

UNIVERSIDAD DE GRANADA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
DEPARTAMENTO DE LENGUA ESPAÑOLA

TESIS DOCTORAL

**APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DEL  
PENSAMIENTO FRASEOLÓGICO ESPAÑOL: LAS  
LOCUCIONES CON VALOR GRAMATICAL EN  
LA NORMA CULTA**

AUTOR

**ESTEBAN TOMÁS MONTORO DEL ARCO**

DIRECTORES

**ANTONIO PAMIES BERTRÁN  
M<sup>a</sup> ÁNGELES PASTOR MILÁN**

Granada, julio de 2005

Editor: Editorial de la Universidad de Granada  
Autor: Esteban Tomás Montoro del Arco  
D.L.: Gr. 1034 - 2005  
ISBN: 84-338-3469-x

## AGRADECIMIENTOS

Mis primeras palabras de agradecimiento han de ir dirigidas a título póstumo al profesor Juan Martínez Marín. Él me inició en la investigación y me animó a la elaboración de mi tesis doctoral. De él aprendí la virtud del trabajo honrado y la inquietud sincera por ofrecer resultados de provecho para la comunidad científica.

En segundo lugar, quiero agradecer a los doctores Antonio Pamies Bertrán y M<sup>a</sup> Ángeles Pastor Milán su amabilidad por aceptar hacerse cargo de la dirección de esta tesis, así como su generosidad al dedicar parte de su tiempo a leer mi trabajo. Quede también constancia de mi gratitud hacia todos los profesores y compañeros del departamento de *Lengua Española* de la Universidad de Granada con los que he tenido la oportunidad de trabajar durante este tiempo. Aparte, quiero mencionar también a los profesores que me han acogido en mis estancias en el extranjero —los doctores Reinhold Werner (Universidad de Augsburg) y Gerd Wotjak (Universidad de Leipzig)— por su cordialidad y sus sabios consejos.

Deseo también dar las gracias muy especialmente a mis amigos de la *Asociación de Jóvenes Investigadores en Historia e Historiografía de la Lengua Española* (AJIHLE) a los que me unen lazos que van mucho más allá de lo académico.

Por último, me gustaría manifestar mi más profundo agradecimiento a todas aquellas personas que han soportado indirectamente el proceso de elaboración de esta tesis, pues, a pesar de su cercanía, han sabido entender y acatar la soledad del investigador: a mis padres, por su cariño incondicional; al resto de mi familia y a todos mis amigos, por confiar en mí y hacérmelo saber de vez en cuando.



# ÍNDICE

## APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DEL PENSAMIENTO FRASEOLÓGICO ESPAÑOL: LAS LOCUCIONES CON VALOR GRAMATICAL EN LA NORMA CULTA

### INTRODUCCIÓN GENERAL

1. Vicisitudes de un proyecto.....	19
2. Justificación del título y objetivos.....	23
3. Metodología y selección del corpus.....	25
4. Esquema de la investigación.....	30
5. Bibliografía.....	32

### Capítulo I. SOBRE EL CONCEPTO DE NORMA

INTRODUCCIÓN.....	37
-------------------	----

#### 1.1. LOS CONCEPTOS DE NORMA

1.1.1. <i>La norma axiológica frente a la norma “objetiva”</i> .....	39
1.1.1.1. La norma axiológica.....	140
1.1.1.2. La norma “objetiva”.....	42
1.1.1.3. Relación entre ambos conceptos.....	45
1.1.2. <i>Norma culta y gramática del español</i> .....	45
1.1.2.1. La actitud normativa en la tradición gramatical española.....	45
1.1.2.2. La norma y el español de América.....	54
1.1.2.3. La norma culta, la noción de prestigio y la planificación lingüística	57

1.1.2.4. Qué actitud ante la norma ha de tener una gramática contemporánea.....	60
1.2. EL CONCEPTO DE NORMA CULTA DEL ESPAÑOL (PROYECTO PILEI)	
1.2.1. <i>El «Proyecto de estudio coordinado de la norma lingüística culta del español hablado en las principales ciudades de Iberoamérica y de la Península Ibérica»</i>	
1.2.1.1. Nacimiento del <i>Proyecto</i> .....	65
1.2.1.2. Fundamentos teóricos y pragmáticos del <i>Proyecto</i> .....	68
1.3.1.2.1. Fundamentos teóricos.....	68
1.3.1.2.2. Fundamentos pragmáticos.....	70
1.2.1.3. El concepto de ‘norma culta’ del <i>Proyecto</i> .....	71
1.2.1.4. El lugar del <i>Proyecto</i> en la investigación sobre corpora.....	73
1.2.2. <i>Las investigaciones basadas en el Proyecto y el lugar de la fraseología</i> .....	74
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL MC-NLCH PARA NUESTRA INVESTIGACIÓN	
1.3.1. <i>La norma en los estudios fraseológicos</i> .....	74
1.3.2. <i>La pertinencia del MC-NLCH para nuestra investigación</i> .....	77
1.3.3. <i>La necesidad del estudio de un nivel culto “archifraseológico”</i> .....	78

## **Capítulo II. SOBRE EL CONCEPTO DE FRASEOLOGÍA**

INTRODUCCIÓN. ....	83
2.1. SOBRE LOS DIFERENTES CONCEPTOS DE “FRASEOLOGÍA”	
2.1.1. <i>Diferentes significados del término fraseología hasta nuestros días</i> .....	86
2.1.1.1. La relación <i>frase/fraseología</i> .....	93
2.1.1.2. El término <i>fraseología</i> a partir de la bibliografía específica.....	95
2.1.1.3. La <i>unidad fraseológica</i> , objeto de la <i>Fraseología</i> .....	95

## 2.2. RASGOS BÁSICOS DE LAS UNIDADES FRASEOLÓGICAS

2.2.1. <i>Pluriverbalidad o polilexicalidad</i> .....	99
2.2.2. <i>Fijación e idiomatidad (institucionalización)</i> .....	102
2.2.2.1. Estabilidad o fijación.....	103
2.2.2.1.1. Fijación formal.....	104
2.2.2.1.2. Fijación pragmática.....	106
2.2.2.2. Idiomatidad.....	109
2.2.2.2.1. Idiomatidad fraseológica: composicionalidad vs. no composicionalidad del significado de las UFs.....	109
2.2.2.2.2. Idiomatidad y lexicalización.....	111
2.2.3. <i>Variación</i> .....	113
2.2.3.1. Problemas terminológicos en torno al concepto de “variación fraseológica”.....	115
2.2.3.1.1. La “forma citativa”.....	116
2.2.3.1.2. “Variantes” y “variación”.....	117
2.2.3.2. Hacia una tipología de la variación fraseológica.....	123
2.2.4. <i>Gradualidad</i> .....	131
2.2.5. <i>Expresividad</i> .....	131

## 2.3. CLASIFICACIONES DE LAS UNIDADES FRASEOLÓGICAS: LAS LOCUCIONES

2.3.1. <i>Amplitud del hecho fraseológico</i> .....	135
2.3.1.1. Las teorías de Coseriu como punto de partida.....	135
2.3.1.2. Concepciones horizontal y vertical de la amplitud del hecho fraseológico.....	139
2.3.1.3. Concepciones basadas en categorías discretas	
2.3.1.3.1. Concepción “ancha”.....	140
2.3.1.3.2. Concepción “estrecha”.....	149
2.3.1.4. Concepciones basadas en categorías difusas	
2.3.1.4.1. Preeminencia del rasgo de idiomatidad.....	151
2.3.1.4.2. Clasificaciones en torno a los conceptos de núcleo y periferia	152

2.3.2. <i>Centralidad de las locuciones en la Fraseología</i> .....	156
2.3.3. <i>Las locuciones</i>	
2.3.3.1. Ambigüedad del término <i>locución</i> .....	158
2.3.3.2. El término <i>locución</i> en la Fraseología teórica.....	164
2.3.3.3. Definición de <i>locución</i> .....	166
2.3.3.4. Subclasificaciones de la categoría locucional.....	168
2.4. EL LUGAR DE LAS <i>LOCUCIONES PARTICULARES</i> EN LA FRASEOLOGÍA TEÓRICA...	174
2.5. DEFINICIONES DE <i>UNIDAD FRASEOLÓGICA</i> Y DE <i>LOCUCIÓN</i> .....	179
2.6. LAS DISCIPLINAS LINGÜÍSTICAS Y LA FRASEOLOGÍA	
2.6.1. <i>El problema del concepto de “disciplina”</i> .....	181
2.6.1.1. Relación con la Lexicología.....	184
2.6.1.2. Relación con la Gramática.....	186
2.6.1.3. Nuestra postura: existencia de un “nivel fraseológico”.....	189
2.6.2. <i>Relaciones con las “perspectivas” o paradigmas</i> .....	194
2.6.2.1. Relaciones de la fraseología con el Cognitivismo.....	195
2.6.2.2. Relaciones de la fraseología con la Pragmática.....	198

### **Capítulo III. FRASEOLOGÍA Y GRAMÁTICA**

INTRODUCCIÓN.....	205
3.1. HISTORIA DE LA FRASEOLOGÍA ESPAÑOLA AUTÓCTONA: LA GRAMÁTICA	
3.1.1. <i>Sobre la necesidad de abordar historiográficamente la disciplina fraseológica</i> .....	206
3.1.1.1. La historiografía lingüística general.....	206
3.1.1.2. La historiografía gramatical española.....	207
3.1.1.3. Panorama general de las investigaciones historiográficas sobre	210

fraseología del español.....	
3.1.1.3.1. El punto de vista historiográfico: el interés de los repertorios lexicográficos.....	212
3.1.1.3.2. El punto de vista historiográfico: el interés particular por las obras gramaticales.....	214
3.1.2. <i>Estudio historiográfico de la fraseología española</i>	
3.1.2.1. Estudio de los tratados gramaticales: La tradición fraseológica española “implícita” .....	217
3.1.2.1.1. Los siglos XVIII y XIX.....	218
3.1.2.1.1.1. La Real Academia Española: <i>Gramática de la lengua castellana</i> (1771) .....	219
3.1.2.1.1.2. La <i>Gramática de la lengua castellana según ahora se habla</i> (1830) de Vicente Salvá.....	225
3.1.2.1.1.3. La <i>Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos</i> (1847) de Andrés Bello.....	234
3.1.2.1.2. La transición al siglo XX. Las obras de Eduardo Benot o la consecución de un estatus teórico de la fraseología.....	242
3.1.2.1.2.1. Indicios en su labor lexicográfica.....	243
3.1.2.1.2.2. Contenidos fraseológicos en su obra gramatical.....	248
3.1.2.1.2.3. El valor de la doctrina fraseológica benotiana.....	256
3.1.2.1.3. El siglo XX: antes de Julio Casares	
3.1.2.1.3.1. Las gramáticas académicas de 1911 y 1931.....	257
3.1.2.1.3.1.1. La edición de 1911.....	257
3.1.2.1.3.1.2. La edición de 1931.....	263
3.1.2.1.3.2. <i>La oración y sus partes</i> (1920) de Rodolfo Lenz.....	268
3.1.2.1.3.3. Julio Cejador y Frauca	
3.1.2.1.3.3.1. Una gramática basada en <i>El Quijote: La lengua de Cervantes. Gramática y diccionario de la lengua castellana en el “Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha”</i> (1905-1906) .....	274
3.1.2.1.3.3.2. Una clasificación peculiar: la <i>Fraseología y estilística castellana</i> (1921-1925).....	280
3.1.2.1.3.4. El <i>Manual de gramática española</i> (1930) de Rafael	
	283

Seco.....	
3.1.2.1.3.5. La <i>Gramática castellana</i> (1938 y 1939) de Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña.....	288
3.1.2.1.3.5.1. <i>Primer curso</i> .....	289
3.1.2.1.3.5.2. <i>Segundo curso</i> .....	290
3.1.2.1.3.6. El <i>Curso superior de sintaxis española</i> (1943) de Samuel Gili Gaya.....	293
3.1.2.1.4. El siglo XX: después de Julio Casares	
3.1.2.1.4.1. La teoría fraseológica de Julio Casares: <i>Introducción a     la lexicografía moderna</i> (1950)	
3.1.2.1.4.1.1. Importancia de la <i>Introducción</i> de Casares en el panorama lingüístico nacional e internacional.....	302
3.1.2.1.4.1.2. La doctrina fraseológica de Casares.....	303
3.1.2.1.4.2. La <i>Gramática española</i> (1951) de Salvador Fernández Ramírez.....	308
3.1.2.1.4.3. La recepción inmediata de de J. Casares	
3.1.2.1.4.3.1. Martín Alonso.....	313
3.1.2.1.4.3.1.1. <i>Ciencia del lenguaje y arte de estilo</i> (1964)....	314
3.1.2.1.4.3.1.2. La <i>Gramática del español contemporáneo</i> (1968).....	317
3.1.2.1.4.3.2. A. Melendo (1965).....	332
3.1.2.1.4.3.3. Francisco Marcos Marín (1972).....	326
3.1.2.1.4.4. La renovación académica: <i>Esbozo de una nueva     gramática de la lengua española</i> (1973) .....	332
3.1.2.1.4.5. La <i>Gramática española</i> (1975) de Juan Alcina y José Manuel Blecua.....	336
3.1.2.1.4.6. La <i>Gramática esencial del español</i> (1989 [1972]) de Manuel Seco.....	346
3.1.2.1.4.7. La <i>Gramática de la lengua española</i> (1994) de Emilio Alarcos.....	352
3.1.2.2. Los estudios fraseológicos en España como tradición específica: la tradición fraseológica “explícita” .....	355
3.1.2.2.1. Período de recepción de ideas: años 80 a mediados de los 90	

3.1.2.2.1.1. I. Bosque (1982).....	362
3.1.2.2.1.2. L. Martín Mingorance (1983).....	365
3.1.2.2.1.3. M <sup>a</sup> A. Pastor Milán (1989).....	366
3.1.2.2.1.4. J. Martínez Marín (1989).....	367
3.1.2.2.1.5. M. García-Page (1989, 1990a, 1990b).....	368
3.1.2.2.1.6. J. L. Mendivil Giró (1990a; 1990b).....	369
3.1.2.2.1.7. L. A. Hernando Cuadrado (1990).....	370
3.1.2.2.2. Período de consolidación: desde mediados de los 90 a nuestros días.....	371
3.2. EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO FRASEOLÓGICO-GRAMATICAL ESPAÑOL	
3.2.1. <i>Recapitulación de las ideas más importantes de cada autor</i> .....	372
3.2.2. <i>Pasos en la consolidación de la fraseología en la gramática</i>	
3.2.2.1. La superación de la gramática basada en la palabra.....	382
3.2.2.2. La consecución de un espacio fraseológico y un tipo de unidad asociada.....	384
3.2.2.2.1. Avatares de los términos desechados.....	386
3.2.2.2.2. Consecución de un hiperónimo para el componente fraseológico.....	387
3.2.2.3. Aumento del número de subcategorías locucionales.....	388
3.2.3. <i>Problemas de la equivalencia entre clases de palabras y locuciones</i> .....	389

## **Capítulo IV. ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LAS LOCUCIONES CON VALOR GRAMATICAL**

INTRODUCCIÓN.....	395
4.1. LAS “PARTÍCULAS” Y LAS CLASES DE PALABRAS	
4.1.1. <i>La división de las palabras en clases</i>	
4.1.1.1. El concepto de palabra.....	396

4.1.1.2. La mezcla de criterios en las clasificaciones tradicionales.....	397
4.1.2. <i>El lugar de las partículas</i> .....	398
4.1.2.1. Presencia en los sistemas españoles “tradicionales” de clases de palabras.....	399
4.1.2.2. Sobre la ambigüedad del concepto de <i>partícula</i> .....	405
4.1.2.3. Vitalidad actual del término <i>partícula</i> .....	408
4.1.2.4. Las partículas y las clasificaciones actuales de las clases de palabras.....	411
4.1.2.4.1. Preeminencia del criterio funcional.....	411
4.1.2.4.2. La combinación jerárquica de criterios.....	412
4.1.2.5. Clases de palabras, partículas, locuciones.....	414
4.1.3. <i>Conjunciones, inclusores, preposiciones y marcadores del discurso</i> .....	417
4.1.3.1. Consideraciones sobre las nociones de <i>conjunción e inclusor</i>	
4.1.3.1.1. La introducción de las funciones de la glosemática.....	417
4.1.3.1.2. Oración compleja y oración compuesta (coordinación e interordinación) .....	418
4.1.3.1.3. Los transpositores o inclusores.....	420
4.1.3.1.4. La conjunción.....	422
4.1.3.2. Consideraciones sobre la noción de <i>preposición</i> .....	423
4.1.3.3. Consideraciones sobre la noción de marcador del discurso	
4.1.3.3.1. El concepto de marcador del discurso.....	425
4.1.3.3.2. Características de los marcadores del discurso.....	426
4.1.3.3.3. Estatus categorial del marcador del discurso.....	430
4.1.3.3.3.1. El funcionalismo español y la función “incidental”.....	430
4.1.3.3.3.2. ¿Una categoría gramatical nueva?.....	432
4.2. LAS LOCUCIONES PREPOSITIVAS	
4.2.1. <i>Atención a las locuciones prepositivas en la bibliografía fraseológica</i>	
4.2.1.1. Trabajos teóricos sobre Fraseología.....	438
4.2.1.2. Monografías específicas.....	439
4.2.2. <i>Preposición, combinación libre y locución prepositiva</i> .....	441
4.2.3. <i>Criterios para la identificación de las locuciones prepositivas</i> .....	447

4.2.4. <i>Núcleo y periferia en las locuciones prepositivas</i> .....	454
4.2.4.1. Límites categoriales con los adverbios y las locuciones adverbiales	454
4.2.4.1.1. Fronteras con los adverbios: las LPs del tipo [adv. + <i>de</i> ].....	454
4.2.4.1.2. Fronteras con las LAs: las LPs del tipo [prep. + SN + prep.]...	459
4.2.4.2. Límites categoriales con las locuciones conjuntivas.....	465
4.2.4.3. Límites categoriales con las locuciones marcadoras.....	467
4.2.4.4. Conclusión.....	475

### 4.3. LAS LOCUCIONES CONJUNTIVAS

4.3.1. <i>Atención a las locuciones conjuntivas en la bibliografía fraseológica</i>	
4.3.1.1. Trabajos teóricos sobre Fraseología.....	477
4.3.1.2. Monografías específicas.....	480
4.3.2. <i>Criterios para la identificación de las locuciones conjuntivas</i> .....	487
4.3.3. <i>Núcleo y periferia en las locuciones conjuntivas</i> .....	490
4.3.3.1. Límites categoriales con las preposiciones y las locuciones prepositivas.....	495
4.3.3.2. Análisis de la locución <i>manera/modo/forma/suerte que</i> .....	498
4.3.3.2.1. La relación de consecutividad en la gramática de base oracional.....	498
4.3.3.2.2. Una locución conjuntiva consecutiva prototípica.....	502
4.3.3.2.3. Límite categorial con las locuciones marcadoras.....	505
4.3.3.3. Conclusión.....	508

### 4.4. LAS LOCUCIONES MARCADORAS

4.4.1. <i>Sobre el concepto de locución marcadora</i> .....	510
4.4.2. <i>Criterios para la identificación de las locuciones marcadoras</i> .....	514
4.4.3. <i>Clasificación de las locuciones marcadoras</i> .....	521
4.4.4. <i>Núcleo y periferia de las locuciones marcadoras</i> .....	524
4.4.4.1. Análisis de la locución y <i>eso</i> .....	526
4.4.4.1.1. La unidad y <i>eso</i> como locución marcadora.....	530
4.4.4.1.2. Valor discursivo de y <i>eso</i> .....	532

4.4.5. <i>Conclusión</i> .....	535
<b>CONCLUSIONES</b> .....	539
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	555
<b>APÉNDICES</b>	
Apéndice I. Tablas.....	615
Apéndice II. Repertorio de locuciones.....	625

## SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

AJIHLE = Asociación de Jóvenes Investigadores sobre Historia e Historiografía de la Lengua Española

art. = artículo

BA = Buenos Aires

BO = Bogotá

BSEHL = Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística

CA = Caracas

CH = Santiago de Chile

conces. = concesivo/a

condic. = condicional

conj. = conjunción

consec. = consecutivo/a

CR = Costa Rica

DEA = *Diccionario de uso del español actual* de Seco, Andrés y Ramos (1999).

DFDEA = *Diccionario Fraseológico Documentado del Español Actual* de Seco, Andrés y Ramos (2004)

DFEM = *Diccionario fraseológico del español moderno* de Varela y Kubarth (1994)

DICLOVER = *Diccionario de Locuciones Verbales para la Enseñanza del Español*

DL = *Diccionario de lingüística* (1986)

DP = *Diccionario de partículas* de Santos (2003)

DRAE = *Diccionario de la Real Academia Española*

DUE = *Diccionario de uso del español* de Moliner (1998)

e.p. = en prensa

ej. = ejemplo

GC = Las Palmas de Gran Canaria

GDLE = *Gramática descriptiva de la Lengua Española* de Bosque y Demonte (1999)

GDLE = *Gran diccionario de la lengua española* de Rico (dir.) (1996)<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Las abreviaturas de estas dos obras son idénticas, pero se distinguen en el texto por el artículo que les precede, “la GDLE” y “el GDLE” para la gramática y el diccionario respectivamente.

GDUEsA = *Gran diccionario de uso del español actual* de Sánchez *et alii* (2001)  
GRAE = *Gramática de la Real Academia Española*  
IEL = *International Encyclopedia of Linguistics*  
LA(s) = locución(es) adverbial(es)  
LAdj(s) = locución(es) adjetiva(s)  
LC(s) = locución(es) conjuntiva(s)  
LM(s) = locución(es) marcadora(s)  
LP = La Paz  
LP(s) = locución(es) prepositiva(s)<sup>2</sup>  
LS(s) = locución(es) sustantiva(s)  
LV(s) = locución(es) verbal(es)  
MA = Madrid  
MC-NLCH = Macrocorpus de la Norma Lingüística Culta de las principales ciudades  
del Mundo Hispánico  
MD(s) = marcador(es) del discurso  
ME = México  
n. = nota  
p(p). = página(s)  
PILEI = Programa Interamericano de Lingüística y Enseñanza de Idiomas  
PR = Puerto Rico  
prep. = preposición  
RAE = Real Academia Española  
SE = Sevilla  
SEHL = Sociedad Española de Historiografía Lingüística  
SN = sintagma nominal  
ss. = siguientes  
sust. = sustantivo  
SV = sintagma verbal  
UF(s) = unidad(es) fraseológica(s)  
UL(s) = unidad(es) léxica(s)

---

<sup>2</sup> Aunque las abreviaturas de La Paz y *locución prepositiva* coinciden, no se confunden en ningún caso en el texto, por lo que no hemos considerado necesario cambiarlas.

# **INTRODUCCIÓN GENERAL**



## 1. VICISITUDES DE UN PROYECTO

1. Varias son las fases que como todo proceso ha sufrido la elaboración del trabajo que aquí presentamos, precisión del todo innecesaria si no fuera por las especiales circunstancias que lo han acompañado. El profesor Juan Martínez Marín, director inicial de nuestro proyecto, nos manifestó su interés por el estudio de la fraseología del *Macrocorpus de la norma lingüística culta de las principales ciudades de España y América* (Samper, Hernández y Troya 1998), elaborado a partir de los materiales extraídos del *Proyecto de estudio coordinado de la norma lingüística culta de las principales ciudades de Iberoamérica y de la Península Ibérica*<sup>3</sup>. De hecho, en 1991 ya había publicado un trabajo relacionado (“Las expresiones fijas verbales en el habla culta de Caracas”), que sería recogido más tarde en su libro recopilatorio de 1996<sup>4</sup>. En él pretendía hacer una pequeña contribución descriptiva a la fraseología del español caraqueño, pues se quejaba de la escasez de trabajos de fraseología que reflejaran diferentes variedades diatópicas de nuestro idioma. Más tarde esta queja se convirtió en un firme propósito de estudio de los materiales en los que se basó para dicho acercamiento.

Al mismo tiempo, nosotros manifestamos nuestro interés por estudiar el modo como habrían de codificarse estas unidades, las fraseológicas, en el ámbito de la gramática de la lengua española: nuestra hipótesis de base, generada por la consulta de tratados actuales, era que las unidades fraseológicas han tenido siempre un estatus poco definido como unidades lingüísticas: en principio constituían un componente reconocido de forma esporádica aunque continuada a lo largo de nuestra tradición lingüística, pero ciertamente marginal en la descripción del “sistema” del español que perseguían las gramáticas a partir del auge estructuralista.

---

<sup>3</sup> Este proyecto nace en 1964 con Lope Blanch. *Vid.* más adelante el epígrafe [1.2.1.1.].

<sup>4</sup> MARTÍNEZ MARÍN, J. 1996b. *Estudios de fraseología española*. Málaga: Editorial Librería Ágora.

Por tanto, comenzamos un trabajo en el que nos propusimos dos objetivos fundamentales: en primer lugar, investigar la forma en que la fraseología se ha inscrito en las obras gramaticales de nuestra tradición a fin de conocer mejor esta y deshacer algunas ideas presupuestas que se manejaban en la Fraseología española pero quizá no del todo documentadas, tales como la primacía de Julio Casares en los estudios fraseológicos en España. Con ello pretendíamos contribuir a un ámbito de la historiografía lingüística española que no había sido abordado aún. A partir de ahí, planteamos la oportunidad de leer parte de los materiales del *Proyecto* publicados hasta la fecha, con objeto de extraer el conjunto de sus unidades fraseológicas en el más amplio sentido (desde colocaciones hasta enunciados fraseológicos, pasando por construcciones con verbo soporte, locuciones, etc. según la división tripartita de Corpas (1996)<sup>5</sup>) y proceder a su estudio y sistematización, fraseológica y gramatical.

Como resultado se obtendrían, por un lado, unas bases teóricas para la incardinación de la fraseología en la gramática; por otro, la descripción —preocupación constante en la labor del profesor Martínez Marín, desde el convencimiento personal, que suscribimos, de que solo a través de una descripción exhaustiva puede llegarse a una teoría sólida— de un corpus relativamente extenso del español, de unos nivel y estilo de lengua orales que debían ser caracterizados también desde el punto de vista fraseológico, puesto que eran fundamentales para un conocimiento más completo del español y sus variedades.

Uno de los valores fundamentales del trabajo era precisamente el estar basado en el uso: las unidades fraseológicas tienen a veces una vida efímera, apenas constatada en los repertorios lexicográficos; otras veces quedan en el imaginario o en la competencia léxica del hablante pero no son usadas con frecuencia (por ejemplo, la locución verbal *poner [alguien] pies en polvorosa*, muy utilizada como ejemplo en la bibliografía fraseológico-científica, tiene en realidad poco uso<sup>6</sup>, aunque todo hablante de español podría reconocerla como propia); y en determinadas ocasiones pasan a ser de uso corriente, e incluso general.

En definitiva, podríamos determinar qué unidades habían pasado al código del español y, al mismo tiempo, cómo habrían de codificarse gramaticalmente, cuáles serían sus valores pragmático-discursivos, etc., para lograr una caracterización de la

---

<sup>5</sup> CORPAS PASTOR, G. 1996. *Manual de fraseología española*. Madrid: Gredos.

<sup>6</sup> En nuestro corpus no aparece. Hemos contrastado su uso en otros *corpora* y comprobamos que es relativamente escaso (si lo comparamos con el uso que tienen otras unidades, como se verá más adelante): 52 ocurrencias en CREA, 58 en CORDE y 4.140 en Google.

fraseología de la norma culta oral del español susceptible de ser incluida en una gramática. Como beneficios inmediatos de esta descripción y sistematización, dicho estudio pretendía, y pretende, tener repercusiones posteriores en una vertiente más aplicada: mejorar la enseñanza de la lengua española como materna y como extranjera, contribuir a la mejora de los repertorios lexicográficos, etc.

En un principio estuvimos interesados en la información sobre las diferencias diatópicas que el análisis del corpus pudiese arrojar en relación con el componente fraseológico del español. Sin embargo, a medida que avanzábamos en la lectura de los textos, pudimos comprobar que el conjunto de las unidades fraseológicas empleadas por los informantes tendía más a la uniformidad que a la diversidad. Si bien coincidimos con la afirmación general de que en la fraseología de una lengua, o de una variedad, se refleja mejor que en ningún otro componente la idiosincrasia cultural de las diferentes comunidades lingüísticas, dicha afirmación hemos de restringirla a una serie de unidades que tanto en la tradición como en trabajos más actuales se han destacado como “expresivas” —caracterización que, por otra parte, ha resuelto con gran simplicidad la amplia gama de valores semántico-discursivos que pueden reconocerse en ellas— es decir, las que muestran algún grado de idiomatidad o motivación.<sup>7</sup> En efecto, antes que diferencias encontramos similitudes, lo cual no desvirtuaba el plan general de la obra (la descripción del hecho fraseológico en la norma culta del español) pero sí resolvía tempranamente una de las hipótesis de base: la norma culta, al ser la base estándar, tiende a la uniformidad también en el apartado de la fraseología.

2. La dirección de nuestro primer tutor se vio trágicamente truncada por una penosa enfermedad que lo inhabilitó por completo durante más de un año para la vida académica y cuyo desenlace es ya conocido.<sup>8</sup> Ello nos obligó a buscar el consejo y dirección de nuestros actuales directores: primero, durante la convalecencia del profesor Martínez Marín, del profesor Antonio Pamies Bertrán de la Facultad de Traducción e Interpretación; y, más tarde, tras su fallecimiento, también de la profesora M<sup>a</sup> Ángeles Pastor Milán del Departamento de Lengua Española. Ambos respondieron amablemente a mi llamada y se hicieron cargo de una incómoda situación, para resolverla de la mejor manera posible, conjugando perfectamente mis necesidades personales —me hallaba ya

---

<sup>7</sup> Esta idea y los conceptos señalados serán tratados más adelante. *Cfr.* el capítulo II.

<sup>8</sup> El profesor Martínez Marín sufrió en 2003 el fallecimiento de su mujer. Posteriormente, nos dejó, desgraciadamente, el 11 de agosto de 2004, tras una enfermedad que le mantuvo inactivo durante casi un año.

en medio de un trabajo avanzado y basado en un plan general con el que podían discrepar en alguno de sus términos— con el rigor científico que requiere toda tesis doctoral.

En esta nueva etapa, perfilamos un poco más el objeto de estudio y tratamos de restringir lo que ambos juzgaron extremadamente ambicioso para un trabajo de estas limitaciones: a partir de ahora nos centraríamos en el tipo de unidades fraseológicas de mayor importancia cuantitativa y cualitativa en el corpus, según lo que habíamos ya andado: las locuciones. Y, dentro de ellas, las que en principio tenían un valor más “gramatical” que “léxico”, cuyo peculiar funcionamiento, ya sea en el nivel de la oración (o gramatical) o del enunciado (discursivo), había sido aglutinado en otro tiempo, junto a un grupo mucho más nutrido de unidades univerbales, bajo la denominación común de “partículas”: locuciones adverbiales (LAs)<sup>9</sup>, prepositivas (LPs) y conjuntivas (LCs)<sup>10</sup>. Estas conforman un grupo de locuciones que podemos considerar en conjunto como *gramaticales* —o “con valor gramatical” como reza nuestro título—, e incluso denominar de momento —antes de fundamentar distinciones ulteriores— como “locuciones particulares”, si se nos permite el juego de palabras: son “particulares”, primero, por entrar dentro de la categoría tradicional de las llamadas *partículas*, término confuso que esconde a veces la incapacidad para aglutinar tan vasto componente en torno a una función unitaria; segundo, por haber sido un grupo de locuciones a las que no se les ha aplicado la óptica fraseológica en la misma medida que a otro tipo de unidades, a pesar de ser también pluriverbales.<sup>11</sup>

Dejamos a un lado, por tanto, el estudio del corpus de locuciones equivalentes a las palabras “plenas”: las locuciones sustantivas (LSs), aunque ya habíamos profundizado en su relación gramatical con los compuestos; las locuciones verbales

---

<sup>9</sup> La categoría adverbial aglutina elementos de comportamiento muy diverso. En este trabajo nos referiremos sobre todo a los casos “fronterizos” con las locuciones prepositivas y conjuntivas. Las LAs que se atengan más claramente al funcionamiento prototípico del adverbio (la complementación del verbo) no serán objeto de este trabajo.

<sup>10</sup> La distinción entre locuciones “equivalentes a unidades léxicas” (o a palabras “plenas”) y “unidades gramaticales” es una transposición de la misma separación básica que opera en relación con las clases de palabras en el ámbito léxico: la encontramos, por ejemplo, en Zuluaga (1980), como se verá más adelante en el capítulo II. Las primeras son «locuciones que funcionan en oposición a un lexema o un categorema» (Zuluaga 1980: 149) y que pueden cumplir las funciones que pueden desempeñar lexemas simples; las segundas son definidas de la siguiente manera: «Se trata de locuciones cuyo valor semántico no corresponde propiamente a algún aspecto de la experiencia extralingüística, su papel consiste en establecer relaciones entre otras unidades lingüísticas, por eso decimos que funcionan en el discurso como instrumentos gramaticales y que carecen de significado léxico y categorial» (Zuluaga 1980: 145).

<sup>11</sup> Más adelante, fundamentalmente en el capítulo IV, trataremos con pormenor todo lo relacionado con este concepto de partícula y sus implicaciones con las locuciones. Hasta entonces, vamos a servirnos de la denominación *locuciones particulares* para referirnos a todas ellas en conjunto.

(LVs), y toda la problemática derivada de su relación gramatical con las perífrasis verbales, con las estructuras de verbo soporte, con las colocaciones verbo-nominales, etc.; o las llamadas por algunos “locuciones interjectivas” y “locuciones pronominales”, que tienen el problema añadido de la propia indeterminación categorial de sus clases de palabras correspondientes; también unidades fraseológicas pertenecientes a otras esferas: los enunciados fraseológicos, por ser poco representativos en el corpus (menos las paremias aún que las fórmulas); y, por último, también prescindimos de las colocaciones. Esperamos ofrecer en un futuro no muy lejano los resultados de esta parte de la investigación que finalmente no ha tenido lugar en nuestra tesis.

En definitiva, convenimos que el corpus podía ser representativo de las unidades seleccionadas en su funcionamiento oral culto: las locuciones prepositivas y conjuntivas —así como las locuciones adverbiales relacionadas con estas— y aquellas que cumplen una función más marcadamente discursiva y que llamamos en el capítulo IV “locuciones marcadoras”, por razones que se expondrán más adelante.

## 2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO Y OBJETIVOS

El término “norma culta” proviene directamente del corpus de textos que se manejó y de los postulados de base de su proyecto germinal, dirigido por J. M. Lope Blanch, así como el nivel de la norma que ha constituido normalmente la base de la práctica gramatical. Hemos escogido estos materiales por las razones que se expondrán más adelante, en el capítulo I.

En el plan general previo a esta investigación contemplábamos dos intereses fundamentales: por un lado, la descripción de la fraseología del español como paso previo para una teoría minuciosa de este componente de nuestra lengua; por otro, la aplicación de los resultados de la investigación a diversos ámbitos como la elaboración de diccionarios, la enseñanza de lenguas, etc. En cierto modo, hemos tratado de aunar esa doble perspectiva en nuestro trabajo: éste es al mismo tiempo historiográfico y sincrónico, teórico y descriptivo. En nuestro ánimo estuvo siempre la necesidad de realizar una contribución teórica a la disciplina, para conjugar correctamente los presupuestos teóricos con la descripción de esta parte de la fraseología de nuestra lengua.

En cualquier caso, hemos pretendido contribuir a esta doble faceta en los siguientes sentidos. Desde la vertiente teórico-descriptiva, perseguimos: en primer lugar, dar cuenta de una parte de la fraseología del español —las locuciones señaladas anteriormente— a partir de un corpus que represente su nivel oral culto y que, por consiguiente, atienda a una faceta del uso lingüístico que quedó ensombrecida durante mucho tiempo en la descripción gramatical (ésta estuvo más apegada a la variedad peninsular y a la variedad culta escrita, como es bien sabido); así mismo, en este sentido, hemos decidido centrar nuestra atención en las unidades que no han sido tan centrales en las investigaciones sobre fraseología, orientadas éstas en un primer momento a describir unidades que respondían bien a los postulados de los que partían<sup>12</sup> y equivalentes a las palabras léxicas; en tercer lugar, describir el difícil vínculo entre la fraseología, como componente y como disciplina, y la gramática del español, a través de una visión historiográfica de esta relación y de sus problemas: con ello queremos contribuir a un mejor conocimiento de la tradición gramatical española —éste es un ámbito de la gramaticografía<sup>13</sup> que no ha recibido demasiados estudios— así como también de la breve andadura de la Fraseología en nuestro país. Con ello podremos conocer los problemas reales y desajustes entre las dos corrientes para comenzar a superarlos.<sup>14</sup>

Desde la vertiente más aplicada, tras el análisis de las unidades seleccionadas en el corpus, propondremos una sistematización de la fraseología locucional<sup>15</sup> del español, en la que se contemplen los aspectos formal, semántico y pragmático-discursivo de sus unidades y en el que se integren al mismo tiempo perspectivas *a priori* tan dispares como la gramática, la semántica, la pragmática, el análisis del discurso, etc. En este análisis introducimos algunas unidades nuevas, fruto de la observación de los materiales, y justificaremos el porqué y el cómo de esta ampliación del componente fraseológico del español. En segundo lugar, y una vez analizada la relación entre los postulados de la gramática española y la Fraseología del español, abriremos perspectivas con vistas a la mejora de la inclusión del nivel fraseológico en la

---

<sup>12</sup> Es decir, se centran en las unidades del “centro” de la fraseología. Para los conceptos de “centro” y “periferia” de la fraseología, véase el capítulo II.

<sup>13</sup> Por “gramaticografía” se entiende el estudio historiográfico de las gramáticas o de las ideas gramaticales.

<sup>14</sup> En lo sucesivo, cuando nos refiramos específicamente a la disciplina y queramos diferenciarlo del objeto de la misma, utilizaremos la mayúscula para la primera.

<sup>15</sup> Utilizaremos el adjetivo “locucional” a lo largo de este trabajo para referirnos a todo aquello que tenga que ver con la categoría fraseológica de las “locuciones”.

gramática, con objeto de que no siga figurando en un segundo plano o como algo ajeno a ella.

En todo caso, como hemos dicho antes, nuestro interés por estudiar estos materiales no viene tan solo determinado por el deseo de su mejor inclusión en las gramáticas, sino por la intención de contribuir a un mejor conocimiento del español hablado culto en uno de sus componentes, el fraseológico-locucional, con vistas a su enseñanza y a otras esferas de la lingüística aplicada.

### 3. METODOLOGÍA Y SELECCIÓN DEL CORPUS

En nuestro trabajo podemos distinguir dos tipos de *corpora* de índole diversa: uno está formado por un conjunto de gramáticas representativas de nuestra tradición gramatical, aunque especialmente centrado en el siglo XX. Las razones de la selección serán expuestas en el capítulo III. El otro está formado por un conjunto de UFs locucionales y a él pertenecen las especificaciones que siguen.

La metodología que vamos a emplear es al mismo tiempo cuantitativa y cualitativa. Cuantitativa en tanto que persigue la caracterización de la norma culta del español oral a través de un conjunto de unidades extraídas de un corpus de textos seleccionados de los materiales publicados en el *Macrocorpus de la norma lingüística culta de las principales ciudades de España y América* (MC-NLCH).<sup>16</sup> Los materiales de este corpus han sido estudiados hasta la fecha desde diversos puntos de vista (fonético, gramatical, léxico) pero aún no han sido abordados desde la perspectiva de la Fraseología: no se ha atendido así a uno de los componentes de la lengua española que más estudios descriptivos exige en la actualidad. Para el análisis de las unidades seleccionadas se adoptan diversos puntos de vista: gramatical, léxico-semántico y pragmático-discursivo. Se contemplarán las unidades desde la teoría fraseológica y desde la pragmática, y se atenderá a las diferencias en su uso con el fin de extraer sus causas. Dado que no se trata de un estudio meramente estadístico, sino basado en la lectura de los textos, hemos seleccionado los correspondientes a todas las ciudades españolas (Madrid, Sevilla, Las Palmas de Gran Canaria) y cinco de las americanas

---

<sup>16</sup> Estos materiales han sido publicados por Samper, Hernández y Troya (1998). En lo sucesivo, nos referiremos al *Macrocorpus* con sus siglas (MC-NLCH).

(Buenos Aires, La Paz, México, Lima, San Juan de Puerto Rico), representativas de cada una de las zonas, normas o tendencias dialectales en que suele dividirse tan vasto territorio.<sup>17</sup> Es una metodología cualitativa porque también persigue estudiar los diversos modos de acercamiento a estas unidades desde un punto de vista teórico, y aspira a modificar los postulados al uso tras la observación y análisis de los materiales.

Las características del MC-NLCH están expuestas en Samper (1995). Los materiales están compuestos por muestras paralelas de cada una de las ciudades: catorce entrevistas individuales de aproximadamente media hora, con intervención del encuestador. La distribución de las muestras de cada ciudad responde al esquema siguiente<sup>18</sup>:

Generación	M	F
I	2 suj. (60 min.)	2 suj. (60 min.)
II	3 suj. (90 min.)	3 suj. (90 min.)
III	2 suj. (60 min.)	2 suj. (60 min.)

Nº de sujetos = 14  
Nº de horas = 7

Casi todos estos textos estaban ya publicados en papel mientras que otros aparecen por primera vez en el MC-NLCH: es el caso de algunas entrevistas correspondientes a las ciudades de México, Madrid y San Juan de Puerto Rico que no estaban incluidas en las muestras que vieron la luz en su momento, así como el de la totalidad de los textos de San José de Costa Rica y a Las Palmas de Gran Canaria, que, como se ha señalado antes, están entre las ciudades seleccionadas para nuestro análisis.

<sup>17</sup> Vid. más adelante el apartado «La norma y el español de América».

<sup>18</sup> Tomado de Samper (1995). Hay una única excepción en esta distribución. En las entrevistas de la tercera generación de Buenos Aires las correspondientes a las mujeres abarcan sólo 22 minutos, ocho menos que las otras. Como las entrevistas de los hombres de la misma generación superan la media hora (una alcanza 40 minutos; la otra, 35), hemos optado por cubrir con ellas los minutos que faltan en la representación femenina para que la muestra bonaerense de la tercera generación —a pesar de esa descompensación en la distribución según el sexo— tenga una duración equivalente a la del resto de las ciudades.

El haber sido publicado de forma escalonada y en lugares diferentes, hace que el conjunto de los materiales previos a la recopilación del MC-NLCH carezca de total homogeneidad. Así, hay diferencias notorias en cuanto al número de horas grabadas, que se refleja directamente en la distinta extensión de las entrevistas. Aparte, al tratarse de textos previamente transliterados, los criterios de edición a veces no son del todo homogéneos y dependen de los equipos de las distintas ciudades que se integran en el *Proyecto*. De hecho, parece que no hubo un acuerdo previo sobre muchas de las líneas que debían seguirse en la transliteración, probablemente porque había asuntos más relevantes en los que había que insistir para dotar al *Proyecto* de ese carácter coordinado que aparece en su denominación (Lope Blanch 1986). Sin embargo, no es este un problema que afecte solo a este corpus. Antes al contrario, Samper<sup>19</sup> se queja precisamente de la falta de estandarización y homogeneidad en la tarea de transliteración de todos los grandes *corpora*, pues cada escuela o grupo de trabajo sigue sus propios criterios. Por esta razón, el MC-NLCH, al aunarlas, se propuso llevar a cabo una sistematización de las muestras ya transliteradas.

Concretamente, los textos, en formato Word, presentan una transliteración o transcripción ortográfica, muy cómoda para los estudios que no inciden en lo fonético-fonológico y acorde, *a priori*, con los presupuestos de este trabajo. Tiene el inconveniente de no reflejar exhaustivamente aspectos de la oralidad. Por ello es necesario hacer algunas anotaciones al respecto que afectan directamente a las unidades de las que nos ocupamos nosotros.

En relación con la acentuación, solo hemos tenido problemas al identificar las secuencias que contienen los segmentos “ahí” o “sé” (*de ahí que, qué sé yo*<sup>20</sup>), ya que a veces aparecen con tilde y a veces no. La puntuación, en cambio, ofrece mayores problemas teóricos e inconvenientes prácticos. Las opiniones sobre las reglas de puntuación aplicadas a los textos orales oscilan entre las de los que opinan que supone una importante ayuda para captar la estructura oracional y la de los que piensan que el valor de los signos de puntuación es ambiguo y que su empleo depende de ciertas consideraciones de tipo subjetivo. En el caso del *Proyecto* la decisión se ve simplificada porque, salvo en LI, se ha impuesto el criterio de puntuar las transliteraciones según las normas generales hispánicas. Así, en el MC-NLCH se ha normalizado la escritura de palabras como *stuve*,

---

<sup>19</sup> Blanche Benveniste y Jeanjean (1987:178) y Poplack (1989:430-438) también denuncian este hecho.

<sup>20</sup> *Qué sé yo* aparece sin tilde, por ejemplo, en [BA4: 78] y [BA4: 215]. El caso de *ahí* era ya identificado por Samper en los textos de S. Juan de Costa Rica (1995).

*sociedad, comunicació, probleemas, tamién...* y un amplio etcétera, que reflejan, como puede observarse, elisiones, apócope, alargamientos de ciertos sonidos, diptongaciones o hiatos anómalos, etc. Mención aparte merece el problema de los puntos suspensivos.

Una de las mayores fuentes de discordancias entre los diversos materiales transliterados en todos los *corpora* está constituida por la representación de fenómenos propios de la oralidad, tales como las vacilaciones, las repeticiones, las pausas prolongadas, los enunciados incompletos, las autocorrecciones en el propio discurso, las interferencias entre los hablantes, etc., es decir, de todos aquellos elementos fónicos que suponen ruptura de la progresión lineal del enunciado y que son fuente de gran cantidad de fenómenos que en la actualidad está sistematizando el Análisis del Discurso y la Pragmática Lingüística.<sup>21</sup> Todo ello se resuelve en la mayoría de los textos publicados a través de los puntos suspensivos, de acuerdo con el uso ortográfico más general en español<sup>22</sup> (así se encuentra en Otálora de Fernández y González 1986; Barrenechea 1987; y Marrone 1992), y así se resuelve en el MC-NLCH en consonancia con ellos.

Consignamos a continuación el resto de convenciones ortográficas y tipográficas que pueden aparecer en los ejemplos recogidos en este trabajo:

- Los parlamentos de las personas del diálogo están totalmente identificados mediante las indicaciones *Enc* e *Inf* en cursiva, sangradas con relación al resto del texto y seguidas de punto y raya.
- Para los nombres propios de personas se ha respetado la decisión de los editores de los materiales de cada ciudad: solamente queda el nombre entero si así aparece en el texto publicado. De lo contrario, aparece con iniciales o bien con una misma letra siempre: en Lima *N.N.*; en LP se utilizan letras distintas en negrita (*X,Y,Z*) y cuando se han de nombrar objetos de la misma clase -por ejemplo, obras literarias que podrían servir para identificar a sus autores-, se individualiza cada uno mediante una particular multiplicación de la letra empleada: *X, XX, XXX...*
- Se utilizan los corchetes para indicar aspectos no verbales de la entrevista: aportar una aclaración de los encuestadores en torno a ruidos producidos por el hablante

---

<sup>21</sup> Sin embargo no siempre se les ha dado importancia. Según López Morales (1994:101), las opiniones al respecto van desde la actitud de Blanche-Benveniste y Jeanjean (1987), para quienes constituyen “escorias” que dificultan la lectura y que deberían eliminarse, hasta la de otros que incorporan muchos de los matices anteriores mediante la utilización de un símbolo específico para cada uno de ellos.

<sup>22</sup> Sirve «para indicar vacilación, inseguridad, nerviosismo en un hablante», según leemos en Gómez Torrego (1993:87); *vid.* también Rosenblat (1974:130).

- como la risa, el carraspeo, la tos, etc. También, encerrando tres puntos suspensivos, para la representación de los fragmentos que resultan ininteligibles en la grabación.
- Los comentarios que hace el hablante en su enunciado, como si se tratara de un paréntesis explicativo, se colocan entre guiones.
  - Las citas de las elocuciones en estilo directo van entre comillas dobles, precedidas de los dos puntos.
  - Para los títulos de libros, películas, obras de teatro, óperas, revistas y periódicos se utiliza la cursiva.
  - Los extranjerismos y voces grecolatinas aparecen en cursiva.
  - Aquellos casos en que es necesario destacar determinadas voces o usos especiales (a veces, metalingüísticos) de ciertas palabras se han resuelto con comillas, como es el caso del "lao" y del "pa ná", que pueden leerse en los textos madrileños.
  - Puede notarse cuándo un enunciado del entrevistado es cortado por una breve intervención del entrevistador que no impide que el primero siga su línea expositiva: en esos casos, la primera intervención acaba con puntos suspensivos y la segunda comienza también con puntos suspensivos y letra minúscula, sin espacio en blanco.
  - La presentación de los textos se ha hecho numerando las líneas cada cinco renglones. Como es natural, ello redundará en una mayor facilidad para la búsqueda de cualquier referencia. Nosotros recogemos esa numeración en la identificación de los ejemplos.<sup>23</sup>

Como señala Samper, el MC-NLCH no está muy indicado para la investigación sobre el plano fónico, ya que no aporta las grabaciones, pero sí es pertinente para el estudio morfosintáctico, léxico y semántico. No cita expresamente el estudio “fraseológico”, ya que, en el mejor de los casos —teniendo en cuenta la falta de definición de la Fraseología dentro de las disciplinas lingüísticas y la escasa atención que obtuvo en España hasta mediados de los 90<sup>24</sup>—, se incluiría dentro de alguno de los planos referidos. La transcripción ortográfica es cómoda, en líneas generales, para un trabajo como el que seguimos, aunque imposibilita ir más allá en determinados aspectos que afectan a las unidades fraseológicas consideradas y que se revelan más claramente en la oralidad. Así ocurre en relación con los puntos suspensivos: con respecto a la puntuación, conviene

---

<sup>23</sup> *Vid.* más abajo, las convenciones utilizadas en los apéndices.

<sup>24</sup> *Cfr.* más adelante, cap. III.

observar que muchas unidades aparecen separadas por ellos, tales como *así...que*, o *sea...que*, o algunas de las locuciones prepositivas, lo cual puede ser considerado pertinente desde el punto de vista discursivo. De igual forma, puede haber determinados hechos, sobre todo los fenómenos de fonética sintáctica, que afecten a la gramaticalización de determinadas unidades y que pueden ser pertinentes: pongamos los casos de “*si eso*” o “*asimismo*”, cada una de las cuales puede considerarse como una unidad fónica que puede llevar incluso a su fusión ortográfica. De hecho, el segundo está convencionalmente fijado en la escritura, pero no ocurre así con el primero. Destacamos, por tanto, la relevancia de algunas decisiones para las unidades que nosotros hemos seleccionado paradigmáticamente, ya que un punto de vista poco consciente de la unidad de secuencias pluriverbales desacostumbradas podría imposibilitar su identificación, como ocurre, de hecho, en otros *corpora*<sup>25</sup>.

Como apéndices I, II, III y IV figuran al final de este volumen las unidades seleccionadas junto con el lugar de aparición, para lo cual se han seguido las siguientes convenciones:

- en primer lugar y entre corchetes, la abreviatura correspondiente a la ciudad (BA= Buenos Aires; BO= Bogotá; CA= Caracas; CH= Santiago de Chile; CR= Costa Rica; GC= Gran Canaria; MA= Madrid; ME= México; PR= Puerto Rico; SE=Sevilla) y el número de entrevista;
- inmediatamente después, la línea del texto en donde aparece la ocurrencia.

Las mismas pautas sirven para la reproducción de partes de los materiales dentro del texto de nuestro trabajo.

#### 4. ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

---

<sup>25</sup> Por ejemplo, para diferenciar unidades como *y eso/ y eso que* puede ser pertinente el uso de la coma. *Cfr.* más adelante, cap. Aparte, algunas decisiones basadas en este desconocimiento podrían haber sido más graves, como la que se extrae del siguiente comentario de Samper (1995): «No hemos considerado comentarios parentéticos los incisos del tipo *digamos* o *¿verdad?*, usados frecuentemente como muletillas. Aunque en algunos *corpora* aparezcan muchas veces entre guiones, los hemos separado simplemente por comas, la misma solución que se había adoptado en la mayoría de las muestras tanto para la inserción de estas formas como la de otras partículas conectivas o explicativas (*o sea, es decir, sin embargo*, etc.)». Actualmente se entiende la pertinencia de todos estos segmentos en el discurso y no se contempla ni siquiera la posibilidad de eliminarlas sin más como elementos “expletivos”.

Los términos “norma (culta)” y “fraseología” son términos que apuntan a conceptos lo suficientemente amplios y ambiguos como para que se imponga la necesidad de una serie de precisiones y a ello dedicamos los capítulos I y II respectivamente, donde se expondrán razonadamente nuestras elecciones terminológicas y conceptuales al respecto. En el primero, tras describir someramente los diferentes conceptos de *norma* que se han manejado en la bibliografía lingüística y que se reconocen en la nuestra tradición gramatical, explicitaremos el que nos interesa aquí, relacionado al mismo tiempo con el corpus y con el concepto “apropiado” para la práctica gramatical en general y, en particular, para la relación de la fraseología con la gramática.

En el segundo capítulo, hacemos una introducción crítica al concepto de *fraseología* y a los conceptos relacionados con los que se trabaja normalmente en esta corriente de estudios: fijación, variación, idiomática, etc. Tras una exposición y sistematización de las diferentes posturas, decidiremos nuestro punto de vista acerca de su disciplinarietà y analizaremos brevemente también su interdisciplinarietà, es decir, su relación con otras disciplinas lingüísticas (lexicología, semántica, lingüística cognitiva, pragmática, etc.), dejando la que mantiene con la gramática para el capítulo III. Con ánimo de acercarnos paulatinamente al objeto central de nuestro estudio, precisaremos el concepto de *locución* y ubicaremos, por último, las locuciones “particulares” —como hemos señalado anteriormente—, *locuciones adverbiales*, *conjuntivas* y *prepositivas* (y las *marcadoras*), en el conjunto del componente fraseológico y gramatical de nuestra lengua.<sup>26</sup>

En el capítulo III nos ocupamos de una de las relaciones disciplinares más difíciles de definir para la fraseología: aquella que contrae con la gramática. La destacamos del resto de los vínculos citados en el capítulo II porque constituye uno de los pilares básicos de nuestro trabajo: es necesario describir y definir una relación a tres bandas entre gramática, fraseología y norma, ya que: a) la tradición fraseológica autóctona española ha de rastrearse en gran medida, hasta la segunda mitad del siglo XX, en obras de referencia gramaticales, lejos de las teorías fraseológicas modernas; b) en esas obras hay una valoración implícita de la fraseología que está muy relacionada con una postura normativa y poco “científica”; c) si aceptamos que la fraseología es un

---

<sup>26</sup> Colocamos entre paréntesis este tipo de locuciones por la controversia que envuelve a dicho término.

componente gramatical más y que debe formar parte de la descripción gramatical, es necesario determinar una norma común y señalar qué modelo fraseológico ha de reflejar y qué unidades deben incluirse; d) a pesar de que se ha escrito sobre la relación entre la lexicología y la Fraseología, es cierto que se ha hecho menos hincapié en el vínculo entre ésta y la gramática, lo cual se refleja luego en la práctica gramatical.

La relación entre la Fraseología y la gramática puede plantearse desde dos puntos de vista: desde el punto de vista tipológico o trans-lingüístico y desde el punto de vista de la lengua española en particular. Esta distinción la observamos en nuestro trabajo, si bien, aunque atendemos a las relaciones de nuestros autores con las corrientes internacionales, nos ceñimos preferentemente a las gramáticas españolas, por adscribirnos a esta área de conocimiento.

De la conjunción de los conceptos de norma y fraseología adoptados para este estudio, elaboramos un concepto de “norma fraseológica” estándar que nos permitirá enjuiciar y analizar el análisis del corpus que abordamos en el capítulo IV. En éste no podemos abarcar el estudio detallado de cada una de las unidades del corpus, con lo cual diseñaremos un marco general de estudio y seguiremos una metodología de trabajo por calas, centrando nuestro análisis en determinadas unidades representativas. Una vez demostrada la marginalidad a la que se ha visto sometida la fraseología (y, en particular, algunas de sus unidades) durante mucho tiempo en la lingüística española, y una vez analizados los motivos de este hecho, expondremos posibles soluciones y postularemos una forma de incluir el sistema locucional del español —basado en la norma general— en la descripción general del sistema de la lengua española.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

Nuestro estudio, como puede observarse, aúna múltiples puntos de vista. En la faceta metodológica, combinamos una perspectiva historiográfica con una perspectiva sincrónica. Desde la primera perseguimos no sólo un objetivo práctico, el de fundamentar mejor nuestras conclusiones finales, sino ser exhaustivos en la caracterización de la historia de nuestro pensamiento fraseológico, tarea en la que aún queda mucho por hacer. Desde el punto de vista sincrónico queremos conseguir una mayor precisión en cuanto a los fenómenos fraseológicos en disciplinas cercanas como el Análisis del Discurso, la Pragmática, la Sintaxis oracional, etc. con el fin de

conseguir una incardinación de la fraseología de forma coherente en obras de referencia gramatical, donde confluyen todos, no ya tanto como disciplinas sino como puntos de vista sobre el hecho lingüístico. Es de sobra conocida la superación actual de la perspectiva reduccionista de los fenómenos lingüísticos que podía guiar a paradigmas teóricos como el del generativismo y el estructuralismo. En la actualidad se tiende a ampliar el análisis con un punto de vista interdisciplinar.

Por todo ello, la bibliografía manejada ha de ser heterogénea y para cada capítulo hemos utilizado, hasta cierto punto, una bibliografía específica. En el capítulo I nos hemos ocupado del concepto de norma, tanto desde el punto de vista epistemológico como de su aplicación a la lengua española. La bibliografía sobre fraseología está presente a lo largo de todo el trabajo, pero más específicamente en el capítulo II, donde hacemos una recensión y crítica de los conceptos que se han manejado hasta la fecha en esta disciplina. Entre los principales especialistas sobre fraseología del español, nos servimos especialmente de la producción científica de Zuluaga, Wotjak, Martínez Marín, Corpas Pastor, Ruiz Gurillo, García-Page, Castillo Carballo, etc. Nuestra tradición entronca en cierto modo con las consideraciones vertidas en lengua alemana, uno de los focos fundamentales de esta novedosa disciplina y, por ello, hemos consultado también una buena parte de la bibliografía alemana, sobre todo de las contribuciones de Fleischer, Thun, Burger, etc. Las fuentes bibliográficas del capítulo III son directas en el caso del corpus de gramáticas utilizado e indirectas en cuanto a ciertos conceptos gramaticales indispensables para analizar dichas obras. En los últimos capítulos tiene un mayor peso específico la bibliografía gramatical y pragmática actual. En el caso de la primera, hemos seguido los postulados de la escuela funcionalista española, aunque en sus más recientes desarrollos, en los que tienen más presencia puntos de vista interdisciplinares. Tenemos en cuenta aquí publicaciones de Alarcos, J. A. Martínez, Gutiérrez Ordóñez, Álvarez Martínez, Álvarez Menéndez, etc. También los puntos de vista de funcionalistas no adscritos directamente a la escuela ovetense, como Moya Corral, Narbona, etc. Desde el punto de vista pragmático, hemos atendido al desarrollo de la teoría de los marcadores del discurso, sobre todo a partir de autores incardinados en el grupo Val.Es.Co., como Briz, Pons, Portolés, etc., o bien otros que han desarrollado esta teoría desde distintos lugares de trabajo, como Martín Zorraquino, Montolío Durán, Garcés Gómez, etc.

Para facilitar la lectura, siempre hemos incluido completa, en nota a pie de página, la primera referencia que hagamos a una obra. Las siguientes se harán o bien en el texto o bien en nota, cuando sean abundantes o muy detalladas.

## Capítulo I

# **SOBRE EL CONCEPTO DE NORMA**



## INTRODUCCIÓN

El concepto de norma ha sido, como señala Lara (1976)<sup>27</sup> uno de los más polisémicos y ambiguos de la ciencia lingüística. Sus diferentes acepciones han sido confundidas no sólo por los hablantes sino por los mismos especialistas. Es poliédrico, ya que puede contemplarse desde diferentes puntos de vista y perspectivas y está interrelacionado con muy diversos conceptos. La bibliografía sobre la *norma* es desbordante. Dado que este estudio no incide de lleno en “las fauces de tan debatida y no poco escolástica cuestión”, como la define Bosque<sup>28</sup>, nos serviremos de la bibliografía en la medida que nos ayude a encuadrar nuestro trabajo y dirigir nuestras conclusiones finales.

El capítulo se compone de tres apartados. En el primero trataremos sobre los distintos conceptos de norma lingüística que parecen haberse manejado en la bibliografía especializada y, más específicamente, aquellos que han ido asociados a la práctica gramatical hasta nuestros días. En el segundo analizaremos la relación de estos conceptos con el que se ha manejado en el Proyecto que da pie al corpus del que nos hemos servido en este estudio. Tras ello, verificaremos la pertinencia de éste para nuestros objetivos.

### 1.1. LOS CONCEPTOS DE NORMA

En las fuentes consultadas es común la afirmación de que existen al menos dos conceptos de ‘norma’ hasta cierto punto opuestos: uno que va ligado más a un punto de

---

<sup>27</sup> LARA, L. F. 1976. *El concepto de norma en lingüística*. México: El Colegio de México.

<sup>28</sup> BOSQUE, I. 1997. *La búsqueda infinita. Sobre la visión de la gramática en Salvador Fernández Ramírez*. Madrid: Real Academia Española, p. 33.

vista *prescriptivo* y otro más relacionado con lo *descriptivo*.<sup>29</sup> Esta distinción metodológica está basada, en efecto, en dos acepciones del término cuyo diverso origen cita Méndez García de Paredes (1999)<sup>30</sup>, y se asocia de forma muy general con dos posturas teóricas diferentes: la de la “gramática” (en su consideración normativa “tradicional”<sup>31</sup>) y la de la “lingüística” (relacionada con la búsqueda de “objetividad” científica).

La primera acepción es patrimonial, ya que procede de un significado básico heredado del latín, ‘escuadra usada por los artífices para arreglar y ajustar los maderos, piedras y otras cosas’, del que se produjeron asociaciones más o menos figuradas que dieron como consecuencia los significados de ‘modelo’, ‘canon’, ‘ejemplo’, ‘guía’, etc. en disciplinas diversas como la filosofía o la gramática. De hecho, esta acepción acompañó desde un principio a las obras que antes se ocuparon de la codificación lingüística: los tratados gramaticales, los cuales se proponían —con apoyo oficial o sin él— ofrecer un ‘modelo idiomático con respecto al cual debe ajustarse la conducta lingüística de los hablantes instruidos’. Y así ha sido hasta fechas muy recientes, como veremos más adelante.

El otro significado de norma proviene de un préstamo del francés, la palabra *normal*, que se documenta para el español por primera vez en el siglo XIX y que podría parafrasearse como ‘lo que se tiene como corriente, ordinario y usual’.<sup>32</sup> De esta acepción parten los trabajos que a partir del siglo XX dotaron al término norma de carácter técnico en lingüística. Actualmente ésta es la acepción de norma preferida en toda obra lingüística, hasta el punto de que el sentido prescriptivo del concepto se ha visto en cierto modo estigmatizado desde entonces en la bibliografía especializada.<sup>33</sup> La razón reside en que la carga extralingüística de valor que acompaña al uso de norma con la primera acepción conviene poco a la fundamentación de la lingüística como disciplina científica que se acometió en el siglo pasado y que hemos heredado. Por ello

---

<sup>29</sup> Lo señala Lara (1976) y todos los demás se hacen eco de dicha distinción: Hernández Alonso (1988), Zamora Salamanca (1985), Méndez García de Paredes (1999).

<sup>30</sup> MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, E. 1999. “La norma idiomática del español: visión histórica”. *Philologica Hispalensis*, 13, pp. 109-132.

<sup>31</sup> Más adelante veremos que esta es una generalización que, como cualquier otra, es bastante inexacta y no hace justicia a las distintas tendencias gramaticales inscritas en nuestra tradición.

<sup>32</sup> Lara (1976: 12) lo fecha concretamente en 1806 para el alemán y en 1855 para el español.

<sup>33</sup> Así lo señala, por ejemplo, Álvarez Martínez (1989: 440): «En efecto, la evolución continua del lenguaje hace que las normas y las reglas se queden muchas veces anticuadas, con lo que el gramático prescriptivista que se aferra dogmáticamente a unos juicios que le vienen dados por sus antecesores se presenta, así, como el modelo anticientífico, como el purista decadente al que muchos censuran».

los especialistas se acogen al segundo uso del término, que está más relacionado con juicios de realidad “objetiva” (Rotaetxe 1982)<sup>34</sup>. Lara lo resume de la siguiente forma:

En forma implícita o explícita, las teorías lingüísticas han venido rechazando el sentido de “modelo ejemplar” que tiene el término [norma] desde su origen, pues lo consideran ajeno y contrario a la objetividad del estudio científico, y fruto de una lamentable tradición de las gramáticas pedagógicas tradicionales, que obtusamente propugnan por la imposición de modelos de corrección en los que no se toma en cuenta las hablas reales y generales en una comunidad.<sup>35</sup>

#### 1.1.1. *La norma axiológica frente a la norma “objetiva”*

Tanto Lara (1976) como Zamora Salamanca (1985)<sup>36</sup> presentan una panorámica general del uso que de este término se ha hecho en los estudios lingüísticos. Ambos recogen las dos acepciones básicas señaladas anteriormente, pero hacen hincapié en autores de fuera de nuestras fronteras. Recogen las opiniones vertidas sobre el concepto de norma a lo largo de nuestro siglo en un panorama internacional, pero con objetivos distintos. El primero trata de demostrar por qué el concepto de norma es inasible desde el punto de vista de las teorías estructuralistas y trata de buscar una manera de recuperarlo para la lingüística. La motivación del segundo es matizar el concepto con el fin de que sea útil para los estudios de tipo sociolingüístico. Se basa para ello en estudios en la misma línea de autores alemanes o del bloque soviético. Concretamente, emplea una terminología específica para los dos sentidos antes esbozados (tomada de Stepanov) que juzgamos esclarecedora y reproducimos a continuación.<sup>37</sup> Así, la norma puede observarse desde dos puntos de vista:

- 1) punto de vista “axiológico”: la norma se entiende como prescripción basada en el criterio de corrección lingüística. Sería, por tanto, el “empleo acertado en el habla de materiales lingüísticos”. En este apartado hemos de considerar a la actitud de la mayoría de los gramáticos de la tradición española y la postura de teóricos como H.

---

<sup>34</sup> ROTAETXE, K. 1982. “Normatividad y gramaticalidad”. *Revista Española de Lingüística*, 12/1, pp. 1-15.

<sup>35</sup> Lara (1976: 85).

<sup>36</sup> ZAMORA SALAMANCA, F. J. 1985. “Sobre el concepto de norma lingüística”. *Anuario de Lingüística Hispánica*, 1, pp. 227-249.

<sup>37</sup> Lara, sin embargo, no encuentra una terminología adecuada y repudia el término “norma estadística” para la “norma objetiva”, pero se ve abocado a su uso a falta de un término mejor.

Paul o los lingüistas del círculo de Praga, para los cuales hay una sola norma, que se encuentra codificada en las gramáticas.

- 2) punto de vista “objetivo”: como el conjunto de realizaciones de una lengua dada en un determinado momento histórico dentro de una amplia gama de posibilidades lingüísticas de realización definidas mediante un “sistema” (o “diasistema”). En este apartado encontramos a Hjelmslev<sup>38</sup> y a Coseriu, quienes no hablan de una sola norma, sino de una realidad plurinormativa.

A continuación detallamos la formulación consciente que el concepto de norma ha tenido en el siglo XX a partir de estos dos puntos de vista y nos ocupamos después del concepto de norma inscrito en nuestra tradición gramatical.

#### 1.1.1.1. La norma axiológica

La definición axiológica del concepto de norma lingüística guarda una estrecha relación con el proceso histórico de estandarización o normalización de una determinada variedad lingüística dentro de una lengua histórica.<sup>39</sup> Estuvo implícita en los autores de la tradición gramatical, pero solo se hizo explícita a partir de determinados teóricos del siglo XIX que postularon la *necesidad* de una lengua estándar: “lengua estándar” y “norma lingüística” se identifican desde esta postura, puesto que se trató de unificar una situación de variedad y privilegiar un uso como el “correcto”.

En nuestros días el ideal de lengua se sustenta en la “lengua literaria” en detrimento de la lengua hablada<sup>40</sup>, pues fue el campo de acción preferente, aunque no el único, para la actividad normativa de los gramáticos o instituciones encargadas de las tareas de codificación lingüística. Dentro de la lengua escrita, se hacía necesario

---

<sup>38</sup> Otros autores, como Méndez García de Paredes (1999: 109) consideran que la propuesta de Hjelmslev se situaría aparte de estos dos puntos de vista, por ser *sui generis* y dejan reducido el segundo a la teoría coseriana y las reelaboraciones posteriores por parte de otros autores.

<sup>39</sup> Hoy en día utilizamos los términos “estandarización” y “normalización” como sinónimos. Una posible definición de este proceso podría ser como sigue: «Language standardization is the process of one variety or a language becoming widely accepted through the speech community as a supradialectal norm: the “best” form of the language, rated above regional and social dialects, although these may be felt appropriate in some domains» (Ferguson, *apud* Zamora Salamanca 1985: 229)

<sup>40</sup> *Vid.* más adelante el epígrafe [1.1.2.] para el concepto de norma utilizado en la tradición gramatical española.

postular un uso como ejemplar. Como afirma Wagner (*apud* Rotaetxe 1982), «una actitud normativa implica que se hayan discernido niveles entre distintas maneras de expresión, que se hayan jerarquizado tales niveles y conferido a uno de ellos la dignidad de modelo». Esto es lo que ha ocurrido con el proceso de estandarización del español a través de las gramáticas: los criterios de “corrección” de éstas se basaron a partir de cierto momento en la variedad de los escritores “cultos” y esta postura gramatical perduró hasta el siglo XX, si bien fue siendo matizada.<sup>41</sup> Así, una persistente labor codificadora permitió la fijación de la norma de la lengua literaria y su preservación como un *corpus* de reglamentaciones apenas alteradas con el transcurso del tiempo<sup>42</sup>. Como consecuencia, aunque “lengua literaria” o “escrita” no sea equivalente a “lengua estándar”, lo cierto es que se han utilizado como sinónimos durante mucho tiempo.

Entre los autores que conscientemente postulan una interpretación axiológica del concepto de norma, tenemos, siguiendo a Lara (1976) y Zamora Salamanca (1985), a H. Paul y a los lingüistas del Círculo de Praga. En ellos se formula la idea de la existencia de una “lengua estándar”, asociada con la de “prestigio” social. Para el primero, ante una situación de diversidad dialectal como la alemana de finales del XIX, se hacía necesaria la elaboración de una norma común, tanto de la lengua literaria como de la lengua hablada (si bien esta última se regiría por la primera) hasta cierto punto “flexibles”: Paul relacionaba la lengua estándar con la norma ideal de corrección, considerando ambas como meras abstracciones. Por su parte, los lingüistas del Círculo de Praga elaboraron una serie de pautas generales para el estudio de la lengua estándar. La norma era definida “objetivamente” no “prescriptivamente”, como una categoría lingüístico-social propia de todo tipo de formación lingüística. Uno de sus principales logros fue la concepción de la dimensión histórica de la norma, como susceptible de ser modificada a medida que cambiaran los condicionamientos sociales de la comunicación lingüística<sup>43</sup>, hecho que, como veremos más adelante, afecta muy particularmente a la integración de locuciones dentro del sistema.<sup>44</sup> Así, determinado tipo de fuerzas sociales

---

<sup>41</sup> En definitiva, la “norma lingüística” de las gramáticas del español se ha ido perfilando, de facto, como la codificación de los usos lingüísticos, fundamentalmente escritos, de los escritores cultos *Vid.* más adelante, el epígrafe [1.1.2.].

<sup>42</sup> De ahí surge el fenómeno del “purismo” como actitud de censura frente a cualquier tipo de desviación del ideal de la norma, característico de la Real Academia Española. Como veremos a continuación, las fuentes de la “norma” que propugnan están ancladas en un periodo anterior y ello obedece a unas motivaciones específicas. Desde el punto de vista teórico, sin embargo, siempre hubo autores contrarios a ese purismo por entender que la “norma” puede quedar obsoleta.

<sup>43</sup> Esta idea es fundamental, como veremos más adelante, para tratar de ubicar a la fraseología en los estudios de tipo sincrónico.

<sup>44</sup> *Vid.* más adelante...

podrían presionar para que la codificación fuera alterada siguiendo la evolución histórica de la norma. Mathesius formuló una idea muy interesante que se opone, en cierto modo, al purismo tradicional de nuestra Academia: la necesidad de que toda codificación presentara las características de una estabilidad “elástica”: estabilidad, como inherente a la codificación, pero “elástica” dado que se puede producir un hiato entre norma y codificación que exige la modificación de esos preceptos estables.

A pesar de partir de la lengua escrita, tanto Paul como los lingüistas praguenses reconocieron la diferencia entre el discurso escrito y el oral. Por ello, Paul señala una distinción entre *norma de la lengua hablada* y *norma de la lengua escrita*. Ésta fue recogida por el Círculo de Praga, especialmente por Havránek, quien diferenció entre la *norma general de la lengua estándar* y la *norma no-codificada de la lengua popular o coloquial*. Pero esta lengua estándar tendría que dar cuenta de la diferenciación funcional y estilística propias de una lengua de acuerdo con el criterio de la “adecuación funcional” de ella a las necesidades lingüísticas de comunicación, es decir, las funciones para las cuales la lengua estándar es utilizada. Según Zamora Salamanca, la gran aportación de los lingüistas del círculo de Praga a las investigaciones sobre la lengua estándar fue el haber concebido (al menos teóricamente) la variación funcional como el factor más importante para las tareas de codificación en los niveles estilísticos y funcionales de la lengua, aunque no llegasen a desarrollarla.<sup>45</sup> Prueba de ello es que la consideración de las distintas situaciones de uso desde un punto de vista pragmático es hoy fundamental a la hora de codificar cualquier lengua.

#### 1.1.1.2. La norma “objetiva”

Con la elaboración moderna del concepto de norma se pretendía dotar a la lingüística de carácter científico: intentar basarla en criterios y métodos objetivos. Se intenta evitar los juicios de valor inherentes a la norma. Por ello, la “norma” intenta extraerse de una descripción previa de la realidad lo más exhaustiva posible y a partir de cálculos “estadísticos” que indicaran lo frecuente o normal, según la acepción que indicábamos antes. Siguiendo a Cardona (1991: 197) el concepto de norma aparece probablemente con este sentido «por primera vez en los trabajos de geografía lingüística

---

<sup>45</sup> Concretamente Havránek distinguía diversos tipos de funciones inherentes a sus usos respectivos: función de contacto (función comunicativa), correspondiente al tipo de lengua coloquial; función “práctica- especializada”, al lenguaje del trabajo; función “técnico-especializada”, al lenguaje científico; y función estética, reconocible en el lenguaje poético. (Zamora Salamanca 1985)

de Brøndal, en los que se distingue entre norma, dialecto e idioma [...] retomado luego teóricamente por L. Hjelmslev y J. Lotz y, finalmente, por Coseriu». En efecto, los dos principales autores que han utilizado el concepto de norma lingüística en su acepción “objetiva” han sido, según opinión común, Hjelmslev (1972)<sup>46</sup> y Coseriu (1962)<sup>47</sup>. Las teorías de ambos parten de la distinción saussureana entre *langue* y *parole* y están expuestas en Lara (1976) en sendos capítulos.

La que más trascendencia ha tenido corresponde al segundo, quien distinguió entre los conceptos de “sistema”, “norma” y “habla” como niveles diferentes de abstracción a partir del análisis empírico de los hechos lingüísticos inmediatamente observables, es decir, de los hechos de habla. Así, el *sistema* sería el marco general de las oposiciones funcionales de los elementos lingüísticos; la *norma* constituiría, en cambio, el conjunto de las realizaciones lingüísticas obligatorias (en el sentido de tradicionalmente admitidas) del “sistema” en un determinado momento histórico; y el *habla* sería el nivel concreto de análisis de las realizaciones individuales de la norma. La exigencia de establecer un nivel de norma nace, según Coseriu, de la constatación de que la “*langue*”, el sistema lingüístico abstracto, y la “*parole*”, su realización concreta e individual, no pueden ser entidades autónomas completamente discernibles. La rigidez de tal dicotomía saussureana, aceptada por toda la lingüística estructuralista europea, no permitía entender cómo se pasa del sistema abstracto a las realizaciones concretas que, dada su variabilidad, describen un haz de dispersión del que el sistema difícilmente puede dar cuenta; entre los dos términos de la oposición, Coseriu coloca la norma, que es la media de las realizaciones aceptadas en una determinada comunidad, prescindiendo ya, desde este punto de vista, de toda valoración intrínseca. Desde este punto de vista, una norma estaría constituida por el conjunto de posibilidades realizadas del sistema frente a las no realizadas todavía pero contenidas en el propio sistema.

La teoría de Coseriu ha sido desarrollada y aplicada en la investigación posterior. Sin embargo, no hay que olvidar que en la práctica la noción de “sistema”, en lo gramatical al menos, está todavía basada en lo escrito, no en lo oral, y que, por consiguiente, la noción de “norma” también heredará esta concepción. Nos parece interesante, por tanto, el intento de relacionar estos conceptos con la lengua oral, que

---

<sup>46</sup> HJELMSLEV, L. 1972. “Lengua y habla”. *Ensayos lingüísticos*, Madrid: Gredos, pp. 90-106.

<sup>47</sup> COSERIU, E. 1962. “Sistema, norma, habla”. *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Madrid: Gredos, pp. 11-113.

encontramos en Bedmar (1988)<sup>48</sup>. Esta autora analiza la diferencia de esta distinción entre unas lenguas y otras en virtud de la índole de su estandarización: para el español, como es sabido<sup>49</sup>, los textos escritos han sido la base de la codificación gramatical, pero no todas las lenguas disponen de escritura. Por ello afirma la autora que «solo se precisa que el individuo obtenga corroboración social en alguno de los modelos inéditos, creados en el acto de habla, para que lo que es hablar correcto adquiriera categoría de uso por razón de generalización (estandarización lingüística) y, en definitiva, de contra-norma, capaz, por la tensión funcional que produce (posible reorganización de datos), de echar abajo la norma vigente si las circunstancias lingüísticas y no lingüísticas (prestigio social, etc.) lo permiten»<sup>50</sup>. En cualquier caso, la norma, esté estandarizada a partir de la escritura o de la oralidad, necesita de un sistema, que es común a ambas modalidades. Para ella, lo hablado y lo escrito no son sino usos de un mismo sistema lingüístico. Ahora bien, habrá que determinar de qué índole es ese sistema. La tradición ha establecido que las realizaciones sistemáticas hay que detectarlas a partir de la modalidad escrita, por su “mayor grado de perfeccionamiento”, pero hay que tener en cuenta, como señala la autora, que «el grado de perfeccionamiento que puede implicar la modalidad escrita sobre la oral se sustenta en el hecho de la reglamentación externa, de las normas acumuladas o dictadas a propósito de la confección de lo escrito»<sup>51</sup>. Por ello, hemos de reconocer para la oralidad la existencia de recursos propios. En concreto, en el trabajo de Bedmar, la disparidad de recursos de ambas modalidades del hablar, la escrita y la oral, es ejemplificada a partir de algunos hechos que caracterizan a la segunda, como la pausa o el anacoluto<sup>52</sup>. En consecuencia con estas ideas, creemos que es preciso realizar un proceso de estandarización sobre el texto hablado culto con el fin de completar ese “sistema”, basado preferentemente en el escrito, subyacente a su realización. Desde este punto de vista, este trabajo se inscribe, por tanto, en la gramática de la lengua oral.<sup>53</sup>

### 1.1.1.3. Relación entre ambos conceptos

---

<sup>48</sup> BEDMAR GÓMEZ, M<sup>a</sup> J. 1988. “La norma del texto oral y la norma del texto escrito”. *Revista Española de Lingüística*, 19/1, pp. 111-120.

<sup>49</sup> *Vid.* más adelante “Norma culta y gramática del español”.

<sup>50</sup> Bedmar Gómez (1988: 112-113).

<sup>51</sup> Bedmar Gómez (1988: 115).

<sup>52</sup> Ya estudiado este último en Bedmar (1985) y nuevamente en Bedmar (e.p.)

<sup>53</sup> En Cortés Rodríguez (1996) encontramos un panorama muy completo de las investigaciones sobre la lengua oral desde sus orígenes hasta el momento de publicación, así como su incidencia en la bibliografía española. En él encontramos precisamente esta expresión, “gramática de la lengua oral”.

En la práctica no es tan fácil discernir los dos sentidos implicados en el concepto de norma, pues parten de supuestos más cercanos de lo que podría pensarse a un principio. La afirmación de que solo la segunda se basa en el uso mientras que la primera se basa únicamente en juicios externos es falaz, como muy bien apunta Lara. De hecho, ni una ni otra postura puede aprehender *todo* el uso de una lengua. La “norma estadística”, por un lado, como señala el autor, «no es sino una selección que se ejecuta sobre el campo enorme del *uso* [...]; desde el punto de vista de los materiales que tiene a su disposición el lingüista, la “norma objetiva” no es sino un modo particular de considerar el *uso*, modo determinado por el paradigma descriptivista de la lingüística moderna» (Lara 1976: 90). Así, toda conclusión que pretenda ser objetiva está mediatizada por las características del corpus utilizado, que, como no puede ser de otra manera, puede tener en cuenta tan solo una parte —más o menos representativa— de la realidad. Por otro lado, las normas “prescriptivas” se basan también en el uso, pero en un modo diferente. Son también resultado de enfoques particulares del uso basados en la realidad lingüística, solamente que se trata de enfoques determinados por ciertos contenidos sociales de la comunidad: las gramáticas prescriptivas intentan imponer un *uso* real, solo que el derivado de los grupos dominantes de la sociedad de la época.

### 1.1.2. Norma culta y gramática del español

La investigación en historiografía lingüística hispánica ha aportado importantes resultados en cuanto a por qué nace la necesidad de privilegiar un uso lingüístico como ideal (y quién lo hace) y, al mismo tiempo, ha podido descubrir y describir los hitos fundamentales que jalonan su historia hasta nuestros días. También ha demostrado que no todos los autores tuvieron una actitud normativista, a pesar de la aplicación de un mismo rasero que está implícito en el término “gramática tradicional”. Precisamente por el hecho de tener conciencia de ser parte del proceso, creemos necesario resumir muy brevemente esta evolución, pues nos ayudará a justificar la elección del MC-NLCH.

#### 1.1.2.1. La actitud normativa en la tradición gramatical española

Como es bien sabido, las primeras gramáticas de las lenguas vernáculas surgen por el deseo de los humanistas de dignificar los vulgares sometiéndolos a un proceso de

codificación gramatical similar al experimentado por las lenguas clásicas. Así, como apuntan Martínez Gavilán (1990)<sup>54</sup> y Méndez García de Paredes (1999), se comienza a tener conciencia de un ideal de lengua en el seno de la tan conocida disquisición entre el latín, lengua de cultura, y las lenguas romances. Esta conciencia surge, como es natural, en el seno de la sociedad culta. En casi todos nuestros autores clásicos se encuentra la preocupación común de elegir un modelo de lengua (literario, cortesano, culto o vulgar) sobre el que elaborar el artificio de la gramática y esta cuestión adquiere en cada país tintes propios como consecuencia de sus específicas circunstancias lingüísticas, históricas y culturales.

Para el español concretamente, podemos constatar, desde entonces hasta ahora, la consolidación, con mayor o menor conciencia y explicitud en cada momento, de dos criterios normativos:

- el criterio geográfico: la “mejor” forma de hablar una lengua está en un lugar concreto de su extensión, y
- el criterio de autoridad: la “mejor” forma de uso de una lengua corresponde a un grupo o clase de sus usuarios.

La determinación tanto de la autoridad como del lugar sobre el que descansa la corrección idiomática depende en cada época de circunstancias sociopolíticas concretas, pues siempre es el grupo dominante el que impone el modelo. En nuestro país, en virtud de un fuerte gobierno central, se impone a finales del siglo XV definitivamente sobre las demás variedades una modalidad diatópica, la castellana, que en los últimos siglos de la Edad Media había ido ganando terreno paulatinamente. Exposiciones de conjunto para los siglos XVI y XVII se puede encontrar en Martínez Gavilán (1990), Ramajo Caño (1993)<sup>55</sup> o Méndez García de Paredes (1999).

En un principio, este ideal se identifica con el habla de la corte de Toledo, lo cual se convertirá en un tópico o lugar común para la sociedad humanista, que se repite durante los siglos XVI y XVII e incluso llega hasta el XVIII y el XIX. Más tarde el

---

<sup>54</sup> MARTÍNEZ GAVILÁN, M<sup>a</sup> D. 1990. “Normativismo y anti-normativismo en la tradición gramatical española”. *Contextos*, 8, 15/16, pp. 129-150.

<sup>55</sup> RAMAJO CAÑO, A. 1993. “La norma lingüística y las autoridades de la lengua: de Nebrija a Correas”. *Anuario de Letras*, 31, pp. 333-377.

modelo geográfico será desplazado hacia el habla de Castilla, pues, teniendo en cuenta ese peligro de fragmentación, impera la idea de que la pureza de la lengua está estrechamente vinculada a su lugar de nacimiento.<sup>56</sup>

Una vez ubicado el ideal de norma desde el punto de vista diatópico, el debate se centra entonces en determinar qué nivel de uso se ha de instaurar como norma del buen hablar y, dada la ausencia de autoridades literarias —a diferencia del caso italiano— las alternativas se plantean más bien dentro del ámbito de la lengua hablada. Partiendo de esta base, en los siglos XVI y XVII los gramáticos de nuestra tradición se alinean en torno a dos posturas hasta cierto punto encontradas, que Martínez Gavilán identifica como *normativista*, partidaria de sustentar la autoridad en el uso de los cultos, y *antinormativista*, defensora del uso común como única fuente de autoridad en materia gramatical.<sup>57</sup>

En la primera gramática de una lengua romance, la *Gramática de la lengua castellana* de Nebrija de 1492 se encuentra concretamente el primer criterio. Partiendo de la herencia grecolatina de Quintiliano de que la gramática es el *ars recte loquendi*, privilegia ciertos usos y dice lo que la lengua debe ser, en aras de “preservar la unidad” que podía verse amenazada como en otro tiempo le ocurrió al latín<sup>58</sup>. En su opinión, el modelo ha de ser representado por el uso, pero no el de todos sino el que proviene del consenso de los eruditos. Villalón coincide con éste, como se infiere del encabezamiento de su obra, que reza así (el subrayado es nuestro): *Arte, o Gramática para saber hablar y escreuir enla lengua castellana: colegida dela auctoridad de los Sabios, conforme ala costumbre y vso comun dela lengua no corrompida*.<sup>59</sup> No encontramos muchos testimonios en esta línea durante los siglos siguientes. La falta de apoyo de instituciones oficiales que intervinieran de forma eficaz en la tarea de purificar el idioma fue quizás un factor decisivo que impidió el desarrollo regular de la tradición gramatical iniciada por Nebrija. Así, Juan Villar es el máximo exponente de la postura

---

<sup>56</sup> Este juicio de valor está muy extendido incluso hoy día entre los hablantes. Desde este punto de vista se entiende el prejuicio con el que se suele concebir lo dialectal.

<sup>57</sup> No obstante, a nuestro juicio la denominación “antinormativista” del segundo criterio no es del todo exacta para algunos autores como Juan de Valdés, que sí propugnan un uso, el ideal cortesano de la época.

<sup>58</sup> «Es un hecho que nuestra tradición gramatical nació con fines normativos, como un intento de paliar la evolución de las lenguas, pues la idea imperante era la de que las lenguas se corrompían por el mal uso que de ella hacían sus hablantes, especialmente los tenidos por incultos, rústicos y vulgares». Méndez García de Paredes (1999: 120).

<sup>59</sup> *Vid.* Martínez Gavilán (1990: 136).

normativista en el siglo XVII. No hace ninguna indicación expresa acerca de quiénes son los depositarios de la autoridad lingüística, con lo cual debemos suponer que es el propio gramático quien se erige en juez del buen hablar apelando en ocasiones al uso de los doctos para admitir o condenar ciertos usos.

La tendencia *antinormativista* está representada, en el siglo XVI, por el *Diálogo de la lengua* de Juan de Valdés, el cual —considerando al pueblo como el depositario del castellano más puro, por su influencia erasmista, y ante la inexistencia de obras literarias de gran talla— reivindica los refranes como fuente de autoridad idiomática por ser la expresión del habla popular. Sin embargo, al identificarse como *hombre criado en el reino de Toledo y en la corte de España* reivindica el patrón cortesano, arquetipo social del Renacimiento, y el ideal de lengua usada por los caballeros de la corte. Así pues, la solución otorgada por Valdés al problema de la autoridad normativa se resuelve en una síntesis entre el uso cortesano, al que despoja de todo lo que suponga artificiosidad, y el uso común, del que rechaza lo que pueda tener de rústico y vulgar. Esta postura tuvo su refrendo, ya en el siglo XVII, en la figura de Gonzalo Correas, para quien la gramática es la descripción del sistema lingüístico a partir de la observación de los hábitos idiomáticos de los hablantes en general. Adopta un enfoque más bien descriptivo en el que cabe toda la diversidad de hablas y modalidades dialectales, sociales y estilísticas que compone lo que hoy consideramos el diasistema de la lengua. Sin embargo, ha de elegir un uso para someterlo a codificación gramatical y, en este sentido, la única norma que reivindica es la de la “propiedad”, a la cual se pueden ajustar múltiples normas, no solo la variedad culta. Ni considera una variedad como la más prestigiosa ni establece una jerarquía entre ellas. Su modernidad ha sido ampliamente celebrada y entronca con el punto de vista “objetivo” que detallábamos antes respecto al concepto de norma. Correas es un claro ejemplo de que no puede contemplarse nuestra tradición como un cuerpo homogéneo de doctrina, sino que alberga soluciones muy diversas a los mismos problemas lingüísticos.<sup>60</sup>

Las academias europeas (tanto la italiana como la francesa) en este mismo siglo XVII se muestran vivamente interesadas en mantener la pureza del idioma y ponen énfasis en la corrección idiomática, representada por el criterio de autoridad de los

---

<sup>60</sup> Idea refrendada ya ampliamente por la corriente de estudios de gramaticografía y defendida explícitamente en Lliteras Porcel (1998).

escritores cultos. En España, el criterio geográfico se ve reforzado en el siglo XVIII por el centralismo borbónico, presente no solo en la política y en la administración, sino también en lo concerniente a la lengua. Desemboca en el apoyo real a una institución como la Real Academia Española en 1713, heredera a su vez de criterio de autoridad de sus homólogas europeas. Como es bien sabido, las obras de Academia constituyen el cauce, ya oficial<sup>61</sup>, por el que se generaliza el ideal casticista y purista del idioma que ya apuntaba Nebrija. Nace con el propósito de superar la ausencia de un ideal acorde con los tiempos tras la degeneración y el agotamiento que acompañó al Barroco tardío: así, dentro del uso castellano, los académicos decidieron ceñirse al manejo que de nuestra lengua hicieron los buenos escritores de los siglos XVI y XVII<sup>62</sup>. Con ello, al lado del criterio geográfico, se hace más explícito el criterio de autoridad y, más concretamente, de autoridad literaria. Éste sustentará progresivamente las sucesivas ediciones de la gramática académica, hasta culminar en la de 1931, verdadera gramática de autoridades.<sup>63</sup> Una vez instaurado oficialmente el criterio de autoridad, la polémica radicaba ya en qué autoridades formaban parte del canon y cuáles no. La investigación historiográfica ha arrojado luz acerca de las causas de las elecciones de cada gramático, motivadas en muchas ocasiones por razones personales. Salvá —como veremos, autor destacado en cuanto a la introducción de la fraseología en la gramática— es un caso claro de esta tendencia. Battaner (1982)<sup>64</sup> afirma concretamente que la novedad de la *Gramática de la lengua española según ahora se habla* (1831) de Salvá es la consideración del uso contemporáneo como eje central de la gramática de una lengua viva. Este uso, no obstante, sigue siendo el de “la generalidad de los autores y de los sujetos cultos”.

---

<sup>61</sup> Oficial en cuanto el apoyo real de la institución y por disposiciones que afectaban a la educación: a la Real Cédula de 1768 de Carlos III se exigía impartir las enseñanzas primaria y secundaria en el idioma general le sigue otra disposición complementaria en 1789 por la que se hacía obligatoria la enseñanza de la lengua española a partir de la gramática compuesta por la Academia.

<sup>62</sup> El problema es que no hay un ideal literario acorde con los tiempos en el siglo XVIII, por eso aparece la RAE, para recuperar el ideal del Barroco (surge, no obstante, también un purismo reaccionario contra cualquier palabra nueva que intente incluirse en la norma).

<sup>63</sup> En un principio el criterio de autoridades literarias está más presente en el diccionario, mientras que «en el cuerpo doctrinal de la *Gramática* el uso no parece extraerse de la lengua literaria, sino que más bien descansa, como en Nebrija, en la reflexión que de la lengua y su uso hace el gramático. Esto es, al menos, lo que puede desprenderse de una *Gramática* en la que prácticamente no hay citas de autoridad» Méndez García de Paredes (1999: 129).

<sup>64</sup> BATTANER, M<sup>a</sup> P. 1982. “La doctrina del uso. A propósito de la *Gramática* de Salvá”. *Senara (Revista de Filología)*, IV, pp. 9-20.

El siglo XIX depara un nuevo cambio sociopolítico que tendrá implicaciones en la norma inscrita en las gramáticas: la independencia de las colonias. De hecho, en opinión de Torrejón (1991)<sup>65</sup> es el periodo fundamental de la forja de identidades lingüísticas en Hispanoamérica, y el comienzo del fin de la primacía de la norma castellana sobre las normas locales. La independencia de las naciones americanas a comienzos del siglo XIX supuso una fragmentación de la unidad de la corona española en una multitud de estados mayores y menores que no sólo tuvo consecuencias políticas inmediatas, sino que afectó también a las actitudes lingüísticas de los nuevos países americanos. La instauración de las nuevas repúblicas generó un nuevo peligro para la norma común, pues los independizados podrían querer definirse no sólo política o culturalmente sino también lingüísticamente en oposición a la antigua metrópoli. Afortunadamente, la preocupación por la lengua no alcanzó el grado de radicalización que caracterizó al reformismo político y social, aunque al principio la Real Academia Española fue rechazada con tanta virulencia como el resto de las instituciones coloniales, como un instrumento más del absolutismo español. Incluso surgieron intentos de creación de academias nacionales (Torrejón 1991). Este rechazo inicial fue atenuándose hasta desaparecer en la última década de siglo. En este cambio tuvo mucho que ver el alzamiento de voces influyentes en Hispanoamérica a favor de la unidad, como las de Bello o R. J. Cuervo. También el hecho de que la Academia fuera abandonando su desinterés hacia las contribuciones americanas, que cristaliza en 1870 en la constitución de Academias Correspondientes en Hispanoamérica. Bello, uno de los gramáticos más decisivos de nuestra tradición<sup>66</sup>, aunque se muestra conservador, matiza el criterio de autoridad y se muestra más partidario del ideal de lengua sustentado “en los usos de los hablantes cultos”, ya no identificándolo sólo con Castilla ni con lo estrictamente “literario”. Al fundamentar la norma en el español de los “varones doctos” materializa una idea que ya estaba presente en Nebrija y latente desde el comienzo del proceso de estandarización del español: que la norma está inscrita no solo en las obras literarias sino “en el uso de los que hablan bien”.<sup>67</sup> Por su parte, Cuervo sigue a Bello al

---

<sup>65</sup> TORREJÓN, A. 1991. “El castellano de América en el siglo XIX: creación de una nueva identidad lingüística”. C. Hernández, G. P. Granda *et al.* (eds.), I, pp.361-369.

<sup>66</sup> Entre otros múltiples testimonios al respecto, podemos citar el de Salvador y Bedmar (1992): «Bello fue, con su admirable *Gramática*, con sus nítidas ideas acerca de los problemas lingüísticos y con su clara conciencia de que había que mantener por encima de todo la unidad de la lengua castellana, como una patria común, en las nuevas naciones americanas, otro gran codificador de la lengua ejemplar, cuyo influjo y su flexibilidad resultaron decisivos para hacer de nuestro idioma lo que es hoy en el mundo».

<sup>67</sup> Como hemos visto, tiene su presencia en el siglo XVI y se proyecta sobre todo el siglo XVII. Llega hasta el siglo XVIII (Mayans señala el “uso de los que hablan bien y de los mejores escritores”). Según

manifestarse a favor de un monocentrismo lingüístico de base castellana, a falta de un criterio mejor.

El siglo XX es otro punto de inflexión en muchos aspectos. En él se produce la fusión de las tradiciones gramaticales de cada lengua con la investigación “científica” fundamentada en paradigmas o escuelas<sup>68</sup>. Esto afecta también al concepto de norma, pues se funden los viejos criterios (el punto de vista axiológico, propio de gramáticas *pedagógicas*) con los nuevos (el punto de vista “objetivo” de las gramáticas *científicas*). Ante este hecho, debemos preguntarnos qué camino siguen nuestras gramáticas.

En primer lugar, la Academia sigue con su actitud normativa basada en la lengua literaria, vigente además, hasta el momento, por no haber dado otra gramática normativa desde 1931.<sup>69</sup> En este siglo la empresa académica pudo naufragar debido a hechos externos: la anulación en 1944 por parte de Franco del magisterio académico en las enseñanzas primaria y media. En cambio, la celebración del *Primer Congreso de Academias de la Lengua Española* en México en 1950 —donde se pusieron las bases para la Asociación de Academias— supuso un nuevo refrendo de su actividad, que se vio enriquecida por la dimensión normativa integradora de la realidad lingüística de otras latitudes.<sup>70</sup> De hecho, en la siguiente publicación gramatical académica podemos atisbar novedades, al menos en cuanto al criterio geográfico: el *Esbozo* (1973), si bien mantiene vigente el ideal de autoridad literaria, «supone ya una renovación en la selección de los modelos literarios y aunque no excluye ejemplos del Siglo de Oro, éstos constituyen sólo una pequeña proporción del corpus utilizado [...] por primera vez se tienen en cuenta como modelo en la descripción del uso escritores hispanoamericanos, indicio ya de que la concepción de la norma se ha hecho más

---

Méndez García de Paredes (1999: 125) «junto al criterio histórico y geográfico, que mira a la tradición, hacia Castilla, siempre parece haber convivido, con más peso si cabe, un ideal de lengua sustentado en los usos de los hablantes cultos».

<sup>68</sup> Esta ruptura, considerada generalmente como un logro científico, no es acogida de la misma forma por todos los especialistas. López García (2000) denuncia precisamente esta adscripción de los gramáticos desde la Segunda Guerra Mundial a distintos modelos teóricos que se reclaman exclusivos y que tienden a constituir una red internacional del saber por encima de las lenguas investigadas.

<sup>69</sup> El *Esbozo* no tiene carácter normativo, lo cual no se debe a un cambio de orientación científica por la presión de las teorías lingüísticas en boga (en contra del carácter normativo, a favor del descriptivo) sino porque la obra es un simple proyecto. Por su parte, la *Gramática* de Alarcos, como él mismo indica en el prólogo nace como consecuencia de la necesidad de una norma y de una gramática moderna del español válida para todos sus territorios, pero tampoco goza de él. Actualmente, el proyecto de la nueva gramática académica corre a cargo de Ignacio Bosque.

<sup>70</sup> Estos datos se encuentran en Salvador y Bedmar (1992).

panhispánica»<sup>71</sup>. Es significativo, no obstante, que uno de los redactores principales de esta obra, S. Fernández Ramírez, manifieste la necesidad de conciliar las aportaciones de la teoría lingüística y la prescripción gramatical. A su juicio, la gramática académica no es el lugar adecuado<sup>72</sup>, pero sí parece encomendarse a ello en su propia gramática, que, desgraciadamente, no llegó a culminar. Según Bosque (1997: 34-39), S. Fernández Ramírez supo distinguir entre tres sentidos del concepto de norma: aquel en el que prevalece la “realidad objetiva, en su constitución interna” (que podríamos asimilar al concepto “objetivo” señalado antes); la de aquel en que el concepto designa una “relación estimativa” (aquel en el que se distinguen “usos cultos y populares”); y un tercero, en el que las normas vienen a designar los “preceptos”. Desde su punto de vista, el primero es el que debe interesar especialmente al gramático y, según Bosque, fue, de hecho, el “verdadero motor de su trabajo”. Su gramática, aunque se basa en textos escritos, es descriptiva y se aleja en gran medida del espíritu normativo que caracteriza a la obra académica de la que él mismo fue coautor.

En el ámbito no académico, atenderemos a algunos casos más, sin ánimo de ser exhaustivos. Alcina y Blecua (1975) afirman en el prólogo que su gramática se incluye dentro de un marco descriptivo, pero, sin embargo, apoyan su descripción “en la autoridad de escritores predominantemente peninsulares, que escribieron a finales del siglo pasado o en el XX” y excepcionalmente en escritores clásicos. Esto revela que el criterio aún sigue manteniéndose es el exclusivo de la autoridad literaria peninsular: es descriptivo, sí, pero de un uso particular. Y ya todavía en 1994, fecha de publicación de la *Gramática* de Alarcos comprobamos la vigencia de este criterio. Alarcos parte, en primer lugar, de una variedad lingüística concreta, la norma que él mismo denomina “norma centro norteña-peninsular”, a la cual opone la propia —o las propias— de las zonas meridionales de la península y de los territorios atlánticos; en segundo lugar, escoge el modelo de la lengua literaria culta. En 1999, por fin sale a la luz la *Gramática descriptiva de la lengua española* (GDLE), coordinada por Bosque y Demonte. Estos citan a S. Fernández Ramírez como único precedente en la tradición gramatical española en el intento de construir una gramática “comprehensiva” de la lengua española. En efecto, los autores recogen la tradición descriptivista de la gramática de Fernández Ramírez y ofrecen una obra de referencia que se sirve de las distintas

---

<sup>71</sup> Méndez García de Paredes (1999: 130).

<sup>72</sup> Afirma el propio S. Fernández Ramírez (1987) que «la Gramática de la Academia no ha aspirado nunca al conocimiento lingüístico puro. Ha sido concebida con miras a un fin utilitario inmediato: es una Gramática normativa».

doctrinas lingüísticas para la explicación de los datos empíricos pero no intenta la validación de uno u otro constructo teórico. Al ofrecer posibles variaciones de los esquemas gramaticales, se reconoce la posibilidad del desarrollo de posibilidades alternativas dentro de un mismo sistema. Los usos coloquiales frente a los escritos, o los ‘menos cultos’ tienen una presencia irregular a lo largo de la obra, dependiendo del autor y del hecho gramatical analizado. En lo que respecta a las variedades americanas, los mismos autores se lamentan de no haber prestado mayor atención al español de América y de no haber contado con un mayor número de autores hispanoamericanos en la redacción, pero todo ello se justifica, según ellos, a los condicionamientos prácticos de una empresa de esta magnitud. En todo caso, la gramática se reconoce, ante todo, como no normativa, ni directa ni indirectamente.

En definitiva, sigue estando vigente en la actualidad la dualidad de tendencias que reconoce Martínez Gavilán en el siglo XVII: por un lado, una gramática normativa, heredera del mundo clásico, que ofrece un modelo de lengua que, siguiendo a Mondéjar (1995)<sup>73</sup> es doblemente prestigiado: por ser el de una lengua social, cultural y políticamente importante y por ser el modelo literario y oralmente practicado por el estrato superior de cultura y poder de la sociedad que la habla. Esta norma es una abstracción porque «oralmente no se realiza en su totalidad en ninguna parte ni estrato del correspondiente dominio lingüístico, pero por su propia naturaleza está presente en todas y en todos ellos»<sup>74</sup>. En segundo lugar, un modelo más abarcador de la gramática, más “científico” si se quiere, basado, no obstante, en la constatación de los usos socialmente dominantes pero también de posibles variaciones a estos.

Bosque es el investigador encargado de la elaboración de la nueva *Gramática de la lengua española* de la Academia. Según la información que al respecto ha hecho pública la R.A.E.<sup>75</sup>, sin renunciar al carácter normativo que acompaña a toda publicación oficial, seguirá novedosamente la senda descriptivista. Así, se propone «proporcionar respuesta a posibles dudas sobre cuestiones normativas, pero haciendo compatibles las referencias necesarias a los registros lingüísticos, las variantes dialectales y las normas locales con la descripción de la lengua culta común del español

---

<sup>73</sup> MONDÉJAR, J. 1995. “La norma lingüística del español y la pretendida norma de las hablas andaluzas”. *Analecta Malacitana*, XVIII, 1, pp. 29-40.

<sup>74</sup> Mondéjar (1995: 31).

<sup>75</sup> Sacada de su página-web, [www.rae.es](http://www.rae.es).

general». En ella tendrán mucha presencia las variedades cultas americanas, aun en el caso de que usos concretos no coincidan enteramente con las opciones favorecidas por otras áreas geográficas. Se basará en los *corpora* de la Academia, aunque parece que la base fundamental seguirá siendo la de los textos literarios.

#### 1.1.2.2. La norma y el español de América

Desde el punto de vista histórico, ninguno de los incipientes focos lingüísticos de América —capitales de virreinato o de gobernaciones— hubiera podido disputar el privilegio normativo que España ostentaba como metrópoli peninsular. La antigua unidad política se fragmentó para ceder el paso a una veintena de repúblicas independientes. La capital administrativa —y lingüística— de aquel vasto territorio se ha visto multiplicada en otras tantas capitales de naciones autónomas. Y ello implicaba la posibilidad de aparición de otros tantos focos lingüísticos, de otras tantas normas idiomáticas, tan “españolas” o hispánicas como la castellana, aunque con diversa capacidad de irradiación, con distinto —mayor o menor— prestigio, aunque mayor que el de las antiguas cortes monárquicas.

Torrejón (1991) identifica la creación de una nueva identidad lingüística en América con el siglo XIX, como ya hemos apuntado. Incluso llega a afirmar que, desde el punto de vista del habla, el español pasó a ser una norma nacional más, mientras que en lo que respecta a la lengua escrita, se formó una norma panhispánica que hoy no conoce fronteras.<sup>76</sup> Se centra en la controversia en torno a la cuestión de la norma entre “conservadores”, representada en un primer momento por Bello y consolidada con sus discípulos, y “radicales”, cuyo germen estuvo en las declaraciones de Domingo Faustino Sarmiento. Observa que finalmente se impuso la postura conservadora frente a la postura radical, aunque esta última se ha traducido en la actualidad en brotes de nacionalismo lingüístico.

Lope Blanch (1986a)<sup>77</sup>, para quien la norma castellana sigue siendo la referencia, estudia el impacto que los factores extralingüísticos han tenido en la

---

<sup>76</sup> Atiende, a nuestro entender, a hechos fónicos en este aspecto, aunque no lo afirma explícitamente.

<sup>77</sup> LOPE BLANCH, J. M. 1986a. “El concepto de *prestigio* y la norma lingüística del español”. *Estudios de lingüística española*, México: UNAM, pp. 17-31.

progresiva consideración prestigiosa de las normas cultas americanas y que determinan, conjuntamente, el prestigio de cualquier norma lingüística:

- desde el punto de vista político, la norma culta de la capital de un país soberano gozará de un cierto prestigio, que será tanto mayor cuanto más sensible sea el peso de ese país en el concierto de las naciones. El aumento de la importancia relativa de determinados países sudamericanos para la economía y la política mundial es manifiesta en la actualidad.
- Desde el punto de vista demográfico, la población de Hispanoamérica ha crecido de manera sorprendente durante las últimas décadas. Los países hispanoamericanos presentan en algunos casos (como en México y Argentina) una modalidad numéricamente muy superior a la de la antigua metrópoli peninsular.
- Desde el punto de vista cultural, el auge de las universidades hispanoamericanas, de sus editoriales y de otros vehículos de difusión lingüística, como el cine y la televisión, además de la producción literaria, han difundido las normas hispanoamericanas y han contribuido a dilucidar su personalidad propia.

Todos estos hechos serían suficientes para consolidar las normas cultas de estos centros culturales. Frente al antiguo concepto de que en el habla hispanoamericana gozan de un fuerte prestigio las modalidades rústicas y populares, el auge de las grandes capitales americanas más bien hace imaginar que son esos conglomerados urbanos los que irradian su norma hacia la periferia. A ellos tenemos que añadir el fenómeno actuales de emigración de gran cantidad de hablantes hispanoamericanos hacia Europa, así como el desarrollo de revolucionarios medios de comunicación como los ofrecidos por Internet, todo lo cual favorece el intercambio, antes mucho más reducido, entre representantes de distintas variedades, cultas y menos cultas, del español, y puede contribuir a una mayor nivelación lingüística.

Sin embargo, Lope añade un último factor, psicológico, que evita la consecución de un prestigio similar al de la variedad castellana y considerada como estándar: «el relativo reconocimiento de la autoridad “materna” frente al democrático sentimiento de igualdad —si no es que de superioridad— ante las restantes normas “fraternas”». En

este sentido se opone a Torrejón, aunque quizá estén incidiendo en aspectos diferentes de la norma: el primero parece referirse implícitamente más a lo fónico y ortográfico, mientras que quizá en el segundo están más presentes los aspectos morfosintáctico o léxico. Esta autoridad se ve sustentada por los factores antes analizados y relacionados con el proceso de estandarización del español a través de las gramáticas: por un lado, el prestigio histórico y, por otro, la reunión bajo un término unificador (“español de América”) de una realidad fragmentada en diversas realizaciones lingüísticas de prestigio similar. En la actualidad, la unidad lingüística de Hispanoamérica es un mito que poco a poco se ha ido desmintiendo a través de la dialectología y la sociolingüística. Mientras en la península sigue siendo aceptada una variedad concreta como norma, en América existen diversas normas nacionales u oficiales, bien diferenciadas entre sí, desde cualquier punto de vista (fónico, morfosintáctico y léxico): mexicana, porteña, bogotana, santiaguense, limeña, etc.

Desde un punto de vista sociolingüístico, Moreno Fernández (1992)<sup>78</sup> sistematiza las cuatro posibles situaciones lingüísticas en el mundo hispánico con respecto a la relación entre hablas y norma culta. Las hablas locales están vinculadas a una norma prestigiosa que, a su vez, se halla dentro del dominio de una lengua regulada o “normativa”. Prescindiendo de los casos en que la relación se da entre lenguas distintas<sup>79</sup>, no exentos de interés pero menos pertinentes en este estudio, hay dos tipos de relaciones entre la norma culta y las hablas locales dentro del español: 1) la existencia de dos hablas locales vinculadas a una misma norma de prestigio y a una misma lengua; 2) la existencia de dos hablas locales, cada una de ellas con su propia norma culta, aunque pertenecientes a la misma lengua, en la cual una de las dos hablas acusa la presión de la otra norma culta, presión que se ve favorecida por el hecho de tener detrás una misma referencia prescriptiva. El primer caso se reconoce más en las relaciones de los dialectos peninsulares como el toledano con respecto a la norma castellana o madrileña. El segundo es el caso más frecuente de la relación del habla y la norma de algunas comunidades americanas respecto del habla y la norma castellanas.

---

<sup>78</sup> MORENO FERNÁNDEZ, F. 1992. “Norma y prestigio en el español de América. Apuntes para una planificación de la lengua española”. *RFE*, 72, 3-4, pp. 345-359.

<sup>79</sup> En este caso encontramos la relación entre el español y las lenguas indígenas, ante variedades mixtas o ante países de lengua oficial diferente.

A diferencia de la norma castellana o madrileña, dentro de la Península, ninguna de esas normas cultas de Hispanoamérica disfruta de un prestigio definitivamente superior al de las demás. Así, cuando el hablante hispanoamericano desea despojar a su expresión por cualquier motivo particular, de lo que en ella considera distintivo, local, etc. podrá sentirse inclinado a sustituir el regionalismo por la forma que le proporciona la norma castellana, que él suele identificar con la académica. Las variedades hispanoamericanas tienen cada vez mayor influencia cultural sobre la norma general — aparte, claro, de la de otras variedades peninsulares— sobre la madrileña, hecho favorecido por el despegue cultural que algunos países como México o Argentina han experimentado.

La consecuencia de todo esto es manifiesta: la norma general, común o estándar ha de estar fundamentada en las distintas normas cultas del español. Sin embargo, es mucho lo que queda por conocer de estas. Son muchas las voces que se han alzado señalando la necesidad de estudios previos al ofrecimiento de una lengua ejemplar. Así Moreno Fernández (1992):

Una planificación del español en el mundo hispánico es, hoy por hoy, una empresa difícil, dado que falta mucho por conocer de la realidad americana en sus facetas lingüística y socio-lingüística y de la actitud de los propios hablantes hacia la lengua y sus usos. Mal puede planificarse cuando se conoce poco lo que ha de ser planificado.<sup>80</sup>

#### 1.1.2.3. La norma culta, la noción de prestigio y la planificación lingüística

Las razones por las que una variedad goza de mayor prestigio y se convierte en pauta general o “norma de corrección idiomática” suelen ser, como hemos visto, de índole externa a la propia lengua, es decir, de tipo histórico, político, cultural, económico, etc. Ya hemos comprobado cómo a lo largo de la historia de la lengua española hay algunos usos que, conducidos en parte por la labor de los gramáticos, se han configurado como más prestigiosos y han constituido el referente estándar para todos los hablantes, que aspiran a apropiarse de él si quieren facilitarse el éxito social. Hemos visto que esta norma se entiende tanto desde el punto de vista horizontal como vertical.

---

<sup>80</sup> Moreno Fernández (1992: 346).

Aunque sea aceptada la idea de que la norma ha de ser flexible y adecuarse a los cambios, en la aceptación de un hecho lingüístico determinado dentro de la norma de corrección rara vez intervienen razones etimológicas o estrictamente lingüísticas. Desde el punto de vista vertical, aunque se generalice entre un grupo amplio de hablantes, solo adquirirá reconocimiento normativo cuando esté generalizado entre los hablantes cultos. Como afirma Lope Blanch, «un hecho lingüístico que se considera *normal* puede tener origen rural o vulgar; pero al ser aceptado por el habla culta, se dignifica, se prestigia plenamente»<sup>81</sup>. Mondéjar incluso generaliza este proceso a todo cambio en la norma:

La permeabilidad de los estratos sociales da lugar a un proceso de ósmosis lingüística que permite que lo que empieza por ser una transgresión de la *norma* vigente, a causa de la incultura y de la falta de conciencia y de instinto lingüísticos, que siempre vienen de la mano del bajo nivel económico del hablante ignaro, acaba siendo, muy frecuentemente, la nueva norma. Porque el cambio lingüístico —causa del continuo hacerse y deshacerse de las lenguas y objeto de privilegiada atención de la lingüística histórica por ser su piedra angular— se da y comienza, sobre todo, en los estratos ínfimos socioculturales de la comunidad hablante.<sup>82</sup>

En cualquier caso, lo que determina la validez social de un uso es la aceptación que del mismo se genera en la comunidad hablante y esto pasa siempre por el habla culta, pues «la propagación horizontal, geográfica, ha de ir precedida de una bien alta penetración vertical» (Lope Blanch 1986a).

Desde el punto de vista geográfico, en nuestros días parece que general el reconocimiento de que el dialecto madrileño culto parece ser la variedad de referencia. Así lo reitera Lope Blanch (1986a, 1991, 1995)<sup>83</sup>, aunque sea también manifiesto el que otras variedades gocen de prestigio en sus comunidades. En este hecho vemos reflejados los criterios anteriormente manejados: Madrid es la capital de España y es también donde se encuentra la sede del organismo rector encargado de velar por el idioma, la Academia; en cuanto al criterio de autoridad, la labor gramatical de estandarización sigue practicándose con base en los escritores cultos preferentemente peninsulares. Sin embargo, esta variedad es cada vez más permeable: la dialectología, la sociolingüística, la gramática o la lexicografía, entre otras disciplinas, se han afanado en conseguir un

---

<sup>81</sup> Lope Blanch (1986a), *op. cit.* p. 33.

<sup>82</sup> Mondéjar (1995: 37).

<sup>83</sup> LOPE BLANCH, J. M. 1991. "El español de América y la norma lingüística hispánica". C. Hernández, G. P. Granda *et al.* (eds.), III, pp. 1179-1184; LOPE BLANCH, J. M. 1995. "El problema de la lengua española en América". *NRFH*, XLIII, 1, pp. 17-36.

conocimiento cada vez más exhaustivo de la realidad lingüística del español, lo cual viene a modificar los planteamientos normativos de antaño.

La determinación de una norma idiomática sería una cuestión baladí de no ser por la necesidad práctica de su aplicación: si se quiere preservar la unidad de la lengua española, dentro de su diversidad, es preciso ofrecer una norma común para la enseñanza tanto a nativos como a extranjeros, para la redacción o exposición científica, etc. Esta norma ha de gozar del prestigio de la comunidad pues es la que puede favorecer la promoción social de los hablantes. Así lo encontramos en Salvador y Bedmar (1992)<sup>84</sup> quienes se refieren, en concreto, al modelo de lengua que ha de utilizarse en la clase de E/LE pues la enseñanza del español a extranjeros o «de una lengua común a partir de una lengua histórica, implica necesariamente un determinado ideal de lengua, una lengua ejemplar o normalizada, y ésta ha de resultar, a su vez, idealmente unitaria, por encima de las variedades regionales a las que engloba en lo que tienen de común». Poseer la variedad de prestigio de una lengua determinada garantiza éxito social, y a esto es a lo que aspira todo hablante de una lengua, sea nativo o extranjero. Lo contrario podría dar lugar a situaciones problemáticas para el hablante. No obstante, la pluralidad de normas antes referida hace difícil la decisión. Como afirma Moreno Fernández (1992), «hay casos en los que las variedades lingüísticas que han de enseñarse y en las que hay que enseñar son el origen de actitudes lingüísticas conflictivas y casos de rechazo del habla utilizada en determinados medios de comunicación social, aunque la lengua del emisor y el receptor sea la misma»<sup>85</sup>.

La norma que se ofrezca en una planificación de la lengua española ha de estar basada en nuestros días en la realidad plurinormativa que caracteriza al español, de acuerdo con los grandes centros de irradiación cultural con que cuenta nuestro idioma. No hay que confundir, sin embargo, la existencia de realizaciones “normales” con el prestigio que lleven aparejadas. Así lo manifiesta Mondéjar (1995), para quien la existencia de una norma de las hablas andaluzas podría postularse en relación con la pronunciación y, en cualquier caso, las realizaciones “normales” (por ejemplo, de la solución aspirada de s implosiva), en el sentido estadístico, no gozan de prestigio en la comunidad. Las variedades prestigiosas de las normas hispanoamericanas han

---

<sup>84</sup> SALVADOR CAJA, G. y BEDMAR GÓMEZ, M<sup>a</sup> J. 1992. “El concepto de lengua ejemplar y la enseñanza del español a extranjeros”. *Actas del I Congreso Internacional de AESLA*, Granada, pp. 499-503.

<sup>85</sup> Moreno Fernández (1992), *op. cit.* p. 346-7.

empezado a conocerse gracias a estudios como los derivados del *Proyecto de estudio coordinado de la norma lingüística culta del español hablado en las principales ciudades de Iberoamérica y de la Península Ibérica* y, como consecuencia, encontramos también muchos testimonios que impelen a considerar la realidad de estas normas:

Son todas estas formas lingüísticas normales en el habla culta de diversos dialectos hispánicos, esto es, constituyentes de la *norma superior* correspondiente a esas diversas modalidades cultas de la lengua española. Cada una de ellas disfruta del mismo prestigio dentro de sus respectivos dialectos. La discordancia existente entre ellas se debe a razones diatópicas pero no diastráticas.<sup>86</sup>

Las unidades fraseológicas no han sido objeto especial de atención en las gramáticas del español y, como consecuencia, no existe una norma ni objetiva ni preceptiva con respecto a su uso. Tan solo encontramos algunos comentarios o juicios de valor sobre determinados “modismos” que, a pesar de no representar la pluralidad de unidades objeto de la Fraseología, se suelen extender a todo el conjunto. En lo que respecta a nuestro trabajo, habrá que hacer el mismo hincapié en determinar qué unidades locucionales son “normales”, qué diferencias existen entre las distintas normas cultas geográficas y en qué medida concuerdan con las unidades contempladas en la norma general implícita en las gramáticas.

#### 1.1.2.4. Qué actitud ante la norma ha de tener una gramática contemporánea

Las gramáticas siguen siendo una referencia importante en la planificación lingüística y en la irradiación de una norma lingüística. Como vemos, a pesar de la distinción de los dos conceptos de norma, ha llegado hasta hoy la pregunta de si una gramática debe ser la simple descripción de una lengua (en cuyo caso conviene plantearse también qué tipo de descripción hacer) o una selección normativa dentro de un uso. En general, en la actualidad no sería adecuada una actitud excesivamente normativista en gramática, que no justifique la elección de un ideal, sino que venga impuesto por un grupo de poder<sup>87</sup>. Hay un rechazo manifiesto por esta postura, tildada de acientífica, y se prefiere el concepto de norma de corte “estadístico”. De hecho, los

---

<sup>86</sup> Lope Blanch (1991: 1180).

<sup>87</sup> A pesar de ello, un ejemplo de esto lo constituye la proliferación de manuales de estilo de los principales periódicos de tirada nacional, que tienen validez normativa solo dentro de la empresa.

progresos de la lingüística en este sentido han dotado a los especialistas de un mayor conocimiento del idioma, que favorece la propuesta de normas basadas en criterios “objetivos”.

Sin embargo, para una lengua como la española, sigue siendo indispensable la elección de una norma. Significativas son a este respecto las siguientes palabras de Alvar (2000): «Me parece, y no soy el único en creerlo, que es irracional pensar en una gramática de todas las variedades de una lengua: atengámonos a lo que puede estar dentro de las posibilidades de inclusión y no nos perdamos en el mundo heterogéneo de las diversidades». Con ello constatamos un viaje de ida y vuelta: del uso a la gramática y de la gramática al uso. El uso debe ser fundamento de la gramática pero al mismo tiempo la gramática actúa como fundamento del uso. Parece, pues, que descripción y prescripción normativa no son conceptos antagónicos sino graduales, pues toda gramática descriptiva determina una *norma* de ejemplaridad implicada en la selección previa de los datos extraídos de uno o varios usos particulares.

La pregunta es en qué usos ha de basarse una gramática “moderna” del español. En este sentido, Rotaetxe (1982) concluye en su artículo que es necesario que la gramática —generativa en su caso— «capture [...] datos de la diversidad lingüística que debe explicar, y los formalice en su sistema como “intranses”, modificando en los casos necesarios el modelo previsto». Considera esto imprescindible para “dar cuenta de toda la competencia” y para que se “desideologice” la norma y sus juicios de valor.

Méndez García de Paredes (1999) se centra en el cambio de perspectiva de los propios usuarios de la lengua española en cuanto al concepto de norma, aunque todavía perduren opiniones anacrónicas sobre ella.<sup>88</sup> Según ella, una vez aceptada la idea de que para el español no existe un único modelo de ejemplaridad, sino que hay soluciones alternantes y variables según las zonas, se ha pasado de una norma eurocéntrica a una norma policéntrica, y en ello ha tenido mucho que ver la responsabilidad compartida hacia el idioma por parte de los distintos países hispanohablantes. Sin embargo, se lamenta de que aún no haya tenido un reflejo directo en la codificación lingüística: «no parece que todavía haya encontrado hueco en la descripción la variación propia de la lengua hablada (y, precisamente, es la que presenta más diversidad) que, como se sabe,

---

<sup>88</sup> Por ejemplo, la de que los hispanoamericanos “hablan mal”.

no siempre puede analizarse con los parámetros que proporciona una gramática de la lengua escrita». En su queja se percibe, por tanto, un deseo de que esta realidad sea tenida en cuenta en la gramática.

Finalmente, en Alvar (2000) encontramos ya una postura firme en cuanto a qué norma debe reflejar una gramática: la gramática de una lengua, sobre todo las que son tan amplias como la española, deben ceñirse a una variedad representativa, basada en los usuarios cultos:

Así se puede comprender que la gramática no es un utensilio dispuesto para estudiar dialectos sino los grandes instrumentos de cultura que, a los motivos ya expuestos, son necesarios para la enseñanza normativa a los extranjeros o para la observación científica de lo propio frente a lo ajeno (o viceversa)<sup>89</sup>.

Necesitamos la gramática de una lengua precisa, sin excluir las variantes que sean significativas, pero no convirtiendo la descripción en una pandemonium que no sirva para todos. Lo que hemos de hacer es una presentación del sistema, pero sin perder de vista esos horizontes de unidad, de aceptación universal, de prestigio.<sup>90</sup>

Para determinar cuáles son las variantes “significativas”, señala las siguientes especificaciones:

a) la variedad ha de ser urbana:

La ciudad actúa como un elemento que, a pesar de su heterogeneidad, evita la dispersión lingüística que acredita la lingüística espacial permitiendo la convergencia de diversos sistemas que así llegan a la nivelación y, como ya se viene señalando desde hace más de cien años, es un principio de cohesión, a pesar de tantos motivos como ayudan a la dispersión [...]. Conviene no olvidarlo: la ciudad obliga a conductas homogéneas por diversas que sean las gentes que las practiquen. Y esto no es un problema actual, por más que hoy lo experimentemos, sino que tuvo su realización en viejos motivos de nuestra propia historia.”<sup>91</sup>

b) pero al mismo tiempo ha de estar basada en un criterio “objetivo” de la norma:

---

<sup>89</sup> Es decir, el análisis contrastivo entre lenguas.

<sup>90</sup> Alvar (2000: 95).

<sup>91</sup> Alvar (2000: 100-101).

Creo que frente a los dialectos, necesariamente fraccionadores, la lengua común, general o como la llamemos, encontrará su más eficaz manera de ser en esas estructuras sociales que han servido de integración. No será demasiado significativo que las diferencias apunten, pues la lengua no es un elemento estático, sino vivo. En un ser actúan principios activos que la hace ser una criatura biológicamente existente no una pieza arqueológica encerrada en la vitrina de un museo. Se medirá qué es lo que accederá a ese sistema que tratamos de describir: sencillamente, los rasgos que numéricamente sean significativos. Los otros quedarán para los estudios particulares<sup>92</sup>

Como vemos, la postura general de los especialistas tiende a la ampliación de la norma tal y como ha sido concebida históricamente (reducida a la práctica, escrita, de un reducido grupo “culto” peninsular) y tiende a incluir las variedades cultas de otras latitudes. Esta mayor flexibilidad de la norma presentada en una gramática, debe atender además, a nuestro juicio, a la oralidad, al discurso hablado culto y a las diferentes situaciones pragmáticas de uso de la lengua.

Coincidimos con Rotaetxe en que el sistema no estaría completo sin la introducción de sus posibilidades en la lengua hablada. Es necesario que los resultados de la descripción del español hablado en su variante culta se vean reflejados en la codificación del español. Aunque se siga afirmando que en la lengua escrita literaria es donde reside la estabilidad del idioma, pensamos que también reside en la lengua hablada por hablantes cultos, con la que puede coincidir, pero no absolutamente. En consecuencia, el cuidado habrá que ponerlo en los materiales seleccionados: habrán de ser representativos de la norma culta, pero también de las distintas situaciones comunicativas en que esta se manifiesta. Durante gran parte del siglo, sigue sin percibirse la diferencia esencial entre el español hablado y el español literario, como se desprende de las siguientes palabras de S. Fernández Ramírez: «no debe perderse de vista que mi objetivo es el español común, el español cuidado que hablan las gentes cultas y universitarias de Madrid. Y entre ese español hablado y literario no existe, sobre todo en nuestros días, una distancia considerable». El mismo pensamiento encontramos en Hernández Alonso (1988) en quien se percibe esa minusvaloración apriorística de la oralidad: «la lengua culta ha de tener un alto prestigio y una buena aceptación, como modelo, por los hablantes: es la propia del lenguaje literario, aunque éste la sobrepase y depure»<sup>93</sup>. Esta actitud se ve refrendada, finalmente, en la *Gramática*

---

<sup>92</sup> Alvar (2000: 103).

<sup>93</sup> No obstante, previamente había señalado, siguiendo a Havránek, que los dominios de uso o funciones de la lengua estándar serían «elementos coloquiales, orales, los elementos de función práctica (prensa,

de Alarcos, donde el español hablado se reduce a una serie de apuntes.<sup>94</sup> Cuando los especialistas afirman que en nuestro idioma no existe gran diferencia entre lengua escrita y lengua hablada frente a otras lenguas, están refiriéndose en realidad a nuestra ortografía casi fonológica, pero no a aspectos de tipo sintáctico. La inicial parcialidad inherente a la selección de la norma sobre la práctica literaria, ha potenciado la incorporación de otros tipos de materiales que la completen: la tendencia actual es incorporar la sintaxis del coloquio.

La necesidad de contemplar los recursos propios de la oralidad frente a la escritura la constatamos ya en Bedmar (1988). Narbona (1991) reconoce que la necesidad de estudiar esta parte de la sintaxis ha sido advertida en la tradición, pero insiste en que sigue siendo olvidada. Señala algunas de los motivos de este olvido, de entre los cuales merecen especial atención los prejuicios que se han ido creando acerca de su funcionamiento. Serrano (2002)<sup>95</sup> realiza ya un intento de gramática discursiva, tras denunciar la falta de este enfoque en las gramáticas:

El punto más importante donde se siente la ausencia y necesidad de una Gramática de estas características [una gramática “del discurso”] es en que el análisis de los datos de uso lingüístico abandonen la condición de anecdóticos y casuales que se les ha venido dando, y su consideración de localismos o asociación a determinadas comunidades de habla. Con ello se le daría el estatus lingüístico necesario a los procedimientos del discurso en español, que como tales, son parte del dinamismo y de la evolución lingüística. En suma, la regularidad de los patrones de comunicación verbal requiere que sean estudiados, analizados y expuestos con todo el rigor científico.<sup>96</sup>

Si pretendemos que la gramática de una lengua particular como el español refleje la lengua estándar, tendrá que estar codificada a partir de muestras representativas de las distintas modalidades de la lengua: la escrita y también la oral. También en esta última se pueden extraer “normas”, de entre las cuales será lícito codificar la variedad culta, por gozar de mayor prestigio. Estas características deberían

---

comercio,...), técnica y científica así como los de carácter poético», con lo cual se propugna un estándar basado en lo escrito para todo tipo de situaciones comunicativas.

<sup>94</sup> Los apuntes sobre usos coloquiales pueden reconocerse en los párrafos referentes al plano fónico (33, 49), al morfosintáctico (151, 165, 173, 174, 213, 223, 281, 288, 449, 458)). Es curioso que los usos coloquiales se ejemplifiquen con textos literarios, incluso en verso (151) y la frecuencia con la que lo coloquial y lo vulgar o popular son identificados (213)

<sup>95</sup> SERRANO, M<sup>a</sup> J. 2002. *Aproximación a la gramática del discurso del español*. München: Lincom Europa.

<sup>96</sup> Serrano (2002: 17).

estar ya presentes en la GDLE pero esta gramática no puede ser considerada de la misma manera que las demás, al ser obra de diversos autores y tener unas características propias: es descriptiva pero no normativa y no ofrece un uso como prestigioso; atiende en mayor medida al español peninsular y sigue tomando como principal referencia el uso escrito.

No obstante, hay que tener siempre en cuenta que el uso de los hablantes de una lengua es en sí mismo inabarcable y el corpus textual de que el gramático dispone es limitado. Si tenemos bien presente esto, habrá que admitir que la descripción del gramático no es la lengua ni debe confundirse con ella. Nosotros, por ello, al elegir el corpus cuyas características detallamos a continuación, hemos querido hacer una contribución parcial en cuanto a la representatividad de los textos manejados y en cuanto al fenómeno analizado, las locuciones. Dicha parcialidad, sin embargo, es susceptible de ser contrastada con otro tipo de textos e integrada en una gramática más completa de la lengua española.

## 1.2. EL CONCEPTO DE NORMA CULTA DEL ESPAÑOL (PROYECTO PILEI)

1.2.1. *El «Proyecto de estudio coordinado de la norma lingüística culta del español hablado en las principales ciudades de Iberoamérica y de la Península Ibérica»*

### 1.2.1.1. Nacimiento del *Proyecto*

La historia del «Proyecto de estudio coordinado de la norma lingüística culta del español hablado en las principales ciudades de Iberoamérica y de la Península Ibérica» comienza el 5 de agosto de 1964 en Bloomington (Indiana) en el seno del segundo simposio del *Programa Interamericano de Lingüística y Enseñanza de Idiomas* (PILEI). Allí J. M. Lope Blanch presentó un novedoso proyecto (Lope Blanch 1967)<sup>97</sup>, que obtuvo apoyo por parte de la Comisión de Lingüística y Dialectología Iberoamericanas del Programa. Como consecuencia inmediata, además, nació un proyecto paralelo: el «Proyecto de estudio de la norma lingüística culta de algunas de las principales capitales de

---

<sup>97</sup> El título de Lope Blanch no es exactamente igual al que finalmente llegó a tener: «Proyecto de estudio coordinado de la norma lingüística culta del español hablado en las principales ciudades de Hispanoamérica». La corrección obedece a la intención de que quedaran perfectamente explícitos su índole y su objeto (Rabanales 1967: 166)

Brasil» con el mismo objetivo pero centrado en el portugués. Desde que se pusieron en marcha, ambos proyectos han cosechado una cantidad enorme de trabajos basados en los materiales que han ido siendo publicados.

En el éxito inicial de la propuesta tuvo mucho que ver, en gran medida, el objetivo general de promover un conocimiento más profundo de las variedades americanas, grandes desconocidas hasta ese momento, por la justicia que supondría para éstas el dejar de ceñir el concepto de ‘norma culta’ al español estandarizado a partir de la variedad centro-norte peninsular española.<sup>98</sup> Lope Blanch (1986) esgrimía precisamente estos argumentos en defensa de su propuesta: se quejaba de que se siguiera aplicando de forma general el término “español de América” al conjunto de variedades de tan extenso territorio; aparte, también se apoyó en la frecuencia con que en la bibliografía científica se consideraban rasgos ‘nacionales’ fenómenos que únicamente eran locales o peculiares de determinado nivel cultural. Representaba, por tanto, el mejor camino para llegar al conocimiento de esa —utilizando sus palabras— “unidad dentro de la diversidad” que es el español.

Para ello, se diseñó una tarea conjunta que requería la coordinación del mayor número posible de participantes en torno a un método de trabajo «uniforme, y uniformemente llevado a la práctica»: desde el principio se insistió en la necesidad de la mayor homogeneidad posible en los criterios, en los métodos y en las técnicas de investigación, pues, como afirma Rabanales (1967: 167)<sup>99</sup>, sólo así podrían «obtener resultados lícitamente comparables y, en consecuencia, llegar a generalizaciones científicamente válidas sobre nuestra realidad lingüística». En un principio se incluyeron únicamente las capitales nacionales, dada la especial condición de los países hispanoamericanos, cuyas ciudades principales, que aunaban incluso en algún caso cerca de la mitad de la población nacional, representaban los verdaderos núcleos de irradiación cultural al resto del territorio. Pero la inclusión de España en el *Proyecto* abrió las puertas a otras ciudades no capitalinas: aparte de Madrid, como capital, se

---

<sup>98</sup> Como se ha visto en 1.1., la codificación gramatical se basó durante mucho tiempo en dicha norma peninsular. Todavía en gramáticas “modernas” se hace necesario especificar este hecho, hoy incuestionable. Escribe Alarcos (1994: 11) en el prólogo a su *Gramática*: «hoy día concurren normas cultas diversas en los vastos territorios donde se practica el español como lengua materna. Ya no es posible sostener, como un siglo atrás hacía Leopoldo Alas, que los peninsulares somos los amos del idioma».

<sup>99</sup> RABANALES, A. 1987. “Fundamentos teóricos y prácticos del ‘Proyecto de estudio coordinado de la norma lingüística culta del español hablado en las principales ciudades del mundo hispánico’”. H. López Morales y M. Vaquero (eds.), pp.165-186.

pensó también en Barcelona. Finalmente no se incluyó esta última a pesar de contar con estudios preparatorios (Cortés Rodríguez 1994: 54) y el proyecto se amplió para incorporar varias ciudades más: Sevilla, por su importancia en el gran momento de expansión del idioma<sup>100</sup> y, más tarde, Las Palmas de Gran Canaria, por la necesidad de contar con representación con una región tan estrechamente relacionada con las tierras del Nuevo Continente (Samper Padilla 1996).

En relación con el tipo de trabajo, se distinguieron dos vertientes en la investigación de campo: encuestas léxicas, por un lado, y grabaciones de textos orales de diversa índole por otro. Para la primera labor, se preparó una guía-cuestionario común<sup>101</sup> y se han publicado ya los compendios léxicos de México (Lope Blanch 1978), Madrid (De Torres Martínez 1981), Santiago de Chile (Rabanales y Contreras 1987), San Juan de Puerto Rico (López Morales 1986), Granada (Salvador Salvador 1992) y Las Palmas de Gran Canaria (Samper *et al.* 1998)<sup>102</sup>. En relación con la segunda —la que nos afecta a nosotros directamente—, se realizaron encuestas a 14 individuos (hombres y mujeres) de cada ciudad, correspondientes a tres generaciones. Las entrevistas presentaban una media de 30 minutos. Se fueron publicando sucesivamente y sus ediciones corresponden a Lope Blanch (1971) para México, Bentivoglio (1979) para Caracas, Rabanales y Contreras (1979/1990) para Santiago de Chile, Esgueva y Cantarero (1981) para Madrid, Pineda (1983) para Sevilla, Otálora de Fernández y González (1986) para Bogotá, Barrenechea (1987) para Buenos Aires, Caravedo (1989) para Lima, Morales y Vaquero (1990) para San Juan de Puerto Rico, Marrone (1992) para La Paz<sup>103</sup>.

---

<sup>100</sup> Cortés Rodríguez aduce también como causa el enorme interés mostrado por Vidal Lamíquiz en tal proyecto.

<sup>101</sup> El *Cuestionario para el estudio coordinado de la norma lingüística culta de las principales ciudades de Iberoamérica y de la Península Ibérica*, publicado en tres tomos: en 1971 (Léxico), 1972 (Morfosintaxis) y 1973 (Fonología y Fonética)

<sup>102</sup> LOPE BLANCH, J. M. 1978. *Léxico del habla culta de México*. México: UNAM; DE TORRES MARTÍNEZ, J. C. 1981. *Encuestas léxicas del habla culta de Madrid*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto «Miguel de Cervantes»; RABANALES, A. y CONTRERAS, L. 1987. *Léxico del habla culta de Santiago de Chile*. México: UNAM; LÓPEZ MORALES, H. 1986. *Léxico del habla culta de San Juan de Puerto Rico*. Academia Puertorriqueña de la Lengua Española; SALVADOR SALVADOR, F. 1991. *Léxico del habla culta de Granada*. 2 vols, Granada: Universidad de Granada; SAMPER PADILLA, J. A. *et al.* 1998. *Léxico del habla culta de Las Palmas de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

<sup>103</sup> LOPE BLANCH, J. M. (ed.). 1971. *El habla de la ciudad de México. Materiales para su estudio*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Lingüística Hispánica; BENTIVOGLIO, P. (ed.). 1979. *El habla culta de Caracas. Materiales para su estudio*. Caracas: Universidad Central de Venezuela/Instituto de Filología “Andrés Bello”; RABANALES, A. y CONTRERAS, L. (eds.). 1979/1990. *El habla culta de Santiago de Chile. Materiales para su estudio*. Tomo I, Santiago de Chile: Universidad de Chile. Tomo II, Bogotá: Instituto Caro y Cuervo; ESGUEVA, M. y CANTARERO, M.

Finalmente, Samper, Hernández y Troya (1998) elaboraron cuidadosamente una edición en soporte informático de los materiales correspondientes a las diez ciudades, de la que nos hemos servido nosotros y cuyas características se exponen más abajo.

#### 1.2.1.2. Fundamentos teóricos y pragmáticos del *Proyecto*

En Quilis (1983), Lope Blanch (1986b) y Rabanales (1987), distintos participantes del proyecto nos exponen los fundamentos *teóricos* y *pragmáticos* que afectan al concepto de “norma” inherente al corpus utilizado.

##### 1.3.1.2.1. Fundamentos teóricos

Desde el punto de vista teórico, recogemos las siguientes especificaciones, por su relación con lo anteriormente expuesto:

- a) la *realización oral del sistema*, y no la escrita. Esta decisión está en relación directa con el interés que la oralidad despertaba por las fechas en que se gestó el proyecto, una vez percibida la distancia existente entre las variantes escrita y oral de la lengua.
- b) la *variable normativa*: el nivel de norma y no de sistema. Rabanales (1987: 169) lo explica del siguiente modo «nos hemos propuesto hacer de la norma nuestro objeto de estudio, y no del sistema, y de la norma descriptiva, objetiva, inconsciente y no explícitamente codificada, y no de la norma prescriptiva, subjetiva, consciente, y explícitamente codificada [...] porque aquella es la única que se puede determinar científicamente y la única a partir de la cual es posible

---

(eds.). 1981. *El habla de la ciudad de Madrid. Materiales para su estudio*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas; PINEDA, M. Á. de (ed.). 1983. *Material de encuestas para el estudio del habla urbana culta de Sevilla*. Sevilla: Universidad de Sevilla; OTÁLORA DE FERNÁNDEZ, H. y GONZÁLEZ, A. (eds.). 1986. *El habla de la ciudad de Bogotá. Materiales para su estudio*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo; BARRENECHEA, A. M<sup>a</sup>. (ed.). 1987. *El habla culta de la ciudad de Buenos Aires. Materiales para su estudio*. 2 tomos. Buenos Aires: Universidad Nacional de Buenos Aires/Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas "Dr. Amado Alonso"; CARAVEDO, R. 1989. *El español de Lima. Materiales para el estudio del habla culta*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú; MORALES, A. y VAQUERO, M. (eds.). 1990. *El habla culta de San Juan. Materiales para su estudio*. San Juan: Universidad de Puerto Rico.

—si se desea—inferir fehacientemente —y no inventar— la lengua general o estándar del mundo hispánico»

- c) la *variable estratégica culta* (no la inculta) y las *variables fásicas, formal e informal*: distingue dos grandes niveles socioculturales, el *culto* y el *inculto*, y en cada caso, dos subniveles correspondientes a dos actitudes diversas del hablante: el *formal* y el *informal*, de donde resultan cuatro grandes normas de alguna manera diferenciables: la culta formal, la culta informal, la inculta formal y la inculta informal. Desde los presupuestos básicos del *Proyecto* interesan las dos primeras, porque corresponden al modelo perseguido.
- d) la *variable tópica urbana*, y no rural: en la elección de las grandes urbes pesan varios argumentos relacionados con los objetivos: 1) la necesidad de acotar, dado que se podría atomizar la existencia de normas hasta el infinito; 2) las capitales de los distintos países son los centros urbanos más significativos y también los más poblados; 3) dado su dilatada historia y el haberse constituido desde antiguo en la sede del gobierno son focos de propagación de patrones culturales y lingüísticos; 4) un intento de realizar el mismo estudio en ciudades más pequeñas o rurales no aseguraba, en principio, la existencia de los informantes que se perseguía encuestar o entrevistar en número suficiente.
- e) la *variable crónica esencialmente sincrónica*, y no diacrónica (aunque representada en distintas generaciones): afirma Rabanales que «la lengua funciona sincrónicamente y se constituye diacrónicamente, por lo que estos términos no son antinómicos ni contradictorios, porque el hacerse se realiza en vista del funcionar. Por lo tanto, también los estudios que les corresponden, aun permaneciendo distintos, deben implicar la superación de la antinomia como tal»<sup>104</sup>, pues la lengua está en continuo movimiento y cambia constantemente. El estado de lengua descrito corresponde a aquel cubierto por el tiempo que durase la constitución del *corpus*. Los individuos entrevistados pertenecen a tres generaciones: de veinticinco a treinta y cinco años, de treinta y seis a cincuenta y cinco años y de más de cincuenta y cinco años.

---

<sup>104</sup> Rabanales (1987: 179).

- f) la *variable génita masculina y femenina*: «ya no es posible pensar que el habla masculina es la que se impone como norma y que la femenina no es más que una desviación de ésta. Por tal razón hemos establecido que en el *Proyecto* ambos sexos estén representados en partes iguales»<sup>105</sup>.

#### 1.3.1.2.2. Fundamentos pragmáticos

Los fundamentos “pragmáticos” se refieren al beneficio que se perseguía obtener de los materiales. Éste se reparte entre los puntos de vista teórico y aplicado. En el primer caso, se vislumbraba la consecución de un mayor conocimiento de las distintas modalidades del español culto hablando en el Viejo y Nuevo Mundo y, en consecuencia de la lengua española como totalidad. Este podría tener también su asiento en las investigaciones de lingüística comparada, tanto intra como interlingüística. Desde el punto de vista aplicado, podría tener utilidad para resolver —o ayudar a resolver— algunos de los problemas siguientes:

- a) recuperación de pacientes: norma que habría que tener presente en la recuperación del lenguaje en aquellos pacientes que por cualquier razón lo hubieran perdido total o parcialmente
- b) enseñanza-aprendizaje de la lengua materna (hasta hace no muy poco descuidada por los lingüistas). Según Rabanales, «reconocer todos los niveles y variedades del sistema, en su complejidad diatópica, diastrática, etc. y admitir la jerarquización de los fenómenos lingüísticos, es lo que puede salvarnos tanto del purismo como del anarquismo irresponsable». Hemos de añadir al respecto que en la enseñanza del español como lengua materna no se tienen en cuenta muchas veces cuestiones fundamentales como la de jerarquizar convenientemente las disciplinas o utilizar una terminología precisa. En este sentido Rabanales se muestra bastante crítico con las rutinas educativas de docentes y pedagogos.

---

<sup>105</sup> Rabanales (1987: )

- c) Cristalizar este conocimiento, como apoyo a la docencia, en gramáticas y diccionarios del español y portugués cultos de cada país y, a futuro, del español y portugués estándares o generales. Gramáticas y diccionarios donde se explicita, codificándola, la normatividad lingüística culta, existente, por lo general, en la comunidad, de un modo inconsciente y no explícitamente codificada. Este objetivo es fundamental para comprender la articulación de nuestro propósito con este trabajo doctoral y la elección del MC-NLCH.<sup>106</sup>

### 1.2.1.3. El concepto de ‘norma culta’ del *Proyecto*

Partiendo de los fundamentos anteriores, Rabanales da una definición de “norma culta”:

Entiendo por norma culta el conjunto de preceptos lingüísticos (establecido socialmente, se entiende) a que se somete espontáneamente una persona culta ya sea cuando habla en situaciones formales (entonces la norma es culta formal) con otra [...] persona culta, como es el caso de una conversación protocolar, de una conferencia, de una clase, de un discurso, una alocución, una disertación, un sermón, etc., ya sea cuando habla en situaciones informales (entonces la norma es culta informal), como lo hace, por ejemplo, entre amigos o entre familiares igualmente cultos.<sup>107</sup>

De esta manera se deshace un poco la oposición entre “norma descriptiva/ norma prescriptiva”, pues como Lara (1976: 124, n. 14) señala, «toda norma prescribe actualizaciones con cierto grado de obligatoriedad». Como hemos señalado anteriormente, una visión retrospectiva sobre el concepto de norma nos permite discernir entre los usos “normales” de un sistema, los usos “preceptivos” y los entes que dirigen y/o vigilan dichos usos. Este hecho no es desconocido para Rabanales:

No hay que confundir las prescripciones que emanan de la sociedad como tal y que se reflejan en el uso de una lengua, prescripciones que sólo son pertinentes para ella, con las que emanan de un organismo determinado, las cuales no siempre se han inferido de dicho uso, y, sin embargo, intentan dirigirlo<sup>108</sup>

---

<sup>106</sup> Se describe al final de este capítulo, *vid.* más adelante el epígrafe [1.3.].

<sup>107</sup> Rabanales (1987: 170).

<sup>108</sup> Rabanales (1987: 170-171).

De las distintas realizaciones verticales que podrían haberse investigado en un proyecto de estudio coordinado en distintos países de habla hispana, el proyecto selecciona la norma culta y se aducen varias razones para ello, casi todas relacionadas con los conceptos de prestigio y éxito social de los que hablábamos más arriba:

- a) Es la que goza de prestigio social en toda la comunidad, por lo que es usada en medios orales de comunicación para las masas: la radio, la televisión, el cine, el teatro.<sup>109</sup>
- b) Es la que está más cerca de la norma literaria y de la que se maneja en las obras científicas y en toda clase de documentos oficiales, constituyéndose así en el medio más eficaz para tener acceso a los textos tanto orales como escritos más relevantes dentro de la comunidad.
- c) Es, en consecuencia, la que espontáneamente se trata de adoptar —erigiéndosela en modelo— tan pronto como uno se quiere presentar como persona culta, por la función sintomática que ella cumple como marca de estatus socioeconómicocultural.
- d) Es la más rica en matices y precisiones conceptuales, pues es la más elaborada intelectualmente, lo que la hace, por otra parte, más pobre desde el punto de vista expresivo o emotivo, comparada con la variedad informal. Pero esto mismo es lo que permite que sea la base de esa abstracción que llamamos lengua estándar o general.

En definitiva, es la que todos —podríamos añadir—, hablantes con cierto grado de formación en nuestra propia lengua, querríamos aprehender como aprendices de una lengua extranjera; y, además, es la que precisa ser incorporada inmediatamente a la sistematización de la lengua española que pretende una gramática descriptiva de la norma culta y, por tanto, prescriptiva en cuanto a lo que dicta el uso de las personas cultas.

---

<sup>109</sup> Posteriormente al proyecto del PILEI surgieron nuevas iniciativas para caracterizar el lenguaje de los medios de comunicación, como el de Raúl Avila, llamado “Difusión Internacional del español por radio, televisión y prensa” (López Morales 1996: 140-141).

En el proyecto se da incluso una definición del concepto de cultura manejado: «resultado o efecto de cultivar los conocimientos humanos y de afinarse por medio del ejercicio de las facultades síquicas (sensibles, intelectuales y volitivas) y físicas del hombre con vistas a la plena realización de todas sus virtualidades». 1) un saber multidimensional, producto de una verdadera pasión intelectual y muy alejado del que no trasciende los límites de la deshumanizada especialización; 2) un saber sistemático, organizado, estructurado; 3) capacidad creadora; 4) capacidad reflexiva; 5) libertad de pensamiento; 6) sensibilidad al perfeccionamiento humano. Y con respecto a la selección de informantes, este concepto se calibró conforme a los siguientes requisitos objetivamente verificables: personas con estudios universitarios completos; conocedores de, al menos, una lengua extranjera; lectores asiduos de obras consagradas por la crítica universal y, en lo posible, con contactos directos con otros pueblos y paisajes. Los informantes habían de ser también personas nacidas en la ciudad en cuestión o residentes en ella desde los cinco años a lo menos.

Para los directores del proyecto la existencia de varias normas de prestigio en el mundo hispánico era ya un hecho constatado, pero no tanto su conocimiento real, por lo que se trataba de “afianzarlas aún más y racionalmente» (Rabanales 1987: 185). Esto redundaría en un beneficio inmediato para la lengua española en múltiples aspectos.

#### 1.2.1.4. El lugar del *Proyecto* en la investigación sobre *corpora*

En López Morales (1996) encontramos una clasificación de los *corpora* textuales hispánicos. Distingue, en primer lugar, entre los *corpora* que incluyen materiales de ambos continentes y los que se ocupan tan solo de una región concreta. El MC-NLCH está situado entre aquellos que tienen material americano y español. Aparte de él, López Morales identifica a esas alturas, tan sólo otro más, el correspondiente al proyecto *Difusión internacional del español por radio, televisión y prensa* (DIES-RTV) coordinado por Raúl Ávila. Más recientemente es necesario señalar otro magno proyecto que en este caso se beneficia del contraste entre las distintas variedades socioculturales: nos referimos al *Proyecto para el estudio sociolingüístico del español de España y América* (PRESEEA), cuyas líneas básicas se encuentran en Moreno (1993 y 1996). Tiene como antecedente inmediato al corpus del PILEI, pero aspira, aplicando

ya una metodología sociolingüística, a conocer las variedades urbanas del español de España y de América con toda profundidad, sin privilegiar una norma frente a otras.

### 1.2.2. *Las investigaciones basadas en el Proyecto y el lugar de la fraseología*

Con este proyecto se abría un horizonte de expectativas muy considerable y la cantidad de trabajos que se han basado en sus materiales han confirmado en buena parte el interés inicial que suscitó. Cortés Rodríguez (1994: 51-52) divide las investigaciones realizadas hasta la fecha sobre los materiales del *Proyecto de la norma lingüística culta* según se centren en los planos fónico, morfosintáctico, léxico y supraoracional. Sirvan los siguientes como ejemplo. La bibliografía sobre el proyecto se completa en Cortés Rodríguez (2000; 2001; 2002) y Navarro y Cruz (2003). Hay que apuntar que los materiales de la norma culta no han sido estudiados tanto desde el punto de vista morfosintáctico

## 1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL MC-NLCH PARA NUESTRA INVESTIGACIÓN

### 1.3.1. *La norma en los estudios fraseológicos*

En general, disponemos de múltiples “valoraciones” y apreciaciones sobre la fraseología, desde el punto de vista de la norma, diseminadas por trabajos tradicionales de diversa índole, desde los más folclóricos hasta los más imbuidos de rigor científico. En general se suele tener un concepto muy mezclado de las unidades que realmente forman parte de esta disciplina, lo cual lleva a caracterizaciones tan generales y equivocadas como la que frecuentemente asigna la noción de “expresividad” a todas ellas, a pesar de que, en todo caso, dicha cualidad sólo podría atribuírsele a un grupo concreto, que Seco, Ramos y Andrés (2004) denominan “modismos”, retomando así un término bastante equívoco en la tradición. Tanto los estudios teóricos que han tratado de fijar los límites de lo que se considera fraseológico como los estudios descriptivos han procurado avances en este aspecto y hoy se tiene un concepto más amplio y preciso de las unidades que conforman el componente fraseológico de una lengua, aunque la cuestión de sus límites sea aún objeto de muchas discrepancias.

Podemos constatar una gran cantidad de estudios sobre fraseología basados en textos escritos, mientras que: a) apenas tenemos estudios descriptivos que incidan en el uso real que se hace de la fraseología en textos orales, y b) también escasean las investigaciones que propongan, desde los puntos de vista normativo o pedagógico, un uso estándar de la fraseología a partir de posibles variaciones de la norma.

Con respecto al punto a), debemos hacer excepción, no obstante, del importante estudio de Ruiz Gurillo (1998), donde encontramos un análisis de la fraseología en textos coloquiales centrado en las locuciones adverbiales. Su novedad radica en que incorpora el contexto comunicativo y el análisis de las funciones pragmáticas desempeñadas por estas unidades. Este es, sin embargo, un estudio que podríamos incardinar dentro de los estudios desde un punto de vista “objetivo”, ya que no se hacen juicios de valor sobre las unidades seleccionadas y pretende la descripción de una variedad coloquial geográfica, la valenciana. En Koike (2000) encontramos un estudio bastante riguroso, incardinado en el proyecto Varilex, de la variación fraseológica en el mundo, hecha a partir de una encuesta onomasiológica, a través de la cual es posible determinar locuciones con un ámbito de uso general, frente a locuciones locales o con un ámbito de uso restringido a alguna región. Dadas las características de esta investigación, las unidades buscadas eran “nocionales”, verbales concretamente, y no se hace referencia en ningún momento al nivel de uso de las mismas.

Mención aparte merecen las compilaciones, repertorios y diccionarios monolingües fraseológicos, y, especialmente, aquellos pensados para la enseñanza del español. Entre ellos destacan el de Varela y Kubarth (1996) y los más recientes de Penadés Martínez (2002) y Seco, Andrés y Ramos (2004). En el primero se ofrece una selección de unidades procedentes “de la moderna lengua hablada del español de España”. Los autores (Varela y Kubarth 1996; Kubarth 1998) identifican “la norma” con lo escrito y lo “oficial”. De ahí que identifiquen las unidades seleccionadas en conjunto como coloquiales, pensando en la pertinencia de su conocimiento para el estudiante extranjero. Sin embargo, es discutible esta atribución, ya que muchas de las unidades (*poco a poco*, *en persona*, por citar algunas) no son coloquiales ni propias del texto escrito, sino que pertenecen a la fraseología estándar, y no se observan estas distinciones en su marcación. El diccionario de Penadés (2000) constituye un proyecto más ambicioso que prevé la elaboración de diccionarios sobre los principales tipos de locuciones (verbales, adverbiales, sustantivas, pronominales y adjetivas), del cual sólo

disponemos todavía de la primera entrega, el correspondiente a las locuciones verbales. En el proyecto se prescinde de las locuciones preposicionales y conjuntivas. Sus rasgos están expuestos en Penadés Martínez (2002-2003). En este diccionario se distinguen las locuciones según el nivel de aprendizaje que le corresponde, aunque los criterios para dicha diferenciación no están muy claros y la decisión parece corresponder al criterio personal de los redactores, quienes apuntan la inexistencia de estudios al respecto. Desde el punto de vista diafásico, se marcan algunas locuciones sinónimas o con variantes como vulgares o informales (o a través, simplemente, de la no marcación) pero atendiendo a la valoración que se hace en la información de los siete diccionarios que previamente han volcado. Ambos diccionarios son encomiables y constituyen instrumentos de gran importancia para la fraseología y para la enseñanza del español como lengua extranjera, pero incluso en ellos se percibe la demanda de estudios previos sobre el uso real de las unidades fraseológicas que faciliten la precisión en la selección de unidades que constituye su macroestructura así como en la marcación de las mismas. Por su parte, el *Diccionario fraseológico* de Seco, Ramos y Andrés se centra, como los anteriores, en el español peninsular, pues sus materiales proceden en gran medida del anterior proyecto que abordaron sus autores, el correspondiente al *Diccionario del Español Actual* (DEA).

En cuanto al punto b), aparte de la distinción de niveles de enseñanza de locuciones verbales reflejada en el DICLOVER, tenemos también testimonios aislados que implican una postura normativa con respecto a la variación fraseológica desde el punto de vista aplicado. Así lo comprobamos en Forment (2000), donde se analiza la variación lingüística relacionada con el concepto de ‘dejar de asistir a alguna parte contra lo debido o acostumbrado’ (*hacer novillos, hacer campana, hacer la vaca*).<sup>110</sup>

En definitiva, es patente la demanda de estudios descriptivos sobre la fraseología utilizada en distintos tipos de textos y, más aún, la necesidad de caracterizarla desde el punto de vista de su uso real, para lo que es preciso adoptar criterios de índole sociolingüística y pragmática, con objeto de dar cuenta del registro o nivel al que pertenecen o donde son usados con mayor frecuencia, las funciones que desempeñan

---

<sup>110</sup> La definición “estándar” procede del DRAE (2001) donde, por cierto, se identifica “hacer novillos” como coloquial.

desde el punto de vista pragmático y su mayor o menor fijación en las normas cultas, con vistas a la formación de una norma panhispánica.

### 1.3.2. *La pertinencia del MC-NLCH para nuestra investigación*

El *Proyecto* del PILEI ha suscitado reacciones de diversa índole entre los especialistas. Criado de Val (*apud* Rabanales 1987: 165) lo calificó en seguida como “la empresa más grande y audaz en la lingüística española contemporánea”. No obstante, tanto la empresa como la valoración han quedado algo obsoletas desde entonces. En efecto, la lingüística ha evolucionado mucho a partir sobre todo del aprovechamiento de los avances informáticos, de manera que hoy en día son muchos y variados los *corpora* que se manejan en el análisis, y el proyecto del PILEI ha perdido la expectación de antaño.<sup>111</sup> De hecho, ya sus propios auspiciadores se dieron cuenta de que la sociolingüística comenzaba a desarrollar metodologías de mayor alcance, no solo limitadas a una norma (Moreno Fernández 1996: 261-262). Sin embargo, son muchas las propiedades aún no destacadas de este corpus y los actuales quizá le deben más de lo que conceden. Así, constituye la primera gran masa de materiales comparables de todo el mundo hispánico y el antecedente inmediato en el que se basan otros proyectos como el del PRESEEA, como reconocen sus propios directores<sup>112</sup>.

En la elección de este corpus para nuestro trabajo pesan muchas razones. En primer lugar, el hecho de que, a pesar de ser un corpus fundamental del español, no ha sido estudiado hasta ahora directamente desde el punto de vista fraseológico; en segundo lugar, el hecho de que es el único que contaba con un volumen de publicaciones suficiente como para comparar el hecho fraseológico de distintas variantes geográficas cultas del español. A este respecto hay que señalar que, aunque los materiales comenzasen a publicarse ya en 1971, sólo a partir de 1998 hemos podido contar con un formato electrónico que facilitase la búsqueda y que contase con criterios de edición homogéneos. En cambio, los materiales de otros *corpora* como el PRESEEA aún están en proceso de elaboración.<sup>113</sup> En segundo lugar, y en relación con la sistematización gramatical, hemos de decir que, aunque sea deseable el conocimiento

---

<sup>111</sup> Hacer referencia a Cortés Rodríguez (1994).

<sup>112</sup> *Vid.* Moreno Fernández (1996).

<sup>113</sup> *Vid.* por ejemplo Gómez Molina (coord) para los del español hablado en Valencia.

del resto de las variedades urbanas con la mayor profundidad posible, es la “norma culta” la que interesa desde el punto de vista de su inclusión en la gramática —otro de los pilares básicos de nuestro trabajo— y, de momento, este Proyecto, de acuerdo con las bases expuestas más arriba, “garantiza” el ofrecimiento de dicha norma. En tercer lugar, la índole de las unidades estudiadas, como veremos, tiene una presencia representativa en el MC-NLCH y estas pueden rastrearse con mayor facilidad que en otros *corpora*.<sup>114</sup> Por último, entre los propósitos del Proyecto ocupa un lugar destacado el deseo de contribuir a la mejora de la descripción de la norma culta de las gramáticas a través de sus materiales: la necesidad de aplicación de sus resultados a la gramática española ha sido señalada frecuentemente. Así lo hace, por ejemplo, Álvarez Martínez:

Ardua labor, pues, la elaboración de una gramática de síntesis, una gramática global, que explique el funcionamiento de la lengua y aclare las dudas sobre la extensión de un determinado fenómeno, sobre la aceptabilidad de ciertas construcciones, etc. Los estudios de la norma culta [...] son elementos de información muy útiles porque es lo más cercano (realmente lo único) que tenemos en cuanto a la utilización de un método descriptivo y una terminología común (no siempre tan común, por desgracia) a ambos lados del Atlántico.<sup>115</sup>

### 1.3.3. *La necesidad del estudio de un nivel culto “archifraseológico”*

Rabanales (1987: 172) identifica elocuentemente el objetivo perseguido por el *Proyecto*, citando a Rosenblat, como la consecución de «un ‘archisistema’ del habla culta de nuestras ciudades al servicio de la intercomunicación», teniendo en cuenta que ese ‘archisistema’ «reposa en un absoluto respeto por las variedades nacionales, o la pluralidad de normas». La fraseología, como disciplina joven que es, no entró en los postulados iniciales de un proyecto que nació en 1964 y que pretendía estudiar la lengua española «como un sistema (o mejor, diasistema) en sus diversas realizaciones normativas y en sus distintos niveles de análisis: morfológico, sintáctico y léxico»<sup>116</sup>. Hay que advertir, incluso, que los postulados de la fraseología no están presentes aún en investigaciones léxicas sobre el corpus contemporáneas ya al desarrollo de las investigaciones fraseológicas en nuestro país. Se reconoce a veces la distinción entre unidades simples y unidades complejas pero no se hace de forma sistemática ni con una

---

<sup>114</sup> *Vid.* capítulo correspondiente a los problemas de consulta de otros *corpora*.

<sup>115</sup> Álvarez Martínez (1989: 441).

<sup>116</sup> Rabanales (1987: 166).

terminología crítica adecuada.<sup>117</sup> Así, se dejó un plano muy importante sin estudiar o al menos no se consideró específicamente dentro de los tres planos anteriores. Este aspecto es el que precisamente trataremos de completar en parte.

A nuestro juicio, parece pertinente completar el “archisistema de la norma culta” del que habla Rabanales con un nivel ‘archifraseológico’<sup>118</sup>. De la misma manera que se puede llegar a una “lengua ejemplar” panhispánica en apartados como el fónico, el morfosintáctico o el léxico<sup>119</sup>, puede hacerse también con respecto al componente fraseológico y, más concretamente, para las locuciones “particulares”. Esto sólo es posible con estudios descriptivos previos que no sólo reparen en la cara exterior y más llamativa de la fraseología<sup>120</sup>, tanto en su uso escrito como en su uso oral. Este nivel archifraseológico estará compuesto primeramente por aquellas unidades que están más gramaticalizadas o, al menos, más cercanas, por su fijación formal y pragmática, a la “instrumentalidad”.<sup>121</sup> No obstante, debería ser completado con el resto de las locuciones pronominales, nominales, verbales, etc. que manifiesten un grado similar de instrumentalidad. Como hemos visto, en los diccionarios de fraseología se suele atender más a las unidades “nocionales”, en detrimento de aquellas. Y, dentro de estas, hay que observar que, mientras el conjunto de unidades léxicas<sup>122</sup> con valor instrumental en español es prácticamente fijo (piénsese en las pocas variaciones diatópicas del sistema de las preposiciones), las verdaderas diferencias y variantes formales y de nómima pueden plantearse en aquellas unidades que no han alcanzado un grado máximo de fijación o gramaticalización, bien las explicadas dentro de los límites de la oración

---

<sup>117</sup> Por ejemplo, en el estudio de Hernández y Samper (1996) sobre el “léxico de la enseñanza” unidades del tipo de *hacer novillos*, *hacer la cimarra*, *comer jobs*, *irse de pinta* (todos referentes a ‘faltar a clase’) son identificadas como “vocablos” o “voces”. Tan solo en algún caso, como el de *hacer novillos* o *comisión examinadora* o *comisión de examen* se utiliza el término más específico “lexía”, “lexía compuesta” o “lexía compleja” y, en todo caso, se trata de términos que siguen estando inscritos en la disciplina lexicológica y que no transparentan los distintos tipos de unidades y matices que ha puesto de manifiesto la Fraseología. El término *lexía* corresponde a Pottier (1976, 1975), *vid.* más adelante el epígrafe [2.5.1.1.].

<sup>118</sup> Sobre la existencia de un “nivel fraseológico” desde el punto de vista teórico-metodológico, nos pronunciaremos en el epígrafe [2.6.1.2.] del capítulo II.

<sup>119</sup> *Vid.* por ejemplo, Salvador Salvador (1991) y Hernández y Samper (1996) con respecto al léxico de la enseñanza.

<sup>120</sup> *Vid.* más adelante, capítulo II.

<sup>121</sup> Todos estos conceptos (gramaticalización, fijación, instrumentalidad, expresividad, etc.) y el uso que hacemos de ellos está desarrollado más adelante.

<sup>122</sup> Consideramos “unidad léxica”, en oposición a “unidad fraseológica” la que no tiene dos o más “palabras” entre sus componentes, entendiendo el término palabra como el segmento separado por pausas en la escritura, como señala González Calvo. Es esta una solución de compromiso, ya que no podemos detenernos en la disquisición teórica sobre un concepto tan controvertido.

(locuciones conjuntivas y prepositivas, fundamentalmente), bien aquellas que han sido consideradas desde una perspectiva más bien pragmática (las locuciones que pertenecen a la esfera de la marcación del discurso y la modalidad). Además, también habrá que dar cuenta de aquellas que tienen un cultivo todavía muy cercano a la oralidad, que es un factor de inestabilidad.

Desde nuestro punto de vista, el tratamiento e inclusión de la fraseología en las obras gramaticales tiene aún muchos aspectos que perfeccionar y el estudio de estos materiales puede ser pertinente para acometer esta mejora. Puede ser una referencia útil para los proyectos lexicográficos, que precisan, como hemos visto, de investigaciones descriptivas sobre el uso real de la fraseología. Todo ello no obsta, insistimos, para desear el conocimiento más exhaustivo posible de las variedades del español en lo referente a este componente, que conduciría, sin duda, a fundamentar mejor la sistematización pretendida en la gramática.<sup>123</sup>

---

<sup>123</sup> El propio Rabanales evita el prescriptivismo al destacar «la importancia de contar con una buena descripción de nuestras normas cultas, las que, naturalmente, no prescribimos, sino sólo recomendamos como base de una forma estándar» (Rabanales 1987: 185).

## Capítulo II

# **SOBRE EL CONCEPTO DE FRASEOLOGÍA**



## INTRODUCCIÓN

La indeterminación inicial del objeto de estudio de una disciplina no es extraña para la ciencia lingüística: suele sucederle a los jóvenes enfoques o a perspectivas en ciernes de análisis del hecho lingüístico, que apuntan posibilidades teóricas válidas pero carecen de la madurez y de la visión de conjunto que solo pueden descansar sobre una larga tradición. La disciplina de la Fraseología<sup>124</sup> ha experimentado un enorme desarrollo en los últimos tiempos. Como sucede con cualquier otra, más aún en las de tan corta vida “científica”, en la teoría presenta pequeñas imprecisiones que no son óbice, sin embargo, para una serie de certezas relativas que permiten la adopción de un punto de vista más operativo: justamente éste es el que ha favorecido la proliferación de gran cantidad de estudios descriptivos sobre el “universo fraseológico”<sup>125</sup> de las lenguas y el que hace de esta rama de la lingüística una de las más fructíferas hoy día.<sup>126</sup>

Sin desmerecer la pertinencia del punto de vista operativo, creemos que no deben seguir soslayándose determinadas dificultades teóricas que han aparecido ya en el camino, pues pueden terminar enquistándose: de la reflexión en torno a ellas depende la mayor coherencia y transparencia de los conceptos y términos que se terminen consagrando en la teoría y que se ofrezcan a la aplicación. Lo único que hace falta es mantener una revisión constante, generar una *tensión* entre evolución y tradición para evitar tanto las desmesuras en la terminología y en los conceptos manejados como la pretensión de originalidad en aspectos que pueden tener detrás ya sin embargo un cierto

---

<sup>124</sup> A lo largo de este epígrafe [2.1.] utilizamos la palabra “disciplina” en sentido amplio: como rama, corriente o especialidad lingüística. Un sentido más restringido del término se verá en [2.6.].

<sup>125</sup> Así llaman Corpas Pastor (1998) o Castillo Carballo (2001-2002) al componente fraseológico de una lengua.

<sup>126</sup> Lo observamos casi paralelamente a la fraseología, por ejemplo, en el caso de las distintas teorías y paradigmas que se engloban bajo la etiqueta común de *pragmática lingüística* o *pragmalingüística*. Pensemos que bajo el término homogéneo de pragmática se ha incluido gran variedad de escuelas, tendencias, etc. que se adhieren, entre otras, a lo que se conoció como el “giro comunicativo” de los estudios lingüísticos.

desarrollo teórico. Por ello hemos diseñado este apartado a la vez como un estado de la cuestión y como una crítica constructiva a los logros alcanzados hasta el momento por la Fraseología en su corta vida —dentro de nuestras fronteras— como corriente de estudios específica. En otras palabras, vamos a analizar los pilares básicos sobre los que descansa, pero al mismo tiempo intentaremos revelar el barro del que a veces también están formados sus pies, lo cual se revela particularmente en su aplicación a nuestras locuciones “particulares”.<sup>127</sup>

Este capítulo se compone de seis subapartados, cuyo contenido es el siguiente:

a) El *concepto* de ‘fraseología’: como sucedía con el de *norma*, hemos de detenernos en el concepto de *fraseología* que figura en el título de este trabajo, pues aunque está plenamente aceptado hoy día entre los investigadores, no siempre se hace referencia con él a un mismo hecho. Se trata de un tecnicismo especializado para un determinado tipo de estructuras y unidades y para la disciplina que da cuenta de ellas, pero también de una palabra que ha tenido diferentes usos a lo largo de la tradición lingüística y que, por último, es también empleada sin valor técnico en la lengua general. Todos estos usos, antiguos y actuales, se mezclan a veces y dan lugar a confusiones innecesarias. A este problema dedicaremos el epígrafe [2.1.]

b) *Rasgos básicos* de las UFs: podemos afirmar que no hay consenso total sobre cuáles son los límites de la fraseología, es decir, sobre qué unidades deben considerarse *fraseológicas*. Es cierto que se han propuesto criterios basados en rasgos que todos los fraseologismos supuestamente comparten (pluriverbalidad, fijación, idiomatidad, expresividad, etc.) pero todos ellos son lo suficientemente imprecisos —debido en gran parte a la gradualidad con la que se manifiestan— como para que unos autores agrupen unidades tan diversas como *por lo que* (locución) y *tanto va el cántaro a la fuente que al final se rompe* (refrán) en un mismo estudio, mientras que otros sin embargo las consideran unidades radicalmente distintas. Estos “rasgos” describen en realidad un prototipo de UF que en cierto modo no hace justicia a la gran heterogeneidad del conjunto de las mismas.

---

<sup>127</sup> Esta visión se verá completada con el estudio ya específicamente historiográfico que realizamos en el siguiente capítulo (III).

c) *Clasificaciones* de las UFs: en tercer lugar analizaremos las distintas sistematizaciones del componente fraseológico que se han ofrecido a partir de los rasgos señalados antes. Incidiremos sobre todo en el ámbito hispánico, aunque utilizaremos algunas de las clasificaciones ofrecidas por la investigación alemana. De entre las clases de UFs propuestas, nos vamos a detener en la de las *locuciones*: analizaremos la terminología relacionada con este tipo de unidades, el lugar que ocupan en el universo fraseológico del español y la atención relativa que se les ha concedido a las locuciones “particulares” en dichas taxonomías y sistematizaciones.

d) El *lugar de la “locuciones particulares”*: una vez analizadas las líneas maestras de la Fraseología, veremos la importancia relativa que se ha concedido a las locuciones que de momento hemos agrupado como “particulares”, es decir, las que no se equiparan por su funcionamiento y sus cualidades semánticas a las clases de palabras “plenas”.

e) *Definiciones de unidad fraseológica y locución*: dado que las “locuciones particulares” no constituyen el prototipo al que antes aludíamos, en este apartado propondremos definiciones de las unidades básicas de este estudio (UF y locución) que tengan en cuenta la naturaleza especial de estas locuciones y no las dejen fuera.

f) *Estatus disciplinar* de la Fraseología: por último, la UF ha sido estudiada en la bibliografía fraseológica desde muy diversos puntos de vista (formal, semántico, pragmático, etc.), desde una perspectiva tanto teórica como aplicada, y en el seno de paradigmas científicos muy distintos que no necesariamente centran sus investigaciones sobre este componente. En esta multiplicidad de enfoques se reconocen disciplinas de diversa naturaleza: algunas con siglos de tradición, como la de la gramática (morfología y sintaxis) o la lexicografía; otras plenamente consolidadas también, pero desde hace menos tiempo, como la de la lexicología o la semántica; finalmente, disciplinas con más corta vida pero que se encuentran a la vanguardia de la investigación lingüística actual, como la pragmática y el cognitismo.<sup>128</sup> Todas ellas son importantes a la hora de enfrentarse a la complicada naturaleza de las locuciones, y más concretamente a las locuciones que venimos llamando “particulares”, pero es difícil saber si se trata de

---

<sup>128</sup> Son disciplinas, insistimos, cuando se configuran como tales corrientes de estudios, al margen de que hubiera indicios o autores que las adoptaran como punto de vista en alguna ocasión anterior.

enfoques, perspectivas, disciplinas, etc. pues salta a la vista la naturaleza heterogénea de sus presupuestos. Como no es objetivo de este trabajo escudriñar tamañas complejidades epistemológicas, propondremos un punto de vista propio con el que trataremos de decidir sobre el estatus disciplinar de la corriente de estudios que lleva el nombre de Fraseología, que sea lo suficientemente claro como para que nos permita seguir adelante en la relación entre gramática y fraseología que contemplamos en profundidad en el capítulo III.

## 2.1. SOBRE LAS DIFERENTES CONCEPCIONES DE LA FRASEOLOGÍA

### 2.1.1. *Diferentes significados del término fraseología hasta nuestros días*

#### 2.1.1.1. La relación *frase*/ *fraseología*

1. La palabra *fraseología* en los últimos años ha adquirido carácter terminológico en el ámbito lingüístico, aunque, como le ocurre a muchas otras palabras que forman parte del caudal léxico común, arrastra todavía el peso de usos generales que impiden de alguna manera que se especialice del todo y que sea así reconocida por el hablante de español. Tiene un significado originario etimológico (*frasis* + *logos*) que puede traducirse como ‘ciencia que se ocupa de las expresiones y frases’ pero que ya no le hace justicia: tanto *fraseología* como *frase* han tenido distintos usos a lo largo de nuestra tradición y, como consecuencia, soportan acepciones diversas. El primero parte de un significado muy general pero se ha especializado y sigue su camino hacia la univocidad; el segundo, en cambio, ha descrito una tendencia inversa: aunque ha podido referirse al hecho fraseológico en algún momento, actualmente es, podemos decir, uno de los términos que más ambigüedad aporta a la descripción gramatical, ya que su significado en muchas ocasiones depende del uso que cada gramático o lexicógrafo le quiera dar en sus respectivas obras.

En el ámbito de la gramática la palabra *frase* ha sido empleada con más profusión quizá que en el de la lexicografía, pero pocas veces se ha reparado en su ambigüedad; antes al contrario, se ha utilizado con total libertad y se ha teñido paulatinamente de muy distintos significados: en cada obra se le da un uso particular, hasta el punto de que a partir de cierto momento determinados gramáticos sienten

incluso la necesidad de explicar al principio de sus obras el valor que le van a conceder en ellas. Pero la inercia misma de la tradición de uso de esta palabra les hace traicionar a veces su intención primera. Podemos adelantar —tan solo como botón de muestra, ya que lo veremos más adelante a lo largo del capítulo III— que un gramático como M. Alonso<sup>129</sup> en las primeras páginas de su *Gramática del español contemporáneo* (1968) define con precisión el concepto de “frase” que va a utilizar en su gramática en términos aproximados a lo que hoy entendemos por enunciado; pero, sin embargo, luego utiliza el mismo vocablo para hablar de las locuciones prepositivas (“frases prepositivas”), unidades que no corresponden a dicho concepto inicial y que desvirtúan así la coherencia de su planteamiento.<sup>130</sup>

Para comprender el significado de *fraseología*, al menos en lo que respecta a los autores más tradicionales, habremos de prestar atención al significado de *frase*, aunque éste se documenta en las gramáticas mucho antes que aquél. Nos detendremos más extensamente en este hecho en el recorrido historiográfico del capítulo III; de momento, vamos a ocuparnos del concepto actual de ‘fraseología’.

2. Como primera aproximación, en el DRAE (2001)<sup>131</sup> se nos ofrecen las siguientes cuatro acepciones, solo dos de las cuales se acercan al uso técnico que queremos aplicar en este trabajo:

1. f. Conjunto de modos de expresión peculiares de una lengua, de un grupo, de una época, actividad o individuo.
2. f. Conjunto de expresiones intrincadas, pretenciosas o falaces.
3. f. Palabrería.
4. f. Conjunto de frases hechas, locuciones figuradas, metáforas y comparaciones fijadas, modismos y refranes, existentes en una lengua, en el uso individual o en el de algún grupo.
5. f. Parte de la lingüística que estudia las frases, los refranes, los modismos, los proverbios y otras unidades de sintaxis total o parcialmente fijas.

En 1 podemos intuir una definición relacionada con la jerga o con los lenguajes grupales, técnicos o especializados. En 2 y 3 percibimos la valoración peyorativa que ha

---

<sup>129</sup> En lo sucesivo, siempre que haya una posible confusión entre autores incluidos en la bibliografía que coinciden en el apellido citaremos con la inicial del nombre además del apellido.

<sup>130</sup> Cfr. con el epígrafe [3.1.2.1.4.3.1.(2)].

<sup>131</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 2001. *Diccionario de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.

acompañado a la palabra y que, de alguna forma, ha heredado la disciplina actual.<sup>132</sup> En las dos siguientes se reconoce ya su uso científico: en 4 concretamente se alude a un conjunto de unidades que pueden apellidarse *fraseológicas* y en 5 a la “parte de la lingüística” que se ocupa de su estudio, aunque a nuestro juicio no acierta la Academia ni en los términos que utiliza ni en los tipos de unidades en cuestión: por un lado, como se verá más adelante, “frase”, “modismo” o “locución figurada” carecen de rigor científico en la actualidad; por otro, todos parecen centrarse en fenómenos tropológicos (locuciones, figuradas, metáforas, comparaciones fijadas) o de un uso que podríamos calificar de “popular” (refranes, modismos, proverbios): en primer lugar, ni lo metafórico ni lo popular son patrimonio exclusivo de la fraseología; y, en segundo, solo una parte de la fraseología —significativa, eso sí— responde a estos rasgos.<sup>133</sup>

La incongruencia en el planteamiento de la relación *frase/ fraseología* ya fue señalada por Thun (1978: 17-20)<sup>134</sup> o por Pilz (1978: 50-51)<sup>135</sup> para las lenguas románicas (aparte de para otras lenguas): según el primero, ni siquiera en la producción de Bally, considerado como uno de los “fundadores” de la disciplina, se entiende la fraseología como el estudio de las “frases” sino más bien como el conjunto de las “locuciones”.<sup>136</sup> Se puede rastrear además en primera instancia en algunos diccionarios de lingüística en español.

Lázaro Carreter (1967)<sup>137</sup> propone la siguiente definición de fraseología, un tanto confusa, según nuestro parecer: «las características de las frases de una lengua o de un individuo»<sup>138</sup>. Si nos vamos a “frase” encontramos lo siguiente:

---

<sup>132</sup> Vid. más adelante. De hecho, en el DRAE (1992) estas dos acepciones aparecían unidas.

<sup>133</sup> Debemos preguntarnos por qué no nos satisfacen y a la dilucidación de esta incógnita, entre otras, nos dedicaremos en el estudio historiográfico del capítulo III.

<sup>134</sup> THUN, H. 1978. *Probleme der Phraseologie. Untersuchungen zur wiederholten Rede mit Beispielen aus den Französischen, Italienischen, Spanischen und Romänischen*, “Beihefte zur Zeitschrift für Romanische Philologie 168”. Tübingen: Max Niemeyer.

<sup>135</sup> PILZ, K. D. 1978. *Phraseologie. Versuch einer interdisziplinären Abgrenzung, Begriffsbestimmung und Systematisierung unter besonderer Berücksichtigung der deutschen Gegenartssprache*. Göppingen: Verlag Alfred Kümmerle.

<sup>136</sup> «In keiner romanischen Sprache wird *phraseologie* usw. zur Bezeichnung der Wissenschaft von den *phrases (faites)* gebraucht. Auch in der engeren linguistischen Terminologie dieses Sprachen bezeichnet das Wort keine solche Disziplin. Selbst Ch. Bally, der von einigen Autoren als einer der Begründer der «Phraseologie» angesehen wird, verwendet das Wort nur zur Bezeichnung der Gesamtheit der «locutions», die eine Sprache besitzt». Thun (1978: 18).

<sup>137</sup> LÁZARO CARRETER, F. 1967. *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos.

<sup>138</sup> En una segunda acepción recoge el sentido peyorativo que percibíamos en las acepciones 2 y 3 del DRAE (2001): «frases altisonantes o malsonantes».

1.—Término que alterna, en significación equivalente, con el de *oración*. 2.—A. Bello llama **frase sustantiva** a la reunión de un sustantivo con las modificaciones que lo especifican o explican (*la última tierra de occidente*); de igual modo, habla de **frases adjetivas** (*cubiertas de bellas y olorosas flores*), **frases verbales** (*corría presuroso por la pradera*) y **frases adverbiales** (*lejos de todo trato humano*). 3.—Frase adverbial, conjuntiva, prepositiva. Vid. *Locución*. [...] <sup>139</sup>

“Frase” es para Lázaro equivalente a ‘oración’ en primera acepción; en segunda, puede equivaler a ‘sintagma’ de modo que las “frases sustantivas, adjetivas, verbales y adverbiales” son sintagmas de la índole funcional especificada por sendos adjetivos. Sin embargo, es muy revelador que, como ocurrirá en Dubois *et al.* (1979) (*cf.* más adelante), solamente las frases «adverbial, conjuntiva, prepositiva», agrupadas bajo la acepción número 3, remitan al término “locución”, entrada bajo la cual se recogen ya los postulados de Casares (1992 [1950]), en los que ya hay una unidad pluriverbal equivalente a cada clase de palabra y no sólo a las tres señaladas.<sup>140</sup> En el capítulo III comprobaremos que esta limitación no es casual, pues tiene su refrendo en la tradición gramatical.

En Mounin (1979)<sup>141</sup> encontramos ya el primer desajuste, pues se recoge *fraseología* pero no *frase*. Solo podemos adscribir la segunda acepción a la fraseología tal y como la entendemos hoy, pero es significativo que restrinja este uso como tecnicismo propio exclusivamente del ámbito de la lexicografía, como vemos a continuación:

A. En general se designa de este modo al conjunto de los tipos de oraciones propias de una determinada lengua. Como existe en cada lengua una diferenciación social e individual del lenguaje, se suele hablar de la fraseología de un grupo social o de una persona.

B. En la lexicografía tradicional este término se refiere a la parte de una entrada de un diccionario en la cual se presentan los giros particulares del uso de la palabra en esta lengua, los contextos usados más frecuentemente o los contextos idiomáticos.<sup>142</sup>

---

<sup>139</sup> Hay más acepciones, pero no hemos considerado oportuno transcribirlas: la número 4 define la “frase proverbial” exactamente en los mismos términos que utilizará Casares y que veremos más extensamente en el capítulo III. La número 5 es “Frase idiomática” y remite a “idiomatismo”.

<sup>140</sup> Para la importancia de Julio Casares en el desarrollo de la disciplina fraseológica, *vid.* más adelante, el epígrafe [3.1.2.1.4.1.].

<sup>141</sup> MOUNIN, G. (dir.) 1979. *Diccionario de lingüística*. Barcelona: Labor.

<sup>142</sup> No recoge *modismo* pero sí *idiotismo* que es el «elemento o construcción de la lengua, propia de determinada comunidad lingüística, que no posee un equivalente formal exacto en las otras lenguas. Según la lengua a la que pertenezca se llamará: latinismo, germanismo, anglicismo, hispanismo, galicismo, etc.»

Esta circunscripción está hasta cierto punto justificada pues, como sabemos, la fraseología desde el primer momento estuvo muy ligada a la lexicografía y aún tuvo sus inicios en ella.<sup>143</sup> Algo parecido ocurre en Lewandoski (1986)<sup>144</sup>, donde el término tiene dos significados:

**fraseología** (del ingl. *fraseology*) **1** Dícese de las características relativamente especiales que presentan las construcciones de una determinada lengua, una clase social, un individuo, etc. || **2** *Lex* En lexicografía, conjunto de usos o contextos en los que normalmente aparece una entrada léxica.

El primero se corresponde con la acepción “A” del anterior. El segundo se reduce al ámbito lexicográfico pero, a diferencia de Mounin (1979), sigue haciendo referencia a la sintaxis libre (o al menos no dice lo contrario). En este diccionario sí se recoge el término *frase*, para el que se reconoce una multiplicidad de significados (oración, sintagma, período, enunciado). Sin embargo, se especifican algunos tipos correspondientes a la fraseología: la *frase adverbial*, la *frase conjuntiva*, la *frase hecha*, la *frase preposicional* y la *frase proverbial*. La *frase hecha* se define por su idiomática<sup>145</sup> y la *frase proverbial* por tener un origen conocido.<sup>146</sup> En cambio, las demás se definen por su función equivalente a las clases de palabras adverbio, conjunción y preposición (los ejemplos aducidos son *tal vez*, *siempre y cuando* y *junto a* respectivamente). Como vemos, solo se destacan como fraseológicos estos tres tipos de locución: adverbial, conjuntiva y preposicional.

Esta distinción es más explícita en Dubois *et al.* (1979)<sup>147</sup> donde, en el uso tradicional de “frase” más propiamente fraseológico<sup>148</sup>, solo son utilizadas con un sentido análogo al de ‘locución’ las tres anteriores, por ser “morfemas”<sup>149</sup>, mientras que las *frases sustantivas, adjetivas, verbales* (y también las *adverbiales*, lo que confiere

---

<sup>143</sup> Vid. el epígrafe [3.1.1.3.2].

<sup>144</sup> LEWANDOSKI, T. 1986. *Diccionario de lingüística*. Madrid: Anaya.

<sup>145</sup> «Grupo de palabras cuyo significado específico no equivale a la integración regular de los significados de las palabras que lo componen; p. ej. *Al verle desvalido le echó una mano*» (Lewandoski 1986).

<sup>146</sup> «Expresión hecha que se reproduce en cuanto concurren circunstancias análogas a las que la promovieron en su origen; p. ej. *Manos blancas no ofenden* para indicar que se pasa por alto cualquier insulto atendiendo a la personalidad de quien lo profiere» (Lewandoski 1986).

<sup>147</sup> DUBOIS, J. *et al.* 1979<sup>2</sup>. *Diccionario de lingüística*. Madrid: Alianza Editorial.

<sup>148</sup> Aparte de éste, se reconoce, como es habitual, la equivalencia tradicional de este término con la oración.

<sup>149</sup> Afirman lo siguiente: «frase designa a grupos de morfemas más o menos fijos capaces de funcionar como un único morfema (locuciones)». Hay una distinción implícita entre dos tipos de segmentos: palabras y morfemas.

ambigüedad al término *frase adverbial*) son sintagmas libres que cumplen auténticas funciones dentro de la estructura oracional.<sup>150</sup> Sin embargo, resulta contradictorio que reduzca el ámbito de la “fraseología” al estudio de las “expresiones estereotipadas” y conciba el diccionario fraseológico como un “subconjunto particular de un diccionario sintagmático”. Esto se debe a que aquí encontramos ya una idea bastante aproximada de lo que se entiende por componente fraseológico en nuestros días, el cual se va desvinculando del término *frase*: «la fraseología se define no por el desvío que representa en relación con la lengua, sino por el carácter estabilizado de la combinación que constituye».<sup>151</sup> Esta definición tiene la virtud de no focalizar el aspecto semántico sino que subraya un fenómeno más amplio, el de estabilidad, que, como veremos cuando habemos de la “institucionalización”<sup>152</sup>, puede implicar lo semántico pero solo como factor. Aparte, la noción de “locución” sí es ya plenamente fraseológica.

En cambio, en Dubois (dir.) (1994)<sup>153</sup> se ha eliminado la acepción fraseológica de *phrase* que todavía se mantenía en Dubois *et al.* (1979), y este concepto equivale ya solamente a la categoría sintáctica de la oración. Los conceptos de fraseología y locución se mantienen como en 1994.

Lewandoski (1982)<sup>154</sup> sí recoge “frase” y “fraseologismo”, pero no “fraseología”: el primero puede entenderse dentro de las combinaciones de la sintaxis libre, es decir, será alternativamente sintagma u oración, tal y como lo entendía Saussure; el segundo es un concepto ya equivalente a nuestra “locución”, puesto que se trata de un “grupo de palabras fijo o permanente” que se define, entre otras cosas, por su equivalencia con la palabra.

En el ámbito de la lingüística anglosajona el significado de nuestros términos se tiñe rápidamente del uso especializado de determinadas escuelas. En Crystal (1992), en Bussmann (1996) y en la *International Encyclopedia of Linguistics* (2003)<sup>155</sup> el concepto de ‘frase’ (*phrase*) está relacionado muy estrechamente o bien con el estructuralismo norteamericano o bien con la gramática generativa y transformacional.

---

<sup>150</sup> «frase designa a los sintagmas fundamentales constitutivos de la oración (frase sustantiva y frase verbal) o a los constituyentes inferiores de los sintagmas nominales o verbales (frase adjetiva, etcétera)».

<sup>151</sup> No obstante, también recoge el sentido general de «construcción propia de un individuo, grupo o lengua».

<sup>152</sup> Más adelante, en el epígrafe [2.2.2.].

<sup>153</sup> DUBOIS, J. (dir.) 1994. *Dictionnaire de linguistique et des sciences du langage*. Paris: Larousse.

<sup>154</sup> LEWANDOSKI, T. 1982. *Diccionario de lingüística*. Madrid: Cátedra.

<sup>155</sup> CRYSTAL, D. 1992. *An Encyclopedic Dictionary of Language and Languages*. Oxford: Blackwell; BUSSMANN, H. 1996. *Routledge Dictionary of Language and Linguistics*. New York: Routledge; *International Encyclopedia of Linguistics*. 1992. New York: Oxford University Press.

Para Bussmann concretamente, *phrase* es un equivalente de “sintagma” tal y como se entiende en la gramática funcional, es decir, como constituyente oracional<sup>156</sup>, mientras que *phraseology* equivale a “idiomatics” o, lo que es lo mismo, al conjunto de los “idioms” de una lengua, término que engloba las palabras y locuciones con algún grado de idiomatidad.<sup>157</sup>

Finalmente, Alcaraz Varo y Martínez Linares (2004)<sup>158</sup>, como corresponde a las fechas ya más cercanas de su publicación, se refieren exclusivamente a las acepciones que el término tiene en el ámbito fraseológico:

- (1) Se da el nombre de ‘Fraseología’ a la disciplina que tiene por objeto el estudio de las UNIDADES FRASEOLÓGICAS (LOCUCIONES, ENUNCIADOS FRASEOLÓGICOS...).
- (2) ‘Fraseología’ también se utiliza para referir al objeto de estudio de esta disciplina. Esto es, al conjunto de ‘unidades fraseológicas’ que estudia la ‘Fraseología’.

Aquí encontramos ya los dos significados que se manejan hoy en la bibliografía especializada y que nos interesan especialmente. Ya no hay rastro alguno de relación con la palabra *frase*, pues los tres posibles usos que tiene según los autores no son ya propios de la fraseología: como equivalente a “sintagma” en la lingüística del habla inglesa; como equivalente a “oración” en la tradición lingüística francesa<sup>159</sup>; como enunciado que carece de verbo en forma personal en algunas publicaciones españolas. Se utiliza en su lugar el tecnicismo “unidades fraseológicas”: esto nos demuestra que poco a poco se ha ido puliendo la terminología, como consecuencia del mayor calado que van adquiriendo los presupuestos de la Fraseología en las demás disciplinas lingüísticas.

En definitiva, a través de esta breve consulta de algunas obras lexicográficas podemos entrever que la historia de la relación entre estas dos palabras —*frase* y

---

<sup>156</sup> La definición exacta que recoge es la siguiente: «the term ‘phrase’ stands for a set of syntactic elements which form a **constituent** (= relatively independent group of words) ». El concepto de ‘sintagma’ también ha sido usado con diferentes sentidos en la tradición lingüística. Así lo apuntan, entre otros, Moya Corral (2003) o Fernández Leborans (2003).

<sup>157</sup> No equivale al término locución, porque éstas a veces pueden no ser idiomáticas —o serlo en grado mínimo— y porque el *idiom* no es necesariamente pluriverbal, requisito indispensable para la locución.

<sup>158</sup> ALCARAZ VARO, E. y MARTÍNEZ LINARES, M<sup>a</sup> A. 2004. *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel.

<sup>159</sup> Los repertorios lexicográficos consultados de origen francés refrendan esta apreciación. Añádase además el de Ducrot y Shaeffer (1995).

*fraseología*— es, cuando menos, paradójica, pues lo referido por ellas ha oscilado de un extremo a otro: en un principio *frase* se empleó para construcciones regulares objeto de la gramática de una lengua particular, pues era utilizado o bien de forma más o menos equivalente a lo que actualmente entendemos por “sintagma”, o bien como sinónimo de oración: la *fraseología*, en consecuencia, debió referirse a las construcciones sintagmáticas, esto es, a las formaciones propias de la sintaxis libre que no atentan contra la gramática y que responden a sus regularidades.<sup>160</sup> Sin embargo, debido en parte al uso que ha tenido en la lexicografía, en la actualidad se ha especializado precisamente para las unidades que no responden a dicha regularidad y que se definen en gran medida por su ruptura con ella: las unidades fraseológicas. Refrendaremos este proceso a propósito del estudio gramaticográfico del capítulo III.

#### 2.1.1.2. El término *fraseología* a partir de la bibliografía específica

Las investigaciones en Fraseología son relativamente recientes en España, si las comparamos con el gran desarrollo que habían conocido anteriormente en otros países con más tradición en este aspecto.<sup>161</sup> Corpas Pastor (1996) distingue tres grandes bloques internacionales en la investigación fraseológica: a) el estructuralismo europeo occidental; b) la lingüística de la extinta Unión Soviética<sup>162</sup> y sus estribaciones en otros estados del antiguo bloque oriental; c) la lingüística norteamericana, que incluye tanto la gramática generativo-transformacional como otras teorías competidoras. Agrupa, no obstante, las dos primeras por considerar que tuvieron relaciones suficientemente estrechas como para coincidir en sus postulados. De hecho, hay un cierto consenso en considerar a Bally, estructuralista y discípulo directo de Saussure, como fundador de la fraseología a comienzos del siglo XX, ya que en sus obras *Précis de stylistique* (1905) y *Traité de stylistique* (1951 [1909]) habla con cierto detenimiento de las expresiones fijas. Sus apreciaciones tienen el carácter asistemático de cualquier tentativa pionera<sup>163</sup> y por ello Carneado Moré (1985a) prefiere datar el nacimiento de la Fraseología como disciplina lingüística propiamente dicha en la Unión Soviética en los años 40, con los

---

<sup>160</sup> Lo veremos más extensamente en el capítulo III, cuando hablemos de las obras del gramático Eduardo Benot.

<sup>161</sup> *Cfr.* más adelante el epígrafe [3.1.2.2.].

<sup>162</sup> En Cowie (1998) puede consultarse una breve pero completa historia de la teoría fraseológica de la Unión Soviética. [indicar páginas]

<sup>163</sup> Así lo refleja Zuluaga (1980: 45), para quien las incoherencias en cuanto a la terminología y las clasificaciones se explican por el carácter tentativo y general que dio a sus tratados de estilística.

trabajos de V. V. Vinogradov. Ya antes se había publicado una serie de artículos aislados y capítulos de manuales de lengua rusa dedicados a la fraseología. Todos ellos giraban en torno a la palabra y, por tanto, consideraban este hecho en general como un aspecto más de la lexicología. Pero también encontramos testimonios de cómo la fraseología se individualiza y comienza a obtener un “rango” equiparable a aquella. Traemos a colación, por su importancia a este respecto, las palabras siguientes con que se pronuncia ya en 1931 el lingüista E. D. Polivánov y que recoge Carneado:

La fraseología (o idiomática) [...] constituye una disciplina especial (conjuntamente con la fonética, la morfología, la sintaxis y el léxico) que ocupa, en relación con el léxico, la misma posición que la sintaxis en relación con la morfología, ya que esta disciplina se vale, al igual que la lexicología, de la expresión de los conceptos individuales (significaciones léxicas); a diferencia de la sintaxis y la morfología, que tienen por objeto el estudio del simbolismo de las ideas abstractas generales.<sup>164</sup>

A pesar de su clarividencia en cuanto al estatus disciplinar de la fraseología<sup>165</sup>, este autor no profundizaría mucho más en este aspecto de la lingüística, aunque su gran perspectiva sí sería aprovechada por otros lingüistas, como es el caso de Vinogradov, citado más arriba.

En nuestro país, aproximadamente desde la segunda mitad del siglo XX, se ha venido realizando una gran cantidad de investigaciones lingüísticas sobre lo que se ha dado en llamar *fraseología española* o *fraseología del español*.<sup>166</sup> Bajo este lema se comprenden los dos hechos que anteriormente veíamos en el último de los diccionarios consultados (Alcaraz Varo y Martínez Linares 2004): por un lado, se alude al componente fraseológico (repertorio o inventario de unidades fraseológicas) de la lengua española, individualmente considerado frente a otros componentes como el léxico o las estructuras sintácticas libres; por otro lado, es el término más generalizado para referirse a la disciplina, corriente lingüística o línea de investigación donde se enmarca el estudio del anterior. La mayoría de los especialistas se ha referido a la

---

<sup>164</sup> Carneado (1985a: 20).

<sup>165</sup> Como se verá en el punto [2.5.1.3] coincidimos en líneas generales con este planteamiento.

<sup>166</sup> Los múltiples trabajos de investigación de los que disponemos en la actualidad cuentan siempre entre sus fuentes publicaciones españolas fundamentales como las de Casares (1992 [1950]), Zuluaga (1980), Corpas Pastor (1996) y Ruiz Gurillo (1997a). Como veremos más adelante, estos trabajos se nutren a su vez de muy diversas tradiciones que pueden determinarse adoptando el punto de vista historiográfico que aplicamos en el capítulo III. Para un estado de la cuestión sobre la investigación fraseológica en nuestro país a partir de los años 80, *vid.* capítulo III.

posible contrariedad que supone tener un único término para dos realidades distintas: la disciplina y el componente. Una homonimia de esta índole puede ser incómoda *a priori* en cualquier discurso científico, en la medida en que puede restarle precisión. Por ello encontramos propuestas terminológicas que tienen como objeto el deseo de deshacerla. Así, en la lingüística alemana, esta ambigüedad ha llevado, según observa Mellado Blanco (2004) a adoptar dos formulaciones diferentes: para el primer significado “Phraseologieforschung”, para el segundo “phraseologischer Bestand”/ “Phrasembestand” o incluso “Phraseolexikon”; no obstante, ella misma considera que, en última instancia, dicha coincidencia no es fuente de problemas ya que se puede discernir claramente entre sus referidos. En el ámbito hispánico encontramos un ejemplo en la intervención del profesor Guia para el Segundo debate del *I Coloquio Galego de Fraseoloxía* (1998) cuando, sin muchas pretensiones —ya que califica su intento de “terminoloxía recreativa”— propone el término “frásico” para la “fraseografía” como el conjunto de unidades fraseológicas de un diccionario fraseológico, de la misma manera que “léxico” designa el conjunto de unidades léxicas para la “lexicografía”.<sup>167</sup>

En realidad, creemos que en la práctica no genera grandes problemas pero, de todas formas, tal y como apuntábamos en la Introducción, a lo largo de este trabajo diferenciaremos el componente y la disciplina, siempre que lo creamos oportuno, por medio del uso de mayúscula (*fraseología/ Fraseología*, respectivamente). Ahora bien, donde sí se impone una serie de precisiones terminológicas es en relación a las unidades que se distinguen dentro de este componente.

### 2.1.1.3. La *unidad fraseológica*, objeto de la *Fraseología*

1. Como hemos apuntado antes, decir que la Fraseología es a la “frase” lo que la Lexicología al “léxico” es cuando menos inconveniente. El término *léxico* es utilizado como término hiperónimo de las diferentes clases de unidades léxicas, no así el de *frase* con respecto a las unidades de la fraseología. En efecto, *frase* es sólo una de las múltiples expresiones que se han utilizado en la tradición lingüística española para referirse al hecho fraseológico. Con todo, parece que nuestro caudal de tecnicismos fraseológicos es más limitado que el de otras lenguas, como la del alemán, donde se

---

<sup>167</sup> En Ferro Ruibal (coord.) (1998: 172).

registraba a principios de los 80 más de un millar.<sup>168</sup> Para el español, una vez que el término *fraseología* se ha desvinculado del todo del concepto de *frase* que le dio origen, se han propuesto muchos términos hiperónimos de las unidades que estudia esta disciplina. Los más utilizados actualmente son, según Castillo Carballo (1997-1998), los de *unidad fraseológica*, *expresión pluriverbal*, *unidad pluriverbal lexicalizada y habitualizada*, *unidad léxica pluriverbal*, *expresión fija* o *fraseologismo*. También podemos añadir el término *fraseolexema (Phraseolexem)*<sup>169</sup> tal y como lo concibió Pilz (1978) en un comienzo, es decir, como término general, en detrimento de *fraseologismo (Phraseologismus)*; posteriormente *fraseolexema* se ha empleado en una dirección más específica: Fleischer (1997 [1982])<sup>170</sup> lo reutilizó para designar un tipo concreto de UFs (las que están en el *centro* o *núcleo* de la fraseología, por su alto grado de fijación, idiomaticidad y lexicalización)<sup>171</sup> y así llega a los estudios españoles por medio de investigadores relacionados con la tradición alemana, como por ejemplo Larreta (1998; 2001)<sup>172</sup>: según este autor, los fraseolexemas constituyen lo que habitualmente es entendido como el centro de los fenómenos fraseológicos, y sus características básicas son *idiomaticidad*, *estabilidad o fijación fraseológica*, *lexicalización* y no tener estructura oracional.<sup>173</sup>

Afinando un poco más, podemos afirmar que de entre todos ellos, parecen haberse generalizado dos para referirse a las formaciones que son objeto de la Fraseología: el de *unidad fraseológica* (UF) y el de *fraseologismo*. Corpas Pastor (1996) aboga concretamente por el primero porque goza de gran aceptación en la Europa continental, la antigua URSS y demás países del Este, que son los lugares donde más se ha investigado sobre los sistemas fraseológicos de las lenguas. *Fraseologismo* es también muy utilizado e incluso preferido a veces en publicaciones muy recientes, sobre todo en aquellas que tienen que ver con la lengua alemana, ya que en este ámbito su uso

---

<sup>168</sup> Vid. Mellado Blanco (2004: 15) y Pilz (1978: 50 y ss; 1983). Este último es quizá el autor que más se ha preocupado de la terminología fraseológica para la lengua alemana.

<sup>169</sup> Wotjak (1998) prefiere traducirlo por *fraseolexía*.

<sup>170</sup> FLEISCHER, W. 1997 [1982]. *Phraseologie der deutschen Gegenwartssprache*. Tübingen: Niemeyer.

<sup>171</sup> Los conceptos de núcleo y periferia de la fraseología se analizan en el apartado [2.3.1.5.].

<sup>172</sup> LARRETA ZULATEGUI, J. P. 1998. "Fraseología contrastiva alemán-español: hacia un estudio onomasiológico/ ideográfico". *Tradicción e innovación en los estudios de lengua, literatura y cultura alemanas en España*, Sevilla: Kronos Universidad, págs. 461-472; LARRETA ZULATEGUI, J. P. 2001. *Fraseología contrastiva del alemán y el español*. Frankfurt am Main: Lang.

<sup>173</sup> Más adelante veremos que el término *fraseolexema* no es del todo equiparable al de locución porque implica solo a algunas subcategorías de éstas y, dentro de ellas, no todos los elementos que abarcaría el término más tradicional.

es muy frecuente:<sup>174</sup> éste es el caso de Mellado Blanco (2004: 16). Los términos que en un principio utilizó Zuluaga —*expresión idiomática* (Zuluaga 1975) y *expresión fija* (Zuluaga 1980)— son rechazados por Corpas por su parcialidad, al considerar que hacen referencia a uno solo de los rasgos que pueden caracterizar a estas unidades: o bien la fijación o bien la idiomática. El propio Zuluaga, en consecuencia, deja de usarlos en publicaciones posteriores (Zuluaga 1987; 1998; 2001) en favor de los dos señalados.

En contra de lo que pueda parecer, hemos de hacer constar, en todo caso, que tanto *unidad fraseológica* como *fraseologismo* a pesar de todo no están exentos de ambigüedades. Por ejemplo, Tristá (1988) no concibe como “fraseologismo” una unidad que no tenga “sentido figurado”, mientras que otros autores piensan que el significado idiomático no es imprescindible para considerar que una unidad es fraseológica. También ocurre con el de *unidad fraseológica*: en la clasificación de Vinogradov (*apud* Larreta 2001: 24) —quien distingue entre *groupes phraséologiques soudés*, *unités phraseologiques* y *assemblages phraséologiques*<sup>175</sup>— las “unidades fraseológicas” no son el hiperónimo sino solo una subcategoría, que se caracteriza por albergar unidades con un significado sólo parcialmente idiomático. Esta opción terminológica no es aislada, sino que tiene su continuación, por ejemplo, en N. M. Shanski (*apud* Carneado Moré 1985a: 37) quien en su división (*adherencias fraseológicas*, *combinaciones fraseológicas* y *expresiones fraseológicas*) define la “unidad fraseológica” también como un subtipo de “fraseologismo”: «Las *unidades fraseológicas*, al igual que las adherencias, son semánticamente indivisibles y son expresión de una significación integral única; pero en la significación de estos fraseologismos se puede destacar una idea motivada por la significación de las palabras componentes».<sup>176</sup>

En cualquier caso, si salvamos estas particularidades, no está de más disponer de al menos dos términos posibles, ya que son necesarios desde el punto de vista estilístico para la redacción de un trabajo sobre fraseología, siempre que se empleen, eso sí, como auténticos sinónimos equivalentes. *Fraseologismo* y *unidad fraseológica* revelan además un decidido esfuerzo de coherencia terminológica en torno al nombre de la

---

<sup>174</sup> *Vid.*, por ejemplo, las clasificaciones de Burger (1998) o Korhonen y Wotjak (2001).

<sup>175</sup> En español, *unidades fraseológicas*, *adherencias fraseológicas* y *combinaciones fraseológicas*.

<sup>176</sup> Carneado Moré (1985a: 37).

disciplina y son por esta razón más recomendables que otros términos previos con los que entran en liza, como los de *modismo*, *idiotismo*, *frase hecha*, *fórmula*, etc. cuya razón de ser y posible vigencia analizaremos en el capítulo siguiente a propósito de las gramáticas.<sup>177</sup> Algunos autores incluso, una vez revisado el estado de la cuestión en torno a esto, han dedicado algún trabajo específico a hacer borrón y cuenta nueva: es decir, han prescindido de términos tradicionales, han escogido un término más preciso (el de “unidad fraseológica”), han definido el concepto y han señalado las características de las unidades que designa. Es el caso de Matešić (1983) o Castillo Carballo (1997-1998).

2. Entre los hipónimos de UF sí hay un cierto sincretismo que da cabida a términos más tradicionales pero especializados, como el de *locución*, junto a otros que son de nueva creación, como el de *colocación*, tomado de la tradición anglosajona. También hay neologismos que, ante la necesidad de nombrar las nuevas realidades que surgen tras la investigación, muestran la voluntad de mantener la coherencia con los términos generales: nos referimos a términos como los de *enunciado fraseológico*, *esquema fraseológico* o *sintagma fraseológico*.<sup>178</sup> Hay que decir que los límites de lo que debe considerarse *fraseológico* son muy difusos y lo designado por el concepto de *enunciado fraseológico*, por ejemplo, no forma parte del universo fraseológico según algunos autores<sup>179</sup>: en todo caso, en nuestra opinión, hemos de valorar y mantener la tendencia a conseguir la máxima coherencia terminológica.<sup>180</sup>

## 2.2. RASGOS BÁSICOS DE LAS UNIDADES FRASEOLÓGICAS

Bajo el signo común del concepto de “unidad fraseológica” se ha dado acomodo al estudio de estructuras heterogéneas desde los puntos de vista formal, funcional, semántico o pragmático-discursivo; no obstante, a pesar de las diferencias, siempre se reconoce que todas tienen en común algunos rasgos. Algunos de ellos son requisitos

---

<sup>177</sup> Algunos de estos términos han sido desplazados explícitamente ya dentro de la teoría propiamente fraseológica con razones fundadas.

<sup>178</sup> Los dos primeros, como veremos, corresponden a Zuluaga (1980). El segundo se encuentra en Ruiz Gurillo (1997a).

<sup>179</sup> Para más detalles, *vid.* el apartado dedicado a las clasificaciones.

<sup>180</sup> Ésta también se revela en términos que designan perspectivas aplicadas de la fraseología, como *fraseografía* o *fraseodidáctica*.

mínimos para considerar a una unidad como fraseológica frente a otras unidades, al menos en nuestra tradición propia; otros, sin embargo, no son imprescindibles, aunque sí caracterizan de forma general a las UFs y más particularmente a cada una de las categorías en que se divide este componente lingüístico. Esta diferencia cualitativa a veces no es tenida en cuenta, de modo que se mezcla ambos tipos de rasgos de forma indiscriminada en las obras especializadas.

A continuación vamos a describir todos ellos, aunque destacaremos los rasgos distintivos de los redundantes, es decir, los que son comunes a todo aquello que nosotros juzgamos parte de la fraseología de aquellos que los acompañan frecuentemente sin ser condición indispensable.

### 2.2.1. *Pluriverbalidad o polilexicalidad*

Este rasgo no se destaca con la suficiente claridad en los estudios de Fraseología española<sup>181</sup> aunque es fundamental porque no en todas las tradiciones lingüístico-fraseológicas es considerado como necesario (Larreta 2001: 17-19). La tradición anglosajona, por ejemplo, ha enfocado el estudio de la fraseología en torno al “idiom”<sup>182</sup>, concepto que puede aplicarse tanto a unidades pluriverbales como a unidades léxicas, pues la característica común que los agrupa es semántica: la idiomatidad.<sup>183</sup> Aparte, dentro ya del ámbito hispánico, conceptos como los de “idiotismo” o “modismo”, que suelen identificarse con el hecho fraseológico, tampoco hacen referencia en exclusiva a unidades pluriverbales.<sup>184</sup>

En cualquier caso, en lo que vamos a considerar nuestra tradición autóctona, la primera característica que parece haber aglutinado a todos los tipos de UF, y que es pertinente a la hora de considerar un segmento como fraseológico, consiste en que dichas unidades están formadas por dos o varios componentes que aparecen separados en la escritura. Este rasgo ha servido incluso para que se utilicen términos generales

---

<sup>181</sup> La propia Corpas Pastor (1996: 20), al tratar sobre las características de las UFs dice que no se detiene en la polilexicalidad «por entender que ello ya viene implícito en la propia definición».

<sup>182</sup> Fraser (1970: 22-24) distingue entre *mono-morphemic idioms*, *lexical idioms* y *phrasal idioms* y solo los últimos son pluriverbales. Thun (1978: 7) señala también como prueba de la centralidad el concepto de idiomatidad en la fraseología anglosajona la cantidad de términos que se ha creado con esta raíz: para las unidades, *idiom*, *idiotism*, *idiomaticism*, *idiomatic expression*; o incluso la disciplina recibe los términos genéricos de “idiomaticity” o “idiomatology”.

<sup>183</sup> Como señala Larreta (2001: 18), «los estudios idiomáticos analizan igualmente la estructura semántica de palabras compuestas idiomáticas, y avanzan en una dirección ajena a la fraseología».

<sup>184</sup> Documentaremos este hecho más adelante en el capítulo III.

como el de *unidad pluriverbal (lexicalizada)*, el cual, aunque focaliza la atención también solamente sobre una de las características de las UFs como hacían los de *expresión fija* o *expresión idiomática* de Zuluaga, puede oponerse muy bien a las llamadas “unidades univerbales” (o unidades léxicas) que son objeto de la Lexicología.<sup>185</sup> Tan solo podría objetarse, desde un punto de vista gramatical, que tan pluriverbal es un sintagma libre como una unidad fraseológica, pero parece que la misma especialización actual del término impide que se materialice esa posible confusión.

Tristán Pérez (1988), como heredera de la tradición soviética, destaca esta característica como «lo primero que salta a la vista» de un fraseologismo, aunque restringe su formulación un poco más, al especificar la índole de los componentes parciales del mismo: «todo fraseologismo debe estar integrado por dos o más palabras, una de las cuales, al menos, deberá ser una palabra plena. Ésta a su vez, podrá ir acompañada de dos o más palabras auxiliares. Otras veces el fraseologismo podrá estar integrado por dos o más palabras plenas».<sup>186</sup> La existencia de una “palabra plena” en la UF, con ser muy frecuente en un porcentaje muy alto de UFs, no es vinculante en nuestra tradición autóctona: lo comprobamos con unidades de nuestro corpus como *con tal de* o *y tanto* —que aparecen recogidas también, por ejemplo, en Corpas Pastor (1996)— en las cuales todos los segmentos pertenecen a categorías que no son lexemáticas, sino morfemáticas o categoremáticas, si nos servimos de la terminología coseriana.

Esta característica no deja de presentar problemas que se originan por los rasgos estructurales particulares del español: hay determinadas locuciones cuyos componentes pueden verse separados en la escritura dependiendo de su actualización en el discurso: así, Penadés Martínez (2002-2003: 100) se pregunta si segmentos como *apañárselas*, *jugársela* o *montárselo* deben ser considerados locuciones verbales y, por consiguiente, incluidas en su *Diccionario de locuciones verbales para la enseñanza del español* (DICLOVER).<sup>187</sup> Concluye que sí, aunque matiza que ocupan una posición periférica entre las unidades léxicas simples y las combinaciones fijas. El problema también se plantea para determinados sintagmas de tipo nominal. En español parece haberse

---

<sup>185</sup> Corpas Pastor (1996) opina que este término es coherente para denominar el objeto de estudio de la fraseología, aunque, como sabemos, se decanta finalmente por el hiperónimo “unidad fraseológica”.

<sup>186</sup> Tristán Pérez (1988: 16). El subrayado es nuestro.

<sup>187</sup> PENADÉS MARTÍNEZ, I. 2002. *Diccionario de locuciones verbales para la enseñanza del español*. Madrid: Arco Libros.

aceptado tácitamente que la separación gráfica garantiza la división de los ámbitos morfológico y fraseológico en el caso de los “compuestos”<sup>188</sup>, pero la cuestión es mucho más complicada para lenguas como el alemán, en las que el mecanismo morfológico de la composición es más complejo y mucho más productivo: en el ámbito germano la pluriverbalidad (“Polylexicalität” o “Mehrgliedrigkeit”) es también, para algunos, condición indispensable de todo fraseologismo<sup>189</sup>; en cambio, para otros es un concepto muy a tener en cuenta, pero a veces no es determinante para calificar una unidad como fraseológica: Fleischer (1997: 249-250) dedica un epígrafe a determinar los criterios para diferenciar los “Komposita” de los “phraseologische Komposita” y se basa para ello en un criterio semántico (el de idiomatización o metaforización), pues el de separación gráfica de los elementos no le sirve para segmentos como *Damoklesschwert* (‘espada de Damocles’) que sí tienen estructura pluriverbal en otras lenguas como la nuestra.<sup>190</sup> Aparte, Dobrovol’skij (1997) desde la perspectiva cognitiva que adopta, cree ver en el rasgo de pluriverbalidad no solo un rasgo meramente formal, sino de tipo psicológico, pues influye en la interpretación:

In den “naiven” sprachlichen Intuition wird eine Kombination von Wörtern, ob regulär oder idiomatisch, immer als eine Kombination interpretiert und erst dann auf ihren referentiellen, funktionalen, pragmatischen usw. Wert hin hintergegragt<sup>191</sup>

En suma, la pluriverbalidad es, junto al rasgo de estabilidad o fijación, una de las dos características fundamentales de nuestras unidades fraseológicas, según nuestra opinión, y debe señalarse desde un principio y con la suficiente claridad en toda caracterización general de las unidades que se engloban en el componente fraseológico de la lengua española.

---

<sup>188</sup> «La separación gráfica se erige como el único elemento determinante que formula una clara escisión entre ambos [compuestos y locuciones], y que a su vez posibilitaría un acercamiento exhaustivo y sin posiciones intermedias a la hora de realizar un estudio serio de estos fenómenos lingüísticos» (Castillo Carballo 1998: 155).

<sup>189</sup> Por ejemplo, Henschel (1987: 846), tras tratar con detenimiento el problema de la existencia de compuestos con valor idiomático, termina separándolos de las UFs y considerando la pluriverbalidad como factor determinante de éstas: «So kehren wir abschließend zu der Ausgangshypothese zurück und halten an der Mehrgliedrigkeit, verstanden als mindestens zwei getrennt geschriebene Wörter, als dem formalen Hauptkriterium eines Phrasems fest, ohne auszuschließen, dass auch lexikalisierte Komposita Idiomatizität besitzen können, die wir mit Zuluaga als „idiomatische Komposita“ bezeichnen wollen».

<sup>190</sup> La diferencia estriba en la distinta naturaleza tipológica de ambas lenguas: «Die ausgeprägte Kompositionsfähigkeit des Deutschen hat natürlich „Folgen für den typologischen Charakter“ (ebda., 50) seiner Phraseologie» (Fleischer 1997: 249).

<sup>191</sup> Dobrovol’skij (1997: 15).

### 2.2.2. Fijación e idiomatidad (institucionalización)

Desde un principio los diferentes teóricos de la fraseología han destacado estos dos rasgos como definitorios de las locuciones, pero luego, con la misma expansión de la disciplina, se han hecho extensivos a todas las UFs. Así lo encontramos en una de las primeras definiciones de unidad fraseológica para el español, la de Casares: «combinación *estable* de dos o más términos, que funciona como elemento oracional y cuyo *sentido unitario consabido no se justifica, sin más, como la suma del significado normal de los componentes*».<sup>192</sup> Casares define así a la locución pero también, por extensión, a la frase proverbial pues, aunque intenta discernir entre ambas nociones, no cuestiona estos rasgos de base, sino que las diferencias entre locución y frase proverbial dependen de otros rasgos añadidos propios de la segunda, como tener base verbal, la expresividad o la relación con algún hecho pasado.

Al constituir signos lingüísticos susceptibles de ser descritos desde los puntos de vista material y semántico, la fijación es tratada normalmente como un rasgo de índole formal o sintáctica, mientras que la idiomatidad representa la semántica especial de las UFs. Aunque son rasgos diferenciados por la mayoría de los autores, hemos decidido considerarlos bajo el mismo epígrafe por razones de cierto peso: en primer lugar, hay un gran porcentaje de unidades que participa de ambas a la vez, sea en el grado que sea. Esto hace que no siempre sean objetivamente diferenciables y que se impliquen indisociablemente como, por ejemplo, en el caso de las UFs con “palabras idiomáticas” (*a trancas y barrancas* o *tomar las de Villadiego*), donde no cabe preguntarse si fue primero la fijación o la idiomatidad<sup>193</sup>. De hecho, a veces los propios especialistas han considerado fijación e idiomatidad como dos caras de la misma moneda, del mismo modo que significante y significado en el signo lingüístico: no solo se ha señalado que se dan con frecuencia juntas sino que en algunas clasificaciones se han formulado ambas como *conditio sine qua non* para que una unidad entre dentro del ámbito de la fraseología.<sup>194</sup>

Ante este estado de cosas, Corpas Pastor (1996) prefiere agrupar ambos conceptos bajo el título general de “institucionalización” que figura entre paréntesis en el título de este epígrafe. La “especialización semántica” (concepto con el que designa a

---

<sup>192</sup> Casares (1992 [1950]: 170). El subrayado es nuestro.

<sup>193</sup> Esta misma opinión le merecen unidades de este tipo a Ruiz Gurillo (2001b: 22-23). El concepto de “palabra idiomática” es definido en [2.2.2.1.1.].

<sup>194</sup> Sobre todo en la tradición soviética que asimilan las fraseólogas cubanas Carneado y Tristá

la idiomática) es también considerada como “lexicalización” y es entendida como un cambio semántico por el cual expresiones no idiomáticas se convierten en idiomáticas, a consecuencia de una adición o bien de una supresión de significado de parte de los elementos componentes de la unidad. La especialización semántica sería, por tanto, el comienzo del cambio semántico que puede desembocar en la opacidad máxima que conocemos como idiomática y que veremos más adelante. Por su parte, también Tristán (1988) los engloba bajo un mismo fenómeno, pues para ella la idiomática es uno de los rasgos del concepto más amplio de “estabilidad”.<sup>195</sup>

Finalmente, Ruiz Gurillo (1997a) organiza su clasificación de las unidades fraseológicas en torno al grado en que manifiestan estas dos cualidades, pero reconoce el grado cero con que particularmente puede manifestarse la idiomática en algunas formaciones fraseológicas que sí son fijas (que identifica como “locuciones fijas y no idiomáticas”) tales como *hacerse el loco, tener claro, no valer la pena*); sin embargo, no se da a la inversa, pues la fijación sí es siempre indispensable en su concepción de la fraseología.<sup>196</sup>

#### 2.2.2.1. Estabilidad o fijación

Ésta es la característica de las UFs sobre la cual se han centrado los lingüistas del bloque soviético y europeo continental que se han ocupado del hecho fraseológico (Corpas Pastor 1996: 23). La fijación o estabilidad fraseológica ha sido definida en términos muy parecidos por los especialistas. Según Zuluaga (1975 y 1980), que tiene presente a su vez a Casares, es

la propiedad que tienen ciertas expresiones de ser reproducidas en el hablar como combinaciones previamente hechas— tal como las estructuras prefabricadas, en arquitectura —. Desde el punto de vista lingüístico-funcional [...] dicha propiedad puede ser definida como suspensión, semántica y sintácticamente inmotivada, de la aplicación de alguna regla de la combinación de los elementos del discurso.<sup>197</sup>

---

<sup>195</sup> «Los elementos del fraseologismo están relacionados entre sí de forma tan estrecha, que no puede deducirse su significado del valor semántico de sus componentes, y que éstos pierden su significado primario (total o parcialmente) para recibir uno nuevo». Tristán (1988: 25-26). Esta noción de “estabilidad” puede confundirse en algún caso, pues dicho término ha sido usado como sinónimo de fijación meramente formal.

<sup>196</sup> *Vid.* más adelante el capítulo de las clasificaciones.

<sup>197</sup> Zuluaga (1975: 230).

Así, lo que en un principio se revela como un hecho sintáctico libre, como combinación de dos o más elementos en el discurso según las leyes estructurales del sistema de una lengua, adquiere carácter de unidad debido a un tipo especial de repetición, la reproducción, que consiste en la repetición sin alteración de forma.<sup>198</sup> De este modo se establece una oposición entre las combinaciones libres y las fraseológicas, que ya fue advertida tempranamente por De Boer (1922) quien distinguió la “sintaxis fija” o “sintaxis locucional” de la “sintaxis viva” o “sintaxis móvil”.<sup>199</sup>

No obstante, hoy día hemos de entender el concepto de fijación en un sentido más amplio: no se trata solamente de la solidificación de determinadas estructuras, sino que una UF puede considerarse también “fija” no tanto por tener algún rasgo formal impropio de la sintaxis libre cuanto por ser asociada siempre a un contexto discursivo determinado, como ocurre, por ejemplo, con el enunciado fraseológico *Así es la vida*, que se usa ciertamente de forma “fija” en actos de habla posteriores a un acontecimiento que es juzgado como negativo (exceptuando los posibles contextos irónicos).

Thun (1978) (*apud* Corpas 1996) confiere ya al concepto de fijación una dimensión más amplia que la ceñida solamente a la estructura morfológica. Este autor distingue entre *fijación interna* (*innere Fixierheit*) y *fijación externa* (*äußere Fixierheit*). La primera puede ser de dos tipos: *material* (*materielle Fixierheit*) o *de contenido* (*inhaltliche Fixierheit*). Dado que la peculiaridad semántica de las UFs va a ser estudiada a propósito del fenómeno de la idiomatidad y considerando además que desde Zuluaga se ha distinguido claramente entre fijación e idiomatidad, podemos identificar la fijación interna directamente con la material, y por ello le damos el nombre de *fijación formal*. La externa engloba determinados aspectos del uso de las UFs en situaciones comunicativas concretas, por lo que hemos optado por llamarla *fijación pragmática*.<sup>200</sup> A explicar estos tipos de fijación, formal y pragmática, dedicamos los siguientes epígrafes.

#### 2.2.2.1.1. Fijación formal

---

<sup>198</sup> Zuluaga (1980: 26-27).

<sup>199</sup> Zuluaga (1992: 125).

<sup>200</sup> En estos mismos términos se expresan Pons y Ruiz Gurillo (2001).

A ésta es a la que se refieren todos los autores que coinciden en señalar que la fijación se revela por la suspensión arbitraria de alguna regla de la combinación de elementos del discurso, esto es, por la violación, heredada y reproducida, de alguna(s) regla(s) de la sintaxis libre. Zuluaga le adjudica muy sintomáticamente el adjetivo “fraseológica” para distinguirla de la pragmática. Se verifica en determinados rasgos que se pueden observar objetivamente en la estructura morfológica de una UF que este autor concretó con el nombre de “rasgos de fijación” en los que se puede cifrar materialmente dicha cualidad. Desde entonces, diversos autores los han reproducido casi invariablemente.<sup>201</sup> Serían los siguientes:

- inalterabilidad del orden de los constituyentes (*corriente y moliente/ \*moliente y corriente*)
- invariabilidad de alguna categoría gramatical (*a diestro y siniestro/ \*a diestras y siniestras*)
- inmodificabilidad del inventario de los componentes (*poner [alguien] pies en polvorosa/ poner [alguien] \*ambos pies en polvorosa*)
- insustituibilidad de los elementos componentes (*a brazo partido/ a brazo \*quebrado*)

A ellos habría que añadir el de la presencia de alguna *palabra idiomática*. Este hecho había sido ya destacado por Zuluaga (1980) con el término de “signo diacrítico”. Las palabras idiomáticas son también conocidas como “indicadores mínimos”, “elementos identificadores”, “palabras diacríticas” o “componentes únicos”. Según Corpas Pastor (1996), se trata de elementos que carecen de autonomía en el sistema de la lengua y cuya capacidad de aparición se limita a las locuciones de las cuales forman parte, con cuyos componentes mantienen una relación de implicación. Ejemplos de ello son los elementos nominales de las locuciones adverbiales *a hurtadillas* o *a sabiendas*. García-Page (1991) las concibe de forma más amplia, pues incluye también unidades que pueden tener uso fuera de la unidad, como la voz “puntillas” de la locución *de*

---

<sup>201</sup> De entre las obras de referencia, Corpas Pastor (1996) y Ruiz Gurillo (1997a). Después, son muchos los autores que se han servido de ellos, como García-Page (1996a).

*puntillas*.<sup>202</sup> En cualquier caso, actúan como índices de un alto grado de fijación de la unidad de la que forman parte.

Dado que todas las locuciones no presentan los mismos rasgos, Zuluaga afirma que existen distintos grados de fijación: en 1975 no estima posible su estudio ni tampoco cree que pueda tener utilidad<sup>203</sup>; más tarde (Zuluaga 1992: 126), sin embargo, matiza que estos grados pueden estudiarse a partir de estructuras sintagmáticas similares, lo cual juzgamos más oportuno.

No todas las UFs tienen los mismos tipos de fijación. Las causas de la fijación formal hay que buscarlas en el capricho del uso forjado a través de la historia de la lengua, pues una misma estructura no garantiza un comportamiento similar. Este proceso llamado *Phraseologisierung* en la fraseología germana<sup>204</sup>, es traducido como “fraseologización” por Ruiz Gurillo (1997a: 104) quien lo define como «el proceso por medio del cual, gracias a la fijación en algún grado y en ocasiones a la idiomatidad, parcial o total, se constituye una unidad fraseológica». Kunin (1981)<sup>205</sup> distingue, además, dos tipos de fraseologización: es “primaria” cuando se forma el fraseologismo a partir de formaciones libres y “secundaria” cuando se forma un fraseologismo a partir de una UF previa. Un mejor estudio del proceso diacrónico de formación<sup>206</sup> de las expresiones fijas redundaría en un mejor conocimiento del fenómeno de la fijación y de las posibilidades de variación.

#### 2.2.2.1.2. Fijación pragmática

---

<sup>202</sup> Se refiere a ellas en los siguientes términos: «En la estructura de no pocas secuencias (o «textos») de determinado registro idiomático aparecen engastadas, a modo de quistes lingüísticos, ciertas expresiones —unidades léxicas, sintagmas, etc. — de otro código diferente a las que cabría considerar «idiomáticas» (en un sentido amplio) en cuanto que actúan como signos marcadores del ámbito cultural o sociolingüístico en que han surgido» (García-Page 1991: 237). De acuerdo con esta premisa, este autor sistematiza las distintas posibles procedencias de estos elementos.

<sup>203</sup> «A nuestro modo de ver, el establecimiento de escalas de fijación es en sí mismo de interés secundario; pues lo que efectivamente importa es distinguir las combinaciones fijas de las que no lo son y establecer los tipos de fijación que presentan». (Zuluaga 1975: 235).

<sup>204</sup> Kunin (1981: 437) lo define así: «Unter Phraseologisierung wird der Prozeß der Bildung mehrgliedriger Spracheinheiten, d. h. fester Wortkomplexe als Ergebnis einer allmählichen Erlangung der notwendigen Elemente der phraseologischen oder phraseomatischen Stabilität durch diese Wortkomplexe verstanden».

<sup>205</sup> KUNIN, A. W. 1981. “Zur primären Phraseologisierung (am Material der englischen Sprache)”. *Wissenschaftliche Zeitschrift der Karl-Marx* (Universität Leipzig), 30/5, pp. 437-443.

<sup>206</sup> El estudio de este proceso se ha emprendido con éxito para las unidades que llamamos marcadores del discurso, como veremos más adelante [...], aunque en los estudios de este tipo se echa en falta la aplicación de los conceptos de la fraseología.

Hemos apellidado “pragmática” a la *fijación externa* de Thun porque creemos que en los cuatro casos que especifica atiende a diferentes facetas del uso de las UFs en el discurso.<sup>207</sup> La fijación “situacional”<sup>208</sup> (*Situationelle Fixierheit*) se corresponde bien con una perspectiva que podemos llamar “interactiva”, en tanto que se refiere a la combinación de ciertas unidades lingüísticas con situaciones sociales determinadas, como ocurre con las llamadas *fórmulas* del tipo de *¡Buenos días!* o *¡Cómo no!* que se documentan ampliamente en nuestro corpus. Por fijación “analítica” (*sachbezogene Fixierheit*) se entiende aquélla que se da como consecuencia del uso de determinadas unidades lingüísticas para el análisis ya establecido del mundo, frente a otras unidades igualmente posibles teóricamente desde el punto de vista estructural; en este caso podemos considerar que se trata de una perspectiva “cognitiva”. La fijación “pasemática” (*passematische Fixierheit*) es definida por Corpas como la que se origina en el empleo de unidades lingüísticas según el papel del hablante en el acto comunicativo, por lo que podemos identificarla con la “perspectiva del hablante”.<sup>209</sup> Por último, la fijación “posicional” (*textpositionelle Fixierheit*) se entiende como la preferencia de uso de ciertas unidades lingüísticas en determinadas posiciones en la formación de textos, es decir, que se trata de una “perspectiva textual”.

Aunque este tipo de fijación no es exclusivo de las UFs, nos parece primordial a la hora de caracterizarlas. Se hace evidente para los enunciados fraseológicos de naturaleza formulística (“fórmulas”) pero también para las “locuciones marcadoras”<sup>210</sup>, algunas de las cuales no tienen aparte una función dentro de la oración (por ejemplo, *sin embargo*, *con todo*) y se definen funcionalmente por su papel en el discurso, es decir, en relación con las instancias que intervienen en él. Además, hay algunas locuciones que, aunque funcionan dentro de la oración, se definen frente a las demás principalmente por su valor pragmático, como ocurre con el rasgo de “intensificación”<sup>211</sup> inherente a las llamadas “locuciones elativas” (Zuluaga 1980) del tipo *la mar de*, que confieren un

---

<sup>207</sup> Lengert (2001: 806) también prefiere llamarla así: «Ein weiterer Aspekt eines umfänglichen Konzepts von Verfestigung ist die von manchen Phraseologen unter dem Stichwort „pragmatische Fixierung“ gefaßte Festigkeit im Gebrauch (Thun 1978, 249 y ss, spricht in diesem Zusammenhang von „äußerer Fixierheit“), das heißt die pragmatisch gebundene Fixierung von PE in der bevorzugten Nutzung durch bestimmte Sprechergruppen, in typischen Sprechsituationen oder in charakteristischen Texttypen/Textpositionen».

<sup>208</sup> La traducción de los tipos de fijación de Thun corresponde a Corpas Pastor (1996: 24).

<sup>209</sup> El ejemplo que aduce Corpas es el de *crier comme un putois*, expresión que la que un francés no se referiría a sí mismo.

<sup>210</sup> Para el concepto de “locución marcadora”, *vid.* más adelante el epígrafe [2.3.3.4.].

<sup>211</sup> La “intensificación” como categoría pragmática ha sido descrita por Briz...

grado de elativización mayor al que se consigue por medios morfológicos: *Está bueno/ está muy bueno/ está la mar de bueno*.<sup>212</sup>

Hay un fenómeno directamente relacionado con la inserción de las UFs en el discurso en el que se ven implicados los dos tipos de fijación, la formal y la pragmática. Es conocido con varios nombres: “desautomatización” (Mena Martínez 2003, Ruiz Gurillo 1997b, Zuluaga 1997; 2001, Zamora Muñoz 2000)<sup>213</sup>, “deslexicalización” (García-Page 1989)<sup>214</sup>, “fraseologismos ocasionales” (Fleischer 1997)<sup>215</sup>, “modificación” (Barz 1986, Corpas Pastor 1996)<sup>216</sup>, “manipulación” (Álvarez de la Granja 1999, Montoro del Arco 2003)<sup>217</sup>, “desconstrucción” (Le Bigot 1993)<sup>218</sup> o “ruptura” (Bousoño 1970, García-Page 1992, Guerra Salas 1997)<sup>219</sup> intencionada de las UFs.<sup>220</sup> Se trata de la manipulación o modificación creativa voluntaria de una UFs, por medio de la cual el hablante libera al lenguaje de su automatismo y con la que persigue conseguir determinado efecto de tipo pragmático (expresivo, humorístico, etc.). Los procedimientos de desautomatización son formales (supresiones, adiciones, quebrantamiento de las normas de combinación, etc.). Este fenómeno ha recibido explicaciones de diverso tipo en las que se ven implicadas disciplinas como la lógica, la filosofía, etc.<sup>221</sup> Para los cognitivistas constituye una prueba “contundente” para

---

<sup>212</sup> Nos ocupamos del punto de vista pragmático sobre las UFs más adelante en [2.2.5] y [2.6.2.2.].

<sup>213</sup> MENA MARTÍNEZ, F. 2003. “En torno al concepto de desautomatización fraseológica: aspectos básicos”, *Tonos. Revista electrónica de estudios filológicos*, 5; RUIZ GURILLO, L. 1997b. “Relevancia y fraseología: la desautomatización en la conversación coloquial”. *Español Actual*, 68, pp. 21-30; ZULUAGA OSPINA, A. 1997. “Sobre las funciones de los fraseologismos en los textos literarios”. *Paremia*, 6, pp. 631-640; ZULUAGA OSPINA, A. 2001. “Análisis y traducción de unidades fraseológicas desautomatizadas”. *PhIN*, 16, pp. 67-83.

<sup>214</sup> GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 1989. “Sobre los procesos de deslexicalización en las expresiones fijas”. *Español Actual*, 52, pp. 59-79.

<sup>215</sup> FLEISCHER, W. 1997 [1982]. *Phraseologie der deutschen Gegenwartssprache*. Tübingen: Niemeyer, pp. 65-67. El término originario es “Okkasionelle Phraseologismen”.

<sup>216</sup> BARZ, I. 1986. “Probleme der phraseologische Modifikation”. *Deutsch als Fremdsprache*, 23/6, pp. 321-326; Corpas (1996), *op. cit.* p.[poner la nota donde citamos por primera vez Corpas (1996)]

<sup>217</sup> ÁLVAREZ DE LA GRANJA, M<sup>a</sup>. 1999. “La manipulación de las unidades fraseológicas”. *Madrigal. Revista de Estudios Gallegos*, 2, pp. 31-40; MONTORO DEL ARCO, E. T. 2003. “La manipulación humorística de las expresiones fijas como medio para la enseñanza de la fraseología del español”. J. A. Moya Corral y M<sup>a</sup> I. Montoya Ramírez (eds.), pp. 225-246.

<sup>218</sup> LE BIGOT, C. 1993. “La desconstrucción de la frase hecha en algunos poetas sociales (Blas de Otero, Ángel González, Jaime Gil de Biedma)”. *Paremia*, 2, pp. 151-155.

<sup>219</sup> GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 1992. “La ruptura del “discurso repetido” en poesía”. *Scripta Philologica. In honorem Juan M. Lope Blanch*, México: UNAM, vol. 3, pp. 231-244; GUERRA SALAS, L. 1997. “La ruptura de la frase hecha en el lenguaje periodístico y publicitario”. *Paremia*, 6, pp. 301-306.

<sup>220</sup> La bibliografía es abundante sobre casos relacionados con las locuciones. Sin embargo, este hecho ha sido estudiado también para los enunciados fraseológicos paremiológicos. *Cfr.* Luque Durán (2002).

<sup>221</sup> En general, podemos decir que en la comprensión de una UF modificada o desautomatizada somos capaces de anticipar la unidad originaria antes de concluir la lectura o audición, y ver la UF sin modificar

demostrar que los componentes de las UFs no están (totalmente) desemantizados (Mellado Blanco 2005: 89)<sup>222</sup>. Ha sido ampliamente descrito para el español, sobre todo a partir de usos en textos literarios o publicitarios. Sirvan como ejemplo los siguientes, atribuidos a García Márquez: “un hombre sin guerra ni gloria” (*cf.* *sin pena ni gloria*), “un gallo contante y sonante” (*cf.* *dinero contante y sonante*) (Zuluaga 1997: 636). En lo que a nosotros respecta, aunque la consideramos sumamente interesante, hemos de pasarlo a un segundo plano en este estudio, pues no se corresponde con los objetivos del mismo.

#### 2.2.2.2. Idiomática

El concepto de idiomática al menos tiene dos usos en la tradición lingüística. Por un lado, una concepción “lata” (Mendivil Giró 1999) y otra “fraseológica”. En la primera lo “idiomático” se hace corresponder con conceptos tan difusos o ambiguos como “genio” o “plan general” de la lengua, el resultado de la “cosmovisión” de la que participan los hablantes de una lengua, lo “diferencial” entre las lenguas (dentro de la tipología lingüística), etc., conceptos todos que parecen derivar de la *innere Sprachform* de Humboldt. Roberts<sup>223</sup> incluso llega a identificar la gramática de una lengua dada con el concepto de “idiom”, es decir, como «la repercusión colectiva y obligada de la capacidad creativa de un pueblo». En cualquier caso, el concepto de “idiomático” ha sido interpretado como algo diferencial tanto en la bibliografía internacional como en la propia tradición gramatical hispánica: así lo comprobamos con los conceptos generales de “modismo”, “idiotismo” que pululan por las gramáticas para señalar todos los fenómenos que son “anómalos” frente a las regularidades que son objeto real de la gramática, de entre los cuales los fraseológicos constituyen solo una parte.<sup>224</sup> Por otro lado, hay una concepción de la idiomática ligada específicamente a lo fraseológico, que detallamos a continuación.

---

“por debajo” de la UF modificada. Dicho de otro modo: desde el momento en que nosotros vemos una UF modificada, en nuestra mente “resuena” la forma original y que le es propia y de la comparación surge el efecto estilístico, por una revivificación de la forma y el contenido de la estructura original.

<sup>222</sup> MELLADO BLANCO, C. 2005. “Convergencias idiomáticas en alemán y español desde una perspectiva cognitivista”, J. de D. Luque Durán y A. Pamies Bertrán (eds.), pp. 81-104.

<sup>223</sup> *Apud.* Mendivil Giró (1999: 20).

<sup>224</sup> *Vid.* más adelante el capítulo III.

#### 2.2.2.2.1. Idiomaticidad fraseológica: composicionalidad vs. no composicionalidad del significado de las UFs

En nuestros días también es considerado desde una perspectiva más estrecha, como concepto perteneciente a la semántica y, muy particularmente a la forma de significar de las unidades fraseológicas.<sup>225</sup> Se define como la propiedad que presentan ciertas unidades fraseológicas, por la cual el significado global de dicha unidad no es deducible del significado aislado de cada uno de los elementos constitutivos. Este fenómeno se ha llamado también “no composicionalidad” del significado, frente a la “composicionalidad” del significado de los sintagmas propios de la sintaxis libre. Es el más alto grado de lo que se conoce como especialización semántica o lexicalización que veíamos en Corpas<sup>226</sup>, y se reconoce en unidades como *a trancas y barrancas* o *a la chita callando*, donde los significados ‘pasando sobre todos los obstáculos’ y ‘con disimulo’,<sup>227</sup> respectivamente no son “transparentes” ni se adivinan en los elementos componentes.

Algunos autores identifican la idiomaticidad con el “significado traslaticio” que es producto de procesos metafóricos o metonímicos: desde este punto de vista, unidades como *tirar la casa por la ventana* serían muy idiomáticas. Para otros la idiomaticidad es inversamente proporcional a la “motivación”: siempre que podamos hallar el origen de un significado traslaticio a partir del significado literal, estaremos ante unidades menos idiomáticas que en los casos en que este significado sea totalmente opaco y no haya rastro de dicha motivación. En cualquiera de los dos casos se plantea este rasgo como el resultado de un proceso por el cual el significado último o final difiere del original o literal y se concibe en consecuencia como global.

En los últimos tiempos el punto de vista cognitivo sobre el lenguaje ha dirigido su atención al carácter procesal de esta característica semántica y ha puesto de manifiesto precisamente lo contrario de lo que se ha señalado en los estudios fraseológicos: que el significado de las UFs es composicional, es decir, consiste en la suma de los significados parciales de los elementos componentes. De esta opinión son,

---

<sup>225</sup> Baránov y Dobrovol'skij (1998) sin embargo afirman que el empleo de expresiones idiomáticas no es más que una de las manifestaciones de la idiomaticidad, fenómeno que consideran mucho más amplio y que afecta a todo tipo de unidades.

<sup>226</sup> En estos términos se expresa Corpas Pastor (1996), como hemos visto antes.

<sup>227</sup> Tomamos las definiciones directamente del DRAE (2001).

por ejemplo, Cuenca y Hilferty (1999: 116-121)<sup>228</sup>, quienes parten directamente de las teorías de Lakoff y Johnson (1980)<sup>229</sup>. Para Cuenca y Hilferty la lexicalización de los sintagmas es una cuestión de grado y no se debe confundir la literalidad con la no composicionalidad: los elementos de las expresiones idiomáticas siguen manteniendo parte del significado o, dicho de otro modo, «podemos comprender la importancia de las partes constituyentes de una frase idiomática, puesto que son éstas las que proporcionan las pistas necesarias para desentrañar la interpretación global de la expresión en cuestión».<sup>230</sup> Pero no es ocioso el que se utilicen como ejemplos locuciones verbales metafóricas del tipo *tener las manos atadas*. Éstas son unidades similares a las que Tristán (1988) llamaba “fraseologismos con homónimo libre”, es decir, aquellos que están contruidos de acuerdo con los modelos sintácticos y responden a las reglas gramaticales y de combinabilidad de una lengua dada. En ellos es más perceptible el camino desde el significado literal al metafórico.<sup>231</sup> Dobrovol’skij (1997: 22)<sup>232</sup> es de la opinión de que el criterio de no composicionalidad del significado es importante porque ayuda a caracterizar muchas unidades idiomáticas, pero advierte que otras unidades son idiomáticas igualmente aunque su significado sea composicional (por ej. jmdm *eine Falle stellen* ‘tender una trampa [a alguien]’), luego no ha de ser la única característica que se señale. Partiendo de estas mismas ideas de Lakoff y Johnson, Dobrovol’skij (1993), Gibbs (1994), Pamies (2002), Iñesta y Pamies (2002)<sup>233</sup> han investigado la relación entre lo literal-parcial y lo metafórico-global, y la productividad creativa de los modelos de UF.

El rasgo de idiomaticidad engloba tanto a las UFs totalmente opacas como a las que son metafóricas. Este concepto ha sido tan importante desde los comienzos de la fraseología que algunos autores incluso clasifican el universo fraseológico teniéndolo como horizonte y dejan fuera de forma tajante todas aquellas unidades que no participan en algún grado de ella. Lo veremos a propósito de las clasificaciones en el epígrafe [2.3.].

---

<sup>228</sup> CUENCA, M<sup>a</sup> J. y HILFERTY, J. 1999. *Introducción a la lingüística cognitiva*. Barcelona: Ariel.

<sup>229</sup> LAKOFF, G. y JOHNSON, M. 1980. *Metaphors we live by*. Chicago: The University of Chicago Press.

<sup>230</sup> Cuenca y Hilferty (1999: 118). Uno de las unidades de los ejemplos es *tener las manos atadas*.

<sup>231</sup> Tristán (1988: 38). Los fraseologismos con homónimo libre se oponen a aquellos que tienen un “elemento identificador” (una palabra idiomática) y que deben su idiomaticidad a este factor.

<sup>232</sup> DOBROVOL’SKIJ, D. 1997. *Idiome im mentalen Lexikon*. Trier: WVT.

<sup>233</sup> DOBROVOL’SKIJ, D. 1993. ; GIBBS; PAMIES BERTRÁN, A. 2002. “Modelos icónicos y archimetáforas: algunos problemas metalingüísticos en el ámbito de la fraseología”. *Language Design*, 4, pp. 9-19; IÑESTA MENA, E. M<sup>a</sup> y PAMIES BERTRÁN, A. 2002. *Fraseología y metáfora: aspectos tipológicos y cognitivos*. Granada: Método.

#### 2.2.2.2.2. Idiomaticidad y lexicalización

En primer lugar, para Corpas Pastor (1996) los conceptos de “idiomaticidad” y “lexicalización” son casi sinónimos.<sup>234</sup> Ruiz Gurillo (1997a: 96-99), sin embargo, considera que ha de diferenciarse entre uno y otro. Algunos autores tienen un concepto bastante amplio, pues consideran que constituyen unidades lexicalizadas aquéllas que no responden a las leyes del idioma (de forma que serían lexicalizadas también las unidades simples y las colocaciones aparte de las locuciones). Para otros, entre los que se encuentra la propia Ruiz Gurillo, el concepto de lexicalización «alude, únicamente, al resultado de la fusión en una sola palabra de dos o más unidades léxicas, sabiendo que esa fusión conlleva a menudo transformaciones en el significado de los componentes».<sup>235</sup>

La lexicalización es un procedimiento o recurso de constitución de nuevos lexemas que implica comúnmente cambios de significado, los cuales se traducen en la pérdida de propiedades fundamentalmente gramaticales en beneficio de la fusión de varios elementos en una sola palabra. Desde este punto de vista, la lexicalización es un fenómeno que afecta a unidades simples también<sup>236</sup>, pues la tendencia hacia la unidad palabra es gradual: hay antiguas unidades sintagmáticas que presentan un grado de lexicalización bastante avanzado (por ej. el adverbio *apenas* < a penas) mientras que otras no han llegado a la unidad gráfica —ni tienen por qué hacerlo— como en el caso de la locución adverbial *a tontas y a locas*. Nos parece pertinente la diferenciación que Ruiz Gurillo hace de los conceptos de idiomaticidad y lexicalización pero tras su formulación hemos de advertir que ambos se refieren exclusivamente a las UFs que equivalen a las “palabras plenas”, con lo cual quedan fuera de ellos otros tipos de locuciones, las “particulares”.<sup>237</sup>

En líneas generales, coincidimos en considerar el concepto de idiomaticidad como un rasgo bastante extendido entre las locuciones, por el cual el significado de éstas no se corresponde con la suma de los significados parciales de sus elementos

---

<sup>234</sup> «El término *idiomaticidad* se viene reservando para denominar aquella especialización o lexicalización semántica en su grado más alto». (Corpas Pastor 1996: 26).

<sup>235</sup> Ruiz Gurillo (1997a: 98).

<sup>236</sup> Verschueren (2002) distingue entre *simple lexicalizations* (words) y *complex lexicalizations* (idioms).

<sup>237</sup> Éstas no son objeto de su estudio de 1997(a) y no entran en la clasificación que propone. *Vid.* más adelante el epígrafe [2.3.1.5.].

componentes. Sin embargo, creemos que es necesario no confundirlo o identificarlo con la lexicalización, puesto que ésta tiene como resultado la constitución de unidades —en este caso locuciones— que entran en oposición en el sistema fundamentalmente con las palabras lexemáticas; dicho de otro modo, las unidades meta de un proceso de lexicalización en el ámbito sintagmático, en el que no hay unión gráfica de los elementos componentes, son locuciones nominales, adjetivas, verbales y adverbiales. Esta concepción de la idiomática, ligada a la lexicalización, deja fuera unidades no lexemáticas sino más bien morfemáticas<sup>238</sup>, que son resultado de un proceso diferente, el que se conoce como *gramaticalización*, que afecta a nuestras “locuciones particulares”.<sup>239</sup>

Ante esto, para ser coherentes con *todas* las unidades que en español se consideran locucionales, hay que ofrecer una característica semántica de la que participen todas, tanto lexemáticas como “particulares”. Nos quedan dos salidas. Si se sigue percibiendo la idiomática en sentido restringido, como fenómeno cercano a la lexicalización (=unidades lexemáticas), habrá que modificar el nombre del rasgo semántico general que se les atribuye a las locuciones en su definición como categoría, para no dejar fuera de ellas a las locuciones “particulares”. Más operativa nos parece la otra posibilidad que presentamos: podemos diferenciar claramente *lexicalización* y *gramaticalización* como dos posibilidades en que se manifiesta la misma cualidad semántica general de las locuciones, la *idiomaticidad*. Esta idea será desarrollada más adelante en el capítulo IV.

### 2.2.3. Variación<sup>240</sup>

Muy relacionado con el rasgo de fijación formal, tenemos el de *variación*, tercera de las características de carácter gradual que pueden presentar las unidades fraseológicas y, en particular, las locucionales. Fijación y variación deberían ir siempre emparejadas, pues como dice Gréciano (1987), «la fijación es una llamada a la variación»<sup>241</sup>; de hecho, incluso algunos autores como García-Page (2001) cuestionan si

---

<sup>238</sup> Seguimos aplicando la distinción coseriana.

<sup>239</sup> Los conceptos de ‘gramaticalización’ y ‘lexicalización’ son distinguidos por Moreno Cabrera (1998).

<sup>240</sup> Parte de los contenidos de este epígrafe fue expuesta en forma de comunicación en el *I Symposium Internacional de Lexicografía* celebrado en Barcelona, del 16 al 18 de mayo de 2002. Sus actas han salido publicadas recientemente. *Vid.* Montoro del Arco (2004d).

<sup>241</sup> «Die Polilexikalität ist ein Appell an die Fragmentierung, die Fixiertheit an die Variabilität, die Figuriertheit an die Litteralisierung» (Gréciano 1987: 196).

realmente las expresiones fijas pueden ser consideradas como tales.<sup>242</sup> En este sentido, más que como dos rasgos distintos, pueden interpretarse como variantes de una misma propiedad cualitativa. Sin embargo, hemos decidido tratarlos por separado en nuestra exposición para comenzar a darle a la variación la relevancia que no ha parecido tener hasta ahora.

Cuando se habla de las UFs lo normal es señalar que se definen por su fijación: de ahí denominaciones antes citadas como la de “expresión fija” y no se suele hacer hincapié en la característica opuesta. Aparte de las inflexiones sintácticas propias del discurso, que afectan sobre todo a las formas verbales (por su mayor posibilidad de variación morfológica), a lo sumo se reconoce la existencia de “locuciones con variantes”, es decir, locuciones que presentan algún elemento léxico que puede ser sustituido por otro que está también previsto y no constituye en cualquier caso una elección libre. La realidad de la variación ha sido considerada como un hecho menor comparado con la característica axial de la fijación. El carácter secundario de la variación de una UF con respecto a su fijación descansa en el hecho de que para explicar los “tipos de fijación”, señalados por Zuluaga, se ejemplifica en la mayoría de las ocasiones con unidades que presentan un inventario reducido de componentes (a menor número de estos, *a priori* las posibilidades de variación se reducen) y con posibilidades reales de variación muy limitadas, puesto que tienen alguna anomalía estructural y/o léxica como la presencia de una palabra idiomática invariable: *tomar/coger* [alguien] *las de Villadiego*, *partir/cortar el bacalao*, etc.<sup>243</sup>

Sin embargo, la realidad de las UFs, desde una concepción ancha<sup>244</sup>, abarca desde unidades totalmente fijadas e idiomáticas en virtud de alguna anomalía estructural y/o léxica que las aleja del discurso libre (como las señaladas en el párrafo anterior) hasta unidades que presentan sólo frecuencia de coaparición y nula idiomática (caso de las colocaciones). Al ejemplificar los tipos de fijación con estas unidades con alto grado de la misma, pasa desapercibido un amplio espectro de segmentos, la gran mayoría, cuyas posibilidades de variación son muy elevadas y que, a nuestro juicio, no dejan por ello de ser parte del núcleo de la fraseología, en tanto que, entre otras cosas, presentan un alto grado de idiomática o especialización semántica.

---

<sup>242</sup> GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 2001. “¿Son las expresiones fijas expresiones fijas?”. *Moenia*, 7, pp. 165-197.

<sup>243</sup> A partir de ahora subrayaremos la variación de la UF a la que nos referimos en cada caso para hacer más fácil la lectura.

<sup>244</sup> Veremos las clasificaciones más adelante, en el epígrafe [2.3.1.]. Concretamente, esta concepción de la amplitud se refiere al grado de fijación, no al tipo de unidades incluidas.

Un análisis más detallado nos muestra que una unidad fraseológica puede manifestar distintos rasgos de fijación como los citados, pero que, por el contrario, los rasgos de variación pueden ser bastante más numerosos que los de fijación. Así, ante una unidad con pocos componentes como *hilar fino*, podemos decir que está fijada por la invariabilidad de la unidad “fino” (*hilar \*finamente*). Sin embargo, en oposición al único rasgo de fijación que encontramos, vemos que presenta al menos dos posibles variaciones: variación del inventario de componentes: *hilar [muy] fino* y posible sustitución de los elementos componentes: *hilar delgado*.<sup>245</sup>

Aunque es patente que el rasgo de variación de las UFs se define negativamente frente al de fijación, creemos que hay que prestarle la misma atención y que es necesario detallar paralelamente los “tipos de variación” formal de los fraseologismos. A continuación vamos a analizar las diferentes aproximaciones teóricas sobre este particular y finalmente ofreceremos una posible sistematización propia.

#### 2.2.3.1. Problemas terminológicos en torno al concepto de “variación fraseológica”

Echamos en falta una tipología precisa de la variación, a pesar de que son varios los autores que se refieren con mayor o menor detenimiento a este fenómeno: Zuluaga (1980; 1992), Burger, Buhofer y Sialm (1982), Carneado (1985a; 1985b), Barz (1986; 1992), Martínez Marín (1996 [1991]), Corpas Pastor (1996), Corpas Pastor y Mena Martínez (2003), Ruiz Gurillo (1997a), Dobrovol'skij (1997), García-Page (1996a; 1999b; 2000; 2001b), Koike (2001b), Ortega y González (2005); y, con una vertiente más aplicada a la enseñanza del español a extranjeros, Forment Fernández (2000b)<sup>246</sup>.

---

<sup>245</sup> No todos los diccionarios se hacen eco de estas variaciones. Así, para esta unidad, el DFEM presenta la variación estructural *muy*, pero no recoge la variante léxica *delgado* que otros diccionarios sí observan (DRAE, DEA, GDLE, DUE). Concretamente en el DUE encontramos la siguiente subentrada donde, además, las diferencia en cuanto a la frecuencia de uso de cada una de ellas: HILAR FINO [o, menos frec. DELGADO].

<sup>246</sup> Zuluaga (1980), *op. cit.* p. ; BURGER, H., BUHOFER, A. y SIALM, A. 1982. *Handbuch der Phraseologie*. Berlin, New York: Walter de Gruyter; CARNEADO MORÉ, Z. 1985a. *La fraseología en los diccionarios cubanos*. La Habana: Editorial de ciencias Sociales; CARNEADO MORÉ, Z. 1985b. “Notas sobre las variantes fraseológicas”. *Anuario L/L*, 16, pp. 269-277; BARZ, I. 1986. “Probleme der phraseologische Modifikation”. *Deutsch als Fremdsprache*, 23/6, pp. 321-326; BARZ, I. 1992. “Phraseologie Varianten: Begriff und Probleme. Földes, Czaba (ed.) *Deutsche Phraseologie in Sprachsystem und Sprachverwendung*. Viena: Praesens, pp. 25-47; MARTÍNEZ MARÍN, J. 1996 [1991]. “Fraseología y diccionarios modernos del español”. J. Martínez Marín (1996b), pp. 59-69; CORPAS PASTOR, G. y MENA MARTÍNEZ, F. 2003. “Aproximación a la variabilidad fraseológica de las lenguas alemana, inglesa y española”. *Estudios lingüísticos*, 17, pp. 181-201; GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 1996a. “Sobre las variantes fraseológicas en español”. *RCEH*, 20/3, pp. 477-90; GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 1999. “Variantes morfológicas y unidades fraseológicas”. *Paremia*, 8, pp. 225-230; KOIKE, K. 2001b. “Variación fraseológica del español”. *Varilex. Variación léxica del*

Todos ellos apuntan algunas posibilidades de variación en los fraseologismos, pero existe una cierta confusión terminológica.

#### 2.2.3.1.1. La “forma citativa”

Antes de hablar de la variación se hace necesario precisar un aspecto previo: la necesidad de distinguir lo que es fijo de lo que no lo es en una UF, es decir, aquello que pertenece a la UF y que está fijado de aquello que debe ser actualizado en el discurso debido a la naturaleza sintáctica del fraseologismo. Martínez Marín (1991) llamó la atención sobre la necesidad de distinguir lo que denominó el “contorno” de la UF de sus elementos realmente constituyentes de la UF, sirviéndose de un término acuñado por Seco (“contorno de la definición”) a propósito del tratamiento lexicográfico de las ULs. Este autor se refiere a este fenómeno para evitar la inclusión de elementos que no forman parte de la unidad fraseológica sino del “contenido externo” (combinatorio y textual). A pesar de la importancia de dicho apunte y de que ha sido recordado por autores posteriores —como Wotjak (1998) que alude a los “actantes” externos—, hemos podido constatar que años más tarde son muchos los diccionarios y los trabajos teóricos sobre fraseología que no se han aprovechado de él. Así, algunos diccionarios no distinguen tipográficamente el contorno representado por el actante sujeto [alguien] de una unidad como *andar/ estar/ ir* [alguien] *de capa caída*: por ej. el GDUEsA resalta todo en negrita (**Andar/Estar/Ir alguien/algo de capa caída**); otros caen en la incoherencia de no reflejar el contorno en todas (en el GDLE, **andar o estar alguien de capa caída** pero **coger o tomar las de Villadiego**).<sup>247</sup> Los casos registrados en la Fraseología teórica son incluso mucho más numerosos.

Larreta (2001: 36) los denomina “componentes externos” del fraseologismo. Wotjak (1998: 319) puso en circulación el término *forma citativa*, que nos parece más preciso. Concretamente apunta la necesidad de «lograr una *forma citativa* que señale debidamente la combinatoria y destaque los elementos constitutivos de la FL [fraseolexía] (por ejemplo en negrita) por un lado y los actantes externos facultativos y

---

*español en el mundo*, volumen 9. Tokio, pp.77-92; ORTEGA OJEDA, G. y GONZÁLEZ AGUIAR, M<sup>a</sup> I. 2005. “En torno a la variación de las unidades fraseológicas”. R. Almela, E. Ramón y G. Wotjak (eds.), pp. 81-89; FORMENT FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> M. 2000b. “Variación fraseológica y didáctica del español”. *Frecuencia L*, 13, pp. 64-67.

<sup>247</sup> Para más detalles en relación con este hecho, *vid.* Montoro del Arco (2004d).

obligatorios por el otro lado».<sup>248</sup> La decisión sobre la forma citativa es especialmente problemática para las UF que contengan un verbo o alguna UL con potencial combinatorio propio.

Un repaso de las distintas formas citativas utilizadas en diversos diccionarios representativos puede encontrarse en Montoro del Arco (2004d). La aparición de los actantes al citar una unidad fraseológica, sobre todo en las de base verbal, es básica a nuestro entender, entre otras cosas porque puede ser distintiva, pero no forma parte de lo que entendemos por “variación fraseológica”. En lo sucesivo, vamos a distinguir en letra versal y con corchetes los actantes de las LVs que consignemos, como en el ejemplo siguiente: *tomar [alguien] [algo] en cuenta*.

#### 2.2.3.1.2. “Variantes” y “variación”

1. El concepto de “variante” que utiliza Carneado (1985a; 1985b) abarca todas las posibles variaciones que puede experimentar un fraseologismo en su uso sin que se altere su significado, pues las define como «todas las modificaciones que no violan su sentido y corresponden a la norma».<sup>249</sup> En Carneado (1985a: 61), enumera cuatro posibles: variantes por supresión de elementos, variantes por adición o interpolación de elementos, variantes léxicas y variantes ortográficas<sup>250</sup>. En 1985(b), sin embargo, las agrupa en tres tipos: a) “variantes morfológicas”: se trata de pequeñas modificaciones del fraseologismo que afectan a componentes más bien morfemáticos o cuyo contenido es fundamentalmente gramatical, tales como la inclusión u omisión de un artículo (*jugar (la) cabeza*), la alternativa entre tipos de determinantes (*pararse en los/sus trece*) la alternativa entre dos preposiciones (*estar de/en vena*), etc.; b) “variantes léxicas”: se trata de sustituciones de algún elemento léxico de unidades de significación integral motivada, tales como *estar/hallarse entre la vida y la muerte* o *decir en la cara/las narices*; c) “variantes por extensión”: consiste en la supresión de una parte del fraseologismo (*el hombre propone [y Dios dispone]*) o la interpolación de algún elemento facultativo que fortalece, según la autora, «el matiz emocional y expresivo del giro»: *tener (buen) ángel* o *llevar (bien puestos) los pantalones*.

---

<sup>248</sup> poner cita

<sup>249</sup> Carneado (1985b: 270).

<sup>250</sup> El ejemplo que aduce para estas últimas es equívoco, pues se trata más bien de una variación morfológica: *estar de rechupetel de rechupetín*.

Sin embargo, desde Zuluaga (1980) se viene estableciendo una distinción entre “variantes” consideradas en sentido restringido, y “variaciones” como fenómeno más amplio. Las “variantes en sentido estricto” cumplen los siguientes requisitos: a) deben darse dentro de la misma lengua funcional; b) no pueden presentar diferencias de sentido; c) son libres, independientes de los contextos; d) son parcialmente idénticas en su estructura y en sus componentes (es decir, que la variante se produce mediante sustitución de una parte de la expresión); e) la sustitución es fija, es decir, tanto sustituyente como sustituido están preestablecidos. Las UFs resultantes son consideradas como “variantes de una misma invariante”, esto es, la misma UF con formulaciones diferentes. En todo caso, como dice este autor, «en el fondo, dicha identificación se confunde prácticamente con la delimitación de cada unidad fraseológica»: es decir, aunque presente cambios de distinto tipo, se trata de la misma unidad, entre otras cosas porque no hay cambio de significado. Por el contrario, según su criterio, son “variaciones” (no “variantes”)

- las transformaciones reales y las modificaciones de UFs: *tomar el pelo/ tomadura de pelo*.
- los miembros de las llamadas “series” fraseológicas<sup>251</sup>: (*hacer [algo] de buena/ mala fe*), puesto que son unidades distintas en la medida en que su significado léxico es diferente (opuesto).
- las UFs cuya estructura o cuyos componentes sean, en su totalidad, diferentes, aunque coincidan en el significado: *tomar las de Villadiego/ poner pies en polvorosa* (también llamadas “variantes intersinonímicas”).
- las alternativas regionales, socioculturales y diafásicas: *meter baza / cuchara*.<sup>252</sup>
- las UFs “con casillas vacías”, donde la casilla libre es ocupada por elementos no fijos cada vez que la expresión es utilizada en el hablar: *a (mis, tus, sus,...) anchas*.

---

<sup>251</sup> También llamados antónimos estructurales.

<sup>252</sup> Ejemplo tomado de Koike (2001: 87). Este caso no sería considerado como variante tampoco por Fleischer (1997 [1982]), quien no concibe como variantes los casos en que hay un “cambio estilístico”.

Barz (1986; 1992) también representa un intento de diferenciación clara entre la noción estricta de “variante” frente a la más amplia de “variación”. Es un buen exponente de la mayor atención que los autores han concedido a las unidades nucleares de la fraseología: los fraseolexemas (*Phraseolexeme*). Como es de esperar, comienza planteando los problemas lexicográficos que plantea esta cualidad de los fraseologismos, pero se cuida de dejar muy claro que previamente es necesario un estudio de lo que es variante y lo que no, como marco teórico independiente de lo que luego es su tratamiento aplicado posterior:

Der Variantebegriff kann nicht dannach bestimmt werden, was wörterbuchunabhängig im Rahmen einer phraseologischen Theorie ausgearbeitet werden. Dass Wörterbücher für theoretische Überlegungen als Materialbasis genutzt werden können und müssen, ist damit in keiner Weise in Frage gestellt.<sup>253</sup>

Barz distingue varios tipos de variaciones que no son “variantes”: a) los cambios regulares de la gramática (regulären grammatischen Veränderungen: Flexionsformen einschliesslich ihrer potentiellen Restriktionen); b) los cambios ocasionales o “modificaciones” (individuellen, okkasionellen Veränderungen: Modifikationen); c) cambios por sinonimia (Synonimen). Antes de ello, deja claro que en una locución con variantes el significado no varía.<sup>254</sup> Por ello, coincidiendo con Zuluaga, quedan fuera de este concepto casos como el de que dos variantes tengan implicaciones en cuanto al nivel de lengua (*einen grossen Mund/ein grosses Maul haben*) o que las variantes impliquen un significado contrario (*aus falsche/richtige Pferd setzen*).

Así, en primer lugar, hay que distinguir las variantes de las formas flexionales de un paradigma (Flexionsformen), lo cual supone una novedad con respecto al anterior. Para ello sigue a Burger, Buhofer y Sialm (1982), quienes distinguen entre variantes gramaticales: (grammatische Varianten) y variantes léxicas: (lexikalische Varianten). Los puntos de contacto entre variantes y variaciones flexionales se ven con las restricciones morfosintácticas: por ejemplo, el hecho de que una unidad esté fijada en

---

<sup>253</sup> Barz (1992: 28).

<sup>254</sup> «die Kovarianten [...] haben jeweils eine weitgehend gleiche Bedeutung, sie unterscheiden sich weder denotativ noch konnotativ» (Barz 1992: 31)

pasado invalida la flexión normal del verbo: en este caso tenemos que hablar no de variante sino de “restricción morfológica”.<sup>255</sup>

También hay que distinguir las variantes de las “modificaciones” (Modifikationen) las cuales se distinguen por su carácter ocasional y equivalen a las desautomatizaciones aludidas más arriba. Sin embargo hay casos fronterizos que se dan «wenn die Entscheidung zwischen Usualität und Okkasionalität einer Abwandlung nicht eindeutig gefällt werden kann»<sup>256</sup>, esto es, cuando la frontera entre lo que es ocasional y lo que es normal o regular no está clara. En definitiva, podemos saber si estamos ante una variante de la forma siguiente: «Im Vergleich mit der Flexionsform und der Modifikation erweist sich der Variantenbegriff in der Fassung “usualisierte koexistierende Formalternanten mit invarianter phraseologischer Bedeutung” als hinreichend distinkt»<sup>257</sup>; es decir, cuando existen dos posibilidades en el sistema que alternan sin que cambie el significado de la unidad.

En tercer lugar, frente al fenómeno de los sinónimos, también se plantean problemas: hay casos en que la variante es un componente pero los sinónimos no son iguales sino solo parecidos, o que dos unidades diferentes tengan el mismo significado: en este caso tampoco son variantes estrictamente, como en las variantes intersinonímicas señaladas antes.<sup>258</sup>

En definitiva, tanto en el caso de Zuluaga como en el de Barz, las variantes en sentido estricto parecen identificarse con la sustitución de algún elemento léxico dentro de una UF perteneciente a la misma lengua funcional, siempre que no entrañe como consecuencia algún cambio de significado.

2. Una vez establecidas estas bases, autores posteriores no se ponen de acuerdo en cuáles son los límites del fenómeno de las variantes. Así el concepto que Corpas Pastor (1996) maneja de “variantes fraseológicas” abarca gran cantidad de “variaciones” que no son necesariamente léxicas, como ocurría en Carneado (1985b). Ella distingue solamente entre “variantes” y “modificaciones”. Teniendo en cuenta que estas últimas se corresponden con las “modificaciones” de Barz, esto es, con las alteraciones creativas que se producen en el discurso para conseguir efectos expresivos (y que se basan

---

<sup>255</sup> «nicht von phraseologischer Variante, sondern von Restriktion, von morphologisch restringierter Normalform» (Barz 1992: 34).

<sup>256</sup> Barz (1992: 35).

<sup>257</sup> Barz (1992: 36).

<sup>258</sup> Sobre la relación de sinonimia en el ámbito de las UFs puede consultarse Penadés (1997a).

fundamentalmente en el fenómeno de la desautomatización descrito más arriba), puede imaginarse el mayor alcance que su concepto de variante tiene frente al de Zuluaga. Aparte de lo designado por éste con este término, comprenden lo que —siguiendo a Dobrovol'skij (1988)— llama “variantes estructurales” y “sinónimos estructurales”. Las primeras son variaciones concernientes al uso de preposiciones, artículos, número y orden de los constituyentes, formas acortadas de los constituyentes o número gramatical de los mismos. Entre los ejemplos que acompaña, encontramos *por obra (y gracia)*<sup>259</sup> y alternativas estructurales como *irse de/a picos pardos*. Las segundas son “sinónimos fraseológicos que se distinguen por la congruencia estructural completa y la identidad parcial del componente léxico: *poner a uno las peras a cuarto/ocho*.”<sup>260</sup>

Por su parte, García-Page amplía por un lado los tipos de variantes y los restringe por otro con respecto a Corpas. Así, en primer lugar, añade un tipo de variantes a partir de variaciones rechazadas por los anteriores. Las llama “morfológicas”<sup>261</sup> y consisten en que algún componente de la UF sufre derivación morfológica. Estos cambios habían sido excluidos por Zuluaga (1980: 107) al hablar de “variantes por modificación” y Corpas (1996: 29) les restaba importancia al distinguir las variantes «de las simples variaciones por derivación, como [*ser*] un culo/culillo de mal asiento». En segundo lugar, García-Page rechaza como variantes algunos de los casos que Corpas consideraba “variantes estructurales”, como la alteración del número de componentes, del tipo de *hilar [muy] fino*. De hecho, si bien en un principio observa la posibilidad de considerar estos casos como parte de las variantes, en virtud de la adopción de los términos “variantes por extensión” —procedente de Carneado (1985b)— o “variantes léxico-cuantitativas” —tomado de Hundt, Barz y Korhonen—<sup>262</sup>, finalmente se inclina por excluirlas:

En nuestra opinión, se trata en realidad, más que de verdaderas variantes, de modismos con un grado menor de fijación pues aceptan alteraciones mínimas en su configuración formal sin que se destruya su carácter fijado ni varíe sustancialmente su significado, o, dicho de otra manera, modismos permeables a una de esas transgresiones contra su rígida armazón que han señalado

---

<sup>259</sup> Estas modificaciones, al ser por adición o supresión de un elemento, serán llamadas por García-Page “abreviaturas fraseológicas”: García-Page (1997; 1999: 227- 229).

<sup>260</sup> Esta autora no distingue el contorno en la forma citativa.

<sup>261</sup> Así lo expresa el autor: «sí cabría considerar, si acaso, como variantes “léxico-cuantitativas” o “morfológicas” las locuciones que pudieran relacionarse por algún tipo de derivación morfológica» (García-Page 1996: 482).

<sup>262</sup> *Vid.* García-Page (1996) para los términos citados y sus autores correspondientes.

algunos estudiosos (Zuluaga 1980: 98), la que atañe al inventario de los constituyentes. Los elementos presuntamente extraños que provocan tales alteraciones están, no obstante, fijados y suelen funcionar como modificadores adjetivos o adverbiales.<sup>263</sup>

En su lugar, el propio García-Page (2000) pone en circulación el término “abreviaturas fraseológicas” —que coincide en gran medida con los ya citados de “variantes por extensión” y “variantes léxico-cuantitativas”— y que abarca un conjunto mucho más amplio y heterogéneo de fenómenos cuyo punto en común es el incremento o la disminución del número de componentes de una unidad fraseológica, sea del tipo que sea, siempre que estos cambios estén fijados. Ejemplos de ello son *una y no más* (¿*Santo Tomás*), *tomar las (calzas) de Villadiego*, *de golpe (y porrazo)*, *estar de (muy) mala uva*, *de (puro) milagro*, etc. A tenor de los segmentos puestos entre paréntesis, puede comprobarse que para este autor la índole del incremento pasa a un segundo plano.

Tristá (1998: 303-304), partiendo de los criterios seguidos para la elaboración de su *Diccionario de fraseología cubana*, no habla de la distinción entre variaciones y variantes. En primer lugar, distingue los “elementos facultativos” de las UFs: incrementos que, al estar fijados, podríamos hacer coincidir con parte de las abreviaturas fraseológicas. Con respecto a las variantes, afirma que éstas pueden ser de diferentes tipos: léxicas, morfológicas (que reflejan especialmente la coexistencia de pronombres, artículos o preposiciones) y ortográficas. Éstas últimas no habían sido consideradas por los otros autores y se producen en casos como *a bocajarro/ a boca de jarro*. Como ocurría con su compatriota Carneado, en el trabajo de esta fraseóloga cubana tampoco está planteada de forma tan férrea la distinción entre variantes y variaciones que se halla en Zuluaga o Barz.

3. Estos son apenas unos botones de muestra de la variedad de criterios existente. En lo que sí encontramos consenso general es en rechazar como “variantes” los siguientes casos:

- las “variaciones por modificación” de Zuluaga (nominalizaciones o pronominalizaciones del tipo *tomar el pelo/tomadura de pelo* o *tomar el pelo /se lo tomé*) y las “unidades fraseológicas con casillas vacías”. En estos casos

---

<sup>263</sup> García-Page (1996: 481).

se considera, en general, que se trata más bien de inflexiones propias de la adaptación al discurso.<sup>264</sup>

- las “series fraseológicas”<sup>265</sup> quedan fuera porque implican un cambio de significado (mantienen una relación de antonimia).
- las “unidades fraseológicas intersinonímicas” (*tomar las de Villadiego/ poner pies en polvorosa*) porque presentan una estructura formal diferente, a pesar de presentar el mismo significado.
- Las “variaciones diatópicas, diastráticas y diafásicas”, por no pertenecer a la misma lengua funcional.

Una sistematización de la variación fraseológica sería muy provechosa para el perfeccionamiento del código fraseológico de una lengua y para determinar los grados de fijación de los que hablaba Zuluaga. Nosotros, a continuación, vamos a proponer la nuestra.

#### 2.2.3.2. Hacia una tipología de la variación fraseológica

Hay que distinguir muy claramente lo que son “formulaciones diversas de un fraseologismo” (que no admiten cambio de significado) de las UFs que, aun compartiendo una estructura semejante, son absolutamente distintas entre sí. Dicho esto, la principal condición para considerar que estamos ante dos formulaciones diversas de un mismo fraseologismo es que no haya diferencias de significado entre ellas, pues, de haberlas, se trata de unidades distintas. Vamos a partir de un marco general, en el que se tengan en cuenta todos los cambios que puede sufrir una UF en su actualización en el discurso:

- Alteraciones espontáneas e individuales (desautomatizaciones)<sup>266</sup>.

---

<sup>264</sup> Es decir, se deben a razones contextuales, como afirma Ruiz Gurillo (1997: 119). En todo caso no se trata de variaciones totalmente libres, pues, por ejemplo para la locución “a mis anchas” “mis” solo puede ser sustituido por un posesivo.

<sup>265</sup> Para García-Page (1996) tanto los fraseolemas con casillas vacías como las series fraseológicas constituyen el mismo fenómeno.

- Variaciones fijadas de una misma UF: este es el núcleo de lo que estudiamos.
- “Inflexiones” morfológicas o sintácticas de las locuciones al adaptarse al discurso (afectan fundamentalmente a las formas verbales) y de las que se hacen necesarios estudios descriptivos.<sup>267</sup>

En este estudio vamos a prescindir de las primeras, por ser claramente circunstanciales o individuales. Tampoco nos ocupamos de las terceras, por entender que son variaciones libres, esto es, no fijadas o no sujetas a restricciones. Dicho esto, y teniendo en cuenta todas las discrepancias señaladas en el punto anterior, hemos elaborado la siguiente lista de variaciones de una misma UF. Vamos a distinguir entre dos conceptos dentro del concepto más amplio designado por el término hiperónimo *variación fraseológica*: los de *variante* y *variación estructural*. Todas las variaciones fraseológicas, sean “variantes” o “variaciones”, deben cumplir unas premisas: no pueden generar diferencias de significado en la unidad; son libres, independientes de los contextos; son parcialmente idénticas en su estructura y en sus componentes (es decir, la variante se produce mediante sustitución, adición o supresión de una parte de la expresión: de uno, o solo algunos de los elementos componentes); y la sustitución misma es fija o está prevista. Concretamos los subtipos de esta división inicial a continuación.

## A) VARIANTES

Afectan a los componentes *léxicos* de una locución y normalmente consisten en una alternativa por sustitución. Pueden ser de dos tipos:

A.1. INTERNAS: se trata de las que se dan dentro de una misma lengua funcional. Hemos acuñado este término por oposición a las “externas” con las que se oponen.

---

<sup>266</sup> Vid. más arriba el epígrafe [2.2.2.1.1.].

<sup>267</sup> De entre todos los testimonios al respecto destaco el de Martínez Marín (1991: 84): «quedan muchos puntos por estudiar en la fraseología; piénsese, por ejemplo, en el que se refiere a las variaciones, especialmente en las variaciones determinadas por la dinámica del discurso, los principios de estructuración del discurso». En este apartado podrían entrar las posibilidades estructurales de los tiempos verbales, el orden de los componentes de una locución verbal en la cadena, etc.

Dentro de las variantes internas distinguimos a su vez dos subtipos: las variantes internas léxicas y las variantes internas morfo-léxicas:

- *Variantes internas léxicas*. Dentro de este grupo entran tanto la sustitución de un lexema por otro (tomar/coger [alguien] *las de Villadiego*) como de un lexema por un sintagma: en este caso, siempre que se rellene un mismo “hueco funcional” dentro de la sintaxis interna del fraseologismo (*poner* [a alguien] verde/de hoja de perejil/ de vuelta y media).<sup>268</sup> Al sustituir un lexema por un sintagma hay un cambio en el número de constituyentes, pero se obvia al tener en cuenta el criterio funcional. Podemos distinguir los siguientes casos, dependiendo de la índole categorial del elemento modificado:

- Alteración del núcleo verbal:

- simple: andar/estar [alguien] *de capa caída*; tomar/coger [alguien] *las de Villadiego*.
- múltiple: caerse/ descalzarse/ descojonarse/ descoyuntarse/ descuajaringarse /despatarrarse/ despedazarse/ desperzarse/ desternillarse/ mearse/ mondarse / morirse / partirse/ retorcerse/ reventar/ revolcarse/ tirarse/ troncharse [alguien] *de risa*.<sup>269</sup>

- Alteración del núcleo nominal: *tener* [alguien] *mala* leche/uva; y eso/ tal; *de* manera/modo/forma/suerte *que*.<sup>270</sup>

---

<sup>268</sup> La extensión de la variante es mucho mayor en unidades como las llamadas comparaciones estereotipadas o locuciones elativas. Un ejemplo de ello lo constituye toda la amplia gama de elementos que pueden entrar en la comparativa con “tonto”: *ser* [alguien] *más tonto que* Abundio/ “papa ónde me llevas” (y ya iban por el quinto toro).

<sup>269</sup> Desde el punto de vista cognitivista no estaríamos ante variantes de una misma UF, sino ante Ufs diferentes, construidas sobre un mismo *mecanismo* psicológico de proyección (Lakoff y Johnson 1980), o bien como caracterizaciones distintas de unos *modelos icónicos* como el de LA RISA DESTROYE (Pamies 2002).

<sup>270</sup> En este trabajo defendemos la índole fraseológica de segmentos como *y eso* o *de manera que* (cfr. más adelante, epígrafe []). Aunque estas modificaciones pueden afectar preferentemente a unidades que paradigmáticamente pertenecen a las categorías plenas de sustantivo y verbo, también pueden hacerlo a unidades de este tipo, que cuentan con elementos nominales entre sus componentes. Lo que ocurre es que en estas locuciones no hay una “sintaxis interna” tan patente como en las otras, en virtud del proceso de gramaticalización avanzado; los elementos nominales de estas locuciones no tienen un carácter nuclear

- Alteración de ambos: darse/pegarse [alguien] *un tortazo/guarrazo/piñazo*.
- *Variantes internas morfo-léxicas*. Como afirma García-Page: «la mayoría de estos cambios corresponde, más que a la morfología derivativa propiamente dicha, a la llamada afijación apreciativa (aumentativos, diminutivos, superlativo, etc)»<sup>271</sup>. En definitiva, se trata de una modificación que no afecta a la morfología flexiva sino a la morfología derivativa o léxica:  *echar* [alguien] *una cana/canita al aire*; *de veras/ veritas*.

A.2. EXTERNAS: Hemos optado por incluirlas, aunque la mayoría de los autores las deja fuera. En este caso, si salvamos la particularidad de pertenecer a una lengua funcional distinta, dos alternativas léxicas como *no tener* [alguien] *ni remota/puta idea* podrían ser consideradas variantes internas léxicas en sentido estricto. Cuando estas variantes son excluidas en los trabajos manejados creo que se hace hincapié fundamentalmente en la variación diatópica (*ser* [alguien] *uña y mugre/carne, agarrar/coger* [a alguien] *con las manos en la masa*, *vid. Koike 2001*). Nosotros nos inclinamos por considerar un tipo peculiar de variantes, las “variantes externas” para designar a este tipo de variaciones, y para ser más coherentes con el criterio formal que estamos siguiendo. El término lo tomamos de Hundt, citado por García-Page (1996: 479): «en estos casos algunos estudiosos prefieren soslayar el término variante y hablar, si acaso, de variantes “externas” (Hundt)». Hay que añadir que cada una de ellas puede ser de los dos tipos señalados anteriormente, es decir, tanto *variantes externas léxicas* como *morfoléxicas*, aunque traemos a colación solo ejemplos de la primera posibilidad, por ser más representativa:

- *Variantes diatópicas*: las variantes pertenecen a diferentes normas diatópicas. Es el caso de *ser* [alguien] *uña y carne/ mugre*.<sup>272</sup>

---

tan marcado y por ello no podemos aplicar estrictamente el criterio “funcional” que hemos aplicado a las variantes de las locuciones equivalentes a categorías plenas.

<sup>271</sup> Poner cita.

<sup>272</sup> Koike (2001).

- *Variantes diastráticas*: las variantes pertenecen a distintos niveles de lengua: *tener* [alguien] redaños/ cojones.
- *Variantes diafásicas*: las variantes pertenecen a distintos estilos de lengua: *importar* [algo] un bledo/ chorizo.<sup>273</sup>
- *Variantes diacrónicas*: es evidente que tenemos unidades fraseológicas con variantes pertenecientes a distintas épocas pero que conviven en la misma sincronía. No he encontrado ninguna referencia en los distintos autores a este tipo de variación, pero es relevante, creo, sobre todo desde el punto de vista lexicográfico, puesto que las antiguas del par no tienen ya uso apenas. Ya lo advertía Casares: «la misma consideración cabe aplicar a la antigüedad o modernidad de los modismos. Entre *poner* a uno *cual digan dueñas* o *ponerle verde*, apenas hay diferencias conceptuales; pero no en vano median varios siglos entre el nacimiento de ambas expresiones»<sup>274</sup>.

## B) VARIACIONES ESTRUCTURALES

Cambiamos el término “variante” por el de “variaciones” en la terminología de Corpas. El contenido sigue siendo prácticamente el mismo y lo importante es que estas alteraciones «no cambian la organización interna de las unidades fraseológicas»<sup>275</sup>. Afirmará Corpas que «la división entre variantes estructurales y léxicas dista mucho de ser tajante, pues a menudo ambos tipos aparecen combinados, como en alzar/levantar pendón/pendones”. Sin embargo, nosotros consideramos que en esta UF hay dos “rasgos” distintos de variación: uno es *variante* (*alzar/levantar*) y otro *variación* (*pendón/pendones*). Podemos reconocer los siguientes subtipos:

- *Modificación léxico-cuantitativa* o *por extensión*. Estos términos equivalen más o menos a las “abreviaturas fraseológicas” de García-Page, definidas como «expresiones que admiten bien la incrementación —gramatical o léxica—, bien

<sup>273</sup> Se diferencian socioculturalmente en Colombia, según informa Zuluaga (1975: 240).

<sup>274</sup> Casares (1992: 228).

<sup>275</sup> Corpas (1996: 113).

su reducción»<sup>276</sup>. Él mismo afirma que algunos autores prefieren hablar de “variantes por extensión”, léxicas, léxico-cuantitativas, morfológicas, etc. Tienen que ver con la fijación del inventario de constituyentes: en general, se trata de estructuras que admiten el incremento de algún tipo de componente que apenas afecta al significado global. Sin duda son índices de un grado menor de fijación, transgresiones contra la rígida armazón de las unidades fraseológicas:

- Cambios en la estructura sintáctica motivados por cambios de la categoría morfológica: *hacer* [alguien] castillos *en el aire*/ *hacer* [alguien] un castillo *en el aire*): *no pegar* [alguien] [un] ojo/ los ojos.
- Incrementos/sustracciones y complementaciones: *hilar* [muy] *fino*.
- *Inflexiones internas* (morfosintácticas). Se trata de modificaciones generadas por la inserción de las UFs en la cadena sintáctica:
  - Cambios de género y número: *san*o y *salv*o (/ *sana*a y *salva*a, etc.); *no pegar* [alguien] [un] ojo/ los ojos.<sup>277</sup>
  - Cambios de ordenamiento: *yo qué sé*/ *qué sé yo*; *gracias a Dios*/ *a Dios gracias*
  - Cambios de función sintáctica:
    - Nominalizaciones: hemos decidido incluirlas por varias razones. En primer lugar, porque las unidades manejadas (*tomar el pelo*/*tomadura de pelo* y *meter la pata*/*metedura de pata*) no son simples inflexiones propias del discurso libre, sino que están fijadas. No puede hacerse la misma operación con unidades como *dorar la píldora*/ *\*dorada de píldora*; en segundo lugar, porque los mismos sustantivos deverbales *metedura* y *tomadura* son

---

<sup>276</sup> García-Page (1999).

<sup>277</sup> Esta unidad presenta al mismo tiempo también modificación léxico-cuantitativa, pues el cambio permitido de singular a plural implica la presencia de un componente más.

palabras idiomáticas y están fijadas para estas unidades exclusivamente. Es cierto que como resultado se produce un cambio categorial —ya que la unidad en cuestión pasa de ser locución verbal a ser locución nominal— pero sería antieconómico postular que se trata de unidades distintas.

- Algo parecido ocurre con la relación que mantienen las locuciones adverbiales y las locuciones prepositivas, pues el uso puede hacer que dudemos de su adscripción categorial: a mi (tu, su,...) lado/ al lado de. Dada la similitud semántica, también en este caso sería inadecuado considerarlas como UFs distintas, por lo que es necesario idear un sistema explicativo que evite tomar dicha decisión.<sup>278</sup>
- Variaciones gráficas: *a bocajarro/ a boca de jarro*. Actualmente se admiten ambas posibilidades, que son índice del proceso de erosión que experimentan en su uso oral.
- *Variantes gramaticales*: son similares a las alternativas léxicas de las *variantes internas léxicas*, pero no afectan a lexemas, sino a unidades cuyo cometido es más bien gramatical (artículos, pronombres, preposiciones, etc.)<sup>279</sup>: *en/a hombros*. Este tipo de variación recibe muy poca atención en la bibliografía al uso pero nos parece de suma importancia para las “locuciones particulares”, pues son las que mayormente presentan: por ejemplo, *a/de no ser (por)*; *cerca de/a*.<sup>280</sup>

---

<sup>278</sup> Vid. más adelante el epígrafe []

<sup>279</sup> Se suele restar importancia a este tipo de variaciones. Por ejemplo, [...] se refiere a ellas como “ligeras variaciones gramaticales”. Son similares a las variantes léxicas, en tanto que consisten simplemente en una sustitución fijada. Podrían haberse incluido en el grupo de las “variantes” por esta razón, aunque las hemos considerado “variaciones estructurales” de momento, a falta de estudios descriptivos que nos muestren si es o no un fenómeno lo suficientemente extendido cuantitativamente.

<sup>280</sup> En este caso, como veremos más adelante (*vid.* epígrafe), podemos percibir una variante gramatical que, como sucede mayoritariamente en el caso de las variantes léxicas, es diatópica, en tanto que hemos documentado *cerca a* tan solo en los textos limeños. En Morera (1994b) encontramos un dato también muy interesante en esta línea, pues este autor observa una preferencia por la forma *atrás de* (frente a la normativa *detrás de*) en el español tradicional de Fuerteventura. En este caso se trataría de variantes gramaticales diferenciadas no solo diatópica sino también diastráticamente.

- UFs con casillas vacías: a pesar de que dependen de su inserción en el discurso, están siempre fijadas porque las alternativas pertenecen a algún paradigma gramatical. Por ello hemos decidido incluirlas en esta clasificación, a pesar de que suelen quedar fuera del concepto de variación fraseológica: *a (mis, tus, sus,...) anchas*. Están muy relacionadas con el segundo tipo de cambio de función sintáctica señalado más arriba.

En esta clasificación hemos dejado fuera unidades cuyo tratamiento lexicográfico plantea muchos problemas: las series fraseológicas (*de buena/mala fe*), que se prestan, a pesar de implicar diferencias de significado, a aparecer juntas en la misma subentrada<sup>281</sup>; y a las expresiones fijas intersinonímicas (pues se observa cierta tendencia a definir unas UFs con otras UFs, como *de higos a brevas* que DRAE, DEA, GDLE definen como “Muy de tarde en tarde”). Tampoco hemos querido incluir los “esquemas fraseológicos”: este concepto es atendido por Zuluaga en el apartado de las locuciones. Se trata de moldes sintácticos fijados fraseológicamente, «algo así como unidades fraseológicas constituidas por casillas libres y los elementos relacionales (gramaticales) fijos que las unen».<sup>282</sup> Sus significados suelen ser diferentes, aunque a veces es difícil distinguir entre éstos y las UFs con casillas vacías.<sup>283</sup> Sin embargo resulta muy interesante el estudio de unidades como *de higos a brevas*, *de uvas a peras* y *de Pascuas a Ramos*, a medio camino entre los fenómenos de las variantes, los esquemas fraseológicos y las UFs intersinonímicas.<sup>284</sup> Recogemos un esquema-resumen de la variación fraseológica en el apéndice III.<sup>285</sup>

En suma, creemos que hay que atender en la misma medida a la variación y a la fijación, como dos extremos en la escala de un mismo criterio. Parece claro, pues, que las unidades fraseológicas deben tener fijación en algún grado para ser consideradas

---

<sup>281</sup> De momento las apartamos, aunque desde un punto de vista teórico, no tanto aplicado, habría que buscar la forma de considerarla una misma unidad.

<sup>282</sup> Zuluaga (1980: 111).

<sup>283</sup> Su distinción depende, creemos, de si discernimos entre los elementos que pueden saturar dichas casillas. Si los restringimos el concepto de casilla vacía para las unidades que pertenecen a un paradigma gramatical cerrado, como el de los adjetivos determinativos posesivos (*mis, tus, sus...*), no habría mayor problema.

<sup>284</sup> Este tipo de unidades suele tener un tratamiento muy confuso en los diccionarios. El GDLE, por ejemplo, recoge un híbrido (*de uvas a peras o a brevas*).

<sup>285</sup> Vid. p.

como tales, pero no es menos cierto que la inmensa mayoría de ellas experimenta algunos cambios o puede tener formulaciones diversas al ser actualizadas en el discurso, ya sean “variantes” o “variaciones”. Ruiz Gurillo (1997a: 119) afirma que «las locuciones con variantes constituyen la conexión entre la zona periférica y la nuclear». Nosotros pensamos que hay muchas UFs nucleares que presentan variación. En su concepción no se refleja el hecho de que esa zona quizá sea la principal o la más importante del componente fraseológico por su representatividad desde el punto de vista cuantitativo; al menos en lo que respecta al componente fraseológico de la norma culta, tal y como la hemos considerado aquí.

#### 2.2.4. *Gradualidad*

Los rasgos de fijación formal, variación e idiomática se dan de forma “gradual” en las UFs.<sup>286</sup> Esta cualidad ha estado muy presente desde los inicios de la disciplina. Como señala Corpas Pastor (1996: 31) son muchas las clasificaciones que se fundamentan en ella. Ha servido para varias clasificaciones de las UFs, sobre todo aquellas que estaban basadas en la idiomática. Precisamente la gradualidad implica una gran dificultad para distinguir categorías discretas en el conjunto de la fraseología: no es fácil poner límites para discernir a qué categoría pertenecen estructuras formales similares. Lo vemos, por ejemplo, con la fijación de estructuras idénticas desde el punto de vista sintáctico-funcional como *entre comillas*, *entre copas* o *entre dos casas*, donde la primera está fijada por una razón pragmática pero no formal (a veces va acompañada en determinados usos orales con un movimiento de abajo hacia arriba de los dedos índice y corazón de cada mano), la segunda es fija formalmente y puede estar en vías de especialización semántica y la tercera no participa de la fijación fraseológica y responde por tanto, a las leyes de la sintaxis libre. Un mismo esquema formal no garantiza un mismo grado aproximado de fijación formal y, de hacerlo, puede haber diferencias semánticas. Esto es más manifiesto en el caso de las locuciones verbales. Por ejemplo *dorar la pildora* y *meter la pata* esconden diversos grados de fijación formal bajo una apariencia similar, ya que sólo el segundo puede soportar la nominalización: *metedura de pata*. Por otro lado, sería difícil determinar si tienen o no el mismo grado exacto de idiomática.

---

<sup>286</sup> Corpas Pastor (1996) se refiere explícitamente a esta cualidad como “gradación”.

### 2.2.5. *Expresividad*

Los estudios fraseológicos estuvieron muy relacionados en sus comienzos con la disciplina de la estilística. No en vano, Bally, uno de sus “fundadores”, desarrolla gran parte de su investigación en este campo. Según este autor (*apud* Ruiz Gurillo 1997a: 38) la estilística se ocupa del contenido afectivo de los hechos de expresión; entre otras cosas, se encarga del estudio de los desvíos, de las elecciones particulares de los usuarios de la lengua a partir de una norma lingüística: desde este punto de vista, la fraseología es una parte muy importante de ella, pues a veces la elección de una unidad fraseológica en lugar de una palabra, un sintagma o una estructura libre puede venir dada por el deseo del hablante de conseguir lo que comúnmente se conoce como “expresividad”.

En efecto, para Carneado (1983) la expresividad estilística está vinculada con las normas de diferenciación diafásica o diastrática. Seguir la norma no implica expresividad pero la desviación se interpreta positiva o negativamente: así ocurre con la penetración de las expresiones del lenguaje popular en el estándar literario, o la aparición de palabras de estilo elevado en un contexto más familiar. Pues bien, esta misma autora considera que el matiz expresivo del significado es una particularidad semántica común a *todos* los fraseologismos. Suyas son afirmaciones como las siguientes:

Debemos señalar que los fraseologismos, por regla, son propios de los estratos popular y conversacional del léxico.

Todos los tipos de expresividad entran en el significado de las unidades fraseológicas y les dan un matiz emocional valorativo o estilístico<sup>287</sup>

En estas palabras se reconocen dos aspectos con los que se ha relacionado tradicionalmente a la fraseología, en bloque: lo popular y lo conversacional. La

---

<sup>287</sup> Carneado Moré (1983: 13). No es en absoluto una opinión aislada. Thun recoge un pasaje en el que Rogivue se expresa en los mismos términos: «Il suffit de dire que le gallicisme est une locution, ayant le plus souvent un sens figuré, cultivée et enregistrée par l'usage commun, que la forme en est définitivement arrêtée et figée et que la valeur sémantique en est vivement significative, suggestive et pour tout dire affective» (Thun 1978: 133).

evolución misma de la disciplina debe mucho a estas asociaciones. Polo (2003)<sup>288</sup> ha reconocido recientemente la importancia de la fraseología en la obra del lingüista alemán Werner Beinhauer, quien vertebró su producción científica precisamente en torno a estos dos conceptos, aunque deja constancia del olvido en que se han tenido sus aportaciones en esta materia.

En general, la revalorización de lo popular que acompaña a algunos momentos de la historia del siglo XX actuó como motor para el estudio de los mecanismos de la expresividad. Así, Casares, henchido de un cierto orgullo patrio, considera que el estudio de la fraseología es importante para todas las lenguas, pero adquiere una especial relevancia para la nuestra porque

existe el hecho de que en ningún país han tenido estas fórmulas expresivas el desarrollo casi anormal que observamos en nuestra patria, ni han logrado en parte alguna el predicamento en que las tuvieron los grandes escritores de nuestro Siglo de Oro.<sup>289</sup>

Incluso barre aún más para casa y llega a poner énfasis en la especial propensión de los hablantes de su región natal a expresarse por medio de expresiones fraseológicas, que incluso adquiere tintes idiosincrásicos:

La iniciativa puede surgir en cualquier latitud, pero el ambiente favorable para su arraigo, vitalidad y propagación no se da en todos los pueblos ni siquiera de manera uniforme en los varios sectores de una comunidad lingüística. Un piropo desorbitado o una maldición gitana escalofriante no serán apreciados por igual en Córdoba, en Soria o en Pamplona. Lo que el andaluz hallará pintoresco o gracioso y procurará retener para repetirlo, dejará frío al castellano y hasta molestará al navarro. Y en este aspecto España, tal como su mentalidad se refleja en la literatura clásica, es algo así como la Andalucía de Europa<sup>290</sup>

El criterio de “expresividad” está pues muy relacionado con el de “idiomaticidad” en el primer sentido visto en [2.2.2.2.], es decir, como lo específico de una lengua.

Algunos autores más cercanos a nuestra época todavía usan este término con valor técnico, junto con los de “intensidad” o “énfasis” que suelen considerar cuasi

---

<sup>288</sup> POLO, J. 2003. “La fraseología en la obra del hispanista *Werner Beinhauer* (1896-1983)”. J. M. González Calvo, J. Terrón González y J. C. Martín Camacho (eds.), pp. 101-151.

<sup>289</sup> Casares (1992 [1950]: 219).

<sup>290</sup> Casares (1992 [1950]: 218-219).

sinónimos. Por ejemplo, Mogorrón Huerta (2002)<sup>291</sup> piensa que la expresividad de las locuciones verbales reside en un valor añadido a un significado que considera “neutro”, pues su empleo implica una opción estilísticamente “marcada” frente a otras posibles soluciones del sistema para una misma situación comunicativa. Corpas Pastor (1996: 130-131) destaca la existencia de “connotaciones expresivas” en algunos fraseologismos, basándose en la información que aportan algunos diccionarios generales. Estas forman parte del significado “lato” del fraseologismo, es decir, la suma de significado denotativo y significado connotativo, según la concepción de B. Wotjak (1992). Otros autores han aprovechado más claramente los logros de la perspectiva pragmalingüística y han explicado la “expresividad” como una serie de efectos contextuales que tienen que ver con las diversas instancias que intervienen en el proceso comunicativo, esto es, con las situaciones particulares, la índole de los interlocutores y de sus relaciones, el conjunto de presuposiciones de las que parten, etc. Estos contenidos, que constituyen una redefinición moderna del concepto de “expresividad” serán tratados con algo más de detalle en el epígrafe [2.6.2.2.] dedicado a las relaciones de la fraseología con la pragmática.

Aquí nos interesa destacar que este rasgo, como vemos, ha ido asociado a la fraseología desde sus comienzos, pero está muy limitado a un tipo específico de UFs que en un principio llamaban más la atención: pues no todas ellas participan de él y difícilmente podría aplicarse a las locuciones particulares. Como veremos a continuación, el concepto de “fraseologismo” que maneja Carneado es restringido sobre todo a las locuciones verbales y por ello sus afirmaciones son relevantes. Pero la extensión de este rasgo a toda la fraseología es una muestra clara de la prototipicidad del objeto de estudio que caracterizó a sus primeros compases y que de algún modo hoy día aún acusamos. Por eso Thun (1978) se pregunta si todos los fraseologismos son expresivos por sí mismos o si solo son característicos de una parte de ellos. Finalmente termina descartando la primera posibilidad:

Wie das Motivationskriterium so schließe ich auch das Expressivitätskriterium aus, weil es ebenfalls empirisch schwer zu bestimmen ist, vor allem aber, weil es nicht Eigenschaften von Einheiten der langue, sondern solche, die bei der Verwendung von Einheiten in der parole entstehen, betrifft.<sup>292</sup>

---

<sup>291</sup> MOGORRÓN HUERTA, P. 2002. *La expresividad en las locuciones verbales en francés y en español*. Publicaciones de la Universidad de Alicante.

<sup>292</sup> Thun (1978: 138).

En efecto, una concepción del hecho fraseológico que tenga en cuenta para sus definiciones y clasificaciones la realidad global de este componente no puede seguir postulando la expresividad como una característica definitoria de todas las subclases.

### 2.3. CLASIFICACIONES DE LAS UNIDADES FRASEOLÓGICAS: EL LUGAR DE LAS LOCUCIONES

En la actualidad tenemos un panorama amplio de clasificaciones de las UFs, en las que se utilizan distintos criterios: morfosintáctico, semántico y pragmático. Lo más fácil es partir de uno solo de ellos, como hacen algunos. Pero, como afirma Korhonen (2002)<sup>293</sup> este proceder es poco riguroso<sup>294</sup>, entre otras cosas porque bajo el lema de la fraseología se suele subsumir una gran cantidad de tipos de unidades muy distintas entre sí. De hecho, la mayoría de las clasificaciones que se han realizado combinan varios criterios de alguna u otra forma. En este epígrafe vamos a tratar sobre las distintas propuestas de clasificación de las UFs, haciendo hincapié especialmente en las que han sido aplicadas a la lengua española.

#### 2.3.1. *Amplitud del hecho fraseológico*

Ya sabemos que Coseriu no es el primer lingüista que comienza a hablar sobre fraseología, pero sí constituye un referente básico para la disciplina, ya que muchos de los conceptos que pone en circulación han sido ampliamente difundidos y tenidos en cuenta: esto es lo que ocurre, entre otras, con la archi-citada noción de “discurso repetido”. Pero vamos a tomarlo como punto de partida, además, porque el lingüista rumano es uno de los autores que más influyeron (e influyen) desde mediados del siglo pasado en los postulados sintácticos de la gramática española: sus opiniones sobre fraseología, por tanto, van a ser claves a la hora de evaluar los conceptos que los gramáticos manejen al respecto.

##### 2.3.1.1. Las teorías de Coseriu como punto de partida

---

<sup>293</sup> KORHONEN, J. 2002. “Typologien der Phraseologismen: ein Überblick”. A. Cruse *et al.* (eds.), pp. 402-407.

<sup>294</sup> «Die Forschungsliteratur weist Typologisierungen auf, bei denen entweder nur ein Kriterium oder aber zwei oder mehr Kriterien zugrunde gelegt wurden. Methodisch am saubersten ist es, Klassen nach einem Kriterium zu erstellen, doch dieses Verfahren ist als wenig zweckmäßig kritisiert worden» (Korhonen 2002: 402).

1. La ya clásica distinción coseriana entre *técnica del discurso* y *discurso repetido* (Coseriu 1977)<sup>295</sup>, con ser muy útil y audaz en su momento —entre otras cosas por aportar un término hiperónimo para las formaciones del vasto territorio fraseológico (el de *discurso repetido*)<sup>296</sup>— se ha quedado obsoleta en la actualidad pues, como todo esquema maniqueo, simplificaba una realidad lingüística mucho más compleja: por un lado, el concepto de *discurso repetido* se apropiaba, bajo una aparente homogeneidad, de un conjunto de fenómenos de muy diversa naturaleza; aparte, posteriormente se han registrado unidades que difícilmente hallarían su lugar adecuado en alguno de los grupos sino que más bien se sitúan a medio camino entre ambos conceptos: así ocurre con las construcciones de verbo soporte o las colocaciones, estructuras que, si bien están fijadas en algún grado, no dejan de regirse por las leyes de la sintaxis regular.<sup>297</sup> No obstante, representó una forma de reconocer la existencia de fenómenos ajenos a las regularidades y abrió una puerta a su sistematización.

La noción de “discurso repetido” de Coseriu abarca secuencias equivalentes a oraciones, sintagmas, palabras o morfemas, por lo que hemos de considerarla una propuesta *a priori* bastante ambiciosa. Sin embargo solo una parte de estas secuencias es susceptible para él de ser estudiada dentro de los márgenes de la Lexicología, marco teórico en el que se inscribe su estudio: concretamente, las que llamó *perífrasis léxicas*, porque «funcionan como lexemas» y como tales pueden funcionar en un campo léxico por oposición con las palabras. El resto de las unidades son repartidas en otras disciplinas. Así, las unidades conmutables por sintagmas son los *sintagmas estereotipados*, que serían objeto de estudio de la sintagmática.<sup>298</sup> Entre éstos y los anteriores es difícil establecer una línea divisoria, por lo que estima la posibilidad de

---

<sup>295</sup> COSERIU, E. 1977. “Introducción al estudio estructural del léxico”. *Principios de semántica estructural*, Madrid: Gredos, pp. 87-142. Como afirma Zuluaga (1980: 77), esta distinción es la síntesis de numerosos trabajos anteriores al suyo en los que aparecían algunas similares, como las de *grupo productivo* y *fórmula* de Paul; *combinación libre* y *grupo fraseológico* o *sintagma libre* y *grupo aglutinado* de Bally; *sintaxis viva* y *sintaxis fija o locucional* de De Boer; *tipos productivos* y *tipos no productivos* de Isačenco. A estas, señaladas por Zuluaga, podemos añadir otras dicotomías posteriores como las de *sintagma* y *sintema* de Martinet (1978), *lenguaje literal* y *lenguaje no literal* de Lázaro Carreter (1980) o *the open choice principle* y *the idiom principle* de Sinclair (1991).

<sup>296</sup> Como es sabido, la fraseología ha constituido siempre el reino de la “anomalía”, frente a la “analogía” o de las reglas.

<sup>297</sup> Las colocaciones son concebidas hoy día mayoritariamente como parte de la fraseología. No obstante, algunos dan más valor a su adecuación con las reglas formales de la sintaxis libre y deciden excluirlas del componente fraseológico. De esa opinión es, por ejemplo, Muñiz Álvarez (2002). *Cfr.* más adelante [2.3.1.3.].

<sup>298</sup> Se trata de formas combinables en la oración y conmutables por sintagmas como *se moquer du tiers comme du quart*, que es reemplazable por el sintagma *se moquer de tout le monde*.

unificar los dos tipos que, en conjunto, equivalen más o menos a lo que entendemos como locuciones desde Casares. Por su parte, el conjunto de unidades conmutables por oraciones o por textos (más o menos lo que actualmente es designado como “enunciado fraseológico”<sup>299</sup>) agrupa todo lo que se conoce como refranes, *wellerismos*, dichos, sentencias, frases metafóricas, proverbios, citas de autores conocidos, fragmentos literarios, poemas y oraciones religiosas.<sup>300</sup> Este conjunto no es estructurable según su concepción y, por ello, su estudio no sólo no corresponde a la Lexicología sino tampoco a la Lingüística: pertenece más bien a los estudios literarios y a la filología. Además escoge finalmente un término para estas unidades, el de *locución*<sup>301</sup>, que colisiona con el uso tradicional que de él se había hecho en nuestra gramática y que puede contribuir a la ambigüedad del mismo en la actualidad. El último grupo no recibe una denominación específica ni tampoco mucho desarrollo en su teoría. No se refiere a ellas en el citado artículo sino en otro (Coseriu 1970) y se trata de unidades equivalentes al morfema de elativo, que posteriormente serían asimiladas a las locuciones adjetivas.<sup>302</sup> Su clasificación podría quedar representada de la siguiente manera (entre paréntesis la unidad a la que son equivalentes):

Unidades del “discurso repetido”	{	(morfema): <i>povero in canna</i>
		<i>Perífrasis léxicas</i> (palabra): <i>a boca de jarro</i> , hacer alarde
		<i>Sintagmas estereotipados</i> (sintagma): <i>se moquer du tiers comme du quart</i>
		<i>Locuciones</i> (oración, texto): <i>la nuit tous les chats sont gris</i>

A pesar de la importancia e influencia que Coseriu tuvo en nuestro país, esta terminología no terminó de cuajar y creemos que, en este sentido, una tradición propia, no reconocida en su justa medida hasta el momento, tuvo mucho que ver, como veremos más adelante.<sup>303</sup>

<sup>299</sup> Concepto que fue desarrollado para el español por Zuluaga (1980). *Vid.* más adelante.

<sup>300</sup> Coseriu (1977: 116).

<sup>301</sup> Solo al final propone, sin mucho convencimiento, el nombre de “textemas” o “frasemas” por seguir utilizando el sufijo –ema, muy en boga en aquel momento dentro de la lexicología.

<sup>302</sup> Ejemplos de esto serían, para el alemán, “steinreich” (=sehr reich) o para el italiano, “povero in canna” (=poverissimo). Estas unidades constituyen un antecedente de las “locuciones elativas” de Zuluaga (1980).

<sup>303</sup> *Vid.* capítulo III.

En resumen, Coseriu señala ya gran parte de los fenómenos que actualmente han sido incluidos dentro de la fraseología —con mayor o menor consenso, según los casos— aunque “se queda” solo con una parte de ellos para el estudio lexicológico, que es su referente: desde su punto de vista, por tanto, la fraseología es una parte de esta disciplina que se ocupa de las unidades y sintagmas fijos que se comportan el sistema a todos los efectos como unidades léxicas, y no concibe ir más allá en el análisis interno de los componentes de dichas unidades: cada unidad es considerada como un bloque, de modo que sus formantes pierden su identidad paradigmática y sintagmática.

2. Mucho es lo andado, sin embargo, desde estos trabajos suyos. La investigación posterior ha ido encaminada a encontrar precisamente la regularidad en su irregularidad, es decir, a sistematizar un vasto y desconocido territorio hasta la fecha, y no ha sido ajena a las cuestiones planteadas por Coseriu, aunque ha superado las limitaciones de su punto de vista, al considerar, como hace Zuluaga, que «el análisis de las expresiones fijas es no sólo posible sino necesario, y debe ser previsto al esclarecimiento de diversos aspectos de combinabilidad e integración en el discurso»<sup>304</sup>. Entre otras cosas, se han propuesto nuevos términos abarcadores, como el de *fraseología* o *unidad fraseológica* que señalábamos más arriba. Estos términos son quizá más apropiados o precisos que el de *discurso repetido* pero en el fondo vienen a suplantar solo el nombre, pues siguen escondiendo el problema de los límites de este terreno tan resbaladizo.

En efecto, tras Coseriu, tenemos planteados los siguientes problemas: hay autores que pretenden usar de estos términos (*discurso repetido*, *fraseología*, etc.) para referirse tan solo a las locuciones, mientras que otros abarcan hasta los fenómenos de cita; se da una descompensación entre el término genérico y las unidades de que se ocupa: se define la Fraseología en bloque como una parte de la Lexicología pero se incluyen luego unidades que escapan a los límites de ésta y que no pueden explicarse sino en el ámbito de la Sintaxis o la Morfología. En efecto, en Coseriu percibimos ya al mismo tiempo el esbozo de las dos posturas posibles en torno al objeto fraseológico: la posibilidad de una concepción amplia, que estudie todo ese grupo variado de formaciones (con la noción de *discurso repetido*) frente a una concepción más exclusiva, la que propone reducir el objeto a un tipo (las *perífrasis léxicas*, objeto, este sí, de la lexicología) y tiene así un abarque más limitado.

---

<sup>304</sup> Zuluaga (1980: 77).

Siguiendo estas dos pistas, disponemos en la actualidad de diversas clasificaciones de las UFs que difieren fundamentalmente en la decisión sobre la amplitud de la parcela del *discurso repetido* de la que la disciplina de la Fraseología como tal ha de hacer su objeto propio de estudio. Las clasificaciones fraseológicas que se han hecho pueden dividirse en dos grupos: por un lado, aquellas que responden a la “concepción ancha de la fraseología” (Ruiz Gurillo 1997a), que incluye todas aquellas formaciones que son reproducidas de un modo más o menos invariable, independientemente de su estructura formal: desde este punto de vista, se contemplan no solo sintagmas fijos equivalentes en su funcionamiento a alguna de las categorías verbales o clases de palabras, sino también estructuras de tipo oracional, enunciados autónomos, combinaciones entre lexemas que revisten un grado no muy alto de fijación, (e incluso nula idiomática), etc.; por otro, la “concepción estrecha” de la fraseología, que reduce su objeto de estudio a solo aquellas formaciones que funcionan dentro del ámbito oracional: al coincidir más o menos con las funciones que desempeñan las ULs, consideran, por tanto, que su objeto de estudio se adhiere en gran medida a la Lexicología.

Otros autores conciben la distinción entre amplitud y estrechez teniendo en cuenta un rasgo decisivo: en concreto, para Burger (1998) los conceptos de “fraseología en sentido amplio” (“Phraseologie im weiteren Sinne”) y “fraseología en sentido estrecho” (“Phraseologie im engeren Sinne”) se refieren a si las UFs tienen o no la característica de la “idiomaticidad”, aparte de coincidir en la pluriverbalidad y la fijación.<sup>305</sup> Es decir, la idiomática es el rasgo decisivo para incluir o no determinadas unidades en la fraseología desde esta postura.

Dado que la amplitud o estrechez se plantean desde dos puntos de vista y que algunos autores los mezclan indiscriminadamente, proponemos mantenerlos separados a la hora de juzgar cada una de las clasificaciones y por ello acuñamos la siguiente distinción.

### 2.3.1.2. Concepciones horizontal y vertical de la amplitud del hecho fraseológico

La amplitud o estrechez de una clasificación puede plantearse desde dos puntos de vista, que hemos llamado *horizontal* y *vertical*. El primero alude a la posibilidad de

---

<sup>305</sup> BURGER, H. 1998. *Phraseologie. Eine Einführung am Beispiel des Deutschen*. Berlín: Erich Schmidt Verlag.

incluir unidades de diverso tipo desde el punto de vista sintagmático, es decir, unidades que funcionan dentro de la oración como componentes funcionales de ella, o bien unidades superiores que manifiestan cierta autonomía sintáctica y/o enunciativa. La amplitud vertical se refiere, en cambio, a la diversa índole de unidades similares desde el punto de vista estructural pero distintas en cuanto al grado de fijación e idiomática que presentan: si tomamos como referencia un mismo esquema sintáctico, como el de «verbo + SN», veremos que puede haber formaciones bastante fijas e idiomáticas como *tomar las de Villadiego* (locución) frente a otras que no lo son tanto, como *correr mundo* o *tomar un baño* (colocaciones o construcciones con verbo soporte).

Tanto en un caso como en otro encontramos problemas en cuanto a la “discreción” de las categorías propuestas: desde el punto de vista horizontal, ya Casares señaló la dificultad para categorizar algunas unidades como frase proverbial o como locución: por ejemplo, *armar la de San Quintín* puede estructurarse como sintagma verbal o como texto, esto es, como *locución verbal* o como *frase proverbial*. Por su parte, desde el punto de vista vertical se evita precisamente la categorización discreta y se intenta representar un *continuum* desde la sintaxis libre a la fijación, formal y/o semántica extrema: los diferentes niveles son hasta cierto punto artificiales, pero metodológicamente necesarios: según donde se pongan los límites, tendremos una concepción ancha o estrecha. En todo caso, las clasificaciones en categorías discretas parten de un punto de vista horizontal mientras que las que parten del punto de vista vertical caen en cierto modo en la casuística propia de los “grados” de fijación e idiomática.

Lo normal es que no pueda discernirse claramente entre un punto de vista y otro, pues los autores no suelen diferenciarlos: pueden darse casos en los que solo se restrinja verticalmente a un tipo de unidades de entre todas las que formen parte de la fraseología. No obstante, a continuación vamos a tratar de hacer una tipología de tipologías y a juzgar la amplitud o estrechez de cada clasificación siguiendo esta distinción. Distinguimos por un lado las clasificaciones basadas en categorías discretas, esto es, aquellas en las que las UFs se asemejan en su funcionamiento a categorías previas que funcionan a distinto nivel, como la palabra, el sintagma y el enunciado. Estas clasificaciones tienen muy presentes los criterios de la gramática (estructura formal, función sintáctica, equivalencia con la oración, etc.). Por otro lado, agruparemos clasificaciones donde prevalecen criterios ya más propiamente fraseológicos, como los grados de fijación e idiomática, que dan lugar a categorizaciones “difusas” pues los

límites entre unas categorías y otras no son tan fácilmente deslindables. Estas miran más a la teoría fraseológica desarrollada en torno a la lexicología y a la semántica.

### 2.3.1.3. Concepciones basadas en categorías discretas

#### 2.3.1.3.1. Concepción “ancha”

En este primer grupo encontramos clasificaciones que incluyen unidades de lo más heterogéneo desde los puntos de vista formal, funcional y semántico-pragmático y que funcionan tanto a nivel oracional como textual o discursivo, ya que prácticamente el único requisito para que formen parte de la Fraseología, aparte de la pluriverbalidad, es que manifiesten algún grado de fijación. La misma propuesta *inicial* de Coseriu (1977)<sup>306</sup> estaría en principio dentro de este grupo. Desde su punto de vista en el «discurso repetido» entra todo aquello que tradicionalmente se ha llamado «expresión», «giro», «modismo», «frase» o «locución» y cuyos elementos constitutivos no son reemplazables o re-combinables según las reglas actuales de la lengua. Pero las unidades que distingue (*locuciones, sintagmas estereotipados y perífrasis léxicas*) las reparte, como hemos visto, entre otras disciplinas. Su concepción es ancha a partir de dicha noción, pero estrecha en tanto que luego reduce el ámbito de estudio de la fraseología a las perífrasis léxicas.

Casares (1992 [1950]), por su parte, también tenía una visión amplia de la fraseología, pues aún distintos tipos de unidades, que funcionan dentro o fuera del ámbito oracional: locuciones, modismos y frases proverbiales. No obstante, excluía los refranes finalmente por considerar que eran competencia de la Paremiología y con ello reducía dicha amplitud y acercaba su visión más a una postura estrecha.<sup>307</sup> Hay que decir además que en su concepto de locución entran unidades estructurales, es decir, las que funcionan como preposición y como conjunción. Desde el punto de vista vertical,

---

<sup>306</sup> Hemos de distinguir netamente la noción de ‘discurso repetido’ como antecedente de ‘fraseología’ de la realidad que de este ámbito Coseriu considera “estructurable” y susceptible de pertenecer a una lexicología estructural. Desde el primer concepto, su concepción de la fraseología es ancha; desde el segundo, estrecha, ya que se circunscribe a las “perífrasis léxicas” (locuciones).

<sup>307</sup> Los postulados de Casares son analizados con más detalle en el capítulo III. Su punto de vista está supeditado a la Lexicografía.

hay que señalar que todas las unidades que señala son idiomáticas.<sup>308</sup> Como prueba de ello podemos fijarnos en algunos comentarios que hace con respecto al límite entre locuciones nominales y compuestos, donde el criterio de idiomatidad es decisivo.

Por su parte, Tristán Pérez (1983)<sup>309</sup> tiene muy presente el estudio de Casares y se inclina por un criterio amplio para la fraseología, donde entran las «locuciones, las frases proverbiales, los refranes y demás fórmulas estables de la lengua».<sup>310</sup> Sin embargo más adelante, en Tristán (1988), se deslinda el “fraseologismo” del “analitismo”. Por este último se entiende «la unidad léxica compuesta de dos o más elementos, uno de los cuales conserva enteramente su valor, mientras que el otro aparece más que todo como un auxiliar o semiauxiliar».<sup>311</sup> Se refiere a colocaciones o construcciones con verbo soporte como *darse cita* o *poner fin*. Estas unidades, aunque tienen pluriverbalidad y estabilidad, no participan del “sentido figurado” (idiomatidad), la última de las características que considera básicas para un fraseologismo y que nos revela, en definitiva, que su concepción no es tan “ancha” como en un principio podríamos creer: lo es desde el punto de vista horizontal, no tanto desde el vertical.

Zuluaga (1980) y Corpas Pastor (1996) revelan la misma orientación abarcadora, pero son más exhaustivos en sus clasificaciones e incluyen nuevos elementos en el universo fraseológico. El primero propone también un término hiperónimo amplio, el de *expresiones fijas* que figura ya en el título y que fue utilizado durante el “período de recepción de ideas” en España.<sup>312</sup> El fenómeno fraseológico, según él, puede ser comprendido entre dos extremos:

Queda delimitado nuestro campo, por así decirlo, en uno de sus extremos: combinaciones de, por lo menos, dos palabras (y palabras formulísticas). En cuanto a la delimitación al otro extremo, nos atenemos al consenso general de la investigación fraseológica de excluir las unidades (textos) que comprenden más de una frase (oración simple o compuesta). Nos ocupamos pues no

---

<sup>308</sup> Entendiendo idiomatidad en sentido amplio, es decir, incluyendo también significados metafóricos, metonímicos, etc.

<sup>309</sup> TRISTÁ PÉREZ, A. M<sup>a</sup>. 1983. “Fuentes de las unidades fraseológicas. Sus modos de formación”. Z. Carneado Moré y A. M<sup>a</sup> Tristán Pérez (1983), pp. 67-90.

<sup>310</sup> Tristán Pérez (1983: 70). Ya hemos visto que el criterio de “estabilidad” agrupa en los trabajos de las fraseológicas cubanas los dos rasgos de fijación formal e idiomatidad.

<sup>311</sup> Tristán Pérez (1988: 12).

<sup>312</sup> Así hemos denominado a la época en que comienzan a ser conocidos y aplicados las teorías fraseológicas internacionales en España. *Vid.* más adelante en el capítulo III.

sólo de sintagmas fijos sino también de textos como ‘frases hechas’, refranes, y, eventualmente, aun dialogismos, pero excluimos otra clase de textos fijos como rimas infantiles, juegos de palabras, adivinanzas, anécdotas, chistes, oraciones.<sup>313</sup>

Distingue dos fenómenos aparentemente dispares en el seno de la fraseología: las locuciones y los enunciados fraseológicos, pero no se limita a ellos: desarrolla también otros conceptos que hacen su concepción más ancha aún, como el ya visto de *esquema fraseológico*” en el que la fijación se limita sólo a algunos componentes de la UF.<sup>314</sup> En definitiva, su clasificación de las UFs es la siguiente:

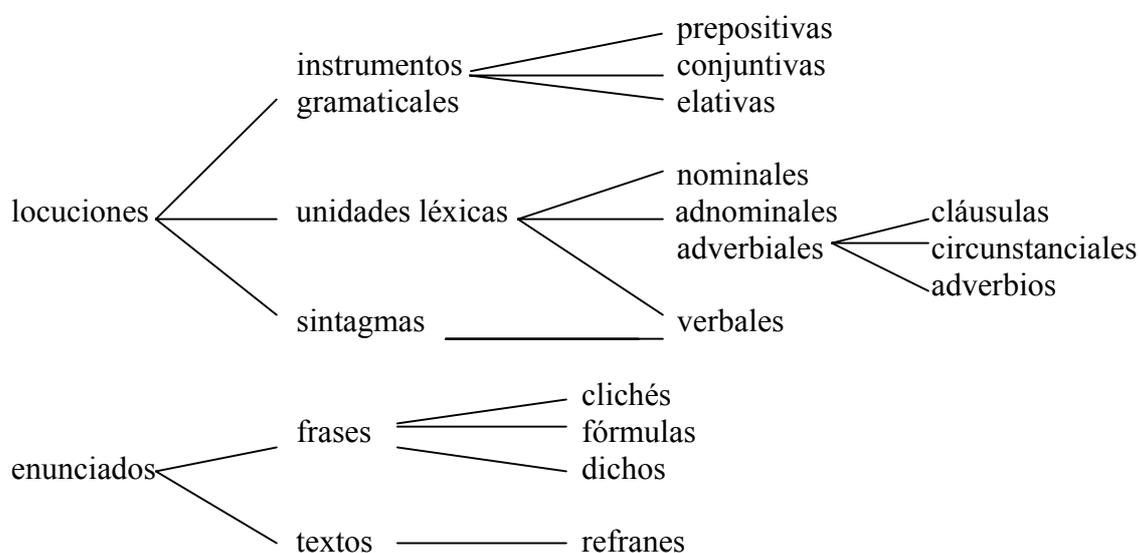


Fig. 1. Zuluaga (1980)

Los enunciados fraseológicos vienen ya de alguna manera preparados por las “frases proverbiales” de Casares, puesto que éste les atribuía en determinados contextos autonomía enunciativa. Hay que decir que Zuluaga en 1980 no incluía las colocaciones, quizá, podríamos pensar, por no haberse extendido aún en esa época dicho concepto, pero en 1998, en el seno del *Coloquio Galego de Fraseoloxia*, las excluye explícitamente.<sup>315</sup>

<sup>313</sup> Zuluaga (1980: 19).

<sup>314</sup> Su concepción no es solo ancha por la diversidad de categorías distintas que contempla dentro de la fraseología, sino también porque amplía el inventario en sentido vertical dentro de las UFs centrales, las locuciones. Así lo interpretará Ruiz Gurillo (1997a), quien considerará que son unidades pertenecientes a la fraseología pero situadas en la periferia.

<sup>315</sup> «Estas combinacións seguen en todo a gramática da lingua, a súa estrutura interna non presenta peculiaridades (ou anomalías) nin de forma material nin de contido semántico, nin restricións nas súas transformacións gramaticais. En todo iso diferénciase das Ufs» (Zuluaga 1998: 22).

Por su parte, Corpas Pastor (1996) asume, entre otras, las clasificaciones de los anteriores pero las ensancha un poco más al admitir las “colocaciones”. Éstas ya había sido consideradas por Ettinger (1982)<sup>316</sup>, el cual distingue dos grandes bloques de “unidades pluriverbales lexicalizadas y habitualizadas”<sup>317</sup>: *colocaciones* y *combinaciones fijas de lexemas*. Las consideraciones teóricas que este autor hace están supeditadas por entero a la lexicografía práctica, por lo cual no constituyen una auténtica propuesta de clasificación. Sin embargo, el punto de vista lexicográfico se revela decisivo para comenzar a incluir las colocaciones en el ámbito fraseológico: la realidad lingüística de las colocaciones es muy pertinente sobre todo en los diccionarios bilingües. En cualquier caso, como anunciábamos antes, Corpas las incluye y divide la fraseología del español en tres “esferas” hasta cierto punto diferenciadas: colocaciones, locuciones y enunciados fraseológicos. Para ello combina los criterios enunciado (es decir, la posibilidad o no de la UF de constituir un acto de habla autónomo) y la fijación (en la norma, en el sistema o en el habla). De esta forma asume las dos anteriormente contempladas por Zuluaga, pero añade otra más, la de las colocaciones, como vemos en la figura 2.<sup>318</sup>

Las colocaciones son combinaciones restringidas que se caracterizan por tener composicionalidad en el significado (por lo que no son idiomáticas) pero que están fijadas en la norma. Se trata de unidades del tipo de *guardar celosamente*, *fruncir el ceño* o *medida drástica*, en las que siempre hay un componente que actúa como *base* (condiciona la aparición del otro componente de la unidad) mientras que otro lo hace como *colocativo* (es el elemento condicionado).<sup>319</sup> Los enunciados fraseológicos, tal y como los concibe Corpas, agrupan a las pemiias y a las fórmulas rutinarias.

---

<sup>316</sup> ETTINGER, S. 1982. “Formación de palabras y fraseología en la Lexicografía”. G. Haensch, L. Worf, S. Ettinger y R. Werner, *La lexicografía. De la lingüística teórica a la lexicografía práctica*. Madrid: Gredos, pp. 233-258.

<sup>317</sup> Corpas Pastor (1996) rechazará este término hiperónimo en favor del de *unidad fraseológica*.

<sup>318</sup> Corpas Pastor (1996: 52).

<sup>319</sup> La bibliografía sobre colocaciones es ya muy amplia y algunos autores hablan incluso de una “teoría colocacional”. Para el español, pueden destacarse varias tesis doctorales, las de Koike (2001a), Pejovic (2003) o —desde una perspectiva contrastiva— Írsula Peña (1994); también una gran cantidad de artículos, de entre los que podemos destacar Alonso Ramos (1994-5), Wotjak (1994), Castillo Carballo (1998), Luque y Manjón (1998) o los incluidos en el volumen monográfico XXIII/1 de la revista *Lingüística Española Actual*: Bosque (2001), Corpas Pastor (2001a), Penadés (2001), Castillo Carballo (2001) o García-Page (2001; 2005). Además, existen varios trabajos destinados a distinguir estas unidades de otras UFs, como en Corpas Pastor (1998), Ferrando (2002) o Ruiz Gurillo (2002a). Se ha hecho hincapié sobre todo en las llamadas “colocaciones léxicas”. En cambio, no hay tantos estudios sobre las “colocaciones gramaticales” (Martínez Marín e.p.) donde coocurren dos palabras por motivos sintácticos,

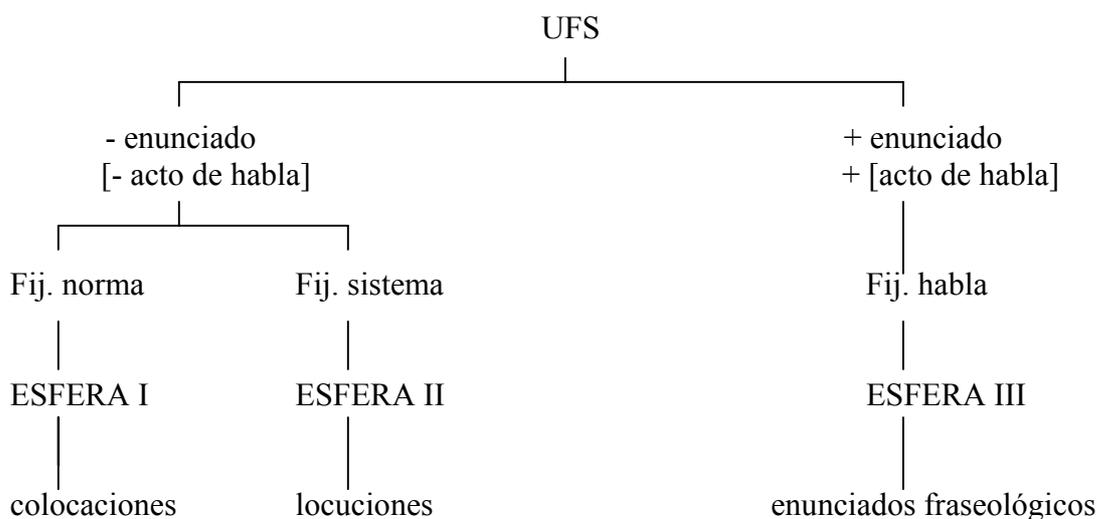


Fig. 2. Corpas Pastor (1996)

Las locuciones en su clasificación son una esfera más, al lado de las otras, que se caracterizan por su funcionamiento dentro del ámbito de la oración y por su mayor grado de fijación con respecto a las colocaciones.<sup>320</sup> En esta distinción se ponen en juego los conceptos de sistema/ norma/ habla de Coseriu, aunque no deja de ser una distinción metodológica, ya que en realidad refleja, a nuestro juicio, un *grado* distinto de fijación *formal* (y de especialización semántica), en el caso de la distinción colocación/ locución, y un diferente *tipo* de fijación, *pragmática*, en el caso de los enunciados fraseológicos. Su propuesta es quizá la más abarcadora de las consultadas, desde los dos puntos de vista, horizontal y vertical, que estamos manejando. Castillo Carballo (1997-1998) nos dice que «la fraseología es una disciplina lingüística que tiene por objeto de estudio el conjunto de *aquellas unidades léxicas formadas por más de dos vocablos con separación gráfica*»<sup>321</sup>, pero en la clasificación de las UFs sigue, sin embargo, a Corpas, cuya opción es de las más amplias y da cabida a unidades que no equivalen a las ULs.

Aunque ha sido criticada por su amplitud, lo cierto es que la clasificación de Corpas Pastor es una de las más citadas y empleadas por los especialistas. Además,

---

como en los casos del español en que el verbo exige una determinada preposición: *conformarse con*, *arrepentirse de*.

<sup>320</sup> Tratamos su subclasificación locucional más por extenso en [2.3.3.5.]. Concretamente distingue locuciones nominales, adjetivas, verbales, adverbiales, prepositivas, conjuntivas y clausales.

<sup>321</sup> Castillo Caballo (1997-1998: 75). El subrayado es nuestro.

observamos esa misma tendencia a acoger todo tipo de unidades en la fraseología en otras lenguas, como en la clasificación que proponen Korhonen y B. Wotjak (2001) y B. Wotjak y Heine (2003)<sup>322</sup>:

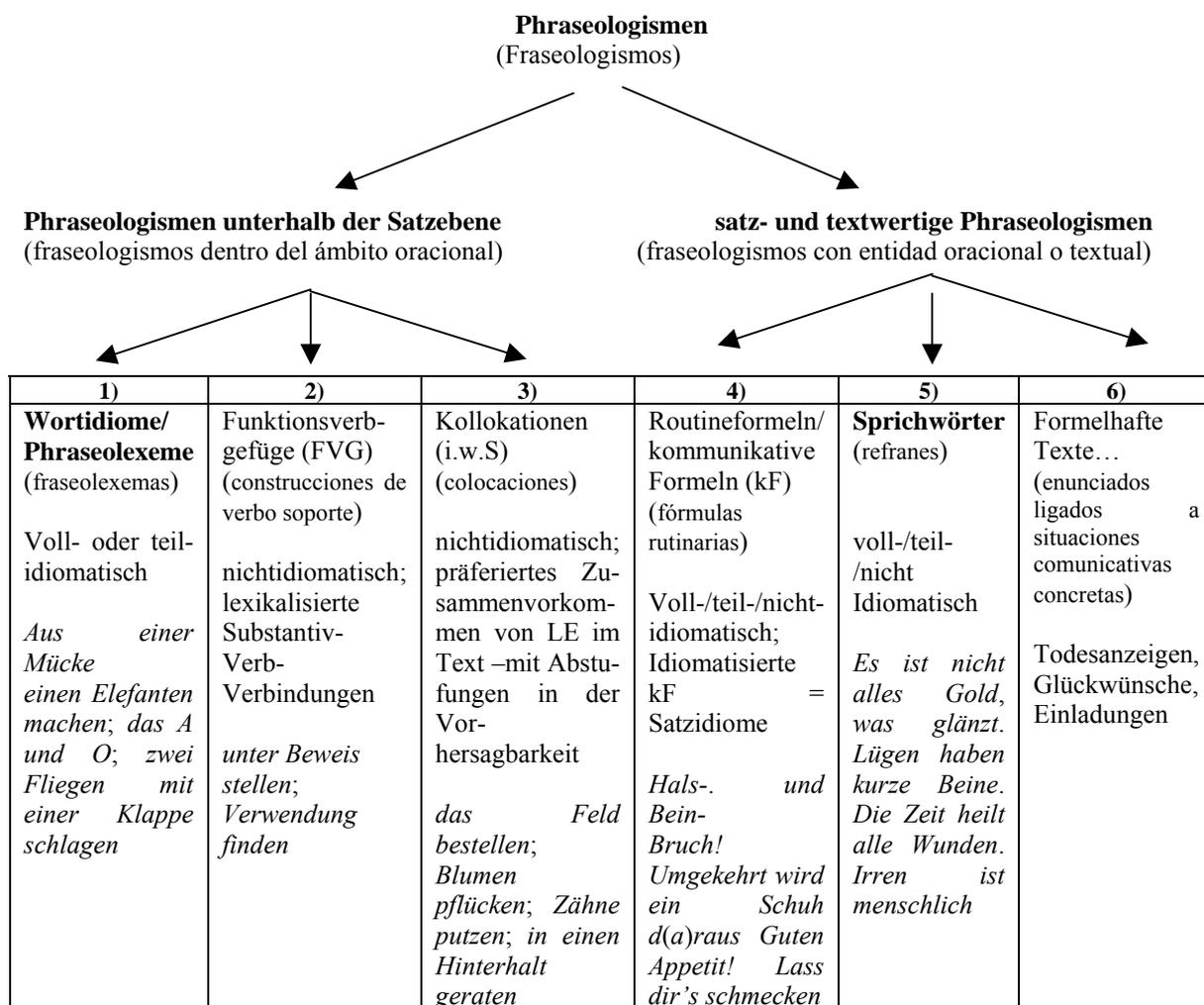


Fig. 3. Wotjak y Heine (2003)

En esta clasificación no encontramos un equivalente claro de nuestro concepto de ‘locución’. Éste coincide, aunque solo en parte, con el de ‘fraseolexema’, pero deja fuera precisamente, como veremos más adelante, las locuciones “particulares” que centran nuestro estudio.

Rothkegel (1973)<sup>323</sup> aporta una clasificación sintáctico-funcional de los *fraseologismos* partiendo de que uno de los componentes es “dominante”: 1)

<sup>322</sup> La clasificación está planteada por los primeros, pero el cuadro que reproducimos procede de los segundos. Bajo cada categoría hemos incluido una posible traducción, propia, entre paréntesis.

Phraseologismen als Substantivgruppe (N-dominiert); 2) Phraseologismen als Adverbialgruppe (A-dominiert), Phraseologismen als Präposition (P-dominiert), Phraseologismen als Verbgruppe (V-dominiert). Con ello le da la misma relevancia funcional a la preposición que a las demás clases de palabras sustantivo, adverbio y verbo. Según él, se trata de estructuras que desde una función inicialmente adverbial, pasan a funcionar como preposiciones complejas. Sin embargo algunas de estas unidades (*in Abetracht* ‘en vista de’, *an Hand* ‘por medio de’, *im Laufe* ‘en el (trans)curso de’<sup>324</sup>) no tienen la misma estructura que en español (prep.+ sust.+ prep.), debido a la construcción con genitivo (ej. *im Laufe eines Gesprächs* ‘en el transcurso de una conversación’). Por otro lado, no contempla la posibilidad de las locuciones conjuntivas.

Sí las encontramos, en cambio, en Pilz (1978) y en Burger (1998). El primero recoge una clasificación clásica basada en la distinción morfosintáctica previa de las clases de palabras, donde entran fraseolexemas<sup>325</sup> adjetivos (o participiales), adverbiales, nominales, verbales, y un grupo específico al que no da nombre concreto y que define como fraseolexemas que no pueden cumplir una función oracional por sí mismos («PL, die nicht selbständiges Satzglied sein können»), formado por fraseolexemas conjuncionales (y subjuncionales) y preposicionales:

- Konjunktional-u. Subjunktional-PL:
- a) nebenordenende Konjunktionen: sowohl...als auch,
  - b) Satzteilkonjunktionen: um so,
  - c) Infinitivsubjunktionen: um (...) zu,
  - d) (Teilsatz-) Subjunktionen: ohne dass;
- Präpositional-PL:
- a) lokal: von seiten,
  - b) temporal: von...an,
  - c) modal: in bezug (auf),
  - d) kausal: um...willen<sup>326</sup>

El segundo sigue el criterio de la función que los fraseologismos tienen en la comunicación. Distingue así entre:

---

<sup>323</sup> *Apud* Fleischer (1997 [1982]: 121-123).

<sup>324</sup> Recogemos la forma de las unidades tal y como aparecen en Fleischer (1997 [1982]), esto es, sin la preposición del final.

<sup>325</sup> Ya hemos indicado que el término *phraseolexem* es utilizado por Pilz como hiperónimo de todos los fraseologismos.

<sup>326</sup> Pilz (1978: 61)

- “Fraseologismos referenciales” (“referentielle Phraseologismen”): se refieren a objetos, procesos o circunstancias de la realidad (del mundo real o de realidades ficticias)
- “Fraseologismos estructurales” (Strukturelle Phraseologismen”): tienen “solo” una función dentro de la lengua, es decir, la función de establecer relaciones gramaticales.
- “Fraseologismos comunicativos” (Kommunikative Phraseologismen” o “Routineformeln”): tienen papeles concretos en la producción, definición, realización y fin de los actos de habla.

Dentro de los primeros distingue, siguiendo un criterio semántico (aunque reconoce que el criterio sintáctico va aparejado), los “nominative Phraseologismen”, es decir, aquellos que tienen una función denominativa y cumplen una función dentro de la oración, y los “propositionale Phraseologismen”, que predicen algo sobre un objeto o suceso y equivalen a una oración entera (*satzwertig*) o a un texto (*textwertig*). Así recoge la existencia de las locuciones particulares y las denomina “Strukturelle Phraseologismen”, los cuales se definen por tener una función meramente relacionante, y pone ejemplos de una locución prepositiva (*in Bezug auf*) y una conjuntiva (*sowohl – als auch*). Los “comunicativos” son las “fórmulas”. Su clasificación se ve reflejada en la figura 4:

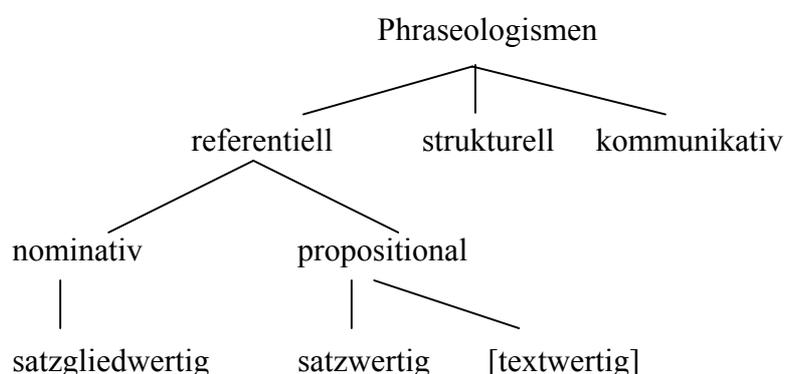


Fig. 4. Burger (1998)

Esta clasificación general, aunque luego se detalla al descender en el análisis, nos parece muy apropiada para nuestro punto de vista, como veremos más adelante en el epígrafe [2.4.].

#### 2.3.1.3.2. Concepción “estrecha”

Sin embargo, una vez ampliados estos márgenes, también encontramos autores más partidarios de reducir el objeto de estudio y podemos advertir una cierta tendencia a circunscribirlo, desde el punto de vista horizontal, al ámbito de la oración. Más concretamente, a las unidades que pueden ser consideradas equivalentes, por su funcionamiento, con las ULs o con los sintagmas, cuando éstos no tienen una UL con un significado similar: es decir, que las concepciones estrechas siempre apuntan fundamentalmente a unidades que funcionan dentro del ámbito oracional y, dentro de éstas —desde el punto de vista vertical— a las que manifiestan alto grado de fijación e idiomatismo, esto es, las locuciones. Incluso hay algunos autores que restringen mucho más desde este punto de vista y consideran no solo la fijación, sino también el rasgo de idiomatismo determinante para formar parte o no de la fraseología.<sup>327</sup> En este sentido, al tratar unidades con relaciones tan estrechas con las ULs, lo más normal es que se incluya la fraseología dentro de la Lexicología, aunque hay autores que, a pesar de todo, siguen considerándola como una disciplina autónoma.

En España, tenemos las opiniones de autores como García-Page (2003) para quien la fraseología tiene un abarque más reducido y casi se limita al estudio de las locuciones.<sup>328</sup> García-Page considera que para el resto de las unidades hay ya, según él, disciplinas específicas: para las construcciones de verbo soporte y las colocaciones en general la lexicología y la sintaxis se bastan; para las paremias contamos con una larga tradición ya en la práctica lexicográfica paremiológica y podrían incluirse, en todo caso, entre las que llama *locuciones oracionales*:

Somos conscientes de haber puesto el dedo en la llaga que más duele a la teoría fraseológica, la de la definición de los límites de estas vastas extensiones que ocupan el refranero y la paremiología en general y la disciplina de la fraseología. Ya hemos considerado, en este mismo

---

<sup>327</sup> Vid. el epígrafe siguiente.

<sup>328</sup> No obstante, es necesario saber qué unidades entiende que son locuciones, como veremos más abajo, pues la subcategoría de las *locuciones oracionales* es bastante amplia y da cabida a unidades que podrían considerarse fuera *a priori* según la premisa inicial.

sentido, la segregación, de la fraseología, de las colocaciones y los predicados soporte porque los consideramos productos de la sintaxis, así como de los compuestos sintagmáticos o analíticos, que a veces pululan en los estudios fraseológicos, porque pertenecen a la morfología: otras dos disciplinas, la sintaxis y la morfología, de extensos dominios y remotos horizontes.<sup>329</sup>

El concepto de locución oracional revela un intento de limitar el alcance de la fraseología al ámbito oracional sin dejar fuera unidades con cierta tradición en la disciplina, como son los enunciados fraseológicos. Así, si damos la vuelta al planteamiento de García-Page, las unidades que considera específicamente fraseológicas, las locuciones, justifican por sí solas una disciplina como la Fraseología, dado que hay otras UF's que para él no son objeto de ésta sino de disciplinas como la Morfología o la Sintaxis. La Fraseología no forma parte de las dos anteriores, pero tampoco de la Lexicología, puesto que no la adscribe a esta área en ningún momento. Así, a pesar de propugnar una concepción estrecha o limitada a las locuciones, no considera que la Fraseología sea disciplina gregaria de la Lexicología y en ello se distingue de la propuesta coseriana.

Por su parte, González Calvo (2003) o Castillo Carballo (1997-1998)<sup>330</sup> sí son más explícitos al colocar la fraseología dentro de la Lexicología, por entender que las unidades que estudia son equivalentes a las clases de palabras, aunque tienden también a incluir de alguna manera unidades oracionales, como hacía el anterior. No obstante, no son categóricos a la hora de excluir de la fraseología formaciones “periféricas”. Concretamente, González Calvo afirma que «tal vez la mayor parte de las secuencias que se consideran colocaciones sean acuñaciones sintácticas que *de momento* no acceden al nivel fraseológico».<sup>331</sup> En cuanto al límite “por arriba” desde el punto de vista horizontal, las paremias son equiparadas a las “expresiones idiomáticas con verbo integrante”<sup>332</sup> o las “locuciones interjectivas”, puesto que todas, según él, son equivalentes a una oración simple y gozan, por tanto, de la misma legitimidad

---

<sup>329</sup> García-Page (2003: 76).

<sup>330</sup> Esta autora, sin embargo, aunque dice que la fraseología es una “parcela de la lexicología”, incluye como UF los enunciados fraseológicos, unidades que difícilmente pueden considerarse parte de ella.

<sup>331</sup> González Calvo (2003: 85). El subrayado es nuestro.

<sup>332</sup> El ejemplo concreto que utiliza como “expresión idiomática con verbo integrante” es «*Alguien* volvió la espalda *a alguien*», (González Calvo 2003: 86). Hay que decir que para este autor la “oración” es una entidad abstracta que puede tener diversas realizaciones discursivas: enunciados. Dicho de otro modo, a todo enunciado, independientemente de la estructura que tenga, subyace una “oración”.

fraseológica. Consciente de la posible incongruencia de su punto de vista, justifica su inclusión en los márgenes de la fraseología con las palabras siguientes:

Las paremias no exceden las características de unidades fraseológicas aunque se considere que la gramática tiene como unidad máxima la oración o el enunciado, porque son enunciados simples (constan de una oración) o compuestos (enunciados de más de una oración). Para mí, las paremias son unidades fraseológicas discursivas que operan en el nivel enunciativo del plano textual de la gramática.<sup>333</sup>

En definitiva, aunque se opere con una concepción estrecha de la fraseología, ligada o no a la lexicología, lo cierto es que se observa cierto reparo a dejar fuera unidades superiores a la oración, es decir, unidades que tienen autonomía enunciativa: los enunciados fraseológicos que señalaba Corpas.

#### 2.3.1.4. Concepciones basadas en categorías difusas

##### 2.3.1.4.1. Preeminencia del rasgo de idiomática

La tradición anglosajona participa de esta tendencia, tanto desde el punto de vista horizontal como vertical: el concepto de *idiom* se reduce al ámbito de la oración e implica siempre idiomática. Ejemplos destacados en este sentido son Weinreich (1966 [1969]) o Fraser (1970).

Las primeras clasificaciones de los fraseologismos dentro del ámbito soviético revelan la misma tendencia a la categorización basada en la gradualidad. Vinográdov distingue tres tipos de fraseologismos en virtud de este rasgo, aunque compartan funciones o estructuras formales similares: *unidades fraseológicas*, *adherencias fraseológicas* y *combinaciones fraseológicas*, todos los cuales funcionan en el ámbito oracional (es una clasificación estrecha desde el punto de vista horizontal) y son idiomáticas en algún grado (es estrecha también desde el punto de vista vertical). Ruiz Gurillo (1997a: 57-58) expone la diferencia entre ellas: las primeras no tienen un grado de idiomática muy elevado (*donner un coup d'oeil*, *empoisonner l'atmosphère*), las segundas son grupos de palabras que se emplean con significado idiomático (*manger de la vache enragée*) y las terceras son unidades alguno de cuyos elementos solo aparece

---

<sup>333</sup> González Calvo (2003: 86-87).

en ellas (*bass erstaunt, schier unglaublich*). También es recogida por Carneado (1985a: 21-26), quien se basa en ella para acometer un estudio descriptivo.

Dobrovol'skij (1997) evita el criterio morfosintáctico de base (es decir, no se ocupa de clasificar primeramente los fraseologismos por su función sintáctica<sup>334</sup>) y adopta únicamente el criterio semántico. Distingue entre *Idiome mit qualifizierender Funktion*, que señalan hechos, estados, procesos, sucesos, relaciones, características, circunstancias, etc. (jmdm. fällt ein Stein vom Herzen 'quitarse [alguien] un peso de encima'; *der Groschen fällt* bei jmdm. 'caer [alguien] [en algo]'); *Idiome mit identifizierender Funktion*, es decir con la función de identificar un objeto (*weiße Maus* 'policía de tráfico'); *Idiome mit quantifizierender Funktion* o fraseologismos con valor intensificador (*Hinz und Kunz* 'todo Dios'; *mit Haut und Haar(en)* 'con pelos y señales'); *Idiome in der Funktion modaler Operatoren*, fraseologismos con función modalizadora; *Idiome in der Funktion von Äußerungen*, esto es, fraseologismos con autonomía discursiva, cercanos a los enunciados paremiológicos.

#### 2.3.1.4.2. Clasificaciones en torno a los conceptos de núcleo y periferia

Las clasificaciones vistas en el epígrafe [2.3.1.3.], ya fueran más anchas o más estrechas, utilizan categorías discretas como la de *locución*, el *enunciado fraseológico* o la *colocación*. Pero los límites entre éstas no siempre son tan claros como podría deducirse de ellas. De ello se dieron cuenta distintos autores de la Escuela de Praga. Larreta se hace eco de las palabras de Daneš a este respecto:

La concepción de la lengua como un sistema perfecto conduce a la presunción de la posibilidad de la rigurosa integración de cada unidad o fenómeno lingüístico dentro del sistema, ordenados en distintas clases y categorías que se oponen entre sí, según sus características fundamentales. Sin embargo, un análisis lingüístico detallado muestra la dificultad de realizar estas divisiones exactas.<sup>335</sup>

---

<sup>334</sup> Este autor parte de la idea —propia del cognitivismo— de que la categorización a través de las clases de palabras es artificial y poco realista. Según él, «die Wortklassenzugehörigkeit ist für die Idiomatik kein adäquates Kriterium, weil die Idiome grundsätzlich nicht in ihrer Nennform memorisiert werden». Pone el ejemplo del fraseologismo *mit links* con respecto al cual no podemos decidir claramente si es adverbial (mit links 'con los ojos cerrados') o verbal (etw. mit links machen/erledigen 'hacer algo con los ojos cerrados').

<sup>335</sup> Larreta (2001: 38).

Partiendo de los postulados praguenses, en el ámbito alemán ha tenido mucho éxito la consideración de la fraseología como un *continuum* susceptible de ser segmentado con los conceptos de núcleo y periferia. Fleischer adopta esta postura en 1982 y es seguida por autores como Wotjak (1983), Sternkopf (1992), Hessky (1987) o Larreta (2001)<sup>336</sup>, entre otros. La fraseología ocuparía una amplia gama de fenómenos que va desde las colocaciones hasta los refranes o las “citas”, pasando por construcciones de verbo soporte, fórmulas rutinarias, locuciones, etc. Así, como afirma Larreta, desde el centro de una clase o categoría se produce un fenómeno de transición hacia otras clases o categorías, formándose zonas intermedias, en las que se encuentran inmersas todas las unidades caracterizadas de un modo defectivo, que constituyen la periferia de dichas clases.

Esta teoría es aplicada en primer lugar al español por Wotjak (1983). Su concepción de la fraseología es amplia pero estrecha al mismo tiempo. Así, en principio excluye los refranes y frases proverbiales con forma de frase completa e independiente y remite para ello a la paremiología. Desde el punto de vista horizontal, la fraseología se limita a las unidades que no superan la estructura del sintagma. Ahora bien, combina también el punto de vista vertical y excluye del núcleo muchas de las construcciones que hay dentro de este límite, por no presentar idiomáticaidad:

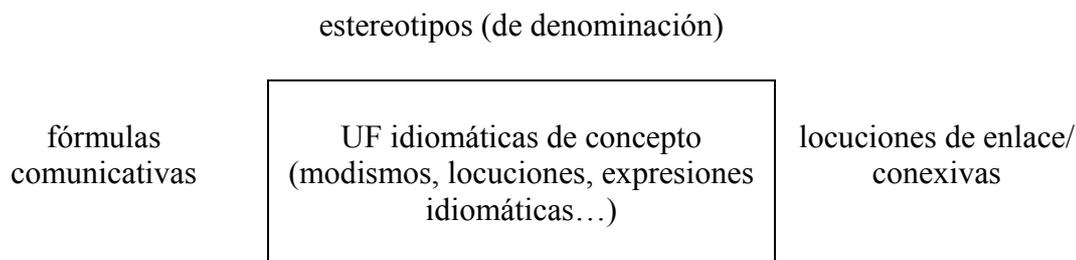


Fig. 5. Wotjak (1983: 70)

Es curioso que elimine las “locuciones conexivas” de Casares: Wotjak aplica los conceptos de centro y periferia de Fleischer, pero no incluye las locuciones en bloque

<sup>336</sup> WOTJAK, G. 1983. “En torno a la traducción de unidades fraseológicas (con ejemplos tomados del español y el alemán)”. *Linguistische Arbeitsberichte*, 40, pp. 56-80; STERNKOPF, J. 1992. “Zentrum und Peripherie bei phraseologischen Einheiten”. R. Grosse, G. Lerchner, y M. Schröder (eds.), *Beiträge zur Phraseologie. Wortbildung Lexikologie (Festschrift für Wolfgang Fleischer zum 70 Geburtstag)*, Frankfurt am Main: Verlag Peter Lang, pp. 63-70; HESSKY, R. 1987. *Phraseologie: Linguistische Grundfragen und kontrastives Modell deutsch-ungarisch*. Max Niemeyer: Tübingen; Larreta (2001), *op. cit.* en n. 47.

dentro del núcleo, sino que las segrega como parte de la periferia por su falta de idiomática. El núcleo representa el verdadero componente fraseológico, el de las UF idiomáticas *stricto sensu*, mientras que la periferia constituye una zona difusa con respecto a otros componentes.<sup>337</sup>

Más adelante Penadés Martínez (1996) y más extensamente Ruiz Gurillo (1997a) han aplicado estos conceptos de núcleo y periferia a la fraseología española. La segunda, que se basa en gran medida de los resultados de la investigación fraseológica germana, propone una clasificación en estos términos, basados en la teoría cognitiva de los prototipos: configura la existencia de ciertos grupos a partir de un esquema forma idéntico (sintagmas nominales fraseológicos, sintagmas verbales fraseológicos, sintagmas prepositivos fraseológicos) que siempre serían graduales, de forma que la mayor o menor presencia en las unidades de las cualidades de fijación e idiomática en cada uno de dichos grupos nos permite adscribir las cada unidad en mayor o menor medida al núcleo de la fraseología. Su posición es intermedia entre las concepciones ancha y estrecha<sup>338</sup>: es estrecha desde el punto de vista horizontal porque se restringe a las unidades que funcionan en el ámbito de la oración (unidades sintagmáticas), pero es ancha también porque no se limita tan solo a las unidades idiomáticas —como hacía Wotjak—, sino que éstas serían el prototipo de unidad fraseológica (el núcleo) mientras que las otras, de las mismas características funcionales pero con menor grado de fijación e idiomática, ocuparían un espacio “periférico” dentro aún de los límites.

Resulta más acertado para nuestros propósitos partir de una concepción estrecha que tenga en cuenta, fundamentalmente, las **locuciones**, las **frases proverbiales** del tipo 1 y las **unidades sintagmáticas**, es decir, aquellas estructuras complejas que son equivalentes a la palabra o el sintagma, pero no a unidades superiores. Esta concepción permitirá no sólo configurar un prototipo para dichas unidades, sino también observar las interrelaciones que manifiestan con otras combinaciones de palabras, de modo que se pueda observar, por ejemplo, los diversos vínculos que establecen las locuciones verbales y las unidades sintagmáticas verbales, sin exceder por ello el ámbito de la fraseología, o las relaciones de los compuestos, las colocaciones nominales y las locuciones nominales<sup>339</sup>.

---

<sup>337</sup> Sin embargo, en un marco más práctico, el de la práctica lexicográfica, Wotjak (1998: 308) es partidario de una concepción más amplia que abarque UFs tanto idiomáticas como no idiomáticas.

<sup>338</sup> Aunque ella la denomina “estrecha”.

<sup>339</sup> Ruiz Gurillo (1997a: 72).

Así, esta posición es intermedia porque no excede la oración pero sigue considerando dentro de la fraseología fenómenos como el de la colocación. Su clasificación quedaría como sigue:

Para los sintagmas nominales fraseológicos:

- Locuciones totalmente fijas e idiomáticas con palabras diacríticas y/o anomalías estructurales: *agua de borrajas*
- Locuciones idiomáticas en diversos grados: *caballo de batalla*.
- Locuciones mixtas: *dinero negro*.
- Colocaciones: *momento crucial*.
- Compuestos sintagmáticos o preposicionales: *reloj despertador, agua de colonia*.

Para los sintagmas verbales fraseológicos:

- Locuciones con palabras diacríticas y/o anomalías estructurales con un alto grado de fijación e idiomática: *tomar las de Villadiego*.
- Locuciones totalmente fijas e idiomáticas: *dorar la píldora*.
- Locuciones semiidiomáticas: *echar raíces*.
- Locuciones escasamente idiomáticas: *perder el tiempo*.
- Locuciones mixtas: *vivir del cuento*.
- Locuciones meramente fijas: *correr mundo*.
- Locuciones con variantes: *no importar un pimiento/ un bledo/ un pito*.
- Colocaciones: *guiñar un ojo*.
- Unidades sintagmáticas verbales: *hacer uso, tomar un baño*.

Para los sintagmas prepositivos fraseológicos:

- Locuciones totalmente fijas e idiomáticas con palabras diacríticas y/o anomalías estructurales: *a la virulé*.
- Locuciones totalmente fijas e idiomáticas: *a menudo*.
- Locuciones parcialmente fijas e idiomáticas, en diversos grados: *a mano*.
- Locuciones meramente fijas: *en público*.
- Locuciones con variantes: *de (muy) buen grado*.
- Locuciones con casillas vacías: *a mi (tu, su, etc.) juicio*.
- Creaciones locucionales analógicas: *a gritos, a golpes*.
- Esquemas fraseológicos: *cara a cara*.<sup>340</sup>

Fig. 6. Ruiz Gurillo (1997)

Esta propuesta no es sino un intento de materializar la posibilidad de medir el grado de fijación a partir de estructuras similares, tal y como lo deseaba Zuluaga, aunque solo se ocupa de un tipo de unidades sintagmáticas: aquellas cuyo comportamiento se asemeja al de las clases de palabras “plenas”. Deja fuera —esta vez por omisión— las locuciones particulares o de enlace, de la misma manera que hacía Wotjak.

Sin embargo, a tenor de lo dicho antes a propósito del rasgo de variación fraseológica, hemos de hacerle algunas críticas. En primer lugar, no coincidimos con esta autora en clasificar siempre las “locuciones con variantes” y las “locuciones con casillas vacías” en un nivel mínimo de fijación formal, entre las “locuciones meramente

---

<sup>340</sup> Tomada de Ruiz Gurillo (2001b: 40), donde introduce leves cambios sobre la de 1997.

fijas” y las “colocaciones”. Su concepto de variante parece amplio —la locución *de (muy) buen grado* es considerada como tal, mientras que para nosotros es un tipo de variación por extensión— y no parece reducirse exclusivamente a las alternativas léxicas por sustitución. Como hemos tratado de ver más arriba<sup>341</sup>, el hecho de presentar variantes o variaciones no es síntoma inequívoco de menor fijación o idiomática: prueba de ello es que en su clasificación el sintagma verbal fraseológico *tomar las de Villadiego* representa el grado más alto de estas cualidades, pero tiene variaciones que no se han tenido en cuenta: *tomar las (calzas) de Villadiego*; lo mismo ocurre con *agua de borrajas*, que tiene la variante *cerrajas*. Por último, la selección formal de las unidades que forman parte de cada grupo resulta a veces engañosa: por un lado, si consideramos *agua de borrajas* como un sintagma nominal fraseológico, estamos obviando su funcionamiento normal, y casi exclusivo, con los verbos *quedarse* o *convertirse*, tal y como lo recoge el DFEM (*quedarse/convertirse* u.c. en *agua de borrajas/cerrajas*); por otro, no nos permite decidir sobre la categoría de unidades tan heterogéneas funcionalmente como *a mi (tu, su, etc.) juicio* (marcador del discurso), *a la virulé* (¿locución adverbial? ¿adjetival?) que entran dentro del mismo grupo de los sintagmas prepositivos fraseológicos y conforman una especie de cajón de sastre.

En definitiva, la índole de toda clasificación del hecho fraseológico puede juzgarse teniendo en cuenta los límites que se imponen tanto desde el punto de vista horizontal como vertical. Algunas dan preeminencia al punto de vista vertical, de modo que los rasgos formal y funcional pasan a un segundo plano y se tiene como referencia la idiomática. Otras, por el contrario, parten precisamente de estos rasgos y consideran a la idiomática como un hecho secundario dentro de cada una de las categorías dispuestas primeramente desde los puntos de vista formal y funcional.

### 2.3.2. Centralidad de las locuciones en la Fraseología

En general, las clasificaciones de Casares, Zuluaga, Corpas Pastor y Ruiz Gurillo son las referencias utilizadas para estudios fraseológicos y disertaciones teóricas sobre aspectos de la fraseología del español. A pesar de sus diferencias, si en algo hay cierta unanimidad es en contemplar siempre la categoría de las locuciones: tanto los

---

<sup>341</sup> En el epígrafe [2.2.3.].

partidarios de una versión ancha como los más proclives a una reducción del objeto fraseológico coinciden invariablemente en ocuparse de ellas. Por tanto, la cuestión de los límites de la fraseología planteada a partir de colocaciones o enunciados fraseológicos no sería en principio decisiva para nuestra investigación, que se centra en un tipo específico de estas unidades nucleares: las que provisionalmente denominábamos “particulares”.<sup>342</sup>

Sin embargo, hay autores, como Wotjak, que seleccionan tipos particulares de locuciones para conformar el núcleo de la fraseología y dejan fuera las “locuciones de enlace”, por no participar del rasgo de idiomática que concede un lugar dentro del núcleo. No es ocioso el hecho de que se trate de un especialista de fuera de nuestras fronteras, buen conocedor de la tradición española pero formado a partir de las tradiciones soviética y alemana. En éstas el centro de la fraseología no lo ha constituido tanto la “locución” como el “fraseolexema”, nociones que, como señalábamos antes, no son equivalentes. El fraseolexema se comporta a todos los efectos como una secuencia lexemática, esto es, como una palabra “plena”. Ruiz Gurillo coincide con esta visión al no ocuparse de las unidades de enlace en un libro que trata sobre los problemas fundamentales de la fraseología teórica, aunque sí se pronuncie sobre estas unidades en otros trabajos que tratan más específicamente sobre las locuciones (Ruiz Gurillo 2001)<sup>343</sup>.

Sin embargo, en la tradición española, de índole más gramatical como trataremos de mostrar, las locuciones han constituido en bloque el componente central de la fraseología y por ello, aunque se las haya aparcado en cierto modo por la propia indeterminación de las clases de palabras de las que son equivalentes funcionalmente, las locuciones “particulares” no han constituido nunca parte de la periferia desde el marco teórico general, pero la atención de los estudiosos sí ha sido escasa.<sup>344</sup>

En definitiva, coincidimos con García-Page (2003) en reconocer en la investigación fraseológica la centralidad de las UFs que funcionan dentro del ámbito oracional. Pero hemos de advertir una diferencia: nuestra perspectiva es sintáctica, se conforma a partir de las clases de palabras, que se definen funcionalmente, mientras que la anglosajona o soviético-alemana es preferentemente semántica, ya que gira en torno al concepto de idiomática. Así, desde nuestra perspectiva, las locuciones prepositivas

---

<sup>342</sup> [Decir dónde y recordar si es preciso por qué.]

<sup>343</sup> *Vid.* epígrafe [2.3.3.5.].

<sup>344</sup> El desarrollo de los conceptos fraseológicos dentro de la gramática española se verá más adelante en el epígrafe [3.1.2.].

y conjuntivas siempre han ocupado ese lugar central, aunque no se haya recaído sobre ellas con la misma profundidad que con las lexemáticas.

### 2.3.3. *Las locuciones*

#### 2.3.3.1. Ambigüedad del término *locución*

Como veremos en el capítulo III, podemos constatar que el *concepto* de locución ha tenido un lugar central en gran parte de las investigaciones lingüísticas tradicionales y contemporáneas, tanto en aquéllas que tocaban el hecho de la fraseología tangencialmente como en las que incidían de lleno en él; pero lo cierto es que no siempre el *término* ha identificado al concepto. Ello viene motivado, a nuestro juicio, por varias razones: a) por que dicha palabra tenga o haya tenido un uso general en el léxico común, ajeno al carácter técnico que le aplicamos hoy<sup>345</sup>; b) por haber sido utilizado, ya dentro de la Fraseología, con un significado ambiguo, al lado de términos pretendidamente sinónimos como *modismo, idiotismo, frase, frase hecha*, etc.; c) por el intento de utilizarlo como tecnicismo gramatical o lingüístico para designar hechos diferentes a los que hoy identificamos con él en el ámbito de las investigaciones fraseológicas<sup>346</sup>; d) por la contaminación que ha sufrido a partir de su uso en otros idiomas en los que existe la misma palabra pero con un significado o empleo no tan específico, sino más cercano a su origen latino.

Todos estos factores han impedido en buena medida que el término en cuestión no se haya terminado de consolidar en obras lingüísticas no específicamente fraseológicas. Como prueba de ello, vamos a comprobar esta confusión a través de la consulta de algunas obras lexicográficas. Partimos, en primer lugar, de la información que aporta el DRAE (2001), donde encontramos la siguiente definición:

**locución** (Del lat. locutiō, -ōnis). f. Acto de hablar. 2. f. Modo de hablar. 3. f. Gram. Grupo de palabras que forman sentido. 4. f. Gram. Combinación fija de varios vocablos que funciona como una determinada clase de palabras.

---

<sup>345</sup> En efecto, «las palabras de la lengua natural aportan una carga semántica que vuelve difícil la comprensión científica, al ir en contra del carácter unívoco de las terminologías especializadas.» (Lara 1976).

<sup>346</sup> Lo hemos visto con Coseriu.

Podemos reconocer en las dos primeras acepciones los significados más frecuentes pertenecientes al léxico común, que encuentran su nacimiento directamente en la etimología de dicha palabra. Las acepciones 3 y 4 ya son específicamente gramaticales, como indican las marcas que las preceden, pero sólo la última recoge el concepto fraseológico. La 3, por su parte, parece referirse a una secuencia sintagmática o sintáctica sin que haya de ser necesariamente fija. Por tanto, podemos postular, de entrada, tres ámbitos de uso de esta palabra: el léxico común, la sintaxis y la fraseología.

Veamos ahora algunos de los diccionarios de lingüística más relevantes. Lázaro Carreter (1967), como señala Wotjak (1983) —y como veíamos a propósito del término *frase*<sup>347</sup>— recoge prácticamente sin variarla la definición de Casares de 1950 y, como consecuencia, la clasificación detallada que éste establece: las locuciones significantes (sustantivas, verbales, adjetivas, participiales, pronominales) y las locuciones conexivas (conjuntivas y prepositivas).<sup>348</sup>

En la definición de locución de Mounin (1979)<sup>349</sup> llama la atención encontrar *casi* exclusivamente los tres tipos de locuciones que nos ocupan en nuestro trabajo (a pesar de que trae a colación también ejemplos verbales):

Término que designa a un grupo de palabras que constituyen o bien un significado único (*hacer novillos*) o bien una estructura sintáctica aislable (locución correcta, viciosa, arcaica, etc.). Especie de sintagma fijado: *A duras penas*, *Coger el rábano por las hojas*. De acuerdo con su función, se distingue entre las locuciones adverbiales (*de golpe*), conjuntivas (*con tal que*) y preposicionales (*en torno a*).

Este hecho, el de reconocer solamente estos tipos de locuciones, cobrará gran relevancia cuando analicemos en el capítulo III el trato que las gramáticas de nuestra tradición le concedieron a las locuciones, pues refrenda una tradición gramatical ligada a estas unidades muy estrechamente.

---

<sup>347</sup> Cfr. [2.1.1.1.].

<sup>348</sup> Veremos la doctrina casareana más detenidamente en el capítulo III, así como su deuda con la tradición gramatical.

<sup>349</sup> MOUNIN, G. (dir.) 1979. *Diccionario de lingüística*. Barcelona: Labor.

Lewandoski (1982) no recoge locución, pero sí *fraseologismo*, que parece ser equivalente:

**FRASEOLOGISMO.** Grupo de palabras fijo o permanente, giro idiomático o formal, p. ej., *colgar el sambenito, engañar como a un niño*. Se trata de → lexemas que constan de varias palabras, pero que poseen un significado conjunto. Son

- unidades semánticas en las cuales todas las palabras están unidas fraseológicamente (*cf. tomar las de Villadiego*),
- equivalentes a palabras (*le rechazó –le dio calabazas*),
- generalmente, de motivación histórica o de historia de la lengua

En su concepción entran las unidades más centrales de la Fraseología, esto es, las locuciones equivalentes a palabras plenas con algún grado de idiomaticidad, como demuestra la elección de locuciones verbales para los ejemplos.

En cambio, en Lewandoski (1986) se ofrecen dos acepciones ya sí del término “locución”: una, sintáctica, no advertida hasta el momento, en la que es sinónimo de “oración dependiente o proposición”; una segunda acepción en la que se define la locución en términos fraseológicos: «construcción fija integrada por un conjunto de palabras con significación unitaria y gramaticalmente equivalente, por lo general, a un elemento único capaz de desempeñar distintas funciones oracionales». Es significativo, además, que utilice los mismos ejemplos que Casares y Lázaro Carreter. Pero como sucedía con Mounin (1979), en esa equivalencia a un elemento único se aprecia la preferencia por las locuciones “particulares”: dejando aparte el caso de la locución interjectiva<sup>350</sup>, encontramos la locución adverbial (*en primer lugar, a tontas y a locas*), locución conjuntiva (*en razón de, con tal de que*) y locución prepositiva (*en pos de, por delante de*).<sup>351</sup> Además, observamos cierta confusión entre las dos últimas, ya que la

---

<sup>350</sup> La define como locución con el valor de una interjección y pone los ejemplos de *¡Ay de mí!* y *¡Olé la gracia!*. El estatus categorial de las interjecciones es muy difícil de definir. En cualquier caso, la interjección es una de las clases de palabras que se han incluido frecuentemente entre las “partículas”, lo cual refrenda nuestro razonamiento.

<sup>351</sup> Decimos “casi” porque también se incluye la “locución interjectiva”. Las interjecciones son una categoría verbal muy complicada. Actualmente no se sabe si han de ser estudiadas mejor en el ámbito de la lingüística del hablar más que en el estructuralismo, donde claramente desentonaban. De hecho, en el texto no se resalta tipográficamente ningún elemento de los enunciados que sirven como ejemplo, como sí hacen para las otras locuciones, por lo que se entiende que todo el segmento es la locución interjectiva: *¡Ay de mí! ¡Olé la gracia!*. En cualquier caso no constituye una categoría plena y no entorpece así nuestro planteamiento.

primera es ejemplificada a través del segmento *en razón de* en el siguiente enunciado: *Así es en razón de su voluntad*, en donde dicho segmento se comporta más bien como una locución prepositiva.<sup>352</sup>

Dubois et al. (1979) se basan explícitamente en la tradición gramatical y ofrecen una definición inequívocamente fraseológica de locución, similar a la de Lázaro Carreter y Casares; en ella casi todas las locuciones tienen su ejemplo, aunque falten las adjetivas y pronominales<sup>353</sup>:

En gramática tradicional, una *locución* es un grupo de palabras (nominal, verbal, adverbial, prepositiva, conjuntiva) cuya sintaxis particular les confiere el carácter de grupo estereotipado y que corresponde a una única palabra. Así, en español, *tener miedo* es una locución verbal que corresponde a *temer*; *en general* es una locución adverbial que corresponde a *generalmente*; *puesta en escena* es una locución nominal, *antes de* es una locución prepositiva, *puesto que* una locución conjuntiva, etcétera.

En Cardona y Lewandoski (1991)<sup>354</sup> encontramos la ambivalencia gramatical que se da en las dos últimas acepciones del DRAE (2001), pero mezcladas indiscriminadamente en la primera acepción, mientras que en la segunda se aporta un nuevo uso en el que se reconoce la huella de Austin:

- a) término genérico utilizado para indicar un sintagma, una expresión, una frase idiomática, etc.
- b) el acto llevado a cabo por el locutor (fr. *locution*, ingl. *locution*), lo mismo que elocución; en este caso, se podría distinguir en las elocuciones una ilocución y una perlocución, según consideremos la fuerza ilocutiva o perlocutiva.

Si en Dubois *et al.* (1979) encontrábamos una definición satisfactoria para las fechas tan tempranas, más tarde, en Dubois (1994), se deja notar el desplazamiento operado en Fraseología de las locuciones “particulares” y no se hace referencia ni a las locuciones prepositivas ni a las conjuntivas:

---

<sup>352</sup> Como veremos más adelante, lo que es patente es que si no se tiene una conciencia clara o al menos una postura previa fundamentada de la distinción o fronteras entre las clases de palabras originarias, poco puede hacerse en el terreno de las locuciones. Ya apuntábamos esta idea en [2.4.] y será desarrollada en el capítulo IV.

<sup>353</sup> Los tipos locucionales más representativos son las equivalentes a adverbios, verbos, sustantivos, preposiciones y conjunciones.

<sup>354</sup> CARDONA, G. R. y LEWANDOSKI, T. 1991. *Diccionario de lingüística*. Barcelona: Ariel.

La *locution* est un groupe de mots (nominal, verbal, adverbial) dont la syntaxe particulière donne à ces groupes le caractère d'expression figée et qui correspondent à des mots uniques. Ainsi, *faire grâce* est une locution verbale (ou verbe composé) correspondant à *gracier*; *mettre le feu* est une locution verbale équivalant à *allumer*; *en vain* est une locution adverbiale (ou adverbe composé) correspondant à *vainement*; *mise en jeu* est une locution nominale (ou nom composé).<sup>355</sup>

Bussmann (1996), aparte de recoger el significado latino en la información etimológica del principio, se refiere exclusivamente al uso que Austin y más tarde Searle<sup>356</sup> le dieron a este término en la división metodológica tripartita de todo acto lingüístico: acto locutivo, ilocutivo y perlocutivo. No hay rastro, por tanto, del carácter técnico que posee en español.

Finalmente, en la reciente segunda edición del *Diccionario de lingüística moderna* de Alcaraz Varo y Martínez Linares (2004) se recoge exclusivamente la acepción fraseológica del término, pero los autores van más allá al exponer con minuciosidad las características que se le suponen a estas unidades (algún grado de fijación, idiomatidad, equivalencia con las categorías léxicas o clases de palabras como unidades sintagmáticas, etc.)<sup>357</sup>. No recogen el adjetivo “locucional”, pero sí “locucionario” y “locutivo”, los cuales están asociados con la concepción tripartita del acto lingüístico de Austin. La lingüística anglosajona, de hecho, ha asimilado inmediatamente los términos “locutivo” y “locución” a la teoría de este precursor de la pragmática y por ello en inglés tienen regularmente un significado cercano al etimológico (“speech act”). Aparte, esta tradición ha desarrollado su propia unidad (el *idiom*) como ya hemos señalado más arriba, concepto central que no coincide exactamente con el de locución aunque se sea frecuente traducirlo del inglés como tal.

Hemos de destacar que no siempre se ha destacado con suficiente rotundidad el carácter técnico que dentro de la lingüística española tiene el término *locución*, de modo que en muchos diccionarios encontramos emparejados los términos *modismo*, *frase hecha*, *expresión* al lado del que nos ocupa, lo cual le confiere una ambigüedad

---

<sup>355</sup> Sí se hacen eco a continuación del término acuñado o utilizado por Saussure en su *Curso*, el de las “locutions toutes faites”, que definen como «ces locutions qui expriment un comportement culturel lui aussi figé» y que ejemplifican con la fórmula “Comment allez-vous?”.

<sup>356</sup> Vid. Escandell Vidal (1996).

<sup>357</sup> Hablan, concretamente, de locuciones prepositivas, conjuntivas, adverbiales, verbales, adjetivas, nominales. No están las “interjectivas” ni las “marcadoras”.

innecesaria. En efecto, se siguen utilizando términos vagos en las traducciones de los diccionarios de lingüística a pesar de la cierta especialización que se ha producido en los últimos años para la terminología fraseológica y la caracterización del universo fraseológico del español. El traductor o redactor del diccionario no repara en que *frase*, *locución*, *giro* o *modismo* no son términos equivalentes, pero los utiliza como tales, especialmente en diccionarios bilingües: es lo que sucede, por ejemplo, con el *Langenscheidt Diccionario Moderno Alemán* (2001), donde se traduce *locución* por *Redewendung* en la parte español-alemán, mientras que, a la inversa, se explica *Redewendung* como “locución”, “modismo” y “giro”. Estas tres voces aparecen como una letanía en muchas obras<sup>358</sup>, revelando más o menos un intento de acotar de forma impresionista el fenómeno estudiado, por falta o desconocimiento del término técnico específico que lo nombre inequívocamente. En realidad estos autores no hacen sino reproducir una confusión que los propios especialistas no se han encargado de paliar. Con este trabajo pretendemos, al menos, contribuir a evitar esta práctica.

De todo lo anterior, se deduce que el término *locución* tiene, si obviamos el sentido dado por Austin, un doble significado en la lingüística española: por un lado, un uso que es herencia de su origen latino; por otro, el de la especialización que al menos en la fraseología española ha experimentado. El primero puede definirse bien como vimos en Mounin (1979), es decir, como un grupo de palabras que constituye “una estructura sintáctica aislable”. El criterio para aislar una estructura depende ya del especialista, y por ello para unos podrá ser equivalente a ‘oración’, para otros de ‘sintagma’, etc. pero en todo caso no tiene por qué ser necesariamente fijo. El segundo uso es ya específicamente fraseológico y designa un tipo de UF que equivale en su funcionamiento a las clases de palabras tradicionales.<sup>359</sup> Este último estaba ya enunciado en Lázaro Carreter (1967) y en Dubois *et al.* (1979) en tanto que ambos autores se basan, directa o indirectamente en un criterio forjado en la gramática. En cambio, en Dubois (1994) no encontramos las “particulares” sino solo locuciones equivalentes a las clases plenas. En la concepción de Alcaraz Varo y Martínez Linares (2004) se percibe ya el peso del desarrollo actual de la disciplina fraseológica.

---

<sup>358</sup> Esto es un fenómeno muy común en el periodo pre-fraseológico, pero se sigue observando en nuestros días, como en Cantera Ortiz de Urbina (2000) quien repite durante todo el artículo las tres palabras (citadas ya en el título: “Locuciones, giros y modismos del español y su correspondencia en francés”) sin discernir una posible diferencia en los hechos que designan.

<sup>359</sup> Aunque, como hemos visto, algunos autores consideran un tipo específico de locución que equivale no a una palabra sino a una oración: las “locuciones oracionales” de García-Page (2003).

### 2.3.3.2. El término *locución* en la Fraseología teórica

Lo que nosotros constatamos es que a partir de determinado momento el término se especializa para la segunda acepción; y no solo eso, sino que distingue a un tipo de formaciones frente a los sintagmas que podemos calificar de libres. Este cambio sospechamos que se da definitivamente en Casares, pero el camino vino ya preparado de antemano por otros autores como Benot, como veremos en el capítulo III. A partir de los comienzos de los 80 aproximadamente empiezan a ser conocidas las aportaciones procedentes de otras corrientes lingüísticas y de otros idiomas. Esta fusión se ve cristalizada en la obra de los principales fraseólogos hispanos que se basaron en los postulados del granadino: en Zuluaga (quien nos permite conocer toda la sabiduría acumulada no solo en la Fraseología alemana sino también, y a través de ésta, en la rusa), en Corpas Pastor, que conoce bien las tradiciones alemana y anglosajona, (sobre todo esta última), en Ruiz Gurillo, que hace una revisión muy completa de la bibliografía alemana, y las fraseólogas cubanas Carneado y Tristán (1983), que se basan directa o indirectamente en las aportaciones de la antigua Unión Soviética. Hay, por tanto, una tendencia a incorporar los hallazgos de tradiciones distintas a la española. Ambas tradiciones se funden, pero no son coincidentes, por lo que surgen muchos problemas. Para empezar, las clasificaciones divergen.

Las locuciones fijas, idiomáticas y funcionalmente equivalentes a categorías plenas se sitúan en la tradición alemana en el centro de la fraseología, y reciben un nombre específico: son concebidas como *fraseolexemas*. En nuestra tradición no disponemos de un término específico porque la idiomaticidad no es un rasgo imprescindible para considerar a una locución como tal: no podemos traducir locución tampoco por *fraseolexema*.<sup>360</sup>

En la tradición francesa en un momento determinado se siente que el concepto de “locución” es demasiado amplio, de forma que hay secuencias muy heterogéneas que entran a formar parte de esta categoría: las basadas en los criterios de pluriverbalidad,

---

<sup>360</sup> En las clasificaciones de la fraseología alemana parece haberse aceptado en general el término *fraseolexema* para aquellas unidades que en español llamamos locuciones. Lo que ocurre es que el concepto de locución abarca una realidad lingüística más amplia que la referida por el término alemán, de forma que la propia palabra *lexema* deja ya a un lado las locuciones que nosotros estamos llamando “particulares”, pues la función resultante no es la correspondiente a una unidad *lexemática*.

fijación y función oracional. No en vano, G. Gross (1997)<sup>361</sup> nos advierte de la necesidad del buen uso de la noción de *locución*. Considera que la tradición escolar que establece un límite claro entre construcciones libres y construcciones fijas esconde una simplificación de la realidad lingüística. Por un lado, se han sobreestimado en su opinión las regularidades sintácticas y, por otro, se han incluido bajo ese término construcciones que, si bien no observan totalmente las regularidades de las construcciones totalmente libres, presentan distintos grados de fijación y, por consiguiente, son susceptibles de ser subclasificadas:

La notion de *locution* fait partie de la tradition grammaticale que nous a livrée l'école. Elle est ancrée aussi fortement en nous que les notions de sujet et d'objet. Elle répond au souci pédagogique de mettre en évidence que toutes les suites ne sont pas compositionnelles. Mais elle a l'inconvénient de figer les descriptions en passant sous silence le fait que les suites que l'on regroupe ainsi ont des degrés de figement très divers.<sup>362</sup>

En concreto, observa los casos de las locuciones nominales<sup>363</sup>, adjetivales, verbales y conjuntivas. La tesis fundamental del trabajo es la necesidad de utilizar el término *locución* con más precisión para nombrar hechos mucho más precisos que todo el conjunto de fenómenos que suele atribuírsele. Sin embargo, aunque estamos de acuerdo en el planteamiento, no coincidimos tanto en el desarrollo, pues algunas unidades que *a priori* considera locuciones conjuntivas (*dans le but de, avec le désir de*) no recibirían tal calificativo para nosotros o, al menos no parece que sea probable llamarlas así en la teoría fraseológica española, pues no están del todo fijadas y tienen más bien una estructura de tipo prepositivo.<sup>364</sup>

En general, los diferentes teóricos de la fraseología española han seguido utilizando este término tradicional, dando por hecho que se refiere a hechos conocidos. No obstante, coincidimos con G. Gross en que muchas veces se utiliza por tradición sin precisar sus límites. Abogamos por un mejor uso del término en el sentido de delimitar

---

<sup>361</sup> GROSS, G. 1997. "Du bon usage de la notion de *locution*". M. Martins-Baltar (ed.), pp. 201-223.

<sup>362</sup> G. Gross (1997: 222)

<sup>363</sup> Se queja de que en lugar de usar el término "locución nominal", se ha preferido hablar tradicionalmente de "noms composés". Bajo este término se estudian locuciones conjuntivas, colocaciones, etc.

<sup>364</sup> Introdúcen normalmente una estructura de infinitivo: ésta puede ser interpretada como proposición o como estructura nominal y, en consecuencia, como locución conjuntiva o como estructura prepositiva. Nos ocupamos de este aspecto más adelante, en el capítulo IV.

los hechos que agrupa. Para ello, vamos a definir el concepto, a determinar sus clases y a constatar el lugar de las locuciones “particulares”.

Por último, de todas las palabras derivadas de este término, nosotros preferimos el adjetivo “locucional” a “locutivo” o “locucionario” para evitar confusiones, dadas las reminiscencias que tienen estos dos últimos desde la teoría pragmática de los actos de habla de Austin.

### 2.3.3.3. Definición de locución

1. Todos los especialistas suelen partir de la definición de Casares, que recogemos a continuación:

Combinación estable de dos o más términos, que funciona como elemento oracional y cuyo sentido unitario consabido no se justifica, sin más, como una suma del significado normal de los componentes<sup>365</sup>

Zuluaga (1980) toma literalmente la definición de Casares como punto de partida. Las “locuciones” de Casares —concepto y término más o menos aceptado en la actualidad— serían las “unidades” y “adherencias” fraseológicas de las fraseólogas cubanas Tristá y Carneado Moré<sup>366</sup>, quienes, como ya hemos visto, se basan en las propuestas de Vinogradov. Estos conceptos siguen definiéndose por los rasgos graduales de fijación e idiomática. Corpas Pastor prefiere el término *locución* al de *expresión idiomática* porque éste presenta el riesgo de «indicar erróneamente que todas estas unidades tienen significado translaticio» y elude el término “idiomaticidad” para definir a esta unidad desde el punto de vista semántico, usando en su lugar la expresión “unidad de significado”, síntoma de la amplitud con que contempla el hecho fraseológico:

Unidades fraseológicas del sistema de la lengua con los siguientes rasgos distintivos: fijación interna, unidad de significado y fijación externa pasemática. Estas unidades no constituyen enunciados completos y, generalmente, funcionan como elementos oracionales<sup>367</sup>

---

<sup>365</sup> Casares (1992 [1950]: 170).

<sup>366</sup> Vid. por ejemplo, Carneado (1985a: 21-26).

<sup>367</sup> Corpas Pastor (1996: 88).

Ruiz Gurillo es más clara en este sentido y no cita dicho criterio: considera sencillamente que una locución es una UF equivalente al lexema simple o al sintagma que puede pertenecer a varios tipos categoriales: locuciones verbales (*chafar la oreja*---“domir”), adverbiales (*en breve* ---“brevemente”), etc.<sup>368</sup> En otro lugar (Ruiz Gurillo 2001b) no encontramos una definición clara de locución (a lo sumo se las caracteriza como «sintagmas fijos que en ciertos casos presentan idiomática»<sup>369</sup>), sino que su espacio está definido de forma negativa como «una zona fluctuante entre los sintagmas libres y otros sintagmas, también estables, como los compuestos sintagmáticos y las colocaciones».<sup>370</sup> El criterio para discernir esa zona fluctuante es el del grado de fijación (e idiomática), como comprobábamos antes (*fig. 6*).

En definitiva, el concepto de locución basado en un *criterio funcional* adoptado por Casares no ha variado hasta nuestros días. Con respecto a los rasgos definitorios que le adjudica el granadino (fijación e idiomática), vemos que algunos los mantienen pero matizados: Corpas, por un lado, especifica dos tipos de fijación y, por otro, evita la opacidad de significado que implica la idiomática, aunque parece seguir defendiendo la no composicionalidad del significado de estos segmentos. Por su parte, Ruiz Gurillo mantiene el rasgo de fijación, aunque señala que el de idiomática no es absolutamente necesario.

2. Vista así, esta categoría no está exenta de problemas a la hora de trazar o delimitar sus “fronteras” respecto de otras categorías, ya sean univocales o plurivocales. Los criterios de plurivocidad, fijación e idiomática dejan a veces al libre arbitrio la decisión de si determinadas formaciones entran en la categoría de construcciones con verbo soporte, en las colocaciones o en la de locuciones adverbiales; en la de compuestos, “compuestos sintagmáticos”, locuciones nominales o colocaciones nominales; en los enunciados fraseológicos o en las locuciones adverbiales, etc. Dado que estas fronteras particulares no nos competen directamente (se trata de locuciones equivalentes a palabras plenas) y que su estudio merecería un estudio más pormenorizado, no vamos a detenernos en ellas, pero sí lo haremos para otro tipo de fronteras, las que se establecen entre los distintos tipos de lo que hasta ahora hemos llamado “locuciones particulares”. Ello será en el capítulo IV.

---

<sup>368</sup> Ruiz Gurillo (1998: 13).

<sup>369</sup> Ruiz Gurillo (2001b: 26).

<sup>370</sup> Ruiz Gurillo (2001b: 36).

### 2.3.3.4. Subclasificaciones de la categoría locucional

Como hemos dicho, las diferentes subclasificaciones que se han propuesto de la categoría locucional no son sino meras variantes de la propuesta por Casares, que tiene en cuenta previamente la clasificación de las clases de palabras. En la tabla nº 1 (“Subclasificaciones de la categoría locucional”) que figura en el apéndice I se ofrecen las distintas clasificaciones que vamos a comentar. De forma general, podemos decir que la subclasificación de estos fraseologismos proviene de la gramática y no de la lexicología. Casares distingue entre locuciones *significantes* y locuciones *conexivas*:

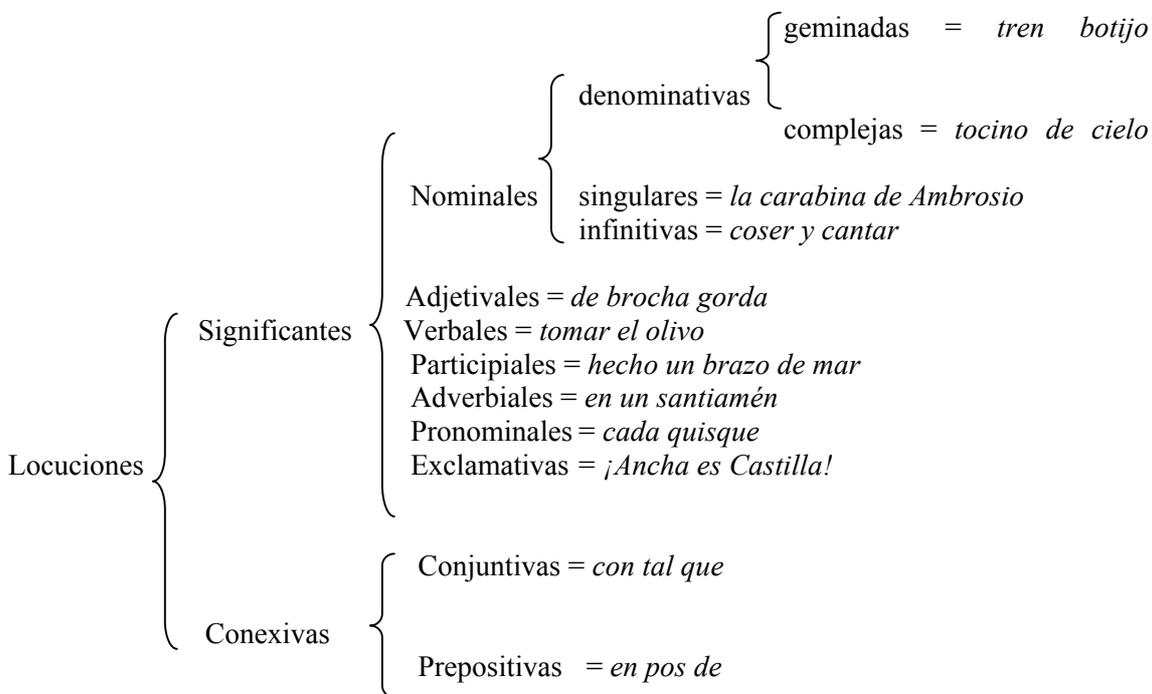


Fig. 7. Casares (1992 [1950])

Esta distinción revela su apego a la gramática, pues tiene en cuenta una distinción básica en este ámbito: la que diferencia entre palabras “plenas”, por su contenido referencial, y palabras “gramaticales”, que se definen más por su funcionamiento que por su referencia.<sup>371</sup> Los primeros seguidores de su teoría mantienen esta distinción, si bien modifican en algún caso la terminología: M. Alonso (1964) habla de “locuciones de concepto”/ “locuciones de enlace”; Marcos Marín (1972) utiliza los términos

<sup>371</sup> Si lo formulamos de otro modo, esta primera división reproduce la oposición entre el significado designativo y el coordinativo que encontramos en Fuentes Rodríguez (1996: 20 y 1994).

“locuciones significantes o conceptuales”/ “locuciones conexivas o no connotativas”. Todos ellos son fundamentalmente gramáticos, lo que explica que las mantengan separadas. La terminología ulterior empleada difiere en los siguientes términos: las *locuciones nominales* de Casares son denominadas “nominativas” (M. Alonso) o “substantivas” (Melendo); las *adjetivales*, “equivalentes a adjetivos” (M. Alonso) y “adjetivas” (Melendo); las *verbales*, “de estructura o función verbal” (M. Alonso); las *participiales*, “de significado y forma participial” (M. Alonso).

Zuluaga (1980) sigue manteniendo esta distinción: “locuciones equivalentes a unidades léxicas”/ “instrumentos gramaticales”. Reduce el número de las primeras, que son solo *nominales*, *adnominales*, *adverbiales* y *verbales*. Las locuciones “participiales” pasan a ser una parte de las “adnominales”, término que es menos restrictivo que el de “adjetivales” de Casares, y ya no serán vistas como subtipo independiente a partir de este autor. Las “pronominales” son desestimadas, y la causa es la siguiente: él parte de la reelaboración de la teoría de las clases de palabras que Coseriu hace desde el punto de vista de la lingüística estructural y distingue tres tipos de ellas, según su modo de significar: “lexemas” (que tienen significado categorial y léxico), “categoremas” (que tienen solamente significado categorial) e “instrumentos gramaticales” (que tienen solamente una función relacional).<sup>372</sup> Pero a la hora de clasificar las locuciones, pueden entrar en la misma categoría elementos con distintos modos de significar: «la locución *cada quisque* presenta solamente valor categorial de sustantivo, debe ser considerada dentro de las locuciones nominales; la locución *por el estilo* presenta valor categorial de adjetivo o de adverbio; estas dos locuciones carecen de significado léxico». <sup>373</sup> Segrega las “locuciones exclamativas” de la tradición inmediata y las reubica en el ámbito de los “enunciados fraseológicos”. Al mismo tiempo crea una nueva categoría locucional, la de las “locuciones elativas”, ya presente en Coseriu (1970)<sup>374</sup> y retomada por García-Page (1990b): las coloca entre las locuciones que son “instrumentos gramaticales” por entender que el significado que aportan es de esta índole (por analogía con el valor elativo del morfema de grado superlativo), pero desde el punto de vista formal y funcional podrían incluirse en otros tipos de locución, lo que hace que sea más bien, desde nuestro punto de vista, una categoría transversal: dicha función no puede definir a

---

<sup>372</sup> Thun (1978: 30) parte también por esa época de la misma clasificación de las palabras (*lexematische Wörter, instrumentale Wörter, kategoriale Wörter*) antes de dar su clasificación de las unidades fraseológicas.

<sup>373</sup> Zuluaga (1980: 150).

<sup>374</sup> *Vid.* nota [...]: buscarla al final por “Coseriu (1970)” en el buscador Ctrl+b

una categoría, pues es común a muchas clases de palabras o a esquemas estructurales diversos. Por ello se trata más bien de un rasgo pragmático que comparten todos ellos.

Hernando Cuadrado (1990)<sup>375</sup> precisa un poco más en la especificidad semántica de los pronombres, pues su división es ya tripartita: “locuciones equivalentes a unidades autosemánticas”/ “locuciones equivalentes a unidades gramaticales”/ “locuciones equivalentes a unidades con semasia eventual y variable”. Después de él, en todas las clasificaciones de las locuciones se obvian los diferentes tipos de significado que pueden presentar los subtipos: la diferencia entre ellos sólo es observada por autores cuya especialidad es la gramática, no la fraseología; es el caso de González Calvo (2003). Dado que no considera que el pronombre sea una clase de palabra (González Calvo 1992; 2000)<sup>376</sup>, este autor no puede decir que haya “locuciones pronominales”:

Hemos partido del hecho de que el modo de significar no establece una clase, sino una subclase siempre que ésta se muestre con diferencias formales en cuanto a sus posibilidades combinatorias. Así pues, la diferencia entre contenido léxico o simbólico y contenido deíctico permite distinguir dos tipos de sustantivos y tipos de adjetivos o determinantes. Desde esta perspectiva, no hay «pronombres sustantivos y adjetivos», sino sustantivos o adjetivos pronominales (o de contenido pronominal).<sup>377</sup>

En cambio, ninguno de los anteriores se había decidido por las “locuciones determinativas”: él sí lo hace pues desde su punto de vista el determinante sí constituye una clase de palabra y no simplemente un tipo de adjetivo.<sup>378</sup> Además, vuelve a recuperar la “locución interjección”, aunque su concepto de interjección quizá difiere un

---

<sup>375</sup> HERNANDO CUADRADO, L. A. 1990. “Sobre las unidades fraseológicas en español”. M. A. Álvarez Martínez (ed.), 1, pp. 536-547.

<sup>376</sup> GONZÁLEZ CALVO, J. M. 1992. “Sobre las partes de la oración: artículo, pronombre, adverbio, interjección”. *Cauce*, 14-15, pp. 87-111; GONZÁLEZ CALVO, J. M. 2000. “Sobre la palabra y las clases de palabras”. *Revista Española de Lingüística*, 30/2, pp. 309-329.

<sup>377</sup> González Calvo (2000: 325).

<sup>378</sup> Esa es al menos la explicación que deberíamos entresacar si pensamos en que su planteamiento es coherente. Pero lo cierto es que al referirse a los determinantes recoge dos posturas y no parece decantarse por ninguna de ellas: por un lado, al referirse al funcionalismo ovetense, dice lo siguiente: «En esta corriente lingüística se considera que hay dos tipos de adjetivos, y no hace falta en consecuencia establecer la clase de los determinantes o actualizadores del sustantivo. Esta propuesta, se esté o no de acuerdo con ella, es coherente y precisa, muy bien atada y concordada [...] Otras corrientes lingüísticas han establecido la clase de los determinantes, y en ella incluyen el artículo y los adjetivos determinativos tradicionales, tanto si se habla de uno o dos artículos en español». (González Calvo 2000: 326). En González Calvo (1992: 92) partía más decididamente de la segunda opción: «en la actualidad, si no de manera unánime, al menos de forma bastante generalizada se ha extendido la consideración de una clase funcional de elementos que reciben los nombre de determinantes, presentadores o actualizadores».

tanto de la tradición.<sup>379</sup> Por último, como buen gramático, no considera la posibilidad de situar a un mismo nivel las significantes y las conexivas en torno al concepto de “función sintáctica” y por ello, aunque no da un nombre concreto a la división, sí las separa en primera instancia.

Carneado Moré (1983) hace una clasificación basada en la fraseología soviética y desvinculada un poco de lo que estamos considerando la tradición española autóctona, por lo que utiliza una terminología distinta y no menciona siquiera algunos subtipos. Sin embargo, hemos de mencionarla porque es de las primeras que se hizo para el español desde la Fraseología teórica. Coincide con las demás en las locuciones equivalentes a las categorías “plenas” (*fraseologismos nominales, adjetivales, adverbiales, verbales*) en las que prima un criterio funcional. Sin embargo, mezcla luego criterios de diversa índole para proponer algunas categorías que son nombradas por algún aspecto meramente formal: los “fraseologismos con *hecho*” (como *hecho una sopa*); los “fraseologismos con *la(s)*” (como *jugársela*); los “fraseologismos propositivos” (como *calentársele la sangre*), que están compuestos por un sujeto léxico fijado y un predicado; y los “fraseologismos conjuntivos” que, en contra de lo que cabría esperar, se definen así por presentar dos miembros unidos por un nexo conjuntivo (*nadar y guardar la ropa*) y no por un funcionamiento análogo al de la conjunción. No se refiere en ningún caso a las locuciones que Casares llamó *conexivas*.

La repercusión o presencia de los conceptos gramaticales en autores más específicamente especializados en fraseología es menor: se abandona paulatinamente la primera distinción. Corpas Pastor (1996: 93-110) clasifica las locuciones directamente en *nominales, adjetivas, verbales, adverbiales, prepositivas, conjuntivas y clausales*. Se basa para ello en «la función que desempeñen, independientemente de que sean

---

<sup>379</sup> «Las interjecciones tienen un modo de significar que no es propiamente léxico o simbólico ni déicitico. Es un contenido de actitud o de modalidad [...] Pero la manera de significar no asienta una clase de palabra. Morfológicamente la interjección es invariable. Sintácticamente se dice que es equivalente de oración. Este último sí es un criterio pertinente, pero para fijar un tipo de oración nominal (sin verbo). La interjección es equivalente de oración tanto si va sola en el acto de habla como si acompaña por yuxtaposición a otra oración: *Ah, ya has cobrado*. [...] Su categoría de equivalente de oración es de orden superior a su consideración como clase de palabra. Es un problema de implicación por jerarquía sintáctica». (González Calvo 2000: 325-6). Según él, las locuciones interjectivas equivalen, como las interjecciones, a una oración simple. También lo hacen los enunciados fraseológicos o paremias y aquí hay un punto de unión entre ellas. No obstante, distingue locuciones y enunciados fraseológicos entre los “fraseologismos” o “unidades fraseológicas”, términos sinónimos en su trabajo.

conmutables por palabras simples o por sintagmas»<sup>380</sup>. Para integrar las clausales, además, señala que las locuciones pueden ser equivalentes al núcleo del sintagma. Las clausales son su principal novedad con respecto a las demás: se aproximan al concepto de *frase proverbial* de Casares, pues funcionan dentro del marco oracional pero no saturan solo una función puesto que están fijados el núcleo del sintagma verbal y alguno(s) de sus actantes o complementos: algunos ejemplos de los que aduce son *hacersele a alguien la boca agua, revolvérsele a alguien las tripas* o *caérsele a alguien el alma a los pies*<sup>381</sup>. Estas unidades son plurifuncionales, en el sentido de que se apropian de varias funciones propias de la oración, pero no son oraciones completas en tanto que están restringidas a funcionar como elementos oracionales. No pueden, como forman enunciados por sí mismas. En su clasificación no entran las pronominales y, al tomar de Zuluaga el concepto de enunciado fraseológico, tampoco las “interjectivas” de Casares.

Ruiz Gurillo (2001b) retoma el concepto de *locución clausal* de la anterior pero ofrece una variación con respecto a la clasificación casareana que nos parece fundamental y que afecta a las locuciones conjuntivas. Éstas son sustituidas por las *locuciones marcadoras*, concepto más amplio que abarca todas las unidades que cumplen una función de conexión, ya sea en un nivel oracional o discursivo. En ella entran, aparte de las conjuntivas, determinadas locuciones adverbiales y prepositivas (*sin embargo, no obstante, por supuesto, de acuerdo, etc.*) Sin embargo, tampoco hace una primera subdivisión previa de las locuciones. Álvarez de la Granja (2002), por su parte, considera las locuciones sustantiva, adjetiva, verbal, adverbial, preposicional y conjuntiva, y retoma las locuciones pronominales, como hacía González Calvo (2003).

Finalmente, García-Page (2003), tras comentar algunas de las clasificaciones precedentes, defiende que el auténtico objeto de la fraseología lo constituyen exclusivamente las locuciones y las divide en los siguientes tipos: *nominal, adjetiva, verbal, adverbial, prepositiva, conjuntiva, oracional*. El criterio que sigue es el de equivalencia funcional, de forma que las unidades que tienen como núcleo un infinitivo (*coser y cantar, ir y venir*) estarían dentro de las nominales; las *participiales* de Casares se incluirían dentro de las adjetivas y las elativas de Zuluaga (1980) se repartirían dentro de estas últimas y de las adverbiales, dependiendo siempre de dicho criterio funcional. Las adverbiales precisamente aúnan un grupo complejo de estructuras, pues entran a

---

<sup>380</sup> Corpas Pastor (1996: 93).

<sup>381</sup> Las recogemos con la forma citativa que da la autora.

formar parte de construcciones más complejas —que para otros lingüistas son colocaciones complejas constituidas por una locución que es colocativo (*a cántaros*) y su base (*llover*)<sup>382</sup>— y porque hay muchos elementos que se llaman adverbiales aunque ni por su forma ni por su función está muy claro que desempeñen una función típicamente adverbial: es el caso, por ejemplo, de cuantificadores como *un riñón*, *una barbaridad*, etc. Despoja a la categoría de las locuciones verbales de todas aquellas estructuras en las que se ha señalado un grado de fijación mínimo (aparte de nula idiomatidad) y que otros autores (Ruiz Gurillo) incluyen en la llamada periferia de la fraseología: construcciones de verbo soporte, colocaciones verbo-nominales, etc., pues según él forman parte de la sintaxis y tendrían en todo caso cabida entre las locuciones que llama “oracionales”. Precisamente éstas son las que ofrecen más problemas, pues se trata de una categoría que vuelve a agrupar UFs que precisamente se habían intentado discernir antes: las *interjectivas* de Casares (1992 [1950]), las *clausales* de Corpas Pastor (1996), los *enunciados fraseológicos* (Zuluaga 1980) o las conocidas tradicionalmente como *refranes* o *paremias*, etc. Concretamente, las define así:

Las locuciones oracionales propiamente dichas se caracterizan gramaticalmente por tener una estructura sintáctica oracional autónoma con todos sus componentes internos fijados léxicamente. La mayoría de estas construcciones han sido identificadas tradicionalmente ya como refranes, como *El hábito no hace al monje* o *No todo el monte es orégano*; ya como frases proverbiales, como *Haber moros en la costa* o *Las paredes oyen*; ya como otras clases de paremias (citas, eslóganes, lugares comunes, enunciados de valor específico, etc.) como *La suerte está echada* o *La unión hace la fuerza*.<sup>383</sup>

Al asociar en este vasto grupo elementos tan heterogéneos pretende evitar la incongruencia de definir las subclases fraseológicas en torno a un criterio para incluir luego unidades que no responden a éste: es lo que ocurre, por ejemplo, con las paremias, de las que en el aspecto semántico-pragmático, no puede afirmarse que «ni siquiera los más ortodoxos, cumplan el requisito de expresar una verdad de aplicación general o atemporal e impartan una lección moral o edificante». Por otro lado, desde el punto de

---

<sup>382</sup> Koike (1999) las denomina “especializaciones dependientes”, haciéndose eco del término utilizado en primer lugar por Mendivil Giró (1990c). El término “modismo restringido” de Chafe (1968) nos parece menos adecuado por la ambigüedad de “modismo”, que demostraremos en el capítulo III. García-Page (2005) las denomina “colocaciones complejas” (término ya utilizado por Koike 2001) En cualquier caso, para García-Page (2003) estas unidades entran dentro de la fraseología en tanto que locuciones, independientemente de que a su vez formen parte de una colocación o no.

<sup>383</sup> García-Page (2003: 74).

vista formal, muchos proverbios son considerados refranes pero no tienen estructura bimembre o plurimembre, aparte de que ésta no es exclusiva de estas UFs sino que se revela en otros tipos de locución.

En suma, tras la comparación de las subclasificaciones fraseológicas, se percibe un abandono progresivo de la primera distinción entre clases de palabras —*locuciones significantes/ locuciones conexas*— a la hora de hablar de las locuciones: Casares la mantenía muy claramente, y también los primeros fraseólogos que se hicieron eco de sus palabras, como Zuluaga. Pero ya en la siguiente clasificación de envergadura y repercusión científica, la de Corpas Pastor, se obvia la distinción. También podemos comprobar que paulatinamente se va dejando de lado las “interjectivas” puesto que su estatus categorial en la tradición no está tan claro y en los estudios actuales se opta por considerar que se trata de una categoría pragmática; de todos modos, García-Page la vuelve a incluir en las locuciones a través de la categoría más amplia de las *locuciones oracionales*.

A tenor de los datos recogidos, podemos interpretar que poco a poco los estudios fraseológicos se van desvinculando de la gramática, lo cual no hace sino entorpecer a veces la incardinación de ambas disciplinas. A continuación vamos a ver que, debido a este hecho, las locuciones que nos ocupan aquí han perdido parte del protagonismo que antaño tuvieron y se han dado por buenas las concepciones tradicionales de ellas, que son o pueden ser tan confusas como las relativas a otras subcategorías descubiertas por la tradición que, sin embargo, han recibido un cuidado mucho más detallado en la bibliografía fraseológica.

## 2.4. EL LUGAR DE LAS *LOCUCIONES PARTICULARES* EN LA FRASEOLOGÍA TEÓRICA

1. El término *locuciones particulares* que justificamos ya en la introducción nos está sirviendo para referirnos a todo un grupo de unidades locucionales cuyas funciones equivalen a clases de palabras de las que Coseriu clasificó como *morfemáticas*, en oposición a las *categoremáticas* y *lexemáticas*. No cumplen una función semántica referencial, sino que están más cercanas al significado gramatical. Se trata fundamentalmente de locuciones prepositivas y conjuntivas pero también de una serie de unidades, catalogadas normalmente entre las locuciones adverbiales, conjuntivas y

prepositivas, que no respondían exactamente al funcionamiento de adverbios, conjunciones o preposiciones.<sup>384</sup>

Si hacemos un somero repaso por todo lo dicho hasta ahora acerca de las unidades fraseológicas en general y, en particular de las locuciones, podemos comprobar que las líneas maestras de la teoría fraseológica se han ido forjando teniendo en cuenta preferentemente un tipo específico de unidad: tanto en los rasgos generales de las UFs como en las clasificaciones se puede adivinar un prototipo de unidad fraseológica cercano a las locuciones adverbial y verbal con alto grado de fijación e idiomatización. Prueba de ello es el mayor porcentaje de ejemplos de este tipo de los que se sirven los especialistas sobre todo en los primeros compases de la disciplina. No nos interesan tanto las causas como el hecho en sí, pero no podemos dejar de apuntar algunas de ellas: la importancia del verbo en la descripción lingüística y gramatical, la importancia cuantitativa de las locuciones adverbiales y verbales en el acervo de cada lengua, el carácter amplio (está formado por centenares de elementos) y abierto (está expuesto a la neología y a la creatividad) del inventario de dichas categorías o la relación de la fraseología con la lexicología y la lexicografía, atentas más a las unidades lexemáticas que a las de significado más gramatical.

Las conclusiones derivadas del análisis de estos tipos de locuciones se hicieron extensivas después al resto de las unidades consideradas dentro de la fraseología: ya se tenga una concepción ancha de la ésta, ya se defienda la existencia de un límite en la oración, se suele definir la UF a partir de rasgos como la equivalencia con el lexema (y un consiguiente contenido “referencial” o léxico), la fijación formal y la idiomatización. Lo podemos comprobar en algunas de las manifestaciones de los primeros fraseólogos rusos. En el texto de Polivánov citado en el epígrafe [2.1.1.2.], las unidades de la disciplina fraseológica sirven para «la expresión de conceptos individuales (significaciones léxicas)». En las clasificaciones y listados de las cubanas Tristán (1988) y Carneado (1985a), basadas en los autores soviéticos y, particularmente, en las teorías de Vinogradov, se materializa la sospecha a que da pie Polivánov, y comprobamos que, exceptuando los posibles enunciados fraseológicos del tipo *A como quiera van los mangos*, prácticamente la totalidad de las UFs registradas son locuciones verbales o adverbiales. Otro tanto podría afirmarse de la tradición alemana que en los primeros

---

<sup>384</sup> Ya vimos en [2.3.3.4.] que Ruiz Gurillo (2001b) destacó el valor relacional de estas últimas y acuñó el término de “locuciones marcadoras”, que vuelve a utilizar recientemente en Ruiz Gurillo (2005). Trataremos con profundidad toda su problemática en los capítulos siguientes.

estudios centrados en la lengua española se dedicó fundamentalmente a las expresiones verbales.<sup>385</sup> La Fraseología teórica española también se fijó en sus comienzos en las locuciones de tipo verbal<sup>386</sup> y aún hoy son muchos los estudiosos que les dan preferencia en sus investigaciones.<sup>387</sup> Además, las diferentes definiciones de lo que es una UF o una locución y las opiniones vertidas sobre la relación de la fraseología con otras disciplinas muchas veces se han realizado teniendo en cuenta estas unidades centrales.

Hay algunos autores que conscientemente desestiman las locuciones “particulares” en sus estudios de conjunto. Es el caso de Gläser (1986)<sup>388</sup>, por ejemplo, quien justifica esta decisión precisamente por su diferente modo de significar:

Als Objektbilder finden Nominationen ihren sprachlichen Ausdruck in den Wortarten Substantiv, Adjektiv, Verb und Adverb. Als Funktionswörter haben Präpositionen und Konjunktionen einen Sonderstatus, da sie keinen unmittelbaren denotativen Bezug zur Wirklichkeit aufweisen, sondern als Operatoren Beziehungen zwischen den Abbildern herstellen und damit operative Bedeutung haben.

Daher werden in dem folgenden Überblicksteil die Phraseologismen nach Wortarten behandelt, wobei auf der Grundlage der unmittelbaren Konsituente Modelle, denen nach semantischen Gesichtspunkten Typen zugeordnet sein können, vorgestellt werden.<sup>389</sup>

Lo comprobamos también, ya para el español, en Ruiz Gurillo (1997a), que se limita tan solo a las locuciones de tipo nominal, verbal y adverbial. Corpas (1996), en cambio, sí se ocupaba de las locuciones prepositivas y conjuntivas, pero lo cierto es que tan solo desde el punto de vista de la clasificación. Si nos fijamos en las unidades con las que ilustra los aspectos formales, sintagmáticos y semánticos de las locuciones en general, de aproximadamente 167 unidades, tan solo cuatro son prepositivas y una conjuntiva: con *por mor de* se ejemplifican las locuciones con palabras idiomáticas (“mor”); *en lugar de* y la conjuntiva *a fin de (que)* representan la transparencia semántica de las

---

<sup>385</sup> Así lo comprobamos, por ejemplo, en Wotjak (1983; 1985) o Díaz (1983). Para la fraseología alemana es fundamental B. Wotjak (1992).

<sup>386</sup> Vid. más adelante el epígrafe [3.1.2.2.1]

<sup>387</sup> Desde sus primeras publicaciones, Mendivil Giró se ha dedicado preferentemente a este tipo de unidades en numerosas publicaciones, de entre las que destaca Mendivil Giró (1999). Otros autores que recientemente han escrito sobre diversos aspectos de las LVs son Bargalló Escrivá (2003), Castillo Carballo (2000), Mogorrón Huerta (2003), Ruiz Gurillo (2003), Penadés Martínez (2001; 2002) Wotjak (2003), entre otros.

<sup>388</sup> GLÄSER, R. 1986. *Phraseologie der englischen Sprache*. Tübingen: Max Niemeyer Verlag.

<sup>389</sup> Gläser (1986: 61-62).

locuciones donde está presente y cercano aún el significado literal; *al pie de* se pone como ejemplo de unidad con connotación coloquial y *en virtud de* formal.

2. Habrá que atender, en consecuencia, a qué unidades son más atribuibles las características que se suponen generales para todas si queremos hacer una caracterización más precisa del sistema locucional del español. Por ejemplo, el grado de fijación/ variación formales no ha de verificarse en general para el conjunto de las locuciones, sino dentro de cada subcategoría locucional, pues no todos los tipos de locución tienen la misma capacidad potencial de variación. En el apartado correspondiente analizaremos las posibilidades de variación de las locuciones “particulares” y determinaremos qué rasgos son los que nos indican su fijación, que en su caso implican casi paralelamente el rasgo de la especialización semántica. El rasgo de variación formal se torna si cabe, mucho más importante para las locuciones particulares desde el momento en que una simple variación sintáctica puede generar un cambio de adscripción categorial: a favor de/ a su favor (loc. prep./ loc. adv.). Por otro lado, como hemos dicho previamente, la fijación pragmática es fundamental para las locuciones marcadoras y, en menor medida, para las locuciones prepositivas y conjuntivas. Éstas pueden adquirir sentidos y significaciones diversas en el discurso.

Por otro lado, la idiomaticidad, tal y como se suele definir, no es un rasgo del que participen en alto grado las locuciones particulares, pues se ha asociado con modos “referenciales” de significar. La especialización semántica de las locuciones particulares se ha resuelto normalmente diciendo que su funcionamiento es gramatical o incluso relacional y, tras hacerlas equivaler con las preposiciones o conjunciones, no se ha profundizado más en ello. A nuestro juicio, el concepto de idiomaticidad ha sido excesivamente limitado a un tipo de unidades y a veces incluso confundido con la lexicalización.<sup>390</sup> Creemos que es solo un tipo de “cambio semántico” de las UFs y que es necesario redefinirla. De ello nos ocuparemos en el capítulo IV.

3. Aunque en español es frecuente hablar de locuciones prepositivas o conjuntivas dentro de las clasificaciones fraseológicas, ya hemos comprobado que el estatus de “fraseologismo” de estas unidades no es claro en todos los investigadores, sobre todo para los fraseólogos del ámbito alemán. Aunque Pilz (1978) las recoge con el criterio de

---

<sup>390</sup> Cfr. con el epígrafe [2.2.2.2.2.].

equivalencia con las clases de palabras, en una clasificación plenamente aceptada y extendida como la de Korhonen y Wotjak (2001) no aparecen las locuciones que para nosotros son centrales en este estudio. No tienen un lugar exacto y no sabríamos si incluirlas entre las colocaciones o los fraseolexemas. Wotjak (1983) al menos las incluía, aunque fuese para situarlas en la periferia. Quizá las diferencias estructurales entre el alemán y el español son la causa de que algún tipo de locuciones, como las prepositivas y conjuntivas hayan pasado a tener un lugar secundario, pues son unidades que se describen en el sistema como unidades relacionales y gran parte de los nexos del alemán son unverbales. Además algunas de ellas son adverbios propiamente dichos, y se comportan funcionalmente como tales pues ocupan una posición pertinente para el férreo orden de palabras (*Wortstellung*) de esta lengua y determinan, por tanto, la posición del verbo en la cadena. Burger (1998) sí les da un papel individualizado en su clasificación (“strukturelle Phraseologismen”), y de relevancia, ya que están al mismo nivel que las locuciones “plenas” o las fórmulas. Creemos que esta clasificación es la más cercana a nuestra concepción de la fraseología: es una clasificación amplia pero detallada en sus distintos niveles.

Las locuciones “particulares” sí han estado siempre presentes en la Fraseología teórica específicamente española, pero su presencia ha sido más “virtual” que real. Casares les da carta de naturaleza, pero aplica su atención a los demás tipos locucionales. Tampoco lo hará el resto de los investigadores: Ruiz Gurillo (1997a) no las incluye finalmente en su clasificación gradual de las UFs, aunque sí en 2001 cuando se ocupe específicamente de las locuciones. En su clasificación, Corpas Pastor (1996) las juzga parte del sistema junto a todas los demás tipos locucionales, pero no se detiene en exceso en su análisis. No repara, sin embargo, en que quizá son precisamente las que más razones presentan para ser incluidas en ese nivel. A la hora de justificar su opción teórica, García-Page (2003) no se ocupa en ningún momento en discernir lo que es locución prepositiva y lo que es locución conjuntiva: lo da por consabido, como se hace en casi todas las clasificaciones generales y no parece percibir que sea necesaria ninguna aclaración al respecto, confiando quizá en este caso en una tradición que, sin embargo, plantea muchos interrogantes.

En consecuencia, podemos observar que las “locuciones particulares” han ocupado un discreto segundo plano en la descripción: distan mucho del estereotipo y han sido claramente desplazadas en los estudios a un lugar secundario, al tiempo que,

paradójicamente, nadie parece dudar de su naturaleza fraseológica. Este estudio les da relevancia y de ellas nos ocuparemos en el capítulo VI.

## 2.5. DEFINICIONES DE UNIDAD FRASEOLÓGICA Y DE LOCUCIÓN

Teniendo en cuenta todo lo dicho hasta ahora, es necesario, a nuestro juicio, redefinir los conceptos de *unidad fraseológica* y *locución* para dar justa cabida a las unidades de nuestro análisis, las locuciones particulares. Hay que seleccionar exclusivamente los rasgos comunes que conformen lo que podemos llamar un “archifraseologismo”. Para ello, vamos a partir de una de las más manejadas en la actualidad, la de Corpas Pastor (1996):

Las unidades fraseológicas (UFS) —objeto de estudio de la fraseología— son unidades léxicas formadas por más de dos palabras gráficas en su límite inferior, cuyo límite superior se sitúa en el nivel de la oración compuesta. Dichas unidades se caracterizan por su alta frecuencia de uso, y de coaparición de sus elementos integrantes; por su institucionalización, entendida en términos de fijación y especialización semántica; por su idiomatidad y variación potenciales; así como por el grado en el cual se dan todos estos aspectos en los distintos tipos.<sup>391</sup>

De todos los rasgos señalados arriba en el punto [2.2.] escogemos los siguientes como característicos de todas las UFs: pluriverbalidad, fijación formal, variación fraseológica, idiomatidad (entendida en dos direcciones: lexicalización y gramaticalización) y fijación pragmática. No consideramos que las UFs sean “unidades léxicas” puesto que esto nos llevaría implícitamente a considerar que la fraseología es una parte de la Lexicología: esta disciplina se ocupó preferentemente desde sus comienzos de las unidades con significado “léxico” de forma que se tiende a identificar la UL con los “monemas léxicos” y se conciben las demás como competencia de la disciplina gramatical.<sup>392</sup> Tampoco podemos situar los “límites” de la fraseología en conceptos meramente estructurales como el de la oración, pues con ello quedarían al margen

---

<sup>391</sup> Corpas Pastor (1996: 20).

<sup>392</sup> Así lo atestigua, por ejemplo, Werner (1982: 190-191) al referirse a la dicotomía léxico/ gramática: «esta diferenciación a menudo ha dado lugar a la práctica lingüística de tratar, en una subdisciplina lingüística referida al léxico, sólo significantes de contenido léxico (definido, en cada caso, de manera distinta) y de reunir, en una subdisciplina ‘gramática’, la formulación de reglas referidas a la combinación de monemas y sinmonemas junto con la descripción de monemas y sinmonemas de contenido gramatical (definido, en cada caso, de manera distinta).».

muchas unidades que encuentran explicación en un marco más allá de ella, que pertenecen a otra instancia o perspectiva, la discursiva, que podemos llamar, de todos modos, “supraoracional”. Por último, cada una de las categorías fraseológicas podrá individualizarse, además, por el diferente grado en el que participen sus unidades de las características comunes, pero también por rasgos específicos: por ejemplo, las colocaciones muestran un grado de fijación menor que el de las locuciones; y, además, presentan la posibilidad de la “discontinuidad” que se da en menor medida en las locuciones<sup>393</sup>; aparte, tienen un grado mínimo de idiomatidad y su función pragmática no es “definitoria” sino redundante: contribuyen a la “propiedad” en el uso del idioma por su fijación analítica. Esta característica es manifiesta, por ejemplo, en la adquisición del español como lengua extranjera, pues el conocimiento y manejo de las colocaciones por parte del aprendiz es un índice del grado de dominio de un idioma. En definitiva, nuestra definición de unidad fraseológica sería la siguiente:

Las unidades fraseológicas (UFs) —objeto de estudio de la fraseología— son segmentos lingüísticos pluriverbales (formados por dos o más palabras gráficas) cuyos elementos componentes han perdido parte de sus propiedades paradigmáticas y sintagmáticas propias (que pueden seguir manteniendo en otros contextos) y que se comportan como una unidad institucionalizada: en el plano morfosintáctico, manifiestan un determinado grado de *fijación formal*, y un determinado grado de *variación* potencial fija; desde el punto de vista semántico, presentan un determinado grado de idiomatidad o especialización semántica; desde el punto de vista pragmático, se caracterizan por haber adquirido valores que afectan especialmente a alguna de las instancias de la comunicación: relación interactiva (cortesía, etc.), relación entre las partes del discurso (conexión) o actitud del hablante ante el discurso (modalidad). Cada una de ellas se define además, por una función que puede hallarse dentro del marco oracional (e interoracional) o bien en un marco supraoracional.

En cuanto a la locución, la consideramos un subtipo de unidad fraseológica. Partimos, por tanto, de una concepción ancha de la fraseología, en la que entran a formar parte de ella unidades que tienen independiencia funcional, entonativa, semántica, etc. similar a la de un enunciado. El hecho de convertir estas últimas unidades en “locuciones” para reducir su ámbito a ellas —en virtud de una categoría creada *ad hoc*, como hace García-Page con la de las locuciones oracionales— es secundaria, ya que en el fondo se trata de la misma decisión, la de ampliar los límites de la fraseología fuera de la oración.

---

<sup>393</sup> La discontinuidad de los segmentos de una locución es posible: ej.

Nuestra definición responde al deseo de ver reflejadas en ella fundamentalmente las locuciones particulares. Quedaría como sigue:

Las locuciones conforman una categoría de unidades fraseológicas que equivalen en su funcionamiento a alguna categoría léxica de forma prototípica (y eventualmente, en su uso, a otra categoría próxima) y cuya especialización semántica puede ser de dos tipos: a) tendente a la “lexicalización”: cuando su contenido es “nocional” y en el interior de la estructura sintáctica saturan alguno de los huecos funcionales inscritos en la oración (de la misma manera que las ULs o los sintagmas<sup>394</sup>); b) tendente a la “gramaticalización”: cuando su contenido es “procedimental” o “instrumental”, que puede ser de dos tipos: *intraoracional*, cuando se conectan estructuras (de la misma manera que los elementos de enlace gramatical); o *supraoracional* (discursivo), cuando materializa algún aspecto de la marcación (conexión, modalización, interacción) relacionado con las instancias discursivas (contexto discursivo o extralingüístico, hablante, oyente, etc.).

Esta teoría se verá desarrollada en lo que atañe a las locuciones particulares en el capítulo IV.

## 2.6. LAS DISCIPLINAS LINGÜÍSTICAS Y LA FRASEOLOGÍA

### 2.6.1. *El problema del concepto de “disciplina”*

1. La ubicación de la fraseología en el concierto de las disciplinas lingüísticas ofrece muchas dificultades para la crítica especializada, que se debate entre considerarla: a) como una parte de la Lexicología, b) como un objeto interdisciplinar de estudio que no pertenece exclusivamente a una disciplina en concreto, c) como una disciplina autónoma, que se relaciona con las demás en la misma medida en que todas lo hacen por tratarse de hechos de lengua.<sup>395</sup>

Las disquisiciones en torno a qué es la fraseología o qué ha de contemplarse dentro de ella no pueden plantearse sino desde la Fraseología científica, no a partir de

---

<sup>394</sup> Según nuestra concepción, que se explicará en el capítulo IV, solo es sintagma aquel grupo de palabras que se organiza en torno a un núcleo, el cual es una palabra plena. Por tanto, no existen los “sintagmas prepositivos” ni los “sintagmas conjuntivos” desde el punto de vista funcional.

<sup>395</sup> Es decir, todos los fenómenos lingüísticos están relacionados pero se han realizado subdivisiones metodológicas para su estudio. Por ello, también las disciplinas específicas están vinculadas siempre y tienen límites difusos a veces.

alguna de sus aplicaciones prácticas, como la lexicográfica: hay que tener presente que las aplicaciones de los estudios fraseológicos tienen sus propias limitaciones, motivadas muchas veces por estar dirigidas a un público específico. Así lo señala Corpas Pastor en una de las intervenciones recogidas en el Segundo debate del *I Coloquio Galego de Fraseoloxía*, donde apunta la siguiente diferencia entre fraseología y fraseografía:

As limitacións prácticas que ten a fraseografía non teñen por qué afectar á investigación fraseolóxica. A investigación fraseolóxica propón os seus principios, fai os seus estudos e ten as súas conclusións. Outra cousa é a fraseografía, é dicir, o diccionario fraseolóxico e a inclusión da fraseoloxía nos dicionarios, qué se vai facer con iso.<sup>396</sup>

De igual forma, la enseñanza de ELE tampoco puede perderse en dichos problemas, sino buscar las formas de que el aprendizaje de las estructuras y unidades fraseológicas sea más preciso y sencillo. En definitiva queremos decir que las decisiones han de estar en un nivel metateórico.

Instalados en una perspectiva teórico-descriptiva, se comprueba que el dilema de si la fraseología constituye una disciplina o no ha sido largamente debatido. Podríamos decir, como hacía Bosque con respecto al concepto de ‘norma’, que es una cuestión casi escolástica, pues depende mucho de qué entendamos por el concepto mismo ‘disciplina’. En este sentido, parece haber dos posibilidades: hacer uso de esta palabra en sentido amplio, como corriente, rama o especialidad de estudios dentro de la lingüística; o bien, usarla en sentido restringido, como estudio encargado de un “nivel” lingüístico.

La fraseología es una disciplina, desde el sentido amplio, a partir del momento en que deja de estar supeditada a otra y se conforma como tal conscientemente: se puede hablar de Fraseología española cuando hay conciencia de hallarse en un marco teórico específico y no meramente “gregario”, es decir, cuando sus conceptos son simplemente reflejados de forma intuitiva en las Gramáticas o como un apartado más de la Lexicología. Conviene al deseo de los lingüistas soviéticos, que intentaron crear una nueva rama lingüística independiente de la Lexicología —la Fraseología— con el propósito de potenciar su estudio. No se trata de negar el hecho de que en la producción científica anterior no fueran recogidos rasgos de teoría fraseológica: en este caso estas

---

<sup>396</sup> Ferro Ruibal (coord.) (1998: 170).

aportaciones formarán parte de lo que podemos llamar la historia del “pensamiento fraseológico” del español, que desemboca finalmente en la auténtica Fraseología teórica española.<sup>397</sup> Como prueba de ello, la Fraseología ocupa hoy día un lugar propio como línea de investigación en los programas de muchos de los congresos de lengua española o de lingüística general, aparte de justificar incluso la celebración de congresos monográficos.<sup>398</sup>

En cambio, para poder darle el “rango” de disciplina en sentido restringido, la corriente en cuestión debe: a) estudiar un ámbito relativamente autónomo de la lengua, y b) disponer de un objeto independiente y de un método científico y descriptivo específico. Si el sentido amplio no ofrece especiales inconvenientes para ser aceptado, no ocurre lo mismo con el segundo donde se plantea una gran controversia. En este apartado vamos a centrarnos en esta, y analizaremos los diferentes argumentos que se han esgrimido para decidir si la Fraseología española puede considerarse una disciplina específica o si debe integrarse en alguna de las ya existentes. Tras la exposición de los mismos, ofreceremos nuestro parecer al respecto.

2. Ruiz Gurillo (1997a) le dedica todo un capítulo de su libro a esta cuestión.<sup>399</sup> Para ello traza un breve recorrido historiográfico en torno al debate que suscitó en la Antigua Unión Soviética, donde en gran medida la Fraseología tuvo su cuna. Después de recoger las opiniones de otros lingüistas y de estudiar las UFs desde el resto de las disciplinas lingüísticas, llega a la conclusión de que es una disciplina autónoma. Pero frente a otros autores que consideran que la fraseología es una disciplina aislada, Ruiz Gurillo (1997a: 42) aboga por su interdisciplinariedad, es decir pone de manifiesto los puntos de conexión entre la fraseología y las demás disciplinas lingüísticas:

No es necesario, a nuestro entender, abogar actualmente por la fraseología como disciplina opuesta o enfrentada al resto de las disciplinas lingüísticas, sino que debe concebirse como un punto de síntesis de otros ámbitos. Así, en el estudio de sus unidades es inevitable hablar de sintaxis, ya que se trata, ante todo de combinaciones de palabras (Zuluaga 1980: 19), en las que a menudo se suspenden las reglas sintácticas. Tampoco cabe olvidar su semejanza léxica con la palabra, porque, como las palabras, se reproducen en bloque (Coseriu 1964= 1986) y manifiestan

---

<sup>397</sup> Nosotros los vamos a comprobar incluso desde el siglo XVIII en el análisis de las gramáticas de nuestra tradición en el capítulo III. En otras ocasiones ya hemos utilizado en este sentido la expresión “pensamiento fraseológico” (Montoro del Arco: e.p.1) en analogía con conceptos más amplios como el de “pensamiento gramatical”.

<sup>398</sup> *Vid.* epígrafe [3.1.2.2.2.].

<sup>399</sup> Ruiz Gurillo (1997a), cap. 2.

relaciones de antonimia, sinonimia, etc. Igualmente, muestra ciertos vínculos con la morfología, ya que se trata de un proceso de creación léxica, como ocurre con la derivación o la composición (Fleischer 1992). Sus formantes, además, más que verdaderas palabras deben considerarse morfemas. Por otro lado, su papel pragmático no debe ser pasado por alto, sobre todo por lo que a su riqueza expresiva se refiere.

Por lo tanto, a la hora de hablar de fraseología deberán abordarse cuestiones de morfología, de sintaxis, de lexicología y semántica, de pragmática e, incluso, de sociolingüística y psicolingüística, etc., de un modo similar a como propugnaba una parte de la lingüística soviética, es decir, de forma integrada dentro de una disciplina independiente.<sup>400</sup>

Sin embargo, su objeto de estudio es parcial, puesto que las unidades que contempla en este estudio pertenecen a un ámbito específico (presenta en tres posibles esquemas formales: sintagmas nominales, verbales o prepositivos) y no se ocupa de unidades, como las locuciones prepositivas, que sí parece incluir más tarde dentro de la fraseología (Ruiz Gurillo 2001b). La postura de esta autora es conciliadora y, como tal, poco comprometida, ya que volvemos al punto de partida: la Fraseología es una disciplina autónoma en tanto que corriente de estudios y reconoce que confluyen en ella los intereses de otras disciplinas. Además, tal y como aparecen destacadas, las demás disciplinas forman un conjunto muy heterogéneo: se mezclan sintaxis, lexicología, morfología, pragmática, sociolingüística e incluso psicolingüística sin especificar si se entiende que ellas son “disciplinas” en el sentido amplio o reducido que señalábamos más arriba.

#### 2.6.1.1. Relación con la Lexicología

Es la Lexicología el ámbito al que más vinculado ha estado desde sus inicios: los primeros testimonios de su estudio científico se enmarcan en él al mismo tiempo que fue potenciado fundamentalmente desde las necesidades prácticas de obras centradas en el léxico, como son las obras lexicográficas. En el ámbito de la lexicología también pueden señalarse dos posturas, amplia y reducida, con respecto a la inclusión de las unidades pluriverbales en el léxico. Podemos representarlas con las diferentes posturas de Pottier y Coseriu. Pottier (1970; 1977) integra las UFs junto a las ULs a partir del

---

<sup>400</sup> Ruiz Gurillo (1997a: 43-44). El subrayado es nuestro.

concepto de *lexía*. Como resume Pastor Milán (1989: 39)<sup>401</sup> este autor distingue cuatro tipos de ellas: *lexía simple* equivalente a una palabra; *lexía compuesta* o *lexía* formada por varias palabras, total o parcialmente integradas; *lexía textual*, que incluye los refranes y proverbios; y *lexía compleja* o “secuencia más o menos estereotipada de palabras” que se corresponde con las locuciones de carácter lexemático. Para Pottier todas ellas son unidades de la Lexicología: las ULs pueden ser tanto las palabras como las “formaciones” que funcionan como “unidades de comportamiento léxico” o “unidades léxicas memorizadas”. En cambio, Coseriu finalmente consideraba que sólo sus *perífrasis léxicas*, equiparables a las *lexías complejas* eran susceptibles de análisis dentro de la lingüística y dejaba fuera los refranes (*lexías textuales* según Pottier).

Amplia o reducida, la postura de los lexicólogos de corte estructural es clara: se trata de una parte de la lexicología. En general, entre los autores que prefieren integrar las UFs en la Lexicología se señala que sus unidades pueden equipararse al lexema o palabra desde el punto de vista funcional, establecen las mismas relaciones semánticas que éstas (sinonimia, antonimia, etc.)<sup>402</sup> y muestran una autonomía similar a la de las palabras aunque estén integradas por varias de ellas, de modo que sus formantes actúan de forma parecida a como lo hacen los morfemas de las ULs. Además, manifiestan que fenómenos como el de la combinabilidad, la idiomatidad o la defectividad resultan muy adecuados para dar cuenta del hecho fraseológico pero no son exclusivos de él.

Para otros, fundamentalmente los que se definen más propiamente como fraseólogos, pesan más las diferencias que las similitudes con respecto a las ULs. Entre las razones a favor de su *autonomía*, algunos autores soviéticos afirman que en fraseología se opera con unidades que no son estrictamente lexicológicas ni sintácticas: es decir, no son ni ULs ni sintagmas u oraciones. Además, en las UFs reconocen un modo de significar distinto al propiamente léxico, al que llaman incluso “fraseológico” para oponerlo a éste (Černyševa 1973). En cambio, el reconocer para los fraseologismos mecanismos explicativos de carácter sintáctico, semántico o léxico hace que no puedan predicar la exclusividad de la fraseología. Según Ruiz Gurillo (1997a), en las investigaciones soviéticas la reducción progresiva del ámbito de estudio de los grupos equivalentes a palabras, sintagmas, frases, etc., a una fraseología que presta más

---

<sup>401</sup> PASTOR MILÁN, M<sup>a</sup> A. 1989. “Aproximación lexemática al estudio de las *lexías* complejas de base verbal”. *Homenaje al profesor Antonio Gallego Morell*, III, Granada, pp. 37-48.

<sup>402</sup> Sobre estas relaciones entre UFs tenemos ya varios trabajos en español, aunque quizá es Penadés Martínez (1997a; 2000; 2003) la que se ha ocupado más de este hecho.

atención a las que son conmutables por palabras o sintagmas contribuyó a que la disciplina fuera observada como autónoma.

En nuestro país, sin embargo, sobre todo a partir del *Manual de fraseología española* de Corpas Pastor, la perspectiva predominante en cuanto a la amplitud del hecho fraseológico es fundamentalmente amplia y, desde ella, hay muchos tipos de unidades que no pueden entrar en oposición sistemática con las unidades léxicas. Los autores que defienden este punto de vista manifiestan dos opciones con respecto al estatus disciplinar de la fraseología. Reparten las unidades en las demás disciplinas o conforman una disciplina propia con sus señas de identidad: desde la primera postura, puede decirse que la heterogeneidad de un objeto tan diverso —que no puede entrar en conjunto dentro de los presupuestos teóricos de ninguna disciplina previa como la Lexicología, la Morfología, la Sintaxis, la Paremiología, etc. — justifica por sí misma la existencia de una disciplina autónoma: la Fraseología. Desde la segunda, las propiedades específicas de las locuciones son lo suficientemente distintas de las de las ULs como para segregarse en torno a una disciplina distinta.

Sea cual sea la postura que se mantenga al respecto, han de evitarse incongruencias como la de considerar que la Fraseología es una disciplina en sentido estricto y definir sus unidades como unidades léxicas; o al contrario: si se incluye en la Lexicología, ha de explicitarse el concepto de unidad léxica manejado, pues comprobamos que unidades independientes desde el punto de vista enunciativo como los refranes son unidades léxicas para unos pero no para otros.

#### 2.6.1.2. Relación con la Gramática

Pero la fraseología no solo ha de definirse con respecto a la Lexicología: de hecho, para nuestros intereses es más importante definirla con respecto a la gramática, que entendemos como unión de la morfología y la sintaxis. Por ello, hemos de ver en qué medida la UF es distinta a la palabra o al sintagma como para defender la existencia de un “dominio” o “nivel” distinto al representado por ellos. De la decisión que tomemos en este punto depende el modo de inclusión de la fraseología en las obras gramaticales.

La escuela soviética es la que más ha insistido en determinar la fraseología como disciplina o como “dominio”, según la denominación que utiliza Mendivil Giró (1998).

Éste se refiere a posturas como la de Kunin (1970) o Čermak (1988). El primero opina que, dado que la unidad idiomática no puede identificarse con la palabra, es lícito considerarlo como un “componente” gramatical nuevo. El segundo se basa en la necesidad de definir mejor los procesos de idiomatización en el marco de una teoría nueva, pues las demás teorías al uso no han sido capaces. De la misma opinión es Tristán Pérez (1976-77).

La propuesta de González Calvo (2003) tiene la virtud de intentar plantear una concepción previa de qué y cuáles son las disciplinas lingüísticas antes de intentar pronunciarse sobre el lugar de la fraseología. Considera que la lexicología es un aspecto de la semántica, la cual trata del *significado léxico* de una lengua. Ésta queda fuera de la gramática, que se divide en los planos fónico, morfológico, sintáctico y textual: sin embargo, estos planos no pueden analizarse debidamente sin la ayuda de la semántica y la pragmática, disciplinas que no entran dentro de su concepción global de la gramática, pero son imprescindibles para su análisis. Finalmente, considera que ha de ampliarse el alcance de la lexicología tradicional para que la fraseología entre con sus características propias como parte de ella. Al incluir la fraseología en la lexicología, deducimos que la concibe como un aspecto también de la semántica.

Si nos situamos en la gramática, observa nuestro autor que entre sus diferentes planos existen fronteras «poco definidas y mal delimitadas» y las unidades fraseológicas «nos informan de límites más o menos borrosos en la periferia de relaciones sintagmáticas morfológicas y sintácticas». Es decir, que las UFs están situadas entre morfología y sintaxis, de la misma manera que lo están las clases de palabras. El lugar de las UFs entre sintagma y léxico es una cuestión de tipo formal: se trata de construcciones originariamente sintácticas que se convierten por el uso en fijas: son cercanas a ellas pero no totalmente equiparables. Como construcciones complejas que son, tienen “componentes”, pero estos «no son morfemas, ni palabras que se transponen a morfemas, sino palabras que han perdido libertad sintáctica para adquirir fijación semejante a la morfológica».<sup>403</sup> Es decir, que están a medio camino entre la morfología y la sintaxis puesto que sus componentes no son ni morfemas ni palabras “normales”. A pesar de ello, no se estima oportuno configurar un nivel específico para ellas:

He intentado demostrar que la morfología y la sintaxis, esas antiguas partes de la gramática, nos son indispensables para explicar mejor las unidades fraseológicas, sobre todo en lo que atañe a

---

<sup>403</sup> González Calvo (2003: 84).

su estructura interna. Ahora bien, una vez configurada o construida, la unidad fraseológica se inserta en las oraciones, en los enunciados y en los textos.<sup>404</sup>

Mendívil Giró parte de una concepción diferente de las disciplinas. Para él equiparar las etiquetas de *fraseología* a las de *gramática* o *pragmática*<sup>405</sup> no es factible, puesto que la primera no responde a un *dominio* o componente específico del hecho lingüístico, mientras que las segundas sí. Tampoco es un nivel, en tanto que no tiene una unidad específica. Tan solo es una disciplina en sentido amplio:

Hasta el momento no nos hemos referido explícitamente al *status* de lo que venimos denominando *gramática* y *pragmática*, pero creemos que el lector ha interpretado un uso habitual que implica que se conciben como disciplinas en tanto en cuanto se refieren a *dominios* o componentes distintos del hecho lingüístico, esto es, no sólo puntos de vista del investigador, sino también “parcelas” del objeto de estudio. Sin embargo, este uso ambiguo (pero útil) de *dominio* no nos parece extensible al término *fraseología*. Pensamos más bien que *fraseología* es una etiqueta adecuada para referirnos al estudio específico de las unidades fraseológicas, esto es, un ámbito de estudio, pero no que sea parangonable a etiquetas como *gramática* o *pragmática*, en tanto en cuanto no se refiere a un dominio o parcela de la “competencia comunicativa”, ni opera con unidades o entidades específicas de un nivel (como —en general— la morfología opera con morfemas, la sintaxis con sintagmas o la lexicología con unidades léxicas).<sup>406</sup>

Difiere de González Calvo en su concepción de la “pragmática” pues le da el mismo rango que a la gramática, como partes de lo que llama “competencia comunicativa”. En este hecho creemos ver una nueva confusión en cuanto al concepto de disciplina del que se parte: no sabemos a ciencia cierta si estamos ante la perspectiva teórica o aplicada; tampoco a qué unidades o realidades se refiere con el concepto de “dominio” gramatical o pragmático, término que él mismo juzga ambiguo. Por último, Mendívil considera que decidir que la fraseología es autónoma entraña un peligro potencial: el de estimular una evolución al margen de los demás fenómenos y fomentar una disgregación que hace un flaco favor a la comprensión global del hecho lingüístico:

La concepción de una disciplina exclusiva de las expresiones idiomáticas con sus propios principios, métodos y unidades, resulta conflictiva. De hecho, la consideración y el estudio de las

---

<sup>404</sup> González Calvo (2003: 87).

<sup>405</sup> Desde su punto de vista la “pragmática” tiene un dominio tanto como la “gramática”. Otros autores, como Vershueren (2002) o Fuentes Rodríguez (2000) consideran que no es una disciplina sino una perspectiva. Hacemos nuestra también esta última postura.

<sup>406</sup> Mendívil Giró (1998: 50).

unidades fraseológicas aisladamente, desvinculándolas de la lengua “libre”, ha conducido en muchas ocasiones a una pérdida de visión del punto de vista general deseable en una aproximación científica. Un estudio aislado, especialmente si conlleva métodos y objetivos propios, no sólo no consigue la integración o la comparación estrecha con el lenguaje no idiomático, sino que la niega *a priori*.<sup>407</sup>

Mendívil concluye, por tanto, que las unidades fraseológicas comparten propiedades de las unidades léxicas y de los sintagmas y que no se ha de “forzar” a la gramática para que las integre en un “nivel” distinto intermedio, sino que pueden explicarse perfectamente con las armas de los “dominios” ya establecidos. No obstante, concede que se utilice la etiqueta *fraseología* para el estudio específico de estas unidades, en el sentido amplio de “disciplina” que apuntábamos al comienzo.

### 2.6.1.3. Nuestra postura: existencia de un “nivel fraseológico”

1. Hasta el momento, al hablar del estatus de la Fraseología se han puesto en juego “disciplinas” diferentes como las representadas por las etiquetas *gramática*, *lexicología*, *pragmática*, *sociolingüística*, etc. Creemos que la confusión viene muchas veces motivada por no separar las *disciplinas* (o “dominios” según Mendívil) de las *perspectivas* que vemos implicadas para el análisis de la fraseología: el estatus disciplinar de un conjunto de estudios es reflejo del estatus del “componente” estudiado. Con otras palabras, si consideramos a las UFs como un componente al mismo nivel que el léxico o el sintagma, entonces estaremos ante una disciplina en sentido estricto. Teniendo en cuenta esto, vamos a establecer las siguientes directrices: entre las *disciplinas* incluimos la Morfología, la Sintaxis y la Lexicología, porque tienen una unidad mínima de descripción: el *morfema*, el *sintagma* y la *oración* y la *palabra* o *unidad léxica*, respectivamente.<sup>408</sup> *Oración* y *sintagma* son unidades *sintagmáticas*, esto es, que se revelan como tales en el discurso. En cambio, el morfema y la palabra (o

---

<sup>407</sup> Mendívil Giró (1998: 51). Ya Dobrovol'skij (1991), *apud*. Ruíz Gurillo (1997a: 42) consideraba que durante muchos años la fraseología luchó por conseguir un estatuto autónomo como disciplina lingüística y que, como consecuencia de ello, logró al final un cierto aislamiento del resto de las disciplinas.

<sup>408</sup> Prescindimos para nuestros intereses de la Paremiología y su unidad (la *paremia*) en tanto que constituye una interfaz entre el léxico y el discurso que entraña gran dificultad y que se aparta demasiado de nuestra línea argumental. Pottier, como veíamos más arriba, incluye las *paremias* en la Lexicología a través del concepto de *lexía textual*. Corpas Pastor las incluye en la fraseología e incluso hay voces que reclaman un ámbito propio distinto y específico para estas unidades. Por otro lado, el concepto de “unidad” también es un muy controvertido en lingüística. En la orientación funcional se identifica con el segmento *mínimo* para una función dada (Gutiérrez Ordóñez 1997: 44). Nos detenemos en este hecho más adelante en el capítulo IV.

unidad léxica) son categorías *paradigmáticas*, puesto que son preexistentes al hablante y forman parte del sistema.<sup>409</sup> De todas ellas se ocupa, además, la Semántica, en tanto que tienen “significado”: la forma y el significado son interdependientes e indisolubles en cualquier nivel de organización.<sup>410</sup> En segundo lugar, tenemos las “perspectivas” o “modelos de descripción” de dichas unidades o del hecho lingüístico en general. Se ocupan de las unidades descritas en las disciplinas (normalmente de todas) desde un “enfoque” concreto. El debate de si la fraseología es una disciplina debe centrarse, según nuestra opinión, no en torno a las perspectivas sino a las disciplinas.

2. En el marco de estas últimas, hemos de comprobar entonces si la Fraseología tiene un componente propio o no. A este respecto no debemos olvidar que las unidades de la Fraseología se abren espacio en forma de cuña entre las de disciplinas consolidadas mucho antes: observemos simplemente la distancia entre los “modos conjuntivos” de la GRAE-1771, que afectan tan solo a las palabras morfológicas, y la clasificación de las locuciones que encontramos en Casares<sup>411</sup>, donde están ya representadas unidades léxicas de todo tipo; e incluso con respecto a la clasificación de Corpas Pastor (1996), en la que ya vemos implicadas la Morfología, la Sintaxis, la Lexicología.<sup>412</sup> Por otro lado, el análisis fraseológico se ha beneficiado con cierta inmediatez de nuevas perspectivas teóricas como la de la Pragmática, la Gramática del Texto, el Análisis del Discurso o el Cognitivismo: el nacimiento de la Fraseología es contemporáneo al desarrollo de estas perspectivas y por ello se les ha aplicado directamente, mientras que otras unidades básicas de la gramática, como las unidades léxicas o las estructuras gramaticales, aunque se pueden beneficiar en la misma medida de ellas, han experimentado el proceso de forma más lenta, ya que implicaba remover muchas concepciones ancladas ya en una larga tradición. Como botón de muestra, podemos traer a colación el caso de la “interjección”, unidad que sigue siendo considerada como una clase de palabra dentro de muchos tratados gramaticales actuales<sup>413</sup>, aunque a la

---

<sup>409</sup> Esta distinción puede verse, por ejemplo, en Fernández Leborans (2003: 10).

<sup>410</sup> Lexicología y Semántica estuvieron muy prontamente emparejadas. Ya veíamos cómo González Calvo considera que la primera es parte de la segunda pero no define exactamente los límites de esta. Puede considerarse, por tanto, o bien como una disciplina específica o bien como una disciplina transversal con las demás, pero nosotros optamos por considerar que es un tipo de semántica, la Semántica léxica, la que se ocupa del significado de las ULs.

<sup>411</sup> Remitir a tabla comparativa de autores

<sup>412</sup> O la Paremiología en el caso de que se considere una disciplina en sentido estricto.

<sup>413</sup> Alarcos (1999 [1994]: 299) la define como «una clase de palabras autónomas que, a diferencia de los sustantivos, los adjetivos, los verbos y los adverbios, no se insertan funcionalmente dentro de la oración y constituyen por sí solas enunciados independientes».

hora de analizar su modo de significar se percibe claramente la asimetría con respecto a las demás clases y parece encontrar una explicación más satisfactoria desde una perspectiva pragmática que tenga en cuenta los valores que adquiere en su uso discursivo. Por contra, unidades como las llamadas “fórmulas fraseológicas” son producto de la conjunción entre Fraseología y Pragmalingüística y constituyen un concepto aceptado que viene a explicar mejor algunas intuiciones previas como la de las “oraciones exclamativas” estereotipadas de muchas gramáticas pre-científicas.<sup>414</sup>

Tanto en las posturas a favor como en las posturas en contra no se duda de la legitimidad de la Lexicología, de la Morfología y de la Sintaxis como disciplinas: normalmente se aduce como motivo el que tengan una unidad de descripción propia (*lexema*, *morfema* y *sintagma*, respectivamente) y unos métodos de análisis también específicos para ello. En esta decisión está muy implicada la visión que tomemos sobre qué “esconde” la denominación *unidad fraseológica* que hemos señalado como objeto de estudio específico de la Fraseología<sup>415</sup>: si descubrimos que no es sino la suma o agrupación de unidades de las que se ocupan perfectamente otras disciplinas, entonces podemos pensar que el concepto de “disciplina fraseológica” no es sino puro artificio: su objeto de estudio se reparte entre las demás. Si percibimos, por el contrario, que ninguna de las disciplinas antes citadas puede dar cuenta del “objeto fraseológico” con garantías, entonces podemos confirmar que sí es plausible considerarla como una más.

Detengámonos, por ejemplo en los segmentos *por* y *fuera*. ¿De qué disciplina son objeto? Parece que no hay problema en delimitar la primera como “preposición” y la segunda como “adverbio” desde el punto de vista paradigmático, pero a la hora de definir las a veces se utiliza un criterio sintáctico (el de relacionar elementos en la cadena sintáctica o el de ir acompañando al verbo), se emplea un criterio morfológico (su invariabilidad) e incluso al hablar de su contenido se ha llegado a incluir a ambas — aunque no es lo frecuente— dentro de la categoría lexemática nominal.<sup>416</sup> Es decir, que las supuestas “disciplinas” confluyen para aproximarse a un mismo objeto pero no por ello se plantea un conflicto en torno a la legitimidad de cada una de ellas. Si esto es así

---

<sup>414</sup> Cfr. con el epígrafe [3.1.2.1.3.2.].

<sup>415</sup> En el epígrafe [2.1.1.3.].

<sup>416</sup> El adverbio es visto así en general por la escuela funcionalista ovetense, como integrante de una “macrocategoría nominal”, junto al sustantivo y al adjetivo. Un ejemplo lo tenemos en ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup> Á. 1994. *El adverbio*. Madrid: Arco/Libros. En cuanto a la preposición, en una explicación algo forzada, lo encontramos en MORERA, M. 1994a. “La filiación categorial de la preposición”. *Verba. Anuario Galego de Filoloxia*, 21, pp. 241-256.

para las llamadas ULs, lo mismo puede predicarse de las UF. De hecho, las relaciones que mantiene la UL con respecto a las demás “disciplinas” son sencillamente similares a las que mantiene la UF, pero con la particularidad de que gran parte de éstas no puede ser aislada paradigmáticamente, ya que su naturaleza es al mismo tiempo más claramente sintagmática: así, por ejemplo, en la definición de las locuciones se ven implicadas la Morfología, la Sintaxis y la Lexicología. Podemos citar paradigmáticamente todas las preposiciones, como hacemos con *por*, aunque podamos predecir hasta cierto punto su comportamiento sintagmático; sin embargo, si tomamos en consideración una locución prepositiva del tipo de *a favor de*, por ejemplo en el siguiente texto:

*Enc.-* No ha sacado Paz Estenssoro un alto porcentaje de votos. Tendrá casi, casi el mismo número de apoyo, ¿no?, porque la diferencia yo creo que es pequeña.

*Inf.-* Claro, es un cinco por ciento. Pero que hasta cierto punto, que en ese caso ha sido muy manipulado el voto a favor de Paz Estenssoro [LP2] 60

hemos de aludir al mismo tiempo, para su correcta formulación paradigmática, a un tipo de variación que se revela en casos como:

*Inf.-* Yo creo que los bolivianos debemos reclamar lógicamente porque estamos en nuestro derecho. Legalmente, tenemos bastantes pruebas a nuestro favor. [LP1] 66

“*A favor de*” y “*a nuestro favor*” son variantes de la misma unidad y para citarla paradigmáticamente (esto es, para ofrecer su “forma citativa”) hemos de hacer referencia inevitablemente a esta particularidad sintáctica, que tiene implicaciones en su filiación categorial: desde el punto de vista funcional se muestran como unidades distintas.<sup>417</sup> La naturaleza híbrida —paradigmática y sintagmática— de las locuciones hace de ellas un objeto específico de estudio que no puede acometerse con garantías con carácter de exclusividad desde la Lexicología pero tampoco desde las disciplinas gramaticales.

---

<sup>417</sup> Más adelante, en el capítulo IV, adoptaremos un punto de vista cercano al modelo cognitivista que haga posible aglutinar ambas en torno a la misma categoría, ya que los límites entre ellas desde esta concepción son siempre difusos y por tanto franqueables.

3. El nacimiento de una disciplina no tiene por qué perturbar el espacio de las demás. No olvidemos que la teoría sintáctica sólo se desarrolló en la gramática española cuando comenzó a abandonarse el análisis palabra a palabra propio de las primeras gramáticas de la tradición, que estaban basadas sobre todo en un apartado de “Analogía”, es decir, de regularidades morfológicas. Desde entonces nadie pone en duda la legitimidad como disciplina de la Sintaxis al lado de la Morfología, al contar con unidades de descripción propias.<sup>418</sup> Ahora se trata de superar el esquema *palabra-sintagma-oración* propio del funcionalismo y hemos de dar cabida a un segmento que está entre la palabra y el sintagma, pues prácticamente podemos decir que una palabra o un sintagma pueden desempeñar las mismas funciones y pueden aparecer en los mismos contextos que una locución, sea de la índole que sea, pero no que respondan a las mismas características formales y funcionales que ellas.

Las unidades fraseológicas tienen una naturaleza específica que no es común a ninguna de las unidades de otras disciplinas: por un lado, pueden ser seleccionadas paradigmáticamente como las unidades léxicas, pero no pueden desprenderse de su naturaleza sintagmática, la cual, en todo caso, no es tampoco similar a la de las construcciones libres; no responden a los patrones de la morfología ni a los de la sintaxis, de modo que no pueden ser consideradas lexemas ni sintagmas. Todas ellas son razones suficientes, según nuestro parecer, como para considerarlas en el marco de una disciplina propia.<sup>419</sup> Frente a Mendivil, sí creemos que la fraseología puede ser considerada como un “nivel”, aunque sea de forma negativa: su objeto de estudio no puede ser abordado con garantías desde los otros “niveles”.<sup>420</sup> Por ello, nos posicionamos a favor de la existencia de un “nivel fraseológico”.

---

<sup>418</sup> Tan solo habría que apuntar que las relaciones entre la morfología y la sintaxis son tan estrechas —por ejemplo sobre a quién compete más el problema de las clases de palabras— que algunos autores prefieren unirlos bajo una denominación híbrida, “Morfosintaxis”, que sería equivalente, por ello, a “Gramática”.

<sup>419</sup> Isačenco (1948) nos da una pista en esta línea en un artículo que sintomáticamente titula “Morphologie, syntaxe et phraséologie”. En él señala que las formaciones fraseológicas han de tener su espacio propio de estudio, de manera que propugna una limitación de la esfera de competencias de la gramática. Sin embargo, limita también el alcance de la fraseología: las locuciones (que considera “unidades semánticas” y denomina “clichés”) pasan a ser parte de la lexicología; la disciplina de la fraseología propiamente dicha se ocuparía específicamente de las unidades que denomina “clichés-phrases” y “clichés-répliques”, que se asemejan bastante a los enunciados fraseológicos, pues se caracterizan por poseer autonomía enunciativa y entonativa.

<sup>420</sup> Más aún, también en las opiniones de Mendivil creemos ver el mayor peso que han tenido las locuciones denominadas por Casares “significantes” en los estudios fraseológicos: no se puede hacer una valoración disciplinar de la fraseología teniendo en cuenta sobre todo un tipo de unidades fraseológicas. Mendivil se ocupa particularmente de las locuciones verbales y de las construcciones con verbo soporte que manifiestan relaciones más estrechas con la sintaxis de lo que pueden hacer las locuciones marcadoras.

4. Esta “autonomía” no entraña ningún peligro para la descripción lingüística en el sentido que manifestaba Mendivil Giró, puesto que, como unidades lingüísticas, necesitan de las demás disciplinas para ser caracterizadas y sistematizadas. Hemos de distinguir dos conceptos que se encuentran frecuentemente mezclados: el concepto de “autonomía” y el de “independencia”. Podemos decir que una disciplina es autónoma, en tanto que tiene sus propias reglas, pero no independiente, pues tiene relaciones evidentes e insoslayables con el resto de las disciplinas y con sus unidades lingüísticas, y aún las necesita para dar cuenta de las suyas. La “independencia” implica un peligro de fragmentación que no está inscrito en la “autonomía”: uno de nuestros objetivos con este trabajo es precisamente evitar que Fraseología y Gramática evolucionen de forma aislada como parece que han hecho hasta ahora.

En definitiva, la gran cantidad de estudios que se incluye bajo la óptica fraseológica hace que no se pueda dudar de su carácter de “disciplina” desde el punto de vista amplio. En cuanto al punto de vista reducido, no encontramos graves contrariedades en tratar a la fraseología como disciplina, pero pensamos también que no debe progresar de forma autónoma, sino integrarse siempre en el concierto de las demás disciplinas que se ocupan del hecho lingüístico. Por ello, es necesario definir bien las relaciones entre ellas. Ya se ha hecho con respecto a la Lexicología, disciplina que se apropia en un primer momento de este objeto de estudio, y se trabaja actualmente para definir mejor sus puntos de encuentro y sus fronteras. Pero al mismo tiempo se ha descuidado en exceso la relación con la Gramática y ello se refleja en el tratamiento que han seguido en las obras concretas de esta índole.

#### 2.6.2. *Relaciones con las “perspectivas” o paradigmas*

Éstas han experimentado una evolución desde las perspectivas reducidas a las manifestaciones más cercanas o ajustadas al “código” hasta las más proclives a la consideración de todos los factores que intervienen en el uso. Durante el siglo XX en un principio se desarrollaron distintos paradigmas teóricos (Estructuralismo, Funcionalismo, Generativismo, etc.) que incidieron directamente sobre todo en la Morfología, la Sintaxis, la Lexicología —primero desde un punto de vista formalista y

después añadiendo el punto de vista semántico<sup>421</sup>— de las lenguas particulares. Sin entrar en más detalles, la semántica estructural de Coseriu, por ejemplo, distingue entre el “significado”, que corresponde al “saber idiomático”, en el plano lingüístico particular, y el “sentido”, que se sitúa en el plano del discurso y pertenece al “saber expresivo” del hablante.<sup>422</sup> Según su concepción el estudio estructural ha de incidir en ese saber idiomático, opinión con la que deja fuera aspectos de uso de tipo pragmático. Más tarde, sin embargo, los límites de esta semántica fueron puestos de manifiesto con el giro comunicativo de los estudios lingüísticos, que conforman lo que algunos llaman “lingüística de la comunicación”. Ésta ha aportado nuevas perspectivas de análisis que tienen como signo común la amplitud de miras del hecho lingüístico con objeto de no reducirlo a lo meramente formal o estructural: se trata, por ejemplo, de los modelos pragmático y cognitivo, que toman el lenguaje como un fenómeno global.<sup>423</sup> En estas perspectivas se ven implicadas todas las unidades lingüísticas que describen y estudian las *disciplinas* en sentido estricto.

#### 2.6.2.1. Relaciones de la fraseología con el Cognitivismo

Como hemos dicho más arriba, el cognitivismo representa un modelo novedoso en lingüística de descripción de la lengua o de la gramática de una lengua, aunque contaba ya con una tradición entre los filósofos del lenguaje. Hoy día existe toda una corriente de estudios que se ha ocupado de explicar desde este punto de vista unidades de todo tipo. Le han dado otra dimensión a los tradicionales conceptos de lexicalización y gramaticalización, —se ocupan de toda la evolución y no solo del resultado— y han superado hechos sólidamente establecidos en la tradición de estudios lingüísticos como la categorización discreta de las unidades lingüísticas y la dicotomía entre sincronía y diacronía, pues se percibe la lengua siempre como un proceso más que como un estado o sucesión de estados. Parten de una visión holística que tenga en cuenta todo el transcurso de adquisición de determinados valores por parte de los elementos

---

<sup>421</sup> En la tradición estos puntos de vista estaban “mezclados” en las gramáticas. Después se impuso un punto de vista formalista. La evolución de los paradigmas formalistas generó una vuelta a la semántica, aunque de forma más ordenada. *Vid.* Gutiérrez Ordóñez (2003).

<sup>422</sup> Como es sabido, su teoría semántico-estructural está inscrita en muchos de sus trabajos. *Vid.* por ejemplo, Coseriu (1977) o (1992).

<sup>423</sup> Para la consideración de la pragmática como un enfoque, *vid.* Verschueren (2001). Esta misma postura es el punto de partida de Portolés (2004). El cognitivismo es recocado casi unánimemente como un enfoque o modelo de descripción. *Vid.* Cifuentes Honrubia (1994) o Cuenca y Hilferty (1999).

lingüísticos de todos los niveles, en el cual intervienen de forma decisiva los contextos en los que van siendo utilizados a lo largo de un dilatado proceso diacrónico.

Este enfoque ha sido muy productivo en el ámbito de la fraseología, pues se adecua muy bien a la especial idiosincrasia de las UFs: a partir de él los rasgos de fijación e idiomatidad son considerados de forma gradual. La teoría de la gramaticalización es más pertinente incluso para las UFs que para las ULs porque la confluencia en un único significado de varios segmentos con sus modos de significar diferentes hace que el proceso sea mucho más complejo y genere muchos más matices que los que pueden verificarse en una UL. De hecho, son pocas las locuciones que han visto culminada esta evolución y se han hecho totalmente fijas y opacas: ya hemos manifestado que tan importante es la fijación como la variación de las UFs.

Desde la perspectiva cognitiva que da pie a la teoría de la gramaticalización se ha producido un cuestionamiento de características básicas de la fraseología como la de idiomatidad o no composicionalidad del significado de las UFs (Cuenca y Hilferty).<sup>424</sup> Aparte, desde este punto de vista se ha favorecido la proliferación de clasificaciones no discretas de las unidades fraseológicas basadas en la teoría cognitiva de los prototipos, por entender que las unidades de este tipo tienen rasgos graduales: la asimetría entre el contenido semántico, la función discursiva y el comportamiento morfosintáctico de las piezas gramaticalizadas o lexicalizadas son producto de la gradualidad del proceso de gramaticalización o lexicalización. Así, entre otros, Wotjak (1993), Mendivil (1990), Penadés (1996) o Ruiz Gurillo (1997a) han incidido en el carácter no discreto de la fraseología española y han propuesto clasificaciones que retoman los conceptos de núcleo y periferia de la lingüística praguense.<sup>425</sup> Pese a ello, insistimos en que la categorización de las UFs en español ha seguido siendo preferentemente discreta.

Teniendo en cuenta la diferencia entre locuciones con valor “gramatical” y locuciones con valor “léxico”, podemos distinguir dos vertientes en los estudios que adoptan de una u otra forma un enfoque cognitivo sobre las locuciones:

- estudios que se han ocupado de los procesos de lexicalización en los que las unidades meta son unidades mayores (esto es, locuciones equivalentes a palabras lexemáticas: sustantivo, adjetivo, verbo, adverbio): la mayoría de ellos arranca

---

<sup>424</sup> Ya apuntábamos esta idea en el epígrafe [2.2.2.2.1.].

<sup>425</sup> *Vid.* más arriba el epígrafe [2.3.1.4.2.].

de los trabajos de Lakoff y Johnson (1980) o Lakoff (1987)<sup>426</sup>. Se han desarrollado extraordinariamente en el ámbito alemán, como prueban los numerosos trabajos de Dobrovol'skij o monografías como la de Nordén (1994)<sup>427</sup>. Como ejemplos para el español, tenemos Martinell y Forment (1998), Pamies e Iñesta (2000), Pamies (2002), Iñesta y Pamies (2001; 2002), Cuenca y Hilferty (1999).<sup>428</sup>

- estudios que han seguido más bien la senda de la gramaticalización de unidades fraseológicas, donde la unidad-meta resultante adquiere un significado gramatical o, más específicamente, de procesamiento: el ámbito de los marcadores ha recibido muchos estudios de este tipo y se pueden distinguir tipológicamente los siguientes: por un lado, aquellos que realizan un seguimiento histórico detallado a partir de *corpora* diacrónicos de la evolución de una unidad en concreto: Pons y Ruiz Gurillo (2001), Garachana (1998a; 1998b; 1999), Schwenter y Pons (e.p.)<sup>429</sup>; por otro lado, aquellos que contemplan conceptos de la gramaticalización para el análisis de determinadas unidades: Ruiz Gurillo (1998; 1999b; 2001a), Cifuentes Honrubia (2003).<sup>430</sup>

---

<sup>426</sup> Los autores recogen muchas unidades fraseológicas, aunque no diferencian entre estas y las léxicas en su libro. Aunque éste ha sido uno de los estudios más célebres, otros autores por la misma época ya coincidían en los mismos puntos de vista.

<sup>427</sup> NORDÉN, M. 1994. *Logische Beziehungskonzepte und Inferenzprozeduren. Zu einer semantisch-kognitiven Theorie der verbalen Idiome im Deutschen*, Umeå: Umeå Universitet.

<sup>428</sup> LAKOFF, G. y JOHNSON, M. 1980. *Metaphors we live by*. Chicago: The University of Chicago Press; LAKOFF, G. 1987. *Women, fire and dangerous things: what categories reveal about the mind*. Chicago: The University of Chicago Press; MARTINELL, E. y FORMENT, M. 1998. "Aspectos semiótico-gestuales en algunas unidades fraseológicas del español". G. Wotjak (ed.), pp. 225-238; PAMIES BERTRÁN, A. e IÑESTA MENA, E. M<sup>a</sup>. 2000. "El miedo en las unidades fraseológicas: enfoque interlingüístico". *Language Design*, 3, pp. 41-76; PAMIES BERTRÁN, A. 2002. "Modelos icónicos y arhimetáforas: algunos problemas metalingüísticos en el ámbito de la fraseología". *Language Design*, 4, pp. 9-19; IÑESTA MENA, E. M<sup>a</sup> y PAMIES BERTRÁN, A. 2001. "La conceptualización de la ira a través de las unidades fraseológicas". G. Wotjak (ed.), pp. 123-143; IÑESTA MENA, E. M<sup>a</sup> y PAMIES BERTRÁN, A. 2002. *Fraseología y metáfora: aspectos tipológicos y cognitivos*. Granada: Método; CUENCA, M<sup>a</sup> J. y HILFERTY, J. 1999. *Introducción a la lingüística cognitiva*. Barcelona: Ariel.

<sup>429</sup> PONS BORDERÍA, S. y RUIZ GURILLO, L. 2001. "Los orígenes del conector 'de todas maneras': fijación formal y pragmática". *Revista de Filología Española*, 81, pp. 317-351; GARACHANA CAMARERO, M. 1998a. "La evolución de los conectores contraargumentativos: la gramaticalización de *no obstante* y *sin embargo*". M<sup>a</sup> A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán (eds.), pp.193-212; GARACHANA CAMARERO, M. 1998b. "La noción de preferencia en la gramaticalización de *ahora (que)*, *ahora bien*, *antes*, *antes bien* y *más bien*". J. L. Cifuentes Honrubia (ed.), *Estudios de lingüística cognitiva*, Alicante: Universidad, pp. 593-614; GARACHANA CAMARERO, M. 1999. "Los procesos de gramaticalización". *Moenia*, 5, pp. 155-172; SCHWENTER, S. y PONS BORDERÍA, S. (e.p.). "Por poco (no): explicación sincrónica y diacrónica de sus componentes de significado".

<sup>430</sup> RUIZ GURILLO, L. 1998. *La fraseología del español coloquial*, Barcelona: Ariel Practicum; RUIZ GURILLO, L. 1999b. "Por supuesto, estamos de acuerdo: un análisis argumentativo de los operadores de refuerzo". *Oralia*, 2, pp. 241-261; RUIZ GURILLO, L. 2001a. "La fraseología como cognición: vías de

A la hora de consignar la peculiaridad semántica de las locuciones, se ha hecho hincapié en la “lexicalización” y se ha hecho extensiva a todas las unidades, de modo que se postula como una característica general de las UFs. Sin embargo, son muchas las que manifiestan una tendencia más clara hacia la “gramaticalización”.

Este enfoque ha generado también ciertas controversias: por ejemplo, el hecho de que este punto de vista no sea “formal”, como lo eran el estructuralismo o el generativismo, hace que el lenguaje pueda parecer en un principio poco aprehensible o sistematizable. Por otro lado, se reconoce que esta visión hace más justicia a la realidad de la lengua como producto histórico del hablar, donde conviven diferentes estadios sincrónicos, pero, sin embargo, dificulta la descripción y sobre todo la aplicación. Considerando sus virtudes y sus inconvenientes, creemos que hay que buscar un equilibrio: es decir, es necesario servirse del punto de vista cognitivo para explicar ciertas particularidades de las locuciones pero, al mismo tiempo, también hay que ofrecer una sistematización operativa de este componente en la gramática.<sup>431</sup>

#### 2.6.2.2. Relaciones de la fraseología con la Pragmática

La pragmática representa también una línea de investigación muy indicada para el análisis de las unidades fraseológicas. Las teorías que se suelen incluir bajo esta etiqueta surgen en un principio con el fin de solucionar problemas para los que la gramática del sistema previa no aportaba una explicación satisfactoria, sobre todo aquellos derivados de usos orales, los cuales no se habían tenido en cuenta hasta el momento o se habían desechado precisamente por no adecuarse a la lengua escrita. Sin embargo, paulatinamente se ha adoptado como punto de vista válido para analizar cualquier tipo de manifestación lingüística. Dado que no prescinde de la descripción del sistema más puramente gramatical, a la que considera necesaria, se tiende a integrar ambas en una misma descripción, generándose así una interfaz entre ellas que es preciso definir. Con respecto a las locuciones, ya hemos señalado cómo se impone como punto de vista fundamental por parte de la mayoría de los autores que comenzaron a hablar de fraseología en nuestro país. Sin duda constituye un paradigma idóneo para dar cuenta de

---

análisis”. *Lingüística española actual*, XXIII/1, pp. 107-132; CIFUENTES HONRUBIA, J. L. 2003. *Locuciones prepositivas. Sobre la gramaticalización preposicional en español*. Alicante: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante.

<sup>431</sup> Cfr. más adelante el capítulo IV.

la fijación de determinadas expresiones, pues su uso en determinados contextos lingüísticos y situacionales y su progresiva asociación a los mismos es condición previa para su paso al acervo colectivo y, finalmente, al sistema de una lengua.

Actualmente se reconocen “valores pragmáticos” en las unidades fraseológicas, los cuales no son sino manifestaciones de la “expresividad” que se les atribuía anteriormente desde la estilística o la gramática, o desde los primeros estudios sobre fraseología, y que se explican hoy día teniendo en cuenta su función en relación con el marco discursivo en el que son utilizadas. Ejemplos de ello son los estudios de Martínez Marín (1996a), Penadés Martínez (1997b) o Mogorrón Huerta (2002). Estos autores coinciden en afirmar que el uso de una UF en un determinado contexto constituye una elección estilística del autor, en tanto que, en general, existe siempre una UL, un sintagma o una estructura neutra, semánticamente correcta y adecuada pero no marcada estilísticamente que puede aparecer en el mismo contexto. Así, por ejemplo las locuciones verbales *cerrarse en banda* y *mantenerse en sus trece* que recoge Martínez Marín (1996a), entrañan una valoración especial estereotipada —negativa— de un comportamiento que podría expresarse de forma neutra con verbos como ‘obstinarse’. Como señala Strässler (1982)<sup>432</sup>, las locuciones idiomáticas son equiparables a las unidades léxicas desde el punto de vista funcional, pero tienen un tipo de funcionamiento muy específico en el uso lingüístico:

Idioms behave like lexemes with respect to logical presuppositions and entailment. Their literal counterparts, consisting of ordinary lexemes, thus behave in the same way as idioms. The difference, however, lies in what the pragmatically presuppose. An utterance A pragmatically presupposes a proposition B iff A is only appropriately uttered if B is already mutually assumed. These mutual assumptions, which are idiom-specific, lead to a further problem for the speaker in deciding on the use of idioms. Since expectations in everyday situations are socially defined, the use of idioms in conversation affords a maximum certainty of knowing that the act performed will be understood by the addressee in the intended manner. It affords a maximum certainty concerning the mutually of idiom-specific assumptions. Idioms are only used under clear conditions, which again accounts for the relatively low frequency of idioms in conversation.<sup>433</sup>

Precisamente, el hecho de explicarse su significado siempre en relación con una situación comunicativa específica hace que las unidades fraseológicas representen graves dificultades para la traducción y que incluso reciban en esta actividad el mismo

---

<sup>432</sup> STRÄSSLER, J. 1982. *Idioms in English. A Pragmatic Analysis*, Tübinga, Gunter Narr.

<sup>433</sup> Strässler (1982: 134).

trato de complejidad que un texto completo.<sup>434</sup> En este sentido, Zuluaga (1997) incluso percibe una función básica que es inherente a las UFs y que las diferencia de esas posibles expresiones neutras que podrían darse en el mismo contexto: se trata de la “función fraseológica” y consiste en «facilitar y simplificar al máximo tanto la formulación del mensaje por parte del autor como la recepción por parte del lector u oyente».<sup>435</sup> Añade además que «con el empleo de EF los autores no sólo economizan el esfuerzo de un discurso novedoso, tal vez complejo, sino que, además, aseguran la comprensión y, eventualmente, la aceptación por parte de sus lectores».<sup>436</sup>

Por otro lado, hay un tipo de UFs que se define por su valor pragmático asociado a una situación: es el caso de los llamados “pragmatic idioms”, fórmulas pragmáticas, etc. Se asocian con comportamientos rituales como el saludo (*Buenos días*), la despedida (*hasta luego, adiós, con Dios, hasta más ver, etc.*), la felicitación (*¡felic cumpleaños!*), el pésame (*le acompaño en el sentimiento*), etc. Son considerados por Corpas Pastor (1996) como enunciados autónomos fijados en el habla y por ello pertenecen a la tercera esfera de su clasificación, la de los “enunciados fraseológicos”.

Por último, en el marco de la teoría sobre los llamados “marcadores del discurso” se han descrito valores discursivos de muchas unidades pluriverbales, aunque no se ha reparado en su índole formal y categorial pues, en realidad, ni siquiera hay una postura clara en cuanto a qué clase de palabras constituyen los marcadores respecto a las demás. Lo que destaca en ellas es que en estos casos los valores pragmáticos “definen” a la unidad semánticamente, es decir, son su razón de ser y no meros significados “connotativos”.

Ambas perspectivas, pragmática y cognitiva, se enfrentan hasta cierto punto<sup>437</sup>, aunque se muestran entreveradas en la labor fraseológica de muchos especialistas actuales. Un caso claro lo representa Ruiz Gurillo, quien aparte de servirse del cognitivismo, como se veía en el apartado anterior, también aplica muchos conceptos de la diversas teorías de la pragmática en otras publicaciones, como en Ruiz Gurillo (1997b; 1998; 1999b; 2000b) o Ruiz Gurillo y Pons Bordería (1995). Esta misma autora

---

<sup>434</sup> «Las unidades fraseológicas requieren, por sí mismas, la interpretación tripolar propia de los textos completos. Constituyen, pues, auténticas unidades de traducción dentro de sus co-textos más amplios, esto es, dentro de los textos que las albergan, los cuales cohesionan y vertebran. La unidad fraseológica (UF) en tanto que unidad de traducción (UT) representa una dificultad en sí misma en cualquier fase del proceso translativo». (Corpas 2001: 67). Una idea similar manifiesta también Dobrovol'skij (1999).

<sup>435</sup> Zuluaga (1997: 631).

<sup>436</sup> Zuluaga (1997: 632).

<sup>437</sup> Así lo señala, por ejemplo, Gutiérrez Ordóñez (2002: 388).

(2001) nos dice que el cognitivismo hace más hincapié en la metáfora, mientras el segundo se sirve más de la metonimia como principio explicativo del cambio semántico. Cognitivism y pragmática coinciden en ampliar los límites de la lingüística. Ambos puntos de vista están basados en el uso más que en la intuición. A ambas les interesa estudiar la lengua real y no una idealización que intente dar cuenta de la capacidad del lenguaje. De hecho, son responsables en gran medida de la consolidación de la fraseología dentro de la gramática: como afirman Cuenca y Hilferty, la lingüística cognitiva

no deja fuera de su objeto de estudio las construcciones idiomáticas y todos aquellos fenómenos que parecen no seguir los principios “generales” de la gramática, es decir, lo que en términos generativos se conoce como gramática periférica y aspectos de la actuación. Por el contrario, los considera centrales para el estudio del lenguaje, ya que [...] con frecuencia arrojan más luz sobre cuál es su funcionamiento que los procesos considerados “normales” o propios de la competencia lingüística.<sup>438</sup>

---

<sup>438</sup> Cuenca y Hilferty (1999: 30).



Capítulo III

**FRASEOLOGÍA Y GRAMÁTICA**



## INTRODUCCIÓN

En el anterior capítulo hemos hablado brevemente sobre la relación que mantiene la Fraseología con determinadas disciplinas lingüísticas, al tiempo que hemos recogido observaciones sobre su propio estatus disciplinar. Como hemos visto, gran parte de la controversia en torno a esta cuestión se concreta en la siguiente disyuntiva: considerarla como disciplina autónoma o como parte de una disciplina: la Lexicología. La Fraseología, en efecto, obliga en un momento determinado a la Lexicología a ampliar sus miras, de forma que, a pesar de operar con la unidad palabra en un primer momento, no pudo ser ajena totalmente a la realidad de la combinación fija de éstas y adaptó sus postulados básicos en la medida de lo posible para dar cabida a las UFs, esto es, acogió a las “locuciones” junto a las “palabras”, aunque utilizaran nombres distintos a aquél como el de “lexía compleja” de Pottier o el de “perífrasis léxica” de Coseriu. En conclusión, podemos decir que la Fraseología en un momento dado *se incorporó* a la Lexicología o se reconoció su lugar dentro de ella, aunque luego surgieran posturas a favor de su autonomía.

Si trasladamos este razonamiento al caso de la gramática, percibimos grandes diferencias. Se habla de la gramática de las UFs pero no de las UFs en la gramática.<sup>439</sup> Dicho de otro modo: no se ha analizado la relación de la fraseología con la gramática con vistas a la mejora de ésta última y, más aún, podemos afirmar que en buena medida el desarrollo actual de la Fraseología no ha revertido en un mejor tratamiento de estas unidades en la gramática del español, lo cual resulta paradójico si pensamos que, como vamos a comprobar, gran parte de los conceptos actuales de la fraseología estaban inscritos en la tradición gramatical y han llegado tales cuales hasta nuestros días. En

---

<sup>439</sup> Ruiz Gurillo (1997a), al analizar el estatus disciplinar de la fraseología, señala las afinidades y relaciones con disciplinas como la lexicología, la estilística o la lexicografía, pero no se refiere explícitamente a la relación con la gramática.

este sentido, no hemos de olvidar que las gramáticas han girado desde un principio en torno a la unidad palabra y, más tarde, también al del sintagma; la presencia de las locuciones supone siempre un conflicto y es fuente de muchos desajustes que no han recibido la atención necesaria hasta el momento y que, en consecuencia, se han perpetuado sin revisión crítica hasta las descripciones gramaticales más actuales del español.

Entre los objetivos principales de este trabajo ocupa un lugar importante el de ofrecer un modelo locucional de la lengua española basado en la norma culta, con el propósito de mejorar la inserción de esta categoría fraseológica en la descripción gramatical del español. Por ello son ineludibles tanto el examen de cómo ha sido este tratamiento en gramáticas anteriores como la detección de los desajustes que las locuciones tienen en ellas frente a otras unidades básicas como la palabra o el sintagma libre. Pero esta revisión no está supeditada en modo alguno a este propósito, sino que tiene interés por sí misma, de acuerdo con los postulados de la disciplina de la Historiografía Lingüística, que pasamos a describir a continuación.

### 3.1. HISTORIA AUTÓCTONA DE LA FRASEOLOGÍA EN LA GRAMÁTICA ESPAÑOLA

#### 3.1.1. *Sobre la necesidad de abordar historiográficamente la disciplina fraseológica*

La revisión constante de los nuevos aportes en cualquier disciplina a la luz de la tradición es un requisito epistemológico básico en toda práctica científica y en él se basa la idea de progreso. Cuanto mayor sea el conocimiento de dicha tradición mejor será la calidad de las nuevas aportaciones, ya que así se evita en mayor medida la posibilidad de pasar por los mismos errores o perderse en complicaciones teóricas que pueden haberse resuelto con la adopción de enfoques diversos. Desde hace un tiempo la revisión de la tradición ha cobrado importancia por sí misma en el ámbito de los estudios lingüísticos y ha conformado una línea de estudio: la *Historiografía Lingüística*.

##### 3.1.1.1. La historiografía lingüística general

Todos coinciden en situar el comienzo de esta disciplina en torno a la publicación de la revista *Historiographia Linguistica*. Como afirma Koerner (1974) en el prefacio al primer volumen, hasta ese momento se habían sucedido varios motivos para el acercamiento a la historia de la lingüística por parte de los estudiosos. Unos, por un lado, insertos en una corriente particular de pensamiento lingüístico, trataban de buscar argumentos para defender su paradigma y mostrar las bondades del marco teórico al que pertenecían. Otros, representantes de otras líneas de pensamiento, intentaban desplazar a la anterior generación de lingüistas e historiaban con el propósito de hacer una campaña revolucionaria de oposición hacia puntos de vista previos aceptados por la comunidad científica. Ambas prácticas estaban supeditadas a un fin concreto y eran en esencia propagandísticas. Un tercer tipo está representado por aquellos cuyo propósito es delinear el desarrollo del pensamiento lingüístico (en este caso occidental) para indicar no sólo que nuestra disciplina ha recorrido un largo camino hasta alcanzar las intuiciones y métodos que ahora aceptamos sino también que todos desarrollamos nuestra actividad, sabiéndolo o no, sobre los hallazgos de generaciones previas de lingüistas, y que debemos mucho más a esta tradición de lo que podamos creer en un principio. Con este punto de vista, la historia de la lingüística cobra interés por sí misma, y lo que en un principio se interpretó como una labor gregaria de la verdadera ciencia, ha acabado consolidándose como auténtica disciplina.

La Historiografía Lingüística da un paso más y pretende presentar nuestro pasado lingüístico como una parte integral de la propia disciplina y como una actividad fundada en principios bien definidos, solidez de método y rigor de aplicación. Es decir, no como una práctica subordinada sino incardinada, de manera que cumpla una función comparable a la que la historia de la ciencia ejerce para las ciencias naturales. La actividad del historiógrafo debe ir orientada a reestablecer los más importantes hechos de nuestro pasado lingüístico y, sobre todo, debe tener la facultad de distinguir lo esencial de la masa de datos empíricos. En otras palabras, el historiógrafo del pensamiento lingüístico tiene que estar orientado a la teoría (theory-oriented), no a los datos (data-oriented). Y esta labor tiene también una proyección hacia el futuro: una presentación más juiciosa de la historia de la lingüística puede ayudar a remediar los actuales desequilibrios en nuestro campo de estudio y moderar los intentos exagerados de originalidad de parte de ciertos teóricos.

### 3.1.1.2. La Historiografía Gramatical española

En España, esta corriente de estudios no empieza propiamente hasta los comienzos del siglo XX.<sup>440</sup> Para su desarrollo es determinante la labor del Centro de Estudios Históricos, en el cual comienza a interesar para determinadas investigaciones lo que habían observado y dicho los estudiosos clásicos.<sup>441</sup> Gracias a ellos también se comienza a pensar en la existencia de un pensamiento lingüístico propio, español.

En un principio el espíritu filológico pidaliano polariza el interés hacia los gramáticos españoles clásicos (Villalón, Correas, Covarrubias, Alemán, etc.) pero el avance de la disciplina generó la diversificación de los temas de interés en torno a los años setenta: tanto en el tiempo —se empiezan a estudiar otras épocas, como los siglos XVIII y XIX— como en los contenidos, añadiendo nuevos temas tales como la ortografía o la lexicografía.<sup>442</sup> Además, desde el comienzo la labor no se centró tan solo en el comentario del contenido de las obras, sino que se materializó también en ediciones modernas de textos clásicos (ya no solo en papel, sino en soporte informático<sup>443</sup>), investigaciones sobre la biografía de los autores, etc., es decir, en todo aquello que Swiggers (2004)<sup>444</sup> engloba bajo el concepto de *epihistoriografía*.<sup>445</sup>

En los últimos tiempos, merced a asociaciones como la *Sociedad Española de Historiografía Lingüística* (SEHL), se han incorporado nuevos enfoques y la disciplina ha ido perfilando sus bases y propósitos. El objetivo principal de los estudios de historiografía lingüística española ha de ir encaminado, como afirma Martínez Marín (1998d)<sup>446</sup> a

---

<sup>440</sup> La práctica historiográfica que más arriba hemos caracterizado de propagandística está representada en España por la Academia, R. J. Cuervo o el propio Salvá quien en el prólogo a su gramática hace balance de las aportaciones anteriores.

<sup>441</sup> Para el interés por la historiografía lingüística por parte de los discípulos de Menéndez Pidal, *vid.* Peñalver Castillo (1995).

<sup>442</sup> Es este el momento en que entronca con la específica actividad europea en torno a la revista antes citada, *Historiographia Lingüística*.

<sup>443</sup> Una parte muy importante de estos textos ha sido publicada en la serie de textos sobre lingüística de la “colección clásicos Tavera”.

<sup>444</sup> SWIGGERS, P. 2004. “Modelos, métodos y problemas en la historiografía de la lingüística”. C. Corrales Zumbado, J. Dorta *et al.* (eds), vol. I, pp. 113-146.

<sup>445</sup> «El término de *epihistoriografía* puede servir para definir un área de la historiografía (global) que se caracteriza por su papel de apoyo dado a la actividad descriptiva: bajo el título de *epihistoriografía* podemos colocar las actividades de edición o de traducción de textos, de corrección de errores, en aplicación a las fuentes primarias y también las actividades de documentación “prosopográfica” (biográfica), heurística (información sobre archivos, ejemplares de obras, etc.), y bibliográfica (incluyendo bibliografías de varios tipos: sobre autores y textos, sobre temas, sobre conceptos).» (Swiggers 2004: 116).

<sup>446</sup> MARTÍNEZ MARÍN, J. 1998d. “Historiografía lingüística española: origen, desarrollo y perspectivas”. *Homenaje al profesor Alarcos García*, pp. 399-409.

determinar la teoría en que se fundamentaron los estudios del pasado antiguo y reciente (gramaticales, ortográficos, lexicológicos, lexicográficos, etc.), que es lo que permitirá reconstruir los hilos conductores del pensamiento elaborado en el estudio de la lengua española; y de otro, conocer los resultados de la investigación según el sistema teórico que los conecta, y no inconexos, como si fueran simples fragmentos de un todo irreconocible.<sup>447</sup>

Esta corriente ha recibido y recibe aportaciones de muy diversa índole. En primer lugar, es necesario destacar la elaboración de tesis doctorales sobre historiografía. Desde la aparición de una obra clave como la de Lázaro Carreter en 1959, *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*<sup>448</sup>, hasta las de Gómez Asencio (1981) y Calero Vaquera (1986)<sup>449</sup>, dos de las más citadas. En segundo lugar, se ha señalado también la importancia de determinadas revistas que, con sus publicaciones se han constituido como estandartes de esta corriente.<sup>450</sup> También la edición crítica de tratados gramaticales ha contribuido al desarrollo de la disciplina, pues proporciona materiales de difícil acceso y además acompaña concienzudos estudios sobre ellos. Nosotros nos hemos valido de ellos en buena parte para la lectura de las obras gramaticales.<sup>451</sup> Por último, es de rigor señalar la importancia de la existencia de asociaciones vinculadas a la historiografía lingüística. A la ya citada anteriormente —la *Sociedad Española de Historiografía Lingüística* (SEHL)— habría que añadir la *Asociación de Jóvenes Investigadores sobre Historiografía Lingüística Española* (AJIHLE), como ejemplo del empuje e interés de esta línea de investigación entre las nuevas generaciones.<sup>452</sup> Prueba de la vitalidad actual de la disciplina son la cantidad de publicaciones que van saliendo, su representación cuantitativa en los

---

<sup>447</sup> Martínez Marín (1998d: )

<sup>448</sup> Publicada como Anejo XLVIII de la *Revista de Filología Española*, CSIC, Madrid, 1949, aunque nosotros citamos por la edición de 1985.

<sup>449</sup> GÓMEZ ASECIO, J. J. 1981a. *Gramática y categorías verbales en la tradición española 1771-1847*. Salamanca: Universidad; CALERO VAQUERA, M<sup>a</sup> L. 1986. *Historia de la gramática española 1847-1920. De Bello a Lenz*. Madrid: Gredos.

<sup>450</sup> Destacamos, entre otras, las siguientes: *Historiographia Lingüística*, *International Journal for the History of Linguistics*; *Bulletin Hispanique*; *Revista de Filología Española*; *Cuadernos Hispanoamericanos*; *Nueva Revista de Filología Hispánica*; *Boletín de la Real Academia Española*; *Revista Española de Lingüística*; *Thesaurus*; *Emerita*; *Bulletin of Hispanic Studies*; etc.

<sup>451</sup> Se puede encontrar una relación bastante detallada en Manuel Peñalver Castillo (1995).

<sup>452</sup> La SEHL realiza desde su fundación un congreso internacional cada dos años. Ya se han realizado cuatro y sus actas han sido publicadas en Esparza, Fernández y Niederehe (eds.) (2002), Corrales Zumbado, Dorta et al. (eds.) (2004) Poner aquí las referencias. Aparte, la sociedad dispone del Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (BSEHL), del que se han publicado cuatro números. Por su parte, la AJIHLE celebra un congreso nacional con periodicidad anual. Recogió en el anuario *Res Diachronicae* las actas de los dos primeros. Después ha pasado a ser virtual ([www.ajihle.com](http://www.ajihle.com)). Aún están en prensa las actas de los congresos III (Jaén), IV (Madrid) y V, éste último celebrado recientemente en Sevilla.

congresos y reuniones científicas de primera línea o su presencia en los programas de las titulaciones superiores de *Lingüística General* o *Filología Hispánica*.

Si bien ha sido mucho el camino desbrozado por esta joven corriente hasta la fecha, aún queda mucho por hacer, teniendo en cuenta la antigüedad de las disciplinas que ocuparon en un primer momento el interés: la gramática y la lexicografía. Esta revisión es básica para explicarnos la práctica lingüística actual. La historiografía ha hecho hincapié en su última época en relación con la fraseología y, siguiendo la pauta inicial, ha reparado fundamentalmente en cómo se ha recogido en diccionarios y gramáticas.

### 3.1.1.3. Panorama general de las investigaciones historiográficas sobre fraseología del español

El punto de vista histórico aplicado a la investigación fraseológica es sin duda novedoso en la fraseología española. En este ámbito es necesario discernir el estudio *diacrónico* o *histórico* de la fraseología y el estudio de la fraseología desde el punto de vista *historiográfico*, distinción ésta que se aplica ya de modo más general en la diferencia entre los ámbitos de la “historia de la lengua española” y de la “historiografía lingüística española”.

El primer planteamiento corresponde al propósito de estudiar el origen y consolidación de las UFS a través de los testimonios escritos en todas las épocas, de la misma manera que desde hace mucho tiempo se ha venido realizando para otro tipo de unidades lingüísticas.<sup>453</sup> Esto es posible ahora que la fraseología moderna dispone de los instrumentos teóricos básicos que han permitido determinar la idiosincrasia particular de estas unidades.<sup>454</sup> Así, se intenta dar respuesta al porqué de las características de fijación (y variación), idiomatidad, motivación, etc. que son reconocidas de forma general por la comunidad científica en la actualidad, tal como veíamos en el capítulo II. Es decir, mediante la periodización del proceso de fijación de las UFS podremos

---

<sup>453</sup> Este objetivo es el que ha guiado el proyecto de estudio diacrónico de la fraseología del español (DIAFRAES) desarrollado en la Universidad de Valencia. Sus bases se encuentran explicitadas en Echenique Elizondo (2003) y también en Scandola (2002).

<sup>454</sup> Scandola (2002): «El objetivo de la fraseología histórica es individuar el origen y la consolidación de estas estructuras, así como observar y averiguar los procesos mediante los cuales se ha llegado a consolidar la ausencia de contenido semántico y la estructura anómala, que bloquea un estudio de tipo regular por parte de la sintaxis».

determinar por qué unas estructuras se fijan y otras no, explicar la existencia de grados de fijación diferentes entre las unidades o la coexistencia de variantes, modificaciones, etc. Aparte, conoceremos los procesos de creación sinonímica, antonímica, polisémica y homonímica, el origen de la motivación de determinadas unidades; se alcanzará a determinar por qué y cuándo se configuran como tales las palabras diacríticas, etc. En cambio, la historiografía fraseológica pretende delinear la evolución del pensamiento fraseológico en las épocas y autores que preceden al inicio de la moderna disciplina de la fraseología. Se trataría de averiguar en qué medida se conocía la existencia de unidades fijadas a medio camino entre la palabra y la oración, entre la morfología y la sintaxis (en definitiva, en los moldes gramaticales al uso) y de qué manera se resuelve en las gramáticas y diccionarios.

Es obvio que ambos planteamientos son compatibles, desde el mismo momento en que comparten fuentes fundamentales que dan testimonio de la fijación de las estructuras en una época.<sup>455</sup> Pero, en todo caso, comprobamos que los objetivos del estudio histórico de la fraseología del español son netamente diversos de los de la historiografía fraseológica, aunque deben ser un complemento mutuo necesario<sup>456</sup>: conocer cómo pensaron la fraseología los autores de la tradición y cómo la estandarizaron nos puede ayudar a explicarnos el porqué y el cómo mismo de la evolución de las UFs. Señalaré un ejemplo para terminar con esta primera distinción: la gramática de la Academia de 1771 dedica un capítulo de la parte de la sintaxis al régimen y aporta un amplio listado de construcciones entre las que podemos encontrar gran cantidad de locuciones y colocaciones que constituyen un material de primera mano para la fraseología histórica. Sin embargo, en esta gramática, y esto ya corresponde al estudio gramaticográfico, podemos constatar que no existe conciencia de la existencia de locuciones verbales y mucho menos aún de las colocaciones.<sup>457</sup> Sin

---

<sup>455</sup> De hecho, es en el ámbito lexicográfico en el que más confluyen los intereses de ambas perspectivas. No olvidemos el doble aspecto teórico y práctico que caracteriza a la obra lexicográfica.

<sup>456</sup> Por supuesto que dentro del proyecto citado *DIAFRAES* se ha dado cabida al estudio historiográfico — como no podía ser menos— pero se destaca su valor complementario. Ténganse en cuenta afirmaciones como la siguiente: «Pero el objeto de nuestra investigación no se inscribe en el ámbito de la lexicografía de carácter más o menos histórico o del estudio toponímico, sino de la historia de la lengua, ya que pretende estudiar el origen y consolidación de determinadas estructuras de unidades fraseológicas que hoy son totalmente opacas desde la sintaxis actual. Para ello, la historiografía será un complemento necesario, a la par que de gran ayuda, pues los gramáticos de diferentes épocas pueden ayudarnos a rescatar matices que el paso del tiempo ha podido ir difuminando o, incluso, llegar a eliminar» (Echenique 2003).

<sup>457</sup> Las locuciones verbales, junto con las preposicionales y las adjetivas parecen haber sido las últimas unidades de la esfera de las locuciones en incorporarse a las gramáticas. Todo lo más, en esta gramática encontramos un término genérico “modo adverbial” que designa tanto unidades fraseológicas (*a*

duda, el propio concepto de régimen ha permitido recoger un material muy valioso que nos ayuda a constatar su vigencia, pero al mismo tiempo parece que limitó la percepción de los gramáticos académicos para la correcta interpretación de dichas unidades.

Es cierto que opiniones sobre fraseología pueden ser vertidas en obras muy diversas, pero dos parecen los tipos de obras en las que se pueden acumular estas apreciaciones, puesto que se ocupan de la descripción y codificación del español: los diccionarios y las obras gramaticales.

### 3.1.1.3.1. El punto de vista historiográfico: el interés por los repertorios lexicográficos

Dos son los tipos de repertorios lexicográficos sobre los que se ha incidido: generales, es decir, diccionarios de lengua, o específicos, o sea, diccionarios de refranes o estructuras fijas en general. Dentro del primer grupo, contamos con algunos trabajos, como González Orejón (2001), Martínez Alcalde (2002), Martínez Montoro (2001), Santos Río (2001), Scandola (2004), Quilis Merlín (2004), Martínez Egido y Ruiz Gurillo (2004), Ruiz Gurillo y Martínez Egido (e.p.) o Acero (2004).<sup>458</sup> Hasta la fecha se ha dirigido la atención hacia los diccionarios del ámbito académico por un lado, desde el *Diccionario de Autoridades* hasta la edición de última y, por otro, a autores como Terreros o Salvá. Los autores de estos diccionarios en muchas ocasiones vertieron los presupuestos lingüísticos de que partían a través de prólogos más o menos detallados. En ellos daban cuenta, unos más que otros, de los criterios que habían seguido para la elaboración tanto de la macroestructura como de la microestructura de

---

*sabiendas, a hurtadillas*) como unidades libres (*por arriba, por abajo*). Vid Montoro del Arco (2002: 927) y Santos Río (2001: 860) y más adelante.

<sup>458</sup> GONZÁLEZ OREJÓN, M<sup>a</sup> del C. 2001. "Las locuciones conjuntivas en el *Diccionario de Autoridades*". M. Maquieira, M<sup>a</sup> D. Martínez Gavilán y M. Villayandre Llamazares (eds.), pp. 499-504; MARTÍNEZ ALCALDE M<sup>a</sup> J. 2002. "Las unidades fraseológicas en el *Diccionario de Terreros*". *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística* 3, pp.129-150; MARTÍNEZ MONTORO, J. 2001. "La fraseología en los diccionarios del español anteriores al siglo XX". M. A. Esparza Torres, B. Fernández Salgado y H.-J. Niederehe (eds.), pp. 925-942; SANTOS RÍO, L. 2001. "Sobre el tratamiento de la locución prepositiva en las obras de la Real Academia". M. Maquieira, M<sup>a</sup> D. Martínez Gavilán y M. Villayandre Llamazares (eds.), pp. 859-874; SCANDOLA CECI, V. 2001. "Lorenzo Franciosini: un interés declarado por la fraseología". *Paremia*, 10, pp. 79-83; QUILIS MERLÍN, M. 2004. "El modelo de la fraseología académica en el *Diccionario Nacional* (1846-1847) de Ramón Joaquín Domínguez". C. Corrales Zumbado, J. Dorta *et al.* (eds), vol. II, pp. 1345-1356; MARTÍNEZ EGIDO, J. J. y RUIZ GURILLO, L. 2004. "La integración de la fraseología en los primeros diccionarios del español: el *Vocabulario* (1620) de Lorenzo Franciosini". C. Corrales Zumbado, J. Dorta *et al.* (eds), vol. II, pp. 1055-1066; RUIZ GURILLO, L. Y MARTÍNEZ EGIDO, J. J. (e.p.) "Las unidades fraseológicas en el inicio de la lexicografía del español (1495-1620)". *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Madrid, 30 de septiembre-3 de octubre 2003); ACERO DURÁNTEZ, I. 2004. "El tratamiento de la fraseología española e italiana en un diccionario bilingüe del siglo XVII". C. Corrales Zumbado, J. Dorta *et al.* (eds), vol. I, pp. 199-210.

su obra. Y como dejan entrever, sus preocupaciones iban más claramente dirigidas a necesidades de orden práctico. Martínez Alcalde (2002) señala algunas de ellas a propósito de Terreros quien parece plantearse los problemas que origina la inserción de las UFS en las obras lexicográficas (tanto su lematización como su ubicación dentro del artículo), encuentra dificultades para su traducción (su *Diccionario* es planteado como una obra plurilingüe) o la delimitación del contorno, pues echa mano de la confusa terminología al uso para marcar dichas unidades y halla serias dificultades a la hora de definir las. Los lexicógrafos hubieron de plantearse por fuerza estas cuestiones pero en sus conclusiones parece que no fueron más allá de aquellas decisiones que tuvieran un reflejo práctico. Como afirman Bargalló y Ginebra (2002: 789), «las obras lexicográficas han recogido lo idiomático sin que necesariamente hayan manifestado interés por estudiarlo desde un punto de vista lingüístico. Esta perspectiva se reserva, aunque no en el sentido estricto en que se entiende hoy en día, a las gramáticas, que deben formular reglas para el buen uso de la lengua». La labor lexicográfica es una fuente inestimable para el conocimiento del pensamiento fraseológico, pues el propio hecho de incluir secuencias de más de una palabra o enfrentarse a problemas de traducción suponía plantearse conceptos como el de la fijación o la idiomática.<sup>459</sup> Sin embargo no constituía el ámbito adecuado para su estudio, pues estaba sometida a imperativos prácticos. Si queremos profundizar en el conocimiento del pensamiento fraseológico de la tradición lingüística española, tendremos que prestar especial atención a las obras de tipo gramatical.

Para el segundo grupo, se puede ver una recopilación en Scandola (2002)<sup>460</sup> quien nos ofrece una lista de obras ordenadas cronológicamente y por épocas. También en Haensch y Omeñaca (2004)<sup>461</sup>, donde encontramos una muy completa recopilación de obras que se han centrado en los distintos tipos de unidades fraseológicas, aunque ya dentro del siglo XX. Finalmente, en Pamies (e. p.)<sup>462</sup> encontramos una visión de conjunto sobre la historia de la fraseología española en los diccionarios, de donde se desprende

---

<sup>459</sup> Además muchos autores manifestaron una doble faceta de lexicógrafos y gramáticos (es el caso de Salvá, pero también de Correas) y sería interesante comprobar hasta qué punto aplicaron con coherencia sus presupuestos.

<sup>460</sup> SCANDOLA CECI, V. 2002 (e.p.2). "Hacia una Historia de la Fraseología española" en *Actas del IIº Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historia e Historiografía de la Lengua Española*. Universidad de Salamanca (Salamanca, 21-23 de Abril de 2002). [ya publicado]

<sup>461</sup> HAENSCH, G. y OMEÑACA, C. 2004. *Los diccionarios del español en el siglo XXI. Problemas actuales de lexicografía*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

<sup>462</sup> PAMIES BERTRÁN, A. (e.p.). "Spanish Phraseology in dictionaries". H. Burger, D. Dobrovól'skij, P. Kühn, M. Norrik, *Phraseology: an international handbook of contemporary research*, Berlín: Mouton de Gruyter.

también una teoría “implícita”. Algunos trabajos se ocupan monográficamente de determinados autores: como los de González González (2001) y Taberero Sala (2004) sobre el *Vocabulario de refranes y frases proverbiales* de Correas; el de González Aguiar (2004) sobre el *Diccionario de refranes de la lengua española* de José M<sup>a</sup> Sbarbi; el de Scandola (2001) sobre Lorenzo Franciosini; o el de Martínez Montoro (2004) sobre el *Diccionario Ideológico* de Julio Casares<sup>463</sup>.

En el panorama actual hemos de destacar una serie de diccionarios específicos de fraseología que, como trabajos aplicados que son, han conseguido congeniar con bastante éxito los logros de la lexicografía teórica y la Fraseología científica. En primer lugar, tenemos dos orientados fundamentalmente al aprendiz extranjero de la lengua española: el *Diccionario fraseológico del español moderno* de Varela y Kubarth (1996) y el *Diccionario de locuciones verbales para la enseñanza del español* de Penadés Martínez (2002). Este último es solo el primero de una serie de diccionarios monográficos previstos sobre cada uno de los tipos principales de locución. En segundo lugar, el reciente *Diccionario fraseológico documentado del español actual* de Seco, Andrés y Ramos (2004), que cuenta con ejemplos documentados de las unidades seleccionadas y atiende a su uso actual, clasificándolo —aunque no de forma sistemática— según los puntos de vista diastrático y diafásico.

### 3.1.1.3.2. El punto de vista historiográfico: el interés particular por las obras gramaticales

1. La fraseología ha sido uno de los aspectos más tardíamente tratados en las gramáticas de la tradición y también uno de los temas que más tarde han llamado la atención de los investigadores en historiografía gramatical. No debemos olvidar que la historiografía lingüística y la fraseología son dos jóvenes disciplinas que se han desarrollado al mismo tiempo y es lógico que sólo confluyan cuando ya han establecido sólidamente sus bases.

---

<sup>463</sup> GONZÁLEZ GONZÁLEZ, E. M<sup>a</sup>. 2001. “Una fuente del *Vocabulario de refranes y frases proverbiales* de Gonzalo Correas: el *Diccionario* de Alonso Sánchez de la Ballesta”. M. Maquieira, M<sup>a</sup> D. Martínez Gavilán y M. Villayandre Llamazares (eds.), pp. 489-598; TABERNEIRO SALA, C. 2004. “Los comentarios de Gonzalo de Correas al *Vocabulario de refranes y frases proverbiales* (1627)”. C. Corrales Zumbado, J. Dorta *et al.* (eds), vol. II, pp. 1591-1603; GONZÁLEZ AGUIAR, M<sup>a</sup> I. 2004. “Tradicción y novedad en el *Diccionario de refranes de la lengua española* (1922) de José M<sup>a</sup> Sbarbi”. C. Corrales Zumbado, J. Dorta *et al.* (eds), vol. I, pp. 679-690; SCANDOLA CECI, V. 2001. “Lorenzo Franciosini: un interés declarado por la fraseología”. *Paremia*, 10, pp. 79-83; MARTÍNEZ MONTORO, J. 2004. “Julio Casares y la teoría lexicográfica del español”. C. Corrales Zumbado, J. Dorta *et al.* (eds), vol. II, pp. 1083-1097.

Esta podría ser una causa del retraso. También podríamos añadir el hecho de que la fraseología ha tenido un tratamiento marginal en las gramáticas —prueba de ello es que hasta muy tarde no aparece bajo un epígrafe específico y no de forma unánime sino aislada— y por ello no parece haber llamado la atención del estudioso, más preocupado por otros temas gramaticales consagrados por una tradición de más largo recorrido. Es lógico, por tanto, que primeramente se focalizara el interés en los aspectos más llamativos y más fácilmente identificables tales como la gramaticografía de las clases de palabras, por ejemplo.

2. Pero en la actualidad asistimos al inicio de lo que podemos considerar la historiografía gramatical fraseológica. La fraseología raramente aparece agrupada en epígrafes propios. Por esta razón, se impone una auténtica labor de rastreo del pensamiento fraseológico a través de toda la obra para poder llegar a lo que ha dado en llamarse el marco “pre-teórico” del que cada autor parte antes de reflejar sus teorías. A partir de las opiniones y referencias diseminadas a lo largo de la obra, el investigador ha de reconstruir las ideas que el gramático manejaba al respecto. Y esto, desde nuestro punto de vista, dota de especial relevancia al investigador, pues éste encuentra campo abierto para la *interpretación* de los datos, para decidir cuál era el “pensamiento fraseológico” de cada uno de los autores. Las aportaciones en este sentido son aún muy escasas: las de Bargalló y Ginebra (2002) y Montoro del Arco (2002a, 2004a, 2004b) o Gómez Asencio (2003), este último centrado en la gramaticografía de la locución adverbial.<sup>464</sup> Aunque en algunos casos se retrotraen a etapas anteriores, parece que los siglos XVIII y XIX han sido el foco al que han dirigido sus miradas en un principio los investigadores. No sin motivo, pues en este siglo encontramos a uno de los principales valedores de la peculiaridad de las lenguas, a través del abundante uso de términos como *modismo* o *idiotismo*, frente a la universalidad que pretendía el logicismo gramatical que irradiaba la gramática francesa en este siglo: nos referimos a Salvá.

---

<sup>464</sup> BARGALLÓ, M. y GINEBRA, J. 2002. “Doctrina sobre idiomática y fraseología en algunas gramáticas catalanas y españolas de los siglos XVIII y XIX”, en M. A. Esparza Torres, B. Fernández Salgado y H. J. Niederehe (eds.), *SEHL 2001 Estudios de Historiografía Lingüística*, Hamburg: Helmut Buske, 789-804; MONTORO DEL ARCO, E. T. 2002a. “La fraseología en la tradición gramatical española”. M. A. Esparza Torres, B. Fernández Salgado y H.-J. Niederehe (eds.), vol. 2, pp. 925-942; MONTORO DEL ARCO, E. T. 2004a. “La fraseología en la gramática española del siglo XX: antes de Casares”. C. Corrales Zumbado, J. Dorta *et al.* (eds), vol. II, pp. 1135-1148; MONTORO DEL ARCO, E. T. 2004b. “La fraseología en la gramática española del siglo XX después de Casares”. *Anuario de Estudios Filológicos*, XXVII, pp. 221-236; GÓMEZ ASENCIO, J. J. 2003. “De las locuciones adverbiales, ¿qué se hizo en la tradición gramatical española?”. M<sup>a</sup> T. Echenique Elizondo y J. Sánchez Méndez (eds.), pp. 329- 348.

La revisión de la tradición científica es importante para cualquier disciplina, lingüística o no, y se revela fundamental para disciplinas jóvenes, como la fraseología. Los comienzos de una disciplina siempre reflejan tentativas y aproximaciones teóricas varias que deben su parcialidad a la inexistencia de un marco general o una visión global del objeto de estudio. Por ello se sugieren términos y conceptos que mantienen su vigencia, se reformulan o terminan desechándose por considerar, incluso, que entorpecen el progreso de la disciplina. Aunque la fraseología en nuestro país no conoce sino unas cuantas décadas, como cruce de intereses de distintas disciplinas lingüísticas no es extraño que la terminología haya evolucionado hasta el punto de que a veces se dé un conjunto de diferentes términos para nombrar equívocamente al mismo hecho. Además, las nuevas denominaciones se suman a las que una larga y lenta tradición fue forjando (en ningún modo podemos pensar que para nuestros autores clásicos pasó desapercibida la realidad del discurso repetido), y se genera más confusión.

Por todo ello, creemos, en primer lugar, que hay que revisar todo aquello que se hizo en las obras lingüísticas de nuestra tradición a fin de conocerla mejor, completar los estudios de historiografía y calibrar así la novedad de las aportaciones modernas; en segundo lugar, a pesar de que hay una cierta unanimidad en algunos aspectos, ésta se da fundamentalmente dentro de los “límites” de su propio campo, y surgen problemas en cuanto se rebasan sus lindes: muchos de los progresos de la disciplina fraseológica no son aprovechados en otros ámbitos, que siguen anclados en concepciones más tradicionales. Es necesaria una revisión continua de las aportaciones que van apareciendo en el marco de la disciplina fraseológica, a fin de evitar en lo posible el caos terminológico y conceptual.

En toda periodización surge el problema de los límites pero en nuestro caso, hemos hallado algunos indicios que nos han hecho más llevadera la tarea. Vamos a distinguir, por tanto, tres apartados de desigual densidad por la índole misma de su contenido: uno extenso, dedicado a la revisión de un corpus de gramáticas representativas de la tradición española que abarca desde la primera gramática académica, de 1771, hasta la obra de Casares (1992 [1950]) y que constituyen lo que hemos llamado “tradición implícita de la fraseología” por constar de intuiciones a veces no expresadas en forma directa sobre el hecho fraseológico; el segundo se ocupará de

una serie de gramáticas posteriores a Casares, donde veremos en qué medida se asimilaron los postulados del granadino, reconocidos hoy por todos los fraseólogos<sup>465</sup>; por último, un tercer apartado en el que analizaremos más concretamente la asimilación dentro de nuestras fronteras de la disciplina fraseológica a través de influencias extranjeras y su consolidación como la fructífera corriente lingüística que reconocemos hoy, situada a la vanguardia de la investigación lingüística.

### 3.1.2. *Estudio historiográfico de la fraseología española*

#### 3.1.2.1. Estudio de los tratados gramaticales: la tradición fraseológica española “implícita”

La preocupación lingüística por ciertas expresiones que se empleaban cotidianamente o con frecuencia vino motivada en un principio por el interés que despertaban como modo peculiar de hablar de los pueblos más que como material de estudio científico. Uno de los aspectos que más se presta a este punto de vista es el refranero y de ahí la recopilación más o menos sistemática que comenzó a realizarse desde relativamente pronto. Como consecuencia, surgió una disciplina, la paremiología, que hoy algunos consideran como disciplina autónoma independiente de la fraseología. En español las colecciones de refranes se remontan al siglo XV y tienen un tratamiento continuado hasta el siglo XX. Según Pamies (e.p.), los diccionarios se anticipan siempre a las teorías, y dentro de los diccionarios, los paremiológicos preceden a los generales bilingües, que a su vez anteceden a los generales monolingües, siendo los diccionarios “fraseológicos” los últimos en hacer su aparición, al menos en el ámbito español. En cuanto al resto de UFs, principalmente las locuciones, puede decirse que no hubo un seguimiento tan específico desde un primer momento y por ello hay que rastrear su presencia en obras lingüísticas y, en nuestro caso, en obras propiamente gramaticales.

Hemos dividido esta revisión de acuerdo con algunos puntos fundamentales: en primer lugar, distinguimos entre el siglo XVIII y XIX y el siglo XX. La transición entre una y otra época se puede entrever en la figura de Eduardo Benot, cuyo pensamiento pertenece al XIX pero se dio a conocer en parte en el XX a través de las ediciones que

---

<sup>465</sup> En estos dos primeros apartados incluimos también algunas obras que no son específicamente gramaticales pero que se justifican por su relevancia. La misma *Introducción* de Casares (1950) no es una gramática sino una obra de lexicografía teórica. Lo justificaremos en cada caso.

de sus obras hicieron sus discípulos. En él encontramos ya algunos signos de modernidad que merece la pena destacar y por eso le hemos concedido atención especial en un epígrafe aparte. El siguiente punto importante de referencia, ya dentro plenamente del siglo XX, lo constituye la tercera parte de la *Introducción a la lexicografía moderna* (1950) de Julio Casares, publicada justamente en la mitad de la centuria y que marca un antes y un después en la Fraseología española, pues, aparte de ser comúnmente reconocido como el primer puntal de ésta, tuvo repercusión dentro y fuera de nuestras fronteras.

### 3.1.2.1.1. Los siglos XVIII y XIX

A esta época pertenecen las siguientes obras: la *Gramática de la lengua castellana* (1771) de la Real Academia Española, la *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* de Vicente Salvá (1830) y la *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (1847) de Andrés Bello.<sup>466</sup> La conciencia de la existencia de unidades mayores que la palabra con algún grado de fijación viene de antes. Como afirma Gómez Asencio (2003: 342) con respecto a la locución adverbial, «la percepción —más o menos intuitiva; más o menos científica— de que en la lengua española existían unos grupos constituidos y fijos de palabras que por su «fuerza y significación» equivalían a un adverbio-palabra, esa percepción es una constante a lo largo de la tradición gramatical española»<sup>467</sup>. Sin embargo, hemos considerado que son representativas de la época en la que parece que comienza a tener más interés su estudio.

Del siglo XVIII es la gramática normativa de la RAE. Ésta conoce algunas ediciones más a lo largo del siglo XIX aunque las innovaciones no parecen afectar al tema de nuestro trabajo, ya que se reducen en su gran mayoría al capítulo del *régimen*. Las gramáticas posteriores a la de la Academia se pueden clasificar en torno a dos ideales hasta 1847: la gramática normativa, por un lado, y la racional y general por otro. Son tipos distintos, pero desde finales del siglo XVIII mantienen una relación recíproca que dará como resultado el nacimiento de la gramática sincrónica y más científica, principalmente en las obras de Salvá y Bello. Hemos incluido estas dos por ser las más

---

<sup>466</sup> He seleccionado cuatro de las gramáticas que se consideran básicas de modo que, a pesar de su representatividad, obviamente no se solucionan todas las incógnitas referentes al tratamiento de la fraseología en la época.

<sup>467</sup> Esta opinión es también mantenida por Bargalló y Ginebra (2002).

representativas de este período, no sólo por la gran cantidad de ediciones que conocieron sino también por la novedad que supusieron frente a las anteriores, lo cual les ha permitido alcanzar máxima relevancia para la historiografía gramatical. No obstante, haremos referencia a otras gramáticas del mismo período por su relevancia para los contenidos fraseológicos. Por su parte, la gramática de Benot ocupa los últimos momentos del siglo XIX y significa la cumbre española del pensamiento racionalista, pues sus principales fuentes son los ideólogos franceses y la lingüística comparada. Al mismo tiempo sirve de puente al siglo XX. En conjunto pueden ofrecer una visión completa y variada de la tradición gramatical española de esta época.

#### 3.1.2.1.1.1. La Real Academia Española: *Gramática de la lengua castellana* (1771)<sup>468</sup>

Es el único representante del siglo XVIII que hemos elegido para nuestra investigación, pues los principales aportes en la materia se producen, como veremos, en el siglo XIX. Es en éste cuando aparece la dicotomía entre lo académico y lo no académico, como consecuencia de que la primera instancia tenía carácter colectivo y oficial, ya que la Academia dicta doctrina sobre una materia tradicionalmente polémica, y había muchos gramáticos fuera de ese ámbito que no estaban de acuerdo con sus puntos de vista. Sin embargo, esta gramática es suficientemente representativa del logicismo del siglo XVIII, heredero de Port Royal (en el prólogo se habla literalmente de «principios que son comunes a todas las lenguas»).

El criterio filosófico, como era de esperar, no dejaba cabida para elementos idiomáticos, peculiares de cada lengua particular. Aparte, esta es una gramática que pertenece a las que Gómez Asencio (2003: 342) denomina “gramáticas de régimen”, es decir, aquellas que «buscan siempre una dependencia lineal y hacia delante palabra-a-palabra». Las locuciones no se ajustan a este parámetro pero al mismo tiempo eran una realidad palpable. Por ello, pueden rastrearse algunos indicios de conciencia de la existencia de lo fraseológico, aunque en la mayoría de los casos reciba un tratamiento que podemos considerar impresionista, intuitivo, como lo prueba el hecho —que veremos más adelante— de que se utilicen unidades fraseológicas para ejemplificar cuestiones relacionadas con la combinación libre de palabras sin reparar en hechos como la fijación fraseológica de dichas estructuras.

---

<sup>468</sup> Citamos por la edición siguiente: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA 1984 [1771]. *Gramática de la lengua castellana 1771* (Edición e introducción de Ramón Sarmiento), Madrid: Editora Nacional.

1. Gómez Asencio (2003) señala que la gramática española ya en el siglo XVII, tras una época en la que estaba muy supeditada a la latina, comienza a crear un marco teórico más favorable para acoger a las locuciones adverbiales. Ya en Nebrija (1492) hay algún atisbo a partir del concepto de expresiones “por rodeo”<sup>469</sup>, pero, según él, Correas (1626: 338-351) es el primer autor en el que se documenta precisamente este término, y elogia en estos términos la novedad de este gramático (que se encuentran en otros muchos aspectos de su *Arte*):

Correas insufla riqueza al asunto: riqueza descriptiva (lista de locuciones larga y muy bien organizada desde el punto de vista formal); riqueza terminológica: los adverbios «simples i primitivos son mui pocos: la causa es, porque se suplen muchos por rrodeos i zircunloquios ó composizion i xunta de palavras, i locuciones adverbiales» (incidentalmente: esta cita contiene la primera referencia que he documentado a lo que hoy se considera el término técnico preferido para esta realidad lingüística); riqueza conceptual: «el Castellano es mui copioso en estos suplementos i *combinaciones de palavras para un sentido i conzeto*» (la cursiva es mía: difícilmente se podían decir entonces las cosas de manera más clara y acertada)<sup>470</sup>

En cambio, será San Pedro (1769)<sup>471</sup> el que introduzca el término “modos de hablar adverbial” —dentro de los que llama de forma más general “adverbios compuestos”— que comenzará con él a ser empleado como tecnicismo:

En la primera consideración son simples o compuestos.

Los simples se expressan en sola una palabra, como: *luego, tarde, entonces, ayer, dulcemente, enteramente, &c.*

Los compuestos se expressan en muchas palabras, i pueden llamarse con más propiedad modos de hablar adverbiales, que adverbios; tales son: *poco a poco, al instante, de repente, ras con ras, &c.*<sup>472</sup>

---

<sup>469</sup> «Lo de «por rodeo» es un artificio teórico ideado por Nebrija para dar cabida en la gramática del español conjuntos fijos de elementos que en latín constituyen o una forma gramatical (las mencionadas del verbo) o, a la vez, una forma gramatical y un elemento léxico simple (caso de los adverbios): lo que en latín se expresaba por medio de —era— *una* palabra en español necesita de un giro. Un mismo concepto (en latín y, por ende, en español) se expresa con una palabra en latín, pero necesita de un conjunto fijo de varias —de un rodeo— en español» (Gómez Asencio 2003: 331).

<sup>470</sup> Gómez Asencio (2003: 335). El subrayado es nuestro. Los paréntesis pertenecen al autor de la cita.

<sup>471</sup> SAN PEDRO, B. de. 1769. *Arte del romance castellano*. Imprenta de Benito Monfort: Valencia.

<sup>472</sup> San Pedro (1769: 80). El subrayado es nuestro.

De hecho, es precisamente el único que se utiliza de forma precisa y continuada en la GRAE (1771). Este concepto parece designar a aquellas construcciones introducidas por una preposición que cumplen la misma función que el adverbio: (podría equivaler funcionalmente al actual “complemento circunstancial”). Prueba de ello es que incluso son consideradas como un tipo de adverbio (adverbio “compuesto”), como se comprueba en el siguiente texto:

Los adverbios se dividen en simples y compuestos: simples son los que constan de una voz sola, sin tener agregada otra ninguna parte de la oración [...] compuestos son los que se componen de dos ó mas partes de la oración [...] Otros se usan disueltos, esto es, separadas las partes de la oración de que se componen, y suelen llamarse modos adverbiales, como: [...] de donde, desde donde, en donde, por donde, para donde, hacia donde, hasta donde, de lexos, de cerca, de repente, de veras, de valde, por ventura, por arriba, por abaxo, á sabiendas, á hurtadillas, á diestro y siniestro, á roso y velloso.<sup>473</sup>

Los ejemplos destacados participan de fijación e idiomatidad, características de las unidades fraseológicas, como lo prueba la existencia de ejemplos que presentan “palabras idiomáticas”.<sup>474</sup> Se comprueba en las dos primeras unidades subrayadas: “sabiendas” y “hurtadillas” son elementos que carecen de autonomía en el sistema de la lengua y cuya capacidad de aparición se limita a las locuciones de las cuales forman parte; en el caso de las otras dos, tienen fijación del orden de los componentes (aparte de presentar recursos de los que aparecen en fraseología como la rima consonante). El término *modo adverbial* parece a veces designar la noción actual de locución adverbial. En otras ocasiones aparece como “frases o modos adverbiales”. Así, hablando de la preposición “a” se dice:

Sirve para principio de muchas frases y modos adverbiales: á la verdad, á sabiendas, á hurtadillas, á tontas y á locas, á roso y velloso, á pesar del contrario, á mas no poder.<sup>475</sup>

Aunque en otras ocasiones se utiliza para señalar a los complementos circunstanciales en general, a tenor de las unidades con las que ejemplifica:

---

<sup>473</sup> Real Academia Española (1984 [1771]: 187-189). En todas las citas se ha respetado la ortografía original del autor. El subrayado es nuestro.

<sup>474</sup> Para el concepto de *palabra idiomática*, vid. epígrafe [2.2.2.1.1.].

<sup>475</sup> Real Academia Española (1984 [1771]: 206). El subrayado es nuestro.

[Sobre la preposición *desde*] Sirve para denotar *principio de tiempo*, o *lugar* [...] Por esta razón es parte de muchos modos adverbiales que significan tiempo o lugar, como: *desde ahora*, *desde luego*, *desde entonces*, *desde aquí*, *desde allí*.<sup>476</sup>

Todos los ejemplos responden al esquema «prep+sustantivo»: se comienza a establecer una ecuación por la que todo segmento de este tipo, sea fijo o no (pero mayoritariamente son sintagmas fijos, como se ha visto) se identifica con el “modo adverbial”, independientemente de que dicho segmento no cumpla una función adverbial: encontramos un caso muy significativo en el que se reconoce una función adjetiva:

[“Los nombres comunes o apelativos”] Admiten asimismo modos adverbiales que suelen corresponder a adjetivos, como: *el hombre de bien cumple su palabra*; y pronombres relativos con su verbo, como: *el hombre de quien te quejas te favorece*; *la muger que vela*, medra.<sup>477</sup>

Juzgamos este dato sumamente importante, pues, como veremos más adelante, desde nuestro punto de vista las locuciones no se definen exactamente con una función prioritariamente de la manera más o menos exacta con que ocurre para las clases de palabras o unidades univerbales; ni sus tipos son identificables con una determinada estructura morfosintáctica tan estrictamente, sino que esquemas paradigmáticamente similares pueden incluirse en categorías distintas, como ocurre con *de bien* en el ejemplo.<sup>478</sup>

En todo caso, ésta es la única voz que contempla con más o menos exactitud algún hecho fraseológico, pues en otros casos la atención a otras UFs no va seguida de términos rigurosos. Se trata de palabras genéricas y recurrentes que no reflejan la realidad idiomática de los ejemplos a los que acompaña y que tienen un sentido un tanto vago. De entre ellos, podemos destacar el siguiente:

- «*expresiones*»:

Las expresiones que constan de dos o más voces, y que algunos llaman interjecciones, como: *gracias a Dios*, *bendito sea Dios*, *Jesús mil veces*, y otras semejantes, no deben considerarse

---

<sup>476</sup> Real Academia Española (1984 [1771]: 343).

<sup>477</sup> Real Academia Española (1984 [1771]: 357-358). El subrayado es nuestro.

<sup>478</sup> Vid. más adelante el capítulo IV.

como interjecciones, sino como verdaderas oraciones que cuando más, necesitan suplemento de algún verbo.<sup>479</sup>

No obstante llama la atención el que se resista a calificar de “interjecciones” a estructuras como las citadas: no pueden ser reducidas a una categoría verbal o clase de palabra, aunque tampoco serían oraciones típicas. Como sabemos, con Casares se pondrá en circulación el término “locución interjectiva” para este tipo de unidades, aunque ha sido uno de las unidades de su clasificación que más cambios ha sufrido en la crítica posterior.<sup>480</sup>

Las locuciones conjuntivas (LCs) se explican por el fenómeno de la composición o se recogen con el genérico “expresiones”:

Las conjunciones son *simples*, o *compuestas*. *Simples* son las que constan de una sola palabra, como: *y, e, o, u, ni, que, ya, mas, pero, quando, si, pues, mientras*.

*Compuestas* son las que constan de dos palabras separables por naturaleza, pero unidas por el uso, como son: *porque, sino, puesque, aunque, asíque*.

Otras expresiones hay que constan de dos, o más voces separadas, y sirven como de conjunciones para trabar las palabras, como son las siguientes: *aun quando, a la verdad, a saber, esto es, a menos que, con tal que, fuera de esto, entre tanto que, mientras que, dado que, supuesto que, como quiera que, donde quiera que*, y otras semejantes.<sup>481</sup>

La lista de unidades contiene marcadores del discurso y locuciones conjuntivas que comparten el rasgo de la conexión y que solo la investigación moderna ha conseguido separar.<sup>482</sup> Lo que sí es revelador es que señale como función el “conectar palabras” pues más adelante especifica que no solo sirven para esto, sino también para «unir unas oraciones y sentencias con otras» en el caso de *y, o y ni*.

Las locuciones prepositivas no aparecen caracterizadas directamente en esta obra, pero encontramos algunos detalles interesantes que nos demuestran al menos indicios indirectos de su conocimiento. Niega en primer lugar su carácter prepositivo y, en todo caso, las coloca con las locuciones adverbiales:

---

<sup>479</sup> Real Academia Española (1984 [1771]: 227).

<sup>480</sup> *Vid.* epígrafe [2.3.3.4.].

<sup>481</sup> Real Academia Española (1984 [1771]: 343).

<sup>482</sup> *Cfr.* el capítulo IV.

Verdaderas preposiciones son las que constan de una sola dicción, y se usan sencillamente. Las que no se usan sino en composición, no se deben reputar como preposiciones, sino como parte de aquellas voces compuestas con ellas. Las que constan de dos o más dicciones separadas tampoco se deben reputar como preposiciones, sino como modos o frases adverbiales.<sup>483</sup>

Pero después, al explicar el significado de los diferentes usos de las “verdaderas preposiciones”, utiliza la equivalencia semántica y funcional con auténticas locuciones prepositivas. Lo comprobamos con la preposición *por*:

Corresponde a: *en favor de*, quando se dice: hago este empeño *por* Pedro, *por* mi amigo.

A: *en lugar de*, quando se dice: vengo a suplir *por* mi compañero que está ocupado.

[...]

*En calidad o ejercicio de*, como: recibió a María *por* su esposa: Antonio está *por* corregidor de tal parte.

[...]

*En cambio o en trueque de*, como: te doy mi vestido *por* tu capa: la montera *por* el sombrero.

*En concepto o en opinión de*, como: tengo a fulano *por* santo, *por* docto, *por* hombre de bien.<sup>484</sup>

En segundo lugar, hay que constatar el empleo de términos que van a tener relevancia para la gramática posteriormente, aunque no se perfile con precisión su ámbito de aplicación. Es el caso de *modismo*, palabra que ha sido utilizada por algunos lingüistas en la actualidad como tecnicismo, aunque no con mucha fortuna, dada la vaguedad original de lo designado.<sup>485</sup>

2. Por último, me parecen destacables dos aspectos más en esta gramática. En primer lugar, merecen especial atención las largas listas de régimen. Aunque esta idea ha sido un freno para la consideración unitaria de segmentos mayores que la palabra, es al mismo tiempo un material de primera mano donde se recogen colocaciones y locuciones de gran variedad y riqueza categorial. Así, entre otras, tenemos *acogerse a sagrado*, *aferrarse en su opinión*, *apearse de su opinión*, *alimentarse de esperanzas*, *andar de capa*, *andar en pleytos*, *arder en amores*, *armarse de paciencia*, *arrimarse a la pared*,

---

<sup>483</sup> Real Academia Española (1984 [1771]: 319).

<sup>484</sup> Real Academia Española (1984 [1771]: 336-337).

<sup>485</sup> Ruiz Gurillo (1997a: 48) da cuenta de cómo Greimas (1960) denomina *modismes (idiotismes)* a combinaciones no libres o fijas que adquieren la categoría de palabras. El término *modismo* ha seguido y sigue utilizándose hasta nuestros días y será claramente criticado por Casares (1992 [1950]). Vid más adelante.

*arrostrar a los peligros, asarse de calor, bramar de cólera*, etc. En segundo lugar, podemos observar cómo se vale de UFs en sentido estricto para ejemplificar otros contenidos gramaticales, con lo que queda puesto de manifiesto que en esta época no hay una verdadera conciencia fraseológica y sí algunas aproximaciones de carácter impresionista y de ningún modo sistemáticas. Así, por ejemplo, cuando habla del adverbio “más” ejemplifica «su uso junto con los verbos sin poner nombre sustantivo ni adjetivo» con la paremia *más vale tarde que nunca*. Algo similar ocurre cuando habla de la preposición *entre*:

Esta preposición solo sirve para denotar *situación ó estado en medio de dos ó mas cosas ó acciones*, como: *entre la espada y la pared*.<sup>486</sup>

Como vemos, los ejemplos utilizados constituyen, desde el punto de vista actual, auténticas unidades fraseológicas, pero en su momento se escogieron posiblemente por su frecuencia de aparición, sin reparar en su singularidad (su fijación) frente a la combinación libre de palabras.

3. La edición de la GRAE de 1854 supondrá, en opinión de Gómez Asencio (2003: 337-8), algunos cambios importantes con respecto a las ediciones anteriores (las de 1771 y 1796), que veremos reflejados ya en el siglo XX con las ediciones de 1911 y 1931. Entre ellos, hay que destacar la inserción de un epígrafe autónomo titulado “modos adverbiales” y la aparición del término “locuciones” como sinónimo de “modos”. En el primer hecho se les adelantó Noboa (1839)<sup>487</sup>, quien destacó epígrafes titulados “De los adverbios compuestos i de las frases adverbiales” y “De las conjunciones compuestas i frases conjuntivas”<sup>488</sup>, con las cuales confirma el interés inicial por los equivalentes fraseológicos de estas dos clases de palabras. En el segundo lo hará Salvá, como vamos a ver a continuación.

3.1.2.1.2.2. La *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* (1830) de V. Salvá<sup>489</sup>

---

<sup>486</sup> Real Academia Española (1984 [1771]: 215). El subrayado es nuestro.

<sup>487</sup> NOBOA, D. A. M. 1839. *Nueva gramática de la lengua castellana según los principios de la filosofía gramatical*. Madrid: Imprenta de don Eusebio Aguado.

<sup>488</sup> Gómez Asencio (2003: 339).

<sup>489</sup> Citamos por la edición siguiente: SALVÁ, V. 1988 [1830]. *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* (Estudio y edición de Margarita Lliteras), 2 vols. Madrid: Arco Libros.

1. La gramática de Salvá fue muy novedosa en su tiempo, principalmente por su consideración del uso contemporáneo como eje central de la descripción de una lengua particular. El valenciano defiende una gramática esencialmente descriptiva, normativa y sincrónica. La atención al uso («el cual no es siempre filosófico, sino que tiene mucho de caprichoso», según palabras del propio autor) implica el interés por lo anómalo como lo peculiar de una lengua dada. Por ello en su gramática encontramos un gran inventario de usos anormales, que no siempre responden a la regularidad analógica pretendida en otras gramáticas.

Dentro de estos usos anómalos o desviaciones de lo regular es donde podemos encontrar contenidos fraseológicos, pues no olvidemos que una de las principales posibles características de las llamadas unidades fraseológicas es la interrupción de las reglas propias de la combinación libre de palabras.

Es significativo que en la descripción de los presupuestos teóricos que guían su gramática —reflejada en el prólogo— dé un papel tan destacado a estas particularidades. Usa alternativamente dos términos para referirse a ellas: *idiotismos* y *modismos*. Ambos términos están claramente diferenciados en la actualidad, aunque se ha desterrado el de idiotismo. Según el DRAE (1992) *modismo* es «expresión fija, privativa de una lengua, cuyo significado no se deduce de las palabras que la forman, v. gr., *a troche y moche*» e *idiotismo* es «expresión o sintagma privativo de una lengua, contrario a las reglas gramaticales, v. gr. *a ojos vistas*», de lo que se infiere que la diferencia entre ambas consiste en el incumplimiento o no de las reglas del sistema. Sin embargo es importante señalar que tal y como se encuentran utilizados en Salvá, y aún en Bello, estos términos no se diferencian entre sí. Como prueba de ello, señalo el siguiente pasaje, en el que se denomina un mismo fenómeno —que no es ni siquiera fraseológico— sucesivamente como modismo e idiotismo, e incluso se utilizan dos más con el mismo carácter genérico, “locuciones”<sup>490</sup> y también “giros”<sup>491</sup>:

---

<sup>490</sup> El propio de las tres primeras acepciones del DRAE (2001), *vid.* epígrafe [2.3.3.1.].

<sup>491</sup> Los términos “giro” y “locución” tienen naturalmente relevancia en los estudios fraseológicos, sobre todo en una época en que los gramáticos se esfuerzan por etiquetar fenómenos anómalos desde el punto de vista gramatical como son las unidades fraseológicas. Estos dos términos se utilizan, por tanto, de manera muy genérica y por ello no insistimos en su uso. Valgan los siguientes ejemplos como ilustración (el subrayado es nuestro): «por muy respetables que sean las obras de nuestros mayores, no solo no debemos ponernos por su autoridad en guerra abierta con el uso, reteniendo las palabras y giros suyos que mira este como anticuados...», Salvá (1988 [1830]: 97); y para *locución*: «No puede ponerse en duda la utilidad de hacer conocer insensiblemente los fundamentos y el origen de ciertas locuciones; pero sea esto valiéndonos de términos que no embrollen ni oscurezcan las materias que nos proponemos aclarar», Salvá (1988 [1830]: 77).

[Hablando de un uso del indefinido absoluto] Los antiguos emplearon a gala este tiempo en lugar del pretérito de indicativo que se forma del auxiliar *había* y el participio pasivo: *amara* por *había amado* [...] No es en este pasaje en el que yo hallo reprehensible semejante modismo, pues aquí parece que el autor se propuso hacer más reparable y autorizar en cierta manera su dicho, usando de una locución menos frecuente, objeto que no hubiera logrado empleando el pretérito absoluto. [...] En los casos en que no ocurre ninguna de las referidas circunstancias, no tengo por acertado este giro, que me disuena por lo mismo en estos lugares de la memoria de Jovellanos poco ha citada: [...] Por tanto, deben caminar los principiantes con gran cautela en usar de este idiotismo, del que será lo más prudente se abstengan hasta hallarse tan familiarizados con la lengua que su oído y gusto puedan guiarlos en el recto uso de estos primores, sin riesgo de emplearlos fuera de propósito.<sup>492</sup>

Estos términos abarcan por tanto un amplio abanico de tipos de irregularidades, solo uno de los cuales está constituido por las unidades fraseológicas, razón por la cual no pueden aplicarse específicamente a este ámbito. Valga el siguiente pasaje para demostrar el extenso conjunto de hechos idiomáticos concernientes a la sintaxis, la morfología o la fraseología, que se agrupan bajo uno de los términos señalados, el de *modismo*:

Cuando vemos que es corriente *insepulto* y que no lo es *sepulto*, y menos el verbo *insepultar*; que son castizos *inconsútil*, *inmaculado*, *insólito*, *inulto*, *invicto*, *posesionarse*, y que no lo son *consútil*, *maculado*, *sólito*, *ulto*, *victo*, *posesionar*; que decimos *batalla figurada*, y no *figida*, *pedra arenisca* y no *arenosa*; que está dicho con propiedad *Para mí es todo uno*, *Me es indiferente*, mientras no lo estaría *Me es todo uno*, *Para mí es indiferente*; que *se habla con o por la nariz*, y sólo *por boca de ganso*; que *heredar a uno* quiere decir ya *ser su heredero*, ya *darle heredades*; y finalmente que *informar* significa dar forma, al paso que es *informe* lo que carece de ella, ¿podremos poner en duda el grande influjo que tiene en escribir bien la observancia de la propiedad con que se emplean y colocan todas las partes, aun las más pequeñas, del discurso?<sup>493</sup>

A pesar de toda esta confusión terminológica, lo que queda fuera de toda duda es la pertinencia gramatical de todos aquellos usos que tradicionalmente quedaban fuera de los tratados, de lo que debemos inferir la importancia de la fraseología para la descripción de una lengua. Según el propio Salvá (1988: 74), «no basta explicar

---

<sup>492</sup> Salvá (1988 [1830]: 430-1). El subrayado es nuestro.

<sup>493</sup> Salvá (1988 [1830]: 86).

aisladamente todas las partes de que se compone una lengua, si no se señalan sus modismos más usuales», idea que reviste ya una gran modernidad.

2. A continuación vamos a señalar dos campos de contenidos en Salvá: terminología y apreciaciones teóricas concernientes al hecho fraseológico. En lo que respecta a la terminología concreta utilizada por este autor, es en la esfera de las locuciones donde podemos encontrar riqueza terminológica, aunque la multiplicidad de variantes para una misma clase de fenómenos resta precisión a su tratamiento. En todos los tecnicismos empleados por Salvá para el fenómeno locucional encontramos una palabra base, que es “frase” (y en menos ocasiones “locución”) modificada por un adjetivo clasificador que marca el contenido funcional de la unidad en cuestión: así por ejemplo “frase conjuntiva”.

Los tipos de locuciones que observa se reducen a dos: las locuciones conjuntivas y las locuciones adverbiales. Para las primeras utiliza los siguientes términos (el subrayado de los ejemplos es nuestro):

- «*frases conjuncionales*»:

Las palabras que sirven para expresar la relación que hay entre las partes de la oración o entre los incisos del discurso, sin modificar el significado de las dicciones ni contribuir para fijarlo, llevan el nombre de *conjunciones*, y el de *frases conjuncionales* las dos o más dicciones que se emplean reunidas con el mismo objeto.<sup>494</sup>

- «*frases adverbiales*»:

Nunca se usa el pretérito próximo sin que por medio de otro miembro siguiente, en que se halla un pretérito absoluto, denotemos que la acción de que acaba de hablarse es pasada e inmediata; por lo que suelen precederlo las *frases adverbiales* *así que, cuando, después que, tan pronto como, ya que*, etc.<sup>495</sup>

- «*frases conjuntivas*»:

---

<sup>494</sup> Salvá (1988 [1830]: 289). El subrayado es nuestro.

<sup>495</sup> Salvá (1988 [1830]: 437). El subrayado es nuestro.

A veces antecede el determinante a alguna de estas preposiciones *a, de, para, por*, bien solas, bien formando parte de las frases conjuntivas *a fin de, a causa de, con condición de*, etc.<sup>496</sup>

- «*frases conjuncionales o adverbiales*»:

Penden de estos varios significados los de las frases conjuncionales o adverbiales *si acaso, si bien, sino*, etc., etc.<sup>497</sup>

- «*locuciones adverbiales*»:

A más de las conjunciones señaladas en la pág. 289, hacen también el oficio de adversativas las locuciones adverbiales *A pesar de, con todo eso, no obstante que, por más que, si bien, sin embargo*, etc.<sup>498</sup>

Dentro de la esfera de las locuciones, también son reflejadas las locuciones adverbiales. Los estudios de fraseología clasifican tradicionalmente como tales a unidades fraseológicas de estructura muy diversa, aunque frecuentemente se trata de sintagmas encabezados por una preposición<sup>499</sup> que, por cuestiones de índole semántica y funcional, parecen tener cierta relación con la categoría gramatical de adverbio. También las locuciones adverbiales son etiquetadas de forma varia:

- «*frases o modos adverbiales*»:

Hay, por fin, frases o modos adverbiales que se componen de dos o más dicciones, *así, a deshora, a duras penas, de veras, mal de su grado, por acaso*, etc.<sup>500</sup>

- «*frases adverbiales*»:

[A propósito de la preposición *a*] entra además en la composición de muchas frases adverbiales, v.g. *A lo menos, a menudo, a tontas y a locas, a trueque de*, etc., etc.<sup>501</sup>

---

<sup>496</sup> Salvá (1988 [1830]: 444). El subrayado es nuestro.

<sup>497</sup> Salvá (1988 [1830]: 509). El subrayado es nuestro.

<sup>498</sup> Salvá (1988 [1830]: 703). El subrayado es nuestro.

<sup>499</sup> Estos esquemas son considerados por Ruiz Gurillo (1997a) “sintagmas prepositivos”, aunque preferimos evitar este término. Vid. más adelante.

<sup>500</sup> Salvá (1988 [1830]: 285). El subrayado es nuestro.

<sup>501</sup> Salvá (1988 [1830]: 529). El subrayado es nuestro.

- «*frases proverbiales*»:

[A propósito de la preposición *de*] por fin, para no alargarme más en las clasificaciones de esta preposición, observaré que entra en varias frases proverbiales, como *De balde, de modo que, de perlas, de por medio, de ti a mí, del todo*, etcétera.<sup>502</sup>

- «*frases de juramento*»:

[A propósito de la preposición *para*] se usaba en lo antiguo para algunas frases de juramento, como *Para mis barbas; Para mi santiguada*<sup>503</sup>

Y, como colofón, una reflexión que implica la distinción clara entre estas combinaciones más o menos fijadas (en la norma) y la combinación libre de palabras (distinción que como veíamos no estaba en la lista relativa al *régimen* de la Academia):

- «*locuciones especiales*»:

[Hablando de qué categoría verbal rigen las preposiciones] van notadas con un \* las dicciones que requieren una preposición peculiar cuando las rige tal verbo, para formar con él una frase proverbial o un modismo cuando menos. Será fácil distinguir así estas locuciones especiales de las otras que se ponen solo como un ejemplo de las muchas que pudieran citarse.<sup>504</sup>

El término “frase proverbial” utilizado por Salvá para denominar segmentos como *de balde, de modo que, de perlas, de por medio, de ti a mí y del todo* choca con la interpretación que le dará Casares (1992 [1950])<sup>505</sup>. Quizá este adjetivo proceda del hecho de que el autor los concibe paradigmáticamente como “frases”, es decir, como reunión de palabras en torno a una función, pero no acierta a determinar su naturaleza concreta. Más arriba veíamos cómo Salvá ofrecía como “frases conjuntivas” algunas LPs como *a fin de, a causa de, con condición de*. Se entienden como tales porque se sigue un criterio nocional y el autor se deja llevar por el contenido de las relaciones que introducen (finalidad, causa y condicionalidad) tradicionalmente tenidas como propias de la combinación de oraciones. Sin embargo, las locuciones prepositivas están

---

<sup>502</sup> Salvá (1988 [1830]: 541). El subrayado es nuestro.

<sup>503</sup> Salvá (1988 [1830]: 549). El subrayado es nuestro. Parece adelantar el concepto austiniiano de performatividad que ya advertía Pons Bordería (1995: 263-265) para Bello.

<sup>504</sup> Salvá (1988 [1830]: 560). El subrayado es nuestro.

<sup>505</sup> *Vid.* más adelante el epígrafe [3.1.2.1.4.1.2.].

representadas indirectamente exactamente de la misma manera que encontrábamos en la GRAE (1771), pero con más pormenor. Lo comprobamos de nuevo para la preposición *por*:

9º Algunas veces equivale a *en opinión de*: *Todos le tenían por docto; Quedó por menguado.*

10º Otras a *en busca de*, *a comprar*, o *en demanda de*, v. g. *Fue por carne; He enviado por la medicina; Clamaba por socorro; Me pregunta en todas sus cartas por tu salud.*

11º También significa *en cuanto a* o *por lo que respeta a*, v. g. *Por mí, más que nunca lo hagas. Que perdonéis por la paga*, decía en este sentido al ventero don Quijote. O bien *aludiendo a* o *respecto a*, como en, *Él es por quien dijeron los profetas; No soltó esta pulla por su amigo, sino por el sugeto que estaba a su izquierda.*<sup>506</sup>

Los datos que hemos señalado con respecto a la terminología empleada por Salvá nos aportan las siguientes conclusiones:

- se destacan especialmente aquellas construcciones que equivalen funcionalmente a alguna de las categorías gramaticales descritas (locuciones): si funcionan como un adverbio las unidades se llaman “frases adverbiales”; si funcionan como un elemento de relación, “frases conjuntivas”. Esta equivalencia no plantea en un primer nivel de análisis más problemas, pues permite integrar dichas construcciones dentro del sistema.
- Existe cierta confusión terminológica al caracterizar las locuciones, pues se utiliza la expresión “frase adverbial” indistintamente para las locuciones adverbiales y las conjuntivas. Al menos no se discriminan, confundiendo en la ejemplificación unas unidades con otras.
- En las distintas denominaciones señaladas se tiende a poner ejemplos de unidades realmente fijadas, frente a las construcciones libres. Están motivadas por el uso y forman parte del discurso repetido. Son, por tanto, “modismos”, en tanto que no se ajustan exactamente a las regularidades.

Hay que destacar, no sin cierta sorpresa, el encontrar ya en un gramático del siglo XIX la noción moderna de ‘colocación’, perteneciente a otra esfera distinta de las

---

<sup>506</sup> Salvá (1988 [1830]: 552). El subrayado es nuestro.

locuciones, como es sabido a partir de la fraseología moderna. Según Corpas (1996) no aparece como término hasta la década de los cincuenta<sup>507</sup>. En Salvá evidentemente carece de carácter científico, pero ya hay indicios, concretamente utiliza “colocación invariable”:

Hay adjetivos que tienen una colocación invariable respecto de tal y tal nombre, así es que no podemos separarnos de decir *El Espíritu Santo, la Santa Biblia, la Tierra Santa, los Santos Lugares, los Santos Padres* y el *Padre Santo* cuando designamos al papa.<sup>508</sup>

Repárese en la perspicacia de este gramático que no solo se da cuenta del hecho sino que usa un término que utilizamos en nuestros días y que nos vino a través del inglés.

3. Pero lo más interesante en Salvá son sus aportaciones acerca de las cualidades básicas que se le suponen a las unidades fraseológicas y, en general, a lo que él llamó “modismos” o “idiotismos”. De ellas se infieren características como la fijación y la idiomatidad. Así se refiere a características formales de estas unidades como:

- la fijación en género femenino:

Verdad es que igual preferencia damos al género femenino de ciertos adjetivos en diversas locuciones, elípticas también y proverbiales, como *Ahí me las den todas*; [...] *A tontas y a locas* [...] *De buenas a primeras*.<sup>509</sup>

- la existencia de “palabras diacríticas”, como en los dos ejemplos siguientes:

Los hay por fin [participios activos] que sólo pueden usarse en ciertos casos, como *consenciente* y *haciente*, que apenas ocurren sino en el refrán *Hacientes y consencientes merecen igual pena* [...] *queriente*, que no se oye ahora sino en la frase *parientes y bien querientes*.<sup>510</sup>

La significación de *haber* por *tener* está anticuada al presente, pues nadie dice *Yo he, había o hube muchas vales*, por *Yo tengo, tenía o tuve muchos vales*. Sólo conservamos un vestigio de

---

<sup>507</sup> Muy concretamente en los trabajos de J. R. Firth (1957), que introduce por primera vez la noción de colocación, como parte de su teoría general del significado, dándole carácter científico al término.

<sup>508</sup> Salvá (1988 [1830]: 327-8). El subrayado es nuestro. Destaca el término, pues los ejemplos se corresponden más con las “construcciones onímicadas” (Zuluaga 1980) u “onymischen Wortgruppen” (Fleischer 1997 [1982]).

<sup>509</sup> Salvá (1988 [1830]: 364). El subrayado es nuestro.

<sup>510</sup> Salvá (1988 [1830]: 403-4).

ella en las frases *Haber menester* (tener necesidad), *he aquí, héle aquí, no ha lugar*, y en las fórmulas de bendición o imprecación *Bien haya, mal haya, santa gloria haya*, etc. (aquí se elude el término científico al introducir otro término nuevo, que es el señalado en subrayado).<sup>511</sup>

- la repetición de palabras, cercana al concepto de esquema fraseológico de Zuluaga (1980):

[Sobre la preposición “por”] si se halla en medio de una palabra repetida, denota individualidad o detención, v. g. *cosa por cosa, punto por punto, una por una*.<sup>512</sup>

- al significar en bloque, las palabras integrantes de una unidad fraseológica, pueden sufrir un cambio de significado. Aquí se apunta ya la necesidad de una teoría distinta para las UFs, en la que se puede ver una prefiguración de las colocaciones gramaticales<sup>513</sup>:

Completaré la lista que precede con la de algunas frases en que varía notablemente el significado de los verbos según la preposición que se les junta; no tanto para hacer ver que nuestros verbos conocen también este tránsito de significación, que tan común es a los ingleses, cuanto para que nadie se equivoque en creer que siempre que un verbo rige un nombre o un infinitivo por medio de diversas preposiciones, es en un mismo e idéntico sentido.<sup>514</sup>

En definitiva, podemos observar los siguientes hechos importantes para la fraseología teórica en la doctrina gramatical de Salvá:

- El reflejo de unos principios básicos incluidos en el prólogo, en el cual se da cuenta de la importancia de lo idiomático para la descripción de la lengua castellana. Más bien se trata de una *intención* clara de reflejar lo idiomático porque no se dispone de la metodología precisa.
- La existencia de una terminología ya de cierta relevancia. Se añade al genérico “modismo” otro término similar, “idiotismo”. Por otra parte, se llama la atención sobre un tipo de unidades que equivalen funcionalmente a alguna de las “partes

---

<sup>511</sup> Salvá (1988 [1830]: 459). El subrayado es nuestro.

<sup>512</sup> Salvá (1988 [1830]: 553).

<sup>513</sup> *Vid.* epígrafe [2.3.1.3.1.], n.

<sup>514</sup> Salvá (1988 [1830]: 681). El subrayado es nuestro.

de la oración”, es decir, sobre cierto tipo de locuciones (conjuntivas y adverbiales).

- Es una obra salpicada de apuntes teóricos sobre las características de las unidades fraseológicas que se citan.

### 3.1.2.1.3.3. La *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (1847) de Andrés Bello<sup>515</sup>

1. La gramática de Bello responde a unas motivaciones y unas circunstancias muy distintas a las que rodeaban la gramática del anterior y esto determina en gran medida sus características. Bello fue amigo personal de Salvá y conoció en profundidad la gramática del valenciano. Sin embargo, en lo que respecta al componente fraseológico no hay innovaciones relevantes respecto a éste.

Muchas son las virtudes de la obra de Bello, no superada hasta ahora en muchos aspectos. Bello construye su gramática con una función fundamental de salvaguardar el idioma de la diversificación, para lo cual precisa una sistematización coherente, más que atender a los caprichos del uso. Sin embargo es patente la intención del venezolano por encontrar una teoría particular para la lengua castellana, en la que tengan cabida todas sus manifestaciones, y entre ellas incluye, por supuesto, los idiotismos.

Nuestro autor parte de una distinción metodológica fundamental que consiste en la oposición palabras/frases. “Frases”, al igual que en Salvá, parece estar usado en el sentido de ‘sintagmas’:

Un sustantivo con las modificaciones que lo especifican o explican forma una *frase sustantiva*, a la cual es aplicable todo lo que se dice del sustantivo: de la misma manera, un verbo con sus respectivas modificaciones forma una *frase verbal*; un adjetivo con las suyas una *frase adjetiva*, i un adverbio una *frase adverbial*.

Por ejemplo. *La última tierra de occidente* es una frase sustantiva, porque se compone del sustantivo *tierra* modificado por los adjetivos *la* i *última*, i por el complemento *de occidente*. *Cubiertas de bellas i olorosas flores* es una frase adjetiva, en que el adjetivo *cubiertas* es modificado por un complemento. De la misma manera, *Corría presuroso por la pradera* es una frase verbal, en que el predicado *presuroso* i el complemento *por la pradera* modifican al verbo

---

<sup>515</sup> Citamos por la siguiente edición: BELLO, A. 1988 [1847]. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (Estudio y edición crítica de Ramón Trujillo). 2 vols, Madrid: Arco Libros.

corría. En fin, *Lejos de todo trato humano*, es una frase adverbial en que el adverbio *lejos* es modificado por un complemento.<sup>516</sup>

Pero lo relevante es que normalmente va especificado con modificadores como “idiomáticas”, “forenses”, que restringen su significado genérico de “frase” indicando bien un campo de aplicación, bien una cualidad fraseológica (el funcionar en bloque como un modificador del verbo, por ejemplo, en el caso de las *frases adverbiales*). A continuación vamos a constatar los contenidos fraseológicos de la obra de Bello refiriéndonos en primer lugar a las indicaciones del prólogo, después a la terminología utilizada y finalmente a las observaciones que podríamos calificar de teóricas.

Al igual que en el anterior también Bello redacta un prólogo bastante esclarecedor de la conciencia en la época de la noción de idiomaticidad. En él encontramos los siguientes contenidos de interés:

- concepto de idiomaticidad desde el punto de vista fraseológico:

Como el diccionario da el significado de las raíces, a la gramática incumbe exponer el valor de las inflexiones y combinaciones, y no solo el natural y primitivo, sino el secundario y metafórico, siempre que hayan entrado en el uso general de la lengua.<sup>517</sup>

Hay otro vicio peor, que es el prestar acepciones nuevas a las palabras y frases conocidas, multiplicando las anfibologías de que por la variedad de significados de cada palabra adolecen más o menos las lenguas todas.<sup>518</sup>

- consideraciones de “fraseología histórica” (expresiones fijadas en otro tiempo pero usadas todavía):

He creído también que en una gramática nacional no debían pasarse por alto ciertas formas y locuciones que han desaparecido de la lengua corriente; ya porque el poeta y aun el prosista no dejan de recurrir alguna vez a ellas, y ya porque su conocimiento es necesario para la perfecta inteligencia de las obras más estimadas de otras edades de la lengua.<sup>519</sup>

---

<sup>516</sup> Bello (1988 [1847]: 191). Nótese cómo la función (adverbial) conjunta de *lejos de todo trato humano* impide en este caso percibir la función específica de *lejos de* como prepositiva.

<sup>517</sup> Bello (1988 [1847]: 157).

<sup>518</sup> Bello (1988 [1847]: 160).

<sup>519</sup> Bello (1988 [1847]: 159). El subrayado es nuestro.

- apreciación sobre la distinción entre “buen uso de nuestra lengua”/ “soltura y libertad de sus giros”, que revela una búsqueda de lo sistemático entre las manifestaciones del uso:

los lectores inteligentes [...] verán el cuidado que he puesto en demarcar, por decirlo así, los linderos que respeta el buen uso de nuestra lengua, en medio de la soltura y libertad de sus giros.<sup>520</sup>

2. De la misma manera que en la gramática de Salvá, también en la de Bello la terminología se reduce casi exclusivamente a la esfera de las locuciones, de entre las que se observan las adverbiales y las conjuntivas. A las primeras no les dedica un apartado cuando habla del adverbio. Esto es comprensible si pensamos que para él existe una serie de adverbios, por un lado, y por otro, la posibilidad de que estructuras más amplias cumplan la misma función, pero sin distinguir entre las fijas y las libres. Entre las LCs encontramos auténticas locuciones conjuntivas pero también muchos conectores<sup>521</sup>, registrados todos ellos bajo los nombres de:

- «frase conjuntiva» (parece haberse fijado “conjuntiva” frente a “conjuncional”):

*Así que*, de manera que: frase conjuntiva. Entra en la clase de las conjunciones llamadas *raciocinativas*, y más específicamente *consecuenciales*, porque anuncian en lo que sigue una deducción o consecuencia de lo que precede: “sé más de libros de caballerías, que de las sùmulas de Villalpando; así que, si no está en más que en esto, seguramente podéis comunicar conmigo lo que quisiéredes” (Cervantes).<sup>522</sup>

- «frase adverbial»:

---

<sup>520</sup> Bello (1988 [1847]: 160). El subrayado es nuestro.

<sup>521</sup> Concretamente en el capítulo L de su gramática («Observaciones sobre el uso de algunos adverbios, preposiciones i conjunciones»), Bello hace observaciones sobre las siguientes unidades, agrupadas por la característica común de tener usos discursivos especiales: *ahora bien, ahora pues, antes, apenas...cuando, apenas...cuanto más, apenas no, apenas si, arreo, así que, de manera que, así es que, aún, aun cuando, aun bien que, aunque, aunque más, bien, bien que, casi, como, como que, con que, cuando, cuando más, cuando menos, cuanto, desde, donde, hasta, y, luego, mas, medio, ni, no, o, pero, empero*.

<sup>522</sup> Bello (1988 [1847]: 747). El subrayado es nuestro.

*Ahora bien, ahora pues:* frases adverbiales que pasan a conjunciones de las llamadas *continuativas*, porque anuncian que continúa y se desenvuelve un pensamiento.<sup>523</sup>

- «frase adverbial relativa»:

El *que* anunciativo se adverbializa a menudo con varios adverbios y complementos, formando con ellos frases adverbiales relativas que también anuncian una proposición subordinada: *antes que, luego que, así que, aunque, bien que, aun bien que, ya que, ahora que, siempre que, a condición que, con tal que*, etc.<sup>524</sup>

Las locuciones prepositivas no son consideradas como tales unidades sino analizadas en sus elementos componentes:

Algunas preposiciones dejan a veces el carácter de tales i se vuelven adverbios, como *bajo* i *tras* cuando modificadas por un complemento con *de* equivalen a *debajo* i *detrás*: “*Bajo de* la cama; “*Tras de* la puerta.” “Preguntó que cómo aquel hombre no se juntaba con el otro hombre, sino que siempre andaba *tras dél*,” (Cervantes). *Tras él* hubiera sido más propio.

Por otro lado, la obra está plagada de términos genéricos, asistemáticos e imprecisos que, por otra parte no corresponden a un tratamiento específico (no se observa su equivalencia funcional con ninguna de las partes de la oración, etc.)<sup>525</sup>:

- “expresiones aseverativas”:

El “que”, al parecer redundante, de los dos últimos ejemplos, se encuentra en muchas otras expresiones aseverativas: *ciertamente que, por cierto que, sin duda que, vive Dios que, pardiez que, a fe que*, etc.<sup>526</sup>

- “frases particulares”<sup>527</sup>: señala ejemplos como “a escondidas”, “a hurtadillas”. Son “locuciones adverbiales” (están señaladas en nota, como variante), aunque

---

<sup>523</sup> Bello (1988 [1847]: 745). El subrayado es nuestro.

<sup>524</sup> Bello (1988 [1847]: 618). El subrayado es nuestro.

<sup>525</sup> Junto a los términos que señalamos a continuación, encontramos expresiones aproximativas, como: “frases autorizadas por el uso” (Bello 1988 [1847]: 549), “frase tan usada” (Bello 1988 [1847]: 611) o “frase de todas las edades de la lengua” (Bello 1988 [1847]: 41).

<sup>526</sup> Bello (1988 [1847]: 335). El subrayado es nuestro.

<sup>527</sup> La coincidencia en el adjetivo de la expresión “frases particulares” y del término que nosotros venimos utilizando aquí (locuciones “particulares”) es totalmente ocasional. De hecho, nosotros lo adoptamos en un primer momento, sin conocer este dato de la gramática de Bello, precisamente por una de las

se observa un ejemplo de locución verbal (*dar largas*), lo que es muestra de que ni “frase” ni “particular” hacen alusión directa por separado a un tipo de UF o a una cualidad fraseológica, pero que juntas constituyen una forma airosa de resolver su denominación:

Es también notable el uso plural de ciertos adjetivos en frases particulares, como *dar largas*, *por las buenas*, *a escondidas*, *a hurtadillas*.<sup>528</sup>

- “formas aseverativas” y “fórmulas suplicatorias”: estos términos que aparecen en los diccionarios de la época, no se perfilan como terminológicos, sino más bien como designaciones casuales:

A la manera que las formas aseverativas equivalen a *yo afirmo*, *yo juro*, las fórmulas suplicatorias equivalen a *yo ruego*, *yo suplico* y rigen como aquéllas el anunciativo *que*: “por amor de Dios, señor Alférez, *que* no cuente estos disparates a persona alguna, si no fuere a quien sea tan amigo como yo” (Cervantes).<sup>529</sup>

- “frases idiomáticas”, que parece ser ya un término plenamente moderno, no recibe sin embargo tratamiento adecuado. Se utiliza con ejemplos de lo que hoy consideraríamos locuciones verbales. Con este término se hace referencia clara a la idiomaticidad, como peculiaridad de la lengua particular (está señalada en nota, como variante percibida por el editor). En este caso sí podemos decir que se unen terminología y UFs de forma plena, pero, sin embargo, ya estamos prácticamente al final de la obra:

En I, “6° varias frases idiomáticas, v. Gr. *habérselas con alguno* (tenérselas) [En II, III, IV, “(contender, pelear)”], *haberlo de la cabeza a las muelas* (estar aquejado de ) [En II, III, IV, “estar aquejado”], *haberla buena o mala* (tener buena o mala suerte): “Mala la hubisteis, franceses”; en que el demostrativo representa una idea vaga de contienda, jornada, fortuna u otra, según los diferentes casos”. [En II, III, IV se añade “padecimiento” a contienda...]<sup>530</sup>

---

características que el uso que hace este autor revela y que explicábamos en la introducción general: el hecho de ser construcciones anómalas frente a la masa regular de construcciones posibles que se avienen más estrictamente a las reglas gramaticales.

<sup>528</sup> Bello (1988 [1847]: 217, n. 60). El subrayado es nuestro. Aquí se incluye ya una locución verbal: *dar largas*.

<sup>529</sup> Bello (1988 [1847]: 621). El subrayado es nuestro.

<sup>530</sup> Bello (1988 [1847]: 683, n. 20). El subrayado es nuestro.

- “frases optativas”:

*Bien haya, Mal haya, Que Dios haya, Que de Dios haya*, frases optativas: “Bien haya la madre que tales hijos dio al mundo”; “Mal haya el que de tales nombres se fia”; “fulano que Dios haya (a quien Dios tenga en gloria); “fulano, que de Dios haya (que tenga la gloria de Dios).<sup>531</sup>

3. Otro bloque de contenidos fraseológicos es el formado por nociones sobre la citada idiomaticidad y referencias a la forma externa de las UFs en cuestión:

- alusiones a la fijación de un rasgo morfosintáctico:

- o fijación del género femenino:

[...] *a hurtadillas, a sabiendas*. Este último no admite otra terminación que la femenina del plural, ni se usa jamás sino en el anterior complemento.<sup>532</sup>

- o fijación del número plural:

[En nota del editor] En I añadía: “Es también notable el uso plural de ciertos adjetivos en frases particulares, como *dar largas, por las buenas, a escondidas, a hurtadillas*.<sup>533</sup>

- o fijación del orden de palabras (intento de explicar una UF como unión de una palabra que ejerce de preposición más otra):

Pero *mediante* se pospone a veces: *Dios mediante*. Ni uno ni otro se juntan con los casos terminales de los pronombres; y tampoco se usa construirlos con el nominativo: *durante yo* y *mediante yo* disonarían tanto como *durante mí, mediante mí*; y aunque eso en *durante* puede explicarse por la circunstancia de no expresarse con él la duración de las personas, sino de las cosas, no cabe decir lo mismo de *mediante*, que puede aplicarse a personas o cosas bien que mucho menos frecuente a personas.<sup>534</sup>

- uso de palabras diacríticas:

---

<sup>531</sup> Bello (1988 [1847]: 683).

<sup>532</sup> Bello (1988 [1847]: 216).

<sup>533</sup> Bello (1988 [1847]: 217, n. 60).

<sup>534</sup> Bello (1988 [1847]: 739-740).

- la preposición *so* restringida a pocas frases:

[A las preposiciones] Añádese *so*, cuyo empleo está en el día limitado a unas pocas frases (*so color, so pretexto, so pena, so capa*).<sup>535</sup>

Por último, hay que constatar el uso de UFs como refranes, locuciones, etc., sin conciencia de que lo sean, como se extrae del hecho de que las utilice para ejemplificar otros hechos gramaticales. Así habla de complementos para ejemplos que se aproximan a las locuciones:

Algunos adverbios pospuestos hacen el mismo oficio que las preposiciones, formando complementos, como en *cuesta arriba, río abajo, tierra adentro, mar afuera, meses antes, días después, años atrás, camino adelante*, etc.<sup>536</sup>

Encontramos hechos dispares, por tanto, que no superan la gramática de Salvá:

- continuidad de los términos “*idiotismo*” y “*modismo*”, pero en ese sentido amplio que encontrábamos en Salvá.
- empleo de escasa terminología específica, incluso con palabras imprecisas, síntoma de asistematicidad en su tratamiento.
- Referencias impresionistas a algunos rasgos idiomáticos de ciertas expresiones, tales como la fijación.

4. En general, en las obras consultadas hemos podido comprobar una especialización cada vez mayor de la terminología. El término “frase” (adverbial) mantiene un uso genérico para cualquier esquema formal de preposición + sustantivo, ya fuera libre o ya fuera fija. Sin embargo, se usa especialmente para las segundas, pues, como advierte Gómez Asencio (2003), para el caso particular de las locuciones adverbiales, «se entendió que las locuciones eran un «adverbio» en mayor grado y antes que las construcciones libres; parece como si se hubiese aceptado que lo que de manera

---

<sup>535</sup> Bello (1988 [1847]: 737).

<sup>536</sup> Bello (1988 [1847]: 329).

prototípica hace un adverbio lo hace: primero, un adverbio-palabra; después, un modo adverbial; por último, una construcción libre; ello —entre otros factores ya apuntados— coadyuvó a que las locuciones fueran reconocidas como adjuntos de carácter adverbial mucho antes que las construcciones libres».<sup>537</sup>

La especialización progresiva del término hacia el ámbito de las UFs es lenta. Se ha terminado consagrando el de “locución” (aunque Bello no lo utiliza), pues el de “frase” se ha cargado de tantas y diversas interpretaciones que ha terminado siendo rechazado, como dejábamos ver en el capítulo II. Sin embargo, no podemos dejar de apuntar que este último también tuvo su oportunidad, puesto que la posibilidad de especialización de este término estuvo representada ya en un gramático del siglo XIX y cercano al XX como es Herráinz (1885)<sup>538</sup>, el cual lo define de la manera siguiente:

*Frase*, ya la locución o modo de expresarse, bien el conjunto de palabras que constituyen inseparable todo, giro comúnmente figurado, que representa más del valor real de los elementos representados o cosa diferente del sentido recto o literal<sup>539</sup>

En esta definición se perfilan ya las características fundamentales de las locuciones: su pluriverbalidad, su comportamiento en bloque y su desviación semántica.

Por otro lado, es patente la confusión que envuelve a las locuciones conjuntivas en la terminología y en los ejemplos propuestos con respecto a las locuciones adverbiales. Para Salvá locuciones como *así que*, *después que*, *tan pronto como* o *ya que* son “frases adverbiales”. Bello las considera también de ese modo, pero añade que son “relativas” (recoge *antes que*, *luego que*, *así que*, *aunque*, *bien que*, *aun bien que*, *ya que*, *ahora que*, *siempre que*, *a condición que*, *con tal que*, etc.) porque «anuncian una proposición subordinada». Con estos dos testimonios podemos entrever la causa principal de dicho desorden. Ambos se dejan llevar por la índole del componente principal de todas las locuciones, que suele ser un adverbio. Aparte, redundante en la interpretación de estas como adverbiales el hecho de que introduzcan segmentos que globalmente cumplen una función de ese tipo.<sup>540</sup> Sin embargo, Bello nota ya el peso

---

<sup>537</sup> Gómez Asencio (2003: 343).

<sup>538</sup> HERRÁINZ, G. 1885. *Tratado de gramática razonada, con aplicación decidida y constante al estudio del idioma español*. Segovia: Establecimiento tipográfico de F. Santiuste.

<sup>539</sup> *Apud.* Gómez Asencio (2003: 341).

<sup>540</sup> Algunas de las locuciones introducen estructuras con valor adverbial temporal (ej. *luego que*). Otras son propias de relaciones oracionales que en dicha época se interpretaban también como adverbiales

específico del *que* “anunciativo”—ya sabemos que la teoría de los *que* de Alarcos está basada en la doctrina del venezolano— y por ello estima oportuno añadir que los adverbios o complementos forman junto con él “frases adverbiales relativas”, como una suerte de nexos fijos que, sin dejar de tener que ver con el adverbio, forman una unidad y cumplen la función de introducir una proposición subordinada. La innovación que se desprende de las palabras de Bello no es baladí, pues en la GRAE (1911) encontraremos ya claramente separados las categorías adverbial y conjuntiva de la locución.

Con este estado de cosas, nos adentramos ya en un gramático de transición al siglo XX: Eduardo Benot. La doctrina de éste no tuvo tanto predicamento en su época como la del anterior, pero manifiesta también rasgos de modernidad que tocan especialmente a la fraseología.

### 3.1.2.1.2. La transición al siglo XX. Las obras de Eduardo Benot o la consecución de un estatus teórico de la fraseología<sup>541</sup>

Hay algunos autores dentro de la tradición gramatical española cuyos puntos de vista pudieron provocar un cambio en el análisis y explicación de determinados hechos lingüísticos. Eduardo Benot es, según la crítica actual, un fiel exponente de este hecho, y por ello está siendo redescubierto tras años en el olvido<sup>542</sup>. Muchos puntos han llamado especialmente la atención de los estudiosos que han analizado los textos del filólogo gaditano: sirvan como ejemplo su teoría sobre las clases de palabras, su especial concepción de la oración, sus tempranos planteamientos funcionales o sus múltiples intuiciones pragmáticas (Mesa 1995; Wigdorsky 1995; Lliteras 2001; Peñalver y González 2001)<sup>543</sup>.

---

(como en los casos de causalidad de *ya que* o condicionalidad de *siempre que* o *a condición que*), aunque hoy día se haya percibido la “impropiedad” de dichas adverbiales y se las haya reubicado en tipos de relación diferentes. *Vid.* epígrafe...

<sup>541</sup> Parte de las ideas expuestas en este epígrafe fueron presentadas en una comunicación al *IV Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española (AJHLE)*, (Madrid, 1-3 de abril de 2004).

<sup>542</sup> Lope Blanch (2002: 307) destaca que «han sido muy pocos los lingüistas españoles posteriores a Benot que parecen haber conocido su obra y, mucho menos, haberse servido *conscientemente* de ella». Hurtado Valero (2004) ha señalado recientemente que Benot representa incluso representa un “cambio de paradigma” gramatical con respecto a Bello.

<sup>543</sup> MESA, J. 1995. “Arte de hablar y pragmática: Notas sobre el pensamiento lingüístico de Eduardo Benot (1822-1907)”. *Historiographia Lingüística*, XXII: 1/2, pp. 91-121; WIGDORSKY, L. 1995. “Eduardo Benot (1822-1907): A Forerunner of Modern Thinking in Linguistics”. K. Jankowsky (ed.), pp. 221-232; LLITERAS PORCEL, M. 2001. “Hacia la descripción del español hablado: la *Arquitectura de las lenguas* de Eduardo Benot (1889)”. M. Maquieira, M<sup>a</sup> D. Martínez Gavilán y M. Villayandre

Su obra es muy diversa, lo cual justifica los apelativos de filólogo y polígrafo que casi todos los especialistas le adjudican. García Platero (1998)<sup>544</sup> destaca concretamente ya en el propio título de su trabajo su doble faceta de lexicógrafo y gramático. Los autores que participan de esta doble condición son especialmente importantes para seguir la penetración de la fraseología en la teoría gramatical y Benot es buena muestra de ello.

### 3.1.2.1.2.1. Indicios en su labor lexicográfica

A Benot se debe el prólogo del *Diccionario de modismos (frases y metáforas) primero y único en su género en España* (1889) de Ramón Caballero y Rubio, cuyo título es ya de por sí muy significativo, pues destaca (quizás pretenciosamente) la primacía de dicho volumen en el estudio de los “modismos”.<sup>545</sup> En este prólogo encontramos ya una primera prueba del intento de fundamentar el estudio de «combinaciones que, sin formar entidades elocutivas de sentido completo e independiente, ni frases ni oraciones, constituyen elementos elocutivos tan importantes como las mismas voces sueltas»<sup>546</sup>. Tras reparar en este texto en la especificidad formal pluriverbal de estas unidades, se recrea un poco más extensamente en sus peculiaridades semánticas. Concretamente encontramos una aproximación al concepto de idiomática (o “no composicionalidad” del significado del fraseologismo) a través de un símil, figura con la que adereza el gaditano sus explicaciones gramaticales en numerosas ocasiones y que especialistas posteriores han valorado como un proceso muy importante de conceptualización de las realidades lingüísticas<sup>547</sup>:

---

Llamazares (eds.), pp. 645-656; PEÑALVER CASTILLO, M. y GONZÁLEZ ARANDA, Y. 2001. “Las ideas gramaticales de Benot”. *Moenia*, 7, pp. 439-449.

<sup>544</sup> GARCÍA PLATERO, J. M. 1998. “Eduardo Benot: gramático y lexicógrafo”. M. Alvar Ezquerro y G. Corpas Pastor (coords.), *Diccionarios, frases, palabras*. Málaga: Universidad de Málaga, pp. 101-112.

<sup>545</sup> Según lo que llevamos dicho, sabemos sin embargo que ya estaban presentes en la doctrina gramatical de estudiosos precedentes. Tenemos repertorios fraseológicos previos. Pero quizá debamos mantenerle este honor, pues el uso vago de esta palabra tan frecuente en la tradición no ha permitido que se especializara nunca como término fraseológico, de modo que el autor abarca un conjunto heterogéneo de fenómenos que es posible que nadie haya considerado globalmente de forma previa. El término “modismo” es utilizado por Ramón Caballero y Rubio y por Benot en un sentido amplio, pues también afecta a unidades léxicas simples. Se utiliza sobre todo para anomalías estructurales o semánticas de muy diversa índole.

<sup>546</sup> BENOT, E. 1944 [1989]. “Prólogo de Eduardo Benot a la edición española”. R. Caballero y Rubio (1944), p. 15.

<sup>547</sup> El uso del *exemplum* retórico es particularmente importante en Benot. Como afirma Mesa (1995: 94), «en su obra se encuentran *exempla* de muy diversas extensiones, desde una breve comparación hasta amplios y elaborados símiles. Y estos *exempla*, amén de su finalidad didáctica, ponen de manifiesto, como en el caso de la metáfora [...] procesos y cambios en la conceptualización lingüística. Dada la

A veces la reunión de las palabras designa objetos que nada tienen que ver con sus componentes, como el agua con sus elementos hidrógeno y oxígeno. Por ejemplo: *Rosa náutica* es el instrumento ideado para dirigir el rumbo los navegantes aunque en nada se refiere a la flor llamada *rosa*. La brújula se denomina *aguja de marear*, la cual, por cierto, no sirve para coser. Y, como éstas, *pie de cabra*, *llave inglesa*, *tocino de cielo*, etc.<sup>548</sup>

Hay que reparar, además, en la novedad del tipo de locuciones que trae a colación (*pie de cabra*, *llave inglesa*, *tocino de cielo*) pues son de tipo nominal, categoría fraseológica que no es precisamente la que más tempranamente ingresa en la teoría gramatical.<sup>549</sup>

Este interés por las unidades pluriverbales halla también un amplio reflejo en su propia producción lexicográfica, que consta fundamentalmente de tres obras: el *Diccionario de asonantes y consonantes*, el *Diccionario de ideas afines y elementos de tecnología* y el *Diccionario de frases rimadas*.<sup>550</sup>

El subtítulo que acompaña a su *Diccionario de frases rimadas* —no publicado hasta 1941 en Buenos Aires por la editorial “El Ateneo”—, reza así: «20.000 frases hechas, epítetos obligados, calificaciones comunes, expresiones familiares, fórmulas usuales, frases proverbiales, modismos». Este diccionario es, en realidad, el complemento que el autor ideó para su libro *Asonantes y consonantes* con el objetivo de «facilitar al escritor, al maestro, al orador y a toda persona estudiosa, el medio de evitar o buscar las asonancias o consonancias en los escritos, en la oratoria o en la conversación», según Joaquín Gil, su prologuista en la edición póstuma.<sup>551</sup> Sorprende que se tengan especialmente en cuenta en un diccionario de esta índole las unidades fraseológicas, pues los diccionarios inversos atienden, más que nada, a las unidades léxicas. Y es muy pertinente la serie de términos utilizados con afán técnico, pues recoge aspectos a los que atenderá más tarde la fraseología; en particular, el término

---

necesidad de expresión de conceptos que no encontraban acuñación terminológica previamente establecida, Benot optó por recurrir al *exemplum* y no al neologismo, que raramente practicó». Estas palabras pueden ser aplicadas a la formulación que hace del concepto de idiomatismo, para el que no ofrece un término técnico.

<sup>548</sup> Benot (1994 [1989]: 16).

<sup>549</sup> Como se ha señalado ya (Gómez Asencio 2003; Montoro del Arco 2002 y 2003b) las primeras locuciones consignadas por la gramática son las conjuntivas y adverbiales. Después vendrán las prepositivas y, por último, las sustantivas, adjetivas, verbales y pronominales. Más adelante veremos que también en su gramática cobra relevancia este hecho.

<sup>550</sup> BENOT, E. 1949 [¿1893?]. *Diccionario de ideas afines y elementos de tecnología*. Buenos Aires: Editorial Anaconda; BENOT, E. 1941. *Diccionario de frases rimadas*. [20.000 frases hechas, epítetos obligados, calificaciones comunes, expresiones familiares, fórmulas usuales, frases proverbiales, modismos, etc.]. Buenos Aires: Enciclopedia Didáctica Cúspide [prólogo y presentación de Joaquín Gil].

<sup>551</sup> Benot (1941: 7).

“frase proverbial” ya sabemos que será recogido por Casares en 1950, quien intentará justificarlo como una unidad a medio camino entre la locución y el refrán; por otro lado, un vistazo general a las unidades concretas que recoge en el diccionario es suficiente para comprobar que el término “frase” del título no es fraseológico: por eso destaca el de “frases hechas” en el subtítulo, que es justamente el término que utilizará en su *Arte de hablar* para abarcar en conjunto a las unidades fijadas<sup>552</sup>; el resto de las denominaciones recuerda algún motivo de la fijación, como la reproducción diacrónica en una misma forma (*fórmulas usuales, calificaciones comunes*), la restricción combinatoria (*epítetos obligados*) o la posible existencia de anomalías frente a la construcción libre (*modismo*<sup>553</sup> y *expresión familiar*). Al no aportar más datos en el prólogo, no sabemos si se acumulan todos los términos para hacer referencia global al hecho fraseológico en general o si realmente obedece a una taxonomía consciente y fundamentada. Un análisis superficial por calas demuestra que no todas las “frases” son fijadas y las que lo son, aparte de ser de distinta naturaleza, no siempre se recogen en una forma “citativa” paradigmática.<sup>554</sup>

También juega un papel importante la fraseología en su *Diccionario de ideas afines y elementos de tecnología* del año 1949<sup>555</sup>. La necesidad de catalogar los vocablos atendiendo a sus analogías ideológicas, razón de ser del diccionario, tiene como consecuencia un agrupamiento de unidades léxicas y unidades pluriverbales o “frases”. Hemos de preguntarnos, por tanto, cómo diferencia unas y otras en el diccionario y si el término “frase” tiene aquí un uso específicamente fraseológico. En el prólogo a la primera edición se hace sistemáticamente una distinción entre “voces” (o “vocablos”) y “frases” que, sumada a la distinción anteriormente considerada en el prólogo a Caballero y Rubio, nos da tres unidades fundamentales, esto es: *voz* (palabra o “término”), *frase* (sintagma) y *oración*, dos de las cuales (*voz* o *vocablo* y *frase*)

---

<sup>552</sup> Esta misma distinción se hará ya explícita en el *Curso superior de sintaxis española* de Gili Gaya (1969 [1943]: 25) por estimar este autor la ligereza con que se usa de dicho término. *Vid.* más adelante el apartado dedicado a esta obra en el presente capítulo.

<sup>553</sup> Como veremos más adelante, al hablar de las gramáticas de lenguas extranjeras, el “modismo” es concebido como un rasgo anómalo de las palabras o de las UFs, pero no se usa para nombrar a estas últimas.

<sup>554</sup> Por ejemplo, a la hora de citar una locución verbal como «presentar en sociedad» aparece en su lugar la forma «se presenta bien en sociedad». *Vid.* Benot (1941: 13). El término *forma citativa* pertenece, como ya hemos visto, a Wotjak (1998). *Vid.* el epígrafe [2.2.3.1.1.].

<sup>555</sup> BENOT, E. 1949 [¿1893?]. *Diccionario de ideas afines y elementos de tecnología*. Buenos Aires: Editorial Anaconda.

aparecen continuamente emparejadas —y, de este modo, distinguidas<sup>556</sup>— así como los correspondientes *vocabulario* y *fraseología*.<sup>557</sup> Sin embargo, cuando enumera estas unidades, se cuida nuestro gramático en varias ocasiones de añadir un tercer elemento:

[El periodista] si recurre a este Diccionario, se encontrará inmediatamente con un tesoro de voces, de términos, de frases y de idiotismos que darán a su escrito toda la variedad apetecida.<sup>558</sup>

Y más abajo:

Los términos pintorescos y fascinantes no acuden, y nos vemos obligados a colocar en tortuosa e incoherente procesión voces y frases e idiotismos, ya demasiado vagos y generales, ya demasiado individuales y concretos, muy fuertes y muy débiles, muy duros como una petrificación, o más blandos que una masa, ninguna correspondiente a la aspiración que nos inflama ni adecuado al empeño acometido.<sup>559</sup>

Con esta precisión terminológica comprobamos su coherencia en el uso del término “frase” y, al mismo tiempo, tenemos diferenciado un tercer tipo de unidad, el *idiotismo*, que viene a sumarse al término de *frase hecha*<sup>560</sup> en la competencia por designar en conjunto como hiperónimo al hecho fraseológico. En consecuencia —y a pesar de lo que pueda parecer a simple vista— el término “fraseología” no se utiliza en su obra con el valor que se le concede actualmente, sino que representa el estudio de sus “frases”, esto es: consistiría en su particular “sintagmática”.<sup>561</sup> De hecho, encontramos el refrendo definitivo de esta idea en el propio cuerpo del diccionario. García Platero (1998: 111) señala que «los epígrafes se distribuyen atendiendo a la categoría gramatical de cada vocablo. Dentro de cada una de estas partes de la oración se recurre a su vez a un criterio de ordenación basado en la proximidad significativa. Finalmente,

---

<sup>556</sup> Así, entre otros, observemos el siguiente extracto: «a los que así se abren penosamente camino luchando con las dificultades del escribir, trata de ayudar este Diccionario de ideas, suministrándoles sobre cada asunto todo el caudal de voces y de frases que la lengua puede suministrar para la expresión, no sólo del asunto que pintan o discuten, sino también para los matices e irisaciones de sus variantes [...]». Benot (1949 [¿1893?]: XII). El subrayado es nuestro.

<sup>557</sup> Por ejemplo, en el pasaje siguiente: «¡Cuántas y cuántas veces tenemos conciencia de que el vocabulario y la fraseología a nuestra disposición son ineficaces e insuficientes para dar cuerpo y hermosa forma externa a lo que pretendemos describir»<sup>557</sup>, Benot (1941: XII). El subrayado es nuestro.

<sup>558</sup> Benot (1941: XII). El subrayado es nuestro.

<sup>559</sup> Benot (1941: XII). El subrayado es nuestro.

<sup>560</sup> Presente en el prólogo al diccionario de Caballero y Rubio y, como veremos más adelante, en el *Arte de hablar*.

<sup>561</sup> Ya hemos tratado sobre los diferentes usos que tiene o ha tenido la palabra “fraseología” en el capítulo II.

se incluye en cada epígrafe un apartado dedicado a la fraseología». Teniendo en cuenta esto, si atendemos al epígrafe que, dentro del artículo número 566, recoge los nombres relacionados con la idea ‘frase’ comprobaremos que los sustantivos *fraseología* y *frase* son agrupados en primera instancia junto a «cláusula, proposición, oración, oraciones principales, oraciones secundarias o incidentales, incisos, paréntesis, verso, versículo, párrafo, parágrafo, estrofa», es decir, entre unidades de la sintaxis o construcción “regular”<sup>562</sup>; y, sin embargo, no aparecen más adelante donde encontramos en grupo aparte los de orientación más claramente fraseológica: «expresión, modismo, frase hecha, idiotismo, lugar común, refrán, proverbio, voces, adagio, sentencia, paráfrasis, dicho, figura del lenguaje, imagen, metáfora, tropo, etc., perífrasis, modos, frase adverbial, modo adverbial, frase musical, frase poética, frase familiar [...]». Es lícito pensar que nuestro gramático, de ser coherente, no podía proponer la voz “fraseología” como término genérico abarcador del hecho fraseológico<sup>563</sup> ya que previamente no concedía valor fraseológico al término “frase”. Y no lo hace. Por ello resolverá este capítulo, como hemos visto, con otros términos más adecuados según su doctrina: *idiotismo* y *frase hecha*.

Por último, no podemos dejar de comentar las características del subapartado dedicado a las “frases” (encabezado por la abreviatura “Fr.”) que figura al final de cada artículo lexicográfico del *Diccionario de ideas afines*. En él se recogen todas aquellas unidades que exceden el límite de la palabra pero que reproducen una “idea afín” a un concepto, pero no hay homogeneidad en el tratamiento de la fraseología. Si en el *Diccionario de frases rimadas* las “frases” podían ser fijas o libres, aquí encontramos que todas —o casi todas— son fijas, pues no tendría sentido recoger en una obra de estas características unidades ocasionales de la sintaxis libre. Sin embargo, muchas locuciones adverbiales, verbales, prepositivas, etc. no figuran al final del artículo sino que se reparten por el resto de las clases de palabras sin reparar en su pluriverbalidad, de modo que no es posible adivinar el criterio seguido: por ejemplo, en el artículo 29 (sobre la idea “medio”) entre los adverbios encontramos “a medias” o “de por medio” y sin embargo “a la corta”, “a la larga” y “tarde o temprano” entre las frases; en el artículo 33 (sobre la idea “inferioridad”) “levantar la voz” o “ganar por la mano” aparecen junto a los verbos mientras que “dejar en la sombra” lo hace entre las frases; por su parte, “de

---

<sup>562</sup> Es obvio que aparecen más unidades de las precisas, o simplemente relacionadas por otras causas, pero no es pertinente aquí.

<sup>563</sup> Lo encontramos, no obstante, en otras publicaciones de la época: por ejemplo, en la *Fraseología o estilística castellana* (1921-1925) de Julio Cejador y Frauca, como veremos más adelante.

acuerdo con” (“conformidad”, artículo 23) es, según el diccionario, un adjetivo y “a pesar de” (“compensación”, artículo 30) un adverbio. Por tanto, dista mucho de ser coherente y acusa una gran asistematicidad en este apartado, rasgo que es común al conjunto de esta obra y que Alvar Ezquerro (2002)<sup>564</sup> atribuye a la falta de tiempo o cuidado. En su momento el propio Casares (1941: 94-96) no fue tan benévolo al juzgar este diccionario e iría más lejos, despreciándolo incluso como una mala adaptación del *Thesaurus of English Words and Phrases* de Peter Mark Roget, su fuente inmediata.<sup>565</sup>

### 3.1.2.1.2.2. Contenidos fraseológicos en su obra gramatical

1. Las obras específicamente gramaticales de Eduardo Benot pueden dividirse en dos grupos. Por un lado, tenemos el conjunto formado por los *Breves apuntes sobre los casos y las oraciones preparatorias para el estudio de las lenguas* de 1888, la *Arquitectura de las lenguas* de 1889 y el *Arte de hablar* publicado póstumamente en 1910<sup>566</sup>, donde se encuentra el grueso de su doctrina. Por otro, sus obras destinadas al aprendizaje de lenguas europeas (francés, italiano, alemán e inglés), que son más escasas en doctrina gramatical, pues están basadas en el famoso “método natural” de preguntas y respuestas de E. G. Ollendorff (1805-1865)<sup>567</sup>.

Varias fueron las corrientes que conformaron su peculiar concepción del lenguaje. En particular, son hondas las raíces de la orientación gramático-filosófica debida a Juan José Arbolí, su mentor en el colegio de San Felipe Neri en Cádiz; pero también del comparativismo según el paradigma de los neogramáticos (García Platero

---

<sup>564</sup> ALVAR EZQUERRA, M. 1993. “Los diccionarios ideológicos del español”. *Lexicografía descriptiva*, Barcelona: Biblograf, p. 295.

<sup>565</sup> Alvar Ezquerro (1993: 291) afirma que «Roget se había hecho unos planteamientos rigurosos, antes de realizar la clasificación semántica. Prescindía de las expresiones pluriverbales al catalogar el vocabulario, pero luego incluía muchas de ellas al final de los artículos —recuérdese que el título de la obra era el de tesoro de palabras y frases». Benot retoma esta práctica de recoger las unidades pluriverbales al final de cada artículo, cosa que no hace José Ruiz León en su *Inventario de la lengua castellana. Índice ideológico del diccionario de la Academia por cuyo medio se hallarán los vocablos ignorados u olvidados que se necesitan para hablar o escribir en castellano*, Imprenta de Fontanet, Madrid, 1879. Esta obra precede cronológicamente al *Diccionario de ideas afines* y se basa también en el *Thesaurus* de Roget; pero sin embargo no presta atención a las unidades fraseológicas, que son —como tratamos de demostrar— una constante en la obra de Benot.

<sup>566</sup> Citamos por: BENOT, E. 1914 [1888]. *Breves apuntes sobre los casos y las oraciones preparatorias para el estudio de las lenguas*. Madrid: Sucesores de Hernando; BENOT, E. 1889. *Arquitectura de las lenguas*. 3 vols, Madrid: Juan Muñoz Sánchez; BENOT, E. 1991 [1910]. *Arte de hablar. Gramática filosófica de la lengua castellana*. Barcelona: Anthropos [Ed. facs. e intr. de R. Sarmiento].

<sup>567</sup> Este método, tal y como señala Lépinette (2002: 278), preconiza una enseñanza “natural” basada en la observación del aprendizaje de los niños de su lengua materna. Por esa razón, la teoría gramatical está implícita en estas gramáticas en la serie de preguntas y respuestas de que constan.

1998 y Mesa 1995). En principio, sorprende que se incluyan contenidos fraseológicos en un ámbito explicativo que dejaba poco espacio para lo idiomático, marcado por el racionalismo y la gramática general. Sin embargo, un valor fundamental de la gramática benotiana es la superación de las limitaciones del análisis filosófico-racionalista y del estudio de la lengua sólo en su vertiente escrita y literaria.<sup>568</sup> Es sabido que la lengua hablada es fuente inagotable de unidades fraseológicas que, por un proceso de reproducción en una forma más o menos invariable, van fijándose lentamente hasta penetrar en la norma, e incluso en el sistema.<sup>569</sup> El uso, en definitiva, es determinante para la fijación de una UF y esto es lo que parece advertir cuando señala que «los vocablos, como los objetos, poseen unos usos diferentes de aquél para el que fueron inventados o contruidos» y también que «un conjunto completo de vocablos que constituye una combinación de combinaciones se usa con un objeto distinto al del de su primera construcción».<sup>570</sup> Se diferencia en la gramática de Benot un uso recto de determinadas construcciones (el de su “primera construcción”) y un uso ajeno al originario que, como sabemos hoy, puede adquirir carácter fraseológico en virtud de su fijación en una forma invariable, por un proceso que actualmente se ha denominado ya “fraseologización”.<sup>571</sup>

Así, a pesar de su perspectiva logicista, Benot es consciente de que lo normal en la lengua son los desvíos con respecto a las normas generales. Sin embargo, concibe la posibilidad de hallar luz en este conjunto de desviaciones, pues éste es susceptible a su vez de estar sujeto a leyes:

Únase a esto, por ser de capital importancia el tenerlo presente, que expresiones anormales, una vez admitidas, establecen bases de nuevas normalidades que obligan á otras clasificaciones de las palabras y á construcciones de naturaleza especial que, como es consiguiente, no se ajustan á las primitivas, por constituir ya verdaderas reglas organizadoras de tales construcciones.<sup>572</sup>

Esta idea está inscrita en su *Arte*. Esta obra no está salpicada de referencias al uso y sus caprichos, como ocurría con las gramáticas de Salvá o Bello, sino que los contenidos

---

<sup>568</sup> «Benot proporciona un modelo de gramática integradora, en el que la lengua hablada también es objeto de investigación. Su método consiste en la descripción de formas fónicas y gramaticales en virtud de su valor situaciones y comunicativo. De este modo se plantea una opción distinta a la gramática normativa, todavía vigente, basada en la uniformidad del texto literario». (Llisteras 2001: 655)

<sup>569</sup> Ya hemos hablado de las cuestiones de norma y fraseología. Poner dónde.

<sup>570</sup> *Apud.* García Platero (1998: 107).

<sup>571</sup> *Vid.* el epígrafe [2.2.2.1.1.].

<sup>572</sup> Benot (1991 [1910]: 134).

fraseológicos están concentrados en un capítulo, que lleva el título de “anormalidades” y el subtítulo más específico de “frases hechas”. El título ya es muy significativo, pues considera que, entre otros fenómenos, los que hoy llamamos fraseológicos son “incongruencias” con respecto a las reglas. No obstante, mediante la categorización ofrecida en el subtítulo logra integrar estas unidades dentro de su gramática de un modo coherente, aunque todavía no contemple la posibilidad de someterlas a una sistematización.

2. Todas las unidades de descripción en la gramática de Benot son un tanto particulares y esto lo va mostrando la bibliografía al respecto.<sup>573</sup> Su particular concepción de los fenómenos sintácticos tiene consecuencias para la fraseología que han pasado ciertamente desapercibidas para la crítica. Gómez Asencio (2003)<sup>574</sup> señala que las locuciones penetran en la teoría gramatical en virtud del abandono de la idea de régimen y la inserción de unidades sintagmáticas intermedias entre la palabra y la oración, que es justamente uno de los ejes de la gramática benotiana. Una idea que mantiene en toda su obra es el hecho de que no hablamos con palabras sino con combinaciones de éstas (concretamente habla de “masas elocutivas”). En este sentido, destaca la equivalencia funcional que establece entre las clases de palabras y las estructuras (frase, oración) que pueden desempeñar una función análoga, por medio de una terminología muy gráfica y práctica: “palabras-frase” (así, por ejemplo, *sustantivos-frase* o *adjetivos-frase*). Ya sabemos que el concepto de *frase* se ha usado para referirse tanto a las estructuras libres como a las fijadas. Sin embargo, Benot le confiere valor terminológico, pues lo usa con coherencia en estas tres obras.

Su definición de *frase* concuerda perfectamente con el uso que le da en sus diccionarios: «los conjuntos de palabras o *entidades elocutivas* determinantes en que no hay verbo se llaman FRASES».<sup>575</sup> Si no hay verbo y si se trata de un conjunto determinante, es lógico que no se tengan en cuenta las locuciones verbales, y así es en su *Arquitectura*, donde se resolverán como “verbos conjuntos” o “conglomerados”:

---

<sup>573</sup> Zamorano Aguilar (2004: 407) recuerda, además, que «la atención de la crítica se ha concentrado en aspectos relacionados con el nivel morfológico “palabra” y superiores (“oración”, etc.); sin embargo, las unidades inferiores a la palabra han recibido un escaso tratamiento aunque, sin duda, son fundamentales para la justa valoración de su obra».

<sup>574</sup> GÓMEZ ASENCIO, J. J. 2003. “De las locuciones adverbiales, ¿qué se hizo en la tradición gramatical española?”. M<sup>a</sup> T. Echenique Elizondo y J. Sánchez Méndez (eds.), pp. 329- 348.

<sup>575</sup> Benot (1914 [1888]: 120).

A veces la costumbre de ir un verbo acompañado constantemente de un ACUSATIVO-ESPECIAL, ha hecho que de las dos voces, soldándose, haya resultado una masa verbal, un VERBO-CONJUNTO, un conglomerado, transitivo las más de las veces, y de significación única e indisoluble.

De esto provienen los verbos acusativos conglomerados.<sup>576</sup>

Y los ejemplos que aporta llevarían, según su concepción, un “acusativo”: “hacer pedazos”, “hacer astillas”, “hacer añicos”, “hacer aspavientos”, pero también otros casos, como en “dar lugar a”, “sacar partido de”, “tener en cuenta”. Todos constituyen LVs desde nuestro punto de vista actual<sup>577</sup>, pero, aunque se da cuenta de su fijación y por eso llama la atención sobre ellas, Benot no las incluye entre las “frases” porque tienen verbo. En consonancia con esto, pero utilizando, ya sí, el término “frase”, en el *Arte de hablar* resalta la incongruencia de las siguientes “frases y modismos”: “cortar el agua”, “creer en Dios a puño cerrado”, “andar a tiro limpio” y “andarse por las ramas” frente a otras como “a pie juntillas”, “de vez en cuando”, etc. De ellas afirma que «son todavía, si cabe, más incongruentes que los anteriores»<sup>578</sup> cuando lo único que las diferencia cualitativamente —todas participan de fijación e idiomática en algún grado— es precisamente la fijación de un verbo que ha de conjugarse al actualizarlas en el discurso. He aquí una posible razón que explica por qué tardan tanto en penetrar en la teoría gramatical, mientras que las adverbiales, por ejemplo, que sí respondían a este esquema, habían tenido presencia desde mucho antes.<sup>579</sup>

De todos modos, el hecho de que no les dé el nombre de “frases” es menor comparado con la importancia de recogerlas como un tipo de construcciones complejas específicas dentro de su gramática: suponen una complejidad mayor pues contienen la fijación no solo de un conjunto de palabras que funcionan como un adverbio, sino también la de su verbo correspondiente. Sin embargo, a pesar de ser una obra tan extensa, resulta sorprendente el análisis de los enunciados concretos con los que ejemplifica sus reglas gramaticales en estas dos obras: en ellas elude casi por sistema las expresiones fijas y tan solo se encuentran locuciones más propiamente gramaticales (las prepositivas y las conjuntivas, no identificadas como tales) y varias colocaciones, pero

---

<sup>576</sup> Benot (1889a: 74).

<sup>577</sup> O al menos construcciones verbales con algún grado de fijación.

<sup>578</sup> Benot (1991[1910]: 135). Con “los anteriores” se refiere a “frases hechas” pero de otra índole, como las sustantivas (“sangre azul”, “sangre de horchata”, “gramática parda”, “sueldo pelado”, “gente de pergamino”) o las adverbiales (“a palo seco”, “a garrotazo limpio”, “a roso y velloso”).

<sup>579</sup> Como hemos visto, estaban presentes al menos en la Academia, con el término de “modo adverbial”. *Vid.* más arriba.

no UFs como las locuciones adverbiales, que se sitúan en el prototipo de UF<sup>580</sup>, y que sin lugar a dudas conocía.

Este hecho cambiará radicalmente en su *Arte*. En esta obra ya aparecen las LAs (“a palo seco”, “a garrotazo limpio”, “a roso y veloso”, “a la chita callando”, “a pie juntillas”, “de vez en cuando”, “sin más ni más”, “a hurtadillas”). Y la modernidad de su planteamiento no se agotará tan sólo con un mejor tratamiento de las LVs, sino que se percibe en sus apreciaciones sobre UFs de carácter sustantivo. Así encontramos colocaciones o, como él las llama, “complexos elocutivos” que funcionan como un sustantivo: “sangre azul”, “sangre de horchata”, “gramática parda”, “sueldo pelado”, “gente de pergamino”, “terno seco”, “perra grande”, “perro chico”, “política de campanario”, etc. Merece la pena destacar este hecho: es la primera vez que se recogen unidades de este tipo (sustantivas, verbales) como UFs, al lado de las que poco a poco fue consagrando la tradición gramatical anterior, es decir, las prepositivas, conjuntivas o adverbiales.

Aparte del tipo de unidades, en el *Arte* encontramos también apreciaciones sobre las cualidades que las caracterizan:

- su significación en bloque (o idiomaticidad):

Hay expresiones anormales formadas por grupos de palabras que, tomadas al pie de la letra, constituyen compuestos evidentemente absurdos, y que, sin embargo, ostentan significados tan admitidos, que á veces resultan insustituibles por locuciones lógicas [...] cuyo significado está en el conjunto y no en los vocablos que lo forman.<sup>581</sup>

- apreciaciones en cuanto a la forma invariable (fijación formal) de las locuciones, determinada por lo que él llama la “finalidad elocutiva”. En este caso, la ausencia de verbo:

¿Qué verbo puede ponerse en el proverbio *En casa del herrero, cuchillo de palo*? Si se dice *en casa del herrero HAY cuchillo de palo*, ó bien *HUBO cuchillo de palo*, ó bien *SUELE HABER cuchillo de palo*, etc., se comete una inexactitud y el proverbio pierde todo su vigor.

---

<sup>580</sup> Ya hemos señalado antes que la fraseología desde sus inicios ha dirigido su atención a un arquetipo de unidad de descripción, cercano a la locución adverbial y/o a la locución verbal.

<sup>581</sup> Benot (1910: 135). El subrayado es nuestro.

Trátase de poner verbo en el otro proverbio: *la mujer casada, la pierna quebrada y en casa*, y se verá en el acto la imposibilidad de hacerlo.<sup>582</sup>

- insustituibilidad de sus componentes:

Su número es muy considerable, y no obedecen á ley ninguna. Son engendros del capricho, únicamente sancionados por el uso, y de carácter invariable. Se dice *premio gordo*, y no cabría decir (á no ser cómicamente) *premio grueso*, ni *premio obeso*, ni *premio voluminoso*. Es frase vulgar y corriente *á tiro limpio*, y no cabría decir *á tiro aseado*, ni *á tiro pulcro*, etc.<sup>583</sup>

3. Uno de los valores fundamentales de la teoría fraseológica de Benot es el contribuir a concederle un ámbito explicativo propio a los fenómenos fraseológicos y una terminología asociada. Los *Breves apuntes*...constituyen una prefiguración de lo que será la *Arquitectura de las lenguas*, pues en él encontramos esbozadas las líneas generales de tan vasta obra. En el prólogo de esta última manifiesta lo siguiente:

Una regla es admisible en tanto que los hechos todos caben dentro de ella. Pero ¿hay un solo hecho que se queda fuera? ¿Uno solo? Pues la regla no es tal regla, sino capricho insostenible de quien la promulga y la sostiene. ¡Preceptistas! formulad vuestros cánones sacándolos de los hechos; pero no deis reglas en que los hechos no encajen.<sup>584</sup>

Las locuciones habían sido siempre un escollo para las reglas de la gramática, pero Benot conocía perfectamente su existencia, pues aparecen siempre en su producción lingüística. Tras una afirmación como la precedente solo le quedaban dos salidas: lograr ajustarlas a las reglas o ignorarlas. En estas dos obras apenas aparecen referencias a la existencia de unidades fraseológicas conjuntivas o prepositivas y ni siquiera se repara en las locuciones, como hemos visto. ¿Significa esto que las ignoró conscientemente? La respuesta tardará algún tiempo más en resolverse, y la encontramos en el *Arte de hablar*, donde destina un apartado a las “frases hechas” en el capítulo de “anormalidades”, donde ya veíamos antes que «expresiones anormales, una vez admitidas, establecen bases de nuevas normalidades»<sup>585</sup>. La solución consiste, pues, en concederles un lugar teórico individualizado, fuera de “lo normal”, pero susceptible de ser normalizado con

---

<sup>582</sup> Benot (1910: 132).

<sup>583</sup> Benot (1910: 136).

<sup>584</sup> Benot (1889a: 12).

<sup>585</sup> *Vid.* más arriba, p. [3 o 4 páginas antes]

reglas propias. Está justificando el estudio científico de la fraseología y adelantándose con ello en más de medio siglo al propósito de Zuluaga de estudiar las reglas propias de la sintaxis fija. En este sentido, el *Arte* es una consagración de los términos que a él le parecen adecuados para referirse a las expresiones fijas. Así destina un capítulo para las “frases hechas”, dentro de las cuales especifica un conjunto, el formado por las “locuciones”<sup>586</sup>, de las cuales sólo dice que constituyen “compuestos anormales” y que son «engendros del capricho, únicamente sancionados por el uso y de carácter variable»<sup>587</sup>. Por tanto, la palabra *locución* aparece ya en Benot como término fraseológico<sup>588</sup> varias décadas antes de que Casares decidiera conscientemente circunscribirlo al ámbito exclusivo de la fraseología.<sup>589</sup> Los términos *modismo* e *idiotismo*, aunque aparecen esporádicamente en esta obra, están ya un tanto desplazados.<sup>590</sup> No alcanzará a resolver, sin embargo, la futurible sistematización a la que aludía anteriormente

4. Como decíamos antes, a Benot corresponde también un corpus de gramáticas destinadas a la enseñanza de lenguas extranjeras. En las dos últimas décadas del siglo XIX la enseñanza del francés se impone como materia obligatoria en los *Institutos de Enseñanza Media* y Benot aporta sus manuales, no sólo para esta lengua sino también para otras muchas (por seguir una misma metodología “válida para cualquier idioma”) ante la inexistencia de libros de texto oficiales. Las de Benot se engloban dentro del primer grupo que establece Lépinette (2002)<sup>591</sup>, caracterizado por atender preferentemente a la práctica y no albergar apenas contenidos gramaticales:

El primer bloque de manuales editados en la época considerada corresponde a métodos influidos principalmente por la corriente del llamado método directo (métodos de Ollendorf, Robertson et Ahn) que, como se sabe, preconiza una enseñanza *natural*. La doctrina gramatical no cabía en este enfoque, puesto que ésta debía primero —si recurrimos a conceptos pedagógicos actuales— interiorizarse y sólo más tarde explicitarse. Cuando había una explicitación gramatical en estos

---

<sup>586</sup> Las locuciones están integradas, como hemos dicho, en el ámbito de lo que identifica como “frases hechas”. Bajo este término se incluyen también otros fenómenos relacionados con lo idiomático en sentido “lato” (vid. epígrafe [2.2.2.2.]), como el adjetivo epíteto, que llama la atención pues no aporta nada al sustantivo al que acompaña, o el hecho de que un sustantivo sea modificado por otro sustantivo.

<sup>587</sup> Benot (1991 [1910]: 136).

<sup>588</sup> Montoro del Arco (2002: 938)

<sup>589</sup> Vid. más adelante el epígrafe dedicado a Casares (1992: 67-168)

<sup>590</sup> Para una exposición más detallada de la fraseología en esta gramática, vid. Montoro del Arco (2002: 937-939).

<sup>591</sup> LÉPINETTE, B. 2002. “La perspectiva histórica en las gramáticas francesas para españoles (1880-1900)”. M. A. Esparza, B. Fernández y H-J. Niederehe (eds.), vol. 1, pp. 277-292.

manuales, era elemental y se limitaba la mayoría de las veces, a presentar la morfología del francés.<sup>592</sup>

Efectivamente, hay poca doctrina en estas gramáticas, pero en los mejores casos —y Benot es uno de ellos— incluían listas de unidades fraseológicas. Ésta no es una práctica novedosa sino que estaba ya presente en gramáticas de lenguas extranjeras en épocas anteriores. Por ejemplo, la gramática de Guilla Rubí de 1707, titulada *Forma gramatical LA CUAL CONTIENE el modo como se ha de aprender a leer, y a hablar la lengua Francesa*, al final destina uno de los apartados en que se divide a los “Modos de dezir que tiene la Lengua francesa” (junto a la “Pronunciación”, “Las partes de la oración” y a la “Nómina española y francesa”), otorgándole así cierta relevancia a las unidades fraseológicas (Lépinette 1995: 31).<sup>593</sup> Distinto es considerar la importancia relativa que se les otorgue en ellas frente al resto de unidades lingüísticas así como el tipo de unidades que se recojan.

Benot incluye un apartado destinado a las unidades fraseológicas (en concreto, locuciones de diverso tipo) que denomina “modismos de algunas palabras”<sup>594</sup>. “Modismo” representa un rasgo anómalo de la unidad palabra (su uso en unidades fraseológicas y las consecuencias formales, funcionales y semánticas que de ello se derivan) y por ello queda ya muy lejos de identificar a las UFs<sup>595</sup>. Otros autores de la época incluyeron de forma diversa la fraseología. Así, en la *Gramática francesa* de Mendizábal (1883), adaptación del método de Robertson, no encontramos ningún apéndice destinado a tal efecto (y, dada la índole práctica del manual, la terminología fraseológica a lo largo del mismo es ciertamente escasa); en una gramática como la de Cornellas (1858) —esta sí, de carácter más “doctrinal”— aparece un apéndice, pero solo de “Refranes y proverbios” (y efectivamente, todos lo son), mientras que las locuciones tienen algún reflejo escaso dentro de la gramática. García Ayuso (1882) incluye en su gramática del francés un apéndice parecido, una “completa colección de refranes y proverbios” pero en su volumen para el alemán encontramos un apéndice de *Sprichwörter und Redensarten* (‘dichos y locuciones’) donde ya no se trata

---

<sup>592</sup> Lépinette (2002: 278).

<sup>593</sup> LÉPINETTE, B. 1995. “La grammaire contrastive franco-espagnole de la première moitié du XVIIIe siècle. Analyse de six ouvrages édités en Espagne”. *Historiographia Lingüística*, XXII: 1/2, p. 27-74.

<sup>594</sup> Concretamente, en su *Gramática francesa y método para aprenderla* (Benot 1873) figura un “Apéndice a la segunda parte: modismos de algunas palabras”.

<sup>595</sup> Este término, *modismo*, será rechazado por Casares en 1950 precisamente por la falta de homogeneidad en su uso. Puede señalar anomalías en unidades pluriverbales, pero también en unidades léxicas. *Vid más adelante*

exclusivamente de enunciados fraseológicos, sino también de locuciones varias. El análisis de todas estas gramáticas puede ser muy esclarecedor y merece un análisis más detallado, aunque nos desviaría de nuestro objetivo en este momento.

### 3.1.2.1.2.3. El valor de la doctrina fraseológica benotiana

En la producción científica de Eduardo Benot encontramos varias vías que favorecen la penetración de lo fraseológico en gramática. Atiende a la lengua oral, a lo pragmático y, en consecuencia a ciertos usos que no son analógicos sino que se incluyen en lo que la tradición anterior había considerado “anómalo”. Las unidades fijadas están representadas de una u otra forma prácticamente en la totalidad de su obra e intuye en muchas ocasiones las características que se les atribuyen hoy día. No da una clasificación precisa de las locuciones o “frases hechas” y prueba de ello es que se consignen indiscriminadamente en sus compilaciones lexicográficas, donde sí aplica el criterio funcional para la clasificación de las palabras pero no para la clasificación de las “frases”. Quizá sea esta su asignatura pendiente en lo que nos concierne aquí. Pero tiene la virtud de individualizar su estudio, distinguiendo un ámbito para la sintaxis libre y otro para la sintaxis fija e incluso individualizando esta última en un epígrafe propio dentro de la gramática. Con esta intuición se adelanta a autores como De Boer, que, es señalado por Zuluaga (1992: 125) como el primero que formula esta distinción.<sup>596</sup> Apunta a lo largo de su obra varios posibles términos generales (*frase hecha*, *idiotismo*, *locución*) de entre los cuales finalmente prevalecerán dos: por un lado, el de “frase hecha”, a través del cual cumple con su teoría general de la lengua (al oponerlo al concepto de “frase” a secas) y que haya eco en el *Curso superior de sintaxis española* (1943) de don Samuel Gili Gaya; por otro, el de *locución*, justo aquel que terminará imponiéndose definitivamente a partir de la *Introducción a la lexicografía moderna* de Casares, texto fundacional de la fraseología “científica” en lengua española. Además presta atención a unidades locucionales en las que no repararon muchos gramáticos anteriores y contemporáneos suyos, como las nominales y las verbales, que también serán advertidas por Casares. Por todo esto, y sin restar importancia a este último, es de justicia otorgarle su valor correspondiente a autores como Benot, que facilitaron en gran

---

<sup>596</sup> Para otras distinciones de este tipo, *vid.* el epígrafe [2.3.1.1.], n.

medida el proceso por el cual las unidades fraseológicas abandonaron la marginalidad a la que se vieron sometidas desde antiguo en la gramática del español.

### 3.1.2.1.3. El siglo XX: antes de Casares

#### 3.1.2.1.3.1. Las gramáticas académicas de 1911 y 1931<sup>597</sup>

Las sucesivas ediciones de la *Gramática* de la Academia comparten con el resto de quehaceres de la insigne institución un marcado conservadurismo, inherente a su propósito normativo. Sin embargo, a lo largo de su historia ha tenido que ceder ante el empuje de los gramáticos que, muchas veces en su propio seno, censuraban su postura inmovilista y su exasperante lentitud en acoger las nuevas teorías. Ya hemos visto cómo la edición de 1854 representa un cambio cualitativo en relación con el tratamiento de las locuciones adverbiales. La edición de 1870 supone ya, en opinión de Sarmiento (1979)<sup>598</sup> el comienzo de la *época madura* de su trayectoria gramatical. Las reformas fueron mínimas, pero se consiguió que se continuara hablando de gramática entre 1870 y 1910. La edición de 1911 no presenta grandes innovaciones, pero genera la impresión de que es necesaria una reforma, pues los postulados de 1870 quedan anticuados. Ésta se pondrá en marcha así, y culminará con la edición de 1931. En lo que respecta al tratamiento de la fraseología, la edición de 1911 no difiere mucho de la de 1931, pero encontramos ya algunos indicios del cambio de actitud. Naturalmente, la doctrina académica en materia fraseológica no se percibe a simple vista. Por ello, trataremos de llegar a la concepción subyacente tras los indicios que encontramos a lo largo de toda la obra.

#### 3.1.2.1.3.1.1. La edición de 1911

1. En la GRAE (1911) notamos la herencia del pasado gramatical en cuanto al tratamiento de la fraseología. En primer lugar, los términos *frase* y *locución* son utilizados con las diferentes significados que señalábamos en el capítulo II, solo uno de

---

<sup>597</sup> Citamos respectivamente por: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1911. *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: Perlado Páez; y REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1931. *Gramática de la lengua española*, Madrid: Perlado Páez.

<sup>598</sup> SARMIENTO, R. 1978. "La Gramática de la Academia. Historia de una metodología". *BRAE*, LVIII, pp. 435-446.

los cuales puede aplicarse a las UFs.<sup>599</sup> El vocablo *modo* (“adverbial” o “conjuntivo”) será criticado por Lenz en 1930 e incluso por Casares en 1950<sup>600</sup>; sin embargo, hemos de reconocer que es el único término utilizado con un significado casi inequívocamente fraseológico. En efecto, encontramos una oposición implícita entre los sintagmas propios de la técnica libre del discurso y los *modos adverbiales*, que están fijados. Ambos pueden ser designados por los genéricos *frase* o *locución*, pero *modo adverbial* apunta siempre a unidades fijadas. Podemos comprobarlo en el siguiente texto:

[“muy”] Sirve para expresar el grado sumo o superlativo de los adjetivos, y también de ciertos sustantivos adjetivados, adverbios y modos adverbiales; y como no tiene por sí significación absoluta, necesita anteponerse siempre a las palabras que por él han de adquirir sumo grado de significación; v. gr. [...] MUY *de lejos*, MUY *de mala gana*, MUY *de prisa*, MUY *por encima*, son frases en que entran sustantivos adjetivados, adverbios y modos adverbiales elevados del mismo modo al grado superlativo.<sup>601</sup>

Repárese en que los modos adverbiales son exclusivamente *de lejos*, *de mala gana*, *de prisa* y *por encima*. Al funcionar como unidades, son empleados de acuerdo con los mecanismos de la sintaxis libre y por ello pueden recibir adyacentes, y pueden constituir “frases”, es decir sintagmas con función adverbial (ej. “por un mes”, “por la mañana”):

[Preposición *por*] Se refiere a tiempo, formando así una frase de índole adverbial: *me ausento de Madrid POR un mes*; *POR la mañana hubo arreboles, señal de lluvia*.<sup>602</sup>

Estos llamados *modos adverbiales* reciben incluso un tratamiento más detallado en un apartado incardinado en el capítulo dedicado al adverbio. En él, aunque breve, se dan abundantes ejemplos:

Llámanse así ciertas locuciones que hacen en la oración oficio de adverbios, y abundan mucho en nuestra lengua, tales como *a sabiendas*, *a hurtadillas*, *a diestro y siniestro*, *aroso* y *velloso*, *a ciegas*, *a bulto*, *a la francesa*, *a la antigua*, *a la moderna*, *a la moda*, *a la chita callando*, *a pie*

---

<sup>599</sup> El uso en sentido amplio del vocablo *locución* puede comprobarse, entre otras, en las páginas 54, 56, 177, 218, 219, 264.

<sup>600</sup> (lo veremos más adelante)

<sup>601</sup> Real Academia Española (1911: 179). El subrayado es nuestro.

<sup>602</sup> Real Academia Española (1911: 193). Esta es la tendencia generalizada en la gramática. En honor a la verdad, hay que decir que hay algunos casos, exclusivamente al hablar de las preposiciones aisladas, en los que se da la alternancia siguiente en esta denominación: «[preposición *a*] Sirve para formar muchas frases y modos adverbiales: *A tiantas*, *A bulto*, *A obscuras*, *A todo correr*, *A regañadientes*». Real Academia Española (1911: 187). El subrayado es nuestro.

*juntillas, a la buena de Dios, a la cuenta, a obscuras, a tientas, a tontas y a locas, a troche y moche, al revés, al anochecer, con todo, de golpe, de pronto, de nuevo, de cuando en cuando, de vez en cuando, en el acto, en efecto, en resumen, en fin, en un santiamén, entre dos luces, por último, por alto, por mayor, por junto, sin embargo, sin más ni más, etc., etc.*<sup>603</sup>

Lo que queda claro, en definitiva, es la necesidad de distinguir entre un tipo concreto de palabras, los adverbios, que cumplen una función que también puede ser desempeñada por una agrupación de palabras, los *modos adverbiales*. Por ello comienza a tenerse exquisito cuidado en especificar tal distinción en la redacción de los artículos:

[Hablando del hipébaton] La partícula *que*, ni como pronombre ni como conjunción se pospone nunca al nombre o verbo a quien rige. Se dice, pues *éste es el hombre QUE necesitamos*; ¿*QUÉ mandas?*; y lo mismo cuando se une a un adverbio o modo adverbial; v. gr. ¡*QUÉ pronto has venido!*; ¡*QUÉ de repente se nos aguó la fiesta!*<sup>604</sup>

Hasta ahora todo parece claro. Los problemas sobrevienen cuando comprobamos que la clase adverbial continúa siendo el cajón de sastre donde se incluyen todos aquellos escollos que el gramático encuentra a su paso y que se resisten al análisis, como *puede que*, en el que se reconoce hoy un valor modal:

[De las oraciones, rección del verbo regente] En el quinto caso [*si mi hermano temiera o temiese*], el verbo regido ha de ir en el mismo tiempo y convendrá no usar la desinencia *se*, como no se emplean los adverbios *acaso*, *quizá*, o la formas adverbiales *tal vez*, *puede que*, u otra equivalente.<sup>605</sup>

2. Las locuciones de tipo relacional (es decir, las conjuntivas y prepositivas) sólo son tratadas en parte. En primer lugar, las conjuntivas parecen estar sólidamente consolidadas —tendencia ya observada en la primera edición de la gramática académica de 1771 (Montoro del Arco 2002a) — con el término *modos conjuntivos*. De hecho, su relación con las conjunciones es similar a la de los *modos adverbiales* con los adverbios:

---

<sup>603</sup> Real Academia Española (1911: 184).

<sup>604</sup> Real Academia Española (1911: 264). El subrayado es nuestro.

<sup>605</sup> Real Academia Española (1911: 257). El subrayado es nuestro.

[“de la conjunción?”] Hay conjunciones de una sola palabra, y otras que constan de dos o más: las primeras se llaman *simples*, y las segundas *compuestas* o *modos conjuntivos*.<sup>606</sup>

Sin embargo, los criterios formales (el hecho de que un adverbio sea un componente de la locución conjuntiva) y la consideración aislada de las palabras en el análisis sintáctico genera confusiones entre estas dos categorías, modos adverbiales y conjuntivos (los mismos que comprobábamos en la GRAE (1771)):

[Por un lado postula como conjunciones *antes bien*, *bien que*, *más que*, etc. Aparte:] Varios modos adverbiales se emplean como conjunciones adversativas; tales son, entre otras, *a pesar de*, *con todo eso*, *no obstante*, *sin embargo*, *si bien*, *como quiera que*.<sup>607</sup>

[Conjunciones causales] *Pues que*, *puesto que*, y aun el modo adverbial *una vez que*, con igual sentido, no son en rigor sino la misma conjunción *pues* en esta acepción; pero se emplean para dar más variedad a la frase.<sup>608</sup>

En segundo lugar, las locuciones prepositivas no tienen tratamiento aún en esta gramática. En el apartado dedicado al análisis individual de cada preposición se hace mucho hincapié en que contribuyen a la formación de los modos adverbiales (aunque muchos de estos pasan desapercibidos; por ejemplo, *entre la espada y la pared*<sup>609</sup>). De hecho, las locuciones prepositivas son también confundidas con las funciones adverbiales como ocurre cuando se habla de la “expresión adverbial” *en pos de*.<sup>610</sup> Gran parte de la responsabilidad en esto la sigue teniendo el concepto de régimen que desde un principio adopta la Academia (que no permite descubrir la función unitaria que tiene la unión adverbio + preposición):

[“Del régimen?”] Carecen de régimen el *pronombre*, cuando no representa al nombre; el *artículo*, el *adverbio*, porque ninguna de las partes de la oración tienen de él inmediata dependencia. [...] Son excepciones a esta regla los adverbios *antes*, *cerca*, *después*, *dentro*, *fuera*, *lejos*, y otros que, por medio de la preposición *de*, tienen régimen algunas veces: v. gr. ANTES DE *tiempo*; CERCA DE *Granada*; DESPUÉS DE *misa*, etc.<sup>611</sup>

---

<sup>606</sup> Real Academia Española (1911: 201).

<sup>607</sup> Real Academia Española (1911: 205). El subrayado es nuestro.

<sup>608</sup> Real Academia Española (1911: 206-207). El subrayado es nuestro.

<sup>609</sup> Real Academia Española (1911: 192). Este ejemplo ya estaba en la GRAE (1771).

<sup>610</sup> Real Academia Española (1911: 198).

<sup>611</sup> Real Academia Española (1911: 220). Son los que Alcina y Blecua (1975) llamarán “adverbios prepositivos”, de dudosa condición por ser límite intercategorial. Es una de las razones por las cuales se

3. El término *frase proverbial* (con sus variantes *proverbio* o *locución proverbial*), junto con *refrán* y *frase hecha* parece ser utilizado para todos aquellos fenómenos fraseológicos que no son los *modos adverbiales* ni *conjuntivos*<sup>612</sup>, pero los ejemplos son exclusivamente de refranes:

[Hipérbaton] *Uno*, cuando se usa como pronombre indeterminado, se coloca antes o después del verbo, pues lo mismo decimos UNO *se cansa*, que *se cansa* UNO. Pero cuando es adjetivo numeral cardinal, va siempre delante del sustantivo, y lo propio todos los de su clase, *dos*, *tres*, *diez*, *ciento*, etc. [...] Sin embargo, en lenguaje poético y en ciertas frases proverbiales se posponen estos numerales alguna vez; por ejemplo: *no hay más bronce que años ONCE*; *al cabo de los años MIL*, *vuelven las aguas por do solían ir*; *en abril, aguas MIL*.<sup>613</sup>

[Cuarto oficio del participio pasivo] El cuarto oficio del participio pasivo es usarse como ablativo absoluto [...] Por lo regular, los participios empleados así preceden al nombre que los rige, pero más de una vez se suelen posponer, como en esta locución proverbial: *comida HECHA*, *compañía DESHECHA*.<sup>614</sup>

[Sobre verbos defectivos] También se ha dicho que **pac**, por su significado, no suele usarse en primera persona de singular ni plural del presente de indicativo; no obstante, la segunda del singular se halla en el conocido proverbio *No con quien naces sino con quien PACES*.<sup>615</sup>

[En nota] En frases hechas puede faltar el artículo: *Hombre pobre todo es trazas*; *Mujer, viento y ventura pronto se mudan*; *Can con rabia, de su amo trava*; *Dádivas quebrantan peñas*.<sup>616</sup>

[De las oraciones] En las oraciones de relativo no siempre lo intercalado va pospuesto, como en los ejemplos anteriores; también precede a cualesquiera otras, como se observa en los refranes *el QUE no duda no sabe cosa alguna*; *QUIEN bien te quiere te hará llorar*.<sup>617</sup>

---

ha agrupado durante mucho tiempo a preposiciones, adverbios y conjunciones bajo la denominación común genérica de “partículas”.

<sup>612</sup> Existe un caso de confusión, en el que una locución adverbial es identificada como *frase proverbial*: «Lo propio que con los adjetivos anteriores sucede con el pronombre relativo *cual*, que a veces hace oficio de adverbio, y entonces es sinónimo de cómo. Sirva de ejemplo la locución proverbial CUAL *digan dueñas*». Real Academia Española (1911: 183). El subrayado es nuestro.

<sup>613</sup> Real Academia Española (1911: 262). El subrayado es nuestro.

<sup>614</sup> Real Academia Española (1911: 229). También en p. 17. El subrayado es nuestro.

<sup>615</sup> Real Academia Española (1911: 147). También utilizado en p. 149. El subrayado es nuestro.

<sup>616</sup> Real Academia Española (1911: 54, n. 1). El subrayado es nuestro.

<sup>617</sup> Real Academia Española (1911: 250). El subrayado es nuestro.

4. Por fin, al final de la gramática, comprobamos cómo los términos *modismo* e *idiotismo* designan a fenómenos de ruptura con las reglas de la gramática (agramaticalidad).<sup>618</sup> Gran cantidad de los ejemplos que señala han sido analizados, sin embargo, en las páginas precedentes del texto académico:

[De los barbarismos] Sin embargo de lo dicho hasta aquí, forman parte del caudal de nuestra lengua muchas locuciones, construcciones y modismos peculiares de ella, donde aparecen como rotas y menospreciadas las más obvias leyes de la concordancia, régimen y construcción, y como desfigurado el concepto. Locuciones tales se llaman idiotismos, son vulgarísimos, y no las desdeñan escritores muy pulcros. Su formación y origen no se descubren fácilmente, y muchas de ellas suelen descifrarse con más sutileza que racional apoyo. Sirven de muestra estos idiotismos castellanos: *a más ver*, *a ojos cegarritas*, *a ojos vistas*, *a pie juntillas*, *cerrarse de campiña*, *de vez en cuando*, *estar a diente*, *hacerse de pencas*, *no dar en uno una sed de agua*, *uno que otro*<sup>619</sup>, etc.<sup>620</sup>

5. No podemos por menos de llamar la atención sobre ciertas apreciaciones sobre la existencia de irregularidades debidas a usos arcaicos que casualmente afectan con exclusividad a unidades fraseológicas y que son un índice de fijación. Es el caso de la fosilización del género femenino:

[Hablando del género del sustantivo. Sobre el sustantivo “puente”] Todavía se da el mismo género a este sustantivo en la locución proverbial *ni al vado ni a LA puente* y hasta como apellido la conserva; pero en el día son ya pocos los que no lo emplean como masculino.<sup>621</sup>

También es necesario advertir, para no dar lugar a confusión, que son muchas las unidades fraseológicas utilizadas sin conciencia de su fijación, para ejemplificar reglas de la sintaxis libre (ejemplos de ello son *miel sobre hojuelas*, *entre la espada y la pared*, etc.). Este dato no es privativo de esta gramática, sino que es algo común a la mayoría

---

<sup>618</sup> *Modismo* sigue teniendo un uso bastante amplio. Por ejemplo, el uso del verbo *haber* junto a la preposición *de* es considerado un «modismo ya anticuado» (Real Academia Española 1911: 72).

<sup>619</sup> Éste en particular es calificado anteriormente como *modismo familiar* en dos ocasiones.

<sup>620</sup> Real Academia Española (1911: 286). El subrayado es nuestro. Antes señalaba como *modos adverbiales* los siguientes: *a sabiendas*, *a hurtadillas*, *a diestro y siniestro*, *a roso y velloso*, *a ciegas*, *a bulto*, *a la francesa*, *a la antigua*, *a la moderna*, *a la moda*, *a la chita callando*, *a pie juntillas*, *a la buena de Dios*, *a la cuenta*, *a obscuras*, *a tientas*, *a tontas y a locas*, *a troche y moche*, *al revés*, *al anochecer*, *con todo*, *de golpe*, *de pronto*, *de nuevo*, *de cuando en cuando*, *de vez en cuando*, *en el acto*, *en efecto*, *en resumen*, *en fin*, *en un santiamén*, *entre dos luces*, *por último*, *por alto*, *por mayor*, *por junto*, *sin embargo*, *sin más ni más*. Está claro que no saben donde incluir estas construcciones. Por un lado las recoge dentro del apartado de los adverbios como *modos adverbiales* y por otro los califica de *idiotismos* que, como tales, se apartan de las reglas y son por tanto censurables.

<sup>621</sup> Real Academia Española (1911: 17)

de ellas (tan solo se advierte un descenso progresivo de esta práctica). Por esta razón no insistiremos en ello en lo sucesivo.

### 3.1.2.1.3.1.2. La edición de 1931

1. Hay algunos cambios muy sustanciales en la GRAE (1931) con respecto a la de 1911. Los mismos académicos lo adelantan:

En la Analogía se han hecho algunas importantes reformas, nada más que algunas, las absolutamente necesarias para aclarar ciertos puntos doctrinales y para poner en armonía el contenido de esta parte de la GRAMÁTICA con la reforma introducida en la Sintaxis, reforma que se imponía y que no podía aplazarse por más tiempo<sup>622</sup>

En efecto, la sintaxis ha sido la parte que ha recibido un tratamiento menos pormenorizado a lo largo de la historia gramatical española y la Academia, fiel a la tradición, se demoró más que la corriente de estudios no académicos en superar esta falta. Era de esperar que en esta revisión ciertas unidades (los sintagmas o *frases*), elementos a medio camino entre la palabra y la oración, recibieran más atención en su conexión con la nueva sintaxis. No olvidemos que las unidades fraseológicas nacen en la cadena sintagmática para constituirse después, por mor de la repetición de la misma estructura invariable<sup>623</sup>, en “unidades” disponibles en el plano paradigmático. Sin embargo, no es así. Prueba de ello es que la ANALOGÍA sigue siendo «la parte de la Gramática que enseña el valor de las palabras consideradas aisladamente, con todos sus accidentes». En efecto, la Analogía o morfología toma como punto de partida las ULs, lo cual deja fuera otro tipo de unidades, como las pluriverbales.

2. En esta nueva edición de la gramática académica se perpetúan los mismos términos que hemos visto en la edición de 1911. Comprobamos la profusión del uso de *modo adverbial*<sup>624</sup>, los genéricos *frase* y *locución* y los pintorescos *modismo* e *idiotismo* (ubicados todavía al final del tratado). E incluso se siguen cometiendo los mismos errores terminológicos que señalábamos antes (como llamar adverbial a una locución conjuntiva).

---

<sup>622</sup> Real Academia Española (1931: 6).

<sup>623</sup> Ya hemos hablado del concepto de variabilidad de las UFs en el capítulo II, epígrafe [2.2.3.].

<sup>624</sup> Real Academia Española (1931: 125, 175, 186, 188 y 190).

Sin embargo, el tratamiento de la fraseología en estas dos gramáticas no es idéntico. Hay algunos detalles que nos indican ya el comienzo del cambio. Para empezar, la expresión preponderante en esta edición, al menos desde el punto de vista cuantitativo, es sin duda *locución*. Sigue siendo utilizada en sentido genérico o amplio<sup>625</sup>, pero es la primera vez en la gramática académica que aparece “agrupada”: *locución adverbial* y *locución conjuntiva*. Y, como ocurría con los *modos*, designa en la mayoría de las ocasiones hechos auténticamente fraseológicos:

[Diferencia entre *ser* y *estar*] La misma distinción entre *ser* y *estar* se observa cuando el predicado de una locución adverbial o un adverbio de modo usado en substitución de un adjetivo calificativo ya conocido o que se deduce del contexto; v. gr. *Desconfiarme ES EN VANO* [...] donde la locución *en vano* equivale a *inútil*.<sup>626</sup>

[del gerundio] los gerundios *galopando* y *gritando*, a la vez que expresan la significación de sus respectivos verbos, denotan también el modo como se verifica la acción del verbo con el que van contruidos, y pueden substituirse por una locución adverbial; así, *andaba A GALOPE*; *no le hables A GRITOS*.<sup>627</sup>

Además, en los apartados dedicados a cada una de las preposiciones, ahora escribe con frecuencia “locuciones y frases adverbiales” donde antes ofrecía la alternancia “frases o modos adverbiales”:

[Los casos en castellano] *Dativo* –Pero no siempre se halla en acusativo el nombre que vaya precedido de la preposición *a*. Este sirve en castellano para formar muchas locuciones y frases adverbiales.<sup>628</sup>

También el término *modo conjuntivo* es poco a poco desplazado por el nuevo de *locución conjuntiva*. E incluso se dan intentos de caracterización nuevos, guiados por la forma, que hay que interpretar como un síntoma de la toma de conciencia de estas unidades:

---

<sup>625</sup> *Vid.*, por ejemplo, pp.229-300, como equivalente a ‘sintagma’.

<sup>626</sup> Real Academia Española (1931: 159). El subrayado es nuestro.

<sup>627</sup> Real Academia Española (1931: 410). El subrayado es nuestro. Otras ocasiones en que encontramos este término en el mismo sentido están en las pp. 118 y 202 (ejemplifica con A REGAÑADIENTES).

<sup>628</sup> Real Academia Española (1931: 171). El subrayado es nuestro.

[Oraciones condicionales] Se usan también con el valor de la condicional *si* las locuciones siempre que, ya que, y algunas formas participiales absolutas, como *dado que, supuesto que, puesto caso que*, y llamado el participio *caso que*, etc.<sup>629</sup>

En este ejemplo comprobamos que, al estar la unidad palabra en el centro del análisis gramatical, no se toma conciencia del conjunto formado por [*S prep. + que*], esquema que responde para muchos autores actuales a la mayoría de las locuciones conjuntivas.<sup>630</sup> Cuando no incluyen la conjunción simple *que* como formante de la locución, esos sintagmas constituyen solamente *expresiones*:

[Uso y oficio de los pronombres relativos] Igualmente usamos *que* con este valor después de las expresiones a medida, al modo, al tiempo, a tiempo, formando las locuciones conjuntivas que usamos en las oraciones adverbiales de tiempo.<sup>631</sup>

Esta es la razón de que se dé el nombre de “adverbiales” a estructuras que tienen un valor relacional desde un punto de vista funcional, en clara contradicción con el ejemplo ilustrativo (en este caso *cada y cuando que*):

[Hablando de la conjunción *que*] Precedido *que* del adverbio *siempre* o de la locución adverbial cada y cuando, indica un hecho de repetición indeterminada, v. gr. *Yo me acuerdo, cuando muchacho, que rebuznaba CADA Y CUANDO QUE se me antojaba*.<sup>632</sup>

O que, aislada la conjunción, califique de “elementos de refuerzo” a los demás componentes de la locución conjuntiva:

[Oraciones concesivas] Las conjunciones concesivas son *si* y *que*, rara vez usadas solas, pues casi siempre van reforzadas con otros vocablos para indicar la oposición entre la oración subordinada y la principal, y así, tenemos: *así, si bien, siquiera* (anticuado *siquier*), *aunque, más que, por más que, por...que, puesto que, bien que, mal que*, y veces *bien solo*.<sup>633</sup>

---

<sup>629</sup> Real Academia Española (1931: 394). El subrayado es nuestro.

<sup>630</sup> *Vid.* más adelante, el capítulo V.

<sup>631</sup> Real Academia Española (1931: 316). El subrayado es nuestro.

<sup>632</sup> Real Academia Española (1931: 367). El subrayado es nuestro. Ya veremos más adelante cuáles son las condiciones que parece que ha de tener una locución conjuntiva para ser tal. Entre ellas, contener la conjunción *que*. En este caso se separa de la construcción *cada y cuando* la cual, considerada en sí misma, queda desprovista de una función relacionante y por tanto es considerada adverbial, en esa tendencia a ubicar en esta categoría todos los elementos incómodos para el análisis gramatical.

<sup>633</sup> Real Academia Española (1931: 397). El subrayado es nuestro.

Para terminar con las locuciones conexivas, tuvimos ocasión de ver que en la GRAE (1911) no había referencias aún a la existencia de las locuciones prepositivas. En esta edición no aparece acuñado el término, pero sí hay algún indicio de su conocimiento:

[*Cual*] Nuestros clásicos usaron este relativo mucho más que nosotros hoy; pues actualmente, si la oración es especificativa, lo empleamos sólo después de preposiciones bisílabas, de las monosílabas *por, sin, tras* y de las locuciones equivalentes a una preposición.<sup>634</sup>

3. En lo que respecta a los enunciados fraseológicos, se siguen usando *frase proverbial, locución proverbial, proverbio* y *refrán*. Se añaden otras expresiones analíticas como la siguiente:

[Construcción del participio absoluto] También va el participio detrás del nombre en ciertas locuciones breves, como *comida hecha, compañía deshecha*, y en los casos en que puede sobreentenderse la preposición *con*.<sup>635</sup>

Pero, sin duda, el hecho más destacado consiste en haber reparado en la estructura bimembre característica de estas construcciones (por cierto, no solo ya paremias sino también otros tipos de enunciado fraseológico), que se explica a través de otro de los conceptos habituales de la Academia, la elipsis u omisión de algún elemento:

[Omisión de la cópula] en sentencias y proverbios; v. gr. *El mejor camino, el recto; cual el tiempo, tal el tiento; cual el consejo, tal el vencejo*; que es como si dijésemos: *el mejor camino ES el recto; cual el tiempo, tal SEA (o HA DE SER) el tiento, etc.*<sup>636</sup>

[Oraciones elípticas] A oraciones exclamativas equivalen también muchas locuciones elípticas propias del estilo familiar, como *¡ni por esas!; ¡aquí de Dios!; ¡que si quieres!* y otras cuya significación puede verse en el Diccionario.<sup>637</sup>

---

<sup>634</sup> Real Academia Española (1931: 324). El subrayado es nuestro.

<sup>635</sup> Real Academia Española (1931: 427). El subrayado es nuestro.

<sup>636</sup> Real Academia Española (1931: 159). El subrayado es nuestro.

<sup>637</sup> Real Academia Española (1931: 288). El subrayado es nuestro. Con el mismo sentido, en p. 287, a propósito de *a Dios, buenos días, bien venido, ¿qué tal?, gracias, hasta luego, hasta mañana*. Repárese en las claras analogías con el concepto de “interjección” manejado por algunos autores como González Calvo, visto en el epígrafe [2.3.3.4.].

4. Los rasgos formales de fijación que veíamos en la anterior edición son ampliados en esta, en la que hay referencias a la fijación en plural de algunos nombres que, además, solo se usan en locuciones concretas (es decir, las palabras idiomáticas<sup>638</sup>):

[“del número de los nombres”] los hay que solo se usan como modos adverbiales, precedidos de una preposición, v. gr. *A hurtadillas, a sabiendas, en volandas, de bruces*.<sup>639</sup>

No obstante, el carácter esporádico de estas apreciaciones es obvio, pues no repara en ello en todas las ocasiones en que se ocupa de la “forma” de estas estructuras (no lo hace cuando habla de unidades como *a ciegas, a obscuras*, etc.). Entre muchas otras, estas “rarezas” serán acogidas por la teoría fraseológica actual para configurar muchas de las “anomalías” que caracterizan a las unidades fraseológicas más cercanas al núcleo de la fraseología y más “auténticas” por tanto.

5. Para terminar, hay un aspecto que merece nuestra atención y es el del especial cuidado con que se ofrecen en esta edición los fenómenos de la “Derivación, composición y parasíntesis”, hasta el punto de que ocupan un capítulo específico que no se les dedicaba con anterioridad. Las unidades que hoy catalogamos entre las locuciones sustantivas<sup>640</sup>, son incluidas entre un tipo específico de compuestos: los *compuestos imperfectos*, unidades compuestas cuyos componentes no se comportan del todo como una sola palabra.<sup>641</sup> El hecho de considerar tanto a los unidos como a los separados en la escritura en el seno de un mismo concepto pudo ser una de las principales causas por las que las gramáticas tardaron tanto en incorporar este tipo de unidades como parte de la fraseología. Sin embargo, aquí se reconoce una unión “ideológica” que parece evocar directamente el concepto de idiomaticidad que según Casares<sup>642</sup> distingue a los compuestos sintagmáticos de las locuciones nominales:

---

<sup>638</sup> Vid. epígrafe [2.2.2.1.1.] para este concepto.

<sup>639</sup> Real Academia Española (1931: 20). *Vid.* también p. 150, con el caso de *dimes y diretes*. El subrayado es nuestro.

<sup>640</sup> *Vid.* Corpas (1996).

<sup>641</sup> Los llamados *compuestos imperfectos* no son necesariamente fraseológicos. Así, *ricahembra* es considerado como tal porque sus dos componentes, a pesar de estar fundidos en la escritura, mantienen su propia flexión: “ricashembras”. Sin embargo, podrían considerarse “idioms” o *phraseologische Komposita* desde perspectivas teóricas no tan apegadas como la nuestra al rasgo de pluriverbalidad. *Vid.* epígrafe [2.2.1.].

<sup>642</sup> *Vid.* más adelante, epígrafe [3.1.2.1.4.1.2.].

[La composición] Los hay también imperfectos [los compuestos], o sea que siéndolo ideológicamente, escribimos y pronunciamos distintamente los elementos que los forman sin llegar a unirlos en la escritura, como *ojo de buey, pata de gallo* (nombres de plantas). [...] <sup>643</sup>

En cualquier caso, queda claro que las locuciones siempre tienen una función equivalente a la desempeñada por una categoría primaria. La gramática académica conoce principalmente las adverbiales y las conjuntivas, aunque utiliza con bastante ligereza los términos acuñados para ello. El concepto de régimen parece frenar la comprensión del conjunto de las locuciones prepositivas y las verbales. Y otras, como las nominales hallan su explicación junto al fenómeno morfológico de la composición. Los enunciados fraseológicos todavía se sienten como unidades del habla espontánea y coloquial, ajenas a la sistematización del nivel culto que la gramática pretende. Y son muchas todavía las unidades que pasan desapercibidas para los estudiosos de la época, por lo que podemos concluir que la gramática académica realiza un gran esfuerzo de modernización en las primeras décadas del siglo, con el fin de superar la gramática de 1870, pero que en el camino aún quedan muchos detalles que concretar. Continuaremos viendo la evolución académica a propósito del *Esbozo*.

### 3.1.2.1.3.2. *La oración y sus partes* (1920) de R. Lenz <sup>644</sup>

1. Esta obra es una aplicación, como el mismo autor señala, de las teorías de Wundt sobre la relación entre pensamiento y lenguaje. Pretende hacer una exposición de la lógica subyacente en la estructuración de los pensamientos y su versión en palabras y esta labor, en su opinión, no ha de ceñirse a unas cuantas lenguas sino abarcar el máximo posible. Por ello se encuentran referencias en su obra a lenguas tan exóticas como los dialectos canadienses de ciertas lenguas amerindias (alonquiano, mikmak) si bien su base la constituyen el inglés, el francés, el alemán y el mapuche. Su planteamiento logicista le hace evitar lo idiomático, de ahí que no descienda al análisis particular de cada lengua.

En Lenz volvemos a encontrar la misma terminología tradicional en cuanto a los hechos fraseológicos. Se siguen utilizando los términos *frase* y *locución* (como

---

<sup>643</sup> Real Academia Española (1931: 149).

<sup>644</sup> Citamos por: LENZ, R. 1935. *La oración y sus partes: estudios de gramática general y castellana*. Madrid: Publicaciones de la Revista de Filología Española.

palabras-comodín equivalentes), en un sentido muy ambiguo. Tan sólo de forma ocasional puede sugerirse un rasgo que los opone: la presencia entre sus componentes de un verbo en la *frase*, no en la *locución*:

[SUPUESTO QUE, BIEN QUE, AUNQUE] – Frases como *supuesto que*, *visto que*, y parecidas adquieren en las lenguas romances y germánicas a menudo un carácter muy semejante al que tienen locuciones como *bien que*, *aunque*, *ya que*, y otras que se llaman corrientemente conjunciones subordinantes.<sup>645</sup>

Por lo demás, en esta obra volvemos a encontrar referencias —esta vez exclusivamente— a la tríada de fenómenos fraseológicos más típica: las locuciones adverbiales, conjuntivas y, en menor medida, prepositivas. Comprobemos cuáles son los conceptos y términos que maneja.

Lo primero que llama nuestra atención es el rechazo al término tradicional utilizado por la Academia:

[El adverbio. Su denominación. Clasificación formal] También es difícil separar los adverbios de las “frases adverbiales” (según el término de BELLO, que me parece preferible al término “modos adverbiales”, usado por la Gram. Acad., página 184), y esto sucede en todos los idiomas indoeuropeos, ya más, ya menos, debido al origen formal de los adverbios, que es muy variado.<sup>646</sup>

Más adelante Casares rechaza explícitamente en su *Introducción* el término *modo adverbial*, pero vemos que existe un precedente. Ya hemos comprobado que entre las ediciones de 1911 y 1931 de la gramática académica hay un descenso en el uso de este término. Por ello no es aventurada la hipótesis de que hubiera un cierto clima de rechazo hacia dicha expresión en los círculos gramaticales.

Sin embargo, también hemos tenido ocasión de comprobar que este término tradicional designaba en un porcentaje más que elevado de ocasiones —salvo en errores de aplicación, como hemos visto— a hechos típicamente fraseológicos, es decir, a auténticas locuciones adverbiales. Observemos en cambio estas afirmaciones de Lenz:

---

<sup>645</sup> Lenz (1935: 403). El subrayado es nuestro.

<sup>646</sup> Lenz (1935: 212). El subrayado es nuestro.

[Sustantivación de otros elementos] Creo que son en castellano exactamente de igual índole gramatical la sustantivación pasajera de adjetivos (tus libros y los míos, los libros nuevos y los viejos) y la sustantivación de adverbios y frases adverbiales que substituyen a adjetivos (estos diarios y los de ayer, mi casa, la de mi vecina y la de la esquina).<sup>647</sup>

[Los adverbios relativos] Pero los adverbios se pueden sustituir fácilmente por sustantivos precedidos de preposiciones, que por esto se llaman frases adverbiales. “En ese tiempo” es sinónimo de *entonces*; “en ese lugar” de *allí*; “de ese modo” o “de tal manera” equivale a *así*.<sup>648</sup>

[Escasez de adverbios de relación en castellano] Algunas lenguas poseen para todas, o al menos para casi todas las relaciones posibles, verdaderos adverbios: el latín y las lenguas germánicas por ejemplo, son muy ricos en adverbios de relación. Al castellano le faltan muchos, que se suplen por frases adverbiales (preposición con pronombre)<sup>649</sup>

[Adverbios subjetivos y objetivos de lugar] El castellano es muy pobre en tales adverbios objetivos locales, y la mayor parte de ellos son creaciones nuevas (locuciones adverbiales compuestas de preposiciones con sustantivos o con adjetivos adverbializados).<sup>650</sup>

Parece hacer otra interpretación del término, pues en su gramática la *frase adverbial* es una noción de la técnica libre del discurso: representa una estructura “*prep. + SN*” no necesariamente fija. Lo esencial para que una construcción sea *frase adverbial* reside en que esté introducido por una preposición<sup>651</sup>. Por ello, no solo se trata de un criterio formal. Quizás estamos ante el intento de justificación de la existencia de complementos analíticos pluriverbales, pues también está presente la idea de que estos suplen la escasez de adverbios con respecto al latín. Lo que ocurre es que cualquier tipo de complemento es *frase adverbial*, independientemente del tipo de núcleo (verbal, nominal) al que modifiquen:

---

<sup>647</sup> Lenz (1935: 208). El subrayado es nuestro.

<sup>648</sup> Lenz (1935: 298). El subrayado es nuestro. Aquí hay una caracterización formal de la clase de las locuciones adverbiales: se definen por ser sustantivos precedidos de preposiciones.

<sup>649</sup> Lenz (1935: 214). El subrayado es nuestro.

<sup>650</sup> Lenz (1935: 219). El subrayado es nuestro.

<sup>651</sup> Encontramos solo un caso excepcional en el que no se requiere la presencia de dicha preposición: «[proadverbios de condición] Faltan en castellano verdaderos adverbios de repetición y numéricos, como el latín *quotiens*, *totiens*, *semel*, *bis*, *ter*, etc. la idea correspondiente se da por las frases adverbiales sin preposición *cuántas veces*, *tantas veces*, *una vez*, *dos veces*, etc.», Lenz (1935: 221). El subrayado es nuestro.

[Definición de adverbio] Los adverbios también pueden modificar a la oración entera. Sus sustitutos, llamados frases (o locuciones) adverbiales, formados, generalmente, por preposiciones con substantivos, adjetivos o adverbios, tienen las mismas funciones, pero también pueden ser atributos de substantivos (sustitutos de adjetivos); por ejemplo: “la casa del valle”, “la escritura con máquina”.<sup>652</sup>

2. Las locuciones conexivas están bien caracterizadas. Se proponen los términos *locución prepositiva* (o *giro prepositivo*) y *locución conjuntiva* (o *giro conjuncional*). Con respecto a las primeras, es loable que adopte un criterio exclusivamente funcional y no se deje llevar por su forma:

[Clasificación formal de las preposiciones] 8.º Además hay un número bastante elevado de “locuciones prepositivas” o giros preposicionales, es decir, combinaciones de adverbios o frases adverbiales (substantivos precedidos de preposición) seguidos de preposición: *dentro de*, *antes de*, *delante de*, *después de*, *cerca de*, *junto a*, etc. *Encima de*, ya es substantivo con preposición, aunque se escribe en una palabra, como *alrededor de*. La mayor parte de estos giros muestran el substantivo sin artículo: *en medio de*, *en torno de*, *a par de*, *enfrente de*, etc. Aun sin preposición inicial *frente a*, con preposición o sin ella (*con*) *respecto a* o *de*. Muchos giros modernos están a punto de pasar a la misma categoría: *en punto a*, *en orden a*, etc.<sup>653</sup>

Es decir, se agrupan por la función relacional que cumplen, independientemente de la forma que tengan, que estén compuestos de adverbios o de substantivos. En este caso no está tan presente el concepto académico de régimen de forma que *después de* no es un adverbio que rige una preposición sino una *locución prepositiva*. Lo mismo ocurre con las locuciones conjuntivas:

[Clasificación formal de las conjunciones] 6.º Conviene denominar locuciones conjuntivas<sup>654</sup> (giros conjuncionales) las demás combinaciones de varias palabras que funcionan más o menos como conjunciones: *por esto*, *con todo (eso)*, *no obstante (eso)*, *sin embargo*, *así es que*, *y así*, *y bien*, *en efecto*, *por lo que*, *por lo tanto*, *por consiguiente*, *sin duda*, y todos los adverbios o giros adverbiales que modifican a la proposición entera y no a un elemento determinado.<sup>655</sup>

---

<sup>652</sup> Lenz (1935: 224). El subrayado es nuestro.

<sup>653</sup> Lenz (1935: 499). El subrayado es nuestro.

<sup>654</sup> Repárese en que en esta ocasión no estima oportuno introducirlo con comillas, como en las prepositivas.

<sup>655</sup> Lenz (1935: 534). Una nueva confusión: cumplen una función conjuntiva, pero son llamadas adverbiales por su forma.

Pero en este caso, volvemos a hallar incongruencias de este tipo, derivadas de la adopción de un criterio formal (ahora son compuestos de *que* + un adverbio, no una unidad funcional):

4.º Son adverbios conjuntivos: *antes, antes bien, luego, ahora bien*, y otros.

5.º Composiciones de *que* con adverbios: *fuera que, sino que, bien que, aunque, así que, conque, ya que*, y otros; con adjetivos o participios: *dado que, salvo que, puesto que, supuesto que*, etc.; con verbos: *sea que...sea que, siquiera...siquiera*, y el anticuado *quier...quier*.<sup>656</sup>

Se vuelven a considerar las palabras aisladas y la partícula *que* torna a ser considerada independiente de los otros componentes de la locución conjuntiva. Pero conviene destacar no obstante la perspicacia de un gramático que sabe ver que las unidades que llama “locuciones conjuntivas” no equivalen exactamente a las conjunciones, sino que tan solo “funcionan más o menos” como ellas: esto le da pie a incluir un grupo heterogéneo de segmentos de difícil adscripción categorial en el que incluye no solo marcadores del discurso con función relacional semánticamente análoga a la de alguna conjunción (*no obstante, con todo, sin embargo*, etc.) sino también «adverbios conjuntivos» (*antes, antes bien, luego, ahora bien*), donde se reconocen un criterio formal en la categoría pero funcional en su valor de uso (representan una relación)<sup>657</sup> y «adverbios o giros adverbiales que modifican a la proposición entera y no a un elemento determinado», noción que anticipa el concepto de función incidental que desarrollará el funcionalismo español.<sup>658</sup>

3. El criterio funcional ha de ser el determinante a la hora de caracterizar a una combinación fija de tipo locucional. Lenz pertenece a una tradición gramatical de autores que se deja llevar excesivamente por criterios formales a la hora de caracterizar las partes de la oración. La mezcla de criterios (formal, semántico, sintáctico, etc.) que se entrecruzan en las definiciones de las categorías verbales<sup>659</sup> se traslada a la caracterización de las locuciones y de ahí que encontremos fallas en el engranaje de gramáticas que, con una finalidad más bien práctica, escogen las explicaciones más

---

<sup>656</sup> Lenz (1935: 534). El subrayado es nuestro.

<sup>657</sup> El término es muy cercano al tan celebrado concepto de “adverbios conjuntos” de Quirk et al. (1972).

<sup>658</sup> *Vid.* más adelante en el capítulo V.

<sup>659</sup> Esta mezcla de criterios fue estudiada, como veremos más adelante, por Gómez Asencio (1981a).

oportunas para cada problema considerado individualmente, aunque esto vaya en contra de la homogeneidad de la obra. De ahí precisamente que una expresión en el plano sintagmático como *después de* sea una locución prepositiva, mientras que luego se separan los componentes de *dado que*, que es identificada como “composición de *que* con adverbio”.

### 3.1.2.1.3.3. Julio Cejador y Frauca

Hemos seleccionado dos obras de este autor: una gramática, *La lengua de Cervantes. Gramática y diccionario de la lengua castellana en el “Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha”* (1905-1906), obra que fue presentada al primer certamen público abierto en el Ateneo de Madrid por la celebración del III Centenario de la publicación de *El Quijote* y distinguida con el premio; y un diccionario, la *Fraseología o estilística castellana* (1922-1923). Ambas ofrecen *a priori* motivos de peso como para considerarlas en este estudio. En primer lugar, se trata de uno de los primeros autores que destaca el término “fraseología” en una de sus obras; por otro, aún la doble faceta de gramático y lexicógrafo, lo cual garantiza en una gran mayoría de los casos una mayor atención al hecho fraseológico; por último, escribe una gramática basada en una obra, la de *El Quijote*, que aún registros y estilos de muy diversa índole, de entre los cuales no ocupan un lugar secundario el coloquial y el vulgar, regiones del habla privilegiadas para la identificación de unidades fraseológicas. De hecho parte en sus dos obras de un punto de vista estilístico, que se revela en el título del diccionario o en su particular concepto de “idioma” (que relacionamos con la concepción “lata” de idiomática<sup>660</sup>), manifiesto en el prólogo de su gramática:

La *propiedad* en el habla consiste en emplear las palabras y frases conforme al genio y carácter particular del *idioma*, ya atendiendo a su etimología, ya al valor metafórico que el uso o el genio de la nación y del escritor les han dado [...] Idioma es la manera propia de hablar de un pueblo. Hablar es expresar el pensamiento: es la función de la facultad expresiva oral, que corresponde a la facultad prehensiva más elevada del hombre, o sea de la inteligencia.<sup>661</sup>

A continuación vamos a ocuparnos con más detalle de cada una de ellas.

---

<sup>660</sup> Vid. el epígrafe [2.2.2.2].

<sup>661</sup> Cejador y Frauca (1905-1906: 13).

3.1.2.1.3.3.1. Una gramática basada en *El Quijote: La lengua de Cervantes. Gramática y diccionario de la lengua castellana en el “Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha”* (1905-1906) (1905-1906)<sup>662</sup>

1. Julio Cejador ha pasado a la historia de la gramática española por su original obra *La lengua de Cervantes. Gramática y diccionario de la lengua castellana en el “Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha”*.<sup>663</sup> El primer tomo es el correspondiente a la gramática, mientras que el segundo corresponde al diccionario. La parte de Morfología es muy breve y está tratada como “analogía” en su sentido gramatical clásico, es decir, como estudio o constatación de «la formación y estructura de las palabras, reduciéndolas a principios analógicos».<sup>664</sup> Por esta razón, en ella se ocupa tan solo del “verbo”, los “pronombres”, los “nombres y adjetivos”, y de la “derivación” y la “composición”. Así, las preposiciones, conjunciones, adverbios e interjecciones serán objeto exclusivamente de la sintaxis, «por no presentar analogía suficiente».<sup>665</sup> Dicho de otra manera, en ella se ven contempladas la morfología flexiva y la derivativa de las palabras. Los casos de estas clases que no respondan a dicha analogía serán registradas en la información etimológica del diccionario, pero no en la gramática. Con todo esto se aparta claramente de la tradición anomalista que veíamos representada por Salvá — quien ofrecía abundantes ejemplos de usos irregulares— y deja poco espacio para el reflejo del hecho fraseológico, más cercano al arbitrio del uso que a la regularidad gramatical.

Su gramática está fundamentalmente dedicada a la Sintaxis, por dos razones que explica en el prólogo: una de carácter externo, relacionada con el evento que dio pie al certamen al que presentó este trabajo: en ella se encuentra “el elemento estético” del habla de Cervantes; como segunda razón aduce una queja, el no haber hasta la fecha un estudio completo de “sintaxis castellana” formando un cuerpo de doctrina, a excepción de la *Arquitectura de las lenguas* de Benot que declara haber leído. Precisamente se basa en gran medida en los postulados de este autor, particularmente en relación con la

---

<sup>662</sup> Citamos por CEJADOR Y FRAUCA, J. 1905-1906. *La lengua de Cervantes. Gramática y diccionario de la lengua castellana en el “Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha”*, 2 vols, Madrid: Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés.

<sup>663</sup> CEJADOR Y FRAUCA, J. 1905-1906. *La lengua de Cervantes. Gramática y diccionario de la lengua castellana en el “Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha”*, 2 vols, Madrid: Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés.

<sup>664</sup> Cejador y Frauca (1905-1906: 127). Las palabras que no responden a dicha analogía, esto es, las excepciones, son

<sup>665</sup> Cejador y Frauca (1905-1906: 127).

decisión centrarse en la interpretación de grupos de palabras más que en palabras aisladas, rasgo que sí es muy beneficioso para la fraseología:

En cambio, otro principio del mismo insigne gramático [se refiere a Benot], el de que las palabras de por sí muchas veces nada valen, sino los grupos de palabras, que no se han de destrozarse al querer analizarlos, lo pongo sobre mi cabeza y he procurado que dirija toda mi doctrina sintáctica.<sup>666</sup>

A lo largo de la obra se utiliza el término “frase” con mucha profusión, en las diferentes acepciones consignadas en el capítulo II. Sin embargo, cuando habla sobre el orden de palabras en español (“colocación de las palabras”), detalla algunos principios que lo rigen. En primer lugar, de las que llama “palabras integrantes” (artículos, preposiciones, conjunciones, demostrativos determinativos) se dice que van siempre delante. En cambio, en los puntos 2 y 3 encontramos lo siguiente:

2. Las palabras fraseológicas, es decir, que forman una frase nominal, adjetiva, adverbial, forman también un todo, aunque más flojo que en el caso anterior, y difícilmente admiten trasposición: *cura de aldea no de aldea cura; el de lo verde, no el lo de verde, ni verde el de lo, etc.; antes de anoche, no de anoche antes; Felipe segundo, no segundo Felipe*, que es cosa distinta, pero sí *el segundo Felipe; de buenas a primeras no a primeras de buenas; hacer añicos, no añicos hacer*, aunque sí *añicos la hizo* (la mesa); *un tente en pie, no un ten en pie tente; un no sé qué, no un qué no sé*.

3. En los demás casos, es decir tratándose de formas (consten de una o más palabras), que como un todo se emplean en el habla, el castellano admite gran libertad. Hay que distinguir el orden lógico y el oratorio.<sup>667</sup>

Casi todos los ejemplos aducidos pertenecen a lo que desde una perspectiva actual podríamos considerar unidades dentro de los márgenes de la fraseología. Repárese en que en su formulación va implícita una distinción entre lo morfológico (“palabra fraseológica”) y lo sintáctico (“frase nominal, adjetiva, adverbial”), o lo que es lo mismo: la realidad de las unidades pluriverbales comienza a ser percibida desde un punto de vista paradigmático y no solo sintagmático o combinatorio.

---

<sup>666</sup> Cejador y Frauca (1905-1906: 15).

<sup>667</sup> Cejador y Frauca (1905-1906: 527). El subrayado es nuestro.

Sin embargo, las locuciones equivalentes a las palabras plenas no son ni siquiera advertidas en el capítulo de composición, en el que se refiere exclusivamente a palabras compuestas unidas en la escritura. Sí hace referencia al fenómeno de la “repetición” «que consiste en repetir dos o más veces el mismo vocablo para dar mayor vehemencia a la idea» que afecta muy especialmente a las UFs y que le hace recoger ejemplos fraseológicos en abundancia al lado de los libres.<sup>668</sup>

2. Las locuciones adverbiales son recogidas ampliamente a lo largo del texto, como no podría ser de otra forma en una gramática basada en la obra cumbre de Cervantes. En un primer momento no encontramos distinción alguna entre la palabra y la locución. Esto se traduce de afirmaciones como la siguiente: «Con *tiempo, hora, momento, punto, lugar* y varias preposiciones se forman diferentes adverbios»<sup>669</sup>, o también en pasajes como el siguiente —en el que se refiere a la fijación en plural femenino de algunos adjetivos— donde los ejemplos son denominados simplemente “adverbios”:

Varios adjetivos toman la forma de femenino plural como adverbios: *de veras, a oscuras, de buenas a primeras, a hurtadillas, a sabiendas, a secas, largas, semejas*, y los nombres *dares y tomares, dimes y diretes*, cuyos ejemplos pueden verse en el *Diccionario*.<sup>670</sup>

Sin embargo, las “frases adverbiales” están diferenciadas del adverbio simple. Ya desde el comienzo del capítulo dedicado a esta clase de palabra se cuida de destacar su diferencia con respecto a los adverbios y a los adverbios compuestos:

Cuanto a su forma, los adverbios castellanos unos derivan de los latinos, otros son adjetivos neutros, otros se formaron en España. Derivados latinos son *tanto* de *tantum*, *cuanto* de *quantum*, *tan* de *tam*, *cuan* de *quam*, *ante* de *ante*, *cerca* de *circa*, *no* de *non*, *si* de *sic* y de *si*, *pues* y *pos* de *post*, etc. Ya en latín vulgar aparecen ciertas combinaciones correspondientes a las castellanas, *demagis* y *demás* [...]. Formados en España son los muchos combinados como *allí, allá, acá, apenas, afuera, abajo, además, adelante*, etc.; compuestos de *-mente, buena-mente; multitud de frases adverbiales de veras, a tontas y a locas, a pesar, a despecho, de noche, etc.*; en fin, los

---

<sup>668</sup> Entre ellas, *cara a cara, mano a mano, de trecho en trecho, de pernil en pernil, de queso en queso, de acá para allá, de manos a boca, de pies a cabeza, de arriba a bajo, de cabo a rabo, a más y mejor, de poder a poder, de ceca en meca, de zoca en colodra, el oro y el moro.*

<sup>669</sup> Cejador y Frauca (1905-1906: 348).

<sup>670</sup> Cejador y Frauca (1905-1906: 163).

adjetivos considerados como neutros, masculinos en la forma: *bajo, quedo, recio, alto, mucho, harto, poco, bastante, demasiado*, etc.<sup>671</sup>

Posteriormente, dedica un epígrafe detallado a estas que llama “frases adverbiales”, que parece ser el término elegido para nombrar a este tipo de adverbios. Señalará que «además de los adverbios propios hay otras maneras de calificar el verbo. Una de ellas es por medio de una palabra con preposición, que forma frase adverbial».<sup>672</sup> Añade más de dos páginas de ejemplos, casi todos los cuales son casos de auténticas locuciones. Sin embargo, no podemos decir que el término remita exactamente al concepto fraseológico que manejamos en nuestros días, pues, como señala más adelante,

muchas son ya frases hechas; otras se forman en el momento oportuno con un vocablo y preposición, de modo que entran aquí todas las expresiones formadas con preposición, fuera de los términos más inmediatos de la proposición: de hecho, los demás términos son adverbios que completan el verbo calificándolo.<sup>673</sup>

A tenor de dicha aclaración, hemos de interpretar que es el término “frase hecha” el que, como sucedía en el *Arte* de Benot, identifica claramente el hecho fraseológico en esta obra: no puede negarse la cercanía del de “frase adverbial” al ámbito estricto de las locuciones, pero aún puede nombrar a sintagmas libres<sup>674</sup>, por lo que no ha dejado de ser todavía un término de la Sintaxis más que de la Fraseología.

Aparte del de “frase adverbial”, a lo largo de la obra se suceden en distintos lugares diversos términos asociados a la locución adverbial, que ponen de manifiesto, como en los autores anteriores, la asistematicidad que aún acusa este concepto:

- «adverbio con de»: recoge un tipo de adverbio al que reconoce un valor adjetivo, el “adverbio con *de*”, donde se encuentran agrupados por una característica formal (la presencia de la preposición *de*) sintagmas de todo tipo: sintagmas libres pero introducidos por locuciones prepositivas (*cosa tan fuera de su profesión*; dimos muy *lexos de la verdad* del caso), y auténticas locuciones

---

<sup>671</sup> Cejador y Frauca (1905-1906: 336).

<sup>672</sup> Cejador y Frauca (1905-1906: 365).

<sup>673</sup> Cejador y Frauca (1905-1906: 367-368).

<sup>674</sup> En las “frases adverbiales sin preposición”, que consigna a continuación de las que comienzan con ellas, es mayor el número de estructuras propias de la sintaxis libre.

adverbiales cuyo esquema formal responde al que Ruiz Gurillo (1997a) denomina “sintagma prepositivo” (*estos palos de agora; en los nidos de antaño no ay páxaros ogaño; viendo quan de poco era el que le nombraua*)<sup>675</sup>

- «giros adverbiales»: al hablar de las preposiciones, es frecuente comentar algunas estructuras fijas de las que estas forman parte: así en el caso de la preposición *por*, encontramos «*por dicha, por ventura, y otros mil giros adverbiales: ya por fuerza, ya por grado, le hemos de llevar*»<sup>676</sup>

3. Veamos qué nos dice Cejador sobre las locuciones de carácter más marcadamente conexivo. En el apartado dedicado a la ejemplificación de cada uno de los adverbios, se mezclarán indiscriminadamente los auténticos adverbios con locuciones adverbiales como *a deshora, a deshoras, de contino, paso a paso, de balde, en balde, etc.*, sin especificar su diferente índole formal frente a aquéllos; al mismo tiempo, no se distinguen formas como *después* y *después de* (o incluso *después que*), pues no parece haber conciencia de la existencia de locuciones prepositivas, a pesar de que se critica duramente el concepto de régimen de la Academia.<sup>677</sup> Las locuciones prepositivas son identificadas simplemente como “frases” en el capítulo de las preposiciones, cuando da cuenta del significado de éstas a través de aquéllas: así para explicar un uso de la preposición *por*, dice que «expresa lo que las frases *en lugar de, en vez de, como*, extensión de la idea de modo, medio y fin de la acción: le dava *por consejo*»<sup>678</sup>. No se las distingue claramente de las conjunciones (a las que no dedica un apartado específico en toda la gramática) de modo que, por ejemplo, entre los procedimientos del periodo copulativo (“reunión de dos o más proposiciones”) se encuentran conjunciones declaradas como tales (*y, ni*) pero también expresiones en las que aparecen *junto con, fuera de o que, amén de, al par de, etc.*<sup>679</sup>

Las conjunciones, como se ha dicho, no tienen un apartado específico en la gramática. Simplemente se señala su función al frente del capítulo de la “parataxis”, que describe así:

---

<sup>675</sup> La cursiva es del autor, el subrayado nuestro.

<sup>676</sup> Cejador y Frauca (1905-1906: 330).

<sup>677</sup> «Término huero, y sobre huero falso en Gramática, como tantos otros de que se ha procurado prescindir en este libro» (Cejador y Frauca 1905-1906: 335).

<sup>678</sup> Cejador y Frauca (1905-1906: 331).

<sup>679</sup> Cejador y Frauca (1905-1906: 388).

Reúne dos o más proposiciones por mera yuxtaposición extrínseca, expresada por medio de las llamadas *conjunciones de coordinación*. Forma los periodos *copulativo, adversativo, disyuntivo y causal*.<sup>680</sup>

En el periodo copulativo sí se explicita la existencia de *conjunciones copulativas* pero no podemos decir lo mismo del resto de períodos, pues en sus apartados respectivos se limita a consignar segmentos que expresan relaciones semánticas más que sintácticas. De hecho, la variedad de procedimientos o “partículas” que vehicula la parataxis es muy heterogénea y en su inventario encontramos lo que hoy distinguimos como adverbios, locuciones prepositivas, locuciones conjuntivas, marcadores del discurso, etc.; incluye incluso segmentos que parecen tener un comportamiento libre pero son agrupados por un presunto funcionamiento semántico conjunto.<sup>681</sup> Si nos detenemos, como botón de muestra, en el llamado “período adversativo” de tipo “restrictivo”, tenemos reunidas las siguientes unidades: *pero, empero, mas, todavía, aun, aun bien que, aunque, con todo, con todo eso o esto, y no por eso, no obstante, no...sino, no mas...que, no...que, no...mas, sino que, solo que, solo, fuera de, fuera que, amen de, bien...que, excepto, salvo, si ya no, si no...no*.

En definitiva, Cejador escribe una obra con un objetivo netamente distinto al que puede guiar a otros autores. Se trata de un certamen literario supeditado tan solo a una obra. Como consecuencia, se registran en abundancia locuciones de tipo adverbial, sobre todo aquellas que pueden despertar el interés estilístico de la obra cervantina. Para ellas parece que se ha especializado el término “frase adverbial”, aunque aún no es el único ni designa exclusivamente a los sintagmas fraseológicos de este tipo. Pero se echa en falta mayor precisión doctrinal en los pasajes en que son tratadas las preposiciones y las conjunciones, donde se mezclan indiscriminadamente dichas clases de palabras y sus locuciones equivalentes, y aun otras distintas. Las locuciones equivalentes a las palabras plenas no tienen apenas tratamiento, debido a que no dedica mucho espacio a la Morfología, aunque es de notar el concepto de “palabra fraseológica” que figura ya casi al final del tratado, en el apartado de “figuras sintácticas”, por cuanto presupone ya un uso moderno del término “fraseológico”, que se verá refrendado en la obra que comentamos a continuación.

---

<sup>680</sup> Cejador y Frauca (1905-1906: 378).

<sup>681</sup> Es el caso del segmento “y mas” de (Cejador y Frauca 1905-1906: 387) en ejemplos como «le parecían de perlas, y *más* cuando llegaba a leer aquellos requiebros».

3.1.2.1.3.3.2. Una clasificación peculiar: la *Fraseología o estilística castellana* (1921-1925) de Julio Cejador<sup>682</sup>

1. La *Fraseología o estilística castellana* es un texto de gran importancia para la Fraseología teórica española, pues constituye un primer intento o precedente de clasificación exhaustiva de las UFs. Con ella podemos afirmar que, aunque la clasificación que propondrá Casares supone ciertamente una novedad en el ámbito hispánico, no es cierto que no haya precedentes. Fue publicada entre 1921 y 1925 y se trata de una recopilación de “frases” desde el punto de vista lexicográfico —no gramatical— que nos ofrece un interesante prólogo donde incluye una clasificación *sui generis* de las frases hechas. Es sabido que las concepciones de Bally surgen a partir de sus tratados de estilística, lo cual es un dato muy jugoso a la hora de valorar la aportación de Julio Cejador, como demuestra desde el principio el título de su obra.

Identifica la fraseología como lo genuino de la expresión castellana, con aquello que es privativo de ella frente a otras lenguas de cultura: «algo de común hay en la lengua castellana que pudiera ser su estilo, del cual trataría la estilística castellana».<sup>683</sup> Esta identificación entre fraseología y estilo castellano está en la base de la consideración global que tienen los hablantes de la disciplina fraseológica.

En su argumentación, se refiere a otros idiomas y, en particular con respecto al francés, afirma que «prueba de que el castellano gana en fraseología al latín y al francés no es necesaria. Recórrase mi FRASEOLOGÍA y basta»<sup>684</sup>. Estas afirmaciones no son muy diferentes de las que hará Casares en 1950, el cual precisaba más al conceder el más alto puesto fraseológico a Andalucía e incluso llegaba a establecer el símil con España como la Andalucía de Europa en este sentido.<sup>685</sup> Al comparar el castellano con el latín y el francés, refleja el principio de idiomaticidad en una concepción “lata”, pues aplica una ecuación *idiomático = exclusivo del estilo castellano*. Sin embargo, su intuición de un concepto de idiomaticidad más específicamente fraseológico es patente en el siguiente extracto:

---

<sup>682</sup> Citamos por CEJADOR Y FRAUCA, J. 1922-1923: *Fraseología y estilística castellana*, Madrid: Rivadeneyra.

<sup>683</sup> Cejador y Frauca (1922-1923: 7). Comienza a identificarse, por tanto, lo idiomático con lo fraseológico, aunque los significados terminológicos actuales de estas palabras propios de la Fraseología no estén del todo consolidados en este momento.

<sup>684</sup> Cejador y Frauca (1922-1923: 19).

<sup>685</sup> Lo veíamos a propósito del concepto de “expresividad”. *Cfr.* con el epígrafe [2.2.5.].

[La morfología y la sintaxis] nos ofrecen los materiales, las voces y leyes de su trabazón; pero que nada intervienen en su formación propia o digamos en la forma de sus frases. Porque sintácticamente *mano sobre mano* solo significa puesta una mano sobre otra; pero no estar ocioso, valor de la frase como tal.<sup>686</sup>

De ahí la intraducibilidad de algunas expresiones, pues, al valerse de una palabra neutra o de un giro, se pierde “riqueza de matices”. De ahí también las dificultades para dominar bien un idioma: «el castellano es fácil de aprender para los forasteros, fuera de los verbos irregulares; pero sólo un cierto caudal de castellano que les basta para darse a entender, porque ese caudal es el mismo que hallan en francés e italiano, como derivados del latín. Lo escalabroso llega, cuando quieren meterse un poco más adentro, en lo idiomático de nuestro romance, que es, en suma, la fraseología»<sup>687</sup>. De este modo, la ecuación termina siendo *fraseológico = idiomático = estilo castellano*.

Ahora bien, tendremos que comprobar qué realidades designa con el término “frases”, pues no parece coincidir con la tradición de la que se manifiesta heredero. La define como «expresión idiomática, esto es, dos o más voces trabadas conforme a la sintaxis castellana, que forman un todo expresivo» —con lo cual no es equivalente a sintagma, pues la característica es la fijación, como dirá en otro momento— y, por un proceso de eliminación, concluye que «fuera de tales frases no sé que haya cosa alguna que pueda llamarse estilo castellano y constituya la estilística castellana».<sup>688</sup> Para él la tradición (“nuestros clásicos”) dio el nombre de “frases” a las expresiones anónimas que todo el mundo emplea y que pertenecen al común acervo del castellano. La tradición gramatical, en cambio, ya hemos comprobado que utiliza a veces un concepto de frase no exclusivamente fraseológico, sino como equivalente al actual “sintagma”, esto es, como una construcción de la sintaxis libre. En cualquier caso, esté nuestro autor en lo cierto o no, da un paso fundamental para la fijación del uso de “frase” en el ámbito estricto de la fraseología (equiparable en importancia al que daba Herráinz), al ejemplificar sus afirmaciones con unidades inequívocamente fraseológicas como *mirar de hito en hito*.

---

<sup>686</sup> Cejador y Frauca (1922-1923: 10).

<sup>687</sup> Cejador y Frauca (1922-1923: 24).

<sup>688</sup> Cejador y Frauca (1922-1923: 9).

2. Pero vamos, sin más dilación, a comentar su clasificación. Deja aparte los refranes porque serán objeto de un estudio más detenido y exclusivo. Hecha esta aclaración, distingue:

- «*frases por hacer*»: la que sufre inflexiones gramaticales propias de su inserción en el discurso o, como dice el propio autor, «que hay que acomodar gramaticalmente al caso particular de que se trate». He aquí una formulación en esencia del rasgo de variación fraseológica que hemos comentado en el capítulo anterior. Es cierto que la investigación fraseológica posterior ha establecido una profusa casuística al respecto, pero aquí ya está formulada su razón de ser: la necesidad de la gran mayoría de las unidades fraseológicas de ser acomodadas al discurso concreto, es decir, la relatividad de esa reproducción en bloque que se señala como rasgo distintivo frente a la sintaxis libre.
- «*frases hechas*»: «que no hay que acomodar gramaticalmente, sino que se emplean tal como están». Se trata de enunciados paremiológicos, reproducción de dichos, sentencias, etc. «tomados del acervo común». En este caso sus modos de inserción en el texto ya no modifican su estructura o componentes. O bien se reproducen tal cuales, o por el uso de comillas, verbos al efecto, etc., tal y como refleja Zuluaga (1987). A estas unidades, según Cejador, puede buscárseles el origen. Además, mientras las anteriores, desde el punto de vista semántico, son “unas pinceladas” (se refiere a que acotan un elemento concreto de la realidad), éstas constituyen “expresiones más complejas y de mayor contenido ideológico y pictórico”, “un cuadrito, una escena completa”. Estos son parte de los argumentos de tipo semántico que utilizará Casares en 1950 para distinguir entre locuciones y frases proverbiales.<sup>689</sup> En definitiva, viene a decir que estas unidades muestran independencia sintáctica —si la tomamos como define este hecho Rojo (1987) como carencia de relaciones de tipo oracional con los elementos de su entorno— y un significado más global, no dependiente de un discurso concreto sino como discurso en sí mismo.

---

<sup>689</sup> Vid. más adelante [3.1.2.1.4.1.2.].

- «*refranes*»: esta unidad «expresa una proposición verdadera, una verdad acerca de un hecho histórico o, lo que es más ordinario, una verdad eterna». Ha cambiado el criterio. Ahora lo determinante no es lo formal, pues los refranes constituirían, desde este punto de vista, “frases hechas”. Ahora lo importante es el ser doctrinarias o, dicho de otro modo, el criterio semántico. También Casares usará este criterio, esta vez para distinguir los refranes de las frases proverbiales.
- «*villancicos*»: son, según Cejador, la verdadera lírica castellana. Se incluyen porque la razón común a todos es la de constituir el acervo común del idioma. No se guía por principios exclusivamente lingüísticos o estructurales, sino que quizás su motivación última sea la aplicación de todo lo dicho a los estudios filológico-literarios. En este sentido manifiesta una concepción amplia del hecho fraseológico, muy similar a aquella de la que partía Coseriu en 1977 con su concepto de discurso repetido.<sup>690</sup>

Aparte del extraordinario avance que supone la sistematización de una clasificación, debemos citar a Cejador como un precedente de la divulgación de los conceptos de principios básicos para la fraseología, tales como la idiomaticidad o la fijación formal. Al mismo tiempo, destacamos el intento de mostrar un término aglutinador, *fraseología*<sup>691</sup>, que aglutina prácticamente los mismos fenómenos que Coseriu abarcaba con el de discurso repetido. Quizás la sorprendente modernidad y precisión que consigue Cejador se deba a que no tiene en este caso las limitaciones que impone un tratado gramatical, como le ocurrió a Casares, quien parece servirse en gran medida de los conceptos de aquél.

#### 3.1.2.1.3.4. El *Manual de gramática española* (1930) de Rafael Seco<sup>692</sup>

1. Es esta una gramática tradicional pero preocupada por configurarse como una teoría de la lengua española basada en su uso y una gramática científica más que un arte normativo (Girón Alconchel 2000). Su claridad en la exposición y la facilidad de su lectura han convertido a este manual en una obra de consulta para estudiantes

---

<sup>690</sup> Vid. el epígrafe [2.3.1.1.].

<sup>691</sup> Ya advertimos este intento en Benot. Vid. más arriba.

<sup>692</sup> Citamos por: SECO, R. 1963 [1930]. *Manual de gramática española*, Madrid: Aguilar.

universitarios durante mucho tiempo, que se ha seguido reeditando hasta fechas recientes, con las oportunas anotaciones de su hijo Manuel.

Esta obra es especial por varias razones que condicionan su contenido. Resalta el hecho de estar concebida para fines didácticos. Con respecto a la práctica académica, no es abundante en ejemplos y, cuando aparecen, no constituyen citas de autores, lo que confiere fluidez y ligereza a su lectura. En segundo lugar, es una obra que ha mantenido su validez a pesar del paso del tiempo. Su editor en 1963, su propio hijo Manuel, quiso respetar las características esenciales de la obra, con lo cual sus modificaciones son mínimas. Sin embargo, en el prólogo afirma que «se ha ampliado el texto con notas que, respetando siempre el criterio básico del autor, aportan unas veces el punto de vista de las investigaciones recientes». Ya en 1963, trece años después de la publicación de Casares, es de esperar que entre estas haya algunas anotaciones sobre terminología fraseológica pero no es así, como hemos comprobado tras el exhaustivo examen de las notas donde apenas se encuentra alguna alusión como “frase fija” y donde no aparece en ningún momento el término “locución”. De hecho, se cura en salud al afirmar que las innovaciones o aportes teóricos más modernos se introdujeron «siempre que la estructura y la unidad del libro lo permitían. Con esta limitación no ha sido siempre posible incorporar algunas de las innovaciones que hoy dan una nueva fisonomía a la ciencia del lenguaje».

2. Antes de analizar la terminología fraseológica de Seco, es necesario un breve comentario a los presupuestos de los que parte. En primer lugar, su *Manual* nace con un propósito muy específico: «satisfacer el interés del hombre de cultura media y también del hombre culto no especialista respecto de la estructura de nuestro idioma, describiéndosela en forma breve y racional, sin imponerle leyes ni terminologías y discursos complicados».<sup>693</sup> La simplificación terminológica afecta sin duda a un componente, el fraseológico, que no dispone aún de terminología precisa, y por ello no podemos esperar grandes avances en este aspecto.

En segundo lugar, las referencias a Benot, Lenz, etc. demuestran su orientación racionalista que vemos representada en su concepción de la oración como “expresión de un juicio”. Al colocar la palabra aislada en el centro del análisis morfológico y aún sintáctico (descompone la oración en palabras, no en sintagmas) no atiende con rigor a

---

<sup>693</sup> Seco (1963 [1930]: XVI).

las unidades a medio camino entre la palabra y la oración. Tan solo se observa la diferencia entre “palabra” y “parte de la oración” pues, dice, «una palabra puede ser una parte de la oración. Pero una parte de la oración puede constar de varias palabras». Aunque parece una afirmación funcionalista que da un papel más importante al sintagma, lo es solo en apariencia, pues el ejemplo es el del verbo compuesto «ha sido suspendida». La consideración de estas palabras como una unidad significativa no se debe a la fijación fraseológica formal de sus componentes sino a los propios mecanismos morfológicos del verbo español. Con este planteamiento una estructura como *la casa* no constituye un sintagma, pues tanto artículo como sustantivo son partes de la oración. De la misma manera la locución *a fin de que* es caracterizada como una *conjunción* aunque conste de tres palabras<sup>694</sup>. La palabra sigue siendo la unidad fundamental y por ello tampoco en esta gramática se profundiza en la caracterización de las combinaciones fijas.

Podríamos admitir que el sustantivo *frase* a veces se usa como equivalente al actual *sintagma*. En este sentido, designa tanto a unidades fijadas como a combinaciones libres:

Si lo predicado es una cualidad, ésta vendrá expresada por un adjetivo o por un sustantivo; pero también por cualquier otra frase o expresión que de algún modo tenga sentido adjetivo o sustantivo<sup>695</sup> [y entre los ejemplos del cuadro, encontramos como frase sustantiva, *de Madrid*; como frase de sentido adjetivo *en balde*]

Aunque a lo largo de toda la obra se utiliza con gran profusión como sinónimo de oración.<sup>696</sup>

3. Pero centrémonos en la terminología concreta que utiliza Seco. Como viene siendo habitual, se fija en las tres clases consagradas de locuciones: adverbiales, conjuntivas y prepositivas. Antes de verlas, destacamos que el término *modismo* adquiere cierta

---

<sup>694</sup> Se evita al presentar tipos de estructuras sintagmáticas sin término genérico (se echan en falta *frase*, *locución*, *sintagma* o términos de este tipo): «[hablando del pretérito anterior] *Cuando hubo amanecido*, *sali*. El *salir* ocurrió en un tiempo evidentemente pasado, localizado en el punto *A* del gráfico que sigue, pues bien: el *amanecer* fue inmediatamente antes, en *B*, por ejemplo: [se adjunta gráfico]. Solo se emplea precedido de *tan pronto como*, *no bien*, *luego que*, *así que*, *apenas*, etc.» Seco (1963 [1930]: 68). El subrayado es nuestro.

<sup>695</sup> Seco (1963 [1930]: 135).

<sup>696</sup> Por ejemplo en «En la frase *el comerciante pagó la deuda*, tenemos un verbo *pagar* activo transitivo», Seco (1963 [1930]: 73). El subrayado es nuestro.

relevancia aquí. Es usado, como viene siendo habitual, para designar usos que se apartan de las reglas generales de la lengua española, sean de la índole que sean. Por ello, la estructura perifrástica de valor temporal *al* + infinitivo, es un modismo:

En las expresiones *al ponerse el sol, la sombra crece; tipos de esos los encuentra usted al volver una esquina*, los infinitivos *partir* y *volver* tienen un sentido adverbial temporal característico del modismo constituido por la forma contracta *al* acompañada de infinitivo.<sup>697</sup>

Pero lo general es que aluda a estructuras o expresiones fijadas, tales como *ir a ver si*<sup>698</sup> o *no poder menos de*.<sup>699</sup> Hay, en nuestra opinión, una diferencia implícita entre “frases (= sintagmas libres) adverbiales” (como *en alguna parte, un poco*) y modismos (= sintagmas fijos) como *a troche y moche, a pie juntillas*, etc. Por esta razón creemos que siente la necesidad de especificar con el comentario subrayado en el siguiente texto:

Hemos visto antes expresiones formadas de varias palabra, como *en alguna parte, tal vez, un poco, cuando quiera*, etc., que tenían el valor de adverbios. Pues bien, estas expresiones, que suelen estar formadas de los elementos más variados, se llaman *frases adverbiales*. Muchas son característicos modismos, cuyo papel en la oración es el mismo de los adverbios. He aquí algunas frases adverbiales muy corrientes: *en efecto, con todo, por último, de pronto, en resumen, de vez en cuando, en fin, de nuevo, a la buena de Dios, a troche y moche, a la ventura, a pie juntillas*, etc. Es curioso el modismo adverbial *y todo*, propio del lenguaje familiar, que significa *hasta*. Ejemplos: *¿cómo usted y todo en esa casa? Fulano tiene una casa con jardín y todo*.<sup>700</sup>

4. Para la identificación de las locuciones prepositivas y conjuntivas, como ocurría con las adverbiales, se vale de un criterio funcional. Con la denominación de *frases prepositivas* justifica determinadas agrupaciones de palabras que expresan relaciones que las preposiciones aisladas no son capaces de abarcar. Preposiciones y frases prepositivas cumplen una misma función desde el punto de vista sintáctico y por ello son equivalentes en última instancia:

Las expresiones como *encima de, debajo de, junto a, delante de, detrás de, de sobre, para con, por desde, de par, desde dentro de, de detrás de, por encima de, respecto de*, etcétera, formadas

---

<sup>697</sup> Seco (1963 [1930]: 233). El subrayado es nuestro.

<sup>698</sup> Seco (1963 [1930]: 173-174).

<sup>699</sup> Seco (1963 [1930]: 175).

<sup>700</sup> Seco (1963 [1930]: 112).

en general, por combinaciones más o menos complicadas de preposiciones entre sí o de adverbios y preposiciones que realizan en la oración el mismo papel gramatical que una preposición sola, deben llamarse *frases prepositivas*.<sup>701</sup>

También en el caso de las *frases conjuntivas* prevalece un criterio funcional:

Y así como las preposiciones habían de sustituirse por frases prepositivas para la manifestación de relaciones que aquellas eran incapaces de expresar, del mismo modo tenemos también *frases conjuntivas*, locuciones más o menos complicadas que tienen el mismo valor gramatical de una conjunción, como, por ejemplo, *por más que*, *con tal que*.<sup>702</sup>

Sin embargo la categoría de las LCs adolece de los mismos problemas de siempre y muchas veces se las denomina *frases adverbiales*, como en el caso de la unidad *como quiera que*. De ser coherente con esta terminología, *frase verbal*, *frase sustantiva* y *frase adjetiva* deberían identificar hechos fraseológicos. Pero no es así, de modo que la primera se refiere a las perífrasis verbales<sup>703</sup> y las segundas a hechos, de nuevo, de la combinación libre de palabras.<sup>704</sup>

En definitiva, esta gramática ha tenido en cuenta las unidades locucionales más tradicionales. A pesar de que se les presta escasa atención, se hace con claridad y sencillez en la exposición, al estar ubicados en los apartados dedicados al adverbio, la

---

<sup>701</sup> Seco (1963 [1930]: 115).

<sup>702</sup> Seco (1963 [1930]: 116).

<sup>703</sup> Son varias las ocasiones en las que utiliza esta expresión, pero hemos seleccionado la siguiente por ser indicativa, además, del uso específico de *frase* de su gramática: «muchas veces no hallamos en la conjugación, para el predicado de nuestro juicio, forma verbal adecuada que se acomode al preciso matiz de expresión que necesitamos [...] En este caso, se determina el predicado fundamental por medio de otros verbos o formas verbales auxiliares, resultando de este modo perífrasis muy dignas de notar, y que podremos llamar *frases verbales* muy dignas de notar, y que podremos llamar *frases verbales*, en correlación con las frases *sustantivas*, *adjetivas*, *adverbiales*, *prepositivas*, *conjuntivas*, etc.» (Seco 1963 [1930]: 171)

<sup>704</sup> El carácter libre de cada una de ellas se advierte en los siguientes pasajes (el subrayado es nuestro): «En general, debemos llamar frase sustantiva a la constituida por un sustantivo, cualquiera que sea su función sintáctica, y todo aquel conjunto de determinaciones que le acompañan. Así, en el ejemplo *Aquel glorioso hijo de la república romana, César, fue alevosamente asesinado*; *aquel glorioso hijo de la república romana, César*, constituye una frase sustantiva, en la que puede advertirse el sustantivo *hijo*, los adjetivos *aquel* y *glorioso*, la aposición *César* y el complemento por relación en genitivo *república romana*, que es, por su parte, otra frase sustantiva» (Seco 1963 [1930]: 165). Con respecto a las adjetivas: «un adjetivo acompañado por sus diversos complementos constituye un total más o menos complicado que en conjunto se atribuye al sustantivo correspondiente: *dimos fin a aquella tarea, para nosotros sumamente enojosa*. Para nosotros sumamente enojosa es una *frase adjetiva*, complemento de *tarea*. Claro es que estas frases admiten la sustantivación con el artículo: *el designado ayer por nosotros no acepta el cargo*. *Designado ayer por nosotros* es una frase adjetiva sustantivada» (Seco 1963 [1930]: 168).

preposición y la conjunción respectivamente. Se aplica con cierto rigor un criterio funcional aunque no puede evitar la ambigüedad del término *frase*. El término *modismo* parece ser aplicado a las unidades con algún tipo de anomalía (este es el uso académico en las últimas páginas de sus ediciones, en el apartado dedicado a “idiotismos o modismos”) pero tampoco se usa de forma sistemática en este sentido. No hemos recogido referencias a ningún tipo de enunciado fraseológico.

### 3.1.2.1.3.5. La *Gramática castellana* (1938 y 1939) de Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña

Esta obra es una gramática específicamente escolar. Los autores, haciéndose eco de las tendencias pedagógicas de la época, conciben la enseñanza de la gramática de una forma cíclica: como una progresión y dosificación de los contenidos para su afianzamiento, con el objetivo de adecuarse a los esquemas de aprendizaje del alumno. Por ello consta de dos tomos para sendos cursos. A pesar de su planteamiento práctico, los autores manifiestan una sólida base teórica: por un lado, la práctica gramatical hispánica anterior (Academia, Bello, Cuervo, etc.); por otro, las aportaciones del estructuralismo de Saussure, Bally y la escuela de Praga, entre otros. A. Alonso es ya un representante pleno de las nuevas corrientes que empezaban a revolucionar los conceptos gramaticales en Europa. Martínez Marín (1998c) afirma que en él está presente la distinción entre “valores lógicos” y “valores idiomáticos”, lo que le permite determinar los elementos y las categorías lingüísticas sin el lastre del logicismo, situarse en el uso, y adoptar la perspectiva de la gramática particular, no general. Su concepto de estilística de la lengua, que atiende no al uso individual sino al compartido por todos los que hablan la lengua correspondiente también será un punto de apoyo para la atención al fenómeno de la fraseología, tal y como ocurría en Cejador.

Parece que en esta gramática priman las pretensiones didácticas sobre las científicas y en cierto modo las primeras suponen un freno para las segundas. La misma concepción de la obra en dos cursos supone una distribución de los contenidos que desvirtúa la unidad del tratamiento organizado que encontramos en las demás gramáticas. Veremos que en el segundo curso se profundiza en conceptos del primero y, en lo que respecta a las unidades fraseológicas, pasan de ser citadas esporádicamente a ser incluidas en epígrafes propios.

### 3.1.2.1.3.5.1. *Primer curso*<sup>705</sup>

1. Vamos a comenzar por el término *frase*. Su uso es similar al que encontramos en Seco, es decir, tanto como equivalente a ‘oración’ como aplicado a cualquier tipo de agrupación de palabras. No hay un término que se identifique con las unidades intermedias entre la palabra y la oración. De hecho parece que estas dos siguen estando en el centro del análisis:

20. DISTINCIÓN ENTRE ORACIÓN Y PALABRA.- LA PALABRA Y SU SIGNIFICACIÓN.- Así como las oraciones son elementos del discurso, así las palabras son elementos de la oración.

Las palabras son unidades de significación. Al decir “¿Qué significa tal palabra?”, queremos decir: ¿A qué parte o aspecto de la realidad se refiere?<sup>706</sup>

En el habitual baile de términos vagos y genéricos (*frase*, *locución*, *modo*, *modismo*) *frase* no suele en este primer tomo entrar a formar parte de los términos elegidos para designar a las locuciones. En efecto, para las locuciones adverbiales, parece haber especializado los términos *modo* y *locución adverbial*:

Existen, por fin, gran número de adverbios constituidos por frases (**locuciones** o **modos adverbiales**): *en seguida*, *tal vez*, *al fin*, *en primer lugar*, *a pie*, *a tontas y a locas*, *poco a poco*, *en efecto*, *de repente*, *a menudo*, *a escondidas*, *sin más*, *por poco*.<sup>707</sup>

*Frase*, como puede observarse, es usado en un nivel más de indeterminación, como auténtico comodín para designar a una agrupación de palabras, sea del tipo que sea.<sup>708</sup> Todos los ejemplos en este caso son UFs. Esto, unido a la constancia de que en toda la gramática el término *locución* no es usado en sentido amplio, nos permitiría considerar que dichas denominaciones tienen ya un carácter técnico fraseológico.<sup>709</sup> No obstante,

---

<sup>705</sup> ALONSO, A. y HENRÍQUEZ UREÑA, P. 1960 [1938]. *Gramática castellana: primer curso: manual adaptado a los programas vigentes en la enseñanza secundaria*. Buenos Aires: Losada.

<sup>706</sup> Alonso y Henríquez Ureña (1960 [1938]: 27).

<sup>707</sup> Alonso y Henríquez Ureña (1960 [1938]: 70).

<sup>708</sup> El término “sintagma” tuvo en sus comienzos (en el *Curso* de Saussure) el mismo significado genérico: combinación de dos o más elementos lingüísticos. Más tarde, con el éxito de dicho término, cada autor ofrecerá su particular definición.

<sup>709</sup> Tan solo registramos un ejemplo de uso de *frase adverbial*:

[78. REGLAS PRÁCTICAS] Finalmente, no deben escribirse unidas las frases adverbiales *en seguida* ni *tal vez*. Alonso y Henríquez Ureña (1960 [1938]: 72).

en el segundo curso comprobaremos que los términos *locución* o *modo adverbial* pasan a designar al conjunto más amplio de los complementos circunstanciales<sup>710</sup>.

Estas locuciones adverbiales gozan de un estatus parecido al del uso adverbial de determinados adjetivos (tipo *cierto*) y al de los adverbios en *-mente*, pues todos son usos de que se sirve la lengua para abarcar los contenidos que no puede expresar el escaso sistema de adverbios español. Esta idea se hará más explícita en el segundo tomo. Por el carácter didáctico que hemos citado antes, en este primer volumen no se habla de las preposiciones ni de las conjunciones.

2. Por último, los enunciados fraseológicos no se consideran objeto de la gramática y es posible que se traigan a colación por puro pintoresquismo. No obstante, debemos dar fe de que se habla de *refranes y frases proverbiales*, pues son términos ya presentes en la tradición gramatical y que recogerá Casares para la clasificación básica que aporta en su *Introducción*<sup>711</sup>:

A pesar del creciente uso de la cópula, las oraciones sin verbo copulativo no han desaparecido; abundan especialmente en los refranes viejos, en la conversación familiar y en descripciones literarias: **Refranes y frases proverbiales**<sup>712</sup>

### 3.1.2.1.3.5.2. Segundo curso<sup>713</sup>

1. En este segundo tomo las apreciaciones sobre los hechos fraseológicos se han incrementado considerablemente. Lo demuestra en primer lugar el que se atiende, al hablar del número gramatical, a la existencia de sustantivos que, no solo se utilizan siempre en plural, sino que además únicamente entran en determinadas construcciones, es decir, que constituyen palabras idiomáticas. En la formulación de los ejemplos que

---

<sup>710</sup> O, dicho de otro modo, a la estructura formada por un conjunto de palabras (que se caracteriza por desempeñar en la oración la misma función que desempeñaría el adverbio.

<sup>711</sup> Aquí *refrán y frase proverbial* se utilizan como expresiones diferentes, pero no se proponen ulteriores distinciones en los ejemplos.

<sup>712</sup> La lista de ejemplos es la siguiente: *A otro perro con ese hueso; A lo hecho, pecho; A rey muerto, rey puesto; Entre col y col, lechuga; Gato maullador, nunca buen cazador; Pan bendito, poquito; Mal de muchos, consuelo de tontos; A río revuelto, ganancia de pescadores; Dicho y hecho; Noches alegres, mañanas tristes; ¡Ni por ésas!; A palabras necias, oídos sordos; De tal palo, tal astilla; ¡Tanto bueno por aquí!; Dineros pagados, brazos quebrados; ¡Tamaña ficha!; Cada loco con su tema; A mal tiempo, buena cara; El burro delante y la carga detrás; Juego de manos, juego de villanos; El uno por el otro y la casa sin barrer; Mientras menos bultos más claridad.*

<sup>713</sup> ALONSO, A. y HENRÍQUEZ UREÑA, P. 1959 [1939]. *Gramática castellana: segundo curso: manual adaptado a los programas vigentes en la enseñanza secundaria*. Buenos Aires: Losada.

aducen los autores, se hace necesario consignar estas construcciones, prueba de que fuera de ellas no tienen razón de ser en la lengua española<sup>714</sup>.

En segundo lugar, comprobamos que las locuciones adverbiales reciben un tratamiento mucho más detallado en el apartado dedicado en este segundo tomo al adverbio. Cada uno de los tipos formales de adverbio ofrecidos en el primer tomo recibe un tratamiento específico a través de epígrafes independientes, puesto que se trata de ampliar los contenidos esbozados en una primera aproximación. Esto permite a los autores hacer apreciaciones muy reveladoras sobre determinados aspectos que interesan a la fraseología:

- destacar la existencia de *expresiones fijas*:

Hay gran número de adverbios constituidos por frases: se las llama locuciones, giros o modos adverbiales. Toda especie de circunstancia con que se quiera complementar el significado del verbo o del adjetivo puede tomar esta forma. Pero muchas locuciones adverbiales, en circulación desde hace tiempo, son ya expresiones fijas de la lengua: así, entre muchas, *tal vez, en seguida* (se considera incorrecto escribir unidas las dos palabras que forman estas locuciones), *en realidad, en rigor, en efecto, en derredor, en medio, en fin, en primer lugar, en un tris, en pie, en cuclillas, con frecuencia, ante todo, sobre todo, desde luego, no más, nada más, nunca más, por poco, por fin, para colmo, sin más, sin comparación, punto por punto*.<sup>715</sup>

Con este comentario echa abajo las expectativas del primer curso. Las locuciones adverbiales pasan a designar una realidad más amplia de elementos que sigue cumpliendo las funciones del adverbio: la de los complementos circunstanciales y adyacentes del adjetivo. Pero se ve en la obligación de destacar un grupo, la de las fijadas, con lo cual, al menos, tenemos la seguridad de que se toma conciencia en la época de la existencia del fenómeno de la fijación fraseológica:

- referencias a rasgos de fijación de determinadas unidades:

Un grupo muy importante lo forman las locuciones adverbiales compuestas de la preposición *a* y de un adjetivo (o participio) en plural femenino: *a tontas y a locas, a ciegas, a hurtadillas, a*

---

<sup>714</sup> Dichas unidades son: *pedir albricias; tener tragaderas; por esos andurriales; dejar para las calendas griegas; con creces; a mis expensas; tener ínfulas; tener buenos modales; celebrar nupcias*. Alonso y Henríquez Ureña (1960 [1938]: 70-71).

<sup>715</sup> Alonso y Henríquez Ureña (1959 [1939]: 170).

*escondidas, o a escondidillas, a medias, a manos llenas, a gatas, a derechas*, etc. Por analogía con estas formas se ha producido la extraña construcción *a pie juntillas*.<sup>716</sup>

- información sobre variedades diatópicas y diastráticas en la fraseología:

En cada uno de los países donde se habla español hay frases adverbiales de uso puramente local, que no llegan hasta la lengua general. Así, en la Argentina, *a gatas* con el significado de ‘apenas’, *a la miseria* ‘en estado miserable’, *de gusto* con el significado de ‘sin motivo’.

Una de estas, de origen brasileño según parece, es *desde ya*, con el significado de ‘desde ahora’ o ‘desde luego’: los gramáticos, hasta ahora, la consideran incorrecta, y los grandes diarios de Buenos Aires la proscriben.

Es de origen italiano (*altro che...*) la expresión “otro que”, seguida de sustantivo o adjetivo, para indicar que la cosa o el hecho es muy distinto de lo que se supone: esta locución no ha pasado del habla vulgar.<sup>717</sup>

- Finalmente, se proponen ejercicios gramaticales para no descuidar el uso de estas unidades. Son conscientes de la importancia de estas expresiones para la lengua española:

Los alumnos deberán construir oraciones en que hagan figurar adverbios de toda especie y particularmente locuciones adverbiales.

Señálense en el siguiente pasaje los adverbios y frases adverbiales<sup>718</sup>

2. En el primer curso no se habla de las partículas de relación, pues se dedica a la enseñanza de otros conceptos más generales. En el segundo, más dedicado a cuestiones sintácticas, es ineludible tocar estos aspectos. La distinción entre preposiciones y locuciones prepositivas (lo mismo con las conjunciones) nos reafirma en esa tesis de la paulatina penetración de la información fraseológica en las gramáticas, en la cual el primer estadio son las locuciones adverbiales y las prepositivas y conjuntivas, y después las sustantivas, adjetivas y verbales. El problema es que no unifica la terminología, y habla de *expresiones (expresiones conjuntivas)* para las locuciones conjuntivas:

---

<sup>716</sup> Alonso y Henríquez Ureña (1959 [1939]: 170). El subrayado es nuestro.

<sup>717</sup> Alonso y Henríquez Ureña (1959 [1939]: 171). El subrayado es nuestro.

<sup>718</sup> Alonso y Henríquez Ureña (1959 [1939]: 172). El texto seleccionado es de *El coloquio de los perros* de Cervantes.

Además de las conjunciones simples, hay gran número de expresiones conjuntivas: *ya sea*, repetida, es disyuntiva (“ya sea grande, ya sea pequeña”); *sin embargo, no obstante, a pesar de, con todo, bien que*, adversativas: *por consiguiente, por lo tanto, por ende* (anticuada), consecutivas; *puesto que*, causal.<sup>719</sup>

Pero identifica como *frases (frases prepositivas)* a las locuciones prepositivas:

Las preposiciones de uso actual son: *a, ante, bajo, con, contra, de, desde, en, entre, hacia, hasta, para, por, según, sin, sobre, tras*; de ellas, *ante, bajo y tras* sólo se usan en la lengua culta; la popular emplea en su lugar frases prepositivas como “delante de”, “debajo de”, “detrás de”.

Las frases prepositivas son muy abundantes: “*delante de nosotros*”, “*junto a ella*”, “*detrás de mi*”, “*debajo de la casa*”, “*encima de la mesa*”, “*en contra de los suyos*”, “*con rumbo a Europa*”, “*en medio de los dos*”.<sup>720</sup>

Debemos concluir, tras el análisis de los dos cursos, que el término *frase* parece especializado para referirse a una agrupación de palabras, no necesariamente fija, que desempeña una función en la oración equivalente a la de una unidad léxica. Entre las frases posibles, hay un tipo especial: el de las fijas. En este lugar hay que incluir LAs, las LCs y las LPs, pero no hay una forma única para referirse a ellas (“*locuciones adverbiales*”, “*expresiones conjuntivas*”, “*frases prepositivas*”). Su importancia para la gramática española se hace patente al ser objeto de ejercicios didácticos.

### 3.1.2.1.3.6. El *Curso superior de sintaxis española* (1943) de S. Gili Gaya<sup>721</sup>

1. Son muchas las excelencias de esta obra y prueba de ello es que se ha continuado reeditando hasta fechas muy recientes. Desde la de 1943 experimenta una evolución a lo largo de las sucesivas ediciones, de modo que se van añadiendo epígrafes (que se

---

<sup>719</sup> Alonso y Henríquez Ureña (1959 [1939]: 179).

<sup>720</sup> Alonso y Henríquez Ureña (1959 [1939]: 183). Es frecuente aludir en todas las gramáticas al hecho de que la preposición *so* aparece tan sólo en determinadas expresiones. Esto, más que una referencia a dicha unidad como “palabra idiomática” va encaminado a circunscribir su uso y manifestar su próxima desaparición: «Pero hay otras dos preposiciones plenamente anticuadas, porque ya no se usan ni en el lenguaje escrito ni en el oral. Estas son *cabe*, que significa ‘junto a’ y *so*, que significa ‘bajo’: “cabe el lecho”, “cabe el río”. *So* persiste en frases hechas como *so pena, so peligro de.*» Alonso y Henríquez Ureña (1959 [1939]: 183). El subrayado es nuestro.

<sup>721</sup> Citamos por: GILI GAYA, Samuel. 1969 [1943]. *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliograf.

diferencian de la redacción original con el indicativo “bis”<sup>722</sup>) que en muchos casos son muy pertinentes para precisiones de tipo fraseológico.

Parece que sus fuentes preferidas son gramáticos orientados a una interpretación logicista de los hechos gramaticales (Hanssen, Lenz). Todo esto no es óbice para que manifieste detalles de una gran finura y precisión de análisis que le hacen anticipar algunos conceptos que desarrollará la lingüística posterior, y algunos puntos de vista que se retoman actualmente como grandes intuiciones de este gramático<sup>723</sup>.

2. Gili Gaya es consciente de que hay palabras que se han utilizado anteriormente con un significado vago e impreciso. La *oración* es la “verdadera unidad lingüística” para él y por ello reconoce un profundo sentido al término “partes de la oración” con que en la tradición se ha hablado de las clases de palabras. Como es consciente de que los términos “oración” y “frase” han sido utilizados indistintamente a veces para referirse a la misma realidad lingüística, tras haber definido la oración como unidad psíquica, lógica y gramatical, se siente obligado a precisar el significado de una palabra que va a utilizar con profusión a lo largo del *Curso*, el de *frase*:

Para evitar ambigüedades de nomenclatura, distinguiremos con rigor entre *oración* y *frase*. Ésta última denominación se aplica en nuestro libro a cualquier grupo de palabras conexas, ya formen oración o no. Toda oración es una frase, pero no viceversa. Expresiones como *aquel día de octubre*; *por el camino de la estación*; *con gran sencillez*; etc. son frases y no oraciones. El idioma posee además numerosas frases hechas, o locuciones con significado adverbial, verbal, prepositivo, conjuntivo, etc., que se repiten como fórmulas sintácticas fijas.<sup>724</sup>

Es de agradecer que un gramático nos defina inicialmente los términos que va a utilizar en su obra. A partir de este comentario ya sabemos que *frase* es un concepto amplio. No obstante, constatamos que lo normal es que se utilice como equivalente a ‘sintagma’ y pocas veces refiriéndose a ‘oración’. Sabemos además que se ha de distinguir un grupo entre las frases, las “frases hechas”. Hay que detenerse en el significado que atribuye a estas frases hechas, pues confirma la existencia de agrupaciones con sentido verbal y deja abierto el camino a la integración de las locuciones verbales que no tenían tratamiento en la gramática anterior. Además, este término ya fue usado en el mismo

---

<sup>722</sup> Con este indicativo sabemos qué se debe a 1943 y qué es posterior.

<sup>723</sup> Tiene determinadas intuiciones válidas para la pragmática y ha sido muy citado la parte dedicada a los “enlaces extraoracionales” como antecedente de los “marcadores discursivos”.

<sup>724</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 25). El subrayado es nuestro.

sentido hiperonímico por parte de Benot y Cejador y Frauca. Por último, nos parece muy interesante ese final: «que se repiten como fórmulas sintácticas fijas», porque hace referencia a una de las características fundamentales de las UFs, la fijación, y el mecanismo de que se sirve, la repetición.<sup>725</sup>

3. Por todo el libro se recogen comentarios sobre determinados usos que constituyen anomalías con respecto a la lógica gramatical, pero que perviven y se reconocen en determinadas estructuras. Estas son algo típico de la fijación y de la reproducción de las UFs sin variaciones: las que llamamos anomalías estructurales y/o léxicas. Las segundas son mejor conocidas, pues, entre ellas, tenemos las palabras idiomáticas. Las primeras, en cambio, se pueden reconocer pero no están sistematizadas. Tanto unas como otras son factores de fijación e idiomatización de las UFs y contribuyen a que situemos las unidades en cuestión más cerca del núcleo de la fraseología, si utilizamos los conceptos de núcleo y periferia de la lingüística praguense que vimos en el capítulo II.<sup>726</sup> Citamos a continuación unos ejemplos:

- discordancia sujeto-predicado con fines estilísticos:

c) discordancia deliberada. A veces nos dirigimos a un sujeto singular con el verbo en plural para obtener un efecto estilístico deliberado, bien sea para participar amablemente en la actividad o estado de nuestro interlocutor, bien con intención irónica. Preguntamos a un enfermo: *¿cómo estamos? ¿qué tal vamos?* Se manifiesta sorpresa o ironía ante una persona o cosa singular que no nos afecta, diciendo *¿esas tenemos?*<sup>727</sup>

- anomalía léxico- semántica consistente en el uso concreto en una UF de un acepción obsoleta de una palabra, es decir, un arcaísmo semántico:

---

<sup>725</sup> Que más tarde Zuluaga (1980) precisará, como reproducción, distinguiéndola de otros tipos de repetición. Vid. el epígrafe [2.2.2.1.].

<sup>726</sup> Vid. el epígrafe [2.3.1.4.2.].

<sup>727</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 33). En este caso el contexto nos dice que la discordancia es tal, pues quien habla es uno solo y no varios y el interlocutor es uno también. Sin embargo cabe añadir para el tercer ejemplo que se da una anomalía estructural, una opacidad, consistente en el demostrativo “esas” que no tiene ningún referente sino que está fijado en esa forma por capricho.

En las locuciones *por siempre jamás* o *para siempre jamás* reaparece el sentido primitivo de *jamás*, v. gr. *Te lo agradeceré por siempre jamás*, es una oración afirmativa reforzada en su significación<sup>728</sup>

- “ser” y “estar” como verbos no copulativos:

*Ser* y *estar*, tanto en su significado propio como en su uso copulativo, admiten a veces construcciones seudoreflejas, lo mismo que otros verbos intransitivos (*irse*, *morirse*, etc.), por ejemplo en las fórmulas tradicionales con que empiezan los cuentos: *Érase*, o *érase que se era*; “*érase un hombre a una nariz pegado*” (QUEVEDO); “Asno se es de la cuan a la mortaja” (CERVANTES). Como observa Bello, “*Me soy* parece significar *soy de mí*, soy por naturaleza, por condición”, *Yo me soy hombre pacífico*”.<sup>729</sup>

- empleo del verbo *ser* como auxiliar en la conjugación:

En los textos antiguos aparecen ejemplos del empleo de *ser* como auxiliar en la conjugación de algunos verbos intransitivos: *son idos* (Cid, 956); *sali tras ti clamando y eras ido* (S. Juan de la Cruz); *ya era muerto el padre de nuestro Grisóstomo* (Quijote, I, 12). La Academia registra en su *Gram* (462c) algunas supervivencias modernas en frases hechas, como: *llegada es la hora*, *llegada es la ocasión*.<sup>730</sup>

- supervivencia de la interpolación de pronombres enclíticos u otras palabras entre el auxiliar y el participio de un tiempo compuesto:

La frase ponderativa *¡Habrás visto?* es una supervivencia que se conserva en el habla coloquial.<sup>731</sup>

- anteposición del participio a principio de frase:

En la pasiva con *ser*, la lengua actual permite la anteposición del participio en comienzo de frase: *Aplaudidas fueron sus palabras*; *Conocida por todos era la noticia*. Pero estas construcciones tienen cierto sabor literario o de frase hecha, como: *Sabido es que...*, y más especialmente en

---

<sup>728</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 52).

<sup>729</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 70).

<sup>730</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 117). El subrayado es nuestro.

<sup>731</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 154). El subrayado es nuestro.

frases desiderativas como: *Alabado sea; Bendito, o maldito, sea*. En ciertas ocasiones hay visible influencia del participio absoluto: *Dicho [sea] entre nosotros, o con todos los respetos*.<sup>732</sup>

- uso traslaticio de algún tiempo verbal en determinados enunciados fraseológicos:

Este significado “puntual” que se refiere a la perfección del acto, puede centrar totalmente la atención del que habla y dar lugar a expresiones en las que se olvida su condición de pretérito [...] así se explica la frase chilena *Me fui*, pronunciada antes de irse, para denotar la inminencia de la acción, anunciando la perfección de la resolución tomada sin atender al tiempo en que se produce.<sup>733</sup>

- uso del “futuro hipotético” (o futuros, simple y compuesto, de subjuntivo)

Hoy solo se usan algo en la lengua literaria y en algunas frases hechas como *sea lo que fuere, venga de donde viniere*, y refranes: *adonde fueres, haz lo que vieres*.<sup>734</sup>

- infinitivo como nombre, en plural:

Algunos infinitivos han llegado a una substantivación permanente: *pesar, haber, deber* y hasta admiten plural: *pesares, haberes, deberes, andares, querereres, dares y tomares*.<sup>735</sup>

- participio que encabeza una cláusula absoluta (si en español lo normal es que esta función la desempeñe un gerundio o una frase encabezada por alguna partícula, la aparición de un participio puede entenderse como una anomalía):

Ordinariamente en la lengua moderna la frase se inicia por el participio, como en los ejemplos que preceden, salvo en algunas fórmulas breves y fijas que el uso ha conservado, p. ej.: *esto dicho*, junto a *dicho esto*, o en el refrán *comida hecha, compañía deshecha*.<sup>736</sup>

Todos estos ejemplos son referidos por el autor porque “repudian” a su competencia lingüística sincrónica y regular. Sin embargo, una sincronía contiene estratos de estados anteriores que se sienten en muchas ocasiones como anacrónicos pero —esto es lo

---

<sup>732</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 154). El subrayado es nuestro.

<sup>733</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 157). El subrayado es nuestro.

<sup>734</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 183). El subrayado es nuestro.

<sup>735</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 187). El subrayado es nuestro.

<sup>736</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 201). El subrayado es nuestro.

importante— muchas veces identificables tan solo en determinadas expresiones o usos muy precisos. Como dice el propio autor, ya en la introducción:

En efecto: una palabra nueva o substituida se nota en seguida [...] Por el contrario, las transformaciones en la estructura de la frase (con excepción del cultismo literario y de los modismos) no se perciben más que a muy largo plazo, y sólo se propagan después de un forcejeo de varias generaciones con los esquemas tradicionales.<sup>737</sup>

4. En el *Curso* vemos aparecer todo tipo de términos relacionados con las UFs. Es precisamente al hablar de las unidades fraseológicas cuando aplica el término que ha definido al principio del libro. Por ello lo normal es que las locuciones se denominen *frases*:

- *frase adverbial*:

Los complementos circunstanciales que expresan relaciones de lugar, tiempo y modo equivalen a los adverbios [...] así ha ocurrido que muchos adverbios son antiguos sustantivos adverbializados por hallarse frecuentemente usados en complementos circunstanciales; y así se han formado también numerosas frases adverbiales con preposición y sustantivo, como *de golpe, de vez en cuando, a bulto, al revés, en el acto, en efecto, en resumen, en fin*, etc.<sup>738</sup>

- *frase conjuntiva*:

[Oraciones complementarias indirectas] Las frases conjuntivas usuales son *a que, para que, a fin de que*. En todas ellas entra, además de la preposición, el *que* subordinante.<sup>739</sup>

- *frases prepositivas*:

---

<sup>737</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 8). El subrayado es nuestro.

<sup>738</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 254). El subrayado es nuestro. Incluso en alguna ocasión se permite hacer apreciaciones de tipo diastrático: «[prep. *en*] En significación modal ha dado lugar a numerosas frases adverbiales: *en serio, en absoluto, en resumidas cuentas, en fin*, etc. y las de origen culto: *en memoria, en venganza*.»

<sup>739</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 295). El subrayado es nuestro. El *que* se considera parte de la expresión. Esto es lo que permite agruparlas como una unidad locucional conjuntiva, frente a gramáticas anteriores que no lo hacían.

[Preposiciones] Además de las preposiciones que registran los diccionarios como tales, existen numerosas *frases prepositivas* en las cuales figuran ordinariamente un sustantivo o un adjetivo: *alrededor de, encima de, dentro de, junto a, frente a, enfrente de*, etc. y otras muchas que ordinariamente pueden crearse para precisar así la relación, a veces por definida, de las preposiciones solas.<sup>740</sup>

Sin embargo, estas denominaciones, a pesar de ser las más frecuentes, no excluyen otras como *locución adverbial* o *locución conjuntiva*<sup>741</sup>. De todas formas, hay que señalar que el criterio funcional es el que se aplica de forma general en la caracterización de todas estas locuciones. Destaca la firmeza de éste en algunas ocasiones, sobre todo al rechazar como preposiciones un tipo concreto de construcciones:

[Preposiciones] BELLO, HANSSSEN, LENZ y otros hablan de *preposiciones pospuestas* del tipo *calle arriba, río abajo, tierra adentro, mar afuera*. HANSSSEN piensa que son adverbios que se han convertido en preposiciones [...] No pueden interpretarse estas frases como locuciones prepositivas, porque si así se sintiesen no podrían ponerse detrás de su término.<sup>742</sup>

Pero volvemos a encontrar incoherencias y falta de sistematización en la delimitación de unas locuciones y otras, como ocurre con la LP *debido a*:

Hoy el participio *debido* tiende a inmovilizarse en la locución adverbial *debido a*, con el sentido de “a causa de”, “en virtud de”<sup>743</sup>

Las locuciones verbales no reciben un tratamiento específico, pero ya empiezan a ser destacadas al menos como *frases hechas*:

[Preposición *de*] El genitivo partitivo tuvo en español antiguo un empleo más extenso que en la actualidad. Se conservan algunas supervivencias en frases hechas, como: *dar de cuchilladas, de palos, de bofetadas*.<sup>744</sup>

---

<sup>740</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 247). El subrayado es nuestro.

<sup>741</sup> Por ejemplo: “Del significado temporal procede el sentido concesivo que a veces adquiere la cláusula absoluta, especialmente con la locución conjuntiva *si bien*”. (Gili Gaya 1969 [1943]: 202). El subrayado es nuestro.

<sup>742</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 247). El subrayado es nuestro.

<sup>743</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 203)

<sup>744</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 252)

5. Gili Gaya intuye la existencia de determinadas compuestos nominales de tipo sintagmático formados obviamente por más de una palabra. De ser coherente con su definición, habría de considerarlas como *frases*. Sin embargo, parece que la tendencia es pensar que conforman una unidad indivisible:

En algunos casos, el sustantivo y su complemento preposicional forman unidades léxicas inseparables, p. ej.: *lengua de buey* (planta), *cabello de ángel*, *juego de manos*, *punto de vista*, etc.<sup>745</sup>

Desde el punto de vista de Casares, las unidades citadas (*lengua de buey*, *cabello de ángel*, *juego de manos*, *punto de vista*) serían locuciones sustantivas, pues el significado del conjunto no se desprende del significado de los componentes.<sup>746</sup> Además, advierte la existencia de otras combinaciones de la misma índole formal pero que no llegan a lexicalizarse y mantienen otro tipo de relación. Parece anticipar el concepto de “colocación”:

En algunos casos el sustantivo y el adjetivo forman unidades léxicas indivisibles: *puerta falsa*, *fuego fatuo*, *idea fija*, *vida airada*, *última pena*, *libre albedrío*. A veces se escriben juntos los dos componentes: *camposanto*, *altavoz*, *librepensador*. Son frecuentes las expresiones que, sin llegar a lexicalizarse, manifiestan clara tendencia a fijarse en un orden determinado: *mala suerte*, *mal agüero*, *la pura verdad*, *rara vez*. El adjetivo *mero* se antepone en el *el mero parecer*, *la mera opinión*. *Negro* se antepone en expresiones particulares en las que significa aciago, desdichado, p. ej., *mi negra suerte*, *la negra honrilla*; pero al lado de ellas se usa como expresión fija *la pena negra*.<sup>747</sup>

6. Los enunciados fraseológicos también reciben un tratamiento ciertamente detallado y son nombrados de formas muy diversas. Particularmente interesante es la referencia a la existencia de *fórmulas* que utiliza para designar a hechos sobre los que no siempre reparan los gramáticos anteriores:

---

<sup>745</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 212)

<sup>746</sup> Concretamente, el ejemplo *cabello de ángel* de Gili Gaya es muy similar al que utilizará Casares para hablar de las locuciones nominativas (*lengua de gato*) pues ambos designan un tipo de dulce. Para Gili Gaya es patente la cohesión de los componentes de estas expresiones que considera lexicalizadas, aunque no las nombre como lo hará Casares después.

<sup>747</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 221). El subrayado es nuestro.

Con la fórmula *que yo sepa* damos carácter dubitativo a una negación, o atenuamos nuestra responsabilidad al enunciarla [...]<sup>748</sup>

[Ser y estar como verbos no copulativos] *Ser y estar*, tanto en su significado propio como en su uso copulativo, admiten a veces construcciones seudorreflejas, lo mismo que otros verbos intransitivos (*irse, morirse*, etc.), por ejemplo en las fórmulas tradicionales con que empiezan los cuentos: *Érase*, o *érase que se era*.<sup>749</sup>

Por último, son frecuentes las designaciones *refrán, frase proverbial* para las paremias:

[Posición del adjetivo determinativo] Los numerales cardinales, cuando se emplean como ordinales, van necesariamente pospuestos. [...] Alguna vez se posponen en frases proverbiales, o enfáticamente en el lenguaje poético: *Al cabo de años mil, vuelven las aguas por do solían ir; en abril, aguas mil; gracias mil o mil gracias*.<sup>750</sup>

Son numerosos los refranes constituidos según la siguiente fórmula: *oración exhortativa + oración en futuro* que indica consecuencia, v. gr.: *Piensa mal y acertarás, Dime con quien andas y te diré quién eres; Dime de lo que presumes y te diré de lo que careces; Cásate y verás*.<sup>751</sup>

7. En Gili Gaya encontramos una decidida intención de destacar una unidad sintáctica a medio entre la palabra y la oración. Recurre para ello al término *frase*, que define como “grupo de palabras conexas”. Independientemente de que pueda identificarse como oración, este concepto es ya un instrumento bastante útil para identificar estructuras más pequeñas que ésta. Y, de hecho, se da cuenta en seguida de la existencia de *frases* fijas, a las que distingue con el término “frases hechas” que ya había sido usado por Benot o Cejador en esa dirección. La importancia del *Curso* de Gili Gaya, por las repercusiones que puede tener en el tratamiento de la fraseología, reside en esbozar un marco teórico que permita al gramático percatarse de la necesidad de desarrollar el estudio de unidades mayores que la palabra pero menores que la oración.

#### 3.1.2.1.4. El siglo XX: después de Casares

---

<sup>748</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 136). El subrayado es nuestro.

<sup>749</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 59). El subrayado es nuestro.

<sup>750</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 220). El subrayado es nuestro.

<sup>751</sup> Gili Gaya (1969 [1943]: 278). El subrayado es nuestro.

#### 3.1.2.1.4.1. La teoría fraseológica de Casares: *Introducción a la lexicografía moderna* (1950)

##### 3.1.2.1.4.1.1. Importancia de la *Introducción* de Casares en el panorama lingüístico nacional e internacional

A pesar de no ser un gramático en el sentido estricto de la palabra, Casares ocupa un lugar muy importante en la historia de la fraseología, no solo en España sino en el panorama internacional. Zuluaga (1980), en su fundamental libro *Introducción al estudio de las expresiones fijas*, hace una relación de los autores que han contribuido al desarrollo de la investigación fraseológica centrándose fundamentalmente en el panorama lingüístico europeo.<sup>752</sup> Como ya dijimos en el capítulo II, todos parecen coincidir en señalar a Bally como fundador de la fraseología en torno a 1905-1909. Vinogradov recoge su herencia y difundirá el interés por la fraseología en la Unión Soviética en las décadas que van de los 40 a los 60 y parece que desde un principio las investigaciones rusas fueron unidas a la lexicografía. Debemos destacar ya este detalle, es decir, la unión de estas dos disciplinas, fraseología y lexicografía, por cuanto se debe en parte a la influencia de la *Introducción a la lexicografía moderna* de Casares. Nuestro autor, además, tiene una importancia no solo cualitativa, sino también cuantitativa, pues, según Thun (1978: 96), en su *Manual* dedica más páginas a las UFs que cualquier otro manual escrito en alguna de las lenguas occidentales hasta ese momento. Parece ser que Vinogradov manejó el manual de Casares, traducido al ruso en 1958, y divulgó sus aportaciones junto a las de Charles Bally y Albert Sechehaye. De esta forma, este estudioso aparece en primera línea en la investigación lingüística, fraseológica en particular, al lado de los principales autores europeos del momento.

En estos autores están ya planteados los principales problemas con que se va a enfrentar la Fraseología después, aunque, como afirma Zuluaga, «cada escuela, cada

---

<sup>752</sup> Los autores de los que da noticia Zuluaga son los siguientes: H. Paul, V. D. Gabelentz, M. Bréal, F. De Saussure, Ch. Bally, A. Sechehaye, C. De Boer, O. Jespersen, A. V. Isačenco, J. Casares, R. Jakobson, J. Bar-Hillel, Ch. Hockett, I. A. Mel'čuk, H. Wissemann, A. J. Greimas, E. Coseriu, una serie de estudios generativistas, R. Bugarski., G. O. Nagy y H. Burger. En esta relación de autores no se abarcan los autores rusos, por razones externas a lo exclusivamente científico. Las aportaciones de estos nos han llegado a través de traducciones alemanas (Zuluaga señala algunos autores que a su vez nos dan noticia de ellos) y fundamentalmente a través de las fraseólogas cubanas (Antonia María Tristá, Zoila Carneado, etc). Éstas se nutrieron precisamente de la lingüística rusa gracias a las fluidas relaciones entre los dos países, que favorecía el trasvase de estudiantes desde Cuba a la Unión Soviética, e interpretaron y canalizaron sus teorías hacia Europa.

modelo de análisis científico tiene su justificación dentro del marco de las condiciones históricas y de los principios filosóficos que lo determinen en cuanto contribuya al esclarecimiento de algún aspecto del objeto estudiado». En efecto, Casares concibió su libro en una época en que la disciplina estaba en ciernes y, por ello, vuelve los ojos a la tradición gramatical y lexicográfica española previa para encontrar su fundamento o asidero. Recoge los términos utilizados intuitivamente en las obras de la Academia, en las que ya hemos comprobado que no se tiene un planteamiento sistemático. Su novedad e importancia radica precisamente en la planificación de un marco teórico para el estudio de las combinaciones pluriverbales, y hubo de llegar un condicionamiento práctico para ello: la inclusión de estos elementos en el diccionario.

La obra de Casares está enclavada cronológicamente justo en la mitad del siglo, con lo cual nos ofrece una oportunidad aritméticamente perfecta para valorarla como posible punto de inflexión en la atención a la fraseología en la gramática española<sup>753</sup>. Aunque sigue siendo un libro de referencia para todo aquel que se interese por la fraseología, al mismo tiempo y dada el desarrollo actual de esta rama de la lingüística, es contemplado también ya desde un punto de vista historiográfico, como demuestra una serie de publicaciones que adopta explícitamente este enfoque (Montoro del Arco 2004a, 2004b, e.p.1, Penadés Martínez 2004, Martínez Montoro 2004, Pérez Vigaray 1996-1997).

#### 3.1.2.1.4.1.2. La doctrina fraseológica de Casares

1. Está desarrollada en la tercera parte de su libro, que lleva por título *La locución, la frase proverbial, el refrán, el modismo*. Los seis capítulos de que consta esta parte están dedicados al análisis de estos cuatro términos a fin de sistematizar con una terminología coherente y fundamentada el fenómeno de las unidades fraseológicas. Constituye la primera clasificación de gran trascendencia en los estudios fraseológicos posteriores, como vimos en el capítulo II. El término “fraseología” no adquiere aún en su obra el sentido técnico que le reconocemos hoy. Más bien se identifica con el contenido que analizábamos a propósito de la *Fraseología o estilística castellana* de Cejador y Frauca, es decir, se identifica con lo pintoresco o con el concepto de “expresividad” derivado de

---

<sup>753</sup> La influencia de Casares en el ámbito de la lexicografía es de sobra conocida. Falta, pues, comprobar de qué manera fue tenido en cuenta en la práctica gramatical.

la idiomática de determinadas locuciones. Lo comprobamos en el siguiente fragmento:

[El lexicógrafo] también ha de evitar los modismos y frases pintorescas que tanta animación y colorido dan a la prosa de los buenos escritores. El lexicógrafo puede ser uno de éstos y alguna vez sentirá la tentación de escribir “de perlas”, “a pies juntillas”, “cual digan dueñas”, etc. Esta fraseología castiza, altamente recomendable para dar vida y sabor de terruño a la prosa literaria, estaría fuera de lugar de los artículos de un Diccionario<sup>754</sup>

Casares analiza los términos tradicionales ya citados y trata de reorganizarlos o reformularlos a fin de que sean más precisos en los hechos que designan, pues el estudioso «al encararse con una frase o un vocablo, no debe ver en ellos lo que no han visto quienes los emplearon sin previo análisis».<sup>755</sup>

Para Casares, locuciones y refranes constituyen polos opuestos de la fraseología. Se diferencian fundamentalmente porque las *locuciones* actúan «como elemento oracional» y por su significación en bloque<sup>756</sup> mientras que los *refranes*, en cambio, «constituyen oraciones completas e independientes» o, dicho en términos más actuales, constituyen enunciados autónomos. Las *frases proverbiales*, por su parte, participan a veces de las características formales de los primeros y otras de los segundos y por eso ocupan una zona intermedia, aunque llega a diferenciarlos de algún modo con rasgos de tipo extralingüístico: los refranes expresan una verdad universal mientras que las frases proverbiales tienen un origen histórico concreto en textos hablados o escritos que se han hecho famosos.<sup>757</sup> Y, por último, en su afán por encontrar un término que abarque a todos estos fenómenos, analiza el tratamiento del término *modismo*. Pero tras un concienzudo análisis de las características que se le suponen a las unidades por este término designadas, concluye que no es apropiado —por su vaguedad y porque no es capaz de abarcar a todas las locuciones, por ejemplo— y propone con buen criterio su destierro de la nomenclatura fraseológica.

Casares aglutina hechos diversos dentro del marco de la fraseología. Sin embargo, las unidades mejor caracterizadas son las locuciones, pues, al funcionar de

---

<sup>754</sup> Casares (1992 [1950]: 154).

<sup>755</sup> Casares (1992 [1950]: ).

<sup>756</sup> La definición de “locución” de este autor la hemos recogido ya en el epígrafe [2.2.2.].

<sup>757</sup> Ambos términos fueron usados por muchos de los autores estudiados: Salvá, Benot, GRAE (1911) y GRAE (1931), Alonso y Henríquez Ureña, Gili Gaya, etc. Aunque los argumentos para distinguir entre frase proverbial y refrán se encuentran en la clasificación de Cejador (1922-1923).

modo equivalente al de las categorías verbales típicas, su análisis no chocaba con la gramática de base oracional.<sup>758</sup> En virtud de esas afinidades con el funcionamiento del léxico, su clasificación es, más o menos, una transposición del esquema de las clases de palabras: por un lado, las *locuciones conexas*: conjuntivas y prepositivas; por otro, las *locuciones conceptuales* o *significantes*: nominativas, verbales, participiales, adverbiales, pronominales, exclamativas.

2. Aparte de su clasificación de las locuciones y demás unidades, son muchos los datos que pueden destacarse de esta singular “Tercera parte”. Desde sus opiniones sobre las relaciones de los “modismos” con el folclore hasta sus apreciaciones sobre su función en la historia de la lengua española (vendrían a suplir la ausencia de adverbios). Sin embargo, vamos a ceñirnos a la valoración de una serie de hechos que ciertamente son bastante novedosos.

2.1. Es consciente de que el término “locución” ha sido utilizado en gramática con al menos dos acepciones. En un sentido amplio, como acto o modo de hablar<sup>759</sup>, o bien en un sentido más restringido<sup>760</sup> como «conjunto de dos o más palabras que no forman oración perfecta o cabal» (estos conjuntos no habían de ser necesariamente fijos, sino que podían designar hechos del discurso libre<sup>761</sup>). Con Casares, se delimitó aún más el alcance de este término, pues ya no es solo una agrupación de palabras, sino que ésta es fija y su significado no es solo unitario sino también idiomático. Ya sabemos que es difícil determinar a partir de qué momento se adopta la acepción restringida del término en las gramáticas —pues lo común es que aparezca tanto sola como unida a modificadores como “adverbial”, “conjuntivo”, etc. — y más aún, la transición hacia la acepción más propiamente fraseológica que propugna Casares.<sup>762</sup>

---

<sup>758</sup> El punto de vista discursivo ha cambiado obviamente esta visión de las locuciones. Por ejemplo, muchas unidades fraseológicas, como *no obstante*, *sin embargo*, identificadas como locuciones conjuntivas, encuentran una mejor caracterización en la teoría de los marcadores del discurso. De ello se daba cuenta Gili Gaya, que los denomina “enlaces extraoracionales”. La crítica posterior elaborará el concepto de *marcador del discurso*.

<sup>759</sup> Vid. el epígrafe [2.3.3.1.].

<sup>760</sup> Esta segunda acepción hace de ella ya una “palabra del lenguaje de los gramáticos” como él dice, o sea, se confiere valor de término gramatical a una palabra del vocabulario general.

<sup>761</sup> El ejemplo que pone Casares es el de la oposición *lengua de gato* (unidad fija) y *lengua de vaca* (creación ocasional).

<sup>762</sup> «Hemos de buscarle un nombre que no se preste a anfibología, por lo menos en el contexto de las consideraciones que vamos a exponer. Y ese nombre puede ser el de “locución”, si antes se nos permite precisar su significado, a fin de que resulte un término unívoco», Casares (1992 [1950]: 167).

2.2. El propio Casares alude a la terminología empleada en gramáticas y diccionarios — casi exclusivamente académicos— anteriores: ya hemos comprobado cómo recoge y analiza las expresiones *locución*, *frase adverbial*, *refrán* y *modismo* porque son las más aprovechables. Ello no obsta, sin embargo, para que apunte otras formas de nombrar al hecho fraseológico: *modo* (*adverbial*, *conjuntivo*) y vocablos de referencia tan vaga como *frase*, *expresión* o *giro* a los que denomina “vaguedades cautelosas”.<sup>763</sup> Rechaza estos usos pues son ambiguos y más propios de la comodidad del gramático que de la búsqueda de precisión.

2.3. Casares expresa la necesidad de atender a todos los tipos de locuciones:

[Hablando de la locución *de quita y pon*] si tomamos la locución en bloque, que es como hay que tomarla para que no deje de ser locución, veremos que no estamos preparados para designarle determinada categoría gramatical. Es cierto que, desde antiguo, determinadas combinaciones de vocablos están catalogadas como “modos adverbiales” o “modos conjuntivos”<sup>764</sup>; ¿pero acaso no hay otras clases de locuciones que quedan evidentemente fuera de estas dos categorías? Ya hemos visto que sí, y esto nos lleva a desear que algún día se acometa a fondo un estudio gramatical de las locuciones, para no hablar ahora del aspecto etimológico, semántico y estilístico del problema.<sup>765</sup>

En efecto, hemos comprobado cómo la tradición gramatical anterior se ha fijado — independientemente del término utilizado— casi exclusivamente en las locuciones de tipo adverbial y conjuntivo, y en menor medida de las de tipo prepositivo. Él formula una clasificación mucho más rica de las locuciones<sup>766</sup> en la que tienen cabida, por ejemplo, las que él llama *nominativas*<sup>767</sup> y las *verbales*, que pasan desapercibidas con anterioridad.<sup>768</sup>

---

<sup>763</sup> Casares (1992 [1950]: 185).

<sup>764</sup> Ya Casares se da cuenta de que son dos las categorías locucionales de las que la tradición llegaba a percatarse: las locuciones adverbiales y las conjuntivas.

<sup>765</sup> Casares (1992 [1950]: 169).

<sup>766</sup> El esquema de las locuciones que propone Casares se encuentra en el epígrafe [2.3.3.4.].

<sup>767</sup> También llamadas actualmente “sustantivas” para diferenciarlas de las adjetivas, distinción que no observa Casares. Repárese en la diferencia entre estos dos hechos: que los nombres contengan entre sus funciones la de formar locuciones adverbiales y que una locución cumpla una función propia del nombre.

<sup>768</sup> He llamado deliberadamente la atención sobre estas dos clases porque su número es abundante e incluso equiparable al de las locuciones verbales. Las demás —*pronominales*, *participiales* y *exclamativas*— son introducidas por Casares pero se prestan más a la discusión. Las locuciones pronominales son, como el propio Casares afirma, muy escasas. Las que llama *participiales* se reducen a un esquema formal concreto, que principia siempre con *hecho/a* (ej. *hecho una sopa*). Por su parte, las *exclamativas* o *interjectivas* serían, desde un punto de vista más actual (Zuluaga 1980, Corpas 1996) auténticos enunciados fraseológicos por su autonomía discursiva (ej. *¡Ancha es Castilla!*). Tampoco las definiciones

2.4. Otro problema recurrente es el de las relaciones entre el mecanismo morfológico de la composición y las UFs. Para él son hasta cierto punto afines:

Desde el punto de vista lingüístico toda expresión compuesta de sentido indivisible, tanto si se escribe formando una palabra como si se presenta articulada en dos o más, constituye una entidad léxica que ha de estudiarse y tratarse como tal.<sup>769</sup>

Sin embargo, en su intento de encontrar una palabra que nombre a todos los fenómenos fraseológicos, encuentra que ésta ha de ser pluriverbal<sup>770</sup> y todas las unidades con las que ejemplifica en el libro están formadas por componentes separados en la escritura. No obstante, excluye a las locuciones nominativas del grupo designado por la palabra *modismo*. Parece ser que los compuestos, aunque formados por dos o más palabras, no entran dentro de la esfera del fenómeno que se está analizando. De hecho, un tipo de locuciones, particularmente las *nominales denominativas*, se distinguen de los compuestos no solo por la separación de sus componentes en la escritura sino por su significado translaticio. Aquí está ya en germen la separación de la fraseología del fenómeno morfológico de los compuestos. Como afirma Ruiz Gurillo (1997a), ambos pueden compartir muchas características e incluso tener un mismo origen analítico pero desde el momento en que se escriben unidos —de forma sintética— entran a formar parte de las unidades léxicas y serían competencia de la morfología gramatical.<sup>771</sup>

2.5. En cuanto a los otros dos tipos de unidades, Casares hace un esfuerzo por distinguir y caracterizar individualmente a los *refranes* por un lado y a las *frases proverbiales* por otro. También selecciona estos términos de otros posibles que la tradición ofrece: *expresiones*, *giros*, *frases hechas*, *frases*, etc. Pero hemos de advertir que no es el grupo

---

de las demás locuciones están exentas de reparos: por ejemplo, las locuciones verbales se caracterizan porque “ofrecen el aspecto de una oración”, lo cual nos llevaría a plantearnos el concepto de oración que tiene este autor. Pero nos desviaríamos en exceso del tema de este trabajo y por ello no entramos en tanto pormenor.

<sup>769</sup> Casares (1992 [1950]: 169).

<sup>770</sup> En su intento de definición axiológica de *modismo*: «modismo es una expresión compleja de carácter estable en la que entran por lo menos dos palabras».

<sup>771</sup> De la misma opinión es Castillo Carballo (1998). Sin embargo, el punto de vista discursivo nos ofrece otra visión del problema, pues la distinción basada en la escritura no tiene validez en la oralidad. En este caso importa comprobar si la estructura de determinados “compuestos” como *correvedile* es productiva y se convierte en regla. De no ser así, pertenecería al discurso repetido —pues la fijación es, digamos, ocasional, caprichosa— y sería competencia de la fraseología.

de unidades que más interesa a la gramática pues ni siquiera en la actualidad se ha llegado a establecer su estatus gramatical.

2.6. Por último, destacamos el propósito de encontrar un término abarcador de todos los hechos fraseológicos y su intención de crear una terminología clara y distinta. Tras un detallado análisis, concluye que la voz *modismo* no es apropiada por diversas causas<sup>772</sup>, como tampoco lo es *idiotismo*, que designa a las unidades que contrarias a las reglas gramaticales o anómalas y ocupan un lugar marginal en la gramática académica (como hemos visto, en el capítulo final, en el que también se ocupa del “solecismo”).<sup>773</sup>

3. En definitiva, Casares tiene un peso específico en la tradición fraseológica española. Siempre se ha ponderado su valor de precursor pero nadie ha reparado en su función como punto de llegada de la tradición. Con él comienza a tenerse plena conciencia de rasgos como la fijación y la idiomática y se destaca la importancia de los fenómenos fraseológicos para la descripción de una lengua como el español. Con él también se produce la primera revisión crítica sistemática de la terminología previa diseminada en obras de diversa índole y se sienta la base para su estudio posterior. Sin embargo, todo esto no surge de la nada, sino que va precedido por una lenta evolución que simplemente culmina el granadino, en la que merecen ser destacados muchos otros autores. En lo sucesivo trataremos de ver la repercusión que tuvo su trabajo en la labor de los gramáticos posteriores.

#### 3.1.2.1.4.2. La *Gramática española* (1951) de Salvador Fernández Ramírez<sup>774</sup>

---

<sup>772</sup> Aunque disemina apreciaciones sobre este término a lo largo de todo el capítulo, podemos extraer su opinión claramente de las siguientes palabras: «ni la anatomía entiende de “carnes”, ni la taxonomía tiene acomodo para el “pescado” o el “marisco”, ni la lingüística puede admitir en su nomenclatura el término modismo. Lo que vagamente designamos con este nombre en el lenguaje común podría representarse por una sombra de densidad variable en su extensión, de contornos irregulares y de límites insensiblemente desvanecidos, proyectada sobre un plano donde se hubieran extendido las locuciones y las frases proverbiales» (Casares 1992 [1950]: 235).

<sup>773</sup> Incluso cree ver una sutil diferencia entre *modismo* e *idiotismo*: «El *modismo* se aparta en algo de la gramática, el *idiotismo* va contra ella, y ambos tienen la condición de ser propios de una lengua determinada. Apurando el análisis, cabría deducir que el idiotismo es más antigramatical que el modismo, pero no sería científico admitir que un grado de más o de menos sea base suficiente para establecer una nota diferencial entre los dos conceptos comparados». Casares (1992 [1950]: 207). El subrayado es nuestro.

<sup>774</sup> Citamos por: FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. 1985 [1951]: *Gramática española 1. Prolegómenos* (volumen preparado por J. Polo), Madrid: Arco/Libros; FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. 1986a [1951]: *Gramática española 3.1. El nombre* (volumen preparado por J. Polo), Madrid: Arco/Libros; FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. 1986b [1951]: *Gramática española 4. El verbo y la oración* (volumen ordenado y completado por Ignacio Bosque), Madrid: Arco/Libros; FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. 1986c

1. En palabras de Hernández Alonso (1998), «hasta su momento, la *Gramática* de Fernández Ramírez era la más científica que se había escrito en España. Con todas las limitaciones que su época impone- y esto no se puede olvidar- fue un avanzado en los estudios lingüísticos del español. Porque no se puede olvidar —y lo he dicho reiteradamente— que los estudios filológicos de la primera mitad del siglo estuvieron centralizados y absorbidos por los componentes del Centro de Estudios Históricos, y el gran maestro Ramón Menéndez Pidal». En efecto, en esta gramática se mezcla la tradición gramatical española con algunos de los movimientos más sólidos de su tiempo y de los precedentes: desde los fundamentos de la Escuela de Praga a del estructuralismo estadounidense; desde los principios psicologistas de Wundt —que ya fueron aplicados por Lenz a la lengua española— a los de Bally y Bühler. Y si hubiéramos de buscar un molde gramatical semejante al suyo, habríamos de pensar en la *Modern English Grammar* de Jespersen.<sup>775</sup>

Esta *Gramática* fue muy bien acogida entre los especialistas. Pero solo llegó a publicarse un volumen, el correspondiente a *Los sonidos, el nombre y el pronombre* en 1951. La *Introducción* de Casares se publicó tan solo un año antes. A pesar de esto, es lícito pensar que conocía bien las ideas del granadino, pues participó en los *Coloquios* dirigidos por Ortega y Gasset que tuvieron lugar con motivo de la creación del “Instituto de Humanidades”. Uno de éstos, en torno a la noción de “modismo”, fue el germen de los capítulos correspondientes de la *Introducción a la lexicografía moderna* según comenta Casares en su propio libro.<sup>776</sup>

El resto de su obra ha sido reconstruida en la actualidad gracias al esfuerzo de José Polo e Ignacio Bosque y se ha editado recientemente en varios volúmenes. Además de la edición crítica del primer volumen, esta labor tiene como objetivo organizar todos esos materiales que se quedaron a la espera de una redacción definitiva en el marco de

---

[1951]): *Gramática española 5. Bibliografía, nómina literaria e índices* (volumen preparado por Bienvenido Palomo Olmos), Madrid: Arco/Libros; FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. 1987 [1951]): *Gramática española. 3.2. El pronombre* (volumen preparado por J. Polo), Madrid: Arco/Libros.

<sup>775</sup> Fernández Ramírez se basa, como Jespersen, en datos extraídos exclusivamente de textos. Este hecho ha sido aplaudido por la crítica como un rasgo de modernidad, frente a los que trabajaban con datos obtenidos de la introspección. Pero en opinión de Bosque (1997: 30) simplemente singulariza a ambos como pertenecientes a una misma generación, ya que la gramática descriptiva de la lengua más usada y celebrada hasta el momento no es ya la de Jespersen, sino la posterior de Quirk *et al.* (1972), en la que prácticamente todos los ejemplos están inventados por sus autores. En todo caso, creemos que *a priori* el su apego al habla real puede favorecer su atención a los hechos fraseológicos.

<sup>776</sup> Casares (1992 [1950]: 205-6).

una gramática unitaria y coherente. Estos autores consiguen este propósito pero solo de forma provisional, como humildemente reconocen, a la espera de que sea posible aumentarla, perfeccionarla y atender a las sugerencias que en torno a sus contenidos y estructuración puedan verter otros investigadores en lo sucesivo. En esta labor se corre el riesgo evidente de desvirtuar, merced a formulaciones más modernas de los fenómenos lingüísticos o a avances en este terreno, las concepciones originales del autor. Por ello, aunque haremos alguna referencia al volumen sobre el verbo, nos centraremos más bien en el que llegó a ser publicado.

2. Fernández Ramírez nos sorprende con importantes destellos en su gramática que constituyen una cierta conciencia del fenómeno fraseológico, no de forma intuitiva sino sólida, pues no se limita a apreciaciones formales sino que da incluso definiciones de locución o de lo *locucional*. Esto se debe a que bebió directamente de las fuentes europeas. Concretamente, debe mucho a la lectura de Bally y Jespersen, pilares teóricos fundamentales sobre los que se asientan los estudios sobre fraseología en la actualidad. Éstos concibieron la fraseología como un hecho digno de ser sistematizado y, por tanto, superaron las compilaciones y los estudios de carácter documental, aproximativo, (folclórico incluso) que desde siglos atrás se venían haciendo.

Concretamente encontramos la huella de Bally en términos concretos: por ejemplo, cuando habla de *signo fraccionado*:

[92. femeninos sin referencia] Las palabras que funcionan con referencia a un CAMPO TEXTUAL o EXTRATEXTUAL o las que funcionan en calidad de términos secundarios quedan frecuentemente, en locuciones y modismos, removidas de su campo de referencia o de su nexo de subordinación. Algunas veces el término secundario ha llegado a convertirse, en esta organización locucional, en término sustantivo; pero otras veces aparece sin delimitación precisa e su campo semántico, entra a formar parte de un “signo fraccionado” que tiene significación en su conjunto (es a saber, la locución) y no en cada uno de sus componentes: ‘el vulgo sencillo y a la buena de Dios’ (UNAMUNO, *Contra eso y aquello*, 113): ‘Y figúrese usted que lo del periódico se toma por la tremenda’ (R. PÉREZ DE AYALA, *La pata de la raposa*, 27)<sup>777</sup>

---

<sup>777</sup> Fernández Ramírez (1986a [1951]: 118-119).

El *signo fraccionado*, para Bally, es aquel cuyo significante está constituido por fragmentos separados que solo tienen sentido en conjunto”<sup>778</sup>. Es la formulación primitiva de lo que hoy entendemos por *idiomaticidad*, que considerará también Jespersen en su *Philosophy of Grammar*.

3. Encontramos una formulación clara del concepto de locución como hecho perteneciente al ámbito de las UFs, pues identifica “construcciones de naturaleza locucional” con “sintagmas fijos”:

[69. Naturaleza del adjetivo con preposiciones] Otros adjetivos aparecen frecuentemente agrupados con determinadas preposiciones<sup>779</sup>, en masculino singular, desempeñando al parecer funciones de términos primarios. Son casos como los siguientes: ‘tiende a tomarlo demasiado *en serio*’ (ORTEGA Y GASSET, *Mirabeau o el político*)<sup>780</sup>; ‘Aquí tiene usted lo que el padre Félix sacó *en limpio* de la relación que la pobre india [...] hizo trabajosamente’ (J. CAICEDO ROJAS, *Apuntes de Ranchería*); ‘la cosa viene *de antiguo*’ (J. VÁZQUEZ DE MELLA); *de firme, de través* (M. PIDAL, *Cantar*). Lo que caracteriza a estos adjetivos es el hecho de mostrarse en construcciones de naturaleza locucional, en sintagmas fijos. Posiblemente el adjetivo ha funcionado un momento, en el origen de la locución, como término secundario predicativo, pero luego ha desaparecido el término regente.<sup>781</sup>

En coherencia con esto, cuando utiliza el término *locuciones adverbiales* se refiere a ejemplos fraseológicos<sup>782</sup>:

[*lo* + adjetivo y las fórmulas concurrentes] PIO BAROJA emplea con alguna frecuencia la locución adverbial *al último* (no existe *el último* como sustantivo), tal vez por influencia de *al principio*, acaso por modismo local: ‘*al último* tuve que comprárselo’<sup>783</sup>

---

<sup>778</sup> Vid. Zuluaga (1980: 43).

<sup>779</sup> En el original hay una nota (70) que apunta “Y sin artículo”. El compilador no advierte la pertinencia de este comentario a través de (¿?). nosotros pensamos que el gramático pensó que, una vez sacado el adjetivo de la función que le es propia, lo lógico es que cumpla una función nominal a través de la sustantivación y lo lógico es que lleve artículo. Como no lo tiene, llama la atención. Es entonces cuando interviene la fraseología con su código lleno de incongruencias de este tipo.

<sup>780</sup> Prescindimos de la notación para la identificación de los ejemplos, pues no es pertinente en este caso para lo que estamos tratando.

<sup>781</sup> Fernández Ramírez (1986a [1951]: 30).

<sup>782</sup> Insistimos de nuevo en que no hemos tenido en cuenta la reconstrucción que se hace sobre el verbo, pues sus notas tenían carácter provisional y no sabemos la intención verdadera del autor. En ella, por ejemplo, sí encontramos usado el término *locución adverbial* en sentido amplio: *locución adverbial*: «La anticipación de la locución adverbial obedece muchas veces a fenómenos de conexión: ‘*En las paredes* está toda la gramofonía de la casa’ (GÓMEZ DE LA SERNA, *Libro nuevo*, 28; en una composición que se titula *Las paredes*). [...]» (Fernández Ramírez 1986a [1951]: 456).

<sup>783</sup> Fernández Ramírez (1986a [1951]: 43)

Y manifiesta un especial cuidado en no utilizar este término cuando las unidades de las que habla no son exactamente fraseológicas. Así, por ejemplo, la estructura *a lo + adjetivo* es tratada dentro del apartado “*Lo + adjetivo y las fórmulas concurrentes*” y así *a lo castellano* y *a lo musulmán* son denominadas *fórmulas adverbiales*<sup>784</sup>, pues lo fijo en ella es solo el esquema, no la unidad completa.<sup>785</sup>

4. Hay numerosas anotaciones sobre rasgos propios de la fijación. De entre ellas podemos destacar la importancia de que dedique un capítulo a «el plural en las locuciones»<sup>786</sup>, pues en él se refiere precisamente al hecho de que determinadas palabras no varíen de número en algunas construcciones. Sus apreciaciones son de gran precisión. Así, por ejemplo, percibe la existencia de palabras idiomáticas: «algunas veces se trata de adjetivos sustantivados solo empleados en determinadas construcciones y en otras encontramos el artículo sustantivo privado de sus referencias anafóricas, agrupado con un nombre o participio en funciones de adjunto».<sup>787</sup> Las unidades son: *con creces*, *andar a tientas*, *hacer trizas*, *a veces*, *en puntillas*, *en cueros*, *en volandas*, *a rastras*, *a gatas*, *de mentirijillas*, *de bruces*, *de veras*, *para sus adentros*, *a pechos*. Distingue también figuras fónicas que caracterizan a algunas unidades: «con mucha frecuencia aparecen sustantivos, adjetivos o participios femeninos en plural y algunas veces agrupados en FÓRMULAS RIMADAS: *a oscuras*; *a ciegas*; *a tontas y a locas*; *a trancas y barrancas*».<sup>788</sup>

5. La importancia del análisis de las locuciones no es ajena a Fernández Ramírez, aunque solo puede lamentarse por no haberla tenido más en cuenta. Hay un epígrafe titulado “dos esquemas típicos” en el que se analizan los dos lugares básicos del sintagma nominal en los que puede ir colocado el adjetivo: anteposición y posposición. Sin embargo, al final juzga pertinente hacer la siguiente sintomática aclaración:

---

<sup>784</sup> Fernández Ramírez (1986a [1951]: 43).

<sup>785</sup> La fraseología actual se ha ocupado también de este tipo de estructuras. Zuluaga (1980: 110) las considera “esquemas fraseológicos” (*cf.* epígrafe [2.3.1.3.1.]) y los define como moldes sintácticos fijados fraseológicamente. Constan de elementos de valor meramente relacional o categorial y casillas vacías para los elementos léxicos relacionados. De todas formas no se ha acometido aún un estudio exhaustivo de este tipo de construcciones.

<sup>786</sup> Fernández Ramírez (1986a [1951]: 139).

<sup>787</sup> Fernández Ramírez (1986a [1951]).

<sup>788</sup> Fernández Ramírez (1986a [1951]).

Debo advertir que en el material utilizado no aparece ninguna clase de LOCUCIÓN FIJA, del tipo: *en voz baja*.<sup>789</sup>

Y en nota continúa:

Habría que examinar, además, esas locuciones fijas, así como las sucesiones predominantes que aparecen en los usos menos influidos por la preocupación literaria. A pesar de su extraordinaria frecuencia, el fenómeno es complejísimo y su estudio requiere un material muy abundante que no hemos podido reunir.<sup>790</sup>

Para este autor las locuciones son ya, en 1951, un componente muy importante de una lengua particular como la española y parece transmitirnos la idea de que la descripción lingüística del español no puede ser completa si se deja de lado su estudio. Se lamenta en cierto modo de no haber atendido con más pormenor a este fenómeno en su gramática, pues el fenómeno es complejo. ¿Puede deberse a que conociese las ideas de Casares demasiado tarde como para modificar la redacción de su obra? No podemos saberlo a ciencia cierta, pero es posible que fuese así, no sólo por esos contactos que tuvieron en torno al Instituto de Humanidades —mencionados antes—, sino por razones más puramente científicas: el hecho de que el término *locución* tenga en su gramática un uso tan marcadamente restringido a lo fraseológico puede ser una prueba que apoye esta suposición.

#### 3.1.2.1.4.3. La recepción inmediata de Casares

##### 3.1.2.1.4.3.1. Martín Alonso

Entre las obras de este autor encontramos ensayos literarios, diccionarios, gramáticas, ortografías, manuales de estilo, gramáticas para extranjeros, etc.<sup>791</sup> No en

---

<sup>789</sup> Fernández Ramírez (1986a [1951]: 94-95).

<sup>790</sup> Fernández Ramírez (1986a [1951]: 95, n. 215).

<sup>791</sup> Exponemos la relación de sus obras específicamente lingüísticas: ALONSO, M. 1950. *Español para extranjeros*. Madrid: Aguilar; ALONSO, M. 1955. *Estilos literarios y normas de redacción*. Madrid: Compañía Bibliográfica Española; ALONSO, M. 1982 [1958]. *Enciclopedia del idioma*. 3 vols. Madrid: Aguilar; ALONSO, M. 1960a. *Diccionario compendiado del idioma español*. Madrid: Aguilar; ALONSO, M. 1960b. *La gramática y el diccionario histórico de la Real Academia*. Madrid: Gráficas Orbe; ALONSO, M. 1962. *Evolución sintáctica del español*. Madrid: Aguilar; ALONSO, M. 1964. *Ciencia del lenguaje y arte de estilo*. Madrid: Aguilar; ALONSO, M. 1965<sup>5</sup>. *Redacción, análisis y ortografía*. Madrid: Aguilar; ALONSO, M. 1968a. *Diccionario ortográfico*. Madrid: Aguilar; ALONSO, M. 1968b. *Gramática del español contemporáneo*. Madrid: Guadarrama; ALONSO, M. 1969a. *Dos*

vano, Alfonso Ortega, vicerrector de la Universidad Pontificia de Salamanca, en la presentación de su *Diccionario medieval español* lo llama en 1986 con cierta grandilocuencia «el Néstor de nuestros especialistas en estudios lingüísticos» y llega incluso a compararlo con Nebrija. La selección de este autor en nuestro corpus de gramáticos no es casual. Es reconocido en los 80 por Wotjak (1983)<sup>792</sup> como una de las pocas referencias en España para la fraseología del español, al haber asimilado muy pronto las teorías de Casares en su *Ciencia del lenguaje y arte de estilo* de 1964. De hecho, la conexión entre ambos autores es manifiesta puesto que se reconoce precursor durante el espacio de dos años del *Seminario de Lexicografía* creado para la elaboración del *Diccionario Histórico de la Lengua*, obra para la cual va indicada precisamente la *Introducción a la lexicografía moderna* del que por aquel entonces era presidente de la Institución.<sup>793</sup> Sin embargo, M. Alonso parece darnos una de cal y otra de arena: si bien recoge la realidad de las locuciones en su obra de 1964 (como también en su *Enciclopedia del idioma* de 1958), sin embargo no aplica estos conocimientos en su propia práctica gramatical, esto es, en su *Gramática del español contemporáneo* de 1968. En todo caso, quizá sea preciso destacar que se percibe un interés especial por el español hablado en todas sus obras, lo cual lo hace si cabe más interesante para nuestros propósitos. Esto se refleja en los ejemplos que da en sus obras, pero también indirectamente a través de la opinión que le merece la actividad académica, respecto de cuyo criterio purista se distancia.<sup>794</sup>

A continuación vamos a rastrear su concepción de la fraseología a partir de las dos obras gramaticales citadas.

### 3.1.2.1.4.3.1.1. *Ciencia del lenguaje y arte de estilo* (1964)

---

*lexicografías distantes y trascendentales. Los medievalismos y los tecnicismos.* San Juan de Puerto Rico: Club de Prensa; ALONSO, M. 1969b. *Tercera frontera del idioma.* San Juan de Puerto Rico: Club de Prensa; ALONSO, M. 1969<sup>3</sup>. *Diccionario escolar del idioma español.* Madrid: Aguilar; ALONSO, M. 1981 [1966<sup>2</sup>]. *Diccionario del español moderno.* [Léxico modernísimo para el despacho del profesional, la oficina, la universidad y el hogar. 109.000 voces usuales y modernas. 34.000 neologismos no incluidos en los diccionarios actuales. Madrid: Aguilar.

<sup>792</sup> WOTJAK, G. 1983. “En torno a la traducción de unidades fraseológicas (con ejemplos tomados del español y el alemán)”. *Linguistische Arbeitsberichte*, 40, pp. 56-80.

<sup>793</sup> M. Alonso (1982 [1958]: XIX).

<sup>794</sup> «No hay que hacer muchos remilgos ni sentir el menor escrúpulo porque nuestro Diccionario prospere o, mejor, porque nuestro patrimonio se enriquezca. Toda palabra procedente de la técnica, de la cátedra, del libro, del periodismo o del pueblo, con tal de estar bien formulada y de añadir algún matiz de significación, aunque sea muy pequeño, debe entrar por la puerta ancha de nuestra heredad lingüística, ya que aumenta el caudal y los réditos del lenguaje», M. Alonso (1982 [1958]: XXI).

1. La *Ciencia del lenguaje y arte de estilo* no es una gramática propiamente dicha, sino un manual de estilo de índole especial. En lo que a nosotros atañe, supone una de las primeras recepciones dentro de nuestro país de la obra de Casares. Pocos años después ya propone algunas modificaciones a la clasificación del granadino, al menos en lo que a la terminología se refiere. Al tratarse de una obra de índole diferente al *Manual de lexicografía moderna*, impulsada ésta fundamentalmente desde las necesidades de la lexicografía (aunque luego resulte un tratado más ambicioso), manifiesta nuevos puntos de vista como el de su inclusión en el ámbito de las disciplinas lingüísticas (lexicología, semántica, etc.) al tiempo que hace explícitas las intuiciones de la tradición.

El término “fraseología” aparece explícitamente al comienzo de la “primera parte” del libro, pero su uso no es el que entendemos por tal actualmente, sino el de la primera acepción de Mounin (1979) o el que hemos visto en Benot, aunque refleja también significados parecidos a los de las acepciones 2 y 3 del DRAE (2001)<sup>795</sup>. El término *frase* es central en su concepción gramatical, hasta el punto de que considera que el error de las obras tradicionales consistía en tomar como punto de partida la “abstracción” palabra. En su definición de *frase* está muy presente Gili Gaya, en tanto que contempla para dicha unidad los tres puntos de vista *lógico*, *psicológico* o *intencional* y *formal* o *sintáctico*.<sup>796</sup> La *frase* de M. Alonso es, por consiguiente, la *oración* de Gili Gaya.

La parte más específica en que trata sobre aspectos fraseológicos es el capítulo 148, titulado «Valor semántico de las locuciones, modismos y frases proverbiales»<sup>797</sup>. Se trata, según el autor, de un conjunto de fenómenos que se adscribe a la Lexicología. Comienza haciendo una distinción un tanto confusa entre “modos locutivos” y “locuciones”. Los primeros se definen como «formas expresivas que equivalen a un adjetivo o a una frase» pero más bien parece designar así, a juzgar por los ejemplos, a sustantivos “compuestos” formados por una combinación de elementos atípica, que no está prevista en las reglas generales de la composición morfológica nominal:

---

<sup>795</sup> «FRASEOLOGÍA (de las palabras griegas *phrasis*, frase, lenguaje, y *logos*, (razón, orden) es el modo de ordenar las frases peculiar a cada escritor. En una segunda acepción peyorativa, *fraseología*, según el Diccionario de la Academia, se usa también para indicar redundancia en lo escrito o hablado. Aquí tomamos su primer significado para atender al estudio teórico y práctico de la frase, es decir, a la índole y aire especial de nuestro idioma y al modo particular con que se ordena su dicción el que redacta». M. Alonso (1964: 69).

<sup>796</sup> Recordemos que Gili Gaya, como uno de los últimos exponentes del logicismo en gramática española, distingue en el estudio de la oración tres puntos de vista: psíquico (según la intención del hablante), lógico (como expresión verbal de un juicio) y gramatical (por tener un verbo en forma personal) que explican los distintos rasgos definitorios de la oración.

<sup>797</sup> M. Alonso (1964: 201-211).

*bienmesabe, nomeolvides, llevaitrae*. El que más adelante se vuelva a referir a ellos como “*modo locutivo* o *perifrástico*” puede redundar en esta interpretación, dada la presencia de un verbo en todos ellos. En relación con «las llamadas propiamente locuciones», afirma que «es menester que determinen una relación figurada fuera de su ámbito material», o sea, que sean idiomáticas (lo aplica a los ejemplos *jarabe de pico, barba cabruna, barba bellida, barba de chivo, noche toledana, cabello de ángel, lengua de gato, brazo de gitano*). Con ello parece aludir específicamente a las locuciones nominales pero cae en el error de aplicarlo al concepto general de locución. No en vano, señala que las únicas locuciones que interesan a la semántica son las “locuciones de concepto o significantes”, esto es, las *nominativas*, las *equivalentes a adjetivos*, las *de estructura o función verbal*, las *de significado y forma participial*, las *pronominales*, las *adverbiales* y las *interjectivas*. El resto son denominadas “locuciones de enlace” (término que Wotjak prefiere al de *locuciones conexivas* de Casares) a las que no se les reconoce contenido semántico, por ser “meras fórmulas conexivas”.

En cuanto a las primeras, observamos que hace una modificación terminológica, pues rehuye los términos *locución adjetival, locución verbal* y *locución participial* de Casares en favor de otras menos económicas pero más precisas. Al hablar de cada una de ellas se ocupa de las variaciones que pueden sufrir y de otros aspectos. De entre las segundas, las de enlace, nos llama poderosamente la atención el que haga ya una apreciación como la siguiente para apuntar a una posible causa de la existencia de locuciones prepositivas: «Precisan la relación poco definida de las preposiciones solas. Entre *sobre* y *encima de, bajo* y *debajo de*, hay un matiz diferencial. La relación en la locución es más concreta.». De las conjuntivas destaca muy claramente el hecho de que todas las unidades recogidas terminen con un *que*: «*puesto que, ya que* (causales), *así que, de modo que* (consecutivas), *con tal que, siempre que* (condicionales), *bien que, por más que, por mucho que* (concesivas)». De hecho, las locuciones marcadoras habituales dentro de la categoría conjuntiva (*sin embargo, no obstante, etc.*) no están ni siquiera bien representadas entre las locuciones adverbiales, donde solo reconocemos como tales dos que, además, no se recogen con tanta frecuencia en listados de este tipo: *en resumen* y *por último*. Podríamos pensar que el autor ha evitado introducir estas unidades porque no les encuentra un lugar adecuado en una clasificación de las locuciones basada en las clases de palabras: las LAs se dividen según él, como el adverbio: las hay de *modo, de tiempo, de cantidad, de afirmación, de negación, de*

*interrogación*, etc., pero no nos aclara a qué grupo pertenece ninguna de las locuciones anteriores (*en resumen, por último*).<sup>798</sup>

En otro orden de cosas, comprobamos que M. Alonso vuelve a poner en circulación el término *modismo* —desplazado ya con argumentos de peso por Casares— como concepto semántico, de forma que no se puede identificar tanto con su equivalencia con alguna de las clases de palabras, como por su “anomalía” semántica: «Entendemos por modismo una locución popularizada, peculiar de la lengua respectiva, intraducible, inalterable y con cierto sentido metafórico. Ejemplos: *A ojos vistas. Acostarse con las gallinas. Clarearse de hambre. Partirse de risa. Charlar por los codos*»<sup>799</sup>. El modismo es tratado en definitiva como un recurso (locucional) que tiene efectos pragmático-expresivos de los que las palabras simples carecen porque están anclados en la historia del idioma.

Por último, se ocupa de los “refranes” y “frases (o “fórmulas”) proverbiales”. Dado que no es objeto específico de este estudio, no nos detenemos en esto, aunque sí en una apreciación que es importante: la dificultad de distinguir entre las locuciones y lo que según él, «se ha llamado vulgarmente con cuatro nombres: *expresión, giro, frase hecha y fórmula proverbial*».<sup>800</sup> Es decir, juzga que estos cuatro términos se han utilizado exclusivamente para las unidades que no son locuciones. Aunque, como estamos viendo, esta afirmación está lejos de ser acertada, sí es interesante el intento de deslindar ambos campos conceptuales.

#### 3.1.2.1.4.3.1.2. La *Gramática del español contemporáneo* (1968)

La *Gramática del español contemporáneo* es una obra dirigida a universitarios pero también a todo lector que intente acercarse al estudio de su propia lengua, por lo cual adopta un estilo muy cercano y pedagógico en la exposición de los contenidos gramaticales. El autor desea que esta obra sirva «para el hombre de hoy» y por ello, aunque la define como normativa o preceptiva, también es fiel al «lenguaje viviente del habla de cada día». Así, al lado de las reglas, que se exponen con la máxima claridad posible y que están basadas en gran medida en la lengua literaria, se hace especial hincapié en toda la obra en lo que él mismo llama “sintaxis coloquial”, que en su

---

<sup>798</sup> Nota: a continuación veremos cómo soluciona el problema Melendo.

<sup>799</sup> M. Alonso (1964: 204).

<sup>800</sup> M. Alonso (1964: 206).

opinión es una tarea pendiente de la filología.<sup>801</sup> En este sentido, recela de los sistemas explicativos que años atrás habían comenzado a aplicarse al análisis de las lenguas porque no aprehenden, según él, el “genio del idioma”, que «se nos va de las manos al pasar de un idioma a otro»<sup>802</sup> y se esfuerza en recoger a lo largo de la obra rasgos que individualizan a la lengua española frente a las demás, de entre los cuales tienen una poderosa presencia los que denomina “modismos”:

La *Gramática dialogal* actúa en el centro afectivo y se funda más que en los cambios de estructura literario-coloquial, en las modificaciones lingüísticas, incisos, interferencias, transposiciones, paréntesis, abandono de la concordancia, alusiones, inconexiones y otros usos inveterados que constituyen la expresividad sintáctica del coloquio.

Recogemos, a través de nuestros capítulos, varios centenares de modismos, refranes, locuciones, ejercicios de vocabulario, temas de redacción y ortografía práctica, recitados, análisis sintácticos y morfológicos y otros métodos modernísimos de discos, magnetófonos, pequeña pantalla televisada, radio y ordenadores electrónicos. Aquí se entra en un gimnasio del lenguaje y no se sale de él sin una decisión de entrenamiento.<sup>803</sup>

En efecto, al final de cada capítulo incluye un apartado específico (titulado «por la práctica a la regla») de ejercicios que han de trabajarse sobre un texto. Junto a ellos, una lista de refranes y modismos. Concretamente, a través de las listas de “modismos” así diseminadas<sup>804</sup>, observamos que el concepto sigue siendo muy amplio: puede identificarse con auténticas UFs —en este caso locuciones verbales—, como en todos los “modismos explicados” del capítulo 1 (*hablar por los codos, curarse en salud, poner la proa, dar uno en duro, tomar partido*)<sup>805</sup> en los que se da una forma más o menos paradigmática, donde los verbos no aparecen actualizados o conjugados; en otros casos pueden ofrecerse locuciones análogas sin especial preocupación por la forma citativa, como en los “modismos y giros de la calle” del capítulo 4: *Se ríe de su propia*

---

<sup>801</sup> Al final de la obra, en el capítulo 17 ofrece un apartado bibliográfico específico sobre “gramática coloquial”.

<sup>802</sup> La crítica a Saussure y a sus discípulos es clara: «Desde esta posición objetiva, podemos decir, con todos los respetos a los sistemas y conquistas de la lingüística actual: Estamos hartos de *diacronías* y *sincronías*, *significados* y *significantes*, y tememos que se nos indigesten las distinciones, a veces prácticas, a veces bizantinas, entre lengua y lenguaje «la parole» y «la langue», de ilustres lingüistas que cumplieron su misión de crítica histórica, pero no se internaron en los paramentos discutibles de cada idioma», M. Alonso (1968: 19).

<sup>803</sup> M. Alonso (1968: 23).

<sup>804</sup> M. Alonso (1968). Estas listas se encuentran en las páginas 43, 65, 91, 105, 160, 188, 211, 229, 251-252, 329, 398 y 446.

<sup>805</sup> A todos ellos les busca un equivalente léxico: ‘hablar mucho’, ‘prevenirse’, ‘perjudicar’, ‘hallar dificultad’ y ‘decidirse’ respectivamente. M. Alonso (1968: 43).

*sombra; Es más chulo que un ocho; Comimos a base de bien; Se va a armar la gorda; Troncharse de risa; Mono, mono porque sí; De verdad, además, de verdad de la buena;* etc.; por último, se consignan como *modismos* también enunciados que quizá pueden considerarse corrientes o posibles en la conversación cotidiana pero que en principio no cumplen con los rasgos mínimos (pluriverbalidad, fijación, cambio semántico) de una UF. Es el caso de los “modismos conversacionales” del capítulo 3:

*¡Oh! Me mimas, me acaricias, me adulas; pero no me cuentas tus cosas.—¿Te ha gustado mucho la conferencia? ¡Pchs! Regular, nada más.— Se asustó mi caballo y ¡paf! di con mis huesos en el suelo.— Junto al sonido de la campanilla ¡tilín! ¡tilín!, el ronquido del arma de fuego ¡pum! ¡pum! —Oye Juan, ¿qué pasa con nuestro asunto?— ¿Pues qué va a pasar? ¡Que no se resuelve! —Bueno, Andrés, y hablando de otra cosa ¿qué te parece el novio para mi hija?<sup>806</sup>*

Es difícil averiguar su concepto de modismo a lo largo de la obra: no se identifica con algún fenómeno concreto, ni siquiera con anomalías o alteraciones de la regularidad. Quizá quiere referirse con este término a todo aquello en lo que el español es peculiar frente a otras lenguas.<sup>807</sup> Tampoco el término “frases hechas” —cuyo uso fraseológico comprobábamos en Benot o Gili Gaya— se emplea aquí para referirse a estructuras fijas. El término “frase” se erige, junto al de palabra, en el centro de su descripción gramatical y es declaradamente preferido al de oración, entre otras cosas porque es más preciso y porque forma parte de otras voces lingüísticas como *paráfrasis*, *perifrasear*, *parafrasear*, etc. En su definición, M. Alonso se acerca bastante al concepto moderno de “enunciado”, pues considera que «frase es la menor unidad de habla que tiene sentido en sí mismo». Prueba de ello es que, aunque en principio indique que la frase se organiza en torno a un verbo, también encontramos que «las palabras sueltas del lenguaje vital son frases: ¡Cuidado!, ¡Adelante!, ¡Caracoles!, ¡Caramba!»<sup>808</sup>. No es equivalente, como ocurre con otros gramáticos, al concepto actual de ‘sintagma’.<sup>809</sup>

---

<sup>806</sup> M. Alonso (1968: 91).

<sup>807</sup> Más aún cuando también lo utiliza para rasgos sintácticos que ni siquiera son conversacionales, como cuando afirma que «modernamente se ha extendido un modismo parecido al francés *on est*: *Cuando SE ES prudente*» M. Alonso (1968: 60).

<sup>808</sup> M. Alonso (1968: 34).

<sup>809</sup> «*Sintagma* equivale, en general a “elemento sintáctico”. Proviene del griego [...] “composición hecha con orden”. Voz usada por el lingüista Saussure, fue, más tarde, término corriente en la lingüística, con la acepción de “unidad sintáctica de algún modo autónoma e independiente. Es muy discutible su carácter binario, es decir, su necesaria expresión de dos unidades consecutivas (*re-pública, la vida humana, elemento de sintaxis, casa de Pedro*) o su equivalencia a una frase entera (*Si sales de paseo, te acompaño*).». M. Alonso (1968: ).

Teniendo en cuenta esto, cuando señala que aprendemos a hablar a partir de “frases hechas” o por “palabras-frases” se refiere al hecho de que como niños o como aprendices de una segunda lengua comenzamos por reproducir secuencias que han sido construidas por otros, pero éstas no son necesariamente fijadas o irregulares.

Si atendemos a las clases de palabras, comprobamos que el término “locución” que subrayábamos antes en la primera cita de este autor es ambiguo. Se utiliza con sentido general de Mounin<sup>810</sup>, aunque también ocasionalmente coincidiendo con el valor casareano que sabemos que conocía, al tratar de una serie de sustantivos que aparecen siempre en plural en las locuciones, aunque no especifique de qué tipo son estas (son todas adverbiales):

En las locuciones es frecuente la presencia de plurales. Unas veces son adjetivos sustantivados que entran en determinadas construcciones, otras se trata del artículo que se junta a un nombre o participio. Ejemplos: *andar a tientas, de puntillas, en volandas, en cueros; de mentirijillas, de veras, de bruces; a obscuras, a tontas y a locas, a trancas y barrancas; de buenas a primeras, de oídas, a ojos vistas; a sus anchas; estaba en las últimas; por las malas; a escondidas, etc.*<sup>811</sup>

De hecho, ésta es una de las pocas ocasiones en que se encuentra usado con propiedad fraseológica este término, en contra de lo que cabría esperar tras la lectura de Casares que demuestra haber realizado en su anterior obra. Así, una locución adverbial como *a sabiendas* es consignada al lado de *barbilampiño* como ejemplos de “compuestos” sin más<sup>812</sup> y no hay rastro entre éstos de las locuciones nominales<sup>813</sup>. Las locuciones adjetivas pasan también desapercibidas: cuando habla de los “complementos” —de los que hace una descripción según a qué complementen— no distingue entre lo fijo y lo libre: así dice que pueden ser complementos nominales «una palabra o frase sustantivada: *Es una mujer DE ARMAS TOMAR*»<sup>814</sup>. Por último, con el término “frases verbales” designa, como hacía Seco<sup>815</sup>, a las perífrasis verbales.<sup>816</sup>

---

<sup>810</sup> El carácter general y poco definido tanto del término “frase hecha” como del de “locución se comprueban en el siguiente pasaje: «Esta redundancia no se hace para insistir particularmente en el pronombre, sino que tiene lugar en las locuciones que se repiten como frases hechas: *A mí ME parece. A ellos LES gustaría, a mí ME parece que sí. Se lo dije a usted y usted sin darse por enterado.*». (M. Alonso 1968: 56). El subrayado es nuestro.

<sup>811</sup> M. Alonso (1968: 293).

<sup>812</sup> M. Alonso (1968: 262).

<sup>813</sup> Se recoge *ojo de buey* pero como un compuesto más.

<sup>814</sup> M. Alonso (1968: 67).

<sup>815</sup> *Vid.* el epígrafe [3.1.2.1.3.4.].

<sup>816</sup> M. Alonso (1968: 94).

Tan sólo en el apartado del “sistema de las formas invariables” (adverbio, preposición, conjunción, interjección), que constituyen lo que él llama muy sintomáticamente la “morfología estática”, que «regula las leyes del equilibrio gramatical»<sup>817</sup>, pueden percibirse conceptos fraseológicos. Para las locuciones adverbiales utiliza el término “expresiones o frases adverbiales” y, aunque todos los ejemplos no son propios de esta subcategoría, sí que todos están fijados, de manera que el término es usado como tecnicismo fraseológico:

Las llamadas expresiones o frases adverbiales son a veces modismos muy característicos y corrientes en la conversación. Ejemplos: *A la buena de Dios, a troche y moche, a pie juntillas*. Formas de mayor expresividad: *es más que sinvergüenza, volver a las andadas; andar a tontas y a locas; con el vientre a rastras; de mentirijillas; he abierto la caja a medias; por las buenas; a ojos vistas; a trancas y barrancas; de buenas a primeras; a las claras; más a sus anchas; a los alcances; para sus adentros; en volandas. Tiene una casa con terraza y todo.*<sup>818</sup>

Por otro lado, en relación con los “nexos sintácticos”, nuestro autor parece atender a la distinción formal entre ULs y UFs como tipos de estructuras que cumplen una misma función. Con respecto a las preposiciones, las “frases prepositivas” tienen un apartado específico y, en las dos ocasiones en las que nos habla específicamente de la preposición es coherente con el término elegido:

Existen ciertas locuciones compuestas de preposiciones que se enlazan entre sí o de adverbios y preposiciones que realizan en la frase la misma función sintáctica que una sola. Las llamamos *frases prepositivas*: *respecto de, por encima de, en contra de los suyos, con rumbo a Europa, delante de nosotros, en medio de los dos. Venga usted por aquí.*<sup>819</sup>

Frases prepositivas. Hay frases que funcionan como preposiciones, equivalentes a otras ya admitidas: sobre = *encima de*. *Lo dejó encima de la mesa*. Ejemplos: *junto a, delante de, para con, desde dentro de, por encima de, respecto de.*<sup>820</sup>

El uso que hace de “frase” en este caso es tradicional y contraviene la pauta que nos daba al principio. Otro tanto ocurre con las unidades pluriverbales que ejercen la

---

<sup>817</sup> M. Alonso (1968: 319).

<sup>818</sup> M. Alonso (1968: 322).

<sup>819</sup> M. Alonso (1968: 61-62).

<sup>820</sup> M. Alonso (1968: 323).

función de una conjunción, para las que selecciona otro término tradicional diferente, el de “expresiones”:

Además de las conjunciones simples existen las llamadas expresiones conjuntivas: *ya sea* (repetida), *no obstante*, *sin embargo*, *a pesar de*, *con todo*, *bien que*, *por consiguiente*<sup>821</sup>

Los ejemplos seleccionados en el caso de las locuciones conjuntivas son de lo más heterogéneo e incluye locuciones con valor marcador, como hemos visto que sucede casi en todas las obras gramaticales anteriores, porque se reconoce su valor conector y no encajan bien en otras categorías.

En definitiva, en esta obra es cuando menos curioso que proclame la exactitud del término “frase” frente al de oración, que conozca el estudio de Casares en el que se aboga por la bondad del término “locución” frente a otras voces más tradicionales, y que, sin embargo, caiga en su gramática en la misma ambigüedad de siempre con el uso de términos vagos y poco sistemáticos y no refleje una teoría que conocía bien y que incluso matizó tan solo cuatro años antes en una de sus obras. Todo ello prueba que, aunque se conozcan, aún no se ha percibido la pertinencia para la gramática de las ideas del granadino.

#### 3.1.2.1.4.3.2. A. Melendo (1965)

Este artículo de Melendo<sup>822</sup> no es, obviamente, una gramática, pero sí un testimonio muy temprano, al lado del de M. Alonso, de recepción de las ideas de Casares. En él se ocupa el autor específicamente de las locuciones y contribuye a fijar el uso unívoco que posteriormente se le ha dado. Así, en primer lugar se hace eco de la indeterminación terminológica que gira en torno a dicho término. A la altura de 1965 era ya consciente

---

<sup>821</sup> M. Alonso (1968: 62-63). El subrayado es nuestro. Repárese en que en el caso de las *frases prepositivas* era el mismo autor el que las destaca tipográficamente en cursiva. En el caso de las conjuntivas no lo hace, quizá porque no las individualiza categorialmente. Además, en el capítulo de «Morfología o modificación funcional de la palabra», cuando habla de la conjunción no distingue entre conjunciones y locuciones conjuntivas, como sí hace para las prepositivas, y las recoge indiscriminadamente junto con las conjunciones simples. Concretamente encontramos *por tanto*, *de modo que* (consecutivas), *con tal que*, *con solo que*, *supuesto que* (condicionales); *aun cuando*, *mas que*, *por mas que*, *bien que* (concesivas); *para qué*, *a fin de qué* (finales); *mientras que*, *luego que*, *antes que*, *primero que*, *después que* (temporales); *así como*, *según que*, *a la manera que*, *lo mismo que* (comparativas), *así que*, *supuesto que* (continuativas), *esto es*, *a saber*, *por ejemplo* (explicativas).

<sup>822</sup> MELENDO, A. 1965. “De las locuciones en español”. *Las lenguas néo-latines*, año 59, fascículo 11, mayo-junio 1965, n° 173, pp. 1-31.

de la vaguedad y de la condición de cajón de sastre que puede pesar sobre dicha denominación:

Este término se puede encontrar casi en cualquier gramática designando lo que menos se pueda imaginar. En verdad que usado así es un gran recurso, porque al no determinar nada concreto, sirve para todo lo que no esté claro que es.<sup>823</sup>

Pero al mismo tiempo se ha dado cuenta de la relevancia del punto de vista de Casares, que intentó fijar un uso específico cuando afirma que «el término locución ha adquirido un significado unívoco y no estará justificado emplearlo para nombrar un conjunto cualquiera de palabras»<sup>824</sup>. El criterio que se utiliza para definir una locución es fundamentalmente funcional, ya que «las locuciones son equiparables a una de la partes de la oración», y así las subdivide en substantivas, adjetivas, verbales, pronominales, adverbiales, prepositivas y conjuntivas. Aparte considera que existe otro tipo, las *exclamativas*, que son equivalentes a una oración y a las que no les busca equivalencia funcional con la interjección.<sup>825</sup> Y tras hacer la oportuna distinción entre los dos tipos de locuciones que separa Casares, significantes y conexivas, nos anuncia que se ocupará en su artículo de las primeras, soslayando de esta manera el estudio directo de las locuciones más gramaticales —como ya hizo Casares— y aplicando su atención al grupo de las unidades conceptuales, donde las verbales tienen un protagonismo especial: aquí se atisba ya la tendencia general que va a imperar en los primeros acercamientos a la Fraseología dentro del ámbito español.<sup>826</sup>

No obstante, podemos hacer algunas observaciones al trato que da a las locuciones adverbiales, pues, como trataremos de ver más adelante, están, o han estado, muy relacionadas con otros tipos de locuciones conexivas.

2. Comienza definiendo la locución adverbial: «Llamamos locuciones adverbiales al conjunto de dos o más palabras que forman una unidad semántica y sintáctica y equivalen a un adverbio»<sup>827</sup>. Y más adelante nos ofrece su definición del adverbio: «los adverbios califican o determinan al verbo, al adjetivo o a otro adverbio. Las locuciones

---

<sup>823</sup> Melendo (1965: 2).

<sup>824</sup> Melendo (1965: 2).

<sup>825</sup> En el concepto de locución exclamativa, ya presente en Casares, es un antecedente del que desarrollará Zuluaga en el de *enunciado fraseológico*, dada su independencia funcional.

<sup>826</sup> *Vid.* más adelante el epígrafe [3.1.2.2.1.].

<sup>827</sup> Melendo (1965: 19).

adverbiales pueden ser complemento del verbo, del adjetivo y del sustantivo»<sup>828</sup>. Sin embargo, es muy revelador el que se dé cuenta de la asimetría entre estas categorías — adverbio y locución adverbial— que atribuye al valor semántico más amplio de las unidades de la segunda:

Encontramos locuciones correspondientes a las distintas clases de adverbios y aún quedan muchas que no se pueden incluir en ninguna de las clases de adverbios, como *a pesar*, *a trueque*, *a vista de*, *con respecto*, *con todo eso*, *en gracia*, *a buena cuenta*, *por lo menos* y muchas más, difíciles de clasificar. Y es el que el valor semántico de las locuciones es más rico que el de los adverbios.<sup>829</sup>

Y aún insiste más en esta idea:

Hasta ahora se ha venido equiparando las locuciones a los adverbios, pero esto no basta para explicar el significado de las locuciones. *No obstante*, *con todo*, *más bien*, *fuera de* dice Gili Gaya que son restrictivas y *antes bien* exclusivas. *Si a mano viene* es condicional; *como quiera que*, *por lo mismo* causales, decimos nosotros. Estos tres términos no se hallan en la clasificación de los adverbios. Se podrían encontrar locuciones con otros significados, a las cuales se podría dar un nombre adecuado. Con todo esto queremos decir que se echa de menos una clasificación de las locuciones adverbiales. Pero este es asunto para tratado con mayor detenimiento.<sup>830</sup>

El principal problema que ve el autor en la equiparación de adverbios y locuciones adverbiales reside, curiosamente, en que la clasificación de los adverbios no se puede trasladar a la de las locuciones. No obstante, en su propia clasificación observamos ya un intento de introducir algunos de los que la investigación actual ha considerado marcadores, como en los adverbios “de orden” (*ante todo*), “de duda” (*al parecer*) o “de cantidad” (*a lo sumo*). Melendo ya se da cuenta de la fisura de las clasificaciones que ha encontrado, de la indeterminación de determinadas formaciones que, si bien pueden ser consideradas adverbiales por la forma (habitual en ellas: compuestas por una preposición y un sustantivo) o por la función sintáctica que en origen cumplieron, ya no pertenecen a dicha categoría a menos que cambiemos la definición de adverbio. Pero, en todo caso, no se siente aún capacitado para ofrecer un dictamen al respecto. Anticipa de

---

<sup>828</sup> Melendo (1965: 22).

<sup>829</sup> Melendo (1965: 21). El subrayado es nuestro.

<sup>830</sup> Melendo (1965: 22). El subrayado es nuestro.

este modo la decisión que tomará más de tres décadas después Ruiz Gurillo (2001b) con sus “locuciones marcadoras”.<sup>831</sup>

Otro aspecto merece ser destacado: confunde las locuciones adverbiales con las prepositivas y conjuntivas. Con respecto a las primeras, ya hemos comprobado en los pasajes anteriores la calificación de adverbial que hace a unidades como “a pesar”, “a trueque”, “a vista de”, “con respecto” o “fuera de”. La mezcla de todas ellas se hace más explícita cuando afirma que las locuciones adverbiales pueden terminar con una preposición, con lo cual están “sin terminar”:

Al final de las locuciones encontramos sólo las preposiciones *a* y *de*: gracias a, a fuer de. Estas locuciones, al igual que hemos visto que sucede con algunas verbales, parece como si estuvieran sin terminar, pues requieren obligatoriamente un vocablo que haga de término de la relación prepositiva.<sup>832</sup>

No separa, por tanto, la función del elemento que insertan las expresiones citadas con la función misma de estas. También lo hará más adelante al señalar como función de modificador del sustantivo la desempeñada por *a manera de* en «llevaban al costado izquierdo la *cuchilla* convexa, *a manera de* una pequeña cimitarra (Sarmiento)». <sup>833</sup> Así confunde no distingue entre la función total desempeñada por el segmento “a manera de una pequeña cimitarra” y la función específica relacionante de *a manera de*, cuya gramaticalización es patente en una serie de rasgos, que tendremos ocasión de ver en el capítulo V.

Ante todo esto, hemos de preguntarnos qué es lo que origina tal mezcla de criterios. Creemos que la presencia de componentes lexemáticos que pueden contener significado léxico impide contemplarlas como unidades gramaticales y, usando la terminología que hereda de Casares, como locuciones conexivas. Por alguna razón se tiende a identificar las unidades conexivas con las plenamente gramaticalizadas, porque así lo están las clases de palabras equivalentes: preposiciones y conjunciones. Por todo ello sorprende la afirmación con que resume lo expuesto sobre las locuciones

---

<sup>831</sup> Vid. el epígrafe [2.3.3.4.].

<sup>832</sup> Melendo (1965: 20). El subrayado es nuestro. En esta formulación de la preposición parece entreverse el criterio del que Morera (1994a) más tarde se servirá para considerar que las preposiciones son elementos *nominales*, que se caracterizan por que parte de su significación ha de ser actualizada en el discurso.

<sup>833</sup> Melendo (1965: 22).

adverbiales: «de todas las locuciones significantes quizá sean las adverbiales las que tienen límites más fijos»<sup>834</sup>. Lo es porque, como hemos visto, precisamente porque la categoría de las LAs heredó en un primer momento la misma heterogeneidad que pesaba sobre la del adverbio y se incluyó en ella toda una serie de formaciones de diversa índole formal, funcional o semántica que en nuestros días no podemos seguir considerando propiamente adverbiales.

3. Para terminar, un aspecto muy destacado de este trabajo es el hecho de dar muestras de la que no todas las locuciones pertenecen a la norma general o al “idioma común” como él la denomina. La fraseología del español no es uniforme, sino que se atiene a las variedades socioculturales, grupales y diatópicas del mismo modo que otros tipos de unidades. Precisamente al hablar de las locuciones dialectales es donde reaparece el término *modismo*, hecho muy sintomático del ámbito al que se va relegando a lo designado de esta forma.<sup>835</sup>

#### 3.1.2.1.4.3.3. Francisco Marcos Marín (1972)<sup>836</sup>

Marcos Marín es uno de los primeros gramáticos que toma en consideración las aportaciones de Casares.<sup>837</sup> Lo cita en un apartado concreto de la obra dedicado a la “lexicología”, pero no asimila sus postulados puesto que no es coherente con ellos a lo largo de la gramática en los apartados dedicados a cada una de las clases de palabras. Veamos en primer lugar estos últimos para después compararlos con la lectura que hace de la clasificación de Casares en el epígrafe titulado «Estudio lexicológico».<sup>838</sup>

1. En el apartado dedicado al adverbio, el uso que hace de “locución adverbial” no es fraseológico, sino que con él designa a todo tipo de unidad equivalente funcionalmente a un adverbio:

---

<sup>834</sup> Melendo (1965: 24).

<sup>835</sup> Melendo (1965: 25).

<sup>836</sup> MARCOS MARÍN, F. 1972. *Aproximación a la gramática española*. Madrid: Cincel.

<sup>837</sup> Ruiz Gurillo (1997a) hace una breve referencia a este hecho. En concreto dice que adopta explícitamente sus criterios, aunque critica algunos de los aspectos de su teoría. A continuación veremos en qué consiste esta crítica.

<sup>838</sup> Marcos Marín (1972: 265 y ss).

Al definir el adverbio aludíamos a su función específica: la de ser dependiente de otros dependientes. Esta función se puede extender a cualquier locución o serie de palabras ligadas, que pasa así a ser *locución adverbial*. Este proceso se ha gramaticalizado en los adverbios en –*mente*, que se siguen separando como dos palabras seguidas en series del tipo: *lisa y llanamente*, *clara, fácil y contundentemente*, etc.

En el campo oracional hablaremos de las oraciones adverbiales, que no son más que locuciones adverbiales con verbo en forma personal, lo que las independiza.<sup>839</sup>

No hace distinciones formales entre ULs y locuciones.<sup>840</sup> De todo esto se infiere que aún no se ha asimilado el concepto de locución restringido a las expresiones fijas y, más aún, que todavía no se ha sentido la necesidad de modificar los esquemas de la gramática para incorporar este tipo especial de unidades funcionales equivalentes a las clases de palabras.

El caso de la preposición y la conjunción es distinto. A diferencia del adverbio, aquí sí se siente la necesidad de hablar de “preposiciones compuestas” frente a las preposiciones que son unidades léxicas:

Las preposiciones simples son las que se expresan con una sola palabra. Las preposiciones compuestas se forman por combinación de un sustantivo, adjetivo o adverbio y una preposición, y se usan con la misma fuerza unitaria que una preposición simple.<sup>841</sup>

Sin embargo, tras esa primera idea y algunas definiciones autorizadas del concepto de preposición, se ocupa de nuevo de su forma y utiliza un nuevo término:

Por su forma, tenemos que hablar de preposiciones *propias* y de locuciones (o grupos de palabras) preposicionales o frases prepositivas.

Son invariables. [...] Son anticuadas *cabe* y *so*, pero su uso continúa en frases hechas. [...] Las frases prepositivas son muy abundantes: *delante de*, *detrás de*, etc.<sup>842</sup>

Con ello vuelve a ofrecerse la indeterminación terminológica de antaño: aparte de relacionarlas con la composición (mecanismo morfológico), tenemos los dos términos *locuciones preposicionales* y *frases prepositivas*. En este caso locución hace referencia

---

<sup>839</sup> Marcos Marín (1972: 207-208). El subrayado es nuestro.

<sup>840</sup> Con todo, a la hora de hacer inventario de las unidades que entran a formar parte de la clase adverbio, se le cuelan dos unidades pluriverbales: *en efecto* (como adverbio conceptual de afirmación) y *tal vez* (como adverbio conceptual de duda).

<sup>841</sup> Marcos Marín (1972: 211). El subrayado es nuestro.

<sup>842</sup> Marcos Marín (1972: 211). El subrayado es nuestro.

a las unidades fijas, pero por el hecho de que todas las locuciones prepositivas que señala no tienen posibilidad de variación potencial.<sup>843</sup> Sin embargo, también utiliza “frases hechas” para referirse a otro tipo de unidades fraseológicas, pero no especifica cuáles, luego no podemos saber a qué se refiere.<sup>844</sup> Aparte de esto, no se hace un inventario exhaustivo de las LPs, pues tan solo se alude a ellas y se pone un par de ejemplos de rigor: *delante de* y *detrás de*. Se sigue manteniendo el paradigma de la palabra, por mucho que se haga eco de la obra de Casares más adelante. No solo en la parte más dedicada a la morfología sino también en el apartado dedicado a la sintaxis, es coherente con este punto de vista sobre las LPs, y se preocupa de distinguir entre la clase de palabra y la locución, por ejemplo cuando habla de las “proposiciones inordinadas finales”:

Como tales inordinadas sustantivas van introducidas por la partícula completiva *que* a la que precede una de las siguientes preposiciones o locuciones prepositivas: *a, para, a fin de, por*.<sup>845</sup>

En relación con la conjunción, volvemos a encontrar la palabra “locución” en sentido amplio.<sup>846</sup> Sin embargo, aquí de nuevo encontramos el término *locución conjuntiva* frente a las “conjunciones propiamente dichas”:

Estas serían las conjunciones propiamente dichas, es decir, conjunciones por su forma, función y significación. Hay otras conjunciones que proceden de gramaticalización, todavía imperfecta, de ciertos sintagmas. Son las locuciones conjuntivas:

Disyuntivas: *ya sea...ya sea*.

Adversativas: *sin embargo, no obstante, a pesar de, con todo, bien que*.

Consecutivas: *por consiguiente, por lo tanto, a veces, por ende* (ant.)

Causales: *puesto que*<sup>847</sup>

Hay que añadir lo referente al apartado de “las conjunciones impropias o subordinantes”: en este apartado se debate fundamentalmente el problema de si la

---

<sup>843</sup> En el capítulo II señalábamos que no todas las UFs tienen la misma variación potencial y argumentábamos con ello en contra de la colocación de las “locuciones con variantes” en bloque como parte de la periferia de la fraseología.

<sup>844</sup> De todos modos, esas preposiciones están fijadas precisamente en locuciones de tipo prepositivo: *so pena de*, etc.

<sup>845</sup> Marcos Marín (1972: 251). El subrayado es nuestro.

<sup>846</sup> «También se llama conjunción a otras clases de palabras que son adverbios relativos u preposiciones que encabezan proposiciones subordinadas. Son locuciones con función de conjunción pero sin forma conjuntiva», Marcos Marín (1972: 215).

<sup>847</sup> Marcos Marín (1972: 216). El subrayado es nuestro.

partícula “que” forma parte de locuciones o si por el contrario tiene su función propia, que trataremos por extenso más adelante:

En la estructura oracional tanta importancia como las conjunciones propias que acabamos de ver muy deprisa tienen las que podemos llamar conjunciones impropias, locuciones subordinantes o partículas subordinantes. Este aspecto ha parecido claro a los gramáticos<sup>848</sup>

Hace referencia a que el *que* español ha sido ya estudiado por Spitzer, Alarcos y C. Hernández y añade que según Pottier y Coseriu no existe la locución *para que*, porque cada parte mantiene su valor. Pero para él sí que funciona como una unidad y, lo que es más interesante, aduce criterios funcionales pero que aluden a restricciones morfosintácticas y que pueden ser interpretadas como signos de su fijación: el hecho de que no sea posible decir *para si* (en los casos en que ha de aparecer el alomorfo *si* en vez de *que*) o el uso de subjuntivo detrás. En definitiva, creemos que acierta en el uso del término *locución conjuntiva* aunque no sea muy sistemático en su uso. Sin embargo, parece que su decisión pertenece más bien a la tradición, pues mientras que es bastante meticuloso en citar las fuentes de las que se sirve para el resto de los aspectos, para éste no cita a Casares en ningún momento. Por otro lado, el inventario de LCs que nos ofrece es de lo más variopinto: si se puede entender la confusión con respecto a locuciones que hoy consideramos *marcadoras* por su función conectora en el discurso o con respecto a LPs por no incluir el “que”<sup>849</sup>, no es tan comprensible que locuciones claramente adverbiales como *a veces* sean identificadas como conjuntivas.

También se preocupará de distinguir entre elementos simples y complejos (palabras y locuciones) cuando hable de la clasificación de las oraciones:

La Gramática académica las divide según la conjunción o locución que las introduce en:

Coordinantes: *que, pues, pues que, porque, puesto que, supuesto que*

Subordinantes: *porque, de que, ya que, como, como que*<sup>850</sup>

[Hablando de las concesivas] Se introducen por medio de las conjugaciones y locuciones: *aunque* (también adversativa), *así, si bien, siquiera, ya que, a pesar de que, bien que, mal que*, etc.<sup>851</sup>

---

<sup>848</sup> Marcos Marín (1972: 216).

<sup>849</sup> Incluye, por ejemplo “a pesar de” como locución conjuntiva.

<sup>850</sup> Marcos Marín (1972: 251). El subrayado es nuestro.

2. Si contrastamos todo lo encontrado hasta ahora con el volcado que hace de la obra de Casares, nos damos cuenta de la incongruencia que impera en la teoría fraseológica reflejada en esta gramática, que bien puede ser ejemplo de una práctica común que intentamos reflejar en este trabajo.

Marcos Marín enmarca el estudio de las expresiones fijas en el ámbito de la lexicología y, más concretamente, en el estudio previo necesario para la elaboración de un diccionario: es decir, que su estudio está subordinado a la lexicografía, como consecuencia de haber extraído las ideas de una obra eminentemente lexicográfica.<sup>852</sup> Reproduce las ideas de Casares sobre *refrán* y *frase proverbial*. Vuelve a utilizar el término *modismo* y como él, se empeña en diferenciar éste de la *locución*, pero acaba claudicando a las pocas líneas cuando dice que «no parece haber una diferenciación clara entre el modismo y los dos primeros grupos: *locución* y *frase proverbial*. El término modismo corresponde a veces a grupos que podrían analizarse como locuciones significantes (salvo las denominativas) o como frases proverbiales».<sup>853</sup>

A continuación tenemos la clasificación de las locuciones de Casares. La modificación que Marcos Marín hace de ésta se centra casi exclusivamente en la categoría de las *locuciones participiales*. Esta crítica se le ha vuelto a hacer posteriormente, pues no se sabe a ciencia cierta la rentabilidad de mantener una clase de locuciones cuyas unidades «comienzan obligadamente con el participio *hecho* (o *hecha*) y se emplean como complemento nominal de verbos de estado o bien en construcciones absolutas».<sup>854</sup> Son del tipo *hecho migas*, *hecho un mar de lágrimas*. Casares afirma que si se puede sustituir por *como* no se trata de una locución participial, pero esto es, como opina Marcos Marín, discutible, y por ello él aporta ya una solución: dividir la categoría de las *locuciones verbales* en *propriadamente verbales* y en *participiales*, con lo cual el problema queda diluido como un conflicto subcategorial (dentro de la categoría verbal) y no intercategorial (frente a la categoría verbal). Aparte de esto, las locuciones

---

<sup>851</sup> Marcos Marín (1972: 257). El subrayado es nuestro. Repárese en que anteriormente consideraba “a pesar de” como LC y ahora añade el “que” en la forma paradigmática. También lo hará en el apartado dedicado a Casares.

<sup>852</sup> «El trabajo del lexicólogo debe servir de punto de partida al lexicógrafo, o compilador de diccionarios. En su necesaria decisión de qué es lo que se debe incluir en el diccionario o excluir de él, el lexicógrafo duda ante unos enunciados que no son palabras pero que no significan lo mismo que la suma de las palabras que las componen; es necesario el previo estudio lexicológico de estas formas agrupadas», Marcos Marín (1972: 265). Como podemos comprobar, se trata de la formulación que hace Casares del concepto moderno de ‘idiomaticidad’.

<sup>853</sup> Marcos Marín (1972: 269).

<sup>854</sup> Esta unidad está recogida también en Carneado (1983), como locución que comienza por “hecho”.

“conexivas” de Casares son denominadas ahora “conexivas o no connotativas”, apreciación que nos parece muy importante, porque con ella nos dice su autor indirectamente que el rasgo de “expresividad” que el mismo Casares atribuía a las locuciones en general no es una característica común a todas, sino más bien reducida a las significantes o conceptuales, frente a las de enlace, que son más “asépticas” en este sentido. Además el autor destaca el hecho de que Casares no conceda especial atención a las locuciones conexivas en su obra<sup>855</sup>: es un exponente muy claro de que de la fraseología solo ha interesado el aspecto más llamativo, incluso para Casares, mientras que las UFs no tan nocionales, al ser menos llamativas, han sido más obviadas, contrariamente a lo que sucede en la práctica gramatical.

3. Nuestra crítica a esta gramática está fundamentada en la falta de coherencia para articular los postulados que acepta de Casares y los suyos propios. Su exposición de las ideas del granadino está salpicada continuamente por señalizaciones de que lo dicho sobre las locuciones ya estaba aludido en partes anteriores de la obra, lo cual, como hemos visto, no es rigurosamente cierto: así, sobre las LAs dice «hemos aludido a ellas al ocuparnos de los adverbios en la morfosintaxis» pero sin embargo no aparece información alguna en ese apartado y, para más inri, el término tiene otro significado en dicha parte: el de cualquier grupo de palabras que desempeña una función adverbial.

Al hablar de las locuciones pronominales (“el hijo de mi padre”, “este cura”, “cada quisque”<sup>856</sup>) también hace una referencia al apartado de tratamientos, pero en el este en ningún momento se las calificará como tales, como puede comprobarse en la cita siguiente del mismo:

El segundo grupo de fórmulas de tratamiento son las formas procedentes de sustituciones [...] los sustitutivos de humildad como *vuestro siervo, servidor*, las formas humorísticas como *este cura*, los gitanismos *menda y mangue*, las perífrasis como *el hijo de mi madre o de mi padre*, las fórmulas notariales: *el infrascrito, el abajo firmante*, etc.<sup>857</sup>

En definitiva, confirmamos lo que sospechábamos antes: se recoge lo dicho por Casares, pero no se incluye correctamente en la gramática. No hay asimilación de sus ideas, sino que más bien parece un apéndice o adenda testimonial, perteneciente además

---

<sup>855</sup> Cita las palabras con las que Casares

<sup>856</sup> Marcos Marín (1972: 267).

<sup>857</sup> Marcos Marín (1972: 149).

a otra disciplina distinta de la gramática: la lexicología, disciplina con la que ya hemos visto que tiene mucho que ver desde sus inicios la Fraseología.

#### 3.1.2.1.4.4. La renovación académica: *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973)<sup>858</sup>

1. El *Esbozo* se publica en 1973, más de cuarenta años después de la última edición de la GRAE (la de 1931). A esas alturas era necesaria ya una profunda revisión de esta obra y la Institución, al no poder demorarse por más tiempo en ella, publicó una gramática “provisional”, desprovista de valor normativo, motivo al que debe su peculiar título. En el *Esbozo* se dan cita la tradición y el estructuralismo, pues la RAE no podía abstraerse de las innovaciones que introdujeron Saussure, la Escuela de Praga, Bloomfield o Hjelmslev. La influencia de las nuevas corrientes estructuralistas es fácilmente perceptible en la parte que versa sobre fonología, pues fue el campo en el que primero penetró esta corriente (la *Fonología española* de Alarcos se publica en 1950). En cambio no son tan claros en la morfología o la sintaxis, pues los primeros resultados sólidos del estructuralismo aplicado a la gramática no se producen hasta 1970, con los *Estudios de Gramática funcional del español* del mismo Alarcos (1970). Antes, como señala Girón Alconchel (2000: 87), «durante los años cincuenta y sesenta los gramáticos españoles habían combinado, con más o menos fortuna, estructuralismo y tradición».

La redacción de la Morfología corrió a cargo de Salvador Fernández Ramírez y de hecho, son muchas las coincidencias con los aspectos de su propia gramática. De la parte de Sintaxis se ocupó Samuel Gili Gaya que prácticamente reescribió su *Curso*: prueba de ello es que algunos de los párrafos son casi idénticos en las dos obras. La distinta autoría de una parte y de otra se deja ver, entre otras muchas cosas, en la diferente atención que cada gramático presta a los fenómenos fraseológicos, dado que es fuente de desajustes terminológicos. Por ejemplo, unidades del tipo de *a ciegas*, *a oscuras* son designadas por Gili Gaya casi siempre con el término *locución adverbial*. En cambio, Fernández Ramírez elude la adscripción categorial y opta por describir la forma de dichas construcciones (“locuciones con preposición”):

---

<sup>858</sup> Citamos por: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa- Calpe.

Ya en los párrafos anteriores de este capítulo hemos subrayado más de una vez el hecho de que determinados sustantivos se emplean exclusivamente, o casi exclusivamente, en singular [...] más frecuente es la ausencia o el casi desuso del singular [...] estos plurales se emplean con mucha frecuencia en locuciones con preposición: a horcajadas, a sus anchas, a tientas, de bruces, de mentirijillas, por (a, en) las mientes.<sup>859</sup>

Aparte de esto, hay una serie de datos representativos del *Esbozo* sobre las unidades fraseológicas.

2. Hay dos innovaciones teóricas que merece la pena destacar. En primer lugar, la identificación de los términos *sintagma* y *frase*. En su *Curso*, Gili Gaya especificaba el sentido con que iba a hacer uso del vocablo *frase* a lo largo de la obra y señalaba además su relación con el concepto de oración. Ahora formula la misma idea, pero añade un dato interesante: «las frases que no son oraciones son a menudo elementos constitutivos de la oración».<sup>860</sup> Si antes no podíamos asegurar que se viese equiparada la noción de “frase” con la que actualmente tenemos de “sintagma”, ahora sí se nos permite. Fijémonos, para mayor seguridad, en la nota a pie de página que acompaña a la anterior afirmación: «En Lingüística la *frase* se denomina *sintagma*, y su definición es la misma que damos en el texto. También entre lingüistas se llama *sintagma*, en sentido estricto, la fórmula o esquema de estructura que se repite en el idioma con independencia de las palabras que contenga. Por ejemplo en oraciones condicionales».<sup>861</sup> Estas palabras nos indican que: a) se está dando la fusión entre tradición y estructuralismo en la gramática española, porque son tenidos en cuenta conceptos y términos nuevos como el de *sintagma*, pero aún se mantienen en campos de estudio separados: gramática, por un lado, lingüística por otro; b) por fin asistimos a la identificación inequívoca de la tradicional *frase* con la noción actual de sintagma como “constituyente” y no como mero sinónimo alternativo de oración o de cualquier estructura del eje sintagmático.

En segundo lugar, se acuña un nuevo término, *elemento sintáctico*, para nombrar a las funciones oracionales: «damos el nombre de *elementos sintácticos* a las

---

<sup>859</sup> Real Academia Española (1973: 186). El subrayado es nuestro.

<sup>860</sup> Real Academia Española (1973: 351).

<sup>861</sup> Real Academia Española (1973: 351, n. 1).

subagrupaciones de sentido y de función gramatical que podemos establecer dentro de la oración: cada elemento sintáctico puede contener una o varias palabras; pero es esencial, en todos los casos, que la palabra o palabras que lo forman constituyan una unidad funcional»<sup>862</sup>. A través del *elemento sintáctico*, la oración ya no está compuesta directamente por categorías verbales (no tiene sentido ya el término de “partes de la oración” por tanto<sup>863</sup>) sino por unidades que pueden o no coincidir estructuralmente con ellas.

3. En virtud de este uso de la palabra *frase*, ya no la encontramos empleada junto con los adjetivos *adverbial*, *prepositivo* o *conjuntivo*. Ahora parece que se ha especializado definitivamente el término *locución* para esta función. De la misma manera que «las oraciones son frases pero no viceversa»<sup>864</sup>, podríamos postular que en el *Esbozo* “las locuciones son frases pero no viceversa”.<sup>865</sup> Por ello afirma que «las locuciones son también frases hechas que se repiten como fórmulas fijas» y por ello también define el “complemento circunstancial” así:

Llamamos *complemento circunstancial* al vocablo, locución o frase que determina o modifica la significación del verbo, denotando una circunstancia de lugar, tiempo, modo, materia, etc.<sup>866</sup>

Los tres elementos equivalen funcionalmente, pues desempeñan una misma función sintáctica (complemento circunstancial). La diferencia es formal: el vocablo es una unidad léxica, la frase una mera agrupación y la locución suele ser, en general, un frase hecha o fija. Esta tricotomía recuerda a la que vimos que iba implícita en la obra benotiana.<sup>867</sup>

Encontramos utilizados con frecuencia los términos *locución adverbial*<sup>868</sup>, *locución conjuntiva* y *locución prepositiva*. Sirvan los siguientes extractos como ejemplo:

---

<sup>862</sup> Real Academia Española (1973: 393). Alcina y Blecua (1975) utilizan este mismo concepto, *elemento*, dos años más tarde en su *Gramática española*.

<sup>863</sup> Para una crítica de este concepto, véase González Calvo (1982).

<sup>864</sup> Real Academia Española (1973: 351).

<sup>865</sup> Es lo mismo que decir que los sintagmas fijos son sintagmas al fin y al cabo a pesar de su singularidad.

<sup>866</sup> Real Academia Española (1973: 371). El subrayado es nuestro.

<sup>867</sup> Vid. el epígrafe [3.1.2.1.2.1.].

<sup>868</sup> Tan solo en una ocasión encontramos el término *modo adverbial* (Real Academia Española 1973: 401). Está, por tanto, en franca desaparición en la gramática de la Academia. Se mantiene, en cambio, en la gramática de Alcina y Blecua.

[Sobre la preposición *a*] Sirve para formar muchas frases y locuciones adverbiales: *a tientas*; *a bulto*; *a oscuras*; *a todo correr*; *a regañadientes*.<sup>869</sup>

[Coordinación adversativa] La significación adversativa puede lograrse en las oraciones yuxtapuestas, en las copulativas o por medio de conjunciones especialmente destinadas a señalar la contraposición con variados matices: *mas*, *pero*, *empero*, *sino*, *aunque* y locuciones conjuntivas como *sin embargo*, *no obstante*, *antes bien*.<sup>870</sup>

[Oraciones finales] Cuando los verbos principal y subordinado tienen el mismo sujeto, el subordinado va en infinitivo, se omite el *que* subordinante, y la relación final se expresa solo por medio de las preposiciones *a* o *para* o la locución prepositiva *a fin de*.<sup>871</sup>

Con esta distribución de valores de los términos *frase* y *locución* quizás Gili Gaya intentó reformular dos conceptos muy vagos de la gramática española. *Frase* ya aparecía claramente definido en el *Curso*, pero no ocurría lo mismo con *locución*. No es aventurado pensar que es posible que en la especialización de este término para la nomenclatura fraseológica tuviera algo que ver el importante estudio que de la locución hace Casares en su *Introducción*.

4. Para terminar, nos referiremos a esos otros elementos que, aunque pertenecen también a la fraseología, gozan de un tratamiento más intuitivo y deslavazado en la gramática. En primer lugar, las mismas unidades que Gili Gaya caracterizaba en su *Curso* como “unidades léxicas indivisibles” (*fuego fatuo*, *idea fija*, *puerta falsa*, *libre albedrío*) son precisadas ahora como “compuestos sintácticos”.<sup>872</sup> No es sino una forma de intentar aproximarse a un término válido para estas unidades. En segundo lugar, por lo que respecta a los enunciados fraseológicos, su tratamiento es idéntico al que habíamos encontrado en el *Curso* (*refranes*, *frases proverbiales*, etc.). Tercero, para las expresiones que llama *fórmulas* suele detenerse en comentarios sobre su fijación “posicional” (según la clasificación de la fijación que hace Thun<sup>873</sup>): por ejemplo,

---

<sup>869</sup> Real Academia Española (1973: 439). El subrayado es nuestro.

<sup>870</sup> Real Academia Española (1973: 510). El subrayado es nuestro.

<sup>871</sup> Real Academia Española (1973: 548). El subrayado es nuestro.

<sup>872</sup> Real Academia Española (1973: 413).

<sup>873</sup> *Vid.* el epígrafe [2.2.2.1.].

cuando habla de “fórmulas de saludo o despedida”<sup>874</sup>, “fórmulas fijas que encabezan las cartas”<sup>875</sup>, “fórmulas tradicionales con que empiezan los cuentos”.<sup>876</sup>

En definitiva, el *Esbozo* supone un gran avance con respecto a la edición de 1931 en la observación de los fenómenos fraseológicos y en los conceptos relacionados. Obviando algún desajuste terminológico motivado directamente por la doble autoría del volumen, se ha marcado ya un camino hacia la especialización de uno de los términos que entraron en liza para designar a las locuciones y que ha terminado consolidándose. El de “modo” ha sido definitivamente desterrado y el de “frase” ha sido asimilado al de “sintagma” merced a un peso mayor de las fuentes europeas. Además, aunque se siguen distinguiendo como locuciones tan solo las adverbiales, conjuntivas y prepositivas, ya no hay interferencias entre los ejemplos de cada una de dichas categorías.

#### 3.1.2.1.4.5. La *Gramática española* (1975) de J. Alcina y J. M. Blecua<sup>877</sup>

1. A la altura de 1975 estos autores publican una gramática que es al mismo tiempo una obra de consulta y un manual para universitarios. En efecto, los autores hacen un recorrido por las líneas de pensamiento gramatical remontándose a la Antigüedad, para consolidar así con más precisión sus planteamientos teóricos. Están perfectamente al tanto de las novedades estructuralistas y propias del funcionalismo introducidas a partir de Alarcos y proporcionan abundante información bibliográfica sobre cada tema gramatical. No obstante, sus innovaciones conceptuales se ven sujetas al conocimiento del pasado gramatical del que son herederos.

Una de las innovaciones más destacadas de esta gramática es la nueva reelaboración del concepto de *frase*. Gili Gaya, tanto en su *Curso* como en su intervención en el *Esbozo*, lo definía en términos precisos. Mientras para él una frase podía ser una oración, para Alcina y Blecua “frase” y “oración” son conceptos distintos.

---

<sup>874</sup> Real Academia Española (1973: 425).

<sup>875</sup> Real Academia Española (1973: 430).

<sup>876</sup> Real Academia Española (1973: 368). Si destacamos este hecho en esta gramática es por su relativa frecuencia y por identificarlas como *fórmulas*. Esto no quiere decir que en las gramáticas anteriores no hubiese referencias de este tipo. Concretamente la alusión a los cuentos para la estructura “érase que se era...” se encuentra en gran cantidad de ellas.

<sup>877</sup> Citamos por: ALCINA FRANCH, J. y BLECUA, J. M. 1975. *Gramática española*. Barcelona: Ariel.

Según estos autores, en la frase no se da una relación predicativa, pues no lleva un verbo en forma personal:

En los capítulos dedicados a la *Sintaxis* ha parecido conveniente distinguir entre *oración* y *frase* (v. 7.0.1.), según que los constituyentes que forman los enunciados se organicen en relación con un verbo conjugado en forma personal que actúa como *núcleo ordenador* de la comunicación o que exista una ausencia de verbo en forma personal en función de núcleo ordenador de las palabras que constituyen la comunicación: *Ya sé que lo habéis pasado bien por el pueblo/ Sí.*<sup>878</sup>

Es lógico pensar que los autores sintieran que este término debía ser reformulado. Su ámbito significativo había sido ocupado por el término sintagma desde que lo puso en funcionamiento Saussure. No obstante, con este último término pasará lo mismo que con su *frase*: desde su nacimiento se prestará a múltiples usos y su empleo actual no siempre se basa en un criterio establecido claro y distinto. En cualquier caso, en esta gramática se intenta paliar la falta de univocidad del término *frase* y, siendo consecuentes con esta postura, no encontramos ningún caso en que se utilicen los términos tradicionales de “frase adverbial”, “frase conjuntiva”, etc. Pero, por otro lado, este nuevo concepto comienza a abarcar un grupo muy heterogéneo de fenómenos entre los que no son los menos destacados los enunciados fraseológicos, muchos de los cuales, como es sabido, manifiestan una fuerte tendencia a la construcción de tipo nominal, sin intervención de verbo alguno en forma personal.

En su concepción de las relaciones oracionales, conciben los *elementos* como unidades que contraen determinadas relaciones sintagmáticas con el núcleo ordenador. Los hay *simples* (formados por un solo constituyente) y *compuestos* (con más de un constituyente). En este último grupo, hay construcciones endocéntricas, en las que el conjunto formado por un «núcleo ordenador + complemento» forma una unidad de sentido; y construcciones complejas o proposicionales (oraciones introducidas por un morfema subordinante). Como vemos, el concepto de construcción endocéntrica viene a sustituir al de *frase*<sup>879</sup>.

---

<sup>878</sup> Alcina y Blecua (1975: 195-196).

<sup>879</sup> En principio no habla de las locuciones fijas en relación con este esquema. Éstas quizás están más cerca de las construcciones endocéntricas (sintagmas) aunque difiere de ellas en que muchas veces no se distingue esa jerarquía del núcleo diferenciador, pues en virtud de su idiomatidad o sus anomalías formales —que las apartan de la sintaxis libre— funcionan y significan en bloque (ej. *a ojos vistas*).

2. En esta obra encontramos una novedad metodológica importante en cuanto al tratamiento de las expresiones fijas. Una de las características que más destaca a simple vista de esta gramática es la tendencia a agrupar la información en torno a las palabras concretas. Por ejemplo, no se habla directamente de las oraciones condicionales, sino de los valores que puede desempeñar en el discurso un nexo típicamente condicional como *si*. Naturalmente, además de este valor que le es propio, también se recogerán otros usos discursivos que podrían pasar desapercibidos en una gramática de corte menos descriptivo). Por esta razón, tras hablar de los adverbios en general, el nivel de análisis desciende hasta ver todos y cada uno de los adverbios. Veamos un ejemplo: los adverbios que denomina “locativos”. Se comienza haciendo un inventario de las unidades que integran este sistema de adverbios (*allí, allá, ahí, hoy, entonces*, etc.); en segundo lugar se detiene en el uso sintáctico de algunos de ellos<sup>880</sup> y se deja para el final un apartado específico con el título “fórmulas fijas” en el que se recogen las expresiones fijas de las que dichos adverbios pueden ser componentes:

[4.4. Los locativos. 4.4.5. fórmulas fijas] Son frecuentes las fórmulas casi lexicalizadas por su uso especialmente con locativos como *aquí, allá*, etc.:

**de acá para allá:** [...] vi que varios soldados marchaban de acá para allá (Galdós, *Juan Martín, el Empecinado*, 252); **allá** + *pronombre personal*: ¿Que no quieren ustedes lucirse por más tiempo? Allá ustedes (Julio Camba, *Sobre casi todo*, 80); ¡Ay!, eso... allá tú (Pérez Lugín, *La Casa de la Troya*, 166); **ahí es nada:** ¡Ahí es nada! ¿Creerse que va a dejar pasar eso de inmiscuirse? (Galdós, *Fortunata y Jacinta*, I, 34)<sup>881</sup>

Insistimos en que las unidades se seleccionan según integren una de las palabras que se está describiendo: *ahí es nada* se recoge, no porque desempeñe una función equivalente a alguno de los adverbios locativos, sino porque *ahí* es un adverbio locativo. Este procedimiento —agrupar las UFs que integran alguno de los elementos que se describe en un epígrafe concreto que lleva por nombre “fórmulas fijas”— se repite con el resto de tipos de adverbios. Así, para los cuantitativos *poco* o *mucho* se recogen las siguientes unidades: *poco a poco, ni poco ni mucho, a poco, con mucho, en poco, por poco*; con la palabra *todo* señala: *todo uno, de todas formas, después de todo, en toda regla, por todos (los) lados, a toda(s) hora(s), en todas partes, a todas partes, del todo, ante todo*,

---

<sup>880</sup> Alcina y Bleca consideran que determinados adverbios tienen funciones prepositivas. No coincidimos con ellos en este punto, pero las razones se verán después con más detenimiento en el lugar que corresponda al hablar de las locuciones prepositivas.

<sup>881</sup> Alcina y Bleca (1975: 635).

*a todo esto, sobre todo, en todo, a todo trapo, así y todo, allí y todo, y todo.* Y así sucesivamente. Este método no había sido aplicado anteriormente. De hecho, ya hemos visto que en el mejor de los casos, la práctica normal consistía en agrupar a las locuciones, en este caso adverbiales, al final de la descripción del adverbio como equivalentes funcionales de éste.

3. Antes de comprobar los términos utilizados para designar a las locuciones de tipo adverbial, conjuntivo y prepositivo, constatamos que, como ocurría en el Esbozo, la palabra *locución* (sola o agrupada en expresiones como *locuciones fijas, locuciones hechas*) no tiene el sentido vago e impreciso de antaño, sino que es parte ya de la nomenclatura fraseológica:

La serie de demostrativos de tercera persona, según se ha dicho, sirve para evocar el pasado en frases en pasado. Cuando va pospuesto se aproxima a la mostración de los adverbios y así en la evocación irónica coincide con la locución de origen árabe *de marras*:

Al llegar a Robacío, vi que me esperaba en la branuca contigua a la portalada de marras toda la familia de la casona aquella.<sup>882</sup>

[Adjetivos adverbializados] (b) La duración de la conversación se expresa por la locución largo y tendido (*hablar largo y tendido*).<sup>883</sup>

En consecuencia, no cabe duda de que la expresión *locución adverbial* adquiere ya valor de tecnicismo fraseológico, pues distingue a las unidades fijas de los adverbios simples y de los sintagmas introducidos por una preposición, propios de la técnica libre del discurso. Estos constituyen tres distintas posibilidades formales que desempeñan una misma función oracional. Comprobémoslo en el siguiente texto:

[“tanto”] La forma apocopada *tan* se emplea sistemáticamente ante el adjetivo o participio, adverbios o elementos autónomos de valor circunstancial y locuciones adverbiales: *tan de mañana, tan a deshora, tan bien, tan arreglado*.<sup>884</sup>

---

<sup>882</sup> Alcina y Blecua (1975: 626).

<sup>883</sup> Alcina y Blecua (1975: 709). Pueden encontrarse ejemplos similares, entre otras, en las pp. 681, 711 o 806.

<sup>884</sup> Alcina y Blecua (1975: 660). El subrayado es nuestro.

Las locuciones adverbiales de modo son distinguidas con bastante frecuencia de entre las demás. Esto se debe seguramente a que en una clasificación semántica de las locuciones adverbiales éstas son las más numerosas. Adviértase de nuevo cómo se distingue entre formaciones del discurso libre (“formaciones modales”: *sin dinero*) y del discurso repetido (“locuciones adverbiales de modo”: *a gatas*), distinción también clara en los ejemplos:

[Esquemas atributivos. Construcciones con “ser” y “estar”] (C) Con el verbo *estar* se introducen, referidos a un sujeto, diversos elementos prepositivos con el mismo valor atributivo ya conocido. (c) en las preposiciones *a, con, de, en, para, según* y *sin* seguidas de nombres sustantivos o con adjetivos, introduce formaciones modales y locuciones adverbiales de modo (*Está sin dinero, Está a gatas*)<sup>885</sup>

Para terminar, volvemos a encontrar el término que ya se siente desde hace tiempo como tradicional: *modo adverbial*. Además lo hace como epígrafe, de la misma manera que comenzó a hacer la Academia en su edición de 1854.<sup>886</sup> Ya antes de su aparición ha utilizado los términos de *fórmula fija* y *locución adverbial*. ¿Por qué se decanta ahora por este término? Nos inclinamos a pensar que se trata de distinguir de alguna forma, dentro de las locuciones fijas, aquellas unidades que presentan algún tipo de anomalía en su sintaxis interna (*a pie juntillas*) o bien poseen palabras idiomáticas (*a hurtadillas*), etc. Dicho de otro modo: es una forma de destacar las unidades más cercanas al núcleo de la fraseología por presentar un alto grado de fijación e idiomática<sup>887</sup> (lo que en otros autores representaba el concepto ‘modismo’):

#### [4.9.0.5. modos adverbiales]

Supuesto que domina en la definición tradicional del adverbio un criterio funcional, es natural que uno de los límites en la fijación de inventarios tropiece con la dificultad de distinguir objetivamente entre la palabra perteneciente a la clase de adverbios y las palabras que adquieren una cierta fijeza en el léxico de la lengua como elementos autónomos de la oración. Tradicionalmente se conocen con el nombre de **modos adverbiales** [*Gram. Acad.*, 172] “ciertas locuciones que hacen en la oración oficio de adverbios, y abundan en nuestra lengua”. Algunas de estas locuciones son fácilmente caracterizables por ser latinismos como *gratis, maxime, ítem, inclusive, ex profeso, a priori* originariamente adverbios, o expresiones que adquieren carácter adverbial al usarse en castellano como *ipso facto, cálam currente*, etc. igualmente se pueden

<sup>885</sup> Alcina y Bleca (1975: 905). El subrayado es nuestro.

<sup>886</sup> La edición que manejan los autores es la de 1931.

<sup>887</sup> Vid. Ruíz Gurillo (1997: 105-122)

aislar fácilmente las locuciones que emplean palabras que no se usan en otra situación o que forman agrupaciones que sólo se dan en función adverbial: *a sabiendas, a hurtadillas, a la chita callando, a pie juntillas, a troche y moche, en un santiamén, de cuando en cuando, de vez en cuando, etc.*<sup>888</sup>

4. Las locuciones prepositivas presentan una problemática particular. Ya están sólidamente establecidas en la gramática, hasta el punto de que no hay alternancia en su denominación y se designan siempre con el mismo término:

[4.4.3. locativos agrupados] El locativo puede ser puntualizado y modificado por otro adverbio o locución prepositiva con la que se expresa el sentido preciso con el que ha sido empleado.<sup>889</sup>

Sin embargo, hay un conflicto en la delimitación de las competencias del adverbio y de la preposición, pues se postula la existencia de “adverbios prepositivos”, adverbios que desempeñan la función relacional de una preposición y que “rigen” a otros elementos. Esto impide que se recojan numerosas locuciones prepositivas como tales<sup>890</sup>:

[4.9.2. Adverbios prepositivos. 4.9.2.5. Otras formaciones] La estructura sintáctica que fijan estos adverbios permite inventariar con ellos características construcciones de notable fijeza en el uso. Se constituyen con sustantivos y otras palabras que expresan orientación: [los ejemplos aducidos son: **en pos de, en derredor (de), en medio (de), en torno (de), en torno a, a la mitad de, al frente de, al lado de, al principio (de), al través de, a través (de), al socaire (de)**]<sup>891</sup>

Se observa con ello una aparente vuelta al concepto de régimen de la Academia. El mantenimiento del valor nocional adverbial de muchos de ellos, que además pueden aparecer sin preposición (ej. en derredor, en medio, en torno, a la mitad, al frente, al lado, al principio, etc.), hace que no se le de preeminencia al valor relacional que pueden adquirir cuando forman un conjunto con la preposición. Por ello se opta por una vía intermedia, la de crear una categoría híbrida entre el adverbio y la preposición, aunque se curan en salud: son auténticos adverbios (desde el punto de vista del sistema),

---

<sup>888</sup> Alcina y Blecua (1975: 705-706).

<sup>889</sup> Alcina y Blecua (1975: 633).

<sup>890</sup> No se entiende muy bien el criterio seguido para colocar la segunda preposición de los ejemplos entre paréntesis. Así, por ejemplo, se recogen *al lado de* y *al principio (de)* cuando ambos pueden funcionar sin ella.

<sup>891</sup> Alcina y Blecua (1975: 719).

que, sin embargo “en el uso” pueden tener esa función relacional. Esta intuición reviste, en nuestra opinión, una gran modernidad.<sup>892</sup>

5. En tercer lugar, tenemos las locuciones conjuntivas. Éstas presentan una vacilación en su denominación similar a la de las locuciones prepositivas:

- *locuciones conjuntivas:*

[8.1.1.6. *locuciones conjuntivas con “que”*] Hay que recoger en último lugar toda una serie de agrupaciones nominales que introducen una preposición con *que* enlazada al nombre por medio de preposición, cuando su presencia y su especialización en significar una determinada relación las aproxima a las locuciones conjuntivas y como tales han sido consideradas por varios gramáticos. En algunos casos el *que* es más valorativo que anunciativo. Estos grupos nominales pueden igualmente con el mismo régimen y sin *que*, introducir una proposición de infinitivo. Se trata de agrupaciones como *respecto a que, al paso que, en vez de que, a la vez que, a pesar de que, a medida que, a causa de que, (en) caso de que, a fin de que, a punto de que, a efecto de que, merced a que, a fuerza de que, en lugar de que, a condición de que, al par que, gracias a que, en vista de que, etc.*, y *de modo que, de manera que, de suerte que*, que pueden tener intención consecutiva de valoración.<sup>893</sup>

[“que”. En construcción absoluta] El participio y el *que* forman unidad para algunos gramáticos que los consideran locuciones conjuntivas. En general, se especializan en una determinada relación que se equipara a la causalidad. Igualmente, puede darse con cualquier participio: [los ej. son: *dado que, puesto que, participio + que*]<sup>894</sup>

- *modos conjuntivos:*

[Agrupaciones con *querer*] Salvo *que* y *cuyo*, el castellano actual conoce compuestos de toda la serie más o menos estrechamente fundidos. Así, mientras *cuando* y *cuanto* forman todavía modos adverbiales – *cuando quiera, cuanto quier*, registrado como poco usado, los demás se conocen formando una sola palabra: **comoquiera, dondequiera, doquier, doquiera, quienquiera**, todos ellos de forma única, **cualquiera** que toma la forma *cualquier* cuando va antepuesto al sustantivo y el plural *cualesquiera*. Reforzados por *que* forman característicos modos conjuntivos marcativos de determinados tipos de subordinación.<sup>895</sup>

---

<sup>892</sup> Cfr. más adelante el epígrafe [4.2.4.1.], donde aplicaremos un punto de vista parecido para nuestro análisis.

<sup>893</sup> Alcina y Blecua (1975: 1010).

<sup>894</sup> Alcina y Blecua (1975: 1013-1014).

<sup>895</sup> Alcina y Blecua (1975: 697).

Esta es una alternancia terminológica que no sorprende a estas alturas, pues el proceso de desaparición de la palabra *modo* en favor de *locución* es lento y perceptible a largo plazo. La novedad que ofrece esta gramática en cuanto a las locuciones conjuntivas es de otra índole: consiste en reconocer, igual que hacía Gili Gaya, la función de marcadores discursivos de algunas unidades de este tipo, a las que denomina *marcadores léxicos*:

[Yuxtaposición y ordenadores léxicos] Así, agrupaciones como *en consecuencia, por consiguiente, en cambio, no obstante, sin embargo, entonces, es decir*, etc. subrayan o marcan relaciones lógicas entre un segmento y otro que le sigue.

[Más abajo especifica lo siguiente:] ordenadores léxicos constituidos por palabras o agrupaciones especializados en determinadas relaciones y que sólo aparecen en el discurso para tal cometido frente a otras que tanto pueden marcar la ordenación del discurso como desempeñar otras funciones determinadas en la comunicación.<sup>896</sup>

5. La gramática española durante el siglo XX se ha manifestado incapaz para ampliar el inventario de locuciones e integrar aquellas que desempeñan funciones que no son adverbiales o conexivas. Otras locuciones, como las adjetivas, pronominales, etc. aún no tienen un tratamiento claro y distinto. Por ejemplo, en el caso de las nominativas no está clara la relación con los compuestos. Lo cual es hasta cierto punto lógico, pues aún hoy hay diversas posturas para ello. Ellos determinan la existencia de “compuestos imperfectos” o “palabras compuestas”, como en otras gramáticas anteriores, pero mezclan designaciones metafóricas como *ojos de buey* con compuestos sintagmáticos como *bombas de mano*, etc. Por otro lado, perciben la existencia de locuciones verbales, pues observan que ciertos verbos llevan algún complemento fijado que forma unidad con ellos. No llegan a decir que sea locuciones verbales pero describen la fijación del verbo con su complemento de distintas formas:

- “incremento de sentido del verbo”:

[Mí/ ti/ sí] es muy ostensible en la lengua hablada, e incluso escrita, el retroceso del pronombre sí que es sustituido casi sistemáticamente por los correspondientes de tercera persona. La debilitación de fuerza significativa del *sí* es observable en la expresión *volver en sí* que,

---

<sup>896</sup> Alcina y Blecua (1975: 1141).

inmovilizada como incremento de sentido del verbo, es incorporada censurablemente a todas las personas: *vuelves en sí* (ti), *vuelvo en sí* (mí).<sup>897</sup>

- “unidad de sentido con el verbo”:

[4.5.5.4. intensivos sin adjunto] Aparecen en relación semántica con el verbo [...] (b) como elemento autónomo de la frase con carácter generalmente pronominal introducido por preposición (c) como cabeza o núcleo de un grupo con valor sintáctico determinado en la frase a la que se une por medio de la preposición *de* [los ejemplos que aduce: *es más, a menos que, de más, etc.*] Pueden formar unidad de sentido con el verbo en casos como  *echar de menos, hacer de menos, estar de menos/más, no poder menos de*, y otras cosas.<sup>898</sup>

- “término fijo e invariable”:

[Articulación del constituyente prepositivo] En cuanto al verbo, como se verá más adelante, cabe la posibilidad de distinguir un tipo de construcción ligado al verbo con un cierto grado de cohesión mayor o menor ( *echar de menos, hablar de toros*)<sup>899</sup>, de término fijo e invariable, mediante el cual se completa el significado del verbo en el enunciado; de otro tipo de construcción en la que la preposición con su término forma una unidad aislable con pleno sentido que puede pasar de un enunciado a otro cuyos restantes elementos sean distintos.

Mientras el segmento /de menos/ solo aparece con las formas del verbo  *echar* o la complementación con  *de + nombre* solo aparece marcando tal relación con el verbo  *hablar*, un segmento prepositivo como /por la mañana/, /desde ayer/, /hacia París/, comúnmente caracterizados como complementos verbales, pueden aparecer en cualquier enunciado independientemente del verbo que sirva de núcleo ordenador:  *salió por la mañana; escribió por la mañana; se acostó por la mañana*, etc.<sup>900</sup>

Un hecho que ayuda a la explicación de las locuciones verbales es el tratamiento más detallado del concepto de “rección”: hay, por un lado, verbos que no exigen preposición; por otro verbos que exigen una preposición<sup>901</sup>; por último, verbos que no sólo exigen una preposición sino también el término de esa preposición. Éstos últimos serían locuciones verbales, pues todo en ellos es fijo:

---

<sup>897</sup> Alcina y Blecua (1975: 602).

<sup>898</sup> Alcina y Blecua (1975: 657).

<sup>899</sup> Entre las dos unidades que recogen los autores, percibimos, no obstante, una diferencia.  *Echar de menos* es efectivamente ese “término fijo e invariable”. En  *hablar de toros* lo fijo es solamente la preposición, pues  *toros* puede ser conmutado por otras palabras del discurso libre como por ejemplo “fútbol”.

<sup>900</sup> Alcina y Blecua (1975: 834).

<sup>901</sup> Verbos con suplemento u objeto preposicional, según Alarcos.

[7.3.4. elementos regidos] Empleando el término *rección* en un sentido estricto, se entenderá por **término regido** aquel elemento prepositivo cuya preposición o el adverbio entero aparece exigido por la naturaleza gramatical del verbo [...] El verbo *abundar* exige un elemento encabezado por la preposición *en* seguida de un término variable (*Abundar en oro; abundar en plata*). El verbo *echar* exige el elemento *de menos*, tanto preposición como término. Este elemento regido puede ser así **de término variable** o **de término fijo**. En el segundo caso, de manera general en la lengua, y en el primero de manera particular en el habla, el elemento regido forma unidad de sentido con el verbo constituyendo verdaderas frases verbo-nominales, y no se pueden desgajar de la oración sin desgarrar su sentido. El término fijo no suele ser conmutable por pronombres, frente al elemento regido de término variable. Los de término fijo cambian a veces el significado del verbo: *tener / tener en menos*.<sup>902</sup>

Constituye una primera solución a las interminables listas de régimen que la Academia observaba hasta la publicación del Esbozo, cuyo carácter provisional hacía conveniente no incluirlas, como se indica en el prólogo. En ellas se mezclaban indistintamente verbos que necesitan un régimen especial y locuciones verbales.

6. Fuera del ámbito de las locuciones hay una serie de términos como *fórmula, frase hecha, expresión fija, expresión hecha*, etc., dispersos por toda la gramática, que señalan estructuras fijadas de muy diversa índole. Unas veces se trata de reformuladores como *o sea, es decir* (las llama “fórmulas oracionales sincopadas, p. 1152); otras de fórmulas pragmáticas, como *qué tal* (“fórmulas de saludo”<sup>903</sup>) o *en marcha, ¡silencio!, manos arriba, a sus pies, de nada, gracias, al cuerno, a paseo* (“fórmulas de mandato, cortesía”<sup>904</sup>). Las paremias siguen siendo identificadas como *refranes, proverbios, máximas*, etc.

7. Encontramos, por último, interesantes hechos de teoría fraseológica. A los ya conocidos como la fijación en plural<sup>905</sup>, añadimos la lexicalización de pronombres átonos sin referencia explícita como, *tenérselas con alguien, habérselas con alguien*

---

<sup>902</sup> Alcina y Blecua (1975: 881-882).

<sup>903</sup> Alcina y Blecua (1975: 681).

<sup>904</sup> Alcina y Blecua (1975: 1191-1192).

<sup>905</sup> En unidades como *a las buenas, de buenas a primeras, de bruces, en sus cabales, en cueros, con creces, a las claras, a ciegas, a escondidas, a gatas, a medias, de mentiras, de oídas, a oscuras, tomar a pecho(s), a mujeriegas, posibles, de puntillas, a solas, a rastras, a tontas y a locas, a trancas y barrancas, a tientas, hacer trizas, en las últimas, a horcajadas, en volandas, de veras*, etc. Alcina y Blecua (1975: 532-3).

(Casares ya hacía referencia a este aspecto)<sup>906</sup> o la lexicalización de estructuras bimembres:

[Elementos autónomos] la lengua ha lexicalizado elementos bimembres en locuciones como *de higos a brevas, de la Ceca a la Meca, de Herodes a Pilatos, de la noche a la mañana, de punta a punta, de cabo a rabo, de la cruza a la fecha*, etc. Cambian su valor locativo por valores modales de carácter cualitativo como *hasta la coronilla, hasta los pelos, hasta el cuello, hasta las orejas*, etc.<sup>907</sup>

Aparte, destaca la intuición de la categoría pragmática de la intensificación, inherente a muchas expresiones fijas, que se cita como valor “encarecedor” en muchas ocasiones, como en el siguiente ejemplo<sup>908</sup>:

[Énfasis en la enumeración negativa] Frases hechas de variado tipo concluyen una enumeración o sirven para encarecer y negar lo que se dice: *ni a tiros, ni chicos ni grandes, ni a uno siquiera, ni mut, ni Cristo que lo fundó, ni tanto así, ni en broma, ni en sueños, ni de intento, ni para un remedio, ni nada*, etc.<sup>909</sup>

#### 3.1.2.1.4.6. La *Gramática esencial del español* (1972) de Manuel Seco<sup>910</sup>

1. Esta es una obra dirigida a lectores poco duchos en gramática o que tienen «un simple mal conocimiento de ella», según manifiesta su autor. La cuestión terminológica cobra especial importancia en una gramática de estas características, pues puede ser fuente de equívocos. Seco destaca este hecho ya en el prólogo y afirma que se decanta por una terminología “consagrada”, tradicional, aunque su uso no signifique necesariamente conformidad con las doctrinas tradicionales. Por ello, en la segunda edición considera necesaria la siguiente aclaración:

Ha sido por ella [la terminología utilizada] por lo que algún crítico distraído ha dicho que esta era una gramática «tradicional». La impresión engañosa viene de que, en varias ocasiones, puestos en la necesidad de optar entre un término clásico, de perfiles confusos, y uno moderno, de contenido no menos controvertido, nos hemos decidido por el tradicional, por ser el más

---

<sup>906</sup> Vid. el epígrafe [2.2.1.].

<sup>907</sup> Alcina y Blecua (1975: 880). El subrayado es nuestro.

<sup>908</sup> Para la relación de la fraseología con la pragmática, vid. el epígrafe [2.6.2.2.].

<sup>909</sup> Alcina y Blecua (1975: 1168). El subrayado es nuestro.

<sup>910</sup> Citamos por SECO, M. 1989 [1972]. *Gramática esencial del español. Introducción al estudio de la lengua.* (2ª edición revisada y aumentada). Madrid: Espasa Calpe.

familiar para el lector medio, pero no sin exponer cuál es el valor reciclado, el sentido preciso en que *aquí* lo utilizamos.<sup>911</sup>

Ante esta advertencia preliminar, hemos de preguntarnos qué decide Seco en relación con la noción de locución, insoslayable ya a estas alturas. Sin duda, el término *locución* está inscrito en la tradición española, pero tanto como los de *frase*, *modo*, *giro*, etc. La modernidad de este autor consiste en adoptar, de entre todos ellos, el que poco a poco se fue consolidando a partir de Casares. De hecho, ya no se recogen ni *modismo* ni *idiotismo*.

Para Seco las locuciones constituyen un subtipo de palabras compuestas, cuya especificidad reside en escribirse separadamente. Les dedica un subepígrafe junto con las perífrasis<sup>912</sup>, formaciones con las que comparten ese rasgo, dentro del apartado más general titulado «Estructura de las palabras», en el que se tratan cuestiones relacionadas con la morfología de la palabra (afijación, composición, etc.). Las locuciones son, por tanto, «una modalidad especial de palabras compuestas, ya que poseen una forma fija (no podría decirse, sin alterar el significado, *el hombre de la calle*, o *de las calles*, o *de esta calle*), un significado preciso (que habitualmente no es la suma de los significados de los componentes) y una determinada función en la oración».<sup>913</sup> Reconoce la existencia de “locuciones adjetivas” (*azul celeste*, *de pega*, *de miedo*, *para echarse a temblar*), “adverbiales” (*tal vez*, *de veras*, *sin embargo*), “sustantivas” (*hombre de la calle*, *ayuda de cámara*, *pobre diablo*, *muerto de hambre*, *pie de rey*), “verbales” (*no tener dónde caerse muerto*, *no fiarse ni de su sombra*, *echar una cana al aire*, *pasar por carros y carretas*), “prepositivas” (*antes de*, *delante de*, *junto a*, *en cuanto a*), “conjuntivas” (*con tal que*, *tan pronto como*, *a fin de que*, *si bien*) e “interjectivas” (*¡maldita sea!*, *¡Dios mío!*). Más adelante<sup>914</sup> señalará que las locuciones constituyen también un medio gramatical al servicio de la creatividad por el que se puede multiplicar el léxico de una lengua, al mismo nivel que la composición o la afijación.

La clasificación de las locuciones viene determinada por la equivalencia con cada una de las clases de palabras. Sin embargo, su tratamiento no es uniforme en este sentido: en los apartados específicos de la gramática dedicados a cada una de las

---

<sup>911</sup> Seco (1989 [1972]: 10).

<sup>912</sup> «Locuciones y perífrasis», Seco (1989 [1972]: 218-221).

<sup>913</sup> Seco (1989 [1972]: 219). Estas son los tres rasgos fundamentales de las locuciones.

<sup>914</sup> En el apartado 14.4.2 dentro del epígrafe sobre «El léxico multiplicado», que alude a los procedimientos de obtención de nuevas palabras. Seco (1989 [1972]: 234).

categorías verbales no se hace el mismo hincapié en la existencia de unidades pluriverbales equivalentes. Dicho de otro modo, al hablar en las partes correspondientes del adjetivo, del sustantivo, del verbo, de la conjunción y de la interjección, no cita al hilo la existencia de locuciones adjetivas, sustantivas, verbales, conjuntivas o interjectivas. En cambio, en los apartados del adverbio y de la preposición sí se hace referencia directa a sus equivalentes locucionales, que reciben un tratamiento un poco más detallado, como vamos a ver a continuación.

2. Así, las LAs encuentran lugar también en otras dos partes de la gramática:

- a) en el epígrafe 8.3.3. («El adverbio y los complementos adverbiales»), incluido en el capítulo 8 («El predicado») parte de un criterio funcional y, tras hablar de la clase de palabra que prototípicamente desempeña la función de complemento del verbo, el adverbio, se detiene en el caso especial de las locuciones adverbiales:

Pero conviene advertir que existen construcciones formadas por sustantivo (o adjetivo sustantivado) con o sin preposición, que son verdaderos adverbios, y no sustantivos que funcionan como adverbios: *tal vez, en un santiamén, a pie juntillas, a lo mejor, a la ligera, de veras, sin embargo*. Estos adverbios —que suelen llamarse *locuciones adverbiales*— se pueden reconocer por su forma rígida, que no admite ningún cambio [...] y porque en ellos el sustantivo se muestra con un significado especial diferente del suyo normal; incluso en algunos casos se trata de sustantivos que solo se usan en estas construcciones. Es verdad que no siempre resulta fácil determinar si se trata de sustantivos complemento adverbial o de adverbio propiamente dicho; construcciones como *en todo caso, de todos modos, sin duda...*, usadas con gran frecuencia en una forma «fija», parecen ya perfectos adverbios; pero notemos que su forma no es rígida, pues admite ligeras modificaciones: *en cualquier caso, de cualquier modo, sin ninguna duda*. Existen otras locuciones adverbiales más fáciles de distinguir a simple vista de los otros complementos adverbiales, por presentar ya una constitución claramente diferente: *poco a poco, más o menos, por si acaso, desde luego, por supuesto*.<sup>915</sup>

Repárese en que entre las unidades seleccionadas se mezclan LAs con clara función circunstancial (*en un santiamén, a pie juntillas, etc.*) con unidades que sufrieron de

---

<sup>915</sup> Seco (1989 [1972]: 104).

cierta indeterminación en la tradición y que frecuentemente se trataron como conjunciones (*sin embargo*).<sup>916</sup>

- b) en el epígrafe 12.2. («El adverbio»), dentro del apartado 12, «Las palabras: el verbo y el adverbio» el criterio que rige es más marcadamente formal:

Hay algunos [adverbios] que se escriben como si fuesen dos o más palabras, porque en su origen se trataba de un conjunto de palabras distintas: *a propósito, desde luego, sin embargo, no obstante, con todo, en cambio, por tanto, por consiguiente, tal vez, en medio, de pronto, por las buenas, a lo mejor, etc.*<sup>917</sup>

En él no se repara ya en la función que desempeñan, sino en que están formados por varias palabras y en que su esquema formal responde al de las locuciones que desempeñan una función de complemento del verbo: así, se vuelven a mezclar unidades con clara función circunstancial (*de pronto, por las buenas, en medio, etc.*) con otras que están más cercanas a una función conectiva, como pensamos en la actualidad (*en cambio, por tanto, por consiguiente, etc.*)

Por su parte, las LPs están ubicadas en el capítulo 13 («Las palabras: enlaces e interjecciones»)<sup>918</sup>:

Esta preposición [*de*] es la que normalmente se emplea como introductora de complementos de adverbios: *antes, encima, debajo, delante, detrás, dentro, fuera, cerca, lejos, en medio*. El «significado» encerrado en el adverbio se suma entonces a la «función» enlazadora aportada por la preposición, y la unión de las dos palabras, concurriendo sus respectivos ingredientes, se convierte en una nueva preposición: *antes de, después de, encima de, etc.* Algunas de estas uniones (llamadas *locuciones prepositivas*) son casi del todo equivalentes a preposiciones simples, y en ocasiones más usadas que estas: *delante de = ante; encima de = sobre; debajo de = bajo; detrás de = tras*. A estas locuciones prepositivas hay que añadir una formada con *a*: *junto a*.

Se forman también numerosas locuciones prepositivas añadiendo una de las preposiciones «vacías» (*de, a, en, con*) a sustantivos ya precedidos de otra preposición: *con*

---

<sup>916</sup> El propio autor, en nota, nos aclara que «*sin embargo* es clasificado en las gramáticas, con poco fundamento, como «conjunción» y no como adverbio». Sin duda había un fundamento en esa decisión, la del carácter conector de dicha unidad, aunque por su forma se asemeje más a las locuciones verbales. *Vid.* más adelante, el capítulo V.

<sup>917</sup> Seco (1989 [1972]: 194).

<sup>918</sup> Su agrupamiento responde quizá, más que a afinidades, a no encajar en los moldes oracionales como lo hacen las clases léxicas.

*arreglo a, de acuerdo con, en virtud de, en cuanto a*; o, alguna vez, a adjetivos: *debido a, referente a, conforme a*. En estas locuciones, los sustantivos y adjetivos que las componen son siempre invariables.<sup>919</sup>

En primer lugar, el que se dé por hecha la equivalencia entre las preposiciones y las locuciones prepositivas: si las primeras están caracterizadas como meros enlaces y como palabras vacías ¿merecen la misma caracterización las segundas? No deja clara esta cuestión; en segundo lugar, también es importante el hecho de que detalle la variedad de estructuras formales que pueden presentar las LPs (adv. + prep.; sust. + prep.; adj.+ prep.). Todos los primeros elementos de la suma son siempre *invariables*, es decir, que no entran en su concepto de *locución prepositiva* las construcciones que tienen alguna posible variación y que, sin embargo, han merecido la atención principal de los estudiosos con posterioridad<sup>920</sup>.

En cuanto a las locuciones conjuntivas, como hemos dicho, no estima oportuno utilizar sistemáticamente dicho término. Podemos comprobarlo, por ejemplo, en el apartado 13.1.8., el de las “conjunciones subordinantes”:

Las conjunciones subordinantes propiamente dichas apenas son tres o cuatro —*que, si, pues*—; pero su número se incrementa por la combinación de *que* con diversas preposiciones —*porque, para que, hasta que, a fin de que, aparte de que*— o con otras palabras —*aunque, así que, con tal que*— o bien por la suma de otras voces distintas —*si bien, en cuanto*...—. <sup>921</sup>

No es el momento todavía de analizar los conceptos de conjunción de subordinación, coordinación ni tampoco el valor del segmento *que* y su relación con las locuciones conjuntivas, pero podemos avanzar que en esta última cita parece deducirse que *que* tiene un valor autónomo previo (el de conjunción subordinante) pero puede combinarse con otros segmentos para formar nuevas conjunciones. En este caso no las llama locuciones conjuntivas, quizá porque acaba de explicar que *que* es un segmento con su propio valor, pero más adelante, en el apartado antes citado de «locuciones y perífrasis», las identificará como tales.

---

<sup>919</sup> Seco (1989 [1972]: 200).

<sup>920</sup> Vid. más adelante, cap. V, donde se hace un repaso de la bibliografía sobre las LPs y su tipología.

<sup>921</sup> Seco (1989 [1972]: 201).

3. Aparte de los términos localizados en partes clave de la gramática, utiliza esporádicamente otras palabras para referirse a fenómenos fraseológicos de difícil clasificación, como aquellas que tienen un valor intrínsecamente pragmático. Se vale del término *fórmulas* aunque para nuestro autor parece ser una variación estilística más de la serie de palabras generales que venimos comentando (expresión, giro, etc.):

[Sobre la posición de los adjetivos] *mil* solo se pospone al nombre en algunas raras fórmulas, como el refrán *Abril, aguas mil* o la expresión *Gracias mil*. [...] Naturalmente, existen fórmulas fijas en que el adjetivo se mantiene inmóvil: *Felices Pascuas; Buenos días*.<sup>922</sup>

Por último, la palabra “locución” también es utilizada en el sentido genérico que vimos que señalaba Mounin (1979):

[Sobre el número en los sustantivos] Al lado de estos casos hay que citar el de algunos nombres que, por designar en general algo esencialmente múltiple, no se usan más que en plural: *añicos, víveres, ambages, entendederas*. Tales nombres se llaman *pluralia tantum* (locución latina que literalmente significa «solamente plurales»)<sup>923</sup>

El concepto de ‘frase’ no se confunde en ningún momento con el de ‘locución’, ya que es utilizado como equivalente al de ‘oración’. Se prefiere este último, no obstante, porque se considera que la palabra “frase” corresponde al lenguaje corriente.

4. En definitiva, encontramos que Seco parece haber asumido claramente la existencia de clases locucionales paralelas a las clases de palabras. Destila de alguna forma la terminología anterior y sólo son llamadas *locuciones*. En su gramática, guiada especialmente por la búsqueda de sencillez y claridad expositiva —dado el público al que va dirigido— no se encuentran términos vagos. Sin embargo, la información sobre las locuciones está agrupada en un epígrafe aparte y solo parcialmente integrada a lo largo de la obra, pues toda su doctrina gramatical sigue girando en torno a las unidades consagradas: la palabra y la oración. Podemos decir que no se pronuncia con rotundidad en relación con los problemas fronterizos de las clases locucionales, especialmente los que existen entre locuciones adverbiales y conjuntivas, y de éstas últimas con las prepositivas. Su inventario de unidades, por último, no es detallado y esto le permite

---

<sup>922</sup> Seco (1989 [1972]: 169).

<sup>923</sup> Seco (1989 [1972]: 157. El subrayado es nuestro.

soslayar dichas dificultades teóricas. Pero tiene la virtud de considerar la fraseología locucional no como un rasgo anecdótico de la gramática del español sino como un verdadero procedimiento morfológico de formación de nuevas palabras, pues ya hemos visto que según él las locuciones en conjunto serían un tipo especial de palabras compuestas. La fraseología, desde este punto de vista, está tan integrada en la gramática como en la lexicología. El resto de las UFs (las “fórmulas”, por ejemplo) en general no encuentran lugar en su gramática, porque tampoco se ha desarrollado aún una teoría, fundamentalmente pragmática, capaz de integrarlas con garantías.

#### 3.1.2.1.4.7. La *Gramática de la lengua española* (1994) de E. Alarcos<sup>924</sup>

1. Es esta una gramática normativa. A pesar de ser publicada a mediados de los años noventa, cuando ya eran ampliamente conocidas las aportaciones de la fraseología, no manifiesta una adecuación de estos logros a la gramática ni avance alguno con respecto a la última que conforma nuestro corpus, la de Alcina y Blecua. Parece que, en la línea de la Academia, las innovaciones se introducen con cuentagotas.

Alarcos utiliza el término *frase* en el mismo sentido que Alcina y Blecua, pero en esta ocasión se ocupa de explicarlo por extenso al final de la obra. Se trata de enunciados cuya estructura interna difiere de la propia de las oraciones, pues carecen del núcleo verbal con que se cumple la relación predicativa. Es decir, como enunciados, son autónomos, pero no incluyen el signo de la predicación: un verbo en forma personal. Sus constituyentes han de ser, por fuerza, de índole nominal: sustantivos, adjetivos, adverbios o cualquier categoría transpuesta a la función de estos.

Las frases pueden ser, por consiguiente, de muy diversa índole. Son frases desde los rótulos o letreros adosados en determinados sitios (*Silencio, Entrada*, etc.) hasta la respuesta a preguntas como *¿quién es? –Yo*. Sin embargo, en la caracterización formal de estas frases, encuentra dos esquemas fundamentales: pueden ser unimembres y bimembres. Entre estos últimos pueden incluirse determinados enunciados fraseológicos. De hecho, señala algunos ejemplos: *De tal palo, tal astilla; Genio y figura hasta la sepultura; Mal de muchos, consuelo de tontos; Juego de manos, juego de villanos; Aquí paz y después gloria; En casa del herrero, chuchillo de palo; Vivir para ver; A lo hecho, pecho; A mal tiempo, buena cara; No por el huevo, sino por el fuero; A*

---

<sup>924</sup> Citamos por la siguiente edición: ALARCOS LLORACH, E. 1999 [1994]. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.

*Dios rogando y con el mazo dando.*<sup>925</sup> Sin embargo, esta estructura no es privativa de estos dichos: *Ella tan contenta, y nosotros fastidiados*. Por ello no presta especial atención a los refranes y enunciados fraseológicos en general sino que los analiza junto al resto de construcciones propias del discurso libre.

2. En lo que respecta a las locuciones, observamos el mismo hecho de siempre: la gramática prácticamente sólo tiene en cuenta aquellas unidades constituidas por más de una palabra que cumplen una función fundamentalmente adverbial (la función adverbial es ciertamente un cajón de sastre donde se han ido vaciando todas las construcciones incómodas) o conexiva: las locuciones prepositivas y conjuntivas, ineludibles por su extraordinario uso, aunque no le den el estatus adecuado y no pasen de ser meras “expresiones” en muchas ocasiones. Se silencian las unidades acostumbradas: las locuciones nominales<sup>926</sup> (en este caso no hay especial cuidado por diferenciar los compuestos de las unidades fraseológicas), las locuciones verbales (en cuanto a agrupaciones con sentido verbal solo se ocupa de las perífrasis verbales) y mucho más las pronominales que son, además, muy escasas y específicas. También hay que señalar un hecho importante, aunque sea solo por omisión: no se cita para nada el término *modismo*. Parece que la ambigüedad con que ha sido utilizado durante tanto tiempo ha terminado por desplazarlo a favor de otros términos más inequívocos.

Dentro del apartado dedicado a la morfología (*Las unidades en el enunciado: forma y función*), al hablar de los adverbios encontramos un epígrafe específico para las *locuciones adverbiales*:

**186.** Otras unidades que funcionan como adverbios se revelan al análisis como compuestas por una preposición unida a sustantivos, adjetivos o adverbios: *apenas, enfrente, encima, deprisa, despacio, debajo, acaso, afuera, adentro*, etc. Si se consideran estas unidades como adverbios, no hay ningún fundamento para no estimar como tales también otros conjuntos análogos, aunque la grafía mantenga separados sus componentes: *a veces, a golpes, en tanto, a oscuras, de pronto, de súbito, de veras, de frente, de manos, por fuera*, etc. A estos compuestos (y a otros más complejos: *a duras penas, sin ton ni son, a pies juntillas, de hoz y de coz*, etc.) que funcionan como adyacentes circunstanciales, suele aplicárseles el término de *locuciones adverbiales*.

---

<sup>925</sup> Alarcos (1999 [1994]: 485-6).

<sup>926</sup> Encontramos una referencia a las mismas unidades que fueron tratadas por Salvador Fernández Ramírez. Se trata de colocaciones, pero aquí se denominan *sustantivos compuestos*: *en fuego fatuo, ideas fijas, alta mar, libre albedrío, sentido común, largo plazo*, etc.

Como demuestra la composición de estos adverbios, esta clase de palabras no deja de ser como la de los sustantivos, salvo que carecen de variación morfológica y funcionan como adyacente circunstancial.<sup>927</sup>

A pesar de estar ya en la década de los 90, con Alarcos se perpetúa la indeterminación de las locuciones adverbiales con las conjuntivas. La razón es que se adopta un criterio formal y no funcional y que la conjunción *que* tiene en su teoría gramatical un tratamiento muy individualizado (recuérdense sus trabajos sobre el *que* enunciativo y el *que* relativo).<sup>928</sup> Contrasta con los ejemplos que se verán más abajo en los que habla de locuciones conjuntivas con esta misma forma:

[Adverbiales temporales] Para este tipo de oraciones transpuestas se emplea ante todo el transpositor *cuando*, pero también se usan otros adverbios y *locuciones adverbiales* en que a menudo interviene *que*. [Los ejemplos son: *mientras que, siempre que, en tanto (que), entretanto que, en cuanto, desde que, luego que, así que, así como, antes de que, después que, primero que, no bien*].<sup>929</sup>

Aunque las unidades *para que* y *porque* sí se denominan locuciones conjuntivas<sup>930</sup>:

[*Que* y locuciones derivadas] Si la locución *que* transpone oraciones a la función del sustantivo, adoptará como estos, cuando sea preciso el índice funcional oportuno, una determinada preposición. De este modo, aparecen *locuciones conjuntivas* formadas por una preposición y el transpositor *que*, unidades que aparecen unidas o separadas en la escritura conforme al uso (así: *porque, pero para que*)<sup>931</sup>

Las locuciones prepositivas están ya bien caracterizadas, tanto desde el punto de vista formal como funcional:

[Preposiciones y locuciones] Tales combinaciones de adverbio (o sustantivo adverbializado) con preposición (*encima de, delante de, etc.*) suelen llamarse *locuciones prepositivas*. Lo mismo se notaría en *Se enfadaron por una tontería* respecto de *Se enfadaron a causa de una tontería*,

---

<sup>927</sup> Alarcos (1999 [1994]: 167.

<sup>928</sup> Su célebre trabajo “Español “que”” está recogido en Alarcos (1970:192-206).

<sup>929</sup> Alarcos (1999 [1994]: 450-451).

<sup>930</sup> Otras formas de referirse a las locuciones conjuntivas son circunloquios como «unidades transpositoras compuestas como *puesto que, dado que, salvo que*» (Alarcos 1999 [1994]: 444) o “elementos transpositivos, como *si bien, aun cuando, siquiera, ya que, y eso que, bien que, mal que, a pesar de que, etc.*” (Alarcos 1999 [1994]: 468).

<sup>931</sup> Alarcos (1999 [1994]: 293). El subrayado es nuestro.

donde el valor léxico y el índice funcional fundidos en la preposición *por* quedan como desglosados en los elementos componentes de la locución *a causa de*.<sup>932</sup>

Incluso se permite hacer una clasificación de las locuciones prepositivas en virtud de sus componentes formales:

Existen dos tipos de locuciones prepositivas: unas, como en el ejemplo *encima de la mesa*, contienen un adverbio capaz de funcionar por sí solo (*Lo puso encima*); otras, como en *a causa de una tontería*, requieren siempre un adyacente especificador (no sería posible decir solo *Se enfadaron a causa*, ya que *a causa* no es unidad autónoma y exige un adyacente). Locuciones de este segundo tipo son *acerca de*, *con arreglo a*, *en virtud de*, *con objeto de*, *gracias a*, *por culpa de*, etc., cuyos componentes iniciales (*acerca*, *con arreglo*, *en virtud*, *con objeto*, *gracias*, *por culpa*) no pueden funcionar por sí solos en papeles adverbiales. En las locuciones del primer tipo, por el contrario, el elemento inicial es adverbio o cumple su oficio.<sup>933</sup>

Otras expresiones que designan hechos fraseológicos son las acostumbradas *expresión hecha*, *fórmulas sueltas*, etc. Y no pasan desapercibidos para Alarcos los datos — también citados en muchas gramáticas— relativos a la fijación de estas unidades peculiares como la fijación del orden<sup>934</sup>, etc.

### 3.1.2.2. Los estudios fraseológicos en España como tradición específica

La Fraseología ha experimentado en las últimas décadas un gran auge en nuestro país. Una vez que se asimilaron las tempranas aportaciones de Casares y comenzaron a conocerse publicaciones de fuera de nuestras fronteras, el interés se fue incrementando con la elaboración de tesis doctorales y trabajos de investigación sobre las distintas facetas descriptiva y aplicada de la fraseología del español, así como por la celebración de reuniones científicas y la publicación de trabajos monográficos específicos sobre aspectos de la fraseología. En Ruiz Gurillo (2002b) se halla una breve panorámica bibliográfica de los estudios fraseológicos según hayan incidido en los aspectos morfológico, sintáctico, semántico y pragmático de las UFs. Pensamos que es lícito adoptar una postura historiográfica en relación con las publicaciones de las que disponemos justo antes de este “boom”, con el ánimo, ya declarado, de contribuir a

---

<sup>932</sup> Alarcos (1999 [1994]: 268). El subrayado es nuestro.

<sup>933</sup> Alarcos (1999 [1994]: 269).

<sup>934</sup> Alarcos (1999 [1994]: 99).

evitar una excesiva complicación terminológica y conceptual en torno a tan reciente disciplina, y de saber distinguir entre las tradiciones autóctona y extranjeras en el análisis de estos hechos.

Es significativo que Wotjak en un artículo de 1983 cite como únicas referencias a la fraseología del español en lengua española a Julio Casares (1950) y la recepción que de éste hizo el erudito M. Alonso en su obra de 1964, en la que ya hemos visto que altera un poco la terminología pero no su planteamiento básico. En esa fecha la fraseología del alemán había sido estudiada con profusión y ya se había publicado la mayoría de las monografías y estudios de conjunto que constituyen puntos de referencia ineludibles hasta la fecha para esta lengua, como las de Thun (1978), Pilz (1978), o Fleischer (1982), dentro este último de la fructífera escuela de Leipzig. Podemos decir que en esa época ya la fraseología era una disciplina consolidada en el país germano — al menos en la antigua RDA— que se ocupaba con bases metodológicas sólidas del componente fraseológico del alemán y que ha favorecido su incardinación en la lexicología y en la gramática. De hecho, en la magna obra de *Cruse et al.* (2002)<sup>935</sup>, hay un apartado específico sobre unidades pluriverbales, y además son tratadas también en el volumen dedicado a la Morfología, en el ámbito de las clases de palabras. Sin embargo, esto suele predicarse de la lengua española solo a partir de los años 80, tras la pionera monografía de Zuluaga (1980), que es publicada fuera de nuestras fronteras. La *Introducción* de Casares es fundamental para entender la historia de la fraseología en general, el nacimiento de la fraseología científica del español e incluso muchas de las conceptos que se manejan aún hoy; pero no es un estudio monográfico, pues nace al servicio de la lexicografía y, lo que es más importante, es heredera directa de una tradición autóctona que ya apuntaba las direcciones que el granadino contribuyó a consolidar. No se ha hecho suficiente hincapié en este dato y por ello su *Introducción* ha sido comúnmente valorada como un hito aislado en el panorama teórico fraseológico del español. Casares cataliza esta tradición y le da forma a una serie de intuiciones creando una clasificación, especialmente la de las locuciones, que algunas gramáticas actuales casi no han modificado, a pesar de los progresos de la disciplina fraseológica en otros aspectos.

---

<sup>935</sup> CRUSE, A. *et al.* 2002. *Lexikologie (HSK-Reihe)*, 21.1, Berlín, New York: Walter de Gruyter.

En las principales monografías de los años ochenta y noventa encontramos estados de la cuestión bastante detallados sobre las investigaciones fraseológicas previas. Zuluaga (1975a; 1980)<sup>936</sup> se ocupa de hacer una revisión de la producción alemana y, aunque reconoce partir en gran medida de los postulados de Casares, se nutre de todas estas lecturas para desarrollar los conceptos de fijación e idiomaticidad que constituyen el eje del libro. Ruiz Gurillo (1997a) entra en contacto directo con toda la bibliografía alemana al respecto y traza una breve historia de la fraseología, en la que pone orden sobre los estudios en esta parcela de lo lingüístico, según las diferentes zonas geográficas: el estructuralismo soviético, los países del Este de Europa (sobre todo la RDA, pero también de Checoslovaquia, Hungría o Rumanía), el Oeste Europeo (Francia, la RFA) y, finalmente, Estados Unidos. Hay que decir que ambos, Zuluaga y Ruiz Gurillo, coinciden en citar a Bally como “fundador” de la fraseología “científica”, y hacen especial hincapié en el enorme desarrollo que la disciplina tuvo en la antigua Unión Soviética, de la mano fundamentalmente de estudiosos que conjugaban esta labor con la práctica lexicográfica. Los resultados de estos pioneros fueron asimilados por estudiosos de los países del ámbito comunista y así pronto surgieron escuelas preocupadas por la fraseología en lugares en principio tan distantes como Cuba o la antigua RDA pero cercanos desde el punto de vista sociopolítico. La fraseología tuvo al mismo tiempo un gran desarrollo también en los países del ámbito anglosajón, si bien su metodología de análisis y los conceptos que ponen en juego son netamente diferentes, al proceder de escuelas diversas: mientras en Europa triunfaba el paradigma estructuralista, en Estados Unidos destacan los avances dentro de la escuela generativo-transformacional, como señala Zuluaga (1975a, 1980).

Por su parte, Corpas Pastor (1996) se centra más concretamente en las investigaciones sobre fraseología que se ocuparon específicamente de nuestro idioma. Confirma el magisterio de Casares, a quien, según ella, se debe la primera clasificación de las unidades fraseológicas del español a comienzos de los años cincuenta. En la década de los sesenta figura como hito destacado la distinción entre técnica libre del discurso y discurso repetido de Coseriu (1966) y a finales de los setenta, tenemos la monografía de Thun (1978) sobre las lenguas romances. Por último, Zuluaga (1980) representa el desarrollo y mejora de la clasificación de Casares a partir de las

---

<sup>936</sup> Los autores en los que ve referencias a lo fraseológico son: H. Paul, V. D. Gabelentz, M. Bréal, F. De Saussure, Ch. Bally, A. Sechehaye, C. De Boer, O. Jespersen, A. V. Isačenco, J. Casares, R. Jakobson, J. Bar-Hillel, Ch. Hockett, I. A. Mel'čuk, H. Wissemann, A. J. Greimas, E. Coseriu, una serie de estudios generativistas, R. Bugarski., G. O. Nagy y H. Burger.

investigaciones alemanas y soviéticas, que también están presentes en las aportaciones de las fraseólogas cubanas, Carneado Moré y Tristán Pérez (1983). En estas vemos la huella de Casares pero al mismo tiempo la de Vinogradov, a quien debemos la clasificación que vimos en el capítulo II.<sup>937</sup> Podemos decir, por tanto, que con Zuluaga se da la fusión entre la tradición fraseológica que estamos denominando autóctona y las tradiciones soviética y alemana.

El mismo avance de la disciplina ha hecho que estas obras sean susceptibles a su vez de ser observadas desde un punto de vista historiográfico. No queremos decir con ello en modo alguno que estén obsoletas: antes al contrario, incluso Casares constituye una referencia ineludible en muchos aspectos y gran parte de sus ideas mantienen actualmente su vigencia. Sin embargo, la ya referida vorágine de publicaciones y creaciones terminológicas hace necesaria la revisión constante que nos permita mantener un cierto rigor dentro de la disciplina. Por todo ello, hemos considerado conveniente la siguiente periodización: en primer lugar, una primera época en la que el componente fraseológico empezó a ser tenido en cuenta a través de publicaciones que se hacían eco de lecturas internacionales; una segunda época en la que la corriente está plenamente consolidada y cuyos frutos vamos cosechando ya en nuestros días. En esta revisión hemos mantenido al margen los trabajos relativos al refranero, por entender que la paremiología es una disciplina diferente o que, al menos, merecería una atención particular.

#### 3.1.2.2.1. Período de recepción de ideas: años 80 a mediados de los 90

Es poco el espacio que Ruiz Gurillo dedica a las investigaciones españolas en su repaso bibliográfico, ya que puede decirse que la fraseología no se desarrolló en nuestro país hasta finales de la década de los 80. Dada la escasez anterior de trabajos para nuestra lengua, excepción hecha de Casares<sup>938</sup>, algunos de nuestros autores por esas fechas comienzan a dar muestra del gran interés que comenzaba a despertar en la lingüística española el estudio de las unidades pluriverbales, tras la superación de la palabra como unidad axial en la descripción lingüística; pero, al mismo tiempo, se

---

<sup>937</sup> *Vid.* el epígrafe [2.3.1.4.1.].

<sup>938</sup> Como hemos visto, Casares ocupa un lugar especial en nuestro planteamiento, ya que es al mismo tiempo precursor de los estudios fraseológicos y punto de llegada de la tradición. Parte de las conclusiones de este capítulo están ya reflejadas en Montoro del Arco (2005).

lamentan casi al unísono de la poca atención que había recibido dentro de nuestras fronteras. Martínez Marín se hacía eco en 1989 de la denuncia que tan solo unos años antes hacía el lingüista germano G. Wotjak (1983; 1985), quien constataba la escasez de trabajos sobre fraseología referentes al español, cuando lenguas como el ruso, el alemán o el inglés contaban desde hacía tiempo con monografías específicas y detalladas. De hecho, la recensión hecha por el lingüística alemán cifra como únicas aproximaciones a la fraseología del español las que se debían a lingüistas no hispanohablantes —Dubsky (1974; 1981), Skultety (1981), Kurtchatkina/Suprun (1981) —o hispanistas que desarrollaban su trabajo fuera de nuestras fronteras, como Zuluaga (1975; 1980), Tristán<sup>939</sup> o Díaz García (1983), que publica un artículo en el mismo volumen en el que Wotjak vierte estas apreciaciones bibliográficas. Considerando las circunstancias geopolíticas del momento, puede entenderse que estos últimos no tuvieran una rápida difusión en nuestro país.<sup>940</sup> Aparte de los ya citados, señala como únicas fuentes de partida para nuestra lengua a M. Alonso (1964)<sup>941</sup> y Lázaro Carreter (1967)<sup>942</sup>, meros receptores — casi transcriptores— de las ideas del Casares. Ruiz Gurillo (1997a) añadirá los nombres de Melendo (1965) y Marcos Marín (1972) que completan esa misma época.

Sin embargo, se observa un cambio en el panorama bibliográfico español a finales de la década de los 80, que se terminará consolidando en la siguiente. En aquellos años contamos con aportaciones de varios autores, nombrados por Ruiz Gurillo (1997a): Bosque (1982), Martínez Marín (1989), García-Page (1989, 1990a, 1990b), Pastor Milán (1983; 1989), Martín Mingorance (1983), Mendívil Giró (1990a; 1990b) y Hernando Cuadrado (1990).<sup>943</sup> Todos estos trabajos coinciden en reconocer las posibilidades de estudio que se abrían y no pueden por menos de declararse meras

---

<sup>939</sup> Más tarde conoció un gran desarrollo en la labor de los lingüistas de la antigua Unión Soviética que partían de un interés principalmente lexicográfico. En su desarrollo tuvo efectivamente mucho que ver Casares, pues Vinográfov manejó la traducción rusa de 1985 de la *Introducción a la lexicografía moderna* del granadino, de 1950, y divulgó sus aportaciones a la fraseología incluidas en el capítulo III. Fruto de las relaciones entre los países del ámbito comunista, la antigua República Democrática Alemana también desarrolló esta parcela lingüística para el alemán, y también para el español con las lingüistas cubanas Zoila Carneado y Antonia María Tristán.

<sup>940</sup> El propio Wotjak editó en 1998 un volumen conjunto con aportaciones de destacados e incipientes especialistas sobre fraseología del español con el propósito declarado de rellenar la laguna existente en este campo para nuestra lengua y hay que destacar precisamente su empeño personal por recuperar las investigaciones de algunos de estos hispanistas cuyos textos no fueron tan conocidos en España en el momento de su publicación, como los de Dubský, Díaz García, Carneado y Tristán. Por ello se lamenta de no haber podido contar finalmente con las aportaciones solicitadas a Kurtchatkina y Zuluaga.

<sup>941</sup> Ruiz Gurillo (1997a) recoge a M. Alonso en la bibliografía, pero no lo cita en el texto.

<sup>942</sup> Wotjak cita por la edición de 1980.

<sup>943</sup> Por supuesto, estos autores continuaron su labor posteriormente, pero hemos escogido estos primeros trabajos anteriores a la década de los 90.

aproximaciones al fenómeno fraseológico que reúnen, según hemos podido comprobar, las siguientes características comunes:

- el ser equivalentes a unidades léxicas o lexemáticas, por su funcionamiento “pleno” en la oración: más concretamente, se ocupan casi exclusivamente de las equivalentes a verbos o que al menos tienen un núcleo verbal, siguiendo así una tendencia inscrita en los comienzos de la Fraseología teórica.<sup>944</sup> El dominio de estudio sigue siendo, por tanto, el de la lexicología.
- el ser unidades que tienen algún grado de fijación, aunque también se estudian, sobre todo dentro de la perspectiva transformacional (minoritaria o menos conocida), las unidades cercanas a lo que hoy consideramos colocaciones verbo-nominales o construcciones de verbo soporte.
- Hacer hincapié en la especial pertinencia del análisis pragmático para estas unidades.

Aparte de estos trabajos, en esta época encontramos muchos otros que siguen utilizando en general el término vago *modismo* para referirse a fenómenos locucionales. Así ocurre en Barrios Aguilera (1982), Clemente de Diego (1985), Barrios (1991), Ordóñez y García (1988), Bosque (1980), Domínguez, Morera y Ortega (1988), López García (1990 [1984]), García-Page (1993), Pina (1990), Pintori Olivotto (1990), McCarthy (1992) o Monroy Casas (1995)<sup>945</sup> así como algunos autores de fuera de nuestras

---

<sup>944</sup> Ya apuntábamos este hecho en el capítulo II, epígrafe [2.4.].

<sup>945</sup> BARRIOS AGUILERA, M. 1982. *Modismos y coplas de ida y vuelta*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana; CLEMENTE DE DIEGO, M. 1985. “Modismos y coplas de ida y vuelta”. *Cuadernos hispanoamericanos*, 424, pp. 166-168; BARRIOS, M. 1991. *Repertorio de modismos andaluces*. Cádiz: Universidad; ORDÓÑEZ GALLEGU, A. y GARCÍA GIRÓN, C. 1988. “Diversos aspectos del lenguaje médico (los modismos al uso)”. *Medicina Clínica*, 90(10), pp. 419-421; BOSQUE, I. 1980. “Modismos de polaridad negativa”. *Sobre la negación*. Madrid: Cátedra, pp. 121-133; DOMÍNGUEZ, P., MORERA, M. y ORTEGA, G. 1988. *El español idiomático (frases y modismos del español)*. Barcelona: Ariel; LÓPEZ GARCÍA, Á. 1990 [1984]. “La estructura formal del modismo”. *Nuevos estudios de lingüística*. Murcia: Universidad, pp. 193-205; GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 1993. “El “modismo” en la enseñanza del español”. *Analecta Malacitana*, 16 (2), pp. 347-363; PINA, V. 1990. “El modismo: perfil y carta de naturaleza”. F. Rodríguez (ed.), *Estudios de Filología Inglesa. Homenaje a Jesús Marcos Pérez*. Alicante: Dpto. de Filología Inglesa, pp. 145-156; PINTORI OLIVOTTO, A. 1990. *Modismos, locuciones y expresiones idiomáticas: un estudio contrastivo italiano-castellano*. Universidad Autónoma de Barcelona (Tesis Doctoral); MCCARTHY, M. 1992. “Modismos ingleses en uso”. *Revista Canaria de Estudios Ingleses*, 25, pp. 55-65; MONROY CASAS, R. 1995. “Un acercamiento sociolingüístico al estudio de “modismos”: algunos ejemplos antropolingüísticos”. *Cuadernos de Filología Inglesa*, 4, pp. 43-61.

fronteras.<sup>946</sup> Incluso también en publicaciones más recientes se sigue utilizando, aunque pensamos que su mantenimiento revela más atención al carácter folclórico de dichas expresiones y poca preocupación por la precisión científica en lo designado.<sup>947</sup> Aparte, en la GDLE coordinada por Bosque y Demonte, determinados autores siguen utilizándolo:

Como señalábamos en el capítulo II, las investigaciones de este período giran en torno a unidades prototípicas de la fraseología, como son las locuciones verbales. Pocos son los estudios que se ocupan de las unidades pluriverbales que funcionan de modo equivalente a las “partículas” (fundamentalmente locuciones prepositivas, locuciones conjuntivas y locuciones adverbiales con función no circunstancial), aunque ya Casares había hecho alusión directa a ellas, dándoles un estatus gramatical distintivo frente a sus equivalentes léxicos, y no habían pasado desapercibidos para los gramáticos desde el siglo XVIII. La razón estriba, podemos suponer, en que la fraseología se identifica paradigmáticamente al principio con unidades que hemos calificado más arriba como “pintorescas” y más cercanas a la lexicología que a la gramática. No debe extrañarnos si consideramos que todavía hoy estas locuciones “particulares” no hallan su lugar en sistemas fraseológicos como el del alemán (B. Wotjak), del que proceden en gran parte nuestros conceptos actuales (Zuluaga, Ruiz Gurillo, Corpas, por citar algunos de los más importantes, se basan declaradamente en Fleischer; Martínez Marín bebe directamente de Wotjak, quien asume también las investigaciones de su compatriota). De algún modo, se dejaron al margen en un primer momento unidades que sí estaban reflejadas en la tradición gramatical y que recoge Casares. En Zuluaga apenas encontramos referencias a este hecho, pues su libro se articula en torno a características (fijación e idiomatismo) que no son tan distintivas de ellas, sino más bien, de las unidades plenamente conceptuales. No obstante, hoy se está comenzando a volver sobre ellas, como veremos más adelante.

A continuación seguiremos un orden cronológico para exponer las ideas principales de cada uno de estos autores. Nos detendremos especialmente en las fuentes

---

<sup>946</sup> Fuera de nuestras fronteras: DUBSKÝ, J. 1974. “Estructuración semántica de modismos”. *Ibero-Americana Pragensia*, IX, pp. 5-9; ARROYO SOTO, V. M. 1971. “Modismos verbales regionales”. *El habla popular en la literatura costarricense*. San José: Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, pp. 285-289.

<sup>947</sup> Ejemplos de ellos son Salo (1997), Marín Rubiales (1999), Díez Arroyo (2000) o López Alcaraz (2000) o Cantera Ruiz De Urbina (2000).

o corrientes de las que proceden sus estudios y en las observaciones que realizan sobre el estatus gramatical de las unidades fraseológicas contempladas.

### 3.1.2.2.1.1. I. Bosque (1982)<sup>948</sup>

Ignacio Bosque publica en 1982, cuando la fraseología está aún en ciernes en nuestro país<sup>949</sup>, un interesante artículo en el que nos da cuenta de la anomalía gramatical que subyace al heterogéneo conjunto de fenómenos agrupado comúnmente bajo el término “lexicalización”: según él, dicho término representa un intento de separar el grano de la paja, pero dejando la paja sin analizar, pues, como él mismo dice «los modelos que se ocupan de las regularidades no hallan lugar para las estructuras que se definen por su irregularidad», es decir, que los sistemas lingüísticos, sean de la índole que sean, han intentado siempre encontrar analogías y han dejado fuera las anomalías. No es que todo aquello que quedara fuera no fuese percibido: planteándolo al menos en términos negativos —como oposición a lo regular— debía conocerse, pero cuestión distinta era la pertinencia de su estudio desde el punto de vista teórico. Con esta idea se hace eco de toda una tradición que dejó pasar la oportunidad de estudiarlas y que finalmente resolvió el problema con el concepto de *lexicalización*, auténtico cajón de sastre:

Decir que algo está “lexicalizado” equivale, con frecuencia, a decir que el gramático tiene poco más que hacer que limitarse a constatar que las leyes del idioma no funcionan allí como sería de esperar [...] El término *lexicalización* funciona, a veces, como una barrera que nos hace desviarnos de ulteriores averiguaciones, y no siempre como un instrumento teórico que nos permita limitar una amplia zona del lenguaje que requiere mayor investigación”<sup>950</sup>

En segundo lugar, hay que notar que la lexicalización afecta a unidades tanto léxicas como pluriverbales y, de hecho, Bosque analiza dicho fenómeno en estructuras que no son fraseológicas<sup>951</sup>. Podemos ver en ello una influencia de las fuentes

---

<sup>948</sup> BOSQUE, I. 1982. “Más allá de la lexicalización”. *BRAE*, LXII, 225, pp. 103-158.

<sup>949</sup> Concretamente, se publica dos años después de la *Introducción* de Zuluaga (1980), aunque de este autor no cita más que un artículo previo (Zuluaga 1975). Su ámbito explicativo es la gramática y por eso denuncia la incapacidad de este ámbito para dar cuenta de este conjunto de fenómenos.

<sup>950</sup> Bosque (1982: 104).

<sup>951</sup> Los ejemplos pueden afectar a unidades léxicas o bien a esquemas sintácticos.

En los próximos apartados trataremos de justificar que el léxico figurado, al igual que el idiomático, pertenece a un sistema constituido por un conjunto nada despreciable de propiedades morfológicas,

anglosajonas que consulta —particularmente desde la gramática generativo-transformacional<sup>952</sup>— para las que el concepto de “idiom” es de índole semántica y no formal y puede aplicarse tanto a unidades léxicas como fraseológicas. Pero también hallamos la tradición autóctona representada por Casares, si atendemos al uso continuo del término “modismo”. De hecho, desde el principio señala la imprecisión terminológica existente:

El término *unidad lexicalizada* no recubre un concepto bien definido. Lo solemos emplear para aludir a entidades, por lo general, poco diferenciadas desde el punto de vista teórico, como son los modismos, clichés, locuciones adverbiales, prepositivas o conjuntivas e, incluso, algunas figuras retóricas —en particular, tropos— demasiado manidas como para que el crítico literario se interese por ellas.<sup>953</sup>

No es casual que entre las unidades que enumera aparezcan concretamente las *locuciones adverbiales, prepositivas y conjuntivas*. Tal y como hemos señalado, son las que se recogen con más insistencia en la tradición gramatical desde un principio, aunque haya interferencias entre ellas (consecuencia, por otra parte, de la poca nitidez de las fronteras de las clases de palabras que teóricamente constituyen su base distintiva). Lo que sí es representativo es que utilice el término *locución* de forma unificada para las tres, pues ya hemos visto que la “propuesta” de Casares no es atendida aún en gramáticas de esa época, como la de Alcina y Blecua (1975). No obstante, a lo largo del artículo seguirá utilizando el término general *modismo* para referirse, casi siempre, a fenómenos fraseológicos.

Bosque va señalando una serie de peculiaridades de las unidades o estructuras que se han denominado *lexicalizadas* o propias del lenguaje “literal” (que opone a “literario”, es decir, se refiere al lenguaje cotidiano<sup>954</sup>) que conforman lo que él ya sí considera una parcela de la gramática. Las expone atendiendo a los niveles de descripción morfológico, sintáctico, semántico y pragmático. Así, desde el punto de vista sintáctico, se fija en la escasa productividad de determinados esquemas, que se

---

sintácticas, semánticas, e incluso pragmáticas, ajenas, en su mayor parte, a la lengua estándar (Bosque 1982: 114)

<sup>952</sup> Los autores que cita a lo largo del artículo se ocuparon de dicho fenómeno. Cfr. Zuluaga (1975; 1980)

<sup>953</sup> Bosque (1982:)

<sup>954</sup> Cuando menos resulta paradójico que se refiera a las UFs con el adjetivo “literal”, pues precisamente se las ha caracterizado desde antiguo con un significado translaticio o alejado del significado “libre” o normal de los elementos que las componen.

revela como criterio principal en el caso de los modismos; desde el punto de vista semántico, analiza las analogías con el lenguaje literario, por su uso constante de figuras tropológicas como la metáfora, la metonimia, la zeugma, etc. Pero no agota todas las posibilidades de análisis, sino que trata de sentar la base de futuros estudios, como los relativos al punto de vista pragmático (que, como podemos comprobar hoy, se produjeron sobre todo en la última década del siglo XX):

Las unidades que configuran el “discurso repetido” o el “lenguaje literal” se articulan, en realidad, de acuerdo con un código gramatical de gran complejidad. Entendemos el término código como un conjunto de propiedades morfológicas, sintácticas, semánticas e incluso pragmáticas, diferentes, en gran parte, de las que configuran el sistema gramatical de la lengua ordinaria<sup>955</sup>

Como hacen otros autores en la misma época (Martínez Marín 1989), no deja de apuntar a la especial importancia del análisis pragmático de los “modismos”, por cuanto están especializados, más si cabe que otros segmentos, para su uso en situaciones comunicativas específicas (por ejemplo, en las fórmulas):

Tal vez el rasgo más evidente entre todos los que acercan las estructuras fijas de la lengua estándar a la lengua literaria es el carácter cultural de ambos tipos de mensaje [...] el código en que están cifrados no se reduce al conjunto de reglas morfosintácticas o, incluso, lógico-semánticas, de que pueda disponer la teoría gramatical, sino que necesita un sistema suplementario, algunos de cuyos aspectos estudiaba la retórica tradicional y actualmente aborda, desde un ángulo diferente, la pragmática (Bosque 1982: 145)

En definitiva, Bosque legitima el estudio de las unidades dentro de la gramática, aunque sea «a costa de un gran esfuerzo teórico». Para él sigue habiendo una gramática más general que debe englobar este código limitado a ciertos procesos morfosintácticos. Por ello,

hablar en este sentido de “gramática diferente” no deja de ser una hipérbole [...] Es cierto que esto no es propiamente *una gramática*, pero sí un sub-sistema gramatical muy complejo que permite un número nada despreciable de realizaciones que no obtendremos de la gramática estándar, comoquiera que la entendamos» (Bosque 1982: 156).

---

<sup>955</sup> Bosque (1982: 154-5).

De hecho, no hace sino plasmar una intuición que ya tuvieron muchos otros gramáticos anteriormente, como E. Benot. Esto no estuvo siempre claro, e incluso hubo algunas voces que reclamaron para la fraseología el estatuto de disciplina independiente. Ahora bien, lo que no resuelve Bosque es el modo en que debe aplicarse dicha integración.

### 3.1.2.2.1.2. L. Martín Mingorance (1983)<sup>956</sup>

El término utilizado por este autor, “unidades sintagmáticas verbales” proviene del lingüista rumano L. Guilbert, para quien las unidades de este tipo entran directamente en el dominio del léxico. Martín Mingorance parece ser consciente de la peculiaridad de estas expresiones como puente entre la sintaxis y el léxico, pues representan muy bien el «proceso gradual de conversión de construcciones sintácticas libres en unidades léxicas complejas», con lo cual su objetivo último es estudiarlas desde el punto de vista lexicológico. Señala que lo ideal sería que a cada unidad sintagmática de este tipo le correspondiese una unidad léxica verbal simple, pero concluye que, en realidad, sirven para rellenar lagunas léxicas o añaden algún matiz de otro tipo: así, pueden ser operadores del aspecto (incoativo, resultativo, etc.) en los que el foco o portador de la información nueva es el sustantivo, no el verbo. Además, según él, se diferencian por las «situaciones de habla en que aparecen y por los niveles de lengua» (frente a las simples, se entiende), lo que supone ya la aplicación de un criterio pragmático.

Desde el punto de vista semántico, podemos resaltar el hecho de que enuncie, sin citarlo, el principio de idiomatidad, al afirmar que «la unión de estos tipos de verbos con estos tipos de sustantivos produce un cambio de significado en la unidad resultante: al contrario que en las construcciones sintácticas libres, el significado de la unidad sintagmática verbal no está constituido por la suma de los significados de sus elementos».<sup>957</sup> En segundo lugar, intenta integrar la doble faceta sincrónica y diacrónica de las unidades, para lo cual adapta los postulados de Coseriu: las unidades léxicas tienen una variación semántica, la primera se adscribe a su “significado”, desde el punto

---

<sup>956</sup> MARTÍN MINGORANCE, L. 1983. “Las unidades sintagmáticas verbales en inglés y en español. Metodología de análisis”. *Actas del I Congreso Nacional de Lingüística Aplicada. Tendencias actuales en las aplicaciones de la lingüística*, Madrid: SGEL, pp. 211-220.

<sup>957</sup> Martín Mingorance (1983: 216).

de vista sincrónico, pero también tienen un significado *motivado* que proviene de la “designación” y que constituiría su parte diacrónica.

Desde el punto de vista sintáctico, enumera una serie de “rasgos de fijación”, del mismo modo que había hecho Zuluaga (1980) basándose en la corriente generativo-transformacional (orden fijo de los elementos, posibilidad de intercalar otros elementos, posibilidad de pasivización, ausencia de morfema actualizador, valencia, etc.)

Finalmente, esboza un modelo de análisis de estas unidades, integrado en el léxico, pero que contemple la doble faceta sintáctico-semántica que las caracteriza. De todo lo dicho parece concluirse que el punto de vista de este autor consiste en que la formación de unidades sintagmáticas verbales constituye un movimiento desde la sintaxis hacia el léxico y que en este proceso es fundamental el significado, mientras que los rasgos sintácticos son sólo una consecuencia del cambio en aquel. El modelo que propone se integra, por tanto, en la corriente lexicológica, aunque tiene sus raíces en la sintaxis transformacional, y favorece una consideración paradigmática de las UFs, particularmente de las verbales.

### 3.1.2.2.1.3. M<sup>a</sup> A. Pastor Milán (1989, 1990)<sup>958</sup>

Un intento de integración de la fraseología en el léxico, en la línea del anterior, está representado por esta autora, quien utiliza el término “lexías complejas” como término unificador, siguiendo a Pottier, con el que se destaca el intento de utilizar una terminología adecuada desde un primer momento:

La elección “nominativa” responde únicamente a la intención de unificar con un solo nombre todas “las posibles unidades léxicas”. Todas ellas son llamadas por B. Pottier *LEXÍAS*. Los distintos tipos vendrán marcados por sus apellidos correspondientes: simple, compleja, textual, etc. e incluso, por precisiones del tipo “de base verbal”, “de base nominal”.

Desde un principio se posiciona en la perspectiva de estudio de la lexicología, pues, siguiendo las propuestas de Pottier y Coseriu, las unidades pluriverbales son consideradas también palabras: «no sólo es “la palabra” la que tiene el rango de unidad

---

<sup>958</sup> PASTOR MILÁN, M<sup>a</sup> A. 1989. “Aproximación lexemática al estudio de las lexías complejas de base verbal”. *Homenaje al profesor Antonio Gallego Morell*, III, Granada, pp. 37-48; PASTOR MILÁN, M<sup>a</sup> A. 1990. *Indagaciones lexemáticas: a propósito del campo léxico ‘asir’*. Granada: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada.

léxica, sino todas aquellas “formaciones” que funcionan como “unidades de comportamiento léxico” o “unidades léxicas memorizadas”». De hecho, las lexías complejas comparten ese comportamiento léxico con las *lexías simples*, las *lexías compuestas* y las *lexías textuales*. De este modo, se comenzaba a considerar, desde la óptica de la lexicología, la necesidad de abordar el estudio del léxico no sólo a partir de la unidad léxica mínima.

Pero una vez que abandona la perspectiva lexicológica, nos dice que las referencias a lo fijado no son extrañas en autores de otras disciplinas como la traducción automática, la sintaxis (cita a Alcina y Bleca y sus “frases verbo-nominales”) o la gramática transformacional (cita a Martín Mingorance, quien, como hemos visto, señala explícitamente la condición de puente entre la sintaxis y el léxico de este tipo de unidades).

Hemos de señalar, por último, que, consciente de la dificultad que entraña la inclusión de estas unidades en el estudio de los campos léxicos, la autora “disculpa” la poca atención que han recibido en estudios anteriores, pero subraya la urgente necesidad de que empiecen a ser tenidas en cuenta.

#### 3.1.2.2.1.4. J. Martínez Marín (1989, 1990)<sup>959</sup>

Como se comprueba en el título, este autor se aproxima a la descripción fraseológica fijando su atención en el mismo tipo de expresiones fijas que los anteriores, las expresiones fijas verbales. En este caso se ocupa de una clase específica, las de verbo pronominal, debido a un trabajo previo sobre éstos. Hay que notar que el término que utilizará en sus primeras aproximaciones será el de “expresión fija”, asumiendo ya el elegido por Zuluaga, frente al de más tradicional de “modismo” utilizado todavía por Bosque o el de “lexía” que procede de la lingüística francesa y es utilizado por Pastor Milán. Para el análisis de estas unidades fraseológicas, como para cualquier otro tipo, señala la existencia de al menos tres puntos de vista pertinentes: el formal (con especial hincapié en el fenómeno de la “fijación”), el semántico (en particular, la “idomaticidad”) y el pragmático-discursivo, distinción metodológica tripartita que aplicará y desarrollará en sus siguientes trabajos, especialmente en Martínez Marín

---

<sup>959</sup> MARTÍNEZ MARÍN, J. 1989. “Las expresiones fijas de verbo pronominal en español: el tipo *verbo + complemento prepositivo*”. *Philologica II. Homenaje a Don Antonio Llorente*, Salamanca: Universidad, pp. 179-193; MARTÍNEZ MARÍN, J. 1990. “Las expresiones fijas y la relación de antonimia”. M<sup>a</sup> A. Álvarez Martínez. (ed.), pp. 622-629.

(1990; 1995). Este trabajo será recogido en 1996 en un libro recopilatorio junto con otros que el mismo autor fue publicando durante los primeros años de la década de los 90, convirtiéndose en una de las monografías de referencia de la fraseología española.<sup>960</sup>

### 3.1.2.2.1.5. M. García-Page (1989, 1990a, 1990b)

Mario García-Page es otro de los autores fundamentales que han volcado sus investigaciones en la fraseología del español desde comienzos de los 90 y, a diferencia de los anteriores, ha continuado casi específicamente con esta labor hasta nuestros días, como lo prueba una gran cantidad de artículos, contribuciones a congresos, capítulos de libros, etc. A la época de los primeros compases de la Fraseología del español, según la periodización que hemos propuesto, pertenecen en particular García-Page (1989, 1990a, 1990b, 1990c, 1991)<sup>961</sup>. Como afirma Ruiz Gurillo (1997a), al principio se interesa por el aspecto lúdico de la fraseología. Así, en 1989 se ocupa de la deslexicalización (o “desautomatización”) de las expresiones fijas, es decir, de su manipulación consciente con el propósito de causar determinados efectos estilísticos.<sup>962</sup> Este interés por el fenómeno de la desautomatización se refleja también en otros trabajos posteriores. En 1990(a) se ocupa de la relación entre el concepto coseriano de solidaridad léxica. En 1990(c) y 1991 incide sobre un aspecto muy destacado de la fijación de las locuciones: la presencia de palabras idiomáticas. Analiza en estos trabajos las causas históricas de lo que puede considerarse como tal así como los tipos de palabras idiomáticas que puede encontrarse (elementos arcaicos, deformaciones fónicas, etc.) hasta el punto de establecer una escala gradual: desde palabras de nulo o reducido uso en la lengua de técnica libre a palabras de uso normal o frecuente que sufren en un contexto locucional un proceso de “transcategorización” o transposición funcional. Por su parte, el trabajo de 1990(b) es una ampliación de un concepto que puso Zuluaga en funcionamiento, el

---

<sup>960</sup> Vid. más adelante.

<sup>961</sup> GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 1989. “Sobre los procesos de deslexicalización en las expresiones fijas”. *Español Actual*, 52, pp. 59-79; GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 1990a. “Frasas elativas”. M<sup>a</sup> A. Álvarez Martínez (ed.), 1, pp. 485-96; GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 1990. “Sobre implicaciones lingüísticas. Solidaridad léxica y expresión fija”. *Estudios humanísticos. Filología*, 12, pp. 215-227; GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 1990b. “Léxico y sintaxis locucionales: algunas consideraciones sobre las ‘palabras idiomáticas’”. *Estudios Humanísticos. Filología*, 12, pp. 279-290. Podría añadirse GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 1993. “El “modismo” en la enseñanza del español”. *Analecta Malacitana*, 16 (2), pp. 347-363. En este último artículo se nos ofrecen los resultados de una encuesta realizada con alumnos de enseñanzas medias con el propósito de determinar el grado en que se conocían ciertas expresiones.

<sup>962</sup> Cfr. epígrafe [2.2.2.1.2.].

de “locución elativa”. Si éste último consideraba que las locuciones elativas eran un tipo de locución al lado de las demás (nominales, adjetivas, etc.) en este caso el concepto es más amplio y se contemplan desde la perspectiva general de los procesos de elativización, no sólo del adjetivo sino de otras categorías verbales cuya significación sea cuantificable, como el verbo o el sustantivo. Desde este punto de vista las estructuras formales y las funciones sintácticas de dichos los segmentos con valor elativo pueden ser muy diversas y por ello utiliza conscientemente el término “frase” en lugar del de locución.

Posteriormente han sido muchas las aportaciones de este autor a la teoría fraseológica del español: desarrollará la característica de la variación fraseológica en varios artículos (1996a, 1999, 2000, 2001), que fueron comentados en el epígrafe. También ha propuesto términos y conceptos nuevos como el de “fraseologismo oracional” (García-Page 1995)<sup>963</sup>, con el propósito de categorizar las unidades que podían tener un comportamiento tanto autónomo (que constituye enunciado por sí mismo) como inserto en la oración, según los contextos.<sup>964</sup> En 2003 aporta una clasificación propia de las locuciones (García-Page 2003) que ya hemos comentado más arriba<sup>965</sup>. En suma, constituye uno de los referentes actuales fundamentales de la Fraseología teórica española.

#### 3.1.2.2.1.6. J. L. Mendívil Giró (1990a; 1990b)

En Mendívil Giró (1990) el objetivo es demostrar la posibilidad de dar un tratamiento léxico a unidades que son sintagmáticas, esto es, a las locuciones verbales. Aporta una idea muy interesante y que vamos a tomar en nuestra investigación: la de la posibilidad de otorgar un lugar específico a las locuciones en el continuum que va desde la unidad léxica al sintagma:

Las propiedades características de las locuciones son generalmente afines a las propiedades típicas de las unidades léxicas como tales, por lo que se puede postular un tratamiento diferente de la gramática o, en otros términos, un lugar diferente en el campo gravitatorio común del núcleo categorial “sintagma” y el núcleo “unidad léxica” de estas unidades [...] nos movemos en

---

<sup>963</sup> Más tarde (García-Page 2003) lo llamará “locución oracional”.

<sup>964</sup> Como hemos visto ya, este intento ya surge en Casares con el concepto de “frase proverbial” e irá recibiendo diferentes denominaciones según los autores: otro ejemplo son las “locuciones clausales” de Corpas Pastor y, más tarde, Ruiz Gurillo. *Cfr.* la tabla 1 del apéndice I.

<sup>965</sup> Vid. el epígrafe [2.3.3.4.].

un *continuum*, hasta el punto que sólo jerarquizando de esta manera las propiedades de los sintagmas podemos establecer diferentes grupos (o grados) dentro de esta escala entre las unidades nucleares.<sup>966</sup>

En todo caso, esta afirmación está basada en el análisis particular de las locuciones verbales<sup>967</sup>, y no parece contemplarse aún la posibilidad de extrapolarla a toda la fraseología para conformar el “nivel fraseológico” que nosotros defendemos.

#### 3.1.2.2.1.7. L. A. Hernando Cuadrado (1990)

Este autor hace una visión de conjunto sobre las UFs pero todavía no utiliza el término “fraseología”. No aporta grandes novedades pues se limita a seguir de cerca las opiniones de Casares y muy especialmente la clasificación de Zuluaga. Reproduce los postulados de éste sobre los rasgos de fijación y variación de las UFs, los recursos fónicos o los esquemas fraseológicos. En lo que se refiere a las locuciones, quizá la única novedad radique en la distinción de tres tipos de ellas: las “equivalentes a unidades autosemánticas” (nominales, adjetivas, verbales, adverbiales), las “equivalentes a unidades gramaticales” (prepositivas y conjuntivas) y las “equivalentes a unidades con semasia eventual y variable” (pronominales). Da una nueva nomenclatura para el primer nivel de subclasificación de las locuciones y crea un grupo específico para las *locuciones pronominales*, que desgaja de las conceptuales por el especial modo de significar que tienen ya de por sí los pronombres. Las locuciones interjectivas o exclamativas de Casares se explican dentro del concepto de “enunciado fraseológico” que ya puso Zuluaga en circulación y que se caracterizan por constituir cadenas autónomas del habla y por ser formuladas con entonación independiente, como corresponde a su carácter de unidades mínimas de comunicación. De entre los subtipos de enunciados fraseológicos, concretamente los interjectivos son los que vienen a suplir las susodichas locuciones interjectivas. Con esta modificación se hace más congruente la definición de locución de Casares de la que parte este autor y que es comúnmente aceptada: se trata, efectivamente, de unidades que funcionan como elemento oracional.

---

<sup>966</sup> Mendívil Giró (1990: 13).

<sup>967</sup> «De entre los diversos fenómenos de lexicalización de las relaciones verbo-nominales, el más alejado del sintagma y más cercano a la unidad léxica es la locución, puesto que comparte propiedades de ambas categorías (y niveles) y no puede asignarse a una de ellas con todo rigor». (Mendívil Giró 1990: 24).

Se vuelve a la discusión en torno a la distinción entre locución, frase proverbial y refrán, pero mucho más interesante nos parece lo que dice acerca del *modismo*, que vuelve a enunciarse como una etiqueta que no agrupa a un grupo de unidades en particular, sino que es común de forma transversal a algunas de las anteriores (o al menos las locuciones y las frases proverbiales) que tienen los siguientes rasgos: intraducibilidad, sentido metafórico y extraña configuración gramatical (es decir, ruptura con alguna de las reglas propias de la sintaxis libre).

### 3.1.2.2.2. Período de consolidación: desde mediados de los 90 a nuestros días

Mediada la década de los 90, una vez que se comenzó a asimilar las aportaciones extranjeras a la fraseología del español y se fueron explicitando sus bases metodológicas, la fraseología española conoció un impulso considerable. De esta época datan los principales “manuales” e introducciones sobre fraseología del español, citados ya en repetidas ocasiones a lo largo de este estudio, tales como los de Martínez Marín (1996) —recopilación de artículos previos junto a dos inéditos hasta esa fecha—, Corpas Pastor (1996, 2003) y Ruiz Gurillo (1997a, 1998b, 2001b)<sup>968</sup>. Tenemos también estudios de envergadura sobre subtipos específicos de UFs: por ejemplo, respecto a las construcciones con verbo soporte (Mendívil Giró 1999; Alonso Ramos 2004)<sup>969</sup>, colocaciones (Koike 2001), etc. Son igualmente importantes las actas de congresos monográficos, recopilaciones de artículos monográficos, etc. sobre fraseología del español. Así, tenemos las de Wotjak (ed.) (1998), Ferro Ruibal (1998), Luque y Pamies (eds.) (1998), Corpas Pastor (ed.) (2000) y Luque y Pamies (2005)<sup>970</sup>. En lo que respecta a actas de congresos y reuniones científicas, González Calvo, Terrón González

---

<sup>968</sup> MARTÍNEZ MARÍN, J. 1996b. *Estudios de fraseología española*. Málaga: Editorial Librería Ágora; CORPAS PASTOR, G. 1996. *Manual de fraseología española*. Madrid: Gredos; CORPAS PASTOR, G. (ed.). 2000. *Las lenguas de Europa: estudios de fraseología, fraseografía y traducción*. Granada: Comares; RUIZ GURILLO, L. 1997a. *Aspectos de fraseología teórica española*, Anejo XXIV de la *Cuadernos de Filología*. Valencia: Universitat de València; RUIZ GURILLO, L. 1998. *La fraseología del español coloquial*. Barcelona: Ariel Practicum; RUIZ GURILLO, L. 2001b. *Las locuciones en el español actual*. Madrid: Arco/ Libros.

<sup>969</sup> MENDÍVIL GIRÓ, J. L. 1999. *Las palabras disgregadas. Sintaxis de las expresiones idiomáticas y los predicados complejos*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza; ALONSO RAMOS, M. 2004. *Las construcciones con verbo de apoyo*. Madrid: Visor Libros

<sup>970</sup> WOTJAK, G. (ed.). 1998. *Estudios de fraseología y fraseografía del español actual*. Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert; FERRO RUIBAL, X. (coord.). 1998. *Actas do I Coloquio Galego de Fraseoloxía*. A Coruña: Consellería de Educación e Ordenación Universitaria; LUQUE DURÁN, J. de D. y PAMIES BERTRÁN, A. (eds.). 1998. *Léxico y fraseología*, Granada: Método Ediciones; CORPAS PASTOR, G. (ed.). 2000. *Las lenguas de Europa: estudios de fraseología, fraseografía y traducción*. Granada: Comares; LUQUE DURÁN, J. de D. y PAMIES BERTRÁN, A. (eds.). 2005. *La creatividad en el lenguaje: colocaciones idiomáticas y fraseología*. Granada: Método.

y Martín Camacho (eds.) (2003) y, más recientemente, Almela, Ramón y Wotjak (eds.) (2005) y<sup>971</sup>

Podemos decir que la atención hacia la fraseología se ha extendido a todo tipo de estudios lingüísticos, entre los cuales destacan la lexicografía, la traducción, la enseñanza de lenguas, etc. Sin ánimo de ser exhaustivo en este aspecto, sí queremos llamar la atención particularmente sobre la contrastividad en la fraseología. Así, destaca, por ejemplo, la proliferación de estudios comparativos entre español y alemán (Írsula Peña 1994; Larreta 2001; López Roig 2002; Mellado Blanco 2004)<sup>972</sup>. También tenemos volúmenes corales dedicados a la contrastividad fraseológica en general, como Pamies y Luque (2000).<sup>973</sup>

### 3.2. EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO FRASEOLÓGICO-GRAMATICAL ESPAÑOL

Una vez estudiadas las obras, vamos a sintetizar las ideas más importantes y a delinear la evolución de la penetración de los contenidos fraseológicos en las gramáticas del español. Destacaremos después los hechos más sobresalientes. Finalmente, señalaremos los principales problemas que alberga la perspectiva gramatical para la clasificación de las locuciones, que se refieren sobre todo a las locuciones que venimos llamando particulares. Con ello dejaremos planteada la base para la delimitación de grupos dentro de dicho conjunto, que emprendemos en el capítulo siguiente.

#### 3.2.1. *Recapitulación de las ideas más importantes de cada autor*

En este apartado vamos a sintetizar lo más característico para la historia del pensamiento fraseológico español de las obras del corpus gramaticográfico que hemos manejado. Debemos comenzar por destacar la importancia de la categoría del adverbio.

---

<sup>971</sup> GONZÁLEZ CALVO, J. M., TERRÓN GONZÁLEZ, J. y MARTÍN CAMACHO, J. C. (eds.). 2003. *VII Jornadas de metodología y didáctica de la lengua española: las unidades fraseológicas*, Cáceres: Universidad de Extremadura.

<sup>972</sup> ÍRSULA PEÑA, J. 1994. *Substantive-Verb-Kollokationen. Kontrastive Untersuchungen Deutsch-Spanisch*. Frankfurt am Main-Berlín-Berna-Nueva York-París-Viena: Peter Lang; LARRETA ZULATEGUI, J. P. 2001. *Fraseología contrastiva del alemán y el español*. Frankfurt am Main: Lang; LÓPEZ ROIG, C. 2002. *Aspectos de fraseología contrastiva (alemán-español) en el sistema y en el texto*. Frankfurt am Main: Meter Lang; MELLADO BLANCO, C. 2004. *Fraseologismos somáticos del alemán*. Frankfurt am Main: Peter Lang.

<sup>973</sup> PAMIES BERTRÁN, A. y LUQUE DURÁN, J. de D. 2000. *Trabajos de lexicografía y fraseología contrastivas*. Granada: Método Ediciones

Coincidiendo con la opinión de Gómez Asencio, creemos que por ella comienzan a penetrar en la gramática no solo los contenidos fraseológicos sino los esquemas superiores a la palabra: en principio, supone la solución castellana a la ausencia de adverbios con respecto al latín. Ya hemos visto que el concepto de “adverbio por rodeo” de Nebrija (1492) y Correas (1626) constituye un precedente. Este último, particularmente, utiliza la expresión “locuciones adverbiales”, mientras que San Pedro (1769) ya habla de “modo de hablar adverbial” y, frente al anterior, aduce una serie de ejemplos que son todos locucionales.

Otra vía de penetración la constituye el concepto de composición. En la GRAE (1771) se distinguen unidades simples y compuestas. Dentro de estas últimas, se utiliza con cierta profusión el término “modo adverbial” —donde se ha eliminado ya el modificador “de hablar” de San Pedro, que se mantendrá presente esporádicamente en gramáticas pero más frecuentemente en diccionarios— aunque se alterna con el de “frase adverbial”. En esta gramática, sin embargo, no todos los segmentos de la categoría así denominada son auténticas LAs, sino que cualquier combinación de «preposición + sintagma» es susceptible de ser calificado de aquella manera, independientemente de la función que cumpla el conjunto. De esta forma, las locuciones prepositivas son, por tanto, “frases o modos adverbiales” también. Las LCs tienen reflejo, pero a través del concepto de composición, como conjunciones compuestas, y se les asigna un valor puramente relacionante. En esta gramática el concepto de régimen hace que la preposición sea vista como un elemento que introduce un elemento regido por uno anterior, por lo que no se percibe el valor relacionante que puede desempeñar en conjunto con el segmento que le precede. Sin embargo, al explicar el significado de determinadas preposiciones, se busca una equivalencia semántica que no es sino una locución prepositiva. Este mismo hecho se repite en Salvá y Bello.

En Salvá (1930) están ya básicamente delimitadas las competencias de cada clase de palabra —adverbio y conjunción— y consecuentemente se utilizan en los apartados correspondientes sendos términos para las locuciones que pueden equiparárseles funcionalmente: para las adverbiales, *frases y modos* adverbiales (también *frase proverbial*, que comienza su andadura sin tener valor gramatical<sup>974</sup>) y para las conjuntivas *frases conjuncionales*. Con ello se deshace la denominación unitaria inicial de *frase o modo adverbial* de la Academia. En estos apartados se aplican

---

<sup>974</sup> Aunque Casares le dé valor opuesto a otras categorías, en este caso se mezcla un conjunto heterogéneo de ejemplos, como *de balde* y *de modo que*.

ya ejemplos prototípicos de la categoría locucional correspondiente: para las adverbiales, locuciones que únicamente tienen una función modificadora del verbo, como *a deshora*, *a duras penas*; para las conjuncionales, las que claramente expresan una relación que implica en el segundo término la presencia de un verbo (aunque todavía no se distinga a qué nivel de análisis), como *a fin de que* o *sin embargo*. No obstante, se siguen mezclando en otras partes de la gramática —o sea, cuando no reflexiona directamente sobre ellas— y se utilizan indistintamente para una u otra realidad: en nuestra opinión, el gramático no puede apreciar claramente el valor principal de entre los dos posibles que pueden ofrecer determinados segmentos como *con todo eso* (modificador o relacionante, como propios del adverbio y la conjunción respectivamente) de modo que a veces opta por uno de ellos o incluso contempla los dos indistintamente en la misma denominación: por ejemplo, *si acaso* es identificado como “frase adverbial o conjuncional”<sup>975</sup>.

Bello (1847) clasifica las palabras “por sus varios oficios”, lo cual supone que, al lado de las categorías verbales, existen “frases” que se comportan *como si* fueran una de ellas: dicho de otra manera, se establece de forma muy clara una equivalencia funcional entre palabras y *frases*. Sin embargo, no se distinguen las frases fijas de las libres y por ello las *frases adverbiales* fijas no merecen un comentario individual en el apartado del adverbio, lo que sí ocurría con Salvá. Se observa, en cambio, la existencia de *frases conjuntivas* —este término se impondrá frente a “conjuncional”— donde no se plantea tanto la distinción entre fraseológicas y libres porque la gran mayoría de ellas están fijadas debido al proceso de gramaticalización en el que se han visto envueltas. Por ello, coincidimos con Gómez Asencio en que en torno al adverbio se produce la penetración de la pluriverbalidad, pero a la luz de los datos obtenidos, creemos que es en el caso de las locuciones conjuntivas donde cristaliza con más exactitud la asimilación del sustantivo *frase* + (conjuntivo, adverbial, etc.) a la esfera específica de la fraseología (frente a la general de lo sintagmático); y ello por una cuestión meramente estadística: todas las frases *conjuntivas* son fijas formalmente (no tienen la potencialidad de variación que manifiestan otras categorías, como dijimos en el capítulo II, pues su estado en el proceso de gramaticalización es muy avanzado) mientras que entre las adverbiales siempre habrá dos grupos que cumplan la función del adverbio: fijas y

---

<sup>975</sup> Más adelante, cuando hablemos del concepto de “partícula” veremos que siempre ha habido determinadas unidades (no ya locuciones) que han sido agrupados bajo esta designación precisamente por no entrar bien en ninguna de las categorías.

libres. Por otro lado, el reconocimiento de unidades con una estructura formal adverbial pero con valor relacional (como *ahora bien* o *bien que*) sigue generando confusión terminológica y designaciones híbridas como la de “frase adverbial que pasa a conjunción” o “frase adverbial relativa”, aplicadas respectivamente a los ejemplos entre paréntesis.

Como vemos, el término *frase*, frente a “modo (de hablar)” apuntado por la Academia, se especializa en estos primeros momentos para designar cualquier segmento pluriverbal. Pero en Herráinz (1885) se vislumbra un intento de restringir ya su uso a las estructuras fijas pero ya existe una tradición de uso más generalizada para nombrar con él simplemente lo sintagmático. Efectivamente, en Salvá y Bello equivale a la noción de sintagma, aunque eventualmente pueda designar específicamente a los sintagmas fijos, mientras que no aparece usado todavía el de *locución* para este propósito, lo cual pudo preservarlo de la mezcla de acepciones y favorecer su camino hacia el uso fraseológico especializado que hoy tiene.

Benot supone ya un salto cualitativo de gran envergadura en este aspecto. Este autor distingue claramente un subconjunto dentro de las *frases* (= sintagmas), que sería el de las *frases hechas*. Este adjetivo tiene una importancia singular, pues individualiza un espacio fraseológico frente a la sintaxis libre, que incluso destaca como epígrafe en su *Arte de hablar* (1910). De entre los aspectos agrupados bajo el hiperónimo *frases hechas* nos interesa en concreto el conjunto de las *locuciones* o “compuestos anormales”, con el que se rescata el término que se utilizó en un origen (con Correas) pero en una dirección más precisa: en lugar de referirse a las formaciones pluriverbales en general, comienza a asimilarse a las que tienen algún tipo de irregularidad, esto es, las fraseológicas. En el inventario de éstas, además, comienzan a registrarse subcategorías que hasta la fecha no habían tenido reflejo en las gramáticas: las LSs y las LVs. Sin embargo, no llegará a desarrollar estas intuiciones puesto que siguen teniendo un lugar marginal en su gramática. En definitiva, Benot constituye un paso fundamental para la creación de una teoría fraseológica y gran parte de los hallazgos que se atribuyen a Casares están ya inscritos en su obra. Sin embargo, el olvido al que se desterraron sus doctrinas durante mucho tiempo quizá retrasó un posible comienzo más temprano de los estudios fraseológicos en nuestro país.

Las ediciones de 1911 y 1931 de la GRAE suponen un avance con respecto a la primera edición, de 1771. En 1854 se sigue utilizando el mismo término, “modos adverbiales”, pero se les concede un epígrafe específico. En 1911 comprobamos que

este término se emplea en el ámbito académico para nombrar los sintagmas puramente fraseológicos, frente a los de *frase* y *locución*, que designan en general a los sintagmas con valor adverbial.<sup>976</sup> Aunque los *modos conjuntivos* están diferenciados claramente por una función concreta equivalente a la conjunción, sigue habiendo unidades conflictivas híbridas, cuyo espacio no se encuentra ni entre los adverbios ni entre las conjunciones<sup>977</sup>. *Locución proverbial* se comienza a identificar con los refranes y, en general, con unidades que tienen cierta autonomía enunciativa, lo cual supone un precedente más acorde con la interpretación posterior casareana de *frase proverbial* que el que encontrábamos en Salvá. Por último, en la edición de 1931 el empleo de “modo” decrece con respecto al de “locución”, de forma que *locución adverbial* y *locución conjuntiva* se identifican con los hechos fraseológicos aceptados hoy. La Academia sigue sin percatarse en 1911 de la existencia de locuciones prepositivas, pero sí lo hará en la edición de 1931, donde advierte que hay “locuciones equivalentes a una preposición”. Si consideramos que el término “locución” tenía un uso diferenciado ya al aplicarse como tecnicismo a las locuciones conjuntivas y adverbiales, hemos de tomar este dato como el primer indicio de su conocimiento.

En este abandono del término tradicional (“modo”) posiblemente tuvo mucho que ver el rechazo que manifestaron hacia él autores como Lenz (1920). Este vuelve a los conceptos de *frase* y *locución* en sentido amplio (meramente sintagmático, no necesariamente fijo) y propone a su vez el de “giro”, también inscrito en la tradición, pero parece que no fue secundado. En su obra destaca poderosamente el que se dé cuenta de la incongruencia de llamar *locuciones conjuntivas* a unidades como *por esto*, *no obstante*, *sin embargo*, *así es que*, etc., puesto que con esa etiqueta se alude tan solo a un valor relacional que solo es parcialmente coincidente con el que cumplen las conjunciones. Al no caer en la inercia de considerarlas adverbiales en virtud de este hecho, podemos ver un signo de gran modernidad. Además, no se ve tan limitado por el concepto académico de régimen, de forma que *después de* no es un adverbio que rige una preposición sino que es designado ya como *locución prepositiva*, por primera vez entre los autores de nuestro corpus.

Cejador y Frauca (1905-1906) se declara seguidor en algunas materias del maestro Benot. Sin embargo, su gramática toma aún como base la palabra, pues no

---

<sup>976</sup> Con respecto a *locución* se ignora la ruptura con que significó Benot.

<sup>977</sup> Por ejemplo, con el “modo adverbial” *una vez que*.

distingue entre adverbios y estructuras que funcionan como tales.<sup>978</sup> No ofrece grandes novedades en el apartado de las locuciones adverbiales y conjuntivas: más bien se encuentran entremezcladas las posibilidades apuntadas por la tradición anterior. Sin embargo, hay que destacar el uso que hace de la serie léxica relacionada con la palabra “fraseología”. En su gramática encontramos el adjetivo “fraseológico” usado en sentido estricto, mientras que en su *Fraseología o estilística castellana* se identifica ya directamente con las formaciones fijas y, más concretamente, con las formaciones que además son idiomáticas. Con ello genera una identificación de lo fraseológico con un tipo específico de locuciones, las equivalentes a las palabras plenas, que ha constituido el prototipo de UF hasta el momento en la Fraseología científica. Esta tendencia la refrendarán en la práctica Casares y Melendo, así como la Fraseología teórica española desde sus comienzos hasta hoy. Su apego a la estilística en las dos obras consultadas revela una especialización de esta palabra y las derivadas de ella que sin embargo solo se verá culminada mucho más tarde, como hemos visto en el capítulo II. Además, ofrece una primera sistematización amplia de lo fraseológico similar a la del discurso repetido de Coseriu y bastante anterior a la tan celebrada de Casares, en la que acota una parte mediante los términos *frases por hacer* y *frases hechas* que implican una postura cercana a la de Benot, quien se sirvió precisamente del primero para diferenciar a la fraseología de la sintagmática.

R. Seco (1930) recoge el concepto de *frase* como sintagma, característico de Salvá y Bello. La *frase verbal* es la perífrasis, la *frase adjetiva* un adjetivo con sus modificadores. Siendo coherente, las locuciones adverbiales, conjuntivas y prepositivas equivalen funcionalmente ya a adverbio, conjunción y preposición. Pero añade una peculiaridad a las adverbiales: algunas de ellas, aparte de “frases”, son “modismos”, concepto con el cual se individualiza un tipo de ellas a partir de alguna irregularidad que afecta en principio a lo semántico pero tiene su trasunto en lo formal. Este término había sido frecuentemente utilizado en la tradición, pero sin un valor fijo: en este caso suplanta la función que pasó a cumplir implícitamente el término “modo” en la gramática académica de 1911, esto es, la de diferenciar las formaciones fraseológicas frente a las libres.

Alonso y Henríquez Ureña (1938 y 1939) como hemos visto, dividen su gramática en dos cursos. En el primero no conciben más unidades intermedias entre la

---

<sup>978</sup> Así de veras o de buenas a primeras son simplemente adverbios.

palabra y la oración que las “locuciones o modos adverbiales” cuyos ejemplos son todos fraseológicos. Este dato es muy interesante, porque el primer curso está basado fundamentalmente en la palabra (es más bien una morfología con algunas apreciaciones de índole sintáctica), de modo que se piensa que las unidades pluriverbales más cercanas paradigmáticamente a las palabras son las locuciones. Confirma la idea, señalada por Gómez Asencio<sup>979</sup> para la tradición anterior, de que la función adverbial de modificador del verbo la ejercen prototípicamente los adverbios simples, después las locuciones y por último las construcciones libres, por este orden. En efecto, ellos debieron verlo así, porque ya en el segundo curso, en el que ha de profundizarse en los conocimientos del primero, sí se extiende el concepto de locución a las combinaciones libres, destacando un grupo de entre ellas, que constituyen “expresiones fijas”, de la misma manera que hacía Seco (aunque utilizara otra designación para este subgrupo). El criterio funcional es común para las adverbiales, conjuntivas y prepositivas, pero, curiosamente, solo se distinguen las primeras como “locuciones” (aunque también, en menor medida, “frases”); las “prepositivas” son llamadas siempre “frases”; las conjuntivas, en cambio, se identifican con el término “expresión” que tiene un sentido más genérico y vago en la tradición. Podemos aventurar una explicación: la gran heterogeneidad formal y semántica de las unidades que solía englobar (*ya sea, sin embargo, no obstante, a pesar de, con todo, bien que, por consiguiente, por lo tanto, por ende, puesto que*) hace que se decante por un término poco comprometedor; manifiesta en este aspecto los mismos titubeos que otros autores ante unidades que aunaban rasgos adverbiales y conjuntivos al mismo tiempo.

En Gili Gaya (1943) encontramos ya un intento decidido de diferenciar en el plano sintagmático las construcciones libres de las fijas. Para ello, decide acabar con la ambigüedad del término *frase*, especializándolo para las primeras, que pasan a ser el conjunto “no marcado”. Las segundas son el conjunto “marcado” y por ello las llama *frases hechas o locuciones*, exactamente el mismo sistema que ofrecía Benot en su *Arte*. Además, repite las mismas intuiciones del gaditano al incluir ejemplos de locuciones verbales y sustantivas entre las frases hechas, además de las ya consagradas (adverbiales, conjuntivas y, más recientemente, prepositivas). Lo malo es que no aplica con rigor su concepto inicial: las auténticas *locuciones adverbiales y conjuntivas* son llamadas también *frases adverbiales y frases conjuntivas* en distintos lugares, de forma

---

<sup>979</sup> Vid. el epígrafe [3.1.2.1.2.2.].

que éstas últimas, más que designar conjuntamente a las libres y a las fijas, se mantienen como sinónimas de las fijas. Para terminar, este autor ocupa un lugar de honor en la gramática española por haber sido de los primeros en señalar la existencia de segmentos que funcionan en un plano discursivo a través de su tan celebrado concepto de “enlaces extraoracionales”. Aunque este concepto designaba un hecho más amplio que el de los actuales marcadores del discurso, venía a descargar a la categoría de las locuciones conjuntivas y a solucionar en parte el problema de la indeterminación categorial de muchas de las locuciones “híbridas” que anteriormente se debatían entre las categorías del adverbio y la conjunción.

Con este estado de cosas, nos encontramos justo en la mitad del siglo, a Casares (1950). Su obra supone un paso cualitativo fundamental para la consolidación de las locuciones en la gramática del español y para el nacimiento de una verdadera corriente de estudios dedicada específicamente a las UFs. Casares materializa las intuiciones de sus antecesores y, ajeno en gran medida a las restricciones que supone un tratado de corte gramatical, crea una clasificación funcional de las locuciones como equivalentes exactos de las categorías verbales previas que él considera que él considera — posibilidad ya planteada teóricamente por Benot y Gili Gaya—, y las divide en significantes y conexivas: entre las primeras, el nombre, el adjetivo, el verbo, el participio, el adverbio, el pronombre y la interjección; entre las segundas, la preposición y la conjunción. Todas reúnen la característica de la fijación, de manera que el término *locución* a partir de este momento se identificará inequívocamente con este tipo de sintagmas. Centra su interés en las locuciones de tipo significativo, marcando la pauta de los estudios fraseológicos posteriores, y desplaza en este caso a un segundo plano las locuciones que habían tenido más reflejo en la tradición gramatical desde un principio: las prepositivas y conjuntivas. En aquellas además contempla un criterio semántico basado en la idiomática, que ya está presente de algún modo en los gramáticos anteriores pero recibe aquí una formulación clara.

La doctrina fraseológica de Casares tuvo una repercusión inmediata en algunos autores gramaticales. No fue tan patente en Fernández Ramírez (1951), aunque las relaciones entre ellos fueran estrechas. Ambos autores participaron de los coloquios organizados por Ortega y Gasset en torno al Instituto de Humanidades y pudieron impregnarse de las mismas ideas sobre el concepto de modismo, el cual motivó uno de dichos encuentros. Sin embargo, la magnitud de la obra de Fernández Ramírez exigía un trabajo previo de muchos años y prueba de ello es que solo pudiera ver la luz un

volumen de los varios que proyectó. El plan general de su obra, por tanto, se gestó mucho antes de la fundamentación teórica de Casares y no podemos esperar por ello grandes novedades en cuanto a los contenidos fraseológicos, aunque sí se comprueban algunos detalles muy significativos, de entre los que no es el menos importante que el término *locución* se utilice plenamente en un sentido técnico. La razón de su ausencia es coyuntural: ya hemos visto que deja entrever un cierto pesar por no haber tenido en cuenta la realidad fraseológica en el diseño de su obra y no puede sino desear la realización de estudios descriptivos de estas unidades, similares a los que él emprendió con gran eficacia para todos los demás aspectos gramaticales del español.

Por el contrario, Melendo (1965), M. Alonso (1964) y Marcos Marín (1972) se hacen eco tempranamente de los postulados casareanos. Los dos últimos concretamente, los que realmente escriben una gramática, los recogen en sus obras como un aspecto más de la lexicología, pero no los integran coherentemente a lo largo de ellas. Así, M. Alonso en 1964 reduce *frase* y *fraseología*, como hacía Benot, al ámbito sintagmático y reproduce con algunas modificaciones la clasificación de Casares de las *locuciones*. Sin embargo, en 1968, quizás influido por la inercia de la práctica gramatical, arrebató el primer puesto al término *locución* y vuelve a utilizar *frase* como tecnicismo fraseológico para las LAs y las LPs, y *expresión* para las LCs, categoría que todavía aglutina auténticas locuciones conjuntivas pero también MDs. Por su parte, Marcos Marín demuestra más claramente la tendencia a considerar las locuciones como un aspecto de la lexicología y ajeno a la gramática, pues las trata en un apartado específico dentro de la misma obra (en el anterior al menos se trataba de dos obras distintas). En él resume las ideas de Casares y mantiene para la palabra *locución* la referencia a lo fraseológico. Sin embargo, en los capítulos de la gramática dedicados ya a cada clase de palabras no cumple la expectativa: la *locución adverbial* es un concepto meramente sintagmático y no fraseológico y para las demás se utilizan términos diferentes acompañados de ejemplos equívocos. Melendo, por su parte, no escribe una gramática pero sí es responsable de un testimonio teórico importante y temprano para la fraseología del español. Es un índice más de la tendencia a la preferencia por las locuciones significantes, pero destaca un hecho para las conexas que nos parece primordial: se da cuenta de que la equivalencia funcional de las clases de palabras y las locuciones es asimétrica, pues las segundas tienen una riqueza formal, funcional y conceptual mucho mayor que las primeras. No es extraño que se dé cuenta de este hecho a partir de las locuciones adverbiales, las cuales, como hemos comprobado, se habían

conformado desde un principio como un cajón de sastre paralelo al que la categoría adverbial en general constituía ya de por sí.

El *Esbozo* (1973) supone una gran renovación de la gramática académica si tenemos en cuenta que la anterior edición se había ofrecido más de cuarenta años antes. En esta nueva obra participan dos gramáticos que, como hemos visto, revelan ya cierta conciencia fraseológica: Fernández Ramírez y Gili Gaya. Parece que este último, una vez definido explícitamente el espacio designativo de *frase* como equivalente de ‘sintagma’, da un paso más y, conforme al dictado casareano, utiliza *locución* para las unidades pluriverbales fijas: señala correspondientemente las locuciones adverbiales, conjuntivas y prepositivas.

Alcina y Blecua (1975) utilizan también *locución* en este sentido, como parte de la nomenclatura fraseológica. Sin embargo, en su obra aparecen de nuevo términos desplazados: se rescata el de *modo* (adverbial, conjuntivo) y se utiliza también en sentido genérico *fórmulas fijas*. Su particular concepción del adverbio impide considerar como locución también a las locuciones prepositivas, aunque se les cuele algún uso de este término. En cuanto a las conjuntivas y adverbiales, en esta gramática se continúa la tradición de Gili Gaya de distinguir las que funcionan extraoracionalmente: las conjuntivas se caracterizan aproximadamente con la aparición de un segmento *que* al final; por el contrario, algunas de las locuciones que se venían integrando en esta categoría por su valor relacional pero que tenían apariencia adverbial son denominadas “ordenadores del discurso”. Por otro lado, asumen la existencia de unidades fraseológicas equivalentes al sustantivo y al verbo, aunque sea a través de términos aproximados y poco sistemáticos. Adoptan, por último, una perspectiva bastante novedosa en cuanto a la integración de los fraseologismos en la gramática: en lugar de limitarse a incluirlos como mero apéndice de la categoría adverbial, se agrupan con un criterio semasiológico, a partir del significante principal de los componentes formales de la locución.

Seco (1972) supone ya una cierta madurez del pensamiento fraseológico, pues las UFs no son un mero aspecto anecdótico en su gramática sino un *procedimiento* del español, que tiene protagonismo especial entre los mecanismos de creatividad léxica. En él se hace una distinción clara entre los ámbitos de lo univerbal y lo pluriverbal (simple/ compuesto) desde el punto de vista paradigmático y se distingue el segundo en un epígrafe específico. Los tipos locucionales señalados son locuciones adjetivas, adverbiales, sustantivas, verbales, prepositivas, conjuntivas e interjectivas. Los ejemplos

de las conjuntivas aglutinan las conjuntivas propiamente dichas y las que son MDs. Sin embargo, como les ocurrió a M. Alonso y Marcos Marín, lo fraseológico solo se integra de forma parcial en el cuerpo gramatical de su libro: cuando se describen particularmente las clases de palabras, solo se destacan las locuciones equivalentes a las adverbiales y a las prepositivas.

Por último, llegamos a Alarcos (1994), en una época en la que la fraseología tiene un amplio desarrollo y hay pleno acceso a las fuentes bibliográficas extranjeras, este autor sigue fiel a los principios funcionales de la gramática. Tiene un uso muy especial de *frase* en el que entran UFs en tanto en cuanto tengan estructura nominal e independencia enunciativa: es decir, son enunciados con autonomía en el discurso. Por aquí aparecen justificados algunos enunciados fraseológicos (paremias y fórmulas rutinarias). Ya está plenamente consolidado el término *locución* y se integra perfectamente en la descripción de las clases de palabras para las adverbiales, conjuntivas y prepositivas. Sin embargo, al no perseguir un objetivo descriptivo sino funcional, no repara en la estructura formal o en el significado de las locuciones equivalentes a las palabras plenas, puesto que en un mismo contexto, desde el punto de vista funcional se comportan de forma similar a los sintagmas libres.

### 3.2.2. *Pasos en la consolidación de la fraseología en la gramática*

#### 3.2.2.1. La superación de la gramática basada en la palabra

El primer hecho clave para la aparición de las locuciones en las gramáticas es la superación de la palabra como unidad de descripción gramatical. La gramática grecolatina consideraba como unidad básica del análisis lingüístico a la palabra. Aún no se había llegado a la concepción de unidades menores como el morfema o mayores como el sintagma. Por encima, el límite lo constituía la oración que, como “expresión de un juicio”<sup>980</sup>, era una reunión de palabras con sentido completo. Por tanto, las palabras eran, simplemente, “partes de la oración”<sup>981</sup>, sin reparar en exceso en las

---

<sup>980</sup> En estos primeros momentos se hacen corresponder las categorías del entendimiento con las categorías gramaticales: si una palabra representa un concepto, una oración representará un juicio. De aquí parte la perspectiva logicista de la gramática, ajena al uso real.

<sup>981</sup> El término tradicional “partes de la oración” ha sido utilizado frecuentemente como sinónimo del de “clases de palabras” o “categorías verbales”. Aunque sigue empleándose en la actualidad, ha sido rechazado modernamente precisamente por corresponderse con esta concepción de la gramática. *Vid.* González Calvo (1982). Aunque la más empleada actualmente es, desde nuestro punto de vista, la de

relaciones que estas mantienen en el marco oracional. Este planteamiento no sólo imposibilitaba un criterio sintáctico a la hora de caracterizar a las categorías, sino que primaba los aspectos formales en una consideración aislada de dichos elementos: en este sentido las gramáticas contaban con una parte muy amplia de morfología (“analogía”) mientras que la parte dedicada a la Sintaxis era muy breve y versaba casi exclusivamente del régimen y de la “construcción figurada”, esto es, de las “figuras de dicción”<sup>982</sup>. Todo esto retardó el desarrollo de la sintaxis en nuestra tradición gramatical y, por ende, impidió la observación de unidades sintagmáticas, fueran libres o figuradas.

Sin embargo, parece que la brecha se produce precisamente por medio de los sintagmas fijos o locuciones. Y más concretamente, a través de las locuciones adverbiales. Gómez Asencio (2002: 342-343) divide las soluciones gramaticográficas de las primeras gramáticas en cuatro posibilidades: «gramáticas de base latina», «gramáticas de la palabra», «gramáticas categoriales» y «gramáticas de régimen». En la primera elaboración gramatical del castellano, la de Nebrija, está aún muy presente la gramática latina y se intentan establecer correspondencias entre las clases de palabras de ambas lenguas. En el caso del adverbio, se produce un fenómeno de transferencia desde el adverbio-palabra latino a adverbio-locución en español (“adverbio por rodeo”), lo que redundaba en una latinización de la gramática española. La aparición de unidades complejas de este tipo genera una eventual quiebra de la gramática basada en la palabra: en este sentido la solución que adoptan las gramáticas que se centran en dicha unidad es la de obviar el carácter pluriverbal de estas unidades y seguir tratándolas como palabras: es decir, elementos como *a sabiendas* siguen siendo, simplemente, un adverbio. Las «gramáticas de régimen», tales como la de la GRAE (1771), supusieron un verdadero freno a la consideración de unidades pluriverbales equivalentes a una categoría: el análisis palabra a palabra imposibilitó la identificación de las funciones globales a favor de las relaciones de dependencia entre cada segmento separado en la escritura con respecto al anterior y esto tiene su repercusión sobre todo para las locuciones prepositivas. Un paso más lo constituyen las “gramáticas categoriales”: una vez delimitadas las categorías verbales o clases de palabras, al lado de los ejemplos univerbales se acogen en su seno también segmentos pluriverbales, pues aunque paradigmáticamente tengan una peculiaridad formal, funcionalmente son lo mismo o

---

“clases de palabras”, otros autores, como Osuna (2004: 297-298), prefieren la denominación “clases de signos” porque es más neutra y porque evita las complicaciones derivadas del controvertido concepto de “palabra”.

<sup>982</sup> Esto es, hipérbaton, elipsis, pleonasma, silepsis, etc.

tienen el mismo comportamiento. En este tipo de gramáticas es, desde nuestro punto de vista, donde comienzan a fraguarse las diversas posibilidades terminológicas para designar a las locuciones y sintagmas fijos y así lo hemos comprobado sobre todo en Salvá y Bello o en las correspondientes al siglo XX.

### 3.2.2.2. La consecución de un espacio fraseológico y un tipo de unidad asociada

Llegados a este punto podemos trazar el siguiente camino en la consecución de un espacio para la fraseología en la teoría gramatical. En él se ven implicadas la evolución de la sintaxis y la especialización de la terminología. Para simplificar la explicación, definiremos los términos en los que nos apoyamos: “lo pluriverbal” designa cualquier construcción sintagmática con función en la oración, sea de la índole que sea (libre o locucional), es decir, como término aglutinador; “lo sintagmático” implica solo formaciones libres; “lo fraseológico” designa a lo específicamente fijo o locucional. Se dan los siguientes pasos:

- *Penetración de lo pluriverbal en la gramática* a través de la categoría adverbial: con Nebrija (“adverbios por rodeo”) y Correas (“locuciones adverbiales”).
- *Identificación de lo pluriverbal, en conjunto, con lo adverbial*: sin distinguir clases funcionalmente, se identifica unitariamente con el concepto de “frase o modo adverbial” (GRAE-1771).
- *Lo pluriverbal se comienza a distinguir funcionalmente*: aparecen dos tipos sintagmáticos, adverbial y conjuntivo, a través de *frase* (o *modo*) *adverbial* y *frase conjuncional*, aunque tienen fronteras poco nítidas y se confunden sus unidades. Esto se da, en líneas generales, con Salvá (1930) y con Bello (1947).
- *Intentos de destacar de entre lo pluriverbal dos áreas: lo sintagmático y lo fraseológico*. En todos estos autores las fronteras entre las competencias adverbial y conjuntiva siguen siendo difusas. Encontramos apuntadas varias posibilidades:

- Primer sistema (FRASE/ FRASE HECHA o LOCUCIÓN): proviene de Benot (1910). Lo sintagmático se identifica con el término *frase* y lo fraseológico se identifica con los términos *frase hecha* o *locución*. Este mismo sistema corresponde a Gili Gaya (1943).
  - Segundo sistema (FRASE o LOCUCIÓN/ MODO): la GRAE (1911) utiliza *frase* o *locución* para lo sintagmático y *modo* (adverbial, conjuntivo) para lo fraseológico. Lenz coincide menos en el empleo de *modo*, que rechaza explícitamente.
  - Tercer sistema (FRASE/ LOCUCIÓN): En la GRAE (1931), sin embargo, da la vuelta a la terminología y emplea *locución* (adverbial, conjuntiva) para lo fraseológico y *frase* para lo sintagmático.
  - Cuarto sistema (FRASE/ MODISMO): Seco (1930) utiliza *frase* para lo sintagmático y *modismo* para lo fraseológico.
  - Quinto sistema (LOCUCIÓN/ EXPRESIÓN FIJA): Alonso y Henríquez Ureña (1938 y 1939) utilizan *locución* para lo sintagmático y *expresión fija* para lo fraseológico.
- *Distinción clara y decidida entre los dos ámbitos*: este honor corresponde a Casares, quien se decide por *locución* para lo fraseológico tras una argumentación precisa, desterrando otras posibilidades terminológicas.
  - *Especialización del término locución para lo fraseológico*: la doctrina casareana tuvo su recepción inmediata, pero no fue asimilada inmediatamente en gramática. Así, podemos distinguir dos pasos más:
    - Época de titubeos: autores que aceptan el término *locución* en este sentido pero en la práctica siguen utilizando la posibilidad de *frase* para esta función: M. Alonso y Marcos Marín.
    - Fijación de la terminología: en una segunda etapa se asimila plenamente la oposición *frase* (=lo sintagmático)/ *locución* (=lo fraseológico) y se emplea con cierta coherencia la terminología a lo largo de las obras. Lo vemos en el *Esbozo* (1973); en Alcina y Blecua (1975), que siguen utilizando el viejo término *modo* (y también *fórmula fija*); también es patente en Seco (1972) y en Alarcos (1994).

### 3.2.2.2.1. Avatares de los términos desechados

En este camino aparecieron diversas opciones terminológicas que no han tenido éxito finalmente. El vocablo *expresión* supuso un primer instrumento para designar unidades distintas a las palabras o a las oraciones y ha tenido cierta continuidad en la actualidad, pero siempre agrupado en el tecnicismo *expresiones fijas* que utiliza Zuluaga (1980). Tanto éste como *giro* tuvieron cierta circulación pero no alcanzaron nunca una acepción plenamente fraseológica. Son términos comodín que servían para evitar la repetición continua de un término más especializado.

Mención especial merecen los de *modismo* e *idiotismo*. Estos términos, en contra de lo que suele afirmarse, *nunca* han alcanzado un uso específicamente fraseológico en la tradición gramatical previa a Casares. Salvá inaugura su empleo relacionado con lo anómalo (frente a lo analógico): los utiliza para referirse a cualquier fenómeno extraño a las regularidades gramaticales, en un sentido tan amplio que abarca fenómenos de tipo morfológico, sintáctico, semántico, etc., no necesariamente pluriverbales. La existencia de modismos o idiotismos se debe al capricho del uso y por eso su gramática describe tan insistentemente los ejemplos del habla corriente. Bello sigue en este aspecto a Salvá. Este mismo uso general se revela en el *Diccionario de modismos (frases y metáforas) primero y único en su género en España* (1889) de R. Caballero y Rubio, cuyo prólogo corresponde a Benot. El paréntesis es clave para entender qué se entiende por modismo: afecta a las unidades, ya sean léxicas o pluriverbales, que presentan alguna anomalía estructural o semántica. Sin embargo, en otras ocasiones se identificará más con un rasgo que con un signo lingüístico concreto: así ocurre cuando habla de los “modismos de algunas palabras”. La RAE, por su parte, en 1911 fomenta una valoración negativa de lo representado por modismo e idiotismo que se repetirá en 1931, y los coloca en un epígrafe al final de la gramática como irregularidades censurables desde el punto de vista normativo.

*Modismo* tuvo con Seco (1931), sin embargo, la posibilidad de asimilarse exclusivamente a las locuciones, pero finalmente Casares lo destierra de la nomenclatura fraseológica a favor de los ya conocidos. El granadino parte de la idea de que previamente había designado a lo fraseológico junto a otras posibilidades, pero hemos visto que no es así, al menos en la gramática. Sin embargo, consigue indirectamente que todos los autores posteriores lo adscriban a este ámbito. M. Alonso lo vuelve a utilizar para designar a las locuciones con valor semántico metafórico.

Posteriormente desaparece de las gramáticas, pero seguirá siendo empleado en publicaciones especializadas de Fraseología que, como vimos, en los comienzos siguen muy de cerca el magisterio de Casares.<sup>983</sup>

Hay que llamar también la atención sobre la afinidad entre las denominaciones *modo* y *modismo* y entre *idiotismo* e idiomática. No es casual que tanto *modismo* como *modo* se utilicen en algún momento en un mismo sentido; tampoco que, una vez implantada la característica fraseológica de la idiomática, se quisiera ver en el uso de *idiotismo* un precedente. Sin embargo este último remite al primer significado de lo idiomático, esto es, lo característico de una lengua frente a las demás, de entre lo cual lo fraseológico es solamente una parte.

En definitiva, los términos *modismo* e *idiotismo* se han utilizado en la tradición previa a Casares como: a) “peculiaridad” morfológica, sintáctica, semántica, etc.; b) unidad que presenta dicho rasgo anómalo; c) significado metafórico de una palabra o construcción. Tras Casares, se toma como unidad fraseológica anómala y/o metafórica pero su uso queda relegado a un plano ciertamente secundario.

*Frase* dejará de utilizarse en el ámbito fraseológico y será entonces cuando se produzca la fractura actual con respecto a *fraseología* que comentamos en el capítulo II. A partir de determinado momento seguirá usándose como sinónimo o bien de oración o bien de sintagma. *Frase proverbial* pasará gradualmente de ser usado como término comodín e impreciso (Salvá) a ser utilizado para referirse a las unidades a medio camino entre la locución y el refrán (Casares); el éxito del concepto de *enunciado fraseológico* y la separación que procuraron algunos teóricos de la Fraseología teórica frente a la Paremiología desplazarán definitivamente este tecnicismo. Por su parte, *fórmula* es también muy general, pero va especializándose lentamente hasta identificar más o menos unidades que tienen autonomía en el ámbito enunciativo, esto es, lo que hoy día se denomina *fórmula pragmática*.

#### 3.2.2.2.2. Consecución de un hiperónimo para el componente fraseológico

En el capítulo II vimos que hoy día se reconoce a través del nombre *fraseología* al componente fraseológico de una lengua. Este término es usado en la tradición siempre en correlación con el uso de *frase*. De esta manera lo encontramos en Benot: si

---

<sup>983</sup> Vid. el epígrafe [3.1.2.2.1.].

tenemos en cuenta que él considera *frase* a los sintagmas equivalentes a la palabra, la fraseología es para él la sintagmática. Aporta, eso sí, un término hiperónimo: *frases hechas* que será secundado directamente por Gili Gaya.

En cambio, el sustantivo *fraseología* ya se identifica más diáfananamente con la realidad del discurso repetido en la *Fraseología o estilística castellana* de Cejador, así como en su gramática a través del uso que hace del adjetivo “fraseológico”. Cejador lo identifica con la parte más popular y pintoresca de la fraseología, pero al menos no la confunde con lo sintagmático. Este es el mismo uso que hace Casares en su obra. Sin embargo, el primer uso específicamente fraseológico que se le da hoy día suele relacionarse con las obras sobre estilística de Bally.

El término *fórmula fija* se utiliza como hiperónimo en Alcina y Blecua (1975) pero no tiene más continuidad. El término *locución* es, por último, el que se termina consagrando. Las gramáticas no se ocuparán de otras unidades pluriverbales: la diversificación de la nomenclatura fraseológica, el surgimiento de nuevas taxonomías, etc. corresponde ya a obras especializadas en fraseología.

### 3.2.2.3. Aumento del número de subcategorías locucionales

La penetración de las locuciones en la gramática se da de forma escalonada: en primer lugar encontramos las locuciones adverbiales. En un segundo nivel de aceptación se incluyen las conjuntivas, aunque con límites poco precisos con respecto a las anteriores. Las prepositivas llegan más tarde, en gran parte por culpa del concepto de régimen. Finalmente se incluyen las nominales, sobre todo en el ámbito morfológico de la composición; y, en menor medida, las verbales. Finalmente, con Casares aparecen otras cuatro: adjetivas, participiales, pronominales e interjectivas.

En el capítulo II comprobábamos que algunos diccionarios de lingüística (Dubois *et al.* 1979, Lázaro Carreter 1990) recogen bajo el lema *frase* varias subentradas de corte sintagmático, que suelen reducirse a la tríada de elementos de las gramáticas: *frase adverbial*, *conjuntiva* y *prepositiva*. Parece como si solo las *frases* de ese tipo pudieran ser consideradas al mismo tiempo locuciones. En efecto, dicho término no llegó a nombrar nunca a las locuciones equivalentes al sustantivo, al adjetivo y al verbo, sino que se mantuvo, en todo caso, para hablar de sintagmas libres. Por ejemplo la *frase verbal* solo se utilizaba para identificar estructuras sintagmáticas que incluyeran un verbo o, en sentido un tanto más restringido, como sinónimo de *perífrasis*

*verbal*. En general, las locuciones equivalentes a clases plenas fueron percibidas en algunas gramáticas pero no se les asoció una terminología específica. Con Casares reciben una fundamentación clara, con un término (el de locución) que les venía aplicado casi virgen: de ahí el éxito posterior (actual) de la designación.

Con Casares, de hecho, comienza a inclinarse la balanza hacia las conceptuales por abrirse un espacio muy amplio apenas hollado con anterioridad. Como consecuencia de una larga tradición, las conexivas siguen siendo reflejadas, pero pasan a un segundo plano. En ello tuvo ya mucho que ver la asimilación de las locuciones en conjunto a la disciplina de la Lexicología, más apegada, como es sabido, al estudio de las palabras con significado lexemático.

### 3.2.3. *Problemas de la equivalencia entre clases de palabras y locuciones*<sup>984</sup>

Como ya hemos visto, Casares fundamenta la equiparación de palabras y las locuciones en su *Introducción*, materializando una idea que había ido forjándose en la tradición gramatical. Su clasificación de las locuciones traduce simplemente la clasificación de las clases de palabras de la que él parte para su labor lexicográfica: con excepción del artículo, hay tantas clases locucionales como clases de palabras. Esta es la razón por la que incluye, entre otras, una categoría de las locuciones equivalente al participio, como ha señalado Penadés Martínez (2004), que hoy no entran en ninguna clasificación. En efecto, desde el inicio de la tradición gramatical española las posturas de los gramáticos en torno al participio fueron dos: algunos la consideraron como categoría verbal independiente por no participar completamente del comportamiento verbal ni del adjetivo; otros no la vieron como clase de palabra y simplemente asimilaron sus formas o bien al verbo o bien al adjetivo. Casares se posiciona entre los primeros y por ello crea esta categoría. Tan solo es mantenida después por Melendo, M. Alonso y Marcos Marín. En la actualidad las clasificaciones de las locuciones posteriores a Casares y hechas en obras específicamente fraseológicas erradican por lo general la categoría de la locución participial. Solo hay un caso, que no tiene en cuenta Penadés, en el que un especialista en fraseología mantiene para su clasificación las locuciones participiales: Carneado Moré (1983), dado que no es una autora gramatical, las llamará simplemente *locuciones con hecho*.<sup>985</sup>

---

<sup>984</sup> Pueden seguirse las consideraciones de este epígrafe con la tabla 1 del apéndice I.

<sup>985</sup> En el epígrafe [2.3.3.4.] hemos comentado ya este hecho.

La existencia del pronombre como clase de palabra es muy controvertida. La existencia de una categoría locucional equivalente heredaría, como es de esperar, la misma indeterminación de su categoría matriz. Es mantenida, sin embargo, por M. Alonso, Melendo y Marcos Marín. Más tarde, por Hernando Cuadrado, quien la destaca frente a todas las demás como “locuciones equivalentes a unidades con semasia eventual y variable”, lo cual refleja una opinión formada previa sobre la categoría pronominal. Con excepción de Álvarez de la Granja, el resto de los autores la eliminan de sus clasificaciones. La interjección siempre ha ocupado un lugar marginal en las clasificaciones de las palabras. Las *locuciones interjectivas* de Casares siguen un proceso singular: pasan a asimilarse a la exclamación en un primer momento y después, tras constatar su independencia enunciativa, se configura un espacio propio al margen de la clasificación morfosintáctica, el de los enunciados fraseológicos.

El peso de la teoría gramatical en la clasificación inicial de las locuciones es patente al menos para la lengua española. Clasificaciones ajenas a sus criterios, como la de Carneado (1983) no prosperan, como tampoco lo hacen unidades nuevas tales como las *locuciones relativas* de Zuluaga (1980): el hecho de no tener una forma paradigmática y su cercanía en el plano funcional con otras clases locucionales hizo que no se mantuviera en las tipologías, que buscan siempre la simetría formal y funcional.

Las locuciones conexivas fueron percibidas hasta Casares con mayor o menor nitidez según los casos, pero comienzan a ser desplazadas a un segundo plano a partir de su *Introducción*. De hecho, los especialistas posteriores no se preocupan en líneas generales de distinguir entre locuciones con valor gramatical y locuciones con valor léxico, pues muestran un progresivo mayor alejamiento de los postulados gramaticales que guiaron a los primeros teóricos.<sup>986</sup> Tampoco se encargan ya de resolver los interrogantes planteados por la tradición, por ejemplo, para la interfaz entre locuciones prepositivas, conjuntivas y adverbiales: preposiciones y conjunciones simples podía basarse más o menos claramente en criterios formales y funcionales, pero no así en el ámbito de las locuciones, donde el componente *que* suponía ya un dilema para unidades como los pares *con tal de/ con tal que* o *a fin de/ a fin de que*. El criterio semántico llevaba a considerar *a causa de* como locución conjuntiva. Por su parte, se asimilaba la locución adverbial (que respondía normalmente al esquema el esquema «prep. + sustantivo») al adverbio, en tanto que cumplía una función modificadora del verbo

---

<sup>986</sup> La evolución de las subclasificaciones en el ámbito de las locuciones ya fue comentada en el capítulo II, epígrafe [2.3.3.4.].

(inscrita en la propia denominación); la conjuntiva tenía preferentemente una función relacional, manifiesta en algunos casos de forma inequívoca en contar al final con la partícula *que*, que ya de por sí tenía la función de conectar secuencias oracionales. La función relacional no era, sin embargo, patrimonio exclusivo de la conjunción sino que podía ser desempeñada por otras unidades. Entre ellas, había algunas que respondían exactamente al mismo esquema formal que tenían las locuciones adverbiales, señalado antes entre paréntesis. Dada la mezcla de criterios característica de las primeras clasificaciones de las palabras —y sabido que era la papelera donde iban a parar todos los segmentos de difícil explicación— los gramáticos no sabían a qué subcategoría locucional adscribir segmentos como *con todo eso*, *sin embargo*, etc. y en unos casos optaban por llamarlas adverbiales, en otros conjuntivas, o simplemente las describían a la vez como o adverbiales y/o conjuntivas. Es obvio que se dieron cuenta del valor conector a nivel discursivo de muchas de estas unidades, como ha puesto de manifiesto Pons Bordería (1994a, 1994b, 1996-1997): de otra manera no las habrían considerado conjunciones; pero el tipo de relación que vehiculaban era de carácter secundario: el único requisito para incluirlos entre las partículas era prácticamente el no poseer flexión, el ser “partes invariables de la oración” y, entre las conjunciones, el tener función conectora. Esto ha llegado hasta nosotros, como vamos a ver en el capítulo siguiente.

En definitiva, la diferencia entre las palabras y las clases de palabras reside en que las primeras tienen lo que podemos llamar “orientación sintagmática”, esto es, que las cualidades morfológicas de la categoría a la que pertenecen permite predecir un comportamiento en su inserción en el discurso; sin embargo, las segundas no solo tienen esa orientación sino que además tienen estructura sintagmática, lo cual complica mucho más su comportamiento, que ya no es tan predecible: un mismo esquema formal como el de «prep. + sustantivo» no asegura una función específica en el discurso pues puede ser común a las locuciones adverbiales y a las locuciones adjetivas o a unidades con función de MD, ya sean conectores, modalizadores o marcadores de interacción. No todas las locuciones revelan una “compactada” o indivisibilidad de sus componentes similar a las palabras como pretende Zuluaga (1980)<sup>987</sup>: los elementos componentes de

---

<sup>987</sup> «La caracterización anterior nos lleva a plantear el problema de la semejanza y diferencias entre la locución y la palabra, pues tienen en común el valor gramatical o el categorial y cumplen las mismas funciones en la oración; p. ej. la locución en pos de cumple la misma función ‘prepositiva’ que la palabra

la locución pueden mantener parte de su orientación sintagmática propia que determina incluso, según los casos, la categoría locucional que desde el punto de vista paradigmático tienen unidades como *a pesar de*, que puede aparecer con el aspecto formal de una locución prepositiva (*a pesar de*), una locución conjuntiva (*a pesar de que*), una locución adverbial (*a mi pesar*) o como marcador del discurso (*a pesar de todo*).

Los estudios de fraseología han progresado con gran celeridad. Se ha avanzado mucho en el conocimiento de las locuciones significantes. Las conexivas, empero, siguen ancladas en concepciones tradicionales y han recibido una atención menor. No se ha puesto especial cuidado en resolver estas incongruencias que afectan a la adscripción categorial de muchos segmentos pluriverbales locucionales. A ellos nos dedicaremos en el capítulo siguiente, a partir de nuestro corpus.

---

tras (V. ir en pos del dinero –ir tras el dinero); la locución alma mater puede cumplir las mismas funciones que la palabra universidad. Al anterior se agregan otros aspectos comunes como indivisibilidad o compactedad entre sus componentes, p. ej. la locución de manos a boca es tan invariable en su forma material como la palabra inesperadamente; así como no podemos alterar (A) de manos a boca en (B<sub>1</sub>) de boca a manos o (B<sub>2</sub>) a boca de manos pues B<sub>1</sub> y B<sub>2</sub> no son lo mismo que A, y así como tampoco podemos alterar inesperadamente con alguna intercalación (\*inesperada y mente) tampoco podemos hacer intercalaciones entre los componentes de la locución (\*de manos y a boca). Aquí es conveniente observar que, salvo las verbales, las locuciones presentan una compactedad entre sus componentes similar a la compactedad existente entre los componentes de la palabra». (Zuluaga 1980: 141).

## Capítulo IV

# **ANÁLISIS DEL CORPUS: ESTUDIO, DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS LOCUCIONES “PARTICULARES”**



## INTRODUCCIÓN

En este capítulo vamos a centrarnos en analizar los principales problemas relacionados con las clases de locuciones que venimos denominando hasta el momento “particulares”. Una vez documentada la consolidación de la concepción de las locuciones como equivalentes de las clases de palabras o unidades léxicas, hemos de llevar hasta sus últimas consecuencias dicho criterio. Ello implica revisar, en primer lugar, la concepción misma de la clasificación de las palabras en español: debemos observar los varios criterios que se han empleado de forma mezclada y confusa en la tradición, así como la ordenación jerárquica que se ha hecho de ellos posteriormente. En segundo lugar, analizaremos la razón de ser de la clase de las “partículas”, término antiquísimo que ha llegado con plena vigencia al momento presente: veremos cómo corresponde a un concepto que simplifica una realidad muy heterogénea y cómo determinados términos actuales no hacen sino reproducir más modernamente el “desorden” que subyace a dicha denominación. Justificaremos la necesidad de distinguir los varios tipos de locuciones existentes dentro de las locuciones particulares, a partir del discernimiento de propiedades y valores que aparecían mezclados en la tradición para las clases de palabras adverbio, conjunción y preposición, y que se trasladaba directamente a los tipos locucionales “conexivos”.

Tras ello, nos dedicaremos monográficamente a los tres tipos de unidades locucionales de índole no directamente conceptual: locuciones prepositivas, locuciones conjuntivas y locuciones que provisionalmente podemos llamar “marcadoras” con Ruiz Gurillo (2001)<sup>988</sup> y que se han visto mezcladas con las (auténticas) conjuntivas y con las adverbiales. Esta labor no sería posible sin la aportación teórica de disciplinas modernas como la pragmática o el cognitivismo, pues proporcionan un aparato teórico y una

---

<sup>988</sup> Aunque la noción de esta autora está directamente relacionada con el valor relacionante que no es inherente, sin embargo, a los marcadores del discurso, categoría que le subyace.

visión de conjunto de las unidades gramaticales que no era accesible con los postulados de la gramática al uso. Para este análisis nos hemos servido de las unidades encontradas en los materiales del MC-NLCH, tal y como expusimos en el capítulo I. Finalmente, ofreceremos una posibilidad de sistematización de las tres en el ámbito de una gramática “global”<sup>989</sup> de la lengua española que tenga en cuenta en cualquier caso la existencia de un nivel fraseológico en la descripción del código lingüístico.

#### 4.1. LAS “PARTÍCULAS” Y LAS CLASES DE PALABRAS

##### 4.1.1. *La división de las palabras en clases*

###### 4.1.1.1. El concepto de palabra

La palabra ha ocupado una posición central en la descripción de las lenguas indoeuropeas en general y de la española en particular, independientemente de que en un momento dado se comience a considerar otro tipo de unidades. A pesar de ello, es uno de los conceptos más difíciles de definir desde el punto de vista teórico, como han puesto de manifiesto numerosos autores<sup>990</sup>. No es una unidad mínima (contiene elementos menores y forma parte de unidades superiores)<sup>991</sup>, pero sí una unidad intuitiva y empírica. La complejidad que entraña es tal que en español se ha llegado a aceptar una definición esencialmente práctica, basada en el criterio de *separabilidad* gráfica (González Calvo 2000: 312; J. A. Martínez 1994b: 208): *palabra* es el espacio limitado por dos blancos en la escritura. Esto es cuestionable para hechos de distinto tipo, como el de los clíticos (“diciéndomelo”/ “me lo dijo”), las formas compuestas de

---

<sup>989</sup> Con este adjetivo queremos referirnos a una gramática que no se ciña solo a un paradigma explicativo ni se limite a un nivel de análisis (por ejemplo, solo el formalista), sino que acoja otras posibilidades explicativas que pueden ser más pertinentes a la hora de describir y sistematizar el código lingüístico y su uso. Tanto desde la pragmática como desde la lingüística del texto, que surgen como superación del punto de vista exclusivamente oracional tradicional, se aboga por un modelo de descripción en el que se aúnen los distintos aspectos, aunque no deja de ser enunciado como un *desideratum* más que como una realidad. Vid. p. ej. Casado Velarde (2000) o Reyes (1995). Por su parte, Martí (1996) y Serrano (2002) intentan ya aportar soluciones a esta síntesis.

<sup>990</sup> En González Calvo (1982; 2000) encontramos una recensión detallada de las distintas opiniones y criterios que se han vertido sobre este particular. Vid. también Albretch (2002).

<sup>991</sup> Algunas escuelas lingüísticas operó a partir de cierto momento con unidades mínimas. Por esta razón, este concepto pasó a un segundo plano en favor del *morfema* en el estructuralismo americano o el *monema* (estructuralismo europeo). En España, en la sintaxis funcional de Alarcos y sus seguidores, se prefiere partir del sintagma en la descripción.

la flexión verbal (“he ido”), los compuestos (“pez espada”) o incluso algunas UFs del tipo de *arreglárselas* que ya hemos comentado con anterioridad.<sup>992</sup>

Esta ha sido la concepción tradicional de la palabra y aquella en la que se han basado los autores de la tradición para su clasificación.

#### 4.1.1.2. La mezcla de criterios en las clasificaciones tradicionales

La tradición lingüística revela una gran falta de homogeneidad en la clasificación de las palabras, de modo que no todas las categorías eran descritas de la misma manera sino que, por el contrario, se seleccionaba un criterio específico para cada una de ellas. Estas decisiones afectan, como veremos, también al número de categorías propuestas. Aunque es muy abundante ya la bibliografía sobre el problema historiográfico de las clases de palabras<sup>993</sup>, nos servimos en primer lugar de la clasificación que Gómez Asencio (1981a) hizo de los distintos criterios:

- Criterio *formal o morfosintáctico*: aquí se incluyen las clasificaciones y definiciones que hacen alusión
  - o a la variabilidad o invariabilidad formal de las palabras y
  - o dentro de la variabilidad a la presencia en la forma de las palabras de unos accidentes gramaticales y a la ausencia de otros, cuando estos son considerados como caracteres definidores de las palabras. (ej. *Verbo* es una parte de la oración con varias terminaciones de modos, tiempos, números y personas)
- Criterio *semántico o lógico-objetivo*: clasificaciones y definiciones basadas en la significación fundamental y lógica de las palabras, o en la realidad designada por ellas. Las definiciones en que se utiliza este criterio aparecen bajo dos formas distintas: directamente, o encubierto bajo un criterio teleológico: “verbo es una parte de la oración que significa la existencia, acción o pasión de las

---

<sup>992</sup> Vid. el epígrafe [2.2.1.]. Este criterio es muy discutible. Sin embargo, se toma como punto de partida para la consideración de las unidades como fraseológicas y, como hemos visto, para la distinción entre compuestos y locuciones nominales.

<sup>993</sup> Vid. también Calero Vaquera (1986) o Bosque (1989).

personas o cosas...”. La idea que subyace a esta definición puede que sea la siguiente: en la realidad, en el mundo, hay sustancias; puesto que la lengua es un espejo de la realidad, toda lengua debe disponer de una clase de palabras cuya función, cuya finalidad en ella sea expresar (las ideas de) esas sustancias.

- *Criterio sintáctico*: este puede ser en principio desdoblado en dos: clasificaciones y definiciones referidas a la colocación de las palabras en el discurso y basadas (esto sólo en lo que se refiere al sustantivo y al adjetivo) en la posibilidad o no de subsistir por sí mismos en la oración (*criterio sintáctico colocacional*<sup>994</sup> o *combinatorio*): «la preposición es una palabra que se antepone, o al caso que rige, o a la dicción que compone»; y clasificaciones y definiciones que hacen alusión a la función u oficio que las palabras desempeñan en la oración (*criterio sintáctico funcional*): «las preposiciones, cuyo oficio es enlazar con los nombres, los verbos, los adjetivos y los adverbios, las palabras que completan su significación».

Lo normal es que dentro de una sola gramática se utilice más de un criterio, esto es, que la clasificación que determinada gramática hace de las palabras y las definiciones que propone para cada una de las clases no sigan un criterio único. Como consecuencia, un buen número de los gramáticos de la tradición no mantiene una metodología única de descripción gramatical que sea seguida desde el principio hasta el final; antes bien, el recurso a procedimientos *ad hoc* para salir del paso ante los problemas planteados es cosa corriente. Este hecho obedece, como dice Coseriu (1978b) a las necesidades de unas gramáticas “empíricas”, que no se proponen fines teóricos o científicos sino eminentemente prácticos y utilitarios y, por tanto, solo pueden criticarse desde el punto de vista de su utilidad, la cual, contrariamente a lo que a menudo se afirma, no queda en ningún modo afectada por la arbitrariedad e “irracionalidad” de sus categorías.

#### 4.1.2. *El lugar de las partículas*

---

<sup>994</sup> No hay que confundir este uso de “colocacional” con el uso técnico fraseológico del término “colocación”.

Adverbio, preposición y conjunción han sido agrupadas en algunas ocasiones bajo el término común de *partículas*. Este es además el término del que nos venimos sirviendo provisionalmente en este trabajo para nombrar en conjunto a las locuciones que se pretenden equivalentes a dichas clases de palabras: *locuciones “particulares”*. Es momento de hacer algunas precisiones al respecto, porque serán fundamentales para entender el estatus gramatical, no solo de estas clases de palabras en sí, sino de las locuciones prepositivas, de las conjuntivas y, sobre todo, de las que actualmente vienen siendo estudiadas en el ámbito teórico de los marcadores del discurso.

#### 4.1.2.1. Presencia en los sistemas españoles “tradicionales” de clases de palabras

1. Si nos remontamos a los primeros pasos en el proceso concreto de sistematización de nuestra lengua podemos distinguir —siguiendo las ideas expuestas por Sarmiento en el prólogo a la GRAE (1771)<sup>995</sup>— dos tendencias desde los orígenes de nuestra tradición gramatical. En primer lugar, un planteamiento racionalista según el cual las partes son tan solo tres (nombre, verbo, partículas)<sup>996</sup>. En esta línea tendríamos, todavía para la gramática latina, a Francisco Sánchez de las Brozas y, ya para la lengua española, a Villalón y, sobre todo, a Correas. En segundo lugar, a aquellos que se decantan por un planteamiento más preocupado por dictar normas y muy apegado a la gramática latina y que dan estatus de categoría independiente a la preposición, al adverbio, a la conjunción, etc. Esta línea comienza con Nebrija y es continuada por Jiménez Patón entre otros. En definitiva, las categorías de adverbio, preposición y conjunción pueden ser consideradas o bien como integrantes de la categoría más genérica de “partículas” o bien como categorías independientes.

En los siglos XVIII y XIX, se perpetúan estas dos líneas de pensamiento gramatical para la lengua española. Notamos la presencia de la tradición latina (vigente

---

<sup>995</sup> «La doctrina de las partes de la oración parecía estar polarizada en torno a dos grandes clasificaciones: la de los gramáticos que, conforme a la tradición latina, distinguían hasta ocho partes, y la de los que, inspirándose en una concepción racionalista de la lengua, las reducían a tres. La primera debía su vigencia a la tradición del magisterio común [entre latín y romance, se entiende]; la segunda —aunque muy divulgada por haber sido adoptada, entre otros, por *el Brocense*, Villalón y Correas— fue repuesta en circulación por el racionalismo lingüístico de finales del siglo XVII y principios del XVIII» (Real Academia Española 1984 [1771]).

<sup>996</sup> En el cual el concepto de partícula no está bien delimitado, sino que se trata de un cajón de sastre —basándose en la invariabilidad formal— en el que realmente entran todos aquellos segmentos que no encajan en las definiciones “nocionales” de sustantivo y verbo. *Cfr.* los epígrafes siguientes.

todavía en el siglo XVIII, como demostró Lázaro Carreter (1985 [1949])<sup>997</sup> y también la revitalización del racionalismo lingüístico —propio de los griegos— a través de la gramática port-royalista. Según Lliteras (1998)<sup>998</sup>, ambas tradiciones se dan cita en el siglo XVIII en el padre Benito de San Pedro.

2. La *Gramática* de la Real Academia Española de 1771 señala la existencia de nueve partes de la oración, con lo cual la incluiríamos en la segunda tendencia apuntada. Sin embargo a esta división subyace un pensamiento racionalista, forjado en 1744 cuando se redactó el plan previo de la gramática en el que se consideran tres según el magisterio de Correas. Éste pretende que estas tres partes son nombre, verbo y partículas. Con el nombre pone el artículo y el pronombre: con el verbo el participio; y bajo el nombre genérico de *partícula* comprende la preposición, el adverbio, la conjunción, y la interjección.

La Academia que tiene por verdaderas partes de la oración las palabras que *Correas* agrega al nombre y al verbo, y las que comprende en la partícula, entiende que las partes de la oración son nueve; y así cuando alguna vez usa de la voz *partícula* no intenta designar una parte determinativa de la oración, sino una voz común que conviene a todas las palabras que no son: nombre, pronombre, artículo, verbo, ni participio.<sup>999</sup>

Es obvio que la Academia conoce las dos tradiciones antes señaladas: aquella que proponía una clasificación de las partes de la oración, similar a la establecida para la lengua latina, a la que se debía todavía máximo respeto; y la de aquellos que, basándose en presupuestos y conceptos filosóficos, reducían las partes de la oración a tres, según su relación con el pensamiento o la realidad. De las dos, la que parece triunfar a la hora de elaborar la Gramática es la primera. Sin embargo, adopta el punto de vista racionalista al permitir la reducción de las nueve partes señaladas al principio a tres, según el *método geométrico* que ya había empleado Lancelot, principal representante de la escuela de Port Royal, y que se refleja en los escritos preparatorios redactados en 1741. Sarmiento lo explica de la siguiente manera:

---

<sup>997</sup> LÁZARO CARRETER, F. 1985 [1949]. *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*. Crítica, Barcelona.

<sup>998</sup> LLITERAS PORCEL, M. 1998. “Sobre la llamada gramática tradicional de la lengua española”. *Homenaje al profesor Alarcos García*, pp. 357-366.

<sup>999</sup> Real Academia Española (1984 [1771]: 104-105).

Se condensa en definiciones indefectiblemente lógico-nocionales, lo suficientemente vagas, genéricas y englobadoras como para postular la existencia de solo tres clases de palabras. Así, definir el nombre como “la palabra que sirve para nombrar las cosas” permitía incluir a toda la clase nominal, esto es, sustantivos, adjetivos y pronombres. De la misma forma se opera con el verbo para el que fue necesario abstraerse de sus peculiaridades gramaticales y formales, para llegar a definirla como “afirmación de las cosas animadas e inanimadas”. Y quedaba un tercer grupo, más heterogéneo en sus componentes (adverbio, preposición, conjunción, interjección) pero tan cercanos que el criterio nocional, utilizado para las dos partes anteriores, no valía.<sup>1000</sup>

Solución: aplicar un criterio *ad hoc*, el que Sarmiento llama “sintáctico” según el cual estos distintos elementos se definen por la posición que ocupan con respecto a las otras dos partes principales de la oración. De esta forma, el adverbio, la conjunción, la preposición y la interjección forman parte de una misma categoría en virtud, no de sus propiedades “nocionales” (criterio que sí utiliza para nombre y verbo, llamado por Gómez Asencio “lógico-objetivo”) sino “relacionales”. Se trata de partir de una lógica general (la de las tres partes) que puede ir modificándose según aparezcan las cuestiones idiomáticas concretas. En esta concepción, lógica y gramática no se hallan separadas como perspectivas diferentes de análisis del hecho lingüístico; y en lo que a nosotros respecta, se observa que no hay un criterio claro que agrupe las partículas frente a las categorías de nombre y verbo.

3. Por su parte, Gómez Hermosilla (1823)<sup>1001</sup> es un representante más explícito de la gramática racionalista del siglo XVIII. Por esta razón su clasificación de las clases de palabras es más decididamente lógica que la académica y se aviene más claramente a la distinción de tres partes básicas:

Resulta, pues, que todas las palabras posibles, consideradas como signos de las ideas, pueden reducirse a tres clases principales: 1ª. Las que significan seres corpóreos, y por extensión los espirituales y los abstractos: 2ª las que significan los movimientos de los cuerpos, y por traslación las operaciones de los espíritus: 3ª las que significan simples relaciones.<sup>1002</sup>

Vemos cómo da carácter semántico a la pura relación (“significan simples relaciones”) a la hora de definir a las partículas. Según este autor, se llama *relación* «la mutua

---

<sup>1000</sup> Real Academia Española (1984 [1771]).

<sup>1001</sup> Citamos por: GÓMEZ HERMOSILLA, J. 1835 [1823]. *Principios de Gramática General*. Madrid: Imprenta Nacional.

<sup>1002</sup> Gómez Hermosilla (1835 [1823]: 3-4).

dependencia en que dos cosas pueden hallarse, cuando, si una dejara de ser, ó no fuera, lo que es por su parte, la otra dejaría de ser, ó no sería, lo que es por la suya». Pone el ejemplo de la relación *padre/ hijo* y dice que en gramática, todas las palabras que expresan estas relaciones

se reducen a dos clases: porque la relación por ellas significada existe, ó entre dos ideas sueltas, ó entre dos pensamientos. Las de la 1ª clase se llaman *preposiciones*, porque ordinariamente se colocan *antes* de la palabras que representa el segundo término de la relación, las de la segunda se denominan *conjunciones*, porque unen, *juntas*, las frases que enuncian los dos pensamientos.<sup>1003</sup>

Se ve claramente que la definición de cada “partícula” se hace siguiendo un distinto criterio sintáctico, de entre los señalados más arriba: para la “preposición” es sintáctico colocacional (porque “se colocan antes”) y para la “conjunción” es sintáctico-funcional (porque “unen”). Aunque hace tales distingos en esta tercera categoría, mantiene en general su postura inicial de dividir solo tres clases básicas de palabras, porque el deslinde entre ellas no está del todo claro. Sirva como ejemplo la siguiente cita, que parece justificar el no ir más allá de las tres partes en la subclasificación de las partículas: «en muchas lenguas se omiten las preposiciones en ciertos casos, y van como embebidas en la palabra que enuncia el segundo término, la cual entonces se llama *adverbio*»<sup>1004</sup>.

4. Mientras que en Gómez Hermosilla advertíamos un criterio semántico-relacional a la hora de distinguir las “partículas” con respecto a las otras dos partes principales de la oración, que se definían según un criterio nocional, en Salvá prima el criterio “formal o morfosintáctico” y se definen por carecer de variación morfológica:

Puede simplificarse el número de las partes de la oración reduciéndolas a tres, a saber, *nombre*, *verbo* y *partículas*, cuyos accidentes son los mismos del nombre [con respecto al adjetivo], y por

---

<sup>1003</sup> Gómez Hermosilla 1835 [1823]: 63). Esta subdivisión de las tres partes básicas nos informa de que Gómez Hermosilla también acata la doctrina de las tres partes raíces, como hará explícito en otro lugar: «De lo dicho en este capítulo resulta que las tres clases principales en que se dividen todas las palabras que el hombre emplea para comunicar sus pensamientos, se pueden subdividir en otras secundarias hasta el número de siete, que suelen llamarse *las partes de la oración*; debiendo advertir desde ahora, aunque luego se probará, que no todas son absolutamente necesarias». (Gómez Hermosilla 1835 [1823]: 64-65).

<sup>1004</sup> Gómez Hermosilla (1835 [1823]: 71).

especificarse las partículas indeclinables, que son *preposición, adverbio, interjección y conjunción*.<sup>1005</sup>

En el capítulo 10 de la Analogía “De las partículas indeclinables, es decir, del adverbio, de la preposición, de la conjunción y de la interjección” especifica acerca de su división de las partes de la oración y aduce algunas razones del porqué de mantener la categoría “partículas”:

Todos los gramáticos llaman *indeclinables* estas partículas por carecer de la declinación o inflexión que hallamos en el nombre y en el verbo, pues si bien falta a nuestro nombre la diversidad de casos que tiene el de los griegos y latinos, no deja de tomar nueva terminación para significar el plural y son muchos los adjetivos que tienen una para cada género.

Algunas no merecen ciertamente el nombre de *partículas* (partecillas), existiendo adverbios en castellano de nueve y de más sílabas, cuales son *impertinentísimamente, contrarrevolucionariamente*. Pero a excepción de las que pueden reputarse como dicciones compuestas, todas las partículas son palabras cortas y no debe parecer extraño que se las distinga con un nombre que conviene a casi todas las preposiciones, a las conjunciones e interjecciones más usuales y a la mayor parte de los adverbios.<sup>1006</sup>

No debe sorprender el uso del criterio formal consistente en distinguir las partes declinables de las indeclinables. Salvando su excesiva adhesión a la gramática latina al hablar de “declinación” (en lugar de “flexión”), es un criterio válido hasta cierto punto, pues es verdad que la conjunción, la preposición y gran parte de los adverbios son invariables<sup>1007</sup>. De todas formas, podemos afirmar que en este punto Salvá sigue con la clasificación en tres partes de la oración que comprobábamos en los autores anteriores, aunque difiere de ellos en la característica definitoria de las partículas con respecto a las demás clases: en este caso lo determinante ya no es su función relacional (frente a la entidad lógico-objetiva de nombre y verbo) sino su forma invariable. Es lógico que al principio Salvá siga manteniendo unidas las partículas pues el criterio formal, como hemos comprobado, es insuficiente para distinguir a una preposición de una conjunción o de un adverbio (ya que, en principio son invariables). Pero comprobamos ya aquí una fisura (reflejada en la parte subrayada de la cita anterior): no todos los adverbios encajan bien en ese cajón de las “partículas”. En sucesivas ediciones de su gramática —que

---

<sup>1005</sup> Salvá (1988 [1930]: 137).

<sup>1006</sup> Salvá (1988 [1930]: 280). El subrayado es nuestro.

<sup>1007</sup> Con “gran parte de los adverbios” nos referimos a los adverbios prototípicos del tipo *nunca, siempre, así*, etc.

podemos cotejar gracias a la edición crítica de Lliteras Porcel— cambiará su parecer y se percibirá en él una decidida voluntad de diferenciar las subclases del adverbio y la preposición recurriendo a otros criterios. Concretamente, desde la edición de 1835 rectificará e introducirá cambios en la *Analogía* que le llevan a completar las definiciones categoriales con criterios semánticos y funcionales, los cuales van sustituyendo en muchos casos a los de carácter estrictamente formal.

5. Pero este cajón de sastre en que se ha venido convirtiendo el grupo de las “partículas”, donde se agrupan todas las clases de palabras que resultan incómodas en su definición, encuentra una primera revisión con Bello. Lo verdaderamente importante es que parece sacudirse el logicismo que fue su instrucción y que imperaba de alguna forma en gramática: rechaza la clasificación racionalista de las partes de la oración y aboga por una clasificación inmanente, no heredada:

Obedecen, sin duda, los signos del pensamiento a ciertas leyes generales, que derivadas de aquellas a que está sujeto el pensamiento mismo, dominan a todas las lenguas y constituyen una gramática universal. Pero si se exceptúa la resolución del razonamiento en proposiciones, y de la proposición en sujeto y atributo; la existencia del sustantivo para expresar directamente los objetos, la del verbo para indicar los atributos y la de otras palabras que modifiquen y determinen a los sustantivos y verbos a fin de que, con un número limitado de unos y otros, puedan designarse todos los objetos posibles, no sólo reales sino intelectuales, y todos los atributos que percibamos o imaginemos en ellos; si exceptuamos esta armazón fundamental de las lenguas, no veo nada que estemos obligados a reconocer como ley universal de que a ninguna sea dado eximirse. El número de las partes de la oración pudiera ser mayor o menor de lo que es en latín o en las lenguas romances. El verbo pudiera tener géneros y el nombre tiempos.<sup>1008</sup>

Este es solo un botón de muestra del interesante prólogo que nos brinda Bello, a través del cual no podemos por menos de acordarnos de algunas ideas de Coseriu<sup>1009</sup>: en Bello se percibe ya un propósito de deslindar las competencias de la gramática y de la lógica, de manera que las categorías de “verbo” y “nombre” son independientes de la lengua en cuestión. Lo idiomático es la forma que adopta en ella. De ahí la afirmación final de la cita que revela gran modernidad en el venezolano: el que el verbo pueda tener géneros no es sino una contraposición entre un elemento universal (la categoría del verbo) y otro

---

<sup>1008</sup> Bello (1988 [1847]: 125).

<sup>1009</sup> Expresadas directamente en Coseriu (1978b).

particular: su especial configuración en una lengua, que no tiene que ser la misma en todas ellas.

Una vez aclarada esta cuestión, el rasgo fundamental que a su juicio sirve para distinguir las clases de palabras se declara ya en el capítulo II que reza: “Clasificación de las palabras por sus varios oficios”. Ya podemos aventurar que el criterio clasificatorio va a ser sintáctico en su variante funcional (por eso de “oficios” dentro de la oración) y no ya puramente formal como veíamos en Salvá. Siguiendo este razonamiento, reduce las clases de palabras a siete: *sustantivo*, *adjetivo*, *verbo*, *adverbio*, *preposición*, *conjunción* e *interjección*, donde las antiguas “partículas” tienen ya un estatus completamente independiente.<sup>1010</sup>

#### 4.1.2.2. Sobre la ambigüedad del concepto de *partícula*

La revisión anterior es una buena muestra de la ambigüedad que acompaña al término *partícula* desde el momento en que trasciende su significado propio de la lengua usual y pasa a ser utilizado con carácter técnico en gramática. Su polisemia es comparable a la que hemos comprobado para otros términos analizados antes, como el de *frase*. Podemos tener un conocimiento intuitivo de lo que se designa con ella, pero lo cierto es que ello puede variar de un autor a otro. Berenguer (1992)<sup>1011</sup> señala que hay varias soluciones gramaticográficas para tal denominación, que nosotros hemos ordenado de la forma siguiente, según lo visto en el epígrafe anterior:

- para hacer referencia a una clasificación completamente independiente a aquella en la que se insertan los otros términos (adverbio, conjunción, etc.): esto es, dentro de un sistema explicativo propio y ajeno a la delimitación de las clases de palabras.
- como designación de una clase superpuesta, dando nombre a una *hiperclase* que englobaría esas distintas clases de unidades: adverbio, preposición y conjunción;

---

<sup>1010</sup> Bello (1988 [1847]: 149).

<sup>1011</sup> BERENGUER SÁNCHEZ, J. A. 1992. “Distintos conceptos de *partícula* en la descripción lingüística”. *Revista Española de Lingüística*, XX/1, pp. 55-76.

- como designación de una clase de elementos que se oponen a las demás clases de palabras, especialmente al adverbio y a la conjunción. Es decir, como una clase de palabras más, independiente, al lado de las anteriores<sup>1012</sup>.

Todas estas soluciones conviven a partir de cierto momento en la gramática española, como hemos visto en el anterior epígrafe, de forma que cuando un autor utiliza esta palabra, no podemos saber a ciencia cierta a qué se está refiriendo. No sorprende esto si consideramos que la confusión se da en la propia gramática grecolatina, cuyos criterios adoptan algunos de nuestros gramáticos.

El racionalismo griego procuró una clasificación tripartita de las partes de la oración: *onoma*, *rhema* y *syndesmoi*. En contra de lo que se suele hacer<sup>1013</sup>, este último término no debe traducirse por “partícula”, pues el griego *syndesmos* (σύνδεσμος) equivale realmente a *conjunción*, si bien es cierto que dentro de ella se agrupaban elementos de diversa índole relacional. El nombre griego para ‘partícula’ es *morion* (μόριον) pero ni éste ni su traducción latina *particula* tuvieron en algún momento un valor gramatical en las gramáticas de la Antigüedad, y prueba de ello es que no aparecen en ninguna relación de clases de palabras de esta época (*cf.* Berenguer Sánchez 1992). Se utilizaban realmente, fuera de toda pretensión gramatical, para nombrar unidades con reducido cuerpo fónico (primera de las soluciones arriba enumeradas), uso que persiste aún en la actualidad y que proviene directamente de su significado etimológico.<sup>1014</sup>

Teniendo en cuenta este origen, hemos de preguntarnos cómo es posible que el término posterior *partícula* haya terminado entrando en la clasificación gramatical de las palabras. Podemos resumir el proceso de la siguiente manera: a) la gramática latina sí dio estatus de categoría independiente a distintos elementos que se agrupaban entre los griegos como *syndesmoi*, categoría definida por su valor relacional y que era abiertamente más heterogénea que la del nombre o la del verbo; así, encontramos diferenciadas, entre otras, la categoría adverbial, preposicional y conjuntiva en la relación de las clases de palabras; b) algunos autores reconocen ese valor relacional (Gómez Hermosilla) pero otros simplemente agrupan entre las partículas todo lo que no

---

<sup>1012</sup> La existencia de una clase de palabra denominada *partícula* es más patente en las clasificaciones categoriales de, por ejemplo, las lenguas griega y alemana.

<sup>1013</sup> En el prólogo a Real Academia Española (1984 [1771]) Sarmiento traduce directamente *syndesmos* por *partícula*.

<sup>1014</sup> La voz patrimonial sería *partecilla*, y así la reproducen algunos autores de la tradición, como hemos visto que percibe Salvá.

pertenece a las otras dos categorías (GRAE-1771); c) en el seno de las lenguas indoeuropeas hay una clasificación morfológica básica que atiende al carácter flexivo de la mayoría de ellas: palabras variables/ palabras invariables; d) al carecer de morfemas flexivos, en una gran mayoría de casos el cuerpo de la palabra es más breve, por lo que son más las palabras “cortas” invariables que las variables; e) los que parten de este concepto reagrupan bajo el concepto de “partícula” a *conjunciones, preposiciones y adverbios* (y, ocasionalmente a las interjecciones), no ya por su valor relacional sino por su invariabilidad.

El uso de *partícula* (segunda de las soluciones) no entorpece especialmente la clasificación de las palabras, pues puede usarse como mera alternativa estilística en la redacción cuidada de un trabajo gramatical, en el que no se quiera repetir continuamente la misma designación en la referencia de alguna de las clases de palabras subsumidas bajo dicho término: conjunción, adverbio y preposición no dejan de estar diferenciados por ello como categorías. El problema viene, sin embargo, cuando se hace uso del término como auténtica subcategoría opuesta a las demás (tercera solución), ante la dificultad de identificar unidades a partir de alguna de las categorías preexistentes. En efecto, hay muchas unidades que difícilmente podrían encajar cabalmente en alguna de las dos categorías adverbial o conjuntiva, sin dejar por ello de manifestar cualidades (ya sean formales o funcionales) que las mantienen unidas a ellas. Esto es patente tanto para las unidades léxicas simples como para las fraseológicas, como hemos tenido ocasión de ver en el estudio gramaticográfico precedente. La categoría del adverbio comienza a aglutinar en principio toda esta serie de elementos. Sin embargo, en un momento dado, se crea una categoría distinta donde tienen cabida todos estos segmentos de difícil clasificación. Así nace la categoría gramatical de las partículas como clase de palabra específica, y así se ha consolidado en algunas lenguas, aunque no para la española.<sup>1015</sup> No obstante, para el español creemos ver un resurgimiento de este equívoco concepto bajo un término nuevo: como señala Bosque (1989: 194), «el tradicional e impreciso término *partícula* viene siendo sustituido en los últimos años y en los diferentes ámbitos escolares por los no menos imprecisos *enlace, conector y nexos*». Este hecho revelaría una vuelta al primitivo valor que se atribuyó equívocamente al gr. *syndesmos*. Sin embargo, parece referirse particularmente al ámbito específico de lo que Gili Gaya

---

<sup>1015</sup> En la gramática española no se ha reconocido una clase de palabras específica denominada de esta manera, como sí sucede en alemán (*vid.* por ej. Hentschel y Weydt 2002). No obstante, en el ámbito de la pragmática sí se está configurando una clase de palabra, la del *marcador del discurso*, que viene a reproducir algunos de los usos que se han atribuido a *partícula* (*vid.* más adelante el epígrafe).

denominó *enlaces extraoracionales*, esto es, justamente las unidades más problemáticas para la categorización.

#### 4.1.2.3. Vitalidad actual del término *partícula*

En la gramática contemporánea se da una mezcla de todas las soluciones. En el volumen *The Philosophy of Grammar* (1924) de Jespersen<sup>1016</sup>, encontramos, por ejemplo, un decidido intento de unificar sin distinciones en una misma categoría *partícula* a adverbios, preposiciones, conjunciones e interjecciones pues, según él, se exageran las diferencias entre ellas y se oscurecen sus similitudes. En inglés, sin embargo, hay más similitudes entre dichas clases que en español: por ejemplo, las preposiciones pueden ocupar una posición enclítica; los adverbios como *near* funcionan como preposiciones sin necesidad de intermediarios, o palabras como *before* o *after* pueden introducir directamente un SN (*before his breakfast; after his arrival*) o bien una oración (*before he has breakfasted; after he has arrived*). Sin duda, la mayor proximidad entre adverbios, preposiciones y conjunciones en inglés favorece la adopción de dicho punto de vista, pero creemos que es inviable en nuestra lengua.

Ante este estado de cosas, hemos de preguntarnos cuál es el estatus actual del concepto de *partícula* en la gramática española. En contra de lo que podría pensarse, podemos afirmar que tiene una cierta vitalidad en nuestros días. Ya hemos visto que Bosque (1989) percibe la sustitución por otras denominaciones que realzan el carácter relacionante de estos elementos. Para él el término “*partícula*” cubre tanto preposiciones como conjunciones y adverbios, a todos los cuales se les reconoce una cierta función conexiva. Sin embargo, elementos como “*consecuentemente*” y “*también*” no dejan de ser, según él, lo que son, es decir, no dejan de adscribirse a sus categorías gramaticales “*originarias*”<sup>1017</sup>:

Esta relación conectora no los convierte, sin embargo, en conjunciones. Pueden ser, por tanto, adverbios y a la vez conectores porque este último término no designa tanto una categoría gramatical como una propiedad discursiva.<sup>1018</sup>

---

<sup>1016</sup> Citamos por la edición española: JESPERSEN, O. 1975 [1924]. *La filosofía en la gramática*. Barcelona: Anagrama.

<sup>1017</sup> Lo de “*originario*” no deja de ser relativo, pues ni uno ni otro fueron adverbios en un primer momento, tampoco “*incluso*”, por ejemplo, que se sigue ubicando en la nómina adverbial.

<sup>1018</sup> Bosque (1989: 194).

De hecho, no sólo el término “partícula” se ha utilizado con este fin, sino también algunos como el término “nexo” que, para Bosque, «parece que se emplea algunas veces en el análisis escolar como comodín que justifique el no tener que decidir entre tipos de conjunciones o de adverbios». En definitiva, se hace eco de un problema ya muy antiguo, que en nuestros días está planteado a propósito del concepto de *marcador del discurso*, como veremos más adelante.

Sin embargo, un testimonio muy revelador al respecto lo constituye Pavón Lucero (1999), quien titula directamente su trabajo «Clases de partículas: preposición, conjunción y adverbio». De “metaclase” califica esta autora a la categoría que engloba estas tres clases de palabras, y la define según los siguientes rasgos: a) desde el punto de vista morfológico, por la invariabilidad (= incapacidad para admitir morfemas flexivos y derivativos); b) desde el punto de vista funcional, por establecer relaciones entre oraciones o entre partes de la oración. Según lo que llevamos visto, en la historia del concepto de partícula ambos criterios son “adquiridos”: el primero por la equiparación entre la poca entidad fónica y la imposibilidad de variación; el segundo, por la identificación de dicho término con una de las partes raíces, la primitiva *syndesmos* o conjunción. La poca entidad fónica se ha perdido como rasgo, pues, entre otras cosas, bajo estas subclases de las partículas se incluyen no solo unidades univerbales, sino también pluriverbales. Además, pensamos que esta es la primera ocasión en la que las locuciones comienzan a abandonar el estatus secundario que han acusado durante nuestra historia gramatical y pasan a tener un lugar jerárquico casi similar en importancia al de las clases de palabras correspondientes.<sup>1019</sup>

Más recientemente, Santos Ríó (2003) lo ha utilizado para dar nombre a su *Diccionario de partículas*. La macroestructura de esta obra está compuesta por unidades a las que no siempre conviene el controvertido término “partícula”, según la concepción previa que su autor tiene de tal concepto, ligada a la entidad formal (palabras “cortas”):

La idea de ‘partícula’ que, principalmente por motivos prácticos y de manera más intuitiva que rigurosa, subyace al diccionario no es la canónica (que yo en modo alguno desecho): excluye segmentos monoverbales como los adverbios *emocionadamente* (adv. calificativo de modo), *rentablemente* (adv. calificativo de modo, aunque especial) y *emocionalmente* (adv. relacional aspectivo) e incluye expresiones pluriverbales como *de ninguna manera*, *una de dos* o

---

<sup>1019</sup> Las características específicas de esta gramática, que se concibe más como una obra coral que no persigue unidad teórica, ha hecho que no la incluyamos en el corpus historiográfico del capítulo III.

*cambiando de tema* (amén de otras mucho menos esperables). El diccionario contiene, por lo demás, abundantes lemas que no son partículas y yo no he sabido (o bien, temerariamente, no he querido) excluir de él.<sup>1020</sup>

Este autor es consciente de la ambigüedad del término escogido<sup>1021</sup>, pero juzga ventajoso su aprovechamiento por contar con una tradición de uso que permite unificarlos a todos mejor quizá que cualquier otro término posible, que siempre sería menos conocido y más inexacto por nombrar solo una parte de las unidades que se tratan o por no provocar la asociación directa. Sin embargo, no puede ser utilizado para denominar específicamente a ninguna unidad, por lo que cada una de ellas tiene un identificador gramatical (locución, semilocución, conjunción, preposición, etc.) en su entrada. En la mayoría de los casos se incluyen unidades con un valor más discursivo que reducido al ámbito gramatical.

Esta intuición se confirma con el *Diccionario de partículas discursivas del español* dirigido por Briz.<sup>1022</sup> En él se asume la categoría de las “partículas” y se especifica la alusión a lo pragmático, no explícita en Santos Río: se trata de las “discursivas”, esto es, aquellas con un valor pragmático, pero no necesariamente conexivo. Son pocas las unidades que aparecen colgadas en la red a día de hoy, pero al menos son indicativas: *al contrario, al final, al parecer, así mismo/ asimismo, bueno, con todo, de todas formas, de todas maneras, de todos modos, en cambio, eso sí, fijo (que), no obstante, o sea, por cierto, por contra, sin embargo*. En el proyecto se contemplan “partículas” independientemente de que sean univerbales o pluriverbales (con lo cual tampoco sería el concepto “canónico”, como lo llama Santos Río) Una vez más se ha escogido un término abarcador que no implica una categorización: la entidad fónica de *de todas maneras* aleja este concepto de su original (‘partecilla’) y deja a un lado la cuestión de la invariabilidad<sup>1023</sup>. En cuanto a su condición como clase o categoría, se sigue planteando el mismo problema, pero, además de forma doble: la indeterminación categorial afecta tanto al término “partícula” como al término “discursiva”, pues ambos no entran en la clasificación tradicionalmente aceptada de las clases de palabras.

---

<sup>1020</sup> Santos Río (2003: 7).

<sup>1021</sup> Imaginamos que la idea “canónica” de *partícula* es la que se refiere a la poca entidad fónica, pero no lo dice explícitamente.

<sup>1022</sup> Aunque está prevista su publicación en CD-Rom, se pueden consultar los resultados parciales a través de la red, en <http://www.textodigital.jazztel.es/ddpd/>. En Ruiz Gurillo (2005: 251 y ss.) se encuentran algunas de las claves de este proyecto.

<sup>1023</sup> En este caso, pensamos que se trata de una locución marcadora con variantes léxicas.

#### 4.1.2.4. Las partículas y las clasificaciones actuales de las clases de palabras

Los paradigmas científicos del estructuralismo y el funcionalismo pusieron en evidencia esta mezcla insostenible de criterios. Bosque (1989) simplifica los que señala Gómez Asencio en tres: morfológicos, semánticos y sintácticos. Una vez aceptado que debemos distinguir las clases con los mismos criterios para que la clasificación sea científicamente homogénea, ha habido distintas propuestas de clasificación. Se pueden distinguir según la preeminencia que le den a cada uno de ellos.

En líneas generales, con el criterio morfológico no se puede llegar muy lejos, pues la división de las palabras en variables e invariables nos llevaría a una primera distinción, en la que, mientras podríamos hacer divisiones entre verbo y sustantivo, determinantes, pronombres, adjetivos, etc. el problema se plantea en el caso de las palabras invariables...que se meten todas en el mismo grupo: sus fronteras a veces son tan poco nítidas (ej. *detrás/ detrás de* cómo ej. de mezcla entre adverbios y preposiciones) y dependen tanto del juicio del gramático que desacreditan de todo punto esta opción, que ha sido fuente inagotable de confusiones.

Ya en 1969 Barrenechea dio cuenta de la imposibilidad de consignar la clase de palabra del pronombre con las demás si se adoptaba un criterio funcional como eje. Por esta razón propuso una clasificación alternativa basada en un criterio semántico de forma que distinguía en primera instancia entre palabras “descriptivas” y “no descriptivas” y luego “ocasionales” frente a “no ocasionales”. Sin embargo, el resultado era poco viable o, al menos, poco operativo. Más recientemente, Osuna (2004) critica abiertamente el criterio funcional mayoritariamente defendido por la crítica actual y vuelve a optar por la clasificación de las palabras (“signos”) según un criterio semántico. En cualquier caso, el criterio funcional es el dominante en cualquier clasificación de las categorías verbales del español.

##### 4.1.2.4.1. Preeminencia del criterio funcional

Como señala Bosque (1989), muchos lingüistas europeos adscritos a la orientación funcionalista comenzaron a defender una concepción de las categorías léxicas estrechamente ligada a las funciones sintácticas oracionales que recubren, de forma que se da una identidad entre categoría y función. Así, por un criterio funcional,

se igualan el sintagma nominal y el sustantivo, como segmentos pertenecientes a la misma categoría. La defensa del criterio funcional ha sido expuesta repetidamente en la lingüística actual y, dentro del ámbito hispánico, por todos los integrantes de la escuela funcionalista española<sup>1024</sup>. Algunos autores como Martinet, Alarcos, Gutiérrez Ordóñez, J. A. Martínez, etc. renuncian a trabajar con la unidad *palabra*, basada en el criterio de separabilidad gráfica, y, dando preeminencia al criterio funcional, se sirven de la unidad *sintagma* como unidad mínima de descripción sintáctica, lo cual relega a un segundo plano a las unidades gramaticales.

Con este razonamiento, en definitiva, se seleccionan las palabras que algunos llaman “plenas” por constituir grupo fónico (*lexemas*) y se dejan a un lado segmentos que «no son sintagmas, pues no pueden entonarse ni usarse aisladamente como mensaje»<sup>1025</sup> tales como las formas pronominales átonas, las preposiciones, las conjunciones, etc., que pasan a ser explicadas como *morfemas* (no ligados), pues, en principio, no desempeñan una función sintáctica mínima autónoma, sino que dependen para su funcionamiento de algún otro elemento. En suma, el criterio de “autonomía funcional” nos pone en la tesitura de decidir si los valores funcionales de las preposiciones, conjunciones y demás “partículas” constituyen o no una auténtica función y si éstas son, por ende, auténticas palabras.<sup>1026</sup>

#### 4.1.2.4.2. La combinación jerárquica de criterios

Esta división bipartita (palabras/ morfemas) entra en competencia con una larga tradición gramatical, en la que las segundas eran concebidas como auténticas categorías verbales y eran diferenciadas consecuentemente con esta idea, llegando a obtener sistemas de hasta siete u ocho “partes de la oración”. En general, coincidimos con el

---

<sup>1024</sup> ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup> Á. 1986. “Sustantivo, adjetivo y adverbio: caracterización funcional”. *Verba*, 13, pp. 143-161; DE MOLINA REDONDO, J. A. 1978. “El pronombre como categoría funcional”. *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, III, Oviedo: Universidad, pp. 237-253; GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. 1997. *Principios de sintaxis funcional*. Madrid: Arco/ Libros; HERNÁNDEZ ALONSO, C. 1986. *Gramática funcional del español*. Madrid: Gredos; MARTÍNEZ, J. A. 1994b. *Propuesta de gramática funcional*. Madrid: Istmo; MOYA CORRAL, J. A. 1998. “Descripción sintáctica de un texto: categorías formales y funcionales”. E. J. García Wiedemann, J. A. Moya Corral y M<sup>a</sup> I. Montoya Ramírez (eds.), pp. 443-460.

<sup>1025</sup> J. A. Martínez (1994b: 203).

<sup>1026</sup> La escuela funcionalista se planteó un problema añadido para las unidades que sirven como “elementos de relación”: su existencia supone una contradicción con los propios postulados del funcionalismo sintáctico, en el que todas las unidades funcionales se definen precisamente por sus relaciones con los demás elementos del sistema, es decir, por ser unidades relacionales. *Vid.* J. A. Martínez (1994).

planteamiento de González Calvo al considerar que es necesario redefinir el concepto de función para que los *morfemas* no ligados sean considerados como auténticas palabras:

El criterio de separabilidad ha de apoyarse en que la forma considerada como palabra cumple un papel sintáctico en la oración, bien autónomamente o a través del sintagma en que se integre. Como actualizar o determinar, coordinar y subordinar no se consideran «funciones sintácticas», es decir, no son aspectos que estén incluidos en la tipología de funciones sintácticas tal como estas suelen ser entendidas, habrá que recurrir a un nivel superior de abstracción en los oficios de papel sintáctico. Porque actualizar o presentar algo en un sintagma, y coordinar o subordinar elementos son tareas sintácticas<sup>1027</sup>

Al mismo tiempo, aunque reconocemos la pertinencia de la unidad *sintagma*, afirmamos también con él que la palabra «sigue siendo una unidad lingüística imprescindible por mucho que intentemos enmascararla. Y lo es porque por su estructura interna nos centra en la morfología, y por su combinación y actuación externa con otras palabras nos mete de lleno en la sintaxis»<sup>1028</sup>. Y adoptamos la definición de *palabra* que da este autor y que transcribimos íntegra, dada su relevancia en nuestro estudio:

El signo lingüístico mínimo con significante libre en sus relaciones sintagmáticas externas para desempeñar un papel sintáctico, y con fijación o inseparabilidad entre los componentes que constituyen su estructura interna.

[...]

Hay palabras que por sí solas pueden cumplir las funciones sintácticas de sujeto, predicado, complemento...: sustantivo, verbo, adverbio, adjetivo. Otras palabras, en cambio, cumplen el papel sintáctico de hacer funcionar de aquellas maneras a las anteriores palabras: actualizándolas o determinándolas, coordinándolas, subordinando un elemento a otro... Es en este segundo grupo de palabras donde nos podemos encontrar con la atonicidad y con contenidos más gramaticales que léxicos. Y es en este segundo grupo de palabras donde se sitúan los casos fronterizos entre morfema y palabra, ya que hay en ellos mezcla de características de palabra y de morfema.

Quede claro que el autor considera a las preposiciones y a las conjunciones como auténticas clases de palabras, aunque su valor sea más gramatical que léxico. No son, en definitiva, meros “morfemas”. Además, nuestro autor no cierra la puerta a la realidad de las palabras con función discursiva y rompe así con una tradición basada fundamentalmente en las funciones oracionales:

---

<sup>1027</sup> González Calvo (2000: 314).

<sup>1028</sup> González Calvo (2000: 318).

La palabra es, pues, según esta definición, una unidad gramatical con relación sintagmática interna (por flexión, derivación, composición) y con relación sintagmática externa (al poder combinarse en los sintagmas con otras palabras). Por lo que afecta a las unidades lingüísticas de combinación sintagmática, si una sílaba puede constar de un único fonema (siempre nuclear, exclusivamente vocálico en español) y un sintema de un solo morfema, parece lógico pensar que un sintagma pueda constar de una sola palabra (siempre palabra plena en español). Hay también relaciones sintagmáticas textuales: disposición de enunciados, párrafos, etc. para construir textos de acuerdo con los principios de coherencia y cohesión textuales. Esto supone relaciones sintagmáticas diferentes de las intraoracionales. Podríamos hablar entonces de relaciones sintagmáticas discursivas.<sup>1029</sup>

González Calvo opta por la combinación de los criterios morfológico y funcional como definidores de las clases de palabras. Después, el semántico sirve para subclasificar dentro de una misma categoría.<sup>1030</sup> Así, define la preposición y la conjunción como dos clases de palabras, que morfológicamente son invariables y cuyo papel sintáctico esencial consiste en relacionar elementos lingüísticos. Dentro de las conjunciones distingue entre conjunciones de subordinación y conjunciones de coordinación, aunque abre la posibilidad de considerarlas como clases de palabras distintas<sup>1031</sup>. Sin embargo, no se pronuncia sobre el controvertido asunto de los marcadores discursivos, es decir, aquellos que vehiculan las “relaciones sintagmáticas discursivas” de las que hablaba más arriba.

Por todo ello, no nos parece adecuada la consideración de todas estas unidades bajo la denominación de “partícula”: y, más aún, la especialización incluso de este último término para las unidades con función discursiva puede entrar en peligrosa colisión homonímica con otras denominaciones que se están generalizando hoy, como la de “marcador del discurso”, que es más amplia y más abarcadora que las meramente conexas que van asociadas las primeras.

#### 4.1.2.5. Clases de palabras, partículas, locuciones

---

<sup>1029</sup> González Calvo (2000: 320). El subrayado es nuestro.

<sup>1030</sup> Hemos de percatarnos que esta ordenación de los criterios es fundamentalmente la que se ha aplicado a la clasificación de las UFs: en principio se caracterizan formal y funcionalmente para comprobar su fijación; en segundo lugar, se establecen escalas de idiomatidad o motivación con objeto de caracterizarlas semánticamente.

<sup>1031</sup> Así lo haremos nosotros.

Desde la Fraseología sería peligroso negar la pertinencia de la *palabra* como unidad de descripción, ya sea en un plano paradigmático o sintagmático. La palabra es una unidad fundamental para justificar la realidad misma de las unidades fraseológicas, pues éstas se definen directamente por la combinación de palabras; si negamos su existencia, se tambalearía de repente todo el edificio de la disciplina.

La clasificación de las palabras es especialmente problemática para las unidades con significado más gramatical. Una de las razones por las que se engloban todas en un mismo grupo reside en la dificultad para definir funcionalmente a sus integrantes. Con decir que son elementos gramaticales o con poca entidad morfológica o material no se resuelve nada. Pues bien, cuando pasamos a la dimensión locucional se produce una engañosa sensación de normalidad y transparencia, y aparecen definiciones de las locuciones prepositivas, conjuntivas y adverbiales como clases de locuciones “equivalentes” (a veces se añade “funcionalmente”) a las clases de palabras correspondientes: preposición, conjunción y adverbio. Se obvia de esta forma todo el problema de la propia indefinición de las categorías verbales que sustentan a las locucionales, sobre las cuales, aparte, pesan otras complicaciones añadidas.

Las locuciones conjuntivas y adverbiales, y en menor medida las prepositivas, reúnen concretamente dos características que desde un principio hicieron especialmente difícil para los gramáticos la tarea de su ubicación en alguna de las categorías verbales: por un lado, tenían esa condición pluriverbal para la que no estaba preparada una gramática que toma como base a la palabra; por otro, consistían en unidades que no encajaban bien en las definiciones de las categorías de adverbio, conjunción o preposición, por el conflicto teórico de la falta de coincidencia entre, por una parte, la forma y función que manifestaban y, por otra, la forma y función que *a priori* se suponían definitorias de dichas clases de palabras: locuciones del tipo *a fin de*, *sin embargo*, etc. son algunos de los ejemplos que evidencian este problema fronterizo y que han salido reiteradamente en las gramáticas estudiadas desde el punto de vista historiográfico. Por ejemplo, *a fin de* ha sido conjunción o locución conjuntiva (Salvá), locución prepositiva (Marcos Marín, *Esbozo*) o simplemente una “agrupación nominal” (Alcina y Blecua) que rige a un elemento subordinado. Unidades como *sin embargo* se han catalogado como locuciones adverbiales (Salvá, GRAE-1911), conjuntivas (Lenz, Alonso y Henríquez Ureña, M. Alonso, Marcos Marín, *Esbozo*, etc.) y, más recientemente, se han ubicado en la categoría pragmática de los marcadores del discurso.

De esta manera, en este ámbito la Fraseología se enfrenta al menos a tres aspectos fronterizos o *interfaces* de difícil solución en: a) por un lado, de las locuciones frente a las palabras “equivalentes”: podemos afirmar que no hay un paralelismo exacto entre ULs y UFs, pues, principalmente por la naturaleza sintagmática de las segundas, difieren en su funcionamiento y en su semántica; b) por otro, de las subcategorías entre sí, pues algunas unidades, a falta de criterios precisos, son catalogadas a veces en cualquiera de las tres; c) tercero, entre los ámbitos teóricos en que se estudian: gramática y discurso.<sup>1032</sup> Esta interfaz está planteada no solo para estas unidades, sino que constituye uno de los debates más abiertos en la actualidad, como consecuencia de la introducción del punto de vista pragmático-discursivo en la descripción gramatical; la mezcla de criterios gramaticales y discursivos halla en las locuciones “particulares” una de sus piedras de toque ya que no hay acuerdo en cuanto al estatus gramatical de los marcadores del discurso, muchos de los cuales son pluriverbales.

La indeterminación categorial hace que —como en épocas anteriores— en la actualidad se les haya aplicado especialmente a las locuciones que nos ocupan la voz *partícula* (de la misma manera que los de *frase*, *giro*, *expresión*, etc.): se vuelve a echar mano de un término poco comprometedor y que evita la complejidad que esconde este tipo de unidades. Nosotros nos hemos servido del término “partícula” hasta aquí para referirnos al conjunto de las locuciones que no tienen una función netamente referencial, sino que se explican (o se han explicado) como conductores de un significado identificado como “gramatical” (y se han dejado a un lado en la investigación fraseológica precisamente por esto). Sin embargo, es momento de establecer distinciones lo más precisas posibles entre las subclases que el concepto de *locuciones particulares* agrupa para el español. Una vez hecho esto, propondremos su salida de nuestra nomenclatura, ya que juzgamos el término totalmente innecesario más allá del fin utilitario y circunstancial que le hemos dado en este trabajo.

Partimos, en definitiva, de la existencia de clases de palabras diferenciadas, tales como la preposición, la conjunción y el marcador del discurso (éste con sus diferentes tipos). Como consecuencia, habrá sendos tipos de locuciones. Evitaremos en lo posible el término *partícula*, por considerar que no hace justicia a la diversidad de los elementos que no pertenecen a las categorías plenas, de entre los cuales las locuciones prepositivas, conjuntivas y marcadoras no son las menos importantes.

---

<sup>1032</sup> De Bustos Tovar (2000) se refiere precisamente a esta interfaz en dichos términos.

Antes de comenzar con el análisis detallado de dichas subclases locuciones, debemos referirnos, aunque sea brevemente, al concepto que manejamos de las clases de palabras básicas o raíces correspondientes.

#### 4.1.3. *Conjunciones, inclusores, preposiciones y marcadores del discurso*

Hemos optado por mantener claramente diferenciadas estas cuatro categorías, con objeto de resolver posibles problemas fronterizos entre ellas. Conjunciones y preposiciones son dos categorías plenamente consolidadas en gramática española. Son piezas fundamentales del engranaje de la gramática de base oracional a distintos niveles. La noción de “marcador del discurso” merece una atención especial, dado que no está resuelto su estatus con respecto a las demás categorías que, para algunos, se mezclan en su seno (como le sucedía a la noción de ‘partícula’). Esta clase de palabras ha sido definida a veces más como un valor que como una categoría en sí misma, mientras algunos autores la consideran una más al lado de las demás, pero de tipo “pragmático” frente a todas ellas. Al ser un concepto menos consolidado que las anteriores, nos detendremos un poco más en nuestras consideraciones sobre él. La noción de *incluser* está directamente relacionada con la subordinación oracional y, de hecho, sus unidades fueron clasificadas durante mucho tiempo en la categoría de la conjunción, por lo que la veremos junto a ésta.

##### 4.1.3.1. Consideraciones sobre las nociones de *conjunción* e *incluser*

###### 4.1.3.1.1. La introducción de las funciones de la glosemática

En nuestro estudio historiográfico hemos podido comprobar que la categoría de la conjunción ofrece una indeterminación solo equiparable a la que sufre el adverbio, debido a que se suele asociar con ella una noción tan abstracta como la de ‘conexión’, que puede afectar a elementos de distinto carácter funcional. Esta idea constituye el punto de partida para autores como Moya Corral, que comienzan a buscar una definición más precisa de lo que representa esta clase de palabras:

Bajo el epígrafe de conjunciones se han incluido tradicionalmente unidades de muy diversa índole. [...] Con tal etiqueta han figurado adverbios, relativos, transpositores como el *que*

«anunciativo» de A. Bello, y un buen número de compuestos de preposición más el *que* mencionado, además de una larga lista de «frases conjuntivas». Naturalmente, a este cúmulo de elementos era teóricamente imposible encontrarle un funcionamiento común.<sup>1033</sup>

La clasificación tradicional de las combinaciones de oraciones ha girado en torno a las unidades conjuntivas, de manera que, curiosamente, cualquier elemento en el que se reconocía un valor relacional pasaba automáticamente a ser considerado conjunción. En virtud de ello, se tenía una perspectiva de análisis que tenía en cuenta solo la dimensión sintagmática, en el sentido de que se analizaban las secuencias linealmente sin reparar en la necesidad de sistematización abstracta de las distintas posibilidades sintácticas (esquemas estructurales) subyacentes a las estructuras concretas del uso de la lengua.

Sin embargo, solo pasada la primera mitad del siglo XX, tras el primer estructuralismo, se produce la adopción del punto de vista paradigmático en sintaxis. (*cf.* Martínez Marín 1988)<sup>1034</sup>. Este hecho sirvió para poner a la sintaxis a la misma altura que a otras disciplinas lingüísticas como la fonología o la morfología, desarrolladas ya antes con una metodología similar. En nuestro país, según Martínez Marín, la formulación más o menos explícita de propuestas de este tipo se materializó en gramáticas o trabajos funcionales en la línea del estructuralismo praguense. Alarcos ocupa un lugar fundamental —y casi fundacional para el ámbito español— en este aspecto, con su *Gramática estructural* (1951) y sus *Estudios de gramática funcional* (1970). También es destacable en los primeros momentos la *Gramática funcional del español* de Hernández Alonso (1984). A partir de ellos la bibliografía se multiplica. En estos primeros momentos se profundizó enormemente en el concepto de oración y se marcó el camino para superar las tres posibilidades tradicionales (coordinación, yuxtaposición, subordinación) y para diferenciar entre la oración propiamente dicha y la combinación interoracional.<sup>1035</sup>

#### 4.1.3.1.2. Oración compleja y oración compuesta (coordinación e interordinación)

---

<sup>1033</sup> Moya Corral (1990: 700).

<sup>1034</sup> MARTÍNEZ MARÍN, J. 1988. “Sintaxis y paradigmática (con especial referencia a la lengua española)”. *Lingüística Española Actual*, X, pp. 11-21. Este dato también lo ofrece Gutiérrez Ordóñez (1997: 25): «Durante los primeros momentos del *estructuralismo* no se abordaron problemas de sintagmática. Será en torno a los años cincuenta cuando aparezcan los primeros tallos: la *Sintaxis Estructural* de L. Tesnière, el análisis en Constituyentes Inmediatos, la Sintaxis Distribucional, la Tagmémica, el Análisis Funcionalista y, por último, la eclosión del generativismo».

<sup>1035</sup> Así se llega a la conclusión de que «el hablante no «dispone» de oraciones, sino de *modelos para construir oraciones*» (De Molina Redondo 1985a: 519).

En esta línea, la introducción de las teorías de Hjelmslev en la gramática española fue muy beneficiosa para la descripción del sistema sintáctico español. La aplicación de las funciones semánticas de *determinación*, *interdependencia* y *constelación*<sup>1036</sup> facilitó una mejora en la definición de las categorías verbales preposición y conjunción, así como de las relaciones paradigmáticas de las que éstas son eje. Contribuciones fundamentales en esta línea fueron las de García Berrio (1970), Rojo (1978), De Molina Redondo (1985a, 1985b), Gutiérrez Ordóñez (1977-1978) o Moya Corral (1989; 1996). En Hernández Alonso (2000) puede verse una revisión crítica de este proceso. Si consideramos como rasgos básicos de la oración la articulación en «sujeto + predicado» y la «autonomía sintáctica»<sup>1037</sup>, la primera distinción básica es la que se establece entre las estructuras en las que solo podemos reconocer una oración y aquellas que son combinación de oraciones (o combinación interoracional). En el primer caso tendremos gran parte de las antiguas subordinadas sustantivas, adjetivas y adverbiales; en el segundo encontramos, aparte de las tradicionales “coordinadas”, muchas de las llamadas «subordinadas adverbiales impropias» (Narbona 1990). La clásica oposición binaria entre coordinación/subordinación fue modificada a partir de la tipología funcional glosemática en gran parte para dar una mejor explicación a este problema estas últimas, es decir, a aquellas estructuras que no encajaban entre las proposiciones con función circunstancial pero eran incluidas en ese paradigma sintáctico a falta de una solución mejor: adversativas, concesivas, condicionales, consecutivas, causales, finales y comparativas.

Así, la *oración compleja* (cfr. De Molina Redondo 1985a) asume las oraciones anteriormente llamadas subordinadas, es decir, aquella combinación de secuencias predicativas entre las que se verifica una relación de “determinación” o dependencia funcional, en tanto que uno de los huecos funcionales de una de ellas (que es la auténtica “oración”) está saturado por la otra (que como elemento subordinado pasa a denominarse “proposición”<sup>1038</sup>) por medio de un transpositor o *inclusor* (Moya Corral

---

<sup>1036</sup> Como es sabido, la interdependencia es la «función entre dos constantes», la determinación es la «función entre una constante y una variable» y la constelación la «función entre dos variables». Vid. Gutiérrez Ordóñez (1997: 328).

<sup>1037</sup> Vid. De Molina Redondo (1985a: 517). Otros autores (cfr. González Calvo 2003b), parten de que el sujeto no es más que una “zona marginal” de la realmente nuclear que es el SV. Por ello se considera que «la relación sintáctica sujeto-predicado es propia del SV, no de la oración». Esta postura fue defendida por la teoría de la valencia sintáctica desarrollada en Alemania. Cfr., por ej. Gärtner (1991; 1997; 2003).

<sup>1038</sup> «La oración que contenga en sí una o varias proposiciones la llamaremos —como hacen otros— *oración compleja*. Y a la que no presente esta característica la denominaremos *oración simple*. Obsérvese

1999, 2001), constituidos por los diferentes tipos de /que/<sup>1039</sup>; por su parte, la *coordinación*, dentro de lo que sería ya la combinación interoracional, se establece entre dos o más miembros que manifiestan entre sí una relación laxa o de “constelación” pues no se exigen mutuamente; por último, se da lugar a un nuevo tipo de combinación, la de las *oraciones interordinadas*, en la que se verifica una relación bipolar basada en la función hjelmsleviana de “interdependencia”: se combinan dos miembros y sólo dos, entre los cuales no hay una relación funcional jerárquica, sino horizontal y de dependencia mutua, de forma que uno no existe sin el otro. Al ser una distinción paradigmática basada en un criterio semántico, no hay acuerdo en torno a qué tipo de relaciones responde a la estructura interordinada. Entre los seguidores de esta postura teórica, parece haber consenso general para las condicionales, adversativas y concesivas, pero no tanto para las causales, finales, consecutivas o comparativas, aunque al principio todas fueron consideradas dentro de este nuevo grupo.<sup>1040</sup> Entre los autores que no siguen esta división tripartita, la noción de *oración compuesta* aúna los dos últimos grupos.

En lo sucesivo, por tanto, hablaremos de *oración compleja*, *oraciones coordinadas* y *oraciones interordinadas*. En el caso de que no queramos distinguir entre estas dos últimas, hablaremos de *oración compuesta*, como opuesta a *oración compleja*.

#### 4.1.3.1.3. Los transpositores o inclusores

El elemento /que/ es fundamental para entender la estructura de la *oración compleja*. Ha recibido explicaciones diversas en la tradición, pero la distinción clara de sus valores y su segregación de la categoría de la conjunción para considerarlo como un

---

que lo común está recogido al hablar de «oración» en los dos casos. Lo diferencial se refleja en el adjetivo utilizado, que hace referencia al proceso que lleva a la constitución de la oración» (De Molina Redondo 1985a: 520). Rojo (1978) distingue entre *cláusulas*, o unidades en las que tienen lugar las que Martinet llama “*funciones primarias*” (sujeto, predicado, complemento directo, etcétera) y *oraciones*, o unidades en las que «se integran las cláusulas para constituir una unidad que, además de contenerlas, las supera». Como señala Martínez Marín (1988: 19) «el criterio funcional —y, por consiguiente, paradigmático— ha llevado a deducir por lógica que las secuencias llamadas tradicionalmente «oraciones subordinadas» no son en realidad más que la estructura particular, la forma particular que ciertas funciones sintácticas de la oración pueden adoptar al presentarse en un enunciado».

<sup>1039</sup> Oración simple y oración compleja se diferencian tan solo por este hecho propio de su organización interna. Externamente son independientes, en el sentido de que no se subordinan a otra construcción como se subordinan los componentes intraoracionales. (Cfr. González Calvo 2003b).

<sup>1040</sup> No hay homogeneidad tampoco en el nombre de este paradigma sintáctico: *oraciones bipolares* (Rojo 1978, Narbona 1990), *periodo oracional* (De Molina Redondo 1985a), son otros términos que se han utilizado. La bibliografía es ya muy extensa. Por ello remitimos a Hernández Alonso (2000) donde se ofrece un análisis del estado de la cuestión. Nosotros tomamos el nombre de *interordinadas* tal y como lo utiliza primero Rojo (1978) y después Moya Corral (1996).

transpositor parten fundamentalmente en España de la lectura que hace Alarcos de Bello en dos trabajos: “¡Lo fuertes que eran!” y “Español /que/”<sup>1041</sup>. En ellos esta “partícula” —caracterizada tradicionalmente como conjunción<sup>1042</sup>— comenzará a llamarse *transpositor* y se distinguirán tres valores o signos «que», /que<sub>1</sub>/, /que<sub>2</sub>/ y /que<sub>3</sub>/, cuya homonimia encubre una distinta procedencia, pero que se agrupan en una misma categoría precisamente por su función transpositora. El primero es llamado también “nominalizador” porque actúa «como transpositor de una oración a término nuclear nominal» o, dicho de otro modo, «transpone la oración al nivel inferior de elemento de oración, confiriéndole la función que desempeña normalmente un nombre»<sup>1043</sup>; el segundo es el tradicional “relativo” porque actúa como transpositor de una oración a término adyacente en un grupo nominal, es decir, la función que desempeña normalmente un adjetivo y que sirve para definirlo como clase de palabra. Este /que<sub>2</sub>/ presenta mayor complejidad funcional que el primero porque junto a su papel de transpositor acumula un valor de referente a otra función dentro de la oración transpuesta originaria. También tiene mayor complejidad morfológica, porque puede estar materializado en distintas formas, que corresponden a los tradicionalmente considerados como “pronombres relativos”. A estos dos añadía Alarcos un tipo más, el /que<sub>3</sub>/ que es el de las comparaciones. Estima oportuno añadir este tercer tipo porque no tiene un funcionamiento que se adecue a los de los dos primeros.

Esta interpretación de Alarcos ha seguido siendo defendida por sus discípulos de la escuela funcional de Oviedo. Así, podemos encontrar extensiones en Gutiérrez Ordóñez (1997), J. A. Martínez (1994b), Álvarez Menéndez (1993), etc. y cuenta con la aceptación de muchos otros gramáticos y estudiosos no directamente vinculados a esa universidad pero que adoptan una perspectiva funcional en sus estudios.

El término *transpositor* proviene de la teoría de la transposición sintáctica, que en sintaxis toma como base las categorías verbales, y se define como un proceso de “transcategorización” (Gutiérrez Ordóñez 1991), es decir, de paso de una categoría a otra. Como es sabido, este concepto (Hernández Alonso 1975; J. A. Martínez 1994b) incide no solo sobre los /que/ sino también sobre elementos de otra índole, como las preposiciones, y por tanto puede ser equívoco.

---

<sup>1041</sup> ALARCOS LLORACH, E. 1970. *Estudios de gramática funcional*. Madrid: Gredos.

<sup>1042</sup> Incluso se hacían distinciones entre un *que* propio de la subordinación y un *que* propio de la coordinación.

<sup>1043</sup> En este caso se asume la teoría de la transposición sintáctica.

Para solucionarlo, Moya Corral (1999; 2001) prefiere utilizar el término *inclusor*, pues, aunque no considera del todo acertada dicha designación, entiende que señala de forma más unívoca que otros posibles (transpositor, completivo, anunciativo) a los segmentos que contribuyen a materializar la oración compleja. Su clasificación de estos elementos difiere un tanto de la propuesta por Alarcos. Distingue tres variantes del /*que*/ *inclusor*: en primer lugar, existe un /*que*/ *inclusor* “puro”, cuya única función consiste en permitir que una oración pueda incluirse en el interior de otra oración («*Quiero que comas menos pan*»). Un segundo tipo aúna esta función y otras dos más amalgamadas con la anterior: la de pronominalización, por la que el /*que*/ desempeña una función sintáctica en el interior de la proposición incorporada, y la de subordinación, que indica que todo el segmento que incorpora el *inclusor*, es decir, toda la proposición, depende del elemento nominal que constituye su núcleo («*El coche que me compré *corre poco**»). En tercer lugar, pueden darse amalgamadas solo las funciones de inclusión y pronominalización en casos en los que la inserción no se hace a través de un elemento nominal («*Cuando compro leche miro la fecha de caducidad*»).

Teniendo en cuenta la complejidad de este elemento /*que*/, nos parece conveniente profundizar en el valor que tiene en las llamadas locuciones conjuntivas (por ejemplo, en la diferencia entre *a fin de* y *a fin de que*) para subsanar la falta de criterio de gran cantidad de autores en este punto, que hace que se pase con cierta ligereza por la caracterización de segmentos como *de manera que* o *así que*.

#### 4.1.3.1.4. La conjunción

Algunos autores prefieren seguir ubicando los llamados *inclusores* en la categoría de la conjunción. Así lo hace, por ejemplo, Pavón Lucero (1999) para quien existen dos tipos de conjunciones, subordinantes y coordinantes:

Tradicionalmente, se distinguen dentro de ellas dos grupos: las ‘conjunciones coordinantes’, que enlazan elementos análogos (oraciones o partes de la oración), y las ‘conjunciones subordinantes’, que subordinan una oración a otra oración o a un elemento de otra oración. Las conjunciones coordinantes se clasifican, a su vez, en función del tipo de relación que expresan: copulativas, disyuntivas, adversativas y distributivas. Con respecto a las conjunciones subordinantes, podemos distinguir, por una parte, la conjunción *que*, que introduce oraciones sustantivas que funcionan como complemento de verbos, nombres, adjetivos y adverbios y

preposiciones y, por otra, las conjunciones subordinantes que introducen las llamadas oraciones adverbiales impropias.<sup>1044</sup>

Como consecuencia de esta concepción, se ve obligada más adelante a explicar las relaciones entre conjunciones subordinantes y preposiciones<sup>1045</sup>. En nuestra opinión, una vez definido el inclusor como segmento específico<sup>1046</sup>, partimos de la concepción de la conjunción tal y como es expresada por Moya Corral:

lo que caracteriza a las conjunciones en su totalidad y, paralelamente, las opone a los recursos subordinantes, es el hecho de que unen elementos análogos [...] Las conjunciones, consecuentemente, son los instrumentos de que dispone la lengua para expresar las funciones hjelmslevianas de constelación e interdependencia.<sup>1047</sup>

Este autor parte de la división tricotómica antes aludida (oración compleja, oraciones coordinadas y oraciones interordinadas). En el caso de que no se acepte la división entre coordinación e interordinación, consideraremos que las conjunciones son los elementos que vehiculan una relación entre oraciones dentro de la oración compuesta (frente a la compleja). Pero lo que ha de quedar patente es que no deben confundirse con los inclusores o con las preposiciones, pues estos permiten una relación de determinación y no de interdependencia.

#### 4.1.3.2. Consideraciones sobre la noción de preposición

La categoría preposicional, como cualquiera de las categorías verbales del español, ha recibido numerosos estudios y por ello, aparte de la información contenida en las gramáticas, disponemos de una abundante bibliografía específica. Dado que este no es un trabajo monográfico sobre la preposición, no podemos permitirnos ahondar mucho en su naturaleza; sí es necesario, en cambio, adoptar un punto de vista de base con el que fundamentar el estudio de las LPs, una vez aceptado metodológicamente el

---

<sup>1044</sup> Pavón Lucero (1999: 621).

<sup>1045</sup> Desde su punto de vista, las preposiciones pueden llevar como término «un nombre, un pronombre, un adverbio o una oración sustantiva, es decir, una oración con verbo en infinitivo o bien con verbo en forma finita y encabezada por la conjunción subordinante *que* (*para verte; sin que nadie lo supiera*). Esta mezcla de competencias entre las dos categorías entorpece, a nuestro juicio, la delimitación entre locuciones prepositivas y locuciones conjuntivas.

<sup>1046</sup> Este rasgo nos servirá para diferenciar locuciones conjuntivas y locuciones prepositivas con más claridad. Cfr. más adelante el epígrafe [...].

<sup>1047</sup> Moya Corral (1996: 36).

criterio general tradicional de equivalencia de las locuciones con las clases de palabras. Si no fijamos previamente qué es una preposición, no podremos abordar con garantías el estudio de sus equivalentes funcionales.

Aparte de las informaciones contenidas en gramáticas, para el español contamos con algunos estudios de envergadura sobre la categoría preposicional. Concretamente, cabe destacar Luque Durán (1973a; 1973b), Morera (1988), Osuna (1991), Sancho Cremades (1995), Cifuentes Honrubia (1996) o De Bruyne (1999)<sup>1048</sup>. Todos estos estudios suponen reflexiones muy detalladas centradas sobre el sistema preposicional del español, excepto Sancho Cremades (1995), que se basa en el catalán. Cifuentes y Sancho adoptan una perspectiva cognitiva, dentro de la llamada semántica de prototipos. Podemos decir de forma general que, excepto en estos, en ninguno de dichos estudios se encuentra información detallada sobre las locuciones prepositivas, ya que no hacen mayores distinguos en cuanto a la forma de las preposiciones.

Vamos a partir de la definición de la preposición que Pavón Lucero (1999) o Moya Corral (2003) defienden: «la preposición es una clase de palabras que establece una relación de subordinación entre dos partes de la oración»<sup>1049</sup>. Se trataría de un “índice de subordinación” o de dependencia funcional que vehicula una relación de determinación, desde el punto de vista de las funciones hjelmslevianas. Dado que la función de incluir secuencias predicativas (proposiciones) en una estructura predicativa más amplia (oración) es una labor destinada a los inclusores, podemos decir que las preposiciones no pueden introducir directamente “términos” con estructura predicativa (proposicional) sino que dichos términos siempre tendrán una estructura sintagmática.

Sin embargo, no ha sido infrecuente afirmar lo contrario. Pavón Lucero (1999: 571), por ejemplo, señala que las proposiciones admiten como término normalmente SNs, pero también “oraciones subordinadas sustantivas”, que se caracterizan por que su núcleo verbal es desempeñado por un sustantivo verbal o infinitivo, como en el siguiente ejemplo:

---

<sup>1048</sup> LUQUE DURÁN, J. de D.1973a. *Las preposiciones. I (Valores generales)*. Madrid: SGEL; LUQUE DURÁN, J. de D.1973b. *Las preposiciones. II (Valores idiomáticos)*. Madrid: SGEL; MORERA, M. 1988. Estructura semántica del sistema preposicional de español moderno y sus campos de usos. Puerto del Rosario: Cabildo Insular de Fuerteventura; OSUNA GARCÍA, F. 1991. *Función semántica y función sintáctica de las preposiciones*. Málaga: Editorial Librería Ágora; SANCHO CREMADES, P. 1995. *La categoría preposicional*. Valencia: Universitat de València; CIFUENTES HONRUBIA, J. L. 1996. *Usos prepositivos en español*. Murcia: Universidad de Murcia. (En este libro está ya el germen de lo que será un estudio detallado de las locuciones prepositivas, que encontramos en Cifuentes Honrubia (2003) y que analizaremos más adelante); DE BRUYNE, J. 1999. “Las preposiciones”. I. Bosque y V. Demonte (dirs.), vol. I, pp. 657-705.

<sup>1049</sup> Pavón Lucero (1999: 569).

Lo castigaron {*por haberse portado mal/ porque se había portado mal*}.

En nuestra opinión pesa más la índole sustantiva del infinitivo y la inexistencia de un inclusor (requisito para nosotros indispensable a la hora de señalar que estamos ante una proposición), por lo que nos resistimos a considerar que exista una proposición en la primera variante del ejemplo. Adoptamos esta solución por un motivo añadido: una de las confusiones categoriales más frecuentes entre la preposición y la conjunción se debe precisamente a este tipo de relaciones: se mezcla la categoría preposicional con la conjuncional al afirmar que la primera puede introducir también secuencias predicativas (proposiciones) en virtud de la introducción de un verbo, esté este conjugado o no.

#### 4.1.3.3. Consideraciones sobre la noción de marcador del discurso

##### 4.1.3.3.1. El concepto de marcador del discurso

La categoría de los marcadores del discurso (MDs) es especial por muy diversas razones. No tiene una tradición gramatical similar a la de las anteriores clases, sino que se trata más bien de un concepto reciente (de la segunda mitad del siglo XX): de hecho, hemos visto que con anterioridad sus unidades fueron incluidas en el inventario de otras clases de palabras (adverbio, conjunción, preposición, etc.). Son un síntoma de la superación del análisis sintáctico de base oracional y de ahí provienen denominaciones como la que Gili Gaya puso en circulación —“enlace extraoracional”— que suele tomarse como antecedente de este concepto.<sup>1050</sup> En un primer momento se identifica esta categoría (o función, deberíamos decir) con la noción de conexión. Fuentes (1987)<sup>1051</sup> populariza el concepto en España (sirviéndose del mismo término que utiliza Gili Gaya), al mismo tiempo que lo hacía Schiffrin (1987)<sup>1052</sup> fuera de nuestras fronteras. Posteriormente se multiplican las designaciones que implican algún tipo de conexión: la propia Fuentes utiliza más tarde “enlaces supraoracionales” (1998a)<sup>1053</sup>. Otros autores prefieren hablar de “conectores” (Cortés Rodríguez 1991; Briz 1993a,

---

<sup>1050</sup> Aunque, como afirma Pons Bordería, no siempre se ha tenido en cuenta el sentido amplio que le dio el gramático.

<sup>1051</sup> FUENTES RODRÍGUEZ, C. 1987. *Enlaces extraoracionales*. Sevilla: Alfar.

<sup>1052</sup> SCHIFFRIN, D. 1987. *Discourse markers*. Cambridge University Press.

<sup>1053</sup> FUENTES RODRÍGUEZ, C. 1998a. *La sintaxis de los relacionantes supraoracionales*. Madrid: Arco/ Libros.

1993b; Pons Bordería 1998a; Cuartero Sánchez 2002)<sup>1054</sup>. Según Pons, mientras que en Europa el término usado es conector, en EE.UU. «se prefiere hablar de marcadores discursivos (*discourse markers*), una categoría cuyo rango de elementos es más amplio que el de su correspondiente europeo»<sup>1055</sup>. De hecho, en su uso actual, el concepto de marcador discursivo puede ser tomado o bien como un sinónimo de conector o bien como un hiperónimo referido a cualquier clase de palabras que no entre en el llamado “significado proposicional”<sup>1056</sup> del enunciado y que se sitúe, por tanto, a un nivel no tanto estructural (gramatical) como discursivo.

A pesar de ser solo uno de los términos que se han propuesto<sup>1057</sup>, parece que en España ha calado el de *marcador del discurso*, de manera que se ha configurado como hiperónimo —los “conectores” pragmáticos pasan a ser un subtipo de ellos— y son mayoría los autores que hoy día se sirven de él para referirse en general a elementos que, por su funcionamiento o por su modo específico de significar, no encajan en la clasificación básica de las clases de palabras. Sin pretensión de exhaustividad<sup>1058</sup>, encontramos este concepto en autores como Portolés (1993; 1998), Cortés Rodríguez (1995a; 1995b), Casado Velarde (1996), los diversos autores de Martín Zorraquino y Montolío Durán (eds.) (1998), Garcés Gómez (1998, 2001a, 2001b), Acín Villa (2000), etc.<sup>1059</sup>

---

<sup>1054</sup> PONS BORDERÍA, S. 1998. *Conexión y conectores. Estudio de su relación en el registro informal de la lengua*. Valencia: Universidad de Valencia

<sup>1055</sup> Pons Bordería (1998a: 22).

<sup>1056</sup> Como es sabido, desde la pragmática se suele concebir el “significado proposicional” (también “contenido semántico”, entre otras muchas denominaciones posibles) como la información codificada en la expresión lingüística y determinado por las reglas internas del propio sistema lingüístico (*cf.* Escandell Vidal 1996: 37). A él se opone el significado que depende de las instancias y circunstancias que rodean al acto de la enunciación. Este último suele llamarse “significado pragmático” (Escandell Vidal 1996), “significado del hablante” (Reyes 1995), etc.

<sup>1057</sup> En Fraser (1999) encontramos los distintos términos que se han utilizado en la tradición anglosajona: cue phrases (Knott and Dale), discourse connectives (Blakemore), discourse operators (Redeker), discourse particles (Schorup), discourse signalling devices (Polanyi and Scha), phatic connectives (Bazanella), pragmatic connectives (van Dijk, Stubbs), pragmatic expressions (Erman), pragmatic formatives (Fraser), pragmatic markers (Fraser, Schiffirin), pragmatic operators (Ariel), pragmatic particles (Östman), semantic conjuncts (Quirk et al.), sentence connectives (Halliday and Hassan).

<sup>1058</sup> La bibliografía sobre marcadores es actualmente prácticamente inabarcable. Cortés Rodríguez se ha dedicado a recoger periódicamente los títulos relacionados. La revisión bibliográfica más reciente es Cortés Rodríguez (2002). También pueden consultarse actualizaciones en cada número nuevo de la revista *Oralia*.

<sup>1059</sup> PORTOLÉS, J. 1993. “La distinción entre los conectores y otros marcadores del discurso en español”. *Verba*, 20, pp. 141-170; PORTOLÉS, J. 1998. *Marcadores del discurso*. Barcelona: Ariel; CORTÉS RODRÍGUEZ, L. 1995a. “Bibliografía: marcadores del discurso (I)”. *Español Actual*, 63, pp. 63-82; CORTÉS RODRÍGUEZ, L. 1995b. “Bibliografía: marcadores del discurso (II)”. *Español Actual*, 64, pp. 75-94; CASADO VELARDE, M. 1996a. “La investigación sobre gramática del texto en la lingüística española: los marcadores discursivos”. A. Gil, Ch. Schmitt (eds.), *Kohäsion, Kohärenz, Modalität in Texten Romanischer Sprachen*, Bonn: Romanistischer Verlag, pp. 32-52; MARTÍN ZORRAQUINO, M<sup>a</sup> A. y MONTOLÍO DURÁN, E. (eds). 1998. *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*. Madrid: Arco

#### 4.1.3.3.2. Características de los marcadores del discurso

A pesar de su heterogeneidad, se ha señalado una serie de características generales que más o menos se cumplen con cierta regularidad en todos ellos y que se han considerado como definitorias, y también como el medio fundamental para identificarlas. Han sido expuestas con detenimiento en Martín Zorraquino (1998) o en Martín Zorraquino y Portolés (1999). Estos autores distinguen tres tipos de propiedades por las que una unidad es susceptible de ser considerada como marcadora: sintácticas, formales y entonativas.

##### 1. Propiedades sintácticas:

- Los MDs no forman parte del “contenido proposicional” de la oración en la que comparecen, sino que guían la interpretación de este.
- No representan entidades adyacentes al núcleo predicativo. Ello se justifica al comparar los MDs con el funcionamiento regular de los adyacentes circunstanciales.<sup>1060</sup>
- Manifiestan una clara incompatibilidad con la coordinación: la razón estriba en que no parece lógico que no se pueda “opinar” o “valorar” una proposición de forma pragmáticamente diferente (incluso contradictoria) en un mismo “comentario”. En cambio, sí que pueden colocarse de forma contigua (y, de

---

/ Libros; GARCÉS GÓMEZ, M<sup>a</sup> P. 1998. “Marcadores de “cierre” discursivo en español”. *Acti del XXI Congreso Internazionale di Lingüística e Filologia Romanza*, IV, pp. 111-113; GARCÉS GÓMEZ, M<sup>a</sup> P. 2001a. “Marcadores de continuidad en el discurso oral”. I de la Cruz *et al.* (eds.), pp. 543-547; GARCÉS GÓMEZ, M<sup>a</sup> P. 2001b. “Organización informativa en el discurso y conexión. A propósito de los marcadores discursivos *por otra parte / por otro lado; de otra parte / de otro lado*”. *Verba*, 28, pp. 281-303; ACÍN VILLA, E. 2000. “El marcador discursivo *por lo demás*”. *Rilce*, 16, pp. 197-212; ACÍN VILLA, E. 2000b. “*Por cierto, a propósito* y otros digresivos”. P. Carbonero Cano, M. Casado Velarde y P. Gómez Manzano (eds.), pp. 59-72.

<sup>1060</sup> Las pruebas que se aducen para comprobar este lugar marginal con respecto al entorno predicativo son varias, así que vamos a enunciarlas al menos: a) no pueden ser sustituidos por los elementos pronominales o deícticos que marcan habitualmente las funciones complementarias; b) no pueden ser reemplazados en conjunto por un adverbio deíctico; c) no pueden ser sometidos a la interrogación parcial; d) no admiten la coordinación con elementos equifuncionales; e) no son focalizables o enfatizables por medio de una “perífrasis de relativo”; e) no pueden ser reemplazados o sustituidos por elementos pronominales que reproducen total o parcialmente la oración en la que comparecen; f) normalmente, no admiten la gradación ni cualquiera otro tipo de cuantificación, ni pueden ser sometidos a la negación.

hecho, no extraña su yuxtaposición) en torno a una oración o a un sintagma equivalente.<sup>1061</sup> En esta yuxtaposición hay cierto margen de libertad, pero puede haber restricciones motivadas por: a) cuestiones de *coherencia* o *congruencia* semántica en la organización del discurso; b) la propia categoría gramatical que se halla en el “origen” de los marcadores del discurso, que condiciona las posibilidades combinatorias de éstos: las conjunciones que funcionan a nivel discursivo deben preceder a los que son adverbios o locuciones adverbiales.

- Suelen tener versatilidad o movilidad distribucional: habitualmente se reconocen, para muchos de los marcadores, tres posiciones posibles dentro del enunciado en el que comparecen: la inicial, la media —o intermedia— y la final. Pero en realidad esta versatilidad se encuentra muy condicionada por las características de las categorías de las que “proceden”. Así, las que son categorizadas como adverbios y locuciones adverbiales se incorporan al discurso con marcas suprasegmentales específicas y colocadas entre pausas más o menos perceptibles, lo cual permite insertarlas en las tres posiciones señaladas. No obstante, a veces la índole especial de su contenido hace que ocupen una posición fija, como le ocurre a *ahora bien*:

Es decir que al margen del... de las... de los equipos que trabajan en coordinación para producir el... la tarea de televisión y de la cual voy a hablar dentro de breves instantes... es necesario tener un sentido justo del equilibrio para poder manejarse entre gentes de distintos temperamentos y de actitudes y de culturas diferentes. Ahora bien, aparte de ese aspecto que, digamos... vendría a ser la tarea ejecutiva y de responsabilidad para determinar quién o cuál es el camino a seguir... tengo bajo mi órbita a una serie de personas que van desde el aspecto técnico puro y exclusivo, como es el conocimiento de la electrónica... [BA6] 11-12

En cambio, las relacionadas con la conjunción y la preposición presentan mayores restricciones posicionales.

2. Propiedades formales: invariabilidad. La invariabilidad refleja en muchos casos un proceso de gramaticalización y es la propiedad más característica de todos los marcadores del discurso. Permite determinar el estatuto de MD para muchas unidades

---

<sup>1061</sup> Puede ocurrir que uno especifique lo indicado por otro o vayan en distintas direcciones.

que pueden funcionar en la lengua con otro valor. Lo comprobamos, por ejemplo, con el segmento *en el fondo*, que puede funcionar como adyacente intraoracional con el significado nocional de ‘opuesto a en la superficie’, como en el siguiente ejemplo:

*Enc.*- Y ahora platicanos de... de cuando tu hermano Luis hizo la alberca en el fondo.

*Inf.*- ¡Ah! Pues fijate que vamos... Salimos mi mamacita y yo a hacer compras al centro, y a nuestro regreso nos llamó la atención...

*Enc.*- Pero ¿en qué casa vivías?

*Inf.*- Vivíamos en las calles... el callejón del Coyote, número dos y medio. La casa se componía de que... de un jardincito a la entrada -desde la entrada hasta el fondo de la casa-; pero, después del jardín, había un lugar sin... sin que se le diera ningún... [ME13] 38

Al mismo tiempo, encontramos un uso especializado pragmáticamente como MD, por medio del cual el hablante hace una valoración que incide sobre el contenido proposicional del enunciado:

*Inf.*- [...] Bueno, pero yo creo que muchas veces el toque genial... es más que nada saber ver lo que otros no ven, ¿no es cierto? Por ejemplo, el caso de Fleming con la penicilina; en el fondo... el descubrimiento de Fleming fue hecho porque él se fijó en una cosa que todo el mundo veía y nadie... todo el mundo esté... miraba y nadie veía, ¿no? Es así la... la diferencia entre mirar y ver. [BA5] 122

3. Propiedades entonativas: para algunos autores los rasgos suprasegmentales serían fundamentales a la hora de asignar un contenido preciso a ciertos marcadores: una mayor o menor fuerza en el acento, una mayor o menor elevación del tono, una mayor o menor cantidad en las sílabas y una mayor o menor duración en las pausas se corresponderían con *sentidos* o *matices* diversos en la expresión de los marcadores. Este tipo de propiedades es muy pertinente, además, para la identificación de los valores de los MDs; pero, sin embargo, en nuestro corpus no hemos tenido ocasión de comprobarlos, dado que está compuesto por grabaciones ya transcritas. No obstante, la puntuación puede ayudar y, de hecho, algunos autores, como Montolío (2001) o Cuenca (2001) conciben la existencia de un tipo específico de conectores a los que llaman “parentéticos”, basándose precisamente en que tienen un contorno entonativo propio.

A partir de todos estos rasgos, se han propuesto algunas definiciones de la categoría de los MDs. Vamos a tomar la que ofrecen Portolés (1998) y Martín

Zorraquino y Portolés (1999) por ser la base de la que parten muchos estudios particulares posteriores, al menos en el ámbito hispánico:

Los marcadores del discurso son unidades lingüísticas invariables, no ejercen una función sintáctica en el marco de la predicación oracional —son, pues, elementos marginales— y poseen un cometido coincidente en el discurso: el de guiar, de acuerdo con sus distintas propiedades morfosintácticas, semánticas y pragmáticas, las inferencias que se realizan en la comunicación<sup>1062</sup>

Más allá de la procedencia de sus integrantes, en esta definición prima el cumplimiento de una función pragmática que, sin embargo, es formulada de forma lo suficientemente amplia como para que puedan entrar en ella unidades de lo más variado. Por este motivo se la ha considerado como un nuevo cajón de sastre de la gramática donde van a parar todos aquellos segmentos que no encuentran una explicación cabal dentro del análisis tradicional o de las posturas teóricas que ponen el límite en la oración.

#### 4.1.3.3.3. Estatus categorial del marcador del discurso

Aunque todos los autores dan por buena la existencia de una categoría así llamada, no hay acuerdo en torno al estatus que tiene con respecto al resto de las categorías verbales. Sin duda, el concepto de marcador del discurso viene a remover la clasificación funcional de las clases de palabras, en tanto que las funciones definitorias de estas han sido siempre propias del ámbito oracional.

##### 4.1.3.3.3.1. El funcionalismo español y la función “incidental”

En España, la escuela funcionalista intentó solventar la existencia de elementos periféricos sin salirse del marco metodológico de la oración. Así, se distinguió entre adverbios que funcionan dentro de ella y adverbios que funcionan en el margen: a este propósito responden los conceptos de *atributo oracional* (Alarcos 1970)<sup>1063</sup>, *modificadores de modalidad* (Kovacci 1972) o *adverbios oracionales* (Kovacci 1980-81). En todos ellos se observa la línea de mantener los complementos circunstanciales

---

<sup>1062</sup> Portolés (1998: 25-26).

<sup>1063</sup> En su artículo “Aditamento, adverbio y cuestiones conexas” incluido en ALARCOS LLORACH, E. 1970. *Estudios de gramática funcional*, pp. 219-253.

como una “función” relacionada con la sintaxis oracional.<sup>1064</sup> Sin embargo, hay otra posibilidad, la de reunir los elementos periféricos —no solo el adverbio o los sintagmas equivalentes— en torno a una nueva función: la llamada *función incidental*, que sería un subdominio de la categoría superior de los *incisos*. El término *incidental* se debe, según Gutiérrez Ordóñez (1993), a Lapesa<sup>1065</sup>, quien se refería con él a algunos adjetivos que se hallaban entre pausas. J. A. Martínez en 1985 retomará este concepto y creará una función sintáctica nueva —que recogerá en un volumen (J. A. Martínez 1994a) con un título muy significativo, «Cuestiones marginadas de gramática funcional»—, cuyos posibles funtivos, heterogéneos formalmente, manifiestan un comportamiento similar reconocible por una serie de rasgos, como la marginalidad o la predicación secundaria. Considera que esta función puede ser desempeñada por adjetivos, sustantivos, construcciones relativas explicativas, construcciones absolutas, construcciones con infinitivos y gerundios, adverbios, locuciones o subordinadas adverbiales: es decir, se trata de una función que no puede definir por sí misma a una clase de palabra y de la que el adverbio es tan solo una posibilidad, de entre otras muchas. Posteriormente serán varios los autores que escriban sobre la función incidental, casi siempre adscritos al funcionalismo ovetense que se adivina en su formación: Álvarez Menéndez (1988), Fernández Fernández (1993) y Álvarez Martínez (1994). Estos perfilarán los criterios formales que permiten reconocer cuándo existe dicha función. Como consecuencia de una mayor profundización en el estudio de los fenómenos que quedaban fuera del ámbito de la adyacencia directa del núcleo verbal o de alguno de los segmentos que saturaban una función principal en la oración —y sabido como es, actualmente, la variedad de segmentos del discurso que no encuentra explicación en este molde— el número de fenómenos que integran la función incidental creció considerablemente hasta el punto, incluso, de contemplar también cualquier tipo de segmento que aparezca topicalizado: por ejemplo, complementos de lugar como en «*En tu casa*, no comeríamos

---

<sup>1064</sup> Para el inglés (Quirk *et alii* 1985) se señalan una serie de características formales que contribuyen a percibir más claramente la especificidad de estos adverbios con respecto a los que funcionan en el marco oracional. Esto los lleva a una clasificación tripartita: *adverbios disjuntos*, *adverbios conjuntos o enlaces conjuntivos* y *adverbios adjuntos* (y posteriormente añadirán los *subjuntos*). En el concepto de “adverbio conjunto” se atisba ya la posibilidad de que un adverbio tenga funciones conexas. Mejor dicho: aunque la función conexiva de algunos adverbios no había pasado desapercibida, por primera vez ahora se distingue un tipo específico de ellos en torno a dicha función.

<sup>1065</sup> Los rasgos que señala este autor para esta clase de adjetivos son: no estar ligados al nombre de una forma tan estrecha; poseer libertad posicional; poder expresar valores circunstanciales; el que, a diferencia de las absolutas, se refieran a un elemento de la oración.

en la cocina», o *cláusulas*<sup>1066</sup> como “*Mientras estudies, tú estate tranquilo*” (Fernández Fernández 1993).<sup>1067</sup>

Como afirma Gutiérrez Ordóñez (1993) «el mundo que se vislumbra más allá de los aditamentos es sumamente complejo en niveles y comportamientos». Efectivamente, no podía resumirse todo este mundo en una única función, como ha demostrado la investigación posterior, en la que la descripción oracional ha ido progresivamente perdiendo exclusividad en el protagonismo. En todas estas críticas vislumbramos que en un determinado momento hubo un agotamiento de la función de incidentalidad, que fue útil para abrir un camino evolutivo en el análisis lingüístico: la insuficiencia del análisis basado en la oración. Ahora parecen claros sus límites, pero desde nuestro punto de vista, la función incidental fue un concepto muy audaz y necesario para la evolución en el análisis: fue un puente entre la lingüística del código y la lingüística pragmática; descargó a la categoría adverbial de todas las competencias que se le estaban acumulando, aunque los elementos implicados —guiados los autores por el criterio formal, ya que no el funcional— no dejaron de ser caracterizados como *adverbios*.

#### 4.1.3.3.3.2. ¿Una categoría gramatical nueva?

1. Una vez superada la limitación en la oración, la mayoría de los autores pasa por encima de este escollo y se instala cómodamente en el ámbito de la pragmática: al oponer esta a la gramática como dos ámbitos complementarios y hablar de los marcadores como “categoría pragmática” frente a las demás categorías (que serían simplemente categorías gramaticales), se cubren de cierta “impunidad” teórica y soslayan el problema.<sup>1068</sup> En Fraser (1999) se hace explícita esta dualidad, pues, aunque define la de los MD como una clase pragmática, señala que proceden de conjunciones, adverbios y “frases preposicionales”:

---

<sup>1066</sup> Utilizamos el término como lo hace Rojo (1978).

<sup>1067</sup> Gutiérrez Ordóñez (1993: 27) presenta un cuadro explicativo de esta evolución a través de los autores.

<sup>1068</sup> Problema que es expuesto precisamente por uno de los principales teóricos de la escuela ovetense, que se caracteriza, no obstante, por rechazar el excesivo formalismo que esta tuvo en sus comienzos. Así, sobre los “conectores”, afirma lo siguiente: «No se halla, sin embargo, suficientemente clarificada su naturaleza. No son pragmáticos, porque, con toda evidencia, pertenecen al código de la lengua. Por la misma razón, no son discursivos, si por discursivo se entiende, perteneciente a la actualización, al habla, al discurso. No son exclusivamente *textuales*, pues todos parecen registrarse en ámbitos intraoracionales. Más propia parece la denominación *conectores semánticos* en oposición a *conectores formales*.» (Gutiérrez Ordóñez 1993: )

DMs, with the exception of a few idiomatic cases, are expressions drawn from the syntactic classes of conjunctions, adverbials, or prepositional phrases, have the syntactic properties associated with their class membership, have a meaning which is procedural, and have co-occurrence restrictions which are in complementary distribution with their conceptual counterparts. [...] I suggest that DMs be considered as a pragmatic class, so defined because they contribute to the interpretation of an utterance rather than to its propositional content.<sup>1069</sup>

También está planteada incluso en aproximaciones a gramáticas de base discursiva que pretenden superar las limitaciones de la gramática de base oracional, como la que ofrece Serrano (2002). Esta autora sigue partiendo de una clasificación oracional de las clases de palabras aunque “complete” su caracterización con los valores especiales que estas adquieren en su uso en el discurso, es decir, no en el ámbito estrictamente oracional o del sistema. Por eso, cuando dedica un epígrafe a los «conectores oracionales: preposiciones, conjunciones y adverbios» especifica luego que son «usos de adverbios, locuciones adverbiales, sustantivos y locuciones conjuntivas como marcadores del discurso», o lo que es lo mismo, sigue partiendo de una descripción gramatical para hablar de valores discursivos de esas categorías básicas que en principio pertenecen al ámbito oracional. En definitiva, se trata de englobar en una “macrocategoría” una serie de elementos desgajados de las demás categorías que, sin embargo, no dejan de pertenecer a ellas. El paralelismo con el concepto de “partícula” resulta así evidente. Incluso se ha utilizado el término “partículas discursivas” como hemos visto antes.<sup>1070</sup>

2. En cambio, es más reducida la nómina de los autores que se cuestionan la existencia de una categoría de los marcadores del discurso y que intentan tener en cuenta todas las implicaciones que tal afirmación comporta. Debemos destacar a este respecto a Martín Zorraquino (1998), Fuentes Rodríguez (2003) o Cano Aguilar (2003)<sup>1071</sup>. Todos ellos aportan reflexiones muy valiosas acerca de este problema.

---

<sup>1069</sup> No obstante, su concepto de “discourse marker” es más reducido que el de autores como Portolés (1998) o Martín Zorraquino y Portolés (1999), pues deja fuera todos los “commentary pragmatic markers”, “focus particles” y “pause markers”, “modal particles”, vocativos e interjecciones; es decir: modalizadores, focalizadores, expresiones de relleno, partículas modales (más frecuentes en inglés o alemán que en español), vocativos e interjecciones. Se queda con los elementos en los que puede percibirse una relación entre dos segmentos, sean de la índole que sean.

<sup>1070</sup> Vid. el epígrafe [4.1.2.3.]. La especificación “discursivas” le da coherencia a este planteamiento, pues hace posible que no se confundan las “partículas” en general con las específicamente discursivas (marcadores), pero sigue siendo un término de compromiso para nombrar elementos de diversa índole.

<sup>1071</sup> MARTÍN ZORRAQUINO, M<sup>a</sup> A. 1998. “Los marcadores del discurso desde el punto de vista gramatical”. M<sup>a</sup> A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán (eds.), pp. 19-53; FUENTES RODRÍGUEZ, C. 2001. “Los ‘marcadores del discurso’: ¿una categoría gramatical?”. E. Méndez, J. Mendoza e Y.

Tras un análisis pormenorizado de las características propias de los MDs, Martín Zorraquino (1998) no reconoce la existencia de una clase de palabras específica así llamada, aunque admite que los elementos identificados como tales no encajan en las que en la gramática oracional se conocen como partículas<sup>1072</sup>:

Las partículas constituyen un verdadero cajón de sastre en el que los conceptos de *adverbio*, *preposición*, *conjunción* e *interjección* resultan claramente insuficientes para dar cuenta de las propiedades de todos los elementos invariables con que cuenta el español [...] Sin embargo, no me atrevo a proponer nuevos términos ni a caracterizar nuevas categorías gramaticales en el interior de los marcadores discursivos del español. Solo quisiera señalar, para terminar la presente contribución, que, dentro del ámbito de los marcadores que hemos ido acotando, se dibujan ciertas grandes clases de partículas en función de su distribución y de su alcance pragmático en relación con el núcleo oracional al que se refieren.<sup>1073</sup>

Su postura es contradictoria: reconoce la existencia de marcadores del discurso, pero no se atreve a postular su autonomía y singularidad con respecto al resto de las categorías verbales: en consecuencia, sigue considerando que son categorialmente conjunciones, preposiciones, adverbios, locuciones adverbiales e interjecciones (o, al menos, segmentos cercanos a estos). Aúna dos posturas quizá incompatibles (siendo consciente de ello): no reconocer que tienen un estatuto categorial y seguir hablando de marcadores del discurso como categoría específica.

El artículo de Fuentes Rodríguez (2003) es un análisis del estado de la cuestión en torno a la idea de “consolidar” o no —no “crear”, pues como muy bien insinúa, ya está creada— una categoría nueva dentro del análisis “gramatical”, la de “marcador del discurso”. Fuentes reconoce la relación de los segmentos con valor discursivo y las categorías tradicionales de clases de palabras: desde el momento en que determinadas unidades escapan a las características definitorias de la clase a la que pertenecen y “parecen” actuar como conectores, adoptan una función nueva, llamada conexión, y

---

Congosto. *Indagaciones sobre la lengua. Estudios de Filología y Lingüística Españolas en Memoria de Emilio Alarcos*. Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 323-348; CANO AGUILAR, R. 2003. “Función sintáctica, significación gramatical y valor léxico en la conexión supraoracional”. J. L. Girón Alconchel, F. Javier Herrero Ruiz de Loizaga *et al.* (eds.), vol. I, pp. 297-314.

<sup>1072</sup> Aunque este uso es solo uno de los varios posibles que hemos analizado más arriba. *Vid.* el epígrafe [4.1.2.2.]

<sup>1073</sup> Martín Zorraquino (1998: 52).

varían su comportamiento sintáctico-semántico. Esto le ocurre a las interjecciones y a los adverbios y muy especialmente a las conjunciones, que pueden actuar al mismo tiempo como tales (dentro del marco oracional) o como conectores (en el ámbito que estamos llamando discursivo). Considerar que estamos ante dos unidades distintas (como hace Llorente Arcocha 1996) evidencia cierta incoherencia (aparte de ser antieconómico):

¿No será que, aparte de sus funciones prototípicas, también se extienden al ámbito supraoracional? Creo que esto es más coherente que pensar que en español hay dos y categorialmente distintos: una conjunción coordinante y un operador discursivo, como defiende Llorente, o un marcador discursivo como defiende muchos otros<sup>1074</sup>

Los MDs mantienen conexiones no solo con respecto a las categorías verbales tradicionales, sino también entre los distintos tipos que alberga la categoría: no hay una frontera clara entre los distintos valores que se consideran discursivos, de manera que un mismo segmento puede ser “modal” o “conector”. Tampoco en este caso es necesario postular la existencia de dos unidades categorialmente distintas:

Hay elementos modales puros y otros que pueden adoptar funciones conectivas sin dejar cierta carga modal. Pero para nosotros la categoría no es el “modal” o el “conector”, ni las unidades tienen varias categorías. Creo que cumplen diversas funciones: conectar o expresar modalidad.

Como ha hecho en otras ocasiones (*cf.* Fuentes 2000) esta autora apuesta decididamente por una división de lo “discursivo” como espacio tridimensional: enunciativo, informativo y argumentativo. Las unidades conocidas como MDs podrán funcionar en alguno de estas dimensiones o en varias a la vez, y por ello no pueden categorizarse todas unitariamente: «una cosa es afirmar que unidades de distintos planos supraoracionales pueden adoptar valores en el otro plano a la vez, y otra muy distinta el meterlos en un saco sin matizar». Sin embargo, añade algo que para nosotros es esencial: «son palabras, y por tanto, hay que asignarles una categoría» Y, en suma, recalca que hay que integrar estos elementos en una *Lingüística Pragmática*, o una Gramática del discurso.

En consecuencia con este planteamiento, Fuentes opina que no resulta necesario ni operativo acuñar un término genérico “marcador del discurso” —como hace, entre

---

<sup>1074</sup> Fuentes Rodríguez (2001: 339-40).

otros Portolés (1998)— para todos los elementos que desempeñan las funciones llamadas “supraoracionales”: sería crear un nuevo cajón de sastre, después de haber intentado describir las diferencias discursivas. Rechaza el término *marcador del discurso*<sup>1075</sup> pues los elementos que incluye no cumplen una función unitaria (afirma que ni siquiera la gramaticalización es exigencia común de todos) y termina por separar, por ser más rentable, *conectores* y *operadores*, y ver en cada grupo a qué macroestructura apuntan: argumentativa, informativa o enunciativa. Los conectores, de hecho, pueden moverse en más de un plano a la vez, es decir: ser cohesivos, argumentativos y tener una función focalizadora informativa (aquí es donde acepta el carácter difuso de dichos elementos, señalado por Pons). Por último, Separa la *modalidad* como un nivel constitutivo del enunciado, que dispone de elementos propios. No obstante, afirma que entre el grupo de los conectores y el grupo de los modales, existen intercambios.

Por último, Cano Aguilar (2003) es consciente de la gran dificultad que entraña decidir sobre el estatus de los “conectores”. Los rasgos que según él han permitido aglutinar diversas unidades bajo el concepto de conector son el dejar de cumplir una función sintáctica específica dentro de las relaciones oracionales y el paso en su semasia individual de lo designativo o conceptual a lo puramente instrumental o “procedimental”. Sin embargo, frente a los anteriores, él aporta un enfoque histórico y concluye que no todos los “conectores” responden al mismo patrón de comportamiento. Más aún, señala que hay unidades, como *empero* o *por consiguiente* que solo han funcionado como conectores y parecen haber sido creadas para desempeñar esta función. En definitiva, el análisis histórico puede aportar datos que frenen la pretensión de reducir todas estas unidades a una única categoría y por ello no considera que estemos ante una clase nueva de unidades lingüísticas:

El empleo de conectores es uno más de los mecanismos de la conexión, pero ni siquiera parece seguro que sea el central. Aquí, lo central es la función como tal; los instrumentos empleados son importantes, sí, pero secundarios, y no se ha de partir de ellos para hablar de la cohesión discursiva, sino al revés. Esto es mucho más visible en el análisis histórico: si nos atuviéramos a los conectores solamente, sería muy difícil hablar de la conexión, de la cohesión y de la coherencia en los primitivos documentos notariales o en los textos alfonsíes. [...] En suma, es también aquí importante la labor del gramático, que intenta establecer conjuntos de unidades

---

<sup>1075</sup> Pero, sin embargo, curiosamente utiliza el verbo “marcar” en todas las funciones que especifica.

definidos con cierta coherencia, por sus rasgos y por su cometido. Pero en este campo nos hallamos ante una función textual y discursiva, no tanto ante una subestructura del sistema lingüístico. Y es en este sentido como hemos de dirigir nuestras investigaciones.<sup>1076</sup>

3. En definitiva, el concepto de marcador del discurso es un intento de ponerle nombre a multitud de elementos que se mueven en el plano supraoracional, aunque no sean exactamente conectores, pero de cuyo funcionamiento no se tiene una idea clara o precisa. Parece que estamos, como afirma Fuentes, ante un nuevo cajón de sastre<sup>1077</sup>, para todo lo “discursivo”, “extraoracional”, «independientemente, en ocasiones, no sólo del grado de gramaticalización o lexicalización, sino incluso de las funciones determinadas, que se mezclan sin sonrojo alguno»<sup>1078</sup>. De hecho, una vez fijadas las bases teóricas (funcionales) de las clases de palabras de la explicación gramatical, este tipo de unidades presenta la particularidad de no encajar en dichos parámetros y, además, de hallar una explicación mucho más plausible en un ámbito teórico no tan sujeto a la categorización como es el de la pragmática.<sup>1079</sup> Sin embargo, pensamos que desde el momento en que pueden aislarse paradigmáticamente es necesario otorgarles una categoría: tanto por razones teóricas como por motivos más prácticos, propios sobre todo de la aplicación.<sup>1080</sup> Además, coincidimos en el deseo de que los postulados de la gramática y de la pragmática no resulten opuestos, sino que puedan integrarse de algún modo en el marco de una “lingüística pragmática” (Fuentes Rodríguez 2001).<sup>1081</sup>

A falta de un estudio más pormenorizado y de una clasificación más fundamentada de estos elementos que permita hablar de varias categorías, optamos por mantenerla como categoría única. Por ello, postularemos la existencia también de una categoría equivalente al nivel locucional, la de las “locuciones marcadoras”. Llegados a este punto, habrá que intentar dismantelar en lo posible la heterogeneidad de dicho cajón: en primer lugar, habremos de resolver la relación de algunas unidades pertenecientes también a las demás clases (conjunción, adverbio, etc.); en segundo

---

<sup>1076</sup> Cano Aguilar (2003: 311).

<sup>1077</sup> Como en otro tiempo fueron la categoría adverbial o el concepto de “partícula”.

<sup>1078</sup> Fuentes Rodríguez (2001: 324).

<sup>1079</sup> Sabido es que desde las diversas teorías pragmáticas interesan conceptos menos identificables con una categoría formal concreta como son las inferencias, el sentido, etc., que afectan a todo el enunciado más que a alguna de las partes.

<sup>1080</sup> Por ejemplo, para la enseñanza de la lengua española, para la elaboración de diccionarios, para la traducción, etc.

<sup>1081</sup> Esta necesidad no debe sorprender, pues no es extraña para la gramática ya desde la tradición. Como ya señalábamos antes, la gramática casi invariablemente ha concebido siempre la interjección como categoría verbal, siendo un tipo de unidad cuya explicación mueve a poner en juego, consciente o inconscientemente, instrumentos teóricos de la pragmática actual.

lugar, será necesario analizar las unidades que son susceptibles de ser conservadas en él —aun por su condición negativa de no entrar previamente en las demás categorías— y determinar qué valor, de entre aquellos que caracterizan su uso, es el preponderante o prototípico y, en consecuencia, qué categoría podremos adjudicarle.

## 4.2. LAS LOCUCIONES PREPOSITIVAS

### 4.2.1. Atención a las locuciones prepositivas en la bibliografía fraseológica

#### 4.2.1.1. Trabajos teóricos sobre Fraseología

Si hacemos un somero repaso por las principales monografías españolas sobre fraseología del español, podemos comprobar lo que ya apuntábamos en el capítulo II<sup>1082</sup>: por lo general, se les presta poca atención. Zuluaga (1980: 145) concretamente recoge las siguientes, todas con el esquema «prep. + sust. + prep.»: *a ras de, en aras de, en son de, a flor de, en torno a, a punta de, en cuanto a, a pesar de, en pos de, de acuerdo con, a través de*.

Corpas Pastor (1996: 105) no les dedica mucho espacio y se limita a decir que son, según una definición que acepta aunque considere tradicional, «aquellas unidades fraseológicas susceptibles de constituir el núcleo de un sintagma prepositivo». Señala que no constituyen sintagmas por sí mismos, pero que cumplen los demás rasgos de la locución.<sup>1083</sup> Ella sí recoge, frente a Zuluaga, otros esquemas formales posibles: *en pos de, a pesar de, encima de, delante de, a causa de, con arreglo a, gracias a, con objeto de, en torno a, con vistas a*. Incluso da cuenta de la existencia de posibles niveles de integración en la categoría (según el grado de lexicalización y especialización semántica) a través de la comparación entre *en lugar de* y *en vez de*, de entre los cuales

---

<sup>1082</sup> En el epígrafe [2.4.].

<sup>1083</sup> Ante esta definición hemos de preguntarnos qué concepto tiene de la preposición simple y de lo que llama “sintagma prepositivo”, pues algunos autores consideran que la preposición pueda ser núcleo y eliminan la posibilidad de la existencia de un “sintagma prepositivo” equiparable al resto de sintagmas (nominal, verbal, adverbial, adjetival, etc.). Además, el término “sintagma prepositivo” es ambiguo en tanto que puede esconder un criterio formal (el estar encabezado por una preposición) o funcional (el cumplir la función de una preposición). La confusión puede ser mayor cuando, dentro del apartado dedicado a las locuciones conjuntivas, se habla de «locuciones que, bajo la forma de sintagmas prepositivos, cumplen la función extraoracional de relacionar párrafos», de forma que se mezclan indiscriminadamente los tres tipos de “locuciones particulares”.

solo la primera permite la posesivización (“en su lugar”). Así hay una gradación entre esta clase de locuciones y los sintagmas con estructura similar a la de la sintaxis libre. Su concepción del estatus funcional de la preposición no está clara, pero se atisba cuando dice que los sintagmas prepositivos son construcciones «de estructura exocéntrica, donde ambos elementos (el núcleo prepositivo y su término) presentan un estatus gramatical idéntico»<sup>1084</sup>. Corpas Pastor asume de esta manera la distinción distribucionalista entre sintagmas endocéntricos y sintagmas exocéntricos, que encontramos explicada en Fernández Leborans (2003)<sup>1085</sup>:

Los sintagmas **endocéntricos** son los que constan de núcleo, de forma que sus privilegios de figuración —sus posibilidades de distribución contextual— coinciden, en su mayor parte, con los del núcleo o centro. (Recordemos que la oposición ‘endocentrismo/ exocentrismo’ pertenece al distribucionalismo). Por el contrario, los sintagmas **exocéntricos** se definen —negativamente— como aquellos que carecen de núcleo, dado que su distribución no coincide con la de ninguno de sus constituyentes.<sup>1086</sup>

Nosotros coincidimos con Fernández Leborans en plantear la inconveniencia de mantener la categoría de los sintagmas exocéntricos, pues pensamos que el endocentrismo es la condición estructural básica y definitoria de cualquier clase de sintagma, el cual se define por su estructura jerárquica «Núcleo → Adyacente» (*cfr.* Moya Corral 2003).

Ruiz Gurillo (2001: 58) asume al parecer la teoría de la transposición sintáctica, pues afirma que las LPs «son enlaces de un término, que se traspone a sustantivo. Por tanto, sus funciones son las propias de las preposiciones simples. Debido a su complejidad sintáctica y semántica, no es fácil encontrar un sustituto libre de muchas de ellas: *a pesar de, con objeto de, en aras de, con el fin de, en torno a, con vistas a, gracias a*». Sin embargo, recoge ya la dificultad de distinguir las fronteras con respecto a la clase de las LAs y de las LCs:

No obstante, con cierta frecuencia, las locuciones adverbiales se comportan como si fueran prepositivas, esto es, presentan una preposición de enlace: *en medio de, al lado de, por parte de, a juicio de*. Al parecer con ese índice preposicional son funcionalmente locuciones prepositivas,

---

<sup>1084</sup> Corpas Pastor (1996: 94).

<sup>1085</sup> FERNÁNDEZ LEBORANS, M<sup>a</sup> J. 2003. *Los sintagmas del español (I). El sintagma nominal*. Madrid: Arco/ Libros.

<sup>1086</sup> Fernández Leborans (2003: 18).

aunque siguen siendo categorialmente adverbiales, pues la supresión de ese elemento no genera agramaticalidad [...] Por otra parte, muchas de las locuciones prepositivas se convierten en marcadoras por medio del traspositor *que*.<sup>1087</sup>

Según esta autora dichas unidades son realmente locuciones adverbiales que gozan, sin embargo, de un cierto travestismo sintáctico: según el contexto lingüístico, pueden funcionar como prepositivas, como adverbiales o como “marcadoras”<sup>1088</sup>.

#### 4.2.1.2. Monografías específicas

Tradicionalmente, y sobre todo después de Casares (1950) se consideraba que las LPs venían a rellenar el lugar semántico de las preposiciones simples o a especificar alguno de los valores inscritos en ellas. De esta forma, como señala Sancho Cremades (1995), el significado de las primeras es más unívoco y específico que el de las segundas, más abstracto y polisémico. Sin embargo, desde el punto de vista formal las LPs ofrecen una mayor complejidad, debido a su estructura pluriverbal y al diferente grado de gramaticalización o fusión de los componentes que las integran.

Son varios los autores que se han ocupado posteriormente de forma más específica en reflexionar sobre las locuciones prepositivas en particular. Se les prestó una atención tempranamente en el ámbito galo, a partir de los trabajos de Gaatone (1976), G. Gross (1981) o Gunnarson (1986)<sup>1089</sup>. Posteriormente, ya en la década de los noventa, tenemos los trabajos de dos hispanistas japoneses, Ueda (1990) y Koike (1997)<sup>1090</sup>, y los de Pavón Lucero (1999) y De Bruyne (1999), insertos en la GDLE<sup>1091</sup>; finalmente, también han sido varios los investigadores que se han ocupado de las locuciones prepositivas en nuestro siglo, una vez que la disciplina fraseológica se

---

<sup>1087</sup> Los ejemplos son *a pesar de que*, *con el fin de que*, *gracias a que*: como ya hemos visto, para Ruiz Gurillo no existen las locuciones conjuntivas: todas las que tienen función conexiva entran en la categoría que ella bautiza como “locuciones marcadoras”.

<sup>1088</sup> Teniendo siempre en cuenta que Ruiz Gurillo no concibe la existencia de locuciones conjuntivas, sino que incluye estas bajo el concepto de locuciones marcadoras.

<sup>1089</sup> GAATONE, D. 1976. “Locutions prépositives et groupes prépositionnels”. *Linguistics*, 167, pp. 15-33; GROSS, G. 1981. “Les prépositions composées”. C. Schwarze (ed.) *Analyse des prépositions. III<sup>me</sup> Colloque franco-allemand de linguistique théorique du 2 au 4 février 1981 à Constance*, Tübingen: Niemeyer, pp. 29-39; GUNNARSON, K. A. 1986. “Loin de X, près de X et parallèlement à X: syntagmes prépositionnels, adjectivaux ou adverbiaux?”. *Le Français Moderne*, 54, pp. 1-23.

<sup>1090</sup> UEDA, H. 1990. “Frases prepositivas del español”. *Revista de la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad de Tokio*, 22, pp. 9-33; KOIKE, K. 1997. “Valores funcionales de las locuciones prepositivas en español”. *Onomazein*, 2, pp. 151-179.

<sup>1091</sup> PAVÓN LUCERO, M. V. 1999. “Clases de partículas: preposición, conjunción y adverbio”. I. Bosque y V. Demonte (dirs.), vol. I, Madrid: Espasa Calpe, pp. 565-655; DE BRUYNE, J. 1999. “Las preposiciones”. I. Bosque y V. Demonte (dirs.), vol. I, pp. 657-705.

consolidó: por un lado, en Santos Río (2001)<sup>1092</sup> se ofrece una visión historiográfica del tratamiento de estas unidades en diccionarios de la Academia; por otro, tenemos diversos trabajos teóricos: los de Adler (2001), Borillo (2001) y Gaatone (2001)<sup>1093</sup> están referidos al francés y se incluyen en un volumen monográfico de *Travaux de Linguistique* dedicado a la preposición; los de Cifuentes Honrubia (2001; 2003) y Santos Río (2002a; 2003a)<sup>1094</sup> revisten ya cierta madurez, pues estos dos autores son los que con mayor detenimiento han tratado este tema: al primero debemos la primera monografía de envergadura sobre las LPs; al segundo, una gran labor de aplicación de los principios teóricos, inscrita en las diversas versiones que finalmente cristalizaron en su *Diccionario de partículas* (2003)<sup>1095</sup>.

#### 4.2.2. Preposición, combinación libre y locución prepositiva

1. En general se advierten dos posturas hasta cierto punto opuestas en cuanto a las LPs. Algunos de estos autores parten de una concepción estrecha de las locuciones prepositivas mientras que otros son más proclives a integrar en esta categoría locucional unidades de diversa índole, cercanas o bien a la sintaxis libre o bien a otras categorías como la conjuntiva o la adverbial.

La primera posición puede estar representada por Osuna (1991). Este autor defiende el carácter cerrado del paradigma preposicional: «en el paradigma de las preposiciones no se pueden incluir, evidentemente, aquellas formas que, aunque pudiera pensarse que tienen un “significado” semejante, aún no están gramaticalizadas y, por lo tanto, tienen unas posibilidades combinatorias diferentes»<sup>1096</sup>. El principal argumento que esgrime para no considerar como LPs esquemas como *delante de* o *de acuerdo con*

---

<sup>1092</sup> SANTOS RÍO, L. 2001. “Sobre el tratamiento de la locución prepositiva en las obras de la Real Academia”. M. Maquieira, M<sup>a</sup> D. Martínez Gavilán y M. Villayandre Llamazares (eds.), pp. 859-874.

<sup>1093</sup> ADLER, S. 2001. “Les locutions prépositives: questions de méthodologie et de définition”. *Travaux de linguistique*, 42-43, pp. 157-170; BORILLO, A. 2001. “Il y a prépositions et prépositions”. *Travaux de linguistique*, 42-43, pp. 141-155; GAATONE, D. 2001. “Les prépositions: une classe aux contours flous”. *Travaux de Linguistique*, 42-43, pp. 23-31.

<sup>1094</sup> CIFUENTES HONRUBIA, J. L. 2001. “Marcadores discursivos, topicalizadores y locuciones prepositivas en español”. *Lingüística Española Actual*, XXIII/2, pp. 237-255; CIFUENTES HONRUBIA, J. L. 2003. *Locuciones prepositivas. Sobre la gramaticalización preposicional en español*. Alicante: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante; SANTOS RÍO, L. 2002a. “Secuencias que parecen locuciones”. J. A. Moya Corral y M<sup>a</sup> I. Montoya Ramírez (eds.), pp. 91-108; SANTOS RÍO, L. 2003a. “Clases de locuciones prepositivas”. F. Sánchez Miret (ed.), vol. II/2, sección 3, pp. 331-362.

<sup>1095</sup> En efecto, antes del DP, Santos Río publicó las siguientes versiones: SANTOS RÍO, L. 1993. *Indagaciones semánticas, sintácticas y lexicográficas*. Salamanca: Varona; SANTOS RÍO, L. 2000. *Líneas generales del Diccionario español de todos*. Salamanca: Kadmos; SANTOS RÍO, L. 2002b. *Studia paralexigraphica*. Salamanca: Kadmos.

<sup>1096</sup> Osuna (1991: 74).

consiste en lo siguiente: dado que el primer componente mantiene su valor designativo (ya sea como “nominal gramatical” en el primer caso, o “referencial” como en el segundo) y determina además la función sintáctica del conjunto<sup>1097</sup>, el segmento encabezado por la preposición no es sino una determinación de la designación, es decir, un complemento que restringe la intensión del núcleo. Él mismo expone de forma clara su opinión al respecto: «no creemos conveniente, ni necesario, proceder a una ampliación del paradigma, creemos que se trata de un procedimiento abierto y que es preferible explicar el mecanismo que nos permita identificar los casos que se produzcan, ya sean muy frecuentes, ya sean más esporádicos»<sup>1098</sup>

La concepción opuesta es la que evidencian diversos trabajos de Santos Río (2001, 2002a, 2003a). En Santos Río (2001) expone los puntos fundamentales en que descansa su proyecto de elaboración de un diccionario monolingüe del español. Entre otros principios de su “Manifiesto”, afirma que su diccionario no puede ser ajeno a «la descripción rigurosa, pormenorizada y fiel de la sintagmática específica de las palabras y locuciones a que alude». En Santos Río (2003a), dado su propósito fundamentalmente descriptivo —motivado en gran medida por la aplicación lexicográfica de los resultados—, incluye gran cantidad de LPs que no habían sido consideradas como tales por los estudios previos (tales como las formadas por [adv. en –mente + prep.]: *relativamente a*, *adecuadamente a*, *anteriormente a*) sin cuestionarse a veces el problema de los límites con otras unidades del sistema: así ocurre cuando concibe la existencia de “locuciones prepositivas *no terminadas en preposición* como *en tanto*, *en tanto que*, *en cuanto*, *en cuanto que*, *a no ser*.”<sup>1099</sup> Combina rasgos de muy diverso tipo para la caracterización y clasificación de sus LPs: establece distinciones en función de la estructura del término de la locución (concretamente, según su “estructura morfosintáctica”, “calidad semántica o semántico-pragmática”); en función del tipo de núcleo modificado y del contexto (y diferencia según “aspectos semántico, semántico-sintácticos o semántico-pragmáticos” o bien según “aspectos morfo-categoriales”); por último, según “la propia estructura de la locución” hace una clasificación semántica, otra formal y otra relativa a la relación con el sistema (es decir, con otros tipos de

---

<sup>1097</sup> Esto es, tanto *delante* como *de acuerdo* predeterminan la función, adverbial o circunstancial, que va a desempeñar el conjunto formado por ellos y el segmento encabezado por la preposición. Tan solo reconoce la existencia de dos casos, *junto a* y *debido a* donde no se produce este efecto, ya que *junto* y *debido* no cumplen por sí mismos dicha función adverbial o circunstancial.

<sup>1098</sup> Osuna (1991: 84).

<sup>1099</sup> Hay que advertir, no obstante, que el carácter esquemático de su exposición (dada la cantidad de información que se aduce) le impide tratar pormenorizadamente cada una de las unidades citadas.

“partículas” de éste). En definitiva, su listado es tan amplio que difícilmente se podría seguir defendiendo el carácter limitado del paradigma de la clase gramatical de la preposición como hace Osuna.

2. A tenor de lo dicho, pensamos que en un nivel teórico-metodológico las categorías gramaticales, en tanto que abstracciones, deben ser discretas, aunque en el nivel de uso, en tanto que ejemplares efectivamente realizados, los límites sean difusos. La teoría de la gramaticalización explica perfectamente el porqué de dichos límites difusos, al no situarse en un plano meramente sincrónico y considerar los diversos estadios previos de cada formación. Ahora bien, hemos de tener siempre en cuenta que el establecimiento de límites dentro de una categoría prototípica es siempre una tarea problemática. Como afirma Cifuentes Honrubia,

la gramaticalización es un continuo, la fijación no tiene unos límites tajantes, luego tanto dentro del grupo de esquemas fijos que puedan incluirse dentro del inventario preposicional, como dentro del posible grupo de esquemas fijos, en algún grado, que puedan excluirse de dicho inventario, no todos los elementos se comportarán de la misma manera, genéricamente.<sup>1100</sup>

En definitiva, la decisión de donde poner los límites categoriales corresponde al analista y a ello nos dedicamos a continuación.

3. Una vez definida la preposición como índice de subordinación, aceptamos de entrada la existencia de segmentos sintácticos que pueden funcionar de la misma manera a como lo hace una preposición simple, como una manifestación más de una característica básica del lenguaje que es la recursividad y que se revela perfectamente en otras funciones y categorías sintácticas.<sup>1101</sup> Unas formaciones serán más frecuentes que otras pero lo cierto es que esto no es sino la manifestación de una posibilidad funcional del sistema, de un “mecanismo” como lo llamaba Osuna (1991) o “procedimiento” como lo denomina Coseriu (1995)<sup>1102</sup>:

---

<sup>1100</sup> Cifuentes Honrubia (2003: 116).

<sup>1101</sup> No pretendemos por ello decir que todas las locuciones prepositivas puedan funcionar, por ejemplo, como equivalentes a una preposición regida por un verbo. Existen unas limitaciones que no son muy diferentes a las que se establecen entre los distintos tipos de adverbio: no todos los adverbios aúnan la triple condición de adyacentes del verbo, del adjetivo o de otro adverbio.

<sup>1102</sup> COSERIU, E. 1995. “Principios de sintaxis funcional”. *Moenia*, 1, pp. 11-46.

En nuestras gramáticas se encuentran listas cerradas de preposiciones (por ejemplo “preposiciones de acusativo”: *durch, für, gegen, ohne, um*) y listas abiertas (con un “etc.” al final) donde figuran, por ejemplo, *angesichts, zwecks, mittels, bezüglich, ungeachtet, unbeschadet*, quizás *trotz* y también *in Anbetracht, unter Berücksichtigung*, etc. (en gramática alemana son en general las llamadas “preposiciones de genitivo” y que a menudo se construyen también con *von* en virtud de la equivalencia entre el genitivo y *von* + dativo). Estas listas no son listas abiertas por razones empíricas sino porque no se trata de listas de elementos ya hechos (incluso si muchos de entre ellos son ya tradicionales y fijados), sino un procedimiento. Este procedimiento debería ser reconocido como tal y descrito en el cuadro de la subordinación; y entonces veríamos que estas listas deberían aumentarse porque, por ejemplo, *en ce qui concerne, was...betrifft*, etc. son también “preposiciones” desde el punto de vista funcional.<sup>1103</sup>

Creemos que el establecimiento de una categoría preposicional (asociada a la relación de determinación) que aúne tanto preposiciones como segmentos pluriverbales que funcionen como ellas es no solo plausible sino necesario. Ahora bien, parece obvio que no todos estos segmentos son susceptibles de ser llamados locuciones prepositivas. Por un lado, que un segmento funcione directamente como una preposición no implica inexorablemente que este sea una LP, en contra de lo que suele afirmarse: la razón de esta confusión estriba, a nuestro juicio, en el carácter cerrado del paradigma o inventario de la categoría básica. Por otro lado, en nuestra opinión, para que una unidad sea considerada prepositiva no tiene por qué estar *totalmente* gramaticalizada (hasta el extremo de no poder variar), de la misma manera que un grado total de lexicalización no es requisito indispensable para considerar a una locución verbal como tal. Más bien, como sucede con el resto de las categorías funcionales —y muy especialmente con las “plenas”— dentro de las posibles combinaciones que pueden cumplir la función o la “tarea sintáctica”<sup>1104</sup> que caracteriza a las preposiciones, hay una serie de estructuras que pertenece a la combinación libre y otra que forma parte más concretamente de la fraseología<sup>1105</sup> por adecuarse a las características generales de las locuciones (que hemos señalado en el capítulo II).

---

<sup>1103</sup> Coseriu (1995: 36). Repárese en la diferencia entre el alemán y el español en este aspecto. El hecho de que el español no tenga casos hace, si cabe, mucho más importante la categoría de las locuciones prepositivas, pues no muestran la eventual construcción con genitivo que puede darse en alemán.

<sup>1104</sup> Así la denomina González Calvo (2000).

<sup>1105</sup> Con ello tenemos planteado el mismo esquema que para las demás clases de palabras: la distinción de tres niveles: morfológico (palabra), sintáctico (sintagma, se entiende que “libre”) y fraseológico (locución)

4. De entre las combinaciones libres puede ser ejemplificador el caso de las presuntas LPs *con el fin de, con el propósito de, con el objeto de, con la excepción de*, todas las cuales responden a un esquema formal inscrito en las leyes sintácticas generalizadas del español, como es el de [prep. + art. + sust. + prep.], donde, entre otros indicadores de la libertad de la construcción, el núcleo sustantivo de la secuencia va acompañado de su correspondiente artículo:

La casa aún está en pie y como era amigo de los dueños, porque los dueños eran los dueños de la firma donde él trabajaba, era una especie de empleado doméstico... cada vez que había un temblor grande, llevaba su nivelito, viajaba a Ancón, medía algunas partes especiales de la casa con el fin de probar su estabilidad y murió con la tranquilidad de que no se había desnivelado. [LI5] 169

*Inf.-* Cuando terminé la... la universidad y ya estaba practicando derecho en... de estudio N.N... esa es la época en que recibí una propuesta sumamente interesante para ingresar a... la casa Greis, Greis. Anduve en recepción administrativa durante casi dos años. De allí pasé pa... como familiarización, a la sección ventas con el propósito de que pos... posteriormente regresar y obtener una promoción. [LI6] 21

Fue una... fue una... salida fácil, yo diría despreocupada, hacia un deseo... hacia un desarrollismo - también es como la hemos llamado en España a esta arquitectura-, hacia un desarrollismo que entonces estaba propugnado pues por el gobierno de la dictadura... con el objeto de, efectivamente, salvar la economía del país... [GC5] 101

*Inf.-* Bueno, en el aspecto del área de la comunicación creo, que con la excepción de algunos periodistas huéspedes, de cuando en vez, o de editorialistas huéspedes, de cuando en vez, no hay ya periodismo puertorriqueño... [PR10] 97

En estas construcciones puede comprobarse el mantenimiento de reglas básicas de la combinación sintáctica libre:

- posibilidad de modificación del núcleo:

El... después hemos estado en Sevilla, Córdoba, Granada, que son ciudades realmente muy... muy... muy... interesantes por... por lo que muestran. Hemos estado en... además en pueblos muy pequeños. Hemos estado en Montilla, precisa... con el propósito exclusivo de ver la casa del... Inca Garcilaso, donde hay montón... una serie de fotos... más, Montilla es una zona muy linda porque es una zona vinera. [LI6] 169

- sustituibilidad del artículo: *con un fin determinado, con mil propósitos, con el mismo fin*
- sustituibilidad del segmento encabezado por “de” por un adjetivo, sea del tipo que sea: *con ese fin, con ese objeto, con ese propósito*
- transformaciones sintácticas, como la que se da para el sustantivo “objeto”, en el que se demuestra el mantenimiento del valor “nocional” del núcleo:

Ahora que se pague... este... cuarenta y dos millones de pesos, sesenta millones de pesos por un caballo de carrera... este... ya no me parece tan noble, hay allí un juego de intereses... este... sobre todo... basado actualmente en un... en una especie... la palabra vicio es fea, es desagradable, incluso creo que no... no va, pero en una afición que en última instancia es poco constructiva, puesto que... todo el objeto de los... de los que lo importan es hacer un negocio. [BA7] 36

Desde el punto de vista sintáctico, los componentes de estas supuestas LPs mantienen su valor funcional, y por ello pueden describirse como sintagmas nominales encabezados por una preposición, los cuales cumplen en conjunto la función de adyacentes circunstanciales verbo (de finalidad, etc.). En nuestra opinión, estas unidades no entrarían a formar parte del objeto de estudio de la Fraseología, al menos de momento: no serán “fraseológicas” hasta que no muestren rasgos que limiten su pertenencia a la combinación libre.<sup>1106</sup>

3. En un segundo nivel, hay unidades como *con (el) objeto de* o *con (la) excepción de* que nos muestran el límite difuso entre el “procedimiento” libre y la “periferia” de la fraseología: en ellas podemos distinguir ya un rasgo concreto que revela un cierto grado de gramaticalización, el de la posibilidad de suprimir el artículo:

*Inf.-* No, no; digo, porque generalmente todos los ingenieros, al terminar su carrera, se van a especializar a determinados lugares, centros de investigación, con objeto de que si algún detalle tienen que no entendieron en la carrera, pues... lo corrijan, ¿verdad?, y lo superen. [ME2] 151

---

<sup>1106</sup> Es posible que, aunque se conciban como manifestaciones de un mismo mecanismo, este no sea totalmente libre, sino que pueda hacerse un inventario más o menos limitado de las combinaciones que responden a este esquema. Su estudio resultaría a todas luces muy interesante, pero escapa a los objetivos de esta investigación.

Pero ahí, de ahí en adelante, se desarrolla un movimiento estudiantil contra el ROTC que... que esta vez sí aglutina, a todos los grupos, con excepción del sector de los cadetes, que son una minoría y por primera vez en el campus se puede hablar de una mayoría estudiantil. [PR1] 261

Dado que aún conviven las dos formas (con y sin artículo) estas unidades no pueden equipararse totalmente a las LPs en las que este rasgo es sistemático<sup>1107</sup>. En cualquier caso, existe un núcleo de unidades que se aleja más claramente de este prototipo de combinaciones “libres” y que, por tanto, sí pueden incluirse como parte del *continuum* fraseológico. A continuación, vamos a intentar establecer posibles límites dentro de dicho *continuum*.<sup>1108</sup>

#### 4.2.3. Criterios para la identificación de las locuciones prepositivas

En el verdadero ámbito de las LPs deben estar aquellas estructuras con un grado de gramaticalización objetivable a partir de determinadas operaciones sintácticas y semánticas, de forma que se verifique la restricción que no tienen las construcciones libres.

1. Nos parece necesario enmarcar el estudio de las LPs en el ámbito de la Fraseología más directamente de lo que se ha hecho hasta ahora. Casi todos los autores han hablado de gramaticalización pero no han incardinado los criterios aducidos en los rasgos característicos de las locuciones. Por ello, lo primero que vamos a hacer es demostrar si, en principio, cumplen con los requisitos señalados para el resto de las locuciones; después comprobaremos si lo hacen también con los requisitos propios del paradigma verbal al que pertenecen, el de la preposición.

A) *Para ser “locucional”*<sup>1109</sup>: de la misma manera que para el resto de las locuciones, hay una serie de rasgos que puede indicarnos el grado de fijación de las LPs. Pero también puede contemplarse el fenómeno de la variación

---

<sup>1107</sup> Por ejemplo *a fuerza de/ \*a la fuerza de; a fin de/ \*al fin de; a diferencia de/ \*a la diferencia de; con arreglo al/ \*con el arreglo a*.

<sup>1108</sup> No podemos por menos de apuntar que todas estas estructuras podrían encontrar su explicación en la noción de “esquema fraseológico” de Zuluaga (1980), ya que lo que permanece fijo en todas ellas es un esquema, como afirma Gross (1981).

<sup>1109</sup> De acuerdo con las definiciones de unidad fraseológica y locución que dimos en [2.3.4.].

fraseológica, de modo que tener algún tipo de variación (si esta está fijada) no tiene por qué impedir que sigamos considerando como locución a un segmento supuestamente prepositivo. Tan solo deberemos calibrar el carácter fijado y previsible de las posibles variaciones.

A.1. PLURIVERBALIDAD: este rasgo es básico, como sabemos, a la hora de interpretar una formación como fraseológica. Nos hemos guiado por él en la selección de las UFs del corpus. Tan solo se plantea un problema con las unidades del tipo [adv. + prep.], como veremos más adelante<sup>1110</sup>, puesto que en algunos casos puede dudarse de la fijación de la preposición.

A.2. Algún grado de FIJACIÓN formal (según las reglas señaladas en el capítulo II): debe comprobarse algún rasgo de fijación para que el segmento deje de ser un mero “procedimiento”.

- Insustituibilidad de los elementos componentes<sup>1111</sup>:
  - Insustituibilidad de la primera preposición (P1): *a pesar de/ \*con pesar de*.
  - Insustituibilidad del “núcleo”<sup>1112</sup>: *a fin de/ \*a finalidad de*
  - Insustituibilidad de (P2): *con arreglo a/ \*con arreglo de*.
- Invariabilidad de alguna categoría gramatical (en este caso afecta al “núcleo”): *a causa de/ \*a causas de*
- Inmodificabilidad del núcleo: *a pesar de/ \*al pesar de*

---

<sup>1110</sup> Vid. el epígrafe [4.2.4.1.1.].

<sup>1111</sup> A partir de ahora, llamaremos P1 a la preposición que va en primer lugar y P2 a la que va en posición final postnuclear.

<sup>1112</sup> En principio, de ser una auténtica “locución”, no podría señalarse un núcleo, pues este es más propio del “sintagma”, pero lo cierto es que la existencia de un elemento nuclear es innegable si no perdemos de vista el origen de cada locución. En el caso de las locuciones con esquema [adverbio + preposición] la sustitución del adverbio origina un cambio de significado: *detrás de/encima de*.

- Inmodificabilidad del inventario de los componentes: *a favor de/ \*a favor directo de*
- Presencia de palabras idiomáticas: *en pos de, en pro de, acerca de respecto a*<sup>1113</sup>

A.3. VARIACIÓN fraseológica potencial: todos los rasgos anteriores no tienen por qué ser compartidos por todas y cada una de las LPs: ninguno de ellos es necesario y suficiente. Además, es posible que se contradigan, como refleja Cifuentes Honrubia<sup>1114</sup>, pues, como ya hemos visto en el capítulo II, realmente son pocas las UFs con una fijación formal absoluta: las LPs, como locuciones que son, tienen también un grado potencial de variación fraseológica<sup>1115</sup>. Ahora bien, hemos de recordar que para que haya variación no puede haber cambio en el significado:

- Variantes léxicas: en contra de lo que afirma Cifuentes (2003), este rasgo no tiene por qué indicar que no estamos ante una LP, dado que se da en otro tipo de locuciones<sup>1116</sup>: el núcleo nominal de la locución podrá ser sustituido por otros elementos de significado parecido con los que conforme paradigma sintáctico. Habrá casos con variantes y casos en los que estas no sean posibles, pero este margen está permitido a partir de los rasgos generales que la Fraseología maneja. Así, no es posible la variación en vez de/ \*en turno de/ \*en tiempo de

---

<sup>1113</sup> La presencia de una palabra idiomática es en estos casos también un síntoma inequívoco de un alto índice de fijación de la unidad. El verbo *respectar* es, como señala Garcés Gómez (2002), un verbo defectivo que solo se utiliza en unidades fraseológicas diversas, con mayor o menor fijación, de entre las cuales tenemos *respecto a/de, por lo que respecta a, al respecto*, etc.

<sup>1114</sup> Cada uno de los veintidós rasgos de gramaticalización de la lista de este autor tiene su “contraejemplo”, es decir, una LP que no cumple con dicho rasgo.

<sup>1115</sup> El problema sobreviene precisamente cuando las “variaciones” afectan a la preposición final, porque una alteración de esta puede generar cambios de categoría. En este caso, habremos de ver si hay cambio de significado. Si lo hay, se trata de unidades distintas; si no, podremos considerarlas variantes de una misma categoría prototípica. Esta última decisión puede tomarse, a nuestro juicio, solo si nos valemos de datos cuantitativos.

<sup>1116</sup> *Vid.* epígrafe [2.2.3.2.]. La inexistencia de variantes léxicas puede ser un índice de fijación, pero la posibilidad de que las haya no excluye al segmento de las LPs, sino que simplemente habremos de buscar otro rasgo en el que se manifieste dicha fijación.

<sup>1117</sup>; pero sí serían variantes *con ganas/ deseo(s) de* o *con vistas/ miras a*.

- Incrementos, sustracciones y complementaciones: el núcleo de algunas LPs puede recibir como adyacentes a *mismo, justo* o *exactamente*<sup>1118</sup>: *\*a base mismo de/ \*exactamente lejos de/ # justo a excusa de*. Como en el caso anterior, el hecho de que no se dé este rasgo no es tampoco definitivo, a nuestro juicio, para desacreditar como LP a una unidad: simplemente es una manifestación más de la dualidad fijación/ variación característica de la mayoría de las locuciones. También hemos de incluir aquí la posibilidad de que el núcleo sustantivo reciba un artículo, lo cual ha sido señalado ya más arriba como un menor índice de gramaticalización.
- Separabilidad de los elementos componentes: la distancia en el discurso entre los elementos componentes no es extraña para determinadas UFs, como las colocaciones; las locuciones, en cambio, siempre se caracterizan por una mayor fijación interna aunque no son ajenas a esta posibilidad: se da en muchas LVs<sup>1119</sup> y está hasta cierto punto permitida en el caso de las LPs:

Exactamente. Y... aparte ya de toda esta... digo yo, todas estas luchas en pro de la universidad, ¿cómo se institucionalizó en... la llamada Fundación Universitaria? [GC12] 132

*Inf.*- Después... en cuanto, digamos, a mis intereses natural... intelectuales, que estén referidos pues al... básicamente a la ciencia política... [LI7] 264

A.4. Algún grado de ESPECIALIZACIÓN SEMÁNTICA (idiomaticidad), en este caso tendente a la *gramaticalización*: algunos autores (p. ej. Koike 1997) consideran que la característica semántica más destacada de las locuciones prepositivas, en general, es la desemantización o gramaticalización de los

---

<sup>1117</sup> Cifuentes concretamente recoge: «*Se ha ido* en vez de *quedarse/ \*se ha ido* en turno de *quedarse, \*se ha ido* en tiempo de *quedarse*».

<sup>1118</sup> Estas son las modificaciones, fijadas, que recoge Cifuentes Honrubia (2003).

<sup>1119</sup> Por ejemplo, la unidad *hilar* [alguien] (muy) *fino/ delgado* en «¡Qué fino que hilas tú!».

componentes nucleares, es decir, la carencia o desplazamiento del significado nocional característico de dichos núcleos. Sin embargo, es una cuestión sumamente complicada, pues la gramaticalización es siempre una propiedad gradual y muy relativa, en cuyo desarrollo no pueden establecerse líneas divisorias tajantes. No podemos, en definitiva, plantear diferentes tipos de LPs en virtud del mayor o menor grado de especialización semántica. Por ello preferimos plantearlo como una “tendencia”<sup>1120</sup>: este rasgo es más patente en casos como *en virtud de* o *en función de*, pero no tanto en *de cara a* o *a partir de* sobre cuyo grado de gramaticalización discrepan Koike (1997) y Ueda (1990)<sup>1121</sup>. No obstante, este rasgo es muy pertinente para la identificación de unidades como *más allá de*, en las que se ha perdido el sentido locativo originario, a favor de una interpretación más abstracta o gramaticalizada, cercana a *aparte de*:

Pero... puesto que parto del principio de que los alumnos son, o deben ser, absolutamente maduros... evidentemente utilizo todo este tipo de recursos... entre ellos, elegir cosas que les gusten, más allá de que haya otras que deban darse o no deban darse, porque son importantes o porque son interesantes; porque creo que todo eso que es importante y es interesante él solo irá a buscarlo después, si tú has sido lo suficientemente listo, entre comillas, como para llamarle la atención [GC3] 166

La aplicación de esta prueba en nuestro caso, a falta de estudios particulares de seguimiento de cada una de las unidades en su proceso diacrónico de formación, se ha limitado a constatar la existencia de un cambio o generalización del significado (ya sea originado por un proceso metafórico o metonímico), que suponen a su vez un cambio en el significado del término nuclear de la locución, que deja de ser el convencionalmente asociado a dicho término<sup>1122</sup>. Cifuentes Honrubia recoge concretamente el que sufre *al margen de*, en enunciados como «*Se encuentra al margen del conflicto*» de la siguiente forma: valor espacial > valor cualitativo: rasgos propiciatorios: límite. Algo parecido podemos constatar con *a la hora de*, donde el sustantivo “hora” pasa de tener el significado de

---

<sup>1120</sup> De la misma manera que se hace con el grado de lexicalización (y metaforización) con las locuciones equivalentes a unidades plenas.

<sup>1121</sup> El primero las considera completamente gramaticalizadas mientras que el segundo percibe aún el “sema prototípico” de *cara* y *partir* respectivamente.

<sup>1122</sup> Ueda (1990) lo denomina “carencia de concretización”.

‘momento preciso del día en que ha ocurrido o va a ocurrir algo’<sup>1123</sup> a designar un momento preciso en un marco temporal distinto al de las veinticuatro horas<sup>1124</sup>:

Entonces, también, a la hora de matar, se ha mirado que el toro muera rápidamente, que es lo que quiere el turista, pero, sin embargo, no se ha mirado el sitio donde esté colocada la estocada que es lo que mira el aficionado español. No solamente la muerte rápida, sino también el sentido de... de esa estocada. [MA1] 160

O incluso ‘espacio de tiempo o momento indeterminado’, donde se ha perdido ese marco temporal concreto, que es el que se da en casi la totalidad de las ocurrencias de nuestro corpus:

*Inf.*- Bueno, yo no creo que la vocación se herede... aunque, sin embargo, debo reconocer que, como te decía antes, el mundo jurídico en el que se ha desenvuelto mi familia... me ha influido bastante a la hora de elegir la que habría de ser mi profesión, la abogacía. [GC2] 17

todo esto se suma, todos estos detalles se van sumando para que... la enseñanza universitaria sea, ahora mismo, una enseñanza conflictiva, sobre todo por el interés que los profesores suelen poner a la hora de acercar esa asignatura al alumno y, sin embargo, la respuesta de todos ellos, que no es más que ese desinterés general de toda la sociedad, ¿no?, no es... no es algo que afecte solo al público universitario. [GC3] 93

A.5. FUNCIONAMIENTO equiparable al de alguna de las categorías verbales: en este caso, como es obvio, debe reconocerse un valor relacional similar al de la preposición. Los requisitos son especificados a continuación.

B) Para ser “prepositiva”: dada la definición que hemos aportado de la preposición, la locución tendrá que cumplir varias premisas básicas, que enunciaremos de la siguiente manera:

---

<sup>1123</sup> Aceptación número 4 del DRAE (2001).

<sup>1124</sup> En el ejemplo el espacio de tiempo considerado no tiene como referente el día, sino el tiempo correspondiente a una corrida de toros.

B.1. Equivalencia (al menos aproximativa) en el plano semántico (posibilidad que se puede manifestar también en el plano formal), con una preposición simple: *detrás de/ tras; en relación con/ sobre*.

B.2. Desde el punto de vista formal, el último componente de la locución ha de ser una preposición (no puede ser una mera variante)<sup>1125</sup>.

B.3. Conectar dos miembros a distinto nivel jerárquico desde el punto de vista funcional.

B.4. El segundo miembro relacionado, el “término”, tendrá una estructura nominal, como sucede con la preposición: o bien sintagmática o bien proposicional (introducida por un inclusor).

2. Conforme a este patrón de características hemos seleccionado en principio las siguientes LPs dentro de nuestro corpus. En ellas se pueden distinguir distintos grupos o paradigmas, según la índole formal de sus elementos componentes<sup>1126</sup>:

A) [adverbio + preposición]: *además de, aparte de, alrededor de, antes de, arriba de, cerca de, debajo de, delante de, dentro de, después de, detrás de, encima de, enfrente de, fuera de, tras de, lejos de, luego de/ por debajo de, por encima de*

B) [preposición + (artículo) sustantivo + preposición]: *a base de, a cambio de, a cargo de, a consecuencia de, a costa de, a diferencia de, a espaldas de, a esto de, a expensas de, a falta de, a favor de, a fin de, a fines/ fin/ finales de, a fuerza de, a la hora de, a la luz de, a lo largo de, a mediados de, a nivel de, a orillas de, a partir de, a pesar de, a principio/ principios/ primeros de, a raíz de, a título de, a través de, al borde/filo<sup>1127</sup> de, al cabo de, al lado/ costado de, al*

---

<sup>1125</sup> En este punto discrepamos de Santos Río (2003a). *Vid.* más arriba... Consideramos pertinente este requisito porque, aunque es toda la secuencia la que hereda, por reanálisis, el funcionamiento preposicional, lo cierto es que este recae en gran medida en la preposición final.

<sup>1126</sup> No de otro modo a como se subclasifican otras UFs, como las locuciones nominales, las locuciones verbales, los diversos tipos de colocaciones, las paremias, etc.

<sup>1127</sup> Tanto *al borde de* como *al filo de* aparecen una sola vez en el corpus. Nuestra experiencia lingüística como usuarios nos dice que la primera es la que está más fijada y así lo comprobamos también al cotejar con otros *corpora* (*vid.* apéndice). Sin embargo, hemos respetado la segunda variante por darse en la misma (mínima) proporción que la otra.

*margen de, al respecto de, con arreglo a, con excepción de, con miras a, con objeto de, con relación a, con respecto a, con vistas a, en base a, en beneficio de, en busca de, en comparación con/ de/ a, en consecuencia con, en consonancia con, en contra de, en cuanto a, en cuanto de*<sup>1128</sup>, *en favor de, en función de, en los marcos de, en lugar de, en manos de, en materia de, en nivel de, en plan de, en pro de, en proporción a, en raíz de, en relación con, en términos de, en torno a, en vez de, en virtud de, en vista de, enfrente de, por culpa de, por falta de, por lo que respecta a, por medio de*

C) [sustantivo + preposición]: *gracias a, mitad de, respecto a, fines de, cara a, frente a*<sup>1129</sup>

D) [otras categorías (participio/ verbo) + preposición]: *pese a, debido a, junto a, junto con, aparte de, acerca de, tras de*<sup>1130</sup>

#### 4.2.4. Núcleo y periferia en las locuciones prepositivas

En el epígrafe [4.2.2.] delineábamos los límites de las LPs con la llamada combinación libre de palabras. Hay otras estructuras que no lindan tan directamente con esta, sino que presentan rasgos cercanos a otras categorías verbales como la adverbial, la conjuntiva o la marcadora. Aquí es donde hay que poner especial cuidado para evitar soluciones inespecíficas como la que subyace a la denominación genérica de “partículas”.

##### 4.2.4.1. Límites categoriales con los adverbios y locuciones adverbiales

El caballo de batalla en este grupo viene dado sobre todo por la necesidad de demostrar que en estos segmentos la P2 forma parte necesariamente del resto de la formación y que el elemento que se considera nuclear ha perdido parte de su contenido

---

<sup>1128</sup> *En cuanto a* o *en cuanto de* no son tienen como núcleo exactamente un sustantivo, pero sí un pronombre con función nominal. Por ello, y dado que no tenemos más ejemplos referidos a este esquema, hemos decidido meterlos en este grupo.

<sup>1129</sup> *Mitad de, fines de* y *cara a* son versiones de *a mitad de, a fines de* y *de cara a*.

<sup>1130</sup> En general, todas este grupo tiene un alto grado de gramaticalización y fijación, pues no son productivas, como las demás, sino que más bien revisten alguna anomalía. Todas ellas pertenecen, por tanto, al núcleo de las LPs, de la misma manera que ocurre con las locuciones nominales, verbales y adverbiales en la clasificación de Ruiz Gurillo (1997a).

nocional convencional (lo que genera normalmente un cambio en la combinatoria). De ello dependerá en gran medida el que los categoricemos prototípicamente como locución prepositiva o como adverbio o locución adverbial.<sup>1131</sup>

#### 4.2.4.1.1. Fronteras con los adverbios: las LPs del tipo [adv. + *de*]

1. La LP tiene evidentes conexiones con la categoría adverbial, sobre todo en relación con los adverbios llamados locativos y temporales. En nuestro corpus hemos comprobado el uso de *además de*, *alrededor de*, *antes de*, *arriba de*, *cerca de*, *debajo de*, *delante de*, *dentro de*, *después de*, *detrás de*, *encima de*, *enfrente de*, *fuera de*, *lejos de*, *luego de*. A ellas hemos de añadir *por debajo de* y *por encima de*, pues tanto *por debajo* como *por encima* funcionan a todos los efectos como un adverbio.<sup>1132</sup> Todas responden al esquema «adverbio + *de*». Pavón Lucero (1999: 603) desestima la posibilidad de una doble categorización, que consistiría en considerarlas adverbios nominales cuando falta el “*de*” y locuciones prepositivas cuando sí aparece.<sup>1133</sup> A su favor, podría añadirse la explicación cognitiva que ofrece Cifuentes Honrubia (2003), quien apunta que, lingüísticamente, un lugar no puede venir identificado por sí mismo, sino que necesita siempre un término de la relación. Este viene determinado conceptualmente, pero no siempre se precisa sintácticamente, por venir dado en el contexto, es decir, por ser consabido por ambos interlocutores. Todo ello nos ha de llevar a pensar ciertamente que quizá estos casos no sean sino posibilidades funcionales o contextuales de los adverbios. Veamos algunos ejemplos.

2. Los segmentos *alrededor de* o *cerca de* podrían aparecer sin la secuencia introducida por la preposición (“*de ellos*”, “*del público*”) en el caso de que, efectivamente, el término de relación pudiese ser inferido del contexto por parte de los hablantes:

---

<sup>1131</sup> Se trata de los “adverbios prepositivos” de los que hablaban Alcina y Blecua (*vid.* epígrafe [3.1.2.1.4.5.]). Como hemos dicho ya, esta solución revela una gran intuición por parte de estos gramáticos. Nosotros, sin embargo, preferimos evitar designaciones híbridas, pues empañan de alguna manera el propósito de establecer límites o clases diferenciadas dentro del conjunto de las “partículas”.

<sup>1132</sup> Esta lista debería ser completada con otras unidades con las que forman una especie de paradigma locativo como *por detrás de*, *por delante de* pero que no aparecen en nuestro corpus.

<sup>1133</sup> Para ello aduce algunos motivos: el hecho de que ambas posibilidades alternen en los mismos contextos sin que haya cambio de significado o función: *Déjalo encima (de la mesa)*; que puedan insertarse elementos entre los componentes de la construcción: *Vive enfrentito mismo de tu casa*. *Vid.* Pavón Lucero (1999: 603 y ss.).

Bueno, el proyecto que tengo ahora en materia de trabajo es hacer... grandes producciones, pero desde el punto de vista... llevar a la televisión la gran producción que todavía no ha sido llevada, manejar los elementos más importantes que tenemos nosotros acá y que yo los conozco y sé cuáles son, desenterrarlos un poco pese a una cantidad de tabús que hay alrededor de ellos ya sea de... de... orden político, ideológico... esté... o de simpatías o antipatías que puedan tener en el ambiente [BA6] 83

No, en primer lugar, en el teatro es muy difícil que metas la pata porque en el teatro has estado un mes ensayando eso. Si metes la pata, la pata que meterás será que te equivocaste, que si te trabaste, o que te caíste, o que te llevaste una puerta, y bueno, el público se ríe, uno se ríe y pasa. Pero en la televisión no, la televisión se nota más, está más cerca del público, es como si uno estuviera en la sala de la casa del señor que lo está mirando, ¿no?, y no el señor sentado en el salón y viéndolo a uno en el escenario. [ME4] 210

No podemos negar un mantenimiento casi pleno del valor nocional locativo de los adverbios que forman parte, como núcleos, de la presunta locución. Como prueba del funcionamiento “pleno” de los adverbios en estas formaciones, añadimos la posibilidad, en primer lugar, de aceptar una variación morfológica (una modificación derivativa) como la siguiente:

Pues entonces, que organizamos que... una entronización al Sagrado Corazón, precisamente, y convidamos al padre J., que era mi director, a que fuera a hacer la entronización a la casa. Y para eso se hizo una pequeña fiesta; y entre los convidados fueron la familia C. Y pusieron aquí al padre y aquí casi, muy cerquita de él, a Juan. [ME14] 150

Y, segundo, la posibilidad de una variación estructural (por “variantes gramaticales”) como *cerca de/a*, que hemos detectado regularmente en los textos de Lima<sup>1134</sup>:

*Inf.-* Sí, en el centro de Trujillo, al costado de la cervecera, la avenida -¡ay!, ¿cómo se llamaba...? Ya ni me acuerdo ya-; de lo que más me acuerdo es de la casa de Buenos Aires en el balneario, era un ranchito muy simpático con pozo y tanta cosa, muy cerca a la bocana. Entonces en la mañana nos levantábamos temprano y nos íbamos a intentar cazar este... patillos, aunque nunca cazamos ninguno, nos daba una pena espantosa matarlos. [LI3] 88

---

<sup>1134</sup> Debemos considerar esta variante gramatical también como variante diatópica, ya que es característica de una zona concreta.

Sin embargo, algunos de estos segmentos se han especializado en relaciones en las que se confirma un cierto abandono de dicho valor nocional y una especialización semántica divergente, de forma que la construcción pasa a tener un significado relacional más abstracto y no tan cercano al primitivo valor locativo. En el caso de *alrededor* de y *cerca de*, podría explicarse como un valor de aproximación, equivalente a determinados usos ya detectados para la preposición “sobre”:

Además de eso se traen reproductores de equinos. Es decir... caballos que se traen para reproducción fundamentalmente, no... no para correr. Se traen caballos de altos precios, por ejemplo, el año pasado se trajo un caballo, Inmortality, de Inglaterra... que costó cuarenta y dos mil libras esterlinas, eran alrededor de... o cerca de cuarenta y dos millones de pesos en ese momento... porque no se había producido la devaluación de la libra y valía... mil pesos la libra más o menos [BA7] 20

En mis buenos tiempos yo me caminaba pues mis veinte kilómetros cada vez que... que salía de caza, y subiendo y bajando montañas. A veces llegaba a lo alto de una montaña y no podía dar, matar una perdiz que me salía porque eran los pulmones ají, ají, ají, levantaba la escopeta para arriba y para abajo y, claro, no podía apuntar [Risas] se me marchaba, digo... y me costaba cerca de una hora llegar adonde había... la había visto posar para después que se me marche, ¿no? [GC11] 154

El uso del adverbio sin el término de relación con un significado similar no aparece en todo el corpus y parece que no es muy factible<sup>1135</sup>; además, tampoco podría experimentar variaciones fraseológicas como la variación derivativa o la posibilidad de variantes gramaticales, vistas anteriormente para su uso locativo. Estos hechos sí justifican, a nuestro entender, el considerar que se trata de una locución prepositiva y no de un [adverbio + término de relación con *de*]. En ellos se verifica un grado mayor de gramaticalización. Aparte, en estos casos el uso de *alrededor de* o *cerca de*, como le ocurre a la preposición simple *sobre*, es prescindible desde el punto de vista sintáctico, pues el complemento que introduce no necesita obligatoriamente de un elemento de relación para cumplir su función de determinación: «me costaba (cerca de) una hora llegar adonde había...». Este hecho favorece una interpretación pragmática de dicho segmento y su inclusión más adecuada quizá en el sistema de los modalizadores.<sup>1136</sup>

---

<sup>1135</sup> Sí puede darse el uso de este adverbio sin “de” en estos contextos, pero sería una posibilidad marcada normativamente como vulgar o coloquial, ajena en todo caso al estándar culto que tiende a reflejar una gramática.

<sup>1136</sup> Apuntamos esta posibilidad, ya que a través de estos usos el hablante transmite un matiz de inexactitud o incertidumbre ante la expresión de una cantidad. Se da también en segmentos con estructura

Un caso parecido nos lo ofrecen los segmentos *dentro de* y *fuera de*. Ambos participan del valor locativo que otros manifiestan y son opuestos en este sentido. Ambos, en efecto, tienen un elemento adverbial nuclear que puede aparecer sin el término de relación en determinados contextos en los que este es conocido por los interlocutores. Su explicitación es evaluada como pertinente por parte del hablante, si las circunstancias de la comunicación así lo indican:

*Inf.-* Por lo menos... claro... el grupo más o menos que actualmente gobierna, *es decir*, a nivel presidente, ministro. Yo los catalogo como hombres demócratas que aspiran que en Bolivia debe gobernar un gobierno elegido por el pueblo y las fuerzas armadas cumplir su rol que siempre han tenido, ¿no?, la defensa de la soberanía, de la soberanía patria, de la integración nacional en muchos aspectos y... como también hay ciertos sectores dentro de las fuerzas armadas, que los podemos tipificar algo un poco fascistas, ¿no?, entonces que tratan de tomar todavía el gobierno... [LP2] 93

En otras partes es mucho más factible encontrar un medio tiempo, en cambio aquí tiene que ser un tiempo completo, ¿no?, o sea, ir en la mañana o en la tarde, o como día entero en horario continuo, pero de todos modos son ocho horas de trabajo, fuera de la casa. En cambio, en la universidad me queda muy bien porque son nada más que horas. [LP10] 157

En estos casos, tanto la secuencia “dentro de las fuerzas armadas” como “fuera de la casa” podrían haberse resuelto también simplemente como “dentro”, sin explicitar “de las fuerzas armadas” o “de la casa”, siempre que el contexto permitiera inferir estos términos de relación.

Sin embargo, hay ocasiones en las que esto no es posible o, al menos, no es frecuente. Se trata de usos de *dentro de* especializados semánticamente con un valor temporal:

*Inf.-* Claro, claro, lo que pasa... Yo mi teoría es que ahora nos hemos salvado de llevar minifalda muchas. Pero porque ha habido eso; pero dentro de diez o doce años volverá la moda minifalda y no habrá más remedio que ponérsela; lo malo es que nos va a pillar ya con las piernas mucho peor todavía. Entonces no habrá más remedio, porque se pasa la moda. [MA8] 34

---

similar pero sin un equivalente preposicional, como *la mar de*, locución interpretada directamente como “elativa” por Zuluaga (1980) en su clasificación por su equivalencia con “muy”.

Aquí podemos percibir una evolución en la significación de *dentro*, o al menos un desplazamiento del foco de atención, que puede percibirse si adoptamos una perspectiva pragmática: en el primer caso, la información nuclear de la secuencia «dentro de las fuerzas armadas» viene transmitida por “dentro”, mientras que en «dentro de diez años» lo relevante es el número de años.

También *fuera de* ha sufrido una evolución semántica en contextos como el siguiente, en la que se acerca a la unidad ‘aparte de’:

Y teníamos profesores estupendos, por ejemplo, en la Historia del Arte, el arquitecto Paz... en Arqueología, Héctor Campero Barrón, en Etnografía y Folclor, María Angélica Zavala, en Historia de Bolivia, en Geografía... otras personalidades, y en cuanto a Arqueología, por ejemplo, fuera de leer algo de Postnaski, de leer todo lo que han hecho los Campero, lo que ha hecho después María Angélica Zavala y lo que está haciendo el CIEP... con los boletines que van saliendo poco a poco, es parte de la... bibliografía que yo podía disponer. [LP5] 81

Puede que desde el punto de vista cognitivo ambos usos de cada una de estas unidades proceda de la misma construcción, pero lo cierto es que en los casos más especializados semánticamente, siempre aparece el mismo esquema *dentro de* o *fuera de*, sin prescindir nunca de la preposición: tienen alto grado de fijación y de especialización semántica, así como equivalencia funcional y semántica con la preposición simple (piénsese en una posible sustitución por *en* o por *excepto* para *dentro de* y *fuera de* respectivamente). Todo ello nos lleva a considerarla como una auténtica LP.

2. En suma, el esquema [adv. + prep.] supone un límite difuso entre las LPs y los adverbios. Ante la necesidad metodológica de establecer límites, optamos por considerar que se trata prototípicamente de adverbios cuyo término de relación no es patente para los dos interlocutores en una situación comunicativa dada. Ahora bien, en el caso de que haya especialización semántica y el adverbio no pueda aparecer nunca con ese valor especializado sin el término de relación, entonces determinamos que estamos ante una auténtica LP, como en los casos específicos que hemos visto de *dentro de* o *fuera de*. Por su parte, *alrededor de* y *cerca de* tienen una estructura formal propia de las LPs pero quizá se han especializado para una función netamente pragmática y alejada ya de la que define la categoría preposicional.

4.2.4.1.2. Fronteras con las LAs: las LPs del tipo [prep. + SN + prep.]

Este es el tipo de construcción que ha merecido más atención por parte de los especialistas. Estos ven en dicha estructura la fuente más productiva de ampliación del sistema preposicional.<sup>1137</sup> Como hemos visto, hay casos de [adv. + prep.] en los que la preposición puede eliminarse sin que el adverbio deje de funcionar como un adyacente circunstancial del núcleo verbal. Este hecho se complica un poco más en el caso que nos ocupa ahora, ya que no siempre el esquema [prep. + SN] tiene la existencia independiente que caracteriza al adverbio propiamente dicho. Además, en caso de resolver que no existe LP, los autores no siempre dan una solución categorial a la estructura restante.<sup>1138</sup>

Hemos confeccionado un sistema de pruebas que tienen precisamente como objeto demostrar la cohesión de la P2 con el resto del segmento. Para ello, como siempre, hemos de tener presente que la alternancia de la unidad con P2 y la unidad sin ella es una variación fraseológica siempre que no haya diferencia de significado entre las dos construcciones<sup>1139</sup>:

1. Posible *supresión* del sintagma encabezado por la P2: *al lado de/ al lado*. Esta prueba es, según nuestro criterio, básica para considerar una unidad como LP o no. En el caso de que se pueda prescindir del término de relación, no podremos categorizar la construcción como tal. En cambio, la categorizaremos según la función que desempeñe sin dicho término.
2. Posible *sustitución* del sintagma encabezado por la segunda preposición: se dan cuatro posibilidades que son como cuatro opciones de rellenar una “casilla” que depende las circunstancias concretas de la comunicación:

2a. por un artículo (solo en el caso de que no lo lleve previamente, como en *a la hora de*): *a cargo de/ al cargo*

---

<sup>1137</sup> Así lo ve Gaatone (1976: 20) para quien «les séquences de ce type [à + article défini + nom+ de] constituent une partie considérable, et sans doute l'écrasante majorité, des constructions susceptibles d'être considérées comme des LP». También Ueda (1990) se dedica específicamente a estas construcciones.

<sup>1138</sup> Así, G. Gross niega la existencia de una categoría de expresiones fijadas preposicionales, similar a la del resto de las locuciones, pues para él «la préposition composée est en réalité une position syntaxique particulière d'un substantif» (G. Gross 1981: 34). Es decir, se trata del comportamiento especial de una serie de sustantivos que denomina “clasificadores”.

<sup>1139</sup> Vid. más arriba el epígrafe [2.2.3.1.2.].

2b. por un adjetivo no determinativo (ej. *a la hora de/ “a la hora convenida”*)

2c. por un adjetivo *posesivo* (*a cargo de/ a mi cargo*)<sup>1140</sup>

2d. por un adjetivo *demonstrativo* (*en plan de/ en ese plan*)

Esta segunda prueba nos puede indicar un grado mayor o menor de pertenencia de la unidad a la categoría de las locuciones prepositivas. Vemos los resultados en el siguiente cuadro<sup>1141</sup>:

	1. posible supresión del sintagma encabezado por la 2ª preposición	2. Sustitución del sintagma encabezado por la segunda preposición por un adyacente			
		2a. por un artículo	2b. por un adjetivo no determinativo	2c. por un adjetivo posesivo	2d. por un adjetivo demostrativo
a base de	-	-	-	-	-
a cambio de	+	diferencia en el siglo.	-	-	-
a cargo de	-	+	-	+	#
a consecuencia de	+	-	-	-	-
a costa de	-	-	-	+	-
a diferencia de	+	-	-	-	-
a espaldas de	-	+	-	+	-
a esto de	-	-	-	-	-
a expensas de	-	-	-	-	-
a falta de	-	-	-	-	-
a favor de	+	-	-	+	-
a fin de (valor final)	-	diferencia en el siglo.	-	-	#
a fines/fin/finales de (valor	+	-	-	-	-

<sup>1140</sup> Esta prueba, la posesivización, ha sido la más destacada por los diversos autores. *Cfr.* Corpas Pastor (1996), Gaatone (1976) o Cifuentes Honrubia (2003). No hemos de confundirla con el fenómeno de posesivización que consiste en sustituir por un posesivo el término de relación de una LP de valor locativo: por ejemplo, *en torno a él/ en torno suyo*. Esta variable está marcada como contraria a la norma culta.

<sup>1141</sup> Los casos en los que sea factible la prueba serán marcados con un signo «+» y aquellos en que no sea posible con un signo «-». Cuando el resultado de la aplicación de la prueba comporte un cambio de significado, un comportamiento sintáctico “libre” o una colisión homonímica con otra unidad diferente semántica y funcionalmente, lo indicaremos explícitamente como «diferencia en el siglo.». El signo «#» marca los casos en los que resulta improbable la operación, o bien aquellos en los que no está claro que la construcción, aun siendo gramaticalmente correcta, tenga las mismas propiedades semánticas y/o distribucionales, de forma que podría tratarse de una unidad distinta. La casilla permanecerá en blanco en los casos en que no es posible aplicar (2a), por tener las unidades ya el artículo entre sus componentes.

temporal)					
a fuerza de	-	diferencia en el siglo.	-	-	-
a la hora de	-		#	diferencia en el siglo.	#
a la luz de	-	-	-	-	-
a lo largo de	diferencia en el siglo.		-	-	-
a mediados de/ mediados de	+	-	-	-	-
a nivel de	diferencia en el siglo.	#	+	#	#
a orillas de	#	-	-	-	-
a partir de	-	diferencia en el siglo	-	-	-
a pesar de	-	-	-	diferencia en el siglo.	-
a principio/principios/primeros de/ principios de	+	-	-	-	-
a punto de <sup>1142</sup>	diferencia en el siglo.	diferencia en el siglo.	-	-	#
a raíz de/ en raíz de	-	-	-	-	-
a título de	-	-	+	-	#
a través de	-	diferencia en el siglo.	-	-	-
al borde de	+		-	-	-
al cabo de	+		#	-	-
al filo de	+		#	-	-
al lado/ costado de	+		+	+	+
al margen de	+		diferencia en el siglo.	-	#
al respecto de	+		-	-	+
con arreglo a	-	-	-	-	#
con excepción de	-	-	#	#	+
con miras a	#	-	+	#	+
con objeto de	-	-	-	#	+
con relación a	-	-	-	-	#
con respecto a	-	-	-	-	-
con vistas a	diferencia en el siglo.	-	-	#	diferencia en el siglo.
en base a	-	-	-	-	-
en beneficio de	-	#	+	+	+
en busca de	-	#	-	+	-
en comparación con/ de/ a	+	-	#	#	#
en consecuencia con <sup>1143</sup>	+	-	#	#	#

<sup>1142</sup> En esta unidad, todas las pruebas revelan un cierto cambio de significado. La prueba (2d) podría darse (*A ese punto*), pero está especializada dependientemente con el verbo *llegar*, cosa que no le ocurre al segmento *a punto de*. Por ello la marcamos como poco probable, aunque no incorrecta.

<sup>1143</sup> Este uso de *en consecuencia* es el que se muestra en pasajes como el siguiente, en los que equivale al adverbio “consecuentemente” y permanece como adyacente de un núcleo, en este caso nominal: « Poco... la esencia de la religión yo creo que está exactamente igual. También ellos viven la religión y están en la religión de un modo más auténtico que nosotros. Porque, o están en ella de una manera seria y en

en consonancia con	+	-	#	#	#
en contra de	+	-	-	+	-
en cuanto a	-	-	-	-	-
en cuanto de	-	-	-	-	-
en favor de	-	-	-	+	-
en función de	-	-	-	#	#
en los marcos de	-	-	+	#	+
en lugar de	-	-	diferencia en el siglo.	+	diferencia en el siglo.
en manos de	-	#	+	+	+
en materia de	diferencia en el siglo.	+	+	#	+
en nivel de	-	-	#	#	+
en plan de	-	-	-	-	+
en pro de	-	-	-	#	-
en proporción a	+	#	#	#	+
en relación con	#	-	+	-	-
en términos de	-	#	+	+	+
en torno a	+	-	-	-	-
en vez de	-	-	-	-	-
en virtud de	-	-	-	-	-
en vista de	-	-	-	-	-
por culpa de	-	-	#	+	+
por falta de	-	#	#	-	#
por medio de	diferencia en el siglo.	diferencia en el siglo.	+ (en plural)	+ (en plural)	+

Fig. 8

Las más lejanas a la LP son las formaciones que tienen la posibilidad de suprimir el sintagma encabezado por “de” sin que tengan que dejar referente alguno; las demás han de dejar un referente adjetival, de uno u otro tipo: de entre ellos, las unidades que cumplen con (2b) también están lejos de la LP. En segundo lugar, aquellos que manifiestan o bien la posibilidad de la posesivización o bien la sustitución por un adjetivo demostrativo tendrían un grado intermedio de pertenencia a la categoría. Finalmente, aquellos segmentos para los que son negativas estas pruebas tienen tal grado de cohesión entre sus miembros (y a veces una especialización semántica tan elevada) que son susceptibles de ser consideradas como LPs. Lo vemos a continuación:

1. Hay una serie de unidades cuyos elementos nucleares mantienen vigente en gran medida su significado nocional o referencial, rasgo que las aleja de la LP y las aproxima a otras categorías. Esto es patente para aquellas que

---

consecuencia con los tiempos o están totalmente apartados» [MA2] 142-3. Debe distinguirse de los usos discursivos en los que funciona como conector. *Vid.* más adelante...

- a. cumplen directamente con el requisito (1) y, en algunos casos, con algunos de (2), que serían redundantes: *a cambio de, a consecuencia de, a diferencia de, a favor de, a fines/ fin/ finales de, a mediados de, a orillas de*<sup>1144</sup>, *a principio/ principios/ primeros de, al borde de, al cabo de, al filo de, al lado/ costado de, al margen de, al respecto de, en comparación con, en consecuencia con, en consonancia con, en contra de, en proporción a, en torno a*<sup>1145</sup>
  - b. cumplen con el requisito (2b): *a título de, a nivel de*<sup>1146</sup>
2. En un grado intermedio están las unidades que no cumplen con el requisito (1) pero admiten la posesivización (2c) (en estos casos (2d) es redundante)<sup>1147</sup>: *a cargo de, a costa de, a espaldas de, con miras a, en beneficio de, en busca de, en contra de, en lugar de, en manos de, en términos de, por culpa de*; también incluimos aquí las unidades en las que solo se da (2d): *con excepción de, con objeto de, en plan de*<sup>1148</sup>
  3. En tercer lugar, consideramos como más cercanos prototípicamente a la categoría de las LPs a todas aquellas unidades en las que no es posible aplicar

<sup>1144</sup> Esta unidad es dudosa, ya que desconocemos si puede aparecer aislada “a orillas”.

<sup>1145</sup> No incluimos en este apartado las unidades *a lo largo de, a nivel de, a punto de* porque estimamos que hay un cambio de significado entre sus usos con y sin la P2: *a lo largo* se utiliza para distancias espaciales, no temporales (que sí acepta *a lo largo de*); *a nivel* indica también la existencia de un plano horizontal locativo, lo cual no sucede con *a nivel de* que, por cierto, muestra en nuestro corpus gran cantidad de usos que están hoy estigmatizados desde el punto de vista normativo por constituir calcos del inglés, tales como el siguiente:

«Fue así como un día me ofrecieron ingresar al Ministerio de Justicia a nivel de director general, cosa que as... acepté, en el año sesenta y cuatro, y después de estar dos años trabajando allí, en el año sesenta y cinco ingresé a la Universidad N.N. como secretario general, cargo que desempeñé hasta la fecha» [LI6] 24

Por último, *a punto* muestra un carácter aspectual acabado, mientras que *a punto de* (seguido de un infinitivo) tiene un significado muy distinto: expresa la proximidad de una acción. Un caso específico sería *a punto de caramelo* y similares: en este caso optamos por considerar que está fijado todo el complemento y que la locución es adjetiva.

<sup>1146</sup> *A nivel de* cumple con este requisito en el uso estigmatizado que veíamos en la nota anterior: de esta forma “a nivel de ministro” se equipara con “a nivel ministerial” por medio de un adjetivo de los llamados “relacional” (cfr. Demonte 1999: 150 y ss.)

<sup>1147</sup> En estos casos la posesivización es posible cuando el término es un sintagma, pero no es tan factible cuando se trata de una proposición. No obstante, en nuestro corpus no encontramos ningún ejemplo de este tipo: parece haber una tendencia a hacer seguir esta unidad de una construcción de infinitivo.

<sup>1148</sup> La posibilidad de (2d) y no (2c) se plantea en la unidad *con excepción de*, para la que sería inadecuado “con excepción mía”, aunque no infrecuente. Tratamos sobre el grado intermedio de gramaticalización de estas unidades en el epígrafe [4.2.2.].

alguna de las pruebas (sin que no haya cambio de significado) y en las que se percibe un cambio más claro en el significado nocional del elemento nuclear (de hecho, algunos de estos núcleos son auténticas palabras idiomáticas, como *pro*, *expensas*): *a base de*, *a esto de*, *a expensas de*, *a falta de*, *a fin de*, *a fuerza de*, *a la hora de*, *a la luz de*, *a lo largo de*, *a partir de*, *a pesar de*, *a punto de*, *a raíz de*, *a través de*, *con arreglo a*, *con relación a*, *con respecto a*, *con vistas a*, *en base a*, *en cuanto a*, *en cuanto de*, *en función de*, *en pro de*, *en vez de*, *en virtud de*, *en vista de*, *por falta de*

#### 4.2.4.2. Límites categoriales con las locuciones conjuntivas

La frontera entre locuciones conjuntivas y locuciones prepositivas suele diluirse al hablar de preposiciones (o locuciones prepositivas) con valor conjuntivo. La consideración de las estructuras de infinitivo a todos los efectos como “proposiciones” ha generado que se les dé condición conjuntiva a segmentos con estructura formal prepositiva, como *a pesar de*, *a fin de*<sup>1149</sup>, etc. en ejemplos como los siguientes:

*Inf.*- Yo soy un tipo que... que vivo en casa, pero a veces estoy a mil kilómetros también, ¿no? No... no nos preocupamos así muy demasiado. Además... que a pesar de ser hijo único y que normalmente todo el mundo cree que soy un tipo demasiado mimado, no... no soy así un tipo extrovertido que cuente demasiado mis cosas, ¿no?, vivo así en mi mundo bastante... [BA1] 423

*Inf.*- No hay una legislación especial. Dependen del Ministerio de Previsión Social, el cual, en realidad, califica por medio de un médico, la necesidad del internamiento, pero no hay una legislación.

*Enc.*- Ni tampoco para los lisiados.

*Inf.*- La estoy estudiando ahora a fin de promover algo. [LP13] 516

Guiándose por un valor semántico cercano o parecido al de las relaciones interoracionales, se suelen adscribir al ámbito de la subordinación o bien de la coordinación. Esta interpretación está mediatizada también por la frecuente aparición de

---

<sup>1149</sup> Como hemos señalado ya, no todos los autores coinciden en considerar las finales como oraciones. Así, por ejemplo, Moya (1999) las incluye dentro de la relación de determinación, puesto que el supuesto nexo conjuntivo prototípico que vehicula dicha relación (*para que*) no es sino la suma de [prep. + prop.]. Nosotros coincidimos con esta postura.

una proposición con *que* después de la locución prepositiva y de la subsiguiente consideración del conjunto (*a pesar de que*, *a fin de que*) como locución conjuntiva:

En el segundo año de la preparatoria, cuando vino el punto de decisión de cuál iba a ser mi profesión, a pesar de que yo había hecho la preparatoria, quise intentar el estudiar educación física en México, porque tenía el ideal -y lo sigo teniendo en cierta forma- de formar una escuela para niños lisiados, con el fin de que los niños lisiados tuvieran una escuela, un *kinder*, una primaria, en la que se les diera la enseñanza del tipo... [ME1] 122

Maestro que yo conocía a través de mi hermano, porque él estudió en esa escuela también. Y se me hizo de educación, por la amistad que había tenido mi hermano, de irle a avisar cuál era la decisión que habían tomado los muchachos, a fin de que no estuviera esperando allí; por lo mismo que te digo, por educación. [ME1] 187-8

Sin embargo, hemos de tener en cuenta el hecho de que esquemas similares no suelen ir seguidos de la estructura con *que*, como ocurre con *a partir de*, que suele aparecer más bien seguido de un SN:

Y a partir de sesenta y tres, fue cuando me empecé a desligar de la natación, y me dediqué más a la carrera. En sesenta y tres tuve problemas en la escuela, porque reprobé dos materias o tres; las pasé en extraordinario. La carrera mía no fue ninguna obra de arte, de promedios elevados, ni de calificaciones muy altas; pero creo que aprendí algo. La hice con mucho gusto al final. A partir del segundo año empecé a trabajar; hasta la actualidad sigo trabajando. [ME1] 230, 234

Nosotros preferimos considerar estas construcciones de infinitivo como términos de la preposición nominal a todos los efectos, y no como oracionales o proposicionales, dado que no están insertas por medio de un inclusor: como consecuencia, segmentos como *a pesar de* o *a fin de*, aunque impliquen cierta sintonía semántica con un tipo de relaciones interoracionales (en su caso adversativo o final, respectivamente), no son considerados LCs y abandonan así la condición híbrida a la que muchos especialistas suelen someterlos.

La estructura invariable es en estos casos la auténtica LP. Lo que sí puede cambiar es el término de dicha LP: este puede tener una estructura formal sintagmática o proposicional, de forma que estas dos posibilidades se distribuirían complementariamente, pero no afectarían a la caracterización categorial del elemento introductor, que funcionaría siempre como un índice de determinación o subordinación.

Esta postura tiene, a nuestro juicio, un beneficio inmediato: la posibilidad de diferenciar locuciones prepositivas y conjuntivas de forma un poco más nítida. Es decir: que no tengamos que poner la unidad *que* entre paréntesis —como si fuera una mera variante por extensión o léxico-cuantitativa— en la forma citativa de locuciones perfectamente inscritas en el sistema<sup>1150</sup> como en *a pesar de (que)*; y que por consiguiente, no dupliquemos (o mezclemos) su adscripción categorial (LP/ LC) siempre a expensas del contexto concreto en que son utilizadas.<sup>1151</sup>

#### 4.2.4.3. Límites categoriales con las locuciones marcadoras

1. Son varios los autores que han destacado la función pragmático-discursiva de *topicalización* que desempeñan algunas LPs: Uritani (1984), Garcés Gómez (2002) y Cifuentes Honrubia (2001; 2003)<sup>1152</sup>. Esta función la cumplen determinados sintagmas que sirven para determinar la entidad o el ámbito a que se limita la validez del enunciado y que se considera el tópico del mismo (*cf.* Garcés Gómez 2002) o, según Cifuentes, para «avisar al enunciatario de que se está realizando un acto de habla directamente relacionado con la organización y el desarrollo del discurso: la presentación de la entidad tópica sobre la que versa el enunciado posterior»<sup>1153</sup>. Lo comprobamos en el uso de *por lo que respecta a* y *en cuanto a* en los siguientes ejemplos de nuestro corpus:

En el Colegio de Abogados de Las Palmas, el acto de juramento o promesa se hace en dos fechas muy importantes... en mayo, que coincide con la fiesta de San Juan Nepomuceno, el patrón de los abogados, y... en octubre. Se trata de un acto muy brillante y... y bastante solemne. Últimamente los jurandos o promitentes son numerosos... Por lo que... respecta a la vestimenta, te puedo decir que van ataviados con... trajes y togas negras, y... en el momento de jurar o prometer van acompañados de dos padrinos, que son abogados que llevan varios años de experiencia. [GC2] 118

---

<sup>1150</sup> Es decir, propias del sistema del español, como consecuencia de su frecuencia y alto grado de gramaticalización. Por tener, en definitiva, un alto grado de instrumentalidad.

<sup>1151</sup> Las explicaciones de segmentos como este son siempre muy confusas: cuando lleva *que* es conjuntiva y, si no, es una locución prepositiva o bien una locución conjuntiva de subordinación (pero con estructura prepositiva).

<sup>1152</sup> URITANI, N. 1984. “Sobre el tematizador *en cuanto a*”. *Español Actual*, 42, pp. 5-21; GARCÉS GÓMEZ, M<sup>a</sup> P. 2002. “Adverbios de topicalización y marcadores de topicalización”. *Romanistisches Jahrbuch*, 53, pp. 355-382; CIFUENTES HONRUBIA, J. L. 2001. “Marcadores discursivos, topicalizadores y locuciones prepositivas en español”. *Lingüística Española Actual*, XXIII/2, pp. 237-255; Cifuentes Honrubia (2003), *op. cit.* p.

<sup>1153</sup> Cifuentes Honrubia (2001: 242).

El fuerte interno es la casa, los hijos, la familia. En cuanto al trabajo, te repetí ya... te dije ya... y te vuelvo a repetir que hago el máximo de lo posible... por hacerlo bien... porque pienso que... la mujer tiene doble responsabilidad, la mujer que trabaja, la responsabilidad por el... cumplir con su deber... [BA8] 18

Uritani (1984) fija su atención en este sentido particularmente en la unidad *en cuanto a*. Este autor plantea claramente la posibilidad de un doble funcionamiento de esta locución: desde el punto de vista formal y sintáctico no hay duda de que se trata de una locución prepositiva. Sin embargo, en su uso se comprueba una serie de restricciones (suele ir en posición inicial, no puede ser focalizado, etc.) que le hacen apartarla del resto de las preposiciones e individualizarla como “una clase de preposición o locución prepositiva con función tematizadora”. No obstante, reconoce la existencia de usos de *en cuanto a* que no cumplen dicha función y que funcionan en el marco oracional, pero los considera limitados a la rección ejercida por determinados verbos o sustantivos como *resultados, problemas, restricción*, etc.<sup>1154</sup>

Garcés Gómez (2002) amplía la nómina y se ocupa de lo que llama “marcadores de topicalización”. Se limita a señalar que se trata de procedimientos al servicio de esta función, pero no se plantea en ningún momento la índole categorial de los elementos señalados: antes al contrario, se los denomina indistintamente como locuciones prepositivas o como marcadores, si bien el primer término alude casi siempre al carácter formal de dichos elementos y el segundo a un “comportamiento” de dicha unidad. Además, tampoco cuestiona la distinción entre locuciones prepositivas propiamente dichas y formaciones libres, ya que lo que prima en su enfoque es que cumplan la función pragmática referida. Así, señala que hay distintos grados de fijación, aunque solo aduce la prueba de lo que nosotros hemos considerado aquí como “variantes gramaticales”, esto es, la posible sustitución de alguno de los componentes no nucleares de la locución. De entre los marcadores estudiados (*en cuanto a, por lo que se refiere a, por lo que respecta a, en lo concerniente a, a propósito de, con referencia a, con respecto a, en relación con/ con relación a, en lo tocante a*, etc.) la autora destaca el máximo grado de fijación de la unidad analizada por Uritani, *en cuanto a*. Hemos de poner en duda esta afirmación, no obstante, a tenor de los datos obtenidos en el corpus:

---

<sup>1154</sup> Por ejemplo, en «se obtendrán valiosos resultados en cuanto a la administración territorial». (Uritani 1984: 13).

esta unidad está sujetas a algunas variaciones, si bien estas son minoritarias. Así, en primer lugar, encontramos un caso de la variante gramatical *en cuanto de*<sup>1155</sup>:

En este sentido Londres también lleva la ventaja. Y en cuanto de acciones que se trafican diariamente, el liderato le corresponde a la bolsa de Tokio... en donde no es raro que haya días de sobre cien millones de acciones. [PR5] 80

En segundo lugar, tenemos una modificación léxico-cuantitativa o por extensión que se manifiesta de forma discontinua y reviste dos posibles formas, *se refiere* y *se trata*:

Yo me parece bien porque entiendo que es la propia universidad la que tiene que establecer su orden de prioridades y pienso que la Caja debe ayudar a la universidad. Eso... lo encuentro evidente. Lo que me gustaría, por lo menos en cuanto a lo que son las publ... a lo que a publicaciones se refiere, decir: "Oye, aquí quiero yo decir algo". [GC7] 277-8

Mire, lo que hasta ahora ha habido en cuanto a carrera efectivamente... es decir, en cuanto a alumnos se trata, era simplemente lo de idiomas, carrera de Idiomas. [LP7] 53

Más interesante nos parece el comentario que nos ofrece acerca de la diferenciación semántica entre estos marcadores: según ella, las diferencias entre los distintos marcadores de este tipo «atañen al contenido léxico específico que, en algunos casos, puede aportar el sustantivo, adjetivo o verbo que forma parte del marcador, dado que, en otros, se han convertido en expresiones idiomáticas con un contenido propio que no surge de la suma del significado de cada uno de sus componentes»<sup>1156</sup>. En esta afirmación se comprueba que el contenido léxico de los componentes está vigente en algunas locuciones, no tanto en otras.

Por su parte, Cifuentes Honrubia (2001) coincide con los anteriores en señalar que las locuciones prepositivas pueden tener valores discursivos aparte de sus funciones más puramente estructurales y que, incluso, aquellos pueden ser más relevantes que estas y considerarse rasgo definitorio de dichas unidades: se plantea la posibilidad de que determinadas unidades sean categorizables no tanto como LPs cuanto como marcadores del discurso, ya que, según él, siempre actúan cumpliendo una tarea

---

<sup>1155</sup> Su carácter minoritario se comprueba al contrastar este uso con las ocurrencias en otros *corpora*. *Vid.* apéndice. Estas observaciones merecerían un estudio más detallado en el que se comprobara la ubicación exacta de dicho fenómeno, ya que la variante *en cuanto de* aparece en los textos puertorriqueños pero solo disponemos de un caso.

<sup>1156</sup> Garcés Gómez (2002: 376).

discursiva como es la de la topicalización. Nos parecen especialmente relevantes las dos conclusiones a las que llega:

- a) Hay que distinguir los marcadores de topicalización de los índices de función, aunque puede haber elementos que desarrollen los dos usos.
- b) Hay marcadores de topicalización que pueden ser considerados locuciones prepositivas, pero no por funcionar como marcadores son locuciones prepositivas, pues, aun estando gramaticalizados y encabezando un complemento, puede que no se comporten sintácticamente como preposiciones, y puede que, semánticamente, su significado léxico domine sobre el instrumental, así, por ejemplo, *en lo que se refiere a*.<sup>1157</sup>

Tras aplicar algunas pruebas, concluye que elementos como *en lo que se refiere a* «no funcionan como una locución prepositiva, sino que se trata de unidades fraseológicas, con algún grado de gramaticalización, que funcionan como marcadores discursivos, tratándose, por tanto, de unidades sólo caracterizables en el nivel discursivo, no oracional»<sup>1158</sup>. Sin embargo, en esta formulación comprobamos que no otorga una categoría a dicha unidad sino que simplemente la conserva dentro de los límites de la fraseología llamándolas “unidades fraseológicas”<sup>1159</sup>; aparte, no deja claro qué unidades deben ser así descategorizadas en virtud del reanálisis (o extraídas de la categoría preposicional) y cuáles no.

2. Uritani considera que prima la función discursiva en el segmento *en cuanto a*. Garcés, en cambio, afirma que no solo este sino todos estos topicalizadores no siempre funcionan como tópicos externos a la oración, sino que pueden integrarse en la misma y cumplir una determinada función sintáctica: si esto ocurre, dejan de ser marcadores de topicalización y pasan a incorporarse al paradigma preposicional, según la caracterización funcional intraoracional que venimos describiendo para esta categoría.

Así las cosas, si no hay diferencia en el significado entre los dos usos, hemos de considerar que la duplicidad de funciones implica dos variantes de una misma invariante. La decisión sobre cuál es la función definitoria de una unidad como *en cuanto a* podría venir determinada en todo caso por la mayor frecuencia de una de ellas frente a la otra. A este respecto, es notable que todos los trabajos anteriormente citados

---

<sup>1157</sup> Cifuentes Honrubia (2001: 251).

<sup>1158</sup> Cifuentes Honrubia (2001: 253).

<sup>1159</sup> Ya hemos tratado con profundidad en el capítulo II la multiplicidad de interpretaciones que puede esconder un término como este.

ofrezcan ejemplos elaborados *ad hoc* o extraídos de fuentes literarias, pero no observadas directamente del uso oral. Esto hace que Uritani considere que el uso de la unidad *en cuanto a* como no tematizador esté restringido tan solo a unos pocos casos. Sin embargo, en nuestro corpus hemos comprobado que no es así: de entre 118 ocurrencias de la locución *en cuanto a*, solo en 64 casos es empleada con función topicalizadora, mientras que en 54 ocasiones cumple una función dentro del marco de la oración, es decir, como parte del contenido proposicional de esta, tal y como se ve en los siguientes ejemplos:

Es un sitio de mineros, donde uno de ellos, un señor Laborda, fundó, luego, una cantidad de... cada... un pueblito muy pobre, lleno de iglesias; cada iglesia era cuando descubría una mina, y esas minas de oro hacía que pudiera recubrir los altares con un grosor de... de... una moneda de libra esterlina. Así que Taxco tiene los altares más ricos de América en cuanto a... a artesanía, a... trabajada en oro, ¿no? [BA13] 141

algunos somos un poquito desordenados en cuanto a nuestro horario, pero aquí siempre, por ejemplo, hay gente por las tardes, hay gente por las tardes. [GC10] 339

En algunas zonas, incluso, como sucede en los textos de La Paz, este comportamiento está mucho más extendido que el de topicalizador, limitado este último tan solo a las preguntas del encuestador.

Algo parecido sucede con otras unidades que han sido descritas como marcadores de topicalización, como las diversas variantes que contienen el verbo *respetar*: *respecto a*, *respecto de*, *con respecto a*, *por lo que respecta a*, *en lo que a* [...] *respetar*. Son minoritarios los usos como topicalizador de *respecto a*, *respecto de* y *con respecto a*<sup>1160</sup>, del tipo:

Entonces, había niños, por ejemplo, que llevaban, precisamente para impresionar a los demás, juguetes que los demás les pedían; se... se establecía una serie de interacciones muy interesantes. Ahora, respecto al grupo de madres, se manejaba un poco diferente, porque era solo hablar. Ellas exponían sus problemas, y las otras madres los comentaban, y al comentarlos todas, entonces se empezaban a dar cuenta de muchas cosas [ME8] 239

---

<sup>1160</sup> Concretamente, *respecto a* tiene 7 usos como topicalizador frente a 12 de los oracionales; *respecto de* 1 frente a 2; y *con respecto a* 8 frente a 13.

En cambio, son más frecuentes los usos de estas unidades dentro del contenido proposicional de la oración en la que van insertas como adyacentes circunstanciales:

En realidad, esto que está sucediendo ahora en Madrid, pues... está sucediendo ya en el mundo hace años. De manera, que como en todos los acontecimientos de la vida profesional, científica, cultural y espiritual, España marcha con unos años de retraso respecto a la crema de las... de las naciones más cultas, como es por ejemplo... Suecia... Alemania... Inglaterra... Estados Unidos... etcétera, etcétera  
[MA6] 32

En suma, creemos que no es oportuno desvincular estas unidades de la categoría preposicional, ya que, si atendemos a su uso real, los hablantes las utilizan tanto para su función oracional como para la función discursiva. Las mantenemos, por tanto, dentro de la categoría de las LPs, aunque podemos situarlas en una posición limítrofe con respecto a las LMs.

3. Un segundo bloque de LPs cercanas a las LMs está constituido por aquellas unidades que pueden prescindir de la P2, es decir, segmentos del tipo de *a propósito* de o *a diferencia (de)*, que aparecen en nuestro corpus.

*A propósito de* es considerado por Cifuentes Honrubia (2001: 248-251) como un topicalizador. Acín Villa (2000) lo denomina primeramente un *digresor* —en tanto que permite introducir una secuencia o enunciado que se aparta del hilo discursivo principal— aunque reconoce que este valor puede solaparse o confundirse con la función de tematización. Tanto uno como otra piensan que la aparición o no de *de* es una mera variante de una misma unidad, motivada por que el término de relación que exige venga dado explícita o contextualmente.<sup>1161</sup> Acín lo expresa de forma gráfica: «aunque se emplee la forma sin *de*, hablante y oyente piensan que se trata de *a propósito de algo*, algo que estaba en la secuencia previa, que es el elemento de unión entre los dos enunciados, y que motiva la digresión»<sup>1162</sup>. Sin embargo, estos dos autores discrepan en cuanto a la adscripción categorial última de este segmento: para Acín, la forma con *de* «puede entenderse como un paso intermedio antes de la total lexicalización que presenta el marcador sin *de*»<sup>1163</sup>, de manera que *a propósito* sería la

---

<sup>1161</sup> Al margen quedan usos de esta unidad como auténtica locución adverbial que sirve «para expresar que algo es adecuado u oportuno para lo que se desea o para el fin a que se destina» (DRAE 2001, s. v. *propósito*).

<sup>1162</sup> Acín Villa (2000: 68).

<sup>1163</sup> Acín villa (2000: 61).

forma prototípica. En cambio, para Cifuentes *a propósito (de)* funciona siempre como una preposición, dado que él maneja una variedad mayor de contextos de la que parece utilizar Acín, limitada ésta tan sólo a los casos en los que dicha unidad va entre pausas.<sup>1164</sup>

En nuestro corpus, la locución *a propósito* es siempre utilizada con función topicalizadora o digresora:

Y ya de regreso pasamos a Cuernavaca, en Chamilpa, que mi hijo Javier tiene una casa, donde estuvimos toda la semana. Allí sí, gozando de verdadero descanso y tranquilidad. Y, a propósito, quería contarte que ayer estuvieron en Chamilpa José, mi nieto, el hijo de Javier, con su prometida, para presentársela, porque piensan casarse muy pronto. [ME13] 224

Sin embargo, en ningún ejemplo del corpus *a propósito de* es usado como topicalizador, sino que más bien funciona inserto en la oración como un adyacente más o menos equivalente semánticamente a la preposición ‘sobre’:

Después presenté una monografía para N.N. sobre una teoría que tenía yo a propósito de... del fiero Batios, un personaje de *El mundo es ancho y ajeno*. Y yo sostenía mi teoría, yo quería sostener esta teoría, frente a Ciro Alegría, hace muchos años. [LI6] 252-3

*Inf.-* Hicimos también... ¿Qué otra cosa fue?, ¿qué cosa hubo? Hubo un homenaje a... a Gandhi, ¿no?, que entendíamos que... que... a propósito de los derechos humanos se hizo una conmemoración de Gandhi, ¿no?, no se le había hecho nunca en el Perú. [LI12] 187

Por su parte, *a diferencia (de)* tiene un valor comparativo intrínseco que viene determinado por la vigencia del significado nocional de ‘diferencia’. Cuando aparece con la P2 establece una comparación entre dos términos que forman parte del contenido proposicional de la oración, funcionando de forma opuesta a un segmento como *al igual que*:

*Inf.-* Lo llamamos el malecón Pardo, malecón este... el mar es un poco movido, o picado como decimos, y... es factible correr olas. En Cantolao es factible... remar, mucha gente de la Punta...

---

<sup>1164</sup> Acín se fija en ejemplos del siguiente tipo:

«—Es evidente que se entiende ya el baño semanal y eso ya es algo.

Intervino Gloria:

—*A propósito* de baños —rió alto— Leí el otro día un cuento...»

En cambio, Cifuentes recoge casos como el siguiente: «Habló a propósito de su hermano».

boga... esquiar, nadar, pero el agua es muy fría a diferencia de la Arenilla, la Arenilla, el agua es tibia, pero no se puede practicar ningún deporte. [LI1] 40

*Inf.-* Es cierto, G., los licenciados en Derecho, cuando nos incorporamos al colegio, tenemos que participar en un acto que en... en Las Palmas concretamente se celebra con... con una gran solemnidad, a diferencia de lo que ocurre en otros colegios de España. [GC2] 112

No podemos resolver aquí la controvertida naturaleza de las construcciones comparativas, pero sí podemos comprobar al menos que la comparación se establece a un nivel discursivo en los casos en los que no aparece la P2, de forma que *a diferencia* actúa como un elemento de cohesión textual con valor de marcador de topicalización:

Venecia es la... es la úni... quizás es la única ciudad, fuera de París, a la cual... París y Nueva York, a la cual yo me iría un mes, un mes con la prohibición absoluta de salir de la ciudad. A diferencia, París es sumamente grande y Nueva York, mucho más, pero Venecia, o sea, como ciudad pequeña, es creo el único sitio donde yo me iría, sí, un mes, sabiendo que no salgo de ahí. [LI6] 227

En definitiva, con unidades de este tipo se nos plantea un nuevo tipo de conflicto intercategorial: partimos de que no hay una diferencia semántica entre los pares *a diferencia/ a diferencia de* y *a propósito/ a propósito de*, lo cual nos mueve a considerarlos como la misma unidad. Cuando aparece la P2 puede funcionar dentro de la oración, aunque también puede hacerlo como topicalizador; cuando no aparece, cumple invariablemente una función marcadora. Por lo tanto ¿qué función hemos de considerar prototípica o definitoria a la hora de categorizar este tipo de unidades? Si seguimos el razonamiento de Cifuentes Honrubia (2001: 249-251) sobre la unidad *a propósito (de)*, el hecho de que aparezca o no el término de relación es indiferente a la hora de categorizarlo como auténtica LP, ya que estas locuciones se definen siempre por su valor relacional, venga dado el término de relación explícita o contextualmente.

Dado que en nuestro corpus los ejemplos de uso con P2 se adecuan al funcionamiento definido para las LPs y no suelen utilizarse como marcadores, nos podríamos inclinar por esta opción, aunque hemos de reconocer que el número de casos del que disponemos es muy limitado. Por otro lado, es difícil soslayar la similitud funcional de *a propósito* respecto a unidades del mismo paradigma de los marcadores digresivos como *por cierto*, que no presenta problemas en su categorización como

auténtica locución marcadora<sup>1165</sup>. Este tipo de unidades se encuentra, en nuestra opinión, justo en un punto liminar que acredita cualquiera de las opciones y que justificaría incluso una solución salomónica tomando como eje su funcionamiento intra o supraoracional: *a propósito* (con su variante prepositiva) como locución marcadora por un lado y, por otro, *a propósito de* como locución prepositiva.

#### 4.2.4.4. Conclusión

El modelo cognitivista parte de la necesidad de agrupar elementos que guardan alguna semejanza entre sí, esto es, de la categorización. No todos los elementos que conforman una categoría tienen que reunir los mismos requisitos, sino que entre algunos hay mayores afinidades que entre otros. Hasta aquí hemos comprobado que la categoría de las locuciones prepositivas mantiene relaciones fronterizas con otras categorías locucionales, además de lindar a veces con las formaciones propias de la combinación libre de palabras. Esto no debe sorprendernos si pensamos que los componentes de esta categoría manifiestan distintos grados de gramaticalización, que pueden estar más o menos avanzados según los casos y pueden mostrar, en consecuencia, una mayor o menor representatividad de la categoría en cuestión.

Ante la necesidad de dar una categoría prototípica a cada uno de los tipos de unidades analizados, postulamos que hay una serie de formaciones que está más cercana categorialmente al prototipo de LP, aunque sea en diferentes grados.

1. Así, en primer lugar, consideramos como auténticas locuciones prepositivas las siguientes unidades:

- *a base de, a esto de, a expensas de, a falta de, a fin de, a fuerza de, a la hora de, a la luz de, a lo largo de, a partir de, a pesar de, a punto de, a raíz de, a través de, con arreglo a, con relación a, con respecto a, con vistas a, en base a, en cuanto a/de, en función de, en pro de, en vez de, en virtud de, en vista de, por falta de*

---

<sup>1165</sup> Se ha especializado ya en dicho papel discursivo y se ha alejado de su posible homónimo libre.

- *dentro de, fuera de* (y similares, en sus usos idiomáticos o especializados semánticamente)

2. En segundo lugar, hay un tipo de unidades cuyo uso preposicional constituye tan sólo una variante de entre otras posibles. Están en un nivel intermedio en la cadena de gramaticalización y podrían ser consideradas más propiamente dentro de la categoría adverbial, esto es,

A) como adverbios, puesto que pueden funcionar como tales sin el adyacente introducido por la preposición. En ellas suele estar más vigente el significado nocional del núcleo: *alrededor (de), antes (de), aparte (de), arriba (de), cerca (de), debajo (de)*

B) como locuciones adverbiales:

a. como locuciones adverbiales propiamente dichas, ya que pueden funcionar como tales sin el adyacente introducido por la preposición: *a cambio (de), a favor (de), a fines/ fin/ finales (de), a mediados (de), a orillas (de)*<sup>1166</sup>, *a principio/ principios/ primeros (de), al borde (de), al cabo (de), al filo (de), al lado/ costado (de), al margen (de), al respecto (de), en comparación (con), en consecuencia (con), en consonancia (con), en contra (de), en proporción (a), en torno (a)*

b. como locuciones adverbiales “con casillas vacías”: dichas “casillas” pueden estar saturadas

i. por un adjetivo no determinativo o un adyacente con preposición:  
*a título de, a nivel de*<sup>1167</sup>

---

<sup>1166</sup> Esta unidad es dudosa, ya que desconocemos si puede aparecer aislada “a orillas”.

<sup>1167</sup> Este uso es considerado como contrario a la norma culta por parte de la mayoría de los especialistas actuales. Por esta razón, su uso está estigmatizado. En el caso de que se considere totalmente equivalente a la variante con adjetivo no determinativo, entonces habremos de consignarlo en el lugar que está (como LA). De no ser así, entonces será una LP.

- ii. un posesivo y/o un demostrativo o un adyacente con preposición:  
*a cargo de, a costa de, a espaldas de, con miras a, en beneficio de, en busca de, en contra de, en lugar de, en manos de, en términos de, por culpa de*

3. En tercer lugar, tenemos una serie de locuciones cuyas características son cercanas a las locuciones adverbiales de (B.a.) pero que pueden haberse especializado en algún aspecto de la marcación. Por ello, pueden ser categorizadas como locuciones marcadoras (LMs), en el caso de que se compruebe que funcionan mayoritariamente desempeñando esta función: *a propósito (de), a diferencia (de), a consecuencia (de)*. No obstante, como hemos señalado más arriba, dicha decisión habría de ser tomada a partir del estudio de un número mayor de ejemplos de su uso real que el que hemos manejado en este estudio.

#### 4.3. LAS LOCUCIONES CONJUNTIVAS

##### 4.3.1. Atención a las locuciones conjuntivas en la bibliografía fraseológica

###### 4.3.1.1. Trabajos teóricos sobre Fraseología

Tal y como ocurre con las locuciones prepositivas, podemos comprobar el poco espacio que se dedica a las locuciones conjuntivas en las publicaciones sobre fraseología en general y sobre las locuciones en particular<sup>1168</sup>.

Zuluaga (1980: 146) recoge las siguientes: *así y todo, con todo y que, como quiera que, siempre y cuando, con tal que, no obstante*. Podemos comprobar que mezcla unidades cercanas a la unión conjuntiva con unidades más propias del ámbito discursivo.

Carneado Moré (1983) no reconoce la existencia de locuciones prepositivas y conjuntivas pero utiliza el término “fraseologismo conjuntivo” para referirse a unidades que tienen una conjunción entre sus componentes, es decir que presentan dos miembros unidos por un nexo conjuntivo, del tipo *nadar y guardar la ropa*. Esta teoría es

---

<sup>1168</sup> Cfr. con el epígrafe [2.4.].

criticable, al menos para el español, pues como bien afirma García-Page (2003: 60) desde este punto de vista «también podrían ser conjuntivas las locuciones adjetivas, las nominales, las adverbiales, etc., en la medida en que están compuestas por dos miembros coordinados: *sano y salvo, tirios y troyanos, a trancas y barrancas*, etc. Además, su propia denominación puede provocar confusión, dado que tradicionalmente se han designado con el término *conjuntivas* las locuciones equivalentes a una conjunción».

Corpas Pastor (1996: 106) dice que «en el terreno de la fraseología las locuciones conjuntivas presentan un estatus vacilante [...] Se diferencian del resto de locuciones en que no forman sintagmas por sí mismas ni pueden ser el núcleo de éstos; pero, exceptuando el criterio de clase, estas unidades satisfacen el resto de las características definitorias de las UFS encuadradas en esta segunda esfera». Es decir, mientras que para las otras locuciones es más fácil basarse en los conceptos de fijación, idiomatidad, etc. de la Fraseología teórica, para las locuciones más cercanas a lo gramatical es más difícil aplicar los criterios generales; se echa mano entonces de los de diccionarios (el DUE, el DRAE, el GDLE) y de las gramáticas: paradójicamente, se citan gramáticas hasta cierto punto obsoletas, como el *Esbozo*, donde no hay una postura muy clara en cuanto al /*que*/ que posteriormente tratarán con mucho más detalle Alarcos y sus discípulos. Distingue entre locuciones conjuntivas coordinantes y locuciones conjuntivas subordinantes «aunque no se da una separación tajante entre unas y otras»:

- Locuciones coordinantes:
  - o conjuntivas distributivas o disyuntivas: *ora...ora, ya...ya*
  - o conjuntivas adversativas: *antes bien, más que*
  
- Locuciones subordinantes: *con tal de, por... que*<sup>1169</sup>, *mientras tanto, según y como, tan pronto como, para que, a que, a fin de que*

En la clasificación semántica se habla de “valores”, que pueden ser condicionales (*siempre que, siempre y cuando*), concesivos (*aun cuando*), causales (*dado que*),

---

<sup>1169</sup> Esta es identificada formalmente como una “locución discontinua”.

consecutivos (*así que*), finales (*a fin de que, a que*), modales (*según y conforme*), comparativos (*así...como*), temporales (*a medida que*). Se reconoce que a veces una misma locución puede tener distintos valores a la vez, dependiendo de su uso en el discurso<sup>1170</sup>. Y, por último, parece hacerse eco de la existencia aparte de locuciones marcadoras o que cumplen una función más bien discursiva:

Por último, mencionaremos en este apartado la existencia de locuciones que, bajo la forma de sintagmas prepositivos, cumplen la función extraoracional de relacionar párrafos, oraciones o partes de ellas, expresando, al mismo tiempo, la relación semántica existente entre las mismas. Entre ellas figuran *a fin de cuentas* ('En fin, al fin y al cabo', DUE), *sin embargo* ('(f.) [Locución adversativa] no obstante, a pesar de ello', DFEM), *con todo* ('loc conjunt. No obstante, sin embargo', DRAE), y *al fin y al cabo* ('expresión con que se introduce una cierta oposición a lo que se está diciendo, pero que también sirve para apoyarlo, GDLE)

Corpas constituye un primer acercamiento al reconocimiento del estatus locucional de unidades que operan en el ámbito discursivo, no estructural o gramatical. Sin embargo, no se hace de forma sistemática: se reconoce a *sin embargo* este valor pero no a otras unidades que son consignadas directamente como LCs pero que tienen un claro funcionamiento discursivo, como *antes bien*. Por último, no podemos saber cuál es la diferencia entre locuciones prepositivas y locuciones conjuntivas pues no se nos da información respecto del componente */que/*: si bien en el capítulo correspondiente recoge *a fin de que* como LC, luego en el glosario final recoge *a fin de [que]*, de forma que se contempla como mera variante la presencia o ausencia de un elemento que puede ser definitorio de la unidad.

Ruiz Gurillo (2001) parece obviar directamente las LCs, pues no las contempla en su clasificación: las unidades de esta categoría se repartirían entre las locuciones prepositivas y las marcadoras. Concretamente nos dice que algunas locuciones prepositivas se convierten en "marcadoras" si les sigue el transpositor "que": *a pesar de que, con el fin de que, gracias a que*. Esta afirmación plantea un problema de fronteras entre las categorías locucionales prepositiva y marcadora sobre el que no se incide: si se postulan como categorías distintas, no entendemos por qué se afirma que las locuciones marcadoras están compuestas por parte de las prepositivas. Para Ruiz Gurillo no existen

---

<sup>1170</sup> «A menudo una misma locución puede tener distintos valores a la vez. Por ejemplo, *puesto que* tiene una acepción adversativa ('aunque') otra causal ('pues') y una tercera continuativa (cf. DRAE); *ya que* encabeza cláusulas subordinadas causales, condicionales, concesivas y temporales» (Corpas Pastor 1996: 108).

las locuciones conjuntivas, sino que todas las que tienen función conexiva serían simplemente “marcadoras”. Así comienza en el apartado de las locuciones marcadoras: «a menudo ciertas locuciones se encargan de enlazar enunciados, como haría una conjunción [el ejemplo es *sin embargo*]» De estas palabras se trasluce que según su concepción la conjunción une enunciados: desde este punto de vista y considerando como válido el criterio de equivalencia funcional con las clases de palabras ¿no tendrían que llamarse “locuciones conjuntivas”? Más adelante dice que funcionan también como conectores las siguientes unidades:

*no obstante, con todo, así y todo, ahora bien, en cambio, por el contrario, por (lo) tanto, en consecuencia, por consiguiente, siempre que, siempre y cuando, mientras tanto, tan pronto como, antes bien, aun cuando, etc.*<sup>1171</sup>

De todas ellas, solo *siempre que* o *tan pronto como* (más adelante también *pese a que* y *a pesar de que*) tienen entre sus componentes algo parecido a un transpositor, con lo cual la categoría de las locuciones conjuntivas se ha diluido entre las otras pero sin prestarle una atención pormenorizada: así se intenta superar la interfaz entre oración y discurso, pero no se distingue el diferente funcionamiento de locuciones conjuntivas y marcadoras.

En suma, debemos hacer las siguientes críticas a esta clasificación: en primer lugar, todas las locuciones marcadoras no tienen un valor relacional; en segundo, reconocer la existencia de conjunciones y negar la de las locuciones conjuntivas nos parece un contrasentido: desde este punto de vista y dándole la vuelta al razonamiento, todas las conjunciones simples pasarían automáticamente a ser marcadores del discurso. De este hecho ya se da cuenta García-Page:

La taxonomía de locuciones propuesta por Leonor Ruiz Gurillo sólo difiere de la propuesta por Corpas Pastor en la adición de una nueva clase, las *marcadoras*, a costa de sacrificar las locuciones conjuntivas; aspecto, precisamente, que representa el más vulnerable talón de Aquiles de su teoría, no sólo por la omisión de una categoría tradicional, sino por mezclar principios teóricos; de hecho, la autora reconoce que tal denominación responde más a un criterio pragmático o discursivo. Pero no sólo eso, habría que decir: las locuciones conjuntivas no son las únicas clases fraseológicas que pueden actuar como marcadores del discurso, sino también, por

---

<sup>1171</sup> Ruiz Gurillo (2001: 57).

ejemplo, las adverbiales, las prepositivas y ciertas fórmulas rutinarias; y, además, tampoco todas las conjunciones están destinadas a actuar con una misión textual o pragmática.<sup>1172</sup>

A pesar de todo, constituye un intento digno de ser considerado en la línea de resolver la difícil relación entre gramática y discurso; no compartimos, sin embargo la necesidad de eliminar una categoría propia del nivel oracional que puede convivir con la nueva de los marcadores.

#### 4.3.1.2. Monografías específicas

En general, se ha dispensado una atención mucho menor a las locuciones conjuntivas que a las locuciones prepositivas y contamos con menos monografías al respecto. Concretamente, encontramos las siguientes: Gaatone (1980), Corblin (1987), G. Gross (1988; 1997), Pavón Lucero (1999)<sup>1173</sup>.

1. Gaatone (1980) señala que la gramática francesa reconoce tradicionalmente la existencia de “locuciones conjuntivas” (*locutions conjonctives*) en tanto que «des entités inanalizables équivalant à des mots ubiques et appartenant, sur le plan gramatical, à la partie du discours que désigne leur adjectif»<sup>1174</sup>, es decir, como un equivalente exacto más de una de las clases de palabras, criterio que desde un principio hemos visto que justificó la categoría locucional. Sin embargo, considera que se establece un paralelismo simplista entre conjunción y locución conjuntiva, y acto seguido se plantea si los componentes de las tradicionales LCs son realmente independientes o no desde el punto de vista funcional y, en consecuencia, si pueden ser considerados como una unidad. Tras analizar el “que” de *avant que* como un «pur outil (morphème) gramatical» que cumple la función morfémica de introductor de la oración (el ejemplo es «*partons avant que la nuit tombe*») —en la línea del concepto de “inclusor” que manejamos aquí, aunque él lo designe con el tradicional “conjunción”— concluye que no se puede hablar estrictamente de una categoría “locución conjuntiva”,

---

<sup>1172</sup> García-Page (2003: 67).

<sup>1173</sup> GAATONE, D.1980. “Conjonctions et locutions conjonctives”. *Folia Lingüística*, 14, pp. 195-211; CORBLIN, Francis. 1987. “Sur la notion de connexion”. *Le français moderne*, 55, 3-4, págs. 149-157; GROSS, G. 1988. “Réflexions sur la notion de locution conjonctive”. *Langue Française*, 77, pp. 19-36; GROSS, G. 1997. “Du bon usage de la notion de locution”. M. Martins-Baltar (ed.), pp. 201-223; Pavón Lucero, *op. cit.* en p.

<sup>1174</sup> Gaatone (1980: 195).

en tanto que en dichas expresiones hay siempre dos elementos separados con significantes distintos: una preposición que lleva la carga semántica de la relación y un morfema o conjunción que permite la relación.<sup>1175</sup>

No obstante, reconoce que, al menos para el francés, entre estos dos elementos y sus respectivas funciones puede producirse una amalgama, de forma que sus componentes no son tan claramente deslindables. Por ello establece tres grupos de expresiones de tipo conjuntivo según el grado de separabilidad de sus componentes:

2. LCs con elementos separados e individuales funcionalmente: *avant que, après que, dès que, pour que, outre que, pendant que, au lieu que, depuis que, sans que, etc.*<sup>1176</sup>
3. LCs en las que solo el morfema es discernible, pues el resto no tiene existencia independiente sin él<sup>1177</sup>: *bien que, quoique, puisque, parce que, lorsque, etc.*
4. LCs donde hay una soldadura total de los componentes, que se dan amalgamados bajo un mismo significante: *quand, comme, si*. No se pueden separar formalmente, ya que están fundidos completamente en una unidad léxica, pero sí en el análisis, puesto que se les supone una amalgama de funciones<sup>1178</sup>.

Termina afirmando, como apuntábamos antes, que no hay una categoría de locuciones conjuntivas o que, al menos, en dicha categoría no pueden entrar todas las que la tradición contemplaba con cierta ligereza de análisis.

---

<sup>1175</sup> Este “que” es caracterizado como “nominalisateur” y permite que la secuencia que sigue funcione como un sustantivo, como se comprueba con la conmutación por un SN: «*partons avant* la tombée de la nuit». Una prueba que aduce al respecto es la posibilidad de no repetir el “elemento semántico” ante una coordinación: «*Partons avant que la nuit (ne) tombe et que la route (ne) devienne dangereuse*» (Gaatone 1980: 204).

<sup>1176</sup> En este caso, señala el autor, con gran agudeza, que toda combinación de una preposición + que no es posible, por lo que no responden directamente a las reglas de la sintaxis libre y será el léxico el que deba determinar su inventario: «ces combinaisons n’étant pas prévisibles à partir des règles syntaxiques ni, semble-t-il, dans l’état actuel de nos connaissances, à partir du sens, le lexique sera obligé de mentionner toutes les combinaisons existantes, à tous les degrés d’amalgame possibles» (Gaatone (1980: 208).

<sup>1177</sup> Es decir, se caracterizan frente al grupo anterior por que el primer elemento no tiene el mismo uso cuando no aparece sin el segundo, como sí ocurría, por ejemplo, con “Partons avant”.

<sup>1178</sup> A este respecto señala que la amalgama no es un fenómeno en absoluto extraño a la lengua francesa: se da en los llamados artículos contractos (au, aus, du, des), que se llaman artículos pero podrían llamarse preposiciones pues sus componentes están al cincuenta por ciento; también se da en las partículas *en* y *dont*.

En el artículo de Gaatone consideramos de gran importancia la caracterización del *que* como un elemento que conserva su función frente a las demás partes de la pretendida locución, tal y como veíamos más arriba. El problema reside, a nuestro juicio, en que solo se ocupa de segmentos con dos componentes, pero al menos en español hay otros segmentos que siguen siendo pluriverbales aunque escindamos el inclusor, los cuales, por tanto, deben ser caracterizados fraseológicamente: *a pesar de* (que), *a partir de* (que). Si el */que/* no conserva su funcionamiento propio, puede ocurrir que se fundan todos los componentes para cumplir unitariamente la función relacional: en algunos casos esta fusión tiene un correlato también en la escritura (que es índice, a su vez, de un grado alto de gramaticalización), como en los esp. *porque* y *aunque* que, como unidades unverbales, dejan de ser competencia de la fraseología. Hay otros casos en que la fusión funcional no tiene correlato ortográfico (*de manera que*, *por lo que*). Estos son los más problemáticos: precisamente aquellos en los que hay que hacer un hincapié especial, pues han ocupado siempre un segundo plano tanto para los gramáticos como para los fraseólogos.<sup>1179</sup>

2. G. Gross (1988; 1997) parte de la misma premisa que Gaatone, al considerar que la tradición ha consagrado un concepto de locución como equivalente de la palabra que no se aviene bien al caso de las conjunciones. Para él ha habido una simplificación flagrante que afecta de lleno a las llamadas “locuciones conjuntivas”, cuyo funcionamiento es muy diferente del de las conjunciones:

L'analyse traditionnelle, peut-être à cause d'une analogie avec les noms composés, assimile conjonctions et locutions conjonctives. Au lieu d'assimiler les locutions à des ensembles figés, nous considérons le substantif qui y figure comme l'élément essentiel de la locution [...] Cette structure est loin d'être figée. Nous allons montrer que tous ces éléments peuvent constituer des paradigmes.<sup>1180</sup>

Según este autor, hay un tipo canónico de LC que responde a una estructura que contiene entre sus elementos un sustantivo predicativo con una función nuclear respecto de los demás componentes de la —supuesta— locución. Desde el punto de vista formal, responden al esquema [*Prép Dét N modif.*]. Son la suma de una preposición, un determinante, un sustantivo y lo que él llama un “modificador”. Dado un segmento

---

<sup>1179</sup> Nos ocupamos precisamente de estas unidades más adelante, en el epígrafe [4.3.3.2.].

<sup>1180</sup> Gross (1997: 215).

como fr. *dans le but de* (nosotros incluimos paralelamente el esp. *con el propósito de*) el esquema sería el siguiente:

<i>Prép.</i>	<i>Dét.</i>	<i>N.</i>	<i>Modif.</i>
dans/ avec	le	but	de
con	el	propósito	de

Como ejemplos de este esquema tenemos *dans la intention de, afin que, afin de, dans le but de, en vue de, avec le désir de*, etc. Para él, la forma del segmento que sigue al sustantivo, y por extensión la índole de la “partícula” que lo introduce, es indiferente a la hora de caracterizar el conjunto como locución conjuntiva. No discrimina entre la preposición *de* y el elemento */que/* que encabezan el *modifieur complétif*, pues, según la concepción previa que tiene de la subordinación, ambos encabezan una *proposition subordonnée circonstancielle*, independientemente de la forma sintáctica que ésta revista, de las tres que según él son posibles: a) estructura predicativa con verbo en forma personal (“forme conjuguée”); b) estructura con infinitivo (“réduction infinitive”); c) con un sustantivo deverbal (“nominalisation”) como se muestra en los siguientes ejemplos:

- a) afin que cela soit expertisé
- b) afin d’expertiser cela
- c) à des fins d’expertise

Considera que *a fin de/que* son meras variantes de la misma forma en las que lo que varía es el “modifieur”. Nosotros, sin embargo, hemos tratado ya para el español la diferencia funcional entre la preposición y la conjunción, y por ello no podemos contemplarlas como variantes de una misma invariante, es decir, como introductor de un modificador del sustantivo: *a fin de* cumple, según nuestro criterio, una función preposicional, no conjuntiva. Por otro lado, en nuestra lengua no se da la posibilidad \**a fin que*, que podría justificar su carácter conjuntivo.

En suma, Gross intenta demostrar que las LCs no son tales, sino que responden a una cierta regularidad sintáctica puesto que son resultado de una serie de transformaciones operadas sobre un verbo:

La locución conjuntiva *avec l'espoir de* a donc été formée à partir de règles bien connues par ailleurs dans la grammaire: nominalisation par verbe support, équivalence entre verbes supports et certaines prépositions. A la sortie, il semble que nous ne soyons plus en présence, du moins dans l'analyse traditionnelle, que de deux phrases reliées par un mot de liaison. En réalité, la locution est le résultat de certaines transformations opérées sur un verbe.<sup>1181</sup>

Para demostrarlo escoge realmente unidades con un alto grado de posibilidades de variación formal, rayanas incluso en la regularidad de la construcción libre<sup>1182</sup>, que mantienen además un significado muy transparente.

Desde nuestro punto de vista, muchos de los postulados de Gross no son aplicables a la gramática española. En primer lugar, se ocupa solo de un tipo de unidades, precisamente las que más cerca están de las locuciones prepositivas; en segundo lugar, no podemos aceptar como variantes de una misma invariante la oposición *de/que* por las razones ya aducidas al respecto<sup>1183</sup>, puesto que la presencia de uno u otro motiva diferencias de adscripción categorial: los que terminan con preposición suelen ser locuciones prepositivas, los que tienen fijado el */que/*, locuciones conjuntivas; en tercer lugar, termina negando la existencia misma de las locuciones conjuntivas, pero su conclusión se deriva precisamente del análisis de estructuras que tienen muy poco grado de gramaticalización: nosotros podríamos llegar a la misma conclusión si nos ciñésemos exclusivamente a estructuras como “con la intención de que”, donde podemos distinguir claramente varios componentes con su propia función (*con + la intención + de + que*). En nuestra opinión, es necesario mantener el concepto de locución conjuntiva, pero habrá que reservarlo para aquellos segmentos en los que reconozcamos los rasgos que de forma general caracterizan a las locuciones: pluriverbalidad, cierto grado de fijación y cohesión entre sus componentes (y variación potencial) e idiomática o especialización semántica que, en este caso, se manifiesta como una tendencia a la gramaticalización: pérdida parcial o modificación del significado nocional de los elementos componentes a favor de un significado común de índole más abstracta o gramatical.

---

<sup>1181</sup> Gross (1988: 25)

<sup>1182</sup> Incluye variantes gramaticales (*avec/dans le but de*) o léxicas (*dans le but/ intention/ dessein*) de que pueden llegar a afectar a todos los componentes de la misma locución. Desde este punto de vista se acercan al “procedimiento” (Coseriu) propio de la sintaxis libre más que al instrumento fijado con una función gramatical.

<sup>1183</sup> *Vid.* el epígrafe [4.1.3.].

3. Ya en el ámbito hispánico, Pavón Lucero (1999: 635) representa un ejemplo más de la secular indecisión de los gramáticos ante la tarea de diferenciar las locuciones prepositivas, conjuntivas y adverbiales. Esta autora dedica un epígrafe específico a las “locuciones conjuntivas formadas según los esquemas <adverbio + que> y <adverbio + de + que>”. Se trata de unidades como las siguientes:

A) [adverbio + de + que]: *además/ aparte (de que)*, *encima (de que)*, *enseguida (de que)*, *antes/después (de que)*

B) [adverbio + que]: *así que*, *luego que*, *siempre que*, *bien que*

En todas ellas se reconoce el papel nuclear del adverbio (que se traslada al funcionamiento adverbial de toda la secuencia introducida por la locución), cuya secuencia se identifica así sencillamente como un “sintagma adverbial”. Sin embargo, no deja de llamarse locuciones conjuntivas a este tipo de unidades: para esta autora lo que prima es la equivalencia, aunque sea remota, con algún tipo de conjunción o, en su defecto, la existencia de algún tipo de valor relacional. Probablemente persigue utilizar el término “locución” con valor plenamente fraseológico<sup>1184</sup>, pero al no aplicar sistemáticamente los postulados de la Fraseología, genera una cierta confusión intercategorial, un problema de límites (que, por otra parte, justificaría el título genérico de su trabajo: “clases de partículas”).

En nuestra opinión, en la abundante lista de “locuciones” que pueden funcionar como conjuntivas, se traduce un intento loable de consignar al mismo nivel que las clases de palabras sus locuciones equivalentes. Sin embargo, con un concepto tan amplio de locución conjuntiva, se consigue el efecto contrario: se fomenta la confusión entre las clases de palabras adverbio, conjunción y preposición: así, no tiene reparos en consignar como locuciones prepositivas *a despecho de*, *a riesgo de*, *a sabiendas de*, *a causa de*, *a consecuencia de*, *a fin de*, *a pesar de*, *al objeto de*, *con objeto de*, *con tal*

---

<sup>1184</sup> En la introducción reconoce la existencia de dos sentidos de locución: «El concepto de locución, sin embargo, se suele utilizar en dos sentidos diferentes. En un sentido amplio, el único criterio para determinar la existencia de una locución sería que la expresión, en su conjunto, presente el comportamiento típico de una preposición, una conjunción o un adverbio. En un sentido estricto, la locución debe haber dado lugar a una verdadera unidad léxica, perteneciente a una de las categorías preposición, conjunción o adverbio. En este caso, el criterio para determinar la existencia de una locución sería que esta no posea una estructura interna productiva, es decir, que los elementos que la componen no encabezan sus propios sintagmas» (Pavón Lucero 1999: 568).

(de), en caso de, en vista de, por razón de o pese a y también a continuación como “locuciones conjuntivas” las correspondientes con /que/: a despecho de (que), a riesgo de (que), a sabiendas de (que), a causa de (que), a consecuencia de (que), a fin de (que), a pesar de (que), al objeto de (que), con objeto de (que), con tal (de) (que), en caso de (que), en vista de (que), por razón de (que) o pese a (que).

El problema de la indeterminación categorial de locuciones adverbiales, prepositivas y conjuntivas se revela especialmente en el subtipo de las locuciones conjuntivas, porque la condición relacional no ha sido exclusiva de las conjunciones, como hemos visto ya con anterioridad. Hay un dato que podría justificar nuestra sospecha: mientras que hace una definición plenamente fraseológica de la locución prepositiva<sup>1185</sup>, en cambio en el epígrafe dedicado a la locución conjuntiva no se pronuncia al respecto. Además, entre sus fuentes bibliográficas no se incluye ninguna de las obras sobre fraseología que para esa fecha ya se había publicado en España. Sí cita a Gross, quien, como hemos visto antes, finalmente resuelve que no existe la categoría de la locución conjuntiva, por considerar que se trata de un invento de la tradición gramatical. Creemos, en definitiva, que por esta vía se reproduce aquí —quizá sin consciencia de ello— el primer sentido, genérico, de ‘locución’ al que aludíamos en el capítulo II, es decir, el de “expresión”, “giro”, etc., que proviene de una tradición gramatical confusa, y no el de equivalente fraseológico a una clase de palabra concreta.

#### 4.3.2. Criterios para la identificación de las locuciones conjuntivas

1. A continuación, como hicimos para las LPs, vamos a tratar de ofrecer criterios que nos permitan identificar una locución como conjuntiva y no confundirla con las prepositivas o con el resto de los tipos locucionales con los que son susceptibles de ser relacionadas. Para ello nos vamos a servir de un esquema similar al seguido para las prepositivas: primero demostraremos que se trata de locuciones; después comprobaremos que “funcionan” como auténticas conjunciones.

A) Para ser “locucional”<sup>1186</sup>:

---

<sup>1185</sup> «expresión constituida por varias palabras, con una forma fija, que se utiliza en el habla como una pieza única y que presenta el comportamiento típico de una preposición.» (Pavón Lucero 1999: 579). En su definición alude específicamente a la fijación como unidad y al funcionamiento como la clase de palabra correspondiente.

<sup>1186</sup> De acuerdo con la definición que dimos en [2.3.4.].

A.1. Ser PLURIVERBAL: *de manera que, siempre y cuando*, etc. Todas están compuestas de varios elementos. El problema tan sólo se plantea en unidades que constan de dos componentes; se resuelve demostrando que cada uno de ellos cumple una función propia (por ej. *para que* = prep. + incl.) o bien justificando su funcionamiento conjunto (por ej. *si bien*).

A.2. Tener algún grado de FIJACIÓN formal: aunque ninguna es necesaria ni suficiente, sí debe comprobarse algún rasgo de fijación para que el segmento deje de ser analizable en sus elementos componentes:

○ Insustituibilidad de los elementos componentes:

- Insustituibilidad de */que/*: en este caso, la única posibilidad de sustitución recaería sobre posibles */que2/*, dado que el */que1/* no tiene más variantes que el *si* completivo.
- Insustituibilidad del “núcleo”<sup>1187</sup>: *toda vez que/ \*toda ocasión que; como quiera que/ \*como desee que*.

○ Invariabilidad de alguna categoría gramatical (en este caso afecta al “núcleo”): *de modo que/ \*de modos que*.

○ Inmodificabilidad del núcleo inmodificabilidad del inventario de los componentes: *toda vez que/ \*todas las veces que; y eso que/ \*y eso mismo que*.

A.3. Posibilidad de VARIACIÓN fraseológica:

○ Variantes léxicas: *de manera/ modo/ formal/ suerte que; dado/ ya/ puesto que*<sup>1188</sup>

---

<sup>1187</sup> En principio, de ser una auténtica “locución”, no podría señalarse un núcleo, pues este es más propio del “sintagma”, pero lo cierto es que la existencia de un elemento nuclear es innegable si no perdemos de vista el origen de cada locución. En el caso de las locuciones con esquema [adverbio + preposición] la sustitución del adverbio origina un cambio de significado: *detrás de/encima de*.

- Incrementos, sustracciones y complementaciones: *de (tal) manera que*

A.4. Tener algún grado de ESPECIALIZACIÓN SEMÁNTICA, en este caso también tendente a la gramaticalización: su contenido deja de ser referencial, nocional, o simplemente “léxico”, para pasar a ser más “instrumental”. Los componentes de la locución, y en especial el núcleo, se alejan de su significado nocional o convencional a favor de un significado más abstracto: es patente en *y eso que, toda vez que, puesto que, en tanto en cuanto, a menos que, etc.*

A.5. FUNCIONAMIENTO equiparable al de alguna de las categorías verbales: en este caso debe reconocerse un valor relacional similar al de la conjunción. A continuación reflejamos los requisitos subsumidos en este.

- B) Para ser “conjuntivo”: dada la definición que hemos aportado de conjunción, para pertenecer a este paradigma léxico, la LC tendrá que cumplir varias premisas básicas:

B.1. Equivalencia (al menos aproximativa) en el plano semántico, con una conjunción simple: *por más que, aun cuando* (= ‘aunque’ conces.); *si bien, y eso que*, (= ‘aunque’ advers.); *ya que, dado que, puesto que, como quiera que* (= ‘porque’); *siempre y cuando, mientras que* (= ‘si’ condicional); *mientras que* (= ‘pero’)<sup>1189</sup>.

B.2. En relación con los miembros conectados:

- En el caso de la interordinación, serán dos miembros y sólo dos; en el caso de la coordinación, pueden ser varios.
- Dichos miembros tendrán estructura predicativa (serán oracionales)

---

<sup>1188</sup> Para ser consideradas como variantes tienen que cumplir con el requisito de la invariabilidad del significado. No obstante, como veremos más adelante, tienen distinto grado de gramaticalización.

<sup>1189</sup> Las equivalencias semánticas de *mientras que* pueden ser varias pero no se confunden, como veremos a continuación, porque van acompañadas en cada caso de ciertas peculiaridades formales de los miembros que conectan.

- Estarán al mismo nivel jerárquico desde el punto de vista funcional.

B.3. Que ambos miembros de la relación conjuntiva tengan un verbo finito. Con este rasgo se evita el problema del carácter conjuntivo de las unidades que introducen las estructuras con verbo en infinitivo y que formalmente son prepositivas, tales como *a pesar de*, *con tal de* + infinitivo<sup>1190</sup>.

2. Una vez cumplidos estos requisitos, encontramos distintos esquemas formales. La primera distinción básica se establece entre aquellas LCs que llevan el elemento */que/* y aquellas que no lo llevan<sup>1191</sup>:

A) locuciones conjuntivas con */que/*:

- preposición + sustantivo/ SN + que: *de manera/ modo/ forma/ suerte que, al igual que, desde el punto y hora que, a medida que, de tal manera (modo/ forma/ suerte) que, a no ser que*<sup>1192</sup>, *desde el momento (en) que, en la medida (en) que, desde el punto y hora que, por lo que*
- preposición + adverbio + que: *a menos que, por más que*
- SN + que: *toda vez que, cada vez que, una vez (que)*
- adverbio + que: *ya que, mientras que, luego que, como quiera que*

---

<sup>1190</sup> Esta unidad plantea un problema específico: mientras otras pueden ir seguidas de un SN o una preposición, *con tal de* solamente puede ir seguida de una estructura con infinitivo. Por esta razón está más cercana a las locuciones conjuntivas que las demás locuciones con una estructura formal similar. Ya hemos tratado este conflicto fronterizo en el epígrafe [4.2.].(concretar más el epígrafe). Sin embargo, no se resuelve su significado sintáctico conjuntivo, que pasa a un segundo plano

<sup>1191</sup> ya lo hemos explicado: Hemos eliminado directamente construcciones del tipo *con la intención de que* porque estimamos que son muy cercanas a las construcciones libres pues sus elementos tienen cada uno su propia función. En este sentido creemos, con Gaatone, que debe ser la lexicología o un estudio mucho más amplio el que determine el inventario.

<sup>1192</sup> Consideramos “no ser” como una estructura nominal. No obviamos el hecho de que puede ser en origen una materialización de una de las valencias del verbo *ser*, pero la fijación de la estructura hace que desde el punto de vista sincrónico sea factible desestimar ese origen en aras de una solución explicativa más práctica.

- participio + que: *dado que, puesto que*
- conjunción + sustantivo + que: *y eso que*

B) locuciones conjuntivas sin /*que*/: *siempre y cuando, en tanto en cuanto, aun cuando, tal y como, en cuanto, si bien*.<sup>1193</sup>

#### 4.3.3. Núcleo y periferia en las locuciones conjuntivas

1. Las LCs del grupo (B) se comportan como una unidad a todos los efectos y no cabe la posibilidad de descomponerlas, pues presentan una fijación casi absoluta.<sup>1194</sup> Por ello estarían en el núcleo de la categoría de las LCs. En particular, *siempre y cuando* y *en tanto en cuanto* pertenecen al grupo de las locuciones conjuntivas de interordinación con valor condicional; *aun cuando* está también fijada formalmente y su valor semántico es cercano a la relación de concesividad, en casos como los siguientes, en los que equivale a ‘aunque’; *si bien*, por su parte, tiene un valor adversativo, equivalente a ‘pero’

*Inf.-* Sí, la música es la única manifestación arti... así artística que... que llega a gustarme y que puedo estar veinte horas escuchándola, siempre y cuando me guste y que no me aburra. [BA1] 377-8<sup>1195</sup>

*Enc.-* ¿Usted cree que este idioma de Madrid dominará en España?

*Inf.-* No, dominará en tanto en cuanto venga gente a Madrid, pero mientras la periferia española se mantenga con sus núcleos de población, no. Mientras Vascongadas, Asturias, etcétera, etcétera, tengan su... no, no.

<sup>1193</sup> En algunos casos podemos encontrar de algún modo el elemento *que* presente en alguno de los componentes, como en algunas variantes de /*que*2/: *cuando, como, etc.*

<sup>1194</sup> Cumplen todos los requisitos de la fijación formal antes señalados y, al no incluir el componente *que* e ir seguidos de un verbo en forma personal, no plantean conflictos de adscripción con respecto a otras categorías como la prepositiva.

<sup>1195</sup> En este ejemplo el segundo miembro de la relación interordinada vehiculada por la LC *siempre y cuando* es un “grupo oracional” (*cfr.* De Molina Redondo 1978a), es decir, un conjunto de dos miembros coordinados. El segundo viene encabezado por un *que* que puede dar la engañosa sensación de que se trata de una proposición: sin embargo, a nuestro juicio, lo que ha ocurrido aquí es que el hablante ha confundido en su elocución las unidades *siempre y cuando* y *siempre que* y ha aplicado esta última al segundo miembro. Esta explicación viene también apoyada por el hecho de no haber constatado ningún caso de *siempre y cuando que* ni en el MC-NLCH ni en los demás *corpora* consultados (CREA, CORDE, Google).

Pero, muchas veces, están de acuerdo los dos en decir que hay malos tratos. El otro confiesa, que sí, que recibe malos tratos, pero eso es una precipitación. Y aun cuando la ley prevé audiencias cada seis meses para que los dos no se divorcien tan fácilmente, relativamente, los abogados ayudan, apoyan al divorcio. [LP13] 195

Don... don P.M. era una excelente persona y un gran profesor. De otra parte, también guardo buenos recuerdos de mis compañeros de carrera, si bien debo decirte que... que la distancia y el hecho de que cada uno haya elegido sus... sus propios derroteros... han dado lugar a que se haya perdido un poco el contacto [GC2] 40

*En cuanto* merece una explicación más detallada. No debe confundirse ni con *en cuanto a* (ya analizado junto a las LPs) ni con *en cuanto* (= ‘como’) ya que su significado no es el mismo y, en cualquier caso, no va seguido de verbo finito; tampoco con su homónimo libre *en cuanto* (= ‘en todo lo que’)<sup>1196</sup>. Nos referimos, por el contrario, a usos como el siguiente:

*Enc.*- ¿Les dejaban andar libremente?

*Inf.*- Sí, sí, nos retiraron el pasaporte en cuanto llegamos. A todos. Pero nos dijeron que podíamos en Moscú ir donde nos diera la gana, que nadie diría nada. [MA5] 211

Son, gracias a Dios, inteligentes los tres [...] también Laura, también es una artistita, es lo más buena ella conmigo. Ellos van a Río Piedras conmigo, me acompañan, van a las tiendas con su abuela, ¿verdad, Laura? Ayer fue conmigo... ella en cuanto encuentra la oportunidad se viene para acá para ir al otro día a Río Piedras a comprar. [PR14] 91

Este segmento plantea un problema serio de índole categorial. En sus usos reconocemos los requisitos señalados anteriormente, pero tiene un comportamiento y un significado de tipo circunstancial —puede conmutarse funcional y semánticamente por un adverbio (por ej. ‘entonces’)—, lo cual dificulta la consideración de toda la secuencia como una estructura interordinada o coordinada y la adscripción del segmento a la categoría conjuntiva tal y como la hemos entendido aquí. Más bien se asimila al funcionamiento del relativo *cuando*, que constituye una variante del transpositor /que2/ de Alarcos (1970) o un caso del tercer tipo de inclusor de Moya Corral (2001) y que se ubica, en

---

<sup>1196</sup> No hemos encontrado ningún caso representativo de estos dos últimos usos en el corpus. No obstante, el uso de homónimo libre es el que encontramos en secuencias como la siguiente: «Es bueno en (todo) cuanto emprende». Ejemplos de usos equivalentes a “como” los encontramos en el DP de Santos Río (2003), que considera esta unidad en este caso locución prepositiva: «Lo admiro en cuanto profesional, no en cuanto hombre» (s. v. *cuanto*).

consecuencia, en el ámbito de la oración compleja. Su estructura, sin embargo, no es resultado de un “procedimiento” inscrito en la morfología del pronombre: es decir, el esquema «en + pron.» no es productivo, ya el lugar de *cuanto* no puede ser ocupado por otros pronombres de carácter adverbial para indicar un contenido de tipo temporal (\*en como, \*en donde). Dado que no contemplamos en nuestras bases teóricas la posibilidad de la existencia de conjunciones de subordinación, sólo nos queda postular la existencia de un tipo nuevo de locución, equivalente en su funcionamiento a los transpositores o inclusores: este podría denominarse, en consecuencia, *locución transpositora* o *locución inclusora* y, como locución que es, no debe confundirse con las variantes pluriverbales “libres” previstas por el paradigma de los relativos, tales como las combinaciones sintagmáticas de «preposición + /que2/» (*por donde, en donde, en el que, etc.*).

Su nómina podría ampliarse si consideráramos ejemplos como el de *hasta qué punto* —segmento que está emparentado con *hasta el punto de/ ese punto* pero casi especializada con el verbo *saber* en su modalidad negativa— puesto que la prueba de la conmutación nos muestra su equivalencia con el inclusor *si* “completivo” (variante de /que1/):

(3) (3a) El mismo perro con distinto collar, ¿no? Entonces... la relajación, pues claro, por supuesto que... que viene bien para un poco aislarte de... de todo ese mundo, ¿no?, en lo que puedas... Y, por último, ya el tema de la gimnasia, yo pienso que no... que, bueno, no sé hasta qué punto podrá ayudar; yo he ido llevando un ejercicio físico de... por mi cuenta [GC4] 78

(3a´) No sé si podrá ayudar

(3b) Sí, el problema inmediato de... de curar, de curarle el constipado a un niño o tratar una tuberculosis, porque ella pensaba que no era tuberculosis, eso sí lo solucionaba, pero yo no sé hasta qué punto eso es... eso es verdaderamente útil. [MA4] 285

(3b´) No sé si eso es...eso es verdaderamente útil

La oportunidad de consolidar esta nueva categoría locucional queda quizá a expensas del descubrimiento de nuevas unidades del mismo tipo, aunque hemos de advertir que el hecho de que el número de integrantes de una categoría sea reducido no ha impedido a

algunos autores mantener la existencia de otras clases como la *locución participial* de Casares o, de forma más generalizada, la *locución pronominal*.<sup>1197</sup>

2. En segundo lugar, en las LCs del grupo (A) es necesario demostrar la fusión existente entre sus componentes, con el fin de justificar la decisión de no considerar al elemento */que/* ya como un inclusor. Para ello hemos aplicado las siguientes pruebas (que aplicamos en la figura XXX) y que nos pueden indicar la mayor o menor fusión formal, funcional y semántica entre los elementos de este tipo de LCs (teniendo siempre presente que no puede darse cambio de significado):

1. Imposibilidad de supresión del sintagma encabezado por */que/* (sin que haya una diferencia semántica y funcional de la secuencia). Esta prueba permite resolver conflictos fronterizos frente a otras categorías. Nos muestra distintos grados de gramaticalización: *ya que*, *por más que*, *toda vez que* no permiten la supresión, pero sí es posible en *cada vez (que)*. Los primeros casos revelan un alto índice de gramaticalización, mientras que este último estaría aún próximo a la categoría adverbial.

2. Insustituibilidad del segmento introducido por */que/*

2a. por un sustantivo: esta prueba nos muestra distintos grados de gramaticalización también entre LCs con estructura formal similar:

- i. *dado que* has regresado/ *dado* tu regreso;
- ii. *supuesto que/ # supuesto* esto; *a no ser que/ # a no ser* esto<sup>1198</sup>
- iii. *a menos que* cambies/ *\*a menos* un cambio; *puesto que* has regresado/ *\*puesto* tu regreso

2b. por un adjetivo<sup>1199</sup>: esta posibilidad se da en casos en los que aún está muy presente el significado nocional del “núcleo” nominal de la secuencia. Sin

---

<sup>1197</sup> De hecho, así lo hace la mayoría de los autores consultados. *Vid.* apéndice I, tabla 1.

<sup>1198</sup> No hemos recogido ningún caso de *a no ser* + sust. en nuestro corpus y es extraña también en los demás consultados. Creemos que en este caso concretamente se soluciona con la variante *de no ser*, de manera que *a no ser* estaría plenamente gramaticalizada y podríamos categorizarla directamente como LC.

embargo, manifiestan algún grado de fijación por la elisión de la preposición preceptiva ante el relativo: *desde el momento* (en) *que*, *en la medida* (en) *que*; también tienen un cierto nivel de especialización semántica: en el caso siguiente en la unidad *en la medida que* se ha debilitado el contenido nocional de ‘medida’ a favor de un matiz condicional, que se corrobora un poco más abajo en el uso paralelo de la conjunción condicional *si*:

Por eso, quizá, que la mujer que trabaja como ejecutiva debe más que ninguna otra ser mucho más femenina. Por esa razón, para... para... captar ese... lograr y captar esa simpatía del hombre, que... por lógica razón, por competencia, rechaza. Si yo fuera hombre, pienso que haría lo mismo que el hombre en la medida que esa mujer me resultara... hombruna, que tuviera expresiones como tienen los hombres, que... que no fuera mujer; pero si esa mujer es... es dulce, agradable... pero es... esté... brillante y es concisa y es incisiva... bueno... entraría a respetarla. [BA8] 28

La posibilidad de sustitución por un sustantivo o por un adjetivo no hace sino revelar el origen de ese */que/*, como */que1/* o como */que2/* respectivamente. Además, en casos como *al igual que* se encuentra el */que3/* comparativo de Alarcos, motivado por el significado intrínseco de comparación de “igual”. No vamos a adentrarnos, en todo caso, en el análisis de las comparativas, por entender que merecerían un estudio más pormenorizado.

	1. Supresión del sintagma introducido con <i>/que/</i>	2. Sustitución del segmento encabezado con <i>/que/</i>	
		2a. por un sustantivo	2b. por un adjetivo
a medida que	diferencia en el sigdo.	-	-
a menos que	diferencia en el sigdo.	-	-
a no ser que	#	+	-
al igual que	+?	-	-
cada vez que	+?	-	-
dado que	-	+	-
de manera que <sup>1200</sup>	-	-	-
de tal manera que	diferencia en el sigdo.	-	-
desde el momento que	#	-	+
desde el punto y hora que	#	-	#
donde quiera que	+	-	-
en la medida que	-	-	+
luego que	+	-	-
mientras que	+	-	-
por lo que	-	-	-
por más que <sup>1201</sup>	#	-	-

<sup>1199</sup> Si no se cumple esta premisa, podríamos sospechar que estamos ante un */que2/*.

<sup>1200</sup> y sus variantes

puesto que	-	#	-
salvo que	-	+	-
supuesto que <sup>1202</sup>	-	+	
toda vez que	-	-	-
una vez que	diferencia en el sigdo.	-	+ (solo participio)
y eso que	diferencia en el sigdo.	-	-
ya que	diferencia en el sigdo.	-	-

Fig. 9

#### 4.3.3.1. Límites categoriales con las preposiciones y locuciones prepositivas

1. Hemos desestimado la categorización como conjuntivas de estructuras con el esquema [prep./LP + que], propio de segmentos como *salvo que*, *para que*, *pese a que*: tanto *para* (preposición) como *pese a* (locución prepositiva) funcionan como un índice de subordinación; y */que/* como inclusor. Las secuencias encabezadas por */que/* en ambos casos pueden ser sustituidas funcionalmente por una estructura nominal. De este modo queda deshecha la posibilidad de una LC.<sup>1203</sup> No obstante, encontramos un caso en los textos de Bolivia en los que se elide la preposición *a*:

A mí me parece que en la discusión que se está suscitando, si el que ha ganado con mayoría de votos tiene que asumir la presidencia o el que saque más votos en el Congreso tiene que asumir la presidencia, yo me inclino más por la fórmula del que ha sacado el mayor número de votos. Es decir, que...

*Enc.-* Pero eso no está contra...

*Inf.-* ...que debe ser elegido, pese que la Constitución Política del Estado no dice eso, pero yo me inclino a que se debe de respetar la voluntad popular, es decir, que el Congreso, es decir, los congresales deben ratificar a la fórmula que ha sacado el mayor número de votos en el país. [LP2] 32

Es el único ejemplo del corpus, frente a los 4 de *pese a*, por lo que, de momento, no parece ser representativo. No obstante, es un síntoma más de elisión de preposiciones ante */que/*, al menos en lo oral, hecho que puede ser relevante en la cadena de gramaticalización de las unidades de este tipo.

<sup>1201</sup> No sería válido “por más [...] que”

<sup>1202</sup> En esta unidad hay una posibilidad distinta: la supresión del *que* pero mantenimiento del valor relacionante. Es, sin embargo, una variación propia de registros no cultos.

<sup>1203</sup> La estructura *desde que*, como cualquiera de las que implican una preposición de tipo (semántico) local/temporal tiene una problemática particular. La construcción con *que* solo es factible con las de tipo temporal y, en ese sentido, la secuencia encabezada por *que* es susceptible de ser sustituida por un adverbio: *desde entonces*.

2. Lo mismo ocurre en casos en los que está más presente el valor conceptual de los elementos componentes de la unidad locucional. Vamos a referirnos, en primer lugar, al segmento *en caso del/ en caso de que*. En principio, según los postulados de los que partimos, hemos de categorizar *en caso de* como una locución prepositiva, pero con conexiones claras con una estructura más “libre” o con menor grado de instrumentalidad gramatical como es *en ese caso*. La estructura *en caso de que* respondería realmente al esquema «LP + término (proposición)». Sin embargo, contemplamos la posibilidad, propia sobre todo de lo oral, de que la preposición *de* se elimine y nos quede una estructura con un cierto grado de defectividad desde el punto de vista de la combinación regular y con un valor semántico condicional: *en caso que*. Aunque esta posibilidad sigue siendo minoritaria (a tenor de las cifras manejadas y expuestas en el cuadro de frecuencias) puede que se generalice; a este respecto, es sintomático que de los 104 ejemplos del CREA, solo 10 estén documentados en textos españoles. Esto puede ser indicativo de una extensión de este fenómeno mucho mayor en Hispanoamérica que en nuestro país; dado el empuje de las variedades de allende el Atlántico para la nivelación de nuestro idioma, no es aventurado especular con que dicha norma pueda marcar la pauta de fijación de este segmento (y su consiguiente categorización como locución conjuntiva) en un futuro no muy lejano.

Mención especial merece también el caso de *con tal del/ con tal de que/ con tal que*. La distinción entre las dos primeras variantes no es problemática. Responde al mismo patrón que el anterior: las dos primeras se explican como «loc. prep. + infinitivo» y por el esquema «loc. prep. + término (proposición)» respectivamente<sup>1204</sup>:

Luego fueron surgiendo otras cosas y más, La Laguna fue absorbiéndolo todo... en un intento, ya en los últimos tiempos, me estoy ya refiriendo a los tiempos que tú has vivido, en un intento de impedir por todos los medios que se crearan facultades aquí, o sea... las creaba y luego decía que duplicidad de ninguna manera, ¿me entiendes?, se creaban allí facultades sin ninguna necesidad, sin presupuesto, sin posibilidades, con tal de quitárselas a Las Palmas. [GC12] 163

El problema viene al comprobar que también tenemos una opción “híbrida” en la que no aparece la preposición *de*, que lleva en este caso la carga del valor de índice de

---

<sup>1204</sup> No se da el segundo caso en nuestro corpus.

subordinación de todo el segmento.<sup>1205</sup> Esta opción no se contempla en nuestro corpus, pero sí tiene un cierto porcentaje de uso en los demás. En este caso parece que sus atribuciones son más bien conjuntivas, en tanto que reúne las condiciones expresadas para tal tipo de locuciones: pertenece al paradigma (desde el punto de vista semántico, por su equivalencia aproximada con la relación de condicionalidad); responde al esquema con */que/* en el que este elemento no mantiene su uso “libre”; conecta dos miembros oracionales y solo dos. En el caso de que termine generalizándose la forma *con tal que*, tendríamos que replantear la categorización de este segmento. De momento, nos decantamos por considerarla una posibilidad minoritaria y, por tanto, mantenemos *con tal de* como locución prepositiva.

#### 4.3.3.2. Análisis de la locución *de manera/modo/forma/suerte que*<sup>1206</sup>

Vamos a dedicar un apartado específico a esta unidad porque, en nuestra opinión, pocas veces las unidades locucionales tienen la oportunidad de alcanzar un papel tan destacado frente a posibilidades univocales de expresión del mismo contenido. El caso de *de manera/modo/forma/suerte que*<sup>1207</sup> constituye un ejemplo paradigmático del lugar secundario que han ocupado las locuciones conjuntivas en la descripción gramatical a pesar de su representatividad en el marco de las relaciones interoracionales. Aparte, en él pueden comprobarse los límites entre las categorías locucionales conjuntiva y marcadora; y, por extensión, las posibilidades de integración en un mismo sistema de los puntos de vista de la gramática y de la pragmática.

##### 4.3.3.2.1. La relación de consecutividad en la gramática de base oracional

1. Sabido es que la relación de consecutividad entre dos secuencias predicativas es una de las relaciones más complejas (junto con las comparativas) de entre las que se han incluido en el grupo estructural de la oración compuesta. Si nos ubicamos en el plano sintáctico de la combinación interoracional, mientras que para otras relaciones

---

<sup>1205</sup> Según el DP (s. v. *con tal de que*), la forma sin *de* está en el origen: «cabe hablar de una especie de “dequeísmo” moderno, pues, por un lado, parece faltar, o estar muy debilitada, la locución prepositiva pertinente y, por otro, la forma originaria, y la clásica, era siempre *con tal que* (*cum eo ut, cum eo quod*)». No obstante, reconoce la variante con *de* como la variante verdaderamente completa en el español posclásico reciente.

<sup>1206</sup> Parte de los contenidos que aquí se exponen están recogidos en Montoro del Arco (e.p.1).

<sup>1207</sup> A partir de ahora nos referiremos a esta unidad como *de manera que*, sin sus variantes, con el fin de facilitar la lectura.

sintácticas como la adversatividad, la condicionalidad, la concesividad, la causalidad o la finalidad<sup>1208</sup> existen nexos univerbales (*pero/ sino, si, aunque, porque, para que* respectivamente) en los cuales nos apoyamos metodológicamente para explicar el paradigma sintáctico y el funcionamiento conjuntivo de las LCs, para las relaciones de causa-consecuencia no contamos con un nexo prototípico o, al menos, no se ha señalado de forma explícita. Por lo general, este papel lo juega un procedimiento propio de la oración compleja consistente en una correlación entre un elemento intensificador en el primer miembro y un */que/* en la secuencia subordinada, como en los ejemplos siguientes:

Es *tan* alto *que* llega al techo  
¡Si *será* necio, *que* ha vuelto a jugar!  
Le presionó *tanto que* prefirió no quedarse  
Hazlo de *tal* modo *que* no te vean

Teniendo este tipo de unidades como referencia, es comprensible que las llamadas oraciones consecutivas no pasen de forma clara a engrosar las listas de relaciones de la oración compuesta y que se hayan dejado fuera de la relación de interordinación.<sup>1209</sup>

*De manera que* ha sido descrito también como un procedimiento propio de la relación de consecutividad pero se lo ha reducido a un lugar secundario. Puede observarse en el esquema de la fig. 10, en el que ofrecemos en síntesis el análisis que de esta relación hacen algunos autores: en él se ofrecen el tipo de combinación de secuencias predicativas en el que lo incluyen (oración compleja, oración compuesta, yuxtaposición<sup>1210</sup>) y los nexos relacionados.

---

<sup>1208</sup> Con respecto a estas dos últimas hay cierta controversia, pues algunos prefieren ubicarlas en el ámbito de la oración compleja (de modo que establecerían una relación de determinación con el verbo de la oración) y otros entienden que pertenecen a la conexión interoracional.

<sup>1209</sup> Así lo hace Moya Corral (2000a).

<sup>1210</sup> Incluimos la yuxtaposición, no porque consideremos que es una relación sintáctica más, sino porque así lo contemplan algunos de los autores señalados.

	Oración compleja	Oración compuesta: coordinación	Oración compuesta: interordinación	Yuxtaposición	Fuera del ámbito oracional:
Hernández Alonso (1984)	a) ( <i>tanto, tal, tan, así, de modo, de suerte, de manera, de forma, de grado, de guisa...</i> ) + QUE b) (“contenido”, “pausa”, “reticencia”, “entonación”,...) + QUE	[Con <i>que</i> , luego] <sup>1211</sup>		[( <i>en consecuencia, por tanto, de ahí que, por consiguiente, etc...</i> )] <sup>1212</sup>	
Narbona (1990)	a) <i>de tal manera</i> ( <i>modo, forma...</i> ) + QUE b) <i>de manera</i> ( <i>modo, forma...</i> ) + QUE <sup>1213</sup>	Reconoce la existencia de nexos como <i>pues, luego, conque, por consiguiente, por (lo) tanto, por esto (o eso), así pues, así que</i> , etc., pero no se decanta por ninguna interpretación: se hace eco del <i>Esbozo</i> , para el que en estos casos “se acentúa la indistinción entre los periodos yuxtapuesto, coordinado y subordinado”.		[ <i>así que; de manera (modo forma...) que</i> ] <sup>1214</sup>	
Álvarez (1995, 1999)	<i>De manera</i> + QUE	Coordinación: <i>De manera que</i>		Yuxtaposición o “cohesión consecutiva”: <i>por [lo] tanto, por consiguiente, en consecuencia, así pues, pues, así o de este modo/ forma/ manera/ suerte</i>	
Moya Corral (2000a)	Elemento intensivo (/ “locución modal” <i>de manera</i> ) + / <i>que</i> / <sub>2</sub>				

Fig. 10

Este lugar secundario viene determinado también por una interpretación parcial de dicho segmento. La mayoría de los autores desglosa los componentes del mismo en dos: *de manera* + *que*<sub>2</sub>. De ser coherentes con esta explicación, la relación de /*que*/ con respecto al sintagma *de manera* es de determinación, en tanto que la secuencia encabezada por /*que*/ cumple la función (secundaria) de adyacente adjetivo del sustantivo *manera*, lo cual se revela en la posibilidad de conmutación por un adjetivo determinativo como “este” o “ese”: este hecho, según las pruebas que aplicábamos en la

<sup>1211</sup> Este autor no desarrolla esta opción, solo la deja apuntada y en sus conclusiones no parece tenerla muy en cuenta pues termina generalizando que todas las consecutivas son nexos incrustados. Además, particularmente no se atreve a incluir la unidad *luego* en el inventario de conjunciones coordinantes.

<sup>1212</sup> Se excluyen de la relación de coordinación (en su caso, de la oración compuesta en general) y se incluyen en la yuxtaposición: «seguir hablando de “locuciones conjuntivas” ilativas o continuativas no nos parece lo más prudente, puesto que se trata de simples sintagmas encabezadores de nexos, que tienen ese contenido señalado». Más adelante añade que son «unidades léxicas que no deben interpretarse como conectores coordinantes».

<sup>1213</sup> Distingue entre ambas posibilidades: la primera más apegada al contenido modal; en la segunda no es tan claro ya y el nexos está más soldado, aunque se mantiene dentro de las modales todavía.

<sup>1214</sup> Reconoce “valor ilativo” para *así que* (*No te lo voy a dejar, así que no insistas*) y, en algunos casos, para *de manera* (*modo, forma...*) *que*, cuando aparecen tras pausa, pero no desarrolla esta idea.

fig. 9, nos llevarían a no incluirlo dentro del conjunto de las LCs. Por su parte, el conjunto sintagmático «de manera + *que...*» satura una función primaria de la oración, que suele ser la de adyacente circunstancial del verbo, susceptible de ser comprobada por conmutación con *así*. Veamos algunos ejemplos<sup>1215</sup>:

- (1) (1a) Hazlo de modo *que no te vean*. (= de *ese* modo)  
(1b) Hablaba de manera *que todos le oíamos alto y claro* (= de *esa* manera)  
(1c) La castigó *de forma que nunca lo volviera a hacer* (= *así*)  
(1d) Siempre se las arreglaba *de suerte que a él no le tocara hacer guardias* (= *así*)

En casos de este tipo todos los autores que creen ver una relación de interdependencia entre ambos segmentos<sup>1216</sup> —al observar la mayor cohesión que manifiestan frente a otras posibilidades más “libres” del mismo esquema «prep.+ sustantivo+ *que*»<sup>1217</sup>— la establecen tan solo a nivel semántico, no funcional, y resuelven su análisis sintáctico siempre con la subordinación. Desde el punto de vista semántico, se suele reconocer el valor consecutivo de toda la secuencia, pero se reduce a un mero matiz secundario en favor del contenido circunstancial de modo, que es considerado preponderante.

2. Sin negar la validez de la explicación anterior para dichos enunciados, existe gran cantidad de ejemplos del habla en los que se utiliza la misma secuencia *de manera que* pero que no se ajustan a dicho planteamiento analítico. Veamos ahora como muestra los siguientes:

- (2) (2a) Llegó muy cansado, de modo que *no irá a la reunión*.  
(2b) La medida es justa, de manera que *debes lograr que se cumpla*.  
(2c) Aún no es la hora, de forma que *puedes estar tranquilo*.  
(2d) No solía frecuentar el lugar, de suerte que *poco o nada podría probarle*.

En todos estos casos no es posible aplicar las reglas antes señaladas para la oración compleja: entre los dos miembros de que se compone cada enunciado media una pausa que se resuelve en lo escrito con una coma y que tiene una motivación añadida: el segmento introducido por *de manera que* no es un adyacente circunstancial del verbo

<sup>1215</sup> Ejemplificamos cada una de las dos posibles conmutaciones con dos ejemplos respectivamente.

<sup>1216</sup> Cfr. Hernández Alonso (1984), Narbona (1990), Álvarez (1995, 199) y Moya Corral (2000a).

<sup>1217</sup> Por ejemplo: «tengo ganas de ir *a ciudades que* no conozco». En este caso la modificación de la secuencia *que no conozco* con respecto a *ciudades* es más patente. El conjunto cumple una función adverbial, la de complemento circunstancial de lugar.

precedente, entre otras cosas porque no resiste la conmutación anterior por *así*. Estamos ya en un ámbito de combinación interoracional, esto es, en un caso prototípico de las construcciones que Narbona (1990) denominó “impropias” por no adecuarse a los parámetros formales, funcionales y semánticos de las proposiciones adverbiales propiamente dichas. En este caso en los segmentos *de manera que*, *de modo que*, *de forma que*, *de suerte que* de los ejemplos no se pueden reconocer funciones específicas para cada uno de los dos componentes, sino que cumplen en conjunto una función nexual. El valor semántico fundamental de toda la secuencia que insertan ha sido comúnmente explicado como consecutivo; algunos han tratado de buscar términos que impliquen también al primer miembro, y hablan de una relación causa-efecto o de explicación-deducción (Álvarez Menéndez 1999) entre los dos miembros predicativos conectados. Se asemeja claramente, por tanto, a los casos descritos por los especialistas que asumen la existencia de la relación de interordinación en el marco interoracional.

#### 4.3.3.2.2. Una locución conjuntiva consecutiva prototípica

1. Una vez explicada la función del segmento *de manera que* en los distintos ámbitos de combinación intraoracional y extraoracional, hemos de detenernos en la cuestión que guía nuestro trabajo y que ha sido fuente de muchas ambigüedades en la descripción lingüística: la categoría verbal a la que hemos de adscribir este segmento. Exponemos esquemáticamente las formas de referirse a él que han utilizado los autores manejados (fig. 11):

	<i>De manera + que</i> (oración compleja)		<i>de manera que</i> (oración compuesta/ ilación)	De <i>tal</i> manera que
	<i>de manera</i>	<i>que</i>		
Hernández Alonso (1984)	“frases nominales prepositivas”/ sintagmas prepositivos/ “fórmulas”/	relator	(ilación) “ilativo enfático”; “muletilla conversacional de carácter ilativo” <sup>1218</sup>	“refuerzo del sintagma prepositivo” (variante de <i>de manera + que</i> )
Narbona (1990)	“expresión modal”, “giro modal”, “giro preposicional”	“que” (consecutivo)	(ilación) “Conector ilativo” (análogo a <i>así que</i> )	La presencia de “tal” es un puente entre unas y otras. Sería un nexo intermedio con propiedades de ambas
Álvarez (1995,	“locución prepositiva”		(coordinación) coordinantes átonos,	Añade el valor de intensidad al modal

<sup>1218</sup> Considera sus componentes soldados léxicamente pero funcionalmente distintos, por lo que sigue estando en el ámbito de la oración compleja.

1999)	(1995);		signo coordinador	conector,
Moya Corral (2000a)	“locución modal”	“inclusor”: /Que/₂	-	-

Figura 11. Terminología asociada a *de manera que* y sus componentes

Dentro de la oración compleja, las denominaciones para el primer segmento *de manera* son de lo más variopinto: se utilizan términos vagos e imprecisos, tales como *expresión*, *giro* o *frase* que, como hemos comprobado ya, carecen de toda validez opositiva con respecto a otros conceptos del mismo sistema gramatical o fraseológico. Algunos lo designan como *locución* y, aparte de utilizar este término con el mismo valor impreciso que los anteriores (analizado en el capítulo II)<sup>1219</sup>, creemos que no aciertan en especificar la índole de esta: la mayoría sigue un criterio formal y la califica como *prepositiva*, cuando la práctica fraseológica dominante en este aspecto consiste en especificar a través del adjetivo su valor funcional, no su forma.<sup>1220</sup> Desde nuestro punto de vista, en este caso *de manera* no es una unidad fraseológica, en tanto que responde a un procedimiento que no es ajeno a la sintaxis libre. La posibilidad de modificación del sustantivo a través del adjetivo determinativo *tal* es un índice más de este sentido.<sup>1221</sup>

Las soluciones terminológicas para el segmento *de manera que* fuera de la oración compleja no son más clarificadoras. Se reconoce por lo general su valor conector; algunos van más allá y especifican que favorece una relación de coordinación. Sin embargo estos autores no parten de una acepción específica del término *conector* como la que se maneja en la teoría de los marcadores del discurso.<sup>1222</sup> Su uso revela simplemente que sí se reconoce su valor relacionante pero, al mismo tiempo, también otros rasgos que hacen difícil su adscripción al ámbito de la clase de palabras “conjunción”.

<sup>1219</sup> Vid. el epígrafe [2.3.3.1.]. Narbona (1990: 30) incluso recoge algunas posibilidades generales de designación de este tipo de unidades en general: conjunciones, locuciones conjuntivas, nexos, elementos de relación, transpositores, etc., pero ninguna le satisface.

<sup>1220</sup> Vid. n.

<sup>1221</sup> Para mostrar que el mismo hueco puede rellenarse con otras posibilidades del sistema, y por buscar un uso similar desde el punto de vista semántico, el ejemplo (1a) podría haberse resuelto también así: «Hazlo con cuidado de que no te vean». En lo oral a veces incluso se pierde la preposición *de* (aunque se deba, obviamente, a motivos totalmente diferentes) con lo cual la coincidencia sería total. Es una muestra de que más que una unidad fijada responde a un procedimiento inscrito en las reglas de la sintaxis libre que puede ser desempeñado por unidades distintas que rellenen el mismo hueco.

<sup>1222</sup> Vid. más adelante...

2. Nosotros nos inclinamos por pensar que en el ámbito de la oración compleja la secuencia «*de manera + que...*» no es sino un sintagma nominal introducido por una preposición en el que, como sintagma libre que es, cada segmento mantiene su función propia: *de* es un índice funcional de subordinación; *manera* un sustantivo que actúa como núcleo del SN; y la secuencia introducida por */que/* constituye un modificador del núcleo de dicho SN que puede ser sustituido por un adjetivo. En cambio, el *de manera que* de la oración compuesta (de los ejemplos de (2)) es una auténtica locución conjuntiva, en el sentido técnico específico que estamos dándole en nuestro trabajo. Su función en este caso es conexiva y su especialización semántica se ha producido a través de un proceso de gramaticalización por el cual no solo se ha fijado formalmente, sino que ha adquirido un valor gramatical que no se deduce de la suma de sus componentes. Ya tenemos, por tanto, nuestro nexo conjuntivo consecutivo prototípico, de la misma manera que lo tienen las demás relaciones estructurales de adversatividad, condicionalidad, concesividad y causalidad.

Hay que hacer también algunas observaciones en cuanto a las distintas variantes: *de manera que, de modo que, de forma que, de suerte que*. Ya hemos visto que desde el punto de vista fraseológico la posibilidad de existencia de variantes léxicas de uno de los componentes de una locución no impide su “forma citativa” unitaria: *de manera/ modo/ forma/ suerte que*. Sin embargo, el orden en el que las hemos dispuesto no es aleatorio: en nuestro corpus hemos comprobado una gradación del número de ejemplos en este sentido. Con el fin de comprobar de forma general esta tendencia, hemos contrastado nuestros resultados con las ocurrencias en otros *corpora* textuales de referencia —los dos de la RAE y el del más famoso buscador de Internet<sup>1223</sup>— y confirmamos lo apuntado (*Vid.* apéndice II, cuadro XXX).

También en el ámbito de la relación de causa-consecuencia, el segmento *por lo que* también ha desarrollado un valor consecutivo, en secuencias como la siguiente:

- (3) (3a) En el mil novecientos cuarenta y cinco tenía una oficina en Bayamón y otra en Naranjito y, a diario, me movía en los dos sitios, pero... el trabajo en Bayamón fue creciendo en tal forma que se me hizo imposible atender las dos oficinas y así mismo era más productiva la oficina de Bayamón,

---

<sup>1223</sup> No obstante, los resultados de estas búsquedas no son del todo fiables, pues, entre otras cosas, al no reconocer diacríticamente los signos de puntuación, se encuentran secuencias no fraseológicas como «un golpe de suerte que...», etc. Su consulta ha de tomarse tan solo como una aproximación.

por lo que en el cuarenta y ocho me trasladé a Bayamón y desde entonces estoy practicando la profesión en la ciudad de Bayamón [PR12] 6

Su grado de gramaticalización es quizá menor que el de *de manera que*, pero se puede percibir si lo comparamos con usos propios de la sintaxis más “libre” en los que *lo que* mantiene su valor nominal y la preposición *por* su valor causativo:

(3b) ¿Qué pasa? Que de un sajo le han quitado dieciséis mil alumnos a la Universidad de La Laguna. Eso es muy serio, sobre todo por lo que tiene detrás: el negocio de los apartamentos, el negocio de los bares y restaurantes, las librerías, los pitos y las flautas, ¡tú verás! [GC12] 269

En consecuencia, puede postularse también como un nexo válido para la fundamentación de la relación interordinada de consecutividad, al igual que hemos hecho con *de manera que*.

#### 4.3.3.2.3. Límite categorial con las locuciones marcadoras

Una vez descrito el valor básico de *de manera que* como consecutivo en el ámbito de la combinación interoracional, tenemos que observar su comportamiento real en lo oral para determinar bien los significados de procesamiento que adquiere en el discurso y que lo acercan a la categoría de las LMs. Lo normal es que *de manera que* no se incluya en la lista de marcadores del discurso de valor conector consecutivo: en ella entran, por el contrario, unidades que reúnen cualidades más propias de esta clase de palabras. Por ejemplo, Portolés (1998) considera como conectores discursivos con valor consecutivo *pues, así pues, por tanto, por lo tanto, por consiguiente, por ende, de ahí, en consecuencia, de resultas, así, entonces*. En ellos se reconocen, efectivamente, los rasgos sintácticos, formales y entonativos apuntados en [4.1.3.3.2.].

Montolío (2001: 136), por su parte, sí distingue entre “conectores integrados en la oración” (que presentan el elemento */que/*) y “conectores parentéticos”, caracterizados estos últimos frente a los otros por ir entre pausas, o comas en la representación escrita, lo que les otorga cierta independencia sintáctica dentro de la oración. Entre los primeros tenemos *así que, de manera/modo/forma/suerte que, por lo que y de ahí que*; entre los segundos, *por ello/ eso, por ese/tal/dicho*

*motivo/razón/causa, por (lo) tanto, en consecuencia, por consiguiente, por ende, pues, así pues.*

Mediante este tipo de clasificación esta autora parece ser la única que recoge la locución *de manera que* entre los diferentes conectores que pueden vehicular una relación de consecutividad a nivel discursivo. Según ella, nuestro segmento «señala que lo que sigue constituye la consecuencia, pero sin apuntar a la causa»<sup>1224</sup>. Sin embargo, la autora se ciñe exclusivamente a textos escritos. En su uso oral podemos percibir otras funciones no directamente relacionadas con la consecutividad, que se revelan, no tanto con la observación de la organización gramatical o gramático-textual de la secuencia, cuanto por la concepción del discurso como un cuerpo argumentativo, en el sentido que dieron a este término Anscombe y Ducrot en su Teoría de la Argumentación<sup>1225</sup>. Vamos a comentar para ello algunos ejemplos extraídos de nuestro corpus<sup>1226</sup>:

(4) (4a) Al padre le gustaría que hiciera Farmacia o Química, claro, como su padre es químico, pues... Investigación, algo de por ahí. Además, es un poco bicho raro, de modo que probablemente se... se dedicará a alguna cosilla de esas.

(4b)...comenzando con el presidente de la República y acabando en la gente más modesta, ¿no?, no saben expresarse en castellano, realmente. Y esa es una limitación muy grande que tiene la comunicación en general en la sociedad boliviana. Hay una pequeña *elite* de gente culta que dominan notablemente el castellano, se expresan muy bien con toda la propiedad y corrección. *Pero* en general hay una falla muy grande y el resultado es que... malas comunicaciones.../ Hay malas comunicaciones debido a que, en realidad... diferentes personas interpretan términos en una forma y otros en otra forma y el resultado es, esto que le digo, malas comunicaciones. *De suerte que* mi opinión de cómo se expresa la gente... el castellano en Bolivia, pues, es sumamente negativa.

(4c) También han sido hombres de gran visión. Acuérdate que a Pavarotti lo trajimos aquí cuando todavía no era Pavarotti, ahora no hay quien lo traiga, pero cuando todavía Pavarotti estaba... ya se veía quién era, lo vieron los directivos de la Ópera de Las Palmas y se lo trajeron. *De modo que* son gente que... que tiene visión y conocimiento.

(4d) De modo que *aún no han detenido al Don Luis. ¡Pues estamos bien!*

---

<sup>1224</sup> Frente a otros, dentro de los integrados en la oración, que sí apuntan la causa previa, como *por lo que* o *de ahí que*.

<sup>1225</sup> Son múltiples las aplicaciones de esta teoría al español. Puede consultarse al respecto Portolés (1998a).

<sup>1226</sup> Extraídos del MC-NLCH.

En (4a) creemos que sí se percibe la relación de causa-consecuencia. Lo que ocurre es que no se trata de una relación bipolar entre dos miembros distinguidos claramente desde el punto de vista formal o estructural (como en la gramática del código) sino más bien entre tres argumentos (subrayados) *explícitos*, que aparecen en el discurso previo como causas.

Con (4b) queremos ilustrar un valor parecido pero diferente: se comienza con un tema o causa ('los bolivianos no saben expresarse en castellano') —que, bajo apariencia meramente enunciativa, es al mismo tiempo una valoración subjetiva por parte del hablante— y se termina con un conector consecutivo, que introduce más explícitamente la valoración negativa por parte del informante de la forma de hablar de sus compatriotas. En una argumentación canónica deberíamos encontrar en medio un esquema similar al de (4a), esto es, una serie de argumentos que se encadenan como causas para una conclusión final; pero lo cierto es que las dimensiones informativa y argumentativa están tan entreveradas en este texto, que el hablante se percata de que se ha desviado del tema inicial y resuelve la situación finalmente por medio de la locución conectora *de suerte que*, que le permite establecer una *conclusión* a la argumentación que confusamente ha tejido<sup>1227</sup> pero que tiene al mismo tiempo el valor de recuperar, reformulada, la idea que expresa al comienzo.

El valor reformulativo es mucho más claro en (4c). En este caso no obtenemos una conclusión a través de una serie de argumentos, como ocurría en (4a) y, en menor medida, en (4b), sino que a través de *de modo que* se enuncia exactamente lo misma idea con que se comienza: la gran visión de los directivos de la Ópera de Las Palmas.

En (4d) nuestro segmento ya aparece al inicio de la secuencia. En este caso el valor consecutivo se ha diluido pues no se apunta directamente a una causa relacionada. Con él el hablante manifiesta un valor modal de sorpresa o contrariedad, que desaparece si evitamos dicho segmento.<sup>1228</sup>

Más arriba señalábamos que la variante por extensión *de (tal) manera que* era un síntoma de que la unidad pertenecía al uso propio de la oración compleja. Sin embargo,

---

<sup>1227</sup> Las malas comunicaciones son expuestas como resultado de que la élite hable bien, aunque más bien actúa como causa de que en Bolivia "se hable mal".

<sup>1228</sup> Otros nexos que son a la vez conjunciones y conectores pueden aparecer en contextos de este tipo en posición inicial, y desarrollan también un valor modal. Como ejemplo, tenemos el uso de *pero* en secuencias del tipo «*Pero ¿no te habías ido ya?*». Observamos en general una gran simetría funcional entre *pero* y *de manera que*.

a tenor de los ejemplos recogidos en nuestro corpus, hay que decir que se ha especializado también en estos usos discursivos y ya no implica realmente una modificación del núcleo, pues este experimenta el mismo cambio semántico que caracteriza a *de manera que*. El valor reformulativo se comprueba en los siguientes ejemplos:

(5) (5a) Bueno, conozco París, he ido a... Inglaterra, he estado en Londres y... para mí esto fue muy grato porque mi abuelo fue escocés. Y fue un ingeniero muy destacado, N.N., que vino al Perú en la comisión Meiggs y construyó la línea del ferrocarril central, luego hizo también la línea de Mollendo-Arequipa; allí hay una placa que dice "N.N. -en nombre- él hizo", de tal manera que para mí hay gratos recuerdos. De allí que fui a Londres con mucha desesperación de conocer. [LI14] 126

(5b) *Inf.*- Conozco... bueno, me gusta el norte: Trujillo, Chiclayo, Cajamarca, he ido ahí... Conozco todo el sur, por supuesto Arequipa, Cuzco y Tacna también, de tal manera que a mí me gusta mucho, sí. En el Perú tenemos... Ayacucho conozco, Ayacucho. Y el centro y Junín también conozco, conozco Huancayo, Cerro de Pasco. Cerro de Pasco, sí. [LI14] 236

Tanto en (5a) como en (5b) la conclusión es exactamente igual al tópico con el que se comienza. No ocurre lo mismo, sin embargo, con *de (tal) modo/ forma/ suerte que*. Quizá la causa radique en el menor uso de estas variantes, que ha hecho que se haya mantenido aún el significado de sus núcleos.

Como vemos, la estructura argumentativa y, en concreto, las relaciones de causa-consecuencia entre las distintas secuencias discursivas no son en lo oral tan ordenadas como en los textos escritos. Por ello *de manera que* se tiñe a veces de valores más específicos —no solo de consecutividad en sentido estricto— que no siempre se señalan en su caracterización, tales como sus valores conclusivo, reformulativo o modalizador, que pertenecen a la esfera de las relaciones propias del punto de vista discursivo, esto es, de los marcadores del discurso. Estos surgen por las exigencias del discurso o por las necesidades del emisor en cada situación comunicativa. En definitiva, aunque categoricemos esta unidad dentro de la esfera de las LCs, se comprueba una vez más que las locuciones no pertenecen de forma “pura” a una categoría en concreto, sino que mantienen normalmente relaciones con algunas otras categorías cercanas, que dificultan una categorización discreta.

#### 4.3.3.3. Conclusión

1. Como hicimos con las LPs, nos parece necesario plantear la existencia de un núcleo y una periferia de la categoría de las LCs, a fin de escoger las unidades que realmente son susceptibles de engrosar la lista de sus integrantes por cumplir con los requisitos de las locuciones, por un lado, y de las conjunciones por otro. Así, hemos de deslindar las LCs entre varios fenómenos colindantes.

Con respecto a los procedimientos de la construcción libre, es decir, frente a aquellas formaciones cuyos componentes mantienen plenamente su función propia en la cadena sintáctica, hemos segregado los segmentos del tipo *salvo + que* o *para + que* del conjunto de las locuciones conjuntivas. En segundo lugar, hemos establecido un límite con respecto a las nexos que introducen una construcción de infinitivo y que, en principio, no consideramos como conjuntivos sino más bien como propios del paradigma de las LPs: *a pesar de + que*, *a fin de + que*.

Todo ello nos lleva a señalar una serie de segmentos que podemos categorizar prototípicamente como LCs. A este grupo pertenecen, por un lado, las unidades que no llevan */que/* ( y que poseen un alto grado de fijación y especialización semántica tendente a la gramaticalización): *siempre y cuando*, *en tanto en cuanto*, *aun cuando*, *si bien*; por otro lado, las unidades que presentan */que/* pero cumplen con los requisitos de invariabilidad señalados más arriba: *a medida que*, *a menos que*, *cada vez que*, *de manera/modo/forma/suerte que*, *por lo que*, *toda vez que*, *una vez que*, *y eso que*, *ya que*, *siempre que* (condic.).

En segundo lugar, otras unidades tienen un grado intermedio de pertenencia a esta categoría, que se verifica en la posibilidad de variación por sustitución de */que/* por un sustantivo: *a no ser que*, *dado que*, *supuesto que*, así como por el hecho de prescindir de la preposición ante */que/* eventualmente manifiesta en segmentos como *en la medida que*, *en caso que*, *desde el momento que*.

Por último, el análisis de *de manera que* y sus variantes nos ha servido para mostrar las relaciones de las LCs con la clase de las LMs y para evidenciar la imposibilidad de establecer límites tajantes y discretos entre las categorías, lo cual justifica una vez más la categorización prototípica que proponemos aquí.

2. También hemos planteado también la posibilidad de crear un nuevo tipo de locución a partir del funcionamiento de *en cuanto*: la *locución inclusora* o *transpositora*; hemos

apuntado, además, otro caso al menos susceptible de encajar en dicha categoría: *hasta qué punto*. Esta innovación queda justificada por una necesidad de coherencia ante el hecho de encontrar unidades que funcionan como las unidades básicas que le dan nombre, los inclusores. No obstante, otros autores defienden la existencia de conjunciones de coordinación y conjunciones de subordinación: si adoptáramos este punto de vista, la locución *en cuanto* pasaría a ser considerada, simplemente, como una locución conjuntiva.

#### 4.4. LAS LOCUCIONES MARCADORAS

##### 4.4.1. *Sobre el concepto de locución marcadora*

1. En el ámbito de nuestras locuciones “particulares”, es decir, aquellas para las que reconocemos un valor más “gramatical”, tenemos en tercer lugar las locuciones marcadoras. Si no se resuelve el difícil problema de la entidad categorial de los MDs, difícilmente podrá consolidarse este concepto, pues elaborar una clasificación de ellas sería en principio una tarea supeditada a la clasificación de la clase de palabras equivalente, de acuerdo con el proceder que ha caracterizado el desarrollo de la teoría fraseológica que afecta a las locuciones. Sin embargo, no hemos de perder de vista que un gran porcentaje de las unidades que se han consignado como MDs son pluriverbales: no es infrecuente que la especialización de segmentos en una función discursiva afecte a unidades compuestas de varias palabras. Es mucho mayor el número de segmentos cuyo proceso de gramaticalización está en un grado intermedio, frente al de segmentos inicialmente pluriverbales en los que está tan avanzado que incluso sus componentes han pasado a representarse unidos en la escritura, como en el caso de *apenas*. Por tanto, la fundamentación de la categoría de los MDs podría comenzar quizá por la fraseología.

Como decíamos en [4.3.3.], la categoría de los MDs es considerada frecuentemente como una categoría pragmática que aglutina distintos tipos de unidades, procedentes, en principio, de categorías gramaticales consolidadas como la del adverbio, la conjunción o la preposición. Algunos autores añaden explícitamente a estas categorías la de las locuciones adverbiales como fuente de los MDs. Ante este hecho, hemos de preguntarnos en qué concepción de las clases de palabras se basa cada autor. La tan extendida definición del adverbio como una categoría verbal invariable cuya

función consiste en complementar o modificar el significado de un verbo, un adjetivo u otro adverbio no se aviene, por ejemplo, a entidades como *incluso* o *además* para las que se ha descrito una función relacional (Cuartero Sánchez 2002). Como es sabido, una solución a este problema consistió en la ampliación del paradigma adverbial y de sus funciones características: se llega así a la fundamentación de los *adverbios oracionales* en el ámbito del funcionalismo español, o a la distinción entre *adverbios adjuntos*, *disjuntos*, *conjuntos* a partir de la gramática inglesa de Quirk, Greenbaum y Leech (1972). El concepto de adverbios conjuntos implica una solución al carácter relacional de los adverbios sin salirse de las categorías tradicionales, esto es, sin plantearse la existencia de una nueva categoría verbal.

Sin embargo, no todas las unidades consideradas MDs están emparentadas, en principio, con el adverbio. De hecho, dada la equivalencia de locuciones y clases de palabras que se ha ido gestando a través del desarrollo del pensamiento fraseológico español, si concebimos la unidad *sin embargo* como una “locución adverbial”, debemos suponer que funciona como un adverbio, lo cual no es cierto: no cumple ninguna de las funciones definitorias de dicha clase. Pero el hecho es que todos los estudiosos de los MDs utilizan esta denominación: ponen en un primer plano el criterio formal, ya que la estructura de segmentos como *sin embargo* es similar a la de las auténticas locuciones adverbiales, es decir, aquéllas que cumplen una función circunstancial. De hecho, hay casos en los que las LMs tienen una locución adverbial homónima (cosa que no ocurre con *sin embargo*, que, de no ser marcadora, sería una estructura libre): así ocurre con la unidad *a propósito*.<sup>1229</sup>

Las contradicciones en las que caen los estudiosos surgen muchas veces por desconocimiento de la realidad del sistema locucional del español y de su terminología asociada. Veamos, como ejemplo, el siguiente testimonio de De Bustos Tovar (2000)<sup>1230</sup> en el que se refleja dicha confusión:

Distintas han sido las clasificaciones que se han ofrecido de los *marcadores del discurso*. Unas se apoyan en el estatuto gramatical del marcador; así se clasifican según sean gramaticalmente conjunciones (*y, pero, sin embargo, pues*, etc.), adverbios (*antes, después, luego, entonces*, etc.), adjetivos (*bueno, claro*, etc.), locuciones adverbiales o pronominales (*por tanto, en efecto, por ello*, etc.), sintagmas nominales o verbales (*a propósito de, es decir, mejor dicho, en concreto, en resumen*, etcétera). Otras pretenden dar cuenta de la diversidad de funciones que desempeñan en

---

<sup>1229</sup> Vid. el epígrafe [4.2.4.3.], p. 3.

<sup>1230</sup> DE BUSTOS TOVAR, J. J. 2000. “Gramática y discurso”. M. Alvar (dir.), pp. 407-432.

el discurso. La primera perspectiva puede ser muy interesante para estudiar el origen histórico de estos marcadores, pero parece que el punto de vista funcional ofrece mayor capacidad descriptiva.<sup>1231</sup>

Este texto evidencia la necesidad de adoptar la terminología y los conceptos de la fraseología científica en la descripción gramatical: por un lado, se hace un uso genérico del término locución (que, por ejemplo, le hace identificar *por ello* como *locución pronominal* en virtud de la presencia de un pronombre pero no por la equivalencia de la secuencia con tal categoría); por otro lado, se identifican los segmentos con categorías gramaticales que no les corresponden (por ejemplo, *a propósito de* no puede ser ni un SN ni un SV). Estamos de acuerdo, no obstante, en que se debe adoptar un punto de vista funcional y que el formal ha de ser un complemento a la caracterización funcional, esto es, una justificación del carácter locucional y no meramente sintagmático (libre).

Sin embargo, una vez más se hace patente la necesidad de partir de una postura firme en cuanto a la definición funcional de las clases de palabras. Tal y como hemos visto a propósito de las LPs y las LCs, en algunos casos encontraremos segmentos que pueden cumplir una función totalmente gramaticalizada e inscrita en el marco oracional y, al mismo tiempo, una posible función discursiva (*pero, y, de manera que, en cuanto a*): en ellos hemos determinado que el valor dominante o prototípico es el de la conjunción o el de la preposición; en otros casos pensamos que el valor discursivo es definitorio porque la función oracional ha dejado de ser tal (caso de *sin embargo, a todo esto, desde luego*) o simplemente nunca existió (*o sea, y eso*); también pueden darse casos de homonimia libre (*por cierto*) o locucional (*a propósito*) en donde la fractura semántica es tal que nos permite concebir la existencia de dos locuciones distintas. En estos ejemplos se produce el mecanismo de cambio conocido como *reanálisis* (Garachana Camarero 1999: 165; Mendivil Giró 1999), que supone la descategorización de los términos gramaticalizados «que ven así alterados su alcance, su movilidad sintáctica y experimentan una reorganización de los límites entre sus constituyentes».<sup>1232</sup> En consecuencia, hemos de recategorizar dichos segmentos, puesto que no responden ya a su origen funcional y lo hacemos en una nueva categoría.

En definitiva, independientemente del origen de una unidad, si funciona prototípicamente como un marcador del discurso, habremos de considerarla, en

---

<sup>1231</sup> De Bustos Tovar (2000: 431).

<sup>1232</sup> Garachana Camarero (1999: 165).

consecuencia, una “locución marcadora”. Parece lícito, por tanto, concebir una categoría específica, la de las locuciones marcadoras, aunque la heterogeneidad de sus componentes permita posteriormente el establecimiento de ulteriores subclasificaciones en su seno.

2. La necesidad de estudiar los marcadores desde el punto de vista fraseológico ha sido expuesta por algunos autores. Lengert (2001)<sup>1233</sup> nos hace ver que no todas las locuciones adverbiales cumplen una función modificadora:

Sie sind nicht nur Modifikatoren von syntaktischen Konstituenten (Adjektive, Adverbien, Verben) oder Syntagmen (z. B. frz. *que je sache* ‘autant que je puisse en juger’) sondern fungieren darüber hinaus als Interjectionen (z. B. frz. *à la bonne heure!* ‘c’est parfait’), als metasprachliche bzw. metadiskursive Wendungen (z. B. frz. *à vrai dire* ‘franchement’, ital. *in verità* ‘veramente’, port. *em quatro palavras* ‘brevemente’, rum. *într-un cuvânt* ‘pe scurt’, span. *en una palabra* ‘en resumen’) sowie als textlinguistische Gliederungselemente und Konnektoren (z. B. frz. *en outre* ‘en plus de cela’, ital. *in effetti* ‘davvero’, port. *afinal de contas* ‘finalmente’, rum. *de altfel* ‘însă; în plus’, span. *en definitiva* ‘definitivamente’).<sup>1234</sup>

Y por ello afirma que la fraseología debe ocuparse también de los marcadores que tienen estructura pluriverbal:

Funktional und aufgrund der Tatsache, dass neben PHR zahlreiche Ein-Wort-Elemente als Konnektoren etc. fungieren, sind sie nur zum Teil Objekt der Phraseologie [...] und im wesentlichen als Gegenstand der Textlinguistik/ Partikelforschung aufzufassen.<sup>1235</sup>

En nuestro país, la única autora que ha planteado la equivalencia de las locuciones a partir de la categoría nueva de los MDs ha sido Ruiz Gurillo (2001b; 2005)<sup>1236</sup>. Se plantea este hecho como una consecuencia directa de la equivalencia de las palabras y las locuciones que hemos demostrado que sigue siendo el criterio fundamental:

---

<sup>1233</sup> LENGERT, J. 2001. “Phraseologie”. G. Holtus, M. Metzeltin y Ch. Schmitt (eds.), *Lexikon der Romanistischen Linguistik* (LRL), Tübingen: Max Niemeyer Verlag, I, 1, pp. 802-853.

<sup>1234</sup> Lengert (2001: 826).

<sup>1235</sup> Lengert (2001: 827).

<sup>1236</sup> RUIZ GURILLO, L. 2001b. *Las locuciones en el español actual*. Madrid: Arco/ Libros; RUIZ GURILLO, L. 2005. “Las locuciones marcadoras del español: análisis y aplicaciones”. R. Almela, E. Ramón y G. Wotjak (eds.), pp. 241-257.

Si se da por sentada la solidaridad entre categoría y función, se comprueba que las locuciones nominales actúan como sustantivos, pudiendo desempeñar funciones propias como sujeto, objeto directo, objeto indirecto, suplemento, además de otras por medio de la traslación. Esto mismo se cumple para las adjetivales o para las verbales. Sin embargo, encontramos algunos problemas al examinar la función de ciertas locuciones adverbiales, prepositivas o conjuntivas, ya que se encargan de unir, como haría una conjunción, pero también de matizar o resaltar determinados complementos. Estas estructuras, establecidas por su función discursiva, recibirán el nombre de *locuciones marcadoras*.<sup>1237</sup>

Como decíamos en el capítulo II, la clasificación que ofrece, sin embargo, prescinde de las locuciones conjuntivas por entender que quedan subsumidas en el concepto amplio de las locuciones marcadoras, opinión con la que no estamos de acuerdo por motivos ya explicados.

#### 4.4.2. *Criterios para la identificación de las locuciones marcadoras*

En cualquier caso, hasta que quede resuelto definitivamente el estatus categorial de los MDs, nos parece adecuado quedarnos con la denominación que Ruiz Gurillo ha utilizado. Así debemos operar de la misma manera que con el resto de las unidades locucionales: a) en primer lugar, aislar paradigmáticamente las unidades pluriverbales que cumplen una función unitaria y comprobar su carácter locucional, es decir, verificar los rasgos que caracterizan a las locuciones: fijación (formal y/o pragmática), variación potencial, especialización semántica y funcionamiento prototípico equivalente a alguna de las categorías verbales o clases de palabras ; b) en segundo lugar, estudiar si funcionan específicamente como MDs, es decir, si cumplen una función unitaria que no se inscribe en el marco de las funciones oracionales sino en un plano pragmático-discursivo.

C) *Para ser “locucional”*<sup>1238</sup>:

A.1. PLURIVERBALIDAD: entre las LMs, la duda puede plantearse para algún tipo de variación ortográfica, como en el caso de *no más/ nomás*, que es representada de las dos maneras en nuestros materiales.

---

<sup>1237</sup> Ruiz Gurillo (2001: 45).

<sup>1238</sup> De acuerdo con la definición que dimos en [2.3.4.].

A.2. Algún grado de FIJACIÓN formal (según las reglas señaladas en el capítulo II): en el caso de las LMs, la fijación formal viene determinada muy directamente por la fijación pragmática: basta que una unidad se especialice en un determinado tipo de valor discursivo (por ejemplo reformulativo, contraargumentativo, etc.) para que comience a fijarse en una forma invariable o mínimamente variable. Las pruebas de fijación en este sentido han ido más encaminadas a demostrar que estas unidades no se comportan como sintagmas o locuciones con una función dentro del marco oracional<sup>1239</sup>. No obstante puede comprobarse también su fijación a partir de las pruebas habituales, aunque hemos de tener en cuenta que la estructura de las unidades susceptibles de ser categorizadas como marcadoras no es uniforme o no responde a un patrón más o menos regular, sino que está sujeta al capricho del uso:

- Insustituibilidad de los elementos componentes<sup>1240</sup>: *de lo contrario/ \*de lo opuesto; dentro de lo que cabe/ \*en el interior de lo que cabe/ \*dentro de lo que contiene; de ninguna de las maneras/ \*de ninguno de los modos*
- Invariabilidad de alguna categoría gramatical: *en resumidas cuentas/ \*en resumida cuenta; tal vez/ \*tales veces*
- Inmodificabilidad del inventario de los componentes: *sobre todo/ \*sobre todo eso;*
- Inalterabilidad del orden de los constituyentes: *si Dios quiere/ \*si quiere Dios; al fin y al cabo/ \*al cabo y al fin; en resumidas cuentas/ \*en cuentas resumidas.*

A.3. VARIACIÓN fraseológica potencial: los distintos grados de gramaticalización de las LMs favorecen la existencia de variaciones y variantes

---

<sup>1239</sup> Vid. más arriba el epígrafe [4.1.3.3.2.].

<sup>1240</sup> A partir de ahora, llamaremos P1 a la preposición que va en primer lugar y P2 a la que va en posición final postnuclear.

que afectan a su forma citativa. Teniendo como pauta el mantenimiento del mismo significado, podemos encontrar las siguientes variaciones:

- Variantes léxicas: aunque algunas LMs están totalmente fijadas, otras muchas presentan variantes: *hasta donde yo sé/ llego; hasta cierto punto/ cierta forma; más que nada/ más que todo*; Las unidades que contienen entre sus elementos el sustantivo *manera* son proclives a presentar las variantes *modo/forma*. Ya lo comprobábamos a propósito del análisis de la LC de *manera/ modo/ forma/ suerte que*. Ahora lo vemos en las LMs de *todas maneras/ todos modos/ todas formas* o de *ninguna manera* (/ *ninguna de las maneras*)/ *ningún modo/ ninguna forma*. Es llamativo el caso de *dentro/ después/ en medio de todo*, pues todas vehiculan el mismo valor conclusivo pero implican una conceptualización de la realidad muy diferente desde un punto de vista cognitivo, en la que se mezclan significados temporales y espaciales. Además, está localizada en distintas zonas geográficas:

*Inf.-* Sí, tengo amigos buenos; pero claro, ya son amistades un poco... distintas, ¿no? Es decir... la sustancia de... de la amistad se mantiene, pero tal vez ya no las formas, porque quer... Dentro de todo, lo importante es la sustancia, pero son circunstancias que uno lo... que uno tiene distintas profesiones, el tiempo mucho más ocupado, algunos amigos se casan, otros se mudan... otros se van afuera. Entonces dat... todas esas cosas... se disipan. [BA1] 457

Yo... yo casi te diría que el machismo, al margen de las pautas culturales que te condicionan, como ya te decía algunas cositas así un poco absurdas que me exige a mí mi marido para dejarme trabajar libremente o al margen del mismo... de la misma familia... Alguna vez yo pienso: "¡Caramba! Miro a mi familia, viene un hermano mío con problemas y yo siempre tan apurada". Y yo digo: "Después de todo mi abuela tenía tiempo para hablar con el hijo, para darle consejos al otro". Me da pena que un poco de eso estamos perdiendo, ¿no? [LP3] 389

*Enc.-* Tú eres historiado.

*Inf.-* He visto de todo, he visto de todo el... en las diversas universidades. Por eso, cuando ya uno llega a la N.N., aprecia lo que tiene; en medio de todo se puede trabajar... se puede... no te molestan, por lo menos. [LI5] 29

- Incrementos, sustracciones y complementaciones: *por (lo) tanto; sin más (ni más); y se acabó (lo que se daba)*. Encontramos una variante por extensión en la unidad *con todo y (con) eso*, en la que, según nuestro corpus lo más frecuente es que aparezca la preposición *con*:

Esto me causó problemas, el primer año, en cuanto a los estudios; fracasé en dos cursos; pero poco a poco me fui acostumbrando al uso del idioma inglés a diario y en las situaciones de un salón de clases, y mis notas fueron mejorando, pero, con todo y con eso, la base mala de las notas de primero y segundo año afectaron mi promedio, y cuando llegó el momento de solicitar entrar a la universidad, dado el promedio que tenía, se me negó [PR2] 20

Esta... labor, pudiéramos decir que es la más especializada del ministro, y la que más particular e independientemente realiza, porque desde esta... misión es que... el ministerio dirige los objetivos, y las normas... de la congregación. Ahora bien, con todo y eso... siempre la experiencia religiosa de cada miembro en particular es parte de ese ministerio [PR6] 82

Algo distinto sucede con un tipo de unidades que no admiten una complementación de su núcleo sino que pueden ser complementadas en conjunto, como en (*muy*) *al contrario*<sup>1241</sup>:

*Enc.-* Son problemas totalmente aislados; o sea, en otras palabras, una inteligencia bastante desarrollada, ¿no puede dar seguridad?

*Inf.-* Bueno, muy al contrario, muy al contrario: en verdad, es muy común que un niño débil mental, superficial, sea un niño muy tranquilo, muy adaptable, sumiso [ME8] 273

- Variantes gramaticales: hay unidades que se señalan como totalmente fijadas en los estudios relacionados: sin embargo, de la comparación de textos de diversas latitudes surgen variantes insospechadas: es lo que ocurre con la unidad (*todo*) *lo más* de los textos de SE, que tiene una variante en LP *a lo más*, la cual, de comprobarse sus porcentajes de uso, nos movería a proponer una forma citativa final (*a/ todo*) *lo más* para ella<sup>1242</sup>:

<sup>1241</sup> Está fijada tan solo esta posibilidad pues serían incorrectos gramaticalmente, o al menos inusuales, las formaciones \*poco al contrario o \*bastante al contrario.

<sup>1242</sup> Los resultados del corpus no nos son de gran ayuda en este cálculo, pues contamos con un ejemplo de cada variante. Tampoco podemos fiarnos de los resultados cuantitativos de los demás *corpora* consultados, pues se da multitud de casos de homonimia libre (ej. «...a/ todo lo más alto...»).

*Inf.*- No, no, nunca, excepto las vacaciones de verano, que me suponen un mes que me desligo por completo de mi profesión, pero sí, me sirve para hacer otra serie de trabajos, pues, poco tiempo, una semana, diez días, doce días. Quince días lo más. [SE5] 161

*Inf.*- No. Yo lo que hago es llevarlos temprano, después de almorzar, cojo el coche y los llevo a una barriada, y les enseño una procesión pasando por la calle. Solamente una o todo lo más dos. Y ya después los traigo, con objeto de que se acuesten temprano, ¿no? [SE7] 48

Y el campesino boliviano es pues muy nómada, es curioso, le gusta mucho moverse. Entonces, una vez, por ejemplo, nos traen cosas de Yungas. Viene un tipo con un topo fuera de serie, que había sido el topo de matrimonio de los campesinos indios de... de Yungas, completamente diferente al del altiplano. El altiplano es seco, te hace una figura geométrica, te hace, digamos, a lo más, un mono. En cambio, el campesino de Yungas había hecho una cosa de plata con flores, con unas cositas... [LP8] 247

También lo podemos comprobar con la variante *a la mejor* de la LM *a lo mejor* en un informante de ME:

Llegamos a Lyon. Y allá nos tenían preparado las madres donde hospedarnos, en un hotel, que pagamos nosotros; pero ya nos habían conseguido el hotel, cerca del convento. Y allí estuve con ella todo... tres meses. Pero la vi tan feliz, tan feliz. Porque yo decía: "Como las madrecitas ven las cartas, a la mejor vieron alguna..." Bueno, no; no puedes escribir media con libertad. [ME14] 151

En este caso tenemos un porcentaje abrumador a favor de la primera variante, que se confirma con casos también mexicanos, lo cual nos lleva a seguir manteniendo *a lo mejor* como forma paradigmática y desestimar desde el punto de vista de la norma culta la variante gramatical con *la*.

o Locuciones marcadoras con casillas vacías: *en la (mi, tu, su...vida)*:

O sea, yo no... yo no sentía que yo era parte de la universidad, ni que la universidad era mía, ni que yo necesitaba a la universidad, ni que la universidad me necesitaba a mí; sencillamente yo entraba, y es como el que echa quince centavos y saca una lata de... de refrescos. Lo que le interesa es el refresco, no la máquina que se lo dio. Así que cuando yo cogí mi diploma me fui de lo más feliz para mi casa y jamás en la vida sentí ningún interés. [PR8] 377

Ahora, San Isidoro me... encantó, me gustó muchísimo, a pesar de que no tu... teníamos mucho tiempo para verlo, pero me gustó mucho, mucho. Ahora, eso sí, lo que tengo que decir es que las guías eran de pena, o sea, de pena; ¿tú sabes lo que es recitar? No, no, no, pero yo en mi vida he visto una cosa igual, o sea, quitando ya la... [MA3] 170

Y se dedicó a... enseñar, que es por otra parte lo que hacen todos los que llegan ya a una época en que no pueden por edad, o por accidente, o lo que sea, no pueden esquiar más; entonces se dedican a enseñar o a entrenar, sí. Pobre gente, ¿no?, porque... por lo general, se dedica a ense... a enseñar... a gente como nosotros, es decir, que jamás en su vida tuvieron un par de esquís en... en sus pies.. [BA3] 89

A.4. Algún grado de ESPECIALIZACIÓN SEMÁNTICA (idiomaticidad), en este caso tendente a la *gramaticalización*<sup>1243</sup>: como dijimos a propósito de las LPs y las LCs, la gramaticalización siempre es una propiedad gradual y puede tener un origen metafórico o metonímico. En el caso de algunas LMs, podemos decir que se hallan totalmente gramaticalizadas, pues su significado de procesamiento es fijo y poco o nada tiene que ver con el significado conceptual de la unidad previa (*por cierto, de todos modos, por supuesto, por tanto*). En otros casos, en cambio, nos encontramos con marcadores cuyo significado de procesamiento está todavía más o menos relacionado con el significado conceptual que tenía esa unidad como construcción libre (*a propósito, es más*): en ellos la gramaticalización es parcial. Ante unidades como estas, a veces es difícil discernir si se trata o no de una LM, y tenemos que acudir, por tanto, a otros rasgos caracterizadores de este tipo de unidades que lo confirmen, como la entonación o la marginalidad sintáctica.

A.5. FUNCIONAMIENTO equiparable al de alguna de las categorías verbales: en este caso, debemos precisar un comportamiento discursivo, según las pautas que vimos en el apartado dedicado a los MDs.

---

<sup>1243</sup> Creemos que, siendo consecuentes con la terminología podría incluso acuñarse un término nuevo, el de “pragmatización” o “discursivización”, como equivalente en el ámbito discursivo al de “gramaticalización”, que quedaría entonces destinado al desarrollo de valores gramaticales en el ámbito estructural. No obstante, pensamos que el término *gramaticalización* está lo suficientemente extendido como para que no sea factible y, además, ya hemos puesto de manifiesto nuestro alineamiento a favor de una concepción de la gramática pragmática, la cual tiende a romper límites entre lo estructural y lo discursivo.

D) Para ser “marcadora”:

B.1. Relacionan entidades discursivas, no estructurales: sobre todo en el caso de los conectores, la tendencia ha sido considerar entidades como *sin embargo* o bien como locución adverbial o bien como conjunción adversativa que enlaza dos oraciones. Pero según lo que hemos dicho ya aquí, no es ni una cosa ni otra. Ahora nos interesa señalar que este elemento no enlaza necesariamente secuencias estructurales, como en el siguiente ejemplo, en el que se utiliza dicha locución para marcar el contraste entre una extensa información relativa al pasado (de la cual recogemos una parte solamente) y una información nueva que se refiere al presente del emisor:

Y... tampoco había ninguna carrera en particular que me... me hiciera algún tipo de... de... que me estimulara un poco la... mi intención de... de desplazarme hacia Tenerife. Entonces fue precisamente, cuando estaba haciendo la mili en Madrid, cuando conocí la Facultad de Ciencias de la Información y decidí irme a Madrid, porque, por un lado, iba a obtener esa formación que yo quería y, por otro lado, iba a estar en un sitio que es la capital de España y que sin lugar a dudas... solo por estar allí, aprendí muchas más cosas y conocí a muchísima más gente de la que podía haber esperado conocer en... en muchos años en cualquiera de estas dos islas. Sin embargo, ahora en Las Palmas de Gran Canaria y de lo cual yo pienso que... he aportado un grano de... de arena, uno o varios, en mi trabajo periodístico ahora en Las Palmas de Gran Canaria contamos con una universidad nueva, y eso tiene una doble... ventaja o una doble satisfacción para mí. [GC1] 274

Este hecho también se nos muestra en el caso de *con todo y eso* que, en el siguiente ejemplo, aporta un valor adversativo y se yuxtapone a un conector que marca la oposición previamente (*ahora bien*) con los argumentos anteriores:

Además, el ministro desarrolla un ministerio docente; esa es la labor de enseñar la historia de la Iglesia, enseñar la Biblia, y relacionar las ideas del ambiente cultural con los dogmas de la fe cristiana, e interpretarlos adecuadamente, para que cada persona pueda entender su situación, como creyente, frente al mundo en que vive. Esta... labor, pudiéramos decir que es la más especializada del ministro, y la que más particular e independientemente realiza, porque desde esta... misión es que... el ministerio dirige los objetivos, y las normas... de la congregación. Ahora bien, con todo y eso... siempre la experiencia religiosa de cada miembro en particular es parte de ese ministerio, y cuando el ministro enseña debe tomar seriamente en consideración lo que es, la opinión y la experiencia de cada miembro, y en ninguna manera debe hablar desde un punto de vista autoritario.

B.2. Dado que la categoría de los MDs no se define por una función concreta, las locuciones susceptibles de ser consideradas como marcadoras deberán ajustarse a alguna de las funciones discursivas descritas hasta el momento y que vamos a reflejar brevemente a continuación en la clasificación de las LMs.

#### 4.4.3. Clasificación de las locuciones marcadoras

Son múltiples y variadas las clasificaciones que se han propuesto de los marcadores del discurso. Se suelen distinguir tres ámbitos en la marcación que inciden sobre alguno de los tres tipos de actividad discursiva: conexión, modalidad e interacción. No obstante, Algunos autores muestran que están muy relacionados y que no siempre es fácil distinguirlos: así lo hace Pons Bordería (1998b) a propósito de los marcadores de función fática *oye* y *mira*, en los que ve indicios de un funcionamiento cercano al conector. Fuentes Rodríguez (1998), por su parte, distingue varias estructuras (enunciativa, argumentativa, informativa) que conforman la macroestructura que es el discurso y hace explícita esta idea al afirmar que «todas estas estructuras superiores, macroestructuras, pueden compartir elementos. Y generalmente una unidad puede desempeñar una función en varias a la vez. Es la economía de medios».<sup>1244</sup>

Dado que una misma unidad puede desarrollar valores discursivos de diversa índole, en la actualidad proliferan estudios que adoptan una perspectiva semasiológica: parten de un marcador y tratan de describir su funcionamiento en un conjunto variado y representativo de contextos. No obstante, se suele identificar uno de estos valores como el definitorio y el que aporta a cada marcador su apellido funcional. Por ello, nos vamos a servir de la clasificación de Martín Zorraquino y Portolés (1999: 4080-4082) para clasificar al menos algunas de las LMs recogidas a partir de nuestro corpus.

A. *Estructuradores de la información*: «permiten regular la organización informativa de los discursos, esto es, la creación de tópicos y comentarios»:

- comentadores: «presentan el miembro discursivo que introducen como un nuevo comentario, lo que lo distingue del discurso previo»: *así las cosas*,

---

<sup>1244</sup> Fuentes Rodríguez (1998: 330).

- ordenadores: «indican el lugar que ocupa un miembro del discurso en el conjunto de una secuencia discursiva ordenada por partes y [...] presentan el conjunto de esta secuencia como un único comentario y cada parte como un subcomentario»
  - o marcadores de apertura «sirven para abrir una serie en el discurso»: *de entrada, por una parte, por un lado, etc.*
  - o marcadores de continuidad: «indican que el miembro que acompañan forma parte de una serie de la cual no es el elemento inicial»: *por su parte, por otra parte, a continuación, y eso*
  - o marcadores de cierre: «señalan el fin de una serie discursiva»: *en fin, por fin, y ya (está), y se acabó, y punto, y nada más/más nada, y (muchas/muchísimas) gracias*
- digresores: «introducen un comentario lateral en relación con el tópico principal del discurso: *por cierto, a todo esto, a propósito, dicho sea de paso*

B. *Conectores*: «vinculan semántica y pragmáticamente un miembro del discurso con otro anterior, de tal forma que el marcador guía las inferencias que se han de efectuar del conjunto de los dos miembros discursivos conectados»:

- conectores aditivos: «unen a un miembro discursivo anterior otro con la misma orientación argumentativa: *a mi (tu, su,...) vez, es más*
- conectores consecutivos: «presentan el miembro del discurso en el que se encuentran como una consecuencia de un miembro anterior»: *por (lo) tanto, por consiguiente, por ende, en/por consecuencia, de ahí/ allí (que), así pues*
- conectores contraargumentativos: «vinculan dos miembros del discurso, de tal modo que el segundo se presenta como supresor o atenuador de alguna conclusión que se pudiera obtener del primero»: *en cambio, a diferencia, ahora bien, por el contrario, mientras tanto, sin embargo, no obstante, con todo y con eso*

C. *Reformuladores*: «presentan al miembro del discurso en el que se encuentran como una expresión más adecuada de lo que se pretendió decir con un miembro precedente»

- reformuladores explicativos: «presentan el miembro del discurso que introducen como una reformulación que aclara o explica lo que se ha querido decir en otro miembro anterior que pudiera ser poco comprensible»: *o sea (que), es decir, esto es, en otras palabras/otros términos*
- reformuladores de rectificación: «sustituyen un primer miembro, que presentan como una formulación incorrecta, por otra que la corrige o, al menos, la mejora»: *mejor dicho/ más bien dicho/ para mejor decir*
- reformuladores de distanciamiento: «presentan expresamente como no relevante un miembro del discurso anterior a aquel que los acoge»: *en cualquier caso, en todo caso, de todas maneras/ modos/ formas*
- reformuladores recapitulativos: «presentan su miembro del discurso como una conclusión o recapitulación a partir de un miembro anterior o de una serie de ellos» *en definitiva, en fin, al fin y al cabo, a(l) final de cuentas*

D. *Operadores argumentativos*: «por su significado condicionan las posibilidades argumentativas del miembro del discurso en el que se incluyen, pero sin relacionarlo con otro miembro anterior»:

- operadores de refuerzo argumentativo: «el significado de estos operadores consiste esencialmente en reforzar como argumento el miembro del discurso en el que se encuentran frente a otros posibles argumentos, sean estos explícitos o implícitos»: *a decir verdad, en realidad, en el fondo/ en fondo, de hecho.*
- operadores de concreción: «presentan el miembro del discurso que los incluye como una concreción o ejemplo de una expresión más general: *por ejemplo.*

E. *Marcadores conversacionales*: se agrupan aquí «las partículas que aparecen más frecuentemente en la conversación»:

- Marcadores de modalidad epistémica: «se utilizan, fundamentalmente, en enunciados declarativos: afectan generalmente a un miembro del discurso que es —o forma parte de— una oración ‘aseverativa’ o ‘enunciativa’: *por lo visto, desde luego, por supuesto, en efecto, al parecer, gracias a Dios/ a Dios gracias*
- Marcadores de modalidad deóntica: «reflejan actitudes del hablante relacionadas con la expresión de la voluntad (o de lo afectivo)»: *de acuerdo*

Insistimos en que cada una de estas LMs es susceptible de manifestar valores discursivos distintos a aquellos propios de la subcategoría en la que se enmarcan prototípicamente. Esta teoría aún está en ciernes y necesita aún de estudios teóricos y descriptivos que ayuden a categorizar cada una de las unidades recogidas en nuestro corpus.

#### 4.4.4. Núcleo y periferia de las locuciones marcadoras

Los grados de pertenencia de estas unidades al paradigma de las LMs no pueden compararse de la misma forma que lo hemos hecho para las LPs o las LCs, ya que no poseen estructuras formalmente similares. Más bien se presentan irregulares, distintas no solo por el capricho del uso sino como consecuencia también de la convivencia de tan variados tipos de elementos y funciones dentro de una misma clase de palabras. Aparte, cada una de ellas tiene un grado de especialización semántica peculiar, lo que hace que se relacionen con la combinación libre o con el resto de las categorías verbales de muy diversos modos. Por ello, pensamos que debe hacerse un estudio específico de cada locución con el fin de determinar todo este tipo de cualidades particularmente y juzgar así su grado de pertenencia a la categoría. No obstante, hemos de señalar distintos grados de prototipicidad.

1. En un primer grupo, con un alto grado de pertenencia: son aquellas unidades que no poseen otra función posible que no sea alguna de las señaladas antes como marcadoras, porque

- la función oracional que tenían ha dejado de ser tal y, además, presentan un alto grado de fijación formal (caso de *sin embargo, a todo esto, desde luego, en definitiva, en resumidas cuentas, etc.*)
- o simplemente nunca fue tal (*o sea, y eso, es decir*), es decir, no tienen una adscripción categorial previa, sino que su carácter unitario surge precisamente desde el punto de vista discursivo.

A este respecto, si adoptamos una perspectiva semasiológica, podemos reparar en la diferencia existente entre diferentes tipos de nexos que vehiculan la relación de consecutividad: tenemos unidades categorizadas prototípicamente como LMs, tales como *por (lo) tanto, por consiguiente, por ende, en/por consecuencia, de ahí/ allí (que) y así pues*. Estas cumplen con los requisitos de la categoría, incluyendo incluso el requisito del contorno entonativo propio. Al lado, tenemos unidades que pueden tener un valor discursivo similar, pero cuyo funcionamiento prototípico se inscribe en el marco estructural de las relaciones interoracionales: *por lo que, de manera que*.<sup>1245</sup>

También en este grupo incluimos las unidades que tienen un homónimo que, sin embargo, es diferente semántica y funcionalmente: hay casos en los que el homónimo es libre y funciona en un ámbito oracional, es decir, forma parte del contenido proposicional del enunciado, como en el siguiente ejemplo de *de todas formas*:

*Inf.-* Pues conozco el inglés en el sentido de traducir y hablar un poco. El francés únicamente traducir. Que son, digo... Y el alemán un poco, ¿verdad?, también, porque hay determinados temas que se... que es necesario, usando diccionario y valiéndose uno de todas formas de traducir, ¿verdad? [ME2] 124

El homónimo puede ser también locucional en lugar de libre, pero con un significado ya distinto, como ocurre con la locución adverbial *a propósito*.

2. En segundo lugar, encontraremos segmentos que pueden cumplir una función totalmente gramaticalizada e inscrita en el marco oracional pero también al mismo tiempo una función discursiva: es el caso de LCs como *de manera que, y eso que, etc.*, y también de las LPs *en cuanto a, respecto a* que veíamos en los apartados dedicados a

---

<sup>1245</sup> A veces, no obstante, se puede percibir también en lo oral la existencia de un contorno entonativo propio en estas unidades que no suele reproducirse en la transliteración de las encuestas del MC-NLCH.

dichas categorías. En ellas juzgamos como prototípico el valor conjuntivo o prepositivo respectivamente aunque reconocíamos también su valor discursivo.

También en este grupo habríamos de incluir los segmentos con un escaso grado de gramaticalización, como los del grupo que responde al esquema «sust. + (es) + que», los cuales, a nuestro juicio, actúan como operadores de refuerzo argumentativo: *la verdad (es) que, el caso (es) que, lo que pasa (es) que* de los ejemplos siguientes<sup>1246</sup>:

*Inf.- ...era una universidad muy progre y... la verdad que era una etapa bastante difícil en la historia de España, era antes del golpe de Tejero, era... la etapa de transición, ¿no?, en la que la poli... la democracia española se estaba definiendo, y yo estaba en el cuartel, o sea, en... en... en la Patagonia de lo que era la libertad que se vivía en aquella facultad. [GC1] 104*

*Medicina ni... primero dices qué estu... qué carrera estudias porque eso es lo que se plantea uno, y a mí, durante toda la... el bachiller, de las asignaturas, que la que más me gustaba era Ciencias y todo lo que se relacionaba con el cuerpo humano y tal, y... porque me parecía la más fácil. Así de claro [Risas]. Y después realmente es una carrera bastante fácil de estudiar; lo que pasa que luego es difícil de ejercer, porque estudiar y memorizar, eso no tiene ningún problema, ¿no? [GC8] 23*

*La cosa por la que no quieren que entre todavía el público es porque están los frescos, los murales muy a la mano y muy a la vista, ¿no? Entonces los pueden destruir, y son unas cosas valiosísimas. Y lo que van a hacer es que los van a transportar esos murales por medio de un procedimiento que ellos tienen, que quién sabe cómo, cortan la piedra... no sé: el caso es que transportan esa parte a otro lugar... pues... más conveniente, ¿no? Pero es maravilloso ese templo de las mariposas [ME3] 90*

En estas unidades aún es minoritario el fenómeno de elisión de *es* pero aparece con mucha frecuencia en los materiales, por lo que puede constituir un índice de gramaticalización y de la fijación de este segmento para funciones discursivas.

Existe gran cantidad de estudios sobre los marcadores más fácilmente identificables por su lugar nuclear. Nosotros nos hemos fijado en una unidad que ha

---

<sup>1246</sup> Para nuestra sorpresa, este valor es advertido nada menos que en el Diccionario de Autoridades, donde se recoge (s. v. verdad) la siguiente subentrada: «VERDAD ES QUE, u VERDAD QUE. Phrases que se usan contraponiendo una cosa a otra, como que no impide, u estorba al assunto, o para exceptuarla de alguna regla general. Lat. *Verum. Verum enim vero.* SANT. TER. Su Vid. cap. 27. *Verdad es que*, aunque yo lo suplicaba a Dios, por mucho que quería desear otro camino.... no era en mi mano desearlo. ALCAZ. Chron. Decad. 2. Año 4. cap. 2. §. 2. *Verdad es que* mi vida ha sido tan mal empleada, que quizás tendrían mis homicidas más fácil el perdón del Cielo, por haber arrancado del mundo a tan gran pecador.»

pasado muy desapercibida en la bibliografía por tener un grado mínimo de fijación o gramaticalización y que, por ende, ha de ocupar un lugar periférico en el conjunto de las locuciones marcadoras, pero locucional al fin y al cabo: *y eso*. Vamos a ocuparnos de él como ejemplo del enfoque que, a nuestro juicio, habría de emprenderse para el análisis de las LMs, labor que confiamos poder desarrollar en trabajos futuros.

#### 4.4.4.1. Análisis de la locución *y eso*

1. Dada la existencia de algunas estructuras homónimas que representan otros valores, vamos a delimitar el uso que nos interesa con objeto de no confundirlo. En primer lugar, eliminaremos los casos que constituyen claras formaciones libres, en los que cada uno de los dos componentes mantiene su función estructural originaria: *eso* su valor deíctico o anafórico e *y* su valor conjuntivo de coordinación (si bien en este caso no tanto “gramatical” como “cohesiva”, como veremos más abajo):

Hoy día, ni hay esa autoridad; el papá lleva para comer, y la plata viene a querer suplir la comunicación espiritual, y eso es un error infinito, porque no la suplirá nunca. [BO13] 240

...o sea, el hombre puede ser tierno, es lo que estoy diciendo ahí... y eso va a modificar muchas conductas, eso va a quitar mucho mariquismo... ¿entiendes? [CA10] 289

En segundo lugar, tampoco debemos confundirlo con la locución *y eso que*, unidad que hemos visto que forma parte del grupo de las LCs adversativas:

Por ejemplo, en sociología, creo que es una ciencia que... que se había profundizado mucho más; sicología, sicología social, ponte tú, no... no se daba, y eso que en mi escuela, por ejemplo, teníamos ciertos... asignaturas que no estaban contemplados en el plan de la universidad. [CH4] 232

Por último, también hemos de delimitar este uso frente a otra unidad que recoge en el DP en ejemplos donde se observa un valor “reactivo”, como los que siguen:

(1) No te van a dar más que mil duros por él. Y eso si lo vendes bien vendido.

(2) –Desayuna poco. – Y eso cuando no le da por no desayunar

Combina dos estructuras enunciativas autónomas de forma que *eso* parece mantener su valor deíctico o —como señala Santos Ríó (2003)— «apunta anafóricamente a un hecho que el propio hablante o su interlocutor acaban de aducir»; por otro lado, acepta una versión sin *y* (- *Desayuna poco.- Eso cuando no le da por no desayunar*), con lo cual se vería reducido tan solo a un componente y no sería susceptible de ser revisado desde un punto de vista fraseológico.

2. La expresión que perseguimos es netamente diferente a las anteriores y no ha encontrado tanto eco en la bibliografía. Así, en primer lugar, en una monografía sobre los demostrativos como la de Macías Villalobos (1997) no hay una alusión concreta a *y eso*<sup>1247</sup> y tampoco en las dedicadas a la coordinación, como la de Jiménez Juliá (1995)<sup>1248</sup>. No obstante, no ha pasado completamente desapercibida, como vamos a ver a continuación. En primer lugar, si bien no aparece normalmente en los diccionarios generales, sí hay algunas referencias en diccionarios que prestan especial atención al registro coloquial de uso de la lengua<sup>1249</sup>, como en los siguientes:

...Y ESO. Expresión \*expletiva con que se termina una exposición, enumeración, etc. (DUE, s. v. eso)

Y eso: Coloquial; resumidor final. Expresión con la que se termina una exposición o enumeración. *Le detuvieron, le llevaron a la comisaría, le interrogaron...y eso*. (DSLE, s. v. eso)

y eso, o y todo ~ (col). Se usa expletivamente, como una especie de resumen vago de cosas afines a la que acaba de mencionarse | Delibes *Cinco horas* 15: Pero de color y eso, como si nada, enteramente normal. M. Gaité *Visillos* 20: Él escribe guiones, los argumentos ¿sabes? o

---

<sup>1247</sup> Tiene tres apartados en los que en principio podría encajar: “peculiaridades del demostrativo desde el punto de vista sintáctico”, “valores del demostrativo desde el punto de vista semántico” y “valores estilísticos del demostrativo” y, aunque señala algunos como *¿no es eso?*, *y eso que*, *por eso*, *pues eso*, *esto es*, *en esto*, no encontramos el que estamos analizando. No obstante, el autor manifiesta su intención de no ser exhaustivo en este aspecto, pues no constituye el objeto fundamental de su análisis.

<sup>1248</sup> JIMÉNEZ JULIÁ, T. 1995. *La coordinación en español. Aspectos teóricos y descriptivos*. Verba. Anuario galego de Filoloxía, Anexo 39: Universidad de Santiago de Compostela. Las únicas referencias a construcciones fijas en esta obra se refieren a “coordinaciones lexicalizadas” siempre de dos miembros, y de diversos tipos según su mayor o menor grado de integración: *a las duras y a las maduras*, *compra y venta*, *agridulce*, *sordomudo*. (Jiménez Juliá 1995: 127-8).

<sup>1249</sup> El número de diccionarios consultados revela tan solo una aproximación representativa, sin afán de exhaustividad. Con todo, es significativo que este uso no aparezca reflejado, por ejemplo, en el DRAE (2001), diccionario de referencia de la lengua española, ni en un diccionario específicamente fraseológico, como el DFEM (1994). En el primer caso, suponemos que por representar un uso coloquial y por su carácter “expletivo”; en el segundo, porque quizá no se ha interpretado como unidad fraseológica.

por ejemplo para adaptar una novela al cine. Porque tienen que cambiar las cosas de la novela...Cambiar los diálogos y eso. Matute *Memoria* 54: Siempre dice que los odia. Siempre viene con las historias de sus crímenes, y todo eso. (DEA, s. v. eso)<sup>1250</sup>

y eso [...] 2.- Coletilla locucional aditiva, vagamente deíctica, con que se agrega, borrosamente, un miembro o un conjunto en una serie coordinada copulativamente. [...] *en fin, los apuntes, las clases, los seminarios y eso.* - *¿Cómo es que no fuiste a la boda?* - *Ya sabes, los exámenes y eso.* (DP, s. v. eso)

Encontramos, por otro lado, algunos ecos también en determinadas gramáticas con marcado carácter descriptivo. Alcina y Bleca, por ejemplo, señalan que:

El neutro *eso* de la heteroanáfora en su calidad de sustituto de una oración o un complejo expresivo de cierta extensión, facilita extraordinariamente la economía de la comunicación y llega con facilidad a clisés como *eso sí, eso no, eso sí que no, en esto, en eso, y eso, por eso*, etc. [...] Ella es tremenda; sabe cómo se llaman las hermanas de Venancia, los hijos que tienen, con quién están emparentadas y eso [...] (Zunzunegui, *Ramón*, 158)<sup>1251</sup>

Sin embargo, apenas encontramos una pequeña referencia en la extensa GDLE, dentro del apartado de los demostrativos, a una serie de “usos no deícticos no anafóricos” de estas unidades (sobre todo las de género neutro), que se identifican como “frases de relleno”:

Usos no deícticos no anafóricos de los demostrativos son las muletillas *estooo...o esteee...* (habitual esta última en buena parte de Hispanoamérica), las frases de relleno *y (todo) eso (es tan caro y todo eso que...)* o la expresión *a eso de* en construcciones con valor semántico temporal (*a eso de la una*)<sup>1252</sup>

Todas estas referencias tienen un rasgo muy pertinente en común: la consideración de *y eso* como una unidad. Sin embargo, no son del todo satisfactorias porque, aparte de atribuirle un valor no muy definido, utilizan una terminología *ad hoc*: *uso, expresión (de relleno), muletilla, expletivo, coletilla, partícula, clisé*, etc., denominaciones todas ellas

---

<sup>1250</sup> Tanto el DEA como la *Gramática descriptiva de la lengua española* (cfr. más abajo) reflejan una variante formal “por extensión” que consiste en añadir “todo” a su forma citativa. No obstante, es posible que su inclusión desvirtúe el sentido de la unidad de la que estamos hablando, de modo que no podría tratarse como una variante sino incluso como una estructura diferente.

<sup>1251</sup> Alcina y Bleca (1975: 623-4).

<sup>1252</sup> Eguren (1999: 943). En el mismo conjunto de fenómenos encontramos *y eso que, esto es y en [este/ esto/ estas]*.

que no permiten vislumbrar pertenencia a un sistema explicativo previo alguno: así, *uso*, *expresión* y *clisé* son muy genéricos; las expresiones que son muletillas<sup>1253</sup> en unos informantes no lo son en otros, de forma que cualquier elemento lingüístico puede convertirse en muletilla a partir del uso reiterativo que de él haga un determinado hablante; por su parte, *expletivo*, que alude a la vacuidad de la referencia de un elemento lingüístico, puede constituir quizá un término de circunstancias para una función de la que aún no se ha hecho una descripción precisa<sup>1254</sup>. El término *coletilla* simplemente focaliza la atención sobre el hecho de ir al final de un conjunto; y, por último, ya hemos visto la indeterminación actual del término *partícula* como consecuencia de la historia de su uso<sup>1255</sup>.

#### 4.4.4.1.1. La unidad *y eso* como locución marcadora

Una vez comprobada la indeterminación categorial que ha caracterizado hasta ahora a la unidad que estamos tratando, vamos a ver si cumple las condiciones necesarias para ser incluida en el ámbito de las locuciones. El segmento *y eso* presenta fijación interna, pues su forma es siempre invariable. Tan solo podría aceptarse una variante “léxico-cuantitativa” o “por extensión”, tal y como reflejan algunos autores pero de todos modos el incremento estaría también fijado: *y (todo) eso*. La unidad de significado se revela, como ya hemos apuntado antes, en la pérdida de los valores estructurales de los dos componentes a favor de un funcionamiento semántico conjunto: *eso* ha dejado de tener una función referencial deíctica y no presenta valor anafórico o catafórico.

Por otro lado, en *y* no se reconoce el comportamiento de la coordinación estructural prototípica. Ésta consiste, según Jiménez Juliá (1995) en una «estructura unitaria con constituyentes abiertos de igual estatus funcional». Según Porroche (1993), es la «relación conectiva entre dos constituyentes de un mismo sintagma que funciona

---

<sup>1253</sup> *Muletilla* es definida por Rabanales y Contreras (1992) como “ente puramente fónico o bien una expresión que, en el discurso oral, se repite con alta frecuencia, de modo habitual e innecesariamente, y como un acto automático, es decir, indeliberado”. Aparte, suele aparecer junto con *expletivo* para identificar segmentos prescindibles o “innecesarios” y en la práctica ambos términos se confunden o llegan a designar los mismos fenómenos (Cortés Rodríguez 1991).

<sup>1254</sup> Portolés (1998: 133) señala que muchos usos de marcadores discursivos que se consideran simplemente expletivos “poseen un valor para el buen funcionamiento de la conversación” y “no se pueden considerar innecesarios, ya que no dejan de utilizarse con un cierto cometido en el proceso de la interacción verbal”.

<sup>1255</sup> Vid. el epígrafe [4.1.2.2.].

(o puede hacerlo) unitariamente en el interior de una unidad de nivel jerárquico superior con identidad de función sintáctica y nivel jerárquico de los dos o más miembros coordinados». Comprobamos que:

a) los elementos coordinados no son equivalentes funcional ni jerárquicamente. Obsérvese, por ejemplo, cómo los siguientes sintagmas precedidos de preposición, con función circunstancial, no pueden considerarse equivalentes a *eso*<sup>1256</sup>:

Tenían su... su... tenían su... su grupo. Los escritores tenían su grupo. ¡Vamos!, quitando así, algunos especiales, que... que los admitían en sociedad y los... en las grandes recepciones y eso, pero por regla general, no. [MA13] 508

Sí. Vamos, si se había salido para ir a misa, ya íbamos de compras con velo. Pero con la cabeza descubierta, nunca. Y luego, por las tardes, sombrero, desde luego, siempre. Y muchas veces, al teatro se iba con sombrero. A los palcos y eso, con sombrero. Y resulta que se iba con sombrero, pero la gente de atrás no... protestaba, porque no les dejaban ver. Y a los cines con sombrero también, sí, sí; a todos sitios con sombrero. [MA13] 181

b) No acepta la negación, pues resulta contextualmente inadecuado y solo es posible interpretar el resultado dotando a “eso” de nuevo con su valor referencial o deíctico:

Por ejemplo, pues, qué te digo yo, en el bachillerato hacíamos travesuras, vamos, hacíamos barbaridades, ¿no? En la biblioteca, pues, patinábamos. Cosas increíbles, ¿no?, y las mesas de los profesores y eso, nos servían para jugar al pimpón y cosas así, que sin duda no se recuerdan muy bien. [SE8] 112

NI las mesas de los profesores \*NI eso nos servían para jugar al pimpón

Lo que pasa que, luego, la gran mayoría se resuelven, se resuelven espontáneamente: se cierran solos cuando son las interventriculares; las auriculares, esas hay que cerrarlas quirúrgicamente. Pero esas son las más frecuentes y, realmente, no son demasiado importantes. Hay otras mucho más complejas y eso, pero afortunadamente son las menos... frecuentes. [GC8] 142

---

<sup>1256</sup> Nuestro segmento se combina con todo tipo de estructuras formales, desde sustantivos a predicados enteros a adjetivos. Se podría objetar que la preposición correspondiente aparece elidida ante *eso*, pero en ninguno de los ejemplos recogidos del corpus se da el caso. Además, si consideramos un ejemplo como el siguiente: *Juan confía en María y eso*, no resulta adecuado catalizar la preposición *en*, pues tampoco podríamos asegurar si se coordina con *confía en María*, con *en María* o con *María*.

NO hay otras mucho más complejas \*NI eso

La conjunción *y* de *y eso* tiene más que ver más con el marco, no tanto estructural como discursivo, de la coordinación *cohesiva*<sup>1257</sup>, pero a pesar de todo es patente la necesidad de analizarlo no aisladamente sino junto al demostrativo. La coordinación cohesiva se caracteriza según Porroche por unir solo dos enunciados, que, como tales, pueden tener una estructura formal diversa. Podríamos aceptar que se trata de este tipo de construcción cuando el segmento *y eso* va precedido de pausa, como en:

(3) *Enc.*- ¿Te gusta el cante y el baile flamenco?

*Inf.*- Pues sí, me encanta. O sea, me encanta cuando son cantaores buenos, y eso. Sí, me parece que es que... [SE6] 252

(4) Bueno, yo a ese señor lo conocía mucho de vista: tú sabes que en Caracas éramos cuatro gatos y... yo iba mucho a los teatros y a... a las retretas de la plaza Bolívar los domingos, y eso, y lo conocía mucho de vista, pero no sabía que... cómo se llamaba. [CA14] 147

En estos casos el segmento se comporta efectivamente como un enunciado con su contorno entonativo propio pero creemos que tan solo sirve para hilar el discurso, como elemento de transición y que su función puede ser diferente a la del segmento que estamos analizando: es más bien un marcador de continuidad, muy vinculado a la conversación. Porroche encuentra un caso específico de coordinación cohesiva que sí se da en el marco de las relaciones sintácticas, del tipo: *Toma tus cosas y largo*. Sin embargo, no parece que “eso” constituya un enunciado por sí mismo de forma similar a “largo”, si aplicamos la prueba de la conmutación: *\*Toma tus cosas y eso*. Como vemos, se mantiene en el ámbito sintáctico de la oración, aunque su función es discursiva.

#### 4.4.4.1.2. Valor discursivo de *y eso*

---

<sup>1257</sup> Este tipo de coordinación surge precisamente ante la imposibilidad de explicar determinados usos de la conjunción *y* a partir de la coordinación estructural y encuentra una mejor caracterización en el ámbito discursivo, como hemos señalado que le ocurre a otras clases de palabras. Se da fundamentalmente en el marco de la conversación espontánea, no acepta la forma negativa correspondiente (como hemos comprobado para *y eso*) e “incluye factores de énfasis que están ausentes en la coordinación estructural” (Porroche 1993).

Tan solo nos queda comprobar qué función cumple o qué valor añade. No sería fácil intentar encajarlo en alguna de las funciones oracionales típicas que prevé la gramática, dado que ésta, de hecho, la ha apartado como expletivo. Sin embargo, pensamos que toda consideración de la lengua como instrumento de interacción social debe partir de la idea de que no hay nada que carezca de un papel dentro del fin general de la comunicación. Por ello, creemos que su función se revela más bien en el plano discursivo. Una vez caracterizada como locución, podríamos colocarla, así, en el conjunto de las *locuciones marcadoras*.

En la citas anteriores se hace hincapié en la idea de que *y eso* culmina una enumeración, con objeto de “terminar”, “completar” o “resumir” vagamente la serie de cosas enumerada, en formulaciones muy similares a las que el DRAE da para la partícula *etcétera*<sup>1258</sup>. Se nos plantean algunas cuestiones: ¿qué resume?, ¿y si la pretendida enumeración se limita a un solo miembro?, ¿por qué el hablante estima necesario hacer dicho resumen o compleción mediante dicho uso y no por *etcétera*? En el uso de la lengua en contextos orales no formales juega un papel fundamental la “indeterminación”, pues no hay exigencia de exactitud o precisión ante los datos de los que se habla. Estos recursos, *etcétera* e *y eso*, evitan al hablante concretar o detallar el sentido de un determinado enunciado, dejándolo insinuado al interlocutor por la suma de estas expresiones y de lo que las preceden. Sin embargo, no son siempre conmutables. En primer lugar, *y eso* se utiliza en contextos más coloquiales que *etcétera*, que constituye un uso estándar. En segundo lugar, *y eso* puede ir precedido tan solo por un miembro *y*, de hecho, de los cuarenta casos detectados en nuestro corpus, tan solo uno ofrece una enumeración precedente de dos miembros (M +M +n... + *y eso*)<sup>1259</sup>. En todos los demás se trata de un solo miembro más dicho segmento, en lugar del cual no sería frecuente, ni adecuado, encontrar la partícula *etcétera*, que suele finalizar una auténtica serie de al menos dos elementos. Fijémonos en el siguiente ejemplo:

---

<sup>1258</sup> «expr. U. para sustituir el resto de una exposición o enumeración que se sobreentiende o que no interesa expresar». Repárese en que tampoco para esta unidad se utiliza un término o tecnicismo específico.

<sup>1259</sup> Esto no quiere decir que *y eso* no pueda colocarse al final de secuencias de varios miembros, pero no deja de ser revelador que prácticamente la totalidad de las ocurrencias observadas en aproximadamente 160 muestras de grabaciones orales respondan al esquema M+ *y eso*. La excepción señalada es la siguiente: “Sí, hay también personal administrativo, una persona dentro del Jardín, pero, bueno, todo el tema de contacto con la casa, relaciones con la casa, con los técnicos, con... en qué condiciones se firman los contratos de mantenimiento, aparatos y eso” [GC10] 303

Lo inadecuado del segundo elemento del par estriba en que *etcétera* funciona a efectos cuantitativos, haciendo referencia a conceptos que no se reflejan y que se suman a los que sí aparecen, mientras que *y eso* hace referencia a una realidad cualitativa relacionada más bien con el conjunto que le precede.<sup>1260</sup> Desde nuestro punto de vista, el segmento *y eso* es un instrumento del que se vale el hablante para apuntar a un significado global para el que tan solo precisa el concurso de *un solo miembro* precedente. Es un indicador mediante el cual el hablante transmite un significado de procesamiento: el interlocutor no debe fijarse en el significado conceptual concreto del miembro anterior, sino en el conjunto de fenómenos u conceptos de que forma parte. Dicho de otro modo, mediante este recurso la referencia no se agota con el “ingrediente” que en efecto aparece, sino que alude a un nivel más de abstracción. Así es como debemos entender ese valor “resumidor”<sup>1261</sup>. Lo comprobamos en algunos ejemplos:

- (1) Por ejemplo, pues, qué te digo yo, en el bachillerato hacíamos travesuras, vamos, hacíamos barbaridades, ¿no? En la biblioteca, pues, patinábamos. Cosas increíbles, ¿no?, y las mesas de los profesores y eso, nos servían para jugar al pimpón y cosas así, que sin duda no se recuerdan muy bien. [SE8] 112
- (2) Me hubiera gustado que mi hijo fuera igual, pero, claro, cada uno es como es, y a él... es... es mucho más deportista, es más... de otra manera, más... mucho más espontáneo... y eso, y es un niño de estos que no es de estar pegado al libro, ni al ordenador, no le gustan para nada, es todo lo contrario, todo actividad, todo despliegue de deportes en la calle. [GC9] 264

---

<sup>1260</sup> Nos estamos refiriendo al uso estándar de *etcétera*. Cabe también la posibilidad —y no es en absoluto infrecuente en la lengua oral— de utilizarlo intencionalmente para truncar violentamente una enumeración tras el primer elemento. En esta violación aparente se reconoce el uso estratégico de este recurso por parte del emisor, que puede manifestar así varios propósitos: por ejemplo, su intención de cambiar de tema, con o sin efecto humorístico; evitar la explicitud de elementos tabú o que de repente se evalúan inadecuados para la situación comunicativa, etc. En todo caso, estos usos pragmáticos, en los que pueden coincidir incluso ambos segmentos, nos alejan en este momento de la oposición fundamental que buscamos entre *etcétera* e *y eso*.

<sup>1261</sup> Resulta paradójico que Vigara Tauste (1980: 78-81) se acerque a esta explicación al hablar de “fórmulas inespecificativas que completan el sentido de un enunciado o de una enumeración” y que, sin embargo, no incluya a *y eso* entre dichas “fórmulas” (no las identifica como “locuciones”). Recoge las siguientes: *que si tal y que si cual; y lo que sigue; pues eso; y tal y tal; y así; y todo lo que tú quieras; o así; y todas las cosas; y esas cosas; esto y lo otro y lo de más allá; que si patatín, que si patatán; y venga y dale y duro que te pego; y tal por cual; y tal; y tararí tararí*.

- (3) Tenían astilleros en Ferrol, en Cartagena, en Cádiz... Y luego fundaron la... la... en Reinosá, que es donde... en Reinosá hacían todas las piezas y todo eso para mandarlo luego a los astilleros. Y, claro, yo de marino, de viajes, de marino y eso, no lo he conocido nunca a mi padre. [MA13] 19
- (4) Pues era una educación francesa muy bien, muy bien porque... enseñaban cosas muy útiles; enseñaban a saber comer, que hoy en día la gente come tan mal, ¡Dios mío! Y enseñaban... a respetar un poco la personalidad, porque yo me sentaba en el jardín, prefería estar viendo correr los pájaros y eso, y me lo perdonaron. [MA14] 393

En (1) no se hace referencia a ‘las mesas de los profesores y otras cosas’ sino que, dado el contenido de irreverencia que se intenta reflejar, deberíamos interpretar la totalidad de elementos que deben respetarse en el colegio. En (2) y (3) la locución, unida al adjetivo, da cuenta en conjunto de un contenido más global: en el primer caso apunta al estereotipo de persona que ha de forjarse el interlocutor a través del adjetivo “espontáneo”; en el segundo, a todo lo que conlleva (actitudes, costumbres, forma de vestir, etc.) el ser un “marino”. El ejemplo (4) es más claro aún, dado el sentido metafórico del miembro precedente: en este caso *y eso* se añade para reforzar ese sentido global del *dolce far niente* representado simbólicamente por “ver correr los pájaros”. Por último, nos llaman poderosamente la atención las afinidades de nuestra locución con los “Modalpartikeln” del alemán, entre cuyas funciones se encuentra la de “apelación al conocimiento compartido” que se corresponde bien con el uso de *y eso*: mediante esta locución, el hablante evalúa el conocimiento que comparte con su interlocutor y obvia los detalles, por consabidos. Algo parecido ocurre con la función desempeñada por “you know” en inglés, aunque sean estructuras diferentes<sup>1262</sup>. De esta manera el valor de *y eso* se sitúa a un nivel discursivo, dado que responde a una intención del hablante, que no quedaría manifiesta si se elimina o si se lo considera simple y llanamente como un expletivo.

En definitiva, creemos que los dos componentes de *y eso* conforman una unidad con fijación interna y significado global que se sitúa en el ámbito sintáctico de la oración y cumple una función pragmático-discursiva específica. Quizá sea prescindible desde un punto de vista estrictamente funcional o semántico-estructural, pero esta perspectiva no puede dar cuenta de su valor discursivo: su uso, característico sobre todo

---

<sup>1262</sup> Tras la comunicación, el profesor Luis Cortés Rodríguez nos sugirió otra posible afinidad de nuestro *y eso* con la función pragmática de reformulación.

de la lengua oral, revela un significado pragmático concreto de cierre. Por todas estas razones concluimos que podemos identificar este segmento como una *locución marcadora*, e incluso sugerimos la idea de la existencia de una categoría específica de locuciones, constituida por formaciones encabezadas por “y”, del tipo de *y tal*, *y demás*, *y todo*, *y tanto*, que consideramos fraseológicas y que parecen haberse especializado en un aspecto de la marcación discursiva.

#### 4.4.5. Conclusión

1. Nuestra opinión es en gran medida coincidente con la de Pons Bordería (1998), cuyas palabras reproducimos a continuación:

Los denominados conectores pertenecen a distintas clases oracionales de palabras con un funcionamiento bien delimitado (conjunciones, adverbios, expresiones como *o sea*, adjetivos como *bueno* o *claro* o formas verbales) que, desde el punto de vista pragmático, coinciden en indicar distintos aspectos de la unión. Si se adopta una visión categorial estricta, se tendría que realizar un incómodo corte entre funciones principales y funciones secundarias. [...] Por ello, es necesario adoptar una visión categorial no estricta, sino difusa. Las categorías, pues, no se concebirán como compartimentos estancos de límites bien definidos, sino como centros de atracción con un núcleo y una periferia. En esta visión gravitatoria, el centro está ocupado por elementos como las conjunciones, que pasan a ser definidos como conectores prototípicos. La periferia está ocupada por unidades que comparten menos rasgos de la categoría o que, como en el presente caso, presentan rasgos pertenecientes a otras categorías. [...] Esta visión teórica se ajusta mejor a lo que muestra la descripción de usos, es decir, que un conector no es un elemento monolítico especializado en una sola función, sino una forma que puede ser habilitada para desempeñar varias funciones. El número y el tipo de funciones de un conector no son ni caprichosos ni arbitrarios, y suelen estar regidos por los principios de la teoría de la gramaticalización<sup>1263</sup>

La categorización prototípica (que distingue entre núcleo y periferia) parece ser también la que más se adecua a la realidad de las locuciones marcadoras: justificamos así de entrada la existencia de una categoría específica de la marcación con unidades que pertenecen a ella de forma nuclear, puesto que no pueden ser categorizadas a partir de las clases de palabras tradicionales: entre otras, tenemos las ya citadas *sin embargo*, *o sea*, *es decir*, etc. Su característica fundamental es la de transmitir un significado cuya

---

<sup>1263</sup> Pons Bordería (1998b).

razón de ser corresponde a un nivel conectado con el uso discursivo, ya sea del plano de la enunciación, de la argumentación o de la interacción: en todo caso, no contribuyen de forma directa al contenido proposicional del enunciado, sino que tienen un significado procedimental, y su función definitoria no suele inscribirse entre las propias del marco oracional (aunque a veces estas unidades funcionen en él, es decir, que no estén en el “margen”<sup>1264</sup>). Pero al mismo tiempo, contemplamos la posibilidad de que determinadas unidades, que hemos incluido prototípicamente en otras categorías, definidas a partir de criterios funcionales del marco intraoracional (adverbio, conjunción, preposición), participen de los rasgos característicos de la categoría marcadora: así ocurre con *de manera que*, locución prototípicamente conjuntiva que, sin embargo, funciona también en un marco supraoracional para relacionar secuencias de índole no tanto formal-estructural (oraciones) como semántico-pragmática (enunciados, argumentos).

Llegados a este punto, el principal problema que se nos plantea es ofrecer un criterio objetivo para adscribir dichos elementos a una categoría o a otra en virtud de su comportamiento funcional y de su tipo de significado, una vez que hemos comprobado que manifiesta varios usos. Esta decisión no es problemática, a nuestro entender, por ejemplo para unidades como *sin embargo*, puesto que su uso típicamente adverbial ya no es frecuente en nuestra sincronía, a no ser en casos de arcaísmo manifiesto, y sí está totalmente generalizada la función supraoracional.<sup>1265</sup> En el otro extremo, tampoco ofrecen problemas de categorización unidades univocales como *pero* o *aunque*: la fusión en la escritura parece ser un índice del alto grado de gramaticalización alcanzado; además, dichas unidades cuentan con una larga tradición epistemológica en nuestra gramática que las ha configurado como ejemplos paradigmáticos de la conjunción, lo cual evitaría también en gran medida su abandono de esta categoría para engrosar la de los marcadores.<sup>1266</sup>

En cambio, esta decisión sí se torna especialmente peliaguda en el caso de unidades como *en cambio*, en las que podemos reconocer al mismo tiempo usos más

---

<sup>1264</sup> Entendido este, como hemos señalado ya, en función de la existencia de un contorno entonativo propio, etc.

<sup>1265</sup> Cfr. Garachana Camarero (1998a) o Martín Zorraquino y Portolés (1999).

<sup>1266</sup> No obstante los autores que no se cuestionan los efectos colaterales de crear una categoría nueva, consideran “pero” directamente como un marcador cuando se comporta conforme a los rasgos de esta categoría. Un caso extremo de esta separación lo constituye Llorente Arcocha (1996) —cuya postura es muy criticada por Fuentes (2001) por antieconómica—, pues considera que cuando funciona a nivel discursivo la unidad es un operador y cuando lo hace a nivel oracional es una conjunción: todo depende de su funcionamiento en el discurso. Además, este criterio se extiende incluso a unidades que no están fijadas o gramaticalizadas, es decir, a segmentos ocasionales que pueden cumplir con alguna función discursiva.

propriadamente adverbiales (cercaos al de ‘a cambio’) y usos típicamente discursivos o supraoracionales, puesto que su gramaticalización no está completada. Aunque metodológicamente separemos ambos valores —intra y supraoracionales—, en el fondo están íntimamente ligados, pues responden a un mismo origen: de él ha de dar cuenta la teoría de la gramaticalización, la cual puede no sólo describir mejor los usos actuales, sino ayudar a entender mejor sus causas e incluso ofrecer un dictamen sobre posibles desviaciones que se reconocen en la sincronía actual, ya que como proceso en curso, es susceptible de adquirir nuevos valores.

2. Desde el punto teórico-metodológico, en el que es necesario formalizar y categorizar la realidad de estos segmentos, creemos que una vía aceptable consiste en realizar estudios detallados de cada uno de ellos —como hemos realizado nosotros con *y eso*— para describir correctamente su funcionamiento y determinar así cuál es el valor preponderante. Esta decisión quizá está mediatizada por el corpus textual que se maneje: hasta el momento se ha conceptualizado la unidad *de manera que* como un nexa consecutivo. Se ha partido así de un concepto del que se apropió la gramática tradicional basada en lo escrito, el de la ‘consecutividad’, y se ha buscado su correlato formal en las diversas estructuras que se reconocen como consecutivas; sin embargo, por un lado, la relación de causa-consecuencia puede establecerse entre miembros que no tienen por qué responder a las estructuras que prevé la gramática (palabra, sintagma, oración)<sup>1267</sup> sino entre miembros relacionados a un nivel argumentativo, informativo, etc. Y, por otro lado, un nexa como *de manera que*, que se concibe invariablemente como “consecutivo”, puede manifestar otros valores no descritos hasta ese momento, pero que se realizan en el uso real: en el caso de las entrevistas del MC-NLCH, hemos comprobado un uso reformulativo que quizá no es tan frecuente en la lengua escrita, ya que proviene precisamente de las circunstancias específicas del uso oral de la lengua, es decir, de la necesidad de volver a formular lo dicho según la evaluación que el hablante hace de la situación comunicativa dada, en la que puede tener la sensación de que no ha sido entendido como él pretendía; en una redacción escrita, en cambio, se prescindirá de dicho mecanismo porque cambian las circunstancias externas inmediatas: cuando se redacta es posible volver a leer lo escrito para adecuarlo a las mismas intenciones comunicativas.

---

<sup>1267</sup> En este sentido se explica la “conexión con lo implícito” que caracteriza al uso en posición inicial absoluto de muchos nexos, como *pero*, *de manera que*, etc.

Como consecuencia, dado que aceptamos la existencia de categorías radiales de fronteras difusas, puede postularse un lugar intermedio entre una y otra categoría para determinadas unidades. Ahora bien, si descendemos a ámbitos estrictamente aplicados, la decisión de denominarlo como locución de un tipo o de otro corresponde quizá a los intereses propios de la actividad que se desarrolle, como podría ocurrir, por ejemplo, en una actividad específica como la enseñanza de español como lengua extranjera. Creemos, en definitiva, que categorizaciones de este tipo no son solo pertinentes desde una perspectiva teórico-descriptiva, sino que tendrían beneficios también en su aplicación, por ejemplo, a la enseñanza de español a extranjeros.



## CONCLUSIONES



Con esta investigación hemos tratado de contribuir al menos a dos aspectos relacionados con la fraseología del español: en primer lugar, hemos pretendido delinear los modos de formación del actual pensamiento lingüístico-fraseológico español así como sus cauces de penetración en la teoría gramatical española, no solo para fundamentar mejor los conceptos que se manejen en futuras investigaciones, sino con el objetivo de completar la historia de nuestro pensamiento gramatical en relación con un hecho particular, el fraseológico, que no ha recibido la atención necesaria de los especialistas en historiografía hasta la fecha. Al mismo tiempo, hemos procurado un mejor conocimiento de las relaciones de la fraseología teórica con otras disciplinas y perspectivas actuales de estudio de la lengua española como la gramática o la pragmática, en virtud de la reflexión sobre un determinado tipo de unidades de las que todas se han de ocupar en mayor o menor medida: las locuciones que hemos dado en llamar “particulares” (locuciones prepositivas, conjuntivas y marcadoras) y que se caracterizan por tener un valor funcional no tanto referencial como instrumental, ya sea en la gramática de base oracional o en la que atiende más a las relaciones discursivas. Para ello nos hemos basado en un corpus representativo que combina ciertas variedades del español que hasta ahora habían sido secundarias en el tratamiento gramatical pero que son fundamentales para la sistematización de una lengua como el español a partir de su norma culta: la variedad diafásica oral propia de la entrevista y algunas de las variedades diatópicas hispanoamericanas además de las pensinsulares. A ellos hemos dedicado cuatro capítulos, que nos han servido para extraer las conclusiones que exponemos a continuación.

1. En primer lugar, el estudio de cómo ha sido reflejado el componente fraseológico en la teoría gramatical que hemos abordado en el capítulo III nos ha aportado resultados de

gran interés, que pueden agruparse en torno a dos grandes bloques: primero, respecto de los conceptos fraseológicos que fueron consolidándose y la terminología asociada a ellos —que en gran medida constituyen la base de la Fraseología española actual— a la que hemos llamado “teoría fraseológica implícita”. Esta está representada por autores que fueron clave en esta evolución, entre los que Casares ocupa un lugar principal. Segundo, respecto a la relación de esta tradición con la que comenzó a ser desarrollada en otros países desde comienzos del siglo XX y terminó aplicándose a nuestra lengua y fundiéndose con ella.

La existencia de unidades pluriverbales comienza a ser tenida en cuenta en la gramática a partir de la constatación, en general, de esquemas superiores a la palabra. Éstos se asocian al comienzo a la categoría adverbial, categoría que aglutina elementos muy heterogéneos, a través de denominaciones que después alcanzarán una relevancia especial: *modo/ frase/ locución adverbial* y que han permanecido en la gramática española hasta hace muy poco tiempo. Poco a poco se va superando el límite de la palabra y se va dando cuenta de unidades pluriverbales con funcionamiento no específicamente equiparable al adverbio. Una vez consolidada la existencia de lo pluriverbal en la gramática, Salvá constituye un punto de inflexión, no solo por su atención al uso, que le hace consignar gran cantidad de expresiones fijadas (a las cuales designa a veces como *idiotismos* o *modismos*) sino porque diferencia las locuciones adverbiales de las conjuntivas, aunque se encuentren aún mezcladas. Tanto *frase* y *modo* como *locución* se especializan en la identificación de lo pluriverbal, pero su asociación específica con unidades con pocas posibilidades de variación formal hace que también se utilicen paralelamente para designar a las locuciones, a partir de la manifestación de rasgos como la fijación y la especialización semántica, conceptos de los que comienzan a dar cuenta también los gramáticos. La distinción entre lo fijo y lo libre se muestra a través de diversas tentativas implícitas en las obras de los autores estudiados y se suceden varios sistemas, que hemos expuesto detalladamente. Destaca poderosamente el de Eduardo Benot (1910), con quien *frase* pasa a nombrar a las estructuras sintagmáticas y se comienza a especializar en lo fraseológico el término *locución*, sistema que reproduce primero Gili Gaya (1943) y consolidará después Casares (1950), verdadero responsable de que se haya fijado en la actualidad como el más preciso para designar este tipo de UFs. No obstante, *frase* gozó también de varias oportunidades de encumbrarse como hiperónimo fraseológico, lo cual hubiese sido consecuente con el término que la disciplina tiene hoy día y que encontramos por

primera vez en las obras de Julio Cejador y Frauca con este valor: *fraseología*. El uso tan variado que ha recibido a lo largo de la historia impidió, no obstante, su especialización en este tipo de contenido, aunque pervivirá en el compuesto *frases hechas*. Por su parte, el término *modo* utilizado por la Academia será paulatinamente desechado como consecuencia del rechazo que suscitó por su carácter tradicional, que se comprueba en autores como Rodolfo Lenz.

La distinción de los distintos tipos de locución también responde a un lento proceso. Las primeras unidades que comienzan a tener su sitio en la gramática son las locuciones adverbiales, que se confunden con las conjuntivas pues ni siquiera estaba bien fundamentada la diferencia entre las clases de palabras de las que son equivalentes funcionalmente. Esta confusión ha sido una constante hasta nuestros días. Las locuciones prepositivas estuvieron presentes implícitamente en la explicación de las preposiciones simples pero no fueron reconocidas como tales hasta la gramática de Lenz (1920), por culpa del concepto de régimen manejado por gramáticas tan representativas como las sucesivas ediciones de GRAE, que el alemán rechaza explícitamente. Aparte de estas, las locuciones nominales y verbales son intuitas en los ejemplos que aportan Benot (1910) y Gili Gaya (1943), pero adquieren carta de naturaleza con Casares, que es al mismo tiempo un punto de llegada de la tradición fraseológica implícita y un punto de partida de la disciplina fraseológica explícita.

En este sentido, y dentro del segundo bloque de este primer apartado de conclusiones, tratamos de matizar la consideración de Julio Casares como iniciador de la fraseología “científica” en nuestro país, sin desmerecer sus evidentes logros: es innegable que el capítulo tercero de su *Introducción a la lexicografía moderna* (1950) constituye todo un hito en la historia no sólo de la Fraseología teórica española sino, considerando su repercusión internacional, de la disciplina fraseológica en general. En este sentido es citado por la mayoría de los fraseólogos actuales como un adelantado a su tiempo en el panorama lingüístico español, dado que sus aportaciones en materia fraseológica se publican muy pronto, cuando la disciplina estaba aún en ciernes en otros países. Sin embargo, a lo largo de nuestro trabajo hemos demostrado que en gran parte es heredero de una tradición gramatical autóctona en la que se percibe una progresión cada vez mayor en la atención a este componente: sus logros provienen de la revisión consciente de un pasado en el que los contenidos fraseológicos estuvieron presentes desde muy temprano, sobre todo en lingüistas que, como él, dedicaron parte de su

trabajo a la labor lexicográfica, aunque en cierto modo, lo fraseológico no deja nunca de ocupar un lugar secundario frente a los grandes conceptos gramaticales. En este camino hemos delineado una evolución en la que destacan importantes figuras a través de las cuales se verifica un creciente avance hacia la consecución de un espacio teórico-fraseológico en la gramática.

En todo caso, la gran aportación de Casares, a nuestro juicio, es la clara fundamentación teórica de la equivalencia entre el sistema funcional de las clases de palabras y el sistema de las locuciones, así como la justificación de una terminología que posteriormente hizo fortuna: desecha los genéricos *modismo*, *giro*, *idiotismo*, etc., voces que hemos demostrado que se utilizaron para designar hechos que solo parcialmente tenían que ver con lo fraseológico, pues se basaban más directamente en el concepto de la irregularidad formal o semántica. Con él se consolida el término *locución* y su subclasificación: se explicita la existencia de categorías locucionales intuitivas previamente, como las locuciones *verbal* y *nominal*, pero también nuevas como la *pronominal*, la *interjectiva* o la *participial*. Todas estas conforman el grupo de las locuciones significantes, con las cuales asocia el concepto de *expresividad*. Las conexivas agrupan a las *conjuntivas* y *prepositivas* y no reciben mucha atención en su tratado por no responder tan claramente a este último rasgo: desde este momento pasan a ocupar un segundo plano en los intereses de la Fraseología, a pesar de haber sido, junto con las adverbiales, las que primeramente fueron percibidas por la tradición. Aparte, permite sobrepasar el límite oracional con la integración de los *refranes* y las *frases proverbiales* en el universo fraseológico. Y, en conjunto, contribuye a identificar la fraseología con la idiosincrasia española y con la búsqueda de expresividad de sus hablantes, fomentando así una concepción de la fraseología quizá más cercana a lo folclórico que a lo gramatical, asociación que ya dejó caer a principios del siglo XX Cejador y Frauca (1921-1925).

Casares supone un punto de inflexión por muchas razones: a partir de él se producen cambios en la práctica gramatical y en la práctica fraseológica, actividades que comienzan a evolucionar de forma divergente. En lo que respecta a la primera, tras él, los gramáticos se hacen eco de sus propuestas, pero, dado su hincapié en las locuciones significantes, comienzan a asimilar la fraseología al terreno de la lexicología. Así ocurre en las gramáticas de Martín Alonso (1964; 1968), Manuel Seco (1972) o Francisco Marcos Marín (1972). En ellas encontramos claras incongruencias conceptuales en cuanto a la integración de la fraseología: se les dedica un apartado

anecdótico donde se habla de la clasificación casareana pero no se integran en el cuerpo de la obra, en el marco de las categorías verbales. Aparte, otros gramáticos ni siquiera incluyen dicho apartado en sus obras y la huella del granadino se deja ver tan solo en detalles concretos, como ocurre en el uso técnico de *locución* que hacen el *Esbozo* (1973), Alcina y Blecua (1975), S. Fernández Ramírez (1951) o Alarcos (1994). En lo que respecta a la práctica fraseológica, las propuestas de Casares dan lugar a su vez al comienzo de estudios específicos, si bien aparecen muy tardíamente: Melendo (1965) modifica mínimamente su clasificación de las locuciones, de modo que la primera figura realmente representativa en este sentido es la de Alberto Zuluaga (1980), que desarrolla su actividad en Alemania.

Este autor representa la fusión entre la tradición española que cataliza Casares y los estudios fraseológicos que comenzaron a desarrollarse en la antigua Unión Soviética y tuvieron su continuación y desarrollo en el ámbito alemán. Entre los investigadores de estas latitudes se incide muy especialmente en dos conceptos ya destacados por Casares: la fijación y la idiomática. De hecho, aunque Zuluaga realiza innovaciones de gran valor, el concepto de locución permanece casi intacto y apenas es modificado para dar cabida a nuevos tipos en su clasificación: la prueba de la vigencia y rotundidad de los postulados casareanos estriba en que innovaciones tales como la de la creación del concepto de *locución relativa*, a pesar de ser muy interesante desde el punto de vista pragmático, no ha tenido apenas predicamento con posterioridad, precisamente por no estar basado en la equivalencia con una clase de palabras específica. Podemos decir que a partir de este momento se da una tensión entre las dos tradiciones: una tradición española basada en la práctica gramatical y una tradición internacional en la que el criterio funcional no es tan importante como los criterios formal y semántico. Mientras otras tradiciones se acogen, por ejemplo, a la idiomática para basar sus clasificaciones fraseológicas y crean nociones nuevas como la de *idiom* o *fraseolexema*, para el español se mantiene el concepto de *locución*, que difiere claramente de los anteriores. En realidad, en nuestro país se da una suerte de solución híbrida que fructifica con el desarrollo de trabajos teóricos sobre fraseología en un período que comienza en los 80 y continúa en los primeros años de los 90: estos trabajos inciden preferentemente en el estudio de unidades equivalentes a las categorías verbales plenas y, más específicamente, fijan su atención en las locuciones verbales y adverbiales, componente que ha marcado la evolución posterior de los instrumentos teóricos de esta

disciplina y que ha visto multiplicadas y ampliamente diversificadas sus aportaciones en la actualidad.

2. Pero la investigación del desarrollo del pensamiento fraseológico español, aparte de albergar valor intrínseco para la historiografía gramatical española, puede tener, además, un efecto terapéutico: nos ha servido para percatarnos de una serie de incongruencias que afectan muy particularmente a las locuciones con valor gramatical. Como hemos dicho, el componente fraseológico comenzó a ser considerado a partir de cierto momento más bien como una parte de la Lexicología. Dada la polarización de esta disciplina a su vez hacia el estudio de las palabras lexemáticas (frente a la gramática, que se centró en el estudio de las unidades con significado gramatical), las locuciones equivalentes a las palabras plenas fueron ampliamente estudiadas mientras que las locuciones con valor gramatical sufrieron un abandono teórico en la disciplina que, por otro lado, no se ha visto compensado en el ámbito al que implícitamente se relegó su estudio: la práctica gramatical, sobre todo a partir de la generalización de la postura formalista que caracteriza al paradigma estructuralista, ha estado más implicada en la reflexión sobre las regularidades y en la descripción de unidades como el sintagma o la oración, y ha mantenido siempre las unidades fraseológicas como un hecho anecdótico o propio del uso, pero no del sistema. En este sentido, la identificación de lo fraseológico con lo léxico y con su lado más pintoresco tampoco ha ayudado mucho.

Por tanto, los principales teóricos de la Fraseología española han elaborado una serie de conceptos básicos para señalar una unidad como fraseológica: pluriverbalidad, fijación formal (y pragmática), idiomaticidad y expresividad. Estos han sido definidos teniendo como horizonte un tipo prototípico de unidad fraseológica muy cercano a las locuciones adverbiales y verbales con: a) una función claramente identificable con alguno de los funtivos del marco estructural de la oración; b) fijación formal absoluta; c) con un significado muy idiomático (o al menos metafórico). Tal es el caso de las ya citadas *a trancas y barrancas* o *cortar [alguien] el bacalao*. Sin embargo, se reconoció el carácter gradual de estos rasgos y, a poco que se ha avanzado en el análisis, se ha puesto de manifiesto la increíble heterogeneidad de las unidades susceptibles de apellidarse fraseológicas en virtud de los mismos rasgos: la pluriverbalidad es a veces discutible (*arreglárselas*); la fijación formal puede darse, aunque mínimamente, como ocurre con las colocaciones, y está supeditada a un gran número de casos de variación que hemos tratado de sistematizar; la fijación pragmática es una causa de la fijación

formal pero no es determinante; y la idiomaticidad puede a veces ser nula, con lo cual deja de ser un rasgo imprescindible para identificar como fraseológica una construcción.

En consecuencia, el universo fraseológico de una lengua como el español ha sido concebido como un *continuum* desde las combinaciones libres de la sintaxis a las combinaciones fijas, susceptible de ser segmentado a través de categorías discretas, como hizo la tradición de base casareana —cuyo único escollo en este caso es la interfaz entre refranes y frases proverbiales— o bien por medio de categorías difusas, donde se diluyen los límites categoriales entre unas y otras. La mayor o menor amplitud de una clasificación la hemos juzgado a partir de los conceptos de verticalidad y horizontalidad, puesto que los límites a este *continuum* pueden establecerse teniendo en cuenta tanto grados de extensión en el eje sintagmático como grados de presencia de la cualidad de la fijación desde un punto de vista también paradigmático. Sea cual sea la extensión de la fraseología, lo que se hace más o menos patente es que las locuciones ocupan siempre un lugar nuclear, mientras que otros tipos de UFs como los enunciados fraseológicos o las colocaciones tienen un estatus periférico o fluctuante según los autores.

En relación con el estatus de la fraseología con respecto a otras disciplinas, partimos de que la Fraseología es una disciplina equiparable a la Morfología, la Sintaxis y la Lexicología, en el sentido de que tiene un objeto de estudio y una unidad mínima de descripción de la que no puede dar cuenta el resto de las disciplinas y lo suficientemente importante desde el punto de vista cuantitativo como para conformar un nivel propio y no una mera excepción a las demás: las locuciones están en un espacio intermedio entre la palabra y el sintagma y merecen la misma atención en las gramáticas que estas últimas. La pragmática y el cognitivismo son, en cambio, dos perspectivas que han de aplicarse no solo a las unidades fraseológicas, sino también a todas las anteriores, aunque están muy indicadas para la fraseología, pues sus postulados se adecuan perfectamente a la especialmente híbrida naturaleza diacrónica y sincrónica, referencial e instrumental, paradigmática y sintagmática, libre y fija que late en las formaciones que son su objeto de estudio.

En este nivel hay que proponer rasgos que caractericen a todos y cada uno de los tipos locucionales y, por ello, hemos propuesto una definición de la locución aplicable a todas ellas. En ella se contempla la posibilidad de una categorización difusa o prototípica de estas unidades, basada en grados de pertenencia a la categoría en cuestión. Ruiz Gurillo (1997a) trató de medir estos grados de fraseologización en las

locuciones plenas y tan solo con respecto a las combinaciones libres. Sin embargo, el problema principal radica a veces en el establecimiento de límites entre las propias categorías locucionales: si hay un ámbito fraseológico donde es necesario aplicar con especial precisión los conceptos de núcleo y periferia o categorización difusa es precisamente el de las locuciones particulares. Con esta denominación hemos intentado poner de manifiesto la confusión que estas locuciones heredan de las llamadas *partículas*: tras un desarrollo histórico muy característico, este término esconde en la actualidad la incapacidad de hacer distinciones nítidas entre unidades con valor gramatical tales como el adverbio, la conjunción, la preposición y, más recientemente, los marcadores del discurso.

En el estudio de las locuciones de este tipo se mezclan actualmente muy diversos puntos de vista: es difícil establecer distinciones si no se parte de una concepción previa de las clases de palabras a las que deben su razón de ser; además, aun teniendo claras sus definiciones, las fronteras categoriales de estas mismas clases de palabras son difíciles de separar; aparte, las clasificaciones al uso de las categorías verbales siguen basándose en métodos estructurales y funcionales. Sin embargo, el desarrollo de disciplinas o perspectivas lingüísticas que atienden al uso real, tales como el Análisis del Discurso, el Análisis de la Conversación o el diverso conjunto de tendencias que se agrupa bajo el denominador común de la Pragmática viene a enriquecer los postulados gramaticales, de forma que en la actualidad se ha producido la creación de una clase específicamente discursiva con estatus gramatical no bien definido como es la del marcador del discurso, al tiempo que se reconocen valores discursivos en las clases ya consolidadas. Todo ello ha de tener un reflejo en la gramática y, por ende, en el nivel locucional.

3. Una vez llegados a este punto, hemos elaborado un modelo de clasificación del componente locucional de la lengua española en el que aunamos los postulados de una lingüística más formalista, con los logros de disciplinas adscritas al giro comunicativo. Las locuciones para ser tales, aparte de cumplir una función autónoma en el interior del enunciado, han de ser pluriverbales y tener algún grado de fijación y especialización semántica, esto es, idiomática. La fijación se revelará en cada subcategoría por la restricción de alguna regla de la sintaxis regular propia de construcciones semejantes formalmente; la idiomática supondrá un cambio en la semasia individual de los componentes del segmento, pero podrá ir en dos direcciones, basadas ambas, no

obstante, en los mismos procesos cognitivos (metáfora o metonimia). Ello nos permite establecer dos grupos de locuciones:

A) por un lado aquellas cuya función semántica tiende a ser “referencial”, conceptual o nocional y que, en consecuencia, tienden a la lexicalización, esto es, a ser categorizadas como clases de locuciones equivalentes a las clases de palabras “plenas”; suelen saturar huecos funcionales primarios en la oración; se trata de las locuciones nominales (*tocino de cielo, caballo de batalla*), pronominales (*el menda lerenda, ni Dios, todo quisque*) adjetivas (*sano y salvo, corriente y moliente*), verbales (*llevar [alguien] la voz cantante, tomar/coger [alguien] las (calzas) de Villadiego*) y adverbiales (*a brazo partido, a trancas y barrancas, de tapadillo*). Desde el punto de vista pragmático, pueden manifestar los distintos valores que se resumen con el concepto de expresividad (intensificación, diferencias diastráticas, etc.).

B) Por otro lado, aquellas cuya función semántica es más “instrumental” y tienden por tanto a la gramaticalización; la adquisición de valores instrumentales o de procesamiento puede producirse en dos ámbitos: primero, a un nivel estructural, donde se produce una gramaticalización que hemos llamado “intraoracional”: es la que define categorialmente a las locuciones prepositivas (*por medio de, a falta de*) y a las locuciones conjuntivas (*y eso que, de manera que, si bien*), así como a las que hemos denominado “locuciones inclusoras” (*en cuanto, hasta qué punto*); segundo, a un nivel discursivo, de forma que se produce la gramaticalización que de momento, a falta de un término más preciso, hemos preferido denominar gramaticalización “supraoracional” o “discursiva” (o “pragmatización”): esta es la que define prototípicamente a las locuciones marcadoras (*sin embargo, no obstante, con todo, después de todo*) o, en caso de concebirlas como locuciones y no como enunciados fraseológicos, a las llamadas locuciones interjectivas.

Hay que reparar en que esta clasificación es un sistema de “tendencias”: dado el carácter sintagmático de las unidades fraseológicas y el carácter normalmente inconcluso de los procesos de lexicalización o gramaticalización que los han fijado en algún grado, no siempre puede decirse que una unidad sea absolutamente referencial o

instrumental: de hecho, en el seno de las locuciones marcadoras es frecuente que para la misma unidad convivan las dos posibilidades, una con un significado conceptual dominante y otra con un significado de procesamiento más claro. Por ello, en cada categoría tendremos ejemplos prototípicos y otros tantos que son más periféricos y que pueden estar más cerca de las clases de palabras, de otras categorías locucionales o bien de las construcciones de la sintaxis libre.

4. En nuestro trabajo (concretamente en el capítulo IV) nos hemos ocupado particularmente del análisis de las locuciones del grupo (B), esto es, aquellas que tienen una tendencia a la instrumentalidad. Para ello hemos definido la categoría verbal correspondiente en cada caso. Dentro de las locuciones prepositivas, tenemos unidades que pertenecen al núcleo (*en función de, en pro de, en vez de, en virtud de*) pero también unidades cercanas a las locuciones conjuntivas (*en caso de, a pesar de, a fin de*) o a las locuciones marcadoras (*en cuanto a, con respecto a*) pero que no dejan de ser categorizadas como prepositivas. Este tipo de categorización difusa nos ha permitido también considerar las estructuras locativas (*después de, dentro de*) y las que permiten la posesivización (*a favor de/ a su favor*) más bien como locuciones adverbiales. En el ámbito de las locuciones conjuntivas hemos percibido el mismo fenómeno: esta categoría posee unidades prototípicas (*y eso que, de manera que*) donde se verifica un funcionamiento similar al de las conjunciones típicas, pero también conexiones muy evidentes con el valor concreto de la conexión de un tipo de locuciones marcadoras (la de las “conectoras”) como consecuencia de poseer también un grado de gramaticalización supraoracional o discursiva. Las locuciones marcadoras, por su parte, merecerían un estudio más pormenorizado, pues, dada la cantidad de funciones que las definen, no tienen un núcleo definido, sino varios incluso, correspondientes a cada una de sus subclases funcionales.

Este tipo de sistematización de las UFs locucionales con valor gramatical deja el camino más libre para la integración de la fraseología en la gramática, así como para la reunión en un mismo enfoque de dos perspectivas —para muchos “disciplinas” en sentido amplio— tratadas como mundos aparte: la gramática y la pragmática. Éstas responden a dos posturas paradigmáticas de aproximación a lo lingüístico hasta cierto punto opuestas, como son la formalista y la funcionalista. Se abren vías nuevas, que permiten adoptar análisis tanto desde el punto de vista semasiológico como desde el

punto de vista onomasiológico. Según el primero, podemos escoger unidades como la ya analizada *de manera que* e intentar seguir su comportamiento a fin de encontrar sus valores y enriquecer una descripción que hasta el momento ha sido limitada: sus funciones no se agotan en la consecutividad, sino que cumple en su uso oral muy frecuentemente una función discursiva de reformulación. Si adoptamos, por contra, un punto de vista onomasiológico, podremos escoger un tipo de relación como la de causa-consecuencia e intentar completar la lista de elementos que la vehiculan: este es el espíritu que caracteriza, por ejemplo, a la GDLE; sin embargo, en el capítulo dedicado a las relaciones consecutivas aún se echa de menos la teoría fraseológica, que podría dar mejor cuenta de elementos mal caracterizados como “giro”, “expresión”—cuya imprecisión hemos demostrado también en este estudio— tales como el ya citado *de manera que*. Así, la relación de consecutividad puede concebirse como un contenido relacional radial, que tiene instrumentos a distintos niveles: la relación de causa/consecuencia puede establecerse dentro del contenido proposicional del enunciado, desde un punto de vista intrasintagmático a través de locuciones prepositivas como *a consecuencia de* y desde un punto de vista interoracional, por medio de locuciones conjuntivas como *por lo que* o *de manera/modo/forma/suerte que*. También puede darse a un nivel discursivo, conectando en este caso no ya el contenido proposicional inscrito en estructuras sintácticas paradigmáticas, sino unidades semánticas que pueden constituir argumentos hacia una conclusión: este es el caso de algunas unidades anteriores que tienen este valor añadido a su función categorial definitoria, y de otras unidades que se han especializado más en esta función discursiva y que ya no funcionan en el nivel estructural, como *en consecuencia*, *de ahí (que)*, *por (lo) tanto*, etc.

5. Para el capítulo IV hemos tomado como punto de partida el MC-NLCH, cuyas características ya fueron descritas en el capítulo I. El corpus de textos es limitado, pero nos ha permitido conocer en el plano descriptivo una parte del nivel archifraseológico del español: la formada por las locuciones instrumentales propias de la norma culta oral. Nos parece que la práctica gramatical ha de tener en cuenta cada vez más el uso lingüístico oral y no solo el basado en los textos escritos, así como las variedades hispanoamericanas y no solo las peninsulares. Además, defendemos la lectura completa de textos y no el mero cálculo estadístico de la frecuencia de uso de determinadas estructuras, pues, de momento, los *corpora* más modernos no están preparados para

seleccionar unidades pluriverbales con un funcionamiento específico como el de locuciones como *y eso*, *y eso que*, *eso sí*, etc.: el no reconocer la distinción entre mayúsculas y minúsculas genera que algunos buscadores como Google no nos permitan distinguir “eso” de “ESO” (= Enseñanza Secundaria Obligatoria). En nuestro caso, solo la cuidadosa lectura de los textos y el análisis detallado del comportamiento de las unidades seleccionadas en contextos concretos nos ha permitido identificarlas como locuciones, clasificarlas y describir sus valores y matices especiales.

En definitiva, hemos intentado contribuir a asentar las bases de la disciplina fraseológica a partir de la reflexión sobre su larga historia dentro de la lingüística española, aunque corta como disciplina autónoma, y a través del complemento de disciplinas modernas situadas a la vanguardia de la investigación lingüística, como la pragmática o el cognitivismo; también hemos propuesto un modo por el que sus unidades pueden integrarse en un marco interdisciplinar, especialmente en relación con un ámbito, el gramatical, que se resiste a modificar unos moldes forjados a través de una larga tradición. Por último, hemos realizado la descripción de un corpus de unidades que puede ser válido para actividades aplicadas: puede satisfacer, por un lado, la solicitud de estudios descriptivos proveniente del ámbito de la lexicografía y, al mismo tiempo ofrece un modelo válido para la enseñanza del español, especialmente a extranjeros. En lo que a nosotros respecta, nos deja el camino abierto a futuras investigaciones: ya están apuntaladas las líneas maestras de la evolución del pensamiento fraseológico español, pero son muchos los autores que quedan aún por descubrir; por otro lado, ahora disponemos de una gran cantidad de unidades locucionales sobre las que puede realizarse estudios descriptivos más específicos.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**



## 1. FUENTES PRIMARIAS

ALARCOS LLORACH, E. 1999 [1994]. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.

ALCINA FRANCH, J. Y BLECUA, J. M. 1975. *Gramática española*. Barcelona: Ariel.

ALONSO, A. Y HENRÍQUEZ UREÑA, P. 1959 [1939]. *Gramática castellana: segundo curso: manual adaptado a los programas vigentes en la enseñanza secundaria*. Buenos Aires: Losada.

ALONSO, A. Y HENRÍQUEZ UREÑA, P. 1960 [1938]. *Gramática castellana: primer curso: manual adaptado a los programas vigentes en la enseñanza secundaria*. Buenos Aires: Losada.

ALONSO, M. 1964. *Ciencia del lenguaje y arte de estilo*. Madrid: Aguilar.

ALONSO, M. 1968b. *Gramática del español contemporáneo*. Madrid: Guadarrama.

ALONSO, M. 1981 [1966<sup>2</sup>]. *Diccionario del español moderno*. [Léxico modernísimo para el despacho del profesional, la oficina, la universidad y el hogar. 109.000 voces usuales y modernas. 34.000 neologismos no incluidos en los diccionarios actuales]. Madrid: Aguilar.

ALONSO, M. 1982 [1958]. *Enciclopedia del idioma*. 3 vols. Madrid: Aguilar.

BELLO, A. 1988 [1847]. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (Estudio y edición crítica de Ramón Trujillo). 2 vols, Madrid: Arco Libros.

BENOT, E. 1873 (6ª edición corregida). *Gramática francesa y método para aprenderla/por Eduardo Benot*. Madrid: Leocadio López

BENOT, E. 1889a. *Arquitectura de las lenguas*. I, Madrid: Juan Muñoz Sánchez.

BENOT, E. 1889b. *Arquitectura de las lenguas*. II, Madrid: Juan Muñoz Sánchez.

BENOT, E. 1889c. *Arquitectura de las lenguas*. III, Madrid: Juan Muñoz Sánchez.

- BENOT, E. 1914 [1888]. *Breves apuntes sobre los casos y las oraciones preparatorios para el estudio de las lenguas*. Madrid: Sucesores de Hernando.
- BENOT, E. 1941. *Diccionario de frases rimadas*. [20.000 frases hechas, epítetos obligados, calificaciones comunes, expresiones familiares, fórmulas usuales, frases proverbiales, modismos, etc.]. Buenos Aires: Enciclopedia Didáctica Cúspide [prólogo y presentación de Joaquín Gil].
- BENOT, E. 1949 [¿1893?]. *Diccionario de ideas afines y elementos de tecnología*. Buenos Aires: Editorial Anaconda.
- BENOT, E. 1991 [1910]. *Arte de hablar. Gramática filosófica de la lengua castellana*. Barcelona: Anthropos [Ed. facs. e intr. de R. Sarmiento].
- CABALLERO Y RUBIO, R. 1944 [1899]. *Diccionario de modismos: (frases y metáforas): primero y único de su género en España/ coleccionado y explicado por Ramón Caballero; con un prólogo de Eduardo Benot*. Buenos Aires: El Ateneo.
- CASARES, J. 1992 [1950]. *Introducción a la lexicografía moderna*. Madrid: C.S.I.C.
- CEJADOR Y FRAUCA, J. 1905-1906. *La lengua de Cervantes. Gramática y diccionario de la lengua castellana en el "Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha"*, 2 vols, Madrid: Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés.
- CEJADOR Y FRAUCA, J. 1922-1923. *Fraseología y estilística castellana*. Madrid: Rivadeneyra.
- CORNELLAS, C. 1858<sup>7</sup>. *Gramática Francesa teórico-práctica para el uso de los españoles /por don Clemente Cornellas*. Madrid: Baillo-Bailliére.
- CORREAS, G. 1954 [1626]. *Arte de la lengua española castellana* (ed. y prólogo de E. Alarcos García). Madrid: CSIS.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. 1985 [1951]. *Gramática española 1. Prolegómenos* (volumen preparado por J. Polo), Madrid: Arco/Libros.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. 1986a [1951]. *Gramática española 3.1.El nombre* (volumen preparado por J. Polo), Madrid: Arco/Libros.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. 1986b [1951]. *Gramática española 4. El verbo y la oración* (volumen ordenado y completado por Ignacio Bosque), Madrid: Arco/Libros.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. 1986c [1951]. *Gramática española 5. Bibliografía, nómima literaria e índices* (volumen preparado por Bienvenido Palomo Olmos), Madrid: Arco/Libros.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. 1987 [1951]. *Gramática española. 3.2. El pronombre* (volumen preparado por J. Polo), Madrid: Arco/Libros.

- GARCÍA AYUSO, F. 1882. *Gramática alemana: Método teórico-práctico con un catecismo gramatical en alemán para aprender á hablar este idioma. Por D. F(rancisco) G(arcía) Ayuso*. Madrid: G. Hernando.
- GILI GAYA, S. 1969 [1943]. *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliograf.
- GÓMEZ HERMOSILLA, J. 1835 [1823]. *Principios de Gramática General*. Madrid: Imprenta Nacional.
- HERRÁINZ, G. 1885. *Tratado de gramática razonada, con aplicación decidida y constante al estudio del idioma español*. Segovia: Establecimiento tipográfico de F. Santiuste.
- KING, D. 1897. *Gramática alemana: método teórico-práctico*. Granada: Imp. Lorenzo Puchol.
- LENZ, R. 1935. *La oración y sus partes: estudios de gramática general y castellana*. Madrid: Publicaciones de la Revista de Filología Española.
- MARCOS MARÍN, F. 1972. *Aproximación a la gramática española*. Madrid: Cincel.
- MENDIZÁBAL, J. 1883<sup>5</sup>. *Gramática francesa según el método práctico-teórico-analítico de M. Robertson / por D. Joaquín Mendizábal*. Zaragoza: Tipografía de Zacarías R. Prieto.
- NOBOA, D. A. M. 1839. *Nueva gramática de la lengua castellana según los principios de la filosofía gramatical*. Madrid: Imprenta de don Eusebio Aguado.
- OLLENDORF, H. G. 1864. *Nuovo metodo per imparare a leggere, scrivere e parlare una lingua in sei mesi applicator al francese: per uso degli allievi e delle scuole d'Italia/ da H. g. Ollendorff*. Paris: S. n.
- PALENZUELA, R. 1931. *Método Ollendorff para aprender a leer, a escribir y hablar el inglés, con un tratado de pronunciación al principio y otro de gramática inglesa al fin; así como modelos de correspondencia mercantil y epistolar, trazos selectos para leer y traducir, etc. por Ramón Palenzuela y Juan de la C. Carreño*. New York: Appleton and Company.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1984 [1771]. *Gramática de la lengua castellana 1771* (Edición e introducción de Ramón Sarmiento), Madrid: Editora Nacional.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1911. *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: Perlado Páez.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1931. *Gramática de la lengua española*, Madrid: Perlado Páez.

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa- Calpe.
- SALVÁ, V. 1988 [1830]. *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla* (Estudio y edición de Margarita Llisteras), 2 vols. Madrid: Arco Libros.
- SAN PEDRO, B. DE. 1769. *Arte del romance castellano*. Imprenta de Benito Monfort: Valencia
- SECO, M. 1989 [1972]. *Gramática esencial del español. Introducción al estudio de la lengua*. (2ª edición revisada y aumentada). Madrid: Espasa Calpe.
- SECO, R. 1963 [1930]. *Manual de gramática española*, Madrid: Aguilar.

## 2. DICCIONARIOS

- ALCARAZ VARO, E. Y MARTÍNEZ LINARES, Mª A. 2004. *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel.
- ALONSO, M. 1960a. *Diccionario compendiado del idioma español*. Madrid: Aguilar.
- ALONSO, M. 1968a. *Diccionario ortográfico*. Madrid: Aguilar.
- ALONSO, M. 1969<sup>3</sup>. *Diccionario escolar del idioma español*. Madrid: Aguilar.
- BARRIOS AGUILERA, M. 1982. *Modismos y coplas de ida y vuelta*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana.
- BARRIOS, M. 1991. *Repertorio de modismos andaluces*. Cádiz: Universidad.
- BUSSMANN, H. 1996. *Routeledge Dictionary of Language and Linguistics*. New York: Routeledge.
- CARDONA, G. R. Y LEWANDOSKI, T. 1991. *Diccionario de lingüística*. Barcelona: Ariel.
- CRYSTAL, D. 1992. *An Encyclopedic Dictionary of Language and Languages*. Oxford: Blackwell.
- DUBOIS, J. (DIR.). 1994. *Dictionnaire de linguistique et des sciences du langage*. Paris: Larousse.
- DUBOIS, J. ET AL. 1979<sup>2</sup>. *Diccionario de lingüística*. Madrid: Alianza Editorial.
- DUCROT, O. Y SCHAEFFER, J. M. 1995<sup>2</sup>. *Nouveau Dictionnaire Encyclopédique des Sciences du Langage*. Paris: Éditions du Seuil.
- GUTIÉRREZ CUADRADO, J. (dir.). 1996. *Diccionario Salamanca de la lengua española*. Madrid: Santillana.

- Langenscheidt Diccionario Moderno Alemán (Español-Alemán/ Alemán-Español)*.  
2001. Berlín, Munich: Langenscheidt.
- LÁZARO CARRETER, F. 1967. *Diccionario de términos filológicos*. Madrid: Gredos.
- LEWANDOSKI, T. 1982. *Diccionario de lingüística*. Madrid: Cátedra.
- LEWANDOSKI, T. 1986. *Diccionario de lingüística*. Madrid: Anaya.
- MOLINER, M. 1998. *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
- MOUNIN, G. (DIR.) 1979. *Diccionario de lingüística*. Barcelona: Labor.
- PEI, M. 1966. *Glossary of linguistic Terminology*. New York: Columbia University Press.
- PENADÉS MARTÍNEZ, I. 2002. *Diccionario de locuciones verbales para la enseñanza del español*, Madrid: Arco Libros.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1992. *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 2001. *Diccionario de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.
- SÁNCHEZ, A. (dir.). 1989<sup>3</sup>. *Gran Diccionario de la lengua española*. Madrid: SGEL.
- SANTOS RÍO, L. 2003. *Diccionario de partículas*. Salamanca: Luso-Española de Ediciones.
- SECO, M., ANDRÉS, O. Y RAMOS, G. 1999. *Diccionario de uso del español actual*. Aguilar: Madrid.
- SECO, M., ANDRÉS, O. Y RAMOS, G. 2004. *Diccionario fraseológico documentado del español actual. Locuciones y modismos españoles*. Madrid: Aguilar.
- VARELA, F. Y KUBARTH, H. 1994. *Diccionario fraseológico del español moderno*, Madrid: Gredos.

### 3. FUENTES SECUNDARIAS

- ABAD NEBOT, F. 1987. "Sobre la 'forma' lingüística y las 'partes de la oración'". *Lingüística Española Actual*, IX/1, pp. 11-13.
- ABÉ, H. 2003. "À propos de la polysémie de la locution *plus ou moins*". F. Sánchez Miret (ed.), vol. III, pp. 3-10.

- ACERO DURÁNTEZ, I. 2004. "El tratamiento de la fraseología española e italiana en un diccionario bilingüe del siglo XVII". C. Corrales Zumbado, J. Dorta *et al.* (eds), vol. I, pp. 199-210.
- ACÍN VILLA, E. 2000. "El marcador discursivo *por lo demás*". *Rilce*, 16, pp. 197-212.
- ACÍN VILLA, E. 2000. "*Por cierto, a propósito* y otros digresivos". P. Carbonero Cano, M. Casado Velarde y P. Gómez Manzano (eds.), pp. 59-72.
- ADLER, S. 2001. "Les locutions prépositives: questions de méthodologie et de définition". *Travaux de linguistique*, 42-43, pp. 157-170.
- ALARCOS LLORACH, E. 1970. *Estudios de gramática funcional*. Madrid: Gredos.
- ALARCOS LLORACH, E. 1981 [1951]. *Gramática estructural*. Madrid: Gredos.
- ALARCOS LLORACH, E. 1990. *La noción de suplemento*. Logroño: Gobierno de La Rioja.
- ALARCOS LLORACH, E. 1999 [1994]. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- ALBRETCH, J. 2002. "Das Wort im Europäischen Strukturalismus". A. Cruse *et al.* (eds.), pp. 144-153.
- ALCAIDE LARA, E. 1997. "Los operadores de modalidad". C. Fuentes Rodríguez (ed.), *Introducción teórica a la pragmática lingüística*, Sevilla: Dpto. de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura, pp. 73-86.
- ALCINA FRANCH, J. Y BLECUA, J. M. 1975. *Gramática española*. Barcelona: Ariel.
- ALMELA PÉREZ, R. 1991. "Las construcciones del tipo «delante suyo». C. Hernández, G. P. Granda *et al.* (eds.), I, pp. 435-444.
- ALMELA, R., RAMÓN TRIVES, E. Y WOTJAK, G. (eds.). 2005. *Fraseología contrastiva. Con ejemplos tomados del alemán, español, francés e italiano*. Murcia: Universidad de Murcia.
- ALONSO RAMOS, M. 1994-5. "Hacia una definición del concepto de colocación: de J. R. Firth a J. A. Mel'čuk". *Revista de Lexicografía*, 1, pp. 9-28.
- ALONSO RAMOS, M. 2004. *Las construcciones con verbo de apoyo*. Madrid: Visor Libros.
- ALONSO, M. 1950. *Español para extranjeros*. Madrid: Aguilar.
- ALONSO, M. 1955. *Estilos literarios y normas de redacción*. Madrid: Compañía Bibliográfica Española.
- ALONSO, M. 1960b. *La gramática y el diccionario histórico de la Real Academia*. Madrid: Gráficas Orbe.

- ALONSO, M. 1962. *Evolución sintáctica del español*. Madrid: Aguilar.
- ALONSO, M. 1965<sup>5</sup>. *Redacción, análisis y ortografía*. Madrid: Aguilar.
- ALONSO, M. 1969a. *Dos lexicografías distantes y trascendentales. Los medievalismos y los tecnicismos*. San Juan de Puerto Rico: Club de Prensa.
- ALONSO, M. 1969b. *Tercera frontera del idioma*. San Juan de Puerto Rico: Club de Prensa.
- ALVAR EZQUERRA, M. 1993. “Los diccionarios ideológicos del español”. *Lexicografía descriptiva*, Barcelona: Biblograf, pp. 281-301.
- ALVAR EZQUERRA, M. Y CORPAS PASTOR, G. 1998. *Diccionarios, frases, palabras*. Málaga: Universidad de Málaga.
- ALVAR EZQUERRA, M. Y VILLENA PONSODA, J. A. (COORDS.). 1994. *Estudios para un corpus del español*. Málaga: Universidad de Málaga.
- ALVAR, M. (DIR). 2000. *Introducción a la lingüística española*. Barcelona: Ariel.
- ALVAR, M. 1982. “La norma lingüística”. *Revista de Bachillerato*, 9, pp. 35-42.
- ALVAR, M. “La lengua, los dialectos y la cuestión de prestigio”. *Estudios sobre la variación lingüística. Ensayos y documentos*, 6, Alcalá de Henares, pp. 13-26.
- ALVAR, M. 2000. “Gramática normativa y dialectología”. M. Alvar (dir.), pp. 93-104.
- ÁLVAREZ DE LA GRANJA, M<sup>a</sup>. 1999. “La manipulación de las unidades fraseológicas”. *Madrigal. Revista de Estudios Gallegos*, 2, pp. 31-40.
- ÁLVAREZ DE LA GRANJA, M<sup>a</sup>. 1999. “Locuciones y enunciados fraseológicos. Un límite difuso”. *Paremia*, 8, pp. 19-24.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup> A. (ed.). 1990. *Actas del Congreso de SEL. XX Aniversario*. Madrid: Gredos.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup> A. 1986. “Sustantivo, adjetivo y adverbio: caracterización funcional”. *Verba*, 13, pp. 143-161.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup> A. 1990. “El adverbio y sus fronteras”. *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*. Madrid: Gredos, pp. 296-306.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M<sup>a</sup> A. 1994. *El adverbio*. Madrid: Arco/Libros.
- ÁLVAREZ MENÉNDEZ, A. I. 1988. “El adverbio y la función incidental”. *Verba*, 15, pp. 215-236.
- ÁLVAREZ MENÉNDEZ, A. I. 1991. “Conectores y grupos oracionales consecutivos”. *Lingüística española actual*, XIII, pp. 117-132.

- ÁLVAREZ MENÉNDEZ, A. I. 1993. “Los *que* del español y la transposición verbal: hacia una sistematización de la oposición ‘que<sub>1</sub>’/ ‘que<sub>2</sub>’”. *Verba*, 20, pp. 293-309.
- ÁLVAREZ MENÉNDEZ, A. I. 1995. *Las construcciones consecutivas*. Madrid: Arco/ Libros.
- ÁLVAREZ MENÉNDEZ, A. I. 1999. “Las construcciones consecutivas”. I. Bosque y V. Demonte (eds.), vol. 3, pp. 3739-3804.
- ÁLVAREZ, R. Y MONTEAGUDO, H. (eds.). 2005. *Norma lingüística e variación*. Santiago de Compostela: Instituto da Linga Galega e Sección de Lingua do Consello da Cultura Galega.
- ARCE, A. 1998. “Los conectores pragmáticos como índices de modalidad en español actual”. *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante (ELUA)*, 12, pp. 9-24.
- BALLY, CH. 1905. *Précis de stylistique. (Esquisse d'une methode fondée sur l'étude du français moderne)*. Genève: Eggimann.
- BALLY, CH. 1951 [1909]. *Traité de stylistique française*. París: Klincksieck.
- BAÑÓN HERNÁNDEZ, A. M. 1996. “Apuntes para el análisis sintáctico-semántico de la locución *a lo mejor* en español hablado”. J. A. Samper Padilla y M. Troya Déniz (coords.), I, pp. 137-145.
- BARÁNOV, A. N. Y DOBROVOL´SKIJ, D. 1998. “Idiomaticidad e idiomatismos”. J. de D. Luque Durán y A. Pamies Bertrán (eds.), pp. 19-42.
- BARGALLÓ ESCRIVÁ, M. 2003. “El concepto de unidad verbal fraseológica”. F. Sánchez Miret (ed.), vol. III, pp. 31-41.
- BARGALLÓ ESCRIVÁ, M. Y GINEBRA J. 2002. “Doctrina sobre idiomaticidad y fraseología en algunas gramáticas catalanas y españolas de los siglos XVIII y XIX”. M. A. Esparza Torres, B. Fernández Salgado y H.-J. Niederehe (eds.), t. 2, pp. 789-804.
- BARRENECHEA, A. M<sup>a</sup> Y MANACORDA DE ROSETTI, M. V. 1971. *Estudios de gramática estructural*. Buenos Aires: Paidós.
- BARRENECHEA, A. M<sup>a</sup>. (ed.). 1987. *El habla culta de la ciudad de Buenos Aires. Materiales para su estudio*. 2 tomos. Buenos Aires: Universidad Nacional de Buenos Aires/Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas “Dr. Amado Alonso”.

- BARRENECHEA, A. M<sup>a</sup>. 1971. "Las clases de palabras en español, como clases funcionales". A. M<sup>a</sup> Barrenechea y M. V. Manacorda de Rosetti (1971), pp. 9-26.
- BARRENECHEA, A. M<sup>a</sup>. 1979. "El pronombre y su inclusión en un sistema de categorías semánticas". A. M. Barrenechea y M. V. Manacorda de Rosetti, *Estudios de gramática estructural*, Buenos Aires: Paidós, 27-70.
- BARZ, I. 1986. "Probleme der phraseologische Modifikation". *Deutsch als Fremdsprache*, 23/6, pp. 321-326.
- BARZ, I. 1992. "Phraseologie Varianten: Begriff und Probleme". C. Földes (ed.), *Deutsche Phraseologie in Sprachsystem und Sprachverwendung*, Viena: Praesens, pp. 25-47.
- BASTIAN, S. Y HAMMER, F. 1997. "'Autrement dit'/'Mit anderen Worten'- Les phrasèmes de la paraphrase et du transphrasage (switching)". G. Wotjak (ed.), pp. 225-240.
- BATTANER, M<sup>a</sup> P. 1982. "La doctrina del uso. A propósito de la Gramática de Salvá". *Senara (Revista de Filología)*, IV, pp. 9-20.
- BEDMAR GÓMEZ, M<sup>a</sup> J. (e.p.). "Sobre el anacoluto en la lengua hablada (de la Lingüística del Texto a la Lingüística del Hablar)". *Actas de las X Jornadas sobre la Enseñanza de la Lengua Española*, Granada.
- BEDMAR GÓMEZ, M<sup>a</sup> J. 1986. "El anacoluto en la lengua hablada". *Homenaje a N. Marín y J. Fernández-Sevilla*, Granada: Universidad de Granada, pp. 56-79.
- BEDMAR GÓMEZ, M<sup>a</sup> J. 1988. "La norma del texto oral y la norma del texto escrito". *Revista Española de Lingüística*, 19/1, pp. 111-120.
- BEDMAR GÓMEZ, M<sup>a</sup> J. 2001. "Del texto escrito al texto oral". *La lengua española y su enseñanza*. (Actas de las VI Jornadas sobre la enseñanza de la lengua española), Granada: Centro de Formación Continua de la Universidad de Granada, pp. 461-467.
- BELTRÁN, M. J. Y YÁÑEZ TORTOSA, E. 1996. *Modismos en su salsa. Modismos, locuciones y expresiones fijas en sus contextos*. Madrid: Arco-Libros.
- BENOT, E. 1944 [1989]. "Prólogo de Eduardo Benot a la edición española". R. Caballero y Rubio (1944), pp. 13-18.
- BENOT, E. 1945. *Los Duendes del Lenguaje (Obra Póstuma)*. Buenos Aires: Ciordia y Rodríguez.- Editores.
- BENTIVOGLIO, P. (ed.). 1979. *El habla culta de Caracas. Materiales para su estudio*.

- Caracas: Universidad Central de Venezuela/Instituto de Filología "Andrés Bello".
- BERENGUER SÁNCHEZ, J. A. 1992. "Distintos conceptos de partícula en la descripción lingüística". *Revista Española de Lingüística*, XX/1, pp. 55-76.
- BLAKEMORE, D. 1987. *Semantic Constraints on Relevance*. Oxford: Blackwell.
- BLANCHE-BENVENISTE, C. Y JEANJEAN, C. 1987. *Le français parlé. Transcription et édition*. Paris: Institut National de la Langue Française.
- BOOIJ, G. (ed.). 2000. *Morphologie. (HSK-Reihe)*, 17.1, Berlín, New York: Walter de Gruyter.
- BORILLO, A. 2001. "Il y a prépositions et prépositions". *Travaux de linguistique*, 42-43, pp. 141-155.
- BORZI, C. 1997. *Syntax, Semantik und Pragmatik der Konnektoren* entonces, así que und (tal...) que. Münster: Universität Münster.
- BOSQUE, I. 1980. "Modismos de polaridad negativa". *Sobre la negación*. Madrid: Cátedra, pp. 121-133.
- BOSQUE, I. 1982. "Más allá de la lexicalización". *BRAE*, LXII, 225, pp. 103-158.
- BOSQUE, I. 1989. *Las categorías gramaticales*. Madrid: Síntesis.
- BOSQUE, I. 1997. *La búsqueda infinita. Sobre la visión de la gramática en Salvador Fernández Ramírez*. Madrid: Real Academia Española.
- BOSQUE, I. 2001. "Sobre el concepto de 'colocación' y sus límites". *Lingüística Española Actual*, XXIII/1, pp. 9-40.
- BOSQUE, I. Y DEMONTE, V. (coords.). 1999. *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3 vols. Madrid: Espasa Calpe.
- BOUSOÑO, C. 1970. "Un ensayo de estilística explicativa (ruptura de un sistema formado por una frase hecha)". *Homenaje universitario a Dámaso Alonso*, Madrid: Gredos, pp. 69-84.
- BRIGHT, W. (ed.). *International Encyclopedia of Linguistics*. 1992. New York: Oxford University Press.
- BRIZ GÓMEZ, A. 1993a. "Los conectores pragmáticos en español coloquial (I): su papel argumentativo". *Contextos*, XI/21-22, pp. 145-188.
- BRIZ GÓMEZ, A. 1993b. "Los conectores pragmáticos en la conversación coloquial (II): su papel metadiscursivo". *Español Actual*, 59, pp. 39-56.
- BRIZ GÓMEZ, A. 2001<sup>2</sup>. *El español coloquial en la conversación. Esbozo de pragmagramática*. Barcelona: Ariel.

- BRIZ GÓMEZ, A. 2002. "Otra vez *o sea*". C. Saralegui y M. Casado Velarde (eds.), *Pulchre, bene, recte. Estudios en homenaje al Prof. Fernando González Ollé*. Pamplona: EUNSA, pp. 169-190.
- BRIZ GÓMEZ, A. E HIDALGO NAVARRO, A. 1998. "Conectores pragmáticos y estructura de la conversación". M<sup>a</sup> A. Martín Zorraquino y E. Montolio Durán (eds.), pp. 121-142.
- BRIZ GÓMEZ, A. ET AL. (eds.). 1996. *Pragmática y gramática del español hablado* (Actas del II Simposio sobre análisis del discurso oral). Valencia: Pórtico.
- BURGER, H. 1983. "Neue Aspekte der Semantik und Pragmatik phraseologischer Wortverbindungen". J. Matešić (ed.), pp. 24-34.
- BURGER, H. 1998. *Phraseologie. Eine Einführung am Beispiel des Deutschen*. Berlín: Erich Schmidt Verlag.
- BURGER, H. 2000. "El concepto de variación en fraseología". A. Pamies Bertrán y J. de D. Luque Durán (eds.), pp. 105-117.
- BURGER, H. 2002. "Die Charakteristika phraseologischer Einheiten: ein Überblick". A. Cruse et al. (eds.), pp. 392-401.
- BURGER, H., BUHOFER, A. Y SIALM, A. 1982. *Handbuch der Phraseologie*. Berlin, New York: Walter de Gruyter.
- CALERO VAQUERA, M<sup>a</sup> L. 1986. *Historia de la gramática española 1847-1920. De Bello a Lenz*. Madrid: Gredos.
- CALERO VAQUERA, M<sup>a</sup> L. Y RIVERA CÁRDENAS, F. (coords.). 2004. *Estudios lingüísticos y literarios In memoriam E. Coseriu (1921-2002)*. Córdoba: Dpto. de Filología Española y sus Didácticas y Servicio de Publicaciones de la Universidad.
- CANO AGUILAR, R. 2003. "Función sintáctica, significación gramatical y valor léxico en la conexión supraoracional". J. L. Girón Alconchel, F. Javier Herrero Ruiz de Loizaga et al. (eds.), vol. I, pp. 297-314.
- CANTERA ORTIZ DE URBINA, J. 2000. "Locuciones, giros y modismos del español y su correspondencia en francés". G. Corpas (ed.), pp. 431-454.
- CARAVEDO, R. 1989. *El español de Lima. Materiales para el estudio del habla culta*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- CARBALLO PICAZO, A. 1991. "Los operadores discursivos "es decir", "esto es", "o sea" y "a saber" en español actual: valores de lengua y funciones textuales". *Lingüística Española Actual*, XIII, pp. 87-116.

- CARBONERO CANO, P, CASADO VELARDE, M. Y GÓMEZ MANZANO, P. (eds.). 2000. *Lengua y discurso. Estudios dedicados al Profesor Vidal Lamíquiz*. Madrid: Arco/ Libros.
- CARDONA, G. R. Y LEWANDOSKI, T. 1991. *Diccionario de lingüística*. Barcelona: Ariel.
- CARNEADO MORÉ, Z. 1983. "Algunas consideraciones sobre el caudal fraseológico del español hablado en Cuba". Z. Carneado Moré y A. M<sup>a</sup> Tristán Pérez (1983), pp. 7-38.
- CARNEADO MORÉ, Z. 1985a. *La fraseología en los diccionarios cubanos*. La Habana: Editorial de ciencias Sociales.
- CARNEADO MORÉ, Z. 1985b. "Notas sobre las variantes fraseológicas". *Anuario L/L*, 16, pp. 269-277.
- CARNEADO MORÉ, Z. Y TRISTÁ PÉREZ, A. M<sup>a</sup>. 1983. *Estudios de fraseología*. La Habana: Academia de Ciencias de Cuba, Instituto L/L.
- CARRANZA, I. 1998. *Conversación y deixis de discurso*. Córdoba: Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina).
- CASADO VELARDE, M. 1991. "Los operadores discursivos *es decir, esto es, o sea y a saber* en español actual: valores de lengua y funciones textuales". *Lingüística Española Actual*, XIII, pp. 87-116.
- CASADO VELARDE, M. 1996. "La investigación sobre gramática del texto en la lingüística española: los marcadores discursivos". A. Gil, Ch. Schmitt (eds.), *Kohäsion, Kohärenz, Modalität in Texten Romanischer Sprachen*, Bonn: Romanistischer Verlag, pp. 32-52.
- CASADO VELARDE, M. 1996. "Notas sobre la historia de los marcadores textuales de explicación *es decir y o sea*". M. Casado Velarde *et al.* (eds.), I, pp. 321-328.
- CASADO VELARDE, M. 2000. *Introducción a la gramática del texto del español*. Madrid: Arco/Libros.
- CASARES, J. 1941. *Nuevo concepto del diccionario de la lengua. Y otros problemas de lexicografía y gramática*. Madrid: Espasa Calpe.
- CASARES, J. 1992 [1950]. *Introducción a la lexicografía moderna*. Madrid: C.S.I.C.
- CASCÓN MARTÍN, E. 2000. *Español coloquial: rasgos, formas y fraseología de la lengua diaria*. Madrid: Edinumen.
- CASTILLO CARBALLO, M<sup>a</sup> A. 1997-1998. "El concepto de unidad fraseológica". *Revista de Lexicografía*, 4, pp. 67-79.

- CASTILLO CARBALLO, M<sup>a</sup> A. 1998. “¿Compuestos o locuciones?”. M. Alvar Ezquerra y G. Corpas Pastor (coords.), pp. 147-155.
- CASTILLO CARBALLO, M<sup>a</sup> A. 1998. “El término ‘colocación’ en la lingüística actual”. *Lingüística Española Actual*, XX/1, pp. 41-54.
- CASTILLO CARBALLO, M<sup>a</sup> A. 2000. “Lingüística de corpus y fraseología: algunas consideraciones sobre las locuciones verbales”. G. Corpas Pastor (ed.), pp. 95-126.
- CASTILLO CARBALLO, M<sup>a</sup> A. 2001. “Colocaciones léxicas y variación lingüística: implicaciones didácticas”. *Lingüística Española Actual*, XXIII/1, pp. 133-143.
- CASTILLO CARBALLO, M<sup>a</sup> A. 2001-2002. “El universo fraseológico. Algunos enfoques”. *Revista de Lexicografía*, 8, pp. 25-41.
- CASTRO, A. “‘De aquí a’= ‘hasta’”. *RFE*, III, p. 182.
- CASTRO, A. Y GILI GAYA, S. 1917. “Y todo”. *RFE*, IV, pp. 285-289.
- ČERMÁK, F. 1998. “Idiomatismos y lexicografía: en busca de criterios”. J. de D. Luque Durán y A. Pamies Bertrán (eds.), pp.1-18.
- CERNYSEVA, I. 1981. “Das phraseologische System und seine semantischen Kategorien (an deutschen Material)”. H. Jaksche, A. Sialm, H. Burger (eds.), *Reader zur sowjetschen Phraseologie*. Berlin :Walter de Gruyter, pp. 29-49.
- CIFUENTES HONRUBIA, J. L. 1995. *Gramática cognitiva. Fundamentos críticos*. Madrid: Eudema. [citado por una copia informática]
- CIFUENTES HONRUBIA, J. L. 1996. *Usos prepositivos en español*. Murcia: Universidad de Murcia.
- CIFUENTES HONRUBIA, J. L. 2001. “Marcadores discursivos, topicalizadores y locuciones prepositivas en español”. *Lingüística Española Actual*, XXIII/2, pp. 237-255.
- CIFUENTES HONRUBIA, J. L. 2003. *Locuciones prepositivas. Sobre la gramaticalización preposicional en español*. Alicante: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- CIFUENTES HONRUBIA, J. L. Y RUIZ GURILLO, L. 2003. “Pragmática y análisis del discurso en España”. *Lingüística Española Actual*, XXV/1 y 2, pp. 161-197.
- CLEMENTE DE DIEGO, M. 1985. “Modismos y coplas de ida y vuelta”. *Cuadernos hispanoamericanos*, 424, pp. 166-168.
- COELLO MESA, A. M<sup>a</sup>. 1995. “*Antes de, antes que y antes de que*: observaciones sintácticas y semánticas”. *Español Actual*, 64, pp. 17-26.

- CORBLIN, F. 1987. "Sur la notion de connexion". *Le français moderne*, 55, 3-4, pp.149-157.
- CORPAS PASTOR, G. (ed.). 2000. *Las lenguas de Europa: estudios de fraseología, fraseografía y traducción*. Granada: Comares.
- CORPAS PASTOR, G. 1996. *Manual de fraseología española*. Madrid: Gredos.
- CORPAS PASTOR, G. 1998. "Criterios generales de clasificación del universo fraseológico de las lenguas, con ejemplos en español y en inglés". M. Alvar Ezquerro y G. Corpas Pastor (coords.), pp. 159-187.
- CORPAS PASTOR, G. 1998. "Expresiones fraselógicas e colocaciones: clasificación". X. Ferro Ruibal (coord.), pp. 31-61.
- CORPAS PASTOR, G. 2000. "Acerca de la (in)traducibilidad de la fraseología". G. Corpas Pastor (ed.), pp. 483-522.
- CORPAS PASTOR, G. 2001. "Corrientes actuales de la investigación fraseológica en Europa". *Euskera*, XLVI, pp. 21-49.
- CORPAS PASTOR, G. 2001a. "Apuntes para el estudio de la colocación". *Lingüística española actual*, XXIII/ 1, pp. 41-56.
- CORPAS PASTOR, G. 2001b. "La creatividad fraseológica: efectos semántico-pragmáticos y estrategias de traducción". *Paremia*, 10, pp. 67-77.
- CORPAS PASTOR, G. 2003. *Diez años de investigación en fraseología*. Frankfurt am Main: Iberoamericana /Vervuert.
- CORPAS PASTOR, G. Y MENA MARTÍNEZ, F. 2003. "Aproximación a la variabilidad fraseológica de las lenguas alemana, inglesa y española". *Estudios lingüísticos*, 17, pp. 181-201.
- CORRALES ZUMBADO, C., DORTA, J. ET AL. (eds.). 2004. *Nuevas aportaciones sobre Historiografía lingüística*. 2 volúmenes. Madrid: Arco/Libros.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, L. (ed.). 1995. *El español coloquial. Actas del I Simposio sobre el análisis del discurso*. Almería: Universidad de Almería.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, L. 1991. *Sobre conectores, expletivos y muletillas en el español hablado*. Málaga: Editorial Librería Ágora.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, L. 1994. *Tendencias actuales en el estudio del español hablado*. Universidad de Almería: Servicio de Publicaciones.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, L. 1995a. "Bibliografía: marcadores del discurso (I)". *Español Actual*, 63, pp. 63-82.

- CORTÉS RODRÍGUEZ, L. 1995b. "Bibliografía: marcadores del discurso (II)". *Español Actual*, 64, pp. 75-94.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, L. 1996. "Panorama de la investigación sobre lengua oral". A. Briz *et al.* (eds.), pp. 51-64.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, L. 1998. "Marcadores del discurso y análisis cuantitativo". M<sup>a</sup> A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán (eds.), pp. 143-160.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, L. 2000. "Bibliografía sobre el español hablado. Año 1998". *Oralia*, 3, pp. 357-383.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, L. 2001. "Bibliografía sobre el español hablado. Año 1999". *Oralia*, 4, pp. 375-399.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, L. 2002. "Bibliografía sobre el español hablado. Año 2000". *Oralia*, 5, pp. 377-397.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, L. 2002. "Español coloquial: concepto y *stauts quaestionis*". *Español Actual*, 77, pp.
- COSERIU, E. 1962. "Sistema, norma, habla". *Teoría del lenguaje y lingüística general*. Madrid: Gredos, pp. 11-113.
- COSERIU, E. 1970. *Vorlesung über kontrastive Grammatik*. SS: Tübingen.
- COSERIU, E. 1977. "Introducción al estudio estructural del léxico". *Principios de semántica estructural*, Madrid: Gredos, pp. 87-142.
- COSERIU, E. 1977. *Principios de semántica estructural*, Madrid: Gredos.
- COSERIU, E. 1978a. "El estudio funcional del vocabulario (compendio de lexemática)". *Gramática, semántica, universales*, Madrid: Gredos, pp. 206-238.
- COSERIU, E. 1978b. "Sobre las categorías verbales (partes de la oración)". *Gramática, Semántica, Universales*, pp. 50-79.
- COSERIU, E. 1992. *Competencia lingüística. Elementos de la teoría del hablar*. Madrid: Gredos.
- COSERIU, E. 1995. "Principios de sintaxis funcional". *Moenia*, 1, pp. 11-46.
- COWIE, A. P. 1998. *Phraseology. Theory, analysis, and applications*. Oxford: Clarendon Press.
- CRUSE, A. *ET AL.* (eds.). 2002. *Lexikologie (HSK-Reihe)*, 21.1, Berlín, New York: Walter de Gruyter.
- CUARTERO SÁNCHEZ, J. M. 2002. *Conectores y conexión aditiva. Los signos incluso, también y además en español actual*. Madrid: Gredos.

- CUENCA, M<sup>a</sup> J. 2001. "Los conectores parentéticos como categoría gramatical". *Lingüística Española Actual*, XXIII/ 2, pp. 211-235.
- CUENCA, M<sup>a</sup> J. Y HILFERTY, J. 1999. *Introducción a la lingüística cognitiva*. Barcelona: Ariel.
- Cuestionario para el estudio coordinado de la norma lingüística culta de las principales ciudades de Iberoamérica y de la Península Ibérica. t. I. Fonética y Fonología*. 1973. Madrid: P.I.L.E.I. y C.S.I.C.
- Cuestionario para el estudio coordinado de la norma lingüística culta de las principales ciudades de Iberoamérica y de la Península Ibérica. t. II, 1, Morfosintaxis*. 1972. Madrid: P.I.L.E.I. y C.S.I.C.
- Cuestionario para el estudio coordinado de la norma lingüística culta de las principales ciudades de Iberoamérica y de la Península Ibérica. t. III, 2. Léxico*. 1971. Madrid: P.I.L.E.I. y C.S.I.C.
- CHAFE, W. L. 1968. "Idiomaticity as an anomaly in the Chomskyan paradigm". *Foundations of Language*, 4, pp. 109-117.
- CHOU, J. C. 1989. "C'est-à-dire: l'expression métalinguistique de l'équivalence". *Revue Québécoise de Linguistique Théorique et Appliquée*, 8, pp. 89-106.
- CHRISTI, J. 1998. "Elementos de organización discursiva en el español de las dos orillas". *Oralia*, 1, pp. 141-170.
- DE BRUYNE, J. 1999. "Las preposiciones". I. Bosque y V. Demonte (dirs.), vol. I, pp. 657-705.
- DE BUSTOS TOVAR, J. J. 2000. "Gramática y discurso". M. Alvar (dir.). *Introducción a la lingüística española*. Barcelona: Ariel, pp. 407-432.
- DE MOLINA REDONDO, J. A. 1978. "El pronombre como categoría funcional". *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, III, Oviedo: Universidad, pp. 237-253.
- DE MOLINA REDONDO, J. A. 1985a. "En torno a la oración compuesta en español". *Philologica hispaniensia in honorem M. Alvar*, II, Madrid: Gredos, pp. 513-527.
- DE MOLINA REDONDO, J. A. 1985b. "Más sobre el concepto de "oración"". *Estudios románicos dedicados al prof. Andrés Soria Ortega*, I, Granada: Universidad de Granada, pp. 183-192.
- DE MOLINA REDONDO, J. A. 1987. "Aplicaciones de la pragmática al comentario sintáctico y semántico de textos". F. Hernández *et al.* (eds.), *Aspectos didácticos de lengua y literatura. Lengua 3*, Zaragoza: Instituto de Ciencias de la Educación, pp. 141-158.

- DE MOLINA REDONDO, J. A. 1990. *Usos de «se»*. Madrid: SGEL.
- DE MOLINA REDONDO, J. A. Y LUQUE DURÁN, J. DE D. (eds.). 1997. *Estudios de lingüística general (III). Trabajos presentados en el II Congreso Nacional de Lingüística General, Granada, 25 al 27 de marzo de 1996*, Granada: Método Ediciones.
- DE TORRES MARTÍNEZ, J. C. 1981. *Encuestas léxicas del habla culta de Madrid*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto «Miguel de Cervantes».
- DEMONTE, V. 1999. “El adjetivo: clases y usos. La posición del adjetivo en el sintagma nominal”. I. Bosque y V. Demonte (eds.), vol. I, pp. 129-215.
- DEMONTE, V. 2005. “La esquiua norma del español. Sus fusiones y relaciones con la variación y el estándar”. R. Álvarez y H. Monteagudo (eds.), pp. 13-30.
- DÍAZ GARCÍA, N. 1983. “Acerca del análisis sintáctico-semántico de frases idiomáticas”. *Linguistische Arbeitsberichte*, 40, pp. 81-88.
- DÍAZ HORMIGO, M<sup>a</sup> T. 1997. “El tratamiento de la clase de palabras sustantivo en el *Arte de hablar* del gramático gaditano Eduardo Benot”. *Gades*, 22, pp. 551-563.
- DIK, S. 1987. “Some principles of functional grammar”. R. Dirven y V. Fried (eds.), *Functionalism in Linguistics*, Amsterdam-Philadelphia: Benjamins, pp. 81-100.
- DIK, S. 1991. “Functional Grammar”. F. G. Droste y J. E. Joseph (eds.), *Linguistic Theory and Grammatical Description*, Amsterdam: Benjamins, cap. 7.
- DOBROVOL´SKIJ, D. 1988. *Phraseologie als Objekt der Universalienlinguistik*. Leipzig: Linguistische Studien.
- DOBROVOL´SKIJ, D. 1997. *Idiome im mentalen Lexikon*. Trier: WVT.
- DOBROVOL´SKIJ, D. 1999. “On the cross-linguistic equivalence of idioms”. Ch. Beedham (ed.), “*Lange*” and “*parole*” in synchronic and diachronic perspective (Selected proceedings of the XXXIst Annual Meeting of the Societas Linguistica Europaeae, St. Andrews, 1998), Amsterdam/Oxford: Elsevier Science B. V., pp.
- DOMÍNGUEZ, J. M. 1975. *Fraseología española en su contexto*. Munich: Hueber.
- DOMÍNGUEZ, P., MORERA, M. Y ORTEGA, G. 1988. *El español idiomático (frases y modismos del español)*. Barcelona: Ariel.
- DOSTIE, G. 1987. “Etude sémantique de quatre connecteurs conditionnels: à condition que, pourvu que, en autant que et d’abord que”. *Le français moderne*, 55, 3-4, pp.174-203.

- DUBSKY, J. 1974. "Estructuración semántica de modismos". *Ibero-americana Pragmática*, VIII, pp. 51-58.
- DUBSKY, J. 1982. "Análisis cuantitativo de unidades léxicas translaticias del habla cubana". M. Perl (ed.), *Estudios sobre el léxico del español en América*. Leipzig, pp. 37-61.
- ĎURČO, P. 1994. "Das Wort als phraseologische Konstituente. Zur Beziehung der linguistischen und psycholinguistischen Standpunkte". Sandig, B. (Hg.), *EUROPHRAS 92. Tendenzen der Phraseologieforschung*, Bochum: Universitätsverlag Dr. N. Brockmeyer, pp. 67-79.
- ĎURČO, P. 1994. *Probleme der allgemeinen und kontrastiven Phraseologie*. Heidelberg: Julius Groos Verlag.
- ECHENIQUE ELIZONDO, M<sup>a</sup> T. 2003. "Pautas para el estudio histórico de las unidades fraseológicas". J. L. Girón Alconchel, F. J. Herrero Ruiz de Loizaga *et al.* (eds.), tomo I, pp. 545-560.
- ECHENIQUE ELIZONDO, M<sup>a</sup> T. Y SÁNCHEZ MÉNDEZ, J. (eds.). 2003. *Lexicografía y lexicología en Europa y América: homenaje a Günther Haensch en su 80 aniversario*. Madrid: Gredos.
- EGUREN, L. 1999. "Pronombres y adverbios demostrativos. Las relaciones deícticas". I. Bosque y V. Demonte (coords.), I, pp. 929-972.
- ESCANDELL VIDAL, M<sup>a</sup> V. 1996. *Introducción a la pragmática*. Barcelona: Ariel.
- ESGUEVA, M. Y CANTARERO, M. (eds.). 1981. *El habla de la ciudad de Madrid. Materiales para su estudio*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- ESPARZA, M. A., FERNÁNDEZ, B. Y NIEDEREHE, H.-J. (eds.). 2001. *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística*. 2 vols., Hamburg: Helmut Buske.
- ETTINGER, S. 1982. "Formación de palabras y fraseología en la Lexicografía". G. Haensch, L. Worf, S. Ettinger y R. Werner (1982), pp. 233-258.
- FERNÁNDEZ BERNÁRDEZ, C. "Quiero decir como marcador de reformulación". *Rilce*, 16, pp. 263-288.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, A. 1993. *La función incidental*, Oviedo: Universidad de Oviedo.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, J. ET AL. (eds.). 1999. *Lingüística para el siglo XXI*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2 vols.

- FERNÁNDEZ LEBORANS, M<sup>a</sup> J. 1985. “Notas sobre el sintagma en la lengua española”. *Philologica Hispaniensia in honorem M. Alvar*, II, Madrid: Gredos, pp. 179-189.
- FERNÁNDEZ LEBORANS, M<sup>a</sup> J. 2003. *Los sintagmas del español (I). El sintagma nominal*. Madrid: Arco/ Libros.
- FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, P. (coord.). 2003. *Lengua y comunicación: norma frente a uso*. Madrid: Universitas.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. 1987. *La nueva gramática académica. El camino hacia el “Esbozo”*. Madrid: Paraninfo.
- FERRANDO ARAMO, V. 2002. “Colocaciones y compuestos sintagmáticos: dos fenómenos léxicos colidantes”. A. Veiga, M. González y M. Souto (eds.), pp. 99-107.
- FERRO RUIBAL, X. (coord.). 1998. *Actas do I Coloquio Galego de Fraseoloxía*. Centro Ramón Piñero y Xunta de Galicia.
- FEUILLET, J. 1981. “Peut-on parler d’une classe de l’adverbe?”. *La linguistique*, 17/1, pp. 19-27.
- FIALA, P. 1997. *La locution entre lexique, syntaxe et pragmatique. Identification en corpus, traitement, apprentissage*. Paris: Klincksieck.
- FIRTH, J. R. 1957. *Papers in linguistics 1934-1951*. Londres: Oxford University Press.
- FLEISCHER, W. 1997 [1982]. *Phraseologie der deutschen Gegenwartssprache*. Tübingen: Niemeyer.
- FLØTUM, K. 1994a. “A propos de *c’est-à-dire* et ses correspondants noruégiens”. *Cahiers de Linguistique Française*, 15, pp. 109-130.
- FORMENT FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> M. 1998. “La didáctica de la fraseología ayer y hoy: del aprendizaje memorístico al agrupamiento en los repertorios de funciones comunicativas”. *Espéculo. Revista de estudios literarios*, <[http://www.ucm.es/info/especulo/numero10/did\\_fras.html](http://www.ucm.es/info/especulo/numero10/did_fras.html)>
- FORMENT FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> M. 2000. “Hacer novillos, hacer campana o hacer la vaca: ¿Qué fraseología enseñar?” M<sup>a</sup> A. Martín Zorraquino y C. Díez Pelegrín (eds.), *¿Qué español enseñar? Norma y variación lingüísticas en la enseñanza de español a extranjeros. Actas del XI Congreso Internacional de ASELE*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, pp. 317-325.
- FORMENT FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> M. 2000. “Universales metafóricos en la significación de algunas expresiones fraseológicas”. *Revista Española de Lingüística*, 30, pp. 357-381.

- FORMENT FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> M. 2000b. "Variación fraseológica y didáctica del español". *Frecuencia L*, 13, pp. 64-67.
- FRAGO GRACIA, J. A. Y FRANCO FIGUEROA, M. 2001. *El español de América*. Universidad de Cádiz: Servicio de Publicaciones.
- FRASER, B. 1970. "Idioms within a Transformational Grammar". *Foundations of Language*, 6, pp. 22-42.
- FRASER, B. 1999. "What are discourse markers?". *Journal of Pragmatics*, 31, pp. 931-952.
- FUENTES RODRÍGUEZ, C. 1985. "Sobre las oraciones consecutivas en el habla urbana de Sevilla (nivel culto)". *Sociolingüística andaluza 3. El discurso sociolingüístico*, pp. 65-86.
- FUENTES RODRÍGUEZ, C. 1991. "Adverbios de modalidad". *Verba*, 18, pp. 275-321.
- FUENTES RODRÍGUEZ, C. 1993. "Conclusivos y reformulativos". *Verba*, 20, pp. 171-198.
- FUENTES RODRÍGUEZ, C. 1994. "Significado designativo y significado coordinativo". *Anuario de Estudios Filológicos*, XVII, pp. 151-164.
- FUENTES RODRÍGUEZ, C. 1995. "Modalidad y conexión en el español coloquial". *Español Actual*.
- FUENTES RODRÍGUEZ, C. 1995a. "Polifonía y argumentación: los adverbios de verdad, certeza, seguridad y evidencia en español". *Lexis* 19, 1, pp. 59-83.
- FUENTES RODRÍGUEZ, C. 1995b. "Usos discursivos y orientación argumentativa: de hecho, en efecto, efectivamente". *Español Actual*, 62, pp. 5-24.
- FUENTES RODRÍGUEZ, C. 1996. *Aproximación a la estructura del texto*. Málaga: Editorial Librería Ágora.
- FUENTES RODRÍGUEZ, C. 1998. "Vamos: un conector coloquial de gran complejidad". M<sup>a</sup> A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán (eds.), pp. 177-192.
- FUENTES RODRÍGUEZ, C. 1999. *La organización informativa del texto*. Madrid: Arco/ Libros.
- FUENTES RODRÍGUEZ, C. 2000. *Lingüística pragmática y análisis del discurso*. Madrid: Arco /Libros.
- FUENTES RODRÍGUEZ, C. 2001. "Los 'marcadores del discurso': ¿una categoría gramatical?". E. Méndez, J. Mendoza e Y. Congosto. *Indagaciones sobre la lengua. Estudios de Filología y Lingüística Españolas en Memoria de Emilio Alarcos*. Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 323-348.

- FUENTES RODRÍGUEZ, C. Y ALCAIDE LARA, E. 1996. *La expresión de la modalidad en el habla de Sevilla*. Sevilla: Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla.
- FUENTES RODRÍGUEZ, C. Y ALCAIDE LARA, E. 2002. "La dimensión argumentativa del diminutivo". *Actas del V Congreso de Lingüística General* (León, 5-8/ 3/ 2002), Madrid: Arco/ Libros, pp. 1073-1085.
- GAATONE, D. 1976. "Locutions prépositives et groupes prépositionnels". *Linguistics*, 167, pp. 15-33.
- GAATONE, D. 1980. "Conjonctions et locutions conjonctives". *Folia Lingüística*, 14, pp. 195-211.
- GAATONE, D. 2001. "Les prépositions: une classe aux contours flous". *Travaux de Linguistique*, 42-43, pp. 23-31.
- GALÁN RODRÍGUEZ, C. 1998. "La dimensión explicativa y deóntica de los conectores *o sea, es decir*". *Anuario de Estudios Filológicos*, 21, pp. 85-104.
- GALUÉ, D. 1998. "*Me di cuenta que'...*". *Un estudio sociolingüístico del habla de Caracas* [Tesis de maestría]. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- GARACHANA CAMARERO, M. 1998a. "La evolución de los conectores contraargumentativos: la gramaticalización de *no obstante* y *sin embargo*". M<sup>a</sup> A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán (eds.), pp.193-212.
- GARACHANA CAMARERO, M. 1998b. "La noción de preferencia en la gramaticalización de *ahora (que), ahora bien, antes, antes bien y más bien*". J. L. Cifuentes Honrubia (ed.), *Estudios de lingüística cognitiva*, Alicante: Universidad, pp. 593-614.
- GARACHANA CAMARERO, M. 1999. "Los procesos de gramaticalización". *Moenia*, 5, pp. 155-172.
- GARCÉS GÓMEZ, M<sup>a</sup> P. 1997. "Procedimientos de ordenación en los textos escritos". *Romanistisches Jahrbuch*, 48, pp. 296-315.
- GARCÉS GÓMEZ, M<sup>a</sup> P. 1998. "Marcadores de "cierre" discursivo en español". *Atti del XXI Congreso Internazionale di Lingüística e Filologia Romanza*, IV, pp. 111-113.
- GARCÉS GÓMEZ, M<sup>a</sup> P. 2001. "Marcadores de continuidad en el discurso oral". I de la Cruz *et al.* (eds.), pp. 543-547.

- GARCÉS GÓMEZ, M<sup>a</sup> P. 2001. "Organización informativa en el discurso y conexión. A propósito de los marcadores discursivos *por otra parte / por otro lado; de otra parte / de otro lado*". *Verba*, 28, pp. 281-303.
- GARCÉS GÓMEZ, M<sup>a</sup> P. 2002. "Adverbios de topicalización y marcadores de topicalización". *Romanistisches Jahrbuch*, 53, pp. 355-382.
- GARCÉS GÓMEZ, M<sup>a</sup> P. 2003. "Los marcadores de recapitulación y reconsideración en el discurso". *Revista de Investigación Lingüística*, VI/1, pp. 111-141.
- GARCÍA BERRIO, A. 1970. *Bosquejo para una descripción de la frase compuesta en español*. Murcia: Universidad.
- GARCÍA PLATERO, J. M. 1998. "Eduardo Benot: gramático y lexicógrafo". M. Alvar Ezquerro y G. Corpas Pastor (coords.), pp. 101-112.
- GARCÍA TEJERA, M<sup>a</sup> DEL C. 1984. "El adverbio en la tradición gramatical española". *Gades*, 12, pp. 153-206.
- GARCÍA WIEDEMANN, E. J., MOYA CORRAL, J. A. Y MONTOYA RAMÍREZ, M<sup>a</sup> I. (eds.). 1998. *La lengua española en el aula* (Actas de las III Jornadas sobre la enseñanza de la lengua española). Granada: Centro de Formación Continua de la Universidad de Granada.
- GARCÍA, M. E. 1999. "Nomás in a Mexican American dialect". I. Gutiérrez. Rexach y E. Martínez Gil (eds.), *Advances in Hispanic Linguistics: Papers from the 2nd Hispanic Linguistics Symposium*. Somerville, MA: Cascadilla Press, I, pp. 16-25.
- GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 1989. "Sobre los procesos de deslexicalización en las expresiones fijas". *Español Actual*, 52, pp. 59-79.
- GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 1990a. "Frasas elativas". M<sup>a</sup> A. Álvarez Martínez (ed.), 1, pp. 485-96.
- GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 1990b. "Léxico y sintaxis locucionales: algunas consideraciones sobre las 'palabras idiomáticas'". *Estudios Humanísticos. Filología*, 12, pp. 279-290.
- GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 1990c. "Sobre implicaciones lingüísticas. Solidaridad léxica y expresión fija". *Estudios humanísticos. Filología*, 12, pp. 215-227.
- GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 1991. "Locuciones adverbiales con palabras idiomáticas". *Revista Española de Lingüística*, 21/ 2, pp. 231-264.

- GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 1992. "La ruptura del "discurso repetido" en poesía". *Scripta Philologica. In honorem Juan M. Lope Blanch*, México: UNAM, vol. 3, pp. 231-244.
- GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 1993. "El "modismo" en la enseñanza del español". *Analecta Malacitana*, 16 (2), pp. 347-363.
- GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 1995. "Fraseologismos oracionales". *Contextos*, XIII/25-26, pp. 79-92.
- GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 1996a. "Sobre las variantes fraseológicas en español". *RCEH*, 20/3, pp. 477-90.
- GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 1996b. "Más sobre la comparativa fraseológica en español". *Lingüística Española Actual*, XVIII/1, pp. 49-77.
- GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 1998. "Expresiones fijas de polaridad negativa". *Lingüística Española Actual*, XX/1, pp. 55-78.
- GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 1999. "Variantes morfológicas y unidades fraseológicas". *Paremia*, 8, pp. 225-230.
- GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 2000. "Abreviaturas fraseológicas". P. Carbonero Cano, M. Casado Velarde y P. Gómez Manzano (eds.), pp. 383-394.
- GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 2001. "¿Son las expresiones fijas expresiones fijas?". *Moenia*, 7, pp. 165-197.
- GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 2001. "El adverbio colocacional". *Lingüística Española Actual*, XXIII/1, pp. 89-105.
- GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 2003. "De los fines y confines de la fraseología". J. M. González Calvo, J. Terrón González y J. C. Martín Camacho (eds.), pp. 23-79.
- GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ, M. 2005. "Colocaciones simples y complejas: diferencias estructurales". R. Almela, E. Ramón y G. Wotjak (eds.), pp. 145-167.
- GARRIDO MEDINA, J. 1999. *Conectores contextuales en el discurso*. Quito: Abya Yala.
- GARRIDO RODRÍGUEZ, M. DEL C. 2000. "Argumentación, conversación, relevancia: los conectores pragmáticos". J. Fernández González *et al.* (eds.), I, pp. 783-790.
- GÄRTNER, E. 1991. "Probleme der valenztheoretischen Beschreibung propositionaler Argumente und ihrer syntaktischen Ausdrucksmöglichkeiten im Portugiesischen". P[eter] Koch y T[homas] Krefeldt (eds.), *Connexiones Romanicae. Dependenz und Valenz in romanischen Sprachen*. Tübingen, pp. 237-252.

- GÄRTNER, E. 1997. "Formalgrammatische Ausdrucksmittel für valenzabhängige Propositionen im Portugiesischen, Spanischen und Deutschen". G. Wotjak (ed.), pp. 559-582.
- GÄRTNER, E. 2003. "Consecuencias terminológicas de la inclusión del nivel semántico en la descripción gramatical del español". Gärtner, Eberhard y Schönberger, Axel (eds.), *Über die Entwicklung der Terminologie der spanischen Grammatikographie*, Frankfurt am Main: Valentia, pp. 77-91.
- GAULMYN, M. DE M. 1987a. "Reformulation et planification metadiscursives". J. Cosnier y C. Kerbrat-Orecchioni (eds.), *Decire la conversation*, Lyon: Presses universitaires de Lyon, pp. 167-198.
- GAULMYN, M. DE M. 1987b. "Actes de reformulation et processus de reformulation". P. Bange (ed.), *L'analyse des interactions verbales. La Dame de Caluire: une consultation*, Bern: Lang, pp. 83-98.
- GIRÓN ALCONCHEL, J. L. 2000. "Historia de la gramática en España". M. Alvar (ed.), *Introducción a la lingüística española*, Barcelona, Ariel, pp. 69-91.
- GIRÓN ALCONCHEL, J. L., HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, F. J. ET AL. (eds.). 2003. *Estudios dedicados al profesor J. Jesús de Bustos Tovar*, 2 vols., Madrid: Editorial Complutense.
- GLÄSER, R. 1986. *Phraseologie der englischen Sprache*. Tübingen: Max Niemeyer Verlag.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. 1981a. *Gramática y categorías verbales en la tradición española 1771-1847*. Salamanca: Universidad.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. 1981b. *Subclases de palabras en la tradición española 1771-1847*. Salamanca: Universidad.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. 2001. "Lo latino en las gramáticas del español". M. Maquieira, M<sup>a</sup> D. Martínez Gavilán y M. Villayandre Llamazares (eds.), pp. 35-54.
- GÓMEZ ASENCIO, J. J. 2003. "De las locuciones adverbiales, ¿qué se hizo en la tradición gramatical española?". M<sup>a</sup> T. Echenique Elizondo y J. Sánchez Méndez (eds.), pp. 329- 348.
- GÓMEZ MOLINA, J. R. (coord.). 2001. *El español hablado en Valencia. Materiales para su estudio. I. Nivel sociocultural alto*, Anejo XLVI de *Cuadernos de Filología*, Valencia: Universitat de València.

- GONZÁLEZ AGUIAR, M<sup>a</sup> I. 2004. "Tradición y novedad en el *Diccionario de refranes de la lengua española* (1922) de José M<sup>a</sup> Sbarbi". C. Corrales Zumbado, J. Dorta et al. (eds), vol. I, pp. 679-690.
- GONZÁLEZ CALVO, J. M. 1982. "'Las partes de la oración', una expresión engañosa". *Anuario de Estudios Filológicos*, 5, pp. 55-67.
- GONZÁLEZ CALVO, J. M. 1982. "La palabra como unidad lingüística". *Revista Española de Lingüística*, XII/ 2, pp. 375-410.
- GONZÁLEZ CALVO, J. M. 1984-1988. "Sobre la expresión de lo superlativo en español". *AEF*, VII, pp. 173-205; VIII, pp. 113-146; IX, pp. 129-153; X, pp. 102-131; XI, pp. 1159-1173.
- GONZÁLEZ CALVO, J. M. 1992. "Sobre las partes de la oración: artículo, pronombre, adverbio, interjección". *Cauce*, 14-15, pp. 87-111.
- GONZÁLEZ CALVO, J. M. 1995. *La oración simple*. Madrid: Arco/ Libros.
- GONZÁLEZ CALVO, J. M. 1998. *Variaciones en torno a la Gramática Española*. Universidad de Extremadura: Cáceres.
- GONZÁLEZ CALVO, J. M. 2000. "Sobre la palabra y las clases de palabras". *Revista Española de Lingüística*, 30/2, pp. 309-329.
- GONZÁLEZ CALVO, J. M. 2003. "Fraseología y gramática". J. M. González Calvo, J. Terrón González, J. y J. C. Martín Camacho (eds.), pp. 81-100.
- GONZÁLEZ CALVO, J. M., TERRÓN GONZÁLEZ, J. Y MARTÍN CAMACHO, J. C. (eds.). 2003. *VII Jornadas de metodología y didáctica de la lengua española: las unidades fraseológicas*, Cáceres: Universidad de Extremadura.
- GONZÁLEZ GARCÍA, L. 1997a. *El adverbio en español*. Universidade da Coruña.
- GONZÁLEZ GARCÍA, L. 1997b. "Esbozo de una morfología funcional". *Moenia*, 3, pp. 5-49.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, E. M<sup>a</sup>. 2001. "Una fuente del *Vocabulario de refranes y frases proverbiales* de Gonzalo Correas: el *Diccionario* de Alonso Sánchez de la Ballesta". M. Maquieira, M<sup>a</sup> D. Martínez Gavilán y M. Villayandre Llamazares (eds.), pp. 489-598.
- GONZÁLEZ OREJÓN, M<sup>a</sup> DEL C. 2001. "Las locuciones conjuntivas en el *Diccionario de Autoridades*". M. Maquieira, M<sup>a</sup> D. Martínez Gavilán y M. Villayandre Llamazares (eds.), pp. 499-504.
- GONZÁLEZ REY, M<sup>a</sup> I. 2002. "Contribución a una reflexión sobre las colocaciones". pp. 155-171.

- GRÉCIANO, G. 1987. *Idiom und sprachspielerische Textkonstitution*
- GREIMAS, A. J. 1960. "Idiotismes, proverbes, dictons". *Cahiers de lexicologie*, II, pp. 41-46.
- GROSS, G. 1981. "Les prépositions composées". C. Schwarze (ed.) *Analyse des prépositions. III<sup>me</sup> Colloque franco-allemand de linguistique théorique du 2 au 4 février 1981 à Constance*, Tübingen: Niemeyer, pp. 29-39.
- GROSS, G. 1988. "Réflexions sur la notion de locution conjonctive". *Langue Française*, 77, pp. 19-36.
- GROSS, G. 1997. "Du bon usage de la notion de locution". M. Martins-Baltar (ed.), pp. 201-223.
- GUERRA SALAS, L. 1997. "La ruptura de la frase hecha en el lenguaje periodístico y publicitario". *Paremia*, 6, pp. 301-306.
- GUIL POVEDANO, P. (e.p.). "Hablando y tal". *I Simposio Internacional de Análisis del Discurso*, I, pp. 581-589.
- GUILBERT, L. 1975. *La créativité lexicale*. Paris.
- GUITARTE, G. L. 1991. "«Del español de España al español de veinte naciones». La integración de América al concepto de lengua española". C. Hernández, G. P. Granda *et al.* (eds.), I, pp. 65-86
- GÜLICH, E. / KOTSCHI, TH. 1983. "Les marqueurs de reformulation paraphrastique". *Cahiers de Linguistique Française*, 5, pp. 305-351.
- GÜLICH, E. / KOTSCHI, TH. 1987a. "Reformulierungshandlungen als Mittel der Textkonstitution. Untersuchungen zu französischen Texten aus mündlicher Kommunikation". W. Motsch (ed.), *Satz, Text, sprachliche Handlung*, Berlin: Akademie Verlag, pp. 199-261.
- GÜLICH, E. / KOTSCHI, TH. 1987b. "Les actes de reformulation dans la consultation 'La Dame de Caluire'". P. Bange (ed.), *L'analyse des interactions verbales. La Dame de Caluire: une consultation*, Bern: Lang, pp. 15-81.
- GÜLICH, E. / KOTSCHI, TH. 1996. "Textherstellungsverfahren in mündlicher Kommunikation. Ein Beitrag am Beispiel des Französischen". W. Motsch (ed.), *Ebenen der Textstruktur. Sprachliche und kommunikative Prinzipien*, Tübingen: Niemeyer, pp. 37-80.
- GUNNARSON, K. A. 1986. "Loin de X, près de X et parallèlement à X: syntagmes prépositionnels, adjectivaux ou adverbiaux?". *Le Français Moderne*, 54, pp. 1-23.

- GUTIÉRREZ ARAUS, M<sup>a</sup> L. 1985. "Sobre la elisión de preposición ante *que* relativo". *Lingüística Española Actual*, VII/1, pp. 15-36.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. 1977-1978. "A propósito de *Cláusulas y Oraciones*", *Archivum*, XXVII-XXVIII, pp. 235-312.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. 1991. *La transposición sintáctica (problemas)*, Logroño: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. [Conferencia de los Cursos de Lingüística y Didáctica del Español, Logroño, 1991]
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. 1993. "¿Hacia dónde va el funcionalismo sintáctico?". *Español Actual*, 60, pp. 13-33.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. 1997. *Principios de sintaxis funcional*. Madrid: Arco/ Libros.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. 2002. *De pragmática y semántica*. Madrid: Arco/Libros.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. 2003. "Semántica española en el fin de siglo". *Lingüística Española Actual*, XXV/1 y 2, pp. 115-143.
- HAENSCH, G. Y OMEÑACA, C. 2004. *Los diccionarios del español en el siglo XXI. Problemas actuales de lexicografía*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- HAENSCH, G., WORF, L., ETTINGER, S. Y WERNER, R. 1982. *La lexicografía. De la lingüística teórica a la lexicografía práctica*. Madrid: Gredos.
- HALLIDAY, M. A. K. 1985/1994. *Functional Grammar*. London: E. Arnold.
- HEINLE, E. M<sup>a</sup>. 2002. "Die Wortart 'Adverb'". A. Cruse *et al.* (eds.), pp. 631-634.
- HELBIG, G. (ed.). 2001. *Deutsch als Fremdsprache (HSK-Reihe)*, 19.1., Berlin, New York: Walter de Gruyter.
- HENSCHEL, H. 1987. "Das Problem der Einwortidiome und ihr Verhältnis zur Phraseologie (am Material des Tschechischen und anderer Sprachen)". *Zeitschrift für Phonetik, Sprachwissenschaft und Kommunikationsforschung*, 40, pp. 839-847.
- HENSCHEL, E. Y WEYDT, H. 2002. "Die Wortart 'Partikel'". A. Cruse *et al.* (eds.), pp. 646-653.
- HERNÁNDEZ ALONSO, C. 1975. "De conjunciones, relatores y transpositores". *Español Actual*, 29, pp. 1-7.
- HERNÁNDEZ ALONSO, C. 1980. "Revisión de la llamada oración compuesta". *Revista Española de Lingüística*, X/2, pp. 277-305.
- HERNÁNDEZ ALONSO, C. 1984. «Las llamadas "oraciones consecutivas"». *Athlon. Satura Grammatica in honorem Francisci R. Adrados*, I, Madrid: Gredos, pp. 205-211.

- HERNÁNDEZ ALONSO, C. 1986. *Gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.
- HERNÁNDEZ ALONSO, C. 1988. "Normas lingüísticas y estandarización del español". *Letras de Deusto*, 18 (40), pp. 47-64.
- HERNÁNDEZ ALONSO, C. 1998. "Mecanismos sintácticos y oración en la gramática de Salvador Fernández Ramírez". J. Martínez Marín (coord.), pp. 25-38.
- HERNÁNDEZ ALONSO, C. 2000. "Sintaxis: la subordinación". M. Alvar (dir.), pp. 391-406.
- HERNÁNDEZ CABRERA, C. E. Y SAMPER PADILLA, J. A. 1996. "El campo léxico de la enseñanza en la norma lingüística culta de España y América". J. A. Samper Padilla y M. Troya Déniz (coords.), I, pp. 1067-1078.
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, J. A. 1992. "Las locuciones adverbiales en el habla culta de Sevilla". *Revista de Humanidades*, 3, pp. 125-139.
- HERNÁNDEZ, C., GRANDA, G. P. ET AL. (eds.). 1991. *El español de América. Actas del III Congreso Internacional de El español de América*. 3 vols, Junta de Castilla y León: Consejería de Cultura y Turismo.
- HERNANDO CUADRADO, L. A. 1990. "Sobre las unidades fraseológicas en español". M. A. Álvarez Martínez (ed.), 1, pp. 536-547.
- HERNANDO CUADRADO, L. A. 1994. "El adverbio en español". *Anuario de Estudios Filológicos*, 17, pp. 259-271.
- HERRERA, M<sup>a</sup> E. 1992. "Los nexos adverbiales circunstanciales. Un estudio comparativo". *Scripta Philologica in honorem Juan M. Lope Blanch*, II, México: UNAM, pp. 507-530.
- HESSKY, R. 1987. *Phraseologie: Linguistische Grundfragen und kontrastives Modell deutsch-ungarisch*. Max Niemeyer: Tübingen.
- HJELMSLEV, L. 1972. "Lengua y habla". *Ensayos lingüísticos*, Madrid: Gredos, pp. 90-106.
- HURTADO VALERO, P. M. 2004. "Andrés Bello y Eduardo Benot: ¿continuidad o ruptura?". C. Corrales Zumbado, J. Dorta et al. (eds), vol. I, pp. 835-856.
- IÑESTA MENA, E. M<sup>a</sup> Y PAMIES BERTRÁN, A. 2001. "La conceptualización de la ira a través de las unidades fraseológicas". G. Wotjak (ed.), pp. 123-143.
- IÑESTA MENA, E. M<sup>a</sup> Y PAMIES BERTRÁN, A. 2002. *Fraseología y metáfora: aspectos tipológicos y cognitivos*. Granada: Método.

- ÍRSULA PEÑA, J. 1994. *Substantive-Verb-Kollokationen. Kontrastive Untersuchungen Deutsch-Spanisch*. Frankfurt am Main-Berlín-Berna-Nueva York-París-Viena: Peter Lang.
- ISAČENKO, A. V. 1948. "Morphologie, syntaxe et phraséologie". *Cahiers Ferdinand de Saussure*, 7, pp. 17-32.
- JANKOWSKY, K. R. (ed.). 1995. *History of Linguistics 1993*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- JESPERSEN, O. 1975 [1924]. *La filosofía en la gramática*. Barcelona: Anagrama.
- JIMÉNEZ JULIÁ, T. 1995. *La coordinación en español. Aspectos teóricos y descriptivos*. Verba. Anuario galego de Filoloxía, Anexo 39: Universidad de Santiago de Compostela.
- JIMÉNEZ RÍOS, E. 2001. "El uso de *por parte de* y su posición en el interior del sintagma nominal". *Verba*, 28, pp. 259-279.
- KANY, CH. E. 1969. *Sintaxis hispanoamericana*. Madrid: Gredos.
- KOERNER, E. F. 1974. "Purpose and scope of *Historiographia Linguistica*". *Historiographia Linguistica*, I, pp. 1-9.
- KOIKE, K. 1997. "Valores funcionales de las locuciones prepositivas en español". *Onomazein*, 2, pp. 151-179.
- KOIKE, K. 1998. "Notas sobre las locuciones en el español de Chile. Locuciones de Chile 1". *Language Studies*, 88, pp. 263-288.
- KOIKE, K. 1999. "Algunas observaciones sobre especializaciones dependientes". J. A. Samper Padilla y M. Troya Déniz (coords.), pp. 311-320.
- KOIKE, K. 1999. "Evolución de las locuciones usadas en Chile. Locuciones de Chile (2)". *Hispanica*, 43, pp. 79-91.
- KOIKE, K. 2001a. *Colocaciones léxicas en el español actual: estudio formal y léxico-semántico*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- KOIKE, K. 2001b. "Variación fraseológica del español". *Varilex. Variación léxica del español en el mundo*, volumen 9. Tokio, pp.77-92.
- KORHONEN, J. 1992. "Idiome als Lexikoneinheiten. Eine Auswahl von Beschreibungsproblemen". Korhonen, J. (ed.) *Phraseologie und Wortbildungs-Aspekte der Lexikonerweiterung. Finsisch-deutsche sprachwissenschaftliche Konferenz, 5.-6. Dezember 1990 in Berlin*, (Linguistische Arbeiten, 284), Tübingne: Niemeyer, pp. 1-20.

- KORHONEN, J. 2002. "Typologien der Phraseologismen: ein Überblick". A. Cruse *et al.* (eds.), pp. 402-407.
- KORHONEN, J. Y WOTJAK, B. 2001. "Kontrastivität in der Phraseologie". G. Helbig (ed.), pp. 224-235.
- KOTSCHI, TH. 1990. "Reformulierungshandlungen und Textstruktur. Untersuchungen zu frz. *c'est-à-dire*". *Sprache und Pragmatik*, 19, pp.1-27.
- KOTSCHI, TH. 1992. "Polysemie und Polyphonie zu Vorkommen und Funktion von frz. *c'est-à-dire*". G. Birken y G. Rössler (eds.) *Beiträge zur sprachlichen, literarische und kulturellen Vielfalt in den Philologien: Festschrift für Rupprecht Rohr zum 70*, Stuttgart: Steiner, pp. 356-372.
- KOVACCI, O. 1972. "Modificadores de modalidad". O. Kovacci (1986), pp.
- KOVACCI, O. 1980-81. "Sobre los adverbios oracionales". O. Kovacci (1986), pp.
- KOVACCI, O. 1986. *Estudios de gramática española*. Buenos Aires: Hachette.
- KUBARTH, H. 1998. "La elaboración de un diccionario fraseológico del español hablado moderno". G. Wotjak (ed.), pp. 323-341.
- KUNIN, A. W. 1981. "Zur primären Phraseologisierung (am Material der englischen Sprache)". *Wissenschaftliche Zeitschrift der Karl-Marx (Universität Leipzig)*, 30/5, pp. 437-443.
- KURCHATKINA, N. N. Y SUPRUN, A. V. 1981. *Fraseología del idioma español*. Moscú. (en ruso)
- LABOV, W. Y FANSHEL, D. 1977. *Therapeutic discourse*. New York: Academic Press.
- LAKOFF, G. 1987. *Women, fire and dangerous things: what categories reveal about the mind*. Chicago: The University of Chicago Press.
- LAKOFF, G. Y JOHNSON, M. 1980. *Metaphors we live by*. Chicago: The University of Chicago Press.
- LANG, E. 2002. "Die Wortart 'Konjunktion'". A. Cruse *et al.* (eds.), pp. 634-641.
- LAPESA MELGAR, R. 1976. "Samuel Gili Gaya 1892-1976". *BRAE*, 56, pp. 195-203.
- LAPESA MELGAR, R. 1981. "'Alma' y 'ánima' en el Diccionario Histórico de la Lengua Española: su fraseología". E. Coseriu (hom.), *Logos Semantikos*. Madrid: Gredos, pp. 223-228.
- LARA, L. F. 1976. *El concepto de norma en lingüística*. México: El Colegio de México.
- LARRETA ZULATEGUI, J. P. 1998. "Fraseología contrastiva alemán-español: hacia un estudio onomasiológico/ ideográfico". *Tradición e innovación en los estudios de*

- lengua, literatura y cultura alemanas en España*, Sevilla: Kronos Universidad, pp. 461-472.
- LARRETA ZULATEGUI, J. P. 2001. *Fraseología contrastiva del alemán y el español*. Frankfurt am Main: Lang.
- LÁZARO CARRETER, F. 1980. *Estudios de lingüística*. Barcelona: Crítica.
- LÁZARO CARRETER, F. 1985 [1949]. *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*. Crítica: Barcelona.
- LE BIGOT, C. 1993. "La desconstrucción de la frase hecha en algunos poetas sociales (Blas de Otero, Ángel González, Jaime Gil de Biedma)". *Paremia*, 2, pp. 151-155.
- LENGERT, J. 1999. *Romanistische Phraseologie und Parömiologie. Eine kommentierte Bibliographie (von den Anfängen bis 1997)*, vol. 2. Tübingen: Gunter Narr Verlag.
- LENGERT, J. 2001. "Phraseologie". G. Holtus, M. Metzeltin y Ch. Schmitt (eds.), *Lexikon der Romanistischen Linguistik (LRL)*, Tübingen: Max Niemeyer Verlag, I, 1, pp. 802-853.
- LEÑERO, C. 1990. *Elementos relacionantes interclausulares en el habla culta de la ciudad de México*. México: UNAM.
- LÉPINETTE, B. 1995. "La grammaire contrastive franco-espagnole de la première moitié du XVIIIe siècle. Analyse de six ouvrages édités en Espagne". *Historiographia Lingüística*, XXII: 1/2, pp. 27-74.
- LÉPINETTE, B. 2002. "La perspectiva histórica en las gramáticas francesas para españoles (1880-1900)". M. A. Esparza, B. Fernández y H.-J. Niederehe (eds.), vol. 1, pp. 277-292.
- LOPE BLANCH, J. M. (coord.). 1999. "Estudio coordinado de la norma lingüística culta del español hablado en España y América". *Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad, III, pp. 2459-2494.
- LOPE BLANCH, J. M. (ed.). 1971. *El habla de la ciudad de México. Materiales para su estudio*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Lingüística Hispánica.
- LOPE BLANCH, J. M. 1978. *Léxico del habla culta de México*. México: UNAM.
- LOPE BLANCH, J. M. 1986a. "El concepto de *prestigio* y la norma lingüística del español". *Estudios de lingüística española*, México: UNAM, pp. 17-31.

- LOPE BLANCH, J. M. 1986b. *El estudio del español hablado culto. Historia de un proyecto*, México: UNAM.
- LOPE BLANCH, J. M. 1991. "El español de América y la norma lingüística hispánica". C. Hernández, G. P. Granda *et al.* (eds.), III, pp. 1179-1184.
- LOPE BLANCH, J. M. 1993. "El ideal de lengua y los países hispanohablantes". *Actas del I Congreso Anglo-Hispano*, I, Madrid: Castalia, pp. 257-273.
- LOPE BLANCH, J. M. 1994. "El concepto de cláusula en Eduardo Benot". *Revista de Filología Española (RFE)*, LXXIV, pp. 271-282.
- LOPE BLANCH, J. M. 1995. "El problema de la lengua española en América". *NRFH*, XLIII, 1, pp. 17-36.
- LOPE BLANCH, J. M. 2002. "El doble magisterio de Eduardo Benot". M. A. Esparza, B. Fernández y H.-J. Niederehe (eds.), vol. I., pp. 307-312.
- LÓPEZ ALONSO, C. 1990. "El discurso y el conector reformulativo *es decir*". *RFR*, 7, pp. 87-97.
- LÓPEZ GARCÍA, A. 1990 [1984]. "La estructura formal del modismo". *Nuevos estudios de lingüística*. Murcia: Universidad, pp. 193-205.
- LÓPEZ MORALES, H. 1986. *Léxico del habla culta de San Juan de Puerto Rico*. Academia Puertorriqueña de la Lengua Española.
- LÓPEZ MORALES, H. 1996. "Corpora orales hispánicos". A. Briz Gómez *et al.* (eds.), pp. 137-145.
- LÓPEZ MORALES, H. Y VAQUERO, M. (eds.). 1987. *Actas del I Congreso Internacional sobre el español de América*. S. J. de Puerto Rico: Academia Puertorriqueña de la Lengua Española.
- LOUREDA, O. 2000. "Sobre un tipo de marcadores discursivos de enumeración en el español actual". *Rilce*, 16, pp. 325-342.
- LUQUE DURÁN, J DE D. Y MANJÓN POZAS, F. J. 1998. "Colocaciones léxicas: cuestión lingüística o estilística". *Actas de las IV Jornadas Internacionales sobre Estudio y Enseñanza del Léxico*. Granada: Método Ediciones, pp. 15-24.
- LUQUE DURÁN, J. DE D. 1973a. *Las preposiciones. I (Valores generales)*. Madrid: SGEL.
- LUQUE DURÁN, J. DE D. 1973b. *Las preposiciones. II (Valores idiomáticos)*. Madrid: SGEL.

- LUQUE DURÁN, J. DE D. 2002. "Contrarrefranes en ruso y en español". J. de Luque Durán, A. Pamies y F. J. Manjón (eds.), *Nuevas tendencias en la investigación lingüística*, Granada: Granada Lingvistica/ Método, pp. 267-278.
- LUQUE DURÁN, J. DE D. Y MANJÓN POZAS, F. J. 1998. "Tipología léxica y tipología fraseológica". J. de D. Luque Durán y A. Pamies Bertrán (eds.), pp. 139-154.
- LUQUE DURÁN, J. DE D. Y PAMIES BERTRÁN, A. (eds.). 1998. *Léxico y fraseología*, Granada: Método Ediciones.
- LUQUE DURÁN, J. DE D. Y PAMIES BERTRÁN, A. (eds.). 2005. *La creatividad en el lenguaje: colocaciones idiomáticas y fraseología*. Granada: Método.
- LLITERAS PORCEL, M. 1992. *La teoría gramatical de Vicente Salvá*, Madrid: SGEL.
- LLITERAS PORCEL, M. 1998. "Sobre la llamada gramática tradicional de la lengua española". *Homenaje al profesor Alarcos García*, pp. 357-366.
- LLITERAS PORCEL, M. 2001. "Hacia la descripción del español hablado: la *Arquitectura de las lenguas* de Eduardo Benot (1889)". M. Maquieira, M<sup>a</sup> D. Martínez Gavilán y M. Villayandre Llamazares (eds.), pp. 645-656.
- LLORENTE ARCOCHA, M<sup>a</sup> T. 1996. *Organizadores de la conversación. Operadores discursivos en español*. Salamanca: Publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca.
- LLORENTE ARCOCHA, M<sup>a</sup> T. Y PRIETO DE LOS MOZOS, E. 1999. "Marcadores del discurso referido". J. Fernández González *et al.* (eds.), II, pp. 1029-1038.
- LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, A. 1953. *Los "Principios de gramática general" de Hjelmslev y la lingüística*. Granada: Universidad de Granada.
- MACÍAS VILLALOBOS, C. 1997. *Estructura y funciones del demostrativo en el español moderno*. Málaga: Universidad de Malaga.
- MAQUIEIRA, M., MARTÍNEZ GAVILÁN, M<sup>a</sup> D. Y VILLAYANDRE LLAMAZARES, M. (eds.). 2001. *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística (León, 2-5 marzo de 1999)*. Madrid: Arco/Libros.
- MARRONE, N. G. (ed.). 1992. *El habla de la ciudad de La Paz. Materiales para su estudio*. La paz: Signos.
- MARTÍ SÁNCHEZ, M. 1996. "Entre la sintaxis, la pragmática y el discurso". *Verba*, 23, pp. 337-373.
- MARTÍN MINGORANCE, L. 1983. "Las unidades sintagmáticas verbales en inglés y en español. Metodología de análisis". *Actas del I Congreso Nacional de Lingüística*

- Aplicada. Tendencias actuales en las aplicaciones de la lingüística*, Madrid: SGEL, pp. 211-220.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M<sup>a</sup> A. 1998. “Los marcadores del discurso desde el punto de vista gramatical”. M<sup>a</sup> A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán (eds.), pp. 19-53.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M<sup>a</sup> A. Y MONTOLÍO DURÁN, E. (eds). 1998. *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*. Madrid: Arco / Libros.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M<sup>a</sup> A. Y PORTOLÉS LÁZARO, J. 1999. “Los marcadores del discurso”. I. Bosque y V. Demonte (eds.), pp. 4051-4213.
- MARTINELL, E. Y FORMENT, M. M. 1998. “Aspectos semiótico-gestuales en algunas unidades fraseológicas del español”. G. Wotjak (ed.), pp. 225-238.
- MARTINET, A. 1978. *Estudios de sintaxis funcional*. Madrid: Gredos.
- MARTÍNEZ ALCALDE M<sup>a</sup> J. 2002. “Las unidades fraseológicas en el *Diccionario de Terreros*”. *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística* 3, pp.129-150.
- MARTÍNEZ ÁLVAREZ, J. 1983. “Grupos oracionales y oraciones adversativas”. *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, I, Madrid: Cátedra, pp. 363-368.
- MARTÍNEZ EGIDO, J. J. Y RUIZ GURILLO, L. 2004. “La integración de la fraseología en los primeros diccionarios del español: el *Vocabulario* (1620) de Lorenzo Franciosini”. C. Corrales Zumbado, J. Dorta *et al.* (eds), vol. II, pp. 1055-1066.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, M<sup>a</sup> D. 1990. “Normativismo y anti-normativismo en la tradición gramatical española”. *Contextos*, 8, 15/16, pp. 129-150.
- MARTÍNEZ LINARES, M<sup>a</sup> A. 1988-1989. “La oración compuesta por subordinación en la gramática de Eduardo Benot”. *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante (ELUA)*, 5, pp.191-199.
- MARTÍNEZ LINARES, M<sup>a</sup> A. 2001. *Sobre las “partes de la oración” y el enfoque sintáctico funcional de la gramática de Eduardo Benot (1822-1907)*. Alicante: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- MARTÍNEZ MARÍN, J. (coord.) 1998. *Recordando a Amado Alonso y Salvador Fernández Ramírez*. Granada: Universidad de Granada.
- MARTÍNEZ MARÍN, J. 1988. “Sintaxis y paradigmática (con especial referencia a la lengua española)”. *Lingüística Española Actual*, X, pp. 11-21.

- MARTÍNEZ MARÍN, J. 1989. "Las expresiones fijas de verbo pronominal en español: el tipo *verbo + complemento prepositivo*". *Philologica II. Homenaje a Don Antonio Llorente*, Salamanca: Universidad, pp. 179-193.
- MARTÍNEZ MARÍN, J. 1990. "Las expresiones fijas y la relación de antonimia". M<sup>a</sup> A. Álvarez Martínez. (ed.), pp. 622-629.
- MARTÍNEZ MARÍN, J. 1991. "Las expresiones fijas verbales en el habla culta de Caracas". *Actas del III Congreso Internacional sobre el Español de América (Valladolid, 3-9 de julio de 1989)*, Valladolid: Junta de Castilla y León, vol. 2, pp. 807-813.
- MARTÍNEZ MARÍN, J. 1992. "Las expresiones fijas en español: perspectivas teórico-descriptiva y aplicada". *Gramma-Temas*, 1, pp. 181-196.
- MARTÍNEZ MARÍN, J. 1995. "Las expresiones fijas en español: aspecto morfofuncional y discursivo". M. Camprubí (dir.), *Permanences et renouvellements en Linguistique Hispanique (Actas du VI<sup>o</sup> Colloque de Linguistique Hispanique, Universidad de Toulouse-Le Mirail)*, pp. 229-238.
- MARTÍNEZ MARÍN, J. 1996 [1991]. "Fraseología y diccionarios modernos del español". J. Martínez Marín (1996b), pp. 59-69.
- MARTÍNEZ MARÍN, J. 1996a. "Fraseología y pragmática (con especial referencia a la lengua española)". J. Martínez Marín (1996b), pp. 101-107.
- MARTÍNEZ MARÍN, J. 1996b. *Estudios de fraseología española*. Málaga: Editorial Librería Ágora.
- MARTÍNEZ MARÍN, J. 1998a. "Cómo introducir los valores pragmáticos de las expresiones fraseológicas en el diccionario". X. Ferro Ruibal (coord.), pp. 127-138.
- MARTÍNEZ MARÍN, J. 1998b. "La fraseología y la enseñanza del español como lengua materna". E. J. García Wiedemann, J. A. Moya Corral y M<sup>a</sup>. I. Montoya Ramírez (eds.), pp. 47-60.
- MARTÍNEZ MARÍN, J. 1998c. "Amado Alonso y la gramática escolar del español". J. Martínez Marín (coord.), pp. 39-54.
- MARTÍNEZ MARÍN, J. 1998d. "Historiografía lingüística española: origen, desarrollo y perspectivas". *Homenaje al profesor Alarcos García*, pp. 399-409.
- MARTÍNEZ MARÍN, J. 1998e. "La obra gramatical de Amado Alonso". *Actas de los V Encuentros de Lingüística Española*, Universidad de Almería: Servicio de Publicaciones, pp. 21-30.

- MARTÍNEZ MARÍN, J. 2000a. “El significado de las unidades fraseológicas en los diccionarios monolingües del español: el caso de las locuciones”. G. Corpas (ed.), pp. 249-260.
- MARTÍNEZ MARÍN, J. 2000b. “Las unidades léxicas complejas en español: aspectos teóricos y descriptivos”. *Revista de investigación lingüística*, 2, vol. III, pp. 315-338.
- MARTÍNEZ MONTORO, J. 2001. “La fraseología en los diccionarios del español anteriores al siglo XX”. M. A. Esparza Torres, B. Fernández Salgado y H.-J. Niederehe (eds.), pp. 925-942.
- MARTÍNEZ MONTORO, J. 2004. “Julio Casares y la teoría lexicográfica del español”. C. Corrales Zumbado, J. Dorta *et al.* (eds), vol. II, pp. 1083-1097.
- MARTÍNEZ, J. A. 1994a. *Funciones, categorías y transposición*. Madrid: Istmo.
- MARTÍNEZ, J. A. 1994b. *Propuesta de gramática funcional*. Madrid: Istmo.
- MARTÍNEZ, J. A. 1994c. *Cuestiones marginadas de gramática española*. Madrid: Istmo.
- MARTÍNEZ, R. 1997. *Conectando texto. Guía para el uso efectivo de elementos conectores en castellano*. Barcelona: Octaedro.
- MARTÍNEZ, R. 2000. “‘De hecho’: un conector discursivo”. F. J. Ruiz de Mendoza (coord.), pp.
- MARTINS- BALTAR, M. (ed.). 1997. *La locution entre langue et usages*. Fontenay/ Sant-Cloud: ENS-Éds.
- MARTINS- BALTAR, M. (ed.). 1995. *La locution en discours*. Paris: Didier.
- MATEŠIĆ, J. (ed.). 1983. *Phraseologie und ihre Aufgaben*. Heidelberg: Julius Groos Verlag.
- MATEŠIĆ, J. 1983. “Zum Terminus und zur Definition der ‘phraseologischen Einheit’”. Matešić, Josip (ed.), pp. 110-116.
- MEDEROS MARTÍN, H. 1988. *Procedimientos de cohesión en el español actual*. Santa Cruz de Tenerife: Publicaciones Científicas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- MELENDO, A. 1965. “De las locuciones en español”. *Las langues néo-latines*, año 59, fascículo 11, mayo-junio 1965, nº 173, pp. 1-31.
- MELLADO BLANCO, C. 2004. *Fraseologismos somáticos del alemán*. Frankfurt am Main: Peter Lang.

- MELLADO BLANCO, C. 2005. "Convergencias idiomáticas en alemán y español desde una perspectiva cognitivista", J. de D. Luque Durán y A. Pamies Bertrán (eds.), pp. 81-104.
- MENA MARTÍNEZ, F. 2003. "En torno al concepto de desautomatización fraseológica: aspectos básicos", *Tonos. Revista electrónica de estudios filológicos*, 5, pp. 1-15, <www.tonosdigital.com>.
- MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, E. 1990. "Naturaleza gramatical de *que* en algunas locuciones conjuntivas". M<sup>a</sup> Á. Álvarez Martínez (ed.), t.II, pp. 668-680.
- MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, E. 1993. "Reflexiones sobre la oración compleja en español". *Revista Española de Lingüística*, XXIII/2, pp. 235-252.
- MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, E. 1999. "La norma idiomática del español: visión histórica". *Philologica Hispalensis*, 13, pp. 109-132.
- MENDÍVIL GIRÓ, J. L. 1990a. "El concepto de "locución verbal" y su tratamiento léxico". *Cuadernos de investigación. Filología*, XVI, 1 y 2, pp. 5-30.
- MENDÍVIL GIRÓ, J. L. 1990b. "On the formal structure of idioms". *Lynx*, 2, pp. 97-110.
- MENDÍVIL GIRÓ, J. L. 1990c. "Consideraciones sobre el carácter no discreto de las expresiones idiomáticas". C. Martín Vide (ed.) *VI Congreso de Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales*, Universitat de Barcelona, pp. 711-735.
- MENDÍVIL GIRÓ, J. L. 1993. "Reanálisis, complementos no argumentales y caso abstracto". C. Martín Vide (ed.), *Actas del IX Congreso de Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales*, Barcelona: PPU, pp. 347-354.
- MENDÍVIL GIRÓ, J. L. 1998. "Aspectos teóricos del estudio de las unidades fraseológicas: gramática, pragmática y fraseología". G. Wotjak (ed.), pp. 39-55.
- MENDÍVIL GIRÓ, J. L. 1999. *Las palabras disgregadas. Sintaxis de las expresiones idiomáticas y los predicados complejos*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- MESA, J. 1995. "Arte de hablar y pragmática: Notas sobre el pensamiento lingüístico de Eduardo Benot (1822-1907)". *Historiographia Lingüística*, XXII: 1/2, pp. 91-121.
- MIYOSI, J. 2001. "Las secuencias de tipo *mas nada* en el habla culta de Caracas". H. Perdiguero y A. Álvarez (eds.), *Estudios sobre el español de América Actas del Vº Congreso Internacional de "El Español de América" (Burgos, 6-10 de nov. de 1995)*. Burgos: Universidad (ed. en CD-ROM), pp. 992-1006.

- MLACEK, J. 1983. "Zur Frage des Verständnisses der Grenzen der Phraseologie". Matešić, Josip (ed.), pp. 133-146.
- MOGORRÓN HUERTA, P. 2002. *La expresividad en las locuciones verbales en francés y en español*. Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- MONDÉJAR, J. 1966. "La expresión de la condicionalidad en español (conjunciones y locuciones conjuntivas)". *RFE*, XLIX, pp. 229-254.
- MONDÉJAR, J. 1995. "La norma lingüística del español y la pretendida norma de las hablas andaluzas". *Analecta Malacitana*, XVIII, 1, pp. 29-40.
- MONTOLÍO DURÁN, E. 2001. *Conectores de la lengua escrita*. Barcelona: Ariel.
- MONTOLÍO DURÁN, E. Y UNAMUNO, V. (e.p.). "El marcador discursivo *a ver* (catalán *a veure*) en la interacción profesor-alumno". *I Simposio Internacional de Análisis del Discurso*, I, pp. 603-620.
- MONTORO DEL ARCO, E. T. (e.p.1). "Análisis gramatical y pragmático-discursivo de la locución *de manera/ modo/ forma/ suerte que*".
- MONTORO DEL ARCO, E. T. (e.p.2). "Aproximación al pensamiento fraseológico de Eduardo Benot. A propósito de su obra gramatical". *IV Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española (AJIHLE)*, (Madrid, 1-3 de abril de 2004).
- MONTORO DEL ARCO, E. T. (e.p.3). "La relación de consecutividad en español desde la óptica fraseológica".
- MONTORO DEL ARCO, E. T. (e.p.4). "Problemas de fraseología histórica del español". *III Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*, (Jaén, 27-29 de marzo de 2003).
- MONTORO DEL ARCO, E. T. (e.p.5). "Sobre locuciones atípicas con función discursiva: el caso de *y eso*".
- MONTORO DEL ARCO, E. T. (e.p.6). "Tradición y modernidad en torno al adverbio como clase de palabra". *III Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*, (Jaén, 27-29 de marzo de 2003).
- MONTORO DEL ARCO, E. T. 2002a. "La fraseología en la tradición gramatical española". M. A. Esparza Torres, B. Fernández Salgado y H.-J. Niederehe (eds.), vol. 2, pp. 925-942.

- MONTORO DEL ARCO, E. T. 2003. "La manipulación humorística de las expresiones fijas como medio para la enseñanza de la fraseología del español". J. A. Moya Corral y M<sup>a</sup> I. Montoya Ramírez (eds.), pp. 225-246.
- MONTORO DEL ARCO, E. T. 2004a. "La fraseología en la gramática española del siglo XX: antes de Casares". C. Corrales Zumbado, J. Dorta *et al.* (eds), vol. II, pp. 1135-1148.
- MONTORO DEL ARCO, E. T. 2004b. "La fraseología en la gramática española del siglo XX después de Casares". *Anuario de Estudios Filológicos*, XXVII, pp. 221-236.
- MONTORO DEL ARCO, E. T. 2004c. "La fraseología popular en el Siglo del Oro: análisis de la *Segunda parte del Lazarillo de Tormes* de Juan de Luna". M<sup>a</sup> L. Lobato y F. Domínguez Matito (eds.). *Memoria de la palabra. Actas del VI Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro*, Madrid: Iberoamericana Vervuert, pp. 1343-1353.
- MONTORO DEL ARCO, E. T. 2004d. "La variación fraseológica y el diccionario". P. Battaner y J. DeCesaris (eds.), *De Lexicografía* (Actes del I Symposium Internacional de Lexicografía), Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada, pp. 591-604.
- MONTOYA RAMÍREZ, M<sup>a</sup> I. (ed.). 2001. *La lengua española y su enseñanza*. (Actas del las VI Jornadas sobre la enseñanza de la lengua española). Granada: Centro de Formación Continua y Dpto. de Lengua Española de la Universidad de Granada.
- MORALES, A. ET AL. (eds.). 1999. *Estudios de lingüística hispánica. Homenaje a María Vaquero*. San Juan: Editorial de la Universidad de Puerto Rico.
- MORALES, A. Y VAQUERO, M. (eds.). 1990. *El habla culta de San Juan. Materiales para su estudio*. San Juan: Universidad de Puerto Rico.
- MORENO CABRERA, J. C. 1998. "On the relationships between grammaticalization and lexicalization". A. Giacalone Ramat y P. Hopper (eds.), *The limits of Grammaticalization*, Amsterdam: John Benjamins, pp. 211-227.
- MORENO FERNÁNDEZ, F. 1992. "Norma y prestigio en el español de América. Apuntes para una planificación de la lengua española". *RFE*, 72, 3-4, pp. 345-359.
- MORENO FERNÁNDEZ, F. 1993. "Proyecto para el estudio sociolingüístico del español de España y de América (PRESEEA). Presentación". *Lingüística*, 5, pp. 268-271.
- MORENO FERNÁNDEZ, F. 1996. "Metodología del 'Proyecto para el estudio sociolingüístico del español de España y de América' (PRESEEA)". *Lingüística*, 8, pp. 257-287.

- MORERA, M. 1988. *Estructura semántica del sistema preposicional de español moderno y sus campos de usos*. Puerto del Rosario: Cabildo Insular de Fuerteventura.
- MORERA, M. 1994a. "La filiación categorial de la preposición". *Verba. Anuario galego de Filoloxia*, 21, pp. 241-256.
- MORERA, M. 1994b. *El español tradicional de Fuerteventura*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria.
- MORIYON MOJICA, C. 1990. "Una respuesta de avanzada al problema de la norma lingüística en el siglo XVI". *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, 66, pp. 229-255.
- MORVAY, K. 1980. "La fraseología en la enseñanza del español a nivel universitario". M. Horányi (ed.), *Actas del Congreso Internacional de la Asociación Europea de Profesores de Español* (Budapest, 31 de julio- 4 de agosto de 1978), Budapest: Akadémiai Kiadó, pp. 283-288.
- MORVAY, K. 2000. "Descubrir América en al fraseología". G. Corpas Pastor (ed.), pp. 275-813.
- MOURELLE-LEMA, M. 1968. *La teoría lingüística en la España del siglo XIX*. Madrid: Prensa Española.
- MOYA CORRAL, J. A. 1989. "Coordinación e interordinación, dos relaciones conjuntivas". J. Borrego Nieto, J. J. Gómez Asencio y L. Santos Río (eds.), *Philologica II. Homenaje a D. Antonio Llorente*, Salamanca: Universidad, pp. 211-225.
- MOYA CORRAL, J. A. 1990. "Consideraciones acerca de la conjunción". *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística XX Aniversario*, Madrid: Gredos, pp. 699-706.
- MOYA CORRAL, J. A. 1994. "Sintaxis y estructura de la información: aportación a la enseñanza de las oraciones interordinadas". *Actas del II Congreso Nacional de ASELE*, Málaga: Universidad, pp. 97-106.
- MOYA CORRAL, J. A. 1996. *Los mecanismos de la interordinación: a propósito de "pero" y "aunque"*. Granada: Universidad de Granada.
- MOYA CORRAL, J. A. 1998. "Descripción sintáctica de un texto: categorías formales y funcionales". E. J. García Wiedemann, J. A. Moya Corral y M<sup>a</sup> I. Montoya Ramírez (eds.), pp. 443-460.

- MOYA CORRAL, J. A. 1999. "La oración compleja: los inclusores". *Actas de la II Conferencia Internacional de hispanistas en Rusia*, <<http://www.hispanismo.cervantes.es/documentos/MoyaCorral.pdf>>
- MOYA CORRAL, J. A. 2000a. "El análisis de las comparativas y consecutivas". J. A. Moya Corral (ed.) (2000b), pp. 195-204.
- MOYA CORRAL, J. A. 2000b. "La oración compleja: las proposiciones". J. A. Moya Corral (ed.) (2000a), pp. 268-286.
- MOYA CORRAL, J. A. 2001. "La morfología transversal". M<sup>a</sup> I. Montoya Ramírez (ed.), pp. 281-298.
- MOYA CORRAL, J. A. 2002. "Las unidades constructoras de la "oración compuesta"". J. A. Moya Corral y M<sup>a</sup> I. Montoya Ramírez (eds.) (2002), pp. 63-89.
- MOYA CORRAL, J. A. 2003. "El sintagma: aspectos sintácticos". J. A. Moya Corral y M<sup>a</sup> I. Montoya Ramírez (eds.), pp. 343-354.
- MOYA CORRAL, J. A. 2004. "La coordinación: aspectos sintácticos". J. A. Moya Corral y M<sup>a</sup> I. Montoya Ramírez (eds.) (2004), pp. 307-322.
- MOYA CORRAL, J. A. (ed.). 2000a. *Adquisición y enseñanza de la lengua española* (Actas de las IV Jornadas sobre la enseñanza de la lengua española). Granada: Centro de Formación Continua de la Universidad de Granada y Grupo de Investigación "Estudios de español actual".
- MOYA CORRAL, J. A. (ed.). 2000b. *La enseñanza de la lengua española en los textos* (Actas de las V Jornadas sobre la enseñanza de la Lengua Española, Granada, noviembre de 1999). Granada: Centro de Formación Continua de la Universidad de Granada y Grupo de Investigación "Estudios de español actual".
- MOYA CORRAL, J. A. Y MONTOYA RAMÍREZ, M<sup>a</sup> I. (eds.). 2002. *Gramática y enseñanza de la lengua española* (Actas de las VII Jornadas sobre la enseñanza de la lengua española). Granada: Centro de Formación Continua de la Universidad de Granada y Grupo de Investigación "Estudios de español actual".
- MOYA CORRAL, J. A. Y MONTOYA RAMÍREZ, M<sup>a</sup> I. (eds.). 2003. *Variación lingüística y enseñanza de la lengua española* (Actas de las VIII Jornadas sobre la enseñanza de la lengua española). Granada: Centro de Formación Continua de la Universidad de Granada, Dpto. Lengua Española y Grupo de Investigación "Estudios de español actual".
- MOYA CORRAL, J. A. Y MONTOYA RAMÍREZ, M<sup>a</sup> I. (eds.). 2004. *Variaciones sobre la enseñanza de la lengua*. (Actas de las IX Jornadas sobre la enseñanza de la

- lengua española). Granada: Centro de Formación Continua de la Universidad de Granada y Grupo de Investigación “Estudios de español actual”.
- MUÑIZ ÁLVAREZ, E.-M<sup>a</sup>. 2002. “Las colocaciones como combinaciones léxicas libres”. A. Veiga, M. González y M. Souto (eds.), pp. 261-271.
- MURAT, M. 1987. “*C’est-à-dire* ou la reprise interprétative”. *Langue Française*, 73, pp. 3-15.
- NARBONA JIMÉNEZ, A. 1990. *Las subordinadas adverbiales impropias en español (II)*. Málaga: Ágora.
- NARBONA JIMÉNEZ, A. 2000. “Sintaxis coloquial”. M. Alvar (ed.), pp. 463-478.
- NARBONA JIMÉNEZ, A. 2003-2004. “Hacia una sintaxis del español coloquial”, <[http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/sevilla/unidad/ponenc\\_narbona.htm](http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/sevilla/unidad/ponenc_narbona.htm)>
- NAVARRO, C. 2004. “Didáctica de las unidades fraseológicas”. <<http://www.ub.es/filhis/culturele/cnavarro.html>>
- NAVARRO, O. Y CRUZ MOYA, O. 2003. “Bibliografía sobre el español hablado. Año 2001”. *Oralia*, 6, pp. 391-415.
- NORDÉN, M. 1994. *Logische Beziehungskonzepte und Inferenzprozeduren. Zu einer semantisch-kognitiven Theorie der verbalen Idiome im Deutschen*, Umeå: Umeå Universitet.
- NÚÑEZ DE ORTEGA, R. Y LABORDE, I. 1999. “Los dichos en el habla coloquial puertorriqueña”. A. Morales *et al.* (eds.). *Estudios de lingüística hispánica. Homenaje a María Vaquero*. San Juan: Editorial de la Universidad de Puerto Rico, pp. 409-427.
- OJEA LÓPEZ, A. I. 1994. “Adverbios y categorías funcionales en español”. *Revista Española de Lingüística*, 24/2, pp. 393-416.
- ORDÓÑEZ GALLEGO, A. Y GARCÍA GIRÓN, C. 1988. “Diversos aspectos del lenguaje médico (los modismos al uso)”. *Medicina Clínica*, 90 (10), pp. 419-421.
- ORTEGA OJEDA, G. Y GONZÁLEZ AGUIAR, M<sup>a</sup> I. 2005. “En torno a la variación de las unidades fraseológicas”. R. Almela, E. Ramón y G. Wotjak (eds.), pp. 81-89.
- ORTEGA Y GASSET, J. 1966 [1924?]. “Fraseología y sinceridad”. *El Espectador*, tomo V, pp. 107-120.
- OSUNA GARCÍA, F. 1991. *Función semántica y función sintáctica de las preposiciones*. Málaga: Editorial Librería Ágora.
- OSUNA GARCÍA, F. 2004. “Clases de signos”. M<sup>a</sup> L. Calero Vaquera y F. Rivera Cárdenas (coords.), pp. 289-325.

- OTÁLORA DE FERNÁNDEZ, H. 1998. "Estudio del habla culta de Bogotá". *Litterae*, pp. 210-217.
- OTÁLORA DE FERNÁNDEZ, H. Y GONZÁLEZ, A. (eds.). 1986. *El habla de la ciudad de Bogotá. Materiales para su estudio*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- PALM, C. 1995. *Phraseologie. Eine Einführung*. Tübingen: Gunter Narr Verlag.
- PAMIES BERTRÁN, A. (e.p.). "Spanish Phraseology in dictionaries". H. Burger, D. Dobrovolskij, P. Kühn, M. Norrik, *Phraseology: an international handbook of contemporary research*, Berlín: Mouton de Gruyter.
- PAMIES BERTRÁN, A. 2002. "Modelos icónicos y archimetáforas: algunos problemas metalingüísticos en el ámbito de la fraseología". *Language Design*, 4, pp. 9-19.
- PAMIES BERTRÁN, A. E IÑESTA MENA, E. M<sup>a</sup>. 2000. "El miedo en las unidades fraseológicas: enfoque interlingüístico". *Language Design*, 3, pp. 41-76.
- PAMIES BERTRÁN, A. Y LUQUE DURÁN, J. DE D. 2000. *Trabajos de lexicografía y fraseología contrastivas*. Granada: Método Ediciones.
- PASCH, R. ET AL. (eds.). 2003. *Handbuch der deutschen Konnektoren*. Berlín, New York: Walter de Gruyter.
- PASTOR MILÁN, M<sup>a</sup> A. 1989. "Aproximación lexemática al estudio de las lexías complejas de base verbal". *Homenaje al profesor Antonio Gallego Morell*, III, Granada, pp. 37-48.
- PASTOR MILÁN, M<sup>a</sup> A. 1990. *Indagaciones lexemáticas: a propósito del campo léxico 'asir'*. Granada: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada.
- PAVÓN LUCERO, M<sup>a</sup> V. 1999. "Clases de partículas: preposición, conjunción y adverbio". I. Bosque y V. Demonte (dirs.), vol. I, pp. 565-655.
- PEJOVIC, A. 2003. *Las colocaciones con verbo como elemento nuclear en español contemporáneo: aspectos descriptivos y aplicados*. Universidad de Granada. Tesis Doctoral (inérita).
- PELLEN, R. 2001. "Une typologie de la phraséologie est-elle possible? Quelques propositions". *La locution et la périphrase du lexique à la grammaire*. París: L'Harmattan, pp. 143-169.
- PENADÉS MARTÍNEZ, I. (e.p.). "Unidades fraseológicas del español con sentido irónico". *XXIIIe Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes, Bruxelles, 23-29 juillet 1998*.

- PENADÉS MARTÍNEZ, I. 1996. “Las expresiones fijas desde los conceptos de centro y periferia de los lingüistas praguenses”. M. Casas Gómez (ed.), *I Jornadas de Lingüística*, Cádiz: Universidad de Cádiz, pp. 91-134.
- PENADÉS MARTÍNEZ, I. 1997a. “La estructuración semántica en el ámbito de la fraseología”. J. A. de Molina Redondo y J. De D. Luque Durán (eds.), pp. 349-360.
- PENADÉS MARTÍNEZ, I. 1997b. “Aproximación pragmática a las unidades fraseológicas”. R. Escavy Zamora, E. Hernández Sánchez, J. M. Hernández Terrés y M<sup>a</sup> I. López Martínez (eds.), *Homenaje al Profesor A. Roldán Pérez*, 1, Murcia: Universidad de Murcia, pp. 411-426.
- PENADÉS MARTÍNEZ, I. 1999. “El tratamiento lexicográfico de las expresiones fijas irónicas”. *Pragmalingüística*, 7, pp. 185-210.
- PENADÉS MARTÍNEZ, I. 1999. *La enseñanza de las unidades fraseológicas*. Madrid: Arco/Libros.
- PENADÉS MARTÍNEZ, I. 2000. *La hiponimia en las unidades fraseológicas*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- PENADÉS MARTÍNEZ, I. 2001. “¿Colocaciones o locuciones verbales?”. *Lingüística Española Actual*, XXIII/1, pp. 57-88.
- PENADÉS MARTÍNEZ, I. 2002-2003. “La elaboración del *Diccionario de locuciones verbales para la enseñanza del español (DICLOVER)*”. *Revista de Lexicografía*, IX, pp. 97-129.
- PENADÉS MARTÍNEZ, I. 2003. “La antonimia en las unidades fraseológicas”. F. Sánchez Miret (ed.), vol II/2, pp. 169-176.
- PENADÉS MARTÍNEZ, I. 2004. “Las locuciones participiales como reflejo de la clasificación de las palabras en la tradición gramatical”. M. A. Esparza Torres, B. Fernández Salgado y H.-J. Niederehe (eds.), vol. II, pp. 1229-1237.
- PEÑALVER CASTILLO, M. 1995. *La escuela de Menéndez Pidal y la historiografía lingüística hispánica. Aproximación a su estudio*. Universidad de Almería: Servicio de publicaciones.
- PEÑALVER CASTILLO, M. Y GONZÁLEZ ARANDA, Y. 2001. “Las ideas gramaticales de Benot”. *Moenia*, 7, pp. 439-449.
- PERELMAN, C Y OLBRECHTS-TYTECA, L. 1989. *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*. Madrid: Gredos.

- PÉREZ VIGARAY, J. M. 1996-1997. "Locuciones y compuestos nominales: aportaciones de Julio Casares al estudio de la formación de palabras". *Philologia Canariensia*, 2-3, pp. 295-309.
- PERONA, J. 2000. "La cohesión textual y los enlaces extraoracionales". M. Alvar (dir.), pp. 445- 462.
- PILZ, K, D. 1978. *Phraseologie. Versuch einer interdisziplinären Abgrenzung, Begriffsbestimmung und Systematisierung unter besonderer Berücksichtigung der deutschen Gegenwartssprache*. Göppingen: Verlag Alfred Kümmerle.
- PILZ, K, D. 1983. "Suche nach einem Oberbegriff der Phraseologie und Terminologie der Klassifikation". J. Matešić (ed.), *Phraseologie und ihre Aufgaben*, Heilderberg: Julius Groos Verlag, pp. 194-213.
- PINA, V. 1990. "El modismo: perfil y carta de naturaleza". F. Rodríguez (ed.), *Estudios de Filología Inglesa. Homenaje a Jesús Marcos Pérez*. Alicante: Dpto. de Filología Inglesa, pp. 145-156.
- PINEDA, M. A. DE (ed.). 1983. *Material de encuestas para el estudio del habla urbana culta de Sevilla*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- PINTORI OLIVOTTO, A. 1990. *Modismos, locuciones y expresiones idiomáticas: un estudio contrastivo italiano-castellano*. Universidad Autónoma de Barcelona (Tesis Doctoral).
- POBLETE, M<sup>a</sup> T. 1998. "Los marcadores discursivo-conversacionales de más alta frecuencia en el español de Valdivia (Chile)". *Estudios Filológicos*, 33, pp. 93-104.
- POLO, J. 2003. "La fraseología en la obra del hispanista *Werner Beinhauer* (1896-1983)". J. M. González Calvo, J. Terrón González y J. C. Martín Camacho (eds.), pp. 101-151.
- PONS BORDERÍA, S. "La conexión frente a otras categorías del habla". *Atti del XXI Congresso Internazionale di Linguistica e Filologia Romanza*, IV, pp. 321-244.
- PONS BORDERÍA, S. 1994. "La presencia de los enlaces extraoracionales en la tradición gramatical española (I): la clasificación de las conjunciones ilativas y continuativas". *Anuario de Lingüística Hispánica*, X, pp. 331-354.
- PONS BORDERÍA, S. 1994b. "La presencia de los enlaces extraoracionales en la tradición gramatical española: la figura de A. Bello". *Moenia*, 1, pp. 251-267.
- PONS BORDERÍA, S. 1996-1997. "La presencia de los enlaces extraoracionales en la tradición gramatical española: la descripción de algunas conjunciones. Otros

- valores conversacionales”. *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante (ELUA)*, 11, pp. 261-283.
- PONS BORDERÍA, S. 1998. “Reformulación y reformuladores. A propósito del libro de *Les opérations de reformulation*”. *Oralia*, 1, pp.183-198.
- PONS BORDERÍA, S. 1998. *Conexión y conectores. Estudio de su relación en el registro informal de la lengua*. Valencia: Universidad de Valencia.
- PONS BORDERÍA, S. Y RUIZ GURILLO, L. 2001. “Los orígenes del conector ‘de todas maneras’: fijación formal y pragmática”. *Revista de Filología Española*, 81, pp. 317-351.
- POPLACK, SH. 1989. “The care and handling of a mega-corpus: The Ottawa-Hull French Project”. R.W. Fasold y D. Schiffrin (eds.), *Language change and variation*. Amsterdam: John Benjamins, pp. 411-451.
- POPPER, K. R. 1982. *La lógica de la investigación científica*, Madrid: Tecnos.
- PORROCHE BALLESTEROS, M. 1993. “Aspectos de la sintaxis del español conversacional (con especial atención a y)”. *XX<sup>e</sup> Congrès International de Linguistique et Philologie Romaniques*, t. II, Tübingen: Francke Verlag, pp. 81-93.
- PORROCHE BALLESTEROS, M. 1998. “Sobre algunos usos de *que*, *si* y *es que* como marcadores discursivos”. M<sup>a</sup> A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán (eds.), pp. 229-242.
- PORROCHE BALLESTEROS, M. 2003. “Aspectos discursivos en el uso de algunas conjunciones españolas”. *Oralia*, 6, pp. 259-282.
- PORTOLÉS, J. “El significado informativo de los marcadores del discurso”. *I Simposio Internacional de Análisis del Discurso*, I, pp. 683-692.
- PORTOLÉS, J. 1986. *Medio siglo de filología española 1896-1952. Positivismo e idealismo*, Madrid: Cátedra.
- PORTOLÉS, J. 1992. “Las ideas gramaticales de los discípulos de Menéndez Pidal”. *Bulletin Hispanique*, 94, pp. 573-601.
- PORTOLÉS, J. 1993. “La distinción entre los conectores y otros marcadores del discurso en español”. *Verba*, 20, pp. 141-170.
- PORTOLÉS, J. 1998a. “La Teoría de la Argumentación en la lengua”. M<sup>a</sup> A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán (eds.), pp. 71-91.
- PORTOLÉS, J. 1998b. *Marcadores del discurso*. Barcelona: Ariel.
- PORTOLÉS, J. 2000. “Problemas de norma: el ejemplo de *por contra*”. *Rilce*, 16, pp. 363-375.

- PORTOLÉS, J. 2004. *Pragmática para hispanistas*. Madrid: Síntesis.
- POTTIER, B. 1970. *Gramática del español*. Madrid: Alcalá.
- POTTIER, B. 1977. *Lingüística General. Teoría y Descripción*. Madrid: Gredos.
- QUILIS MERLÍN, M. 2004. "El modelo de la fraseología académica en el *Diccionario Nacional* (1846-1847) de Ramón Joaquín Domínguez". C. Corrales Zumbado, J. Dorta *et al.* (eds), vol. II, pp. 1345-1356.
- QUIRK, R., GREENBAUM, S. Y LEECH, G. 1972. *A Grammar of Contemporary English*. London: Longman.
- RABANALES, A. 1987. "Fundamentos teóricos y prácticos del 'Proyecto de estudio coordinado de la norma lingüística culta del español hablado en las principales ciudades del mundo hispánico'". H. López Morales y M. Vaquero (eds.), pp.165-186.
- RABANALES, A. Y CONTRERAS, L. (eds.). 1979/1990. *El habla culta de Santiago de Chile. Materiales para su estudio*. Tomo I, Santiago de Chile: Universidad de Chile. Tomo II, Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- RABANALES, A. Y CONTRERAS, L. 1987. *Léxico del habla culta de Santiago de Chile*. México: UNAM.
- RABANALES, A. Y CONTRERAS, L. 1992. "Las muletillas en el habla culta de Santiago de Chile". *Scripta Philologica in honorem Juan M. Lope Blanch*, II, México: UNAM, pp. 673-744.
- RAMAJO CAÑO, A. 1993. "La norma lingüística y las autoridades de la lengua: de Nebrija a Correas". *Anuario de Letras*, 31, pp. 333-377.
- REYES, G. 1995. *El abecé de la pragmática*. Madrid: Arco Libros.
- REYES, G. 2000. "Pragmática y descripción gramatical". M. Alvar (ed.), pp. 433-443.
- ROCA FRANQUESA, J. M. 1953. "Las corrientes gramaticales en la primera parte del siglo XIX: Vicente Salvá y su influencia en A. Bello". *Archivum*, Universidad de Oviedo, tomo III, pp.
- RODRÍGUEZ BARREIRO, A. 2003. "La clasificación de los nexos aspecto-temporales del español en algunos estudios gramaticales". *Moenia*, 9, pp. 325-338.
- RODRÍGUEZ CADENA, Y. 1999. "Marcadores discursivos en el habla de Barranquilla. Estudio sociolingüístico". *Litterae*, 8, pp.197-220.
- ROJO, G. 1978. *Cláusulas y oraciones*. Santiago de Compostela, anejo 14 de *Verba*.
- RONA, J. P. 1973. "Normas locales, regionales, nacionales y universales en la América española". *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXII, 2, pp. 310-321.

- ROSSARI, C. 1994. *Les opérations de reformulation*. Bern: Lang.
- ROTAETXE, K. 1982. "Normatividad y gramaticalidad". *Revista Española de Lingüística*, 12/1, pp. 1-15.
- ROTHKEGEL, A. 1973. *Feste Syntagmen. Grundlagen. Strukturbeschreibung und automatische Analyse*. Tübingen.
- RUEDA RUEDA, M. Y GRANDE ALIJA, F. J. 2002. "Los principios metodológicos de Sotos Ochando aplicados a la enseñanza de segundas lenguas: tradición y modernidad". M. A. Esparza, B. Fernández y H.-J. Niederehe (eds.) (2002), t. 2, pp. 683-694.
- RUIZ DE MENDOZA, F. J. (coord.). 2000. *Panorama actual de lingüística aplicada. Conocimiento, procesamiento y uso del lenguaje*. AESLA.
- RUIZ GURILLO, L. (e.p.). "Contribuciones relevantes en la conversación coloquial". *I Simposio Internacional de Análisis del Discurso*, I, pp. 837-846.
- RUIZ GURILLO, L. "La fraseología". A. Briz y Grupo Val.Es.Co., pp. 169-189.
- RUIZ GURILLO, L. 1996. "Análisis de un corpus fraseológico de *Cien años de soledad*: sus locuciones adverbiales". *Panorama de la Investigació Lingüística a l'Estat Espanyol (I Congrés de Lingüística General, Valencia, 15-17 de febrero de 1994)*, València: Universitat de València, pp. 62-70.
- RUIZ GURILLO, L. 1997a. *Aspectos de fraseología teórica española*, Anejo XXIV de la *Cuadernos de Filología*. Valencia: Universitat de València.
- RUIZ GURILLO, L. 1997b. "Relevancia y fraseología: la desautomatización en la conversación coloquial". *Español Actual*, 68, pp. 21-30.
- RUIZ GURILLO, L. 1998. *La fraseología del español coloquial*. Barcelona: Ariel Practicum.
- RUIZ GURILLO, L. 1999a. "La creación de locuciones en la construcción textual de la conversación coloquial". *Atti del XXI Congresso Internazionale di Linguistica e Filologia Romanza*, IV, pp. 257-268.
- RUIZ GURILLO, L. 1999b. "Por supuesto, estamos de acuerdo: un análisis argumentativo de los operadores de refuerzo". *Oralia*, 2, pp. 241-261.
- RUIZ GURILLO, L. 2000a. "Cómo integrar la fraseología en los diccionarios monolingües". Corpas Pastor (ed.), pp. 271-274.
- RUIZ GURILLO, L. 2000b. "¿Puede la fraseología ser relevante en cualquier situación?". V. Salvador. y A. Piquer (eds.). *El discurs prefabricat. Estudis de fraseologia*

- teòrica i aplicada. (Actes de les Jornades de Fraseologia Comparada. Castelló de la Plana, 11-12 de novembre de 1999). Castellón: Universidad, pp. 81-103.*
- RUIZ GURILLO, L. 2000c. “Un enfoque didáctico de la fraseología española para extranjeros”. M<sup>a</sup> J. Coperías, J. Redondo, J. Sanmartín (eds.) *Aprendizaje y enseñanza de una segunda lengua. Quaderns de Filologia*, V, Valencia: Universidad de Valencia, pp. 259-275.
- RUIZ GURILLO, L. 2001a. “La fraseología como cognición: vías de análisis”. *Lingüística española actual*, XXIII/1, pp. 107-132.
- RUIZ GURILLO, L. 2001b. *Las locuciones en el español actual*. Madrid: Arco/ Libros.
- RUIZ GURILLO, L. 2002a. “Compuesto, colocaciones, locuciones: intento de delimitación”. A. Veiga, M. González y M. Souto (eds.), pp. 327-339.
- RUIZ GURILLO, L. 2002b. “Cuaderno de bitácora para navegantes fraseólogos”. *Verba*, 29, pp. 403-419.
- RUIZ GURILLO, L. 2003. “Las unidades sintagmáticas verbales en el español actual”. F. Sánchez Miret (ed.), vol. II/2, pp. 285-292.
- RUIZ GURILLO, L. 2005. “Las locuciones marcadoras del español: análisis y aplicaciones”. R. Almela, E. Ramón y G. Wotjak (eds.), pp. 241-257.
- RUIZ GURILLO, L. Y MARTÍNEZ EGIDO, J. J. (e.p.) “Las unidades fraseológicas en el inicio de la lexicografía del español (1495-1620)”. *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Madrid, 30 de septiembre-3 de octubre 2003)
- RUIZ GURILLO, L. Y PONS BORDERÍA, S. 1995. “Escalas morfológicas o escalas argumentativas”. *Español Actual*, 64, pp. 53-74.
- SALVADOR CAJA, G. 2003. “Conformidad de la norma del español”. P. Fernández Martínez (coord.), pp. 11-21.
- SALVADOR CAJA, G. Y BEDMAR GÓMEZ, M<sup>a</sup> J. 1992. “El concepto de lengua ejemplar y la enseñanza del español a extranjeros”. *Actas del I Congreso Internacional de AESLA*, Granada, pp. 499-503.
- SALVADOR SALVADOR, F. 1991. *Léxico del habla culta de Granada*. 2 vols, Granada: Universidad de Granada.
- SALVADOR SALVADOR, F. 1992. “El campo léxico de la enseñanza en el habla culta de México y de Granada”. *Scripta Philologica. In honorem Juan M. Lope Blanch*, II, México: UNAM, pp. 231-246.

- SAMPER PADILLA, J. A. 1995. "Criterios metodológicos del macrocorpus de la norma lingüística culta de las principales ciudades del mundo hispánico". *Lingüística*, 7, pp. 263-293.
- SAMPER PADILLA, J. A. 1996. "El estudio de la norma lingüística culta del español de Las Palmas de Gran Canaria". J. Medina López y D. Corbella Díaz, Frankfurt am Main-Madrid: Vervuert Iberoamericana, pp. 255-283.
- SAMPER PADILLA, J. A. ET AL. (eds.). 1998. *Léxico del habla culta de Las Palmas de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- SAMPER PADILLA, J. A. Y TROYA DÉNIZ, M (coords.). 1996. *Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: Servicio de Publicaciones.
- SAMPER PADILLA, J. A., HERNÁNDEZ CABRERA, C. E. Y TROYA DÉNIZ, M. (eds.). 1998. *Macrocorpus de la norma lingüística de las principales ciudades del mundo hispánico*. [Edición en CD-ROM]. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y ALFAL.
- SÁNCHEZ MIRET, F. (ed.). 2003. *Actas del XXIII Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica. Salamanca 2001*. Tübingen: Max Niemeyer Verlag.
- SANCHO CREMADES, P. 1995. *La categoría preposicional*. Valencia: Universitat de València.
- SANDIG, B. 2001. "Phraseme für ‚Perspektive‘ in Lexikon und Text". A. Häcki Buhofer, H. Burger y L. Gautier (eds.), *Phraseologiae Amor* (Aspekte europäischer Phraseologie), pp. 221- 228.
- SANTOS RÍO, L. 1993. *Indagaciones semánticas, sintácticas y lexicográficas*. Salamanca: Varona.
- SANTOS RÍO, L. 2000. *Líneas generales del Diccionario español de todos*. Salamanca: Kadmos.
- SANTOS RÍO, L. 2001. "Sobre el tratamiento de la locución prepositiva en las obras de la Real Academia". M. Maquieira, M<sup>a</sup> D. Martínez Gavilán y M. Villayandre Llamazares (eds.), pp. 859-874.
- SANTOS RÍO, L. 2002a. "Secuencias que parecen locuciones". J. A. Moya Corral y M<sup>a</sup> I. Montoya Ramírez (eds.), pp. 91-108.
- SANTOS RÍO, L. 2002b. *Studia paralexigraphica*. Salamanca: Kadmos.

- SANTOS RÍO, L. 2003a. "Clases de locuciones prepositivas". F. Sánchez Miret (ed.), vol. II/2, sección 3, pp. 331-362.
- SARMIENTO, R. 1977. "Inventario de documentos gramaticales de los siglos XVIII y XIX". *BRAE*, 57, pp. 129-142.
- SARMIENTO, R. 1978. "La Gramática de la Academia. Historia de una metodología". *BRAE*, LVIII, pp. 435-446.
- SARMIENTO, R. 1979. "Filosofía de la Gramática de la Real Academia Española". *Anuario de Letras*, 18, pp. 59-96.
- SCANDOLA CECI, V. 2001. "(In)traducibilidad de unas unidades fraseológicas en un texto bilingüe del siglo XVII: los "Diálogos Apazibles" de Lorenzo Franciosini". N. Delbeque (coord.), *Actas del XXXIVº Congreso Internacional de la Sociedad Lingüística Europea (SLE)*. Universidad Católica de Lovaina (Lovaina, Bélgica, 28-30 de Agosto de 2001).
- SCANDOLA CECI, V. 2001. "Lorenzo Franciosini: un interés declarado por la fraseología". *Paremia*, 10, pp. 79-83.
- SCANDOLA CECI, V. 2002 (e.p.1), "La fraseología histórica: métodos, fuentes y herramientas de investigación". S. Gutiérrez Ordóñez. (coord.), *Actas del V Congreso de Lingüística General*. Universidad de León (5-8 de marzo de 2002).
- SCANDOLA CECI, V. 2002 (e.p.2). "Hacia una Historia de la Fraseología española" en *Actas del IIº Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historia e Historiografía de la Lengua Española*. Universidad de Salamanca (Salamanca, 21-23 de Abril de 2002).
- SCANDOLA CECI, V. 2004. "Estudio de la terminología fraseológica en los diccionarios académicos desde *Autoridades* (1726) hasta 1884". C. Corrales Zumbado, J. Dorta *et al.* (eds), vol. II, pp. 1551-1562.
- SCHEGLOFF, E. A., JEFFERSON, G. Y SACKS, H. 1977. "The preference for self-correction in the organization or repair in conversation". *Language*, 53, pp. 361-382.
- SCHIFFRIN, D. 1987. *Discourse markers*. Cambridge University Press.
- SCHRÖDER, J. 2002. "Die Wortart 'Prä- und Postposition'". A. Cruse *et al.* (eds.), pp. 641-646.
- SCHWENTER, S. Y PONS BORDERÍA, S. (e.p.). "Por poco (no): explicación sincrónica y diacrónica de sus componentes de significado".

- SERRANO, M<sup>a</sup> J. 1991. "Las construcciones de cómo *que si* en el habla culta de Caracas y sus relaciones con *como que* y *como si*". C. Hernández, G. P. Granda *et al.* (eds.), I, pp. 581-587.
- SERRANO, M<sup>a</sup> J. 1998. "The function of *la verdad* as a discourse marker in Spanish everyday conversation". B. Carón (ed.), *Actes du 16 Congrès International des Linguistes*. Oxford: Elsevier, comunicación 0369.
- SERRANO, M<sup>a</sup> J. 2002. *Aproximación a la gramática del discurso del español*. München: Lincom Europa.
- SHENTON, G. 1964. "'Bajo' y 'debajo de'". *Hispania*, XLVII, pp.
- SINCLAIR, J. 1991. *Corpus, Concordance, Collocation*. Oxford-Nueva York: Oxford University Press.
- ŠKULTÉTY, J. 1981. "El reino animal en las comparaciones fraseológicas (basándose en la lengua española)". *Philologica*, XXIX, Zbornik Filozofickej Fakulty Bratislava, pp. 97-107.
- ŠKULTÉTY, J. 1990. "Algunas consideraciones sobre la fraseología en el español de América". *Philologica*, XL, pp. 79-107.
- SÖRENSEN, H. 1998. "El verbo *decir* como marcador del discurso en el habla de Caracas". *Núcleo*, 15, pp. 93-110.
- SPLETT, J. 2002. "Das Wortartenproblem in lexikologischer Perspektive: ein historischer Überblick". A. Cruse *et al.* (eds.), pp. 578-588.
- STERNKOPF, J. 1990. "Zu Phraseologismen mit obligatorischer Negationskonstituente". *Deutsch als Fremdsprache*, 1990/5, pp. 293-295.
- STERNKOPF, J. 1992. "Zentrum und Peripherie bei phraseologischen Einheiten". R. Grosse, G. Lerchner, y M. Schröder (eds.), *Beiträge zur Phraseologie. Wortbildung Lexikologie (Festschrift für Wolfgang Fleischer zum 70 Geburtstag)*, Frankfurt am Main: Verlag Peter Lang, pp. 63-70.
- STRÄSSLER, J. 1982. *Idioms in English. A Pragmatic Analysis*, Tübinga, Gunter Narr.
- SWIGGERS, P. 2004. "Modelos, métodos y problemas en la historiografía de la lingüística". C. Corrales Zumbado, J. Dorta *et al.* (eds), vol. I, pp. 113-146.
- TABERNERO SALA, C. 2004. "Los comentarios de Gonzalo de Correas al *Vocabulario de refranes y frases proverbiales* (1627)". C. Corrales Zumbado, J. Dorta *et al.* (eds), vol. II, pp. 1591-1603.
- TABOADA, M. 1981. "Notas para una edición de las gramáticas de la Real Academia Española 1771, 1772, 1781 y 1788". *Verba*- 8, pp. 79-112.

- THUN, H. 1978. *Probleme der Phraseologie. Untersuchungen zur wiederholten Rede mit Beispielen aus den Französischen, Italienischen, Spanischen und Rumänischen*, "Beihefte zur Zeitschrift für Romanische Philologie 168". Tübingen: Max Niemeyer.
- TORREJÓN, A. 1991. "El castellano de América en el siglo XIX: creación de una nueva identidad lingüística". C. Hernández, G. P. Granda *et al.* (eds.), I, pp.361-369.
- TORZOVA, M. V. 1983. "Zur Valenz der Phraseologismen". *Deutsch als Fremdsprache*, 1983/5, pp. 283-287.
- TRISTÁ PÉREZ, A. M<sup>a</sup>. 1976-1977. "La fraseología como disciplina lingüística". *Anuario L/L*, 7-8, pp. 155-161.
- TRISTÁ PÉREZ, A. M<sup>a</sup>. 1979-1980. "Estructura interna de las unidades fraseológicas". *Anuario L/L* 10-11, pp. 93-103.
- TRISTÁ PÉREZ, A. M<sup>a</sup>. 1983. "Fuentes de las unidades fraseológicas. Sus modos de formación". Z. Carneado Moré y A. M<sup>a</sup> Tristá Pérez (1983), pp. 67-90.
- TRISTÁ PÉREZ, A. M<sup>a</sup>. 1988. *Fraseología y contexto*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- TRISTÁ PÉREZ, A. M<sup>a</sup>. 1998. "La fraseología y la fraseografía". G. Wotjak (ed.), pp. 297-305.
- UEDA, H. 1990. "Frasas prepositivas del español". *Revista de la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad de Tokio*, 22, pp. 9-33.
- URITANI, N. 1984. "Sobre el tematizador *en cuanto a*". *Español Actual*, 42, pp. 5-21.
- URRUTIA, H. 1988. "Locuciones verbales en el español de Chile". *Lingüística Española Actual*, X/2, pp. 249-253.
- VANDERLYNDEN, A. M. 1998. "Étude morphosyntaxique du connecteur pragmatique *a ver* + proposition interrogative indirecte". G. Luquet (ed.), *Travaux de linguistique. Actes du VII Colloque de Linguistique Hispanique*. (Sorbonne, 8 al 10 de febrero de 1996) París: Presses e la Sorbonne Nouvelle, pp. 185-197.
- VÁZQUEZ VEIGA, N. 1994-1995. "Una aproximación a algunos marcadores con función textual de "resumen", "conclusión" y "cierre"". *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante (ELUA)*, 11, pp. 349-390.
- VEIGA, A, GONZÁLEZ PEREIRA, M. Y SOUTO GÓMEZ, M. (eds.). 2002. *Léxico y gramática*. Lugo: Editorial Tris Tram.
- VEIGA, A. 1990. "Planteamientos básicos para un análisis funcional de las categorías verbales en español". G. Wotjak y A. Veiga (eds.), pp. 237-257.

- VERSCHUEREN, J. 2002. *Para entender la pragmática*. Madrid: Gredos.
- VIGARA TAUSTE, A. M<sup>a</sup>. 1980. *Aspectos del español hablado*. Madrid: SGEL.
- VIGARA TAUSTE, A. M<sup>a</sup>. 1998. "Aspectos pragmático-discursivos del uso de expresiones fosilizadas en el español hablado". G. Wotjak (ed.), pp. 97-127.
- VIGARA TAUSTE, A. M<sup>a</sup>. 2002. "Estudio del español coloquial: razones para el optimismo". *Español Actual*, 77, pp. 5-25.
- WEINREICH, U. 1969 [1966]. "Problems in the Analysis of Idioms". J. Puhvel (ed.), *Substance and Structure of Language*, Berkeley and Los Angeles: University of California Press, pp. 23-81.
- WERNER, R. 1982. "La unidad léxica y el lema". G. Haensch, L. Worf, S. Ettinger y R. Werner (1982), pp. 188-232.
- WIGDORSKY, L. 1995. "Eduardo Benot (1822-1907): A Forerunner of Modern Thinking in Linguistics". K. Jankowsky (ed.), pp. 221-232.
- WOTJAK, B. 1992. *Verbale Phraseolexeme in System und Text*. Tübingen: Max Niemeyer.
- WOTJAK, B. Y HEINE, A. 2003. "Den Nagel auf den Kopf treffen: Wortidiome und Sprichwörter in Theorie und Praxis". *Aktuelles, Aufgabe 33. Zeitschrift für den Deutschunterricht in Finnland*, Goethe-Institut: Helsinki, pp. 20-30.
- WOTJAK, G. (ed.). 1997. *Studien zum romanisch-deutsch und innerromanischen Sprachvergleich* (Akten der III. Internationalen Arbeitstagung zum romanisch-deutsch Sprachvergleich, Leipzig, 9. 10.-11. 10. 1995), Frankfurt am Main: Peter Lang.
- WOTJAK, G. (ed.). 1998. *Estudios de fraseología y fraseografía del español actual*. Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert.
- WOTJAK, G. (ed.). 2001. *IV Internationale Arbeitstagung zum romanisch-deutschen und interromanischen Sprachvergleich* (Leipzig, 7-9 okt. 1999). Berlin: Peter Lang.
- WOTJAK, G. 1983. "En torno a la traducción de unidades fraseológicas (con ejemplos tomados del español y el alemán)". *Linguistische Arbeitsberichte*, 40, pp. 56-80.
- WOTJAK, G. 1985. "No hay que estarse con los brazos cruzados. Algunas observaciones acerca del significado de expresiones idiomáticas verbales del español actual". *Linguistische Arbeitsberichte*, 45, pp. 77-88.
- WOTJAK, G. 1990. "Wie weit ist Bedeutung zu fassen?". *ZPSK*, 43/6, pp. 823-830.
- WOTJAK, G. 1991a. "Einige Ergänzungen Modifikationen und Angaben zu 'Ergänzungen' und 'Angaben'. KOCH, Peter y KREFELDT, Thomas (hrsg).

- Connexiones Romanicae. Dependenz und Valenz in romanischen Sprachen.* Tübingen, pp. 109-128.
- WOTJAK, G. 1991b. "Zur kommunikativen Potential lexikalischer Einheiten". *Deutsch als Fremdsprache*, 1991/1, pp. 3-10.
- WOTJAK, G. 1992. "Zur Struktur des Lexikons". Korhonen, Jarko (Hrsg.). *Phraseologie und Wortbildung: Aspekte der Lexikonerweiterung.* Tübingen, pp. 149-176.
- WOTJAK, G. 1994. "Nichtidiomatische Phraseologismen: Substantiv-Verb-Kollokationen – ein Fallbeispiel". B. Sandig (ed.), *EUROPHRAS 92. Tendenzen der Phraseologieforschung*, Bochum (Studien zur Phraseologie und Parömiologie), pp. 651-677.
- WOTJAK, G. 1998a. "Acerca del potencial comunicativo de las unidades fraseológicas (UF) idiomáticas y no-idiomáticas". *Cicle de conferències 97-98*, Barcelona: Institut de Lingüística Aplicada, Universidad de Barcelona, pp. 155-180.
- WOTJAK, G. 1998b. "¿Cómo tratar las unidades fraseológicas (UF) en el diccionario?". G. Wotjak (ed.), pp. 307-321.
- WOTJAK, G. 2002. "Gramática y léxico - ¿gramática en el léxico?". A. Veiga, M. González y M. Souto (eds.), pp. 341-372.
- WOTJAK, G. 2003. "¿Un hueso duro de roer? Esencia y presencia textual, uso y abuso de las unidades fraseológicas". J. M. González Calvo, J. Terrón González y J. C. Martín Camacho (eds.), pp. 185-226.
- WOTJAK, G. Y VEIGA, A. (eds.). 1990. *La descripción del verbo en español.* Anejo nº 32 de *Verba*, Universidad de Santiago de Compostela.
- YOON, S. 1999. "El español de Venezuela. En torno al habla culta de Caracas". *Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina*, II, pp. 1325-1335.
- ZAMORA MUÑOZ, P. 2000. "Desautomatización y traducción de expresiones fijas italianas en español". *Cahiers du P.R.O.H.E.M.I.O*, III, pp. 425-440.
- ZAMORA SALAMANCA, F. J. 1985. "Sobre el concepto de norma lingüística". *Anuario de Lingüística Hispánica*, 1, pp. 227-249.
- ZAMORA SALAMANCA, F. J. Y CARRERA DE LA RED, M. 1999. "Fraseología confrontativa argentino-española en los medios de comunicación". *IX Congreso Internacional da ALFAL*, IV, pp. 219-228.

- ZAMORANO AGUILAR, A. 2002. "Teoría y estructura de los prólogos en los tratados gramaticales españoles (1847-1999)". M. A. Esparza Torres, B. Fernández Salgado y H.-J. Niederehe (eds.), t. I, pp. 489-502.
- ZAMORANO AGUILAR, A. 2004. "Observaciones sobre el pensamiento gramatical de Eduardo Benot (1822-1907). A propósito de la *Arquitectura de las lenguas* (1889)". M<sup>a</sup> L. Calero Vaquera y F. Rivera Cárdena (coords.), pp. 403-428.
- ZULUAGA OSPINA, A. 1975a. "Estudios generativo-transformativistas de las expresiones idiomáticas". *Thesaurus*, XXX, 1, pp. 1-48.
- ZULUAGA OSPINA, A. 1975b. "La fijación fraseológica". *Thesaurus*, XXX, pp. 225-248.
- ZULUAGA OSPINA, A. 1978. "Para un análisis pragmático de las fórmulas". *Actas del V Congreso de ALFAL*, Caracas, pp. 680-692.
- ZULUAGA OSPINA, A. 1980. *Introducción al estudio de las expresiones fijas*. Tubinga: Max Hueber Verlag.
- ZULUAGA OSPINA, A. 1987. "Reproducción de unidades fraseológicas en la narrativa hispanoamericana actual". H. López Morales y M. Vaquero (eds.), pp. 1117-1128.
- ZULUAGA OSPINA, A. 1992. "Spanisch: Phraseologie". G. Holtus, M. Metzeltin y Ch. Schmitt (eds.), *Lexikon der Romanistischen Linguistik (LRL)*. Tübingen: Max Niemeyer, pp. 125-131.
- ZULUAGA OSPINA, A. 1997. "Sobre las funciones de los fraseologismos en los textos literarios". *Paremia*, 6, pp. 631-640.
- ZULUAGA OSPINA, A. 1998. "Sobre fraseologismos e fenómenos colindantes". X. Ferro Ruibal (coord.), pp. 15-30.
- ZULUAGA OSPINA, A. 2001. "Análisis y traducción de unidades fraseológicas desautomatizadas". *PhIN*, 16, pp. 67-83.
- ZURDO, M<sup>a</sup> T. 2001. "Kontrastive Analysen Deutsch-Spanisch: eine Übersicht". G. Helbig (ed.), pp. 375-377.
- ZURDO, M<sup>a</sup> T. 2005. "Panorama de los estudios fraseológicos en Alemania". R. Almela, E. Ramón y G. Wotjak (eds.), pp. 39-63.

## APÉNDICE I: TABLAS



TABLA 1

SUBCLASIFICACIONES FRASEOLÓGICAS DE LA CATEGORÍA LOCUCIONAL <sup>1268</sup>									
Casares (1950)	locuciones conceptuales o significantes							locuciones conexas	
	locución nominal	locución adjetival	locución verbal	locución participial	locución adverbial	locución pronominal	locución interjectiva/exclamativa <sup>1269</sup>	locución conjuntiva	locución prepositiva
Alonso (1964)	locuciones de concepto							locuciones de enlace	
	<i>nominativas</i>	<i>equivalentes a adjetivos</i>	<i>de estructura o función verbal</i>	<i>de significado y forma participial</i>	adverbiales	pronominales	<i>interjectivas</i>	conjuntivas	prepositivas
Melendo (1965)	locuciones significantes							locuciones conexas	
	<i>locución substantiva</i>	<i>locución adjetiva</i>	locución verbal	locución participial	locución adverbial	locución pronominal	<i>locución exclamativa</i>	locución conjuntiva	locución prepositiva
Marcos Marín (1972)	locuciones significantes o conceptuales							locuciones conexas o no connotativas	
	locución nominal	locución adjetival	locución verbal	locución participial <sup>1270</sup>	locución adverbial	locución pronominal	<i>locución exclamativa</i>	locución conjuntiva	locución prepositiva
Zuluaga	locuciones equivalentes a unidades léxicas					instrumentos gramaticales			

<sup>1268</sup> En cursiva aparecen las categorías que suponen una variación terminológica o conceptual sobre la clasificación de Casares (1992 [1950]).

<sup>1269</sup> Al principio las llama “interjectivas” pero después en el esquema-resumen que ofrece utiliza el término “exclamativas”.

<sup>1270</sup> Como hemos visto ya, aunque en un principio las diferencia, más tarde las incluye como un tipo de las verbales.

(1980)	locución nominal	<i>locución adnominal</i>	locución adverbial	locución verbal	locución prepositiva	locución conjuntiva	<i>locución elativa</i>
--------	------------------	---------------------------	--------------------	-----------------	----------------------	---------------------	-------------------------

Carneado (1983)	fraseologismo								
	nominal	adjetival	verbal	adverbial	<i>reflexivo</i>	<i>con hecho</i>	<i>con la(s)</i>	<i>propositivo</i>	<i>conjuntivo</i>

Hernando Cuadrado (1990)	locuciones equivalentes a unidades autosemánticas				locuciones equivalentes a unidades gramaticales		locuciones equivalentes a unidades con semasia eventual y variable
	locución nominal	<i>locución adjetiva</i>	locución verbal	locución adverbial	locución prepositiva	locución conjuntiva	locución pronominal

Corpas Pastor (1996)	locución						
	locución nominal	<i>locución adjetiva</i>	locución verbal	locución adverbial	locución prepositiva	locución conjuntiva	<i>locución clausal</i>

Ruiz Gurillo (2001)	locución						
	locución nominal	<i>locución adjetiva</i>	locución verbal	locución adverbial	locución prepositiva	<i>locución marcadora</i>	<i>locución clausal</i>

Álvarez de la Granja (2002) <sup>1271</sup>	locución						
	<i>locución sustantiva</i>	<i>locución adjetiva</i>	locución verbal	locución adverbial	locución preposicional	locución conjuntiva	locución pronominal

<sup>1271</sup> Apud García- Page (2003)

González Calvo (2003) <sup>1272</sup>	(locuciones según la “función sintáctica” o el tipo de núcleo)					(equivalentes a nexos de relación y determinantes)		
	locución nominal (sustantiva)	<i>locución adjetiva</i>	locución verbal	locución adverbial	locución interjectiva	locución determinativa <sup>1273</sup>	locución prepositiva	locución conjuntiva

García-Page (2003)	locución						
	locución nominal	<i>locución adjetiva</i>	locución verbal	locución adverbial	locución prepositiva	locución conjuntiva	<i>locución oracional</i>

<sup>1272</sup> La clasificación de González Calvo no es muy detallada, pero la hemos incluido para mostrar que la diferencia en la concepción de la gramática puede ser determinante a la hora de clasificar las locuciones:

<sup>1273</sup> “La mar de”, las equivalentes a determinantes, independientemente de su valor semántico-pragmático elativo, que servía a Zuluaga (1980) para incorporar un nuevo tipo de locución.

TABLA 2

CUADRO DE COINCIDENCIAS Y DIFERENCIAS ENTRE LAS SUBCLASIFICACIONES DE LA CATEGORÍA LOCUCIONAL

TABLA 3

	nomina- les	adjetiva- les	verbales	adverbia- les	prepositi- vas	conjunti- vas	pronomi- nales	interjecti- -vas <sup>1274</sup>	participia- -les	determi- nativas	marcado- ras	clausa- les <sup>1275</sup>	elativas <sup>1276</sup>	oraciona- les
Casares	■	■	■	■	■	■	■	■	■					
Alonso	■	■	■	■	■	■	■	■	■					
Melendo	■	■	■	■	■	■	■	■	■					
Marcos Marín	■	■	■	■	■	■	■	■	■					
Zuluaga	■	■	■	■	■	■							■	
Carnea- do Moré <sup>1277</sup>	■	■	■	■					■					
Hernando Cuadrado	■	■	■	■	■	■	■							
Corpas Pastor	■	■	■	■	■	■						■		
Ruiz Gurillo	■	■	■	■	■						■	■		
Álvarez de la Granja	■	■	■	■	■	■	■							
González Calvo	■	■	■	■	■	■		■		■				
García- Page	■	■	■	■	■	■								■

<sup>1274</sup> Tomamos “exclamativas” como término básico, por consonancia con la clase de palabra interjección, aunque también ha sido llamada “exclamativa”.

<sup>1275</sup> Las clausales tratan de integrar las llamadas frases proverbiales de Casares.

<sup>1276</sup> Las elativas aglutinan segmentos diversos desde el punto de vista funcional, pero dado que su significado es tomado como gramatical, hemos decidido incluirlas.

<sup>1277</sup> Ya hemos visto que los ejemplos de fraseologismos “conjuntivos”, “con *la(s)*” y “propositivos” son en realidad subtipos de locuciones adverbiales.

TERMINOLOGÍA LOCUCIONAL EN LAS GRAMÁTICAS

	Locución adverbial	locución conjuntiva	locución prepositiva	locución verbal	locución sustantiva	locución adjetiva	locución pronominal	locución participial
RAE (1771)	<i>modo adverbial; frase o modo adverbial</i>	“conjunciones compuestas”	(modos o frases adverbiales)					
Salvá (1830)	<i>frase o modo adverbial; frase proverbial;</i>	<i>frase conjuncional; frase adverbial; frase conjuntiva; locución adverbial</i>	(frases conjuntivas)					
Bello (1847)	<i>frase adverbial; frases particulares;</i>	<i>frase conjuntiva; frase adverbial; frase adverbial relativa</i>		<i>frases idiomáticas</i>				
Benot (1989)		(locuciones conjuntivas) <sup>1278</sup>	(locuciones prepositivas) <sup>1279</sup>	<i>verbos conjuntos; verbos conglomerados</i>				
Benot (1910)	<i>locuciones, (prepositivas, conjuntivas, adverbiales, verbales, sustantivas) “complexos elocutivos”</i>							

<sup>1278</sup> Habla de ellas pero no las cita como tales.

<sup>1279</sup> Vid. nota anterior.

RAE (1911)	<i>modo adverbial, forma adverbial</i>	<i>modo conjuntivo; modo adverbial</i>	“expresión adverbial”					
RAE (1931)	<i>modo adverbial; frase adverbial; locución adverbial</i>	<i>modo conjuntivo; locución conjuntiva; locución adverbial</i>	“locuciones equivalentes a una preposición”					
Lenz (1920)	<i>frase adverbial</i>	<i>locución conjuntiva; giro conjuncional; “composición de que con adverbio”</i>	<i>locución prepositiva; giro prepositivo</i>					
R. Seco (1930)	<i>frase adverbial; modismo<sup>1280</sup></i>	<i>frase conjuntiva, frase adverbial</i>	<i>frase prepositiva</i>					
Alonso y Henríquez Ureña (1938 y 1939)	<i>locución, giro o modo adverbial</i>	<i>expresión conjuntiva</i>	<i>frase prepositiva</i>					
Gili Gaya (1943)	<i>frase adverbial; locución adverbial</i>	<i>frase conjuntiva; locución conjuntiva</i>	<i>frase prepositiva; locución adverbial</i>	<i>frases hechas</i>	<i>unidades léxicas inseparables/ indivisibles</i>			

<sup>1280</sup> Aunque otros autores utilizan también este término, Seco, como hemos visto, lo utiliza para destacar específicamente las locuciones adverbiales de los sintagmas libres con función adverbial-circunstancial. Por eso hemos estimado oportuno incluirlo.

Casares (1950)	<i>locución adverbial</i>	<i>locución conjuntiva</i>	<i>locución prepositiva</i>	<i>locución verbal</i>	<i>locución nominativa</i>	<i>locución adjetival</i>	<i>locución pronominal</i>	<i>locución participial</i> <sup>1281</sup>
Fernández Ramírez (1951)	<i>locución adverbial</i>							
Alonso (1964) <sup>1282</sup>	<i>locuciones adverbiales</i>	<i>locuciones conjuntivas</i>	<i>locuciones prepositivas</i>	<i>locuciones de estructura o función verbal</i>	<i>locuciones nominativas</i>	<i>locuciones equivalentes a adjetivos</i>	<i>locuciones pronominales</i>	<i>locuciones de significado y forma participial</i>
Alonso (1968)	frase o expresión adverbial	<i>expresión conjuntiva</i>	<i>frase prepositiva</i>	( <i>modismo</i> )				
Melendo (1965)	<i>locución adverbial</i>	<i>locución conjuntiva</i>	<i>locución prepositiva</i>	<i>locución verbal</i>	<i>locución substantiva</i>	<i>locución adjetiva</i>	<i>locución pronominal</i>	<i>locución participial</i>
Marcos Marín (1972)	<i>locución adverbial</i>	<i>locución conjuntiva</i>	<i>Locución prepositiva; “locuciones (o grupos de palabras) preposicionales o frases prepositivas”; preposiciones compuestas</i>	<i>locución verbal</i> <sup>1283</sup>	<i>locución nominal</i>	<i>locución adjetiva</i>	<i>locución pronominal</i>	<i>locución participial</i>

<sup>1281</sup> Como ya hemos visto, Casares no habla de locuciones adjetivas pero contempla un tipo especial de locuciones, las participiales, que la crítica posterior ha incluido entre las adjetivas. No hemos incluido aquí las locuciones “interjectivas” de Casares, por entender que la interjección no es una clase de palabra en el mismo sentido que las anteriores.

<sup>1282</sup> Alonso, etc. todos mantienen la distinción entre las nocionales y las instrumentales que nosotros consideramos, pero a partir de un cierto momento esta distinción desaparece en la bibliografía fraseológica.

<sup>1283</sup> El mismo autor manifiesta que es posible que resultara mejor subdividir el grupo de las locuciones verbales en dos subgrupos: las «propriadamente verbales» y las «participiales». *Op. cit.* p. 267.

RAE (1973)	<i>locución adverbial</i>	<i>locución conjuntiva</i>	<i>locución prepositiva</i>		“compuestos sintácticos”			
Alcina y Blecua (1973)	<i>fórmula fija; locución adverbial; modo adverbial</i>	<i>locución conjuntiva; modo conjuntivo</i>	<i>locución prepositiva; adverbios prepositivos</i>	verbo + <i>término fijo</i>	“compuestos imperfectos” ; <i>palabras compuestas</i>			
M. Seco (1989 [1972])	<i>locución adverbial</i>	<i>locución conjuntiva</i>	<i>locución prepositiva</i>	<i>locución verbal</i>	<i>locución sustantiva</i>	<i>locución adjetiva</i>		
Alarcos (1994)	<i>locución adverbial</i>	<i>locución conjuntiva; locución adverbial</i>	<i>locución prepositiva</i>		sustantivos compuestos			

## APÉNDICE II: LOCUCIONES



## 1.1. LOCUCIONES PREPOSITIVAS EN EL MC-NLCH

- a base de** [BA12] 87; [GC2] 196; [LI5] 1; [GC12] 393; [LP4] 274; [LP10] 41; [MA1] 299; [MA4] 410; [MA8] 213, 297, 297b; [ME1] 72-3, 145, 149, 150, 247; [PR3] 289; [PR5] 84, 148, 151, 161; [PR6] 60, 118, 197, 200, 203, 205, 222, 245; [PR12] 84, 85-6; [PR13] 150; [SE3] 234; [SE8] 79-80; [SE9] 147
- a cambio de** [LI6] 147, 367; [LP3] 47; [LP8] 120
- a cargo de** [LP5] 6-7; [LP9] 255; [LP10] 119; [PR5] 4; [PR6] 148; [PR8] 91; [SE5] 71-2// **al cargo de** [PR1] 27; [SE8] 192// **a (mi, tu, su...) cargo** [LP3] 335; [PR11] 14; [PR13] 266// **bajo mi (tu, su...) cargo** [LP8] 3
- a consecuencia de** [LI7] 559; [MA13] 5, 10; [ME7] 233; [SE6] 41
- a costa de** [GC10] 48; [LI13] 38
- a diferencia de** [GC2] 112; [LI1] 40, 111, 238-9/ **a diferencia** [LI6] 240
- a espaldas de** [MA11] 141-2, 254
- a esto de** [LI1] 96
- a expensas de** [SE2] 248
- a falta de** [SE11] 88
- a favor de** [LP2] 60; [PR1] 120, 133, 135, 168, 284// **a favor** [LI9] 59
- a fin de** [LI6] 324; [LP13] 472; [ME1] 152, 187-8 (P)/ **con el fin de** [LI5] 169; [ME1] 117, 124, 173/ **con objeto de** [ME2] 151 (P), 163, 166 (P), 234 (P), 310 (P), 311 (P); [SE7] 48
- a fines de** [ME11] 209// **a fin de** [GC14] 339; [LI5] 42// **fines de** [LI8] 334// **a finales de** [GC12] 30; [MA5] 77; [MA9] 51// **hasta finales de** [MA9] 118, 119
- a fuerza de** [MA12] 14
- a la hora de** [GC2] 17; [GC3] 93, 149; [GC4] 242, 282; [GC6] 158, 158b; [GC7] 93, 200, 201; [GC11] 40; [LI5] 229; [MA1] 158; [MA9] 65; [ME1] 131, 265; [ME5] 295; [ME13] 93-4, 122, 122-3;
- a la luz de** [PR6] 239; [PR9] 143, 144; [PR11] 209, 242
- a lo largo de** [BA13] 61; [GC5] 86, 90, 118, 236; [GC6] 114; [GC7] 299; [GC8] 405, 407; [LI6] 57, 294; [LP1] 34; [MA4] 100; [MA5] 51; [ME7] 122; [ME11] 280; [SE8] 152
- a mediados de** [GC12] 179; [LP10] 362; [ME1] 150; [ME5] 24-5// **mediados de** [GC10] 168// **mitad de** [LI2] 346
- a nivel de** [BA2] 447-8; [BA4] 77, 77b, 77-8; [GC6] 46; [GC8] 47-8, 209, 212, 242-3, 244, 377; [LI6] 25; [LI9] 120-1; [LP2] 299; [LP7] 36, 63, 131, 318; [SE9] 148; [SE14] 87 // **al nivel de** [LP7] 75; [ME6] 232; [PR1] 6; [PR3] 290; [PR4] 230, 231; [PR8] 17-8
- a orillas de** [LP5] 342-3
- a partir de** [BA2] 270, 315; [BA3] 267; [GC2] 79, 140; [GC4] 102; [GC6] 104, 120, 120b; [GC8] 431; [GC10] 140-1, 168, 356; [GC13] 324; [LI1] 101; [LI4] 189; [LI6] 6, 31, 332 desde 354; [LI7] 182; [LI8] 334; [LP2] 235; [LP6] 18; [LP12] 67; [MA12] 21; [MA2] 75; [MA4] 448; [ME1] 70, 230, 234; [ME8] 162; [SE3] 240, 245; [SE9] 201; [SE14] 171-2
- a pesar de** [BA1] 423; [BA2] 280, 280b; [BA6] 77 (I); [BA11] 425 (P); [GC8] 385, 423; [GC11] 13, 250, 275-6; [GC12] 207; [GC14] 28, 170; [LI11] 49; [LI12] 63, 123; [LI13] 434 (P); [LI4] 178-9, 179, 333; [MA5] 5, 170, 195, 364, 401-2; [MA1] 219; [MA3] 167; [MA10] 173, 452; [MA11] 68, 125, 171; [MA12] 49; [MA13] 375, 376; [MA6] 218; [ME1] 119-20, 122 (P); [ME4] 103 (P), 118 (P); [ME6] 203 (P); [LP1] 196; [LP5] 188 (P); [LP7] 286-7; [LP9] 87 (P); [LP13] 112

(P); [PR1] 312 (P), 323 (P); [PR2] 15 (P), 32 (P), 62 (N), 107-8 (P), 259 (P); [PR5] 154-5 (P); [PR11] 88; [SE5] 180 (P); [SE6] 103; [SE7] 233; [SE8] 162, 189-90 (P); [SE10] 44 (P), 101; [SE11] 56-7; [SE14] 196 (P)// a pesar que [LI7] 129, 330; [LI11] 112

**a primeros de** [MA12] 18-9, 167, 167b// **a principio de** [BA2] 291-2, 294; [GC7] 299; [GC14] 402// **a principios de** [BA6] 146; [GC14] 362; [LI6] 153; [MA9] 51; [ME10] 106// **en principio de** [GC9] 36// **desde principios de** [ME8] 67

**a punto de**<sup>1284</sup> [GC2] 90; [GC5] 53; [LI5] 251; [LP5] 128; [MA9] 49; [PR8] 315; [SE11] 4, 129// **al borde de** [BA4] 362// **al filo de** [MA9] 166-7

**a raíz de** [BA2] 274; [BA7] 178 (P); [BA11] 160 [LI2] 462 (P); [LI8] 117; [LI9] 94; [ME1] 128/ **en raíz de** [LP5] 177

**a título de** [GC11] 59; [LI6] 318// **a título + adj.** [GC14] 172-3;

**a través de** [BA2] 274; [BA6] 111, 176; [BA7] 82-3, 147, 189; [BA9] 234; [BA10] 142; [BA12] 38, 69, 289, 343; [GC1] 21, 186, 328, 333-4, 335; [GC2] 187, 270; [GC3] 310; [GC5] 26, 170, 256; [GC7] 252, 253; [GC8] 373; [GC10] 76-7; [GC11] 28-9, 271; [GC14] 110, 138, 138b, 152; [LI7] 467-8, 549, 604-5; [LI8] 99; [LI9] 97-8; [LI10] 104-5, 201, 204; [LI12] 138, 138-9; [LP1] 211; [LP5] 149-50, 151; [LP6] 21, 154, 159, 163-4, 315, 356; [LP7] 202; [LP8] 30, 49; [LP10] 24; [LP12] 219, 246, 260; [MA14] 190, 191, 191b, 346-7; [MA6] 316; [ME1] 185; [ME5] 191, 191b, 335; [ME11] 142, 281; [PR4] 210; [PR6] 89, 102; [PR7] 27-8, 41, 56-7, 200, 217; [PR8] 237-8; [PR11] 20, 20b, 21, 221, 222; [SE6] 265; [SE10] 35; [SE13] 10, 11, 11b, 119, 133// **a través nuestro** [BA13] 69

**acerca de** [BA1] 234, 235; [BA2] 26; [GC2] 108; [GC6] 71; [LP12] 151; [MA12] 11; [MA14] 683; [ME4] 62

**además de** [LI2] 170; [LP8] 309; [MA12] 35; [ME1] 47

**al cabo de** [MA11] 354-5; [MA12] 22; [SE1] 168

**al lado de** [MA10] 284; [GC10] 255, 283; [LI8] 210; [LI11] 121, 195, 218; [LI13] 67 [MA3] 388; [MA12] 65, 220; [MA13] 208, 226, 273; [MA7] 171; [ME5] 278; [PR14] 109, 109-10; [SE8] 38/ **al costado de** [LI3] 86/ **al lado mío** [BA10] 212; [GC11] 72// **a su lado** [SE11] 197-8// **al lado** [GC11] 85; [MA13] 226-7, 274; [MA7] 453; [ME4] 316; [PR4] 313, 432// **al ladito** [LI12] 2/ **a un costado** [BA14] 151

**al margen de** [GC3] 190; [LP3] 283, 385, 387; [MA2] 54; [ME6] 35

**al principio de** [BA13] 153; [GC7] 369; [LI5] 6, 63; [MA10] 283, 392, 449; [MA14] 394, 152, 154; [MA3] 122-3, 224-5, 333; [MA5] 357-8; [MA7] 478; [MA4] 142; [ME6] 108; [ME7] 297; [PR6] 155-6; [PR8] 203// **al principio** [BA4] 231; [BA5] 8-9; [GC8] 111; [GC9] 156; [GC12] 191// **al (mero) principio** [ME4] 323/ **a un principio** [LP10] 21

**alrededor de** [BA4] 23, 29; [BA6] 83; [BA7] 20; [BA10] 124, 152; [BA13] 81; [GC4] 210; [GC5] 139; [LP3] 54-5; [LP6] 30; [LI6] 10; [LI9] 29-30, 177; [LI13] 8; [MA1] 29; [MA9] 119; [MA10] 328; [ME3] 33, 34; [ME8] 25; [ME10] 54; [PR2] 35, 119; [PR5] 245; [PR7] 173; [PR14] 48; [SE10] 131; [SE11] 140

**antes de** [BA2] 198; [BA4] 326; [BA8] 107, 143 (P); [GC2] 106; [GC4] 53; [GC10] 142, 231; [LI2] 349, 123-4, 124; [LI3] 157, 157b, 160; [LI5] 23, 234; [LI8] 153; [LI9] 202; [LI10] 184; [LI11] 85, 224, 243; [LI12] 177 (P); [LP2] 246; [LP3] 75 (P); [LP6] 13, 72, 73, 89, 414; [LP8] 63, 210, 350; [LP10] 315; [LP13] 79, 210, 286, 445; [MA12] 2, 53; [MA3] 1, 1b, 22; [MA9] 32, 262; [ME3] 143 (P);

<sup>1284</sup> Va precedido normalmente de [+ vb (estar [algo/ alguien])]

[ME4] 260; [ME6] 106, 160; [ME8] 27 (P); [ME11] 2, 55, 91, 111; [ME14] 22, 80, 83, 156, 323; [LP12] 295, 297; [PR4] 151-2, 193, 299; [PR8] 243 (P); [PR9] 173; [SE1] 200; [SE2] 23 (P); [SE3] 1-2; [SE5] 31; [SE6] 38; [SE9] 30, 46, 202; [SE14] 222

**aparte de** [BA5] 85, 218; [BA6] 12, 51, 69; [BA7] 58, 188-9; [BA8] 69; [BA12] 59, 367; [BA14] 261; [GC1] 13, 18, 179-80, 259; [GC2] 151, 184; [GC4] 70, 105, 164, 241; [GC5] 35; [GC8] 52, 243, 393; [GC11] 25, 143; [GC12] 270; [GC13] 168, 327, 365; [GC14] 133, 191; [LI10] 16 (P), 82, 88, 263, 306, 381, 389, 389b, 394; [LI11] 426, 473; [LI13] 252, 446; [LI14] 144; [LI2] 171, 389; [LI6] 34, 88; [LI7] 245, 414, 470; [LI9] 130, 174, 176; [MA10] 334; [MA13] 564; [MA3] 141, 299, 380, 473; [MA4] 22; [MA5] 348; [MA6] 318; [MA7] 13, 95, 117, 245, 560; [MA8] 14; [MA9] 15, 353; [ME2] 106; [ME4] 342, 343; [ME5] 169; [ME7] 15; [ME11] 113, 208; [PR5] 141; [PR9] 5; [SE1] 250; [SE4] 183; [SE6] 166; [SE8] 45, 105; [SE9] 44, 213// **aparte (ya) de** [GC12] 132

**arriba de** [BA3] 143; [LI13] 226

**cara a** [MA4] 301; [ME10] 127, 133

**cerca de** [BA7] 20; [BA11] 130; [GC11] 154; [GC8] 94, 319-20; [LI1] 7, 36; [LI3] 70, 208; [LI6] 65; [LI9] 11; [LI13] 254, 451; [LP5] 225; [LP6] 68; [MA3] 97, 196, 208, 279; [MA8] 388; [ME3] 120, 126, 127, 185, 186; [ME4] 210; [ME8] 53, 142; [ME10] 134, 182; [ME12] 78; [ME14] 86-7; [PR1] 331; [PR3] 271; [PR9] 120, 121; [PR14] 3, 17, 67-8, 77; [SE1] 39; [SE3] 129; [SE7] 24; [SE9] 58// **cerquita de** [GC12] 3; [ME14] 150// **cerca a** [LI3] 88, 142; [LI4] 53, 53b, 54; [LI7] 383

**con arreglo a** [MA5] 262

**con excepción de** [PR1] 129, 260-1

**con miras a** [LP7] 160// **con vistas a** [MA1] 41

**de frente a** [ME4] 286

**de parte de** [LI8] 137; [LP6] 119; [LP13] 33;

**debajo de** [LI11] 364; [MA9] 34; [SE12] 52; [SE13] 38// **bajo de** [SE13] 144

**debido a** [BA7] 10 (P); [GC10] 215; [LI1] 137 (P); [LI6] 136; [LP12] 16 (P); [MA12] 42; [MA14] 9; [ME7] 318; [PR2] 120; [PR5] 38, 39-40; [PR6] 23, 173-4; [SE7] 172

**delante de** [BA6] 158; [MA5] 200; [MA14] 83; [ME14] 174; [PR14] 41, 41b

**dentro de** [LP2] 11, 45, 87, 93, 107, 140, 144, 166, 197, 277; [LP3] 52, 198, 280, 290; [LP5] 36, 47; [LP6] 314, 374; [LP13] 147, 379; [LP7] 6, 157, 168, 212; [LP12] 226, 226b; [BA1] 123, 365, 414, 453, 560; [BA2] 129; [BA4] 88; [BA5] 5, 57, 264, 326; [BA6] 10, 16; [BA7] 91; [BA8] 41, 111; [BA9] 246; [BA10] 159, 255, 309; [BA12] 174, 312; [BA13] 85, 134; [BA14] 112, 214, 222, 300; [GC1] 7, 11, 16, 172; [GC2] 7, 160, 267, 333; [GC3] 77, 95, 103, 103b, 237, 305; [GC4] 141, 210, 300, 301; [GC5] 110, 251-2; [GC6] 116, 235, 252; [GC7] 28, 52, 55, 60, 61, 65, 93, 189, 251, 258-9; [GC8] 24, 25, 26, 53, 63-4, 96, 128, 129, 260; [GC9] 289, 374, 375, 457; [GC10] 34-5, 282, 293, 300, 369; [GC12] 424; [GC13] 65, 223; [LI2] 248, 406, 414, 425, 104; [LI3] 77, 78, 182, 200; [LI4] 214, 223; [LI7] 376; [LI8] 307, 311, 366; [LI9] 48, 96, 99; [LI10] 169, 182, 352, 409; [LI11] 265; [LI12] 15, 62, 108, 169; [LI13] 110, 257; [LI14] 53, 94, 206, 232; [MA1] 91, 225; [MA2] 18, 148; [MA9] 188; [MA10] 105, 438; [MA11] 5, 242; [MA13] 397; [MA3] 485; [MA5] 109; [MA6] 17, 34, 103, 107, 115, 117, 128, 221, 229; [MA7] 55, 602; [MA8] 12, 34; [ME1] 12, 144, 198, 248; [ME2] 142; [ME4] 8, 57, 73, 173, 238, 239, 239-40, 240; [ME5] 165, 167; [ME6] 130; [ME7] 12, 46, 46b, 95, 169, 180, 250, 269, 277, 277b, 280-81; [ME8] 42, 72, 93,

118, 126, 130; [ME9] 2, 27, 29; [ME10] 36; [ME11] 83, 92, 93, 107, 255, 278; [ME12] 10, 22, 23, 45, 47, 51, 84, 86, 113, 116, 152, 235, 247, 273, 274; [ME13] 125 (enc), 126, 207; [PR1] 32-3, 140, 141, 287, 303, 308; [PR4] 80, 117, 120-1, 339, 400; [PR5] 24, 47, 48, 102, 110, 113, 227; [PR6] 16, 28-9, 38, 39, 41, 67, 101, 101b, 104, 109, 130, 149, 169-70, 188, 233, 240, 243; [PR7] 104, 143, 150, 163-4, 179, 232, 272, 273, 274; [PR8] 193, 371; [PR11] 230, 233; [PR12] 206; [PR13] 149; [SE1] 53, 58, 77, 89, 148, 158; [SE2] 54, 225; [SE3] 88, 98; [SE4] 151, 178; [SE5] 95-6; [SE6] 122, 200, 216, 246; [SE7] 75; [SE9] 25, 80, 94, 99, 135, 151, 159; [SE10] 31, 51, 58, 58b, 78, 79, 197-8, 198, 213, 226; [SE13] 64; [SE14] 110, 111, 211// **adentro de** [PR3] 102

**después de** [BA1] 343, 519; [BA2] 347; [BA4] 260, 289; [BA7] 230; [BA8] 75; [BA9] 69; [BA10] 3, 64, 89, 90; [BA11] 40, 226, 331; [BA12] 55, 294; [BA13] 212; [BA14] 214; [GC3] 260; [GC4] 116, 119; [GC6] 34, 120, 182, 184; [GC9] 41-2, 252; [GC12] 9, 137, 138, 138b, 139, 285; [GC13] 78, 365-6; [GC14] 364; [LI1] 177, 255; [LI2] 35, 65, 87, 99, 132, 148, 248, 350, 351, 394; [LI5] 54, 85, 136, 143-4, 245; [LI6] 26, 189, 237; [LI9] 24, 136; [LI11] 82, 354, 361, 478; [LI12] 72, 82, 91; [LI13] 283, 353; [LP4] 8, 95; [LP5] 32, 235, 274, 315, 338, 340, 347; [LP6] 17, 24, 92, 93, 100, 240; [LP7] 125, 304; [LP8] 70, 79, 159-60, 308; [LP9] 40, 113, 161, 164, 168, 204, 234, 238, 338; [LP11] 85, 128, 134, 167; [LP13] 187; [MA10] 369; [MA11] 20, 141, 268, 295, 295b, 385; [MA12] 41, 45-6, 132; [MA13] 74, 667; [MA14] 12, 118, 213, 643, 688; [MA3] 19, 21, 24, 83, 113, 148, 148b, 186, 202; [MA6] 300; [MA7] 410; [MA9] 186, 278; [ME3] 208; [ME4] 116; [ME5] 103, 154, 184; [ME5] 13, 14; [ME6] 107; [ME7] 114; [ME8] 6; [ME9] 119; [ME10] 341; [ME11] 156, 262; [ME12] 132, 139, 174, 176, 177, 223, 229, 293, 293b, 294; [ME13] 44, 85, 87, 180, 181, 193, 202; [ME14] 213, 222, 261, 263, 330; [PR1] 205, 206; [PR2] 55, 111; [PR4] 151; [PR6] 32; [PR7] 131; [PR8] 172, 354; [PR9] 173; [PR11] 134; [PR13] 11; [SE2] 220, 221, 221b; [SE3] 175-6; [SE5] 28; [SE6] 129; [SE7] 46, 86; [SE8] 83; [SE10] 83; [SE11] 34; [SE13] 75; [SE14] 67

**detrás de** [LI6] 142; [LI7] 293, 347; [LI11] 65; [LP8] 29, 33; [MA4] 176; [PR4] 433/ atrás de [ME1] 240

**en base a** [BA10] 51, 314; [GC5] 119; [GC7] 41; [LI1] 162-3; [LI7] 100; [LP1] 37; [LP5] 357; [LP6] 59; [LP7] 284; [LP13] 104; [ME6] 88

**en beneficio de** [GC7] 379-80; [LP6] 23, 82; [LP7] 250

**en busca de** [BA13] 37, 37b, 38

**en comparación con** [LI1] 31; [MA8] 483-4; [SE14] 79-80/ **en comparación de** [MA13] 663/ **en comparación a** [MA4] 265

**en consecuencia con** [MA2] 142-3// **en consecuencia** [ME7] 232, 322, 325// **por consecuencia** [ME7] 282

**en consonancia con** [MA2] 288-9; [SE14] 208; [GC2] 223-4; [MA2] 41

**en contra de** [GC4] 199; [GC14] 188; [PR3] 284; [PR1] 149, 149-50, 281; [SE10] 92// **en contra mía (suya, ...)** [LP10] 159; [SE3] 147// **en contra** [LI9] 59; [LP9] 317-8; [MA10] 211; [PR1] 133

**en cuanto a** [BA7] 77; [BA8] 18; [BA12] 200; [BA13] 22, 141, 187-8; [BA14] 103; [GC1] 58, 193; [GC3] 187-8, 194-5; [GC5] 21; [GC6] 139; [GC7] 5, 335; [GC8] 30, 32, 126-7; [GC10] 339; [GC12] 105; [GC14] 237, 270; [LI7] 264; [LP3] 117, 118, 119, 205, 339; [LP4] 166 (P), 167, 325, 326; [LP5] 51-2, 81, 134, 134b, 151, 259, 261, 309, 311; [LP6] 297, 332; [LP7] 52, 89, 96, 101-2, 154, 161, 162, 184, 185, 256, 259, 334, 338, 340; [LP8] 6, 95-6, 150, 179, 180, 180b; [LP10] 54, 72, 105, 139; [LP12] 300; [LP13] 254, 340, 396, 461, 466; [MA1]

48, 61, 69, 164, 167, 187, 245, 258, 265, 318; [MA2] 36, 170; [MA9] 213; [ME6] 215; [ME7] 37, 310; [PR1] 236; [PR2] 17; [PR3] 45, 116; [PR5] 32, 95, 101, 101b, 102, 111, 181; [PR8] 36; [PR9] 15; [PR11] 152; [PR12] 159, 208; [SE6] 197-8, 205; [SE8] 61, 126-7; [SE10] 181; [SE13] 182; [SE14] 13, 15, 30, 105, 106// **en cuanto de** [PR5] 80// **en cuanto a [...]** **se refiere** [GC5] 13-4; [GC7] 277; [LP1] 295// **en cuanto a [...]** **se trata** [LP7] 53// **en lo que toca a** [PR11] 32

**en cuanto que** [MA2] 57-8/

**en favor de** [LI12] 132; [LP2] 231, 234, 235-6/ **en favor suyo** [SE11] 103-4

**en función de** [BA1] 50; [BA2] 62, 199; [GC2] 157, 277, 286; [GC6] 282; [GC8] 345; [LI6] 85; [LI8] 203; [LI9] 195[LI11] 314, 314b; [LP6] 19; [ME7] 42; [ME8] 165

**en lugar de** [BA3] 60,-1, 61, 61b; [BA9] 70-1, 144, 232, 317; [GC2] 80; [LI5] 105-6; [LI8] 266; [LI10] 309; [LI11] 320; [LI13] 95; [LP10] 273-4; [LP7] 25; [LP11] 74; [MA12] 160; [ME1] 48, 110; [ME3] 336; [ME4] 49, 191; [PR5] 17; [SE3] 218, 218b; [SE3] 218, 218b

**en manos de** [LP13] 48, 303; [MA6] 29, 29b ; [SE12] 64

**en materia de** [BA1] 537-8; [BA6] 79, 80, 97, 98; [BA10] 86; [BA12] 257

**en nivel de** [LI1] 181

**en plan de** [MA11] 55, 55b; [MA4] 242; [MA7] 351; [MA13] 20, 53, 117, 118, 237; [ME1] 105; [SE7] 62-3, 85

**en pro de** [GC12] 102, 133

**en proporción a** [LP12] 142, 172

**en razón de** [LP5] 34 (P)

**en relación con** [BA10] 286, 287; [GC12] 15; [ME6] 288; [ME11] 30, 105; [PR6] 68-9; [PR11] 24-5; [PR12] 42; [SE8] 45, 46-7// **en relación a** [LP6] 348, 351; [SE4] 192// **con relación a** [LP13] 320-1; [MA6] 118; [SE4] 138

**en términos de** [LI4] 218; [LP6] 195, 196-7, 319, 319b, 320, 321; [PR1] 5, 33, 60, 60b, 64, 65-6, 92; [PR4] 116; [PR5] 162, 163; [PR6] 100; [PR7] 3, 10, 11, 137, 230//

**en términos** [+ adj]. [BA2] 77; [LI7] 299; [ME2] 37; [ME5] 180, 305; [PR1] 133-4; [PR2] 166, 196, 351; [PR4] 153; [PR8] 304, 304b// **en términos generales** [GC5] 114; [ME5] 305/

**en torno a** [BA2] 29; [GC2] 93, 216; [GC4] 211, 211b; [GC13] 371; [MA4] 190; [LI9] 185, 192; [PR1] 125; [SE9] 193; [SE10] 164

**en vez de** [BA5] 138; [BA8] 76-7; [GC1] 135; [GC2] 245; [GC4] 163; [LI6] 245; [LI8] 66; [MA1] 315; [MA10] 112; [MA11] 197, 242; [MA5] 198-9; [MA7] 436; [MA8] 212; [MA3] 233, 470-1; [ME5] 294; [ME8] 32; [ME11] 13, 103 [PR7] 50; [PR10] 77; [PR11] 102

**en virtud de** [SE11] 19

**en vista de** [LI13] 58; [LP1] 57 (P); [MA9] 373; [MA12] 93-4 (P); [ME13] 136; [SE9] 106 (P)

**encima de** [ME4] 92; [ME13] 81, 81-2; [PR4] 6-7, 89, 92, 437

**enfrente de** [MA12] 44

**frente a** [BA2] 453; [BA8] 21; [BA11] 403; [BA12] 200; [BA14] 162; [GC1] 311; [GC4] 244, 280; [GC14] 47; [LI1] 147; [LI5] 172; [LI6] 268; [LI8] 216; [LI12] 189, 264; [LI13] 5; [LP12] 217, 225, 225b, 248; [MA6] 51, 51b, 51c, 209, 322; [ME3] 95; [ME6] 78, 179; [ME11] 259, 260; [PR1] 139, 141, 157, 185, 187, 333; [PR6] 23, 79, 232; [PR7] 57, 259; [PR8] 140; [PR11] 112; [PR12] 105; [PR14] 103, 105, 107; [SE9] 127

**fuera de** [BA1] 500 , 565; [BA2] 358, 359; [BA4] 174, 298; [BA10] 170, 288, 301; [BA11] 107; [BA14] 6; [GC1] 10; [GC14] 294, 303; [GC6] 65; [LI2] 5; [LI3]

77, 179, 234; [LI4] 305-6; [LI5] 82, 189, 190, 190b; [LI6] 150, 69, 241, 249; [LI11] 50, 121, 196, 260, 267, 370, 372, 468; [LI12] 108; [LI13] 15, 15b, 15c, 290; [LI14] 103, 105 [LP2] 184, 185, 186; de [LP5] 41, 81, 254; [LP9] 207, 362; [LP10] 159; [LP11] 344; [LP12] 133, 133b; [MA2] 14; [MA5] 286; [MA6] 57, 81, 331; [MA9] 24-5, 65, 66; [MA4] 43, 84, 168; [MA10] 355, 356; [MA11] 381; [MA12] 201, 205; [MA13] 558; [MA14] 274; [ME1] 20, 82; [ME2] 153; [ME8] 228; [ME9] 118; [ME10] 64; [ME13] 232; [PR1] 37, 160; [PR2] 90, 146, 303; [PR3] 139; [PR5] 51, 57, 108, 121, 125, 128, 132; [PR7] 35; [PR11] 8; [PR13] 14; [SE2] 112; [SE3] 44; [SE5] 148; [SE6] 8; [SE8] 167; [SE14] 164-5//  
**afuera de** [BA10] 286

**gracias a** [LI10] 183; [LP5] 130; [LP8] 230; [LP12] 287; [ME1] 272

**junto a** [GC12] 403; [LI6] 109; [LI9] 17; [MA11] 202

**junto con** [BA1] 334; [LI4] 6, 28; [LI6] 221, 324-5; [LI8] 350; [MA2] 100; [PR6] 152; [PR12] 76

**lejos de** [BA11] 301; [LP7] 327; [ME13] 12; [PR13] 262; [SE5] 91

**luego de** [LI5] 237; [LI9] 216; [LI10] 147; [PR7] 137

**más allá de** [GC3] 34, 166

**pese a** [GC4] 22; [LI6] 212, 278; [SE9] 91

**por culpa de** [ME8] 189

**por debajo de** [PR5] 100, 205; [PR7] 262

**por encima de** [BA11] 285; [MA5] 272, 397-8; [MA9] 237; [PR5] 58, 205; [PR7] 128; [SE9] 62-3

**por falta de** [LI5] 222

**por medio de** [BA12] 107; [BA14] 230; [LP13] 288, 289, 391, 392, 469; [ME3] 89; [ME4] 24-5, 25-6; [ME10] 86-7; [PR12] 121

**por parte de** [GC1] 293, 324; [GC7] 239; [GC8] 101, 103, 385, 386; [GC14] 98, 135, 155, 335, 335b, 352, 392; [LI4] 158; [LI6] 378; [LP1] 50, 204; [MA10] 135-6, 136; [MA4] 393; [PR11] 192

**respecto a** [BA2] 136; [GC2] 131; [GC4] 12, 151; [GC6] 55, 170; [GC8] 126; [LP13] 420, 330; [MA6] 32, 43, 121; [BA1] 72; [LI5] 123; [LI7] 197, 197b; [ME8] 239; [ME12] 218; [PR8] 321; [SE4] 143// **respecto de** [LI6] 299; [ME12] 61, 62//  
**con respecto a** [BA9] 15-6, 16, 57; [GC1] 21-2; [GC3] 87; [GC4] 55, 83, 197; [LP4] 329; [LP5] 242, 243, 331; [LP6] 313; [LP8] 256-7, 258; [LP10] 136; [MA4] 95, 334; [ME5] 179; [SE5] 132// **por lo que respecta a** [GC2] 117-8// **en lo que a mí respecta** [GC2] 122// **al respecto de** [ME11] 8// **a este respecto** [ME11] 268// **al respecto** [LI9] 91; [LP1] 221; [LP4] 152

**tras de** [LI13] 111

## 1.2. LOCUCIONES CONJUNTIVAS EN EL MC-NLCH

- a medida que** [BA3] 161; [BA10] 234 ; [GC8] 223; [GC13] 162; [PR12] 65, 66
- a menos que** [ME6] 174; [PR4] 110; [PR5] 251-2; [PR8] 196
- a no ser que** [LP6] 312; [MA1] 176; [MA14] 251// **a no ser** [SE14] 147
- al igual que** [GC2] 287; [LI3] 215; [LP13] 177, 177-8; [PR7] 252; [PR12] 23// **al igual de** [LP13] 221;
- aun cuando** [BA14] 274, 274b, 277; [LP13] 160, 180, 379, 485; [ME11] 224; [PR8] 30, 77, 244, 272, 307, 338, 342, 383
- cada vez que** [LI5] 168; [LI6] 276; [PR4] 32; [PR12] 186, 191
- dado que** [LI2] 266; [LI9] 19, 179; [LP2] 240
- de manera que** [BA5] 84, 223; [BA8] 51, 65; [BA11] 103, 260, 311, 382; [BA13] 56, 167, 182; [GC6] 37-8, 137; [GC13] 216; [GC14] 17, 32, 75, 264, 266; [LI11] 6, 8, 30, 37, 87, 95, 96, 123, 126, 137, 139, 142, 146, 190-1, 209, 231, 244, 334, 357, 456, 483, 508, 522; [LI5] 61, 237; [LI6] 15-6, 52, 101, 188; [LP1] 238, 264; [LP8] 285, 291; [LP12] 40, 70, 77, 105, 121, 163, 225, 227-8; [MA11] 15, 95, 104-5, 214; [MA6] 30-1, 61, 77, 104, 122, 183, 201, 321-2; [ME5] 45; [ME6] 29, 59, 85, 175, 195; [ME7] 275, 330; [ME12] 18-9, 59, 257; [ME14] 91, 101; [PR3] 47, 319; [PR5] 65, 83, 176, 228, 242; [SE10] 33; [SE7] 118; [SE12] 4, 14, 76-7, 88, 93, 144, 147, 161// **de modo que** [BA3] 123-4; [BA7] 91; [BA12] 11, 33, 150, 217, 284-5; [GC12] 20, 98, 152, 257, 271, 324, 372, 395, 418-9; [LI13] 244, 253, 255, 273, 333, 392, 426; [LP13] 74, 154, 265, 486; [MA9] 204, 218, 343, 348; [ME12] 278, 284-5; [PR8] 65-6; [PR13] 177; [SE7] 118; [SE12] 4, 14, 76-7, 88, 93, 144, 147, 161// **de forma que** [GC7] 359; [SE4] 168; [PR4] 96// **de suerte que** [LP12] 17
- de tal manera que** [LI14] 83-4, 101, 126, 236; [ME11] 261; [PR5] 189-90, 252; [SE12] 56
- desde el momento que** [MA2] 200// **desde el momento en que** [MA2] 305-6
- desde el punto y hora que** [GC6] 275
- donde quiera que** [PR14] 151/ **donde quiera** [ME5] 274
- como quiera que** (sea) [ME11] 264
- en cuanto** [BA11] 231; [ME4] 343; [ME5] 308; [ME7] 41, 311, 339; [MA5] 211; [MA9] 304-5; [PR7] 272; [PR14] 91; [SE13] 68/ **ya que** [ME2] 175
- en la medida que** [BA8] 28// **en la medida en que** [BA6] 187; [GC5] 157-8, 170; [GC6] 259; [PR10] 45
- en tanto en cuanto** [MA6] 346// **en cuanto que** (+ vb) [MA2] 57-8; [SE9] 187
- luego que** [LP13] 151
- mientras que** [LP12] 283-4; [PR3] 235, 244; [PR5] 57, 76-7, 180
- por lo que** [PR12] 6
- por más que** [BA12] 58, 117-8; [LP6] 283; [ME6] 189, 274-5; [ME13] 228; [PR2] 167, 220; [PR9] 53
- puesto que** [BA7] 36, 128; [GC1] 126, 129, 214; [GC5] 31, 237, 258, 281; [GC7] 5, 172, 337; [GC12] 39, 167, 208; [LI6] 13, 50, 326; [MA1] 95, 117-8, 175, 240; [MA3] 203, 383; [MA4] 4; [MA12] 88, 95; [ME3] 307; [ME6] 273; [ME7] 176, 184, 222, 286; [ME12] 51, 52; [PR8] 12; [PR11] 22; [SE5] 38; [SE6] 80; [SE9] 198; [SE10] 56; [SE12] 12, 26
- salvo que** [BA10] 153; [GC6] 9; [LP13] 524
- si bien** [GC2] 40, 154; [GC12] 23, 202, 425; [LI7] 95, 323; [LI10] 382; [LP10] 235, 287; [PR11] 194

**siempre y cuando** [BA1] 377-8; [ME1] 177; [PR2] 109  
**tal y como** [GC2] 1  
**toda vez que** [LP13] 106; [PR6] 237, 249  
**una vez que** [BA3] 119; [BA4] 96 ; [BA14] 76; [GC6] 195; [GC10] 304; [GC11] 324;  
[LP3] 53; [LP5] 141; [LP8] 223; [LP10] 281-2; [MA13]160; [MA4] 6, 74, 500;  
[ME7] 262; [ME12] 82; [PR2] 145-6; [PR8] 311; [PR11] 108; [SE4] 98// **una  
vez + participio** [GC4] 13; [GC7] 348; [LI8] 354-5; [MA1] 225; [MA2] 6, 30;  
[MA4] 46; [BA5] 339; [BA12] 151; [SE5] 80// **una vez + SNep** [GC4] 14  
**y eso que** [BA1] 57; [BA3] 210; [BA9] 281, 296; [GC8] 108, 119; [MA3] 184; [PR14]  
47; [SE3] 178  
**ya que** [BA7] 220; [BA12] 3; [LI11] 326; [MA1] (18), 35-6, 45, 99, 126, 128, 131,  
149, 216-7, 243, 246, 254, 271, 278, 287, 306, 322; [MA10] 497; [MA12] 33;  
[MA8] 40, 42; [MA9] 296-7; [ME1] 17, 104, 140, 162, 261; [ME2] 50, 53;  
[ME4] 333; [ME13] 194; [PR2] 26, 28, 33, 39, 59, 63, 118, 122, 124; [PR4] 415  
; [PR6] 123; [PR7] 26; [SE8] 69-70; [SE9] 135; [SE11] 14; [SE12] 70, 188

### 1.3. LOCUCIONES MARCADORAS EN EL MC-NLCH

**a continuación** [GC14] 199, 252; [GC14] 60  
**a decir verdad** [LP2] 115  
**a diferencia** [LI6] 240// **a diferencia de** [LI1] 40, 111, 238-9  
**a lo más** [LP8] 247// **lo más** [SE5] 161// **todo lo más** [SE7] 48  
**a lo mejor** [BA1] 238, 372, 374, 393; [BA2] 61, 166; [BA3] 76, 169; [BA5] 222, 246; [BA8] 40, 84; [BA10] 320; [GC1] 134; [GC2] 204, 285, 342, 343-4, 351; [GC3] 6, 90; [GC7] 28, 207, 211, 232; [GC8] 223, 260, 345, 346, 347, 390, 413; [GC9] 46, 92, 141, 192, 233, 304, 368, 414, 426, 429; [GC10] 303; [GC11] 312-3; [GC12] 366; [GC13] 161, 218, 266, 281, 362; [GC14] 143, 172, 207, 216, 254, 291, 303, 324, 341; [LI1] 132; [LI8] 132; [MA4] 90, 105, 197, 227, 326-7, 449; [MA10] 101, 317; [MA10] 101, 317; [MA13] 407-8; [MA14] 255; [MA7] 35, 512, 527; [MA8] 325; [MA9] 99, 246, 257; [ME3] 111; [ME4] 27, 66, 158, 293; [PR2] 158; [PR4] 391; [PR8] 188, 266, 269, 272-3, 280; [SE1] 184; [SE4] 194-5, 200; [SE5] 34-5, 44, 115, 137; [SE9] 65, 87, 106, 152-3, 158-9; [SE14] 185// **a la mejor** [ME14] 102, 151  
**a lo sumo** [PR4] 396  
**a mi (tu, su, ...)** forma de ver [LP9] 290// **a mi (tu, su...)** modo de ver [BA5]184; [MA4] 354; [PR10] 6; [SE10] 92// **a mi (tu, su, ...)** manera de ver [LP2] 25-6, 345; [LP10] 279-80// **a mi (tu, su, ...)** juicio [LP11] 281; [LP13] 3, 19, 19b, 63, 68; [MA7] 4, 434; [PR12] 216// **a mi (tu, su, ...)** criterio [LP5] 87, 123-4  
**a mi (tu, su...)** vez [GC2] 164; [GC7] 252; [GC8] 172; [GC10] 361, 368-9; [GC12] 268; [BA5] 65, 89, 132-3, 134, 178; [BA9] 33, 45; [BA12] 177, 274; [BA13] 229; [LI11] 37; [LP3] 226, 315; [MA1] 212; [MA7] 417; [MA9] 92; [PR8] 24, 112; [PR9] 69; [PR13] 178; [SE11] 39  
**a propósito** [LI13] 21; [LP7] 65, 111-2; [GC8] 411; [ME13] 224; [SE2] 156// **a propósito de** [LI6] 267; [LI12] 187; [SE1] 189  
**a simple vista** [LI7] 311  
**a todo esto** [MA3] 22  
**ahora bien** [BA6] 11-2; [BA12] 365, 369; [GC4] 300; [LP1] 72, 141; [MA6] 197, 221, 281; [ME1] 98; [ME12] 48, 52; [PR5] 109, 121, 124; [PR6] 82; [PR7] 34, 222  
**al contrario** [GC4] 133; [BA2] 267; [BA4] 273, 313; [LI11] 490; [LI13] 380; [LI5] 212; [MA8] 289; [MA4] 62; [ME6] 256; [ME8] 273 (muy), 273b (muy); [ME14] 302; [PR14] 38// **todo lo contrario** [GC13] 25, 125  
**al fin y al cabo** [GC9] 438-9; [LP12] 206; [LI5] 50; [LI14] 172-3; [MA9] 329; [ME6] 242; [ME7] 196-7; [ME13] 152  
**al final de cuentas** [BA5] 101, 127, 131; [ME7] 251  
**al menos** [BA1] 474; [GC3] 105, 127; [GC6] 159-60, 214; [LI6] 302, 403; [LI8] 243; [LP1] 26, 55, 151; [LP12] 104; [MA2] 212; [MA5] 220-1; [ME2] 101; [ME11] 187; [SE13] 9  
**al mismo tiempo** [GC3] 50 (P); [GC4] 44; [BA5] 158, 188, 242, 274; [BA6] 63, 95, 119; [BA10] 181; [BA12] 120-1, 167-8, 214-5; [BA14] 120-1; [GC7] 378; [GC11] 190-1; [GC13] 29 (P); [LI11] 92, 279, 403; [LI12] 82; [LI13] 92, 264-5; [LP11] 115; [MA1] 14 (P), 16, 217 (P); [MA14] 680; [MA2] 247, 298; [MA9] 149; [ME4] 84 (P), 90, 138-9; [ME5] 148-9; [ME7] 146, 224; [ME13] 34-5; [PR5] 246; [PR6] 56, 105; [PR7] 161; [PR8] 40, 138 (P); [PR11] 69-70; [PR13] 16-7, 117;  
**al parecer** [MA7] 410, 416, 437  
**ante todo** [MA6] 119; [ME9] 87

**así pues** [PR8] 87; [PR14] 56  
**así que** [BA1] 31, 82, 100, 143, 195, 196, 196b, 203, 246, 308, 320, 488, 537, 553;  
[BA2] 151; [BA3] 67-8; [BA4] 31, 59, 116, 316; [BA5] 66, 66b; [BA6] 121;  
[BA6] 121; [BA7] 72, 98, 173-4, 185, 231; [BA9] 41, 203; [BA10] 3, 19, 90, 96,  
155, 215, 281; [BA11] 25, 99, 117, 293; [GC1] 173; [LI1] 89, 139, 171; [LI7]  
75, 122, 126, 127, 134, 154, 482, 522, 586; [LI12] 173; [LI13] 26, 104, 453;  
[ME5] 115; [ME11] 116; [PR3] 5, 7, 57, 59, 97, 108, 181, 195, 206, 261, 263,  
267, 268, 321, 331; [PR4] 3, 207; [PR8] 58, 154, 183, 198, 208, 226, 253, 298,  
365, 376; [PR9] 171-2; [PR10] 35, 56, 64, 86, 93, 119; [PR13] 125, 149, 229;  
[SE3] 52, 56, 100; [SE9] 57, 69// **así es que** [LI1] 161; [LI12] 91, 110, 162, 301;  
[ME4] 89-90; [ME9] 187; [ME10] 328, 330, 339; [ME13] 31, 36, 65, 84, 87,  
161, 163, 226; [ME14] 110, 123, 292, 350; [PR11] 46; [PR13] 6, 21, 26, 32-3,  
34-5, 64, 85, 89, 90, 100, 114-5, 121, 132, 188, 276, 278; [SE7] 64// **así que es**  
**que** [ME10] 259  
**así y todo** [GC9] 391; [GC14] 132  
**aun así** [PR12] 129  
**aunque parezca mentira** [LP6] 269  
**bajo ningún concepto** [GC14] 387  
**bien es verdad que** [GC6] 34  
**como quien dice** [GC1] 170; [MA3] 38  
**con todo y con eso** [PR2] 20; [PR6] 234; [SE14] 196// **con todo y eso** [PR6] 82  
**cuando menos** [LI6] 387; [ME10] 50  
**de ahí** [LI10] 11, 170; [PR1] 113, 117, 124, 142, 185, 209, 272  
**de ahí que** [LP6] 17// **de allí que** [BA8] 49-50// **de ahí fue que...** [LP8] 23-4//  
**de alguna manera** [GC14] 310  
**de cierto modo** [LI14] 246  
**de entrada** [BA11] 283, 394; [GC8] 58, 432, 435; [GC9] 55, 290  
**de hecho** [BA9] 152; [GC4] 157, 195, 250; [GC5] 79, 82; [GC9] 116; [GC12] 175;  
[LI8] 26, 97; [LP4] 159, 173, 177; [LP10] 191, 395, 401; [LP13] 221; [MA13]  
593-4; [ME6] 139; [ME7] 241; [PR2] 45, 57, 68, 111, 113, 206, 246, 262, 266;  
[PR4] 17, 176; [PR6] 198; [PR7] 51, 102, 142, 192; [PR8] 68, 68b, 76, 97, 108,  
141, 143, 157, 179, 185, 190, 232, 232b, 281, 287, 298, 331, 337, 339, 346, 362;  
[PR9] 16, 19, 48, 93, 161; [PR10] 31; [PR12] 10-1, 35  
**de lo contrario** [BA9] 316  
**de ninguna manera** [GC1] 84; [GC12] 161; [BA6] 19-20, 189; [LP10] 192, 388;  
[LP12] 222; [BA14] 251; [MA10] 305-6, 312-3; [SE8] 43; [SE2] 133// **de**  
**ninguna de las maneras** [GC14] 383// **de ningún modo** [LP13] 123// **de**  
**ninguna forma** [GC9] 76-7  
**de por sí** [GC12] 13; [LI5] 6; [PR4] 162; [PR6] 13, 185, 190, 194-5; [PR10] 43  
**de principio** [ME11] 20  
**de suyo** [ME5] 169  
**de todas maneras** [GC3] 40-1, 204; [GC5] 203; [GC7] 83, 216; [BA5] 102; [GC4] 81,  
198-9; [GC6] 129; [GC9] 21, 260, 389, 404, 429, 451-2; [GC14] 264-5; [LI11]  
182, 303; [LI13] 53, 55, 207; [LI5] 5, 139-40, 174-5; [LP4] 94; [ME3] 317;  
[ME10] 163; [SE1] 38; [SE6] 237// **de todos modos** [BA1] 216; [BA3] 104-5;  
[BA7] 57; [BA9] 35; [BA12] 42-3; [LP10] 7, 60, 156-7, 266-7, 394; [MA2] 21-  
2; [MA3] 54, 436, 498-9; [MA7] 25, 103, 278, 353; [MA9] 132-3; [ME5] 281;  
[ME14] 282-3// **de todas formas** [GC7] 57; [GC3] 227; [GC14] 171; [MA4]  
300, 487, 488; [MA14] 346; [ME1] 201; [ME2] 124

**de una vez** [LI2]165; [LP13] 51; [ME14] 103; [SE2] 245// **de una buena vez** [LP8] 128; [MA10] 430; [ME1] 195

**de veras** [ME3] 94; [ME4] 115, 346, 346b; [ME9] 213 (P); [ME10] 184, 271, 352; [ME14] 193, 221 (P); [ME2] 56; [ME4] 277; [ME9] 41// **de veritas** [ME4] 346

**de verdad** [GC5] 149; [GC3] 32; [GC10] 289; [GC14] 220; [MA1] 166, 239; [MA12] 2; [MA13] 629, 658, 660; [MA3] 49, 67; [MA7] 192; [MA8] 248, 377; [ME3] 173 (P); [SE3] 170-1; [SE6] 185; [PR4] 461; [PR14] 215

**dentro de lo que cabe** [MA1] 73; [SE1] 77

**desde luego** [GC3] 4, 45, 68, 221; [GC4] 73, 82, 97, 207; [GC6] 93; [GC7] 336; [GC8] 252-3, 362; [GC9] 146, 248, 408, 428; [GC10] 184, 205; [GC11] 219, 234; [GC12] 65, 68, 77, 95, 422; [GC14] 242, 283, 292, 408; [LI9] 89; [LI11] 83, 210; [LP5] 125, 253; [LP6] 384; [LP7] 274-5, 308; [LP8] 168; [LP10] 226-7; [LP11] 212; [LP13] 324, 364-5; [MA10] 17, 74, 474; [MA11] 111, 258, 286, 345; [MA13] 180, 326, 392; [MA14] 93; [MA2] 50, 55; [MA3] 126, 166, 182, 310; [MA4] 507; [MA5] 53, 59, 139, 154, 249-50, 277, 346, 367; [MA6] 180; [MA8] 49, 203, 227, 244, 253, 480; [MA9] 27; [PR9] 57; [ME3] 71-2, 76; [ME4] 151; [ME5] 71, 129, 285, 312; [ME6] 19, 64, 282; [ME7] 119, 285; [ME8] 213; [ME9] 106-7, 186, 200; [ME10] 119, 148; [ME12] 35; [PR11] 2, 10, 28-9, 36, 231, 241; [SE1] 114, 117, 233; [SE2] 176, 183; [SE3] 73, 102, 114, 118, 122, 180; [SE6] 45, 144, 213, 219; [SE7] 3, 51, 108, 123-4, 132, 132b, 212, 221; [SE8] 36, 42, 44, 47, 71, 98-9, 143, 149, 158, 170, 184, 185, 214; [SE9] 5, 17, 178; [SE10] 96; [SE11] 51; [SE13] 54; [SE14] 218

**desde ya** [BA1] 217, 450, 450b, 574; [BA3] 282

**dicho sea de paso** [PR5] 43

**Dios mediante** [ME9] 32; [PR13] 175-6

**Dios no lo quiera** [PR13] 121

**Dios quiera** [LP11] 200

**el caso es que** [ME3] 90; [ME4] 293; [ME8] 98; [ME10] 48; [MA12] 261; [SE13] 127//  
**el caso fue que** [ME3] 263-4, 268; [MA1] 137

**el hecho es que** [ME11] 30; [PR1] 75, 343-4

**en absoluto** [BA1] 291, 305; [BA4] 313; [BA5] 141; [BA12] 122; [GC1] 237; [GC3] 255; [GC5] 126, 152, 226, 229; [GC9] 22, 357; [GC13] 256; [GC14] 48-9; [LI4] 176, 282; [LI7] 262; [LI8] 282; [LP4] 18; [MA10] 102-3, 455, 458; [MA13] 337; [MA3] 129, 137-8, 141, 361; [MA4] 282; [MA6] 238; [PR2] 152-3; [SE3] 134; [SE9] 172; [SE13] 215

**en cambio** [BA2] 139, 394; [BA3] 47, 139; [BA6] 45, 60; [BA7] 53, 73, 78; [BA8] 61; [BA12] 33, 332; [BA14] 241; [GC8] 188, 248, 380-1; [GC13] 234; [LI7] 78; [LI10] 338; [LI11] 87-8, 148-9; [LI13] 284-5; [LI4] 225; [LP3] 275; [LP4] 203; [LP5] 238; [LP6] 99, 180, 295, 425; [LP8] 133, 175, 247-8, 374; [LP9] 38, 66-7, 73, 82, 84, 99, 101, 194, 329; [LP10] 56, 79, 89, 99, 141, 155, 157, 208, 209, 225, 330, 363-4; [LP12] 236; [MA10] 109, 120, 144, 146, 149, 157, 242, 309, 364; [MA3] 163, 334; [MA4] 87; [MA9] 40, 90, 216-7, 288; [ME5] 259, 274; [ME6] 284-5; [ME10] 32; [ME12] 207; [PR4] 262; [SE4] 175; [SE6] 142; [SE7] 171, 205-6, 244; [SE8] 104, 114, 123; [SE10] 99; [SE14] 224

**en cierta medida** [BA11] 431 [PR4] 14// **en alguna medida** [BA12] 44

**en cierto modo** [BA7] 2-3; [BA12] 216-7; [GC5] 45, 46; [LP1] 149, 152; [LP2] 310; [LP9] 225; [LP13] 234; [MA2] 239; [ME6] 38-9, 126, 135, 135b; [PR3] 127; [PR9] 50; [SE10] 223; [SE14] 213, 230// **en cierta forma** [BA1] 525; [ME1] 36, 124, 176// **en cierta manera** [LP2] 354; [LP10] 24

**en consecuencia** [ME7] 232, 322, 325// **por consecuencia** [ME7] 282// **en consecuencia con** [MA2] 142-3

**en cualquier caso** [GC2] 19, 95-6; [LP8] 308

**en definitiva** [GC6] 190; [GC9] 105; [PR3] 83; [PR7] 45

**en efecto** [BA12] 243; [LP5] 197; [LP6] 430; [LP12] 168

**en el fondo** [BA5] 121-2; [GC3] 55, 227; [GC4] 5, 22; [GC14] 399; [LI3] 187; [LI6] 102, 212; [LP1] 175; [LP2] 79, 121; [LP3] 215; [LP6] 126, 404; [LP7] 294; [LP13] 33, 138; [MA2] 106, 214; [MA4] 27, 342; [MA6] 65; [MA8] 167, 471; [ME7] 272; [SE2] 139, 217; [SE10] 20-1, 90, 217-8, 224; [SE14] 136// **en fondo** [ME6] 243

**en fin** [BA1] 64; [BA2] 97-8, 294, 419; [BA3] 15, 29, 32, 47, 90-1, 152, 155, 186, 203, 219, 220, 221, 315; [BA4] 49, 57, 84, 170, 236, 295-6; [BA5] 140; [BA6] 138; [BA9] 213; [BA10] 72, 137; [BA11] 8, 36, 49, 62, 71, 82, 146, 151, 200, 200b, 201, 279, 293, 295, 304, 304b, 316, 348, 364, 391, 396, 409, 418-9, 428; [BA13] 15, 69, 114; [BA14] 28, 175-6, 292; [GC3] 232; [GC4] 38, 90-1, 92, 166; [GC6] 5, 103, 119, 230, 244, 290, 292; [GC7] 342; [GC8] 339; [GC10] 50, 345; [GC11] 37, 54, 62, 84, 132, 231, 272, 285, 310, 351; [GC12] 37, 64, 96, 156, 186, 299, 339, 366, 367, 396, 426, 430; [LI5] 2, 81, 187-8, 211, 244; [LI6] 272; [LI7] 555; [LI8] 354; [LI10] 99, 193, 266-7, 422; [LI11] 122, 130, 158, 292, 363, 421; [LI13] 87, 237, 263; [LP3] 84, 99, 132-3, 150, 299; [LP5] 24, 146; [LP6] 44, 69-70, 196, 297; [LP8] 125, 183, 197, 254, 269, 358; [LP10] 61, 102, 240-1, 330; [LP11] 63, 139, 214, 218, 251; [LP12] 52, 52b, 156, 243, 255-6; [LP13] 151; [MA1] 42, 60, 85, 135, 144-5; [MA10] 135; [MA11] 185, 247, 290; [MA12] 6-7, 33, 71, 124, 134, 159, 165, 241; [MA13] 168, 542; [MA14] 46, 53, 135, 250, 265, 293, 394-5, 542, 636, 679; [MA2] 324; [MA3] 166, 183, 303, 310, 315, 323, 364, 425, 459, 463-4, 471; [MA4] 41, 222, 271, 314, 338, 358, 372, 423; [MA5] 54, 58, 168, 224, 225, 231, 279, 281, 290, 338, 340, 345, 346, 359, 362, 365; [MA6] 88, 253, 325-6, 330; [MA7] 3, 386, 580, 596; [MA8] 472; [MA9] 13, 30, 46, 48, 85, 101, 143, 152, 169, 181, 184, 187, 254, 261, 270, 296, 362, 374; [ME3] 104; [ME4] 8, 281; [ME6] 77, 203; [ME9] 7, 50, 58, 64, 121, 180; [ME10] 75, 82, 140, 216, 230; [ME11] 31, 95-6, 236, 270; [ME13] 143, 153, 230; [PR4] 186; [PR6] 162; [SE2] 2, 74, 154; [SE3] 48; [SE5] 27, 28, 53, 95, 106, 117, 119, 134, 149, 152, 169, 190, 191; [SE6] 64, 86, 137; [SE7] 11, 23-4, 97, 133, 138, 159, 169, 190, 195; [SE8] 69, 90, 90b, 94, 95, 114-5, 137, 151, 158, 207; [SE9] 10, 19, 25, 34, 39, 59, 65, 77, 79, 100, 104, 106, 108, 132, 145, 163, 167, 177, 183, 187, 208, 212; [SE10] 37, 41, 48, 53, 74, 77-8, 83, 94, 95, 115, 116, 120, 139, 176, 182, 185, 197, 203, 204; [SE11] 48, 110, 213; [SE12] 211

**en gran medida** [GC6] 296; [GC7] 213-4; [PR11] 232, 237/

**en gran parte** [MA6] 26

**en la vida** [PR8] 377// **en mi vida** [LI13] 260; [MA3] 170-1; [MA8] 45// **en su vida** [BA3] 89; [GC14] 143; [LI8] 195

**en líneas generales** [BA7] 115-6, 165, 180, 240; [GC2] 52; [GC14] 94, 311, 322-3; [LI4] 122; [LP1] 190; [LP6] 434; [MA9] 26, 114, 156-7, 363

**en medio de todo** [LI5] 29, 249// **dentro de todo** [BA1] 457// **después de todo** [LP3] 389

**en otras palabras** [PR10] 10

**en principio** [GC2] 26-7, 33, 254; [GC3] 81, 82; [GC4] 50, 112, 135, 215, 249, 295; [GC7] 34-5; [GC8] 191, 216, 337; [GC10] 9; [GC12] 71, 128, 129, 135, 135b; [LI5] 11, 139; [MA2] 24; [ME1] 181; [ME7] 217; [SE13] 1

**en realidad** [BA1] 24, 86, 198, 539; [BA3] 119, 200, 203; [BA4] 22; [BA5] 40, 58, 82, 99, 101, 114, 162, 163-4, 219; [BA6] 24; [BA7] 72, 155; [BA10] 24; [BA11] 157, 247, 252, 273; [BA12] 9, 11, 124, 284; [BA14] 36, 187, 244-5; [GC12] 44, 88, 207, 431-2; [GC13] 23, 186; [LI1] 12, 16, 28, 29, 32, 58, 60, 92, 97-8, 136, 142, 154, 170, 190, 196, 230, 281, 282, 285, 288, 290; [LI2] 106, 107, 212, 224, 428, 440, 440b, 446; [LI3] 122; [LI4] 54, 285, 319; [LI5] 159; [LI6] 92, 317-8; [LI8] 135; [LI10] 111, 193; [LI11] 29, 43-4, 82, 84, 90-1, 130, 142, 154-5, 241, 266, 283, 351, 494; [LI13] 26-7, 32, 43, 66, 133, 135, 156, 157, 163, 183, 239, 244-5, 255, 350, 402; [LI14] 176; [MA1] 78, 136-7, 223; [MA2] 35, 98, 124, 143, 146, 185, 190, 205, 215-6, 274, 279, 321; [MA4] 7, 302, 419, 450; [MA6] 6, 29, 295, 296, 322; [MA7] 9, 102, 321, 362; [MA9] 46, 107, 188, 193, 199, 387; [MA13] 253; [ME1] 165; [ME2] 329; [ME3] 28-9, 178; [ME11] 81; [PR2] 100; [PR3] 297; [PR5] 142; [PR6] 30, 96, 164, 166, 170-1, 175, 176, 177-8, 212, 235-6; [PR7] 44; [PR8] 120, 141, 365; [PR9] 3, 41, 44, 47, 49, 87, 88, 105, 111, 136, 155; [SE1] 55; [SE2] 130; [SE3] 119; [SE4] 23; [SE5] 14, 67, 105; [SE6] 51, 146; [SE10] 47-8, 65, 145; [SE11] 43, 174; [SE14] 81, 124, 143, 234-5, 247

**en resumidas cuentas** [MA3] 38

**en su defecto** (precedido de *o*) [LP7] 271

**en todo caso** [GC7] 164; [LI11] 22, 144, 169, 254, 291, 511; [MA2] 98

**en última instancia** [BA2] 149; [BA7] 31, 35-6, 51; [LP8] 392-3/ **en último término** [ME8] 212

**en una palabra** [GC5] 149, 197; [MA6] 60

**en verdad** [GC3] 52; [ME8] 7, 17, 21, 34, 142, 186, 191, 204, 235-6, 253, 273; [ME13] 171; [PR3] 86, 246

**entre nos** [ME4] 295; [ME14] 118

**entre otras cosas** [GC3] 36; [GC10] 264; [MA14] 446; [SE2] 69-70; [SE9] 140

**es decir** [MA4] 75, 118, 196, 209, 217, 229, 248, 255, 267, 324, 336, 443-4; [MA1] 19; [MA14] 442, 688; [MA2] 34, 249, 260, 270; [MA6] 7, 50, 90, 101, 111, 155, 156, 169, 193, 195, 198, 206, 247, 275, 291, 307, 316, 317, 354, 357; [MA8] 464; [BA1] 28, 32, 47, 103-4, 121-2, 133, 137, 165, 166-7, 177-8, 178, 249, 266-7, 267, 275, 290, 291, 303, 336, 339, 339b, 340, 345, 359, 359b, 364-5, 368, 370, 371, 378, 379, 382, 384, 393, 448, 456, 470, 475, 479, 528, 542, 546, 549, 551, 552, 559, 570, 571, 574, 575, 576; [BA2] 130, 163, 266, 458; [BA3] 62, 84, 89, 119, 165, 181, 200, 202, 284; [BA4] 175; [BA5] 77; [BA6] 8, 19, 33, 54, 62, 73, 109, 110, 115, 120, 130, 142, 149, 153, 156, 172, 177; [BA7] 1, 5, 7, 8, 17, 23, 31, 37-8, 42, 44, 46, 59, 63-4, 67, 68, 78, 86-7, 139, 141, 144, 148, 149, 158, 168, 189, 190, 193, 198, 204, 210, 213, 222; [BA9] 89, 90, 103, 119-20, 211, 221, 223, 247, 268; [BA10] 132 (P), 291, 302, 322; [BA11] 82, 82b; [BA12] 10, 44, 67, 74, 79, 91, 94, 111, 116, 129, 165, 192, 236, 244, 259, 265, 297, 306, 309, 321, 322, 328; [BA13] 184; [GC2] 221-2, 284; [GC3] 50, 54, 82, 136, 152, 156, 190, 192, 195, 213, 259, 285; [GC5] 17, 32, 74, 77, 148, 152, 153, 154, 167, 171, 174, 209, 213, 218, 262, 265; [GC6] 8, 36, 47, 52, 78, 80, 87-8, 100, 111, 112, 117, 118, 130, 138, 142, 160, 184, 185, 191, 193, 202, 213, 221, 224, 227, 233, 236, 245, 301, 308, 310; [GC7] 41, 79; [GC12] 243, 394; [GC14] 5, 20-1, 23-4, 36, 47, 57, 65, 71, 83, 96, 112, 119, 137-8, 148, 154, 178, 184, 222, 226, 231, 234, 236, 275, 286, 289, 317, 324, 346, 369, 395; [LI2] 126; [LI6] 59; [LI9] 119; [LI12] 95 (P); [LI13] 97, 111, 138, 140, 192, 245, 279, 321, 325, 350, 405, 425; [LP1] 44, 45, 56, 73, 278; [LP2] 30, 34, 34b, 69, 89, 133, 162, 215, 234, 237; [LP3] 45, 134, 171, 264-5, 300, 393; [LP5] 124, 226; [LP6] 89, 195, 274, 336, 336b, 341, 355, 363, 376, 400; [LP7] 53, 103-4, 131, 152, 158-9, 160,

252, 334; [LP8] 131; [LP9] 49, 84, 85, 104, 125, 223, 286, 386; [LP10] 18, 61-2, 99, 108-9, 115-6, 142, 144, 164, 176, 176b, 179, 194, 198, 202, 210, 210b, 221, 250, 316, 363; [LP11] 248, 277, 305, 325; [LP12] 24, 26, 92, 96, 184, 289; [LP13] 27, 53, 216; [ME2] 30, 49-50, 52, 77, 86, 161, 161b, 216, 222; [ME3] 3, 14, 66-7, 84, 94, 131, 321, 348; [ME4] 128, 132, 206, 213, 286; [ME5] 20, 34, 34-5, 64-5, 120, 155, 173, 213, 260, 266, 274, 317, 325, 335, 337, 349; [ME6] 55, 68, 82, 171, 204-5, 223; [ME7] 8, 242, 272, 273, 321; [ME8] 5, 60, 166, 186-7, 211, 295; [ME10] 145; [ME11] 108, 120, 155, 208, 254; [ME12] 122, 134, 196; [PR2] 225; [PR5] 101, 117-8, 140; [PR9] 22, 27; [PR11] 102, 223; [PR12] 85 (P), 111-2 (P), 156 (P), 230, 239 (P); [SE1] 82-3; [SE2] 197; [SE5] 99; [SE7] 15, 52, 115, 202; [SE9] 9, 169; [SE10] 122, 129, 150, 202, 202b; [SE11] 63-4, 139; [SE14] 243

**es más** [BA8] 120; [LI8] 247; [LP4] 172-3; [ME3] 313; [ME4] 212, 304; [ME6] 240; [ME7] 241, 329; [PR8] 378; [PR9] 71

**eso sí** [MA3] 169, 241, 256// **ahora sí** [LP3] 196

**gracias a Dios** [BA13] 32; [GC9] 156; [GC12] 131; [MA3] 296; [MA8] 235; [ME5] 138; [ME13] 88; [ME14] 243, 258; [PR14] 28, 46, 57, 89, 185, 187, 191, 194; [SE5] 190 (P); [SE7] 113; [SE12] 135, 210// **a Dios gracias** [GC5] 204; [LP5] 140-1; [LI8] 104-5 (P); [LI14] 91

**guardando las distancias** [PR7] 253

**hasta cierto punto** [GC10] 348, 349; [LP2] 20-1, 59, 177; [LP4] 9-10, 70, 144, 153; [LP6] 336; [LP8] 173; [LP12] 195; [ME1] 263; [ME5] 154// **hasta cierta forma** [PR1] 11-12

**hasta donde yo llego** [GC6] 79// **hasta donde yo sé** [GC7] 237, 263

**la verdad es que** [BA1] 5, 330, 434; [BA12] 205; 125, 133, 141, 169, 234, 298, 313, 318; [GC2] 6, 11-2, 44, 206; [GC3] 3-4; [GC4] 2, 156-7, 205; [GC7] 320; [GC8] 12, 89-90, 210-1, 227, 356, 357-8, 360, 380; [GC9] 4, 28, 362; [GC10] 226-7, 350; [GC11] 67; [GC13] 82-3; [ME8] 119; [PR3] 101, 179; [SE8] 165; [SE9] 15, 101; [SE10] 27; [SE13] 81// **la verdad, es que** [GC9] 413; [LI2] 307; [LI14] 183; [LP12] 26, 93; [MA11] 13, 26, 69, 76, 113, 124, 173, 232, 238, 238-9, 273, 346-7, 350, 364, 377-8; [MA14] 17// **la verdad que** [GC1] 104; [GC4] 21, 23-4; [GC9] 1, 4, 351; [GC10] 237, 303-4; [GC13] 181, 249; [GC14] 352; [MA11] 372// **la verdad, que** [GC9] 355// **la verdad** [GC1] 292; [GC9] 30, 89-90, 120, 328-9, 380; [GC11] 74; [GC12] 390; [GC13] 135; [LI13] 150; [LI14] 19; [MA11] 1, 39, 62-3, 92-3; [ME3] 277; [PR14] 202// **es la verdad** [PR3] 154-5; [PR11] 139; [PR12] 11-2, 137-8, 171, 196// **esta es la verdad** [MA14] 260// **esa es la verdad** [BA6] 27// **la verdad es esa** [BA1] 177; [GC12] 58/ **es la verdad** [ME6] 92; [PR14] 182-3// **es verdad** [SE13] 72// **la realidad es que** [GC14] 109// **lo cierto es que** [MA2] 17; [PR11] 41; [PR12] 69; [SE9] 208-9; [SE10] 91// **bien ser cierto que** [GC5] 276

**lo que pasa es que** [GC7] 14, 236; [GC8] 111; [GC13] 221; [GC14] 228, 251-2, 293; [LI8] 299; [LI13] 87, 94-5, 170; [MA1] 170; [MA4] 18-9, 40, 102-3, 501 [MA13] 316, 384; [MA14] 214; [PR4] 113, 211, 217, 457-8; [SE2] 157; [SE3] 213; [SE7] 30, 83, 224; [SE10] 177-8, 200; [SE13] 187// **lo que pasa que** [BA3] 22; [GC8] 21-2, 29, 43, 104, 138, 160-1, 171, 209, 213, 220, 285, 360; [GC10] 279; [GC11] 97, 188-9// **lo que pasa, que** [MA4] 104, 190; [MA6] 184, 186-7; [MA8] 33, 174; [MA9] 84-5, 137; [MA5] 110, 163-4/ **lo que pasa** [BA3] 25-6; [MA10] 191; [MA7] 12// **lo que ocurre es que** [BA7] 118-9, 231; [MA4] 76, 174, 373; [SE3] 126, 222// **eso es lo que pasa** [BA1] 37

**lo que se llama** [BA14] 43-4, 64, 84, 162

**lo que son las cosas** [PR2] 57

**más aún** [BA2] 320

**más bien** [BA3] 91; [BA5] 17, 19, 335; [BA10] 40; [BA12] 188; [GC1] 60; [GC2] 14, 24; [GC3] 195, 218; [GC7] 321; [LI2] 418, 496; [LI4] 254; [LI8] 137; [LI9] 19, 36, 119; [LI10] 326; [LI13] 115; [LP5] 64, 225; [LP8] 222, 367; [LP11] 221; [LP12] 124; [LP13] 60, 94, 396; [MA1] 129, 179; [MA2] 178; más bien [MA8] 64, 451; [ME3] 192, 66, 75, 224, 318, 337; [ME5] 78, 108; [ME8] 159, 163; [ME9] 44; [ME10] 192, 259; [PR1] 81, 322; [PR3] 25; [PR4] 279; [PR5] 62; [PR8] 147, 298, 329; [PR11] 20, 57, 184; [PR13] 60, 193; [SE7] 44, 57-8, 81, 88, 202-3; [SE8] 59; [SE9] 94; [SE11] 31, 174-5; [SE12] 192; [SE14] 135

**más o menos** [BA1] 339, 528; [BA3] 2-3, 72, 147, 173, 197, 203, 282-3, 316; [BA4] 28, 33; [BA5] 240, 298; [BA7] 21, 225; [BA10] 19, 23, 152; [BA11] 187, 253, 298, 365, 365b; [BA12] 197, 282, 290; [BA14] 307; [GC1] 337; [GC2] 276-7; [GC4] 18, 143; [GC5] 143; [GC8] 26, 70-1, 71, 237, 247, 339, 427; [GC9] 299; [GC13] 36, 49, 330; [LI1] 145, 148, 270; [LI2] 53, 56, 74, 98, 100, 156, 398; [LI4] 232, 233; [LI5] 124, 182, 205; [LI6] 4, 52, 349; [LI8] 292, 297, 334, 419; [LI9] 96, 170; [LI10] 374; [LI11] 178, 427, 427b; [LI12] 73, 141; [LI13] 198; [LP1] 184; [LP2] 4, 88; [LP3] 72, 123, 182, 220, 340; [LP4] 266, 328; [LP6] 92, 130; [LP8] 361; [LP9] 380, 415; [LP10] 12, 32, 36, 125, 129, 405-6; [LP12] 53, 206, 213; [LP13] 225, 230, 297, 301, 464; [MA1] 54; [MA10] 486; [MA3] 300-1, 301, 471; [MA4] 209, 295, 391; [MA6] 106-7, 280, 280b, 280c; [MA7] 569; [MA8] 426; [ME1] 53, 148, 274; [ME2] 121; [ME3] 105, 168; [ME4] 29, 118; [ME5] 71, 305; [ME7] 262; [ME8] 14, 81; [ME9] 9, 10, 10b, 18, 36, 36b, 123, 124, 244; [ME10] 179; [ME11] 74; [ME12] 196; [ME13] 175; [PR1] 43, 166; [PR4] 167; [PR6] 22, 245; [PR8] 123, 279; [PR11] 84, 86; [PR12] 60; [SE1] 159-60; [SE4] 130; [SE5] 13; [SE7] 247; [SE8] 147; [SE9] 23, 208; [SE10] 38, 73, 104, 186, 193, 203-4, 224; [SE13] 150, 182

**más que nada** [BA1] 50; [BA5] 120; [GC3] 200-1; [GC9] 85, 195, 324-5, 396; [GC11] 93-4, 110-1; [GC12] 45; [LI3] 248; [LI10] 193; [LP10] 9; [MA1] 205-6, 242, 314-5; [MA12] 98; [ME3] 72-3; [ME7] 301; [ME9] 83; [SE13] 137// **más que todo** [LP4] 238

**mejor dicho** [BA1] 90; [BA4] 320; [GC1] 120; [LP13] 136; [LI5] 206; [LI7] 188-9; [LI9] 31; [LI10] 326; [LI11] 272, 352; [LI12] 117; [LI13] 227; [MA1] 148; [ME3] 156; [PR3] 202, 293; [PR5] 14; [PR11] 227; [SE6] 111; [SE11] 121, 138-9// **más bien dicho** [ME6] 127-8// **para mejor decir** [PR12] 166

**mientras tanto** [GC4] 264; [MA4] 81; [MA8] 438; [PR2] 83

**nada más** [BA5] 9; [BA6] 117, 168; [BA8] 52; [BA9] 287; [BA10] 141, 259; [GC13] 192; [GC14] 55, 56, 59; [LI1] 203; [LI2] 3, 335, 402; [LI3] 175; [LI4] 2; [LI6] 319; [LI8] 227; [LI10] 113, 114, 173, 197, 441; [LI11] 89, 135-6, 369, 533; [LI13] 82, 317, 382-3; [MA1] 105, 176, 260, 299; [MA14] 49; [MA7] 526; [ME1] 110, 115, 117, 138 (P), 211; [ME2] 42, 80, 237, 312; [ME3] 4, 133, 224 (P), 245 (P), 247 (P), 339; [ME4] 19, 20, 32, 56, 72 (P), 223, 225, 227 (P), 229, 231 (P), 259, 263 (P), 316; [ME5] 150, 197 (P), 240, 296, 320 (P); [ME6] 54, 156-7, 190, 253, 264; [ME7] 22, 39, 39b, 119, 323 (P); [ME8] 116, 126; [ME9] 28, 60, 61, 212; [ME10] 32, 37 (normal), 143; [ME11] 52 (para), 269, 303 (por); [ME12] 185, 203; [ME13] 7, 182; [ME14] 67, 76, 142, 170, 220, 232, 232b, 333, 342; [PR2] 348; [PR13] 22, 235; [SE3] 46, 124, 129, 198; [SE4] 68, 79; [SE7] 44-5// **y nada más** [LI11] 148; [MA3] 374, 410, 440, 505

**nada más que** [BA4] 277; [BA5] 99, 208; [BA9] 232; [BA12] 93; [LI2] 330; [LI11] 194-5; [ME10] 151, 33; [ME12] 68, 221; [ME13] 218; [ME14] 35, 346-7; [SE1] 75; [SE2] 62; [SE5] 62, 140; [SE8] 40; [SE13] 52

**ni hablar** [GC9] 31, 31b, 94; [MA9] 369, 384

**ni modo** [ME3] 1; [ME4] 248; [ME10] 317; [ME14] 350

**ni mucho menos** [GC9] 345; [GC11] 70; [LI6] 249; [LI13] 387; [LP5] 11; [LP9] 291; [LP11] 140; [MA5] 322-3; [MA9] 155-6; [ME3] 313; [ME5] 163; [PR5] 61

**ni nada** (precedido de negación) [GC9] 47; [GC14] 74; [ME3] 216, 322; [PR14] 17; [SE8] 36, 150, 159, 195

**ni por asomo** [LI1] 70, 71

**no más** [LI2] 37, 468; [LI3] 247; [LI6] 189; [LI10] 418; [LI12] 272; [LP2] 38, 99, 115, 141; [LP3] 394; [LP9] 26-7, 120, 357; [LP13] 20, 226, 348; [ME6] 177; [ME10] 95, 328; [ME13] 61, 95, 164, 214, 220; [ME14] 56, 79, 88, 249// **nomás** [BA4] 117; [BA5] 112; [BA10] 81; [ME10] 31; [ME14] 309

**no obstante** [BA2] 21-2; [GC2] 97, 196; [GC12] 45; [MA2] 38, 130; [ME12] 210; [SE9] 22, 105, 131

**o algo así** [GC4] 100, 256, 258; [GC9] 20; [LI1] 143; [LI7] 513-4; [LI11] 340; [LP5] 88-9; [LP7] 66, 282, 283; [MA3] 61; [MA5] 8-9; [ME4] 337; [ME8] 64 [PR4] 300-1; [PR8] 130; [SE4] 58; [SE7] 57; [SE14] 202-3// **algo así** [LP7] 58; [ME10] 182// **o así** [MA3] 183, 246, 393; [SE4] 198// **o cosa así** [GC12] 110; [ME14] 184; [SE7] 39// **una cosa así** [BA4] 45, 162, 163, 177, 181, 258; [BA8] 160, 162; [GC14] 368; [SE7] 147

**o algo** [GC8] 232; [GC9] 146; [MA9] 73; [PR14] 160; [SE7] 237

**o sea** [BA1] 106; [BA2] 377; [BA5] 17, 20, 182, 289; [BA7] 171; [GC1] 31, 69, 107, 212, 236, 248, 285, 296; [GC2] 14, 189, 208, 302, 313, 340, 341, 344, 349, 353; [GC3] 42; [GC5] 64, 128, 147, 156, 187, 231; [GC6] 19, 23, 88, 141, 154, 172, 217, 302; [GC7] 1, 149; [GC8] 134-5; [GC9] 69, 85, 87, 103, 104, 118, 119, 126, 132, 132b, 143, 153, 183, 198, 255, 261, 267, 298, 298b, 330, 336, 336-7, 347, 367, 379, 385, 399; [GC10] 93, 128, 157, 199, 236-7, 245, 273, 284, 298, 309, 338, 362, 329; [GC11] 100, 126, 193, 293, 316-7, 349; [GC12] 30, 129, 161, 214, 370; [GC13] 65, 113, 136, 189-90, 195, 379; [LI1] 75, 116, 163, 167, 199, 205, 215, 225, 228, 238; [LI2] 2, 23, 31, 37, 55, 61, 75, 118, 119, 128, 128b, 158, 159, 168, 182, 196, 206, 213, 214, 216, 221, 235, 259, 260, 267, 280, 301, 344, 344b, 350, 350b, 355, 370, 386, 390, 391, 420, 447, 461, 475, 491, 495, 508, 516, 528; [LI3] 28, 28b, 32, 47, 60, 65, 121, 140, 182, 183, 184; [LI4] 18, 18b, 22, 49, 63, 65, 67, 74, 82, 82b, 84, 85, 92, 123, 137, 177, 118, 230, 234, 249, 256, 260, 282, 286, 291, 312, 320, 333, 336, 338, 342; [LI5] 113, 144, 151; [LI6] 241, 352; [LI7] 30, 64, 177, 179, 191, 195, 251, 291, 293, 315, 348, 351, 355, 362, 407, 445, 450, 454, 486, 503, 508, 512, 550, 564, 592; [LI8] 4, 33, 40, 52, 53, 66, 83, 94, 97, 108, 111, 121, 123, 134, 134b, 140, 144, 165-6, 173, 179, 199, 202-3, 210, 224, 232, 266, 278, 313, 319, 322, 351, 353, 366, 380, 413, 414, 425; [LI9] 20, 214; [LI10] 12, 46, 72, 81, 83, 112, 115, 119, 122, 137, 140, 143, 161, 161-2, 175, 203, 223, 242, 290, 325, 326, 332, 378, 382, 392, 403, 431, 437, 442; [LI11] 516; [LI12] 43, 70-1; [LP5] 199, 204, 255, 283, 303, 328; [LP7] 13, 16, 17, 33, 34, 45, 63, 70, 82, 104, 111, 117, 139-40, 157, 160, 162, 167, 175, 196, 244, 257, 265, 295, 303, 338, 346; [LP11] 113; [LP13] 24, 410; [LP2] 81, 252-3, 274; [LP6] 46, 54, 269, 289, 365; [LP8] 10; [LP9] 68; [LP10] 3, 13, 23, 35, 40, 46, 66, 75, 76, 83, 85, 140, 156, 177, 201, 213, 232, 234, 245, 252, 254, 271, 295, 297, 319, 320, 321, 334, 335, 342, 350, 357, 364, 377-8, 396; [MA1] 272; [MA2] 4, 8, 23, 82, 102, 107, 108, 251, 255, 279, 293; [MA3]

17, 26, 33, 33b, 41, 49, 77, 94, 117, 130, 139, 150, 153, 156, 169, 171, 174, 174b, 189, 221, 234, 271, 272, 287, 290-1, 295, 326, 335, 339, 348, 351, 353, 365, 370, 374-5, 388, 392(b), 408, 410, 424, 436, 437, 465, 470, 477, 504; [MA4] 23, 29, 108, 123, 282, 301, 495; [MA5] 83, 108, 110, 139, 160, 162, 168, 179, 222, 231, 267, 279, 321-2, 330, 359, 363, 388; [MA6] 260, 355; [MA7] 195, 270, 490; [MA9] 4, 127-8, 268, 272, 287; [MA10] 75, 79, 184, 223, 243, 357, 386, 440, 476; [MA13] 140, 145, 495; [ME1] 100, 229; [ME4] 25, 134, 229; [ME5] 6, 33, 174, 248, 259, 286, 308, 321, 328, 350; [ME6] 51, 215; [ME7] 31, 55, 56,, 131, 193, 247, 256, 257, 265, 265, 267, 268, 302, 316; [ME8] 189, 202, 271; [ME11] 58; [ME13] 103, 229-30; [PR1] 29, 47, 49, 52, 56, 56b, 77, 95, 130, 132, 134, 152, 158, 159, 176, 196-7, 201, 206, 210, 220, 236, 258, 290, 312, 330, 333, 339, 343; [PR2] 335; [PR3] 61, 84, 160, 171, 186, 223, 258, 285, 303; [PR4] 21, 68, 81, 151, 319, 323, 353, 370; [PR5] 16, 255; [PR6] 70, 86, 90, 155, 186, 243; [PR7] 262-3; [PR8] 18, 25, 26, 41, 54, 64, 69, 75, 94, 174, 249, 277, 303, 313, 316, 352, 368, 369, 372, 380; [PR9] 86; [PR10] 110; [PR12] 87, 114, 123, 124, 138, 194, 196, 198, 202, 223; [PR13] 18, 119, 135, 158-9, 165, 175, 181, 202, 212, 260, 272; [SE1] 22, 29, 36, 37, 48, 49, 51, 54, 61, 77, 87, 94, 96, 99, 147, 154, 166, 174, 176, 178, 183, 220, 223, 250; [SE2] 30, 30b, 32, 39, 42, 72, 89, 100, 100b, 109, 120, 134, 137, 139, 143, 147, 153, 164, 166, 171, 176, 178, 180, 181, 186, 189, 196, 201, 202, 204, 220, 232, 237, 240; [SE3] 21, 79, 104, 113, 115, 119, 124, 135, 152, 160, 163, 174, 177, 195, 207, 217; [SE4] 5, 15, 33, 88, 101, 127, 178, 184; [SE5] 2, 8, 17, 23, 24, 25, 30, 33, 36, 43, 46, 55, 55b, 61, 68, 72, 74, 85, 86, 95, 124, 137, 140, 155, 170, 177, 179, 188; [SE6] 5, 11, 47, 98, 149, 177, 251; [SE7] 98; [SE8] 27, 103, 132, 147, 199-200; [SE10] 36, 68, 71-2, 73, 85, 86, 92, 172, 221; [SE11] 105; [SE12] 6; [SE13] 10; [SE14] 19, 34, 57, 64, 74, 91, 100, 100-1, 101, 105, 121, 131, 138, 144, 147, 202, 218, 222, 224, 227, 253// **o sea que** [BA10] 123; [GC5] 253, 260; [GC6] 23, 154; [GC8] 113, 216, 281, 354; [GC10] 284; [GC11] 100, 193; [GC13] 83, 169, 213, 219, 243-4, 290, 293; [LI1] 27, 70; [LI2] 25, 28, 82, 201, 216, 389, 423; [LI3] 10, 185; [LI5] 2, 105, 130, 175, 193; [LI6] 39, 120; [LI7] 24, 27, 32, 38-9, 48, 99, 102, 103, 181, 198, 203, 208, 254, 294, 301, 432, 454, 462, 515, 557, 614; [LI9] 60, 70; [LI10] 2, 5, 22, 30, 34-5, 158, 183, 190, 280, 344, 439; [LI13] 101, 112, 113, 145, 203, 205, 286; [LP1] 65, 102, 118, 175, 272; [LP2] 36, 39, 64, 189, 352; [LP3] 49, 60, 67, 78, 90, 117, 197, 256, 260, 309, 329, 337; [LP4] 50, 96, 184, 209, 253, 261, 331, 378; [LP5] 151, 153, 310, 323; [LP6] 78, 81, 138, 147-8, 173, 186, 252, 318, 410; [LP7] 57, 93, 182; [LP8] 329, 335, 345; [LP10] 55, 314, 316; [LP11] 297; [LP9] 24, 31, 215, 364; [LP13] 55, 171, 245, 249, 313, 366, 453; [MA1] 190; [MA3] 18, 146, 294, 303, 333-4, 392, 472-3; [MA4] 79; [MA5] 166, 173, 182, 288, 303, 353-4, 376; [MA6] 145, 218; [MA7] 214, 243-4, 313, 421, 439, 492, 559; [MA8] 125, 204, 470, 490; [MA9] 312; [MA11] 374; [ME2] 110, 142, 178, 226, 233, 241, 247, 306, 335, 339; [ME3] 276; [ME4] 108; [ME7] 128; [ME7] 196; [ME8] 9; [PR3] 107, 149, 225, 293, 311; [PR9] 3, 47, 63; [PR12] 177, 185; [SE1] 13, 56, 114, 120, 148, 200, 202, 229, 237, 240; [SE2] 11, 115, 179, 243; [SE3] 38, 70, 83, 92, 98, 120, 142, 216, 222, 224, 244; [SE4] 191, 192; [SE5] 39, 57, 62, 126, 164, 166, 174; [SE6] 4, 28, 62-3, 70, 174-5, 187, 272; [SE7] 90, 150; [SE8] 41-2; [SE10] 59// **o sea, que** [GC9] 104, 255, 261, 267, 298, 298b, 330; [GC10] 245, 273, 298, 329; [GC11] 126, 293; [GC12] 180, 239, 287, 309, 315, 433; [GC13] 33, 153, 178, 186; [GC14] 394 (enc); [MA1] 165; [MA2] 41; [MA3] 491; [MA4] 439; [MA5] 103-4, 118, 128, 249, 338, 347; [MA7] 117; [MA9] 174; [MA11] 366; [MA13]

28, 128; [MA14] 57; [ME1] 23; [PR1] 26, 72, 220b, 279; [PR3] 234; [PR4] 396; [PR6] 140, 193; [PR7] 236; [PR9] 107; [PR12] 56, 89, 149-50, 165, 223b / o sea, ¿qué... [ME8] 269

**para mi gusto** [GC13] 60; [MA14] 128; [SE6] 220-1

**para nada** [GC4] 66; [GC5] 227; [GC8] 441; [GC9] 28, 83, 138, 142-3, 186, 266; [GC14] 336; [ME14] 319; [SE2] 207

**por cierto** [BA13] 221; [GC12] 115; [LI6] 191; [LI11] 172 (P), 432, 478 (P), 492; [LI14] 250, 250b; [MA2] 265; [MA3] 133, 141, 217; [MA5] 177; [ME3] 243; [ME4] 179; [ME5] 85; [ME8] 162; [ME9] 55 (P), 141 (P), 147 (P), 155 (P), 217 (P); [ME10] 225 (P); [ME11] 197, 218; [ME14] 321; [PR5] 113; [PR12] 214; [SE10] 136

**por consiguiente** [GC2] 101; [GC11] 2; [LI10] 219; [MA2] 153-4

**por de pronto** [BA10] 312; [SE8] 26

**por demás** [LI1] 239

**por descontado (que)** [MA8] 113-4

**por desgracia** [PR4] 264-5

**por ejemplo** [BA1] 39, 107, 130-1, 133, 265, 265b, 273, 294, 278-9, 385, 468, 471; [BA2] 107, 304; [BA3] 60, 64, 110, 127, 167, 169, 247, 283; [BA4] 93, 118, 121, 153-4, 205, 217-8, 234; [BA5] 20, 42, 47, 47-8, 52, 86, 121, 144, 154, 188, 196-7, 314, 316, 325, 336; [BA7] 18-9, 61, 117, 227; [BA8] 11, 12; [BA9] 27, 68, 70, 75, 86, 97-8, 100, 102, 104, 108, 143, 210, 215, 231, 315; [BA10] 61, 71-2, 127-8, 252, 265, 289, 317, 332; [BA11] 157; [BA12] 5-6, 24, 29, 34, 37, 67, 116, 127, 134, 146, 169, 212-3, 236; [BA14] 30, 147, 174, 238, 262, 315; [GC2] 211, 292-3, 327, 335; [GC3] 3, 6, 112, 113, 121, 135, 140, 152, 185, 189, 198, 223, 229, 238, 241, 264; [GC4] 48, 54, 121, 123, 124, 126, 127, 148, 154, 252; [GC5] 138; [GC6] 11, 12, 47, 81, 85, 103, 217-8, 308; [GC7] 29, 48, 51, 58, 61-2, 122, 140, 141, 149, 151, 162, 207, 208-9, 210, 261, 314, 338, 344, 354; [GC8] 218, 252-3, 265, 290, 296, 346, 353, 371, 387; [GC9] 85, 274, 296, 341, 343; [GC10] 106, 122, 123, 145, 181, 183, 209, 256, 268, 270, 282, 283, 312, 340, 369, 370; [GC11] 104, 115-6, 120, 136, 171, 174, 254, 312, 317, 339, 344, 351; [GC12] 39, 96, 176-7, 232, 332, 333, 379; [GC13] 204, 231, 310-1, 370; [GC14] 54, 95, 113, 124, 289, 312, 331; [LI1] 33, 182, 206; [LI2] 4, 6, 14, 61, 70, 71, 122, 177, 188, 204, 207, 208-9, 209, 213, 222-3, 223, 268, 269, 314, 318, 329, 378, 452; [LI4] 19, 220-1, 227, 262, 338; [LI5] 116, 150, 163, 178, 250; [LI6] 53, 72, 193, 205, 287, 312; [LI7] 1, 108, 497; [LI10] 20, 50, 56, 64, 67, 84, 85, 87, 90, 95, 106, 140, 201, 208, 215, 250, 300, 346, 356, 364, 400, 417, 432; [LI11] 128, 138, 145, 173, 318, 336, 427-8, 518; [LI12] 134, 182; [LI13] 22, 38, 62-3, 64-5, 72, 74, 90, 92, 96, 97, 102-3, 104, 109, 117, 125, 128, 141, 177, 187, 192, 198, 199, 209, 215-6, 217, 275, 281, 304, 326, 339, 360, 361, 364, 369, 376-7, 378, 388, 390, 423, 436, 442; [LI14] 74, 120, 147, 167, 206-7, 218; [LP1] 19, 26, 71, 104, 130, 132, 167, 262; [LP2] 3, 3-4, 128, 128-9, 153, 154, 199, 201, 203-4, 231, 232, 247, 304, 337, 348, 356, 358; [LP3] 25, 39, 40, 44, 97, 123, 135, 197-8, 209, 272, 276, 286-7, 307; [LP4] 30, 46, 53, 113, 156, 163, 177, 179, 199, 225, 229, 273, 275, 276, 280, 25, 286, 290, 312, 312b, 316, 323, 325, 347, 356, 362, 379, 385, 390, 403; [LP5] 78, 81, 103, 109, 213, 254, 264-5, 268; [LP6] 27, 69, 135, 149, 199, 225, 227-8, 242, 245-6, 272, 276, 308, 313, 314, 336, 377-8, 422, 432, 440; [LP7] 84, 118, 144-5, 187, 194, 215-6, 239-40, 253, 301, 314-5, 322, 329; [LP8] 33, 48, 59, 92, 179, 183, 207-8, 225-6, 244, 260, 275, 293, 312, 323, 370, 393; [LP9] 14, 15, 16, 37, 63, 100-1, 231, 281, 282; [LP10] 25, 46, 78, 79, 100, 182, 278, 360, 373, 375, 405; [LP11] 27, 42-3, 146,

148, 152, 170, 174, 195, 216-7, 224, 232, 236, 259, 261, 288,290, 313,328;  
[LP12] 35, 61, 76, 83, 96, 154, 179, 198, 202, 203, 205, 240-1, 268, 278-9;  
[LP13] 8, 9, 21-2, 30, 81, 165, 231, 241, 244, 255, 305, 346, 358, 368, 439, 461;  
[MA4] 54-5, 86, 144, 239, 271, 272, 363, 363b, 403, 423; [MA1] 86, 188, 204,  
230, 231, 303; [MA10] 99, 103, 108, 119, 131, 137, 142, 143, 218-9, 229-30,  
232, 241, 262, 264, 281, 309-10, 398, 402, 419, 425, 460, 473, 506; [MA12] 79,  
202-3; [MA13] 397, 399, 405, 435, 639, 653, 663-4; [MA14] 286, 291, 308;  
[MA2] 138, 212; [MA3] 337, 343, 352, 355, 393, 449, 502; [MA5] 170; [MA6]  
5, 33, 116, 299-300, 326, 326b, 327; [MA7] 17, 365, 492, 509, 512, 518, 524,  
542, 579-80, 588; [MA8] 161, 207, 208, 280, 281, 482; [MA9] 157, 182-3, 207,  
322-3; [ME1] 60-1, 278; [ME2] 38, 49, 55, 71, 81, 159-60, 206, 211, 216, 267,  
316, 319-20, 327, 329; [ME3] 7; [ME4] 148, 159, 162, 191-2, 230; [ME5] 46,  
75, 142, 230, 292, 303; [ME6] 12, 193, 297-8; [ME7] 248, 308, 309; [ME8] 205,  
224, 237, 267-8, 276, 290; [ME10] 40, 55, 71, 80, 83, 103, 112, 124, 136, 154,  
182, 288; [ME11] 24, 94, 95, 231; [ME12] 63, 102, 182, 198, 210, 269; [ME14]  
182; [PR1] 65; [PR2] 329; [PR4] 15, 88, 164, 328, 343; [PR5] 9-10, 13, 122,  
125, 171, 172, 183, 196, 244; [PR6] 57, 144, 202; [PR7] 65, 256; [PR8] 52, 117,  
122, 125-6, 340; [PR10] 16, 62, 74-5, 79, 82, 101, 103, 105, 128; [PR11] 47, 90,  
118, 125, 178; [PR12] 200, 203; [PR13] 47, 92, 159, 169, 202, 206, 264, 273-4;  
[PR14] 50, 54, 189; [SE1] 83-4, 89, 91, 96, 130, 139-40, 158; [SE2] 178, 225;  
[SE3] 74; [SE4] 44, 84, 91, 93, 107, 120, 146, 149-50, 168-9, 195-6; [SE5] 112,  
174, 175; [SE6] 109, 199, 224, 233, 255; [SE7] 84, 120, 160, 216, 240; [SE8]  
35, 37, 77, 110, 121-2, 174; [SE9] 30, 44, 164, 189, 193; [SE10] 170, 187;  
[SE12] 149-50, 150; [SE14] 32, 118-9, 221, 222

**por el contrario** [BA6] 154, 203; [MA2] 161; [SE8] 75

**por ende** [ME6] 2

**por fin** [LP5] 39; [MA12] 45; [MA14] 503-4; [MA3] 38; [ME13] 120, 127-8, 133, 212;  
[ME14] 223, 247; [PR8] 205-6; [PR9] 159; [PR12] 111

**por lo común** [LI11] 77, 169, 169b, 275, 327

**por lo demás** [LI7] 65; [LI11] 12; [MA2] 93; [MA3] 306

**por lo general** [BA3] 88; [GC14] 295; [MA11] 14; [ME2] 144, 292; [ME10] 58; [PR2]  
133, 194-5, 260; [PR4] 36, 82; [PR8] 6, 149, 153// **por general** [PR4] 2

**por lo menos** [BA1] 414, 525; [BA3] 56, 240; [BA5] 158, 186, 195; [BA7] 4; [BA8] 4,  
23, 31; [BA9] 298; [BA10] 271, 325; [BA12] 16, 190, 250-1; [BA14] 187;  
[GC3] 266, 272; [GC4] 18, 21; [GC6] 245, 254, 261-2; [GC7] 124, 127, 221,  
277; [GC8] 108, 240, 242, 321, 377, 428; [GC9] 402, 405, 445; [GC11] 88-9;  
[GC12] 99, 310; [LI2] 169; [LI4] 171, 224-5; [LI5] 30, 109-10, 135, 152; [LI7]  
319, 324, 537, 571; [LI8] 174-5, 247; [LI9] 61; [LI11] 355, 454, 454b; [LI12]  
148; [LI13] 56, 191, 192, 417, 437, 441-2; [LP2] 88, 206; [LP5] 328; [LP6] 248;  
[LP7] 27, 58, 222; [LP9] 270; [LP10] 141-2, 142, 349; [LP12] 289; [LP13] 103,  
207; [MA10] 444; [MA13] 418; [MA2] 123, 252; [MA3] 408; [MA4] 13, 76-7,  
260, 417-8; [MA5] 268; [MA7] 112, 412, 480; [MA8] 119, 133, 420; [MA9]  
324, 325; [ME3] 59, 338; [ME5] 195; [ME6] 40; [ME8] 101, 118; [PR2] 63,  
326; [PR3] 39-40, 195, 205, 335; [PR4] 318, 393, 435; [PR5] 219; [PR8] 59, 60,  
74, 213; [PR12] 130; [PR13] 94; [SE1] 180; [SE3] 78, 123, 131; [SE4] 141, 157;  
[SE7] 156; [SE8] 6, 52, 180; [SE9] 26, 33, 95, 127; [SE12] 51; [SE14] 92, 104//  
**lo menos** [GC11] 139-40

**por lo pronto** [BA5] 217; [GC4] 295; [LI11] 155, 188; [ME10] 96; [PR8] 281

**por lo tanto** [BA7] 65-6, 232; [GC3] 9, 14, 17, 26, 89, 113, 301; [GC5] 86, 88, 260;  
[GC12] 258; [LI6] 399-400; [LI11] 54; [LP1] 15, 82, 99, 100, 152, 154, 169,

199, 229, 270; [LP2] 112; [LP4] 206; [LP9] 378; [LP12] 217; [MA1] 119-20, 283; [MA2] 115, 145-6; [PR2] 342-3; [PR5] 135; [SE5] 16; [SE11] 131, 207-8; [SE13] 57, 128// **por tanto** [GC2] 158; [LI7] 40; [LI11] 9; [MA1] 46, 247, 307; [MA9] 63; [ME1] 167; [SE1] 15; [SE13] 97, 145

**por lo que se ve** [LP2] 47

**por lo visto** [GC1] 188; [GC9] 424; [GC11] 353; [GC12] 113; [LI8] 415; [LI13] 171; [MA10] 147, 175; [ME4] 67; [SE3] 210, 243; [SE9] 32, 48; [SE13] 83

**por otra parte** [BA1] 219, 268, 290, 529; [BA2] 285; [BA3] 85-6; [BA5] 183, 292; [BA6] 57; [BA8] 8; [BA11] 39-40, 81, 201-2, 283; [BA12] 222, 290; [GC2] 7-8; [LI6] 51, 380; [LI7] 21; [LI11] 205; [SE1] 151, 172, 211; [SE8] 30; [SE10] 214// **por otro lado** [ME9] 82, 85, 98; [SE11] 80

**por regla general** [GC7] 7-8, 12, 14, 16, 132, 143, 191; [MA13] 357, 508, 624-5, 652; [SE9] 32

**por si acaso** [MA12] 200, 234

**por suerte** [PR1] 78

**por supuesto** [BA2] 20, 99, 142, 154, 298, 324, 339, 347, 349, 407-8; [BA4] 44, 81, 193-4, 329; [BA5] 22, 61, 92, 104, 224, 311, 332; [BA6] 52; [BA10] 28; [BA12] 115, 171-2; [BA14] 237, 291; [GC1] 35, 195; [GC5] 34, 219-20; [GC6] 108, 126, 303-4; [GC7] 307; [GC8] 220, 266, 311, 418, 420; [GC9] 81, 86, 156, 216, 241, 409; [GC10] 19, 40, 48, 142, 158, 324, 346; [GC12] 85; [LI2] 391; [LI5] 139; [LI7] 288, 337; [LI8] 203; [LI12] 76; [LI14] 13, 77, 108, 121, 143, 143b, 164, 217, 236; [LP1] 25, 130; [LP11] 42; [LP13] 49, 150; [MA4] 34, 53, 119, 316, 436; [MA8] 186, 367; [MA9] 384; [GC4] 76; [ME3] 186; [ME4] 102; [ME5] 238; [ME8] 179; [ME14] 74; [PR1] 178; [PR3] 234; [PR13] 67, 91, 272; [SE1] 152 (P); [SE2] 149 (P), 180; [SE3] 71 (P), 80, 146, 234-5, 236; [SE5] 139 (P), 141, 142; [SE6] 53, 177; [SE8] 214; [SE13] 40, 112, 140-1, 170, 183, 200

**primero que nada** [ME10] 18

**que diga** [GC1] 177

**que digamos** [LI13] 434-4; [MA8] 205

**qué duda cabe** [GC14] 34 (P); [GC7] 381 // **no cabe duda (que)** [GC14] 358

**qué sé yo** [BA1] 109, 311, 347, 372, 443, 464, 493, 578; [BA2] 38, 44, 119, 144-5; [BA3] 221; [BA4] 71, 217, 235-6, 249, 267, 287, 358; [BA4] 78, 215; [BA5] 114, 157, 314; [BA11] 126, 168, 185, 254, 284, 305, 317, 349, 426; [BA14] 40, 85, 94; [GC11] 139; [GC13] 266; [LI2] 22, 151; [LI6] 288; [LI10] 250; [LI13] 27, 39, 42, 68; [LP3] 45-6, 122; [LP4] 165, 183; [LP5] 175, 257-8; [LP6] 44-5, 196, 257; [LP8] 57; [LP9] 101, 409; [LP10] 4, 75, 96, 330; [MA13] 513-4, 526; [MA14] 578; [MA9] 142; [ME5] 273; [PR2] 97, 98-9; [PR3] 201; [PR4] 34-5, 380; [SE7] 235; [SE9] 115// **qué sé yo!** [LP6] 44-5, 257// **un qué sé yo qué** [PR4] 258// **yo qué sé** [GC8] 440; [GC9] 124; [GC14] 290; [MA10] 310; [MA13] 76

**quieras que no** [GC4] 69; [SE8] 138

**quiere decir** [BA14] 69, 74, 226// **quiere decir que** [BA14] 50-1, 67, 111; [ME12] 232

**si acaso** [MA6] 315; [MA9] 72, 322; [PR4] 274-5

**si cabe** [GC12] 14

**si Dios quiere** [MA12] 180, 192

**si mal no recuerdo** [LP7] 286

**si se quiere** [LI7] 398; [LP7] 83, 84, 132, 319-20

**siendo que era** [LP13] 157

**sin duda** [GC12] 170// **sin lugar a dudas** [GC1] 272

**sin embargo** [BA1] 137; [BA7] 40; [BA8] 87, 107; [BA9] 174, 290-1; [BA10] 268; [BA12] 285; [GC1] 108, 232, 274 [GC2] 15, 55, 57, 198, 218, 222-3, 266, 311; [GC3] 93, 115, 116, 125-6, 131, 204, 225, 230-1, 255-6, 294; [GC4] 58, 65, 131, 230, 274; [GC5] 37, 102, 189, 198, 200, 204, 264; [GC6] 212-3; [GC7] 76, 95, 137, 166, 177-8; [GC8] 392; [GC10] 267; [GC12] 123; [GC14] 210, 234; [LI] 159, 160; [LI6] 273; [LI8] 32, 122; [LI9] 155; [LI11] 136, 232, 453; [LP4] 115, 155, 315, 377; [LP7] 27-8, 59, 61, 197-8, 260, 327; [LP10] 213, 234, 255, 381; [LP12] 207, 279; [MA1] 152, 159, 201; [MA10] 195; [MA11] 88, 176, 244; [MA14] 152; [MA4] 51, 302; [MA5] 140, 396, 398; [MA8] 469; [MA9] 91; [ME3] 45-6, 216; [ME4] 2, 240-1; [ME5] 164-5; [ME7] 124-5, 135, 177, 250; [ME8] 170, 250, 291; [ME12] 108, 118, 141; [PR2] 143; [PR4] 97-8; [PR5] 17, 84, 85; [PR7] 150; [PR8] 100, 108; [PR9] 101; [PR11] 115, 194; [PR12] 21, 109, 112-3; [SE1] 9, 22, 52, 69, 144, 205; [SE2] 92; [SE7] 27, 181, 184, 203; [SE8] 189, 127; [SE9] 80-1, 91, 154, 190, 197; [SE10] 216; [SE11] 46, 106, 109, 163, 202, 208, 216; [SE14] 197

**sin ir muy lejos** [LP5] 231

**sin más** [GC2] 300; [SE9] 54// **sin más ni más** [MA8] 105-6

**sobre todo** [BA1] 77(enc), 88, 150, 184, 438, 544; [BA2] 124, 286, 300, 316, 426; [BA3] 35, 126; [BA5] 24, 232; [BA7] 5-6, 34, 59, 69, 70, 81, 87, 100, 102, 105, 180, 190, 195, 199; [BA9] 93; [BA10] 218, 279; [BA11] 283; [BA13] 73, 93; [GC1] 30, 217, 241, 288-9; [GC3] 10, 12, 23, 63, 92, 160, 180, 198, 216, 216b, 237, 240, 269, 286, 296; [GC4] 104, 182; [GC5] 277; [GC6] 104, 291; [GC7] 6, 31, 75-6, 149, 286; [GC8] 47, 82, 85, 91, 153, 208-9, 231, 243, 243-4, 294, 312; [GC9] 385, 473; [GC10] 176, 352, 359; [GC12] 265; [GC13] 47, 117, 232; [GC14] 121, 297; [LI1] 284; [LI2] 356, 438, 287; [LI3] 35; [LI4] 99, 354; [LI7] 92, 94; [LI9] 25; [LI10] 151, 265, 294, 414, 424; [LI11] 11, 16, 68, 96, 240, 277, 399, 478, 505, 516; [LI12] 79; [LI13] 183, 312; [LI14] 150, 208-9; [LP2] 20, 157, 220, 229, 255; [LP3] 20, 67, 240; [LP6] 335; [LP10] 45, 46, 113, 123, 146, 162, 174, 357, 395; [LP13] 227, 293, 368, 427; [MA2] 90, 94, 117, 237, 311; [MA1] 86-7; [MA10] 141, 502; [MA11] 319; [MA12] 99; [MA14] 294-5, 614, 688; [MA4] 431, 458, 474, 503; [MA5] 61, 372; [MA6] 152; [MA7] 28, 33, 82, 279, 357, 370, 430-1, 463, 548, 566, 578; [MA8] 53, 509; [MA9] 10, 17-8, 21, 116, 143, 219, 302; [ME3] 13; [ME4] 18; [ME5] 74, 167, 210, 277; [ME6] 42, 43, 47, 247; [ME8] 100, 106; [ME10] 26; [PR2] 186-7; [PR3] 96, 218; [PR4] 41, 82-3, 246, 364, 453; [PR7] 33, 69, 269; [PR9] 91, 94, 136, 144, 151, 161; [PR11] 13, 39, 44, 57, 66-7, 122, 193, 203, 211; [SE1] 111; [SE2] 102, 181; [SE3] 34, 116, 118, 127, 156, 164-5, 198; [SE5] 32, 40, 86; [SE6] 108; [SE7] 14, 66, 75, 123, 148, 153, 254 [SE8] 96; [SE9] 5, 52, 62, 103, 133; [SE10] 143; [SE11] 30; [SE12] 134; [SE13] 164, 188; [SE14] 66, 171

**sabe Dios** [MA14] 403

**tal vez** [BA1] 173, 456-7, 541; [BA2] 344; [BA6] 103; [BA7] 117; [BA14] 159; [GC3] 19, 19b, 203; [GC13] 146; [LI1] 18; [LI3] 75; [LI4] 140, 170, 175, 227, 340; [LI5] 84; [LI11] 163; [LI13] 8, 20-1, 28, 29, 35, 252, 305, 353, 365, 414, 419; [LP2] 76, 119, 119b, 122, 165, 295, 298, 313; [LP4] 74, 127, 190; [LP3] 238, 240, 258, 297, 298, 321; [LP5] 20, 243, 246, 318, 334; [LP6] 1, 122, 144, 257, 261, 437; [LP7] 218, 273; [LP9] 10, 40, 80, 108, 109, 188, 202-3, 210, 212, 230, 299, 342, 376, 411; [LP10] 19, 205, 327, 366; [LP11] 52, 244, 251; [LP12] 59; [LP13] 14, 121, 130, 138, 142, 163, 183, 215, 270, 309, 310; [MA6] 39, 46-7, 58, 211, 339, 359; [ME2] 309; [ME3] 61, 159, 276; [ME4] 35; [ME6] 11, 86;

[ME9] 18, 27, 82, 104; [ME11] 233; [PR2] 113-4, 157, 258; [PR5] 23; [SE1] 3-4, 19, 59, 68, 102, 107, 143, 164, 181; [SE7] 1, 166, 222, 249; [SE9] 107

**vale decir** [BA14] 18

**valga la redundancia** [GC5] 96; [GC8] 342-3

**y (muchísimas) gracias** [MA10] 32

**y demás** [BA3] 85; [BA7] 104, 116, 123, 148, 159, 178, 221, 222; [BA11] 242-3, 301, 392, 408; [BA13] 46, 60, 93; [GC8] 212, 373; [GC9] 302, 314; [LP2] 50, 141, 150, 296; [LP6] 336; [LP8] 147; [MA1] 36, 106-7, 121, 133, 142, 146, 256, 256b, 258, 281, 299-300, 316-7; [MA12] 144; [MA5] 14, 31, 32, 151, 156, 248, 340; [MA8] 113, 117, 121, 488; [MA9] 14, 52, 91-2, 106, 113, 146, 148, 269, 321; [ME3] 11, 20, 22, 25, 41, 142, 332; [ME4] 189; [ME7] 51; [PR5] 64; [SE2] 199; [SE5] 155; [SE13] 66// **y demás cosas** [LP2] 26, 47, 153, 162, 186, 214-5

**y demás** [BA3] 85; [BA7] 104, 116, 123, 148, 159, 178, 221, 222; [BA11] 242-3, 301, 392, 408; [BA13] 46, 60, 93; [GC8] 212, 373; [GC9] 302, 314; [LP2] 50, 141, 150, 296; [LP6] 336; [LP8] 147; [MA1] 36, 106-7, 121, 133, 142, 146, 256, 256b, 258, 281, 299-300, 316-7; [MA12] 144; [MA5] 14, 31, 32, 151, 156, 248, 340; [MA8] 113, 117, 121, 488; [MA9] 14, 52, 91-2, 106, 113, 146, 148, 269, 321; [ME3] 11, 20, 22, 25, 41, 142, 332; [ME4] 189; [ME7] 51; [PR5] 64; [SE2] 199; [SE5] 155; [SE13] 66// **y demás cosas** [LP2] 26, 47, 153, 162, 186, 214-5

**y eso** [BA10] 317; [BA11] 265; [GC8] 142, 252; [GC9] 96, 264, 315; [GC10] 303; [MA13] 19, 181, 508, 561; [MA14] 393; [MA5] 304, 406-7; [MA7] 132, 336, 353; [ME4] 164, 264; [ME10] 30; [SE1] 17; [SE4] 71-2; [SE6] 252; [SE7] 51; [SE8] 101, 112, 164; [SE9] 5, 60, 213// **y esas cosas** [ME3] 68, 85// **y todas esas cosas** [SE2] 249// **y todo eso** [PR2] 53-4; [PR14] 188// **y toda la cosa** [ME1] 222, 261-2

**y eso es todo** [LP9] 65

**y nada más** [LP1] 234; [PR8] 87, 280// **y más nada** [PR2] 201; [PR4] 278

**y punto** [LI2] 174; [LI13] 73; [LP3] 275; [LP8] 75; [LP9] 245; [GC7] 312

**y se acabó** [GC12] 276, 340; [GC14] 339; [MA4] 115; [MA8] 476-7; [ME3] 40// **y se acabó lo que se daba** [GC13] 191-2// **se acabó** [MA4] 400, 401; [MA8] 400; [ME9] 190

**y tal** [GC4] 28, 31, 37, 57-8, 61, 81, 85-6, 87, 90, 102, 103, 124, 145, 145b, 153, 176, 178, 188, 258, 262-3, 284, 287; [GC5] 218; [GC7] 299; [GC8] 20, 32, 65, 77, 78-9, 109, 114; [GC9] 37, 62, 63, 72, 198, 252, 360, 456; [GC10] 234; [GC11] 34, 79, 88, 130, 179, 181, 197, 198, 205, 238, 268, 329, 343; [LI11] 158; [MA10] 101, 283, 293; [MA10] 101, 283, 293; [MA11] 181; [MA13] 489; [MA3] 74; [MA4] 272, 281; [MA7] 267; [MA9] 87; [SE7] 86; [SE8] 53, 54, 80, 108, 120, 165, 173, 180; [SE10] 45

**y tal y cual** [GC4] 98; [GC12] 140, 311// **tal y cual** [GC12] 313, 336; [MA5] 208; [SE8] 34, 188

**y tan ricamente** [MA10] 198

**y todo** [BA1] 185; [GC7] 380; [GC9] 1-2; [GC13] 45; [LI1] 66; [MA12] 134, 212-3, [MA13] 319, 379, 537; [MA3] 10, 46, 218; [ME3] 143, 167, 194; [ME4] 50, 302; [ME9] 43, 221; [ME10] 29, 44, 73, 143, 167, 266, 306, 320, 344; [ME13] 57, 112; [ME14] 13, 63, 317; [PR7] 248; [PR14] 127-8; [SE8] 106, 117// **con todo y [...]**[ME13] 126, 212

**y ya está** [GC10] 3, 4; [MA13] 366; [SE4] 113, 114; [SE8] 56, 67// **y ya** [ME11] 186

## 2.1. CUADRO COMPARATIVO DE OCURRENCIAS DE LAS LOCUCIONES PREPOSITIVAS

	MC-NLCH	CREA	CORDE	GOOGLE
<b>a base de</b>	34	2.995	1.028	701.000
<b>a cambio de</b>	4	3.120	598	1.380.000
<b>a cargo de</b>	7	3.305	1.099	1.170.000
<b>a consecuencia de</b>	5	1.188	873	316.000
<b>a costa de</b>	2	1.466	2.628	485.000
<b>a diferencia de</b>	4	2.201	566	684.000
<b>a espaldas de</b>	2	325/ a las espaldas de (22)	206/ a las espaldas de (264)	51.200
<b>a esto de</b>	1	30	121	16.300
<b>a expensas de</b>	1	473	462	114.000
<b>a falta de</b>	1	1.024	1.065	634.000
<b>a favor de</b>	6	4.408	2.047	1.340.000
<b>a fin de</b>	4	7.839	6.778	2.220.000
<b>a finales/ fin de</b>	3/ 2	3.199/ 7.839	73/ 6.778	636.000/ 2.220.000
<b>a fines de/ fines de</b>	1/ 1	1.241/ 4.881	700/ 2.732	2.000.000/ 1.910.000
<b>a fuerza de</b>	1	808	2.410	114.000
<b>a la hora de</b>	20	7.019	1.247	1.520.000
<b>a la luz de</b>	5	1.413	1.280	761.000
<b>a lo largo de</b>	17	10.503	2.116	2.130.000
<b>a mediados de/ mediados de/ mitad de</b>	5/ 1/ 1	1.779/ 3.333/ 7.794	274/ 688/ 8.102	810.000/ 596.000/ 1.350.000
<b>a nivel de/ al nivel de</b>	20/ 7	2.395/ 690	265/ 543	783.000/ 712.000
<b>a orillas de</b>	1	132	237	43.200
<b>a partir de</b>	36	21.352	1.896	6.650.000
<b>a pesar de/ a pesar que</b>	64/3	19.396/ 172	10.588/ 30	3.010.000/ 185.000
<b>a primeros de</b>	3	374	82	45.900
<b>a principio de/ en principio de<sup>1285</sup></b>	4/ 1	145	79	81.400
<b>a principios de</b>	5	2.397	551	553.000
<b>a punto de</b>	8	7.934	2.991	607.000
<b>a título de</b>	2	299	636	636.000
<b>a través de</b>	91	34.032	5.819	8.660.000
<b>a/ en raíz de</b>	7/ 1	2.567/	347/	590.000/
<b>acerca de</b>	9	9.924	11.097	9.700.000
<b>además de</b>	4	17.650	6.687	4.830.000
<b>al borde/ filo de/</b>	1/1	1.555/ 268	750/ 143	325.000/ 79.300

<sup>1285</sup> Y estuve... pues el primer curso, que fue un fracaso horroroso porque yo no fui a La Laguna porque, claro... me... tuve una operación de los pies en principio del curso, entonces, de los papilomas y tal, entonces yo no me decidía a marcharme a... a Tenerife porque fue todo como muy... muy precipitado porque pensaba marcharme a estudiar francés a... a Montpellier [GC9] 36

<b>al cabo de</b>	3	2.715	5.385	950.000
<b>al lado/ costado de</b>	19 /1	4.509/ 911	4.509/ 131	756.000/ 26.500
<b>al margen de</b>	6	3.129	567	1.020.000
<b>al respecto de</b>	1	114	141	111.000
<b>alrededor de</b>	29	9.792	3.912	2.010.000
<b>antes de</b>	75	44.364	36.031	7.730.000
<b>aparte de</b>	91	3.531	2.139	724.000
<b>arriba de</b>	2	868	1.453	484.000
<b>cara a</b>	3	3.147	1.685	660.000
<b>cerca a</b>	6	448	404	193.000
<b>cerca/ cerquita de</b>	44/ 2	15.102/ 60	23.701/ 45	3.880.000/ 16.800
<b>con arreglo a</b>	1	678	1.400	961.000
<b>con el fin de</b>	4	5.461	1.946	2.460.000
<b>con excepción de</b>	2	617	263	735.000
<b>con miras/ vistas a</b>	1/ 1	554/ 785	44/ 151	486.000/ 350.000
<b>con objeto de</b>	7	1.130	1.343	880.000
<b>con relación a</b>	3	1.344	630	611.000
<b>con respecto a</b>	20	4.533	1.426	1.610.000
<b>con tal de (que) / con tal que</b>	3 /	1.167 (349)/ 118	715 (359)/ 2.052	224.000 (67.900)/ 53.500
<b>de frente a</b>	1	179	100	58.100
<b>de parte de</b>	3	1.660	6.332	680.000
<b>debajo de/ bajo de</b>	4/ 1	5.886	10.860	1.060.000
<b>debido a</b>	14	13.443	2.331	3.600.000
<b>delante de</b>	6	4.791	16.757	547.000
<b>dentro de/ adentro de</b>	316/ 1	32.224	32.514	6.230.000
<b>desde principios de</b>	1	323	56	84.100
<b>después de</b>	194	51.079	65.617	6.600.000
<b>detrás de/ atrás de</b>	8/ 1	7.552/ 658	6.349/ 558	1.020.000/ 882.000
<b>en base a</b>	12	1.959	154	931.000
<b>en beneficio de</b>	4	1.459	791	710.000
<b>en busca de</b>	3	5.008	4.595	852.000
<b>en caso de/ en caso que/ en caso de que</b>	3/	4.933/ 104/ 1.453	3.348/ 2.297/ 468	2.760.000/ 265.000/ 870.000
<b>en comparación con/ de/ a</b>	3/ 1/ 1	1.502/ 23/ 102	210/ 526/ 10	658.000/ 12.700/ 68.100
<b>en consecuencia con</b>	1	58	18	39.500
<b>en consonancia con</b>	4	435	193	238.000
<b>en contra de</b>	6	6.454	1.111	1.680.000
<b>en cuanto a/ de</b>	118/ 1	7.954/ 9	3.994/ 42	2.530.000/ 4.780
<b>en cuanto que</b>	1	460	317	104.000
<b>en favor de</b>	4	3.691	3.997	739.000
<b>en función de</b>	16	4.587	471	1.320.000
<b>en lo que toca a</b>	1	63	868	25.400

<b>en los marcos de/ en el marco de</b>	1/-	54/ 2.646	8/ 136	10.300/ 1.510.000
<b>en lugar de</b>	23	6.033	8.223	1.320.000
<b>en manos de</b>	5	3.827	3.452	574.000
<b>en materia de</b>	7	4.987	1.676	2.430.000
<b>en nivel de</b>	1	559	4	14.400
<b>en plan de</b>	12	226	91	48.800
<b>en principio de</b>	1	(no)	291	31.500
<b>en pro de</b>	2	430	530	262.000
<b>en proporción a</b>	2	143	99	95.60
<b>en raíz de</b>	1	3	8	708
<b>en relación con/ a</b>	11/ 3	6.663/ 2.169	1.962/	1.910.000/
<b>en términos de</b>	23	2.489	691	830.000
<b>en torno a</b>	12	8.498	1.357	1.440.000
<b>en vez de</b>	23	5.333	8.307	1.020.000
<b>en virtud de</b>	1	2.072	4.903	909.000
<b>en vista de</b>	6	771	1.529	408.000
<b>encima de</b>	7	9.934	10.161	1.220.000
<b>enfrente de</b>	1	487	1.361	155.000
<b>finés de</b>	1	4.881	2.732	1.910.000
<b>frente a</b>	48	28.366	7.636	3.570.000
<b>fuera de/ afuera de</b>	102/ 1	14.256/ 316	28.982/ 364	3.270.000/ 152.000
<b>gracias a</b>	5	11.507	6.097	3.350.000
<b>hasta finales de</b>	2	392	20	114.000
<b>junto a</b>	4	19.859	14.323	2.580.000
<b>junto con</b>	9	9.290	4.950	2.760.000
<b>lejos de</b>	5	6.026	7.309	957.000
<b>luego de</b>	4	8.106	4.026	1.820.000
<b>más allá de</b>	2	7.153	2.273	1.630.000
<b>pese a</b>	4	10.052	1.122	1.310.000
<b>por culpa de</b>	1	1.256	694	271.000
<b>por debajo de</b>	3	2.799	1.375	580.000
<b>por encima de</b>	8	7.000	3.661	957.000
<b>por medio de</b>	12	6.506	13.012	2.110.000
<b>por falta de</b>	1	2.606	4.320	685.000
<b>por lo que respecta a</b>	1	238	120	188.000
<b>respecto a/ de</b>	20/ 3	13.510/ 4.971	4.848/ 6.432	3.150.000/ 1.290.000
<b>tras de</b>	1	864	3.093	258.000

## 2.2. CUADRO COMPARATIVO DE OCURRENCIAS DE LAS LOCUCIONES CONJUNTIVAS

	MC-NLCH	CREA	CORDE	GOOGLE
a medida que	6	4.027	2.319	1.020.000
a menos que	4	1.258	583	891.000
a no ser que	3	842,	1.093	721.000
<b>al igual que</b>	<b>3</b>	<b>6.452</b>	<b>655</b>	<b>1.780.000</b>
aun cuando	16	2.814	3.828	877.000/
cada vez que	20	4.222	2.936	1.070.000
dado que	4	4.020	1.880	1.450.000
de forma que	1	2.145	1.160	743.000
de manera que	97	3.955	17.703	1.180.000
de modo que	44	4.911	9.212	1.170.000
de suerte que	1	242	9.007	82.600
de tal forma que	-	873	268	885.000
de tal manera que	8	1.504	3.888	904.000
de tal modo que	-	768	1.371	283.000
de tal suerte que	-	129	1.318	54.600
desde el momento que/ desde el momento en que	1/ 1	120/ 593	190/ 509	59.700/ 239.000
desde el punto y hora que	1	-	-	75
desde que	10 /de que (1)	9.938	9.712	2.340.000
<b>donde quiera que</b>	<b>1 (donde quiera 1)</b>	<b>189/ dondequiera que 181</b>	<b>1.392/ dondequiera que 655</b>	<b>107.000/ dondequiera que 92.400</b>
como quiera que	1	145	2.360	91.500
en caso de	1	4.933	3.348	2.760.000
en tanto en cuanto	1	162	32	42.500
en cuanto	11	16.317	18.253	3.400.000
en cuanto que	2	460	317	104.000
en la medida que/ en la medida en que <sup>1286</sup>	1/ 5	704/ 2.363	142/ 263	1.040.000/ 544.000
luego que	1	1.672	11.252	658.000
mientras que	6	18.469	5.911	2.990.000
para que		80.167	168.949	10.500.000
pese a que	9 (pese que 1)	2.840	93	819.000
por lo que	1	22.914	19.668	3.490.000
por más que	9	1.714	4.061	413.000
<b>por supuesto que</b>	<b>7</b>	<b>800</b>	<b>220</b>	<b>761.000</b>
puesto que	43	9.914	14.113	1.490.000
<b>salvo que</b>	<b>3</b>	<b>1.260</b>	<b>2.086</b>	<b>582.000</b>
si bien	11	8.344	13.046	2.720.000
siempre y cuando	3	-	-	756.000
sino que	33	23.441	34.720	3.180.000
tal y como	1	-	-	744.000
toda vez que	3	1.081	581	1.240.000

<sup>1286</sup> a 25 de abril de 2005.

<b>una vez (que)</b>	13 (20)	3.627 (una vez: 25.482)	1.685 (una vez: 20.197)	1.450.000 (una vez: 5.050.000)
<b>y eso que</b>	9	603	547	302.000
<b>ya que</b>	50	45.487	20.362	6.020.000

### 2.3. CUADRO COMPARATIVO DE OCURRENCIAS DE LAS LOCUCIONES MARCADORAS

	MC-NLCH	CREA <sup>1287</sup>	CORDE	GOOGLE
<b>a continuación</b>	3	4.750	1.893	2.900.000
<b>a decir verdad</b>	1	334	265	78.400
<b>a diferencia (de)</b>	1 (3)	2.741 (2.201)	723 (556)	851.000 (670.000)
<b>a lo más/ todo lo más/ lo más</b>	1/ 1/ 1	550/ 203	1.271/ 656	165.000/ 33.900
<b>a lo mejor/ a la mejor</b>	105/ 2	4.434/ 607	1.220 / 180	904.000/ 362.000
<b>a lo sumo</b>	1	511	641	114.000
<b>a mi (tu, su, ...) forma/manera/modo de ver</b>	1/ 4/ 3	mi modo 198/ tu modo 2/ su modo 38/ nuestro 28/ vuestro (NO)	mi modo 89/ tu modo 1/ su modo 12/ nuestro 28/ vuestro (NO)	mi modo 54.500/ tu modo 227/ su modo 5.940 / nuestro 12.200/ vuestro 36
<b>a mi (tu, su, ...) vez</b>	27	12.4/6/ 8.998/nuestra 11/ vuestra (no hay casos)	195/ tu 24/ su 3.471/ nuestra 15/ vuestra 4	8.530/720/1.670.000 (nuestra 544/ vuestra 83)
<b>a mi juicio/criterio</b>	9/ 2	841/ 38	460/ 3	152.000 / 17.000
<b>a propósito (de)</b>	6 (3)	2.063 (1168)	4.700 (986)	1.590.000 (764.000)
<b>a simple vista</b>	1	622	212	184.000
<b>a todo esto</b>	2	246	625	152.000
<b>ahora bien</b>	18	123	209	543.000
<b>al contrario (muy)</b>	14 (2)	2.561 (83)	5.743 (192)	1.110.000 (35.200)
<b>al fin y al cabo</b>	8	no	no	443.000
<b>al final de cuentas/ a final de cuentas</b>	4/-	77/ 47	11/ 6	35.600/ 23.900
<b>al menos</b>	17	16.887	6.651	3.290.000
<b>al mismo tiempo (que)/ al tiempo (que)</b>	41 (6)/ -	10.487 (1.990)/ 5.724 (4.003)	9.609 (2.500)/ 11.569 (5.259)	2.160.000 (1.790.000)/ 838.000 (582.000)
<b>al parecer</b>	3	4.722	5.266	576.000
<b>ante todo</b>	2	2.050	2.638	559.000
<b>así (es) que</b>	98 (40)	6.887 (423)	6.030 (954)	1.970.000 (176.000)
<b>así pues</b>	1	362	414	826.000
<b>así y todo</b>	2	no	no	47.000
<b>aun así</b>	1	825 (aún así 461)	631 (aún así 98)	586.000
<b>aunque parezca mentira</b>	1	63	26	25.600
<b>bajo ningún concepto</b>	1	184	22	70.700
<b>bien es verdad que</b>	1	122	359	38.000
<b>como quien dice</b>	2	331	634	29.600
<b>con todo y (con) eso</b>	1 (3)	no	no	3.420 (535)
<b>cuando menos</b>	2	1.769	1.797	590.000
<b>de ahí</b>	9	5.299	3.320	1.030.000
<b>de ahí/allí/aquí que</b>	1/-/1	934/ 167/ 158	290/ 223	871.000/ 132.000/

<sup>1287</sup> A miércoles 4 de mayo de 2005.

				69.100
<b>de alguna manera</b>	1	2.614	430	771.000
<b>de cierto modo/forma/manera</b>	1 (modo)	22/41/98	62/ 21 /86	11.600/ 22.200/ 37.900
<b>de entrada</b>	7	3.313	1.579	1.640.000
<b>de hecho</b>	65	5.372	3.873	2.020.000
<b>de lo contrario</b>	1	1.451	1.342	823.000
<b>de ninguna (de las) manera (s)/ modo/ forma</b>	12 (1)/ 1/ 1	1.211 (28)/ 419/ 105	1.092 (8)/ 812/ 17	586.000 (3.700)/ 132.000/ 64.000
<b>de por sí</b>	8	1.149	1.646	432.000
<b>de principio</b>	1	652	452	234.000
<b>de suyo</b>	1	243	2.979	61.300
<b>de todas maneras/modos/ formas</b>	29/ 21/ 8	858/ 1236/ 739	702/ 922/ 128	636.000/ 1.070.000/ 1.450.000
<b>de una (buena) vez</b>	4 (3)	4.079 (112)	4.697 (19)	650.000 (26.600)
<b>de veras/veritas</b>	11/ 1	1.338/ 3	5.548/ 2	197.000 / 16.800
<b>de verdad</b>	20	6.644	6.192	815.000
<b>dentro de lo que cabe</b>	2	45	no	9.920
<b>desde luego</b>	145	6.313	6.430	608.000
<b>desde ya</b>	5	322	32	625.000
<b>dicho sea de paso</b>	1	327	128	103.000
<b>Dios mediante</b>	2	47	250	27.300
<b>Dios no lo quiera</b>	1	error	error	4.280
<b>Dios quiera (que)</b>	1	164 (74)	528 (234)	36.700 (15.400)
<b>el caso es/fue que</b>	6/ 2	521/ 13	335/ 15	337.000/ 540
<b>el hecho es/ fue que</b>	3/-	255/ 7	174/ 6	104.000/ 1.070
<b>en absoluto</b>	34	2.662	1.552	999.000
<b>en cambio/ a cambio/</b>	88/ 1	9.983/ 4.483	7.043/ 821	1.240.000/ 693.000
<b>en cierta /alguna medida</b>	2/ 1	501/ 423	117/ 49	151.000/ 91.300
<b>en cierto modo/forma/manera</b>	20/ 4/ 2	1.762/ 380 /271	1.798/ 153/ 447	242.000/ 96.700 / 61.800
<b>en consecuencia/ por consecuencia/ en consecuencia con</b>	3/ 1/ 1	3.948/ 118/ 58	1.449/ 702/ 18	1.130.000/ 75.500/ 39.000
<b>en cualquier caso</b>	3	1.530	176	577.000
<b>en definitiva</b>	4	3439	986	816.000
<b>en efecto</b>	4	3.991	8.152	860.000
<b>en el fondo/ en fondo</b>	33/ 1	5.593/ 87	6.459/ 270	587.000/ 39.700
<b>en fin</b>	350	4.192	16.285	2.610.000
<b>en gran medida</b>	4	1.720	98	559.000
<b>en gran parte</b>	1	1.628	1.941	934.000
<b>en la (mi, tu, su...) vida</b>	1 (la)/ 3 (mi)/ 3 (su)	7.441 (la)/ 1.603 (mi)/ <sup>1288</sup> 2445 (su)	6.462 (la)/ 1.690 (mi)/ 3.375 (su) <sup>1289</sup>	1.390.000 (la)/ 520.000 (mi)/ 1.020.000 (su) <sup>1290</sup>
<b>en líneas generales</b>	15	382	117	129.000
<b>en medio de todo/ dentro de todo/ después de todo</b>	2/ 1/ 1	73/ 73/ 1.003	139/ 24/ 772	20.900/ 35.000/ 430.000
<b>en otras palabras</b>	1	411	74	1.340.000
<b>en principio</b>	27	3.581	1.256	701.000

<sup>1288</sup> 286 (tu)/ 236 (nuestra) / 8 (vuestra).

<sup>1289</sup> 306 (tu)/ 200 (nuestra)/ 139 (vuestra).

<sup>1290</sup> 198.000 (tu)/ 140.000 (nuestra)/ 4.480 (vuestra).

<b>en realidad</b>	193	11.186	5.014	1.720.000
<b>en resumidas cuentas</b>	1	73	125	51.200
<b>en su defecto (o)</b>	(1)	362 (262)	531 (109)	826.000 (511.000)
<b>en todo caso</b>	8	3.333	2.018	930.000
<b>en última instancia</b>	5	1.048	258	349.000
<b>en último término</b>	1	358	286	95.800
<b>en una palabra</b>	3	349	1.341	137.000
<b>en verdad</b>	15	2.410	4.406	1.050.000
<b>entre nos</b>	2	23	982	1.110.000
<b>entre otras cosas</b>	5	2859	1.470	677.000
<b>es decir</b>	432	25.120	15.443	3.310.000
<b>es más</b>	11	15.001	18.535	2.740.000
<b>eso sí/ ahora sí</b>	3/ 4	3.503/ 857	1.144/ 267	627.000/ 1.060.000
<b>gracias a Dios/ a Dios gracias (que)</b>	21 /3 (1)	721/ 76 (3)	2.168/ 340 (7)	448.000/ 12.300 (674)
<b>guardando las distancias</b>	1	17	9	588
<b>hasta cierta forma</b>	1	1	no	141
<b>hasta cierto punto</b>	12	710	789	156.000
<b>hasta donde yo llego/sé</b>	1/ 2	1/ 19	no /1	331 /21.100
<b>la realidad (es) que</b>	- (1)	880 (346)	231 (44)	244.000 (161.000)
<b>la verdad (es) que</b>	13 (44)	513 (2.311)	1.667 (753)	448.000 (545.000)
<b>lo que ocurre (es) que</b>	7	(218) 9	(36) 6	(96.800) 8.270
<b>lo que pasa (es) que</b>	(31) 26	(967) 192	(113) 32	(347.000) 39.400
<b>lo que se llama</b>	4	671	1.192	147.000
<b>lo que son las cosas</b>	1	113	100	9.600
<b>más aún</b>	1	105 (aún 1.866)	222 (1.422 (aún )	576.000
<b>más bien</b>	72	9.496	8.803	1.250.000
<b>más o menos</b>	170	-	-	1.080.000
<b>más que nada/todo</b>	21/ 1	699/ 374	298/ 491	353.000/ 63.100
<b>mejor dicho/ más bien dicho/ para mejor decir</b>	21/ 1/ 1	1.747/22/ 5	1.710/ 62/ 13	480.000/ 5.990/ 252
<b>mientras tanto</b>	4	1248	690	556.000
<b>nada más</b>	120	8.476	5.422	919.000
<b>nada más que</b>	20	1909	1.544	487.000
<b>ni hablar</b>	5	352	371	123.000
<b>ni modo</b>	4	170	86	67.500
<b>ni mucho menos</b>	12	1.460	904	358.000
<b>ni nada</b>	9	1.648	841	512.000
<b>ni por asomo</b>	2	98	70	24.900
<b>no más/ nomás</b>	29/ 5	2.217/ 1355	6.750 / 501	596.000/ 463.000
<b>no obstante</b>	10	4836	8.020	2.330.000
<b>o algo</b>	5	1.773	650	1.100.000
<b>o algo así</b>	20	772	102	348.000
<b>o sea</b>	773	13.462	5.407	1.060.000
<b>o sea que</b>	243	2.062	332	651.000
<b>o sea, que</b>	56	=	=	=
<b>para mi gusto</b>	3	95	75	71.500
<b>para nada</b>	12	2.946	2.152	805.000
<b>por (lo) tanto</b>	11 (40)	11.510 (7233)	12.844 (4369)	2.060.000 (2.370.000)
<b>por cierto</b>	30	4.140	10.582	880.000
<b>por consiguiente</b>	7	1.955	6.845	644.000

<b>por de pronto</b>	2	104	448	21.500
<b>por demás</b>	1	456	1.022	157.000
<b>por descontado (que)</b>	1	351 (110)	65 (14)	42.600 (14.500)
<b>por desgracia</b>	1	852	1.549	391.000
<b>por ejemplo</b>	782	31.900	11.866	5.090.000
<b>por el contrario</b>	4	4.720	6.221	994.000
<b>por ende</b>	1	1.137	13.399	740.000
<b>por fin</b>	13	6.245	6.070	836.000
<b>por lo común</b>	5	279	1.666	47.300
<b>por lo demás</b>	4	1.072	885	680.000
<b>por lo general/ por general</b>	14/ 1	2.572/ 9	1.837/ 414	651.000/ 11.700
<b>por lo menos/ lo menos</b>	136/ 1	10.787/ 13.376	9.014/ 20.613	1.690.000/ 1.850.000
<b>por lo pronto</b>	6	298	410	198.000
<b>por lo que se ve</b>	1	99	48	28.100
<b>por lo visto</b>	14	753	555	196.000
<b>por otra parte/ por otro lado</b>	26/ 7	4.473/ 2200	5.804/ 784	1.840.000/ 1.440.000
<b>por regla general</b>	12	240	647	122.000
<b>por si acaso</b>	2	534	636	178.000
<b>por suerte</b>	1	494	797	353.000
<b>por supuesto</b>	113	8.682	1.648	1.540.000
<b>primero que nada</b>	1	57	12	73.300
<b>pues eso</b>	4	553	145	344.000
<b>que diga</b>	1	843	2.060	368.000
<b>que digamos</b>	2	239	625	86.400
<b>qué duda cabe/ no cabe duda (de) que</b>	2/ 1	168/ 145 (305)	34/ 103 (95)	33.100 / 108.000 (111.000)
<b>qué sé yo/ yo qué sé</b>	75/ 6	622/ 424	844/ 52	90.100/ 57.000
<b>quieras que no</b>	2	67	86	4.510
<b>quiere decir (que)</b>	3 (4)	5.124 / 2.892	6.858/ 1.397	734.000 / 549.000
<b>sabe Dios</b>	1	246	921	21.700
<b>si acaso</b>	4	1.246	3.337	356.000
<b>si cabe</b>	1	451	323	150.000
<b>si Dios quiere</b>	2	96	183	35.300
<b>si mal no recuerdo</b>	1	-	-	51.100
<b>si se quiere</b>	6	1.161	1.326	318.000
<b>siendo que era</b>	1	5	3	599
<b>sin embargo</b>	148	27.633	21.089	5.910.000
<b>sin ir muy lejos</b>	1	10	8	3.660
<b>sin lugar a dudas/ sin duda</b>	1/ 1	754/ 11.132	55/ 19.556	447.000/ 1.550.000
<b>sin más (ni más)</b>	2 (1)	2.511 (72)	5.706 (211)	783.000 (12.200)
<b>sobre todo</b>	251	33.418	22.294	3.120.000
<b>tal vez</b>	130	14.096	14.517	1.470.000
<b>todo lo contrario</b>	2	1.564	830	520.000
<b>vale decir</b>	1	400	143	139.000
<b>valga la redundancia</b>	2	84	3	36.300
<b>y (muchas/ muchísimas) gracias</b>	1	870 (43/ 6)	1.072 (47/ 2)	970.000 (83.100/ 4.040)
<b>y demás (cosas)</b>	72 (6)	2.926 (24)	7.441 (201)	1.310.000 (102.000)
<b>y eso es todo</b>	1	58	18	27.000

<b>y eso/ y esas cosas</b>	31/ 2	8.637/ 270	2.553/ 43	1.050.000/ 80.400
<b>y nada más/ y más nada</b>	3/ 2	869/ 68	1.046/ 6	212.000/ 578
<b>y punto</b>	6	504	437	248.000
<b>y se acabó/ y se acabó lo que se daba/ se acabó</b>	6/ 1/ 2	233/ 2/ 1.355	207/ 1/ 2.128	32.100/ 306/ 332.000
<b>y tal</b>	77	3.069	4.359	1.070.000
<b>y tan ricamente</b>	1	3	16	422
<b>y todo /con todo y</b>	38/ 2	8.290/ 513	15.721/ 317	1.410.000/ 129.000
<b>y todo eso/ y toda la cosa</b>	2 / 2	898/ 30	97/ 5	154.000/ 3.470
<b>y ya</b>	1	8.581	10.328	1.130.000
<b>y ya está</b>	7	608	165	199.000
<b>y) tal y cual</b>	(3) 8	-	-	(919) 17.800



